MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1914

PRESENTADA Á LA

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

POR

Justino E. Jiménez de Aréchaga

MONTEVIDEO

Talleres Gráficos del Estado

1915

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1914

PRESENTADA Á LA

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

POR

Justino E. Jiménez de Aréchaga



MONTEVIDEO

Talleres Gráficos del Estado

1915

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

En cumplimiento del deber que consagra el artículo 88 de la Constitución de la República, doy cuenta á V. H. de la gestión del Ministerio de Industrias durante el año 1914.

Aun cuando el período de mi acción ministerial no lo comprende sino en ínfima parte, entiendo que el propósito que informa la disposición constitucional citada me impone esta obligación, cuyo cumplimiento ha de reflejar honor para mis antecesores en la cartera accidentalmente á mi cargo.

La presente Memoria sólo comprenderá, en sus líneas generales y en forma sintética, la vastísima labor realizada por este Ministerio, remitiéndose, para las ampliaciones y aclaraciones necesarias, á las que acompaña como anexo y que se refieren en particular á cada uno de los servicios que comprende este departamento ministerial.

Correos y Telégrafos nacionales.

Los servicios de comunicaciones van tomando de año en año crecido desarrollo, debido siempre á las exigencias y debido á la creciente complejidad de las relaciones internas é internacionales.

Por eso la institución del Correo, que hoy liga á todas las naciones civilizadas por medio de sus servicios idénticos y aspiraciones comunes, desarrolladas de acuerdo con los preceptos discutidos y sancionados en sus Convenciones Postales Universales, va extendiendo cada vez más dentro y fuera del país, las numerosas ramas de sus múltiples servicios, — y necesita, naturalmente, tanto para que

dichos servicios se cumplan — como para que se desarrollen, del apoyo eficaz de los gobiernos. Comprendiéndolo así, el Poder Ejecutivo ha prestado á la Dirección General de Correos y Telégrafos, dentro de los límites fijados por la Ley de Presupuesto — y siempre que ha sido necesario, — la acción eficiente de su aquiescencia para todas aquellas iniciativas que significaran un progreso — y el modesto concurso de los recursos de que ha podido disponer este Ministerio, en su partida de «Eventuales», cuando se han agotado los de algún rubro del presupuesto de aquella Dirección.

Nuestra Institución Postal tiende á alcanzar el notable desarrollo que se observa en otros países en esta importantísima rama de los servicios públicos, — pero dentro de nuestra modestia y de la relatividad con que deben juzgarse todas las cosas humanas, podemos creer y afirmar que nuestra Institución Postal cumple con sus múltiples cometidos á satisfacción general, — demostrando así una organización interna que, aun cuando necesita mayor ampliación para mejor desempeñarse en todas sus tareas, puede considerarse buena, por la reputación que como tal goza en las relaciones internacionales, — y la regularidad con que se sirven las exigencias públicas.

La situación financiera creada por la actual guerra europea, ha tenido, sin embargo, como en la casi totalidad de las oficinas de recaudación del país, su repercusión inmediata, traducida en un apreciable decrecimiento de la renta postal-telegráfica. Lógica es esa repercusión perjudicial, por cuanto son contados los organismos administrativos tan estrechamente vinculados, como éste en sus servicios fundamentales á la vida internacional dado que el intercambio de cartas y encomiendas, así como los servicios de giros y telegramas entre nuestro país y los demás de la Unión Postal Universal, se encuentran directamente expuestos á las oscilaciones de cada uno de ellos.

No podía la Institución Postal, dejar de ser sensible á la anormalidad del momento que ha limitado actividades

al comercio y á la navegación, y es esa causa de profundo desequilibrio general la explicación del hecho — lógicamente previsto -- de que en el año 1914, las rentas de la Institución mencionada hayan sufrido un descenso apreciable.

Pero, no obstante ese decrecimiento de su renta, el Correo Nacional, merced á una acertada dirección, cuyas iniciativas y preocupaciones han sido de provechoso resul tados, ha logrado contrarrestar en parte los efectos de la situación referida, reduciendo los obstáculos que esa situación opone al buen funcionamiento de los servicios.

A la labor Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, secundada con decisión por este Ministerio, se debe el hecho favorable de que esa Dirección pueda ofrecer resúmenes que figuran en la Memoria de aquella incluída en el Anexo de la presente, y que pudieran presentar carácteres más desventajoso para los balances de esa Institución—de ser la gestión menos prudente y previsora.

La parte perteneciente á la Administración interna del Correo y Telégrafo Nacionales, se encuentra en un estado de absoluta regularidad. Sus deudas correspondientes al último ejercicio económico, fueron totalmente chanceladas; y es completo el equilibrio que mantiene actualmente entre los gastos que efectúa, por exigencias del servicio, y los recursos de que dispone en los rubros ó partidas particularmente aplicadas á esos servicios.

A fin de controlar, en forma eficaz, y con perseverante asiduidad los valores confiados á las dependencias de esta Institución, la Dirección de ésta, por intermedio de sus Inspectores, realiza frecuentes y minuciosos arqueos, en las cajas de las Oficinas depositarias de valores, ó receptoras de renta estando así, por ese sistema de control constante, en la posibilidad de conocer en sus comienzos cualquier irregularidad que pudiera cometerse en las referidas dependencias.

La ampliación de los servicios postales para el interior se

ha hecho en forma conveniente. La creación de nuevas Agencias de Correos y la habilitación para el servicio de giros y encomiendas de algunas sucursales, ha llevado á diversas zonas de la República, la mayor parte de ellas rurales, las facilidades de todo orden que derivan de un servicio más frecuente, más rápido y seguro.

REFORMA DE SERVICIOS.

Entre las reformas más importantes figura la organización del servicio de Oficial y Prensa y del de «Porte pago», este último por medio de una ley previsora y que favorece la difusión de la prensa periódica.

La ley hasta ahora vigente resultaba inconveniente en su aplicación y no realizaba el propósito que la informaba.

Las modificaciones introducidas en ella suprimirán ciertas derivaciones de la misma, y ampliarán las franquicias que ella acuerda á la Prensa, permitiendo su mayor difusión en bien de la cultura general.

SERVICIOS INTERNACIONALES.

En los servicios internacionales son evidentes los adelantos alcanzados por el Correo Nacional. Su enumeración parcial, formulada extensamente en la memoria anual de la Dirección General de Correos, testimonia la atención que á esos servicios ha prestado este Ministerio, facultando á la Dirección para realizar convenios con los demás países de la Unión Postal, tendientes á dar facilidades y amplitud mayor al intercambio de encomiendas, al servicio del giro internacional ó la comunicación telegráfica.

EL TELÉGRAFO ORIENTAL.

Desde la incorporación del ex-Telégrafo Oriental á las líneas del Telégrafo Nacional, se ha iniciado para éste un nuevo período de actividad.

La concesión que usufructuaba el ex-Telégrafo Oriental y que ha caducado, no permitía á las líneas nacionales el acceso á importantes zonas de la República, que se veían así gravadas por la carestía de las tarifas y portes á domicilio que regían para los telegramas transmitidos por la Empresa del Oriental. La eliminación de ese porte y el descenso de esas tarifas hasta uniformarse en su costo con las del Telégrafo Nacional, ha sido el primer beneficio de la caducidad de la concesión para los vecindarios de esas zonas.

Reparación de líneas.

La situación anormal de las finanzas ha dificultado, sin embargo, la realización total del proyecto de reconstrucción de esa y las demás líneas nacionales. Autorizadas por la ley del 8 de Noviembre de 1911. El Poder Ejecutivo se ha visto imposibilitado de llegar á la contratación inmediata con el Banco de la República, del empréstito de 380.000 $, que la ley citada autoriza para ser empleado en la reforma conveniente de las líneas telegráficas del Estado.

Pero eso, no obstante, este Ministerio ha prestado el concurso necesario á la Dirección General de Correos, para atender á las reparaciones más urgentes que, para su regular funcionamiento, han exigido durante el año 1914, las líneas telegráficas nacionales.

Puede decirse que la Institución Postal-Telegráfica, á pesar de las circunstancias expuestas, ha realizado durante el año evidentes progresos en sus servicios internos é internacionales, acentuando cada vez más, su buena gestión económica y administrativa.

Gestión administrativa postal.

Esta principalísima tarea de todo organismo administrativo, fué desarrollada durante el año civil 1914, de una

manera prudente, previsora y eficaz para la buena marcha de la Administración: se clausuró definitivamente el ejercicio económico 1913-1914, con todos los compromisos cumplidos, todas las obligaciones satisfechas, sin la constatación del más pequeño déficit, y sin cargar al ejercicio entrante, con deudas del fenecido. Los recursos disponibles por el Correo, que son los que le asigna la ley vigente del Presupuesto General, fueron usados en todos los casos con la prudencia, la economía y el control que las disposiciones vigentes establecen, que la experiencia aconseja, y que una gestión financiera correcta y moral, impone para todos los gastos que se requieren ó se demandan.

No se extralimitó ningún rubro, y si en alguno, los recursos quedaron agotados por las exigencias siempre crecientes de los servicios, las necesidades respectivas fueron atendidas con sobrantes de otros rubros, para cuyo efecto, la Dirección de Correos solicitó y obtuvo del Superior Gobierno, la autorización necesaria para hacer uso del fácil y expeditivo recurso de la trasposición, que autoriza la citada ley de Presupuesto General.

La Rendición de Cuentas de todos esos gastos, la ha hecho la Dirección de Correos ante la Contaduría General de la Nación, en la forma ordenada y clara que señala el procedimiento establecido, mes por mes y sin otras demoras que las normales exigidas para el envío y devolución á todas las oficinas postales-telegráficas, de los comprobantes y demás documentos correspondientes del Presupuesto.

Ingresos postales-telegráficos.

El monto de las Rentas Postales telegráficas, tanto en el año civil 1914, como en el ejercicio económico 1913-1914, fueron inferiores respectivamente al año civil y ejercicio económico anteriores; pero no obstante esa inferioridad, vale la pena dejar constancia, que el monto referido, que

importó la suma de $ 762.529,01 superó en $ 42.000,00 al cálculo de recursos hechos por la ley de presupuesto. Agregado á dicho exceso, el producido de las líneas del Ex-Telégrafo Oriental, anexado al Estado en Enero de 1914, que ascendió á la suma de $ 16.765,35, puede estimarse en $ 60.000,00 el superavit obtenido sobre aquel cálculo.

Comparando ahora el monto recaudado en 1914, que importó $ 700.736,58, con el resultado obtenido en el año civil de 1913—que ascendió á la suma de $ 789.658,57,—se obtiene una diferencia en menos, en 1914, de 89.000,00 descenso producido por la crisis económica mundial, acentuado en sus efectos, por la conflagración europea. Pero tomando en cuenta dicha diferencia, el descenso observado quedará reducido á $ 56.000,00 más ó menos. Hay que hacer constar que en el producido del año 1914 no se toma en cuenta para la comparación antedicha, el producido del Telégrafo Oriental, que fué de $ 33.030,63—en razón de que en 1913 no existía esa fuente de recursos.

Este descenso ha gravitado particularmente sobre la renta de Correo, desde el mes de Agosto en adelante, de manera que si durante el segundo semestre, la renta se hubiera mantenido al mismo nivel, más ó menos, que en el primer semestre, el resultado constatado hubiera sido más halagüeño.

Estadística Postal Telegráfica.

El movimiento general habido en 1914, demuestra que si bien es cierto que ha habido disminución, comparado con el de 1913, en la mayoría de sus servicios, los datos siguientes del movimiento postal telegráfico, evidencian que dicho movimiento ha sido bastante importante:

Correspondencia interior.—Piezas trasmitidas: 80:285.460.

Correspondencia externa.—Piezas trasmitidas: 22:244.482.

Encomiendas postales.—Número de bultos entrados á la oficina: 52.028.

Telegramas.—Trasmitidos: 443.688.—Recibidos: 483.533.

Giros Postales.—Número de giros internos: 137.078, por valor de $ 13:292.575,00.

Número de giros externos: 15.279, por valor de pesos 338.874,00.

Ganadería y Agricultura.

LAS INSPECCIONES AGRONÓMICAS.

Durante el año han funcionado diez Inspecciones agronómicas bajo la dependencia de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, distribuidas por zonas de dos Departamentos, pues el escaso personal presupuestado de que se dispone para este servicio no ha permitido establecer las inspecciones puramente departamentales sino en Canelones y San José, donde la subdivisión de la propiedad rural y el desarrollo de la agricultura exigen más imperiosamente el concurso de un técnico exclusivo para el Departamento.

Los Inspectores Agrónomos, de acuerdo con el amplio plan de trabajos reglamentado el año anterior, han ejecutado una labor provechosa en sus zonas respectivas, labor de fomento y propaganda rural, especialmente de enseñanza extensiva de la agricultura y ganadería que se lleva así hasta los mismos productores de la campaña.

Por eso la tarea primordial del Inspector Agrónomo ha sido la de recorrer constantemente la zona á su cargo para ponerse en contacto con los agricultores y hacendados, ofreciéndoles su consejo y su concurso para todo lo que pueda significar un aumento ó mejoramiento de la producción rural.

El consejo directo, la consulta oral ó escrita, las lecciones prácticas y demostraciones sobre el terreno, las conferencias y las publicaciones en la prensa departamental, han sido otros tantos medios empleados con éxito para llegar á ese resultado, traduciéndose en una labor

constante que responde al plan general preparado por la Inspección central establecida en Montevideo y completado con las publicaciones de enseñanza y propaganda sobre instalación de gallineros, alambrados y potreros, importancia de las cooperativas, selección y análisis de semillas, producción y comercio de frutas y otros temas de interés rural á que ha dedicado sus boletines prácticos la Inspección de Ganadería y Agricultura, haciéndolos circular gratuitamente por toda la campaña.

La enseñanza extensiva de la agricultura y ganadería se ha llevado también hasta las Escuelas Rurales, Institutos Normales y Liceos Departamentales, donde los Inspectores Agrónomos han dado conferencias y lecciones prácticas sobre diversos temas de interés rural, habiendo resuelto el Ministerio ampliar esta provechosa enseñanza por medio de cursos periódicos reglamentados en las Escuelas Rurales á cargo de los Inspectores Agrónomos.

Estimulando á los productores rurales.

La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por intermedio de sus técnicos ha seguido en la capital y en campaña promoviendo concursos de estímulo para los productores rurales, eligiendo las ramas de la producción ó las tareas que exigen mayor fomento y enseñanza.

Aunque el año, por las grandes lluvias caídas, no ha sido propicio para estos concursos, sobre todo para los de labranza que se realizan sobre el terreno como verdadera práctica provechosa, se han celebrado ocho actos de esta naturaleza para perfeccionar la labranza de las tierras, la poda de los árboles frutales, la cría de aves de corral, etc.

La Inspección de Ganadería y Agricultura busca con estos concursos divulgar enseñanzas prácticas estimulando al mismo tiempo á los mejores productores y trabajadores rurales, asociando á la vez á estos actos tan educadores el apoyo particular, que se ha traducido por los

numerosos premios donados por diversas personas, así como también por otras oficinas y corporaciones.

El productor rural, sobre todo el pequeño productor, que no estaba acostumbrado á recibir este estímulo, que lo va á premiar en su misma propiedad, se liga así con el técnico oficial y se presta después con entusiasmo á seguir sus consejos en beneficio del aumento y mejoramiento de la producción rural.

La Estación Experimental de Sayago.

Este servicio que funciona como una dependencia del la Inspección de Ganadería y Agricultura, ha realizado en el año una provechosa tarea en sus laboratorios de análisis químicos y de semillas.

En los primeros, además de los numerosos análisis de frutas que han servido de base para un estudio especial sobre nuestras producción frutal, se han seguido analizando tierras, pastos, abonos, residuos industriales, vinos, leches, semillas y otras substancias y productos, preparando así un valioso material para apreciar científicamente el estado y las necesidades de la producción rura de la República.

En la Sección de Semillas se ha seguido el estudio de nuestros cereales, especialmente del trigo y del maíz, habiendo atendido ambos Laboratorios los análisis solicitados por los agricultores y hacendados, que aumentan gracias á las tarifas reducidas y á las rebajas que todavía se conceden á los miembros de las sociedades rurales.

El campo experimental no se presta por su reducida extensión y clase de terreno para efectuar experiencias en gran escala y en las condiciones especiales que se exigen para varios cultivos, pero pueden servir como ahora se utiliza para una serie de cultivos experimentales, especialmente de horticultura y plantas forrajeras, que requieren ensayos previos para poderlos incorporar definitivamente á nuestra producción rural.

Con citar el garbanzo, la lenteja, la mostaza, el algodón, el grosellero, la frambuesa, las mezclas de pastos, etc., ya se puede apreciar la importancia de una serie de cultivos nuevos, que es de verdadero interés estudiar experimentalmente para dar normas prácticas de producción á nuestros agricultores y hacendados y á esos ensayos se han dedicado especialmente en el año los campos de la Estación Experimental de Sayago.

Estudiando nuestras frutas.

El Laboratorio Químico de la Estación Experimental anexo á la Inspección de Ganadería y Agricultura ha terminado el estudio completo de las frutas presentadas á la primera Exposición de Frutas organizada en Montevideo por la Comisión Central del Día del Arbol.

Se trata del estudio más importante de su índole realizado hasta ahora en el país, que ha exigido más de setecientos análisis químicos y se ha completado con la parte relativa á la producción y comercio de frutas y á las industrias derivadas de las mismas.

La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura ha dedicado dos boletines á este trabajo para hacerlo conocer en el país y en el extranjero, quedando por publicar la última parte, que saldrá á luz brevemente, dando término así á una de las obras de mayor aliento de nuestros laboratorios agronómicos.

La expropiación de los sistemas de marcas de ganados.

En cumplimiento de la ley respectiva se han expropiado los sistemas particulares de marcas de ganado, pasando la venta de éstas á cargo del Estado.

El nuevo servicio de venta de marcas ha sido instalado en la Inspección de Ganadería y Agricultura, como una Sub-sección de la Sección Marcas y Señales que en ella funciona, y reglamentado especialmente para establecer

el debido contralor y al mismo tiempo la propaganda necesaria á los efectos de la venta.

En cada Departamento existe un Agente dependiente de la oficina citada, de quien á su vez dependen los Agentes Seccionales ubicados en las zonas ganaderas más importantes, estando todos estos agentes encargados de la venta de marcas y señales y al mismo tiempo de la Libreta Oficial del Hacendado.

Estos servicios han producido en el año, á pesar de la mala situación económica y de haberse reglamentado recién en el mes de Septiembre, la suma de $ 34.649,70, es decir, diez mil pesos más que el año anterior, y todo hace esperar que la renta seguirá en aumento, aun sin contar con lo que puede producir el día que se adopte oficialmente un sistema de señales para ganado menor.

Nuestra agricultura y ganadería en la exposición internacional de San Francisco de California.

La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura ha preparado un importante material para exhibir en la Exposición Nacional de San Francisco de California, no sólo con el fin de dar á conocer su organización y los trabajos que realiza, sino también con el objeto de mostrar lo que el país produce y puede producir en materia de agricultura y ganadería, para atraer capitales y brazos en beneficio de nuestra principal fuente de riqueza.

Se ha mandado á Norteamérica una completa colección de muestras de tierras, pastos, abonos, residuos industriales, trigos, linos, maíces, etc., analizados en los laboratorios químicos, y se ha completado ese envío con herbarios de la flora indígena y con numerosas fotografías, cuadros gráficos, datos, etc., de nuestros novillos de tipo exportación y frigorífico, carnes, frutas y otros productos del país.

Una colección de las publicaciones de la Inspección de Ganadería y Agricultura acompaña también este envío,

así como toda la documentación sobre los servicios técnicos y de marcas y señales de ganados de la citada oficina, figurando las publicaciones que tratan sobre las tierras, frutas y cultivos en cantidad crecida para distribuir entre las personas interesadas que concurran á la Exposición Norteamericana.

Policía Sanitaria Animal.

Los servicios de Policía Sanitaria Animal se han realizado durante el corriente año con evidente mejoramiento sobre la forma en que se cumplieron en los años precedentes; el Poder Ejecutivo prestó preferente atención á estos servicios tratando de llegar á su mayor perfeccionamiento, convencido de que la salvaguardia del capital ganadero del país, será siempre una de las más grandes obras á los cuales puede y debe dedicar sus energías.

El vasto engranaje qne constituye la Policía Sanitaria Animal ha cumplido sus cometidos en forma altamente eficaz vinculándose estrechamente á las clases productoras, habiendo vencido las asperezas que en el nuestro, como en todo ambiente rural, levantan siempre las disposiciones oficiales de Policía Sanitaria Animal.

Prueba terminante de esta nueva y fecunda solidaridad en obra tan provechosa para el país, la da la forma como han sido recibidos en todos los torneos ganaderos los médicos veterinarios, la frecuencia con que se solicita su presencia en las fiestas del trabajo para ilustrar á los concurrentes sobre los tópicos que les atañe y que realizan por medio de conferencias, conversaciones, artículos en la prensa, etc. Lo prueba igualmente la frecuencia con que se consulta á los Inspectores Departamentales y á la Inspección Nacional sobre enfermedades del ganado y medios de combatir habiendo esto último sugerido á la Inspección Nacional la necesidad de crear un Consultorio Veterinario gratuito donde se atienda verbalmente ó por escrito todas las consultas que los hacendados del país

formulen respecto á cuestiones relacionadas con la medicina veterinaria y Policía Sanitaria Animal.

El funcionamiento de los servicios.

Los servicios de Policía Sanitaria Animal, agrupados en las dos grandes secciones de Epizootias y Sanidad Animal han desarrollado su acción útil y educadora en la mejor forma posible habiéndose no obstante resentido en parte el éxito de dicha labor por la plétora de funciones que con el mejoramiento de los servicios recae hoy sobre cada Jefe de Sección lo que hace imprescindible, para la mejor marcha de servicios tan complejos, una mayor especialización. No obstante estos inconvenientes tanto los servicios de Sanidad como los de Industria Animal, se han cumplido con provecho haciendo análoga cosa de las Inspecciones Regionales y Departamentales de cuya labor ilustra suficientemente la mayoría de la Inspección Nacional.

Sanidad animal.

Los servicios de sanidad animal son los que más esfuerzos han reclamado ya por su misma índole y las dificultadas inherentes á la aplicación de medidas rápidas y enérgicas que motivan frecuentemente críticas y protestas injustas de aquellos que se creen lesionados en sus intereses. A pesar de ello la labor ha sido fecunda en los diferentes ramos que comprende esta Sección.

Piroplasmosis bovina.

La lucha contra esta enfermedad que tan directamente ataca nuestra principal riqueza ha sido objeto de especial atención en su doble faz de combate es decir, en la lucha contra el parásito que vehiculiza el germen y en los medios de atacar directamente á éste y es satistactorio

poder afirmar que en ambos terrenos la acción técnica se ha orientado perfectamente defendiendo con gran eficacia nuestra principal riqueza tan de cerca amenazada por la Piroplasmosis. En la lucha contra la garrapata la labor principal está terminada ya que conocida en gran parte por informes de hacendados y técnicos, su difusión ha sido posible establecer la delimitación de las zonas sucia, intermedia y limpia, que registran distinta clase de medidas sanitarias. Este trabajo preliminar fué cuidadosamente controlado por la Inspección Nacional y sometido, del mismo modo que la Reglamentación de la lucha al juicio de los elementos rurales más preparados del país que lo aprobaron ya individualmente, ya mediante votos emitidos en los Congresos Rurales de Minas y Montevideo. La campaña ha sancionado con entusiasmo el plan de lucha formulado y este es el momento en que se inicia con la construcción del bañadero en Tablada al que seguirán los doce del Río Negro.

En lo referente á la lucha contra el germen en sí no hemos quedado rezagados sino que por el contrario marchamos á la cabeza de los países que han iniciado esta labor, ya que la experimentación sobre la acción del Tripamblau contra el Piroplasma ha sido la realizada en mayor escala y la que se ha dado hasta el momento resultados más concluyentes.

Forzosamente la experiencia debió ser larga por ser varias las incógnitas á despejar: identificación del parásito, formas de la enfermedad, reproducción experimental de la misma, acción terapéutica sobre las diferentes formas clínicas de la enfermedad natural y experimental, etc., siendo esta la razón por la cual sólo ha sido dada á la publicidad hasta ahora una nota preliminar debiéndose esperar los meses de verano en que los ataques de la enfermedad recrudecen para someter á la acción de las garrapatas infectadas los animales « inmunizados » según el método de Nutlall.

Si esta última faz de la experimentación se resuelve

favorablemente como las otras, habremos dado un gran paso en la lucha contra esta terrible enfermedad y favorecido especialmente la mestización de las haciendas del Norte, zona en la cual los selectos reproductores del Sur no pueden ir á infundir su sangre mejoradora so pena de arrojar un porcentaje de muertes tan enorme que desanima al hacendado más tenaz. Junto con estos hechos se estudian formas de facilitar la aplicación del Tripamblau hoy un poco molesta por la circunstancia de ser usada en inyección intra-venosa y requerir la intervención de un técnico, lo que dificulta en gran parte su generalización.

La adopción de un tipo de bañadero mixto (para vacunos y ovinos) prolijamente ideada por la Inspección de Policía Sanitaria Animal, permite además asegurar que si bien este año fué de investigación de los medios más eficaces de lucha contra la tristeza, la acción que le siga será de grandes resultados y permitirá incorporar á la hoy reducidísima zona limpia, nuevas grandes zonas del territorio nacional.

Por otra parte el ambiente es favorable á la iniciación de la lucha y la campaña productora recibe con aplauso la Reglamentación proyectada para combatir la enfermedad.

Carbunclo bacteridiano.

La lucha contra esta terrible enfermedad se ha intensificado durante el corriente año difundiéndose por todos los medios en todos los establecimientos rurales indicaciones útiles así como grabados indicadores de la forma de recoger el material de investigación, etc. Los resultados de esta intensa propaganda no se han hecho esperar como lo demuestra el aumento en el número de animales vacunados. En todos los casos de denuncias ó sospechas de muerte los técnicos han concurrido de inmediato procediéndose á la clausura de los establecimientos res-

pectivos y á la adopción de las medidas tendientes á evitar la difusión del mal.

Esta campaña se verá sumamente facilitada el día que dispongamos de vacuna Nacional de precio muy inferior á la que actualmente importamos siendo necesario reconocer que los precios actuales de venta son quizá el factor más grande que se opone á la realización de los planes de la Inspección.

A causa de este inconveniente no ha sido posible extender la vacunación y tampoco hacerla obligatoria como medida preventiva en ciertas zonas que, como Soriano, Paysandú y Tacuarembó se ven fuertemente atacadas por tan peligroso flagelo.

Las normas puestas en práctica refererentes á la vacunación obligatoria de todos los reproductores importados como igualmente la de los que se hallan en exhibición ó venta en los locales de remates ha permitido mantener indemnes de esta enfermedad todos estos locales salvaguardando por otra parte los cuantiosos capitales que representan tan selectos ejemplares vacunados.

Todas las Inspecciones Departamentales han sido dotadas durante el corriente año de un « neçcesaire » de Bacteriología (pipetas, tubos de cultivo, tarros de tiza, tubos para trozos de cuero, partos y cubre objetos) para permitir al técnico recoger en las mejores condiciones el material de investigación, lo que ha reportado imnumerables ventajas pues se ha evitado con ello el proceso de putrefacción del material envíado que ocultaba al técnico la verdadera causa de la muerte y hasta lo llevaba á diagnosticar equivocado. Hoy ya se precisa exactamente el diagnóstico en todos los casos y en el corriente año se tratará de dotar á todas las Inspecciones Departamentales del material más imprescindible de investigación (Microscopio etc.), para hacer más rápidos los diagnósticos y alentar al técnico en el estudio de las enfermedades de su Departamento.

Tuberculosis.

Se ha combatido esta enfermedad durante todo el año con tenacidad encomiable, continuándose y extendiéndose á todo el territorio de la República las prácticas propuestas por la Inspección de Policía Sanitaria Animal en 1912.

A las medidas establecidas por la ley del 13 de Abril de 1910, — tuberculinización de los reproductores importados, tuberculinización de las vacas lecheras, etc., — se debe añadir la tuberculinización de todas las lecheras del país realizada en el corriente año, — lo que hace del Uruguay el único país que haya llevado á la práctica tan humanitaria como eficaz medida de profilaxis. Las resistencias que en el primer año levantara la implantación de esta medida han desaparecido, debido en gran parte á la acción convincente de nuestros técnicos veterinarios, que con todo tino y prudencia han ido de tambo en tambo sumando adeptos á la causa perseguida, no habiéndose registrado en la Inspección de Policía Sanitaria Animal una sola queja ó protesta contra la labor de los técnicos.

La tarea de profilaxia seguida ha sido á base de oftalmo-reacciones, sistema que se seguirá utilizando aún el año en curso para cambiarlo en 1916 por el de la inyección hipodérmica, que será más factible una vez que esté bien preparado el ambiente para una labor de tantas dificultades.

Nuestros productores rurales conocen ya bien los peligros de la enfermedad para la especie humana y para la riqueza ganadera, sus formas de contagio, modos de evitarlo, etc., resultado lento y seguro obtenido por la acción perseverante de los técnicos destacados en campaña, — y si bien no se ha producido todavía ningún caso de aprovechamiento por el comprador de la declaración de «vicio redhibitorio» establecido para la tuberculosis por la ley del 13 de Abril de 1910, es de esperarse que esta disposición dará sus frutos muy pronto, ya que los hacenda-

dos, percatados de su importancia, recurren con más frecuencia al Veterinario para realizar la inoculación de diagnóstico.

FIEBRE AFTOSA.

Esta epizootia que en el pasado año hizo irrupción en cinco ocasiones descargando sus golpes sobre las mismas haciendas, dos, tres y hasta cuatro veces se observó en el corriente año en focos aislados, cuya extensión no fué posible. debido á las rápidas y enérgicas medidas adoptadas por la Policía Sanitaria Animal; la atención de los técnicos se mantuvo siempre vigilante en el sentido de la localización y extirpación del mal.

Las Policías Rurales secundaron la labor de la Policía Sanitaria Animal con toda eficacia descubriéndose así algunos focos en Cerro Largo, Minas y Paysandú; que fueron combatidos con todo éxito. La constatación del mal en repropuctores importados trajo como consecuencia el secuestro de los animales sin mayores ulterioridades en lo referente á propagación de la enfermedad.

Es imposible precisar en cifras lo que el país ha ganado por haberse ahorrado á nuestra ganadería la contaminación por la fiebre aftosa, pero puede juzgarse de la magnitud de esta cantidad por los interesantes datos que á este respecto consigna la Memoria de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, al tratar de esta enfermedad.

SARNA.

La lucha contra este flagelo que tan directamente castiga una de las más grandes fuentes de la riqueza nacional como lo es sin duda alguna la producción de lana, ha merecido especial atención, mejorándose este servicio en todo lo posible. El Poder Ejecutivo sometió á V. H. el pasado año, el nuevo Proyecto de Ley referente á la extirpación de la sarna, que espera aún la sanción del Se-

nado, para entrar á regir de inmediato. Abrigo la firme convicción de que las disposiciones previstas en la Ley á que me refiero, salvando las infinitas lagunas que existen en el Reglamento que rige actualmente, y asegurando por otra parte el aumento y selección del personal de Inspectores de Sarna, permitirán dar término con éxito á la campaña iniciada contra esta enfermedad que se viene siguiendo tenazmente desde hace tres años.

La Memoria de la Inspección Nacional como igualmente la del Veterinario Jefe de la Zona número 3, informarán perfectamente á V. H. sobre el plan desarrollado actualmente y los resultados obtenidos, mostrando evidentemente todo lo que hemos avanzado en el sentido del mejoramiento del ambiente, construcción de bañaderos, mayor empleo de sarnífugos, etc. La Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, dada la importancia de esta labor, ha creado con su propio personal un servicio de «Extinción de sarna», especializado en todo lo referente á la lucha contra esta enfermedad, habiendo implicado su creación un sensible mejoramiento en el servicio, permitiendo igualmente un mejor contralor de la labor de los Inspectores de sarna, etc.

Estrongilosis y distomatosis.

La estrongilosis pulmonar é intestinal (lombriz) ha ocasionado, como en años anteriores, mortandades grandes en nuestras majadas, sin que los esfuerzos desplegados por las autoridades sanitarias hayan dado ningún resultado; la Policía Sanitaria Animal prosigue sus investigaciones tendientes á despejar las incógnitas que rodean la etiología, patogenia, etc., de esta enfermedad; se han planeado verdaderos campos experimentales en las propias estancias para estudiar prácticamente los mejores sistemas de saneamiento.

La segunda de estas enfermedades, conocida vulgarmente con el nombre de Sagüaipé, ha causado este año

perjuicios incalculables á nuestra cría de ovinos; las enormes mortandades de lanares constatadas por los técnicos de la Policía Sanitaria Animal han llamado la atención de las autoridades respectivas, motivando una serie de estudios cuyos resultados, como es natural, no es posible conocer todavía. Resulta igualmente difícil la lucha contra esta enfermedad, no obstante, se estudia en estos momentos todo lo referente á profilaxis, tratamiento, etc.

Otras enfermedades.

Casos de «actinomicosis» han sido constatados con frecuencia, disponiéndose en todos los casos la adopción de medidas rigurosas para detener y combatir el mal, vulgarizándose entre los hacendados la forma de luchar contra él, etc.

En algunos bovinos, en el Departamento de Cerro Largo, fué constatado por primera vez en el país por la Inspección de ese Departamento la presencia de larvas «Dermatobia Cyaniventris», conocidas en el Brasil con el nombre de «Bicho Verne», enfermedad que de difundirse, traería un perjuicio enorme para el país por la desvalorización de los cueros, etc.; la adopción de medidas absolutas de extirpación de las larvas nos pone á cubierto en una buena parte del avance del mal, habiendo, no obstante, la Oficina de Policía Sanitaria Animal dispuesto la impresión de una pequeña monografía con todo lo referente á la enfermedad, como también la prosecución de estudios tendientes al conocimiento exacto de la evolución del parásito, posible aclimatación de la mosca en el país, etc.

Servicios de Industria Animal.

Los cometidos que incumben á esta Sección de la Policía Sanitaria Animal se han cumplido perfectamente, realizándose notables mejoras en los servicios de frigoríficos, mataderos, tambos, mercados, etc., siendo de notar por la

relación estrecha que guarda con la especie humana la extensión del servicio de tuberculinizaciones á todo el Departamento, lo que ha traído aparejado el saneamiento completo de las lecherías de Montevideo.

SERVICIOS EPIZOÓTICOS.

Los servicios Epizoóticos se han cumplido también perfectamente mejorándose de continuo y recibiendo nuevo impulso con la creación de otros servicios; la Inspección de desembarcaderos, la de productos alimenticios, aves, etc., en las estaciones ferrocarrileras y principalmenle el servicio de desinfección de vagones recientemente creado y que funciona hoy con gran éxito marcan progresos evidentes en la marcha de este servicio.

INSPECCIONES DEPARTAMENTALES.

Las Oficinas Veterinarias de campaña han cumplido un vasto programa de trabajo atendiendo con toda dedicación los servicios de inspección de carnes y leches como igualmente todo lo referente á la lucha contra las enfermedades contagiosas; la puesta en vigencia del nuevo Reglamento entre cuyas obligaciones se dispone una gira mensual de 12 días por los establecimientos rurales del Departamento ha vinculado estrechamente á nuestros veterinarios con los hacendados trayendo como consecuencia una asociación de energías cuyos frutos no se harán esperar en pro de la sanidad de nuestra ganadería. Los informes quincenales que de su labor presentan los Jefes de aquellas Oficinas permiten un fácil contralor sobre el buen ó mál cumplimiento de sus obligaciones repercutiendo la aplicación de esta medida sobre el buen funcionamiento de las Inspecciones Departamentales.

INSPECCIONES REGIONALES.

Estas Inspecciones cuya superintendencia se ejerce sobre 4 Oficinas Departamentales han cumplido igualmente un vasto programa de acción y vigilancia secundando eficaz y directamente los planes de la Inspección Nacional; la Inspección N.º 1 ha prestado preferente atención á todo lo referente á lechería, que es su zona principal, la N.º 2 á tuberculosis y lombriz, la N.º 3 á tristeza y sarna, la N.º 4 á carbunclo bacteridiano y la N.º 5 á distomatisis, dermatobia y sarna.

Se ha intensificado en cada zona la lucha contra las epizootis dominantes en ella sin por ello desatender aquellos que su carácter epizootico las hace generales á todo el país; los veterinarios Regionales han celebrado con el Inspector Nacional las reuniones bimensuales que establece la Ley abordando el estudio de problemas de verdadera inportancia para la ganadería nacional, como informarán á V. H. la memoria de los referidos técnicos.

Estaciones Agronómicas.

En todas las naciones civilizadas ha sido siempre un motivo de dedicación especial el fomento de la producción agropecuaria, y la difusión de la cultura agronómica y á ello en primer término ha respondido la creación de las Estaciones Experimentales de Agronomía y Estaciones Agronómicas, encargadas de extender por medio de la enseñanza y el ejemplo, el folleto y la conferencia, los conocimientos agronómicos que aplicados racionalmente en la explotación rural, deben perfeccionarla aumentando considerablemente los rendimientos y mejorando la calidad de la producción, lo que trae como consecuencia lógica, un aumento en la riqueza y bienestar público, desde que puede considerarse la explotación agrícola, ganadera y sus industrias derivadas como la fuente principal de dicha riqueza.

De acuerdo con estas ideas, nacieron las Estaciones Agronómicas creadas por Ley de 30 de Noviembre de 1911.

La labor de estos establecimientos traduce uno de los esfuerzos más intensos del Estado por el acrecentamiento de sus propias fuerzas, rompiendo los marcos de la propaganda sin el ejemplo, para hacer ejemplo que es la mejor de las propagandas.

La misión que á las Estaciones Agronómicas, le fuera tan sabiamente señalada al crearlas comprende tres principales tópicos: La enseñanza agrícola; la investigación y la producción económica, que constituyen verdaderos programas cuyo cumplimiento debe dar resultados eficientes. La enseñanza preparando á jóvenes que sean aptos para las tareas agrícolas, en forma idónea, libres de empirismos y alimentados de ideas de progreso. Esto sólo hace de la Estación Agronómica un centro de civilización y mejoramiento industrial.

La investigación se hace mediante ensayos metódicos de razas y cultivos, de manipulaciones industriales, aclarando puntos cuya solución pueda importar un progreso económico á toda una zona, mejorando la cantidad ó la calidad de la producción.

En cuanto á la producción, ella permitirá costear en gran parte los gastos de estos establecimientos, al mismo tiempo que constituyen ejemplos prácticos provechosos para la enseñanza de los alumnos.

Investigación fitotécnica.

Merece ser mencionado aquí especialmente el campo de experimentación de la Estanzuela á cargo del profesor especialista doctor Boerger, donde se realiza un trabajo científico de excepcional importancia.

Ese campo abarca una superficie de doce hectáreas y está dividido en plantel de cría de cereales de pedigree; plantel de observaciones; plantel de estudios preparatorios; plantel de multiplicaciones de primero y segundo grado y los planteles perennes sobre plantas forrajeras.

La organización de estos trabajos, — los primeros realizados en la América del Sud — el estado de los cultivos y las instalaciones especiales, hacen de este establecimiento el único en su género en el Río de la Plata.

La Memoria parcial de la Inspección General de las Estaciones Agronómicas que va anexa á esta Memoria general, detalla la obra realizada en las Estaciones dentro de la enseñanza, la investigación y la producción.

Eso, no obstante, reseñaremos aquí algo de la labor de cada una de ellas.

Estación Salto.

Durante el año fenecido han dado término á sus estudios y saldrán de la escuela los primeros alumnos con una buena y sólida preparación, que los hace aptos para dirigir cualquier establecimiento de campo.

En lo que se refiere á sus planteles de producción, puede decirse, en general, que todos ellos han aumentado considerablemente y hoy el establecimiento, con los nuevos edificios y su acertada dirección, puede ser citado como un modelo entre los de su género.

Estación Paysandú.

Siendo la enseñanza y la experimentación los dos fines de mayor importancia, á ellos se han dedicado los esfuerzos con preferente atención en este establecimiento, dado que el caudal insuficiente de conocimientos generales en el elemento rural, hace necesario dedicar á su complementación algún tiempo dentro de la propia Estación. Ello, no obstante, y sin desatender las plantaciones que, debido á las lluvias del año merecieron especial cuidado, se verificaron importantes construcciones y 2.000 metros de camino de toscas, rellenándose los pasos que las lluvias habían hecho intransitables.

Estación Cerro Largo.

Funcionaron durante el año en este establecimiento los cursos para capataces rurales con toda regularidad. Mensualmente se hace por cada profesor una clasificación de los estudios realizados, fijándose en un cuadro de honor— para estímulo de los alumnos.

En la Memoria parcial que figura en el anexo, podrá apreciarse la importancia de los trabajos de experimentación é investigación agrícola realizados en esta Estación.

Inmigración y colonización.

Este Ministerio ha consagrado preferente atención al problema nacional de la colonización. Estimulando iniciativas privadas y aplicando los recursos asignados á tal fin por leyes vigentes ha dado un impulso apreciable á esta obra renovadora que ha de dar la solución de muchos problemas políticos y económicos.

La Comisión especial de Colonización, ha puesto todo su patriótico empeño en la tarea de adquisición de tierras y adjudicación de chacras dentro de condiciones especiales que este Ministerio ha creído deber determinar. Su tarea será en adelante más fácil mediante la autorización acordada por V. H. para disponer de $ 50.000, como fondo de garantía para la compra por los colonos de animales y maquinaria agrícola.

Y ha de contribuir mayormente al éxito de esas tareas la sanción que el Poder Ejecutivo espera de V. H. al proyecto de ley que crea el bien de familia en las chacras de colonización.

Inmigración.

Como el Decreto Reglamentario de la Ley de Junio 18 de 1890, contiene algunas disposiciones que dan pretexto

á reclamos y formación de expedientes toda vez que la Dirección del Alojamiento de Inmigrantes aplica las multas que aquella Ley autoriza,—especialmente en los casos sobre rechazo de inmigrantes—el Ministerio ha dispuesto se proyecte una nueva reglamentación lo más previsora posible, que subsane todas las omisiones y defectos que la práctica á puesto en evidencia.

FACILIDADES ESPECIALES.

Por gestiones iniciadas por el Director del Alojamiento de Inmigrantes, el Ministerio obtuvo de las empresas de ferro-carriles, que la rebaja de setenta y cinco por ciento, que esas empresas habían concedido en los pasajes de inmigrantes, y cincuenta por ciento en las cargas, y que sólo era concedida mediante el pago al contado, y siempre que los pasajes fueran expedidos en las estaciones centrales, se extendiera, á los casos que se solicitaran en cualquiera de las estaciones y se abonaran en la forma que es de práctica con los pasajes oficiales.

Esta nueva medida vino á facilitar grandemente el traslado de inmigrantes dentro del territorio de la República, lo que antes resultaba muy gravoso para el Estado ó para los propios inmigrantes, porque el precio de tarifa era de relativa importancia y, como consecuencia, el movimiento de inmigrantes dentro del territorio casi insignificante.

GESTIONES DE COLONOS.

El Ministerio ha prestado especial atención á las solicitudes de representantes de núcleos de colonos radicados en el extranjero. Tales pedidos respondían al deseo de adquirir tierras para dedicarlas á la agricultura, y en ese sentido fueron otorgadas toda clase de facilidades para la venida de esos representantes. Asimismo, en lo que concierne á las Inspecciones de las Tierras, se dispuso

que en todos los casos, además de hacerse cargo el Ministerio de los gastos que las citadas inspecciones demandan, fueran acompañados los interesados por un miembro de la Comisión de Colonización y un intérprete.

Las mismas disposiciones se adoptaron recientemente con un crecido número de familias que emigraron del Brasil, y que, por su exclusiva voluntad se internaron en nuestro territorio, liegando á la ciudad de Rivera.

Esas familias, de las cuales la mayoría carecía de recursos, solicitaron la intervención de las autoridades en el sentido de que se les proporcionaran tierras y útiles de labranza á largos plazos.

El Ministerio,— en presencia de tan inesperada llegada de colonos,— y no rigiendo ninguna ley que autorizara la provisión de útiles, dispuso, como primera medida, que la Jefatura é Intendencia de Rivera, les prestaran el concurso necesario para una provisoria instalación. Se dispuso también que de inmediato se dirigiera á aquel punto el Director del Alojamiento de Inmigrantes, con cargo de oir las pretensiones de ellos y acordar la mejor forma de proporcionarles definitiva instalación.

El resultado de estas medidas, fué, que una parte de esas familias, que aceptaron las condiciones de venta de tierras de acuerdo con la ley vigente, fueron trasladadas por cuenta del Ministerio al campo que, con destino á colonización, posee el Estado en el departamento de Paysandú. A fin de no abandonar el resto de las familias, el propio comisionado del Ministerio, se interesó con varios hacendados de aquel departamento que deseaban dedicar parte de sus tierras á la agricultura, para que se hicieran cargo de ellas, contratándolas en forma de medianería y realizando directamente la venta de chacras con facilidades de pagos y anticipos de los materiales y útiles necesarios, gestiones éstas que también obtuvieron éxito.

El Alojamiento de Inmigrantes.

Las obras del local destinado al Alojamiento de Inmigrantes, continúan con regularidad, y el Ministerio se interesa para que ellas no sufran interrupciones, dada la urgente necesidad de dotar al país de un edificio que reuna todas las comodidades que requiere un establecimiento de esta índole.

Defensa Agrícola.

Esta institución ha desarrollado una gran actividad en el año 1914. Tanto las oficinas centrales como sus dependencias, las Inspecciones de campaña, han cumplido con empeño su cometido consiguiendo hacer llegar á todo el país los beneficios de la acción técnica.

Imposible sería concretar bien en una rápida reseña, como debe ser la presente, la obra toda de la Defensa Agrícola en el año que termina y por eso en los párrafos siguientes sólo anotaremos los puntos culminantes de esa obra, de grandes beneficios para la agricultura nacional.

Campaña contra la langosta.

La langosta, que constituye la principal plaga de nuestros cultivos, tiene en estos momentos absorvida toda la atención de la Defensa Agrícola. La invasión del acridio se inició en los primeros días de Agosto y se dió comienzo entonces á los trabajos de extinción que están en el momento presente en su mayor actividad.

Hasta ahora la repartición que nos ocupa se ha valido de sus elementos propios y ha iniciado en su Depósito de Sayago la confección de barreras articuladas para combatir el voraz acridio. Así realiza una gran economía dando trabajo además á numerosos obreros en el taller

instalado para la confección de dichas barreras, que han dado resultados tan buenos como las importadas, con la ventaja de la exigüidad de su precio de costo. También con sus propios elementos repone máquinas y confecciona látigos destinados á combatir la langosta voladora.

Los departamentos en los cuales la langosta ha invadido son hasta ahora: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Rivera, Tacuarembó, Durazno y Florida habiendo probabilidad de que alcancen hasta el Sur algunas mangas. Se ha dispuesto del personal y material necesarios que se distribuyen debidamente para atender el desarrollo de la campaña. La Defensa Agrícola cuenta en Salto, Tacuarembó y Durazno con el concurso de los Inspectores de Ganadería y Agricultura. Las empresas de ferro-carriles cooperan también con eficacia á la obra de esta repartición.

Aunque la Defensa Agrícola contó hasta hace poco con escasos elementos no por eso dejó de realizar una obra grande y espera ahora, con los fondos otorgados por ley reciente, poder atender debidamente hasta el final la actual campaña, para lo cual no omiten esfuerzos todos los funcionarios de la repartición, contando con la valiosa cooperación de las fuerzas del ejército nacional.

Contra las otras plagas de la Agricultura.

Ha sido y es tarea constante de la Defensa Agrícola la persecución de los numerosos parásitos que dañan en forma permanente los cultivos. Entre ellos debe indicarse como el más importante, el Diaspis Pentágona, la cochinilla que tanto mal ocasiona á los frutales. Los procedimientos usados para combatirla son varios y el que se ha puesto últimamente en práctica es el conocido por método natural, valiéndose de la ayuda de un insecto perseguidor de la cochinilla, denominado Prospaltella Berlesei. Corresponde á la Defensa Agrícola haber importado el benéfico auxiliar y con los envíos del exterior y los pro-

pagados en los focos formados en el país, se ha hecho una distribución gratuita de Prospaltella á los particulares, dándoseles las indicaciones convenientes para sus cuidados. Constataciones hechas por los técnicos de esta repartición dan como cierta la gran propagación que viene verificándose del pequeño auxiliar y se espera, dentro de breve tiempo, dar término con la perjudicial cochinilla de nuestros frutales.

El depósito de materiales.

La Defensa Agrícola cuenta con un depósito de su propiedad en Sayago, donde elabora los específicos que se entregan á precio de costo á los particulares; atiende el movimiento de máquinas y demás útiles necesarios para los trabajos de desinfección de predios, y tiene instalados sus talleres de reparaciones y su depósito de productos y máquinas. Esto ha sido realizado en el año en una forma práctica y extraordinariamente económica, obteniéndose un local amplio que llena una sentida necesidad y permite ahorrar al Estado una buena suma mensual que antes invertía en alquileres. Para dar idea del movimiento habido en materia de específicos indicaremos que se han elaborado allí 10.645 kilogramos de remedios, habiéndose despachado, entre elementos preparados y materias utilizables contra las enfermedades de las plantas, 16.752 kilogramos. Se fabricó además hasta el presente 2.000 látigos, 25.000 metros de barrera, 25.000 clavos fijadores, 2.500 fichas de desoves, 200 embudos, 500 agujas, etc. Se reparó gran cantidad de máquinas y otros útiles enviados á campaña.

Su acción en Montevideo.

En Montevideo fueron curados 73 establecimientos mediante la aplicación del ácido cianhídrico, y 29 con otros procedimientos igualmente eficaces comprendiendo estas curaciones 134.569 frutales y 218.880 pies de viña.

Las inspecciones.

Tanto en Montevideo como en los departamentos de campaña han desplegado las Inspecciones una constante actividad; los inspectores realizaron sus trabajos dentro de sus respectivas zonas secundados por las comisiones de zona y seccionales, especialmente en la lucha contra la langosta. Además varias de las inspecciones han atendido el servicio de entrada de productos del exterior y el tránsito y transporte de productos vegetales.

La inspección del puerto de Montevideo.

Correspondió á este servicio una tarea constante en todo el año habiendo verificado 2689 inspecciones de partidas de productos vegetales importados al país.

Trabajos de propaganda.

La Defensa Agrícola ha realizado en todo el año una gran propaganda agronómica por medio de conferencias, demostraciones prácticas, publicaciones, etc.

Cabe señalar que en todo lo actuado, la Comisión Central y su personal superior puso siempre su mayor empeño en realizar su obra dentro de la más estricta economía atendiendo en la mejor forma el programa trazado á la Defensa Agrícola en bien de la producción nacional.

Las convenciones internacionales.

V. H. ha ratificado y aprobado las convenciones de Defensa Agrícola suscritas en Montevideo en 1913. Debo consignar que esto significa un gran paso dado hacia la solución de vitales problemas de interés nacional y una prueba evidente de las acertadas medidas sancionadas con la aprobación de los convenios aprobados, lo es la

atención que se prestó á los mismos en la conferencia Internacional de Fitopatología celebrada en Roma en Febrero de 1914 á proposición del gobierno de la República Francesa, de la que participaron treinta y tres Estados y en la que se firmaron convenciones de interés internacional, á que puede nuestro país suscribir pues tiene los servicios organizados en forma para responder á las obligaciones á que se obligan los países signatarios.

Me es grato hacer constar que en esta gran conferencia internacional las convenciones aprobadas en Montevideo fueron citadas como verdaderos modelos y se tuvo referencias muy honrosas para nuestro país por haberse iniciado obra tan importante.

Inspección de Minas é Industrias.

Puesta la ex-Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas á depender del Ministerio de Industrias con la denominación de la « Inspección de Minas é Industrias », fué una de las primeras tareas de su Dirección formular un proyecto de reglamentación general interna y plan de trabajos de todos los servicios que dependen de esta Inspección, proyecto que fué aprobado con fecha 28 de Noviembre próximo pasado.

Industrias.

Se ha dedicado especial atención en primer término á las distintas industrias que gracias á las leyes de protección sancionadas en los últimos tiempos, han tomado un incremento sensible, imponiendo por lo tanto á la Inspección un control más riguroso y una vigilancia más activa. Entre esas industrias la de preparación de carnes congeladas y conservadas ha entrado en un período de franco desarrollo, invirtiéndose en ellas capitales de gran importancia, mereciendo citarse especialmente la Fábrica Liebig's, el Frigorífico Montevideo y la Frigorífica Uruguaya.

Debe citarse también la industria de fabricación de Hilados y Tejidos, que cuenta desde el año próximo pasado con nuevos establecimientos instalados con maquinarias modernas y que se encuentran actualmente en condiciones sumamente favorables á su desarrollo, y la industria de fabricación de sarnífugos, que dispone de un establecimiento, que por su importancia y los procedimientos de preparación empleados, ocupa el primer puesto entre sus similares de Sud-America.

En cuanto se refiere á la industria azucarera, corresponde dejar constancia de las mejoras y ampliaciones llevadas á cabo en el Establecimiento de « La Sierra ».

Por último, la ley promulgada el 23 de Julio, relativa á las industrias arenera y pedrera, ha provocado ya un impulso de consideración, especialmente en los departamentos de Colonia y Maldonado, donde han sido instalados recientemente varios establecimientos de explotación.

La Inspección ha tenido que intervenir también en otros establecimientos industriales de importancia, inspeccionando en el curso del año vencido las instalaciones de la Compañía de Aguas Corrientes de Santa Lucía, del Gas, Destilería Oriental de Capurro, Cervecería Uruguaya y Montevideana, Compañía Salus, Fábrica de sombreros, Usinas Eléctricas del interior, establecimientos harineros, Fábrica de manteca, etc.

Habiendo constatado repetidas veces dificultades de aplicación de las leyes de protección industrial, se propone someter á la consideración del Poder Ejecutivo, en el curso del año corriente, las modificaciones que á su juicio deberían introducirse en el texto de aquellas y de sus reglamentaciones.

En cuanto al control que debe ejercer la Oficina de acuerdo con esas leyes, se ejerce con tanto más vigor cuanto más importancia adquieren las Empresas amparadas á los beneficios de las mismas. Sigue practicando periódicamente inspecciones minuciosas para comprobar si los materiales, útiles, etc., que esas Empresas introducen

libres de derechos, son empleados efectivamente en la explotación de las industrias respectivas y si se observan en todos los casos las leyes y reglamentos pertinentes.

PRIVILEGIOS.

El número de expedientes relativos á privilegios de invención, ha superado este año sensiblemente al del anterior. De los 126 en que intervino la Sección que tiene á su cargo esta clase de asuntos, sólo 60 han sido solicitados por firmas nacionales, y el resto, ó sean 66, lo fueron por personas extranjeras.

En cuanto á especificar cuáles de estos asuntos pueden considerarse de importancia, difícil sería hacerlo con exactitud dada su misma naturaleza, que no autoriza á establecer entre ellos distinción alguna.

El número de inspecciones efectuadas con el fin de comprobar el planteamiento de industrias patentadas, ha sido este año bastante reducido, no llegando á 20 el número de ellas.

SECCIÓN MINAS.

En el estado correspondiente á esta Sección se detallan debidamente las denuncias hechas en el curso del año 1914. Se refieren esas denuncias á concesiones de oro, turba, carbón de piedra, hulla y hierro, manganeso, plomo, estaño, amianto y talco, ubicadas en los departamentos de Montevideo, Maldonado, Colonia, Soriano, Cerro Largo, Treinta y Tres, Tacuarembó y Rivera. Por el momento no se ha expedido instrucciones para la mensura de ninguna de esas concesiones, encontrándose todos los expedientes relativos á las denuncias en el período de trámite.

La explotación minera de la República está actualmente casi paralizada. Sólo dos concesiones auríferas han tenido período de actividad en 1914.

Ha dado comienzo la Sección durante el año vencido á la confección de planos de ubicación de concesiones mineras, que facilitarán para más adelante la de los planos geológicos de las distintas zonas de la República. Han sido terminados ya los de ubicación de minas de turba de los departamentos de Montevideo y Maldonado.

Sección electrotécnica.

Entre los asuntos de importancia informados por la Sección, merece citarse especialmente el relativo al proyecto de alumbrado eléctrico de la Isla de Flores.

Comprendía dicho proyecto la instalación de 170 lámparas de filamentos metálicos de 16 bujías, y once lámparas de arco de 200 bujías; siendo las primeras distribuídas convenientemente en los distintos pabellones, y las restantes en los jardines y muelles.

Como previsión se adoptó un consumo de dos wats por bujía hora, consumo algo superior al normal, y teniendo en cuenta futuros aumentos (hasta un valor del 20 %) la potencia total oscilaría entre 11 á 12 kws.

Estudiando los distintos tipos de máquinas, el factor económico y la conservación, se llegó á la conclusión que dada la pequeña potencia de la instalación, debería recaerse en los motores á esencia de petróleo, por eliminar el uso de calderas, trasmisiones y demás aparatos indispensables, á la vez que la eliminación del carbón, artículo improcedente para un establecimiento de esta naturaleza.

Los motores Diessel realizarían idénticos resultados, con un mayor grado de economía, pero su costo elevado y su manejo particularmente exigirían personal más apto, lo que para el caso presente se buscaba de eliminar.

En atención á lo sumariamente expuesto, el proyecto quedaba constituído por dos motores á esencia de petróleo de 6 kws. cada uno, acoplados directamente á dinamos de 220, encargados de suministrar el alumbrado á todas las dependencias, en un todo de acuerdo con el estudio realizado.

Otro asunto en que tuvo intervención la Sección Electrotécnica tuvo origen en las observaciones formuladas por la Dirección, respecto del consumo excesivo de carbón en la Usina Eléctrica municipal de Fray Bentos, anormalidad que indujo á aquélla á encomendar á la Sección la confección de un plan analítico que comprendiera las características de las principales Usinas del interior. Para ese estudio se clasificaron las Usinas en tres categorías, tomándose en cuenta solamente las incluídas en la primera que son las que utilizan la energía del carbón mineral directamente, y á la que pertenecen las Usinas de Paysandú, Salto, San José, Mercedes, Melo, Minas, Fray Bentos, Rocha, Durazno y Colonia.

En el capítulo correspondiente de la Memoria se entra en las particularidades de este estudio del que resulta en síntesis que en lo referente al consumo unitario, las Usinas de Trinidad, Durazno, Minas, Salto, Mercedes y San José, se mantienen dentro de límites perfectamente razonables, excediendo un tanto estos límites las Usinas de Paysandú y Melo. En cuanto á la Usina de Fray Bentos, quedó demostrado en el estudio llevado á cabo que el consumo de la misma era excesivo, aún mismo en el supuesto de existir condiciones desfavorables.

Inspecciones industriales.

Se ha notado disminución en el número de solicitudes de inspección y pruebas de aparatos á vapor y motores industriales en general, la que puede afirmarse, resulta de la falta de una reglamentación eficaz de instalaciones é inspecciones de esa clase de aparatos, que obligue á los propietarios ó á los que hagan uso de ellos, á los fines de la seguridad pública y bajo disposiciones penales severas, á someterlos, antes de utilizarlos, al control oficial.

Oficina de Estadística y Publicaciones.

Ha sido laboriosa la gestión de esta Oficina en el año fenecido. Se ha dado cumplimiento en casi todas sus partes á la ley del 7 de Enero de 1913 que creó esta repartición, pues, se han levantado estadísticas de la agricultura, de la ganadería y de algunas de sus industrias derivadas.

Y, si no se ha podido llegar aún á establecer un servicio perfecto no pueden imputarse á su dirección los inconvenientes que se han presentado sino á la falta de cumplimiento por parte de algunas de las Juntas Económico - Administrativas de lo que les encomienda la ley citada respecto á la designación de las Comisiones y Subcomisiones de Estadística.

Han sido inútiles hasta ahora tadas las gestiones hechas por la Oficina de Estadística y Publicaciones, durante un año y medio, para que se organicen en ciertos departamentos las citadas corporaciones, y es de hacer notar que el fracaso de esas gestiones no perjudica solamente á esos departamentos sino á todo el país dado que no es posible levantar un censo ganadero ó agrícola sin que estén constituídos y preparados todos los organismos que deben intervenir en la obra estadística.

Los beneficios que reportará ese servicio una vez constituído son bien fáciles de aquilatar, pero, para su buena realización es necesaria la cooperación de todos y especialmente de aquellos á quien la ley les encomienda funciones ejecutivas y fiscalizadoras.

Sin la estadística agrícola é industrial, decía un distinguido hombre público argentino, no hay base sólida para el desenvolvimiento equilibrado del comercio y de las industrias, y sobre todo, no hay medio de ejercer un gobierno racional porque no hay datos con que determinar las relaciones recíprocas entre el comercio y las industrias.

El país cuenta con su estadística agrícola é industrial pero es necesario para el mejor estudio y solución de las cuestiones económicas que continuamente se presentan que esa estadística tenga una base perfectamente sólida y ello no será posible hasta tanto no se cumpla en todas sus partes la ley del 7 de Enero de 1913.

Es de esperar que esa ley no ha de fracasar por la indiferencia de determinadas corporaciones y que la obra meritoria de la Oficina de Estadística y Publicaciones y de las Jefaturas Políticas y de Policía, — que son las reparticiones que con más celo y buena voluntad coadyuvan actualmente en el levantamiento de las estadísticas — ha de imponerse venciendo los obstáculos que se han presentado hasta ahora para efectuar el inventario de la riqueza nacional.

El censo ganadero.

Entre los censos á levantarse por la Oficina de Estadística y Publicaciones pocos ofrecen para nuestro país la importancia del ganadero.

El último censo levantado en la República fué en el año 1908. Su cómputo arrojaba las siguientes cifras:

Bovinos	8:192.602
Ovinos	26:286.296
Equinos	556.307
Porcinos	180.099
Mulares y asnales	22.099
Caprinos	19.951

Desde esa época hasta la fecha se ignora por completo el número de cabezas de ganado que pueblan nuestro territorio.

El desenvolvimiento que estos últimos años ha tomado la industria pecuaria en el Uruguay debido al refinamiento de las haciendas vacunas y ovinas; el desarrollo de las industrias de elaboración de carnes por los sistemas modernos, y la gran mortandad de animales que ha habido hace muy poco tiempo, exigen que se conozca con verdadera exactitud la existencia actual de ganados.

Es necesario conocer hasta donde ha llegado el refinamiento de nuestras haciendas y cuales son las razas que más se difunden en el país. Es necesario saber con certeza si el procreo anual de los rodeos y majadas mantiene una justa relación con la faena y exportación de vacunos y ovinos y que estas no hacen disminuir el stock ganadero, lo que obligaría á adoptar severas medidas de conservación. Es necesario finalmente saber con justeza á cuanto han ascendido las pérdidas ocasionadas por las epizootias en todo el país. Todo eso y aún más se sabrá con el censo ganadero cuya organización prepara actualmente la Oficina de Estadística y Publicaciones con el apoyo de este Ministerio, y que si no sobrevienen inconvenientes de último momento será levantada en el correr de este año.

Con su realización se dará satisfacción á una sentida necesidad nacional y sus resultados ofrecerán margen para interesantes estudios sobre nuestra economía agrícola.

El país agrícola.

Los interesantes cuadros que la Oficina de Estadística y Publicaciones de este Ministerio inserta en su memoria anual, prueban acabadamente el importante aumento realizado en el último año, en la superficie de tierra que se destina á la agricultura.

La extención destinada á la labranza es de novecientas cuarenta mil doscientas veintiuna hectárea para el año agrícola 1913-1914. El anterior la estadística sólo daba ochocientas setenta y dos mil ciento una hectárea. En el corto plazo de un año son rotas por el arado sesenta y ocho mil ciento veinte hectáreas de tierra nueva, suma que si no puede decirse que es fabulosa, es realmente de importancia, máxime cuando las condiciones meteorológicas de los últimos tres años no han podido ser peores para la agricultura nacional, lo que tenía necesariamente que restar mucho al incremento agrícola.

De tanto interés como el dato anterior es el referente al número de personas dedicadas á las tareas agrícolas. El año 1913 había 88.087, y en el 1914 alcanzan á la suma de 92.462 personas entregadas al cultivo de la tierra.

Es harto sensible el mal resultado obtenido en las últimas cosechas. El trigo, el maíz y el lino, los tres cultivos principales en nuestro país, han sufrido perjuicios de consideración. Y, si es de lamentar ese mal rendimento en épocas normales resulta aún más penoso tenerlo que constatar en los momentos actuales en que una buena producción que superase á las exigencias del consumo interno, habría dejado un exceso ya en forma de materia prima ó ya elaborada por nuestros industriales, que encontraría fácil salida para los mercados extranjeros, donde la demanda es grande y se pagan precios remuneradores, que hubieran resarcido á los agricultores del país, tan castigados últimamente, de los contrastes sufridos en tres años consecutivos de lucha contra las inclemencias del tiempo.

El cuadro que va á continuación contiene los datos definitivos de la cosecha de 1913-1914 comparados con los de 1912-1913.

PRODUCTOS	SUPERFICIE			PRODUCCIÓN			RENDIMIENTO POR HECTÁREA	
	1913-14	1912-13	°/o (1912-13 = 100)	1913-14	1912-13	°/o (1912-13 = 100)	1913-14	1912-13
	Hectáre's	Hectáre's		Quintal's	Quinta's		Kilos	Kilos
Trigo. . .	368.846	330.252 1/2	111.7	1:602.277	1:486.317	107.8	434	450
Maíz . . .	280.234	254.666	110.0	1:814.229	1:357.197	133.7	647	532
Lino . . .	51.893 1/2	56.893	91.2	244.515	330.730	73.9	471	581
Avena. . .	39.434	20.411 1/2	193.2	286.530	126.593	212.1	680	623
Cebada . .	5.685 1/2	1.389	409.3	35.846	8.247	434.7	630	593
Alpiste . .	2.411 1/2	930	259.4	12.839	3.949	325.1	532	424
Centeno . .	183 1/2	22	834.1	1.179	184	640.8	642	838

Industria ganaderil.

Han merecido un interés especial á este Ministerio las fluctuaciones de los mercados brasilero y cubano en lo que se refiere al principal producto de nuestra industria saladeril: el tasajo.

El consumo de este artículo en Cuba, en el año 1914, señala un fuerte descenso con relación á los quince años precedentes y sólo es comparable al obtenido en el trienio 1896-1898, época en que el mercado antillano sufrió un serio contraste.

La mayor demanda que se notó al comenzar el año, favorecida en parte por los altos precios de la carne fresca en los mataderos cubanos y la reacción en el valor del azúcar, que permitió á todos los ingenios concertar importantes negocios de tasajo, pronto se trocó en una extraordinaria disminución originada por la suba de precios en aquel mercado y el aumento en las cotizaciones de nuestros saladeros. Ultimamente, con motivo de la guerra europea que ha encarecido todos los artículos alimenticios, han subido aún más en la Habana y demás ciudades las cotizaciones al por mayor y al detalle reduciendo considerablemente las ventas.

Nunca, puede decirse, han sido tan desfavorables las perspectivas para el futuro de nuestra industria saladeril en Cuba. La gran carestía del tasajo que llegó á mediado del año á triplicar su valor, ha dado ocasión á los consumidores á adquirir otros productos salados que, como el bacalao, resultan más económicos y se han importado ya en Cuba en una proporción cuatro veces mayor que en años anteriores.

Además, los azucareros de algunos municipios cubanos se han presentado á su gobierno solicitando se investigasen las causas de la suba de ese artículo de primera necesidad en los ingenios, plantaciones de caña y vegas de tabaco y que, si esas causas fueran difíciles de remo-

ver, se estimulase la salazón de carne bovina en Cuba, librándola de todos los impuestos y cargas fiscales, dándole toda clase de facilidades para su elaboración, transporte y venta. Casi al mismo tiempo, se han presentado también fuertes capitalistas ganaderos, solicitando, de acuerdo con la ley de franquicias á las nuevas industrias, se les exonere de toda clase de impuestos municipales por el término de cinco años, para instalar un gran saladero entre los puntos donde se realizan las más importantes transacciones. Se tiene noticias, asimismo, de que se piensa instalar otros saladeros en diferentes puntos de Cuba. Dado el precio actual de los ganados cubano y uruguayo y agregándose al de éste los gastos de transporte y de derechos de importación, resultará que el producto cubano podrá competir económicamente con el nuestro.

El siguiente cuadro demuestra la merma considerable á que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores:

Consumo de tasajo en Cuba en los últimos 30 años

AÑOS	Kilos	Promedio anual
1885	19:770.800	Quinquenio 1885/1889: 19:549.080 kilos
1886	19:784.600	
1887	17:296.000	
1888	19:642.000	
1889	21:252.000	
QUINQUENIO	97:745.400	
1890	19:918.000	Quinquenio 1890/1894: 20:855.480 kilos
1891	21:160.000	
1892	23:092.000	
1893	20:488.400	
1894	19:619.000	
QUINQUENIO	104:277.400	

AÑOS	Kilos	Promedio anual
1895	17:043.000	Quinquenio 1895/1899: 9:808.810 kilos
1896	7:700.400	
1897	7:322.050	
1898	6:946.000	
1899	10:032.600	
Quinquenio . . .	49:044.050	
1900	14:076.000	Quinquenio 1900/1904: 16:363.580 kilos
1901	15:594.000	
1902	15:154.250	
1903	18:178.050	
1904	18:795.600	
Quinquenio . . .	81:817.900	
1905	19:412.000	Quinquenio 1905/1909: 18:500.280 kilos
1906	18:510.400	
1907	18:551.800	
1908	17:309.800	
1909	18:717.400	
Quinquenio . . .	92:501.400	
1910	18:837.000	Quinquenio 1910/1914: 14:769.680 kilos
1911	17:291.400	
1912	17:342.000	
1913	13:110.000	
1914	7:268.000	
Quinquenio . . .	73:848.400	

Ofrecen también interés especial para nuestra industria tasajera la situación del mercado y el desarrollo de esa misma industria en el Brasil. El charque de Matto Grosso que empezó á entrar á principios del año pasado, vendiéndose barato, ha venido mejorando su cotización, pues aunque en general es escaso de gordura, está bien preparado.

La faena de los saladeros en la última zafra en la Argentina, Brasil y Uruguay ha sido menor que la del año anterior, como lo demuestra el cuadro que va á continuación:

AÑOS	Tasajo			Extracto y conservas	
	República Argentina	República Oriental	Brasil	República Argentina	República Oriental
1890	701.000	437.450	417.700	62.000	205.400
1891	700.400	396.700	518.000	134.200	216.800
1892	633.900	480.200	561.400	132.000	156.200
1893	698.400	577.400	519.100	47.000	169.500
1894	593.200	640.500	511.500	45.000	205 600
Totales del quinquenio	3:326.900	2:532.250	2:527.700	420.200	953.500
1895	675.200	712.200	354.900	57.600	157.300
1896	371.700	518.900	247.000	101.800	185.000
1897	415.150	570.400	372.300	66.350	96.900
1898	244.400	496.700	400.300	95.700	116.000
1899	248.300	681.300	296.100	67.100	119.200
Totales del quinquenio	1:954.750	2:979.500	1:670.600	388.550	674.400
1900	268.000	597.500	280.800	61.400	101.400
1901	327.800	512.000	261.200	75.200	121.400
1902	330.600	557.500	461.300	124.300	169.600
1903	117.600	544.600	469.900	116.500	152.500
1904	159.900	685.400	474.000	83.200	195.000
Totales del quinquenio	1:203.900	2:897.000	1:947.200	460.600	739.900
1905	283.200	440.800	494.300	127.900	168.700
1906	106.800	550.000	547.000	181.900	187.600
1907	197.300	548.800	649.300	202.600	123.500
1908	92.100	467.400	597.000	155.400	114.900
1909	154.600	544.900	660.100	185.100	119.800
Totales del quinquenio	834.000	2:551.900	2:947.700	852.900	714.500
1910	156.700	576.864	503.000	259.100	184.700
1911	141.500	446.600	707.000	244.500	111.600
1912	129.800	435.600	902.000	253.000	115.600
1913	24.000	253.600	709.700	237.200	81.100
1914	2.500	110.086	517.900	153.000	59.000
Totales del quinquenio	454.500	1:822 750	3:339.600	1:146.800	552.000

NOTA — La zafra se ha dado por concluída el 31 de Julio de cada año.

En la última zafra resalta aún más que en otros años la importancia que han adquirido los saladeros brasileños dentro de la industria trasajera, pues corresponde á ellos el 82 °/o de la faena total. En cambio á nuestros saladeros que en la zafra de 1910 tenían cerca del 50 °/o, sólo les corresponde en la última el 17 °/o.

Todo esto comprueba que la industria saladeril languidece en nuestro país, oprimida por la competencia de los modernos sistemas de elaboración de carnes que han llevado el valor de las haciendas á un precio que era desconocido hasta hace poco en el Uruguay.

Oficina de Exposiciones.

Durante el último año la Oficina de Exposiciones ha realizado una labor fecunda y de positivos resultados para el país.

Organismo nuevo aún y dotado para su funcionamiento de muy escasos recursos, ha podido llevar á cabo, no obstante esas circunstancias desfavorables, una benéfica campaña de divulgación de nuestras riquezas y adelantos, que ha servido, sin género de duda alguna, para elevar en el resto de las naciones civilizadas el concepto que se tenía del Uruguay.

Y el éxito de esa obra empeñosa de propaganda ha sido bastante para demostrar en forma concluyente, en forma definitiva, la utilidad de esa repartición nacional y la importancia de los cometidos que le están confiados, así como su capacidad para efectuar rápidamente y en óptimas condiciones, trabajos de la índole de los que realiza.

La necesidad á que responde este nuevo organismo se ha evidenciado una vez más con la preparación, en sólo tres meses de tiempo, y de una manera completísima y altamente reveladora de lo que es la República en la actualidad, la Sección Uruguaya de la Exposición Panamá-Pacífico.

Aparte de la organización de la concurrencia del país á ese torneo mundial que, en otras circunstancias, dada la exigüidad del tiempo disponible, la escases de recursos votados para ese fin y la situación financiera actual, hubiera dado resultados deficientísimos, la Oficina de Exposiciones ha perseguido constantemente y en forma diversa la consecución de los patrióticos propósitos que inspiraron su creación.

Envío de material informativo.

Consultando fines de propaganda la Oficina de Exposiciones ha continuado prestando preferente atención á los pedidos de material fotográfico y cinematográfico, así como de informaciones de toda índole, formulado por revistas, diarios y particulares del exterior.

Entre los envíos efectuados se destacan, por la importancia de los resultados que de ellos es dable esperar, los que se hicieron á los señores: Alberto Márquez B., con destino al «Libro internacional Sudamericano» que se publicará en Chile; Rafael Vehils, delegado de la «Casa de América» de Barcelona; Pilar Cabrera, para hacer propaganda en Suiza; Frank G. Carpenter y J. B. Elwell, para ilustrar artículos publicados en diversos diarios norteamericanos; señora Teresa Santos de Boch, para hacer propaganda en Europa; señores Will G. Burckhardt, de Berlín; Santiago Guido, para la revista «Elegancias» de París; J. W, Dawies, revista «The Sout American» de Estados Unidos de Norteamérica; señor Arturo de Hegedus, corresponsal del Real Museo Comercial Húngaro; al señor A. G. Liener, corresponsal en Montevdieo y Buenos Aires, de las revistas alemanas «Hams und Heim», Deutsche Esport Revue» y «Revista del Instituto Alemán Sudamericano»; señores De Vecchi y Ramos, para una publicación que preparan en Barcelona; doctor Mario C. Acebedo, para efectuar propaganda en España; señor B. G. Plantade, para utilizarlas en Europa; señor Director

del Industrial Bureau of América, J. H. Smith; señor Miguel Irañeta Landa, Gobierno Militar, Victoria, España; Antolín Fréze, de Marsella; cónsules del Uruguay en París, en Cádiz y en Río de Janeiro y de Rusia y Estados Unidos de Norteamérica en el Uruguay.

Como se vé, los materiales proporcionados por la Oficina de Exposiciones, especialmente las fotografías que han sido obtenidas por el Laboratorio de la misma, exclusivamente para esos fines, constituyendo por lo tanto una valiosísima documentación gráfica, servirán para divulgar eficazmente el conocimiento del Uruguay sobre todo en los países del exterior en que más conviene hacerlo, ya sea con el objeto de provocar un aumento en la inmigración de elementos sanos y laboriosos, ya con el de determinar la incorporación de capitales extranjeros, necesarios para el mayor y más rápido desenvolvimiento industrial de la nación.

Exposición de Marina é Higiene de Génova.

La Oficina de Exposiciones entregó al señor Luis Fidanza, delegado en el Uruguay de la Exposición de la referencia, con destino á ese certamen, diversas publicaciones y doce albumes encuadernados en cuero con trescientas sesenta fotografías que lucían leyendas impresas en castellano é italiano.

Esos albumes fueron preparados en el brevísimo plazo de veinte días y se refieren á industrias en general, agricultura, ganadería, puertos, transportes y comunicaciones, embellecimiento urbano, servicios de la Asistencia Pública, enseñanza, inmigración y colonización.

Museo Uruguayo en Porto Alegre.

Habiendo cedido el Presidente del vecino Estado de Río Grande, una sala del Museo Estadoa de Porto Alegre, para establecer un muestrario de la producción uruguaya,

la Oficina de Exposiciones preparó el material necesario el que ya fué remitido á su destino. Por su variedad y selección ese muestrario, en cuya formación sólo se invirtió la suma de $ 400, bastará para dar una idea acabada de la riqueza y del adelanto nacional.

Entra en las miras de este organismo del Estado la preparación y el envío de análogas colecciones de productos completadas, como la que ya se remitió á Porto Alegre con abundante material fotográfico, á los principales centros del exterior en que más convenga propagar el conocimiento del país.

EXPOSICIÓN PANAMÁ - PACÍFICO.

Pero la obra que verdaderamente puede dar fé de las actividades de la Oficina de Exposiciones y del éxito que corona sus patrióticos esfuerzos, es la preparación de la Sección Uruguaya de la Exposición Panamá-Pacífico, certamen al que concurrirán casi todos los países civilizados del mundo y al que no podía faltar la República, puesto que por contar con un organismo creado especialmente para llenar cometidos de esa naturaleza, con un Museo Permanente de Productos del País con nutridas colecciones, se encuentra en óptimas condiciones para hacer una presentación capaz de competir ventajosamente con las de las demás naciones expositoras, y de realizar, por lo tanto, cumplidamente, las altas finalidades de carácter comercial que motivaron la cooperación uruguaya al mayor éxito de ese certamen.

A pesar de no disponer sino de tres meses de tiempo, desde fines de Julio hasta mediados de Octubre, para organizar la presentación nacional y no obstante lo reducido de la suma destinada á tal fin, $ 50.000,00 la que fué absorvida casi en su totalidad solamente por los gastos de embalaje, transporte, seguro marítimo y de guerra, publicaciones, adquisición de vitrinas en Norte América, etc., la Oficina de Exposiciones ha podido reunir un valio-

sísimo conjunto de materiales en el que figurarán muestras de toda la variada y rica producción natural de la República, así como exponentes reveladores del grado de adelanto alcanzado por el país en las diversas manifestaciones del arte y de la industria y trabajos de los diferentes organismos públicos y privados, bastantes á evidenciar en forma que no deja lugar á dudas lo que es el Uruguay en la actualidad y lo que será en un futuro cercano.

Nuestro país estará representado en los siguientes Departamentos de la Exposición: A. Bellas Artes, B. Educación, C. Economía Social, D. Artes Liberales, E. Fábricas é Industrias varias, H. Agricultura, y L. Minas y Metalurgia.

He aquí el número de grupos y clases, por Departamentos, en que figurarán materiales del Uruguay:

Departamento	A.	2	grupos	y	2	clases
»	B.	7	»	»	10	»
»	C.	8	»	»	13	»
»	D.	11	»	»	23	»
»	E.	16	»	»	30	»
»	H.	19	»	»	42	»
»	L.	1	»	»	3	»
	En total. . . .	64	grupos	y	123	clases

En cada Departamento en que se exponga nuestro País, figurará además un crecido número de cuadros gráficos con datos estadísticos altamente demostrativos, ampliaciones fotográficas de gran tamaño y aparatos con más de mil vistas estereoscópicas escogidas.

Como el Director de la Oficina, que es al mismo tiempo Comisario General del Uruguay en la Exposición, dará en los Estados Unidos de Norteamérica conferencias de propaganda, ha llevado consigo, para ilustrarlas con proyecciones luminosas, de nueve á diez mil metros de cinta cinematográfica y alrededor de setecientos diapositivos,

con material obtenido en su totalidad por el Laboratorio foto-cinematográfico de la repartición.

PUBLICACIONES.

La Oficina de Exposiciones de acuerdo con el plan de divulgación que se ha trazado, editó, durante el año último el Boletín número 3 y se titula «El Uruguay en 1915», habiéndose editado 10.000 ejemplares en castellano con su correspondiente traducción en inglés, para su mayor difusión en Norteamérica.

Esa publicación, además de una noticia relativa á la Oficina de Exposiciones y á los cometidos que desempeña, comprende los siguientes capítulos;

República Oriental del Uruguay. — Noticia histórica — Situación geográfica — Situación astronómica — Extensión territorial — Orografia — Hidrografía — Clima — División territorial — Demografía — Organización política.

Poderes públicos. — Forma de Gobierno — Poder Ejecutivo — Poder Legislativo — Poder Judicial·

Puertos, transportes y comunicaciones. — Puerto de Montevideo — Ferrocarriles — Correos y Telégrafos — Servicio radiográfico — Teléfonos.

Instrucción pública y cultura artística. — Enseñanza escolar — Enseñanza universitaria — Museos — La Escuela Experimental de Arte Dramático — La Orquesta Nacional — Prensa y Bibliotecas.

Riquezas naturales, ganaderas, agrícolas é industriales. — La Ganadería — La Agricultura — Industrias derivadas de la ganadería y de la agricultura — Contribución oficial al mejor desarrollo de la ganadería, la agricultura y las industrias derivadas — Riqueza mineral — La industria — Formas de trabajos y salarios.

Inmigración y colonización.

Higiene y asistencia. — Los servicios oficiales — Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Finanzas. — Bienes del Estado — Recursos del Estado —

Presupuesto General de Gastos — Deuda Pública — Banco de la República — Banco Hipotecario — Banco de Seguros del Estado — Usinas Eléctricas del Estado — Régimen monetario.

Comercio. — Cámara de Comercio — Operaciones de Bolsa — La exportación — Comercio exterior — Sistema métrico.

Ejército y Marina. — Ejército — Marina.

Administración Penitenciaria del Uruguay.

Montevideo, capital de la República. — Servicios higiénicos — Alumbrado — Aguas corrientes — Tranvías — Administración policial.

Puede decirse, pues, sin temor de incurrir en la más mínima exageración, que este Boletín sirve á los fines de propaganda perseguidos, mejor que ninguna otra publicación hecha hasta el presente.

Escuela de Veterinaria.

En el año transcurrido la Escuela de Veterinaria ha pasado por un largo período de anormalidad debido á las incidencias que dieron motivo á la rescición del contrato con el ex-director señor J. Basset; no obstante lo cual puede afirmarse que esa Institución ha llenado sus principales cometidos en forma satisfactoria realizando un importante progreso especialmente en lo que se refiere á la orientación de la enseñanza y á la organización de sus laboratorios.

Como toda institución nueva, ha debido, naturalmente, pagar su pequeño tributo á la inexperiencia de los primeros pasos marchando lentamente, corrigiendo errores y subsanando deficiencias que solamente la práctica puede poner de manifiesto para alcanzar el grado de perfeccionamiento á que ha llegado tanto en sus programas y métodos de enseñanza como en los trabajos y estudios de sus laboratorios que le permitirán, seguramente, y para

dentro de muy breve plazo, dar cumplida y amplia satisfacción á los propósitos perseguidos con su creación.

Nuestra industria ganadera con la perfección de sus métodos de mejoramiento, crianza y reproducción, y las condiciones especiales del país como mercado de carne y sus productos derivados, hacían necesario que la Escuela de Veterinaria se preocupara de formar técnicos con una base de preparación adecuada á las necesidades y características de estas industrias madres; y las autoridades directivas de la Institución, inspirándose en estos propósitos, han tratado de orientar la enseñanza en una forma racional, seleccionando entre lo mucho bueno que la experiencia ha consagrado en las viejas facultades europeas, é imprimiéndole las modificaciones necesarias para adaptarlas á nuestro medio, de tal modo que hoy puede decirse que la enseñanza, está definitivamente organizada, en forma que los alumnos que actualmente cursan sus estudios en la Escuela de Veterinaria, adquieren en sus aulas, además del bagaje de conocimientos generales necesarios al ejercicio de la profesión, una preparación absolutamente especial, impuesta por las necesidades del país.

Con este fin, en los programas de estudio respectivos, se dedica preferente atención á las materias que entre nosotros tienen una importancia fundamental, tales como la Zootecnia, Bacteriología, Inspección de carnes y productos alimenticios de origen animal, clínica ovina y bovina, etc., estableciéndose, además, que la enseñanza de las aulas y laboratorio será complementada con excursiones de estudio á los establecimientos ganaderos, exposiciones, mataderos, frigoríficos, etc.

Población escolar.

Como dato elocuente que revela el prestigio de la Escuela entre el elemento estudioso, puede citarse el hecho de haber ingresado á los cursos de veterinaria á princi-

pios de este año, 28 estudiantes, cifra que acusa un aumento extraordinario para el año 1915 en la progresión siempre creciente de los ingresados.

Reorganización.

El Poder Ejecutivo en fecha 31 de Octubre próximo pasado, sometió á la consideración de V. H. un proyecto de reorganización de esta Escuela, en el cual se establecen sus cometidos generales, se delimitan las atribuciones y deberes de las autoridades directivas, dando sanción legal á normas y planes de estudios vigentes.

A la vez, en ese proyecto se comete á la Escuela de Veterinaria, el estudio de las enfermedades de los ganados y la preparación de sueros y vacunas necesarios para combatirlas, de manera que sus laboratorios, además de dedicarse á la enseñanza, prestarán un importante concurso á la Policía Sanitaria Animal y contribuirán eficazmente á la defensa de nuestra ganadería.

No obstante su reciente instalación, los tres laboratorios principales de la Escuela funcionan ya con toda regularidad, pudiendo citarse los siguientes trabajos:

Instituto de Bacteriología.—Este Instituto ha realizado autopsias é investigaciones en 106 animales de diferentes especies, muertos de enfermedades infecto-contagiosas y entre los cuales figura un crecido número de perros atacados de rabia, enfermedad ésta, que en los últimos tiempos ha tomado un alarmante incremento entre nosotros. Con el fin de establecer el valor exacto de los métodos de Negri, Van Gehuchten y Nelis para el diagnóstico de la rabia—sobre los cuales no se ha dicho aún la última palabra á pesar de ser universalmente reconocidos como excelentes—se ha resuelto realizar su estudio en todos los casos que entran al Hospital, comparándolos con el clásico diagnóstico experimental.

Actualmente se trabaja en este Instituto en la preparación de sueros y vacunas, habiéndose empezado con

aquellas que serán de una inmediata y útil aplicación á nuestra ganadería. Además se realizan interesantes investigaciones sobre la piroplasmosis equina y bovina, la enfermedad de la joven edad de los perros y pnemococus de Frankel en la tuberculosis del mono.

Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología. — Este Instituto ha realizado 143 autopsias y 74 exámenes microscópicos diversos, recogiendo observaciones de gran valor científico y utilizando el material para la enseñanza práctica de las materias que le están encomendadas. Actualmente se ocupa del estudio y clasificación de las garrapatas del país y formula un plan de trabajos sobre la lombriz de las ovejas, enfermedad, esta última que constituye un verdadero azote de nuestra ganadería y que por lo tanto será objeto de una preferente dedicación en el próximo año escolar.

HOSPITAL.

No obstante las múltiples circuntancias que han dificultado los servicios de esta repartición, entre las cuales debe citarse el mal estado de las vías de comunicación, falta de caminos interiores de la Escuela, etc., el número de enfermos asistidos ha superado al del año anterior y la enseñanza y los laboratorios han podido disponer de un abundante material.

Da una idea de la importancia de los servicios prestados por el Hospital de la Escuela de Veterinaria, el número de enfermos asistidos que asciende á 1883, de los cuales, 603 han sido hospitalizados, recaudándose por ese concepto, á pesar de la reducidísima tarifa vigente, la cantidad de $ 3.860,50.

Instituto Nacional de Agronomía.

Una de las más grandes conquistas relativa á la enseñanza, realizadas por la República en los últimos años,

es, sin duda alguna, la creación del Instituto N. de Agronomía.

Cifradas las esperanzas económicas del país, en la evolución racional de las fuentes productoras, íntimamente ligadas á la producción del suelo, fué lógico pensar en la fundación del centro científico, de cuyas aulas y laboratorios, salieren los hombres y las ideas, capaces de mejorar los métodos usuales ó de descubrir nuevos filones de riquezas públicas.

El Instituto Nacional de Agronomía, fundado en el año 1907, con su hermoso edificio, sus cultivados campos experimentales, sus amplios laboratorios bien montados y provistos de valioso material de trabajo, con su cuerpo de profesores completo y las aulas pobladas por una laboriosa juventud, que ha sabido encaminar sus energías hacia la nueva profesión, con encomiable fe en el porvenir, constituye hoy en forma innegable, un timbre de honor y un alto exponente de nuestra propia cultura.

Como todas las instituciones nuevas, este establecimiento ha sufrido las incertidumbres de los primeros momentos, ya por falta de rumbo preciso, ó por la imperfección de planes de estudios y programas, pero en todo eso, cada día se señala una nueva conquista, y es llegado el momento de decir que el Instituto N. de Agronomía, marcha ahora perfectamente seguro de su alta misión, por la senda de sus verdaderos cometidos.

Las tres finalidades del Instituto N. de Agronomía, se condensan en: la enseñanza, la investigación y la consulta, y cualquiera de ellas es de notoria transcendencia; así pues, por medio de la enseñanza, prepara hombres que deben ser nuevos elementos productores, capaces de obtener el máximun de rendimiento; por la investigación se buscan los factores que favorecen ó perjudican la marcha normal de las industrias y se descubren nuevos elementos de perfección ó nuevos materiales para explotar; y finalmente por la consulta se ilustra al hombre práctico, se le libra de los tanteos perjudiciales, dándoseles datos

precisos que se traducen en ahorros de tiempo y de capital.

El Poder Ejecutivo, trata de vincular cada vez más este Instituto á la campaña.

El quinto año y la tesis.

Ha reglamentado este Ministerio, teniendo en consideración el plan de estudio en vigencia y el propósito más decidido de orientar la enseñanza agronómica, en el sentido único que determina la misma naturaleza de la tarea profesional confiada á los agrónomos, el quinto año de estudios en la forma que se expresa en el capítulo respectivo del anexo B. Al mismo tiempo, para desviar á los profesionales de tendencias puramente especulativas y como medio de comprobar el aprovechamianto de la enseñanza en los cuatro años anteriores, se ha resuelto que la tesis final sea constituída exclusivamente por un plan de explotación agropecuaria.

La aplicación rigurosa de esas reglamentaciones determinará, fuera de toda duda, y á pesar de las inevitables resistencias que provocan medidas de esa naturaleza, una más sólida preparación en los alumnos, el acrecentamiento del prestigio del Instituto y un mejor aprovechamiento por el país de los sacrificios que hace para la formación de profesionales.

Profesiones liberales.

De acuerdo con el tratado de Montevideo sobre ejercicio de profesiones liberales se procedió, de acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, á formular la respectiva declaración con relación á las profesiones de Ingeniero y Perito Agrónomo.

Reglamentando la profesión.

Habiendo egresado del Instituto un número suficiente de técnicos como para dar una organización definitiva á los servicios agronómicos, se resolvió reglamentar el ejercicio de esas funciones públicas librándolas exclusivamente á Ingenieros y Peritos Agrónomos, según su importancia. Con esta medida las referidas profesiones ofrecen más amplias perspectivas para quienes se dediquen á tales estudios, al mismo tiempo que se asegura una acción oficial más fecunda.

Los técnicos nacionales en la dirección y en las cátedras. — El profesorado agregado.

Se ha asegurado, definitivamente, el acceso de los técnicos nacionales á las cátedras del Instituto, mediante dos reglamentos que se refieren á la provisión de cátedras por concurso y á la organización del profesorado agregado, con lo que se ha llevado al Instituto las reformas más importantos de nuestro régimen universitario.

El Instituto de Química Industrial.

Durante el año, el Instituto de Química Industrial llevó á efecto una labor enérgica tendiente á investigar ó hallar utilización práctica á diversas substancias existentes en el país y que han de servir de materia prima á diversas industrias. Entre los más importantes de estos estudios, cabe mencionar los que se refieren al esquisto bituminoso de Cerro Largo, á las turbas, las cales y algunas otras substancias aún no explotadas en el país, no obstante la importancia de los yacimientos.

En los laboratorios del Instituto se efectuó gran número de análisis químicos, unos de materias primas, otros de productos elaborados en el extranjero ó en el país. El

número de consultas hechas á la Dirección ha ido aumentando considerablemente, lo que dice mucho en favor de esa Institución tan directamente vinculada á nuestro desenvolvimiento industrial.

En el mes de Septiembre último se publicó la Memoria del Instituto que contiene, en resumen, los trabajos efectuados en sus oficinas durante el período comprendido entre el 1.º de Julio de 1913 y el 30 de Junio de 1914. La Memoria constituye un volumen de gran importancia, que contribuirá, por su difusión, á la implantación de nuevas industrias y á la adopción de formas más económicas de explotación industrial.

Los cursos de química industrial.

Dentro de un vasto plan de enseñanza industrial, técnica y artística, que se ha traducido ya en la organización de cursos especiales de escultura y modelado, se ha creído conveniente organizar también uno elemental de química aplicada, á cargo del personal del Instituto que prestará así al país, en todas las formas posibles, el concurso de su preparación profesional para el desarrollo de las industrias y la extensión de la cultura.

Mejoras posibles.

Aún no ha sido terminado el edificio que se construye para sede de este Instituto. Sus oficinas y laboratorios funcionan en un local provisorio donde no es posible montar y hacer funcionar las grandes máquinas á vapor, de que dispone. La terminación de aquellas obras asegurará su mejor funcionamiento, en condiciones más fáciles y sin que represente gravamen alguno para el Estado, pues se abriga la seguridad de que el día que, perfectamente instalado, pueda hacer funcionar la Sección Fábrica, estará en condiciones de preparar cierto número de productos químicos de importancia y en escala comercial,

que constituyendo para el país un nuevo factor de progreso por cuanto serían suministrados á un precio que fomentaría las industrias que de ello dependieran; serán al mismo tiempo una fuente de recursos que asegure vida propia al Instituto.

El Instituto de Química Industrial que no ha defraudado los móviles que se tuvieron presentes para su creación, ni las esperanzas que se depositaron en él, cuando fué fundado, por la acción inteligente de su personal técnico será así un factor decisivo de nuestro progreso industrial.

Instituto de Geología y Perforaciones.

Este Instituto ha sido definitivamente organizado y la cantidad y calidad de los trabajos y estúdios llevados á cabo no pueden ser más satisfactorios, sobre todo teniendo en cuenta que esa repartición lleva solamente dos años de existencia. El primer año fué dedicado á la instalación de máquinas, aparatos, instrumentos, estudio del plan de trabajos, etc., mientras que durante el segundo año se ha iniciado una serie de importantes estudios que han de contribuir poderosamente á la implantación y desenvolvimiento de importantes industrias en el país.

Los resultados de estos estudios serán publicados á medida que se vayan terminando, á fin de que nuestras riquezas minerales puedan ser conocidas no tan sólo en el país, sino fuera de él. Con este objeto, el Instituto de Geología ha sido autorizado para llevar á cabo la impresión de «Boletines», de los cuales ya ha aparecido el primer número dedicado á un estudio sobre los mármoles de Carapé, habiéndose terminado varios otros tan importantes como éste y que aparecerán dentro de breve tiempo.

Uno de ellos, sobre «Las riquezas minerales del Uruguay», constituye un conjunto valioso de datos referentes á todos los depósitos de minerales señalados hasta la fecha en el país, y va acompañado de un mapa donde se han

señalado cuidadosa y lo más exactamente posible los parajes donde están situados aquellos depósitos. Esta publicación es de suma importancia para el país, por constituir una historia descriptiva de la industria minera uruguaya.

La Sección de Topografía del Instituto también ha trabajado activamente, habiendo levantado mapas de los distritos que comprenden los yacimientos minerales estudiados.

El Laboratorio de Química ha hecho *ciento un* análisis de diferentes rocas y minerales, tanto de material perteneciente al Instituto como de particulares.

Entre las perforaciones realizadas merece citarse muy especialmente la que se llevó á cabo en las proximidades de San Fructuoso con el objeto de abastecerla de agua potable. El resultado ha sido muy satisfactorio, pues el pozo, (que alcanzó á una profundidad de 377 $^1/_2$ metros) da 200.000 litros de agua por día, provenientes de las distintas napas atravesadas.

Instituto de Pesca.

De la labor realizada por esta importante institución, merecen mencionarse especialmente, en primer término, los estudios hechos de la fauna del Río Negro, en que estuvo empeñado casi todo su personal durante la primera parte del año, investigando la vida animal en las estaciones del desove, sistemas de reproducción, alimentos, tamaño, término de su crecimiento, abundancia, etc., así como las temperaturas, profundidades y volumen de las aguas, estudios que tuvieron buen éxito y que servirán de base para la aclimatación de nuevas especies de peces.

Con motivo del encarecimiento del pescado, y la situación económica creada por la guerra europea, el Poder Ejecutivo con el propósito de remediar, en lo que estu-

viera á su alcance estos inconvenientes, se apresuró á adquirir un barco pesquero, que se ocupara de suministrar á la población, en buenas condiciones de higiene y á precios acomodados, ese importante artículo de consumo.

Ese barco fué adquirido de una empresa de pesca argentina, en condiciones ventajosas para la nación, y los buenos resultados obtenidos son notorios, pues la prensa diaria se ha encargado de darlos á conocer.

Mediante él, hoy ese alimento, se expende en ferias francas y mercados, por intermedio de la Municipalidad, y puede decirse sin temor de incurrir en errores, que los fines que la Administración se propuso, fueron llenados en gran parte.

Actualmente y siempre con el propósito de que las clases menesterosas obtengan directamente este artículo alimenticio, en buenas condiciones de higiene y á precios aún más reducidos, puesto que desaparecerá el intermediario, se construye con toda actividad y bajo la inmediata dirección de técnicos competentes, una cámara frigorífica en el hangar 11 del Puerto de la Capital.

De ese modo podrá conservarse en buenas condiciones de higiene, y durante todas las estaciones del año, una cantidad de pescado, bastante para atender todas las demandas que le sean hechas de toda la República.

El Vivero Nacional.

El Vivero Nacional de Toledo, ha desarrollado durante el curso del año su labor productora en condiciones favorables, aumentando proporcionalmente el número de esencias en explotación con el laudable propósito de aportar su concurso al mayor fomento arborícola del país.

Siguiendo un plan metódico de trabajos, se han constituido en ese Establecimiento innumerables planteles de las especies maderables más apropiadas para la formación de bosques y abrigos, destinados á reemplazar paulatinamente

nuestras selvas vírgenes, taladas despiadadamente, sin regirse, en la mayoría de los casos, por los métodos de explotación racional.

Sobre esa base, su contribución en bien de esa industria ha sido valiosísima, distribuyendo sus productos por todos los ámbitos del país, los qne han tenido especial aceptación debido á las prolijas atenciones prestadas por el Vivero, tanto en lo relativo á selección de ejemplares como al perfecto embalaje, operaciones metodizadas al extremo de llenar las menores exigencias de los adquirentes.

Por otra parte, su rol de estimulación por el cultivo del árbol no se ha concretado á la parte comercial, pues su cooperación gratuita, iniciada desde un principio se acrecienta año tras año, llenando la demanda de algunos establecimientos del Estado y Colonias, como ser: Intendencias Departamentales, Estaciones Agronómicas, Campo de Aviación Militar y Colonia Rusa de San Javier, que hán solicitado en conjunto una cantidad aproximada de 202.000 ejemplares, suma que agregada á la contribución para la Fiesta del Arbol realizada el 15 de Agosto próximo pasado nos da en definitiva un total de 245.000 árboles.

La flora indígena.

De acuerdo con instrucciones emanadas de este Ministerio y ante la posibilidad de que desaparezcan de nuestros montes naturales algunas especies indígenas en otro tiempo muy difundidas, el Vivero Nacional se preocupa actualmente de su multiplicación con el propósito de estudiarlas bajo sus fases de ornato, desarrollo y utilidad industrial, con la cooperación de los agrónomos oficiales destacados en campaña que serán los encargados de enviar las semillas, informaciones descriptivas y principalmente datos sobre los suelos en que prosperan.

Reunido ese material de estudio y una vez llevado á término su cultivo se podrá fácilmente dar cima á la en-

5.

señanza teórico práctica con verdadera eficacia, instalándose en el Instituto Nacional de Agronomía un parque indígena, en el que se encuentren representadas el mayor número de especies y variedades de nuestra flora.

Arboricultura frutal.

Interesado el Vivero Nacional en extender su radio de acción, ha sentado las bases para la explotación de árboles frutales, habiendo solicitado del extranjero muchas especies y variedades de las clases más recomendables, con el objeto de constituir un plantel de ensayos de plantas madres y facilitar en esa forma la multiplicación de las que resulten más adaptables y productoras.

Al mismo tiempo, grandes almácigas de naranjos silvestres han sido repicadas á vivero y se ingertarán con las variedades más selectas del género citrus, habiéndose dado término á labor inicial de multiplicar perales, durazneros, ciruelos, manzanos, etc., á fin de ir preparando los materiales para atender la demanda reiterada de los fruticultores, interesados en repoblar sus montes diezmados por las plagas y la acción destructora de las persistentes y abundantes lluvias caídas durante el año próximo pasado.

Horticultura.

Como complemento de esa labor, se ha destinado una fracción de 30 hectáreas de las tierras de labranza al cultivo y producción hortícola, para abastecer á las clases menesterosas de la capital, plantándose dos hectáreas de papas, seis de porotos variados, tres de zapallos, seis de boniatos, 80.000 cebollas invernizas, 4.000 plantas de tomates y extensos canteros de repollos, acelgas, etc.; continuándose la preparación de nuevas tierras con el fin de proseguir el cultivo alternado de las demás hortalizas sembradas en almácigas.

CAPATACES DE GRANJA.

La marcha de la Escuela de Capataces adscripta al Vivero Nacional ha sido halagadora, desarrollándose la labor instructiva en condiciones favorables, dado el concurso prestado por los profesores del Instituto Nacional de Agronomía, personal del establecimiento y personas ajenas á él que han contribuído desinteresadamente al mejor éxito de esa tarea educadora.

Los exámenes de fin de curso, realizados en el mes de Julio de 1914, han permitido valorar el empeño de los profesores y la contracción de los alumnos, egresados en número de veinticinco con título de Capataz Rural, elementos que se incorporan á la vida activa, suficientemente preparados para el ejercicio de su labor en beneficio de las industrias agropecuarias.

Recientemente ha sido aprobado el nuevo reglamento y plan de estudios para dicha Escuela, que subdivide los cursos en cuatro semestres con margen para especializarse después en los ramos de Horticultura y Avicultura, lo que facilitará la preparación de elementos aptos para intervenir con acierto en la explotación de esas industrias de gran porvenir para el país.

Granja Modelo de Avicultura.

La contribución prestada por la Granja Modelo de Avicultura al desenvolvimiento de la industria avícola en el país, ha sido altamente valiosa y esta acción se hará sentir más intensamente en el futuro, á medida que nuestros hombres de campo se compenetren de las ventajas que les representa el poder adquirir á precios módicos aves de las mejores razas, con las que harán la repoblación de sus planteles, hoy constituídos en su mayoría por gallinas de raza común ó criolla, que si bien es rústica es poco productora.

Con razas refinadas duplicarán sus beneficios y éstos alentarán á unos é incitarán á otros á dedicarse á tan interesante industria, que en países ganadero-agrícolas como Estados Unidos constituye uno de los más importantes renglones de la producción.

Este establecimiento que al terminar el año 1913, recién concluía algunas de sus instalaciones, las ha completado en el transcurso del año y al presente puede alcanzar una producción mensual de 3.000 polluelos en los meses de plena labor. Ha producido en ese período más de 10.000 aves de las mejores razas, que en parte se han enviado á las Estaciones Agronómicas del Estado, con el objeto de formar los parques avícolas de estos establecimientos, y el resto se ha vendido á particulares, habiendo actualmente una demanda considerable de productos.

Se ha constituído además un stock valioso de aves destinadas á la reproducción, sobre la base de los planteles que el Estado adquirió en Estados Unidos y Europa.

Además la Granja completa su rol de estímulo por la Avicultura, evacuando su personal superior gratuitamente las consultas que se le dirigen, haciendo trabajos de experimentación y dando enseñanza sobre la materia á los alumnos de capataces de la Granja de Toledo.

La enseñanza avícola en las escuelas rurales.

Ha sido resuelta la organización de cursos de Avicultura en las Escuelas Rurales. Se logrará con ello inculcar en el niño el culto por las aves, y las niñas podrán adquirir sólidos principios en materia de Avicultura que les permitirán, una vez terminada la enseñanza primaria, dedicarse en el hogar paterno á las tareas inherentes al cuidado de las aves, organizar un buen gallinero, corrigiendo posiblemente en la mayoría de los casos los defectos de aquel que sus padres explotaban siguiendo rutinarios principios; sabrán elegir una buena raza de pro-

ducto, manejar una incubadora, criar y recriar polluelos, curar sus aves enfermas, cebar aves para el mercado, en suma, una serie de pequeños conocimientos que les permitirán explotar el gallinero en forma altamente productiva.

Esta clase de enseñanza que permitirá extender á cierta clase de la población rural, conocimientos tan útiles, reviste mayor importancia de lo que pudiera creerse.

En Estados Unidos, país en que la avicultura se ha desarrollado prodigiosamente en los tiempos modernos, al punto que el Departamento de Agricultura de aquel país, estima la producción actual en la enorme cifra de setecientos millones de dollars ó sea casi catorce veces la producción entera del Uruguay, la enseñanza en las escuelas rurales y agronómicas y la propaganda eficaz realizada por las instituciones oficiales, ha sido factor principalísimo para alcanzar esta enorme producción. Proporcionalmente á nuestro millón doscientos mil habitantes, el Uruguay debiera alcanzar con relación á ese país una produción de ocho millones cuatrocientos mil pesos y desgraciadamente estamos muy lejos de esa suma. Sin embargo, ni nuestro clima, ni la falta de mercados ya que estos son inmejorables, pueden ser obstáculo á que el acrecentamiento de nuestra producción avícola pueda realizarse en condiciones parecidas á las de aquel país.

Debe sobre todo tenerse en cuenta que la mayor parte, el noventa por ciento, de los productos avícolas vendidos en Estados Unidos, son producidos por avicultores que no hacen de ésta su única industria sino que la practican relativamente en pequeña escala y consagran su atención principal á otras ocupaciones, generalmente la agricultura. Es en términos generales la industria de los chacareros ó mejor dicho de sus mujeres, que con su modesto concurso dán al país tan considerable fuente de recursos.

Bastan estas breves consideraciones para demostrar la conveniencia de que esa enseñanza se realice. Para iniciarla se ha resuelto que la Dirección de la Granja, con la co-

laboración del personal escolar, orgauice pepueños cursos de diez conferencias en término medio, en las Capitales de los departamentos, á las que deberán asistir los maestros de las escuelas rurales, á quienes se indicará la forma más conveniente de realizar la enseñanza avícola en sus respectivas escuelas, sin perjuicio de que asistan á esos cursos de vacaciones los mismos alumnos y sus padres.

Para hacer una enseñanza eficaz, se llevará de la Granja de Toledo algunos materiales (incubadoras, madre, etc.) eligiendo los modelos más pequeños. Por el mismo decreto que ordena esos cursos en todas aquellas escuelas rurales, *que tienen edificio y terreno propio suficiente,* se organizarán pequeños parques avícolas, con aves que suministrará la Granja.

Se conseguirá así, además de una buena enseñanza, la difusión de buenas razas de aves entre los avicultores de la región.

Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Ha sido fecunda la labor realizada durante el año 1914 por el Consejo, Dirección, personal enseñante y alumnos de este establecimiento. En las 45 sesiones que ha realizado el Consejo en el año, ha dictado resolución en más de 500 asuntos sometidos á su estudio.

Una de las cuestiones que ha sido necesario abordar primero, fué la de dar satisfacción á la considerable cantidad de aspirantes á ingresar en el establecimiento. No obstante acordar el presupuesto general el sostenimiento de ciento treinta alumnos internos, el curso del año se inició con menos de cien discípulos. En el transcurso del mes de Febrero se había llegado ya al número de ciento treinta que permite el Presupuesto, y como los aspirantes acudían en gran número, se hicieron gestiones ante este Ministerio para que, con cargo á « eventuales » del mismo, se pudiera admitir cincuenta alumnos más, lo que fué re-

suelto de conformidad con fecha 14 de Marzo, llenándose el número de inmediato y aceptándose además algunos jóvenes como alumnos externos, hasta llegar á ciento noventa y tres. Hoy existen en la Secretaría más de ciento cincuenta solicitudes de ingreso, á las que no se ha dado trámite por no ser posible su admisión. Los ciento noventa y tres alumnos están repartidos en la forma siguiente: Mecánica, 79; Mueblería, 40; Carpintería 36; Herrería Artística y Repujado en Metales, 10; Pintura Decorativa, 13 y Modelado 15; los que también asisten á las clases de Instrucción Primaria, Matemáticas, Geometría, Física y Dibujo de Ornato y Geométrico, divididos en clase Preparatoria A y B, primer año A y B, y segundo año. Estas clases están atendidas por tres maestros de Instrucción Primaria, un profesor de Física, uno de Matemáticas, uno de Geometría, uno de Dibujo Geométrico y uno de Ornato. Excepto á las clases de Geometría Descriptiva y Álgebra, á las que sólo asisten los alumnos de 2.o año, á todas las demás concurren todos los discípulos del Establecimiento. Las clases teóricas de Álgebra, Geometría Descriptiva y Física y el taller de Repujado de Metales han sido creados en el año 1914.

El aumento de alumnos trajo aparejada una serie de ampliaciones, reformas y mejoras en talleres, clases, dormitorios, comedor, enfermería y otras dependencias, que fueron objeto de detenido estudio de la Dirección y del Consejo.

En los talleres se ha aumentado considerablemente el «outillage» tanto individual como general. He aquí algunas de las adquisiciones, mejoras realizadas ó elementos fabricados en la misma Escuela para el servicio de éstos, durante el año 1914:

Mueblería y Carpintería. — 10 bancos nuevos y 64 cajas de herramientas con más de 30 piezas cada una y una máquina afiladora automática con motor eléctrico independiente.

Mecánica. — Este taller que comprende varias secciones

con sus locales especiales, debido al gran aumento de alumnos, es el que ha dado lugar á mayores reformas. Las dos antiguas secciones de ajuste fueron cambiadas de sitio, reuniéndose en el ex local de la «Engomación» de Talleres Gráficos, el que fué provisto de 40 tornos nuevos. Esta unificación de locales dió como resultado mayor armonía en los ejercicios y una vigilancia más estricta y directa del maestro. Además se instalaron para este taller dos taladros sensitivos, una piedra esmeril, una fragua portátil, y, con los elementos escolares, se construyeron 40 cajones individuales para herramientas. Estas fueron aumentadas con los útiles requeridos por el progreso de los estudios prácticos. El taller de máquinas se aumentó con dos cepillos mecánicos monopoleas y un electro-esmeril. Tanto los armazones para tornos y máquinas como la inslalación interior de fuerza motriz fueron realizados por los propios alumnos.

Fragua. — Este taller fué objeto de una refacción total, aumentándose además el «outillage» individual.

Modelado y moldeado. — El local estrecho é incómodo de antes fué sustituído por uno amplio y luminoso dejado por una sección de ajuste.

El taller de *Pintura Decorativa* fué provisto de nuevos elementos de estudio, mejorándose de una manera importante su material é instalación.

La *Herrería artística*, con su agregado de *Repujado en metales*, ha sido, como ya se ha dicho, una creación de este año, adquiriéndose material apropiado, entre el cual puede mencionarse un ventilador eléctrico, una «tijera-cizalla» y una fragua portátil. A la casi totalidad de las máquinas se les ha aplicado motores eléctricos acoplados, á los efectos de la economía de corriente.

De la labor de estos talleres da una idea aproximada el importante envío efectuado por la Escuela para la Exposición Panamá-Pacífico á realizarse en San Francisco de California, cuya enumeración ha sido publicada prolijamente por la prensa. La Exposición permanente de tra-

bajos que se encuentra abierta al público en la misma Escuela, es otra buena prueba de ello.

Las clases de Dibujo Geométrico, Ornato, Física, Geometría, Matemáticas y las de Instrucción Primaria, han sido provistas de material completo de enseñanza, con diversos cuadros murales, colecciones de sólidos, aparatos de física, etc. que facilitan la percepción práctica de los conocimientos. La mayor parte de ellos han sido confeccionados en la Escuela misma, así como doscientas cajas para útiles escolares. Se ha construído también un cómodo laboratorio fotográfico, habiéndose adquirido una máquina de reputada marca y accesorios correspondientes, luego del estudio de varias propuestas.

No se ha descuidado tampoco lo correspondiente á la Biblioteca, que ha sido enriquecida con muy buenas obras de enseñanza artístico-industrial práctica y teórica.

No obstante las mejoras referidas, muchas de las cuales fueron anteriores á la terminación del Ejercicio 1913-14 éste pudo cerrarse con una economía general $ 14.442,32 y una economía de Caja de $ 251,89, lo que prueba la escrupulosidad en el manejo de los dineros por parte de la Escuela, respecto á cuyo control se han tomado las disposiciones muy acertadas.

Otros de los asuntos importantes abordados y resueltos ha sido el relativo al control y reglamentación de los Talleres Gráficos. Estos se realizan hoy mediante procedimientos científicos y modernos de acuerdo con los cuales ha ganado sobremanera la administración de dichos Talleres. Como dato ilustrativo de su eficacia bastará mencionar que en menos de dos meses el taller de Engomación y Perforación dejó terminadas 66 millones de fajas para el impuesto de Fósforos, lo que en épocas anteriores demandaba un tiempo mucho mayor.

TALLERES GRÁFICOS.

El valor de los trabajos que en los once primeros meses del año se han realizado en los Talleres Gráficos, asciende á la suma de $ 55.093,17, siendo los principales encargados por los Ministerios de Industrias y Hacienda, Direcciones de Impuesto Directos é Internos, Dirección de Correos y Telégrafos, Dirección de Registro Civil, Censo y Estadística Municipal, Contaduría y Tesorería de la Nación, Universidad, Caja de Jubilaciones Civiles, Intendencias y Jefatura de la Capital y de todos los departamentos de la República, Oficina de Crédito Público, Asilo Dámaso Larrañaga, etc.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Esta Oficina que desde su fundación en el año 1867, hasta el 31 de Diciembre de 1906, ha estado á cargo de empresas concesionarias, desde que pasó á formar parte de la Administración Nacional, viene señalando, en su memoria anual, sucesivos y muy importantes progresos.

En uno de sus cometidos principales, que es el de vigilar que el único régimen que se adopte en todas las operaciones que se realicen en el país á base del peso y la medida, ó sea el Sistema Métrico Decimal, se ha conseguido encausar á la población hacia el cumplimiento de ese precepto legal, no sin tener que vencer todavía grandes resistencias en quienes persisten en el uso de las medidas antiguas, sin darse perfecta cuenta de la utilidad del nuevo sistema en las relaciones comerciales internacionales, y de que la unidad única ó sus múltiplos y submúltiplos en cada clase de cantidades, hace más claros y breves los cálculos aritméticos en las respectivas operaciones.

El contralor de los elementos de pesar y medir desti-

nados á fines comerciales, se ha efectuado regularmente, visitándose anualmente todas las casas de comercio, industriales y profesionales que por la naturaleza de sus transacciones están obligadas al uso de aquéllos á fin de constatar si se encuentran en las condiciones legales y responden á la más absoluta exactitud, asegurándose así la fidelidad en los pactos entre comprador y vendedor. Se ha atendido con la regularidad debida, á la verificación y contraste de todos los útiles presentados con ese fin á la Oficina Central y á los Contrastadores en los departamentos del litoral é interior, rechazándose todos aquellos que no llenaran rigurosamente las exigencias legales. En uno de los cuadros demostrativos acompañados por la Oficina á la memoria respectiva figura el siguiente dato, que por si sólo, demuestra la labor realizada á este respecto durante los siete años que esa Representación acciona como servicio oficial.

ÚTILES VERIFICADOS Y CUYO USO SE AUTORIZÓ POR ENCONTRARSE EN LAS CONDICIONES LEGALES.

Medidas para liquidos.	89.343
» » áridos	3.438
Metros	5.847
Cintas ó cadenas	321
Pesas	43.306
4.111 Básculas con kilos	2:734.700
Contrapesas	61.757
Balanzas de brazos iguales	337
» » pilón	6.045
» » 2 platos	2.306
Romanas de pilón	6.247

El Impuesto de Contraste por los referidos útiles, ascendió á la suma de $ 65.716,23.

La relación que antecede corresponde solamente á los elementos en uso en las casas de comercio establecidas después del 1.º de Enero de 1908, y á los que han sido repuestos por inutilización ó desgaste, ya que no fué exi-

gida la nueva verificación y contraste á los que habían llenado ese requisito ante la empresa concesionaria, y que fueron encontrados en las condiciones legales. Tampoco se hace mención de los destinados al servicio de las diferentes reparticiones del Estado, en razón de estar exonerados del impuesto.

Los mercados y las ferias francas.

Con el fin de hacer más eficaz la garantía que el Estado ofrece á la población, respecto á la moralidad de las transaciones en que interviene el peso y la medida, se han establecido Oficinas de Control en los mercados y ferias municipales, donde el comprador puede concurrir á verificar si su proveedor le ha dado la cantidad exacta de mercadería sobre cuya base se ha pactado y pagado su precio. Este servicio adoptado hasta el presente en muy pocos países, ha dado y sigue dando buenos resultados notándose una considerable disminución en las operaciones fraudulentas con las cuales se producía el encarecimiento de los artículos de consumo, muy especialmente en los de primera necesidad, con perjuicio, en la mayoría de los casos, de la clase proletaria.

Las multas.

La mejor demostración de que la ley es más fielmente observada, tanto en lo que se relaciona con el uso obligatorio del Sistema Métrico Decimal, como en la regularidad de las pesas y medidas, es el estado correspondiente á las multas impuestas á los infractores en el ejercicio próximo pasado, que aparecen notablemente reducidas en relación á las aplicadas por el mismo concepto en los años anteriores.

RECAUDACIÓN.

La recaudación de los respectivos impuestos, que año á año viene en aumento, señala en el año 1914, á pesar de la crisis económica mundial, que ha reducido las operaciones comerciales, un superávit, comparado con la de 1913. El total recaudado en el año, incluídos los intereses devengados en el Banco de la República, asciende á $ 48.716,59. Reintegrada al Estado la suma de $ 31.366,60 que éste ha satisfecho durante el año por concepo de presupuesto, y deducidos $ 149.93 por gastos autorizados; $ 22,32 por gastos de correos de los contrastadores de campaña y $ 489,70 por comisiones que corresponden á los contrastadores en los recargós y multas, queda un sobrante de $ 16.718,04 para ser distribuído, proporcionalmente entre las Municipalidades de la República.

La marcha progresista de esta Oficina, queda evidenciada en el hecho de que la empresa concesionaria, que por tener un interés personal en la mayor recaudación, es de suponer no descuidará su gestión á ese respecto, sólo alcanzó á un promedio anual aproximado de $ 29.000, llegando hoy los ingresos por los mismos conceptos á $ 48.716,59.

La gestión administrativa de la Oficina ha sido igualmente encomiable, habiendo merecido que la Contaduría General del Estado, al expedirse sobre la rendición de cuentas correspondientes al año 1913, llamara sobre ello la atención del Poder Ejecutivo haciendo especial demostración del aumento considerable de la renta y expresando que había podido constatar la exactitud de la recaudación, la regularidad de los depósitos en el Banco de la República y de la inversión de los fondos que le fueron confiados en forma perfectamente documentada y ajustada á los preceptos legales.

Conclusión.

Muchas otras actividades ha desarrollado el Ministerio á mi cargo. En tres sentidos bien precisos ha orientado todas sus energías.

Dentro de la insuficiencia de los recursos de que ha podido disponer, encaminó la acción colonizadora, fijando normas previsoras para su ejecución. Queda á los que vengan la grata y patriótica misión de aplicar á ello el máximum de recursos que puedan serle afectados, resolviendo así una grave cuestión demográfica, de cuya solución depende el porvenir económico de la nacionalidad.

Se ha buscado estimular el desenvolvimiento de las industrias nacionales, iniciando proyectos que responden al propósito de neutralizar las formas más graves de concurrencia adoptadas por los productores extranjeros; se han iniciado proyectos que tienden á asegurar el mejoramiento de la producción agrícola y ganadera; se ha provocado la revisión de las legislaciones rural y minera para ponerlas en consonancia con las nuevas condiciones de la industria.

Por último la enseñanza técnica, en todas sus formas, ha recibido un fuerte impulso.

Si la labor es desvíada, podrá asegurarse que la causa estará en la resistencia del medio, pero nó en la voluntad de quienes la han llevado á término, pues ella ha sido firme y decidida y ha respondido á los más patrióticos propósitos.

La acción de este Ministerio, en efecto, no ha tenido más programa que el que tradujo Joaquín Costa en una frase que es todo un criterio de gobierno: «hay que arar, arar cada vez más hondo en la tierra y en los espíritus, para enterrar en ellos simientes de nación».

Cumplido el deber constitucional de informar á V. H. de la obra realizada por el Ministerio á mi cargo, me es grato saludar á V. H. con mi consideración más distinguida.

JUSTINO E. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Febrero de 1915.

ANEXO A

INFORMES PRESENTADOS POR LAS REPARTICIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

ANEXO A

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Montevideo, Enero de 1916.

Señor Ministro de Industrias, doctor don Justino Giménez de Aréchaga.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1.° del Reglamento General de Corréos y Telégrafos, elevo á la consideración de V. E. la Memoria correspondiente al año 1914, en la que, á grandes lineamientos, se traza el proceso administrativo de la Institución, en lo que se refiere á las gestiones y progresos realizados en el curso de ese año, en beneficio de la misma.

RESUMEN ESTADÍSTICO

Correspondencia interna

Año 1913	90:731.587
Año 1914	80:285.460

Diferencia en menos en el año 1914: 10:446.127 piezas.

	Año 1913	Año 1914
Cartas	20:003.740	16:520.450
Tarjetas.	1:900.605	1:550.442
Impresos	66:869.187	60:645.333
Oficios	1:082.461	842.785
Muestras	65.612	60.510
Papeles de negocio	31.900	30.420
Recomendadas.	778.082	635.520
Total.	90:731.587	80:285.460

Diferencia en menos del año 1914:

Cartas	3:483.290
Tarjetas	350.163
Impresos	6:223.854
Oficios	239.676
Muestras	5.102
Papeles de negocio	1.480
Recomendadas	142.562
Total	10:446.127

Correspondencia externa

Año 1913	26:929.251
» 1914	22:244.482
Diferencia en menos en el año 1914	4:684.769

	Año 1913	Año 1914
Cartas	7:804.600	7:328.950
Tarjetas	1:503.522	1:079.964
Impresos	17:076.927	13:377.878
Oficios	15.738	14.304
Muestras	118.551	80.709
Recomendadas	409.913	362.677
Total	26:929.251	22:244 482

Diferencia en menos del año 1914:

Cartas	475.650
Tarjetas	423.558
Impresos	3:699.049
Oficios	1.434
Muestras	37 842
Recomendadas	47.236
Total	4:684.769

Total del movimiento de correspondencia durante el año 1914.

Correspondencia externa	22:244.482
» interna	80:285.460
Total	102:529.942

Telégrafo Nacional

TELEGRAMAS TRASMITIDOS

Año 1913	418.124
» 1914	443.688
Diferencia á favor del año 1914	25.564

TELEGRAMAS RECIBIDOS

Año 1913	467.343
Año 1914	483.533
Diferencia á favor del año 1914	16.190

Bultos postales

	Año 1913	Año 1914
Interior	19.905	17.481
Recibidos del exterior	45.356	30.583
Expedidos para el exterior	4.970	3.964
Total	70.231	52.028

Diferencia en menos en el año 1914: 18.203 piezas.

Giros internos

	Año 1913	Año 1914
Número de giros pagos	63.999	68.488
» » » expedidos	64.019	68.590
Total	128.018	137.078

	Año 1913	Año 1914
Valor girado de los giros pagos.	$ 6:712.962	$ 6:694.159
Valor de los giros expedidos	» 6:692.435	» 6:598.416
Total	$ 13:405.397	$ 13:292.575

Diferencia del número de giros á favor del año 1914: 9.060 giros.
Importe de lo girado en perjuicio del año 1914: $ 112.822.

Giros externos

	Año 1913	Año 1913
Número de giros pagos. .	4.623	4.793
» » » expedidos	11.177	10.486
Total	15.800	15.279

	Año 1913	Año 1914
Valor de los giros pagos. .	$ 101.110	$ 105.502
» » » » expedidos	» 189.521	» 233.372
Total	$ 290.631	$ 338.874

Diferencia del número de giros en perjuicio del año 1914: 521 giros.
Importe de lo girado á favor del año 1914: $ 48.243.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

En los organismos administrativos de índole tan compleja — como lo es el que se encuentra bajo la dependencia de la Dirección General de Correos y Telégrafos, — el buen cumplimiento de todos sus importantes cometidos, depende principalmente de la buena administración de sus rentas y de los recursos que leyes especiales le conceden.

Fundada en tal principio de administración, la Dirección ha prestado siempre preferente atención, al desarrollo de su gestión

económica, tratando de conducirla previsora y prudentemente, á efecto de poder dar cumplimiento á todas sus obligaciones con los limitados recursos de que puede disponer, — usando de ellos en forma económica, — previa justificación de la necesidad del gasto requerido y sin descuidar las eventualidades, que ocurren siempre, en organismos de tan extenso radio de acción como lo es el Postal-Telegráfico.

Para llegar á esa finalidad, una de las medidas que se imponen, es la fiscalización de la renta, — objeto que no se puede conseguir sin una buena contabilidad, llevada al día, sin atrasos, que permita tomar rápidamente los datos necesarios en determinado momento, — y sino se observan aquellas disposiciones que con el objeto de contralor, conviene dictar con la frecuencia que la práctica y los casos que se presentan aconsejan.

Creyendo la Dirección General de Correos que uno de los mejores medios de fiscalización, consiste en centralizar en la oficina superior la contabilidad general de los diferentes servicios postales telegráficos, tiene esbozado desde hace algún tiempo, los lineamientos fundamentales de un proyecto tendiente á dar mayor amplitud deacción, á su actual Sección Administrativa, — pero, razones de diverso orden, que tienen referencia con la parte económica unas, y otras con el mecanismo especial de contabilidad de determinadas Oficinas, — han obstaculizado la presentación de aquel proyecto, que requiere naturalmente un personal mayor que el actual, dotado en sus nuevos componentes, de la competencia necesaria, para poder actuar con éxito en estas oficinas superiores, que exigen un trabajo intelectual, constante y meditativo, tal como lo requieren las tareas de números, en libros, balances, informes, etc.

La contabilidad de la institución Postal-Telegráfica, se rige por las disposiciones en vigencia dictadas por la superioridad, á las cuales se da estricto cumplimiento — y en los casos de duda — que ocurren muchas veces por la falta de una codificación administrativa, se recurre á la Contaduría General de la Nación que da siempre la solución del punto consultado.

Tanto en los *ingresos* como en los *egresos*, la Sección Administrativa por intermedio de su Contaduría, interviene previamente todas las operaciones de la Tesorería.

Los sueldos y gastos de la repartición, se liquidan mensualmente—haciéndose presente que respecto á los gastos, deben estar ellos autorizados y constar la autorización en el expediente respectivo, para que puedan ser considerados en la liquidación mensual.

Todas las oficinas de Correos y Telégrafos, presentan en los primeros días del mes, sus cuentas correspondiente al mes anterior.

Todos los meses— dentro de los cinco primeros días, la Sección Administrativa formula el estado de ingresos y egresos, del mes que ha terminado, cuyo estado se eleva á conocimiento del Ministerio de Industrias. — Y dentro del mismo término, el mismo estado, en forma más detallada — y comparándolo con los producidos de igual mes del año anterior, se remite á la Inspección General de Oficinas, dependiente de la Contaduría General de la Nación.

Diariamente y por duplicado, la Tesorería de la repartición, formula con el V.° B.° del Jefe de la Sección Administrativa, un parte del movimiento de caja de la Oficina, el cual se remite de inmediato á la Contaduría General de la Nación.

Una disposición superior vigente establece que la Dirección General de Correos y Telégrafos, — rendirá sus cuentas mensualmente, á la Contaduría General de la Nación, la cual al examinar los comprobantes recibidos; observa aquellos que no están ajustados á las disposiciones reglamentarias, — ó hace notar la falta de alguno en el caso que llegara á producirse. La disposición referida,—establecida con el objeto de controlar la inversión de los dineros públicos—es objeto de particular empeño de la Contaduría de esta repartición, y uno de sus especiales cometidos, desde el momento que es ella quien interviene previamente todas las operaciones de la Tesorería y quien formula todas las planillas de presupuestos, y comprobantes de gastos autorizados. Y es objeto de particular empeño — como se dice antes — porque la rendición de cuentas se hace en una forma tan minuciosa, tan ordenada, y al mismo tiempo tan clara, que con placer, debe dejar constancia de ese hecho la Dirección — nunca mereció de la Contaduría General, la más mínima observación al respecto.

Estas rendiciones de cuentas, que las constituyen los números comprobantes y planillas que mensualmente se diseminan por toda la República, entre todas las oficinas de correos y de telégrafos, han podido llegar á rendirse mes á mes, no obstante los inconvenientes que siempre existen para que no haya demora en el envío

y particularmente en la devolución de los documentos justificativos, — pues la falta de uno sólo, impediría á la Sección Administrativa hacer la rendición respectiva. — Con tal motivo se envian constantemente circulares á las oficinas morosas, para que apresuren la remisión de los comprobantes que se les ha enviado.

El 15 del mes de Enero del corriente año, estaba pronta para remitir á la Contaduría General de la Nación, la rendición de cuentas correspondientes al mes de Diciembre de 1914 — lo que importa decir que la Dirección General de Correos y Telégrafos, ha dado de todas sus rentas percibidas y de todos sus gastos presupuestados y autorizados, en todo el año civil de 1914, — la rendición de cuentas respectiva que dispone la resolución superior vigente.

Fuera de los gastos presupuestados ó comprendidos en los rubros de nuestro presupuesto, fuera de las licitaciones públicas á que anualmente se llama, para la provisión general de artículos, formulas, forrajes, materiales, etc., etc., — ninguna oficina puede hacer gasto alguno sin la previa autorización de la Dirección — y sin el previo informe de la Sección Administrativa; de manera que todo comprobante ó cuenta presentados por un gasto cualquiera hecho por determinada oficina, luce el número del expediente respectivo en que consta la necesidad y la autorización del referido gasto.

Cuando la cuenta ó comprobante presentada por la Oficina de Utiles — que es la que interviene en la provisión general — se refiere á artículos que no han entrado á licitaciones públicas — la Sección Administrativa por orden de la Dirección no liquida la cuenta respectiva si no va ella acompañada por la orden correspondiente, directamente emanada de la misma Dirección.

En los casos de urgencia, en que no hay tiempo de formular y tramitar expedientes, las oficinas del interior, pueden solicitar telegráficamente la orden para determinado gasto; y las oficinas de la capital pedirlo verbalmente, en la inteligencia de llenar en primera oportunidad el requisito del expediente, para dejar constancia de la necesidad ó conveniencia de aquella erogación.

El periodo económico cerrado definitivamente el 31 de Agosto de 1914, no dejó como en los años anteriores déficit alguno — ni cuen-

tas impagas — ni compromisos pendientes de chancelación, pues todas las obligaciones contraidas dentro del citado período económico, pudieron cumplirse dentro del mismo, con los propios recursos que le asigna la ley del Presupuesto, — sin excederse de sus límites y sin pedir al Superior Gobierno arbitrios auxiliatorios. Esta finalidad se ha conseguido, usando de los recursos disponibles en los rubros de nuestro presupuesto, en forma excesivamente económica, analizando todos los gastos, discutiendo todos los pedidos y negando en muchísimas ocasiones solicitudes justas, pero que no teniendo carácter de urgentes ni de imprescindible, se han dejado para mejor oportunidad.

No se debe gastar cuando no se tiene — dice un principio elemental de economía práctica — y la Dirección General de Correos, se ha ajustado á él, á efecto de no presentar déficits al término del ejercicio económico.

Algunos rubros agotados antes de finalizar el año 1913 - 1914 por efecto de las licitaciones públicas á que se llamó para la provisión general durante un año, de artículos de escritorio, libros en blanco, fórmulas, etc., fueron reforzados con los excedentes de otros rubros, haciendo uso en este caso del recurso de trasposición que autoriza la ley vigente de Presupuesto, previo dictamen de la Contaduría General de la Nación y aprobación del Ministerio de Industrias.

La empresa particular que explotaba las líneas del llamado «Telégrafo Oriental», en virtud de una cláusula existente en la ley que autorizó dicha explotación, cesó en la administración de dicho organismo, que pasó á poder del Estado en cumplimiento de lo establecido en aquella ley de fecha 15 de Julio de 1870. El Poder Ejecutivo, con fecha 10 de Enero de 1914, dictó el decreto referente á la nacionalización de dicha línea, anexándose así á las dependencias de la Dirección de Correos y Telégrafos, un nuevo factor económico. Este nuevo organismo administrativo, durante el primer año que ha funcionado bajo la dirección del Estado, no ha ocasionado más que gastos, en virtud de que sus rendimientos han sido inferiores á lo invertido en su presupuesto de sueldos, reparaciones de las líneas, etc. El estado de conservación en que se hallaba el Telégrafo Oriental, al tomar cuenta de él esta repartición, era absolutamente pésimo — de manera que hubo necesidad de atenderlo de inmediato, originándose con tal motivo erogaciones de

importancia. Pero reparadas que sean en toda su extensión las referidas líneas, tiene el convencimiento la Dirección, de que será en el futuro un positivo factor económico, en virtud de su radio de acción que abarca todos los departamentos del Este de la República, y también, por hallarse ligado á las líneas brasileras, haciéndolo obligado como intermediario en el servicio internacional con la Argentina y Brasil.

La adquisición de útiles de escritorio, libros en blanco, fórmulas impresas, etc., etc., se efectúa para el servicio de todo el año, pormedio de licitaciones públicas, con arreglo á lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Febrero de 1911. Dichas licitaciones públicas, como se dice antes, fueron aprobadas por la Superioridad, y en todos los casos en que se hace necesaria una adquisición de importancia, se hace uso de la licitación pública — y de la privada, para erogaciones de menor cuantía.

Respecto á los materiales telegráficos, su adquisición se efectúa á medida que las necesidades lo requieran, pues siendo muy pequeña la cantidad disponible en el rubro «Reparación de Líneas», y votándose el Presupuesto General por trimestres, no es posible llamar á licitación para la provisión de materiales en cantidad, por el subido precio de éstos — que absorberían la totalidad de lo disponible en el rubro, dejándolo sin recursos para atender las exigencias de futuro — y por eso se ha adoptado el procedimiento de adquirirlos á medida que las reparaciones que se van efectuando en las líneas, los vayan exigiendo.

A principios del ejercicio 1913-1914, se llamó á licitación pública para la provisión de artículos de librería, ferretería, carpintería, hojalatería, almacén, y trabajos de tipografía, ascendiendo el importe de las licitaciones que fueron adjudicadas á doce proponentes, á la suma de $ 15.609,50.

La existencia actual de artículos de escritorio, materiales telegráficos, material de correos, bienes raíces, etc., debe constar en un inventario que permanentemente debe estar abierto en la Dirección General y en las Administraciones Departamentales. A este fin, próximamente será sometido á la consideración de la superioridad, la reglamentación respectiva conteniendo las instrucciones correspondientes, para llevar á la práctica esta importante medida

de control en una fecha determinada en todas ias oficinas postales y telegráficas dependientes de la repartición.

La resolución superior que anexó el Telégrafo Oriental como un nuevo organismo administrativo, á la Dirección General de Correos y Telégrafos, dispuso en uno de sus articulos, que las cuentas y producidos del primero, se llevaran por separado de los del Telégrafo Nacional, y así se cumplió hasta Diciembre inclusive de 1914.

Pero la práctica ha demostrado, que esa disposición particular que pudo considerarse necesaria al tomar el Estado la administración de estas lineas no conducia á nada útil, puede decirse, y era más bien motivo de entorpecimientos para formular las cuentas internacionales, por el trabajo minucioso y engorroso á que daba lugar, el deslinde y división de las tasas aplicadas á los telegramas.

En tal virtud la Dirección solicitó del Poder Ejecutivo, que en mérito de las razones que exponia en la respectiva nota, se considerasen los producidos del Telégrafo Nacional y del Telégrafo Oriental, como un solo producido, como una misma renta, emanada ó proveniente de un solo organismo administrativo; — y el Gobierno con fecha 26 de Diciembre de 1914 — y oida previamente la Contaduria General de la Nación, resolvió de conformidad.

Durante el año civil de 1914 se han dictado diversas disposiciones de orden interno tendientes al mejor funcionamiento de los diversos servicios.

He aqui algunas de las más importantes: se han practicado arqueos de Caja en las oficinas de la casa central, en las sucursales de la capital y en las Administraciones Departamentales; se han dictado diversas reglamentaciones para diferentes servicios; confeccionado con arreglo á un mismo modelo, importantes libros de servicios iguales que se hacen en todas las Administraciones del interior; autorizado reparaciones en las lineas telegráficas, tanto en la zona Este como en la del Oeste y en la ex línea del Platino-Brasilero; y se han dictado numerosas resoluciones de carácter interno para las diversas secciones que dependen de la Dirección, relativos todos al mejor cumplimiento de los servicios postales telegráficos.

Durante el año civil de 1914 se han efectuado por intermedio de la Inspección Técnica, — diversos trabajos en las lineas telefónicas policiales departamentales, — y lo invertido en ellos asi como los puntos donde se efectuaron, y la parte efectiva con que contribuyó el Gobierno se expresan en el cuadro siguiente:

REDES TELEFÓNICAS POLICIALES DEPARTAMENTALES

Ingresos

Saldo el 31 de Diciembre de 1913	$	11.778 82
Recibido del Poder Ejecutivo	»	32.554 71
Contribución del vecindario del Salto	»	4.598 57
	$	48.932 10

Egresos

Minas	$	16.958 94
Salto	»	15.126 16
Durazno	»	965 85
San José	»	2.044 85
Soriano	»	1.845 65
Cerro Largo	»	4.803 34
Rio Negro	»	197 00
	$	41.941 79
Saldo para 1915	$	6 990 31
	$	48.932 10

Según se demuestra en los estados que más abajo se publican con especificación de las rentas, el movimiento general de la Tesorería del Correo durante el año económico de 1913-1914, alcanzó por concepto de *ingresos* á la suma de $ 1:541.840,74, y por concepto de *egresos* alcanzó á la suma de $ 1:530.138,66, quedando un saldo en Caja el 31 de Agosto de 1914 de $ 5.484,97, y depositada en el Banco de la República, en la cuenta Internacional, la suma de $ 6.217,11.

Durante el mismo ejercicio económico 1913-1914, lo percibido por la Tesorería del Correo, según se detalla en el estado respectivo que se inserta á continuación, por el solo concepto de recaudación, ascendió á la cantidad de $ 779.531,28, importando los egresos la misma cantidad.

En cuanto al año civil de 1914, los ingresos por recaudación ascendieron á $ 733.767,31.

Ingresos

Saldo del Ejercicio Económico 1912-1913:				
En caja	$	9.250 85		
En el Banco de la República.— c/ Internacional.	»	7.827 05	$	17.077 90
A Producido de Correos	$	571.586 75		
» » Tasa.	»	6.865 02		
» » Sellos Oficiales .	»	237 99		
» » Telégrafos . . .	»	144.544 76		
» » Giros.	»	31.067 69		
» » Rentas eventuales	»	398 20		
» » Subscripciones á periódicos . .	»	128 89		
» » Intereses	»	70 99		
» » Venta del automóvil núm. 151. .	»	272 00		
» » Cuenta Internacional. . . .	»	6.978 36		
» » Devolución. . . .	»	249 62		
» » Guia Postal Telegráfica . . .	»	89 58		
» » Telégrafo Oriental	»	16.765 35		
» » Producido de 1 °/o	»	236 92		
» » Saldo—(Reintegro al rubro). . .	»	39 16	»	779.531 28
A Tesorería General de la Nación: Importe de los presupuestos de sueldos, gastos, eventuales de Industrias y Redes Telefónicas Policiales			»	745.231 56
			$	1:541.840 74

Egresos

Por Superior Gobierno.	$	742.429 03		
» Comisiones	»	12.076 36		
» Eventuales de Industrias . .	»	7.526 05		
» Redes Telefónicas Policiales .	»	43.891 14		
» Servicio Internacional . . .	»	2.306 16		
» Venta del automóvil núm. 151.	»	254 89		
» Giro Postal Telegráfico . . .	»	89 58		
» Impuesto de 1 %.	»	236 92		
» Sueldos	»	480.947 64		
» Rubros de Gastos	»	210.616 88		
» Telégrafo Oriental.	»	29.764 01	$	1:530.138 66
Existencia para el ejercicio 1914-1915—En caja	$	5.484 97		
En el Banco de la República . .	»	6.217 11	»	11.702 08
Suma igual.			$	1:541.840 74

EJERCICIO 1913-1914

Ingresos por Recaudación

Producido de Correos	$	571.586 75		
» » tasa.	»	6.865 02		
» » sellos oficiales . .	»	237 99		
» » Telégrafos. . . .	»	144.544 76		
» » Giros	»	31.067 69		
» » Rentas Eventuales .	»	398 20		
» » Subscripción á periodicos.	»	128 89		
» » Intereses	»	70 99		
» » Devoluciones. . .	»	249 62		
» » Telégrafo Oriental .	»	16.765 35		
» » Cuenta Internacional	»	6.978 36	$	778.893 62
Producidos diversos:				
Por Reintegro á Sueldos. . .	$	39 16		
» Venta del automóvil N.º 151	»	272 00		

Por venta de la Guia Postal Telegráfica		$ 89 58	
Por 1 %		» 236 92	$ 637 66
Suma			$ 779.531 28

Egresos por Recaudación

Superior Gobierno—Depositado á s/o en el Banco de la República . .		$ 742.429 03	
Comisiones — Abonadas con la recaudación		» 12.076 36	
Telegrafo Oriental— Abonado con la recaudación	$ 6.926 66		
Abonado con el producido	» 16.765 35	» 23.692 01	
Cuenta Internacional — Abonado . .	$ 30 53		
Refuerzo á la cuenta del Banco . . .	» 665 69	» 696 22	$ 778.893 62
Venta del automóvil núm. 151—Abonado	$ 254 89		
A refuerzo de rubro «Correistas» . . .	» 17 11	$ 272 00	
Por Venta de la Guia Postal Telegráfica:			
Entregado á la Tesoreria General de la Nación.		» 89 58	
Por Impuesto de 1 %:			
Entregado á la Comisión de Beneficencia.		» 236 92	
Por Sueldos:			
Reintegrado el rubro.		» 39 16	» 637 66
Suma			$ 779.531 28

Ingresos por recaudación habidos en el año civil 1914

Correos	$	522.680 68		
Tasa	»	6.443 72		
Sellos Oficiales	»	4.213 97		
Giros	»	31.586 06		
Telégrafos	»	133.035 81		
Rentas Eventuales	»	244 21		
Devoluciones	»	346 94		
Cuenta Internacional	»	2.050 51		
Intereses	»	67 78		
Subscripciones	»	66 90		
Telégrafo Oriental	»	33.030 63	$	733.767 21

Egresos

Por Comisiones	$	11.489 30		
» Sueldos	»	472.642 15		
» Rubros	»	192.633 63		
» Eventuales de Industrias	»	7.829 17		
» C/. Industrial	»	2.301 89		
» Telégrafo Oriental (sueldos y gastos)	»	53.652 52	$	740.548 66

Comparación de ingresos con el trienio anterior

Año 1911	$	709.854 62
» 1912	»	761.442 12
» 1913	»	789.658 57
» 1914	»	700.736 58

Comparando el año civil 1914 con el 1911, resulta á favor del primero	»	9.118 04
Comparando el año civil 1914 con el 1912, resulta á favor del segundo	»	60.705 53
Comparando el año civil 1914 con el 1913, resulta á favor del segundo	»	88.921 99

Se hace constar que en la precedente comparación de Ingresos, se ha tomado como correspondiente al año 1914, la suma de pesos 700.736 58, excluyendo la renta del Telégrafo Oriental, que produjo la suma de $ 33.030 63; en razón de que en los años anteriores, aquel organismo administrativo aún no se había incorporado á las dependencias de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La desproporción que se nota entre los Ingresos y los Egresos en el año civil 1914, se debe exclusivamente al presupuesto de sueldos y gastos del Telégrafo Oriental, que ha originado desembolsos de importancia en razón del malísimo estado en que se hallaban sus lineas, que hubo necesidad de reparar con urgencia en diversas secciones de su longitud, para que el servicio no fuera interrumpido.

Sólo á titulo de aclaración, se deja constancia que el precedente estado del movimiento de fondos habido en el año civil 1914, no significa que con el total de *ingresos* que allí figura, se hayan pagado el total de *egresos* que consta en el mismo estado, porque los primeros se entregan en el Banco de la República en la cuenta del Superior Gobierno, y los segundos los paga la superioridad, previa liquidación mensual que efectúa la Sección Administrativa, y aprueba la Contaduría General de la Nación, lo que quiere decir en definitiva, que en el año de la referencia, el Estado ha pagado las diferencias observadas, porque ha recibido menos dinero de lo que se ha pagado.

El descenso de la renta en el año civil 1914, que se observa en el cuadro comparativo que antecede, tiene su explicación natural, en la rebaja que para la correspondencia Sud-Americana introdujo la aplicación de la nueva tarifa sancionada por el Congreso Postal reunido en Montevideo en 1911. Y este descenso de la renta no es una sorpresa para la Dirección General de Correos, pues como lo hizo constar en su memoria del año 1913, lo preveía, y así lo manifestó á la Honorable Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Representantes, en un breve estudio sobre cuestiones postales que se elevó á la referida Comisión, á pedido de la misma.

Si á la causa expuesta se agrega la crisis económica mundial que empezó á sentirse á principios de 1913, gravitando hasta la hora presente cada vez con más intensidad sobre todos los organismos administrativos; y las graves consecuencias de la confla-

gración Europea, que de inmediato hizo disminuir el movimiento epistolar con la paralización de los vapores postales, se comprenderá fácilmente que la renta postal en este histórico año civil de 1914, haya tenido el notable descenso que se constata en el pequeño cuadro comparativo que antecede.

Desaparecidas que sean las causas referidas, es de esperar una reacción favorable, y que las rentas postales telegráficas sigan teniendo el movimiento ascencional progresivo que se observa en los años anteriores.

Durante el año civil de 1914, la Sección Valores ha proveído en las distintas especies de valores postales, la suma de $ 16:510.062 estampillas, sobres y tarjetas, clasificadas por su diferente valor en el cuadro que sigue á continuación. Esa cantidad de valores distribuida á todas las Oficinas de la Capital y Administraciones Departamentales, tiene un valor real y efectivo de $ 527.112,90.

La correspondencia Oficial dió lugar al empleo de 64.427 estampillas oficiales perforadas, con un valor nominal de $ 6.363,09, según se demuestra por el cuadro que se manifiesta á continuación:

VALORES DE CORREO

Estampillas

De $ 0.005,	4:505.712	importan. . . .	$ 22.528 56	
» » 0.01,	1:599.731	»	» 15.997 31	
» » 0.02,	2:346.306	»	» 46.926 12	
» » 0.04,	1:709.397	»	» 68.375 88	
» » 0.05,	4:975.127	»	» 248.756 35	
» » 0.08,	589.836	»	» 47.186 88	
» » 0.20,	120.173	»	» 20.434 60	
» » 0.23,	50.001	»	» 11.500 23	
» » 0.50,	14.839	»	» 7.419 50	
» » 1.00,	21.556	»	» 21.556 00	$ 510.681 43

Tarjetas

Postales,	73.100	» 1.462 00
Epistolares,	273.550	» 8.206 50

7.

Tasa

De $ 0.01,	88.613	$	886 13		
» » 0.02,	51.545	»	1.030 90		
» » 0.04,	75.938	»	3.037 52		
» » 0.10,	12.029	»	1.202 90		
» » 0.20,	956	»	191 20	$	6.348 65

Oficiales

De $ 0.02,	204	$	4 08		
» » 0.05,	204	»	10 20		
» » 0.08,	204	»	16 32		
» » 0.20,	204	»	40 80		
» » 0.23,	204	»	46 92		
» » 0.50,	154	»	77 00		
» » 1.00,	154	»	154 00	»	349 32

Sobres

De $ 0.20,	325			»	65
				$	527.112 90

SELLOS OFICIALES PERFORADOS

Para la Correspondencia Oficial

De $ 0.02,	19.287	$	385 74		
» » 0.05,	14.070	»	703 50		
» » 0.08,	16.554	»	1.324 32		
» » 0.20,	6.253	»	1.250 60		
» » 0.23,	6.641	»	1.527 43		
» » 0.50,	901	»	450 50		
» » 1.00,	721	»	721 00	$	6.363 09

He aquí un cuadro que demuestra el número de empleados y el monto del presupuesto de éstos:

	Empleados	Importe
Dirección General y personal de Administración	39	$ 39.874 80
Personal de Correos	654	» 327.941 68
» » Telégrafos	203	» 124.232 84
Total de empleados presupuestados	896	$ 492.049 32
» » » por ley	100	» 53.518 96
	996	$ 545.368 28
Telégrafo Oriental — R./ 10 de Enero de 1914:		
Personal autorizado	100	$ 53.318 96
En esta relación no están incluidos los mensajeros.		
Movimiento del personal:		
Ingresaron á la institución	127	
Salieron	99	
Penas impuestas al personal:		
Empleados suspendidos	33	
» multados	388	$ 1.141 35

El servicio postal en el interior del país ha merecido de parte de la Dirección de Correos y Telégrafos, preferente atención tanto en lo que se relaciona con la capital de la República, como con los demás departamentos de la misma, realizándose dentro de la graduación que han impuesto los recursos disponibles, un programa progresivo de mejoramiento en favor de dicho servicio. Entre otros adelantos de menor relieve, se ha conseguido: aumentar en un turno más los de distribución de la correspondencia en la capital; reorganizar, de acuerdo con las actuales necesidades del servicio á que se le destinó al ser creada, la Oficina de Ultima Hora que funciona en el Puerto de Montevideo; establecer el servicio directo de la Oficina de Oficial y Prensa con todo el

interior del país; eliminar, por la comisión de faltas contrarias al buen funcionamiento del Correo Nacional á varios empleados que fueron separados por la superioridad, del personal de la Institución; rehacer de acuerdo con un plan de uniformidad administrativa, que, al mismo tiempo que establece obligaciones particulares unifica en un propósito general á todas las oficinas dependientes de la Dirección, los reglamentos correspondientes á cada una de ellas; organizar un servicio de despachos extraordinarios, á fin de que oportunamente puedan ser aprovechados para la conducción de correspondencia al interior, algunos trenes en los que no funcionan las estafetas regulares; adquirir nuevos elementos de movilización, entre los que ocupan un lugar importante, vehículos destinados á las cargas que recibe ó expide la Institución; aumentar la frecuencia de las distribuciones á domicilio de las encomiendas recibidas, á fin de beneficiar con ella á los destinatarios del mismo, evitando las estadías más ó menos prolongadas de las encomiendas en los depósitos de la sección respectiva; y crear las siguientes agencias de correo con las zonas que á continuación s indican:

En el departamento de Artigas, las Agencias de Granja Jacot y la Charqueada; en Rivera, las de Buen Orden, Rivera Chica y Agencia vecinal en la ciudad de ese departamento; en Treinta y Tres, la que funciona en la Estación del Ferrocarril Central de Treinta y Tres; en Soriano, la de Bequeló; en Río Negro, la que funciona en la Estación Haedo; en Paysandú, la de la Estación Totoral; en Flores, la que corresponde al Buzón Vecinal situado en la Plaza Artigas, de Trinidad y la que corresponde, en su calidad de Agencia ambulante, á la diligencia que va al Paso de la Laguna; en Colonia, las de Granja Argentina y Riachuelo; en Durazno, la del Paso de las Tunas de Cuadra; en Minas, las del Cerro del Vichadero y Barrio de las Delicias; en Rocha, las de Buena Vista, Costa del Ceibo y Abra de la Paloma.

Como el rubro respectivo no admite mayores erogaciones solo han podido crearse algunas líneas de diligencias, modificándose otras en el sentido de darles mayor extensión, siendo de lamentar que la red de comunicaciones, sobre todo en los departamentos fronterizos, no sea aumentada, de acuerdo con las justas exigencias de la población, porque los recursos que autoriza la ley de Presupuesto, son por demás limitados, aún cuando las subvenciones que se pagan por el Estado no pueden ser más modestas.

Para facilitar mejor sus cometidos y de acuerdo con la ley de Presupuestos se reglamentó la Inspección General, haciendo depender directamente de ésta á las Inspecciones Departamentales y de Estafetas, cada una con sus respectivas atribuciones.

La Inspección durante el año ha visitado varias administraciones Departamentales, levantando los sumarios que le han sido encomendados por la Dirección, efectuando arqueos de cajas y organizando servicios.

En virtud de los inconvenientes que ofrecían las leyes de «Porte Pago» esta Dirección elevó un proyecto de nueva ley, que ese Ministerio acogió favorablemente, y que el Honorable Cuerpo Legislativo le prestó oportunamente su sanción.

El 19 de Febrero el Poder Ejecutivo le puso el cúmplase que la Dirección aportunamente someterá al mismo su reglamentación.

Entre los progresos realizados para dotar de mayor amplitud y mayores conveniencias para los intereses de la población en el Servicio Internacional, los que más importancia revisten son los que á continuación se detallan:

— Se convino con la casa Lebocq y C.ª, de París, la organización del servicio de subscripciones á diarios y revistas francesas, que funciona en la Sección Encomiendas de esta institución. De ese acuerdo entre el Correo Nacional y la mencionada empresa, resultó encargada esta última de ser el agente intermediario entre los editores de las publicaciones de la referencia y nuestro Correo, quedando á cargo de aquélla la remisión, en valija especial, de los ejemplares de dichas publicaciones, para lo que se obtuvo la adquiescencia del Gobierno Francés.

Este nuevo sistema de recepción ha sido fecundo en resultados que prestigian al servicio con que se relaciona, pues, debido á su implantación, han cesado, en absoluto, los reclamos que, por extravíos ú otras deficiencias análogas, eran formulados ante esta Dirección. En virtud del éxito alcanzado, se trata de extender hacia otros países dicho procedimiento, y, en ese sentido, y en lo que se refiere á las publicaciones inglesas y norteamericanas, se han iniciado ya las tratativas de un convenio con la casa de Kirland, Cope y C.ª, de Londres; así como á los Correos de Alemania é Italia, que se encargan de las subscripciones á diarios de sus res-

pectivos paises que le indica el Correo Nacional, se han hecho insinuaciones tendientes á la adopción de las valijas especiales, como acontece con Francia, para la remisión, por parte de ellos, de las publicaciones aludidas.

— Debido á las obstrucciones naturales, duranto todo el invierno y una parte de la primavera, la vía postal de la Cordillera de los Andes dejó de estar expédita para el servicio del intercambio de correspondencia y encomiendas que por ella se realiza. De esa obstrucción resultó, como consecuencia inmediata, que las cargas postales que venian para ser remitidas por esa vía á Chile, Perú, Bolivia, etc., sufrieron la prohibición de tránsito por la Cordillera que les imponian esas obstrucciones. A fin de evitar ó aminorar los perjuicios que ocasionaba esa situación anormal, el Correo del Uruguay puso á disposición de los Correos correspondientes á los países enunciados, todos los elementos de embarque y desembarque que posee en el puerto de esta capital; y contrató, por cuenta del Correo de Chile, las embarcaciones suplementarias que fueron necesarias, cuando densificándose la afluencia de sacos y canastos de tránsito, ésta sobrepasó la capacidad de los elementos que, para sus operaciones portuarias, posee nuestra institución postal.

— Habiendo llegado á conocimiento de esta Dirección que los Correos de la República Argentina y de Chile habian convenido un servicio especial, consistente en un intercambio de valijas, que estaría en actividad mientras durase la interrupción de la Cordillera, conduciendo una cantidad de correspondencia, cuyo peso máximo podría alcanzar únicamente á cuatrocientos kilógramos, se gestionó y se obtuvo la autorización correspondiente para poder remitir á Chile, aprovechando ese servicio extraordinario, una valija semanal.

— Oportunamente se propuso al Correo Argentino y fué aceptado por éste el establecimiento de un servicio especial para la remisión y recepción de la correspondencia recomendada que se cambian entre sí el Correo Nacional y el de la Argentina. Ese servicio consiste en la utilización, por ambas administraciones postales, de valijas de cuero, con un cierre á llave y lacre, las que son recogidas y entregadas personalmente por los estafeteros en las respectivas oficinas de origen y de destino, que bajo su custodia directa y sobre su responsabilidad las tienen durante el viaje en que van de un correo á otro. Esta innovación ha eliminado las cesivas reclamaciones que originaban las roturas ó deficiente suestado de los sellos de lacre de las piezas, las que con frecuencia

sufrían deterioros, más ó menos importantes, en las diversas manipulaciones, á que en las operaciones propias de la expedición, viaje y recepción de los sacos de correspondencia, éstos son sometidos. Por otra parte, este nuevo servicio permite desarrollar una meticulosidad más particular en el movimiento de las piezas entregadas al mismo.

—Nuestro Correo había preparado ya su concurrencia al Congreso Postal Universal de Madrid, que debió celebrarse en Septiembre del año próximo pasado. Movido por ese propósito hizo un detenido estudio de las proposiciones que, como programa de su actuación en dicho Congreso, serían presentadas al mismo, y si no se redactaron las instrucciones correspondientes, las que debían ser entregadas á la delegación respectiva, fué porque se tuvo conocimiento de la postergación de dicha asamblea, postergación que obedeció al estado de guerra en que se encuentra el continente europeo.

—Teniéndose presente las exigencias de un aumento de correspondencia y la necesidad de darle mayor rapidez al curso de esta, se dispuso la formación de nuevos despachos directos para la Oficina de Barranquillas en Colombia, para Panamá Turquía y Rusia.

—Se ha convenido con el Correo del Brasil el establecimiento del servicio de giros postales. Al efecto, han sido acordadas ya, en forma definitiva, las bases en que se apoyará ese convenio. Unicamente falta que el Correo de Río Janeiro designe la fecha en que debe comenzar el servicio mencionado, para que este sea de inmediato inaugurado.

—Por intermedio de nuestra diplomacia, ha sido puesto á la consideración del Brasil un proyecto de convenio para el servicio de encomiendas postales entre ese pais y el nuestro, estándose á la espera de la acogida que él merezca, la que sin duda, será favorable, para la celebración de ese convenio y en virtud de los términos en que este ha sido formulado.

—Con Austria Hungría se ha proyectado un servicio directo de giros postales y de encomiendas, pudiendo estas alcanzar hasta el peso máximo de diez kilogramos. La situación de dicho Imperio, actualmente en guerra, ha dejado en suspenso el proyecto de la referencia, cuya tramitación será renovada en cuanto las circunstancias lo permitan.

—A la consulta del Correo de España en la que se interrogaba al nuestro si estaría dispuesto á establecer entre uno y otro un servicio de giros postales, se le contestó afirmativamente, expresán-

dosele al mismo tiempo, que nuestra Administración en anteriores oportunidades ya había desenvuelto gestiones en ese mismo sentido. Probablemente muy en breve será inaugurado.

— Han sido enviados á las distintas Administraciones interesadas Estadísticas que fijan los gastos de tránsito de la correspondencia en lo que refiere á los años 1914-1919.

— Fué solucionado definitivamente, y de acuerdo con los deseos de nuestra Administración, el arreglo de cuentas de tránsito con el Correo de Portugal, tanto en lo que corresponde al periodo 1908-1913, como al período 1914-1919.

— Están bien encaminadas las gestiones, para obtener un arreglo de índole semejante, desarrolladas ante los Correos de los E. E. U. U. de Norte América, España, Holanda, Austria, Egipto y Bélgica.

— En lo que se relaciona con la solución de diferencias que sobre el arreglo de las cuentas de tránsito se han suscitada entre nuestra Administración y otras de la Unión Postal, el Correo del Uruguay autorizado debidamente por el Superior Gobierno, someterá esa diferencia á la consideración y resolución del Congreso Postal de Madrid.

— Se ha propuesto á la Administración General de Telégrafos del Brasil la celebración de un nuevo convenio telegráfico en virtud de la caducidad del que existia entre el Uruguay y aquel pais. Dicha Administración ha aceptado en principio la proposición referida y ha solicitado la remisión de un proyecto de bases para el convenio mencionado. Ese proyecto se está confeccionando en la actualidad, y oportunamente será remitido al Brasil.

— La Administración de Nueva Zelandia, consultó á nuestro Correo si podría admitir, como intermediario, las encomiendas postales que aquella Administración destina al Paraguay. Evacuando esa consulta se contestó en forma afirmativa y se le indicaron las condiciones en que podría realizarse ese servicio.

— Han sido puestas al servicio público en nuestro Correo las libretas de identidad internacionales, de acuerdo con las disposiciones respectivas sancionadas en el Congreso Postal de Roma; y se han comunicado, oportunamente, por medio de la Oficina Internacional de Berna, á las demás Administraciones postales las condiciones en que se expenden las libretas de la referencia.

Los resúmenes estadísticos que en el curso de este retrospecto, V. E. ya habrá encontrado, informan acerca del movimiento de trasmisión y recepción de telegramas ocurrido, durante el año 1914, en las líneas del Telégrafo Nacional.

La incorporación del ex-Telégrafo Oriental, á las líneas del Estado, ha permitido dotar de una mayor amplitud á los servicios telegráficos de las líneas nacionales, por cuanto la concesión protectora que disfrutaba aquella empresa, prohibía la extensión de nuestras líneas á importantísimas zonas de la República, cuyos vecindarios, desde que se efectuó esa incorporación, libres de las imposiciones del monopolio caducado, obtienen el beneficio de una apreciable rebaja en las tarifas telegráficas.

Esa anexión ha provocado importantes reformas en la Oficina Central del Telégrafo Nacional en razón de las nuevas tareas que aquella trajo aparejadas, á la citada oficina. Con el propósito de que los servicios del ex-Telégrafo Oriental sean mejorados dentro de las posibilidades que permiten las circunstancias económicas del país, la Dirección se ha preocupado de la reorganización de las Oficinas que pertenecieron á aquella empresa y de la reconstrucción de las líneas de la misma, las que, en su casi totalidad, se encontraban, al pasar á ser propiedad del Estado, en condiciones tan desventajosas para el servicio á que correspondían, que las comunicaciones, por intermedio de ellas, á fuerza de las deficiencias que presentaban, sino eran del todo imposibles no dejaban de ser insuficientes en grado extremo.

Como consecuencia de ese plan reconstructivo, á cuya realización la Dirección dedica sus más constantes esfuerzos, se han rehecho ya ciento setenta kilómetros de línea en la Sección del Este, así como las reconstrucciones realizadas en el litoral é interior de la República actualmente alcanzan á la cantidad de doscientos veinte y siete kilómetros.

En el presente se prosiguen dentro de la más intensa actividad los trabajos tendientes á asegurar la normalidad de las comunicaciones telegráficas, preservándose á las mismas, por un esfuerzo tenaz, de toda interrupción que no pertenezca á las provocadas por fuerza mayor. La Dirección que se encuentra obstaculizada por la situación económica del país, que la incapacita para obtener los recursos necesarios á las reparaciones que proyectaba, lamenta que, á causa de esa situación, no haya sido posible dar ejecución á la Ley de 8 de Noviembre del año 1911 que autorizaba al Poder Ejecutivo para que contratase con el Banco de la Repú-

blica un empréstito de $ 380.000, destinado á la reconstrucción total de las líneas telegráficas nacionales; adquisición de aparatos modernos; instalación subterránea del cable, en la planta de la ciudad y compra de materiales relacionados con las mejoras proyectadas, de acuerdo con lcs recursos que arbitraba el mencionado préstamo. No obstante lo expuesto cree esta Dirección encontrarse en el deber de declarar que, apesar de las condiciones dificultosas del Erario, el Poder Ejecutivo, dentro de lo que ha sido posible, la ha provisto de los fondos exigidos por un mejoramiento sensible de las líneas telegráficas nacionales.

Los trabajos efectuados por la Inspección Técnica en el año 1914 son los que á continuación se detallan:

— Se repararon las líneas comprendidas entre las Oficinas de Palmira, Dolores, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú y Rivas, en una extensión de 285 kilómetros.

— Se repararon las líneas comprendidas entre las Oficinas Central, Pando Migues, Minas, Río Cebollatí, Maldonado y Punta del Este, en una extensión de 208 kilómetros.

— Se repararon las comprendidas entre las Oficinas de Mercedes, Arroyo Grande, Central, Piedras y Puente San José, en una extensión de 145 kilómetros.

— Se construyó la red urbana del Salto y actualmente se construye la red telefónica policial, que unirá las comisarías rurales de ese departamento con la jefatura del mismo.

— Fueron inspeccionadas las líneas y oficinas telegráficas siguientes: de Rivera, Tranqueras, Cuchilla Negra, Menezes, San Eugenio, Cuaró, Santa Rosa, Arapey, Salto, Mercedes, San José, Santa Lucía, Canelones y Piedras.

Los datos que subsiguen darán á V. E. el resumen del movimiento ocurrido, por exigencias del servicio á que está destinada, en la Oficina de Utiles de la institución durante el año 1914.

La existencia de dicha Oficina hasta el 1.º de Julio de 1913 asciende á la suma de $ 4.097,63; las entradas en el año económico á $ 48.270,20; las salidas á $ 48.467,60; y las existencias, á partir del 1.º de Febrero de 1914, á $ 3.900,23.

En el curso del año 1914 se impartieron, dándoseles el debido cumplimiento, 1.200 órdenes de compras; entraron á la Oficina

3.199 partidas correspondientes á formularios, libros, libretas, materiales y otros artículos destinados al servicio de las Oficinas de la institución; fueron conformadas 716 cuentas pertenecientes á 110 casas comerciales de esta ciudad; remitiéronse á las Oficinas 3.035 bultos con útiles de Correos; 19.074 con útiles y materiales de Telégrafos; por cargas se remitió 2.718 bultos destinados al Telégrafo y 216 destinados al Correo; así como proveyó de los útiles ó materiales que respectivamente solicitaron, á 37 Oficinas de la Casa Central, 47 Sucursales de la Capital y 40 Estafetas, 18 Administraciones, 94 Sucursales del Interior, 65 oficinas telegráficas, 14 oficinas telefónicas y 54 agencias á comisión, del mismo modo que á las cuadrillas dependientes del Telégrafo, destinadas á la construcción ó reparación de las líneas, las ha provisto de las herramientas y materiales exigidos por los trabajos á que aquéllas han dedicado su actividad durante el año 1914.

Para terminar, señor Ministro, reproduzco una vez más la manifestación de que la institución no puede ni debe continuar decorosamente llevando una vida de estrecheces, que le privan ensanchar debidamente sus servicios, de acuerdo con las justas exigencias del pueblo.

Hay que construir un edificio adecuado para Correos y Telégrafos, pues el existente apenas si sería aparente para una sucursal de primera categoría; hay que segregar las oficinas de Correo de las de Rentas, pues esa mancomunidad de servicios origina serios trastornos á ambas Direcciones; hay que aumentar el personal, seleccionándolo cuidadosamente por medio del examen y del concurso, mejorando los sueldos de los pequeños servidores; hay mucho, pero, aún mucho más que hacer, para que los Correos y Telégrafos Nacionales no queden retrasados en la marcha progresista que tanto en Europa como en América día por día, siguen las instituciones postales, contando con la decidida protección de sus gobiernos, introduciendo importantes reformas en esos servicios, cuyo mejoramiento redunda en beneficio de la colectividad y son honroso exponente de la cultura y civilización de las naciones.

F. García y Santos,
Director general.

ANEXO

Informe sobre los telégrafos y teléfonos de la República

Señor Director General de Correos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Wáshington.

Señor Director General:

Acuso recibo á su atenta comunicación de fecha 6 de Agosto próximo pasado, solicitándome informes respecto á los servicios de telégrafos y teléfonos en mi pais. Los únicos folletos que podria remitirle, los constituirian los Memorándums que anualmente eleva mi Administración al Ministerio de que depende y el reglamento que rige el servicio telegráfico, reglamento que por su carácter de provisorio y por estar basado en el internacional no tiene para usted ningún valor, como me apercibo por los datos que usted me pide. Es por esta circunstancia que prefiero exponerle á continuación, en forma de memorándum, lacónicamente, — para no distraer mayormente su atención, — una síntesis relativa á la organización actual de los telégrafos y teléfonos, haciendo referencia especial á los proyectos de reorganización que están tramitándose, á fin de que usted pueda, á simple vista, darse cuenta de lo que se hace y de lo que se piensa hacer en mi pais respecto á servicios tan importantes como son los de telégrafos y teléfonos.

Desde el año 1892, la dirección administrativa de los telégrafos del Estado es ejercida por el Gobierno, por intermedio de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Antes de aquella fecha (1892) las líneas telegráficas de propiedad del Estado eran administradas por un empresario particular quien, por contrato, percibia una cantidad que se habia estipulado por su trabajo de direc. ción y otra cantidad por conservación de las líneas, fijada por cada kilómetro. La tarifa establecida entonces para los telegramas particulares era de $ 1.00 para las primeras 10 palabras y $ 0.50 por cada 10 palabras subsiguientes. Las entradas por concepto de telegramas particulares trasmitidos (los oficiales se trasmitian gratuitamente) no alcanzaban nunca para satisfacer el servicio de

administración y conservación de las líneas y el Estado reembolsaba mensualmente importantes sumas de dinero.

En 1892, fecha en que terminó el plazo que establecía el contrato á que me he referido, el Gobierno cometió á la Dirección General de Correos la administración de los telégrafos del Estado. Lo primero que se hizo fué construir más líneas que las que existían á fin de ligar con la Capital de la República las líneas que se habían construido hasta entonces en lugares apartados del país, desde puntos hasta los cuales llegaban líneas particulares, de suerte que en todos los casos los telégrafos oficiales para su comunicación con la Capital, eran tributarios forzosos de los telégrafos particulares.

Una vez ligadas con Montevideo las líneas nacionales que llegaban hasta la frontera del Brasil, se rebajó la tarifa de telegramas particulares estableciéndose una uniforme que aún continúa en vigencia. Esa tarifa es de $ 0.30 por las primeras 10 palabras y $ 0.02 por cada palabra subsiguiente.

Las palabras que se emplean en la dirección y firma no son computables. El peso ($ 1.00) oro uruguayo equivale á $ 1.04 americano (dollar). Los telegramas del Gobierno y los de las Oficinas públicas expresamente autorizadas por él, son trasmitidos gratuitamente y su importe, si fueran sometidos á la tarifa ordinaria, se elevaría á 18 ó 20 mil pesos anuales (más ó menos).

Las entradas que tuvieron los telégrafos del Estado en 1893 después de rebajada la tarifa de $ 1.00 á $ 0.30, ascendían sólo á unos $ 10.000 mensuales. En la actualidad ó sea veinte años después, las entradas se elevan á $ 163.000 anuales en 400.000 telegramas con 5 y 1/2 millones de palabras.

La diferencia es considerable, pero hay que tener en cuenta que en el transcurso de ese tiempo no solamente se han construido muchas líneas, sino que también nos hemos ligado por convenios especiales con la República Argentina y con el Brasil.

También el Estado ha adquirido una línea particular que existía en el país (Platino Brazilian Telegraph Company) y acaba de pasar á ser del Estado otra línea particular (Telégrafo Oriental) por caducidad de su concesión, en la cual se había establecido que á los 40 años de funcionamiento pasarían todas sus pertenencias al Estado. No quedan pues, dentro de la República más líneas telegráficas que las nacionales y las de los ferrocarriles, además de otras tres líneas destinadas al tráfico internacional con Buenos Aires, Brasil y Europa (Compañía Telegráfica-Telefónica del Plata,

The River Plate Telegraph Company y The Western Telegraph Company).

Los gastos de explotación importan al Estado unos $ 22.000,00 menos que la suma que se recauda anualmente y que como se deja dicho es de $ 163.000,00. Se invierte en sueldos del personal técnico, jefes de Sección, telegrafistas, mensajeros, etc., alrededor de $ 127.000,00 por año, en reparaciones y conservación de lineas $ 10.000,00 y en útiles $ 4.000,00 ó sea en total $ 141.000,00 aproximadamente. Los gastos del ex Telégrafo Oriental se atienden por ley especial y ascienden anualmente á $ 50.000.

Es claro, que á la diferencia que resulta entre los ingresos y egresos hay que agregar la suma que importaria el servicio oficial (18 ó 20 mil pesos) con lo cual puede decirse que los beneficios que obtiene el Estado en este renglón se elevan á $ 60.000 aunque no se haga mención, como no se hace, de las ventajas de otro orden que derivan de la administración oficial de los telégrafos del Estado.

La administración de los telégrafos la hace esta Dirección, disponiendo para su gestión directiva y administrativa del personal dedicado también al servicio de correos y las oficinas telegráficas funcionan en el país unidas á las postales.

Es precisamente esta dualidad de funciones que puede ejercerse sin que una perjudique á la otra, que provoca el resultado favorable. Si la dirección y oficinas de contaduria y tesoreria, asi como las jefaturas en campaña funcionaran independientemente, los gastos serian mayores y seguramente el superávit actual se convertiria en déficit.

He hablado hasta ahora de la organización actual de los telégrafos que funcionan en mi pais conjuntamente con los correos, considerados como son por los estadistas como dos servicios que uno á otro se complementan. Creo también de utilidad hacerle algunas referencias sobre la reorganización que bien pronto se dará á esta institución por los Poderes Públicos del Uruguay, cuestión muy interesante que sin duda llamará su atención y que demuestra el interés que despierta en este país el servicio de comunicaciones.

Hasta el presente la Dirección General de Correos y Telégrafos es en el sistema administrativo de la nación una oficina dependiente del Ministerio de Industrias, que tiene á su cargo la explotación de los correos y telégrafos de la República. La dirección está dividida en varias secciones (Correos, Telégrafos, Giros, En-

comiendas y de Administración) y en tantas oficinas centrales en el interior como es el número de departamentos de la República, los que á su vez tienen bajo su dependencia las sucursales y agencias correspondientes á sus zonas. Las rentas de correos y telégrafos van así al fondo común ó sea á rentas generales y el presupuesto de gastos de la repartición es atendido por el Gobierno. Con este procedimiento que está fundamentado en la centralización de los dineros públicos, sistema éste que rige en la administración pública del Uruguay, los excedentes que resultan entre las entradas y salidas de la institución, que alcanzan á unos $ 90.000,00 oro anuales, sirven para pagar otros servicios ajenos completamente al de correos y telégrafos.

Un proyecto de ley ya sancionado por la Honorable Cámara de Diputados y que en estos momentos está á consideración del Honorable Senado, crea un Consejo de Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos con toda la autonomía que puede concederle la Constitución de mi país. Ese Consejo que será compuesto de siete miembros, dirigirá y administrará con toda libertad los dineros que produzcan los servicios que tendrá á su cargo. Dispondrá en consecuencia del superávit actual y además de $ 60.000 anuales con que el Estado contribuirá con dinero de otros servicios públicos para su mejor desarrollo. En cambio de esta subvención, ninguna oficina pública pagará franqueo por su correspondencia, ni ninguna tasa por sus telegramas. Adjunto un ejemplar del proyecto referido, por si puede ser útil, y en el cual apreciará usted todas las facultades que tendrá el Consejo que proyecta crearse, entre las que conceptúo de mayor importancia la de poder modificar las tarifas, rebajando las que rigen en la actualidad. Esta facultad la aprovecharía esta Dirección para proponer la modificación del sistema tarifero en los telegramas, pues al propósito es el de establecer una tarifa que permita computar las palabras de dirección y firma como se hace en servicio internacional.

En Montevideo (capital de la República) funcionan actualmente dos compañías telefónicas (particulares). El número de subscriptores de ambas no alcanza á 10.000. El precio de subscripción es de $ 4.70 mensual en una de ellas y de $ 4.00 en la otra. Ningún privilegio ha sido dado á las compañías establecidas, circunstancia ésta que no impide al Estado explotar el servicio telefónico en todo el país.

En el interior existen también redes telefónicas particulares en todos los departamentos. Algunos tienen hasta 2 empresas. Todas ellas funcionan también con permisos precarios que pueden cesar en cualquier momento.

Las únicas redes telefónicas oficiales que funcionan en el pais son las policiales en todos los departamentos, destinadas á la comunicación de las Jefaturas de Policia con sus correspondientes Comisarías.

Sin embargo, el Gobierno se ha ocupado ya del establecimiento del servicio telefónico nacional para uso del público, habiendo sometido á la consideración del Honorable Cuerpo Legislativo un proyecto de ley por el cual se estableceria en el departamento de Montevideo una red telefónica subterránea para 20 á 25 mil abonados.

El ante-proyecto de esa red ha sido cometido al ingenioro inglés, especialista, señor Alfredo R. Bennet, quien por cuenta del Estado, vino de Londres á Montevideo. El proyecto de Mr. Bennet estudiado por una comisión de técnicos uruguayos, presidida por el que suscribe, fué elevado al Cuerpo Legislativo. Se calcula el costo de esta red en poco menos de dos millones de pesos, que se obtendrian según el proyecto, en un empréstito cuyo servicio de intereses y amortización solventarian muy bien los abonados aun mismo pagando por su subscripción una cantidad menor que la que hoy cobran las empresas particulares.

El Consejo de Administración que se proyecta crear y que como la verá Vd. tendrá á su cargo los teléfonos, además de los correos y telégrafos, ha de ocuparse sin duda de este importante asunto y es de esperarse que no pasará mucho tiempo en que quede establecido el servicio Telefónico Nacional en Montevideo y en adelante en toda la República, pues la idea que prevalece en el Uruguay en materia de comunicaciones, es la de que todas estas deben ser monopolizadas por el Estado.

En el deseo de que los datos que contiene esta carta puedan serle de utilidad y ofreciéndome para suministrarle cualquier otro que juzgue necesario, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

El Director General,
F. Garcia y Santos.

Proyecto de Convención entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil concerniente al intercambio directo de encomiendas postales sin declaración de valores.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Presidente de los Estados Unidos del Brasil, deseando organizar entre la República Oriental del Uruguay y el Brasil un servicio de intercambio directo de encomiendas postales sin declaración de valor, sobre las bases de la Convención de Roma de 26 de Mayo de 1906, han resuelto concluir una Convención y á este efecto han nombrado sus plenipotenciarios, á saber:

El Presidente de la República Oriental del Uruguay al señor.... ...., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en el Brasil; y

El Presidente de los Estados Unidos del Brasil á los señores ....

Artículo 1.º — 1) Bajo la denominación de «Encomiendas Postales» podrán expedirse encomiendas, sin declaración de valor, hasta el peso de cinco kilogramos, tanto de la República Oriental del Uruguay al Brasil, como del Brasil para la República Oriental del Uruguay.

2) Queda reservado á las Administraciones de los paises contratantes el derecho de determinar ulteriormente, de común acuerdo, las tasas y condiciones aplicables á las encomiendas de un peso superior á cinco kilogramos, así como á las encomiendas de valor declarado ó contra reembolso.

Art. 2.º — 1) El transporte de las encomiendas postales se efectuará por medio de las compañías de navegación que mantienen servicios de vapores entre ambos paises, y tanto la República Oriental del Uruguay como el Brasil acordarán directamente con las compañías de navegación, cuyos vapores deben utilizarse para el transporte de las encomiendas postales, la forma en que éste ha de efectuarse.

2) Las encomiendas se transportarán en recipientes que ofrezcan suficientes garantías para la seguridad y conservación en buen estado de las mismas.

Art. 3.º — 1) Por cada encomienda enviada del Brasil á la República Oriental del Uruguay, la Administración de Correos del Bra-

sil pagará á la Republica Oriental del Uruguay, por su servicio territorial, un franco veinticinco céntimos.

2) Por cada encomienda enviada de la República Oriental del Uruguay para el Brasil, la Administración Uruguaya pagará á la Administración del Brasil un franco setenta y cinco céntimos por su servicio territorial.

3) Por el transporte maritimo cincuenta céntimos de franco por encomienda. Esta tasa será cobrada por el país de origen é incumbirá al mismo proveer el transporte.

Art. 4.º — 1) El franqueo de las encomiendas es previo é integral.

2) El monto del franqueo á pagarse por las encomiendas canjeadas entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil, será fijado en cada caso por la Administración de origen, de acuerdo con su propia legislación.

Articulo 5.º — 1) Cada una de las dos administraciones podrá, en circunstancias extraordinarias que justifiquen la medida, suspender temporalmente el servicio de encomiendas postales de una manera general ó parcial, debiendo dar inmediato aviso de ello si fuera necesario por telégrafo á la administración interesada.

Art. 6.º — 1) La Legislación interior de cada uno de los dos países contratantes será aplicada en todo lo que no esté previsto por las estipulaciones contenidas en la Convención de Encomiendas suscrita en Roma el 25 de Mayo de 1906 y en la presente convención.

Art. 7.º — 1) Las administraciones de Correos de los paises contratantes designarán las oficinas ó localidades encargadas del cambio internacional de encomiendas postales, reglamentarán la forma de transmisión de esas encomiendas y fijarán todas las demás medidas de detalle y orden, necesarias para asegurar la ejecución de la presente convención.

Art. 8.º — 1) La presente convención será puesta en vigor á partir del día que determinen las administraciones de ámbos paises y previos los trámites á que pueda estar sujeta de acuerdo con las leyes de cada uno de los paises contratantes. Tendrá igualmente, carácter obligatorio hasta que una de las dos partes haga saber con un año de anticipación su deseo de hacer cesar sus efectos.

F. García y Santos,
Director General.

Convenio telegráfico con el Brasil

Montevideo, 9 de Mayo de 1914.

Señor Director General:

Al recibirse esta Dirección de las líneas que pertenecieron al Telégrafo Oriental, hecho que se produjo el 16 de Enero próximo pasado tuve el honor de dirigir á S. S. dos telegramas cuya copia acompaño. A pesar de no haber recibido esta Dirección los informes solicitados, continúa haciéndose el servicio con Porto Alegre en las mismas condiciones en que lo efectuaba la Dirección al digno cargo de S. S. con la antigua Empresa del Telégrafo Oriental. El servicio telegráfico entre nuestros respectivos países ha podido, pues, seguir realizándose sin ninguna interrupción.

En el decreto en que el Gobierno de mi país declara caducada la concesión del ex-Telégrafo Oriental, se establece un artículo concebido en estos términos: *Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para invitar á la de Telégrafos del Brasil á celebrar un convenio telegráfico de tráfico mútuo, con tarifas más bajas, si es posible, que las que puedan establecerse para el resto del Brasil, á los telegramas que se cambian con el Estado limítrofe de Río Grande.*

Es en cumplimiento de la disposición transcripta y como ya lo he anticipado telegráficamente á su S. S. que tengo el honor de invitar á la administración de S. S. en nombre de la de mi país, á pactar las bases de un nuevo convenio telegráfico entre las líneas brasileras y uruguayas, pues ha caducado ya como lo sabe S. S. el que regía el servicio por vía Livramento.

Como mi Gobierno tiene mucho interés en que cuanto antes puede llevarse á la práctica un nuevo convenio, que permita, siempre que sea posible, la comunicación fácil y barata entre dos pueblos tan íntimamente vinculados por muchos conceptos, ruego especialmente á S. S. quiera servirse prestar preferente atención á este asunto y hacerme conocer su modo de pensar respecto á la forma más práctica de satisfacer en el más breve plazo de tiempo los deseos que animan al Gobierno Uruguayo, que han de ser indudablemente los mismos que presidirán los actos del de su país.

Si S. S. lo desea puede someter á mi administración un proyecto que será inmediatamente estudiado por esta Dirección y si por el contrario, S. S. prefiere que ese proyecto sea sometido por mi, también será enviado en cuanto asi lo exprese S. S.

A la espera de su contestación, me es grato reiterar á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director General.
F. García y Santos.

Servicio directo de Correos con Turquía

Montevideo, 29 de Julio de 1914.

Señor Director :

Mi administración se ha apercibido que el número de correspondencia depositada en sus Oficinas á la Dirección de Turquia aumenta considerablemente y que por lo tanto seria útil formar despachos directos destinados á su administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 2.º del Reglamento de Ejecución de la Convención Principal, tengo el honor de rogarle tenga á bien hacerme saber si nada se opone de parte de su administración á la formación de dichos despachos. Le agradeceria me hiciera saber al mismo tiempo cuál ó cuáles son las oficinas de cambio de su administración, para las cuales la mia debe formar dichos despachos, asi como la vía más rápida para el encaminamiento á su servicio.

Acepte señor, la seguridad de mi alta consideración.

El Director General,
F. García y Santos.

Señor Director General de Correos. — Constantinopla.

La correspondencia de Panamá

Montevideo, 23 de Septiembre de 1914.

Señor Director General:

Refiriéndome á la nota de fecha 23 de Junio próximo pasado, número 696 E/a, Exp. á 18 relativa á la transmisión de la correspondencia originaria de mi servicio y destinada á Panamá, tengo el honor de manifestar á S. S. que, á fin de evitar los inconvenientes que pudieran existir en la expedición de dicha correspondencia por intermedio de la República Colombiana, he impartido las órdenes del caso para que, en lo sucesivo, aquella sea encaminada por otro conducto más aparente, á cuyo efecto, será incluida dentro de los despachos formados para la oficina chilena de Valparaiso, de donde seguirá directamente á Panamá por el conducto de la línea de vapores chilena que realiza esa carrera.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director General,
F. García y Santos.

Sobre gastos de tránsito

Montevideo, 23 de Marzo de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasso.

Señor Ministro:

Por nota número 3233 de fecha 26 de Noviembre ppdo., puse en conocimiento de V. E. la nueva tentativa hecha por esta Dirección ante los correos de los paises de ultramar con el propósito de obtener el reconocimiento del derecho que asiste á la administración uruguaya, para percibir gastos de tránsitos por concepto de las correspondencias procedentes de aquellos paises y destinadas á la República Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia, Perú, etc., desembarcadas en Montevideo para ser trasbordadas á los vapores de la carrera y conducidas á Buenos Aires.

Esa gestión fué entablada por intermedio de la Oficina Internacional de Berna, la que dirigió al efecto á los correos interesados una circular — cuya copia acompaño — en la que transcribía la nota de esta Dirección, asi como algunos párrafos de la del correo Argentino que apoyaba la reclamación.

Ahora bien, señor Ministro, hasta la fecha sólo han contestado los correos de España, Egipto, Holanda, Suiza, Alemania é Inglaterra. El primero solicita informes detallados respecto al litigio pendiente, sin exponer por consiguiente su opinión sobre el particular, el segundo se niega á reconocer el derecho al tránsito, el el tercero, ó sea el de los Países Bajos, reconoce dicho derecho y está dispuesto á pagar el tránsito correspondiente y, finalmente, las otras tres administraciones, esto es, la Suiza, la Alemana y la Inglesa, se niegan á reconocer aquel derecho, pero por otra parte proponen someter el asunto á la consideración y resolución del propio Congreso Postal Universal de Madrid á realizarse en Septiembre del corriente año, á fin de dar asi término de una vez á este interminable litigio que en otra forma, no sería jamás resuelto por la radical divergencia de opinión existente.

Si bien las demás administraciones postales consultadas no han contestado hasta ahora, esta Dirección prevée con fundamento que sus respuestas serán, en su casi totalidad, contrarias á las pretensiones del correo del Uruguay, pues, ya anteriormente han manifestado que no aceptan reconocimiento del derecho al tránsito reclamado.

Por consiguiente, esta Dirección estima conveniente que se acepte el temperamento propuesto por los correos de Suiza, Alemania é Inglaterra, sometiendo á la aprobación del próximo Congreso de Madrid, el litigio pendiente. Esta es la única forma de terminar definitivamente una cuestión que ya ha durado demasiado, pues, se ha iniciado en 1908, y que ha paralizado la liquidación de las cuentas de tránsito de correspendencia entre nuestro correo y los demás de la Unión Postal impidiendo la regularización de la contabilidad internacional que está á cargo de la oficina de Berna. Por otra parte el arreglo directo no es posible, y el sometimiento del asunto á arbitraje, de acuerdo con las disposiciones del artículo 23 de la Convención Postal de Roma, presenta serios inconvenientes, no solamente por los crecidos gastos que ocasionaría, sino también por la dificultad de encontrar árbitros que no estén interesados en la cuestión ó que sean aceptados por los correos que mantienen con el nuestro el litigio.

Por el contrario, en el Congreso de Madrid, si bien tendremos en contra nuestra el voto casi unánime de los paises expedidores de las correspondencias que transitan por Montevideo, también habrá la posibilidad de obtener el voto favorable de los demás paises que no están directamente interesados en la cuestión y que seguramente no tendrán inconveniente en inclinarse hacia una resolución razonable y justa, como lo es la que pretende nuestra administración al exigir la remuneración equitativa de un servicio especial que presta á los correos que transmiten correspondencias por su intermedio. Y aún más: es muy posible que encarando hábilmente ciertas cuestiones que se debatirán en el Congreso de Madrid, — que no nos afectan esencialmente — y que necesitarán el voto favorable de nuestro correo para obtener una mayoria que las haga triunfar en el seno de aquél, se pueda conseguir el asentimiento á nuestros propósitos de algunas administraciones que nos son actualmente contrarias en el asunto del tránsito.

Por lo expuesto, solicito de V. E. que, si como lo espero, comparte y aprueba el modo de ver de esta Dirección en la cuestión que dejo planteada, se sirva autorizarme á someter al fallo del Congreso Postal de Madrid el litigio en que está empeñada la administración á mi cargo, y de cuya resolución — como tuve ya el honor de hacerlo saber á V. E. en ocasiones anteriores — están pendientes muy valiosos intereses morales y materiales del Correo Uruguayo.

Me permito rogar á V. E. se sirva dictar, á la mayor brevedad posible, su resolución en este asunto, porque urge presentar cuanto antes la proposición respectiva, á fin de que, con tiempo suficiente, puedan los correos de la Unión estudiarla detenidamente y dar, en consecuencia, á sus delegados ante el Congreso de Madrid las instrucciones precisas del caso, para ponerlos en condiciones de poder discutir y votar en el momento oportuno con completo conocimiento de causa.

Saluda á V. E. muy atentamente.

F. García y Santos,
Director General.

Boletín Postal-Telegráfico

Montevideo, 15 de Junio de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasso.

Señor Ministro:

Esta Dirección ha dispuesto publicar mensualmente un Boletín, en el que se insertarán todas las resoluciones referentes á Correos y Telégrafos tanto en lo que se refiere al interior de la República cuanto al exterior, cuyas comunicaciones, dando cuenta de las implantaciones y cambios de servicio, que hasta la fecha sólo son conocidas por un reducido número de empleados superiores.

Además, en dicha publicación aparecerán todas las noticias administrativas de carácter general, medidas de orden interno, circulares, reglamentos, instrucciones, etc , y todo lo que importe un conocimento útil para el mejor cumplimiento de las funciones postales.

Con tal procedimiento todas las oficinas dependientes de esa Dirección tendrán la obligación de tomar razón de tales noticias y resoluciones, y en ningún caso podrán alegar ingnorancia de las mismas, pues, coleccionando el Boletín, como les será ordenado, las tendrán á mano en todos los casos.

También, señor Ministro, el que suscribe se propone destinar en cada Boletín una sección especial, dedicada á los señores empleados, en la que se les instruirá en el conocimiento de la Institución, sus servicios, sus obligaciones, sus responsabilidades, etc., á fin de suplir en parte la tan necesaria escuela que algún día se implantará en el Uruguay, al igual de las que existen en Europa y en las que se inicia la carrera de los empleados de Correos y Telégrafos, preparándolos, para ser funcionarios dignos de la institución que actualmente, se considera como medio eficaz, cual ninguno, que las naciones poseen para fomentar los intereses comerciales, industriales, sociales é intelectuales.

Para llevar á cabo esta iniciativa, solicito de V. E. la debida autorización, manifestando que el gasto que ella ocasione será costeado con recursos propios, en la forma más económica posible.

Contando con ella, me es grato saludar al señor Ministro con toda consideración.

F. García y Santos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 19 de Junio de 1914.

Vuelva al Correo, significándosele que las resoluciones y noticias que indica, deberán ser enviadas á este Ministerio para ser publicadas en la Revista del mismo.

RAMASSO.

Excmo. señor Ministro:

Me ha de permitir V. E. que solicite reconsideración del precedente decreto en mérito á las razones con qué paso á ampliar mi anterior petitorio.

El Boletín de Correos y Telégrafos, al igual del que publican todas las administraciones de Correos Europeos y Americanos, es de índole absolutamente distinta al que se publica por el Ministerio de Industrias, pues su misión no es otra que la de tener al personal de Correos y Telégrafos al corriente del movimiento de la institución puede decirse que, en cuestiones de detalle, de servicios, sin perjuicio de las publicaciones de carácter instructivo tan necesarias entre nosotros, en que ese personal se desempeña casi mecánicamente, sin exacta conciencia de sus deberes y atribuciones.

A los lectores del Boletín del Ministerio nada puede interesarles que en la Oficina A ó B se haga el servicio en tal ó cual forma, que se haya creado una agencia en el Valle de Aceguá, ó se establezca una línea postal sobre la frontera, como tampoco que las oficinas telegráficas clasifiquen, al solo efecto del control, los despachos, ó que se remitan á la Oficina Central mensualmente los giros perjudicados, etc.

Estas comunicaciones que demandan gastos, porque su cantidad, no menor de quinientas ó seiscientas, exigen que sean impresas y se insertarán en el Boletín del Correo y ahí quedarán en forma de archivo, que deberá ser consultado constantemente por los Jefes de oficinas.

Por otra parte, influye en favor de esta iniciativa, el hecho de que todos los correos sudamericanos que editan tan útiles publica-

ciones, nos piden constantemente canje para enterarse de la marcha del Correo del Uruguay, al que en el extranjero se le distingue más que dentro del propio país, á pesar de estar su organización, si aventajada, no como debiera estarlo.

En vista de lo expuesto, ruego á V. E. quiera modificar la resolución adoptada en sentido favorable á la iniciativa de esta Dirección.

Saludo á V. E.

F. García y Santos.

Libretas de identidad

Enero 21 de 1914.

Señor Director:

A fin de que se sirva hacerlo saber de las administraciones signatarias de la Convención de Montevideo, tengo el honor de comunicarle que el 1.º de Febrero próximo será inaugurado en la administración á mi cargo, el servicio de libretas de identidad, el que no había sido puesto en vigencia anteriormente debido á ciertas dificultades de orden interno, que ha sido necesario eliminar.

Igualmente se servirá el señor Director informar á dichas administraciones, los siguientes datos relacionados con ese servicio.

1.º El precio de las libretas será de $ 0.20 (1 franco).

2.º Los funcionarios que las proveen son en la capital, el señor Jefe de la Sección Correos; y en los departamentos del interior, los señores Administradores Departamentales.

3.º Los documentos aceptados para justificar la identidad de los solicitantes de libretas, cuando estos no son conocidos personalmente por los funcionarios que proveen las libretas, son los siguientes: pasaportes, certificados de nacimiento, debidamente documentados, libretas de servicio militar, carnets de identidad suministrados por la policía ó por otras autoridades oficiales; y la testificación de un comerciante ó de otra persona de responsabilidad, del conocimiento de la Dirección General de Correos.

Reitero al señor Director las seguridades de mi mayor consideración.

El Director General,
F. García y Santos.

Señor Director de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos. — Montevideo.

Correspondencia de tránsito

Montevideo, 23 de Enero de 1914.

Señor Director General:

Esta Dirección ha recibido por intermedio de la Oficina Internacional de Berna, copia de la nota dirigida por esa administración á dicha oficina, asi como de la que, con fecha 25 de Agosto de 1909, enviara á mi servicio, concernientes una y otra al tránsito de las correspondencias de ultramar desembarcadas en Montevideo para ser encaminadas á la República Argentina, Chile, Perú, Bolivia, Paraguay, etc.

En respuesta á la consulta contenida en las notas de S. S. mencionadas, tengo el honor de comunicarle, que el servicio que realiza la administración á mi cargo, no es el de simple depósito de correspondencias destinadas á ser reembarcadas en otro paquete á que se refiere el inciso 6 del articulo 34 del Reglamento de Ejecución de la Convención principal, sino un servicio especial de trasbordo de los transatlánticos fondeados en la rada exterior de Montevideo á los vapores de la linea fluvial de este puerto á Buenos Aires á cuyo bordo son conducidas las correspondencias hasta este último puerto, bajo la responsabilidad y salvaguardia de empleados postales (estafetas fluviales).

Respecto á la interpretación de si era ó no aplicable á este servicio la precitada disposición del articulo 34, sostuvo mi administración con la de Francia un largo litigio que fué solucionado por un laudo arbitral de los correos de Alemania y Suiza, cuyas conclusiones fueron publicadas por la Oficina Internacional de Berna en un folleto repartido á todos los paises de la Unión en Noviembre de 1896. De acuerdo con esas conclusiones, los correos expedidores deben pagar al Uruguay, por las correspondencias desembarcadas en Montevideo para ser retrasmitidas á sus destinos respectivos, gastos de tránsito equiparados á los de tránsito territorial.

Es, pues, de acuerdo con esa disposición, que he solicitado la lista de los despachos expedidos por esa Administración durante el último periodo estadistico, por intermedio de mi pais, á fin de poder controlar oportunamente los estados «M» respectivos.

Ruego en consecuencia á S. S. quiera enviarme á la brevedad

posible la lista en cuestión, con la indicación, si es posible detallada, de los despachos remitidos por sus oficinas de cambio en tránsito por Montevideo.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Director General,
Emilio L. Milhas (hijo),
Jefe del servicio internacional.

Señor Director General de Correos, (Wáshington).

Proyecto haciendo obligatorio el idioma francés á los Jefes de oficina

Montevideo, 5 de Mayo de 1914.

Señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasso.

Señor Ministro :

Seguramente V. E. estará ya enterado de que el idioma oficial adoptado por todas las Administraciones de la Unión Postal Universal, es el francés. En consecuencia, todas las comunicaciones que cambian entre sí, sus publicaciones, formularios, documentos, nóminas, circulares, etc., son redactadas en ese idioma.

Esa circunstancia obliga á todos los correos á exigir de sus empleados en general, ó por lo menos de sus funcionarios superiores ó de cierta indole, el conocimiento de la lengua francesa, á fin de que se encuentren en condiciones de poder desempeñarse correctamente en los servicios que tienen relación con el exterior y de enterarse en forma eficiente de todas las publicaciones referentes á modificaciones ó ampliaciones de los servicios de la legislación postal internacional, que le son comunicadas.

En todos los programas de examen ó de concurso para los puestos de funcionarios postales existe entre otras obligaciones primordiales, como ser la de tener nociones generales de geografía y de legislación de correos, la ineludible de poseer el idioma oficial de la Unión Postal.

En nuestro Correo, si bien no existe ninguna disposición reglamentaria al respecto, esa obligación era implicitamente reconocida y aceptada y todos los funcionarios de cierta categoría po-

seían conocimientos más ó menos amplios de esa lengua. De manera pues, que no se tropezaba con mayores dificultades en el desempeño regular de los servicios internacionales.

Pero, los recientes cambios y promociones producidas en el personal superior de la repartición, han venido á dificultar los servicios por la ignorancia absoluta del francés en que se encuentran actualmente los Jefes y empleados superiores de las principales Secciones y Oficinas de nuestra Administración postal. Como asi lo hice notar á V. E. oportunamente, esa situación imposibilita el debido conocimiento, por parte de quienes deben tenerlo, de todas las notificaciones de servicio, asi como del texto de las publicaciones enviadas por los Correos extranjeros y de los formularios que cambian entre si directamente las distintas oficinas de correos, giros, encomiendas, etc.

Si bien el Traductor de esta Dirección vierte al castellano el texto de las notas dirijidas á la misma, facilitando así su comprensión por las oficinas por las cuales se tramitan, no es posible hacer lo mismo con las extensas publicaciones relativas á los servicios, que en forma de circulares impresas, de folletos y hasta de libros, se reciben del exterior continuamente, pues su traducción requeriría mucho mayor tiempo y personal que el que tiene disponible la Dirección y que se reduce á un solo funcionario, el que por otra parte tiene obligaciones y tareas de otro orden y de mayor importancia. Tampoco sería posible traducir los cientos de formularios que diariamente reciben y envian las oficinas, por asuntos de servicio y que también deben ser redactados en francés.

Por los motivos expuestos, considera el suscrito que se hace necesario que se imponga en nuestra Administración Postal, si bien por el momento, no á todo el personal, por lo menos á todos los funcionarios superiores, ó de carácter especial, cuyos servicios tienen relación con el exterior, —la obligación de conocer el francés en forma de que puedan desempeñarse correctamente en sus funciones, enterarse debidamente de las notificaciones de servicio y redactar los formularios de práctica, que, como ha quedado expresado deben ser extendidos en el idioma oficial de la Unión Postal Universal.

Considera esta Dirección, que podría acordarse un *plazo de un año* á contar de la fecha en que se notifique esa obligación, para que los funcionarios aludidos se coloquen en las condiciones exigidas, procediéndose al término de ese plazo, á un examen que establezca si han cumplido debidamente con el requisito en cuestión.

Por si V. E. cree conveniente y equitativo que la obligación que se impondria á los funcionarios dependientes de esta Dirección, no constituyera un gravamen económico para los mismos, podria esta Dirección costear — por el precitado término de un año — un profesor de francés, que daria clases gratuitas á los empleados que, encontrándose en las condiciones indicadas, desearan acogerse á esa facilidad. Quedaria entendido, sin embargo, que los que así lo prefirieren, podrian tomar lecciones particulares por su cuenta. sin tener la obligación de concurrir á las clases gratuitas brindadas por la Dirección. A estas clases podrian concurrir, también gratuitamente, todos aquellos empleados de correos que, sin estar obligados á conocer el francés por la índole de sus funciones, desearan, sin embargo, aprenderlo, para estar en condiciones de poder aspirar á otros puestos donde sea necesario conocer ese idioma.

Además, quedaria ya establecido en forma categórica, que todo aspirante á un cargo cuyo titular deba poseer el francés, deberá, antes de gestionarlo, comprobar debidamente que está dentro de esa condición requerida como indispensable y que tiene las suficientes nociones de idioma como para poder desempeñarse en sus futuros cometidos.

Los funcionarios que, á juicio del suscrito, tendrian la obligación de conocer el francés serian, salvo mejor opinión de V. E., los siguientes:

Sección Correos

1.er, 2.o y 3.er Jefe de Sección;
Jefe del Servicio Nocturno;
1.er y 2.o Jefe de la Oficina de Recomendadas y Encargado de Reclamaciones de la misma;
1.er y 2.o Jefe de la Oficina de Entrada y Clasificación;
1.er y 2.o Jefe de la Oficina de Expedición al Exterior;
1.er y 2.o Jefe de la Oficina de Listas, Rezago y Poste Restante;
Jefe de la Oficina de Depósito y Control de Valijas;
1.er y 2.o Jefe de la Agencia Marítima;
Jefe de la Oficina de Carteros;
Intérprete.

Sección Giros

1.er y 2.o Jefe, Encargado de las Reclamaciones y empleado que extiende los giros internacionales.

Sección Encomiendas

1.er y 2.o Jefe, Encargado de Reclamaciones y Encargado del servicio de subscripciones á publicaciones extranjeras.

Sección Administrativa

1.er y 2.o Jefe.

Sección Telégrafos

Jefe de la Sección y Jefe de la Oficina Central.

Inspección

Inspector General.

Oficina de Estadística

Jefe.

Oficina de Control de Telégrafos

Jefe.

Ruego á V. E. que, si como lo espero, considera procedente y razonable lo que dejo expuesto, se sirva dictar una resolución de carácter reglamentario que establezca para los precitados funcionarios, la obligación ineludible de ponerse, dentro del plazo de un año, indicado en las condiciones que considera esta Dirección imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios internacionales de su dependencia.

Á la vez, y si así lo cree oportuno, se servirá igualmente autorizar á esta Dirección para contratar por el término de un año el

profesor de francés á que he hecho referencia, con lo que se evitaria á los funcionarios aludidos los gastos que le demandarian lecciones particulares, por lo general, bastante costosas.

A la espera de la resolución de V. E., me es grato saludarlo muy atentamente.

F. García y Santos.

Arreglo de cuentas de tránsito con la Argentina

20 de Julio de 1914.

Señor Director General:

En respuesta á la nota de S. S. de fecha 3 de Julio corriente N.º 2730, Exp. 675, 8/14, relativa al pago de la suma adeudada por mi administración á la del digno cargo de S. S. por concepto de gastos de tránsito correspondientes al periodo 1908 á 1913, tengo el honor de manifestar á S. S. que por los motivos expuestos en mi nota del 13 de Agosto de 1913, número 2357, no ha sido posible á esta dirección verificar con precisión la exactitud de los datos contenidos en los cuadros «M», «N», «O». «P» y «Q» trasmitidos por esa administración.

No obstante no poseer informes fidedignos respecto de las valijas cerradas y de las correspondencias al descubierto expedidas por el Correo Argentino con destino al Brasil por intermedio de mi pais, pareceria que las cantidades expresadas en los cuadros precitados, se referirian tan sólo á las expediciones realizadas durante el mes estadístico, por la Oficina de Concordia, via Salto, con omisión de lo que el servicio de la digna dependencia de S. S. habria enviado por via Montevideo.

No obstante estar esta Dirección á dispuesta proceder al pago inmediato de la cuenta formulada por la Administración Argentina, cuyo saldo anual asciende á francos 1.727,86 á su favor, estimaria á S. S. que, si asi lo tuviera á bien, se sirviera disponer una revisión de los datos indicados á fin de que si existe alguna omisión, y esta puede ser subsanada con los informes que posea esa Administración, se establezca el saldo definitivo que corresponda á mi servicio pagar por el concepto referido.

Tan pronto reciba una respuesta sobre este asunto, me apresu-

raré á ordenar la chancelación de las sumas adeudadas á la Administración Argentina, y que no han sido saldadas hasta la fecha por los motivos que dejo designados.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director General,
F. García y Santos.

Señor Director General de Correos y Telégrafos. — Buenos Aires.

Valijas para Río Grande

12 de Febrero de 1914.

Señor Director General:

Esta Dirección ha recibido la nota de S. S. de fecha 19 de Enero próximo pasado, número 17, la cual supongo es una circular pasada á todos los correos con los cuales esa Administración mantiene intercambio de correspondencia.

He ordenado á mi Oficina de Expedición al Exterior que proceda en la forma indicada por S. S. en su nota precitada, pero para evitar las demoras que sufriría la trasmisión de la correspondencia destinada á localidades del vecino Estado de Rio Grande del Sud á las cuales en la actualidad le son formados por mi servicio despachos directos, he dispuesto que, hasta tanto no se recibieran nuevas disposiciones de su S. S. se continuara confeccionando esos despachos, pero en lo que se refiere á la correspondencia dirigida á otros puntos de Rio Grande, he ordenado que, como lo solicita de esta Administración la nota que contesto, sea remitida en la valija destinada á Porto Alegre.

Ahora bien, señor Director: como muchos de los puntos indicados se hallan más próximos y en mejores condiciones de comunicación con las Oficinas para las cuales nuestro correo forma despachos directos que con la de Porto Alegre, ruego á S. S. quiera considerar este asunto y la situación especial en que se encuentra mi país con respecto á la provincia de Río Grande del Sud, y si, como lo creo, es de opinión que se continúe clasificando y expidiendo la correspondencia en la misma forma que se hacía hasta ahora, esto es, á las Oficinas de cambio más cercanas á las de

9.

destino, se sirva hacérmelo saber, ó bien disponga que la Administración Porto Alegre se extienda directamente con esta Dirección respecto de la formación de despachos y el encaminamiento de los mismos.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Director General,
Emilio Milhas (hijo),
El Jefe del Servicio Internacional.

Señor Director General de Correos de Rio Janeiro.

Informe en la solicitud de franquicia postal para el Instituto Internacional de Agricultura de Roma

Agosto 14 de 1914.

Señor Director General:

La opinión general de todas las Administraciones de la Unión Postal Universal, expuesta y fundada en diversos congresos ha sido casi unánimemente contraria en absoluto á la concesión de franquicias postales, más ó menos amplias, á instituciones ajenas al servicio postal, ya sean oficiales como particulares. Y esa opinión será mantenida seguramente en el Congreso de Madrid, por las mismas razones anteriormente consignadas en los Congresos precedentes, por razones de todo punto de vista irrefutables que considero innecesario reproducir en este informe por ser por demás conocidas.

Por consiguiente, la solicitud del Instituto Internacional de Agricultura de Roma no prosperará, pues, difícilmente encontrará el número de votos favorables que la prestigien.

En lo que se refiere á nuestra Administración considero que salvo mejor opinión del señor Director, debe declinar la invitación que se le hace para que apoye en el Congreso de Madrid la solicitud referida.

En cuanto al pedido de franquicia telegráfica si bien opina el suscrito que deben existir los mismos motivos para rechazarlo, esa Dirección podría, si así lo juzga oportuno, solicitar el parecer de la Sección Telégrafos, la que, con mejor conocimiento de causa hará conocer su modo de ver á este respecto.

Saludo al señor Director muy atentamente.

Emilio L. Milhas (hijo).

Convenios de giros y encomiendas con el Brasil

Montevideo, 16 de Febrero de 1914.

Señor Director General:

Refiriendome á la nota de S. S. de fecha 2 de Enero próximo pasado, número 2 relativa á un establecimiento de un intercambio de giros postales entre nuestros respectivos paises, tengo el honor de comunicar á S. S. que ésta Dirección está de completo acuerdo con las indicaciones de esa Administración, quedando por lo tanta convenido el servicio bajo las siguientes ampliaciones á las disposiciones del Convenio de Roma y su Reglamento de Ejecución:

1.º Los giros se expresarán de una y otra parte en pesos oro uruguayo, expidiéndolos y pagándolos el Uruguay en dicha moneda por su valor escrito, lo que tendrá en cuenta la Administración Brasileña al efectuar el pago sin perjuicio alguno para los interesados.

2.º Los giros serán remitidos bajo cubierta cerrada y recomendada á las Oficinas de cambio, que serán Rio de Janeiro y Porto Alegre para el Brasil y Montevideo para el Uruguay. Esas cubiertas contendrán los titulos y las listas en que estos se detallarán circunstanciadamente, cuyas listas llevarán una numeración progresiva que será comenzada al principio de cada año.

3.º Las cuentas mensuales serán formadas treinta dias después de terminado el mes por cada Administración y las trimestrales por el correo acreedor al final del trimestre, pagándose el saldo al aceptarse la cuenta por medio de letras de cambio sobre Montevideo y sobre Rio de Janeiro.

4.º Será adoptado un recibo, conforme al modelo «C» anexo al Reglamento de Ejecución del Arreglo de Roma, que será llenado por el Correo de destino y remitido por éste al de origen, que lo entregará al expedidor del giro, mediante el pago previo de 25 céntimos de franqueo ó su equivalente en la moneda de cada pais.

Estimaría á S. S. se sirviera comunicarme el tipo de conversión que adoptará esa Adminisiración para el pago de los giros emi-

tidos en mi pais, á fin de ponerme en condiciones de informar al respecto á los expedidores de los mismos.

Igualmente ruego á S. S. quiera trasmitirme la nómina de las Oficinas Brasileñas habilitadas para el servicio de giros, indicándome á la vez cuáles serán servidas por la Oficina de cambio de Río de Janeiro y cuales por la de Porto Alegre. En la adjunta Gia Postal y Telegráfica encontrará S. S. en la página 131, la lista de las Oficinas de mi pais que realizan el intercambio de giros postales.

Finalmente propongo á S. S. la fecha de 15 de Marzo próximo para inaugurar el servicio, rogándole me comunique, dado el caso, telegráficamente su aceptación, á fin de disponer lo conveniente para comenzar el intercambio en esa fecha.

Felicitando efusivamente á S. S. por la próxima realización de un servicio tan importante y tan vivamente reclamado por el público y por el comercio de nuestros dos paises, y que será un laso más de unión entre nuestras respectivas administraciones cuyas relaciones reciprocas son afortunadamente tan cordiales, me es grato renovarle las seguridades de mi mayor consideración y estima.

El Director General,
F. García y Santos.

Montevideo, 9 de Septiembre de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasso.

Excmo. señor Ministro:

Con la presente elevo á ese Ministerio el informe ordenado sobre los proyectados convenios de Giros y Encomiendas con el Brasil, por el que verá V. E. que esta Administración viene gestionando la implantación de esos servicios, de muchos años atrás, sin obtener el resultado deseado, por la lentitud de procedimientos de aquella Administración.

El Brasil, señor Ministro, suscribió por medio de sus Delegados, la Convención Postal Sud Americana, en la que también figuran los servicios de Giros y Encomiendas, pero, hasta la fecha no se ha obtenido la ratificación y adhesión del Gobierno Brasilero; por

esa razón reanudé mis gestiones, de acuerdo con las fórmulas de la Convención de Roma y este es el momento ea que estoy á la espera de una contestación definitiva sobre la fecha en que debe empezar la ejecución de dicho Convenio.

Cuanto á las dificultades que se opone al de Encomienda, esta Dirección cree que son fáciles de resolver, sean cuales fueren las leyes aduaneras del Brasil, pues como se trata de simples aforos, los mismos que regirán para las mercaderias que tienen entrada en la Aduana, con aplicarselos á las que se reciban por la via postal, se resuelve fácilmente la cuestión.

Creo también, del caso advertir á V. E., que dichos Convenios, de acuerdo con la Convención, son de simple trámite administrativo.

Saluda al señor Ministro atentamente.

F. García y Santos.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasso.

Señor Ministro:

Desde que me hice cargo de esta Dirección, constantemente he gestionado la celebración de convenios de giros y encomiendas con la Administración brasileña y hasta la fecha no he podido conseguir otra cosa que convenir las bases de un intercambio de giros postales, pero sin que el Correo de Río de Janeiro se resuelva á fijar la fecha para inaugurarlo. En cuanto al intercambio de encomiendas, no he podido obtenerlo por más que me he valido de todos los medios á mi alcance para llegar á esa mejora de especial importancia para nuestro comercio, dado el intercambio de productos entre ambos paises y los negocios importantes que se realizan entre las dos plazas.

Después de celebrado en Montevideo el 1er Congreso Postal Sudamericano, en el que el Brasil tuvo digna representación y en el que todos los paises concurrentes aceptaron *ad referendum* los convenios respectivos, creí llenada esa necesidad, pero sucede que la República vecina, hasta la fecha ha ratificado lo resuelto en aquella convención, quedando por lo tanto en suspenso, por lo que dice al Brasil, lo resuelto en ella.

Pero, como se presenta una nueva ocasión para insistir en mi propósito de establecer servicios tan importantes y esa es la de haber celebrado con la República Argentina un convenio de encomiendas, el cual puede ser aceptado por el Uruguay, adjunto un proyecto por si V. E. puede gestionar su aprobación por la vía diplomática, interesando de manera eficaz la intervención de nuestro representante en el Brasil.

Creo que no se ofrecerán dificultades y en breve tiempo esta Administración estará habilitada para implantar ese servicio que estrechará los vínculos de ambos paises y á la vez facilitará al comercio un medio práctico y rápido de transacciones comerciales.

Saludo al señor Ministro con toda consideración.

F. García y Santos.

Congreso postal universal de Madrid

Señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasso.

Excmo. señor Ministro.

Esta Dirección recibió oportunamente del Correo Español y de la Oficina Internacional de Berna la comunicación de la celebración en Septiembre del corriente año, del VII Congreso Postal Universal á reunirse en Madrid en 1906; igualmente se recibieron, por intermedio de la Oficina de Berna, las proposiciones que ante el mencionado Congreso, presentarán las distintas Administraciones de la Unión Postal Universal.

Desde su ingreso á la Unión Postal, en 1880, nuestro pais se ha hecho siempre representar en todos los congresos postales universales, sin excepción, pues dada la importancia de las desiciones que en ellos se adoptan y su relación con los intereses postales del pais y en consecuencia con los de la casi totalidad de su población, que utiliza dia á dia el Correo, sintiéndose directamente afectada por todas las modificaciones y reformas que en sus servicios se introduzcan, — ha considerado imprescindible tener en dichos Congresos una voz que defienda las conveniencias y las necesidades del Correo Uruguayo, á fin de que las resoluciones de aquéllos no lesionen ni perjudiquen á sus intereses y á los del público, forzozo contribuyente del Correo, cuyos servicios se iden-

tifican tan intensa y estrechamente con las relaciones sociales y comerciales del país.

El Congreso de Madrid, tendrá en ese sentido una importancia capitalísima para nuestro país, por lo que las resoluciones que en él se sancionen podrán influir en el desenvolvimento de la Institución Postal. Existen entre las proposiciones que en ese Congreso se discutirán, algunas que si llegaran á aprobarse, afectarían profundamente los intereses morales y materiales de nuestro Correo y producirían serios entorpecimientos á su buena marcha futura. Del estudio que ha hecho el suscrito del pliego de proposiciones, se desprende la imprescindible necesidad de prepararse á combatir tenazmente ciertas tendencias, que, de triunfar, lesionarían cruelmente los derechos y la independencia indiscutible que, dentro de su jurisdicción administrativa, debe mantener el Correo Uruguayo. Además, existen otras proporciones que, si fueran aceptadas perjudicarían grandemente la marcha financiera de la Administración postal, por el sensible desequilibrio que producirían entre sus ingresos y sus gastos, con el consiguiente peligro para su progreso y para su desarrollo normal.

Por otra parte, siendo nuestro país el iniciador del Congreso de Montevideo y de la Unión Postal Sudamericana que en aquel quedó constituida, tocará en primer término á sus delegados propiciar y defender en el Congreso de Madrid las modificaciones y ampliaciones que, con espíritu tan liberal y progresista, introdujo en los servicios postales sudamericanos, aquella asamblea de los países de nuestro Continente, tratando de hacerlas extensivas á los servicios universales y de obtener de los demás países de la Unión la aceptación ó el reconocimiento de las teorías expuestas y aprobadas en el Congreso de Montevideo.

Finalmente se debatirá en el Congreso de Madrid una cuestión que interesa profunda y exclusivamente á nuestro país; el reconocimiento por parte de los países de ultramar, del derecho que asiste al Uruguay para percibir gastos de tránsito por las correspondencias desembarcadas en Montevideo para ser encaminadas á la República Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, etc. — asunto éste, en litigio desde hace largo tiempo y del que tiene conocimiento V. E. por las notas y el memorándum que, al respecto he elevado en oportunidad á ese Ministerio, haciendo resaltar lo que financieramente significa para nuestro Correo, pues su solución favorable á los propósitos de la Administración á su cargo, le proporcionaría un ingreso por concepto de tránsito de correspon-

dencias de más de $ 60.000 anuales, cuestión ésta cuyo arreglo se espera obtener en el próximo Congreso pues varias Administraciones postales con las cuales la nuestra mantiene una interminable y estéril discusión al respecto, han propuesto someter á dicha asamblea la resolución difinitiva de dicha cuestión, que, de otro modo, no tendrá nunca término dada la radical divergencia de opiniones que existe al respecto y los intereses antagónicos en debate.

Por las consideraciones que dejo someramente expuestas, considero que nuestro pais debe ser representado en forma digna en el Congreso de Madrid y que, salvo mejor opinión de V. E. debe cuanto antes designarse la Delegación respectiva, á fin de que con tiempo suficiente y con la detención y prolijidad que el caso requiere, puedan los delegados estudiar todos los antecedentes y las proyecciones de los asuntos á tratarse y prepararse á defender en forma eficiente los sagrados intereses de nuestro pais y de su institución postal.

No bien el Superior Gobierno haya resuelto el nombramiento de la Delegación que ha de representar al Uruguay, esta Dirección se apresurará á formular el pliego de instrucciones á que, según su criterio deberá aquélla sujetarse en el cumplimiento de su importantisima misión y que someterá á la aprobación del Superior Gobierno antes de entregarlo á los respectivos componentes de la Delegación.

Me permito rogar á V. E. quiera prestar preferente atención á este asunto, que, como dejo dicho, tiene para la Administración á mi cargo y para los delicados servicios que de ella dependen, una importancia culminante, por lo que de las resoluciones del Congreso pueda resultar en pro ó en contra de los intereses y de las necesidades de nuestro pais y de nuestra institución como el Correo, tan intimamente ligado á su progreso y á su bienestar.

Saluda á V. E. muy atentamente.

F. García y Santos.

Cuentas de tránsito con Portugal

Montevideo, 6 de Octubre de 1914

Señor Director General:

He tenido el honor de recibir la nota de S. S. de fecha 7 de Agosto próximo pasado, número 2184/1901/9, relativa al arreglo de cuentas de tránsito pendientes entre nuestras Administraciones desde el año 1908.

Esta Dirección, teniendo en cuenta los buenos deseos de S. S., tendientes á dejar terminado este asunto, ha resuelto también por su parte, proceder en el mismo sentido y apresurar la liquidación de los saldos adeudados á la Administración Portuguesa.

Al efecto con los datos tomados de los cuadros « M » remitidos por esa Dirección, que adjuntos se envían como comprobantes pero, con carácter de devolución; se ha formado el estado « N » correspondiente que en duplicado envío á la aprobación de S. S. y cuyo total ha sido llevado á la cuenta « Q » que también se acompaña, la cual arroja, después de fijados los haberes de nuestras respectivas Administraciones, un saldo anual de francos 2.955,53 á favor de la del digno cargo de S. S.

Si como lo espero ese saldo merece la conformidad de S. S. estimaría se sirviera enviar á esta Dirección, debidamente aceptados, dos ejemplares definitivos de dicha cuenta « Q », inmediatamente después de recibidos, me apresuraré á disponer la remisión á esa Administración de la suma de francos 17.733,18, que le corresponde por concepto de gastos de tránsito por los años 1908 á 1913, inclusive.

En lo que concierne á la nueva estadística de Mayo de 1913, debo manifestar á S. S. que con mi nota número 2894 de 25 de Septiembre último, le devolví la nómina de los despachos expedidos por esa Administración durante el período estadístico, indicando en la misma cuales son los que han sido desembarcados en Montevideo y reexpedidos á Buenos Aires con la intervención de los elementos dependientes de mi Administración.

Ruego, pues, á S. S. quiera remitirme los estados « M » relativos á esos despachos, á fin de que pueda formular el cuadro « N » respectivo, que servirá de base para la liquidación de la cuenta por concepto de tránsito en valija cerrada, para los años 1914-1919.

Espero que S. S. se servirá disculpar la demora sufrida por este asunto, demora producida por motivos muy ajenos á los propósitos de esta Dirección, que se complace vivamenie en verlo solucionado en forma definitiva.

Reitero á S. S. tas seguridades de mi mayor consideración.

El Director General,
F. García y Santos.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.—Lisboa.

Proposición del Correo de Wáshington para establecer tarifas reducidas

4 de Diciembre de 1914.

Señor Director General:

He tenido el honor de recibir la nota de S. S. de fecha 17 de Octubre próximo pasado, número 261.855, por la cual se ha servido someter á la consideración de esta Dirección un proyecto de Convenio á celebrarse entre nuestras dos Administraciones, con el propósito de establecer, para las cartas á canjearse entre el Uruguay y los Estados Unidos de Norteamérica, la tasa de franqueo fijada para las mismas dentro del servicio interno de cada país.

La proposición de S. S. me merece, en principio, la más favorable acogida, pues reconozco que su realización ocasionaria ventajas y conveniencias positivas para el mejor desarrollo de las relaciones comerciales y amistosas entre los Estados Unidos y el Uruguay.

La Administración, dentro de ese orden de ideas, ha sido de las primeras en fomentar y propiciar ampliaciones y mejoras en los servicios postales americanos. Concordante con esos propósitos, fué su iniciativa para la formación de la Unión Postal Sudamericana, que tuvo su consagración en el Congreso Postal de Montevideo, al que concurrieron todos los países sudamericanos, y en el cual, además de otras resoluciones tendientes á estrechar y mejorar los servicios postales, se fijaron tasas reducidas uniformes para las correspondencias cambiadas entre los paises contratantes; se suprimieron los gastos de tránsito y se elevaron los limites de peso para

las muestras y las encomiendas postales; concediéndose, además, franquicias postales para los cuerpos diplomáticos y consulares, para las instituciones de carácter científico y de interés común y para la prensa de los países signatarios.

Por otra parte, ha sido siempre y es uno de los más fervientes anhelos de mi Administración, propender y contribuir á fomentar y estrechar las relaciones de todo orden, ya sean comerciales, sociales ó políticas con los demás países del continente, consecuente en esto con los ideales de confraternidad americana, que son una aspiración común, evidenciada en todas las oportunidades en que se han puesto de manifiesto los sentimientos de los pueblos y de los Gobiernos de América.

Pero, no obstante lo que queda manifestado con el propósito de dejar bien expuesta la opinión de esta Dirección respecto de la proposición de ese Departamento, debo declarar á S. S. con el mayor pesar que, por el momento me veo en la obligación de aplazar la consideración de su propuesta por cuanto mi Administración no se halla actualmente en condiciones de poder admitir reducciones en las tarifas internacionales, debido á que se encuentra aun en suspenso la gestión que ha iniciado ante los Poderes Públicos, para obtener la rebaja de la anómala tarifa interna actual para las cartas, y la elevación de la unidad de peso para las mismas, que son respectivamente de $ 0.05 por porte de 15 gramos de peso — tratando de equipararlos por lo menos á la tarifa sudamericana fijada en el Congreso precitado, que es de $ 0.04 para cada 20 gramos, — ya que debido á la mala situación económica creada por las consecuencias de la conflagraciún europea, no será posible establecer una tarifa más reducida, por la sensible merma que produciría en las rentas postales.

Y, como bien lo comprenderá S. S. no sería bien acogida en este país una reducción en la tarifa internacional, cuando aun no ha sido realizada en la interna la rebaja tan justamente reclamada.

Además, existiría otro inconveniente: mi Administración ha rechazado recientemente, proposiciones particulares de algunos Correos europeos análogas á la presentada por ese Departamento y la aceptación del Convenio sugerido por S. S. produciría tal vez, resentimientos muy explicables en aquellos Correos, que considerarían como un desaire la actitud inconsecuente y contradictoria de mi Administración.

Por las consideraciones expuestas, lamento tener que manifestar á S. S. que esta Dirección se encuentra por ahora en la imposibi-

lidad de aceptar la proposición formulada en la nota que contesto, la que no obstante, será tenida muy especialmente en cuenta para cuando las circunstancias permitan su realización.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director General,
F. García y Santos.

Servicios postales con España

26 de Octubre de 1911.

Señor Secretario General de la Cámara Oficial Española de Comercio, Industrias y Navegación, don Ambrosio Giz Gómez.

Presente.

Muy señor mío:

Me complazco en acusar recibo á la atenta comunicación de usted, fecha de ayer, en que esa importante Corporación expresa el loable propósito de apoyar las gestiones que se han iniciado, para establecer el servicio de giros postales entre esta República y el Reino de España y me pide que á ese efecto, le suministre todos los datos que puedan concurrir al logro de ese propósito, demostrando las ventajas que ofrecería un servicio de tal naturaleza.

Accediendo del mejor grado á ese pedido, y procurándome así, la satisfacción de redoblar per este medio los empeños que estoy haciendo desde el comienzo de mi Administración, para estrechar con una mejora más en nuestro servicio postal con España los lazos que nos unen á lo Madre Patria, debo empezar por decir á usted que estas gestiones fueron renovadas en Marzo 29 de 1910 y Agosto 24 de 1911, en dos notas al señor Director General de Correos y Telégrafos de ese país, encareciendo en la primera de ellas la necesidad de establecer esa nueva relación entre ambas Administraciones, é insistiendo en la última sobre el mismo particular, tan luego como llegó á mi conocimiento que desde el 1.° de Agosto de 1911 había quedado inaugurado el servicio interno de giros postales en el territorio español desapareciendo así, á mi juicio el inconveniente principal en que la Dirección General de Correos y Telégrafos de España había apoyado hasta entonces su negativa.

En esta reciente comunicación presentia la posibilidad de establecer ahora un canje de giros internacionales entre los dos paises, prestando así un señalado servicio al comercio y al público, y muy especialmente á los residentes españoles que, con todo fundamento reclaman insistentemente esa mejora de tan inmediata y evidente necesidad. Me ofrecía con merecida deferencia, á hacer el estudio de las bases que el señor Director General de Correos y Telégrafos se sirviera proponerme, con arreglo á las cuales podria establecerse sin más demora el servicio proyectado, ó bien que me facultase para poner á su consideración un proyecto de Convenio similar al que esta Dirección mantiene con diversas Administraciones que no se han adherido al de Roma, y que en breve regirá entre todos los paises del Continente Sudamericano.

Demostrando así, con estas citas el carácter empeñoso de mis gestiones, paso á tomar en cuenta, lo que á nombre de esa distinguida Cámara se sirve usted expresarme con referencia á probables dificultades ó deficiencias que en la práctica se observasen con perjuicio para el comercio hispano-uruguayo.

Confío en que se concertarían las opiniones para llegar á un arreglo como los que tenemos con casi todos los paises de Europa y algunos de América, ya sea sobre las bases del Convenio de Roma, ó en forma particular, los que han dado resultados positivos que espero también tener del servicio del mismo carácter instituído por el reciente Congreso Postal Continental Sudamericano celebrado en Montevideo por iniciativa de esta Dirección.

Del resultado ya comprobado de ese servicio con la mayor parte de las Administraciones del Continente europeo y con algunas de América, me complazco en hablar hoy á esa distinguida Corporación, ofreciéndole los siguientes datos del movimiento de giros habido en el año 1910, acrecido siempre con relación al de años anteriores, según la comparación final que se hace de los dos últimos:

Con Italia	2.019	giros por valor de	$	46 680 78
» Francia	1.929	» » » »	»	23.811 21
» Alemania. . . .	350	» » » »	»	5.278 82
» Suiza	145	» » » »	»	2.365 43
» Bélgica	258	» » » »	»	5.642 75
» Portugal	22	» » » »	»	372 76
» R. Argentina . .	6.696	» » » »	»	123.814 07
» Chile	57	» » » »	»	899 24
Total de giros.	11.546	giros por valor de	$	211.365 12

Total de giros en 1909, 10.362 por valor de. . .	$	194.247 77
Aumento en 1910-1911, 188 por valor de	»	17.117 36

Me es grato expresar á usted que encuentro muy meritoria y plausible la intervención que me ofrece la Cámara de Comercio Española, y juzgándola á la vez muy prestigiosa para el éxito de los trabajos en que me hallo empeñado, manifiesto hacia ella todo mi reconocimiento, saludándolo con mi más distinguida consideración.

F. García y Santos.

Unificación postal España-América

Montevideo, 17 de Abril de 1914.

Señor Presidente de la delegación de la «Casa de América», doctor don Antonio B. Pont.

Señor Presidente:

Al acusar recibo de la memoria de la Asamblea Española de Sociedades y Corporaciones Americanistas, celebrada en Barcelona en Diciembre de 1911, cuya lectura me ha sido en extremo agradable, por razón del cargo que invisto en esta República, he debido fijar con preferencia mi atención en la parte que se refiere á los proyectos de unificación postal de España y América, acogiendo con verdadero entusiasmo la conclusión votada por aquella conferencia en el sentido indicado, porque ella en una de sus partes coincide con la iniciativa de la Administración á mi cargo,—en lo que se refiere á la conveniencia de establecer sin pérdida de tiempo el intercambio de giros y encomiendas postales entre España y el Uruguay.

Esos servicios, señor Presidente, como con toda verdad lo afirmó en una de las sesiones el señor Muguerza, intensificarían las relaciones comerciales de ambos países y multiplicarían la correspondencia y comprendiéndolo así esta Dirección, presentó á la Administración Española con fechas 29 de Marzo de 1910 y 14 de Agosto de 1911 el proyecto de establecer el servicio de giros postales dentro de los términos de la Convención Postal Universal, reanudando la gestión con fecha 26 de Octubre de 1911, por nota,

cuya copia al igual que las de las anteriormente citadas, acompaño á la presente, mereciendo el honor de ser patrocinada nuestra iniciativa por la Cámara de Comercio Española.

A nuestro constante reclamo, la Dirección de los Correos de la madre patria contestó alegando razones de orden interno, de índole respetable, según las cuales le era imposible hacer viable nuestra proposición, sin dejar de reconocer toda su importancia social y comercial.

Pero hoy, que esa Asamblea ha llamado á si tan importante cuestión, que la ha convertido en una Proposición de Ley, llamando sobre ella la atención de aquel Parlamento, he creido llegado el momento de reanudar mis gestiones para el establecimiento de los servicios de giros directos, de encomiendas, pues aparte de las conveniencias que ellos aportaran á ambas naciones, está el hecho de que, en tanto los mantenemos con casi todas las naciones europeas y presisamente, con todas las sudamericanas por efecto de la Convención sancionada en el Congreso Postal de Montevideo, no existen con España, á la cual estamos tan estrechamente vinculados por la raza, el idioma y la comunidad de sentimientos é intereses que nos unen á españoles y uruguayos.

Pongo, pues, en manos de esa digna Delegación la propuesta referida, dejando librada á su competencia y actividad las gestiones que crea más conducentes al fin que me propongo, ó sea: que muy en breve el Correo Español preste su conformidad al establecimiento de esos servicios é indique la forma que considere más oportuna para llevarlos á la práctica, para que yo á mi vez, pueda requerir la aprobación de mi Gobierno.

Si, como lo espero, esa Delegación logra un feliz resultado, con su intervención, puede creer que habrá prestado un señalado servicio á ambas Administraciones y realizado obra de valor entre las muchas que han motivado su misión á estas Repúblicas de Sud América.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á esa Delegación junto con mis respectos, las más altas manifestaciones de consideración.

F. García y Santos,
Director General de Correos y Telégrafos.

La correspondencia de los ejércitos beligerantes

Montevideo, 7 de Diciembre de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasso.

Excmo. señor Ministro:

Los gobiernos de los paises de Europa actualmente en guerra, siguiendo una práctica ya establecida, han acordado á sus ejércitos en operaciones la franquicia postal. Esta medida está fundada no tan sólo en un sentimiento altruista y generoso, sino también en consideración á la circunstancia de que los miembros del ejército carecen por lo general, de medios y oportunidad para adquirir estampillas postales para el franqueo de sus correspondencias, y por consiguiente, se verían privados de poder enviar á sus familias las noticias tan ansiadas en circunstancias especiales y angustiosas como son las que se derivan de la guerra.

Pero, como en el régimen internacional esa franquicia no es considerada válida, nuestra Administración procediendo reglamentariamente, se verá precisada á aplicar la tasa correspondiente á la correspondencia en esas condiciones que llegue de los paises beligerantes, tasa, que, de acuerdo con las disposiciones respectivas debe ser equivalente al doble del franqueo regular.

Esa práctica, si bien es completamente reglamentaria no interpreta en realidad el espíritu del precepto aplicado, puesto que éste, tendiente á reprimir el abuso á que pudiera dar lugar la facultad del franpueo voluntario, con perjuicio del país de origen es menos aplicable y hasta cierto punto es injusto, si se tiene en cuenta la imposibilidad material en que se encuentran los expedidores para franquear su correspondencia. Además, los paises de origen, no sólo no se consideran perjudicados con que se autorice como válida esa franquicia sino que abogan por ella.

Debe tenerse en cuenta además, que son numerosos los reservistas de los paises beligerantes, que residen habitualmente en el Uruguay, que, al incorporarse á sus respectivos ejércitos han dejado entre nosotros á sus familias, la mayoria de las cuales, faltas de los miembros que proveía á su sostenimiento, se encuentran en una difícil situación pecuniaria y sería por lo tanto, inhumano recargarlas con el pago de sobretasas postales provenientes de un

servicio cuyo propósito ha sido precisamente dar facilidades de comunicación para el envio de noticias tan ansiosamente esperadas y llevar un alivio moral á las familias que tienen seres queridos en la guerra.

En atención á lo expuesto, me permito solicitar de V. E. quiera autorizar á esta Dirección á hacer extensiva al servicio uruguayo la franquicia de porte que acuerdan los Gogiernos respectivos á las correspondencias expedidas por los militares de los ejércitos beligerantes á sus familias residentes en el Uruguay, franquicia que se reducirá tan sólo á exonerar á dicha correspondencias del pago de la multa respectiva, la que, por otra parte, no cobraria nuestra Administración si aquéllas viniesen franqueadas, no existiendo por lo tanto, ningún perjuicio para la renta de la Institución.

Saluda á V. E. muy atentamente.

F. García y Santos.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LOS CORREOS SUDAMERICANOS

En cumplimiento del honroso cometido que el Congreso Postal de Montevideo ha confiado al Poder Ejecutivo y no obstante no tratarse de una dependencia del Estado sinó de una institución de carácter autónomo, se ha creido deber incluir en la Memoria del Ministerio de Industrias, bajo cuya vigilancia directa ha sido colocada la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, la Memoria en que el Director de la misma ha dado cuenta de su gestión correspondiente al año 1914.

Como se verá por la exposición que sigue, la labor de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos ha sido intensa y proficua y ha llenado cumplidamente el cometido para el cual ha sido creada, contribuyendo grandemente á llevar á la práctica los propósitos que originaron la formación de la Unión de los Correos del Continente y estrechando y haciendo más íntimos los vínculos postales que los ligan, con el correspondiente beneficio para las relaciones comerciales, sociales y de todo género existentes entre los países sudamericanos.

OFICINA INTERNACIONAL DE LOS CORREOS SUDAMERICANOS.

Montevideo, 20 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino E. Jimenez de Aréchaga.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo dispuesto por V. E. en nota de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, N.º 1603/2/1914, tengo el honor de acompañar á la presente nota la Memoria en que se da cuenta de la gestión de la Oficina á mi cargo durante el año 1914.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

OFICINA INTERNACIONAL DE LOS CORREOS SUDAMERICANOS.

Montevideo, 20 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino E. Jiménez de Aréchaga.

Señor Ministro:

Tengo el honor de exponer á continuación á V. E. el resultado de la gestión de la Oficina á mi cargo durante el año 1914, que acaba de terminar.

Como es del conocimiento de V. E., me hice cargo de la Dirección de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, en los últimos días del mes de Diciembre de 1913. Mis cometidos comenzaron, en realidad, con el año 1914, por cuanto en los primeros días de mi actuación al frente de la Oficina, me limité á enterarme del estado en que se hallaba ésta, así como del de las gestiones iniciadas por las diversas administraciones sudamericanas durante la dirección de mi predecesor.

A fin de regularizar en forma la marcha de la oficina y facilitar su correcto funcionamiento, me preocupé, ante todo, de organizar debidamente el archivo de la misma, procediendo al efecto á clasificar y ordenar todas las comunicaciones existentes en la oficina, formando las carpetas é índices indispensables y distribuyendo las notas recibidas de los Correos sudamericanos, así como las de otras diversas procedencias, en forma catalogada, á fin de facilitar su estudio y trámite, así como el agregado de antecedentes.

Dispuse la confección de libros especiales para anotación de las notas entradas y salidas, biblioratos y copiadores y una vez en posesión de estos elementos, procedióse á la regularización ordenada de todos los documentos existentes en la oficina.

Terminada esta tarea preliminar, indispensable para la prosecución de la marcha de la Oficina y después de evacuadas algunas consultas demoradas y de dar curso ó respuesta á diversas comunicaciones en suspenso, se procedió á dar comienzo á las tareas regulares de la Oficina y á tomar algunas iniciativas cuya necesidad se hacía sentir y que estaban encuadradas dentro de los deberes y atribuciones de la Oficina.

A continuación y por orden cronológico, quedan someramente expuestos los principales trabajos realizados por la Oficina á mi cargo, la mayoría de los cuales se hallan aún en trámite y siguen, entre los Correos interesados, su curso regular, encaminados todos á buen fin, en beneficio de los servicios postales sudamericanos, que toman, día á día, un impulso más decisivo y provechoso en pro de los intereses de todo orden que, para la industria, el comercio y el público en general, se derivan de los mismos.

He considerado conveniente agregar á la presente exposición, en forma de apéndice, copia de las principales circulares pasadas por la Oficina á mi cargo, relacionadas con los asuntos detallados á continuación, cuyos términos, mejor que todo comentario, darán una idea exacta y completa del espíritu y de las proyecciones de las diversas iniciativas y de los trabajos de toda índole, en que ha intervenido la Oficina á mi cargo durante el año fenecido.

Reimpresión de la Convención, Convenios y Reglamentos sancionados en el Congreso Postal de Montevideo

Habiéndose agotado los folletos que contenían las resoluciones del 1.er Congreso Sudamericano, y existiendo pedidos de parte de algunos de los Correos de los países contratantes, solicitando ejemplares de esos documentos, destinados á ser distribuidos entre sus oficinas para su conocimiento y para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en ellos, se pasó á todas las Administraciones Sudamericanas una circular (Anexo número 1), proponiendo la reimpresión de los mismos y solicitando que cada una de dichas Administraciones indicara el número de ejemplares de la publicación aludida á que deseaba subscribirse, á fin de tener una base para poder disponer la impresión de la cantidad necesaria. Como no obstante el largo tiempo transcurrido y á pesar de haber reiterado la consulta, no han contestado todos los correos interesados, no ha sido posible proceder al comienzo de la reimpresión indicada. Y habiendo perdido ésta su oportunidad, se ha propuesto, á indicación del Correo del Ecuador, una nueva publicación, más completa, á la cual se hará referencia más adelante (Anexo número 27).

Congreso Postal Universal de Madrid.—Actuación de las Administraciones sudamericanas en el mismo

Próxima ya la fecha en que hubo de realizarse en Madrid el VII Congreso Postal Universal (Septiembre de 1914) una de las primeras providencias tomadas por la Oficina á mi cargo, fué la de formular una encuesta entre las Administraciones de la Unión Postal Sudamericana, á fin de dejar determinada la actitud á asumirse por las mismas en el Congreso indicado, en defensa de los intereses postales sudamericanos, solicitándose á la vez la presentación de proposiciones á someterse á la consideración de dicho Congreso, previo acuerdo entre esas Administraciones (Anexo número 2).

La opinión expresada por las Administraciones (Anexos números 3 á 13) ha sido unánime en el sentido de que, en el futuro Congreso Universal, deberán mantenerse y defenderse los propósitos de solidaridad y unión de los Correos sudamericanos enunciados y consolidados en el Congreso de Montevideo, — impartiéndose, al efecto, á los respectivos Delegados, instrucciones en consonancia con esas ideas y propiciando reuniones preliminares de los mismos, en que se cambiarían pareceres y se llegaria á un acuerdo respecto de los puntos á tratarse y á sostenerse de común acuerdo en las deliberaciones del Congreso de Madrid.

En cuanto á las proposiciones, dada la proximidad de la realización del Congreso y lo reciente de la vigencia de las disposiciones de las Convenciones de Montevideo, la mayoría de los Correos consultados se han abstenido de presentarlas, habiéndolo hecho tan sólo los de Bolivia y del Paraguay (Anexos números 3 y 9).

Habiéndose aplazado indefinidamente la celebración del Congreso de Madrid, debido á la conflagración europea, ha quedado en suspenso la prosecución de las gestiones y de los trabajos emprendidos á ese respecto, los que serán reiniciados más ampliamente en tiempo oportuno y en cuanto se fije nueva fecha para la reunión postal y se conozcan los nuevos rumbos que muchos asuntos de capital importancia para los intereses postales tomen á consecuencia de las modificaciones geográficas, politicas y administrativas que, sin duda, se derivarán de la actual contienda armada.

Comunicación de datos relativos á la ejecución de los servicios postales y modificaciones y ampliaciones de los mismos

Se ha dado conocimiento, por medio de diversas circulares, (Anexos números 14 á 20) á las Administraciones de la Unión Sudamericana, del establecimiento de nuevos servicios; modificaciones, ampliaciones de otros; formación de nuevos despachos, etc., en los distintos Correos del Continente.

Y á fin de apresurar la realización de los servicios aún sin ejecutarse en las relaciones recíprocas de las Admistraciones signatarias de las Convenciones de Montevideo, se les dirijió una circular (Anexo número 15) solicitando informes al respecto, asi como también la indicación de todos aquellos datos que les fueran necesarios para llevar á la práctica los servicos aludidos. Agregándose que, una vez que la Oficina esté en posesión de todos los detalles concernientes á los servicios de los Correos Sudamericanos, los recopilará y los ordenará en un folleto especial á repartirse entre las Administraciones interesadas, para su mejor conocimiento y difusión.

Pedido de publicaciones relativas á los servicios Postales Sudamericanos

A fin de que la Oficina estuviera en posesión de datos completos relativos á los diversos servicios ejecutados por los Correos Sudamericanos, poniéndose asi en condiciones de poder evacuar con conocimiento de causa los pedidos de informes ó las consultas que al respecto le fueran hechos; y también con el fin de conocer debidamente las legislaciones y las reglamentaciones postales de los paises del Continente, se solicitó, por circular, (Anexo número 21) de todos los Correos, el envio de toda publicación ó documento de esa índole que pudiera ser de utilidad á la Oficina en el sentido expresado.

Lamento tener que dejar constancia de que, hasta ahora, ha sido casi nula la contribución prestada á la oficina por ese concepto, pues es insignificante el número de documentos y publicaciones recibidas de los Correos sudamericanos.

Franquicias postales

Han sido comunicadas á las administraciones interesadas las nóminas de las diversas instituciones á las que se ha acordado la franquicia postal á que alude el articulo 5.º de la Convención principal de Montevideo, entre las que, por tratarse de instituciones que no tienen carácter oficial, resaltan la Oficina Internacional Universitaria, con sede en Montevideo, y la Institución Argentina de Ciegos, que funciona en Buenos Aires. — (Anexos números 22 y 23).

Estas franquicias dan una idea del espíritu ampliamente liberal y humanitario que las inspira y de los propósitos poco utilitarios que rigen en las Administraciones postales sudamericanas.

Guía y mapa postal sudamericanos

Siendo uno de los cometidos confiados á la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, la confección de una guia y de un mapa relativos al servicio postal de todo el Continente, fueron solicitados (Anexo número 24) á las administraciones respectivas, todos los elementos necesarios para llevar á la práctica la realización de esas dos obras que serán de gran utilidad para el perfecto conocimiento y la mejor realización de los servicios postales sudamericanos, así como para la vulgarización de los detalles de los mismos y la instrucción del público en el correcto encaminamiento, dirección, franqueo, acondicionamiento, etc., de los envíos cambiados entre los países sudamericanos.

Como hasta el presente son muy pocos los mapas y las guías parciales recibidos, no ha sido posible iniciar aún la confección de los generales.

La Oficina activará la gestión de este asunto, cuya importancia y conveniencias son notorias.

Nomenclador de la prensa sudamericana

A proposición de la Administración Ecuatoriana, ha sido sometida á la consideración de las demás del Continente (Anexo número 25) la idea de constituir, con todas las nóminas parciales que

suministren los Correos sudamericanos, un Directorio ó Nomenclador de la Prensa de todo el Continente, destinado á facilitar los canjes y las subscripciones, con el correspondiente beneficio para la difusión de la prensa de estos paises, lo que tendrá como consecuencia natural un conocimiento más exacto y extenso de las ideas, de los propósitos y de la vida toda de las naciones unidas ya geográficamente y que deben estarlo más aún, en todo sentido y sobre todo intelectualmente, dada la comunidad de raza, de aspiraciones y de idioma.

La iniciativa del Correo del Ecuador, viene á ser un oportuno complemento á las tendencias que, en beneficio de la mayor difusión de la prensa americana, quedaron demostradas en el Congreso de Montevideo, al acordarse una tasa reducida para los diarios y publicaciones periódicas (inciso 2.º del articulo 3.º de la Convención principal) y una franquicia absoluta para los *canjes* de los mismos (inciso 2.º del articulo 5.º de la propia Convención).

Ya ha sido repartida, á titulo de anticipo, la nómina de los diarios y periódicos que se editan en el Uruguay.—(Anexo número 26).

Impresión tipográfica de las circulares de la Oficina

Ha sido circulada entre las Administraciones de la Unión Sudamericana, (Anexo número 27) una proposición del Correo de Quito, respecto de la conveniencia de que el procedimiento dactilográfico empleado actualmente por las circulares de la Oficina, sea reemplazado por la impresión tipográfica, no solamente con el propósito de que resulte más claro el texto y más duradera la impresión, sino también para que, en vez del único ejemplar que actualmente recibe cada Administración, pueda enviarse el número de circulares que cada una necesite para su reparto y difusión entre las oficinas de su dependencia.

La idea del Correo del Ecuador será, seguramente, aprobada por todos los demás del Continente, pues viene á llenar una sentida necesidad y propenderá á dar más amplio conocimiento de los asuntos que se tramitan y se comunican por intermedio de esta Oficina.

Formación de despachos directos para las capitales mediterráneas

Ha sido recientemente sometida á la resolución de las Administraciones del Continente una nueva proposición del Correo Ecuatoriano. Se trata de que, la correspondencia dirijida á las Capitales sudamericanas cuya situación es mediterránea, sea enviada dentro de valijas directas consignadas á dichas Capitales, evitando asi las demoras que ocasiona la remisión de esas correspondencias dentro de los despachos destinados á las oficinas de cambio de los paises respectivos, situadas en ciudades fronterizas ó en puertos de escala de las líneas de navegación, — oficinas donde son abiertos los despachos y reexpedidas luego á sus respectivos destinos las correspondencias que contienen.

Con el procedimiento indicado por la Administración del Ecuador, se evitará toda demora por pérdida de combinaciones de trenes ó correos, pues las oficinas de cambio podrán hacer seguir de inmediato y por primer salida, á la Capital respectiva, las valijas que le son destinadas.

De llevarse á la práctica el sistema propuesto, resultará de ello un evidente beneficio para las rápidas comunicaciones epistolares inter-capitales, que son, por lo general, las más numerosas y las más importantes.

Las Administraciones de la República Argentina y del Uruguay, le han prestado ya su aprobación. (Anexos números 29 y 30).

Consulta del Correo del Ecuador respecto de la proposición del de Wáshington sobre rebaja de tarifas recíprocas

La Administración Ecuatoriana, por intermedio de esta Oficina, consultó á las demás de la Unión Sudamericana, respecto de la opinión que á cada cual haya merecido la proposición formulada por el Correo de Washington á todos los de América tendiente á la celebración de convenios particulares para la fijación de tarifas reducidas recíprocas, para las correspondencias cambiadas entre estos paises y Norte América y vice-versa.

Esta oficina dió curso por circular reciente (Anexo número 31) á la consulta precitada, relacionándola con una anterior exposición formulada al respecto, en carácter confidencial, por el suscripto.

Posiblemente resultarán de este asunto proyecciones de futuro de gran utilidad é importancia para el desenvolvimiento y el progreso de las relaciones postales americanas.

Otras comunicaciones

Además de las indicadas precedentemente, se han pasado á los Correos Sudamericanos diversas comunicaciones de servicio relativas á la creación de oficinas; nombramiento de funcionarios superiores en las instituciones postales del continente; repartiendo estampillas, nóminas de oficinas de los distintos servicios, memorias, reglamentos, instrucciones y toda clase de publicaciones y documentos concernientes al servicio postal; indicando vías de comunicación y de trasmisión de correspondencias á emplearse con preferencia y toda clase de informaciones concernientes á los servicios de la América del Sud.

Biblioteca

Esta oficina, con el fin de enriquecer su biblioteca con obras, textos, publicaciones y documentos que tengan relación con el servicio postal, además de la solicitud pasada á las administraciones sudamericanas, á que se ha hecho anteriormente referencia, (Anexo número 21), se dirigió en el mismo sentido á la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal de Berna y á los principales Correos de Europa, habiendo recibido un número crecido de publicaciones de ese carácter, las que han venido á formar la base de la biblioteca, que irá aumentándose progresivamente, á medida que se vayan recibiendo las nuevas obras pedidas.

Unión Postal Sudamericana. — Países adheridos hasta la fecha

Hasta la fecha, los países que han ratificado las resoluciones del Congreso Postal de Montevideo, y á los cuales se han hecho extensivas las facilidades, rebajas y servicios sancionados en dicho Congreso, son los siguientes:

Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

El Brasil no ha ratificado aun dichas resoluciones, ni ha comunicado el motivo de la demora, no obstante las diversas comunicaciones que en ese sentido le han sido dirigidas.

Y en cuanto á Venezuela, las Convenciones de Montevideo han sido tan sólo las ratificadas por el Senado, faltando aún, para que puedan ponerse en vigencia en dicho país, su aprobación por la Cámara de Diputados del mismo.

2.º Congreso Postal Sudamericano

De acuerdo con lo dispuesto en la séptima Sesión Plenaria del Congreso de Montevideo, en breve esta Oficina, por intermedio del S. Gobierno del Uruguay, consultará á los demás paises contratantes, acerca de la sede del futuro Congreso Sudamericano, á fin de que quede fijada aquella ciudad que señale la mayoria de los Gobiernos consultados.

Iniciará igualmente en breve esta Oficina, los trabajos preliminares para la reunión del próximo Congreso Sudamericano, á realizarse como se sabe en 1916, solicitando de los Correos contratantes la presentación de las proposiciones que deseen someter á la consideración del mismo.

Cuenta de la Oficina

En cuanto el suscripto obtenga de la Contaduría General del Estado el estado de su cuenta, que por intermedio de ese Ministerio ha sido solicitado oportunamente, me apresuraré á someterlo á la aprobación de V. E. y al conocimiento de las Administraciones que costean esta Oficina, á las que, al mismo tiempo, enviaré la cuenta de sus cuotas correspondiente al 2.º semestre del año 1913 y á la anualidad de 1914.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 1

Motivo:

IMPRESIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO DE MONTEVIDEO

Montevideo, 14 de Enero de 1914.

Circular número 282.

Señor Director General:

Varias Administraciones Sudamericanas han solicitado de esta Oficina la remisión de ejemplares de la Convención, Convenios y Reglamentos sancionados por el Congreso Postal de Montevideo, destinados á ser repartidos entre sus oficinas para su debido conocimiento y cumplimiento. Igual pedido han formulado algunos Correos europeos y centroamericanos, así como diversas instituciones extranjeras de distinto carácter.

Esta Oficina sólo ha podido satisfacer en parte esos pedidos, por cuanto poseía únicamente un número muy reducido de ejemplares de la impresión de dichos documentos, que le fueron cedidos en la fecha de su instalación por la Dirección General de Correos y Telégrafos del Uruguay.

Como ha quedado completamente agotado el stock de los documentos en cuestión, considera el suscripto que habría conveniencia en disponer una reimpresión de los mismos, á fin de poder satisfacer los pedidos pendientes, así como los que podrían recibirse posteriormente.

Al efecto, y á fin de tener una base para determinar la cantidad de ejemplares á imprimirse, me permito rogar á S. S. quiera manifestarme el número de los mismos que desea sean remitidos oportunamente á la Administración de su digno cargo.

Tanto la Convención Principal como los Convenios de Giros y Encomiendas, así como sus respectivos Reglamentos de Ejecución, serán impresos juntos en un mismo folleto, de un formato más manuable y práctico que el anterior y con tapas á la rústica.

El precio de costo de cada ejemplar oscilará alrededor de frs. 3.50, dependiendo su mayor ó menor costo del número total que se imprima, al que, como dejo expresado, servirán de base los pedidos que formulen las diversas Administraciones.

La Oficina á mi cargo conservará en depósito una cantidad prudencial de ejemplares de los documentos referidos, destinada á proveer los pedidos ulteriores de los mismos que reciba.

Ruego á S. S. quiera contestar á la mayor brevedad posible á la consulta que motiva la presente, á fin de poder ordenar sin mayor dilación la impresión de los folletos respectivos.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 2

Motivo:

PROPOSICIONES PARA EL CONGRESO POSTAL DE MADRID

Montevideo, 16 de Enero de 1914.

Circular número 283.

Señor Director General:

Esta Oficina considera que sería oportuno que las Administraciones postales de los países signatarios de la Convención Postal de Montevideo, se pusieran de acuerdo respecto de las instrucciones que dictarán á sus respectivos delegados ante el próximo Congreso Postal de Madrid, en lo que se refiere á la forma de encarar, discutir y votar aquellas proposiciones presentadas á la consideración de dicho Congreso por los diversos paises de la Unión Postal Universal, que puedan interesar en común á todas ó á la mayoría de aquellas Administraciones, ya sea por tener relación con las resoluciones adoptadas por el Congreso Postal Sudamericano, ó bien por revestir un carácter de índole especial, que afecte las conveniencias ó necesidades comunes de los Correos de Sud América.

Si bien es cierto que, aún cuando todos los países Sudamericanos unan sus esfuerzos en la defensa de ciertas cuestiones de interés mútuo, con el propósito de establecer ante los Congresos Universales una solidaridad de acción que responda á los propósitos enunciados en el Preámbulo de la Convención Principal de Montevideo,

esa unión no podrá influir en las decisiones de esos Congresos por el número de sus votos, que serian infructuosos ante una mayoría abrumadora, — no es menos cierto que, esa acción de conjunto de diez naciones que representan un continente rico y floreciente, hácia el cual se dirigen ya con interés y respecto las miradas de los paises de Europa, viendo desarrollarse en él una civilización avanzada y culta, un comercio y una industria que crecen y se multiplican de una manera portentosa; un continente, en fin, que representa, ya, en el concierto de las naciones, una fuerza y una riqueza, no menos grandes por ser recientes, ni menos firmes y seguras por elevarse con la rapidez y el equilibrio de las vitalidades intensas; — esa acción de conjunto, pues, tendria sino una influencia efectiva, impuesta por el número, por lo menos la que se desprende de la fuerza moral que significa la solidaridad y unidad de miras de todas las naciones de un Continente, que representan un conjunto de más de 50 millones de habitantes.

Si, como lo espero, S. S. comparte la manera de ver que queda establecida en las someras manifestaciones que dejo expuestas, le quedaré vivamente agradecido se sirva comunicarme sus miras al respecto, asi como las observaciones que desee someter á la consideración de las demás Administraciones Sudamericanas, respecto á la forma en que considera deben ser encaradas por el conjunto de estas, las proposiciones á discutirse en el Congreso de Madrid que interesen por igual á todos los paises del Continente.

Asimismo, se servirá S. S. si asi lo juzga conveniente, enviar las proposiciones de igual carácter que la institución de su digno cargo someterá al Congreso de Madrid, para que esta oficina pueda hacerlas circular entre las mismas administraciones, á fin de que estas le presten su acuerdo, si asi lo creen oportuno, ó expresen las consideraciones que les sugiera su estudio, tratando de esa manera de hallar la mejor forma posible para que igualmente cuenten en el momento oportuno, con el voto unánime de todos los delegados sudamericanos.

Dada la proximidad de la fecha de la celebración del Congreso de Madrid, me permito rogar á S. S. quiera prestar preferente atención al asunto que motiva la presente, enviándome su respuesta á la mayor brevedad posible, á fin de que, con tiempo suficiente, pueda darle el curso correspondiente ante los demás Correos Sudamericanos.

Por mi parte, tendré especial cuidado en tener á esa Adminis-

tración al tanto de la marcha de esta cuestión, que considero de capital importancia para los intereses y desenvolvimiento futuro de los servicios postales de nuestro continente.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 3

Motivo:

OPINIÓN DEL CORREO DEL PARAGUAY SOBRE PROPOSICIONES CONGRESO DE MADRID

Montevideo, 23 de Marzo de 1914.

Circular número 316.

Señor Director General:

Refiriéndome á la circular de esta oficina de fecha 16 de Enero próximo pasado, número 283, tengo el honor de transcribir á continuación la respuesta que, al respecto, me ha hecho llegar la Dirección General de Correos y Telégrafos del Paraguay.

« Asunción, Marzo 17 de 1914. — Señor Director: — Contestando su apreciable Circular número 283, fecha 16/1/14, me es grato comunicarle que mi oficio mantiene firme las decisiones del primer Congreso Postal Continental Sudamericano de Montevideo y muy particularmente la proposición hecha por la República de San Salvador, en lo referente á la gratuidad del tránsito territorial y fluvial que cumplo en manifestar con toda lealtad la hago mía y opino que debe ser sostenida por los paises signatarios de la Convención Postal de Montevideo como homenaje de verdadero patriotismo.

« Participo de la indicación de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos de ponernos de acuerdo con las Administraciones de los paises signatarios de la Convención Postal de Montevideo en lo que se refiere á la forma de encarar, discutir y votar aquellas proposiciones presentadas á la consideración de dicho Congreso; pero dada la distancia en que se encuentra y el breve

tiempo que falta, opino que cada uno de los delegados realicen este acuerdo con los datos que las Administracionss les faciliten al efecto.

«Por último debo manifestar á la Oficina Internacional que la del Paraguay comparte en un todo con las manifestaciones hechas en la comunicación del 16 de Enero último.

«Reiterándole, señor director, las seguridades de mi alta consideración, lo saluda muy atentamente. — *El Jefe del servicio Internacional.*»

Ruego á S. S. quiera hacerme conocer la opinión de la Administración á su digno cargo respecto de las manifestaciones que quedan expuestas, á fin de informar oportunamente al Correo Paraguayo de la acogida que ellas han merecido de las diversas Administraciones de la Unión Postal Sudamericana.

Aprovecho la oportunidad para suplicar á S. S. quiera comunicarme á su vez la respuesta que considere oportuno dar á mi precitada circular, á fin de activar en lo posible el desenvolvimiento del propósito que motivó aquella comunicación.

Reitero á S. S. las seguridades de mi consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 4

Motivo:

OPINIÓN CORREO BOLIVIANO SOBRE PROPOSICIONES CONGRESO MADRID

Montevideo, Mayo 4 de 1914.

Circular número 336.

Señor Director General:

Refiriéndome á mi circular de fecha 16 de Enero próximo pasado, número 283, relativa á las proposiciones á presentarse por los Correos Sudamericanos en el Congreso Postal Universal de Madrid, tengo el honor de transcribir á continuación la respuesta

que al respecto me ha hecho llegar la Dirección General de Correos de Bolivia :

« La Paz, Abril 16 de 1914. — Señor Director : Tengo á la vista las dos circulares de esa Oficina Internacional, números 283 y 316, fechadas á 16 de Enero y 23 de Marzo últimos, relativas á las proposiciones qua deducirá el Correo Sudamericano ante el Congreso de Madrid, próximo á reunirse.

« Los principios de alta solidaridad moral sostenidos por esa Dirección, y que son también la cristalización de las aspiraciones de nuestro continente, no han podido menos que merecer la más amplia acogida de parte del servicio boliviano, dispuesto hoy como siempre á consolidar los vínculos que los países Latino Americanos, habrán de ofrecer como un puñado de « vitalidades intensas » cerca de una corporación superior.

« Mi oficio vé complacido los triunfos que á diario gana en las Administraciones Sudamericanas, la proposición últimamente auspiciada por S. S. el señor Director General de Correos del Paraguay, respecto de la gratuidad del tránsito territorial y marítimo y en su torno aunará su voto favorable, persuadido de la trascendencia de su significación universal.

« Mi Gobierno no ha resuelto todavía el personal que representará á Bolivia en el Congreso de Madrid, y su designación es esperada para trasmitirle esa proposición, junto con las que mi servicio tenga dispuestas á esa época.

« Acepte, señor Director, el testimonio de mi consideración. — « El Director General. (Firmado) : *Adolfo Ortega.* »

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 5

Motivo:

OPINIÓN DEL CORREO COLOMBIANO, SOBRE LAS PROPOSICIONES DEL CONGRESO DE MADRID

Montevideo, 29 de Mayo de 1914.

Circular número 353.

Señor Director General:

Refiriéndome á mi circular de fecha 16 de Enero próximo pasado, número 283, relativa á las proposiciones á presentarse por los Correos Sudamericanos en el Congreso Postal Universal de Madrid, tengo el honor de transcribir á continuación la respuesta que al respecto me ha hecho llegar la Dirección General de Correos de Colombia:

«Señor Director: — Tengo la honra de referirme á la muy atenta y brillantemente razonada circular de Vd., número 283, de 16 de Enero último.

«Como contestación para tal pieza, podria reproducir cuanto me he permitido manifestar á Vd., en relación con el importante asunto de que ella trata, en comunicaciones números 374, 400 y 435, de 29 de Mayo, 24 de Junio y 9 de Agosto últimos, pero, á todo lo dicho y en la creencia de que cuanto esta Dirección General pudiera presentar en materia de disposiciones de conveniencia para los servicios de la Unión Postal de la América Meridional á la discusión en las sesiones del próximo Congreso Postal Universal de Madrid, será producida por sus corresponsales del Continente, debe agregar que la delegación Colombiana á aquella Asamblea de las naciones será instruida suficientemente y en oportunidad á efecto de que, en el particular, proceda de acuerdo en absoluto con las demás Administraciones á las cuales Vd. requiere de manera tan acertada.

«Dignese, señor Director, aceptar las manifestaciones de mi más distinguida consideración. — (Firmado): *Mario Cajiao.*»

Adjunto copia de las tres comunicaciones á que se refiere la que dejo trascripta, de las cuales la número 274/2. a, fué reproducida,

en extracto, en la circular de esta Oficina número 213 de fecha 21 de Julio de 1913.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 6

Motivo:

DELEGACIÓN DEL ECUADOR ANTE EL CONGRESO DE MADRID

Montevideo, 26 de Junio de 1914.

Circular número 366.

Señor Director General:

Refiriéndome á mi circular de fecha 16 de Enero próximo pasado, número 283, relativa á la actuación de los Correos Sudamericanos, en el próximo Congreso Postal Universal de Madrid, tengo el honor de transcribir á S. S., á continuación la comunicación que al respecto he recibido de la Dirección General de Correos del Ecuador:

«Quito, 11 de Mayo de 1914.—Señor Director: Para conocimiento de las Direcciones Sudamericanas de Correos, tengo la honra de comunicar á S. S. que, en virtud de las invitaciones de la Oficina Internacional de Berna y del Gobierno español, el de esta República ha tenido á bien nombrar como delegados del Ecuador en el VII Congreso Postal Universal que se reunirá en Madrid, el 10 de Septiembre próximo, á los señores: don Luis N. Dillón, antiguo Ministro de Correos y hoy Interventor en Londres de la Junta de Saneamiento de Guayaquil y al doctor don Nicanor A. Correa, Antiguo jefe de la Sección del Exterior en la Dirección General de Correos, hoy segundo Secretario de la Legación Ecuatoriana en París.

«Me es grato afirmar á S. S. que como primordial de las instrucciones que en breve plazo serán enviadas á dichos señores, figura la de estrechar relaciones con los delegados sudamericanos, á efecto de que la mancomunidad de intereses y firmeza de esfuer-

zos alcancen en lo posible, la realización de los elevados fines del Congreso de Montevideo.

«Aprovecho esta oportunidad para referirme á su atenta circular número 316 del 23 de Marzo último, manifestándole que esta Dirección acoge con vivo aplauso y se adhiere á la declaración del Paraguay tendiente á hacer suya aquella tan notable del Salvador sobre eliminación de los derechos de tránsito entre los paises de la Unión Postal.

«Dignese S. S. aceptar las seguridades de mi alta consideración. El Director General.—(Firmado): *T. Puyol*».

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 7

Motivo:

OPINIÓN DEL CORREO DEL URUGUAY SOBRE PROPOSICIONES DEL CONGRESO DE MADRID

Montevideo, 2 de Julio de 1914.

Circular número 369.

Señor Director General:

Refiriéndome á mi circular de fecha 16 de Enero próximo pasado, número 283, relativa á las proposiciones á presentarse por los Correos Sudamericanos en el Congreso Postal Universal de Madrid, tengo el honor de transcribir á continuación la respuesta que al respecto me ha hecho llegar la Dirección General de Correos y Telégrafos del Uruguay:

«Señor Director: En respuesta á la circular de fecha 16 de Enero próximo pasado, número 283, y nota del 10 del corriente, número 359, relativas á la futura actuación de los representantes de las Administraciones de Correos Sudamericanos en el Congreso Postal Universal de Madrid á celebrarse en Septiembre próximo, tengo el honor de manifestar al señor Director que, dada la proximidad de la fecha en que dicho Congreso se celebrará, esta Direc-

ción considera inoportuno presentar proposiciones á la consideración de las demás Admiuistraciones del Continente. — Pero, compartiendo los propósitos enunciados en la precitada circular de esa Oficina, esta Dirección, al formular las instrucciones destinadas á los Delegados que representarán al Uruguay en el Congreso de Madrid, tendrá especial cuidado en establecer terminantes indicaciones para que se pongan de acuerdo con los de los demás paises de Sud América para determinar, en todo aquello que sea conveniente, una acción de conjunto que responda á los fines primordiales de la Unión Sudamericana. — Reitero al señor Director las seguridades de mi mayor consideración. — El Director General. (Firmado): *F. García y Santos.* »

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 8

Motivo:

OPINIÓN DEL CORREO ARGENTINO SOBRE PROPOSICIONES PARA EL CONGRESO DE MADRID

Montevideo, 20 de Julio de 1914.

Circular número 372.

Señor Director General:

Refiriéndome á la circular de fecha 16 de Enero próximo pasado, número 283, relativa á las proposiciones á presentarse por los Correos Sudamericanos en el Congreso Postal Universal de Madrid, tengo el honor de transcribir á continuación la respuesta que al respecto me ha hecho llegar la Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina:

« Señor Director: Refiriéndome á la circular de la oficina de su digna dirección, número 283, de fecha 16 de Enero del corriente año, y á las posteriores trasmitidas con propósitos análogos, tengo el honor de significar al señor Director, que esta Administración estima que el breve lapso de tiempo que media entre la fecha ac-

tual y la de la inauguracion del Congreso de Madrid, impide en absoluto arribar á una concordancia de miras entre las Administraciones signatarias de la Convención Postal de Montevideo, respecto á las proposiciones que deben someterse y ser sostenidas en el seno del citado Congreso de Madrid.

«Considera empero esta Dirección General, que los inconvenientes que emergen de la circunstancia enunciada, se atenuarían si los delegados de los paises sudamericanos celebraran reuniones privadas en Madrid donde se decidan las actitudes que sea menester asumir en las cuestiones en que prevalezca un interés común evidente.

«Reiterándole mis expresiones de alta consideración, me complazco en saludar al señor Director muy atentamente. — Por el Director General: El Jefe del Servicio Internacional. — (Firmado): *Federico Soler*.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 9

Motivo:

PROPOSICIONES BOLIVIA PARA CONGRESO MADRID Y NOMBRAMIENTO DELEGADOS

Montevideo, 6 de Agosto de 1914.

Circular número 385.

Señor Director General:

Refiriéndome á mis circulares números 283 y 336 de fechas 16 de Enero y 4 de Mayo del corriente año relativas á la actuación de los Correos Sudamericanos en el Congreso de Madrid, tengo el honor de transcribir á continuación la nueva nota que, al respecto, me ha hecho llegar el Correo de Bolivia.

Se acompaña á la presente copia de las proposiciones á que se refiere dicha nota.

«Señor Director: — Con referencia á mi nota número 1149/218

fechada el 16 de Abril último, en su última parte, tengo el honor de poner en conocimiento de S. S. que mi Gobierno ha tenido á bien designar como delegado de Bolivia al Congreso Postal Universal de Madrid, al señor don Norberto Galdo, actual Cónsul General de la República en Barcelona.

« El señor Galdo ha sido instruido para suscribir la Convención principal, sobre giros y encomiendas, y los convenios relativos á libretas de identidad y servicio de cajas y cartas con valor declarado. Para votar esos pactos habrá de sostener préviamente y de acuerdo con los delegados sudamericanos, las proposiciones que mi administración ha formulado y que S. S. encontrará adjuntas.

« Excuso manifestar, señor Director, que esas proposiciones revelan solamente las aspiraciones de proveer á necesidades del servicio entre nuestras Administraciones y más de cerca al servicio boliviano. Invoco su indulgencia al juzgarlas. Saludo á S. S. con toda consideración. — El Director General. (Firmado): *Adolfo Ortega.* »

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

PROPOSICIONES DE BOLIVIA AL CONGRESO POSTAL UNIVERSAL DE MADRID

(Anexo á la circular número 385)

El delegado de Bolivia al Congreso Postal Universal de Madrid, queda autorizado para sostener las proposiciones que siguen, á tiempo de discutir, votar y suscribir las Convenciones, Convenios y Reglamentos que se pongan en debate y para cuyo efecto dispone de los respectivos amplios poderes.

Convención principal

Articulo 4.° Bolivia se adhiere é la proposición del Salvador, que somete á la deliberación del Congreso, la supresión de los derechos de tránsito terrestre y marítimo, estimando el noble pensamiento que encierra la declaración siguiente:

« La Administración Salvadoriana declara con toda sinceridad

y con firme convicción que si el Salvador hubiera sido situado por la mano de la providencia en un lugar que pudiera ser utilizado para el tránsito de correspondencias de otros paises del mundo, efectuaria gratuitamente ese servicio, poco importa que tales naciones fuesen grandes, ricas ó poderosas. »

La actitud de la Administración Boliviana responde también al principio que apoyó con su voto en el Congreso de Montevideo, suscribiendo la disposición contenida en el artículo 2.º de la convención concluida en ese acto: « Los paises contratantes convienen en establecer la gratuidad de tránsito territorial y maritimo para toda correspondencia exclusivamente continental ». Y aspira á universalizar esa disposición.

Artículo 8.º Acepta la proposición de Grecia, sobre indemnización en caso de pérdidas de objetos recomendados: « Salvo en caso de fuerza mayor, la pérdida de un envio recomendado da lugar á una indemnización en favor del expedidor, ó á solicitud de éste, en provecho del destinatario. Esta indemnizacion es fijada en 50 francos para las cartas y en 25 francos para las tarjetas postales, papeles de negocio, muestras de mercadería, impresos diarios y publicaciones periódicas ». Si las tasas de franqueo señalan ciertas categorias para los distintos envios postales se comprende que debe existir también alguna escala ó proporción cuando se trata de establecer indemnización por el daño que esos envios sufran en su curso.

Art. 11. Bolivia se adhiere á la proposición de Suiza: «El uso de estampillas creadas con un fin especial y particular para el pais emisor, tales como las estampillas llamadas conmemorativas, de validez transitoria, es permitido bajo la reserva de que la Administración del pais emisor no las haya declarado excluidas de la circulación internacional por un aviso antes dado á todas las Administraciones de la Unión.» Este asunto ya fué sometido á una encuesta en Mayo de 1909, y muchos paises se han inclinado por la libre circulación de estampillas semejantes.

Reglamento de Ejecución

Artículo 3.º Bolivia adhiere su opinión á la de la Gran Bretaña, en el sentido de declararse extinguida la calidad de «servicio extraordinario» aplicado al recorrido de correos por el ferrocarril entre Colón y Panamá; incluyéndolo, por tanto, en la categoria genérica y ordinaria.

Art. 19. Se hace necesario intercalar un párrafo que disponga la manera de expedir diarios y publicacionos periódicas, en forma que esos envios, que importan una manifestacion de la cultura general de los paises, cursen por los correos enteramente garantidos.

Art. 22. La expedición de objetos recomendados debería sujetarse á requisitos más completos: debe inscribírseles sobre la foja de aviso á tinta indeleble, llevando indicaciones detalladas sobre el nombre de la Oficina despachadora y la destinataria, direcciones precisas, nombres y apellidos de los destinatarios y el número del objeto.

Art. 61, párrafo 14. La Administración Boliviana piensa como la de Suiza, en el sentido de encargar á la Oficina Internacional la confección y aprovisionamiento de libretas de identidad.

Convenio sobre Giros Postales

Articulo 2.º El Congreso debe evitar que al interpretarse el texto de este articulo, se incurra en controversias á veces perjudiciales para el servicio. Ocurre que algunas Administraciones emiten giros, en un mismo dia y para el mismo destinatario, con valor de francos superior al fijado por este articulo, pero que tomando particularmente cada giro, no lo excede. En arreglos concluidos entre Bolivia y algunos paises, se ha indicado expresamente que el monto de un solo giro no podrá sobrepasar el valor de 500 francos, y que tampoco es permitido á un mismo remitente expedir en un dia divorsos giros con ese limite, para igual destino.

Art. 2.º, párrafo 3.º Se adhiere á la proposición de Bulgaria en el sentido de disponerse que el franco será la unidad monetaria para la emisión de giros. Además el nombre de los números debe ortografiarse en letra francesa.

Si se ha dispuesto que la lengua francesa constituye el lenguaje oficial para la Unión; y en ese idioma se redactan obligatoriamente todos los formularios de carácter internacional, estimase por la Administración Boliviana que es lógico dar paso á la anterior proposición.

Protocolo final

Articulo único. Por la parte que corresponde á Bolivia, se deja constancia de que no tiene al presente motivo alguno que oponer á la proposición de Suiza, de suprimir dicho articulo.

Convención sobre Encomiendas Postales

Artículo 1.º La Administración Boliviana apoya el proyecto de la colonia francesa Guadalupe, en el sentido de establecer categoría según el peso y el volumen, dentro de las cuales se establecerían los límites que un país acepta en servicio y la avaluación de las indemnizaciones respectivas.

Por ejemplo:

De 1.ª categoría:	1 á 3 kilogramos	. .	15 francos
» 2.ª »	3 » 5 »	. .	25 »
» 3.ª »	5 » 10 »	. .	50 »

Por analogía, podría aceptarse cualquier disposición en el sentido de fijarse el precio de indemnización á razón de 5 francos por cada kilogramo. (Observaciones al artículo 15).

Art. 15, párrafo 7.º Acepta en todas sus partes la proposición de Alemania, que indica una nueva forma de redacción de este párrafo: «Si la pérdida, la expoliación ó la avería ha tenido lugar durante el transporte por Correo, sin que sea posible establecer en cual territorio el hecho se ha realizado, las Administraciones en litigio soportan el perjuicio por partes iguales. No obstante, si la expoliación ó la avería ha sido constatada en el país de destino, incumbe á su Administración el probar que ni el embalaje ni la cerradura del paquete mostraban defecto alguno, y que el peso, cuando se tratare de encomiendas con valor declarado, no ha diferido del que se señaló al tiempo del depósito. En este caso es de rigor para el expedidor, probar de manera auténtica que el contenido, en el momento del depósito del paquete, estaba completo, intacto y cuidadosamente embalado.» Este último aparte, referido solamente á las encomiendas con valor declarado, debería estipularse para los paquetes ordinarios de encomiendas, poniendo así á cubierto de todo fraude á las Administraciones que efectúan este servicio.

Protocolo final

Consecuente con las observaciones contenidas en este pliego, en lo referente al artículo 1.º de la Convención, Bolivia no tiene inconveniente alguno para suprimir el artículo 11 del Protocolo,

entendiendo que es facultativo de las Administraciones el señalar los límites de peso, dentro del cual aceptan encomiendas para sus oficinas.

Reglamento de Ejecución

Artículo 4.º La Administración Boliviana estima necesario que las indicaciones á inscribirse sobre las declaraciones de aduana, se redacten en francés. En la confrontación de esos documentos con facturas comerciales, se ha tropezado con la dificultad de no poder efectuarse examen alguno en vista de declaraciones redactadas en alemán, inglés y otros idiomas no poseídos por empleados subalternos de las oficinas.

Art. 9.º, párrafo 3.º Ofreciendo dificultades en el servicio Boliviano la devolución de canastos vacíos, por el volumen que tienen y el espacio que ocupan en los ferrocarriles, la Administración de Bolivia limitaría el uso de canastos, prefiriendo el de sacos, para la internación de encomiendas á su territorio.

La Paz, 16 de Junio de 1914.

Adolfo Ortega.

ANEXO NÚMERO 10

Motivo:

OPINIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE COLOMBIA SOBRE PROPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE BOLIVIA

Montevideo, 11 de Septiembre de 1914

Circular número 395.

Señor Director General:

Refiriéndome á mi circular número 336 de fecha 4 de Mayo próximo pasado, tengo el honor de trascribir á continuación la opinión que, respecto de la nota del Correo de Bolivia trascripta en aquella circular, expresa la Administración Postal de Colombia en nota que acabo de recibir:

« Bogotá, Junio 17 de 1914. — Señor Director. — Tengo la honra de manifestar á usted las demostraciones de mi agradecimiento por la trascripción que usted se ha servido hacerme en circular muy atenta, número 336, Expediente 58, de 4 de Mayo último, y la de participarle que esta Dirección General se complace en acoger como propia la elocuente, justiciera y bien encaminada proposición del Servicio Boliviano, de 16 de Abril del año en curso, objeto de la trascripción de mi referencia, pieza á la cual, por tanto, se adhiere en absoluto la Administración de mi cargo. — Dignese, señor Director, aceptar las demostraciones de mi más distinguida consideración. — *Mario Cajiao.* »

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración y estima.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 11

Motivo :

OPINIÓN DEL CORREO DEL ECUADOR SOBRE LAS PROPOSICIONES DEL DE BOLIVIA PARA EL CONGRESO DE MADRID

Montevideo, 9 de Diciembre de 1914.

Circular número 426.

Señor Director General :

Refiriéndome á mi circular del 6 de Agosto próximo pasado, número 385, tengo el honor de trascribir á S. S. á continuación, la nota recibida de la Dirección General de Correos del Ecuador, relativa á las proposiciones que presentará ante el Congreso Postal Universal de Madrid la Administración de Correos de Bolivia.

« Quito, 22 de Octubre de 1914. — Señor Director : — Con la atenta nota de S. S. número 385 de 6 de Agosto último, he tenido el honor de recibir el pliego de las proposiciones de Bolivia al VII Congreso Postal Universal, aplazado *sine die* por la lucha armada en que se hallan las principales naciones europeas.

« Las importantes conclusiones en referencia serán trasmitidas

con oportunidad á los delegados del Ecuador, á efecto de que se pongan de acuerdo con el de Bolivia en orden á propender al triunfo de las aspiraciones de los Correos Sudamericanos. Renuevo é S. S. la expresión de mis distinguidas consideraciones. — *T. Puyol*».

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director.
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 12

Motivo:

MANIFESTACIONES DEL CORREO DE COLOMBIA RESPECTO OPINIÓN DE LOS DEL URUGUAY Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE ACTUACIÓN EN EL CONGRESO DE MADRID.

Montevideo, 10 de Diciembre de 1914.

Circular número 428.

Señor Director General:

Refiriendome á mis circulares números 369 y 372 de fechas 2 y 20 de Julio próximo pasado, tengo el honor de transcribir á continuación las notas recibidas de la Dirección General de Correos de Colombia, relativas á la opinión de las Administraciones Argentina y Uruguaya, respecto de la actuación de los Correos Sudamericanos en el Congreso Postal Universal de Madrid.

«Bogotá, 4 de Septiembre de 1914.— Señor Director: — Con gusto se ha impuesto esta Dirección General del contenido de la atenta circular de la Oficina del acertado manejo de usted, número 369. —Expediente 84, — de 2 de Julio último, en el cual usted se ha servido trascribirme la comunicación para usted de la Jefatura de Correos del Uruguay, de 1.º del mismo mes de Julio, relativa á la línea de conducta de la delegación de dicho país en el próximo Congreso Postal Universal, transferido, según usted lo sabrá ya, con motivo de la conflagración europea.

«Aprovecho la oportunidad para ratificar á usted cuanto en el particular de que se trata me he permitido manifestarle en oficios

números 374-Ea., 400, 435-Ea. y 623-Ea. de 29 de Mayo, 24 de Junio y 9 de Agosto de 1913 y 21 de Marzo próximo pasado, respectivamente, muy de acuerdo, por fortuna, con la ideas acertadas de la Dirección de Correos del Uruguay, en referencia.

«Dignese, señor Director, aceptar las protestas de mi más distinguida consideración. — *Leopoldo Cajiao.*»

«Bogotá, 5 de Octubre de 1914. — Señor Director: — Doy á usted las más expresivas gracias por la trascripción que usted se sirve hacerme por circular número 372, de 20 de Julio último, del oficio de la Administración Argentina para usted, en el cual se declara cual será la actitud de esa misma Administración cuando en el próximo Congreso Universal de Madrid, aplazado, se trate de asuntos de interés común para los servicios postales que constituyen la Unión Sudamericana.

«Celebro que la Administración Argentina haya coincidido con la de mi manejo en reglas de procedimiento para el caso de que trata.

«Dignese, señor Director, aceptar las protestas de mi más distinguida consideración. — *Leopoldo Cajiao.*»

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 13

Motivo:

CONGRESO DE MADRID — DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE COLOMBIA

Montevideo, 10 de Diciembre de 1914.

Circular número 429.

Señor Director General:

Refiriéndome á mi circular número 366 de 26 de Junio próximo pasado, relativa al nombramiento de delegados del Ecuador ante el Congreso de Madrid é instrucciones dadas á los mismos, tengo el honor de trascribir á continuación la nota que al respecto he recibido del Correo de Colombia, nota en la que á la vez se comu-

nica la de signación de Delegado en este último pais para el precitado Congreso:

« Bogotá, 4 de Septiembre de 1914. — Señor Director: — Tengo la honra de avisar á usted recibo de la última circular número 366 — Expediente 82 — de 26 de Junio último, en la cual se sirve usted trascribirme la comunicación á usted destinada de la Dirección General de Correos del Ecuador, de 11 de Mayo anterior, pieza que hace conocer cual será el personal de la Delegación de aquel pais en el próximo Congreso Postal Universal de Madrid, y como habrá de conducirse esa misma Delegación en las discusiones que en dicha Asamblea hayan de efectuarse en asuntos de común interés para las Administraciones de la Unión de la América meridional, asunto acerca del cual conoce usted suficientemente las ideas del despacho de mi cargo, acordes con las de la Dirección General de Correos del Ecuador.

« Aprovecho la oportunidad de participar á usted y por su honorable conducto á los Correos del Continente, que el Gobierno Colombiano designó como representante de la Administración de mi cargo en el Congreso próximo postal de las Naciones al señor Walter Mac-Léllan Aldrick, Cónsul general de esta República en Madrid.

« Dignese señor Director aceptar las protestas de mi más distinguida consideración. — *Leopoldo Cajiao* ».

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 14

Motivo:

SERVICIO DE LIBRETAS DE IDENTIDAD EN EL URUGUAY

Montevideo, 21 de Enero de 1914.

Circular número 289.

Señor Director General:

La Dirección General de Correos y Telégrafos del Uruguay, me encarga de hacer saber de la Administración al digno cargo de

S. S., que el 1.º de Febrero próximo, será inaugurado en aquel país el servicio de Libretas de Identidad internacional.

El precio de las libretas será de $ 0,20 (1 franco);

Los funcionarios que las proveen son: en la Capital, el señor Jefe de la Sección Correos; y en los departamentos del Interior, los señores Administradores Departamentales.

Los documentos aceptados para justificar la identidad de los solicitantes de libretas, cuando estos no son conocidos personalmente por los funcionarios que proveen las libretas, son los siguientes: pasaportes, certificados de nacimiento debidamente documentados, libretas de servicio militar, carnets de identidad suministrados por la policía ó por otras autoridades oficiales; y la testificación de un comerciante ó de otra persona de responsabilidad, del conocimiento de la Dirección General de Correos.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 15

Motivo:

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CONVENCIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE MONTEVIDEO

Montevideo, 2 de Abril de 1914.

Circular número 319.

Señor Director General:

Esta oficina tiene conocimiento de que no obstante el largo tiempo transcurrido desde la fecha en que debieron inaugurarse en los países de la Unión Sudamericana los distintos servirios acordados en el Congreso Postal de Montevideo, existen varias Administraciones que aún no lo han establecido en sus relaciones con las demás del Continente, talvez por falta de datos relativos á la ejecución recíproca de los mismos servicios por parte de los demás Correos corresponsales.

A fin de activar y facilitar la realización de esos servicios, me

permito rogar á S. S. se sirva hacerme saber cuales son las Administracciones Sudamericanas que aún no los realizan con las de su digno cargo y, dado el caso, los motivos y dificultades que puedan existir de parte de esa Dirección, para efectuarlos.

Igualmente, estimaria que S. S. me manifestara si le quedan por completar datos é informes de detalles relativos á la ejecución por los demás paises de los servicios sudamericanos, á fin de solicitarlos de los Correos respectivos y comunicarlos luego al de ese pais, poniéndolo asi en condiciones de poder, cuanto antes, iniciar los correspondientes intercambios.

No obstante las comunicaciones parciales que dirigiré á cada Administración á medida que reciba los datos que le interesen, haré oportunamente y cuando esté en posesión de todos los que correspondan á los diversos servicios establecidos en cada pais, una recopilación completa de los mismos, que será publicada en un folleto á repartirse entre los Correos interesados, con el propósito de hacer más viable la ejecución de aquellos servicios.

Á la espera de la grata respuesta de S. S. aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 16

Motivo:

DESPACHOS DIRECTOS DEL PARAGUAY PARA BOLIVIA, CHILE Y PERÚ

Montevideo, 27 de Julio de 1914.

Circular número 379.

Señor Director General:

Para su debido conocimiento, tengo el honor de trascribir á S. S. la siguiente comunicación enviada á la oficina á mi cargo por la Administración del Paraguay.

«Señor Director: — Tengo el honor de manifestar á S. S. que de conformidad con el Reglamento de Ejecución de la Convención de Roma, mi Oficio ha establecido, desde el 1.º del corriente, un

servicio directo de despachos cerrados con las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú. Saluda á S. S. con su más alta consideración. Por el Director General, El Jefe del Servicio Internacional. »

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 17

Motivo:

REALIZACIÓN SERVICIOS RECÍPROCOS CON LA ADMINISTRACIÓN ARGENTINA

Montevideo, 1.º de Agosto de 1914.

Circular número 382.

Señor Director General:

Refiriéndome á mi circular fecha 2 de Abril próximo pasado, número 319, tengo el honor de trascribir á continuación la respuesta que al respecto me ha hecho llegar la Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina.

« Señor Director: — Impuesto nuestro servicio de las manifestaciones expresadas en la circular de la Oficina de su digna Dirección, número 319 del 2 de Abril próximo pasado, debo significar al señor Director, que á partir del 1.º de Enero de 1913, nuestra Administración tiene en vigencia la tarifa sancionada por el Primer Congreso Postal Continental de Montevideo, relativa á lo establecido por la Convención Principal, como asimismo todas las disposiciones contenidas en la misma, tales como exención de franqueo para los ejemplares que en cange envien los diarios, periódicos y revistas sudamericanas, servicio de « porte pago » para los diarios, periódicos y revistas, sueltas ó en paquetes, franquicia postal para la correspondencia en general del Cuerpo Diplomático y Consular en la correspodencia que cambie con sus respectivos gobiernos, etc.

« Fuera de la implantación de los servicios postales enumerados sólo ha celebrado nuestra Administración, un acuerdo de inter-

cambio de giros postales con el Perú, en las condiciones determinadas por la Convención de Montevideo, que debe empezar á regir el 1.º de Octubre próximo. En cuanto á los otros servicios, sancionados por el mismo Congreso, no se practican, talvez como muy bien presume esa Dirección por carencia de datos relativos á la ejecución recíproca de los mismos servicios con las demás Administraciones signatarias.

« En tal virtud, esta Dirección General considera también de todo punto conveniente que la Oficina á su digno cargo lleve á cabo la recopilacion de datos que proyecta, tendiente á facilitar la más breve ejecución de los servicios acordados en el Congreso de Montevideo y que aún no se han establecido en los paises del Continente.

« Con el testimonio de mi más distinguidos sentimientos, saludo al señor Director muy atentamente. Por el Director General. — El Jefe del Servicio Internacional. — *Federico Soler*».

A fin de poner al Correo Argentino en condiciones de efectuar cuanto antes con los demás de la Unión Sudamericana los servicios recíprocos no establecidos aún, ruego á S. S. que, á la mayor brevedad posible , se sirva suministrarme los datos correspondientes á la Administración de su digno cargo, asi como también indicarme cuales son los que desea conocer y le son necesarios para la mejor realización de aquellos servicios, datos que me apresuraré á solicitar de los Correos respectivos á fin de comunicarlos á S. S. en la oportunidad más inmediata.»

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 18

Motivo :

FORMACIÓN DE NUEVOS DESPACHOS EN BOLIVIA

Montevideo, 5 de Septiembre de 1914.

Circular número 391.

Señor Director General :

Tengo el honor de comunicar á S. S. que la Administración de Correos de Bolivia, ha resuelto establecer desde el 1.º de Septiem-

bre próximo, un servicio de despachos cerrados por las vias del Perú y de la Argentina, para España, Austria Hungria, Italia y Paraguay; ampliándose para Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica y Suiza, por la via Argentina y dos veces por semana, mediante los servicios de mis oficinas de cambio de La Paz y Tupiza.

Reitero á S. S. las consideraciones de mi mayor estima.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 19

Motivo:

EJECUCIÓN POR EL CORREO DE BOLIVIA DE LOS SERVICIOS DE LA CONVENCIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE MONTEVIDEO

Montevideo, 16 de Octubre de 1914.

Circular número 406.

Señor Director General:

La Dirección General de Correos de Bolivia ha contestado la circular número 319 de esta oficina de fecha 2 de Abril próximo pasado, relativa á la ejecución de los servicios reciprocos acordados en el Congreso Postal de Montevideo, en los siguientes términos:

«El Oficio Boliviano ejecuta desde el 1.o de Enero de 1913, todos los servicios ordinarios reglados por la Convención Principal, aplicando las tarifas y equivalencias alli establecidas, y respetando sus disposiciones en cuanto á los privilegios, franquicias, responsabilidades y prohibiciones estipuladas.

«Lamento, en cambio, señor Director, no informarle en el mismo sentido con respecto á la ejecución de los convenios especiales sobre encomiendas y giros, sobre los cuales aún no ha concertado el servicio de mi cargo ningún acuerdo con otras Administraciones Sudamericanas, de una parte porque preexisten convenios antiguos sobre esos servicios, y de otra, y con motivo menos fundamental, porque mi Administración espera instruir más amplia-

mente á las oficinas postales del pais tan pronto como reciba la cantidad de ejemplares conteniendo los documentos del Congreso de Montevideo, que me permiti solicitarle con ese objeto.»

Lo pongo en conocimiento de S. S. á los efectos correspondientes.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración y estima.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 20

Motivo:

ESTABLECIMIENTO DE TASA SUDAMERICANA EN EL ECUADOR

Montevideo, 17 de Diciembre de 1914.

Circular número 431.

Señor Director General:

Tengo el honor de trascribir á S. S. á continuación, la nota enviada á esta Oficina por la Dirección General de Correos del Ecuador, por la cual informa que, á partir del 30 de Noviembre próximo pasado, ha sido establecida en este país la reducción de portes fijada en el artículo 3.º de la Convención Principal de Montevideo:

«Quito, 6 de Noviembre de 1914. — Señor Director: — Tengo la honra de comunicar á S. S. que mi Gobierno me ha autorizado á establecer en el franqueo de correspondencia del Ecuador, para los paises signatarios de la Convención Principal de Montevideo, la reducción de portes acordada en el artículo 3.º de la misma.

«Los equivalentes para la percepción de portes, atribuidos con inexactitud al Ecuador en el artículo 11 del Reglamento de Ejecución de la Convención Principal de Montevideo han sido rectificados así: 8 centavos, 4 y 1, en vez de 4 centavos, 2 y 1/2 centavo, de acuerdo con la circular número 5028/235., de 7 de Noviembre de 1913 de la Oficina Internacional de Berna.

«En consecuencia, ruego á S. S. tenga á bien obtener de las Direcciones de los Correos Sudamericanos, ordenen á las oficinas de su dependencia se abstengan de aplicar ningún recargo á las correspondencias que expidan la oficinas ecuatorianas, á partir del 30 de Noviembre actual, conforme á los portes indicados.

«El fundamento de esta innovación es de que muchos de los países firmantes de la Convención de Montevideo expiden correspondencias al Ecuador con la reducción de porte y son distribuídas aquí sin gravámenes; de suerte que lo que se intenta por la Administración Ecuatoriana es solamente la práctica de una reciprocidad.

«Y desde que la Oficina Internacional de su digno cargo, es la propulsora de los adelantos de los Correos Sudamericanos, ruego á S. S. se digne circular entre ellos el dato preinserto, á fin de que se practique con normalidad la reducción de portes en el franqueo de las correspondencias de este país y se desarrollen las relaciones que importa cultiven las repúblicas del Continente. Los demás datos pertinentes al establecimiento en el Ecuador de los nuevos servicios creados en el Congreso de Montevideo, me será grato comunicarlos á la Oficina Internacional con oportunidad, y aprovecho de la presente para reiterar á S. S. las expreciones de mi distinguida consideración. — Firmado: *T. Puyol.*»

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 21

Motivo:

PEDIDO DE PUBLICACIONES RELATIVAS AL SERVICIO DE CORREOS

Montevideo, 4 de Mayo de 1914.

Circular número 337.

Señor Director General:

En el deseo de poder enterarme detenidamente y en forma eficaz para el debido desenvolvimiento de los fines que persigue la Oficina á mi cargo, de las disposiciones que rigen los servicios

realizados por las Administraciones de la Unión Postal Sudamericana y á la vez con el propósito de proveer á la Biblioteca de la misma de las obras de consulta y estudio que puedan documentarme en forma en el desempeño de las funciones que me incumben y en la evacuación de las consultas que reciba, me permito solicitar de la benevolencia de S. S. se sirva disponer, se remitan á esta oficina todas aquellas publicaciones editadas en ese pais, que tengan relación con su legislación postal interna é internacional; reglamentación de servicios; instrucciones para los mismos; programas de estudios especiales para exámenes ó concursos de funcionarios postales; guias é indicadores concernientes al servicio de Correos; mapas de vías, distritos, distribución de Oficinas, etc., y en fin, todo aquello que tenga relación con el Correo y que pueda ilustrar respecto de los detalles y mecanismos de los distintos servicios de la digna dependencia de S. S.

Creo innecesario extenderme respecto de la utilidad que reportará á esta oficina el conocimiento minucioso de todos los resortes de todas las Administraciones que la crearon y con las cuales debe estar tan estrecha é intimamente vinculada.

S. S. con su esclarecido criterio se penetrará fácilmente de ello, y, en consecuencia, accederá, sin duda alguna, á lo que dejo solicitado, contribuyendo así á facilitar el desempeño de los cometidos que me han sido confiados.

Agradecido desde ya, me es grato reiterar á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 22

Motivo:

FRANQUICIA POSTAL PARA LA OFICINA INTERNACIONAL UNIVERSITARIA

Montevideo, 7 de Mayo de 1914.

Circular número 340.

Señor Director General:

Tengo el honor de comunicar á S. S. que el Superior Gobierno del Uruguay, por decreto de fecha 28 de Marzo próximo pasado,

ha acordado á la Oficina Internacional Universitaria que tiene su sede en Montevideo, franquicia postal para sus correspondencias, por considerar que la índole especial de los propósitos que aquella persigue y los altos intereses de confraternidad intelectual americana, que de ellos se derivan, la hace acreedora á esa franquicia que facilitará el desenvolvimiento de sus importantes cometidos.

Lo que hago saber de S. S. en cumplimiento del segundo parágrafo, letra *e)*, del artículo VI del Reglamento de Ejecución de la Convención Principal de Montevideo.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 23

Motivo:

FRANQUICIA Á LA INSTITUCIÓN ARGENTINA DE CIEGOS

Montevideo, 9 de Octubre de 1914.

Circular número 402.

Señor Director General:

La Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina, ha comunicndo á esta oficina que ha resuelto incluir en la lista de las asociaciones que pueden usar de la franquicia postal acordada en el artículo 5 de la Convención Principal de Montevideo, á la «Institución Argentina de Ciegos» que tiene su asiento en Buenos Aires.

Lo que comunico á S. S. á los efectos de lo determinado en la letra *e)* del artículo VI del Reglamento de Ejecución de la precitada Convención.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración y estima.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 24

Motivo:

SOLICITA REMISIÓN DE GUÍA Y MAPA POSTAL

Montevideo, 20 de Junio de 1914.

Circular número 361.

Señor Director General:

Interesada esta oficina en dar cuanto antes cumplimiento á lo dispuesto en las letras *f)* y *g)* del inciso 2.º del artículo 12 de la Convención Principal de Montevideo, me permito solicitar de S. S. se sirva disponer que, á la brevedad posible, se me remitan á los efectos indicados, tanto la guía como el mapa postal correspondiente á ese país.

En el mapa postal se incluirán todas las oficinas de correo, con especificación de categoría; las estafetas, los correistas y las vías de comunicación de cualquier carácter que utilice el servicio postal para la trasmisión de las correspondencias; igualmente deberán figurar en el mapa claramente delineados, los distritos ó zonas en que se halle dividida la Administración postal, con indicación de las cabezas y jefaturas de las mismas, así como las oficinas de cambio habilitadas para expedir y recibir despachos internacionales.

Siempre que sea posible y para facilitar la confección del mapa general del Continente Sudamericano sería conveniente que se empleara para el establecimiento de los mapas parciales correspondientes á cada país la escala de 1:000.000.

Esperando que S. S. se servirá prestar preferente atención á lo que dejo solicitado, dado el alto interés y la conveniencia que significa para las relaciones entre los Correos Sudamericanos la pronta realización de uno de los más importantes cometidos de la oficina á mi cargo, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 25

Motivo:

CORREO ECUADOR PROPONE INTERCAMBIO NÓMINA PUBLICACIONES SUDAMERICANAS

Montevideo, 20 de Octubre de 1914.

Circular número 410,

Señor Director General:

Tengo el honor de trascribir á continuación la nota recibida de la Direccion General de Correos del Ecuador, por la cual propone á las demás Administraciones de la Unión Postal Sudamericana el envio á la oficina y mi cargo, de la nómina de las publicaciones editadas en los paises del Continente, con el propósito de confeccionar una compilación general de las mismas y proceder á su distribución entre los Correos interesados.

Si, como lo espero, S. S. encuentra aceptable la proposición de la Administracción Ecuatoriana, le estimaria se sirviera remitirme á la brevedad posible, la lista de todas las publicaciones editadas en ese pais que considere puedan ser incluidas en la nómina general.

La comunicación á que hago referencia es la siguiente:

« Señor Director: El objeto de mejorar la ejecución de todos los servicios de Correos Sudamericanos, responde á la grandiosa aspiración de estrechar las vinculaciones de raza entre las repúblicas que concurrieron al Congreso de Montevideo. Pero estos vinculos no pueden fortalecerse de modo satisfactorio, sin el perenne intercambio de toda clase de publicaciones. cuya facilidad de circulación está garantizada en los artículos 5 y 10 de la Convención Postal Sudamericana. Al expresado intento, ningún medio tan eficaz, como el más activo cange de impresos de toda clase entre los paises interesados, ora el de publicaciones de regularizada periodicidad, desde la gaceta diaria hasta la revista, ya el de las ocasionales, desde la hoja volante y el opósculo, hasta el libro. De esta manera se confunden entre sí las palpitaciones morales de los pueblos, se desvanecen los prejuicios cultivados por informaciones

vagas, apasionadas, incompletas y lejanas, y se vigoriza día á día, entre naciones hermanas, el mutuo estímulo que requiere el engrandecimiento de colectividades que profesan idénticos ideales.

« El señor Director me perdonará haberme extendido demasiado para rogarle que, si estima cabe el trabajo, en la fracción *j)*, del artículo 12 de la citada Convención, sea servido circular este oficio á las Direcciones de Correos del Continente, encareciéndoles ordenen hacer nómina de todas las publicaciones que se editen en cada provincia ó estado de Sud América y las envíen á la oficina del inteligente manejo de usted, nóminas que, en conjunto é impresas, serán repartidas á las Administraciones postales directivas que contribuyan á la compilación de esos datos. Estos constituirían más tarde el « Directorio de la Prensa Sudamericana » en que se registrarían los nombres de las empresas editoras é instituciones nacionales de carácter científico y de interés común ; después se formaría además el « Directorio Comercial, Agrícola é Industrial Sudamericano », promoviendo erogaciones internacionales.

« Si usted encuentra esta mi solicitud, oportuna y no extraña á las tendencias de la Convención Postal Sudamericana de Montevideo, se dignará hacérmelo saber cuanto antes fuere posible.

« Entre tanto me ocupo en formar la nómina de las publicaciones que se imprimen en el Ecuador, me es honroso expresar á usted el testimonio de mi alta y distinguida consideración. — Firmado: *T. Puyol* ».

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 26

Motivo :

REMISIÓN DE LA NÓMINA DE DIARIOS Y REVISTAS DEL URUGUAY

Montevideo, 24 de Noviembre de 1914.
Circular número 420.

Señor Director General :

Refiriéndome á la circular de esta oficina de fecha 20 de Octubre próximo pasado, número 410, relativa á la proposición del co-

rreo del Ecuador de formar un Directorio de la Prensa Sudamericana, tengo el honor de remitir adjunta á S. S. la nómina de los diarios y publicaciones editades en el Uruguay, — que distribuyo entre las Administraciones de la Unión Postal Sudamericana á título de anticipo á la nómina general del Continente, que repartiré oportunamente una vez recibidas todas las parciales de cada país, que serán compiladas en un nomenclador especial.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

NÓMINA DE DIARIOS Y REVISTAS EDITADAS EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON INDICACIÓN DEL DEPARTAMENTO Ó CIUDAD EN QUE SE PUBLICAN.

Anexo á la Circular número 420.

TÍTULO DEL DIARIO Ó REVISTA	Ciudad en que se edita	Departamento
Diario Oficial	Montevideo	Montevideo
El Siglo	»	»
El Día	»	»
El Telégrafo	»	»
El Tiempo	»	»
El Bien	»	»
El Diario Español	»	»
Diario del Plata	»	»
La Tribuna Popular	»	»
La Razón»	»	»
L'Italiano	»	»
Boletín de Francia	»	»
El Eco	»	»
La Italia	»	»
Revista Liga de Damas Católicas	»	»
» Federación Juventud Católica	»	»
Unión Social del Uruguay	»	»
Boletín del Gran Oriente	»	»
Revista Unión Industrial Uruguaya	»	»
Revista Gremio de Tenderos	»	»
» Centro Almaceneros Minoristas	»	»
Revista Asociación Nacional Atracción de Forasteros	»	»
La Campaña	»	»

TÍTULO DEL DIARIO Ó REVISTA	Ciudad en que se edita	Departamento
La Hormiga	Montevideo	Montevideo
El Auto Uruguayo	»	»
La Construcción.	»	»
La Mosca	»	»
Revista Centro Militar y Naval .	»	»
» Industria y Comercio. .	»	»
» de Derecho y Ciencias Sociales	»	»
La Vanguardia	»	»
El Progreso	»	»
L'Avenir	»	»
El Hacendado	»	»
Arquitectura	»	»
Revista de Derecho y Jurisprudencia	»	»
Revista Centro Farmacéutico Uruguayo	»	»
Revista Centro Productos del País	»	»
El Estanciero	»	»
Revista Touring Club Uruguayo.	»	»
La Propaganda	»	»
Natura	»	»
Revista Gremio de Zapateros. .	»	»
Euskal Erria	»	»
Fraternidad	»	»
Mercurio	»	»
La Democracia	»	»
Revista del Ministerio de Industrias	»	»
Boletín del Ministerio de Hacienda	»	»
Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores.	»	»
Boletín de la Intendencia Municipal	»	»
Boletín de la Oficina de Canje .	»	»
» de la Asistencia Pública.	»	»
» del Instituto Metereológico	»	»
Anales de la Universidad. . .	»	»
Revista de la Asociación Rural del Uruguay	»	»
El Amigo del Obrero	»	»
El Demócrata.	»	»
La Revista Blanca	»	»
Anales de Instrucción Pública .	»	»
Revista Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura . .	»	»
Revista Dirección Censo y Estadística Municipal.	»	»

TÍTULO DEL DIARIO Ó REVISTA	Ciudad en que se edita	Departamento
Revista Archivo y Museo Histórico Nacional	Montevideo	Montevideo
Revista Defensa Agrícola	»	»
» Registro de Estado Civil	»	»
Boletín del Consejo Nacional de Higiene	»	»
Anales del Consejo Médico Escolar	»	»
Revista de Estadística y Publicaciones	»	»
Revista Inspección Policía Sanitaria Animal	»	»
Boletín de la Cámara de Representantes	»	»
Boletín del Honorable Senado	»	»
» de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis	»	»
Boletín Día del Arbol	»	»
Revista de la Biblioteca Nacional	»	»
» del Instituto Climatológico	»	»
El Socialista	»	»
Tabaré	»	»
Revista de la Cámara Mercantil	»	»
Boletín de la Cámara de Comercio Española	»	»
El Estanciero	»	»
La Campaña	»	»
La Propiedad	»	»
La Semana Religiosa	»	»
La Buena Lectura	»	»
Horacio Wells	»	»
El Baluarte	Guadalupe	Canelones
La Reacción	»	»
Los Principios	»	»
Primavera	»	»
El Noticioso	Santa Lucía	»
La Chispa	» »	»
El Imparcial	San José	San José
Los Principios	» »	» »
El Trabajo	» »	» »
La Palabra	» »	» »
El Pueblo	» »	» »
La Paz	» »	» »
El Heraldo	» »	» »
El Civismo	José Batlle y Ordóñez	Minas
El Eco del Verdum	Minas	»
La Luz	»	»
El Orden	»	»
La Idea	»	»

TÍTULO DEL DIARIO Ó REVISTA	Ciudad en que se edita	Departamento
La Unión	Minas	Minas
El Combate	Maldonado	Maldonado
La Idea	»	»
El Imparcial	San Carlos	»
El Civismo.	» »	»
El Eco Escolar	Aiguá	»
La Democracia	Rocha	Rocha
El Orden	»	»
El Pueblo	»	»
Revista Rochense	»	»
El Lascanense	Lascano	»
La Idea.	»	»
El Trabajo.	Treinta y Tres	Treinta y Tres
La Acción.	» » »	» » »
El Comercio	» » »	» » »
El Progreso	Olimar	» » »
La Evolución.	Vergara	» » »
Grecia	Melo	Cerro Largo
El Deber Cívico	»	» »
El Nacionalista	»	» »
La Defensa	»	» »
El Comercio	Rivera	Rivera
Rivera	»	»
El Camino.	»	»
La Campaña	San Eugenio	Artigas
La Lira	» »	»
El Mosquito	» »	»
Horizontes de Luz	» »	»
El Pueblo	» »	»
El Trabajo	San Fructuoso	Tacuarembó
El Independiente	» »	»
La Verdad.	Trinidad	Flores
La Epoca	»	»
La Democracia	»	»
La Idea Nueva	»	»
El Deber Cívico	»	»
La Acción Cívica	Durazno	Durazno
El Progreso	»	»
La Publicidad	»	»
El Nuevo Heraldo	»	»
El Imparcial	Florida	Florida
La Voz de Florida	»	»
Piedra Alta	»	»
La Colonia	Colonia	Colonia
El Departamento.	»	»
Actualidad.	»	»
La Democracia	Rosario	»
El Eco Rosarino.	»	»
Helvecia	Nueva Helvecia	»
La Unión Valdense.	Colonia Valdense	»

TÍTULO DEL DIARIO Ó REVISTA	Ciudad en que se edita	Departamento
El Municipio	Carmelo	Colonia
La Voz del Carmelo	»	»
La Reforma	»	»
La Juventud	Nueva Palmira	»
El Día	Mercedes	Soriano
El Diario	»	»
El Progreso	»	»
La Prensa	»	»
La Propaganda	Dolores	»
El Trabajo	»	»
La Campaña	Fray Bentos	Río Negro
El Imparcial	» »	» »
El Debate	» »	» »
El Uruguay	» »	» »
El Telégrafo	Paysandú	Paysandú
El Paysandú	»	»
La Democracia	»	»
Tribuna Salteña	Salto	Salto
La Tarde	»	»
Ecos del Progreso	»	»
La Voz del Salto	»	»
La Idea	»	»
El Venteveo	»	»

ANEXO NÚMERO 27

Motivo :

CORREO DEL ECUADOR PROPONE IMPRESIÓN CIRCULARES OFICINA

Montevideo, 4 de Diciembre de 1915.

Circular número 422.

Señor Director General :

Tengo el honor de trascribir á continuación la nota que ha dirigido á esta oficina la Dirección General de Correos del Ecuador, por la cual propone que se emplee el procedimiento tipográfico para las circulares de la oficina á mi cargo.

« Señor Director : — La Administración del Ecuador admira como la que más, la inteligente, activa y compleja la labor de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos ; y, como por ley

evolutiva, sus trabajos tienen que ser día á día más abundantes y variados, el espíritu de la Institución requiere se vulgarice cuanto sea posible el conocimiento de las mejoras introducidas en los Correos del Continente; el mejor vehículo de esta vulgarización es la prensa.

«Vengo á rogar á S. S. sea servido invitar á las Administraciones directivas Sudamericanas convengan en que las circulares de la Oficina de Montevideo sean como las de la Oficina de Berna, impresas, á efecto de que aquéllas cuenten con el número necesario de ejemplares distribuibles entre las oficinas subalternas de cada país interesado. Ignoro si el presupuesto de la Oficina de Montevideo permite hacer dicho gasto, más en caso de imposibilidad actual, supongo que ninguna de las Administraciones se negará á subscribir su parte contributiva extraordinaria para este objeto, la que sería fijada por el Despacho de su digno cargo. La Administración de este país, se le suscribe á treinta ejemplares de cada circular; cada una de las otras Administraciones de movimiento postal más intenso, se subscribiría más ó menos al doble de esa cifra y así resultaría cada edición de como quinientos ejemplares.

«Con los ejemplares sobrantes, si los hubiere, la Oficina de Montevideo podría llenar las solicitudes de los Correos extranjeros sobre datos de tales ó cuales cervicios sudamericanos, cuyo conocimiento por la prensa, haría más extenso y profundo el de las aspiraciones generatrices de la solidaridad de acción que importa mantengan los Delegados Sudamericanos en los Congresos Postales Universales.

«El trabajo de las circulares en máquina de escribir, por pocas que sean las Administraciones directivas, es engorroso porque concurriendo dos ó más asuntos por cada país, tal vez en una misma fecha, la secretaría recargada de labores, se vé obligada á producir tres ó cuatro copias en una sola operación, borrosas al principio, irresistibles á la acción del tiempo y confusas cuando se reduce el ancho de los espacios entre líneas.

«Las oficinas directivas destinatarias tienen que hacer otro tanto para las de su dependencia, aparte del trabajo de aviso de recibo á Montevideo; y como en el sistema postal se aspira á la simplificación de labores para obtener la mayor suma de ellas en poco tiempo, la economía de este, debe efectuarse en su origen con el fin de que refluya el beneficio en todas las oficinas.

«Suplico finalmente señor Director me excuse lo detallado de este oficio y me favorezca con la atención de circularlo, en gracia del fin de utilidad común que entraña.

«Reitero á S. S. las expresiones de mi más alta consideración.— *T. Puyol.*»

Al poner á la consideración y resolución de S. S. la proposición del Correo Ecuatoriano, creo del caso hacerle presente que la cantidad asignada á la oficina dentro de su presupuesto, para gastos de la misma, tal vez no sería suficiente para costear el aumento de aquellos que ocasionaría la impresión tipográfica de sus circulares; y aun mismo en el caso de serlo, reduciría sensiblemente y probablemente agotaría la cantidad mensual que actualmente pasa, conjuntamente con el descuento de 5 % realizado en los sueldos del personal, á formar el fondo de reserva para el mismo, previsto por los términos del artículo V del Reglamento de Ejecución de la Convención Principal de Montevideo, cantidad consistente en el sobrante que deja la partida de 300 francos mensuales fijada para los gastos ordinarios de la oficina.

Sin embargo, si la idea sugerida por el correo de Quito fuera aprobada por las demás Administraciones, conceptúa el suscrito que su realización no demandaría una erogación mayor de francos 1.200 anuales, suma que disminuiría ó aumentaría en muy poco según el número de ejemplares de las circulares que cada Administración solicitara. Esa cantidad, repartida entre los Correos de la Unión Sudamericana sería reintegrada al Gobierno del Uruguay, conjuntamente con las cuotas contributivas correspondientes á los 20.000 francos del presupuesto anual de la oficina, aumentándolas en una suma muy reducida por cierto.

Estimaría á S. S. que, al hacerme conocer su resolución al respecto de la proposición formulada en la presente circular, me informara á la vez, si es que aquella es favorable, del número de ejemplares de cada circular que deberán ser enviadas á la Administración de su digno cargo, prestando á la vez su conformidad para que le sea cargada en cuenta la parte que le corresponda en el costo de la impresión de dichas circulares.

A fin de poder tomar en tiempo oportuno las disposiciones del caso, ruego á S. S. quiera hacerme llegar á la mayor brevedad posible su respuesta respecto de este asunto.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director.
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 28

Motivo:

EL CORREO DEL ECUADOR PROPONE EL ESTABLECIMIENTO DE DESPACHOS CERRADOS PARA LAS CAPITALES MEDITERRÁNEAS DE LOS PAÍSES SUDAMERICANOS.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1914.

Circular número 495.

Señor Director General:

Tengo el honor de trascribir á continuación la nota recibida de la Dirección General de Correos del Ecuador, por la cual propone la formación de despachos cerrados para la correspondencia originaria y destinada á las Capitales mediterráneas de los paises sudamericanos:

«Quito 17 de Octubre de 1914. — Señor Director: Admitido que las capitales de los estados de un Continente reflejan el adelanto de ellos; al mantener comunicaciones fáciles entre las mismas, se fomenta la cultura de cada uno por la asimilación constante de las actividades de los demás.

«A propósito, tengo el honor de comunicar á S. S. que las Oficinas de Correos de las capitales de Colombia, el Perú y el Ecuador han establecido despachos cerrados de correspondencia entre cada una de las primeras y la última.

«La situación lejana al mar, de algunas metrópolis de Sud América y la costumbre de incluir las correspondencias destinadas á ellas en los despachos á descubierto para todo un pais, ocasiona demoras hasta de tres días en recibirlas, 1.º por la compleja clasificación que se ven obligadas á hacer las oficinas de cambio porteñas que son las distribuidoras (labor que se recarga aún más al arribo en un mismo día de vapores de Norte y Sur); 2.º porque el tiempo que se emplea en lo dicho, excede al de espera de los trenes conductores del correo de la costa al interior, y 3.º por cuanto simultáneamente á esos trabajos, es imprescindible verificar los de recepción del interior y expedición al interior y exterior. Este grave obstáculo queda suprimido con los despachos cerrados

que pueden seguir curso á su destino casi inmediatamente después de desembarcadas las valijas, y ser recibidos á las 48 horas más ó menos en las capitales. Los beneficios de la rapidez obtenida con el sistema enunciado se están palpando en Bogotá, Quito y Lima en el cambio de correspondencias, y pronto se experimentará lo mismo en el de paquetes postales.

«Inductiblemente se puede llegar á esta conclusión de utilidad práctica general: «*Es necesario reemplazar en lo posible los despachos á descubierto de y para las capitales mediterráneas de las Repúblicas Sudamericanas, por el cange de despachos cerrados entre las mismas, siempre que las oficinas de cambio porteñas de cada país hagan la trasmisión, utilizando las conexiones más próximas de los ferrocarriles*».

«Ruego á S. S. tenga á bien hacer trascendental este oficio á las Administraciones Sudamericanas.

«Con esta oportunidad reitero á S. S. la expresión de mi alta consideración. — Firmado: *T. Puyol.*»

Ruego á S. S. quiera hacerme saber cual es la acogida que le merece la proposición de la Administración Ecuatoriana y, dado el caso, informarme de las medidas que se sirva dictar en consecuencia, á fin de ponerlas en conocimiento de los demás Correos de la Unión Sudamericana.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 29

Motivo:

ACEPTACIÓN CORREO REPÚBLICA ARGENTINA PROPOSICIÓN ECUADOR FORMACIÓN DESPACHOS PARA CAPITALES

Montevideo, 30 de Diciembre de 1914.

Circular número 445.

Señor Director General:

Refiriéndome á la circular de esta oficina de fecha 9 del corriente mes, número 425, poniendo á la consideración de S. S. la

proposición de la Dirección General de Correos del Ecuador relativa á la formación de despachos directos para las capitales mediterráneas de los paises Sudamericanos, tengo el honor de trascribir á S. S. á continuación la comunicación que, al respecto, he recibido de la Administración Argentina.

« Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1914.—Señor Director General: — Me es grato acusar recibo de la circular de esa Dirección del 9 del actual, número 425, expediente 137, en la que se digna trascribirnos, la nota recibida de la Dirección General de Correos del Ecuador, proponiendo la formación de despachos cerrados, para la correspondencia originaria y destinada á las Capitales mediterráneas de los paises Sudamericanos.

« Con tal motivo me permito significarle, que esta Dirección General, halla conveniente el propósito expuesto por la Administración del Ecuador y ruega al señor Director quiera trasmitirle su adhesión.

« Tan pronto se resuelva la forma ejecutiva del procedimiento indicado, nuestro servicio podrá enviar á la Administración proponente, un ejemplar del cuadro demostrativo de como deben confeccionarse los despachos para la República Argentina.— Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Director la expresión de mis sentimientos distinguidos. — *J. C. Casaubón*, Jefe del Servicio Internacional ».

Ruego á las Administraciones interesadas que estén conformes en que les envien despachos en la forma indicada, se sirvan hacerlo saber de esta oficina, á fin de comunicarlo á las demás, á los efectos de la realización de ese servicio.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 30

Motivo:

ACEPTACIÓN DEL CORREO DEL URUGUAY DE LA PROPOSICIÓN DEL ECUADOR DE LA FORMACIÓN DE DESPACHOS PARA LAS CAPITALES

Montevideo, 30 de Diciembre de 1914.

Circular número 446.

Señor Director General:

Refiriéndome á la circular de esta oficina de fecha 9 del corriente mes, número 425, poniendo á la consideración de S. S. la proposición de la Dirección General de Correos del Ecuador relativa á la formación de despachos directos para las Capitales mediterráneas de los países sudamericanos, tengo el honor de trascribir á S. S. á continuación la comunicación que, al respecto, he recibido de la Administración del Uruguay:

«Montevideo, 29 de Diciembre de 1914. — Señor Director: — Refiriéndome á la circular de esa oficina de fecha 9 del corriente mes, número 425, Expediente 137, por la cual se ha servido poner á consideración de esta Dirección la proposición de la Dirección General de Correos del Ecuador, tendiente á convenir entre las Administraciones sudamericanas la formación de despachos directos para las correspondencias destinadas á las Capitales de los paises del Continente que estén situadas en la región mediterránea de esos países, tengo el honor de comunicar al señor Director que conceptúo de gran conveniencia para la rápida recepción de esas correspondencias la práctica indicada por la Administración Ecuatoriana. — Por consiguiente, he dispuesto ya que, á partir del 1.° de Enero próximo, mi Oficina de Expedición al Exterior forme despachos directos para Quito, tanto ordinarios como recomendados, con la correspondencia destinada exclusivamente á esa Capital, sin perjuicio de continuar enviando á Guayaquil los despachos conteniendo la correspondencia para las demás localidades del Ecuador.

«Ruego al señor Director quiera consultar á las Administraciones postales de Bolivia, Colombia y Venezuela, únicos paises cuyas

capitales están en el interior, sí, de acuerdo con los términos de la precitada circular de esa Oficina, desean que mi servicio forme, en las mismas condiciones que lo hará para el Ecuador, despachos directos para la La Paz, Bogotá y Caracas, sin perjuicio de continuar enviando para el resto de las correspondencias, los actuales despachos para Tupiza, Barranquilla y la Guayra.

«Quedo á la espera de las respuestas de las Administraciones citadas, para disponer oportunamente lo que corresponda.

«Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración. — Firmado: *F. García y Santos*».

Ruego á las Administraciones á que hace referencia la última parte de la nota trascripta, se sirvan hacerme llegar su respuesta respecto de la consulta que en dicha nota se formula.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor estima.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

ANEXO NÚMERO 31

Motivo:

CONSULTA DEL CORREO DEL ECUADOR SOBRE PROPOSIONES DEL DE WÁSHINGTON SOBRE REBAJAS DE TARIFAS RECIPROCAS

Montevideo, 24 de Diciembre de 1914.

Circular número 440.

Señor Director General:

Tengo el honor de trascribir á continuación la nota recibida en esta oficina, de la Dirección General de Correos del Ecuador, por la cual solicita la opinión de las demás Administraciones de la Unión Sudamericana, respecto de la proposición formulada á todas ellas por el Departamento de Correos de los Estados Unidos de de Norte América, tendiente á establecer una reducción en los portes de las cartas cambiadas entre ese país y los demás de América y recíprocamente.

« Quito, 21 de Noviembre de 1914.—Señor Director:—Tengo la honra de comunicar á S. S. que la Dirección General de Correos de

los Estados Unidos de América, con fecha 17 de Octubre último me ha propuesto un arreglo para que en la expedición de las correspondencias del Ecuador á ese país se aplique el porte que se cobra á las cartas del servicio interno y en las de Estados Unidos para este país, la tasa interna de aquella República (dos centavos por onza): medida que, dice el proponente, será con el fin de promover y aumentar el desarrollo de las relaciones de amistad y comercio entre las dos naciones.

«Participo de esta manera de pensar y juzgo que no habría perjuicio en las renta del timbre postal ecuatoriano, en caso de aceptarse la propuesta. Más como la Administración de los Estados Unidos manifiesta que esta misma se ha dirigido á todas las de Sud América y como varias de estas pondrán también en su conocimiento este hecho, ruégole hacerme conocer los diversos pareceres al respecto y la opinión genérica de S. S., en principio, sobre si una tasa más reducida en la de Montevideo en la expedición de correspondencia á un país extraño á la Unión Postal Sudamericana redundaría en perjuicio de ella, teniendo en cuenta que el país extraño produce artículos de comercio que no pueden importarse de los países signatarios de aquélla.

«Rogándole se sirva contestarme tan pronto como sea posible, rennuevo á S. S. las seguridades de mi alta consideración. — Firmado: *T. Puyol*».

Me permito manifestar á S. S. que esta oficina, por carta confidencial de fecha 18 del corriente mes, se ha dirigido ya á S. S. solicitando su opinión respecto á la forma en que el suscrito consideraba que podría encararse este asunto, y dándole conocimiento de las gestiones confidenciales iniciadas al respecto.

Ruego, pues, á S. S. que, si así lo estima conveniente, se sirva relacionar aquella consulta con la que formula la Administración Ecuatoriana, á fin de dar á ambas un curso simultáneo y concordante, ya que las dos tienen el mismo origen y el mismo motivo.

Reitero á S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milhas (hijo).

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

INSPECCIÓN NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA.

Montevideo, 20 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Tengo el honor de elevar á V. E. la memoria de los trabajos realizados durante el año 1914 por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, acompañada de quince anexos que comprenden las memorias de las dependencias de esta Inspección y un álbum con fotografías relativas á los trabajos especificados en la misma memoria.

Entre las memorias de las dependencias faltan la correspondiente á la Sección de Informaciones Agronómicas (Anexo núm. 6) que no ha sido elevada á esta Inspección y la del Inspector agrónomo de la zona Colonia-Soriano (Anexo núm. 9), que no la ha terminado todavía por haber estado dedicado á la inspección de sementeras y adquisición de trigos para la Comisión de Semillas.

Tan pronto se reciban las memorias de la referencia serán elevadas á ese Ministerio.

Saludo á V. E. con toda consideración.

ALFREDO RAMOS MONTERO.

Germán Brancato,
Secretario.

Memoria de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura correspondiente al año 1914

I

COMPLETANDO LA REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al comenzar la memoria anterior, correspondiente al año 1913, que es el primer año de labor de esta oficina, se establecía que una de las primeras tareas iniciadas fué la de preparar el plan general de trabajos de todos los servicios, por considerar que ese plan era la base indispensable para desarrollar los cometidos que les corresponde atender.

Aprobada dicha reglamentación general por el Poder Ejecutivo á fines de 1913, en este nuevo año de labor se ha completado con los reglamentos parciales é internos de las principales dependencias de esta Inspección.

A ese fin responde el Reglamento Interno de la Estación Experimental de Agronomía y el Decreto reglamentario de los nuevos cometidos de la Sección Marcas y Señales, aprobados por el Poder Ejecutivo en el año 1914.

El Reglamento Interno de la Estación Experimental de Agronomía, completa el Reglamento General y plan de trabajos con una serie de disposiciones que favorecen el mejor funcionamiento de la Estación, tanto en la parte administrativa como en lo que se refiere á sus cometidos técnicos de laboratorios y campos experimentales.

El Decreto Reglamentario sobre marcas y señales está destinado á ordenar el funcionamiento de la Sección Marcas y Señales con motivo de la expropiación de los sistemas particulares de marcas para ganados y de la venta de las mismas á cargo de esta oficina.

Dicho decreto establece los cometidos de la Sección Marcas y Señales y de la subsección creada para la venta de marcas, de acuerdo con la expropiación de la referencia, y reglamenta al mismo tiempo la forma en que han de percibirse los derechos correspondientes, dando la debida intervención á la Tesorería y Contaduría de esta Inspección en todo lo que refiere á las entradas por concepto de venta de marcas y señales, duplicados, transferencias, Libreta Oficial del Hacendado, etc.

Han quedado asi perfectamente rsglamentados los servicios de estas dos importantes dependencias, lo mismo que la recaudación de la renta de marcas y señales, que va á sufrir un aumento considerable como consecuencia de la expropiación de los sistemas de marcas y de la venta directa de éstas por cuenta del Estado.

Por último, se ha reglamentado también la ley que concede franquicias á la importación de nafta para usos agricolas, á fin de que el control que debe efectuar esta Oficina pueda realizarse de una manera más completa.

II

GIRAS É INSPECCIONES DE ENSEÑANZA, ESTUDIO Y PROPAGANDA

Los Inspectores Agrónomos destacados en campaña han realizado durante todo el año numerosas giras é inspecciones de enseñanza, estudio y propaganda por las zonas que tienen á su cargo.

Es esta la forma práctica de llenar la mayor parte de su cometidos más importantes, de manera que la Inspección se ha esforzado por tener en la mayor movilidad á los Inspectores de Zona, dentro de lo que permiten los recursos respectivos y de lo que han permitido á la vez las grandes lluvias caidas en el año.

En las giras el Inspector Agrónomo ha seguido estrechando sus relaciones con el productor rural atendiendo sus consultas y dándole indicaciones prácticas para el aumento y mejora de la producción; — y al mismo tiempo ha recogido valiosos datos para apreciar esa producción y documentar nuevos antecedentes con destino al mapa agronómico en preparación.

En las memorias que se acompañan de los citados Inspectores se especifican las giras realizadas en cada zona, detallando los parajes y establecimientos inspeccionados.

El personal técnico de la Sección de Informaciones Agronómicas ha recorrido también el Departamento de Montevideo que tiene á su cargo, especialmente con motivo de las numerosas inspecciones realizadas en los establecimientos presentados á los seis concursos de estímulo para gallineros y poda de los árboles frutales, habiendo realizado igualmente su personal técnico otros viajes á campaña.

Por su parte el que suscribe efectuó una gira por los Departamentos del Este de la República para visitar las Inspecciones

respectivas y apreciar el estado de la producción rural, especialmente el desarrollo de las plantaciones forestales, que tienen tanta importancia en esa zona, utilizando parte de los datos recogidos para la conferencia sobre arboricultura que dió en Montevideo, con motivo del Día del Arbol.

III

CONFERENCIAS Y LECCIONES PRÁCTICAS

El mismo personal técnico de Inspectores Agrónomos ha seguido utilizando las conferencias y lecciones prácticas sobre el terreno, como medio de propaganda y enseñanza extensiva en las giras que realiza por las zonas rurales.

Esta enseñanza extensiva no se limita á conferencias especiales preparadas de antemano, que exigen un ambiente favorable difícil de conseguir en muchos casos — y un auditorio poco preparado por lo general para esta clase de conferencias; — la labor de los Inspectores, cumpliendo sus cometidos reglamentarios y las instrucciones de esta oficina, es mucho más amplia y práctica, pues las conferencias se sustituyen por lecciones prácticas y simples disertaciones en todos los casos en que es posible reunir cualquier número de trabajadores rurales, sin perjuicio del consejo y la propaganda directa ante cada productor, cuando se le visita en su establecimiento de campo ó cuando se le encuentre dispuesto á oir al técnico oficial.

Es esta una de las tareas más importantes del Inspector Agrónomo y tal vez la que por su misma índole permanece casi siempre poco conocida, pues se trata de una propaganda constante y sistemática que hace el Agrónomo Departamental en todas las giras que realiza y en todas las oportunidades en que se quieren oir sus consejos é indicaciones.

La enseñanza extensiva de la ganadería y agricultura por medio de conferencias especiales se ha extendido también á varios Liceos é Institutos Normales Departamentales, contando con el apoyo y el entusiasmo de sus Directores y alumnos, y se completa todavía con las consultas que atienden los Inspectores, permaneciendo á ese efecto tres días de cada mes en sus oficinas respectivas.

He aquí ahora las principales conferencias y lecciones prácticas

dadas por algunos Inspectores Agrónomos, que más se han destacado por divulgar enseñanzas prácticas de agricultura y ganadería en las zonas rurales á su cargo.

Zona número 2.— Canelones, á cargo del Inspector Agrónomo, señor Carlos M. Saralegui.





El Inspector Agrónomo de Canelones, señor Carlos M. Saralegui, rodeado de agricultores y alumnos de las escuelas rurales después de dar sus lecciones prácticas en las giras realizadas.

Canelones, sobre fomento de la arboricultura, con motivo del Dia del Arbol.

Granja Villarejo, en Progreso, sobre sociedades cooperativas.

Chacra Perdomo, sobre trabajos agrícolas de la estación.

Chacra De León, sobre el mismo tema.

Escuela de Feliciano, sobre el mismo tema.

Zona número 3. — Colonia y Soriano, á cargo del Inspector Agrónomo, señor Nicolás Correa Luna (hijo).

Establecimiento de Felipe Grandi, en Riachuelo, sobre preparación de tierras

Establecimiento de Esteban Túnez, en Conchillas, sobre el mismo tema.

Establecimiento de Juan Gornet, sobre cultivo del maíz.

Establecimiento de N. Pino, en Puntas de San Juan, sobre preparación de tierras.

Instituto Normal de Maestros en Colonia, curso de siete conferencias sobre diversos temas de agricultura relacionados con el programa de estudios y clase práctica sobre injertos.

Conferencias escolares de propaganda sobre el árbol, en Colonia.

Conferencia en Colonia sobre el mismo tema. Día del Arbol.

Conferencia sobre el mismo tema á los soldados que efectuaron plantaciones el Día del Arbol.

Establecimiento de Julio Lairolo, en Juan González, sobre siembra del maíz.

Establecimiento de Ramón Lionati, en Manantiales, sobre injertos.

Conferencias y lecciones prácticas en las escuelas rurales de Riachuelo, Drable, Quintón, Tarariras, Puntas de San Juan, Estación La Lata, Tres Esquinas, Puntas de Rosario, Cufré, Colonia Española, Rincón del Rey, Puerto del Sauce, Artilleros, San Luis, Barker y Colonia Cosmopolita, sobre rotación de cultivos, selección de semillas, cultivo del trigo y del lino, cultivo de hortalizas, abonos, multiplicación de árboles, etc.

Estas conferencias fueron dadas durante los exámenes de fin de año, acompañando el Inspector Agrónomo al de Instrucción Primaria con ese objeto.

Zona número 5. — Salto y Artigas, á cargo del Inspector Agrónomo señor Hipólito Gallinal (hijo).

Salto, sobre utilidad de los árboles con motivo del día del árbol.

San Antonio, sobre el mismo tema.

Exposición Ganadera del Salto, sobre medición de animales.

Estación Agronómica, propaganda sobre el árbol.

Zona número 6. — Tacuarembó y Rivera, á cargo hasta el mes de Agosto del señor Dante Argerio y después del señor Arturo Guarino Fietchter.

Escuela de 2.º grado de Tacuarembó, sobre tierras, abonos y maquinaria agrícola.

Chacra de Rufino González, sobre preparación de tierras y cultivo de maíz.

1.ª Sección Policial, sobre cultivo del tabaco.

Cerro de la Aldea, sobre el mismo tema.

Instituto Normal de Maestros, dos conferencias prácticas sobre injertos.

Chacra de Faustino Mirelli, sobre defensa contra la langosta y uso de insecticidas.

Chacra Raimundo Tabárez, sobre trabajos agrícolas de la estación.

Exposición Rural de Tranqueras, sobre el rol de los Inspectores Agrónomos.

Hipódromo de Tacuarembó, sobre labores agrícolas.

Chacra Raimundo Tabarez, sobre tratamiento de árboles frutales y selección de semillas.

Escuela Rural núm. 25, dos conferencias sobre cajas rurales y tratamiento de semillas y árboles frutales.

Zona número 9. — Cerro Largo y Treinta y Tres, á cargo del Inspector agrónomo señor Antonio Götz.

Quinta de Ramón Trigo, sobre cultivo de árboles frutales.

Establecimiento de Ramón Alvárez, sobre trabajos agrícolas de estación.

Escuela Rural núm. 36, sobre fomento de la arboricultura.

Establecimiento de Ramón Alvarez, sobre tratamientos curativos para el naranjo.

En Montevideo, se han dado también dos conferencias, una sobre cooperativas de avicultura,—por el agrónomo para los servicios de Agricultura de la Sección de Informaciones Agronómicas, señor Arturo Abella,—en la primera Exposición de Avicultura organizada por el Centro de Avicultores del Uruguay y otra sobre arboricultura, que dió el que suscribe en el Instituto Normal de Maestras, patrocinada por la Comisión del Día del Arbol.

IV

PUBLICACIONES DE ENSEÑANZA Y SOBRE ESTUDIOS EXPERIMENTALES

La Oficina ha prestado la mayor atención á las publicaciones de enseñanza y estudios experimentales, en vista de la acogida tan favorable que han encontrado dichas publicaciones en campaña, donde son distribuidas gratuitamente entre los hacendados y agricultores que las solicitan con verdadero interés, aún en las zonas más apartadas de la República.

Estas publicaciones se distribuyen también en los establecimien-

tos de enseñanza agronómica del Estado, escuelas públicas, sociedades rurales, etc.

He aquí la lista por su orden de las publicaciones aparecidas, que completan la serie de boletines preparados el año anterior:

«El análisis físico de las semillas» — Ventajas que reporta en las semillas á sembrarse — Facilidades que para analizarlas ofrece la Sección Semillas de la Estación Experimental de Agronomía.

«Como se instala un gallinero en las casas de campo» — Indicaciones generales.

«Estudios sobre la fruticultura nacional» — Deducciones sacadas del análisis químico agrícola en relación con las cualidades de los frutos y las industrias derivadas — 1.ª parte: uvas, mostos, vinos, sidras y vinagres.

«Cooperativas de avicultura» — Conferencia dada en Montevideo con motivo de la 1.ª Exposición de Avicultura organizada por el Centro de Avicultores del Uruguay.

«Alambrados, porteras y potreros» — Indicaciones generales para su construcción en las estancias y última ley sobre alambrados.

«Estudios sobre la fruticultura nacional» — Deducciones sacadas del análisis químico agrícola en relación con las cualidades de los frutos y las industrias derivadas — 2.ª parte: duraznos, peras y ciruelas.

Además de estas publicaciones se ha impreso también en folleto el decreto reglamentando la expedición de marcas y señales y la forma en que han de percibirse los derechos correspondientes por esta oficina.

Independientemente de estas publicaciones, como en el año anterior, el personal técnico de las distintas dependencias de la Inspección ha colaborado en todos los números aparecidos de la Revista del Ministerio de Industrias, con los siguientes artículos y trabajos:

El análisis físico de las semillas.

Instrucciones para medir animales vacunos por el método Lydtin.

Nuestros montes forestales.

La cría del avestruz en California.

Sobre la mejor manera de contribuir al conocimiento de las enfermedades de las plantas.

La Estación Experimental de Agronomía.

Piriápolis — Descripción é importancia del establecimiento.

Los Inspectores Agrónomos — Trabajos realizados en Tacuarembó y Rivera.

La Subdivisión de la propiedad rural en Colonia.

Fomentando la avicultura — Los concursos de gallineros.

Estancia «Los Cerros de San Juan».

Experiencias sobre el cultivo de la remolacha forrajera.

Han sido entregados también para su publicación en los próximos números, los siguientes nuevos trabajos:

Experiencias sobre maíces.

Establecimientos rurales del Departamento de Tacuarembó.

La remolacha forrajera.

La Estancia «La Elvira» del Departamento de Paysandú.

La Granja «Bella Vista» del Departamento de Tacuarembó.

Además, el personal de Inspectores Agrónomos ha colaborado regularmente en la prensa de campaña, teniendo á su cargo en varios periódicos secciones especiales para divulgar conocimientos prácticos sobre ganadería y agricultura.

V

CULTIVOS EXPERIMENTALES

En la memoria adjunta de la Estación Experimental de Agronomía se especifican los principales cultivos experimentales realizados en los terrenos de dicha Estación y en la Revista del Ministerio de Industrias se han dado á conocer también algunos resultados alcanzados.

A pesar de las malas condiciones que reune el terreno de la Estación para campo experimental, que ya se hicieron notar en la memoria anterior de esta inspección y de estar vacantes los cargos de Jefe y Ayudante de la Sección Fisiología Vegetal, es decir, del personal encargado de las tareas en dicho campo, los trabajos se han continuado todo el año, estando primero á cargo del Jefe de la Estación y actualmente de la Sección Semillas, con la colaboración del personal técnico de la Sección Química.

Además de las experiencias realizadas anteriormente en el cultivo del trigo, maíz, remolacha forrajera y otras plantas, este año, teniendo en cuenta las condiciones del terreno y del Departamento en que está ubicado el campo experimental, se ha dado mayor extensión á los ensayos de cultivos de hortalizas en general, y de ciertos frutales poco conocidos todavía en el país, sin abandonar por eso los ensayos de cereales, forrajes y plantas industriales que presentan interés para nuestros agricultores y hacendados.

Como ya se ha indicado, en la memoria respectiva de la Estación Experimental de Agronomia, se detallan estos cultivos y trabajos experimentales, cuyos resultados requieren varios años de experiencias continuas y regulares, para llegar á conclusiones efectivas y prácticas para nuestros productores rurales.

He aquí una lista de los principales vegetales cultivados experimentalmente: papa (cinco variedades), alverjas (seis variedades), porotos (diez variedades), garbanzos, lentejas, alfalfa (cinco variedades), trébol (dos variedades), mezclas de pastos, tomates (nueve variedades), pepinos (tres variedades), maiz (dos variedades), sorgo (dos variedades), achicoria, tabaco, mostaza, algodón. grosellero, azufaifo, frambuesa cassis, guayabo, vid, etc.

VI

CONCURSOS DE ESTÍMULO Á LA PRODUCCIÓN RURAL

La Inspección pensaba realizar en el año un vasto plan de concursos para estimular la producción rural en todas las zonas de la campaña atendidas por Inspectores Agrónomos, siguiendo así con una práctica iniciada favorablemente el año anterior con los concursos de aradores, — pero ampliada á fin de abarcar otras ramas de la producción y del trabajo rural.

Sin embargo, las grandes lluvias caidas en la época más apropiada para celebrar estos concursos, fueron un verdadero obstáculo para su organización en varias zonas, mejor dicho para su realización, pues se hacia necesario postergar primero y después suspender definitivamente concursos ya organizados, desde que al inconveniente de las lluvias se unia el desaliento de los mismos productores rurales para tomar parte en los concursos, al verse tan perjudicados en sus trabajos á causa de la persistencia del mal tiempo.

Pero á pesar de los inconvenientes señalados se han realizado ocho concursos de estimulo: dos de aradores, dos de poda de árboles frutales y cuatro de avicultura y se tienen varios otros en preparación, debiendo celebrarse el primero de ellos sobre lecheria en el Paso de los Toros el 15 de Enero próximo.

Con estos concursos se han conseguido dos fines fundamentales, estimular el mejor trabajo rural y enseñar en forma práctica y objetiva como deben ejecutarse estos trabajos para obtener el aumento de la producción.

INSPECCIÓN NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

CONCURSOS DE ESTÍMULO Á LA PRODUCCIÓN RURAL



DIPLOMA correspondiente á .... PREMIO,

concedido á

en el Concurso de .... celebrado

en .... el día .... de .... de 19

Inspector Nacional.

Inspector de Zona.



Diploma que ofrece la Inspección de Ganadería y Agricultura en los concursos de estímulo á la producción rural

También se ha obtenido el apoyo de varias Oficinas públicas, como la Defensa Agrícola, Instituto Nacional de Agronomía y Granja Modelo de Avicultura, que han donado premios y ofrecido personal técnico para actuar como jurados, lo mismo que de varias Intendencias y Sociedades Rurales de campaña y de comerciantes y particulares progresistas, que han cedido diversos premios para dicho objeto, asociando así con positivas ventajas el interés particular á estas iniciativas de los servicios técnicos oficiales y creando á la vez mayores vínculos entre todos los que en distintas esferas propenden al adelanto de nuestra producción rural.

En capítulos separados de esta memoria se detallan los concursos respectivos al tratar del fomento de la fruticultura y cría de aves de corral.

VII

ESTUDIOS SOBRE NUESTRA PRODUCCIÓN FRUTAL

La Sección Química de la Estación Experimental anexa á esta Inspección, ha terminado el estudio de las frutas presentadas á la Primera Exposición de Frutas organizada por la Comisión del Día del Árbol en el local del Prado.

Dicho estudio que es el más completo que se ha realizado hasta ahora sobre nuestra fruticultura, se basa en el análisis químico-agrícola abarcando no solamente las mismas frutas, sino también las industrias quo de ellas pueden derivarse, el trasporte, embalaje, comercio, etc.

Dada la amplitud de este trabajo ha sido dividido en tres partes principales.

La primera parte se ocupa de las uvas y de los mostos, vinos, vinagres y sidras; la segunda estudia las peras, ciruelas y duraznos y la tercera las naranjas y frutas afines, los nísperos, manzanas, guayabas, melones, membrillos, kakis y granadas y también las hortalizas presentadas á la Exposición de la referencia.

Puede dar una idea de la importancia de este estudio el hecho de que haya exigido más de setecientos análisis químicos y que comprenda los dibujos tomados del natural de todas las frutas estudiadas.

Hasta ahora se han publicado las dos primeras partes de este trabajo, en dos folletos con más de doscientas páginas de texto.

VIII

PERFECCIONANDO LA PODA DE LOS ÁRBOLES FRUTALES

Considerando la influencia favorable que tiene la poda racional y sistemática se ha empezado una propaganda especial para tratar de mejorar esta práctica en nuestros árboles frutales, sin perjuicio de la propaganda general que realizan los Inspectores Agrónomos sobre el mismo asunto, de acuerdo con sus cometidos reglamentarios.

Los primeros trabajos se han efectuado en el Departamento de Montevideo, donde la arboricultura frutal tiene tanta importancia,



El Jurado del concurso de poda organizado por la Inspección de Ganadería y Agricultura, inspeccionando una plantación de árboles frutales

bajo la dirección inmediata y según un plan de fomento de la producción frutal, que prepara el Agrónomo para los servicios de agricultura de la Sección de Informaciones Agronómicas.

De acuerdo con este plan se han iniciado dos concursos con cuatro categorias para estimular la mejora de la poda de los árboles frutales.

He aqui las bases generales que han regido en estos concursos:

CONCURSO NÚMERO 1

PARA LOS MONTES DE DURAZNEROS, DAMASCOS, MANZANOS, PERALES, CIRUELOS, GUINDOS Y CEREZOS MEJOR PODADOS

Categoría A. — Montes con más de 300 árboles

1.er Premio: Cincuenta pesos.

2.º » : Un inyector «Vermorel» ofrecido por la casa Domingo Basso y un lote de específicos contra las plagas de los frutales.

3.er Premio: Una colección de instrumentos para podar.

Categoría B. — Montes con menos de 300 árboles

1.er Premio: Treinta pesos.

2.º » : Un pulverizador tipo «Domingo Basso» ofrecido por la casa del mismo nombre y un lote de específicos contra las plagas de los frutales.

3.er Premio: Una colección de instrumentos para podar.

CONCURSO NÚMERO 2

PARA LOS MONTES DE NARANJOS COMUNES, TANGERINOS Y LIMONEROS MEJOR PODADOS

Categoría C. — Montes de más de 300 árboles

1.er Premio: Cuarenta pesos.

2.º » : Un pulverizador «Vermorel» ofrecido por la casa Juan M. Basso y C.ª y un lote de específicos contra las plagas de los frutales.

3.er Premio: Una colección de instrumentos para podar.

Categoría D. — Montes con menos de 300 árboles

1.er Premio: Un pulverizador «Vermorel» y un lote de específicos contra las plagas de los frutales.

2.º Premio: Una colección de instrumentos para podar.

3.er » : Una tijera y una podadora «Kunde» ofrecidas por la casa Juan M. Basso y C.ª y un lote de específicos.

Los especificos contra las plagas de los frutales han sido ofrecidos por la Oficina de Defensa Agrícola, la que formará lotes de acuerdo con las necesidades de las especies que se cultivan en los establecimientos premiados.

Las inscripciones para estos concursos han sido numerosas, figurando junto á los establecimientos más importantes del Departamento otros que necesitan mayor estímulo y protección por tratarse de pequeños predios rurales á cargo de modestos agricultores.

El jurado para realizar la inspección de los establecimientos inscriptos ha estado formado por el Agrónomo para los servicios de agricultura de la Sección de Informaciones Agronómicas, el Inspector General de Defensa Agricola, el profesor de Horticultura del Instituto Nacional de Agronomía y dos fruticultores, los señores Hilario Cabrera y Ricardo Servetti.

Al distribuirse los premios de estos concursos, para los cuales se ha contado con la eficaz cooperación de la Defensa Agrícola y de dos importantes establecimientos de horticultura, se realizará una fiesta con enseñanzas prácticas para los agricultores, en la cual se darán conferencias y se harán demostraciones en el terreno sobre los mejores sistemas de poda y tratamiento contra las plagas de los árboles frutales.

IX

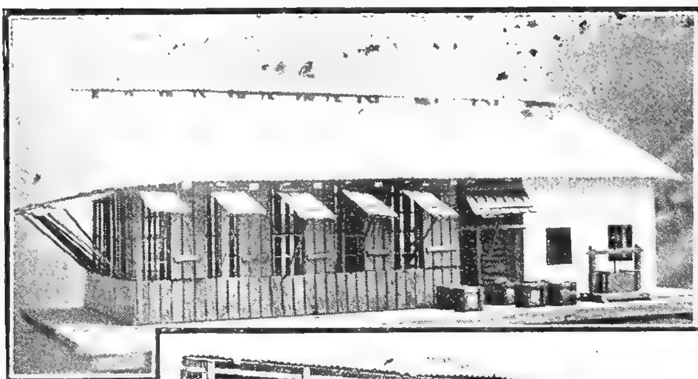
INSPECCIÓN DE TABACALES

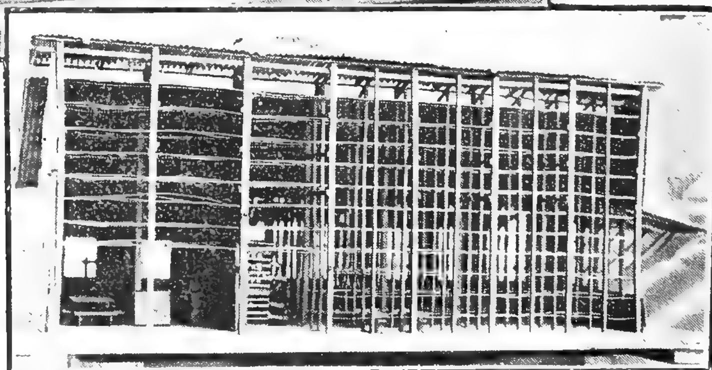
Los Inspectores Agrónomos destacados en los Departamentos de Tacuarembó, Rivera y Canelones y el Agrónomo encargado de los servicios de agricultura en la Sección de Informaciones Agronómicas, han inspeccionado todos los tabacales existentes en dichos departamentos y en el de Montevideo, en los cuales el cultivo del tabaco alcanza cierto desarrollo.

El siguiente cuadro de la estadística levantada da una idea de la importancia de esa inspección, sobre todo en los departamentos de Rivera y Tacuarembó.

TABACALES INSPECCIONADOS

DEPARTAMENTOS	Cosecheros	Hectáreas cultivadas	Número de plantas	Cosecha en kilos de tabaco seco
Montevideo .	9	7 1/4	134.000	6.900
Canelones . .	58	34 1/2	620.900	42.440
Rivera . . .	88	205	2:066.000	303.900
Tacuarembó .	441	338 1/2	5:406.500	424.992
TOTALES .	596	585 1/4	8:227.400	778.232

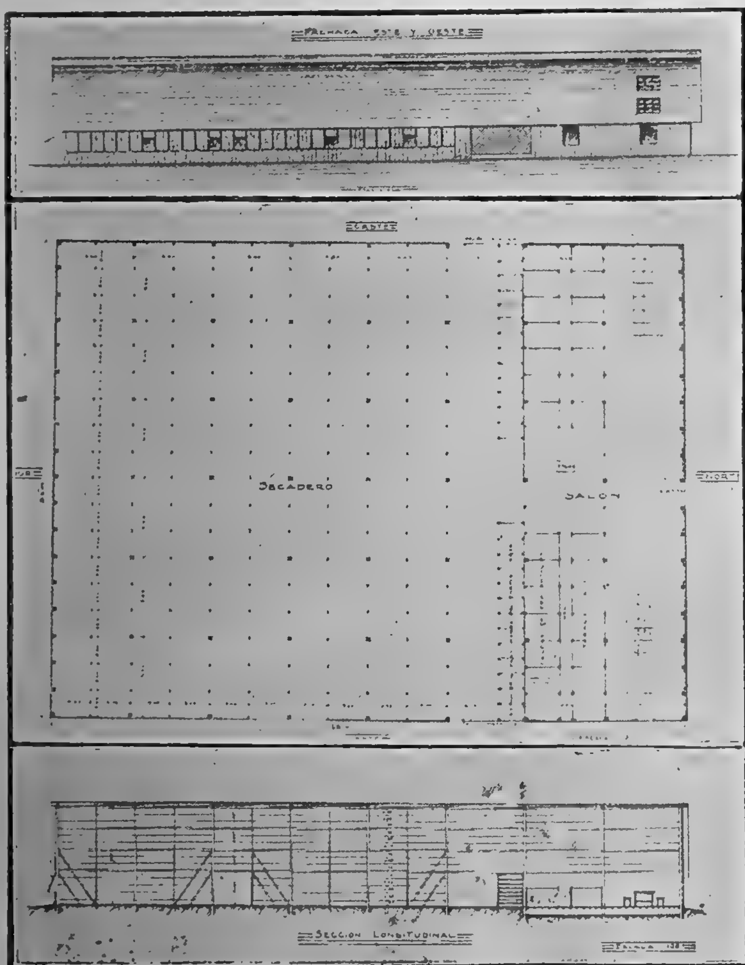




Modelo reducido de galpón secadero para tabacos, preparado por la Inspección de Ganadería y Agricultura para propaganda y enseñanza

Aunque la inspección general de tabacales se ha realizado á los efectos de las disposiciones vigentes sobre régimen fiscal del ta-

Proyecto de secadero de tabaco para un cultivo de 100 hectáreas

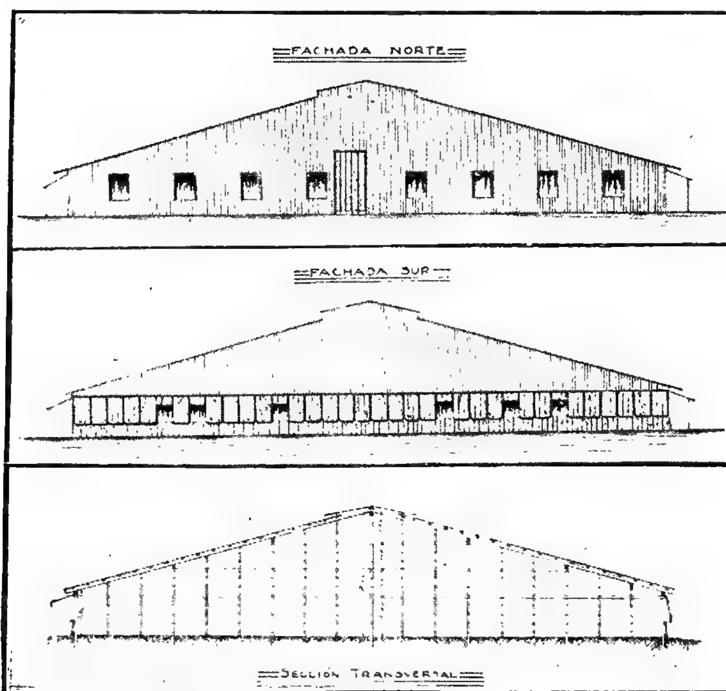


Planos del modelo de galpón secadero para tabacos preparado por la Inspección de Ganadería y Agricultura

baco, á fin de controlar debidamente la producción nacional y evitar el contrabando, se ha utilizado también por los Inspectores

Agrónomos, cumpliendo instrucciones de esta oficina, para efectuar una activa propaganda entre los cultivadores con el objeto de propender al mejoramiento del cultivo del tabaco en la República.

La inspección realizada ha servido al mismo tiempo para apreciar el verdadero estado y las necesidades de este cultivo, — y sin perjuicio de las instrucciones que los Inspectores Agrónomos han dado directamente en cada caso á los cultivadores, se está preparando un boletin especial con instrucciones generales sobre el cultivo del tabaco para distribuir entre los cosecheros.



Planos del modelo de galpón secadero para tabacos preparado por la Inspección de Ganadería y Agricultura

Al mismo tiempo se ha preparado igualmente un modelo reducido de galpón-secadero para tabaco, con sus anexos respectivos, cuyas fotografías se acompañan, que servirá para efectuar la propaganda necesaria en las zonas que más se dedican al cultivo de esta planta en el País, mostrando un modelo completo y práctico de secadero para tabaco.

X

FOMENTANDO LAS ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS

El personal técnico de las distintas dependencias de la Inspección, especialmente los Inspectores Agrónomos de Zona, han seguido durante el año su propaganda en favor de las asociaciones y cooperativas, insistiendo sobre las ventajas que pueden reportar á los productores rurales en los lugares que carecen de ellas y prestando todo su concurso á las ya establecidas.

El Inspector Agrónomo de Maldonado, que venia trabajando desde tiempo atrás por conseguir que este Departamento tuviera su sociedad rural, consiguió en el año dejarla establecida definitivamente, encontrándose ahora dicha Sociedad en completo funcionamiento.

La Inspección colaboró también en la organización de una Sociedad femenina de Avicultura en Montevideo, habiendo sido designado el Inspector de Ganaderia y Agricultura como asesor de dicha sociedad.

La conferencia que dió el Agrónomo para los servicios de agricultura de la Sección de Informaciones, con motivo de la primera Exposición organizada por el Centro de Avicultores, tuvo también por fin principal demostrar las ventajas de las cooperativas aplicadas principalmente á la avicultura, sin perjuicio de su adoptación á otras ramas de la producción rural.

El Inspector Agrónomo de Tacuarembó y Rivera, como lo detalla en la memoria respectiva, tiene muy adelantados los trabajos para la fundación de una caja rural y de una cooperativa de lecheria en el Paso de los Toros, que agrupará á las lecherias de esa zona, reuniendo una producción de diez mil litros diarios de leche.

Varios Inspetores de Zonas proyectan establecer también comisiones de fomento rural que cooperen en sus trabajos y colaboren eficazmenten en las Sociedados rurales que utilizan sus servicios.

XI

SERVICIO DE ANÁLISIS PARA AGRICULTORES Y HACENDADOS

Los laboratorios químicos y de semillas de la Estación Experimental de Agronomía han empezado á efectuar este año los análisis pedidos por los agricultores y hacendados, de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Superioridad, que fijan derechos muy bajos á fin de que los productores rurales puedan utilizar este nuevo servicio en beneficio de sus trabajos.

A pesar de haberse aprobado una tarifa reducida para los análisis, la Superioridad accedió á una gestión de la Asociación de Agricultores del Uruguay, favorablemente informada por esta Inspección, solicitando una rebaja de veinte por ciento en la tarifa de análisis químicos, que se pedía para los socios de esa Institución, pero que esta oficina aconsejó se hiciera extensiva á todos los asociados de las sociedades rurales del País, habiéndose resuelto en esa forma por el Poder Ejecutivo.

Las entradas que ha tenido la Tesorería de esta Inspección por derechos de análisis químicos y de semillas efectuados para particulares, de acuerdo con la tarifa respectiva; suma la cantidad de ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centésimos.

XII

INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LABRANZA Á MOTOR

Son conocidos los resultados en general poco satisfactorios obtenidos con el empleo de los arados-motores en el País, á pesar de las grandes esperanzas que abrigaban varios hacendados y agricultores al implantar hace pocos años este nuevo sistema de labranza.

La Oficina informó á la Superioridad dando á conocer las causas que á su juicio habían producido dichos resultados, á fin de poder suministrar esos informes á la Comisión de Hacienda del Honorable Senado que los había solicitado; pero ha deseado estudiar en una forma completa y con mayor tiempo este importante asunto, sobre todo después que quedó sin efecto, por las razones que son

conocidas, el concurso que organizaba la Asociación Rural del Uruguay sobre motores de labranza.

Para realizar un estudio de esta naturaleza la Oficina ha considerado conveniente basarlo en las experiencias recogidas por los que han empleado esta clase de labranza en el País, á fin de llegar á conclusiones realmente prácticas y de interés para nuestra producción rural.

Con tal fin ha empezado por iniciar una investigación entre los propietarios de arados-motores, después de levantar una estadística completa de los arados de esa clase existentes en la República, y actualmente recibe las respuestas de los hacendados y agricultores consultados.

He aquí el plan á que se sujeta la investigación de la referencia, que en forma de cuestionario circula entre los que han usado y usan la labranza á motor en el país.

A. — *Datos Generales*

Marca ó nombre del motor y fuerza en *H. P.*

Clase y precio del combustible que utiliza.

Tiempo que ha empleado el motor y número de hectáreas aradas con él.

B. — *Datos sobre la labranza*

Clase de arado utilizado, si es de vertederas ó de discos.

Clase de arado preferido, indicando las razones.

¿Cómo trabaja el motor en tierras vírgenes?

¿Cómo trabaja en tierras ya aradas anteriormente?

¿Cómo trabaja en pendientes de subida?

¿Cómo trabaja en pendientes de bajada?

¿Cómo trabaja en pendientes laterales?

Profundidad á que ara según la clase de suelo.

¿Cuántas hectáreas ara por hora y con qué número de rejas ó discos?

¿Cuántos días del año puede trabajarse, término medio?

C. — *Datos sobre el personal*

¿Qué personal necesita el motor para funcionar y qué sueldos gana dicho personal?

¿Qué condiciones debe reunir este personal?

D. — *Datos sobre el costo de la labranza*

¿ Cuánto importa el gasto de combustible y aceite por hora ?

¿ Cuánto se calcula como gastos de reparaciones y composturas durante el año ?

¿ Cuánto cuesta arar una hectárea, incluyendo todos los gastos ?

¿ Cuánto cuesta dejar una hectárea *pronta para la siembra*, comprendiendo rastreadas, etc. ?

¿ Cuánto por ciento se calcula para intereses, amortización y reparaciones ?

¿ Qué duración aproximada puede tener el motor ?

E. — *Datos comparativos con la labranza con animales*

¿ Cuántas yuntas de bueyes ó caballos pueden hacer el mismo trabajo del motor ?

¿ Cuál es la diferencia de costo entre *arar* una hectárea con motor ó con bueyes ó caballos ?

¿ Cuál es la diferencia de costo entre *dejar una hectárea pronta para la siembra* con motor ó con bueyes ó caballos ?

F. — *Datos sobre otros usos del motor*

Resultado que ha dado el motor para trabajos con rastras, segadoras ú otras máquinas.

Ventajas ó inconvenientes que resultan de ejecutar esos trabajos con motor en vez de animales.

Empleo del motor para trasporte de cargas.

Aplicación del motor á la trilla.

G. — *Ventajas ó inconvecientes de la labranza á motor*

Ventajas que resultan de emplear el motor en la labranza.

Inconvenientes de esta clase de labranza.

Condiciones que deben reunir los motores de labranza para que den buenos resultados en el país.

Otros datos y observaciones relacionados con la labranza á motor.

XIII

AVICULTURA

La Inspección ha continuado en este año los trabajos iniciados anteriormente para fomentar la avicultura, habiendo conseguido los mejores resultados, pues la cría de aves de corral es una industria rural que está tomando verdadero desarrollo en el País.

En el plan de fomento avícola establecido por la Inspección han entrado los *concursos de estímulo, las publicaciones de enseñanza y propaganda y las conferencias.*

Los concursos de estímulo se establecieron para premiar los gallineros mejor organizados y atendidos, empezando por el departamento de Montevideo donde la avicultura, en razón de la subdivisión y del valor de la propiedad rural, puede alcanzar un gran desarrollo.

Preparadas las bases y los premios de cada concurso, se distribuyeron profusamente entre los interesados, dando un plazo para la inscripción, vencido el cual un jurado formado por el avicultor señor Juan Carlos Neves y los dos técnicos de la Sección de Informaciones Agronómicas, procedía á inspeccionar todos los gallineros inscriptos, dictando su fallo después de terminada esta inspección.

Un doble éxito se ha conseguido con los cuatro concursos de esta clase celebrados en el año, tanto en lo que se refiere á las numerosas inscripciones obtenidas y al empeño puesto por muchos inscriptos para mejorar sus gallineros, como en la cooperación obtenida de parte de las casas importadoras de máquinas de avicultura y de varios criaderos de aves, así como también de la Granja Modelo de Avicultura, que donaron los premios para estos cuatro concursos, — habiéndose limitado la Inspección á ofrecer solamente dos premios especiales en dinero.

Puede dar una idea de la importancia de esta cooperación el siguiente detalle de las máquinas, aves y huevos cedidas para premios:

6 máquinas incubadoras con capacidad para más de 600 huevos.
5 criadoras artificiales.
10 tríos de aves finas.
130 huevos de aves finas.

Además la Inspección destinó la suma de ciento treinta pesos para los dos premios especiales en dinero.

Los dos primeros concursos se organizaron para estimular el trabajo de la mujer en la cría de aves de corral y los otros dos para criadores de aves de corral en general.



Algunos gallineros premiados en los concursos de avicultura organizados por la Inspección de Ganadería y Agricultura

La idea de interesar á la mujer en la avicultura encontró la mejor acogida, aumentando el entusiasmo con motivo de los concursos, al extremo que el profesor don Salvador Castelló, cuando realizó sus conferencias en Montevideo, encontró el ambiente preparado para formar una asociación femenina de avicultura, que las asociadas designaron justicieramente con el nombre del distinguido profesor.

He aquí el detalle de cada uno de los concursos celebrados, con especificación de los premios, de sus donantes y de las personas que los obtuvieron.

PRIMER CONCURSO

Para los gallineros mejor organizados y cuidados para la producción de aves finas de razas puras:

1.er Premio: Señorita Ana Abellá: una máquina incubadora marca «Búffalo» para 110 huevos y una madre artificial, donadas por la Casa P. Mañé & C.a.

2.º Premio: Señora Linda Tagle de Corta: una máquina incubadora marca «Klondike» para 250 huevos, donada por la Casa Bertolotti.

SEGUNDO CONCURSO

Para los gallineros mejor organizados y cuidados para la producción de aves de consumo.

1.er Premio: Señora Valentina W. de Piñeyrúa: una máquina incubadora marca «Champión» para 60 huevos, donada por la Casa Miles y C.ª y una madre artificial.

2.º Premio: Señora y señoritas de Godel: una máquina incubadora marca «Reliable» para 80 huevos, donada por la Casa Carlisle, Croker y C.ª.

3.er Premio: Señora Eloisa C. de Calveira: un trío de gallinas finas, de raza Leghorn blanca, donada por el señor J. C. Neves.

Premio Especial: Otorgado al gallinero mejor organizado y atendido entre todos los presentados á estos dos concursos: señora Margarita de Sierra de Sánchez, consistente en cincuenta pesos ofrecidos por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

TERCER CONCURSO

Para los gallineros de aves finas de razas puras mejor organizados y atendidos.

1.er Premio: Señora María V. de Melián: una máquina incubadora para 70 huevos, marca «Standard Cyphers» ofrecida por la Casa Smith y C.ª y cargada con 70 huevos de gallina de raza Leghorn blanca, ofrecidos por la Granja Modelo de Avicultura.

2.º Premio: Señor José Durandeau: una criadora para 300 pollos, marca «Klondike» ofrecida por la Casa Bertolotti y un trío de gallinas de raza Leghorn blanca, ofrecido por el doctor Domingo Veracierto.

3.er Premio: Señorita Ana Abellá: un trío de gallinas de raza Leghorn blanca y un trío de raza Catalana del Prat, ofrecidos por la Granja Modelo de Avicultura.

4.º Premio: Señora Linda Tagle de Corta: una criadora para 100 pollos, marca «Búffalo» ofrecida por la Casa P. Mañé y Cía. y un trío de gallinas de raza Leghorn blanca, ofrecido por la Granja Modelo de Avicultura.

CUARTO CONCURSO

Para los gallineros de aves de consumo mejor organizados y atendidos.

1.er Premio: Señor Arturo Guthmann: una máquina incubadora para 60 huevos, marca «Búffalo» ofrecida por la Casa P. Mañé y C.ª y cargada con 60 huevos de gallina de raza Catalana del Prat, ofrecidos por la Granja Modelo de Avicultura.

2.º Premio: Señor Juan P. Starico: un trio de patos de raza Pekin y un trio de patos de raza Indian Runner, ofrecidos por el doctor Domingo Veracierto.

3.er Premio: Señor Antonio Mendizábal: una criadora para 150 huevos, marca «Petaluma» ofrecida por la Casa E. Quincke y un trio de gallinas de raza Leghorn blanca, ofrecido por la Granja Modelo de Avicultura.

Menciones Especiales: Señor J. Grassi: un gallo de raza Leghorn blanca, ofrecido por la Granja Modelo de Avicultura.

Señora Adela G. de Navarro: un gallo de raza Leghorn blanca, ofrecido por la Granja Modelo de Avicultura.

Señora Paula P. Borrás; un gallo de raza Leghorn blanco, ofrecido por la Granja Modelo de Avicultura.

Premio Especial: Otorgado al gallinero mejor organizado y atendido entre todos los presentados á los concursos números 3 y 4: J. P. Pouyanne, ochenta pesos, ofrecidos por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

El jurado otorgó también las siguientes menciones en el tercer concurso: señoras Margarita de Sierra de Sánchez, Aida Rodriguez de Von Bülow, Maria Elena M. de Marañón y señores Nicolás Durán y Veiga y Román Freire; y en el cuarto concurso: señoras María Elena S. de Rodriguez, Eloisa C. de Calveira y señor José A. Puccio.

Como ya se ha indicado los resultados han sido completamente favorables, debiendo agregarse todavía que la forma como se ha establecido el trabajo de los jurados ha permitido á los técnicos de la Sección de Informaciones Agronómicas visitar los principales establecimientos de avicultura del Departamento, poniéndose en contacto con sus propietarios para recoger datos de interés y para evacuar al mismo tiempo las consultas que estos quisieran hacerles.

La publicación de propaganda y enseñanza sobre avicultura re-

partida este año lleva por título «Cómo se instala un gallinero en las casas de campo» y se ocupa en una forma sencilla, al alcance de todos los pobladores de nuestra campaña, del terreno más apropiado para el gallinero, cerco, plantaciones de abrigo y sombra, edificio para que duerman las gallinas, perchas ó dormideros, nido para ponedoras ó cluecas, comederos, bebederos, secciones y anexos de gallinero, etc., dando al final indicaciones generales sobre las razas más convenientes para poblar el gallinero y llevando una serie de grabados explicativos del establecimiento de avicultura del señor Juan Carlos Neves, que se tomó como base para preparar esta publicación de acuerdo con lo que se hace y puede hacerse en el País.

Por último, la conferencia versó sobre «Cooperativas de Avicultura» y fué dada por el Agrónomo de la Sección de Informaciones Agronómicas, señor Arturo Abella, con motivo de la primera Exposición de Avicultura organizada por el Centro de Avicultores del Uruguay.

A pedido de varios avicultores y deseando también esta Inspección divulgar las ventajas de las Cooperativas de Avicultura, que pueden servir de base para fomentar la cooperación entre los productores de frutas y hortalizas, se publicó dicha conferencia en forma de boletín para distribuirla por todas las zonas rurales.

XIV

DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS

Dependiendo la distribución de semillas de una comisión especial, el que suscribe ha tratado, al actuar en esa Comisión como vocal, de que se acordaran á los agricultores las mayores facilidades, dentro de lo establecido por la ley respectiva y con las garantías que se creyesen necesarias en cada caso.

Al mismo tiempo, una vez aumentados por ley los fondos de la Comisión hasta una suma que le permitirá desarrollar su acción en escala mucho mayor,— presenté un plan para los trabajos del próximo año á fin de que el interés demostrado por los Poderes Públicos de fomentar la agricultura diera en la práctica los resultados que se esperaban.

Dicho plan abarca las condiciones en que pueden ser distribuídas las semillas á los agricultores, previa la propaganda necesa-

ria, ya sea por venta al contado ó á plazos, lo mismo que por el canje de las semillas con las seleccionadas que proporcionaría la Comisión.

Establece también la instalación de un local con la maquinaria necesaria para la limpieza de las semillas; la importación de semillas seleccionadas del extranjero ya conocidas y de otras para ensayos; el análisis previo de las semillas que se adquieran, etc.

Los Inspectores Agrónomos y el personal técnico de la Sección Semillas de la Estación Experimental, han inspeccionado también las principales sementeras de las zonas agrícolas con el objeto de recoger informaciones sobre la calidad de las semillas, á fin de que la Comisión pudiera adquirirlas para ser distribuidas entre los agricultores.

XV

TRABAJOS DE COLONIZACIÓN

La Inspección ha prestado todo su concurso á la Comisión Asesora de Colonización, inspeccionando por medio de su personal técnico los campos ofrecidos en venta al Estado para formar colonias analizando las tierras, pastos, aguas, etc. de esos campos en los laboratorios de la Sección Química de la Estación Experimental.

Las principales inspecciones de esta clase se han efectuado en los Departamentos de Paysandú, Río Negro, Salto y Treinta y Tres, teniendo también instrucciones especiales los Inspectores para visitar periódicamente las colonias y aconsejar á los nuevos colonos, dándoles instrucciones y facilidades para el éxito de sus primeros trabajos.

En la Colonia Rusa de San Javier, situada en el Departamento de Río Negro, el Inspector Agrónomo que tiene á su cargo esa zona ha intervenido eficazmente en los trabajos relativos á la adquisición de nuevos campos, anticipos de semillas etc.

Se ha comenzado también la inspección de algunos establecimientos agropecuarios inscriptos en los concursos de colonización parcial de las estancias que establece la ley respectiva.

Por su parte el que suscribe ha prestado su cooperación como vocal á la citada Comisión Asesora de Colonización.

XVI

FOMENTO DE LA ARBORICULTURA

La Inspección ha seguido preocupándose como en el año anterior del fomento y adelanto de la arboricultura, ya sea cooperando en los trabajos de la Comisión «Día del Arbol» ó llevando directamente á la práctica diversas iniciativas tendientes al mismo fin.

Los Inspectores Agrónomos destacados en campaña han prestado todo su concurso á la Comisión citada, tomando una participación activa en la organización de las fiestas del Día del Árbol, como puede verse en las memorias de sus trabajos. Dichos Inspectores, de acuerdo con sus cometidos y con instrucciones de esta oficina, se dedican especialmente al fomento de la arboricultura en sus zonas respectivas, utilizando las conferencias y lecciones prácticas, publicaciones y otros medios, interveniendo también en el trazado de los parques y plantaciones y en la conservación del arbolado, haciendo conocer á la vez el Vivero Nacional de Toledo entre los hacendados y agricultores.

En cuanto á la arboricultura frutal, en capítulos separados de esta memoria se dan á conocer los importantes estudios sobre las frutas del País realizados por la Sección Química de la Estación Experimental de Agronomía y los concursos organizados para mejorar la poda de los árboles frutales.

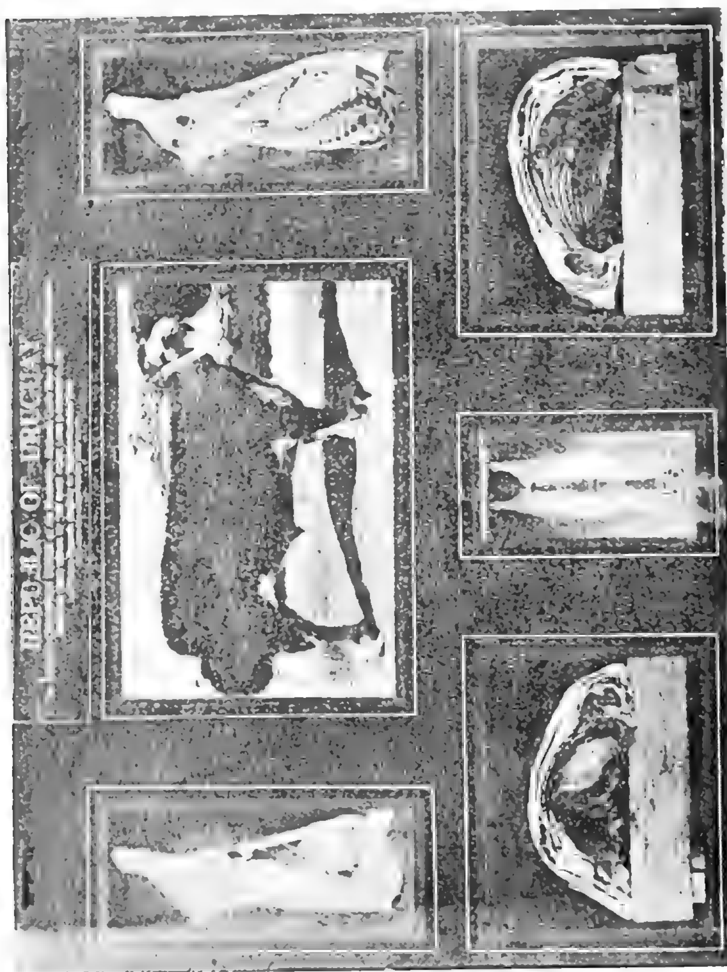
Por su parte el que suscribe ha colaborado en la Comisión «Día del Árbol» de Montevideo, de la cual forma parte como vocal, habiendo proyectado el plan general que se tomó como base para los trabajos del último año, dando además con motivo del Día del Árbol una conferencia sobre arboricultura en el salón de actos públicos del Instituto Normal de Maestras, patrocinada por dicha Comisión.

En esta conferencia se exhibieron más de cien proyecciones luminosas de fotografías sobre asuntos de arboricultura del País, tomadas y preparadas en el Laboratorio Fotográfico de la Sección de Informaciones Agronómicas de esta Inspección, utilizándose también en esa conferencia la máquina para proyecciones adquirida en Europa por la Oficina.

XVII

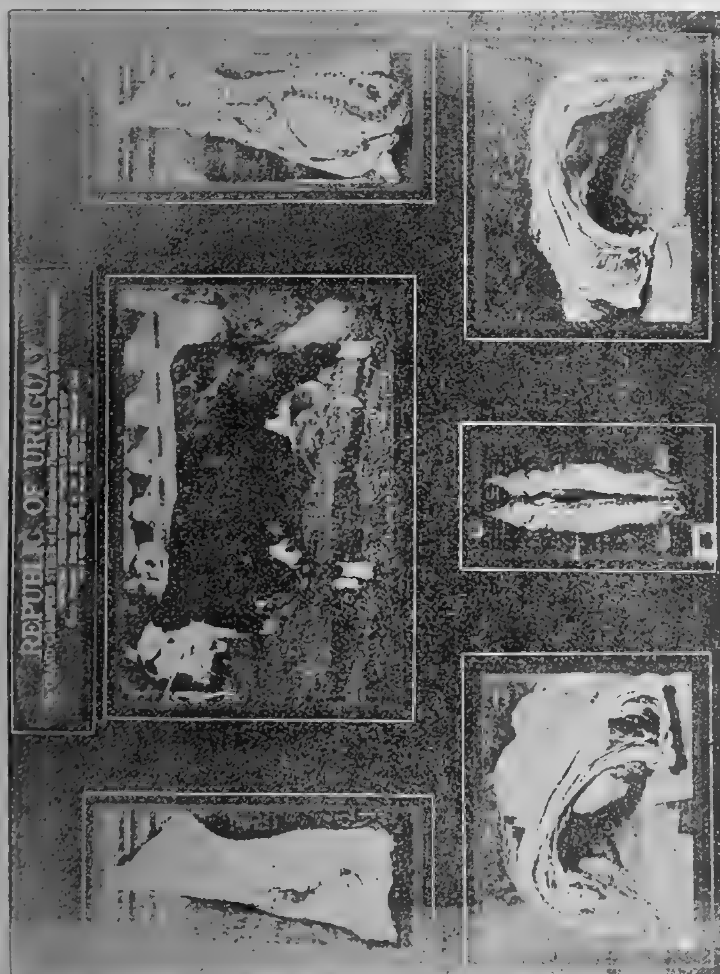
EXPOSICIONES DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

Como en el año anterior la Oficina se ha ocupado con preferente atención de las exposiciones de ganadería y agricultura celebra-



Estudios sobre las carnes de los novillos premiados en las Exposiciones de Ganado Gordo de Montevideo.— (Del material preparado para la Exposición Internacional de San Francisco de California)

das en Montevideo y en varios Departamentos, concurriendo á ellas el personal técnico de las zonas respectivas.



Estudios sobre las carnes de los novillos premiados en las Exposiciones de Ganado Gordo de Montevideo.— (Del material preparado para la Exposición Internacional de San Francisco de California)

La Sección de Informaciones Agronómicas ha continuado la estadística completa de dichas exposiciones, que á causa del malestar económico no han sido tan numerosas como en años anteriores, aunque algunas de ellas se han realizado con bastante éxito.

La misma Sección ha medido los animales presentados en la Exposición Nacional de Montevideo, utilizando el método Lydtin,

que la Oficina aplica desde hace años y ha estudiado de una manera especial el concurso de novillos gordos celebrado en esa exposición, completando después el estudio con el examen de las carnes de los novillos premiados, efectuados en los frigoríficos que beneficiaron dichos animales.

Las fotografías adjuntas dan una idea de esos estudios y constituyen un archivo gráfico para apreciar la evolución que se produce anualmente en la producción de novillos gordos de tipo exportación.

En las exposiciones de campaña los Inspectores Agrónomos de Zona han aplicado también el método Lydtin de medición de animales, informando á la Oficina sobre el resultado de cada exposición.

Igualmente se visitó la Exposición de Maiz celebrada en el Departamento de San José, concurriendo el Jefe de la Sección Semillas de la Estación Experimental para estudiar las espigas presentadas.

XVIII

INDUSTRIA LECHERA

Investigación sobre razas de animales vacunos para lechería

Como en años anteriores la Inspección ha seguido estudiando el estado de la industria lechera y los medios más apropiados para fomentarla, — no sólo coñ el objeto de poder despachar debidamente informaciones necesarias á los efectos de la aplicación de la ley sobre aforo de las cremas y las que se solicitan para otros fines, sino también con el objeto de aumentar los materiales reunidos en años anteriores y que ordena la Sección de Informaciones Agronómicas, que intervino igualmente en la presentación de los productos de varias lecherías para la Exposición Internacional de San Francisco de California.

Considerando que una de las cuestiones de mayor interés para el desarrollo de esta industria se relaciona con las razas de vacas lecheras que puedan dar mejor resultado en el País, la Oficina prepara una investigación sobre este importante asunto á fin de aprovechar las experiencias de los propios hacendados y agricultores que han explotado ó explotan estas razas en nuestros campos.

La base de una investigación de esta naturaleza tiene que ser la estadística de los hacendados y agricultores que se encuentran en las condiciones indicadas, trabajo que se está terminando actualmente para practicar después la investigación de la referencia, que podrá dar normas prácticas de conducta á los que se dedican á esta industria en la República.

También la Sección Química de la Estación Experimental de Agronomía se ha ocupado del análisis de productos de lechería y algunos Inspectores Agrónomos destacados en campaña han tomado diversas medidas de fomento, como el de Tacuarembó, por ejemplo, que celebrará concursos de ordeñadores en la zona de Cardozo donde la industria lechera alcanza mayor desarrollo, proponiéndose á la vez establecer en esa zona una cooperativa de lechería.

XIX

MATERIAL PREPARADO PARA LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA

La Oficina se preocupó de una manera especial de la preparación de una serie de materiales con el fin de ser expuestos en la Exposición Internacional de San Francisco de California, de acuerdo con el pedido y las indicaciones de la Oficina de Exposiciones.

Dado el poco tiempo disponible para la preparación de dichos materiales, fué necesario trabajar con gran actividad para poder reunirlos y ordenarlos debidamente, así como también para prepararlos de manera que pudieran figurar dignamente en la exposición de la referencia, pues era la primera vez que la Oficina concurría á una Exposición Internacional.

La Inspección trató de conseguir dos fines principales con su concurrencia á la Exposición Norteamericana: mostrar su organización y los trabajos de diversa índole que ejecuta, y al mismo tiempo dar idea de las condiciones de varias ramas importantes de nuestra agricultura y ganadería, no sólo con el objeto de mostrar su importancia, sino también para favorecer los negocios y el intercambio de nuestra principal producción con la gran República del Norte.

A tal fin responden los materiales relativos á las tierras, pastos, trigos, maíces, avenas, linos, carnes, frutas, abonos y otros pro-

ductos del País, que se han enviado con todas las indicaciones necesarias en español y en inglés, para que puedan ser bien apreciados en Norte América.

He aquí la lista de los materiales preparados y remitidos á la Oficina de Exposiciones para ser expuestos en la Exposición Internacional de San Francisco de California, acompañando también por separado algunas fotografías de detalles parciales de dicho material:

A. — *Cuadros gráficos*

(2 cuadros)

Diagrama en colores de los servicios que comprende la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y de sus principales cometidos.

Gráfico en colores con los datos del Registro Oficial de Marcas y Señales de ganado mayor y Señales de ganado menor desde la creación de la Sección Marcas y Señales (Abril de 1877) hasta el 1.º de Enero de 1914.

B. — *Cuadros con Fotografías*

(8 Cuadros)

El novillo campeón de la Exposición de 1913 y sus carnes (6 fotografías).

El novillo campeón de la Exposición de 1914 y sus carnes (6 fotografías).

Laboratorios de la Sección Química de la Estación Experimental de Agronomía (7 fotografías).

Laboratorio y campos experimentales de las Secciones de Semillas y Fisiología Vegetal de la Estación Experimental (6 fotografías).

Concursos de aradores, conferencias, etc., organizados por los Inspectores Agrónomos Departamentales (14 fotografías).

Formularios de estados y registros de la Sección Marcas y Señales (8 fotografías).

Formularios de boletos de propiedad de marcas y señales (4 fotografías).

Tipos de marcas de la 1.ª y 2.ª serie del Registro General (5 fotografías).

C. — *Publicaciones*

(14 Publicaciones)

Consejos prácticos á los horticultores.
Consejos prácticos á los agricultores.

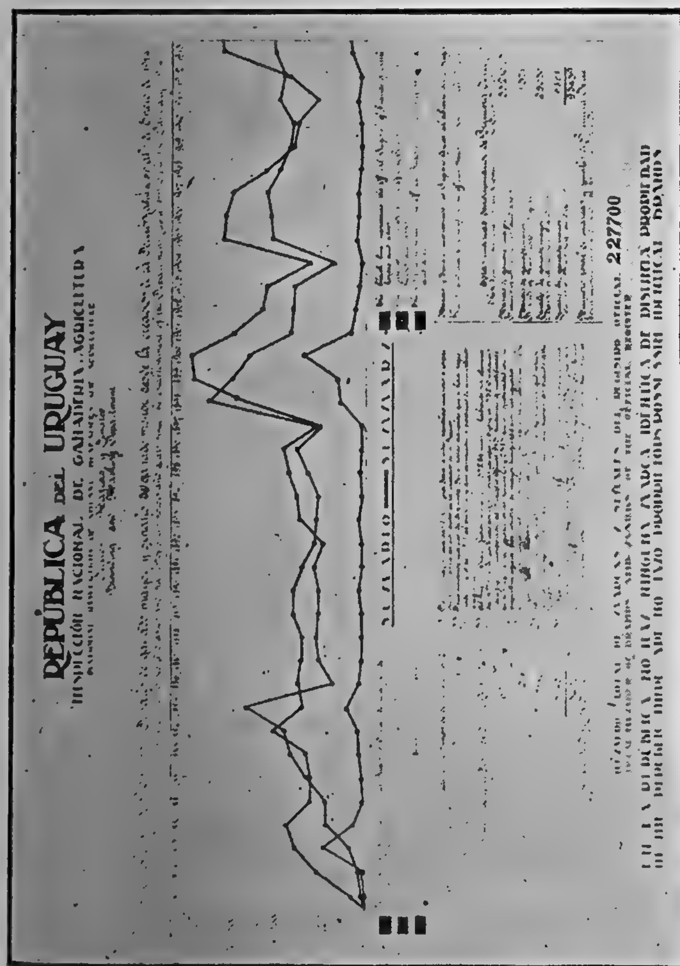


Diagrama del movimiento de la Sección Marcas y Señales (Del material preparado para la Exposición Internacional de San Francisco de California)

Utilidad de los árboles. — Indicaciones generales para su plantación y cuidado.

Emparve de trigos. — Sus ventajas.

Reglamento general y plan de trabajos de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Las tierras del Uruguay. — Estudio químico agrícola.

El cultivo del naranjo en el Departamento de Montevideo.

El análisis físico de las semillas.

Cómo se instala un gallinero en las casas de campo.

Estudio sobre la fruticultura nacional—1.ª parte: uvas, mostos, vinos, sidras y vinagres.

Cooperativas de Avicultura.

Alambrados, porteras y potreros.

Bases de concursos de estímulo á la produción rural.

Estudios sobre la fruticultura nacional. — 2.ª parte: duraznos, peras y ciruelas.

D. — *Publicaciones para distribuir*

(400 ejemplares)

Cien ejemplares de cada una de las siguientes publicaciones para distribuir entre las Oficinas ó personas interesadas.

Las tierras del Uruguay.

El cultivo del naranjo en el departamento de Montevideo.

Estudios sobre la fruticultura nacional: 1.ª y 2.ª parte.

E. — *Herbarios*

(3 Herbarios)

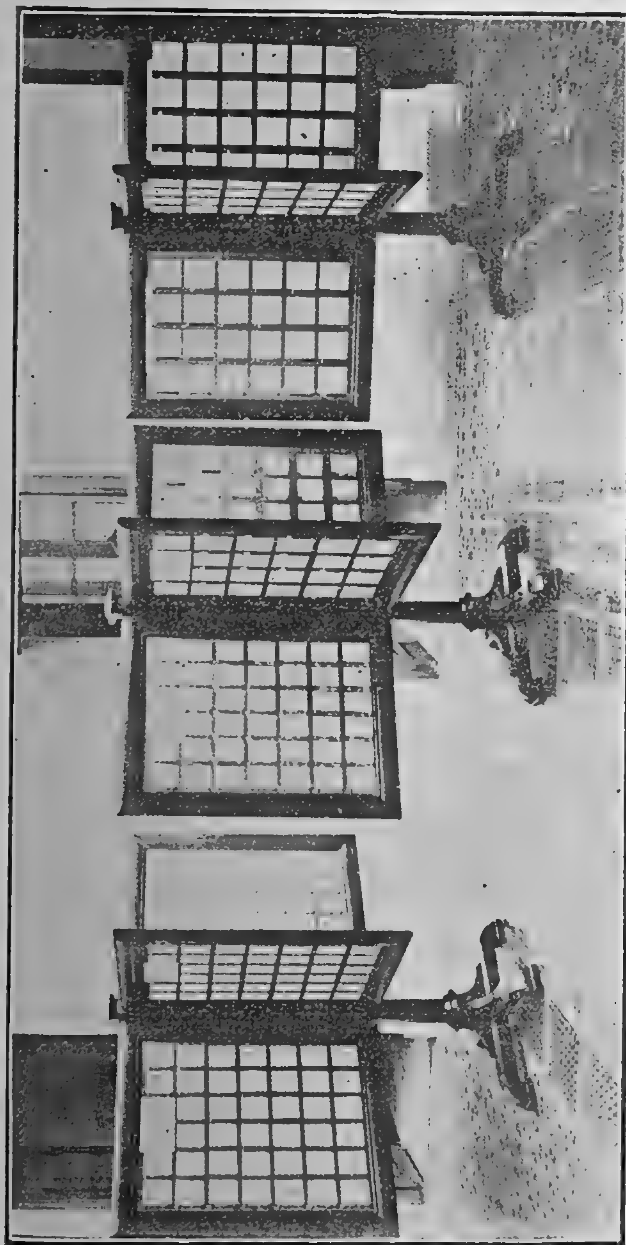
Tres tomos de herbarios de plantas de la flora del Uruguay.

F. — *Marcas y Señales*

Una vitrina de pared con tipos de marcadores para animales vacunos, caballares y asnales y tipos de señaladores para animales lanares.

G. — *Análisis de frutas*

Un tomo con cuadros de análisis químicos de frutas cultivadas en el Uruguay.



Cuadros con muestras de tierras, semillas, pastos, etc., analizados por las Secciones de Química y Semillas de la Estación Experimental. —(Del material preparado para la Exposición Internacional de San Francisco de California)

H. — *Análisis de semillas*

(160 Análisis)

Un mueble de roble con 4 cuadros de dos frentes, con ciento sesenta muestras de semillas, colocadas en tubos de vidrio, de trigos, avenas y linos cosechados en el Uruguay, principalmente de tipo exportación y analizadas en la Sección Semillas de la Estación Experimental de Agronomía.

I. — *Análisis de tierras*

(96 análisis)

Un mueble en la misma forma del anterior con noventa y seis muestras de tierras del Uruguay analizadas en la Sección Química de la Estación Experimental.

J. — *Análisis de pastos, semillas, abonos, residuos industriales y otros productos del País*

(116 análisis)

Un mueble en la misma forma de los anteriores con ciento diez y seis muestras de pastos, semillas, abonos, residuos industriales y otros productos del País analizados en la Sección Química de la Estación Experimental.

En la preparación de estos materiales, como su misma índole ya lo indica, han colaborado eficazmente todas las dependencias de esta Inspección y de una manera especial en lo que se refiere á la parte de fotografía y de presentación en general, el Encargado del Laboratorio Fotográfico de la Sección de Informaciones Agronómicas, señor Amadeo Ayerbe (hijo).

XX

INVESTIGACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE TRIGOS

Con motivo de las gestiones realizadas por los panaderos y molineros para obtener facilidades en la importación del trigo extranjero, se realizó por intermedio de los Inspectores Agrónomos una investigación para calcular la existencia de trigo en toda la República.

Los datos de esta investigación fueron elevados en su oportunidad al Ministerio, junto con otros informes y apreciaciones sobre consumo y duración probable de la existencia constatada.

Para estudiar dicho asunto se constituyó también en la Oficina una Comisión de delegados de diversas asociaciones, designadas por el Poder Ejecutivo, que presentó un informe relativo á las facilidades que podrían acordarse para la introducción del trigo extranjero, sin perjudicar á los agricultores, á fin de abaratar la harina y el trigo, dictámen que concordaba con un informe que había expedido anteriormente esta Inspección sobre el mismo asunto.

XXI

CONTRALOR DE LA NAFTA DESTINADA Á USOS AGRÍCOLAS

Habiendo notado la Oficina que la reglamentación de la ley de Mayo 6 de 1911, que exonera de derechos aduaneros á la nafta destinada á usos agrícolas, no permitía establecer debidamente el contralor necesario encomendado á la Inspección, se propuso á la Superioridad un proyecto de decreto reglamentario para subsanar esa deficiencia, que fué aprobado con fecha 8 de Agosto de 1914.

La nueva reglamentación establece la forma como debe gestionarse la liberación de derechos para la nafta que se destina á usos agrícolas, así como también diversas disposiciones para garantir un contralor más eficaz, encomendando éste directamente á la Contaduría de la Inspección.

XXII

DIVULGACIÓN DE LEYES Y DISPOSICIONES RURALES

Dentro de los cometidos de los Inspectores Agrónomos de Zona figura también esta tarea, que ha sido cumplida durante las giras realizadas y utilizando la prensa departamental.

Es este un servicio de interés práctico para los agricultores y hacendados, que les resulta de verdadera utilidad, — y entendiéndolo así la Inspección le presta atención preferente, como lo prueba el hecho de haber repartido cerca de cuarenta mil folletos dando á conocer la última ley sobre marcas y señales y de haber dedi-

cado un boletín especial para divulgar también la última ley sobre alambrados y porteras, por ser estos dos asuntos de gran importancia para la campaña.

XXIII

LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

De acuerdo con lo resuelto el año anterior todo el personal técnico destacado en campaña ha prestado su concurso á la Defensa Agrícola para la lucha contra la langosta.

A fin de facilitar la realización de los trabajos se ha convenido con la Defensa Agrícola la forma de entenderse directa y rápidamente con dicho personal, abreviando así trámites para dar mayores facilidades á la oficina citada y obtener mejores resultados en la práctica.

Los Inspectores Agrónomos destacados en los departamentos del litoral son los que han tomado, en razón de haber sido sus zonas las más invadidas, una participación más activa en los trabajos contra la langosta.

XXIV

COOPERANDO EN LOS TRABAJOS DE OTRAS OFICINAS

Además de la colaboración del personal de Inspectores Agrónomos con la Defensa Agrícola en la lucha contra la langosta, que se menciona separadamente en esta memoria, dicho personal ha prestado sus servicios á otras oficinas públicas y especialmente á la Oficina de Exposiciones, Vivero y Semillero Nacional y Granja Modelo de Agricultura.

Para la Oficina de Exposiciones los Inspectores Agrónomos han recogido muestras de nuestra producción rural é industrial con destino á su museo permanente, realizando á la vez la propaganda del caso entre los productores con el mismo objeto.

Los Inspectores Agrónomos durante sus giras han hecho conocer también el Vivero y Semillero Nacional y la Granja Modelo de Avicultura, divulgando entre los hacendados y agricultores las tarifas de precios de estos establecimientos y ofreciéndose para

intervenir en la plantación de los árboles adquiridos en dicho Vivero, — realizando á la vez la propaganda del caso para hacer conocer entre los hijos de los agricultores y hacendados, las Escuelas de Capataces que funcionan en Toledo y en las Estaciones Agronómicas.

Atendiendo también un pedido del Banco de Seguros del Estado dichos Inspectores han insistido entre los agricultores sobre las ventajas del seguro contra el granizo que tiene organizado ese Banco.

XXV

EL NUEVO SERVICIO DE VENTA DE MARCAS

Se encuentra ya completamente instalado en la Sección Marcas y Señales, como una Subsección de la misma, el nuevo servicio de venta de marcas, organizado después de expropiarse los sistemas de marcas de propiedad particular.

La principal tarea del nuevo servicio ha sido la de preparar los dibujos de marcas para surtir las Agencias Departamentales á fin de que pudieran iniciar la venta y realizar la propaganda necesaria.

La Subsección encargada de esta tarea tiene ya hechos más de dos mil dibujos y seguirá preparándolos para que tanto la Oficina Central como las Agencias Departamentales, puedan disponer de la cantidad necesaria para atender todos los pedidos.

El nuevo servicio ha practicado también una revisación minuciosa de los sistemas de marcas y registros particulares y el estudio de las claves de los mismos, — llevando registros departamentales alfabéticos y registros generales y de dibujos para establecer el contralor en las mejores condiciones.

La venta de marcas y señales, asi como los duplicados y transferencias de las mismas, especialmente en lo que se refiere á la forma en que han de percibirse los derechos correspondientes, fué objeto de un estudio especial por parte del Jefe de la Sección Inspección de Oficinas de la Contaduría General de la Nación don Enrique Givogre, habiéndose dictado como consecuencia de este trabajo el Decreto de fecha 26 de Septiembre que reglamenta en forma completa este nuevo servicio, el que en el próximo año, ya en todo su regular funcionamiento, producirá una importante renta

al Estado, destinada por Ley al fomento de la vialidad y á la construcción de mataderos departamentales.

Para la venta de marcas y señales en campaña existe un Agente Oficial, dependiente directamente de la Inspección, en cada Capital de Departamento y con el objeto de dar mayores facilidades á los hacendados y favorecer al mismo tiempo la venta, se están instalando las Agencias Seccionales respectivas, que se ocuparán también de la venta de la Libreta Oficial del Hacendado.

De esta manera se tendrán distribuidas en toda la campaña más de cien Agencias de marcas y señales, encontrándose ya instaladas en varios Departamentos, á pesar de que este nuevo servicio recién se empezó á organizar en el mes de Noviembre último.

XXVI

LIBRETA OFICIAL DEL HACENDADO

Durante el año se han vendido 19.803 Libretas Oficiales del Hacendado, creadas por Ley de Diciembre 16 de 1912, que agregadas á las 5.006 vendidas el año 1913, completan la cantidad total de 24.809 libretas.

Esta cantidad no corresponde al número de propietarios de ganados que por ley deben llevar dicha libreta y que la oficina habia calculado en más de cuarenta mil, teniendo en cuenta el despacho de marcas y señales que es una base segura para un cálculo de esta naturaleza.

La Inspección se esforzó desde el primer momento en hacer la propaganda del caso, habiéndose impreso cincuenta mil folletos con la Ley de la referencia, que se repartieron por toda la campaña; pero á pesar de esta propaganda la venta se ha resentido por falta de disposiciones prácticas que obliguen á los hacendados aunque fuera indirectamente, á llevar la libreta, facilitando asi la actuación de las autoridades en caso de denuncias ó robos de ganados y el levantamiento de los censos ganaderos.

Para subsanar este inconveniente la Inspección ha propuesto una fórmula que regularizaría la venta de la libreta y su uso por los hacendados, relacionándolas con las guias y certificados rurales, que se encuentra actualmente á estudio de V. E.

XXVII

BIBLIOTECA

Durante el año se ha seguido aumentando la Biblioteca de la Inspección, á pesar de los fondos reducidos de que se dispone para ese objeto.

El aumento ha sido de unos quinientos volúmenes, adquiridos en plaza y solicitados á Francia, Inglaterra y Norte América, con el objeto de que la biblioteca posea también las principales obras de agricultura y ganadería publicadas en idioma inglés.

Por medio del canje con los boletines de la Inspección se han recibido igualmente varios libros de diversos países y numerosas revistas nacionales y extranjeras, que se han aumentado con las obtenidas por subscripción.

La oficina colecciona unas cincuenta revistas técnicas de mayor importancia, las que anualmente pasan también á aumentar la Biblioteca.

XXXVIII

EL LABORATORIO FOTOGRÁFICO

El Laboratorio Fotográfico de la Sección de Informaciones Agronómicas ha realizado una importante labor, á pesar de los escasos recursos extraordinarios de que se ha podido disponer para atender su funcionamiento, pues en el presupuesto de la oficina no figura partida alguna para ese objeto.

En el año se han hecho 594 negativos fotográficos; 219 del formato 8 x 14 y 375 de la 13 x 18.

El Encargado del Laboratorio Fotográfico ha realizado diversas giras para tomar estas fotografías, visitando las granjas de los señores Servetti en el Rincón del Cerro y Cabrera en Peñarol; las plantaciones de tabaco del departamento de Montevideo; la Exposición del Maíz de San José: los gallineros inscriptos en los concursos de Avicultura; la Estación Experimental de Agronomía; las Exposiciones de Avicultura del Centro de Avicultores de Sayago; las plantaciones de pinos del señor Burnet en Maldonado; el Vi-

vero y Semillero Nacional de Toledo; las plantaciones de pinos de los señores Mendizabal y Durandeau en Carrasco; la Granja Modelo de Avicultura en Toledo; la Exposición Nacional de Ganadería del Prado; el establecimiento de Avicultura del señor Neves en Montevideo; el Frigorífico Montevideo; la Granja Larrañaga de los señores Irureta Goyena y Etchegaray en Minas; la granja del señor Magnano en Peñarol; las plantaciones del señor Lussich en Punta Ballena (Maldonado) etc.

Se ha obtenido, pues, un variado material para estudio, información y propaganda sobre ganadería, agricultura é industrias derivadas, que viene á enriquecer el que ya existía en la oficina el año anterior.

Con estos negativos se han preparado ocho cuadros con 60 fotografías ampliadas, para la Exposición Internacional de San Francisco de California; más de trescientas copias de diversos formatos para ilustrar la Revista del Ministerio de Industrias, los Boletines de la Inspección, la Revista de la Asociación Rural del Uruguay y otras publicaciones; un álbum con 33 fotografías sobre arboricultura para adjuntar á un informe destinado al Gobierno del Canadá; otro álbum para el Presidente del Estado de Rio Grande con 30 fotografías de locales de Exposiciones Ferias; varios cuadros con fotografías para la Defensa Agrícola, Vivero y Semillero Nacional de Toledo, Asociación Rural del Uruguay, Frigorífico Montevideo y varios establecimientos visitados.

También se preparó un álbum con 50 fotografías para el profesor don Salvador Castelló, con vistas tomadas en sus conferencias, lecciones prácticas, gallineros y aves del país, etc.

El Laboratorio Fotográfico ha facilitado diversos negativos á la Oficina de Exposiciones y ha empezado á preparar las series de positivos en vidrio para conferencias con proyecciones luminosas, la primera de las cuales sobre arboricultura, fué utilizada por el que suscribe en la conferencia que dió con motivo del «Día del Árbol».

Merecen citarse también especialmente las fotografías tomadas en los Frigoríficos, de las carnes de los animales gordos premiados en la Exposición de Montevideo, junto con las de otros animales de tipo corriente para establecer comparaciones y reunir así una documentación gráfica importante sobre nuestra producción de carnes.

Tal es la labor realizada por esta dependencia, á pesar de la falta de recursos con que se cuenta para atenderla, siendo por lo

tanto de verdadera necesidad que en el próximo presupuesto se incluya una partida destinada á ese objeto, que permita aprovechar debidamente el completo material fotográfico existente, divulgándolo con fines de estudio, información y propaganda.

XXIX

RENTAS PROPIAS DE LA OFICINA

La Inspección de Ganadería y Agricultura ha percibido durante al año 1914 la suma de *treinta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos con 82 centésimos*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Marcas y Señales.	$	16.612 00
Libreta Oficial del Hacendado. . . .	»	18.037 70
Análisis químicos y de semillas . . .	»	85 42
Venta de algunos productos obtenidos en cultivos experimentales	»	34 70
Total.	$	34.769 82

Esta renta es superior á la del año anterior, en más de *diez mil pesos*, á pesar de los inconvenientes de la actual situación económica y podrá seguir en aumento como consecuencia de la venta de marcas de los sistemas expropiados por el Estado y si se regulariza la venta de la Libreta Oficial del Hacendado, como se indica en otro capítulo de esta memoria.

XXX

ASUNTOS INFORMADOS

La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura ha informado durante el año numerosos asuntos relacionados con la agricultura, ganadería é industrias derivadas, enviados por el Ministerio de Industrias, oficinas públicas en general, sociedades rurales, hacendados, agricultores, etc.

Puede dar idea de la importancia y diversidad de los asuntos informados la lista que publicamos á continuación de los principales de esos asuntos.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Convención propuesta por la Gran Bretaña sobre importación y comercio de plumas y pieles de aves silvestres.

Buenaventura Caviglia. — Introducción libre de derechos de maquinaria para la industria vinícola.

Ministerio de Industrias. — Especialización á que podrían dedicarse en el extranjero los becados de agronomía, con indicación de los países, localidades y escuelas respectivas.

Ministerio de Industrias. — Existencia de campos desocupados en la República.

Miles & C.ª y otros comerciantes. — Liberación de derechos para máquinas y útiles de avicultura.

Ministerio de Industrias. — Datos para desarrollar la horticultura en varios establecimientos del Estado.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Subvención á un Tattersal á establecerse en Rio Grande para productos uruguayos.

Juzgado Letrado de Cerro Largo. — Sobre propiedad de una señal de ganado menor.

Diario « El Telégrafo » de Paysandú. — Indicaciones para llevar la Libreta Oficial del Hacendado.

Juzgado Letrado de Rio Negro. — Sobre propiedad de una marca.

Ministerio de Industrias. — Reformas que sería conveniente introducir en la última Ley y decreto reglamentario sobre marcas, señales y Libreta Oficial del Hacendado.

Legación de Chile. — Datos y disposiciones vigentes sobre marcas y señales de ganados.

Baptista & C.ª, de Rio Janeiro.— Privilegio para una sal en piedra destinada á los ganados.

Groscurth & C.ª.— Introducción de abonos químicos.

Casiano Olivera. — Datos sobre el cuidado de cerdos y cultivo de la sandía.

Juan E. Zugasti. — Datos sobre venta de marcas y señales.

Museo Agrícola de la Sociedad Rural Argentina. — Estadística sobre importación y comercio de yerba mate.

Sociedad Fomento de Aiguá. — Rendición de cuentas del subsidio destinado á la Exposición de Noviembre de 1913.

Domingo Onetti. — Datos sobre marcas y señales.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Datos sobre el valor de las tierras, composición de las mismas, regiones de pastoreos, etc.

Antonio Freze, de Marsella.— Estado de la industria mantequera en el Uruguay.

Salvador García. — Datos sobre marcas y señales.

Díaz, Aznárez & C.ª — Devolución de derechos de una partida de azufre para la industria azucarera.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Invitación para concurrir al Congreso de las Asociaciones Agrícolas.

Asociación Rural del Uruguay. — Datos sobre la Libreta Oficial del Hacendado.

A. C. Philpott. — Legislación sobre marcas y señales de ganados.

Ministerio de Industrias. — Resultado y eficacia de la labranza á motor.

David Mc. Lean. — Informes sobre tierras para labranzas.

Juan S. Varela. — Datos sobre la Libreta Oficial del Hacendado.

Ministerio de Industrias. — Expropiación de los sistemas de marcas de ganados.

Ministerio de Agricultura de la Argentina. — Datos sobre marcas y señales de ganados.

Dirección General de Aduanas. — Modificación de las tarifas para importación de papas, topinambour, ajos, cebollas y bulbos de flores.

Centro Unión Propietarios de Panaderías. — Libre introducción ó rebaja en los derechos de importación del trigo extranjero.

Jefatura Política del Salto. — Proyecto para reformar el régimen vigente sobre transacciones rurales y tránsito de ganado.

Juan R. Brunetti. — Datos sobre marcas y señales.

Inspección de Policía Sanitaria Animal. — Destino de los proventos de marcas y señales.

Asociación Rural del Uruguay. — Venta de la Libreta Oficial del Hacendado.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Concurrencia al 3.er Congreso de Agronomía Colonial.

Días, Aznarez & C.ª — Libre introducción de 25.000 kilos de semillas de remolacha.

Santiago Roche. — Datos sobre cultivo del naranjo y duraznero.

Salustiano G. Lambás. — Datos sobre marcas y señales.

Francisco Piria. — Análisis de tierras.

Rómulo Mangini. — Privilegio para la producción de vinagre.

Sánchez y Acosta y Lara. — Clasificación de pastos.

Camilo Guillot. — Datos sobre la Libreta Oficial del Hacendado.

Bernardo Britos Morales. — Privilegio para un nuevo sistema de señales.

Angel Mezzano. — Cierre de porteras.

Peixao Côrtes. — Datos, planos y fotografías de los locales de Exposiciones-Ferias de ganadería.

Diaz Aznarez y C.ª — Liberación de derechos para 1.200 sacos de sulfato de potasa.

Casimiro Novo. — Datos sobre la Libreta Oficial del Hacendado.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Concurrencia al Congreso Internacional de Agricultura Tropical.

Instituto Internacional de Agricultura de Roma. — Contabilidad Agrícola y su difusión en el País.

Ministerio de Industrias. — Medidas á dictarse relativas á la importación del cebú.

Ministerio de Industrias. — Sistemas de marcas de numeración progresiva patentados por el Estado.

Asociación Rural del Uruguay. — Marcación de aves importadas.

José Luizzi. — Datos sobre el inventario de las haciendas á los efectos de la Libreta Oficial del Hacendado.

Varios fabricantes de manteca. — Aforo de la crema importada.

Isidoro B. Iglesias. — Privilegio para un aparato para estaquear cueros.

Pablo David.—Datos sobre marcas y señales para ganado mayor.

Sociedad Cooperativa de Lechería. — Exoneración de derechos para envases de lechería.

Oficina de Exposiciones. — Cultivo de árboles frutales en el país.

Héctor Fulquet Minelli. — Datos sobre la Libreta Oficial del Hacendado.

Consulado del Uruguay en Porto Alegre. — Informaciones sobre estadística ganadera.

Antonio E. Martínez. — Datos sobre sistemas de marcas y señales.

Consulado del Uruguay en Roma. — Seguro cooperativo de animales porcinos.

Asociación Agropecuaria y de Industrias de San Eugenio. — Rendición de cuentas del subsidio oficial para la Exposición celebrada en el mes de Septiembre.

Dirección General de Avalúos. — Varios arrendatarios de islas del Estado solicitan se modifique el plazo para el corte de árboles.

Ministerio de Industrias. — Informe sobre un campo del Departamento de Treinta y Tres propuesto para colonización.

Hooker Electro Chemical C.º Ltd. — Datos sobre importación de diversas substancias químicas.

Ministerio de Agricultura de Hungría. — Estado y perspectivas de la cosecha de cereales.

Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto. — Aplazamiento de la Exposición de Ganadería.

J. Patterson. — Empleo de los silos y práctica del ensilaje.

Consulado del Uruguay en Roma.—Estado de la industria lechera en el Uruguay.

B. Peñagaricano. — Exoneración de derechos para la nafta destinada á motores de estancias.

Club Fomento de Minas. — Conclusión del Congreso Ganadero sobre subsidios oficiales á las Exposiciones ferias.

Club Fomento de Minas. — Conclusión del Congreso Ganadero sobre medidas para facilitar la importación de buenos ganados.

Club Fomento de Minas. — Conclusión del Congreso Ganadero sobre medidas á adoptarse para la conservación y progreso de la ganadería nacional.

Legación Británica en el Uruguay. — Datos sobre valor de los campos y su forma de explotación.

Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó. — Rendición de cuentas del subsidio oficial para la Exposición - Feria de Ganadería.

Breuss y Frey. — Liberación de derechos para un motor destinado á la fábrica de manteca.

J. J. Condit. Datos sobre cultivo del níspero en el Uruguay.

Carlos Krag.—Liberación de derechos para máquinas incubadoras.

Andrés G. Cardozo. — Clases de piques que deben emplearse en los alambrados.

Miles & C.ª. — Exoneración de derechos para cajas de cartón plegadizo destinadas á conducción de huevos.

Oficina de Exposiciones. — Estudio de una muestra de junco silvestre.

Américo Bazzani & Cía. — Análisis de abonos químicos y de substancias insecticidas.

Amadeo Paolozzi. — Libre introducción de específicos agrícolas.

Oficina de Exposiciones. — Datos sobre curtiembres, producción de cueros, etc.

Comisión del Concurso de Colonización parcial agropecuaria del Departamento de Flores. — Inspección é informe de un establecimiento inscripto en dicho concurso.

Además la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura ha tramitado en el año, 1.737 asuntos distintos.

ALFREDO RAMOS MONTERO,
Inspector Nacional.

Germán Brancato,
Secretario.

ANEXO NÚMERO 1

Informe del Jefe de la Estación Experimental de Agronomía

Montevideo, 11 de Enero de 1915.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, ingeniero A. Ramos Montero.

Señor Inspector:

De acuerdo con la nota de esa Inspección Nacional, adjunto á Ud. las memorias parciales de las secciones A. Químico, etc., Semillas y Fisiología Vegetal, correspondientes á los trabajos realizados durante el año 1914 en esta Estación Experimental de Agronomía.

Trataré en primer término del movimiento de Secretaría, por solicitarse un detalle de toda la labor realizada.

Se han remitido las notas siguientes que se mencionan por orden de fecha:

Enero, 8. — A Inspección Nacional, nota elevando las planillas de los trabajos realizados por la Sección Segunda, durante el mes de Diciembre del año 1913, é informe de la Sección Tercera.

Enero, 16. — A Sección Primera, trascribiendo nota recibida de la Inspección referente á un control de semillas y abonos.

Enero, 22. — Al Jefe de la Sección Semillas, comunicándole que le ha sido concedida la licencia solicitada.

Enero, 22. — A Inspección Nacional, nota referente á la concesión de una parte del campo experimental á la Defensa Agrícola, para la construcción de un galpón.

Febrero, 9. — A la Señorita M. L. Giovannini, nota recordándole su ausencia antes de serle concedida la licencia solicitada.

Febrero, 9. — A Inspección Nacional, nota elevando un proyecto de la Sección Primera, para su publicidad en la Revista del Ministerio de Industrias.

Febrero, 12. — A Inspección Nacional, nota elevando la planilla remitida por la Sección Semillas, de los trabajos efectuados sobre 16 muestras de trigo de distintas procedencias.

Febrero, 13.— Al señor Julio M. Llamas, Jefe de la Oficina de Estadísticas y Publicaciones, solicitándose las publicaciones hechas hasta la fecha.

Febrero, 13.— A Sección Primera, trascribiendo nota de la Inspección Nacional, referente á la colaboración del personal técnico en la Revista del Ministerio.

Febrero, 13.— A Sección Semillas, trascribiendo la misma resolución.

Febrero, 13.— A Sección Segunda, comunicando que, á los efectos de la cobranza de los análisis solicitados por particulares se ha resuelto sea hecho por la Tesorería.

Febrero, 13.— A Sección Primera, contestando nota de esa Sección, de fecha 10 del mismo mes en la que se pedía un peón.

Febrero, 14.— Al Jefe de la Sección Segunda, recordándole el vencimiento de su licencia.

Febrero, 16.— A Inspección Nacional, solicitando para la Sección Primera, dos tarritos de abonos del remitido para analizar por los señores Bazzani y C.ª.

Febrero, 25.— A Inspección Nacional, haciendo referencia á un pedido de la Sección Primera, de un peón y un auxiliar.

Febrero, 25.— A Rodolfo Favaro, comunicando que en los cajones remitidos de Paris faltan varios artículos que se detallan.

Febrero, 25.— A A. Conza de París, nota contestando á su carta de fecha 25 de Octubre de 1913, referente al envío de artículos de laboratorio.

Marzo, 6.— A Sección Primera, nota trascribiendo la resolución de la Inspección sobre el pedido de un peón.

Marzo, 12.— A Inspección, elevando los cuadros de los análisis efectuados por la Sección Semillas, durante el mes de Febrero.

Marzo, 13.— A Sección Semillas, observando la ausencia del señor M. F. Mendizábal, antes de serle concedida la licencia solicitada.

Marzo, 13.— A Inspección Nacional, acompañando un informe de remolacha forrajera efectuado por la Sección Tercera.

Marzo, 20.— A A. Conza de París, comunicando la llegada de una remesa de útiles con las faltas que se detallan.

Marzo, 31.— A Inspección Nacional, acompañando la 2.ª Parte del trabajo sobre fruticultura ejecutado por la Sección Primera.

Abril, 7.— A Sección Semillas, comunicando la licencia concedida al señor R. Salgueiro.

Abril, 17.— A Inspección Nacional, elevando el resultado de los

análisis efectuados durante el mes de Marzo por la Sección Semillas.

Abril, 30.— A Inspección Nacional, solicitándose impermeable para el ordenanza.

Mayo 4.— A Inspección Nacional, elevando el resultado de los ensayos de las cinco variedades de remolacha forrajera y los análisis efectuados por la Sección Primera.

Mayo, 11.— A Inspección Nacional, elevando una nota de Sección Primera, relacionada con la adquisición de material de estudio.

Mayo, 14.— Al señor Luis Morandi, trascribiendo los datos de las investigaciones hechas en las aguas meteóricas.

Junio, 4. —A Inspección Nacional, acompañando el resultado de los trabajos efectuados por la Sección Tercera durante el mes de Mayo.

Junio, 16,— A Sección Química, trascribienda nota recibida de la Inspección, por intermedio de la cual la Comisión «Día del Árbol», felicita al autor y colaboradores del trabajo sobre Fruticultura Nacional.

Junio 18. — A Inspección Nacional, acompañando los datos analíticos de remolachas, remitidos por la Sección Primera.

Junio, 20.— A A. Conza de París, acusando recibo de su carta de fecha 4 de Abril, así como de los cajones conteniendo aparatos y útiles de laboratorio.

Julio 6.— Sección Primera, contestando nota de esa Sección, fecha 2 del corriente, sobre Reglamento Interno.

Julio, 8. — A Sección Primera, trascribiendo nota de la Inspección felicitando al autor y personal colaborador del trabajo sobre Fruticultura Nacional.

Julio, 16. — A Inspección Nacional, acompañando el Reglamento Interno, confeccionado con los proyectos parciales de las distintas secciones.

Julio, 11. — A Sección Primera, contestando nota de fecha 9 del corriente.

Julio, 14. — A Inspección Nacional, solicitándose autorización para vender 2.270 astillas de leña provenientes de árboles volteados por el viento.

Julio 17. — A la Inspección Nacional, acompañando algunos ejemplares del Boletín de la ex-División de Agricultura, solicitados por el Secretario de la Inspección.

Julio 25. — A Inspección Nacional, acompañando el resultado de los análisis de aguas efectuado por Sección Primera.



Una parte del campo de cultivos de la Estación Experimental de la Inspección de Ganadería y Agricultura

Agosto 5. — A Sección de Informaciones Agronómicas, relacionada con un asunto de superfosfato ofrecido por la United Alkali.

Agosto 10. — A Inspección Nacional, solicitándose una resolución respecto de la Sección Tercera.

Agosto, 11. — A Inspección Nacional, acompañando el importe de la venta de las 2.270 astillas.

Agosto, 11. — A Inspección Nacional, acompañando los datos analíticos de dos variedades de achicoria para café remitidos por la Sección Primera.

Agosto, 21. — A Inspección Nacional, solicitándose autorización para vender 480 kilogramos de maíz proveniente de ensayos efectuados en el campo experimental.

Agosto, 26. — A Inspección Nacional, solicitándose varios mapas para la Sección Primera.

Septiembre 1.º. — A Sección Primera, trascribiendo la resolución dictada por el Ministerio de Industrias, — respecto de la Sección Tercera.

Septiembre 1.º. — A Sección Semillas, trascribiendo la resolución anterior por la cual debe hacerse cargo de la Sección Tercera.

Septiembre, 9. — A Sección Segunda, trascribiendo la comunicación de la Oficina de Exposiciones sobre el plazo para la preparación del material á enviarse á la Exposición de California.

Septiembre, 9. — A Sección Primera, trascribiendo la misma comunicación á que hace referencia el párrafo anterior.

Septiembre, 11. — A Sección Primera, sobre el horario.

Septiembre, 11. — A Sección Segunda, idem.

Septiembre, 11. — A Sección Primera, acompañando los mapas solicitados.

Septiembre, 19. — A Inspección Nacional, acompañando el importe de la venta de los 480 kilogramos de maiz.

Septiembre, 19. — A Inspección Nacional, comunicando la caida de varios árboles.

Septiembre, 22. — A Inspección Nacional, acompañando el nuevo plan de trabajos á efectuarse en la Sección Fisiología Vegetal.

Septiembre, 23. — A Sección Primera, recomendando economía de gastos de Biblioteca.

Septiembre, 23. — A Sección Segunda, idem.

Septiembre, 24. — A Inspección, acompañando las interpretaciones de los análisis de aguas remitidas por la Sección Primera.

Septiembre, 25. — A Sección Semillas, trascribiendo las observaciones recaidas sobre el plan de trabajos confeccionados por el Jefe de la Sección Tercera.

Octubre, 9. — A Sección Semillas, solicitándose el análisis de varias muestras de semillas remitidas por la Comisión de Semillas.

Octubre, 24. A A. Conza de Paris, acusando recibo de su carta de fecha 24 de Septiembre por la que solicita autorización para embarcar el pedido hecho por esta oficina.

Octubre, 27. — A Sección Primera, acompañando una muestra de manteca para analizar, enviada por la Sección Informaciones Agronómicas,

Octubre, 31. — A Inspecciones, solicitando el que suscribe, una licencia de 5 días.

Octubre, 31. — A Sección Segunda, comunicando que mientras dure esa licencia, sustituirá el despacho el señor Juan Puig y Nattino.

Noviembre, 6. — A Sección Informaciones Agronómicas, nota acompañando los datos de los análisis de una muestra de manteca del establecimiento del señor Gorrondona.

Noviembre, 9. — A Inspección, dando cuenta de haber tomado de nuevo el cargo suspendido por licencia.

Noviembre, 1. — A A. Conza de Paris, comunicando que habiendo vencido el plazo para el envío de útiles solicitados, el Banco de la República pone á nuestra disposición la suma de 1.444,50.

Noviembre, 14. — A Inspección, acompañando el resultado de varios análisis practicados en la Sección Primera.

Noviembre, 16. — A Sección Semillas, acompañando varias muestras de porotos y maiz, adquiridos por la Comisión de Semillas, para determinar su facultad germinativa.

Noviembre, 18. — A Sección Semillas, acompañando el Reglamento Interno aprobado por el Poder Ejecutivo.

Noviembre, 18. — A Sección Primera, acompañando el Reglamento Interno aprobado.

Diciembre, 1.º — A Instituto Nacional Físico Climatológico, acompañando el resultado de las observaciones — pluviométricas correspondientes al mes anterior.

Diciembre 4. — A Inspección, informando sobre la falta del señor A. Larriera.

Diciembre, 4. — A Sección Primera, trascribiendo nota de la Inspección por intermedio de la cual la Comisión «Día del Arbol» felicita al autor y colaboradores del trabajo sobre Fruticultura Nacional.

Diciembre, 9. — A Inspección, acompañando informe de la Sección Tercera.

Diciembre, 10. — A Sección Semillas, solicitando la memoria de los trabajos ejecutados durante el año.

Diciembre, 10. — A Sección Primera, sobre la memoria anual durante el año, 50 notas semanales de asistencia de empleados.

NOTAS RECIBIDAS

Enero, 4. — De la Estación Experimental Agrícola de Buenos Aires, nota solicitando folletos sobre estudios y trabajos experimentales de la ex-División de Agricultura.

ANÁLISIS SOLICITADOS DE LA INSPECCIÓN NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

Por el señor J. M. Lago, muestras de tierras; R. Sudberg, de superfosfatos; J. M. Lago, muestras tierras; A. Bazzani, 2 tarritos abonos; Juan Sanguinetti, tierras; José R. Habiaga, muestras de tierras; Groscurth y C.ª, muestras de artículos procedentes de Hamburgo; Francisco Magnano, muestras de semillas; Amadeo Paozzolli, «Necrosin»; Comisión de Semillas, trigos; Díaz Asnárez, sulfato de potasio; Braceras y C.ª, abono químico; F. Piria, abono para viñedos; F. Piria, abonos; Julio Vilardebó y C.ª, muestras de semillas de alfalfa; Antonio Götz (departamento de Treinta y Tres), tierras; Groscurth y C.ª, muestras de sulfato de potasa para abono de la agricultura; A. Bazzani, muestra de superfosfato procedente de Génova; Julio M. Fortet, muestras de vino tinto; Groscurth y C.ª, muestra de sulfato de cobre; Rómulo Mangini, vinagre; Bonino y Schroder, abono; Rabe Walder, muestras de abono; Acosta y Lara y Sánchez, muestra de vegetales; Tossi Hnos., muestra de tierras (Granja Gagnano); W. Escudero Caprario, vino de la Granja Mercedes; J. Machado, muestra de tierra de un campo ofrecido en venta al Gobierno; Miguel H. Lezama, langostas enfermas.

NOTAS RECIBIDAS DE LA INSPECCIÓN

Febrero, 18. — Para la construcción de tejidos de alambre.

Abril, 18. — Sobre unos ejemplares de algarrobo y yerba mate.



Cultivos de lentejas, porotos y papas de la Estación Experimental

Abril, *26.* — Informando sobre la solicitud del señor Larriera Velazco.

Mayo, *9.* — Sobre gastos efectuados por el Jefe de la Sección Semillas en su viaje á San José.

Mayo, *20.* — Referente á la adquisición de material de estudio.

Junio, *18.* — Felicitando al señor Puig y Nattino por su trabajo sobre Fruticultura Nacional.

Julio, 7. — Haciendo referencia á una nota dirigida directamente por el Jefe de la Sección Primera, con motivo de una nota de felicitación.

Julio, *17* — Pidiendo informe respecto de la venta de las astillas de leña.

Agosto, *28.* — Disponiendo el cargo de Jefe de la Sección Tercera al Jefe de la Sección Semillas.

Septiembre, *3.* — Acordando la venta de los 480 kilogramos de trigo provenientes de cultivos experimentales.

Septiembre, *4.* — Comunicando que el plazo para la presentación del material á enviarse á la Exposición Panamá-Pacífico, vence el 30 del mismo.

Septiembre, *24.* — Relacionada con el plan de trabajos de la Sección Fisiología Vegetal.

Noviembre, *17.* — Acompañando un ejemplar del «Diario Oficial» que contiene el Reglamento Interno aprobado por el Poder Ejecutivo.

Diciembre, 11. — Referente á la falta del señor Larriera.

Diciembre, *11.* — Ordenando un viaje de estudio al señor Jefe de la Sección Semillas é interinamente de Fisiología Vegetal.

Diciembre, *22.* — Ordenando un viaje de estudio al señor M. Mendizábal.

Abril, *30.* — De A. Conza de París, acusando recibo de nuestra nota fecha 20 de Marzo.

Mayo, 19. — Adjuntando conocimiento de la factura y las dos cajas embarcadas.

Octubre, *24.* — Pidiendo autorización para embarcar la remesa de útiles de laboratorio.

Análisis y notas recibidas de la Sección Primera

I

ANÁLISIS

M. Lago, muestra calcáreo; Defensa Agrícola, líquidos insecticidas y abonos.

Marzo, 4. — Copia del análisis de tierras de fecha 27 de Enero.

Marzo, 6. — Remolacha forrajera; F. Sanguinetti muestras de tierras; J. M. Lago, tierras.

Marzo, 28. — Segunda parte del trabajo sobre Fruticultura Nacional; Groscurth y C.ª, abono; J. Habiaga, tierras; Oficina de Exposiciones, junco silvestre; Casa Cooper, abono.

Mayo, 12. — Datos de las investigaciones hechas en las aguas meteóricas; Amadeo Pozzoli, «Necrosin».

Junio, 6. — Tercera parte del estudio sobre Fruticultura Naciocional.

Junio, 18. — Remolacha forrajera.

Junio, 20. — Específico; Groscurth y C.ª, sulfato de potasa; F. Piria abonos; A. Bazzani superfosfato de cal.

Julio, 22. — Frutas, mostos, líquidos provenientes de fermentación, miel, semillas de la Palma Butiá; M. Fortet, vino nacional.

Julio, 28. — 32 análisis de muestras de aguas de pozos comunes, semisurgentes, ríos y arroyos.

Agosto, 10. — Rodolfo Favaro; sulfato calcio.

Septiembre, 12. — R. Mangini, vinagre.

Septiembre, 23. — Muestras de aguas; Bonino y Schroder, abonos; Rabe Walder, abono; Sánchez y Acosta y Lara. vegetales; W. Escudero Caprario, vino tinto; Tossi Hnos., tierras de la Granja Gagnano; Sección Informaciones Agronómicas, muestra de leche de vaca del establecimiento del señor Gorrondona; la misma sección, muestra de manteca del mismo establecimiento; estudios de mandioca.

Noviembre, 11. — Maíces provenientes de cultivos experimentales.

Noviembre. — Maíces provenientes de cultivos del Vivero Nacional de Toledo.

Diciembre, 4. — Muestras de tierras del Departamento de Treinta y Tres, Antonio Götz.

II

NOTAS

Febrero, 20. — Solicitando remesa de útiles á París.

Febrero, 21. — Ampliando la anterior.

Junio, 9. — Solicitando mapas.

Julio, 11. — Referente á la nota de felicitación con motivo de su trabajo sobre Fruticultura Nacional.

Julio, 17. — Acompañando algunos números de ejemplares de la ex-División de Agricultura.

Agosto, 4. — Solicitándose impermeable para el ordenanza.

Agosto, 31. — Solicitándose la colaboración del Auxiliar señorita María L. Giovannini.

Septiembre, 11. — Contestando á la nuestra sobre el plazo para la entrega del material á enviarse á la Exposición.

Septiembre, 11. — Aceptando el cargo de colaborar en la Sección Tercera.

Septiembre. — Por la demora habida en la llegada de los útiles de Europa; pedido de un Auxiliar y un peón; acompañando el reglamento para la venta de abonos.

Marzo, 6. — De Porto Alegre, un pedido de datos.

Abril, 13. — Del señor Larriera, solicitud para asistir á las clases.

Junio, 9. — Del señor A. Guarino, solicitando la Jefatura de la Sección Tercera.

Análisis y notas recibidas de la Sección Semillas

I

ANÁLISIS

De pastos naturales, Vivero Nacional de Toledo; realizados durante el mes de Febrero (Informe); superfosfatos; Instituto Nacional de Agricultura; semillas, Comisión de semillas; semillas de alfalfa, Vilardebó; muestra, Ray Gras, F. Magnano; semillas, Comisión de Semillas; observaciones en las aguas pluviométricas.



Cultivos industriales y frutales de la Estación Experimental

II

NOTAS É INFORMES

Reglamento de análisis y control de semillas; solicitándose los fondos necesarios para el viaje de estudio á San José; referente al viaje del Jefe de la Sección Semillas á San José; aceptando el cargo de la Sección Fisiología Vegetal; acompañando el plan de trabajos á desarrollarse en la Sección Tercera.

Licencias concedidas y solicitadas, 7.

De la Inspección Nacional: nota referente á la construcción de un galpón para la Defensa Agrícola en el campo experimental, solicitando precios.

Informes

Enero, 8. — De la Sección Semillas y Fisiología Vegetal.

Febrero — De los trabajos ejecutados por la Sección Tercera.

Marzo, 12. — De los trabajos ejecutados durante el mes de Febrero en la Sección Fisiología Vegetal.

Mayo 4. — De los resultados de las experiencias sobre remolacha forrajera efectuados por la Sección Tercera.

Junio, 4. — De los trabajos efectuados por la Sección Tercera durante el mes de Mayo.

Julio, 25 — De los resultados de las experiencias realizadas con varias variedades de maices.

Diciembre, 9. — Comentando los informes mensuales de las distintas secciones.

Sección Análisis Químico, Zoología y Botánica

Esta Sección ha realizado una tarea importante que comprende numerosos análisis de diferentes productos agrícolas, como ser: frutas, legumbres, pastos, plantas industriales; análisis de tierras, de vinos, de aguas pluviométricas recogidas en esta Estación para determinar la cantidad de nitratos, de aguas de ríos, arroyos y pozos manantiales, de abonos y de insecticidas, cuyo número asciende á la cifra de 571 análisis.

Además ha realizado estudios sobre diferentes tópicos que pueden resultar interesantes para las industrias del país. Entre estos estudios figura uno sobre achicoria para café; sobre frutos de la Palmera Butiá, sobre hojas de yerba mate, sobre granos de arena comercial.

Esta Sección continúa la ordenación de las colecciones de insectos y plantas y material de fitopatología, la que no ha tomado el impulso que debiera á causa de faltar el ayudante especialista que aún no ha sido nombrado, aunque figura en el Presupuesto desde la creación de la Inspección, por dificultades inherentes á la poca remuneración que se le asigna, vacante que debe llenarse por la importancia de las materias que comprende y la necesidad de conocer los parásitos vegetales y animales no estudiados aún en nuestro país, vacío que también se nota en otras dependencias oficiales, como la Defensa Agrícola. Considero pues que es necesario proveer dicho cargo.

La Sección Química, tiene también una participación en la Sección de Fisiología Vegetal á cargo de la Sección Segunda, en la parte relativa á la Fruticultura y á determinados cultivos industriales que se datallan más adelante.

Sección Fisiología

En el plan de trabajos que se adoptó en fecha 1.º de Septiembre, cuando esta Sección pasó á cargo del personal de la Sección Semillas, se resolvió dividir los trabajos experimentales en dos partes; una subsección hortícola que estudiara la producción y adaptación de variedades de hortalizas de mayor consumo y otra que se ocupara de algunas plantas industriales cuyas propiedades y productos no están completamente estudiados todavía.

El campo experimental está compuesto de 200 parcelas de 50 metros cada una, lo que forma, descontando la parte ocupada por los caminos, una superficie de una hectárea para la experimentación, área bien reducida por cierto para el objeto á que se destina y teniendo además el inconveniente expresado ya en otra oportunidad, de estar rodeado dicho campo por altos eucaliptus cuyas raíces y sombra perjudican los cultivos.

Las parcelas mencionadas, están ocupadas con los siguientes plantíos: catorce, con las siguientes plantas forrajeras: trébol mammouth, alfalfa Italiana, alfalfa Baltic, alfalfa Canadá, alfalfa

Grin, alfalfa de Kansas. Las parcelas de alfalfa fueron sembradas en línea con sembradora Planet, y en proporciones variadas de semilla, cuyos resultados se apreciarán en la cosecha. Los ensayos con papas, se han efectuado con las siguientes variedades: mar del Plata, Italiana, Instituto Beauvais, Early-Rose, y Valencianas. Las plantaciones se hicieron á distancias variables en todos sentidos, ocupando varias parcelas cada variedad, consistiendo las experiencias en la plantación de papas de diferentes tamaños y con tubérculos enteros y partidos; la vegetación ha sido buena; sólo se han cosechado cuatro parcelas de la variedad mar del Plata que es la que se presentaba en peores condiciones debido á las lluvias continuas que recibió y cuyo rendimiento calculado por hectárea es de 5885 kilos; experiencias realizada con tubérculos enteros, medianos y grandes, plantadas á 0,50 en todo sentido.

Las dos parcelas de grandes, dieron kg. 29.200 y kg. 30,800; las otras dos, kg. 30.900 y 28.800.

En el informe de la Sección hay un error de cálculo. Esta variedad mar del Plata, presenta los caracteres de la Early-Rose degenerada por el cultivo en la Argentina. De las otras variedades, hay cuatro parcelas de cada clase no cosechadas aún, que darán mucho más rendimiento.

Las experiencias con porotos, se han llevado á cabo con las clases siguientes: Maravilla de Francia, de manteca, balines enanos, Marconi, cocos blancos, Mont D'or, y cuarentinos, sembrados á 0 50 en casillas y á razón de 2 semillas por golpe. Todos han tenido buena vegetación, pero aún no se han cosechado. Estas experiencias han ocupado 14 parcelas, en ensayos de producción.

Siete parcelas fueron sembradas con arvejas de las variedades siguientes: Catalanas, Wilson, Mange-Tout; inglesas, cuarentinas y maravilla de Francia, cuya cosecha no se ha realizado. Algunas de las parcelas han sufrido por el ataque de los gorriones á pesar de los cuidados tenidos y de la persecusión para destruirlos empleando diferentes medios.

Los ensayos con tomates, ocupan siete parcelas donde vegetan las siguientes variedades: colorado grande, perfección, Rey Humberto, super frutífera, valenciano, temprano, forma de pera y mikado. Todos presentan excelentes vegetación y empiezan á fructificar.

Varias parcelas han sido sembradas con garbanzos de Málaga que han fructificado pero cuya cosecha no ha tenido lugar.

Se han hecho ensayos también con lentejas francesas, que aún no se han cosechado y cuya vegetación ha sido satisfactoria.

Otro grupo de parcelas ha sido sembrado con variedades de maices entre las que figuran; el cuarentino de 16 y 18 carreras, con el fin de seleccionar dichas variedades, y el Tyging, separados por cultivos de sorgos de diferentes clases cuya producción se presenta favorable.

Se han hecho almácigo con numerosas variedades de tabaco para conseguir semillas frescas para ulteriores ensayos: entre otras clases, figuran; tabaco habano, Maryland, Xanti, Brasil, Virginia y otras de origen de E. E. U. U. de Norte América y argentinos aclimatados.

Este año se han plantado dos parcelas con tabaco búlgaro «Caballa» y otras dos con tabaco habano que tienen buena vegetación; en macetas, hay almácigos de 27 variedades.

Subsección de otras plantas industriales en colaboración con la Sección Primera

Se trata de plantas recientes sobre las cuales no es posible adelantar datos sobre su producción.

Los vegetales, que se hallan en las parcelas cultivadas en su mayoría el año anterior con variedades de remolacha forrajera y trigos, ofrecen excelente aspecto en su vegetación. Están divididas en secciones plantadas con vegetales industriales aromáticos, que se detallan en los informes parciales; entre los que figuran: el geranio, la menta, la melisa, y la rosa roja; otra sección con árboles y arbustos, donde se notan guayabos, ciruelas, azufaitos, quinofos, alcanforeros, el árbol de la canela y variedades de vides de uva para mesa; otra sección de cultivos industriales, presenta las siguientes plantas: soja hispida, remolacha azucarera, achicoria para café, madia de Chile, tabaco y maní.

Los ensayos como se ve, son interesantes por tratarse de plantas poco cultivadas, con excepción de las vides y algunas de ellas pueden ser objeto de pequeñas industrias.

Sección Semillas

Esta Sección ha continuado los estudios emprendidos el año anterior sobre los trigos y otros cereales del País, haciendo el análisis que determina la facultad germinativa, pureza, valor cul-

tural, peso de mil gramos, del hectólitro y número de granos por kilogramos, — formando un total de 359 análisis ; ha servido así á varias instituciones oficiales, entre las que se cuentan la Comisión de Semillas, Estaciones Agronómicas y muchas particulares que han podido apreciar la economía obtenida por la adquisición de buenas semillas.

En los referidos estudios, ha clasificado muchas semillas extrañas á los cultivos, como ser: plántagos, cuscutas, rumex, navizas y otras, que perjudican á la planta objeto del cultivo. Para facilitar esta tarea, se adquirió por compras á la casa Carignan una colección de cincuenta semillas diferente de leguminosas y cereales, la que agregadas á las remitidas por el Departamento de Agricultura del Canadá, compuesta por 100 semillas diferentes y extrañas á los cultivos de aquel País, que figuran muchas de ellas también en nuestros campos y la enviada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América, forman un importante material auxiliar para uno de sus cometidos, lo que ha permitido clasificar 48 clases de semillas extrañas, que figuraban en los trigos del País.

En folletos especiales se publicaron oportunamente: los análisis de trigos nacionales clasificados por departamentos; folleto de propaganda que demuestra las ventajas del análisis físico de las semillas; reglamentación de la venta de semillas por las casas vendedoras.

La Sección ha formado una colección de semillas útiles y perjudiciales, clasificadas, que tiene actualmente 924 muestras; lo que le permitirá publicar un trabajo sobre varios cereales cultivados en el país, una vez terminado su estudio.

El personal de esta Sección ha preparado la colección de semillas remitidas á la Exposición de San Francisco de California, compuesta de 161 muestra de trigos, cebadas, avenas, centenos y linos cosechados en el país, y realizado algunas excursiones, ordenadas por esa Inspección, relacionadas con sus cometidos.

Creyendo dejar mencionadas las principales tareas realizadas por esta Estación Experimental de Agronomía durante el año anterior, me es grato saludarlo muy atentamente.

T. Alvarez,
Jefe de la Estación.

ANEXO NÚMERO 2

Informe del Jefe de la Sección Análisis Químico y Agrícola, Botánica y Parasitología

I

MOVIMIENTO DE NOTAS

Nota número 43.—Enero, 8.—Acompañando la devolución de los 5 tomos de la Ampelografía de Viala, que fueron solicitados á la Inspección para consultar.

Número 44.—Enero, 7.—Solicitando pase del Ferrocarril para el ayudante señor Pasquali.

Número 45.—Enero, 27.—Adjunto los datos del análisis de una marga, solicitado por el señor Juan M. Lago.

Número 46.—Enero, 30,—Acompañando un proyecto ya aprobado por el Ministerio, sobre el conocimiento de las enfermedades vegetales, para su publicación en el Boletín del Ministerio de Industrias. Este proyecto fué aprobado con fecha 29 de Abril de 1911.

Número 47.—Nota acompañando la segunda parte del estudio sobre fruticultura Nacional, comprendiendo las frutas siguientes: peras, duraznos y ciruelas.

Número 48.—Febrero, 2.—Nota indicando el valor del análisis de la marga presentada por el señor Juan M. Lago.

Número 49.—Febrero, 10.—Reiterando el pedido hecho anteriormente de uno de los peones para ayudar en los trabajos de esta sección, pues un peón solo no puede bastar al variado trabajo que representa.

Número 50.—Febrero, 18.—Nota indicando las faltas y roturas notadas en las mercaderías recibidas de Europa, estando presente los peritos de la casa aseguradora.

Número 54.—Febrero, 20.—Pidiendo se eleve á la superioridad mi pedido reiterado de un peón para contribuir al trabajo de esta Sección.

Número 52.—Febrero, 21.—Nota agregando algunas otras faltas á la lista sobre el reclamo hecho á la casa aseguradora, de que se habla en la nota número 50.

Número 53.—Febrero, 25.—Nota estableciendo un reclamo so-

bre uso de los aparatos recibidos y haciendo una indicación á los despachantes.

Número 54. — Marzo, 5. — Nota ampliando el reclamo sobre la mercadería recibida asegurada.

Número 55. — Nota acompañando una lista de útiles y aparatos por valor de 1.046 francos para completar un saldo restante del último pedido. (Marzo 5).

Número 56. — Nota acompañando los datos de 11 análisis de remolacha forrajera, proveniente de cultivos hechos por la Sección Tercera.

Número 57. — Marzo, 11. — Nota pidiendo recabar de la Inspección la autorización necesaria para que el jardín y huerta que rodea el edificio, quede bajo la dependencia de esta Sección para los estudios que le compete, el Reglamento Interno, ya le confiere estas atribuciones.

Número 58. — Marzo 16. — Nota acompañando un proyecto de *Reglamentación sobre ventas de abonos y productos parasiticidas.*

Número 59. — Marzo, 27. — Nota indicando el precio que debe cobrarse por el análisis de una marga del señor F. Sanguinetti.

Número 60. — Marzo, 30. — Nota indicando el precio que debe cobrarse por el análisis de tierra del señor J. M. Lago.

Número 61. — Abril, 13. — Nota acompañando el análisis de 6 muestras de remolachas forrajeras remitidas por la Sección Tercera.

Número 62. — Abril, 20. — Nota indicando el valor que debe cobrarse por el análisis de tierras remitidas por el señor J. R. Habiaga.

Número 63. — Abril, 25. — Nota acompañando los datos de las investigaciones químicas hechas con el agua del pluviómetro remitidas por la Sección Tercera.

Número 64. — Abril, 25. — Nota acompañando los datos del análisis de un superfosfato remitido por la Sección Tercera.

Número 65. — Abril, 25. — Nota pidiendo se incluyan unos artículos en el pedido hecho últimamente á Europa con el saldo restante.

Número 66. — Abril, 29. — Nota pidiendo sea elevado á la Inspección Nacional un pedido á hacer á los inspectores volantes para que remitan á esta sección material de estudio y en particular frutos indígenas.

Número 67. — Nota acompañando el análisis é informe sobre el específico «Necrosin».

Número 68.—Junio, 4.—Nota adjuntando la tercera parte de «Estudios sobre Fructicultura Nacional».

Número 69.—Junio, 8.—Nota pidiendo se sirva recabar de la superioridad y por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, dos mapas de la República y del Departamento de Montevideo.

Número 70.—Junio, 8.—Nota pasada á los Inspectores de Zona de la Inspección Nacional, pidiéndoles el envío de muestras de productos varios (frutas indígenas, flores, hojas, aguas, insectos, etc.).

Número 71.—Junio, 17.—Acompañando un artículo para ser publicado en el Boletín del Ministerio, sobre las deduciones sacadas de los análisis de remolacha forrajera ya citada anteriormente.

Número 72.—Junio, 19.—Nota acompañando un artículo para ser publicado en la Revista del Ministerio sobre deduciones sacadas del análisis del producto insecticida llamado «Nicrosin».

Número 73,—Julio, 2.—Nota al Jefe de la Estación reiterando el pedido de que sea elevado á la superioridad para su aprobacóin el proyecto de Reglamento Interno presentado anteriormente.

Número 74.—Julio, 7.—Nota á la Inspección Nacional pidiendo que se le de conocimiento de una nota del Ministerio de Industrias, felicitando al personal de esta sección por el trabajo realizado sobre la Fruticultura Nacional.

Número 75.—Julio, 9.—Nota al Jefe de la Estación manifestando nuevamente que no conoce Reglamento Interno aprobado y por lo cual es que ha pedido sea elevado á la superioridad.

Número 76.—Julio, 15.—Nota aclarando el por qué se había dirigido á la Inspección Nacional pidiendo se le diera conocimiento de la nota felicitación del Ministerio.

Número 77.—Julio, 7.—Nota acompañando 63 ejemplares de Boletín de Agricultura que habían sido solicitados por el Secretario de la Inspección Nacional.

Número 78.—Julio, 21.—Nota acompañando los análisis de frutas, mostos, líquidos provenientes de fermentación, miel y semillas de la *Palma Butiá.*

Número 79.—Julio, 21.—Nota contestando á otra del Jefe de la Estación sobre la no aprobación hasta esta época del Reglamento Interno y aclarando ciertos puntos.

Número 80.—Julio, 27.—Nota acompañando los datos analíticos de 32 muestras de aguas de ríos, arroyos y semisurgentes.

Número 81. Agosto, 4.—Nota indicando se solicite de la superioridad, uniforme é impermeable para el peón del laboratorio.

Número 82. — Agosto, 10. — Nota acompañando los datos analíticos de varias muestras de productos obtenidos de dos variedades de achicoria de café, cultivadas en el mismo jardin del laboratorio.

Número 83. — Agosto, 21. — Reiterando el pedido hecho en Junio próximo pasado sobre dos mapas del Ministerio de Obras Públicas.

Número 84. — Agosto, 31. — Pidiendo que uno de los auxiliares de esta Sección cooperara en el trabajo de este laboratorio.

Número 85. — Septiembre, 11. — Nota acusando recibo de la resolución del Ministerio de Industrias, por la cual se acuerda que esta Sección colabore en la Sección de Fisiología Vegetal.

Número 86. — Septiembre, 11. — Nota acusando recibo del comunicado de la Oficina de Exposiciones, sobre plazo para entregar el material con que contribuye esta Sección á la Exposición de California.

Número 87. — Septiembre, 17. — Nota dando cuenta de la cantidad de material que ha sido remitido á la Inspección Nacional para la Exposición de California.

Número 88. — Septiembre, 21. — Nota comunicando la desminución de la cuota mensual de un Diccionario Enciclopédico, adquirido por el Jefe de la Estación.

Número 89. — Septiembre, 22. — Nota acompañando las interpretaciones hechas sobre los análisis de aguas remitidos anteriormente, para su publicación en la Revista del Ministerio.

Número 90. — Octubre, 10. — Nota al Jefe de la Sección Informaciones Agronómicas, comunicándole el resultado de dos análisis de leche de vaca, dos de Kefir y una de manteca, remitidas por esa Sección para su análisis.

Número 91. — Octubre, 15. — Nota al Jefe de la Sección Informaciones Agronómicas remitiendo el resultado de los análisis de leche de vaca, Kefir y manteca, remitidas anteriormente.

Número 92. — Octubre, 15. — Nota al jefe de la Sección Informaciones Agronómicas, remitiendo el resultado de un análisis de un abono remitido con ese fin.

Número 93. — Octubre, 21. — Nota al Jefe de la Sección Informaciones Agronómicas, con los datos solicitados sobre el *estado de conservación* de muestras de leches de vaca, remitidas anteriormente para su análisis.

Número 94. — Octubre, 23. — Nota pidiendo noticias sobre un pedido de útiles para este laboratorio, hecho con un saldo de los anteriores pedidos y que aún no habia llegado.

Número 95. — Noviembre, 3. — Nota acompañando cuatro análisis de leche remitidos por la Sección Informaciones Agronómicas.

Número 96. — Noviembre, 13. — Nota acompañando los resultados de 43 análisis de maices.

Número 97.— Noviembre, 23.— Nota al Inspector de Zona del Durazno, don Miguel H. Lezama (hijo) acusando recibo de una nota de esta Sección pidiéndole material de estudio.

Número 98.— Noviembre, 23.— Nota al Inspector de Zona de Tacuarembó, don A. Guarino Fichter acusando recibo de 2 muestras de yerba mate remitidas.

Noviembre, 30. — Nota á los Inspectores de Zona de la Inspección Nacional reiterándoles el pedido de material de estudio.

Noviembre, 30. — Nota al Inspector de Zona de Colonia, don Nicolás Correa Luna (hijo) pidiéndole algunos datos sobre la fábrica de Café de Achicoria de aquella localidad.

Número 99.—Diciembre, 5.—Nota al Jefe de la Sección Segunda comunicándole la clase de experiencias realizadas.

Número 100. — Diciembre, 12. — Nota al Inspector de Zona del Durazno, señor M. H. Lezama (hijo) acusándole recibo de una muestra de pitanga que remite para estudio y unas langostas enfermas.

Número 101.—Diciembre, 12.— Nota al Inspector de Zona de San José, acusando recibo de un cajón con algunos ejemplares vegetales indigenas para su estudio.

Número 102. — Diciembre, 23. — Nota acompañando la memoria correspondiente al año 1914.

II

INFORMES

Enero, 7. — Informe con las consideraciones sugeridas en el análisis de la muestra de *marga* remitida por la Inspección Nacional y cuyo análisis fué solicitado por el señor Juan M. Lago.

Febrero, 1.° — Informe sobre análisis de abono «Fertizante Albert» y «Insectitóico Ingegnoli», remitidos por la Defeusa Agrícola.

Marzo, 25. — Informe y análisis de una *marga* remitida por el señor Felipe Sanguinetti.

Marzo, 30. — Informe y análisis de una *tierra* remitida por la Inspección Nacional solicitando por el señor Juan M. Lago.

Abril, 18. — Informe y análisis de dos muestras de *abono* remitida por la Defensa Agrícola y solicitadas por el señor Groscourth.

Abril, 18. — Informe y análisis de una muestra de *tierra* remitida por la Inspección Nacional y solicitada por el señor José R. Habiaga.

Abril, 28. — Informe sobre una muestra de un *junco* algodonoso, remitido por la Inspección Nacional á pedido de la Oficina de Exposiciones.

Mayo, 12. — Informe sobre una muestra de *fosfato* remitido por la Defensa Agrícola y solicitado por el señor E. Croker y C.ª

Mayo, 14. — Informe sobre un producto titulado insecticida «Necrosin», remitido por la Defensa Agrícola y solicitado por el señor Amadeo Paolozzi.

Mayo, 14. — Análisis completo é informe sobre el especifico «Necrosin».

Junio, 6. — Análisis é informe sobre *abonos químicos* remitidos por la Defensa Agrícola y solicitado por los señores Braceras y Compañía.

Junio, 8. — Adjuntando á la Secretaría de la Inspección un espécimen de formularios para ser llenados por aquellas personas que soliciten análisis de productos agrícolas.

Julio, 1.º — Informe y análisis de una muestra de *huesos* remitida por la Inspección Nacional y solicitado por el señor Francisco Piria.

Julio, 3. — Informe y análisis de una muestra de *tierra* remitida por la Inspección Nacional y solicitada por el señor Francisco Piria.

Julio, 7. — Informe sobre el resultado del análisis de una muestra de *abono potásico*, remitido por la Defensa Agrícola y solicitado por el señor Groscurth y C.ª.

Julio, 15. — Informe sobre el resultado del análisis de *un abono* (superfosfatado) remitido por la Defensa Agrícola y solicitado por el señor D. Basso.

Julio, 15 — Informe y análisis sobre una muestra de *vino* remitido por la Inspección Nacional y solicitado por el señor Manuel Portet.

Agosto, 7. — Informe y análisis de cuatro muestras de *abonos* remitidas por la Defensa Agrícola y solicitada por los señores Groscurth y Ca.

Agosto, 12. — Informe y análisis de dos muestras de *insecticidas* remitidos por la Defensa Agrícola y solicitados por el señor Luis Rodolfo Favaro.

Septiembre, 11.—Informe sobre una solicitud del señor Rómulo Mangini sobre preparación de *vinagre* á base de vinos en sustitución en vinagres á base de soluciones de alcohol.

Octubre, 5.—Análisis é informe de una muestra de *abono* remitido por la Defensa Agrícola y solicitado por los señores Bonino y Schröder.

Octubre, 15.—Informe sobre dos muestras de *vegetales* remitidos por la Inspección Nacional y solicitado por los señores Sánchez y Acosta y Lara, que los suponen como causantes de haber producido casos de intoxicación en los animales.

Octubre, 16.—Informe y análisis de *vino tinto*, remitido por la Inspección Nacional y solicitado por el señor W. Escudero Caprario.

Octubre, 29.—Informe y análisis de dos muestras de *tierra* (suelo y subsuelo) remitidas por la Inspección Nacional y solicitados por los señores Tossi hnos.

Noviembre, 6.—Informe y análisis de una muestra de *manteca* remitida por la Sección Informaciones Agronómicas.

Noviembre, 16.—Informe y análisis de dos muestras de *tierra* remitidas por la Sección Informaciones Agronómicas para determinar el porcentaje de elementos nutritivos.

Noviembre, 30.—Informando á la Inspección Nacional sobre varias muestras de *tierra* remitidas por el Inspector de Zona de Treinta y Tres y de las cuales quedarán terminados 10 análisis en brevedad.

Diciembre, 4.—Informe y datos analíticos de varios análisis de *tierras* de Treinta y Tres, remitidos por la Inspección Nacional.

III

TRABAJOS ANALÍTICOS EFECTUADOS POR EL LABORATORIO

	Número de análisis
Duraznos	34
Ciruelas	19
Peras	14
Manzanas	20
Limones	1
Toronjas	4
Membrillos	8
Membrillos de olor	1
Kakis	7

	Número de análisis
Melones	3
Guayabas	4
Nísperos	8
Granadas	7
Naranjas dulces y agrias	13
Tomates	7
Pepinos	3
Ajíes	16
Berenjenas	6
Remolacha colorada comestible	8
Moniatos	5
Cebollas	7
Ajos	7
Zapallos	8
Toronjas	8
Maices (análisis parcial)	8
Maices totales	43
Marlos de maiz	9
Achicoria para café	7
Butiá fruto	25
Yerba mate	4
Maní	5
Mostaza negra	1
Soja	6
Pastos	2
Avenas (grano)	31
Remolacha forrajera	17
Leches de vaca	13
Kefir	2
Manteca	2
Mostos	1
Vino	4
Aguas	5
Aguas pluviométricas (parcial)	33
Insecticidas	4
Abonos	10
Calcáreos	2
Determinación de gravas y guijarros	39
Tierras	30
Tierras (parcial)	60
TOTAL	571

IV

TRABAJOS REALIZADOS Y PUBLICADOS Ó EN CURSO DE TERMINACIÓN Y PUBLICACIÓN

Un estudio sobre un producto remitido como insecticida, llamado «Necrosin».

Un trabajo analitico sobre cultivo y análisis de achicoria para café.

Un trabajo analitico y de ensayo, sobre el fruto de la palmera del País llamada «Butiá».

Un estudio analítico y de ensayo sobre hojas de yerba mate del Departamento de Tacuarembó.

Un estudio analítico sobre maices y marlos de maiz, cultivados en la Estación Experimental y en el Vivero Nacional de Toledo.

Un estudio analitico sobre granos de avena comerciales.

Un estudio analitico sobre remolachas forrajeras cultivadas en la Estación Experimental.

Un estudio analítico sobre aguas de rios, arroyos y semisurgentes de la República.

V

CONSIDERACIONES GENERALES

La labor realizada por la Sección á mi cargo, ha sido la mayor que ha sido posible, y como puede verse por los datos de los análisis efectuados, de los informes producidos, de los estudios terminados y en ejecución, demuestra que se ha tratado de aprovechar de la mejor manera posible, el año que termina.

Ante todo debo dejar constancia de que el personal técnico del laboratorio á mi cargo ha sido asiduo y ha contribuido con su labor á la obra de investigación en que estamos empeñados. Hemos de continuar nuestra tarea, pues hay mucho trabajo que realizar, recién se puede decir, empezamos á conocer muchos de nuestros productos, pues si bien eran conocidos por sus bondades ó cualidades fisicas, organolépticas ó industriales, no los conociamos intimamente, es decir, por el análisis quimico, sino en número muy limitado.

Digo que recién iniciamos esta clase de trabajos, porque si bien es cierto que se han realizado análisis aislados de productos agrícolas, su número, ubicación, referencias, etc., no arrojan mayores luces para su utilización inmediata.

El análisis del suelo de nuestra república, requiere una dedicación especial de nuestra Sección y es por ello que continuamos el análisis de las muchas muestras que tenemos en nuestras colecciones para ir aumentando el conocimiento de esa riqueza desconocida que se llama suelo. Esta clase de análisis tiene el inconveniente que necesitan muchos dias para su ejecución, de manera que por esa razón es que se trata de un trabajo lento, pero que no se descuida un momento. Se han ordenado las colecciones que existian y por medio de los auxiliares se está formando un registro catálogo detallado de todas ellas.

Las aguas de rios, arroyos y semisurgentes es otro de los puntos de que nos preocupamos igualmente, para poder hacer un estudio de las aguas superficiales corrientes así como de las subterráneas. La dificultad de conseguir la remisión de las muestras, es lo que demora su ejecución.

He pasado una nota á los Inspectores de Zona de la Inspección Nacional en la cual les pedia me remitieran material para estudios agricolas, como ser frutos indigenas, hojas, flores, raices de plantas que tengan aplicación en la vida doméstica, industria casera, aguas, rocas, pastos, insectos nocivos, plantas enfermas por hongos parásitos, etc. Dos de dichos Inspectores han iniciado el envio, esperando lo hagan los demás por tratarse de estudios interesantes.

Esta Sección ha contribuido con sus trabajos y colecciones á la representación de nuestro Pais en la Exposición de San Francisco de California. El material que preparó y remitió á la Oficina de Exposiciones, fué el siguiente:

Muestras de tierras	135	frascos
Conchillas, margas y piedras calcáreas .	13	»
Maices	19	»
Trigos	21	»
Residuos de industrias, abonos, etc. . .	15	»
Pastos	19	»
Achicoria para café	8	»
Yerba mate	2	»
TOTAL	232	frascos

Adjunto á cada frasco de muestra se han colocado etiquetas que llevan los datos del análisis químico de todas las muestras.

Además se ha mandado un herbario, de plantas del País comprendiendo 42 familias con 171 ejemplares, así como un cuaderno con los cuadros analíticos de las frutas y hortalizas de la tercera parte del estudio sobre Fruticultura Nacional, y otro cuaderno con los análisis de aguas.

Este trabajo de ordenación ha requerido una atención cuidadosa del personal, por muchos días.

Como se vé por el movimiento de las notas, indicado anteriormente en el mes de Junio remitimos la tercera y última parte del trabajo iniciado á fines del año anterior sobre Fruticultura Nacional. Este trabajo, exigió, como es de suponer, mucho tiempo, pues solamente para realizar los cálculos de los miles de determinaciones analíticas realizadas fué necesario muchas semanas que dedicara el personal, solamente á ello. Pero se llegó sin mayor inconveniente al final, obteniendo un conjunto de datos muy variados que no sólo se prestarán á sacar muchas deducciones de ellos, sino que servirán de base para nuevos análisis que deberán repetirse al infinito para servir de fundamento á nuestro valor futuro.

Ahora, este laboratorio desea igualmente hacer un estudio de los frutos indígenas de nuestra campaña, de aquellos que sean comestibles, para conocer su composición, sus bondades y ver si es posible sacar de algunos de ellos consecuencias de algún valor agronómico.

En las memorias anteriores se ha hecho constar que la parte de mi Sección correspondiente á entomología y estudio fitopatológicos, no podían prosperar mayormente, por la falta del ayudante técnico, puesto que se halla vacante desde la organización de esta Estación.

La importancia que tendría para la Sección á mi cargo el trabajo de un técnico en ciencias naturales, no necesita mayor fundamento de hacerlo, pues siendo los insectos dañinos y útiles tan poco conocidos actualmente para nosotros, así como el estudio de los innumerables hongos parásitos que atacan los vegetales en general y que cada día aumentan con los nuevos cultivos y los progresos agrícolas, son elementos que demuestran la urgencia de ocuparse resueltamente del asunto. Es por estas razones fundamentales que esta Sección cree formalmente que dicho técnico se hace cada día más indispensable para la Sección á mi cargo.

Decía en la memoria anterior, que habiamos iniciado la preparación de un pequeño jardín entomológico para la obtención de determinados insectos, pero en la ejecución hemos encontrado inconvenientes para su realización debido á la falta de las semillas correspondientes.

Las pocas variedades que hemos encontrado en la localidad han fallado, por ser probablemente semillas que por su antigüedad habrán perdido su facultad germinativa, de manera que debemos pedir á Europa dichas semillas para poder efectuar tales cultivos.

Esta Sección, por resolución del Ministerio de Industrias, contribuye en los trabajos de Experimentación Agrícola de la Sección Tercera á cargo del Jefe de la Sección Semillas. La parte de experiencias de que nos hemos hecho cargo, son las relacionadas con la fruticultura y los cultivos industriales en general. De los trabajos realizados, las deducciones y apreciaciones hechas, damos cuenta en la parte de la memoria de aquella Sección Tercera, figurando por lo tanto allí nuestra experimentación, de manera que es por esta razón que sólo hacemos mención de ella en esta memoria, pues, sería volver á repetir lo dicho allí.

J. Puig y Nattino.

Montevideo, Sayago, Diciembre de 1914.

ANEXO NÚMERO 3

Informe del Jefe de la Sección Semillas

Montevideo, 8 de Enero de 1915.

Señor Jefe de la Estación Experimental de Agronomía, ingeniero agrónomo Teodoro Alvarez.

Tengo el agrado de elevar á usted la memoria de esta Sección correspondiente al año 1914.

I

NOTAS ENVIADAS

Número 69. — Enero, 5. — Se envía á la Dirección el original del pequeño boletín de propaganda para su impresión y el resultado de los análisis efectuados en el mes anterior.

Número 70. — Febrero, 6. — Se remite el resultado de los análisis efectuados en el mes de Enero próximo pasado.

Número 71. — Febrero, 16. — Se envía el resultado de los análisis solicitados por el Vivero Nacional.

Número 72. — Febrero, 25. — A la Dirección el Reglamento sobre control voluntario en la venta de semillas, para su aprobación.

Número 73. — Marzo, 4. — A la Dirección el resultado de los análisis efectuados durante el mes anterior.

Número 74. — Marzo, 10. — Al señor W. Von Petery Jefe de la Sección Semillas en Buenos Aires, se le solicita las publicaciones y leyes sobre control y venta de semillas.

Número 75. — Marzo, 13. — Se trascribe al ayudante M. F. Mendizabal la resolución recaída sobre su solicitud de licencia.

Número 76. — Marzo, 30. — A la Dirección el pedido de licencia del ayudante R. Salgueiro.

Número 77. — Abril, 13. — Se remite á la Dirección el resultado de los análisis efectuados durante el mes anterior, sumando un total de 230 análisis de trigo, de la cosecha de 1913.

Número 78. — Abril, 22. — Se solicitan los fondos para el viaje de estudio á San José con motivo de la Exposición del Maiz.

Número 79. — Mayo, 6. — A la Dirección el resultado de los análisis solicitados por el señor Francisco Magnano.

Número 80. — Mayo, 7. — Informe sobre el resultado del viaje de estudio á San José.

Número 81. — Mayo, 7. — Relación de los gastos de viaje á San José.

Número 82. — Mayo, 11. — Se contesta una nota del Instituto Internacional de Agricultura en Milán.

Número 83. — Junio, 19. — A la Dirección el resultado de los análisis solicitados por los señores Vilardebó y C.ª.

Número 84. — Junio, 27. — Se remite á la Dirección el resultado de los análisis solicitados por el señor F. Magnano.

Número 85. — Julio, 9. — Se solicita á la Dirección de Estadística el Anuario Estadístico 1907-1911.

Número 86. — Septiembre, 4. — Nota aceptando la Dirección de la Sección Fisiología Vegetal.

Número 87. — Septiembre, 12. — Inventario de la Sección Fisiología Vegetal.

Número 88. — Septiembre, 22. — Se solicita al señor H. Fornet una muestra de maní.

Número 89. — Noviembre, 3. — A la Dirección pidiendo papel numerado.

Número 90. — Noviembre, 3. — A la Dirección el resultado de los análisis solicitados.

Número 91. — Noviembre, 5. — A la Sección Química el resultado de los análisis solicitados.

Número 92. — Noviembre, 6. — Al Director del Instituto Nacional Físico Climatológico, las observaciones pluviométricas del mes de Octubre próximo pasado.

Número 93. — Noviembre, 8. — Al Director del Instituto Nacional de Agronomía solicitando una colección de las revistas.

Número 94. — Noviembre, 23.,— A la Dirección el resultado de los análisis efectuados en unas semillas de la Comisión Central de Semillas.

Número 95. — Diciembre, 1. — A la Dirección el boleto de análisis de unas muestras de la Comisión Central de Semillas.

Número 96. — Diciembre, 5. — Se envía á la Dirección el resultado de los análisis efectuados durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Además hemos enviado cartas solicitando canje de semillas y revistas en el extranjero á los siguientes: Willian Longan, de la República Argentina; Enrique Wulff, Ministerio de Agricultura de la República Argentina, Sección Investigaciones Agrícolas, División de Fomento Agrícola; Defensa Agrícola, Dirección de Economía Rural y Dirección General de Enseñanza Agrícola, de Posadas. Todas estas oficinas nos han facilitado un buen material de estudio tanto en lo que se refiere á las semillas como á las publicaciones.

Con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América quien nos remitió treinta y una muestra de cereales y quince de forrajes, así como las publicaciones.

Con el Departamento de Agricultura del Canadá quien nos remitió una colección de cien semillas extrañas á los cereales del Canadá, así como una colección de todas las publibicaciones de este Departamento en calidad de canje.

Se compró á la casa Denaiffe de Carignan una colección de cincuenta semillas diferentes de cereales y leguminosas.

El Vivero Nacional de Toledo nos remitió una colección de las esencias forestales así como de los maices seleccionados.

II

ANÁLISIS EFECTUADOS EN EL LABORATORIO

Enumeración y cantidad

Alfalfa	22 análisis
Avena	10 »
Achicoria	4 »
Caupí	7 »
Cebada	6 »
Centeno	5 »
Forrajeras	16 »
Hortícolas	26 »
Lino	8 »
Maíz	22 »
Mostaza	3 »
Remolacha	14 »
Soja	6 »
Tabaco	19 »
Trigo	182 »
Varios	9 »

En total hemos realizado 359 análisis completos, es decir: poder germinativo, pureza, valor cultural, peso del hectólitro, peso de 1.000 granos, número de granos por kilo, poder germinativo probable, etc.

Estos análisis han sido solicitados por particulares, Comisión Central de Semillas, Estación Experimental de Agronomía, Sección Fisiología Vegetal, Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y los que han sido hechos para completar los que faltaban para terminar el estudió de los trigos de la cosecha del año 1913.

III

TRABAJOS REALIZADOS Ó EN CURSO DE TERMINACIÓN

1) Ciento ochenta y dos análisis físicos completos de trigos clasificados por Departamento según su procedencia de producción,

que unidos á los realizados en el año 1913 arrojan un total de trescientos diez y nueve, material que será objeto de un folleto que estamos preparando en la actualidad, cuyos datos y conclusiones serán fundamentales para el Mapa Agronómico de la República.

2) Determinación y clasificación de las semillas extrañas (Cuscutas, Rumex, Chenopodium, Plantagos, etc.) en las alfalfas importadas, determinación de su precio real, etc., estudio que será objeto de un folleto especial.

3) Un pequeño folleto de propaganda, mostrando las ventajas del análisis físico en las semillas á sembrarse y los precios reducidos que cobra esta Sección

4) Proyecto de contrato y reglamentación de los mismos en la venta de semillas, con las casas vendedoras, que se halla á consideración de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

5) Viaje de estudio é informe sobre la Exposición del Maiz en San José.

6) Inspección á los trigales del Departamento de San José por resolución del Ministerio de Industrias, para la adquisición de trigos por la Comisión Central de Semillas.

7) Se han clasificado 48 clases de semillas extrañas de los trigos producidos en el país.

8) Se ha adoptado la Estufa de Scribaux para todos nuestros análisis de germinación, lo que nos reporta una gran ventaja en la exactitud de los análisis.

9) Por Decreto del Ministerio de Industrias, de 1.º de Septiembre del año próximo pasado, esta Sección se ha hecho cargo de la Sección Fisiología Vegetal cuya actuación podrá verse en la Memoria correspondiente á esta Sección.

10) Con motivo de la Exposición de San Francisco de California remitimos á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura una colección de semillas de trigos, avenas, cebadas, centenos, linos cosechados en el país, compuesta de ciento sesenta y una muestras con sus correspondientes análisis físicos.

11) Hemos realizado una colección Patrón de semillas útiles y perjudiciales, clasificadas y catalogadas la que tiene en la actualidad un total de novecientas veinte y cinco muestras, colección de gran utilidad para los fines de esta Sección y que la continuaremos enriqueciendo con las que obtengamos del país y por canje.

12) Con el fin de conseguir material de trabajo, para el estudio de nuestros cereales se ha concurrido á los depósitos del Ferroca-



Estufa «Scribaux» de la Sección Semillas

rril Central de donde hemos sacado muestras teniendo en la actualidad 350, de la cosecha anterior (1914).

IV

TRABAJOS Á REALIZARSE EN EL AÑO 1915

1) Publicación de un Boletin con los resultados de los análisis realizados de los trigos de la cosecha 1912/13.

2) Realización de los análisis de los trigos de la cosecha de 1913/14 é impresión de un folleto igual al anterior y estudio de comparación con los resultados del año 1912/13.

3) Publicación de un Boletin conteniendo las conclusiones deducidas del estudio de las alfalfas importadas.

4) Se publicará un estudio realizado sobre algunos linos, centenos, avenas, cebadas y maices del pais.

5) Se continuará el estudio de los trigos analizando las muestras que se recojan de la cosecha 1914/15, siendo igualmente objeto de una publicación.

6) Continuación de la colección Patrón mencionada más arriba, para lo cual se cuenta con el canje con el extranjero, con las semillas extrañas de nuestros cereales y las obtenidas por compra.

7) Esta sección completará su stock de semillas extrañas para formar pequeñas colecciones que se cederán á las Instituciones Agronómicas del Estado, servirán para el canje con el extranjero y se venderán á los interesados.

8) Con el objeto del canje de semillas y publicaciones nos pondremos en comunicación con las instituciones similaros á la nuestra (como ya lo hemos hecho con el Canadá, Estados Unidos de Norte América y Argentina), de Francia, Bélgica, Alemania, Inglatera, etc.

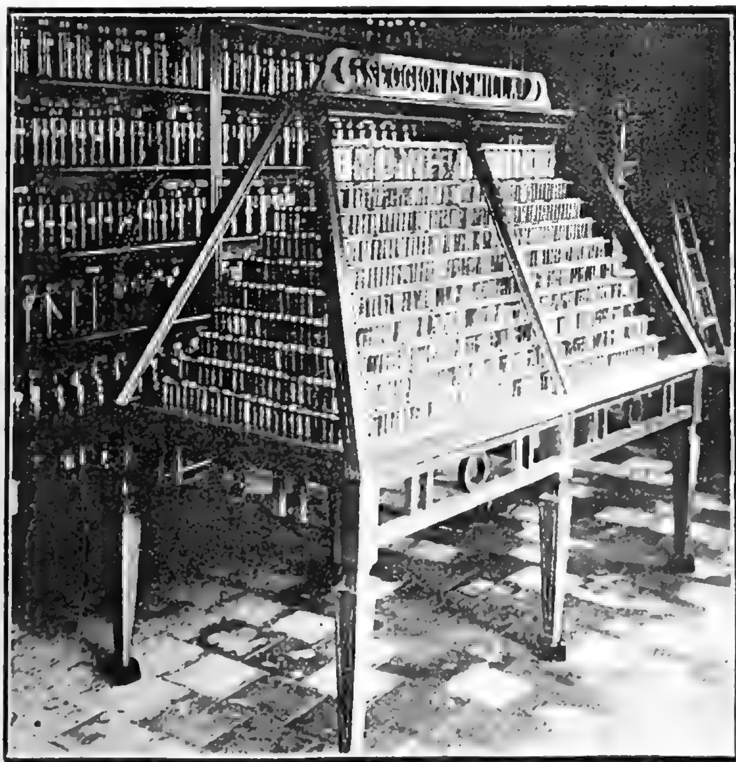
9) No entramos á detallar otros trabajos á realizarse por estar comprendidos dentro del Reglamento de esta Sección.

V

CONSIDERACIONES GENERALES

La tarea más importante realizada por esta Sección como puede verse, ha consistido en efectuar los distintos análisis, lo que nos

ha llevado la mayor parte del tiempo por tratarse de un trabajo lento y minucioso é ir anotando en los distintos libros de esta Sección los resultados obtenidos, con cuyo material como ya lo hemos dicho, haremos diversas publicaciones que mostrarán la labor que hemos realizado.



Colección Patrón de semillas de la Sección Semillas

Otra obra de gran valor científico para nuestra Sección, ha sido la obtención del conjunto de distintas semillas puras que constituyen nuestra Colección Patrón la que nos facilita enormemente la tarea de clasificar gran cantidad de semillas.

Por medio del canje que hemos realizado y que aumentaremos en el año actual, no solamente hemos enriquecido nuestras colecciones, sino que hemos entrado en relación con las principales instituciones similares del extranjero, lo que ha mostrado el estado de progreso de nuestra agronomía.

Además de los múltiples trabajos que hemos realizado, que se relacionan con nuestra sección, con fecha 1.º de Septiembre, como hemos dicho, nos hicimos cargo de la Sección Fisiología realizando los trabajos que pueden verse en la Memoria correspondiente, con solo el personal técnico de esta Sección.

Dejando de este modo constancia de nuestra labor que esperamos merezca su aprobación, nos es grato saludarlo muy atentamente.

Samuel Moreira Acosta.

ANEXO NÚMERO 4

Informe del Jefe de la Sección Fisiología Vegetal (Parte á cargo de la Sección Semillas)

Al hacernos cargo de esta Sección, en fecha 1.º de Septiembre nuestro primer cuidado fué delinear un plan de trabajo que estuviera en armonia con las necesidades de la Zona en que se haría sentir los beneficios de las experiencias realizadas en nuestro campo experimental, por cuya causa creimos conveniente dividir en dos grandes ramas estos trabajos, á saber:

1.º Subsección Hortícola.— Comprende experiencías encaradas desde el punto de vista económico y adaptación de nuevas variedades, de todas aquellas hortalizas de mayor consumo en la plaza de Montevideo, como podrá verse más adelante al entrar á detallar lo que hemos hecho.

2.º Subsección Industrial. — Comprende el estudio y adaptación de Plantas Industriales que pueden servir dentro de las explotaciones de nuestros horticultores y pequeños agricultores, como industrias auxiliares.

Esta Subsección ha quedado á cargo del Jefe de la Sección Quimica, ingeniero agrónomo J. Puig y Nattino, de quien adjunto la Memoria de los trabajos realizados.

Campo Experimental

Está compuesto por doscientas parcelas regulares de cinco metros por diez, que arrojan una área de diez mil metros cuadrados,

sin contar los caminos y sendas de separación. Está bordeado por los costados Norte y Este por grandes eucaliptus cuyas raices penetran dentro del campo empobreciendo la tierra de las parcelas próximas, al mismo tiempo que sombrea gran parte del campo. Estos inconvenientes lo mismo que la ubicación del campo situado en una cuchilla, hace que nuestras experiencias se realicen en malas condiciones, lo que nos recuerda los campos de experimentación de Inglaterra, de modo que los resultados que obtenemos, si son buenos, tendrán que ser mejores cuando nuestros horticultores y agricultores los lleven á la práctica por nuestro consejo. Todas nuestras experiencias son en tierra virgen sin haber usado ninguna clase de abono, sino poniendo en práctica solamente buenos y completos laboreos y el uso en lo posible, de semillas frescas y seleccionadas. El uso de los abonos lo haremos más adelante, de modo que podremos hacer comparaciones con nuestras actuales experiencias.

Dentro de nuestro campo disponemos de una pequeña Estación Meteorológica en cuya casilla tenemos termómetros de máxima y de minima, normal y un higrómetro, lo mismo que tres geotermómetros y un pluviómetro. Además un barómetro de Fortin que completa nuestra instalación. Las observaciones que aquí obtenemos nos sirven para regir nuestras experiencias al mismo tiempo que enviamos al Instituto Nacional Climatológico, las observaciones mensuales pluviómetricas.

Estado actual de los cultivos

Praderas artificiales. — Catorce parcelas números 91, 94, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 109, 110 y 111, situadas en la parte culminante del terreno, y junto á una linea de eucaliptus.

Parcela número 91. Trébol Mammouth. Se sembró al voleo á razón de veinte kilos por hectárea el dia 18 de Noviembre; se perdió.

Parcela número 94: Alfalfa Italiana, sembrada en linea con sembradora Planet á razón de kilogramos 14.800 por hectárea.

Se sembró en Noviembre 17 y nació el dia 25.

En la actualidad tiene de metros 0,15 á 0,20. Producción regular, debido á la poca cantidad de semilla sembrada.

Las parcelas números 107, 108 y 109 se sembraron lo mismo que en la anterior con los mismos resultados.

Parcela número 96: Alfalfa Baltic, sembrada en linea á razón de

kilogramos 9 por hectárea. Ha comenzado la floración, la producción es regular debido á la poca semilla sembrada.

Se sembró el 13 de Noviembre.

Parcela numero 97: Canadian Variegated alfalfa, se sembró en línea á razón de 9 kilogramos por hectárea el 13 de Noviembre, hoy se encuentra próxima á la floración. Estado general bueno.

Parcela número 98: Alfalfa Grim, sembrada en línea á razón de 7 kilogramos por hectárea el 13 de Noviembre.

Muy poca cantidad, hay que replantarla.

Parcela número 100: Alfalfa Baltic, sembrada en línea á razón de 14 kilogramos por hectárea, el 10 de Noviembre y nacida el 20 Está por florecer, altura 30 centímetros, vegetación muy buena.

Parcela número 101: Alfalfa Grim, sembrada en línea razón de kilogramos 8.600 por hectárea, el 11 de Noviembre, nació el 21. Está por florecer, altura media 0.25 mt. Vegetación buena.

Parcela número 102: Alfalfa Canadian, sembrada en línea á razón de kilogramos 12.600, el 11 de Noviembre, nació el 21. Está próxima á florecer, altura media 25 centímetros. Vegetación buena.

Parcela número 104: Alfalfa Kansas, sembrada en línea á razón de 22 kilogramos por hectárea el 9 de Noviembre, nació el 13. Está por florecer, altura media 30 centímetros. Vegetación muy buena, de gran rendimiento.

Parcela número 105: Control de la anterior.

Parcela número 110: Alfalfa Baltic, sembrada en linea el 14 de Noviembre, nació el 23, á razón de 22 kilogramos por hectárea. Esta por florecer, vegetación buena.

Parcela número 111: Alfalfa Canadian, se sembró en línea á razón de 22 kilogramos por hectárea el 14 de Noviembre, nació el 23. Está próxima á florecer, altura media 12 centimetros. Vegetación buena.

Papas. — Parcelas números 87, 88, 89 y 90. Papas Mar del Plata, la semilla se separó en dos tamaños; grandes y chicas. Se sembró á 0,50 centimetros en todos sentidos. Se cosecharon el 10 de Diciembre, rindió 60.000 kilogramos por hectárea en término medio.

Parcelas números 71, 72, 73, 74: Papas italianas, las dos parcelas primeras con papas enteras, las otras dos con papas cortadas y oreadas 2 y 5 dias respectivamente.

Se sembraron á 0.60 centimetros en todas direcciones. Aún no se han cosechado.

Parcelas números 75, 76, 77 y 78: papas Instituto Beauvais, las dos primeras parcelas con papas enteras y las otras dos con papas cortadas y oreadas 2 y 5 dias respectivamente.

Se sembraron á 0.80 centímetros en todas direcciones. Aún no se ha cosechado.

Parcelas números 79, 80, 81 y 82: papa Early Rose. Se tomaron las semillas grandes y medianas, sembrándose dos parcelas de cada tamaño á 0.70 centímetros en todas direcciones. Aún no se han cosechado.

Parcelas números 83, 84, 85 y 86: papa Valenciana. Se procedió en la misma forma que en la anterior, sembrándose á 0.50 centímetros en todas direcciones. Aún no se cosechó.

Porotos. — Parcelas números 39 y 45: Maravilla de Francia, distancia 50 centímetros en todas direcciones, sembrados en casillas, 3 porotos en cada una.

Parcelas números 41 y 46: Manteca importados, distancia 50 centímetros en todas direcciones, sembrados en casillas de 2 porotos cada una.

Parcelas números 43 y 49: Balines enanos, distancia 50 centímetros 2 porotos por casilla.

Parcelas números 44 y 50: Marconi, igual que el anterior.

Parcelas números 47 y 53: Mont D'Or, igual que el anterior.

Parcelas números 48 y 54: Cocos blancos, igual que el anterior.

Parcelas números 51 y 52: Cuarentinos, igual que el anterior.

Arvejas — Parcelas números 55, 56, 57, 58, 60, 61 y 62: Catalanas, Wilson, come todo, idem Inglesas, Cuarentinas, Maravilla, respectivamente, sembradas en líneas á 0.60 centímetros y á 0.15 centímetros sobre la línea.

Tomates. — Parcelas números 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26: perfección. Colorado grande común, Rey Humberto, Semper fructífera, Forma en pera, Valencia temprano y Mikado respectivamente, distancia 0.50 centímetros por 0.70 centímetros. Trasplantados en la primera quincena de Noviembre.

Garbanzos. — Parcelas números 63, 64, 65 y 66: Málaga, se sembró en Octubre 5 en casillas á 0.50 centímetros de distancia con 2 semillas en cada una. Están granados; aún falta para la cosecha.

Lentejas. — Parcelas números 69 y 70: Francesas. Se sembró en casillas á 0.50 centímetros, 3 semillas por casilla. Comienzan á granar.

Maíces y Sorgos. — Parcelas números 157, 160 y 163. Toda se perdió.

Parcelas números 167, 171 y 175: Maíz cuarentino de 18 carreras, se sembró el 30 de Noviembre, dos granos por casilla á un metro en todas direcciones.

Parcelas números 164, 165, 168, 169, 172 y 173: Maiz Cuarentino de 16 carreras, se sembró el 1.º de Diciembre, dos granos por casilla á un metro en todas direcciones.

Parcelas números 166, 170, 174, 155, 156, 158, 159, 161 y 162. Sorgos Orange y Gooseneck, sembrado en lineas á un metro de distancia y metros 0.50 sobre las líneas, el día 30 de Noviembre.

Los maices como los sorgos han nacido bien y tienen una altura media de 20 á 25 centimetros.

El fin que se persigue en estos distintos ensayos, son los siguientes:

En las praderas la influencia en la duración de los trabajos de tierra profundos, habiendo llegado á 0.60 centimetros y empleando nuevas variedades de alfalfa conseguidas en canje con el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos. Como puede verse, casi todos estos ensayos han sido hechos en línea con el fin de aminorar la cantidad de semillas á sembrarse habiendo obtenido notables resultados con sólo 22 kilos de alfalfa por hectárea. En el año próximo iniciaremos nuevas experiencias abonando las tierras con nitragina á cuyo fin ya la hemos solicitado á los Estados Unidos.

En las papas, porotos, arvejas, tomates, garbanzos, lentejas, se comparan los rendimientos en cantidad y calidad, resistencias á las enfermedades, épocas de producción, influencias de las distancias y de los laboreos culturales, etc.

En el maiz cuarentino perseguimos la selección á partir de espigas de 16 á 18 carreras á un número mayor de carreras lo mismo que á la forma de la espigas por tratarse de una variedad muy utilizada por nuestros agricultores por su adaptación al medio y resistencia á las enfermedades y no haberse prestado mayor atención á su selección.

En el mes de Octubre iniciamos nuestros almácigos de tabaco, con 7 variedades: Habano, Virginia, Nacional, Cavalla, Maryland, Xanti y Brasil, al mismo tiempo que el análisis de germinación debido á la premura del tiempo pues nos fué muy dificil conseguir estas semillas encontrándonos con un mal poder germinativo en la mayoría de ellas, por lo cual perdimos la mayoría de nuestros almácigos. Más tarde hemos conseguido nuevas variedades de tabaco habiendo hecho nuevos almácigos con un total de veinte y siete variedades con el fin exclusivo de conseguir semillas frescas para los ensayos del año 1915 cuyo plan se preparará en su oportunidad. Las diferentes variedades de semillas de tabaco las hemos

conseguido: del Chaco, Mendoza, Misiones, Ministerio de Agricultura de la Argentina, y de algunas casas de horticultura de Montevideo y Buenos Aires. Además hemos solicitado del Ministerio de Agricultura de Estados Unidos de Norte América las variedades de Virginia, Connecticut y Latakia.

Estos estudios, se completarán una vez efectuada la cosecha, con el análisis físico y químico, los que se realizarán por las Secciones Semillas y Química.

Como el señor Jefe podrá ver, la labor realizada durante estos cuatro meses fué lo más completa que ha sido posible, máxime teniendo en cuenta lo avanzado de la estación en el momento en que nos hicimos cargo de esta Sección.

Respetuosamente.

Samuel Moreira Acosta.

ANEXO NÚMERO 5

Informe del Jefe de la Sección Fisiología Vegetal (Parte á cargo de la Sección de Análisis Químico)

Damos á continuación una reseña de las experiencias culturales que hemos iniciado esta primavera, precediéndola de aquellas consideraciones que nos ha sugerido la naturaleza de tales experiencias y la aplicabilidad que puedan tener en el futuro.

Las condiciones meteorológicas anormales que han caracterizado el año que fenece, predominando principalmente el exceso de agua caída y los descensos de temperatura que han originado heladas y granizo producidos en épocas especiales, han contribuído á atrasar y hacer irregular la marcha de la vegetación en general, de manera que los resultados que se obtendrán no corresponderán á los que se hubieran obtenido en condiciones normales.

Sobre rendimientos obtenidos, clase de productos, etc., no podemos adelantar dato alguno por no estar en estación de ello, de manera que sólo en su oportunidad se conocerán los resultados.

El criterio con que deben encararse los estudios á realizar en la Estación Experimental, tienen á mi modo de ver, que estar comprendidos dentro de los límites que le permite una aplicación racional y metódica de la Agronomia. Es por esa razón, que al

pedirme la colaboración para la Sección Tercera, acepté comprometiéndome á llevar á la práctica aquellos trabajos experimentales que me parecía oportuno iniciar y relacionados con la *arboricultura frutal* así como también haciéndome cargo de los cultivos que entran en la categoría de industriales por la razón de que los productos obtenidos de estos cultivos, forman la materia prima de muchas industrias agrícolas en general.

Los cultivos experimentales relacionados con la fruticultura general los he planeado, no tomando como material de estudio, todos los cultivos frutales, como se ha querido erróneamente interpretar mi idea de experiencias, pues como se lo manifesté al señor Inspector Nacional y luego al señor Jefe de la Sección Segunda, lo que preví desde el primer momento que se me pidió mi colaboración, fué colocarme dentro de una aplicación racional y metódica, teniendo principalmente en cuenta la índole de nuestra Estación Experimental relacionada con su reducida extensión.

Ahora, por la orientación y finalidad que debe dársele á esta Estación, como digo antes, me he limitado pues á iniciar una serie de cultivos frutales de pequeñas dimensiones en general, que permitan ya sea su fácil colocación, utilizando lugares limitados y de ubicación cualquiera, como igualmente dando productos frutícolas de variada aplicación, cuyos múltiples productos servirán de recurso anual al pequeño agricultor y que podrán servir de ejemplo, tanto al gran cultivador como al aficionado.

Estos cultivos, en casi todas las naciones europeas y norteamericanas, forman un recurso de importancia en la explotación agrícola general ó especializadas, donde muchas de ellas, aisladamente dan lugar á un comercio importante en regiones determinadas. De modo pues, que hemos creído de interés para nuestro país, que debe tener un porvenir seguro en la fruticultura en general, iniciar estos cultivos poco conocidos aún y fácilmente realizables. Ya al comentar la importancia de nuestra fruticultura en el trabajo realizado por la Sección á mi cargo, titulado «Estudio sobre Fruticultura Nacional», he hecho ver con los datos de la exportación y la importación, así como por la naturaleza de los productos con que contamos, que debe fomentarse dicha industria por todos los medios y es siguiendo esa norma de apreciaciones, que he iniciado esos nuevos cultivos para contribuir con nuestras experiencias al fomento de esa arboricultura frutal.

Igual cosa podemos decir de una serie de tipos de vides para

uva de mesa y para vino iniciadas; muchas de ellas son poco cultivadas y que debemos estudiarlas para conseguir su propagación.

El cultivo de la uva de mesa presenta un gran porvenir, pues además del consumo interno que tiene que ser importante, tenemos el mercado exterior, para el cual contamos con la seguridad de que la uva de mesa tiene y tendrá un porvenir asegurado.

Además, debemos estudiarla en su marcha de crecimiento para conocer su modalidad y su resistencia dentro de nuestro medio.

No me ha sido posible iniciar varios de los cultivos y experiencias que habíamos pensado, por no existir ni haber podido conseguir en la República, ni en la Argentina los ejemplares y semillas necesarios, por lo cual recién iniciaremos el próximo año, lo que nos dará tiempo para pedir los ejemplares á Europa y Norte América.

Otra razón también que ha influido en que no se haya podido iniciar otras experiencias, es la de la época en que se nos ha entregado el campo experimental y el estado de preparación del suelo.

La época en que nos fueron encargadas dichas experiencias fué en la primera quincena de Septiembre del corriente año, y el estado de preparación del suelo era muy deficiente.

De manera que tanto para las experiencias que están á cargo de esta Sección como para las iniciadas por la Sección á la cual se ha encargado por la Inspección Nacional de la tarea de todo lo relacionado con la Sección Tercera, hemos tenido que vencer las causas que se han opuesto á nuestros deseos de trabajo, que son como decimos antes: la época en que se nos ha encargado de las experiencias, la dificultad de conseguir variedades de semillas adecuadas de los mismos cultivos iniciados y el estado deficiente de la preparación del suelo, debiendo tener en cuenta, que hemos tomado el terreno total sin cultivo iniciado, ni mejora de ninguna naturaleza.

Haremos una descripción de las experiencias realizadas.

I

CULTIVOS FRUTALES

Hemos utilizado las parcelas numeradas en el plano, de una superficie uniforme de 50 metros, comprendidas del número 1 al

número 16 inclusive. En esta fracción del campo experimental, tenemos varios pedazos de terreno de forma irregular y de superficie menor que las parcelas indicadas anteriormente, que las hemos utilizado con los siguientes cultivos ó planteles.

Fracción A. — Ciruelas de Ayen.
» D. — Azufaifos — Quinotos.
» E. — Caneleros — Alcanforeros.
» Ñ. — Vides Americanas.

II

CULTIVO DE PLANTAS INDUSTRIALES AROMÁTICAS

Hemos iniciado varios cultivos de aplicación industrial y al mismo tiempo de importancia para la farmacia, como ser:

El cultivo de la Malva rosa.
» » » » Menta piperita.
» » » » Melisa.
» » » » Rosa roja.

Estos cultivos ocupan las canteros B, C, E, y otros ejemplares aislados.

El cultivo de la Malva rosa, se relaciona con la preparación de la esencia llamada comercialmente de geranio, ó esencia de rosa artificial, de mucho uso en la industria de la perfumería y las aplicaciones farmacéuticas. Cuando el desarrollo de las estacas plantadas lo permita y nos dé por lo tanto una producción abundante de hojas, iniciaremos la destilación de ellas para la extracción de la esencia, para ver que resultado se obtiene y si presenta inconvenientes su obtención.

El cultivo de la menta y la melisa son igualmente destinados con doble fin: ya sea para la extracción de las esencias correspondientes, como para el uso diario de las hojas en la farmacia.

La rosa roja, tiene su uso ya sea para la utilización de los pétalos florales en muchos preparados y aplicaciones farmacéuticas, como para la extracción de su esencia, articulo de gran valor comercial

El cultivo del alcanforero también tendrá importancia sabiendo que el producto retirado de sus ramas y hojas por destilación, que es el alcanfor, es de un gran uso y consumo general, para sus múltiples aplicaciones farmacéuticas ó industriales.

Estos cultivos iniciados, como tantos otros, cuyos productos tienen aplicación en la farmacia y la industria y que quedan indefectiblemente bajo el dominio de la agronomia, pueden siempre tener interés para el pequeño agricultor, pues son cultivos que no requieren mayores cuidados, y que al mismo tiempo que sirven de adorno, dan un producto comercial, que puede proporcionarle algún recurso cada año sin mayores trabajos. La cooperación agricola, las sociedadas agricolas existentes ó á formarse, contribuirán en el futuro con sus trabajos cooperativos, á que los productos de cada uno de estos pequeños cultivos á que nos hemos referido antes, sean llevados á una fuente central de acaparación para darle la utilización correspondiente y sacar de esa manera el mejor beneficio posible.

Como decíamos antes, estos y otros cultivos que iniciaremos, tendrán muchos de ellos, este objeto, de proporcionar al pequeño agricultor muchos pequeños recursos, que al fin del año, pueden pesar en el beneficio general de la explotación y cuyo trabajo material será pequeño, no estorbando ni robando el tiempo ni el espacio á los demás cultivos que forman la base de la explotación, sino que serán simples auxiliares que fácilmente pueden estar al cuidado de las mujeres y niños de la familia del agricultor.

Queremos indicar de paso que el objeto de algunas de las experiencias culturales que hemos iniciado, es el de dejar constancia para el porvenir de que nuestro clima, suelo, etc., lo permiten realizar, y cuando el momento oportuno de emprenderlas se presente, ya se tendrán los resultados de estas experiencias las que darán una base para ello; sólo faltará ubicarlos en los lugares más convenientes.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Los cultivos iniciados y propiamente dichos han sido los siguientes y ocupan las parcelas números 17, 18, 19 y del 131 al 104 inclusive, asi como las fracciones G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q.

1.º — Soja hispida (cinco variedades).
2.º — Achicoria para café (2 variedades).
3.º — Remolacha azucarera.
4.º — Algodón Gea Island.
5.º — Madia de Chile.
6.º — Maní.
7.º — Tabaco.

Los cultivos siguientes que pensábamos igualmente iniciarlos, no nos ha sido posible, por la sencilla razón de no haber podido conseguir, como decimos antes, ni las semillas, bulbos ó estacas necesarios, por lo cual recién el año próximo podremos hacerlos. Estos cultivos eran:

De sésamo; de azafrán; de lúpulo; de la mandioca, de la siempre-viva amarilla; de la manzanilla; del piretro; de la altea; del ruibarbo; del vetiner y otros cultivos ó experiencias en nuevas variedades que puedan interesarnos.

Queda así llenado el requisito de dar cuenta del trabajo realizado por mi Sección en la parte pertinente, sobre las experiencias realizadas.

J. Puig y Nattino.

Montevideo, Sayago, 23 de Diciembre de 1914.

ANEXO NÚMERO 7

Informe del Jefe de la Sección Marcas y Señales y de la Subsección Venta de Marcas

Montevideo, 15 de Enero de 1915.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, Ingeniero Agrónomo Alfredo Ramos Montero.

Tengo el agrado de elevar á usted la Memoria de esta Sección correspondiente al año 1914.

Marcas, Señales, Duplicados y Transferencias

El número de Marcas y Señales para ganado mayor, registradas durante el año, fué de 2139 y 296 respectivamente.

Las señales de ganado menor ascendieron á 1.514.

Los duplicados de Marcas y Señales, expedidos, fueron 105 de 1.ª serie y 247 de 2.ª, y las Transferencias registradas 143 de 1.ª serie y 276 de 2.ª serie.



Uno de los archivos de la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura

Renta

Este despacho ha producido al Estado la suma de *diez y seis mil seiscientos doce pesos* ($ 16.612) que se distribuyen en la siguiente forma:

Por derechos de registros en esta oficina	$	6.896 00
» » » » departamental	»	4.196 00
» sellado de 4196 boletos de 2.ª serie.	»	4.196 00
» derechos de Duplicados de 1.ª serie	»	105 00
» sellado que corresponde á los mismos. . . .	»	105 00
» derechos de registro de 419 Transferencias de 1.ª y 2.ª serie	»	838 00
» derechos de registro departamental que corresponden á 276 Transferencias de 2.ª serie. . . .	»	276 00
Suma	$	16.612 00

LIBRETA OFICIAL DEL HACENDADO

El número de libretas vendido por departamento fué como sigue:

Montevideo	4.250
Canelones	55
San José.	511
Flores.	370
Florida	529
Durazno	1.115
Minas.	1.121
Maldonado	716
Rocha.	943
Treinta y Tres.	1.498
Cerro Largo.	1.202
Tacuarembó.	2.092
Rivera	1.260
Salto	931
Artigas	883
Paysandú.	393

Río Negro	402
Soriano	720
Colonia	812
Total., ...	19.803

19.803 á un peso c/u.	$	19.803 00
A deducir:		
Por comisión pagada á los Agentes Oficiales . . .	»	1.765 30
Liquido	$	18.037 70

RESUMEN

Producido por Registro de Marcas, Señales, Duplicados y Transferencias	$	16.612 00
Producido por Libreta Oficial del Hacendado. . .	»	18.037 70
Producido total	$	34.649 70

La expropiación de los sistemas de Marcas de numeración progresiva — autorizada por Ley de 16 de Diciembre de 1912 — ha sido llevada á efecto por el Estado.

Con tal motivo y con el fin de atender á este nuevo servicio fué creada la Subsección Venta de Marcas, la que es servida por un Jefe y tres auxiliares. Esta nueva oficina tiene por obligación preparar los dibujos de Marcas de los sistemas adquiridos y proveer de ellos á los Agentes Departamentales, asi como también atender á todo interesado que se presente solicitando la adquisición de una Marca, poniéndole de manifiesto un surtido de dibujos á fin de que pueda hacer elección del que más le agrade. Está asimismo obligada á llevar los Registros de los Sistemas haciendo en ellos toda vez que venda una Marca la anotación correspondiente.

La venta de Marcas directamente por el Estado dará motivo al aumentò de la renta y si bien hasta el momento no ha sido notado debido á que recién fué empezada en el mes de Noviembre, época no propicia para la marcación por los muchos calores, es de esperarse que más adelante se acentúe en forma bien notoria.

Según el cuadro demostrativo de la venta la cantidad de Libre-

tas Oficiales del Hacendado vendida en el año fué de 19.803 con un producido líquido de $ 18.037.70 y si bien ha sido muy superior á la del año 1913 no por eso deja de verse el poco caso que hacen los señores hacendados de la Ley, pues como ya lo decía en la memoria de ese año, la venta debería haber sido de cincuenta mil; número éste en que fueron calculados los propietarios de ganados en la República, basándose en los Registros de Marcas y Señales.

El nuevo decreto del P. E. reglamentando la expedición de Marcas, Señales, etc., obliga á los Agentes Oficiales á tener el número de Agentes Seccionales que les fije la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, y con los que se entenderán directamente estando bajo su inmediata responsabilidad.

Con la creación de estas Subagencias cuyo número ha sido fijado en cinco para cada Departamento — excepto el de Flores al que sólo le han sido asignados dos — se facilitará al hacendado, grandemente, la adquisición de Marcas y Señales, Libretas del Hacendado, etc., al mismo tiempo que podrá informarse, en caso necesario, sobre todo lo que á esta cuestión se refiera.

La mayoría de los Agentes Departamentales se ha puesto ya dentro de las condiciones exigidas por el Reglamento, prestado la garantía correspondiente.

Esta Sección les ha remitido los formularios para las solicitudes de Señales y la Subsección Venta de Marcas, los diseños de Marcas así como también los formularios de solicitudes correspondientes.

Estos Agentes deberán á su vez proveer de todo esto á los Subagentes á medida que los vayan nombrando, así como de «Libretas del Hacendado».

Esta Sección ha concurrido á la Exposición de San Francisco de California con los siguientes trabajos:

1.º Un cuadro gráfico demostrativo del número de Marcas y Señales registradas desde el año 1877, época de su creación, hasta el 1913 inclusive.

2.º Una caja conteniendo tres fierros de Marcas y dos señaladores para ovejas.

3.º Cuatro cuadros con fotografías de boletos de Marcas y Señales, registros, marcas de 1.ª y 2.ª serie, etc.

Se han expedido los siguientes informes:

Número 1. — Enero, 27. — En una nota del Director del diario «El Telégrafo» de Paysandú solicitando algunas aclaraciones sobre la manera de llevar la Libreta Oficial del Hacendado.

Número 2. — Enero, 31. — En una nota de la Asociación Rural del Uruguay consultando sobre como deben hacerse algunas anotaciones en la Libreta Oficial del Hacendado.

Número 3. —Febrero, 7. — En una comunicación del señor A. C. Philpot solicitando algunos datos sobre Sistemas de Señales.

Número 4. — Marzo, 3. — En una nota de la Asociación Rural del Uruguay elevando una queja de varios hacendados sobre dificultades para adquirir los Certificados Rurales.

Número 5. — Marzo, 11. — En una nota del Ministerio de Industrias solicitando se declare cuáles son los sistemas patentados de numeración progresiva.

Número 6. — Marzo, 23. — En un oficio del Juez Letrado de Rio Negro pidiendo se indique si la marca registrada con el número 57.494 es de propiedad del señor Nicomedes López.

Número 7. — Abril, 10. — En una nota del señor S. Fulquet solicitando se le haga saber qué animales deben anotarse en el cuadro «Razas Lecheras» de los Boletines de Inventario.

Número 8. — Mayo, 9. — En un oficio del Juzgado de Instrucción de 2.° Turno se indique cuándo fué nombrado Secretario de esta Sección el señor Alberto Bahamonde y cuáles son sus atribuciones.

Número 9. — Mayo, 22. — En una nota de la Secretaría de la Defensa Agricola de la República Argentina, solicitando algunos datos sobre leyes de Marcas y Sistemas actualmente en uso.

Número 10. — Junio. — En una nota de la Asociación Rural del Uruguay, denunciando exceso de cobro de la Libreta Oficial del Hacendado.

Número 11. — Julio, 25. — En una del señor P. Davit solicitando se le haga saber si puede patentar un sistema de Marcas de su invención.

Número 12. — Agosto, 12. — En una nota del señor Antonio E. Martínez, ofreciendo la donación de un sistema de Marcas de su invención.

Número 13. — Agosto, 24. — En un oficio del Juzgado Letrado de Cerro Largo, pidiendo se declare si la señal inscripta con el número 51.499 es propiedad del señor Gaudencio Armida.

Número 14. — Octubre, 30. — En los antecedentes relativos al pedido de Patente de Privilegio de invención para un sistema de Señales denominado «Trisigno Sudamericano».

Número 15. — Noviembre, 23. — En una comunicación del Agente Oficial de Paysandú pidiendo se le haga saber si puede aceptar pedidos para otros Departamentos.

Número 16. — Diciembre, 7. — En un proyecto sobre reglamentación de transacciones rurales y tránsito de ganados formulado por la Jefatura Política del Salto.

Número 17. — Diciembre, 9. — En una comunicación del Agente de Rivera, solicitando algunas aclaraciones sobre el cobro de derechos de Marcas y Señales.

Número 18. — Diciembre, 16. — En una nota de la Inspección Veterinaria de Mercedes, sobre destino de la venta de Marcas y Señales.

Número 19. — Diciembre, 19. — En una nota del Agente del Salto, pidiendo algunas aclaraciones sobre el cobro de derechos de Marcas y Señales.

Número 20. — Diciembre, 26. — En una comunicación del Agente de Artigas, consultando quién debe pagar los gastos que origine la remisión de libretas del Hacendado á los Subagentes.

De la Ley de Marcas y Señales de 1913, están aún en suspenso las disposiciones que se refieren á Señales en el ganado menor.

La causa se debe á que el Estado no ha adoptado aún ningún sistema de los presentados al concurso, por no haberse expedido la Comisión nombrada al efecto, hasta la fecha.

La parte referente á la formación de los Registros Alfabéticos, tampoco ha podido cumplirse á la espera de la reforma de que hablaba en la Memoria del año anterior, tendiente á aminorar su costo y hacerlos más fáciles de llevar en la práctica.

Saluda atentamente al señor Inspector Nacional.

E. Avegno de Ávila.

Despacho General de la Oficina en el año de 1914

DEPARTAMENTOS	Relaciones á las Jefaturas	¡Marcas de ganado mayor por sistemas															Total de ganado mayor		Ganado menor		Duplicados		Órdenes de canje
		«Único»	«Sin Igual»	«Rosé»	«Americano»	«Blanco»	«Méndez»	«Gómez»	«Sin Rival»	«Nin y González»	«Elzaurdia»	«Rural»	«Armonía»	«Platense»	«Riestra»	«Uruguayo»	Marcas	Señales	Marcas	Señales	1.ª Serie	2.ª Serie	
Montevideo	16	10	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	10	—	—	3	26	2	—	1	1	3	32
Canelones	21	41	7	17	—	—	—	3	2	—	5	—	16	—	—	3	94	3	—	18	5	10	125
San José	23	54	45	11	1	—	—	1	4	—	—	—	17	—	9	6	148	55	—	119	9	28	350
Flores	22	13	4	6	—	—	—	—	—	—	—	1	2	—	1	—	27	4	—	35	1	2	68
Florida	24	63	17	5	—	—	—	2	8	—	1	—	10	—	2	9	127	5	—	113	4	21	256
Colonia	24	64	14	18	—	—	—	9	1	—	—	—	5	—	7	36	154	4	—	66	3	10	234
Minas	24	83	6	49	—	—	—	1	1	—	1	—	5	—	1	3	150	8	—	127	9	17	302
Durazno	23	67	35	19	—	—	—	6	2	—	—	—	11	—	1	6	147	6	—	111	4	20	284
Soriano	24	46	11	6	—	—	—	1	3	—	—	—	4	—	—	3	74	8	—	87	4	13	182
Maldonado	22	70	2	7	—	—	—	5	—	—	—	—	12	—	25	13	134	2	—	94	—	12	242
Rocha	23	41	4	9	—	—	—	8	1	—	—	2	10	—	—	20	95	6	—	74	5	6	181
Río Negro	22	25	—	6	—	—	—	—	2	—	—	—	9	—	2	—	44	17	—	43	6	7	111
Treinta y Tres	18	33	—	6	—	—	—	—	10	—	—	—	18	—	4	9	80	4	—	63	4	7	154
Paysandú	22	55	8	24	—	—	—	—	2	—	—	—	25	—	—	—	114	33	—	50	4	10	207
Cerro Largo	24	96	12	32	—	—	—	4	3	—	—	—	30	—	—	3	185	28	—	97	15	17	327
Tacuarembó	24	82	24	32	—	1	—	2	6	—	1	2	23	—	3	—	176	39	—	163	15	26	404
Artigas	23	55	5	14	—	—	—	—	10	—	—	—	12	—	—	8	99	25	—	85	3	16	225
Rivera	24	75	6	17	—	1	—	1	5	—	—	—	46	—	4	—	155	13	—	76	3	10	254
Salto	24	62	20	20	—	—	—	1	5	—	—	—	9	—	2	1	120	34	—	92	10	12	258
TOTALES	427	1.035	221	298	1	2	—	44	65	1	8	6	274	—	61	123	2.139	296	—	1.514	105	247	4.190

Solicitudes y Decretos: 4720; Transferencias de 1.ª Serie: 143; Transferencias de 2.ª Serie: 276; Informes: 23; Notas recibidas: 1057; Notas enviadas: 1293

Memoria de la Subsección Venta de Marcas y Señales

De los primeros trabajos que ha realizado esta Sección después de su creación, ha sido su organización interna, efectuando una revisación minuciosa de los sistemas de marcas adquiridas por el Estado, haciendo á la vez un estudio profundo de las claves de éstos y dando rápidamente comienzo á los dibujos de marcas para su pronto repartido entre los Agentes Oficiales Departamentales, considerando éste el factor primordial para la marcha de la Oficina. Se ordenó la impresión de Registros Departamentales Alfabéticos para la anotación de todas las marcas vendidas, donde consta el nombre del propietario de la marca, número de ésta y de su registro de venta, fecha de su despacho, — sistema de que procede, Departamento y Sección. Además de los Registros Alfabéticos Departamentos, se lleva el Registro de Control, el de dibujos por marcas hechas y el Registro General.

A la fecha esta Sección tiene hecha la revisación de casi todos los sistemas expropiados por el Estado, habiéndose detenido en ellos para hacer un estudio consciente, practicándose un control minucioso y detenido, con el fin de dejar en éstos subsanada cualquier dificultad que hubiere. Ya hoy puede trabajarse en ellos con amplitud y dedicación sin el temor de encontrar deficiencias que puedan entorpecer la venta de sus marcas.

Los sistemas revisados y confrontados son los siguientes: «Unico», cincuenta libros; «Armonia», quince libros; «Sin Rival», diez libros; «Gómez», diez libros; «Uruguayo», cuatro libros; «Rosé», diez libros y «Americano», treinta y siete libros.

Terminado este trabajo dimos comienzo á un profundo y meditado estudio de las claves de los siguientes sistemas: Sin Rival, Unico, Rosé, Armonia, Gómez, Uruguayo y Americano.

Hasta la fecha tiene esta Sección en su poder las claves y registros de los siguientes sistemas expropiados por el Estado: «Unico», «Uruguayo», «Americano», «Gómez», «Rosé», «Elzaurdia», «Armonia», «Sin Igual», «Sin Rival», «Riestra», «Platense», «Blanco» y «Rural», faltando la entrega de los registros de los sistemas «Mendez» y «Nin y González».

A los Agentes Oficiales Departamentales se les han remitido á cada uno, cien dibujos de los diversos sistemas y seis libretas para la venta de marcas, debiendo ser distribuidas en la siguiente

forma: una libreta correspondiente al Agente Oficial, y las cinco restantes á cada uno de los Subagentes que éste debe nombrar directamente. Entre los dibujos enviados existen de todos los sistemas. También estas agencias han sido organizadas en debida forma, y ya hoy todas están en contacto con esta Oficina, pudiendo desde cualquiera de ellas, tramitar la venta de marcas sin ninguna dificultad, solicitar dibujos y remitir los boletos. Estos son los Agentes que han sido surtidos con los dibujos y libretas para el despacho: Río Negro, Andrés S. Chichisola; Soriano, Costa Hermanos; Rocha, José María Llana é hijo; Rivera, Gabriel Alonso; Minas, Leonardo del Puerto; Salto, Salvador García; San José, Juan E. Zugasti; Paysandú, Juan R. Brunetti y C.ª; Artigas, Do-Onetti; Durazno, Elisa Negrette de Hernández; Flores, Escondeur Hermanos; Treinta y Tres, Evaristo Zabalo; Florida, Salustiano G. Lambás; Tacuarembó, Calisto Valdez. El total de dibujos repartidos hasta la fecha entre los Agentes, es de mil quinientos, teniendo disponibles en nuestro poder para la elección de cualquier comprador seiscientos dibujos más, sumando un total de dos mil cien dibujos de marcas.

Se han despachado desde el dia 4 de Noviembre de 1914, en que se dió principio á la venta de marcas hasta el 31 de Diciembre, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro boletos de los sistemas «Riestra», «Unico», «Gómez», «Sin Rival», «Sin Igual», «Armonia», «Elzaurdia», «Uruguayo», «Americano» y «Rosé».

Saluda atentamente al Señor Director.

Luis A. Gómez.

ANEXO NÚMERO 8

Informe del Inspector Agrónomo de la Zona número 2 (Canelones)

Guadalupe, 24 de Diciembre de 1914.

Señor Inspector Nacional don A. Ramos Montero.

Señor Inspector:

Conforme á lo solicitado por Vd. en su nota número 1700, elevo á esa Inspección Nacional, la Memoria del año 1914 correspondiente

á la Inspección Volante de Ganadería y Agricultura de la Zona número 2.

Inspecciones y giras

El número total de inspecciones realizadas desde los primeros días de Junio hasta el 30 de Noviembre es de 127. Por causas que al final de esta Memoria explicaré, se verá que por traslado he tenido que comenzar un nuevo libro, encontrándose en la Inspección de San José el libro y archivo que perteneció al infrascripto hasta esa fecha.

De esas 127 inspecciones 58 corresponden á las granjas ó chacras, entre cuyos cultivos existía el tabaco, de cuya inspección especial daré cuenta aparte, al referirme á dicho cultivo dentro de la Zona á mi cargo. Esos establecimientos, aparte de la plantación de tabaco, fueron debidamente inspeccionadas, aprovechando el momento para hacer las indicaciones oportunas como para evacuar todas las consultas hechas.

Dada la situación, como se verá en el mapa correspondiente, y otros factores económicos, como así mismo las aptitudes de los propietarios, la organización de esas propiedades no puede llamarse como á las chacras, pues se ve en ellas una serie de cultivos intensivos, tales como la vid, tabaco, de huerta y frutales; cría de cerdos y aves, y en algunos, tambos, además de los cultivos de forrajes y cereales. Son algunos de ellos verdaderas granjas.

Entre otros establecimientos dignos de citarse dado el esfuerzo de su propietario se encuentra el de Miguel Cabrera, de 38 años de edad, y que comenzó á trabajar como peón en el establecimiento de don Pablo Varzi. Actualmente es propietario de 72 hectáreas teniéndolas dedicada á la agricultura, horticultura, fruticultura y ganadería. Cultiva cereales y forrajes, tabaco y viñas, ajos, cebollas, zapallos, verduras en general, durazneros, naranjos y perales; cría cerdos, aves y posee lecheras y ganado en invernada. Además adquiere á bajo precio los frutos de los vecinos para revenderlos más tarde, en oportuno momento.

En otros lugares si no se ve esa organización, nótase un trabajo intenso con relación á las llamadas chacras, y en esa forma podrían citarse los establecimientos de Umpiérrez, Botta, Fernández en la sección Santa Lucía, y la mayor parte de los vistos en Piedras y La Paz, que además del tabaco, producen en mayor ó menor escala dentro de los renglones manifestados al citar á Cabrera.

Otros establecimientos visitados no poseen el tabaco, pero en cambio se dedican casi exclusivamente á la viña y frutales, preferentemente y en extensiones grandes, teniendo también sus chacras de cereales, tales como los de D'Angelo, en Progreso; y en general en la zona comprendida por La Paz, Piedras, Progreso, las propiedades en su mayoría son verdaderas granjas, como asi mismo en Toledo, Suárez y Pando, notándose en ellas la cabañas y criaderos. Entre éstos, asi intensivos el infrascripto visitó los establecimientos de Pons, D'Angelo, Villarejo, Vázquez, Cabrera, Herrera, Quintela, y muchos otros, cuyos nombres fueron dados en los respectivos partes mensuales. Muchos otros fueron visitados anteriormente á 1914. Establecimientos asi fueron inspeccionados 22. El resto, 47, lo comprenden las chacras de agricultores. Al pasar, durante las diversas giras realizadas me detuve en cuanta chacra creí oportuno á fin de hacer las indicaciones que creía oportunas. No pueden considerarse como inspecciones, por cuanto me concretaba en ellas, en un modo general, á indicaciones determinadas. Cito algunos ejemplos, en que de paso se verá mi modo de trabajar: en época de labranza, al recorrer, me demoraba con los labradores que en mi paso encontraba, para hacerles indicaciones sobre modos de arar. En otra época, ya los cultivos en pie, al notar uno sucio, yo llegaba á los ranchos y les pedía limpiaran los cultivos y enseñaba cómo y por qué. En esta forma fueron muchos los lugares en que yo me encontré durante el año; y como fácil se comprenderá á esta tarea no puede llamarse inspección, casi más bien enseñanza extensiva, cuyo resultado será acción del tiempo y de paciencia.

Las giras realizadas fueron durante los meses de Junio al 30 de Noviembre: 24, las cuales fueron oportunamente comunicadas. Fueron un complemento de los realizados en 1912 y 1913. Puedo decir que la zona á mi cargo la he recorrido toda, habiendo lugares en los cuales, por circunstancias especiales he estado más de diez veces. Han habido regiones recorridas 5 y 6 veces y son contados los lugares en que solo he ido una vez. Toda la zona ha sido pues recorrida en los años que llevo como Inspector de Ganadería y Agricultura. Las giras tuvieron diversos fines. Al principio quise darme cuenta del estado general, conocer de cerca los lugares, y ver después de los estudios hechos, lo que convendria realizar para el progreso. De ahí algunas iniciativas llevadas á la práctica el año 1913, y otras que por razones imprevistas del mal tiempo fueron planeadas y no resueltas.

Las giras realizadas fueron las siguientes en 1914, desde Junio al 30 de Noviembre: 1.ª Santa Lucía y Pache; 2.ª Rincón de Vidal; 3.ª San Ramón y Castellanos; 4.ª Santa Rosa al Sur; 5.ª Santa Rosa al Norte y Norte San Antonio; 6.ª Región del Sauce; 7.ª Parte la 1.ª Sección Policial Guadalupe; 8.ª Norte de Santa Lucía, Paso de Cuello y Pache; 9.ª y 10.ª Chacras y Mataojo; 11.ª Parte 1.ª Sección policial hacia Santa Rosa; 12.ª Sección 2.ª, limite con la 1.ª y ambos lados del Canelón Grande; 13.ª Pando; 14.ª Sauce; 15.ª Migues y Montes; 16.ª Tala, Bolivar y San Ramón; 17.ª Feliciano, Piedritas y Nutrias; 18.ª San Ramón, Vejigas y Tala; 19.ª La Paz, Santa Lucia, Paso Franco y Guadalupe; 20.ª Cerrillos y Guadalupe; 21.ª Piedras, Progreso y Piedras; 22.ª Piedras, Cerrillos y Guadalupe; 23.ª Piedras y La Paz; 24.ª Guadalupe á Santa Rosa, San Antonio y Guadalupe. Las giras fueron muchas, sin tener en cuenta el mal estado de los caminos.

Consultas

El número exacto de consultas evacuadas es imposible de manifestarse. Su explicación es sencilla: en las propiedades visitadas, como en las giras, viajes de ferrocarril, reuniones, etc., las preguntas sobre asuntos rurales son continuadas y diversas, son de palabra y no por escrito. A cada una, uno no va á tomar su libreta y escribirla, se concreta á responder, pues esa es su misión. Ni aún en las escritas que se encuentran anotadas en el libro correspondiente, hay consulta digna de anotarse. La mayoría, por no decir su totalidad, versaron sobre agricultura, cria de cerdos, aves, fruticultura y enfermedades de las plantas. Solamente de entre ellas pueden anotarse como sugestivas las referentes á los alfalfares. Debido á la insistencia de ella, en algunos lugares es que diserté sobre este cultivo. Tal sucedió en Vejigas y en Feliciano.

Con motivo de la inspección de tabacales, en los 58 predios visitados he evacuado consultas sobre el cultivo del tabaco. De ellas deduje ciertos puntos entre ellos el de la necesidad de traer semillas de tabaco; y el de evitar los abusos que con los cosecheros cometen los fabricantes de cigarillos. He notado también la necesidad de estudiar la pulga que ataca ese cultivo. Como en estos lugares, en todos los demás las consultas fueron de palabra.

En el local que ocupa la Inspección á mi cargo solamente fue-

ron hechas 15 consultas, 6 en Julio, 4 en Agosto y 5 en Septiembre.

Durante las giras creo haber evacuado más de 500, pues sumando las que indican mis libretas de viaje (su número y no su consulta) llegan á 319.

Como se ve, en la oficina ó mejor dicho en el local que ocupa la Inspección á mi cargo, pocas fueron las personas que á ella acudieron. No es por falta de su conocimiento, ni por falta de propaganda sinó que lo es, creo yo, por el carácter de esta población, que por sus cercanias á Montevideo la diferencian de las demás.

Conferencias

Por diversas causas no fué posible durante 1914 continuar los cursos emprendidos en 1913. — Recuerdo que en lugares de la zona en 1913 di cursos prácticos completos, pues dieron comienzo con la labranza y terminaron con la trilla, dando lecciones sobre semillas, abonos, siembra y cuidados culturales, emparve y arados. Este año deseaba realizar algo análogo pero el mal tiempo impidió llevar á cabo tales cursos. En algunos lugares comencé á preparar el ambiente para conferencias prácticas y concursos, tales como en Sauce, Migues, San Ramón, pero como digo, el mal tiempo impidió su realización. Esta causa, que fué poderosa, impidió toda clase de reuniones por dos motivos: el fundamental, puede decirse, lo constituyó el pésimo estado de los caminos. Un departamento como éste, que posee es verdad mucha carretera y muchísimos caminos, posee un tránsito muy distinto á los demás Departamentos. Su población es mucho mayor. De aqui el por qué del mal estado de los caminos, perdidos por las lluvias y el mal tránsito. El estado asi, impidió por una parte reunir como otros años á los agricultores. La otra causa la indica la inoportunidad de las reuniones, pués para efectuarlas, la gente tenia que distraer sus tareas de labranza y siembra, cosa que no hubiera hecho, pues una vez terminadas éstas las lluvias obligaron á recomenzarlas. El tiempo no sobró pues, para reuniones. A pesar de ello se celebraron 6. Una de ellas con motivo de la Fiesta del Arbol.

Sobre el tema correspondiente, el infrascripto disertó ante la concurrencia y escuelas públicas en el Prado de Guadalupe, el dia 18 de Septiembre.

El día 24 de Octubre, en la chacra de A. de León (Vejigas de San Ramón) se efectuó otra conferencia, que duró dos horas. El auditorio estaba formado por agricultores vecinos. Los temas fueron varios tratándose: labores de tierra, selección de semillas y siembras.

Entre San Ramón y Nutrias se efectuaron dos más, también sobre temas agrícolas y en presencia de agricultores. El número de oyentes en estas tres últimas fué pequeño, de 8 á 12, pues me concreté á reunir los más avecindados.

(1) La 6.ª conferencia fué en el local escolar de «Feliciano». Los temas fueron varios: labores de tierras, análisis sencillos de semillas, selección, métodos de siembra, operaciones culturales, emparve, rotación de cultivos y abonos. Debido á muchas consultas hechas ese día sobre alfalfares, expliqué todo lo concerniente dicho cultivo, constituyendo esto una demostración completa sobre tal cultivo. El número de agricultores asistentes fué de 67; además algunos vecinos de la Escuela y todos los niños escolares. En total pasaban de 100. Varias fueron las horas de disertación. Como en años anteriores obligué á los agricultores á interrumpirme cuando lo creyeran oportuno, con preguntas, y así fué como durante la disertación evacué un sinnúmero de consultas. Creo que sea éste un buen método.

El total de conferencias fueron, pues, 6. Leciones prácticas de conjunto, no hubieron. Fueron durante las visitas realizadas. Al entrar en los graneros enseñé prácticamente á seleccionar semillas, como asimismo métodos sencillos para analizar en las casas las semillas. El Inspector de Impuestos del Departamento y los agentes fiscales que tuvieron oportunidad de acompañarme en giras é inspecciones, durante la inspección de tabacales, fueron testigos de estas enseñanzas prácticas.

Publicaciones — Informes

En la zona á mi cargo no existen diarios ni periódicos. El periódico que tuvo á su cargo las publicaciones fué «El Baluarte». Publicó íntegro y en diversos números, los folletos que para su

(1) Fué la 5.ª. La 6.ª fué dada el 22 de Noviembre en la granja Villarejo y C.ª. Progreso, sobre cooperación y asociaciones, bajo los auspicios de la Sociedad Fomento de Progreso.

divulgación mandó á ésta oficina «La Defensa Agrícola» y el Establecimiento de Avicultura. Además 7 publicaciones sobre «Indicaciones útiles» á los agricultores. Dos de ellas aparecidas en la segunda quincena de este mes se adjuntarán en el parte quincenal correspondiente.

Los informes mensuales fueron elevados á esa Inspección Nacional con regularidad, como también las rendiciones mensuales de cuentas.

Además se enviaron los informes sobre estado de las sementeras, pérdidas de cosecha y existencia de trigos. A la Sección de Informaciones se enviaron los datos pedidos sobre la cria de cerdos en la zona y sobre razas lecheras.

Concursos y Exposiciones

Por las causas expuestas no pudieron realizarse dentro de esta zona concursos de estimulo y enseñanza, tales como los efectuados durante 1913, y que se encuentran en la Memoria de ese año. Si el 1915 se presenta más benigno se realizarán dichos concursos en igual forma y los de horticultura y cria de cerdos.

Dentro de la actual zona número 2 no se celebró ninguna exposición durante 1914.

Demostraciones

En la Memoria correspondiente al año 1913 hice mención de la existencia de un campo de demostraciones en la zona á mi cargo, como también del éxito que obtuvo. Debido á ello, á las demostraciones prácticas con máquinas de sembrar, que también relato y á la experiencia adquirida, es que al comienzo de 1913 comencé un trabajo en toda la zona y que tenía por objeto asociar á esta Inspección el elemento agricultor, demostrando prácticamente dentro de sus propios predios, algunas de las enseñanzas dadas en años anteriores por medio de conferencias. Este trabajo hubiera sido de resultados muy grandes á no haberse interpuesto el mal tiempo. Fué iniciado por el que suscribe en los departamentos de Canelones y San José, quedando á cargo de él en el último departamento el señor R. Bacigalupi. Realmente es de sentirse que esas demostraciones prácticas no pudieran ser realizadas. Su objeto principal era el de de-

mostra la época más aparente sobre siembra de trigo después de un estudio previo en los diversos campos de demostraciones dentro de la propiedad particular. Si es verdad que por el mal tiempo no pudieron realizarse esas demostraciones, verdad es que está Inspección ha logrado un éxito por la asociación existente entre ella y los agricultores. Por algunas contestaciones que inscribiré aquí se verá que este trabajo ha despertado en parte el espíritu de observación y que ha logrado para el futuro una serie de campos de demostración sin que ésto represente gasto especial para el Estado. Para el mes próximo pienso dirigirme nuevamente á los agricultores que se han ofrecido á fin de poder realizar durante 1915 lo que no pudo hacerse en el corriente año, por las causas expuestas. Además se aprovecharán algunos de ellos para dictar cursos prácticos.

Al comenzar 1914 dirijí á los agricultores de San José y Canelones las circulares que adjunto, en la forma práctica establecida por la experiencia. A fin de no ver defraudadas las esperanzas en esa cooperación es que en hoja aparte escribí la contestación de ellos á mí, dejando en claro lo que ellos deberían escribir. Dentro del sobre común puse otro, con la dirección mía impresa y el timbre correspondiente, de modo que disminuía obstáculos al agricultor. Así fué que de Canelones recibí cerca de cien contestaciones. De San José, el Inspector de esa Zona informará al respecto. Realicé, una vez recibidas las contestaciones, visitas á algunos de esos campos, pues en otros lugares se reunieron para arreglar para 1915 en vista de que este año lo impidió. En el mapa que adjuntaré se verá la ubicación de dichos campos, que como dije anteriormente para 1915 se realizarán esos trabajos de demostración, salvo el mal tiempo ó causas imprevistas. De las contestaciones recibidas se nota claramente como el agricultor ha observado sobre hechos pasados. Hablan sobre la siembra temprana y tardía con relación á la fortaleza de las tierras y á las heladas de la Primavera. Algunos citan casos sucedidos en años anteriores y que no habíanle dado importancia hasta el presente, esperando ver demostrado el hecho en su propia casa. Todas las contestaciones las guardo en el archivo de esta Inspección á fin de que pueda hacerse en oportunidad un estudio con todo ello. Traspaso á esta Memoria algunas de esas contestaciones:

De este trabajo sobre el trigo yo creo: «que está muy bien; pero que es según el terreno — pero estoy dispuesto á hacerlo y probaremos su experimento, pues yo el año pasado vi sufrir mi

sembrado por temprano. Firmado: *Camilo E. de León.* — Vejigas de San Ramón.

« He creído siempre que es el que da mejores resultados y con más razón ahora que me lo aconseja una persona competente como usted á quien creo un verdadero amigo del agricultor y enemigo de la rutina con que trabajamos la mayor parte de los agricultores, teniendo que soportar año tras año, las pérdidas de cosechas, á causa de las inclemencias del tiempo y las distintas enfermedades que hoy atacan las plantas, sin poder librarnos de ellas. Firmado: *Antonio Hernández.* — Fray Marcos, Estación ».

« Que pudiendo fabricar bien las tierras en el mes mejor de siembra, pero en terrenos lavados ó viejos no pudiendo sino dar una labor, es expuesto. Firmado: *Emilio A. Trujillo.* — Bolivar ».

« Yo apruebo que las siembras en el mes de Julio sean las más seguras. Firmado: *Luis Salerno.* — Progreso ».

« Que dá como usted dice más rendimiento en el mes de Julio, pero nosotros plantamos en Mayo y Junio por temor de que las lluvias de Julio nos impidan plantarlo. Firmado: *Nicasio Acosta.* — Empalme Olmos. »

« Que Julio es la mejor estación, pero en los departamentos habemos grandes y chicos; yo comprobé que dos agricultores el año pasado 1913 sembraron trigo en Julio, no me acuerdo el día, en el mismo dia sembraron, uno obtuvo el 15 y el otro el 4, este último si hubiera sembrado en Mayo hubiera obtenido un 7 ó un 8, á causa de las tierras que no son todas iguales, hay terrenos que es preciso sembrarlos en Mayo y hay terrenos que se puede sembrar en Agosto y la mejor estación para mi es del 15 de Junio al 15 de Julio. Firmado: *Luis Cassina.* — Canelón Chico ».

«Que si las lluvias no cesan posiblemente tendremos que dejar los experimentos para otro año. Que también he cambiado la semilla por intermedio del Ingeniero D. Carlos Praderi á la Sección Fomento que este señor preside. — Así puedo ofrecerme para cualquier dato referente á la agricultura en estos lugares, que tendré mucho gusto en suministrarle todos los que estén á mi alcance. — Firmado: *Francisco Capoliano.* — Pueblo del Tala. »

« ... en vista de los resultados de experimentos hechos en años anteriores, Julio parece ser la mejor época para la siembra del trigo. — Firmado: *Juan Dufour.* — Piedras de Afilar. »

« Que el mejor tiempo de siembra es Junio y Julio porque es término medio del tiempo de siembra y porque la tierra que se ara en Mayo y Junio y se espera para sembrarla en Julio, tiene que

estar en mejor condición por haber tenido tiempo de podrirse bien el pasto y recibir más heladas que todo ésto le sirve más de abono — este es mi parecer. — Firmado: *Domingo C. Bentancort.* — San Antonio.»

«Que sembrando en el tiempo que Vd. me aconseja ganaré un 30 °/₀ sobre la semilla que plante y obtendré el resultado verificado por Vd. el año pasado. — Firmado: *Gregorio Camejo.* — Tala.

Como estas he recibido sólo de Canelones cerca de 100 contestaciones y ofrecimientos. Como dije antes esta Inspección ha dado, pués, un gran paso asociándose asi con el agricultor el cual se adhiere con su campo, trabajo, personal, máquinas, semillas, etc., y esta Inspección con lo relativo á la enseñanza y dirección. Es de esperarse que lo que durante 1914 no pudo hacerse por las causas, expuestas se realice en 1915. El total de campos de demostración es de 75 y la superficie total es de 854 hectáreas. En el mapa que adjuntaré al final de esta memoria podrá verse la ubicación de dichos campos y su repartición en todo el departamento. En el archivo de esta Inspección se guardan todos los antecedentes de este trabajo.

Otro trabajo de esta Inspección fué el presentado á la Inspección Nacional con fecha Julio 28 y que trataba sobre un estudio de nuestro agricultor, su ambiente económico y fórmulas á estudio para llevarles un posible socorro. El número de notas, informes y comunicaciones oficiales en estos seis meses fué de 74. Las recibidas fueron 68. Circulares repartidas, 200. Folletos, 120. (Este año el reparto se hace directamente desde la Inspección Nacional).

Capítulo final

La zona á mi cargo al comienzo de 1914, comprendia los departamentos San José y Canelones, encontrándose en el primero de ellos instalado el escritorio. Desde Junio ha correspondido sólo Canelones, quedando en el archivo de la número 8 todo lo realizado hasta entonces, perteneciendo esta memoria desde Junio hasta el 1.° de Diciembre, es decir, 6 meses.

Las grandes lluvias habidas imposibilitaron, casi puede decirse, toda tarea que representaba gran eficacia dentro de mis funciones. Es indudable que no cabe discusión alguna, que de ello únicamente puede culparse á quien no presenta responsabilidad: la Naturaleza. A pesar de ello, he hecho cuanto me fué posible, á fin

de cumplir debidamente con las tareas encomendadas. Mi idea fundamental fué la de continuar con los trabajos ejecutados en 1913. En parte pudieron realizarse y en gran parte fué imposible. Este departamento presenta características que lo diferencian casi totalmente del resto de los departamentos. Es verdad que posee medios de locomoción como pocos, pero los caminos son pésimos. Su proximidad á la capital y su valorización fundiaria ha hecho y hace que en una región muy vasta de él, las industrias rurales presenten características no encontradas en otros lugares. Hay parajes en que el valor de la hectárea es tan elevado ó más que en el departamento de la capital. No es posible, pues, creer que en esos lugares la dedicación ó actividades rurales tengan por fin las explotaciones extensivas.

Junto á esa intensificación del trabajo, se presenta la subdivisión que por cierto, aún no ha llegado al extremo necesario para poder obtener el verdadero fruto ganancial de que son capaces. No es por cierto la falta de brazos en estos lugares, la causa de esa falta. Son otras y entre ellas la costumbre de tener más tierra que la autorizada para su propio esfuerzo. Pero todo se conseguirá, pues para eso ya no es sólo el esfuerzo personal de los funcionarios, con su consejo, si no que la Naturaleza (este año sobre todo) ha dictado buenas lecciones.

Esto con respecto á esas zonas especiales del departamento. Otros lugares hay en que puede notarse las actividades en trabajos menos productivos y bien extensivos sus sistemas, apesar de que la intensidad debiera existir para bien de los productores y de la producción nacional. Resumiendo lo dicho, puede decirse que el departamento de Canelones presenta en la actualidad zonas de trabajo intensas, donde diversos factores económicos han hecho que el trabajador rural dedique más esfuerzos á la obtención de más valores. En el mapa que al final adjunto se notará lo expuesto. Por un lado la granja, los viñedos, la horticultura, fruticultura, lecherías, cria de cerdos, aves, alfalfares, etc., El resto para cabañas y agricultura. Aún esta última no es intensiva cual debiera. Pero tengo esperanzas que esto último no tardará en llegar para bien del productor y de la producción nacional. Es indudable que la llegada de vagones frigoríficos cambiará en no lejano tiempo la zona lechera actual del departamento, sobre todo si se tiene en cuenta que los productores del Norte del Río Negro donde los arrendamientos son muy inferiores á los de aquí, podrán hacer una competencia muy fuerte. Esto originará, casi sin duda, la

retirada de las lecherias hacia el Norte, quedando los lugares actuales, en su mayoria, para la vida de la verdadera granja.

B) *Medios de comunicación.* — El ferrocarril atraviesa en diversas direcciones el departamento. La línea central pasa por el lado Oeste hasta Santa Lucía, teniendo en ella 7 estaciones en un trayecto de 33 kilómetros. Hay lugares de esta linea en que el tren tiene 23 turnos diarios de ida y otros tantos de vuelta, siendo esta una de las causas de su aumento en población urbana y rural. La linea central á Nico Pérez en el departamento presenta 6 estaciones en un trayecto de 47 kilómetros. El número diario de trenes es de 3 de ida y 3 de vuelta. La linea central á Minas con 9 estaciones, 61 kilómetros con 2 trenes de ida y 2 de vuelta ordinarios. La linea á Maldonado con 39 kilómetros. (desde el empalme) y con 5 estaciones y una parada para lecherias (kilometro 29) con 2 turnos de ida y 2 de vuelta. Resumiendo: 4 lineas todas saliendo y regresando de y á Central, con 180 kilómetros con 30 turnos de ida y 30 de vuelta, y con 27 estaciones. Carreteras para la de Central á Paso de Pache (Florida) Santa Lucia, Paso de Pache. Central al Sauce, que continúa á San Jacinto. Infinidad de carreteras locales y obras de arte y puentes en arroyos y rios.

El resto del departamento se encuentra cruzado por infinidad de caminos naturales, los cuales comunican todos los puntos del departamento. En general puede decirse de estos últimos que su estado es calamitoso, sobre todo, los que dan acceso á las estaciones. Es ésto sin ninguna duda, un gran perjuicio para nuestros productores los cuales á pesar de encontrarse tan cerca de la capital tienen que sufrir no sólo en sus intereses, sino por el peligro de sus vidas en el transporte durante ciertas estaciones del año, sobre todo en 1914 que se perjudicó el productor, el comerciante y el consumidor. Es indudable que éste es un tema sobre el cual se ha hablado demasiado, pero yo concreto todo manifestando que cuando los caminos puedan denominarse como tales, el adelanto y progreso rural, alcanzarán un exponente de adelanto tal, que resarcirán con creces los gastos que el Estado y los particulares hagan por ellos.

C) *División Departamental.* — Actualmente se encuentra dividido en 15 secciones teniendo en ellas 23 pueblos, ó sean otros tantos mercados.

D) *Producciones.* — Cuenta esta zona con montes naturales á orillas de rios y arroyos, cuya madera se utiliza casi exclusivamente para leña. Sus principales árboles son: talas, duraznillos,

canelones, espinillos, sauces, coronillas, etc. Cuenta con montes forestales para leña y construcciones tales como acacias, eucaliptus, álamos, etc.

En algunos puntos del departamento, tales como La Paz, exis-



Los viñedos en el Departamento de Canelones

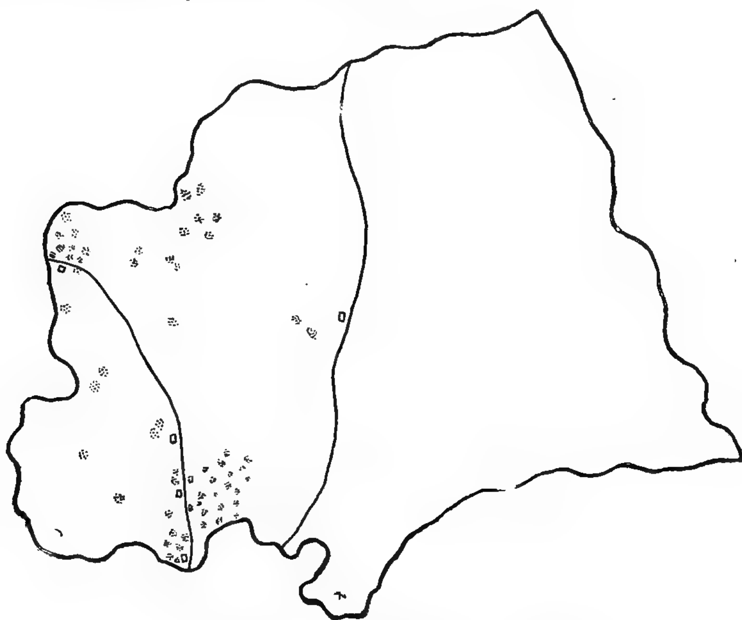
ten grandes canteras de granito y en muchos existen canteras y balastradas. Sobre la costa de ríos y arroyos existen grandes arenales, tales como sobre el Plata y el Santa Lucía. La arena dulce de este último, excelente para la construcción, ha dado origen á empresas especiales. Sobre el Plata existen empresas especiales para la formación de balnearios y forestas, tales como Carrasco, Las Toscas, Atlántida, etc.

E) La Ganadería tiende cada vez más á la especialización. Nótanse las cabañas exclusivas de equinos, vacunos para carne, de lecheras, lecherías y tambos, criaderos de cerdos, cabañas de cerdos, criaderos de aves finas, criaderos para el consumo. Los establecimientos, verdaderas estancias, son pocas. Durante 1914 se nota aumento en la producción, á pesar de la mortandad habida en lanares y vacunos por diversas causas.

F) La Fruticultura ha sufrido mucho durante 1914. Las grandes

lluvias han influido, sobre todo en los durazneros, al extremo de verse montes de más de 300 árboles secos completamente. Los que más han sufrido han sido los injertados, pues es raro encontrar duraznero obtenido por carozo, en estado seco, pues este árbol asi obtenido ha resistido muy bien. Este año no habrá cosecha. Por las mismas causas el naranjo ha sufrido mucho, pero no tanto.

G) La Horticultura tiende á aumentar sobre todo en los lugares cercanos á carreteras. En muchas chacras donde hasta hace poco no se realizaba tal cultivo ya se efectúa que aunque en pequeña escala, tiende á aumentar. En algunas secciones, como en la 1.ª existen establecimientos especiales.



Los tabacales en el Departamento de Canelones

H) La molienda cuenta en la zona además de muchas tahonas, con molinos á vapor en grande y pequeña escala.

I) La Viticultura, hasta el presente viene muy bien. Han sufrido los viñedos muy expuestos á los vientos, sobre todo en Octubre y parte de Noviembre cuando la vid aumentó su desarrollo y el viento cortó las extremidades. Los viñedos abrigados no han sufrido. Las operaciones culturales y preventivas se efectuaron sin

mayor demora en 1914. El cuadro que á continuación trascribo indica el estado de los viñedos y bodegas, es decir, la viti y vinicultura en la zona á mi cargo, durante el año 1914. Los vinos en general fueron buenos, habiendo algunos de La Paz y Progreso que pueden calificarse de muy buenos, ya sea en el tinto como en el blanco. El mal mayor de este año ha sido la Peronóspora.

Número de viticultores y bodegueros de la Zona número 2 (Departamento de Canelones) por secciones

AÑO 1914

Núm.	Localidad	Uva cosechada	Vino elaborado	Hectáreas de superficie
76	Guadalupe . . .	477.279	232.242	130.9237
53	Santa Lucía. . .	170.430	63.649	41.8669
13	Cerrillos	76.970	48.837	19.4585
159	Piedras	4:676.222	2:209.336	526.0053
59	La Paz	646.577	285.773	137.1301
18	Sauce.	98.630	37.863	47.4975
27	Pando.	838.250	542.083	139.0455
5	Mosquitos . . .	36.836	23.815	28.0000
1	Migues	630	250	2.0000
1	San Ramón . . .	17.600	12.100	8.0000
8	Santa Rosa . . .	4.390	3.060	5.3300
8	San Antonio. . .	29.201	19.203	36.4200
4	San Jacinto. . .	2.030	1.390	3.2680
432		7:212.979	3:332.439	1:117.4775

Este cuadro unido al mapa del departamento en el que se encuentran aproximadamente ubicados los viñedos, demuestra el estado de la viticultura en la Zona número 2, durante 1914. El mapa grande y los detalles, de los cuales es extracto el cuadro, se encuentran en el archivo de esta Inspección.

J) El cultivo del tabaco durante el año 1914, lo demuestra el cuadro con los datos estadísticos y el mapa que indica la ubicación de los tabacales. Estos datos corresponden á los adquiridos durante las inspecciones realizadas. Creo, por datos adquiridos, que la próxima cosecha será inferior.

Número de cosecheros.	58
Superficie, hectáreas	346.490
Número de plantas.	620.900
Cosecha verde	408.940
» seca.	34.420

Variedades: Virginia, Paraguayo, Río Novo. Río Grande, Bahia-Habano.

Estado: en total, un promedio algo más que regular.

K) La agricultura de cereales durante 1914, ha sufrido mucho. Cuando las plantaciones de maíz presentaban una buena cosecha, el agricultor veía en ellas las esperanzas gananciales, ya que por diversas causas, la cosecha de trigo correspondiente á 1913 fué baja. Durante el mes de Marzo las lluvias azotaron fuertemente los predios rurales, haciendo perder gran parte de dicha cosecha.

Una parte de los trigos que aún existian en los graneros de los agricultores se perdió, como asimismo otros frutos. Los trabajos de labranza se vieron interrumpidos. Las lluvias continuaron en igual forma, de modo que las tierras recibieron más agua que de costumbre y en algunos lugares los arrastres fueron grandes y continuos. Los alfalfares tuvieron que soportar en algunos lugares de la zona un gran peso y durante varios días, debido á las inundaciones contínuas y esa agua sobre ellos los perjudicó á muchos, al extremo de perderlos, sino en su totalidad, en gran parte.

Los montes frutales sufrieron por idénticas razones, como también por la Primavera fría y visitada con heladas. Las obras de desagüe realizadas de nada sirvieron debido á que las lluvias se repitieron varias veces y con igual violencia, haciendo nulo más de un esfuerzo, sobre todo en los lugares ribereños, donde las aguas alcanzaron alturas y extensiones pocas veces vistas, inundando todos los predios durante días enteros, arrastrándolo y pudriéndolo todo. En las laderas y valles los arrastres fueron excepcionales, coincidiendo muchos de ellos con los trabajos de preparación de tierras, unas veces, y de siembras otras, originando ésto, grandes trastornos y pérdidas para el agricultor. Con relación á otros años las siembras que dieron frutos se hicieron tarde, sobre todo en algunas tierras que por su carácter de fortaleza admiten mejor la siembra llamada aquí tardía. Muchas cosechas en tierras pobres fracasaron, pues su siembra debe ser más temprana. Los cereales que han levantado y de los cuales se obtendrá regular cosecha son aquéllos en que las circustancias anotadas hicieron oportuna su época de siembra.

En el año 1914 he recorrido toda la zona á mi cargo, y he podido constatar el mal causado en los sembrados y montes. Alfalfares hay muchos perdidos completamente. Esto no puede atribuirse á su mala formación, como en algunos puntos, pues los hay y esto me consta, que los fueron hechos muy bien y que sus operaciones culturales y abonadas se realizaron en sus momentos oportunos, dando ellos hasta más de $ 100 liquidos por hectárea y año, y donde los cortes pasaban de 6. Pues en éstos, algunos grandes, como el de «Los álamos» perdian en un 60 %. Es verdad que aqui, en Canelones, muchos duran poco debido á su falta en la mala elección del terreno y en la preparación, en falta de abonado y operaciones culturales; pero á ellos no me refiero. Este cultivo para esta Inspección tiene su gran importancia, encontrándose ella que debido á la propaganda realizada son muchos por suerte los agricultores que consultan y llevan ya á la práctica los consejos dados.

Hasta hace poco ellos no tenian á quién consultar, asi lo dicen, y de ahi el fracaso de muchos. Es indudable que todos no cayeron, pues ésto seria una calamidad; pero entre los caidos los hay buenos (en los lugares de inundaciones) y malos en su mayoria. Han quedado en pie muchos que rinden sus $ 100 la hectárea al año.

Los terrenos en general han tenido más preparación que otros años debido á que cuando la siembra estaba hecha, las lluvias quitaban todo, obligando á arar ó rastrear de nuevo.

La siembra de trigo, avena, lino y alpiste, se efectuó varias veces, en el mismo lugar. Algunos sembraron 3 y 4 veces, quedando á pesar de ello, muchos sin semilla, dejando esas tierras para unirlas á las destinadas para el maiz. De aqui que se haya visto mucha tierra arada, y la cosecha del trigo sea poca; y que se haya sembrado mucho maiz, esperándose buena cosecha.

De modo, pues, refiriéndome al trigo, que si es verdad que se aró más que otros años, verdad lo es también que se sembró menos con resultado positivos. Los trigales existentes, salvo excepciones están poco macollados pero sus espigas se encuentran llenas y con grano grandes y pesados. Esto compensará en parte, pues la esperanza del todo puede perderse. El maiz se presenta muy bien y siguiendo el tiempo como hasta ahora preveo para él una futura cosecha muy superior á la de otros años.

Noto entre el año 1913 y el 1914 una gran diferencia entre el elemento agricultor y esta Inspección, diferencia á favor de esta

misma. Nótase claramente el mayor interés por ella, al solicitar sus servicios, ya sea en consultas ó pedidos.

Una de las cosas que lo demuestra es la adhesión en el trabajo de demostraciones cediendo para ellas sus campos, semillas y trabajo personal. Es por cierto ésto, un adelanto que creo y con razón, seguirá en aumento. El agricultor nota los beneficios que presta la Inspección de Ganadería y Agricultura. Sinó todo en parte algunas iniciativas se van realizando. La parte del estímulo por premios dados, como por la acción ante los propietarios de tierras es para ellos de aliento. Una de las iniciativas que creo tendrán éxito son las de conseguir para ellos el cambio en la época del pago de rentas, para aquellos que hoy lo realizaban en el mes de Enero, en perjuicio de sus intereses. El cambio es para pagar el semestre el 31 de Marzo, al fin del año agrícola, pudiendo así esperar esos 3 meses para la venta de su trigo ganando con ello $ 0.70 á $ 1.00 por cada 100 kilos, que en total representa para cada agricultor de $ 200 á $ 300 de ganancia ó sea lo que un semestre de renta les representa. Otra de las iniciativas es la de la celebración de contratos impositivos, cosa que á primera vista lo notan como perjuicio, pero que la buena propaganda hará comprender.

Consiste esta imposición en efectuar dentro de los contratos de arrendamiento, para agricultura, cláusulas especiales por las cuáles los agricultores se comprometan á realizar sus trabajos de cultivo en una forma que esté de acuerdo con los principios de agricultura; y á su vez los propietarios, por esos mismos contratos se comprometan á tener al frente de esos campos arrendados una persona capaz de hacer cumplir dichas cláusulas. Se comprende que esto es para las propiedades grandes, pues en las pequeñas no es posible así. El propietario sale ganando con ésto, por el buen estado en que permanecerán siempre sus campos; el agricultor ganará también, pués las obligaciones que el contrato les representa les hará trabajar más y mejor resultando en consecuencia más ganancia. Ganando más el productor, aumentará más la producción nacional. Esta iniciativa es más difícil, pero una propaganda entre uno y otro gremio, la llevará al éxito.

Estas y otras medidas, que implican una cooperación de los particulares á la acción oficial, harán mucho por el progreso rural.

Adjunto los mapas á que hago referencia en la presente memoria.

Saluda muy atentamente al señor Inspector.

C. M. Saralegui.

ANEXO NÚMERO 9

Informe del Inpector Agrónomo de la Zona número 3. (Colonia - Soriano)

Colonia, 24 de Enero de 1915.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, Ingeniero Agrónomo Alfredo Ramos Montero.

Montevideo.

Señor Inspector:

En cumplimiento de lo dispuesto vengo á dar cuenta á usted de la marcha de esta Inspección Volante durante el año 1914.

La labor en esos seis meses ha sido, puede decirse, grande, más aún si se tiené en cuenta las dificultades con que se ha luchado para llenar un cometido que, como el nuestro, exige permanentes recorridas por campaña y no escapa al señor Inspector que los fondos destinados á gastos de movilidad son más bien escasos. No sólo haré presente la falta de medios de locomoción; pues también las condiciones climatéricas, el pésimo estado de los caminos y de las tierras han contribuido muchas veces á entorpecer la tarea que esta Inspección estaba empeñada en efectuar en el año que acaba de fenecer. Es debido á estas causas que no ha sido posible llevar á cabo los concursos de aradores que con tanto entusiasmo preparó el infrascripto en las colonias «Valdense» y «Granja Argentina», dos importantes centros agrícolas que merecen especial atención.

También — digamos lo justo — estos últimos malos años porque ha atravesado nuestra producción rural, han influido seriamente en el ánimo de los agricultores haciendo de ellos hombres pesimistas al extremo, incrédulos, desilusionados y por lo tanto muy poco dispuestos á seguir consejos que impondrían nuevos esfuerzos.

Sin ir más allá en consideraciones de esta índole que serán estudiadas en otro lugar, paso á enterar á usted de los trabajos del año.

Giras é Inspecciones

En los dos departamentos que comprende esta zona he realizado alrededor de treinta giras de estudio, más ó menos largas, sin contar varias salidas de un día á puntos que como el Real de San Carlos, Piedra de los Indios, Riachuelo, etc., distan unos 10, 15 ó 20 kilómetros de Colonia y son pequeñas zonas agrícolas, de cierta importancia y relativamente bien pobladas. Las giras por el departamento de Soriano han sido siempre reducidas comparativamente con las efectuadas por el de Colonia, por ser este último, más importante desde el punto de vista agrícola que aquel.

En esas giras, de las que he dado cuenta mensualmente á la Inspección Nacional, se verificaron más de doscientas visitas de inspección detalladas en los partes de cada mes y á la que hay que agregar las visitas á las escuelas rurales, hechas siempre que se ha presentado la oportunidad. Estas visitas fueron particularmente frecuentes en el periodo que precedió la « Fiesta Día del Arbol », con el objeto de disertar ante maestros y niños y sostener conversaciones con ellos, acerca de la utilidad de los árboles, multiplicación, plantación, cuidados, etc., dejando así cumplidas las instrucciones que existen á ese respecto.

En la época oportuna efectué en compañía del señor Inspector de Escuelas del departamento de Colonia, la gira de exámenes de la que hablaré en el capítulo : « Conferencias », visitando los establecimientos de enseñanza ubicados en las siguientes localidades:

Riachuelo, Drable, Quintón, Tarariras, Puntas de San Juan, Puntas de San Juan (Castro), (Estación la Lata), Tres Esquinas, Puntas de Rosario (Estación J. Jackson), Cufré, Colonia Española, Colonia Española (Pantanoso), Rincón del Rey, J. L. Lacaze (Puerto del Sauce), Minuano, Rincón del Sauce, Artilleros, San Luis, Barker, y Colonia Cosmopolita. Esta gira altamente provechosa, fué de excelentes resultados para esta Inspección, poniendo al que suscribe cada vez más en contacto con el elemento rural, captando en lo posible la simpatía de los agricultores, condición esencial y de gran valor para desempeñar con éxito nuestro cargo.

He prestado en mis visitas, especial atención á las Colonias « Granja Argentina » y « Entre Rios » de la sucesión Elizalde por tratarse de un núcleo importante é interesante de colonos que, bajo la criteriosa dirección del señor Administrador don Carlos

Elizalde trabajan con ahinco y acierto, escuchando los conse os que creen de su conveniencia y procurando aplicarlos cada vez que se les ofrece la ocasión.

Giras de inspección de sementeras

Está en antecedentes el señor Inspector, por el informe especial que le ha sido elevado, de los trabajos que se realizaron con ese motivo. No obstante, me permitiré dejar constancia en este informe de la necesidad que existe de organizar debidamente este servicio llamado á dar resultados positivos y de gran valor para nuestro país.

Recolección y envío de materiales

En esta oficina existen varias muestras de trigo, avena, maíz y lino de distintas procedencias y de diferentes tipos, destinadas á formar pequeñas colecciones de esos productos. Además, á pedido del señor Jefe de la Sección Análisis Químico de la Estación Experimental de Agronomía, Ingeniero J. Puig y Nattino, se han recolectado varias plantas y extraído de diversos arroyos, muestras de agua para enviar á dicho técnico á los fines por él expuestos.

Consultas

Difícil sería mencionar el número de consultas que han sido evacuadas por el infrascripto, pues es raro que en cualquier salida á campaña no deba atender múltiples preguntas sobre distintos asuntos y comprenderá el señor Inspector que no es posible dar ni aproximadamente una cifra al respecto. En cambio, las consultas en la oficina han sido pocas, no obstante dedicar días especiales para ello, pudiendo decir que no han pasado de treinta, las que han versado principalmente sobre la ley de marcas y señales, libreta oficial del hacendado, ley de alambrados y porteras, algunas enfermedades y métodos de cultivo. Se nota en campaña la frecuencia de las consultas, pues ha sucedido, repetidas veces, el caso de estar actuando en un establecimiento y recibir la visita de varios vecinos quienes vienen á consultar tal

ó tal otro punto. Deseando difundir por todos los medios á su alcance los principios de la ciencia agronómica moderna, esta Inspección ha dispuesto dejar en cada zona del departamento de Colonia y á título de ensayo, una persona encargada de recibir las consultas que deseen formular los interesados, consultas que serán trasmitidas inmediatamente á esta oficina y evacuadas en los días de permanencia del Inspector en la residencia oficial, sin perjuicio de las que personalmente se puedan atender durante las gíras.

Asímismo los encargados de trasmitir las consultas se oc upa rán también de anotar toda persona que desee recibir en su establecimiento la visita del Inspector, y repartir en forma conveniente los folletos y publicaciones que esta oficina ó la Inspección Nacional pueda enviarles.

Creo, señor Inspector, que esta sería una forma verdaderamente práctica de dar mayor realce á nuestro importante cometido.

Conferencias y Lecciones prácticas

CONFERENCIAS

Reunir agricultores para una conferencia es una tarea, que á primera vista parece sencilla, pero que en la práctica resulta ser una de las más costosas cuando no hay más motivo que la conferencia para provocar la reunión. En cambio, el éxito se obtiene con relativa facilidad si se les invita con motivo de cualquier fiesta. Entre estas, no cabe duda alguna, que los exámenes constituye una de las más importantes por cuanto á ellos concurren todos los padres de familia que no dejan de venir á enterarse de los progresos alcanzados por sus hijos durante el año. Es frecuente además, ver asistir varios de ellos á los exámenes de las escuelas vecinas; pues para nuestra gente de campaña ese acto es todo una solemnidad á la que no deben faltar. Aprovechando esta circunstancia el infrascripto verificó, como el año anterior, una gira por las escuelas, en compañía del señor Inspector don Juan Pontet y pudo así pronunciar varias conferencias que versaron sobre los siguientes temas agrícolas: «cultivo del lino»; «rotación de los cultivos»; «selección de las semillas»; «cultivo del trigo»; «cultivo de las hortalizas», tratando especialmente el «cultivo del tomate».

El número de estas conferencias se elevó á diez y seis. Por otra

parte, actuando el que suscribe como examinador, interrogó á los niños sobre todos los puntos que abarca el programa de agricultura en las escuelas rurales, dando en cada caso las ampliaciones necesarias de las que aprovechó también el público.

Sin perjuicio de estas disertaciones me mantuve siempre á disposición de los oyentes, atendiendo consultas que fueron numerosas.

En el Instituto Normal de Colonia, di también periódicamente conferencias, de acuerdo con los programas de agricultura que rigen en esa institución. Los temas desarrollados fueron principalmente: «Influencia de la humedad, el calor, la luz y el aire en la germinación; propiedades físicas, químicas y fisiológicas de las tierras; clasificación de las mismas». «Alternación de los cultivos y teorías que la explican»; «multiplicación de las plantas por semillas, acodo, estaca, poda, injertos, «utilidad y beneficio de las arboledas», etc., ésta última fué dada con motivo de la Fiesta del Arbol.

En esta misma ocasión pronuncié una conferencia sobre «el árbol» ante los soldados del batallón destacado en esta ciudad, dirigiendo también la plantación que ellos efectuaron.

LECCIONES PRÁCTICAS

Como lo manifesté en el último informe anual (1913) las lecciones prácticas se han realizado reuniendo cada vez un número pequeño de agricultores para poder atenderlos á entera sastifacción de ellos y propia. Lamentamos que el año haya sido tan poco favorable para esta clase de trabajos que si bien permanecn ocultos, no dejan de ser los más importantes y de más resultados en la práctica. Asímismo se han llevado á cabo unas diez lecciones en distintos establecimientos, sobre arados, plantación de árboles, etc

Ensayos y demostraciones

Con el material que al efecto posee esta Inspección, se han hecho ensayos de injerto y poda en diferentes establecimientos, y en el local de la oficina, se han efectuado varios ensayos de germinación de semillas de trigo, lino y maiz, la mayor parte muestras entregadas por el señor Carlos Elizalde.

Por razones de escasez de fondos, esta Inspección no dispone, como sería su deseo, de un campo de demostraciones así como lo había proyectado desde que empezó á funcionar á cargo del que suscribe. A pesar de esto, de acuerdo con el señor doctor Boerger se utilizará en épocas oportunas el establecimiento nacional «La Estanzuela» para lecciones prácticas y demostraciones económicas en toda esa zona del departamento de Colonia, y de conformidad con el señor Elizalde se hará lo propio en la «Granja Argentina» zona de Conchillas.

Concurso y Exposiciones

Por los motivos expuestos al principio de este informe, no hubo lugar á realizar ningún concurso este año, á pesar de haber dejado preparados dos concursos de aradores que indefectiblemente se llevarán á cabo en los meses de Marzo y Abril venideros, siempre que causas ajenas á mi voluntad no me obliguen á tomar otras disposiciones.

En cuanto á los concursos de «hortalizas» y «cria de cerdos» que esa Inspección Nacional me ha encomendado, pronto tendré el agrado de someter al señor Inspector, los proyectos respectivos, pues en este caso la gran dificultad es conseguir los fondos necesarios para premios y tengo algunas promesas para cuando se despeje un poco la situación actual.

Informes y publicaciones

Se han remitido oportunamente á esa Oficina los siguientes informes:

Sobre la colonización «San Pedro» con dos planos y fotografías; sobre las causas de las malas cosechas de trigo (1913-14); sobre la estancia «Los Cerros de San Juan» con fotografías; sobre la estancia «La María» (departamento de Soriano); sobre la «Colonia Dowey» (departamento de Soriano); sobre los medios de auxiliar á los agricultores; sobre la avaluación de la cosecha de trigo en esta zona; sobre los perjuicios causados por las lluvias y crecientes; sobre las colonias «Granja Argentina» y «Entre Rios» con dos planos y varias fotografías; sobre la cría de cerdos en esta zona.

Además mensualmente se han elevado los partes correspondientes y últimamente los partes quincenales.

PUBLICACIONES

Se han hecho varias publicaciones de las que se han remitido los recortes juntamente con los partes mensuales y quincenales, sobre la colonización «San Pedro», propaganda sobre las publicaciones de la Inspección Nacional, Vivero Nacional, Granja Modelo de Avicultura, explotación de los montes y bosques, campaña contra la langosta, ley de alambrados y porteras y últimamente sobre los trabajos del doctor Boerger.

Otros trabajos

En la lucha contra la langosta, esta Inspección además de la propaganda que hizo por medio de artículos en los periódicos y distribución de los exhortos y folletos recibidos, se puso, como es su deber, á disposición de la Oficina Central de Defensa Agrícola quedando el Inspector pronto para prestar sus servicios en caso de invasión.

Se han distribuido profusamente en campaña 500 á 600 listas de precios del Semillero y Vivero Nacional; unas 150 tarifas de precios de la Granja Modelo de Avicultura; varios folletos «Las Estaciones Agronómicas del Uruguay» y además todos los boletines que han sido remitidos por la Inspección Nacional, á saber: «Las tierras del Uruguay», «El cultivo del naranjo en el departamento de Montevideo», «El análisis físico de las semillas», «Cómo se instala un gallinero en las casas de campo», «Estudios sobre la fruticultura nacional» (1.ª y 2.ª parte), «Cooperativas de avicultura», «Alambrados, porteras y potreros».

En la venta de los campos de «San Pedro», el que suscribe prestó todo su concurso haciendo la mayor propaganda posible entre los agricultores, dando datos sobre la calidad de las tierras (suelo y subsuelo) á cuyo efecto se practicaron varias perforaciones y entregando á la prensa previa autorización de esa Inspección Nacional, una copia del informe relativo á esa colonización y que fué elevado con fecha 15 de Febrero.

Aprovechando todas las oportunidades, se ha hecho también pro-

paganda, de acuerdo con la circular número 7, sobre el Banco de Seguros del Estado, en el sentido de difundir entre los agricultores las ventajas que les reporta el seguro contra el granizo.

FIESTA DEL ÁRBOL

Cumpliendo con las instrucciones recibidas y llamado á integrar la comisión departamental «Día del Arbol» de Colonia, esta Inspección dispuso cooperar eficazmente en la realización de esa interesante festividad. Además de las pequeñas disertaciones en las escuelas rurales, se efectuaron bajo la dirección del que suscribe, tres plantaciones distintas, precedidas cada vez de una conferencia sobre el árbol. Una de ellas tuvo lugar en el terreno que al efecto dispone el Instituto Normal; otra en el Parque Escolar y la tercera verificada por los soldados, sobre la costa del Río de la Plata, en el lugar denominado la Batería de San Pedro.

En la conferencia que el 6 de Diciembre próximo pasado pronunciara en «La Estanzuela» el doctor A. Boerger, estuvo presente el insfrascripto acompañado de varias autoridades y personas competentes de esta localidad, quienes demostraron tener verdadero interés por los trabajos fitotécnicos del mencionado doctor. En todo cuanto ha podido, esta Inspección ha prestado su decidido concurso al señor Boerger, proponiéndose en este año, así como lo he manifestado en el capítulo «Demostraciones», realizar frecuentes visitas á ese Establecimiento, llevando cada vez el mayor número posible de agricultores á los fines de hacerles conocer la obra que se realiza en esa Institución del Estado.

En la creencia de dejar así cumplida la relación informativa correspondiente al año 1914, me complazco en saludar al señor Inspector con mi consideración más distinguida.

Nicolás Correa Luna (hijo).

ANEXO NÚMERO 10

Informe del Inspector Agrónomo de la Zona número 4. (Paysandú y Río Negro)

Elevo el informe anual correspondiente al año 1914. Durante el corriente año se ha trabajado en esta Inspección solamente del mes de Junio en adelante, pues en los meses anteriores estaba acéfala.

I

INSPECCIONES Y GIRAS REALIZADAS

Viaje á Menefre (Departamento de Río Negro), Gutiérrez Zorrilla.

Viaje á la estancia «La Paz» de la sucesión Hughes.

Visita á la estancia «Santa María», de C. Arocena.

Visita á lá Estación Agronómica (2 viajes).

Visita al local de la exposición (3 viajes).

Visita al establecimiento del doctor Triani, A. Saen.

Visita á un terreno en las Puntas del Arroyo Curtiembre.

Visita á la quinta del señor Guido (Paysandú).

Inspección á una exposición de plantas de los señores Francisco Ferro é hijos.

Viaje al Arroyo Negro, estancia de A. Linuori.

Viaje al Arroyo Negro, estancia de J. Gaino.

Viaje al Arroyo Ribón, estancia de S. Soto.

Viaje á la estancia de Anchorena.

Visita al saladero de «Santa María.»

Visita al establecimiento de Arboricultura Frutal del doctor Alfredo Várquez Varela.

Visita al hospital Gelin y Rocha, con el objeto de delinear un jardín, solicitado por el Administrador del establecimiento.

Visita á la Exposición, con el objeto de comprobar los trabajos de preparación de tierras, é indicar el procedimiento para plantar 11.000 árboles en un vivero de espera.

Visita al terreno dedicado para parque escolar, sitio en que se efectuará la fiesta del árbol, con el objeto de delinear dos pozos.

Visita al establecimiento del señor Luis I. García, Queguay.

Visita al establecimiento del señor Antonio Nin y Silva, Piedras Coloradas.

Visita al establecimiento de Isabelino López de Haro, Merinos.

Visita al establecimiento del señor Soarez de Lima (Sacra).

Visita al establecimiento del señor Florencio Moreno.

Visita al establecimiento de la sucesión Berzainos, Guayabos.

Visita al establecimiento de la sucesión P. Colombo.

Visitas á la «Polar Sanducera» (6 visitas).

Visita al establecimiento del señor Bitilio Arbijo, Estación Algorta.

Visita al establecimiento del señor Rufino Silva, Cañada Grande, Estación Algorta.

Visita á la Estancia «Las Delicias», Estación Quebracho.

Varias giras en los alrededores de la ciudad, constatando la aparición de las mangas de langostas.

Visita al establecimiento de Luis Planel y C.ª, en el Saladero. Multiplicación de naranjos.

Visita al establecimiento de Vicente Perezzutti. Puntos de la curtiembre, viñedo y vinificación, industria de específicos para combatir la antracnosis.

Visita al establecimiento del señor José del Peso. Puntos de la curtiembre, viñedo y vinificación.

Visita á la chacra del señor Antonio Rubio, San Francisco.

Visita á la quinta del señor Constante Vanzini, Paysandú.

Visita al establecimiento del señor Domingo Berteburu, Manga.

Visita al establecimiento del señor Wenceslao Almirón, Santos, Piedras Coloradas.

Visita al establecimiento del señor Tomás de Silva, Arroyo Negro.

Visita á la estancia «Las Dolores», del señor Arturo Paylos, Estación Quebracho.

Recorrido en compañía del Oficial 1.º de la Jefatura Política, de la línea por donde se ha colocado la barrera metálica, en años anteriores para preservar un determinado número de quintas contra el avance de la saltona.

Visita á la 27.ª Exposición Rural de Paysandú (3 visitas).

Visita al establecimiento del señor Agustín Fresnedoso, en compañía de la Comisión de Colonización Parcial Agropecuaria.

Visita á la Colonia Rusa de San Javier.

Visita al establectmiento del señor Joaquín Mazi, Estación Queguay.

Visita al establecimiento del señor Honorato Curbelo, Estación Queguay.

Visita á los Corrales de Abasto, San Francisco.

Visita al establecimiento del señor Manuel Suárez, Guichón.

Visita á la «Polar Sanducera» para confrontar el informe especial.

II

CONSULTAS

Sobre el Diaspis Petágona.
» » Mytilaspis Citricola.
» la Antracnosis.
» el Lecanium Hesperidium.
» la Fumagine.

Modo de plantar un monte frutal.

¿Cómo se deben podar los naranjos?

¿En qué forma la Comisión de Semillas favorece á los agricultores?

Medios para sanear un terreno húmedo.

Procedimiento para la multiplicación de las higueras.

Consulta de la Intendencia Municipal sobre el mejor modo de formar un vivero de espera.

Consulta del Club Fomento sobre la plantación de plátanos en los bordes de la pista de la Exposición.

Consulta del mismo centro sobre la poda de plátanos y la causa por la cual muchos de los árboles plantados se habían secado.

Forma más conveniente que se debe dar á un árbol en el monte frutal extensivo.

Diversas formas que se deben dar á los árboles en los jardines frutales.

Ventajas é inconvenientes del abono natural.

Consultas sobre distintos temas de defensa agrícola.

Ventajas del injerto.

¿Cómo se riegan los naranjos?

¿Cómo se hace un sistema de desagües?

Preparación de las soluciones de ácido sulfúrico para la viña.

Preparación del caldo bordelés.

Determinación de la Sporella Pragani en un frutillar y medio de combatirlo.

¿Por qué los durazneros han tenido una floración desigual este año?

Determinación de la Antracnosis en la vid.

Determinación del Lecanium Hesperidium y Mytilaspis Citrícola en un naranjal.

Sobre la Libreta del Hacendado.

Dibujo de un croquis indicando la construcción de una troja para la conservación del maiz, con el tratamiento con el anhidrido sulfuroso.

Consultas sobre la evolución de la langosta: incubación, su duración, nacimiento de la mosquita, su transformación en saltona, etc.

Consultas diversas sobre las enfermedades más comunes de los árboles frutales.

Modo de preparar las tierras para alfalfa.

Principio en que se basa la poda del peral.

Injerto de los naranjos.

Métodos para preparar un buen estiércol.

Ventajas que presenta el maiz amargo.

Diversas consultas relacionadas con la langosta, sobre adquisición de materiales de defensa y sobre el plan adoptado por la Defensa Agrícola.

Ideas sobre la construcción de un establo para cerdos.

¿Qué abono mineral conviene más á la alfalfa?

¿Cuál es el mejor poste, injerto para los perales?

¿Qué injerto conviene más al duraznero?

Proporciones en què se prepara el caldo bordelés para combatir la Peronóspora.

Tratamiento del oidium.

III

CONFERENCIAS Y LECCIONES PRÁCTICAS

Indicaciones prácticas de un sistema de riego.

Indicaciones sobre el terreno, de un sistema de desagües de un naranjal, compuesto de varias pendientes, dando las líneas de máxima pendiente.

Indicaciones prácticas sobre la poda de los naranjos.

IV

INFORMES ESPECIALES Y PUBLICACIONES

Publicación de un articulo titulado: «El Tratamiento de las viñas por el ácido sulfúrico».

Publicación de la 1.ª y 2.ª parte de: «La plaga de los duraz- neros».

Informe especial sobre la Estancia «La Elvira».

Informe especial sobre la 27.ª Exposición Rural.

Informe especial sobre la «Polar Sanducera».

V

OTROS TRABAJOS REALIZADOS

Varios viajes en compañia del Intendente Municipal, á terrenos particulares y fiscales, con el objeto de buscar un paraje apropiado para ubicar, en un vivero de espera 11.000 árboles cedidos por el vivero Nacional. Resultado de estos viajes y visitas á particulares, fué el conseguir del Club Fomento, en el local de la Exposición, el terreno deseado.

Dirección de una plantacion de árboles en la Exposición.

Trazado del Parque Escolar.

Dos reuniones en la Comisión de la Fiesta del Arbol.

Dibujo de los planos de la estancia «La Elvira».

Dirección de las plantaciones de Arboles en la Fiesta del Arbol.

Dibujo de los planos de la «Polar Sanducera».

Envio de datos á la Defensa Agricola sobre las invasiones de langosta.

Reunión de la Comisión de Zona de la Defensa Agricola.

Nombramiento de las subcomisiones de Defensa Agricola.

Cuarenta y una nota, contando los informes mensuales, remitidos á esa Oficina y otras reparticiones.

Luis M. Migone.

Paysandú, 9 de Diciembre de 1914.

ANEXO NÚMERO 11

Informe del Inspector Agrónomo de la Zona número 5. (Salto y Artigas)

Salto, 25 de Diciembre de 1914.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura Ingeniero Alfredo Ramos Montero.

Montevideo.

Inspecciones y giras de estudio

Durante el año se han verificado numerosas giras de inspección y estudio en diversos puntos de la zona visitando los establecimientos siguientes:

Granjas: Solari, Levrero, Grilli, Berretta, Medici, Giatone, Goutran, Anaraz, Menoni, Burmester, Bessio, Peixoto, Novoa, Ilarán, Dichinson, Amorin, Filipini, Pruzzo, Tunnenagar, Ambrosoni, Mari, Ibarra, Mazarino, Barotta, Suparo, Malaquina, Verazi, Modena, Galiazzo, Peirano, Clavarino, Varese, Frossio, Satbajou en el Salto y alrededores y las granjas de las cercanías de San Eugenio, Santa Rosa, Zanja Honda, Belén y Constitución. Colonias de Lavalleja, Pintado y Chiflero.

Saladeros: de Amaro, «La Conserva» y «La Caballada».

Estancias: de Gutierrez, Corral de Piedra, Itapebi, Valentín y Daymán, Silveira en Valentín; Cabaña y estancia Echevers, Itapebi; Solari, San Antonio; Mattos, Parada María; Telechea, San Antonio Chico; Williams, cercanías del Salto; Dondo, Salto Grande; Díaz, Laureles; Sanchez, Mellado; Villar, Arapey y Santa Ana; Estación Agronómica, San Antonio.

Durante el año se han efectuado largas giras por la extensa zona á mi cargo á fin de conocer sus condiciones naturales y hacer más eficaz la propaganda agronómica, á nosotros encomendada, poniéndonos así en contacto con el elemento productor para ofrecer directamente nuestros servicios y apreciar las necesidades de la campaña.

Esta Inspección se ha puesto de acuerdo con las Sociedades Ru-

rales existentes en la zona, cooperando con ellas en todo lo que pueda implicar un progreso rural.

Recolección y envío de materiales

En el curso de las giras se han recogido muestras de la flora y de los minerales de la región, así como también productos con los cuales se va formando una colección que pueda servir de exponente de las riquezas y como material de estudio y enseñanza.

Nos preocupamos de formar un muestrario de cereales y lanas que podrá también utilizarse para suministrar datos á los interesados.

Se trabaja en la recolección de productos para enviar á Río Grande con el fin de que se pueda facilitar el comercio con ese Estado del Brasil.

Se ha enviado á la Estación Experimental de Agronomía muestras de frutos indígenas así como de aguas; y del material para el estudio de la parasitología vegetal solicitados por esa Oficina.

Consultas

En este importante servicio ha trabajado mucho esta oficina.

Siempre se dedicaron los días dispuestos por el reglamento para evacuar las consultas que presentaran los interesados en el local, además en el curso de las giras se tienen numerosas ocasiones de asesorar á los elementos productores y es así que puedo asegurar que cuentan por centenas las cuestiones presentadas.

Estas consultas han versado sobre: Libretas del hacendado, Ley de Marcas y Señales, métodos culturales, abonos, arboricultura frutal y forestal, drenajes, riegos, enfermedades y parasitología vegetal, veterinaria, disposiciones del Código Rural sobre diversas materias, maquinaria agrícola, selección de semillas, conservación de frutas, elección de reproductores, análisis físicos de las tierras y sus condiciones para distintos cultivos, análisis del poder germinativo y pureza de las semillas, etc.

Conferencias y lecciones prácticas

Se han dado tres conferencias: una en la Exposición Internacional del Salto sobre medidas y apreciación de los animales y otras dos sobre la conveniencia del árbol, de las cuales, la primera en la plaza Treinta y Tres de esta ciudad y la otra en San Antonio (departamento del Salto).

No se han dado otras, por considerar de resultados más prácticos las demostraciones y lecciones sobre el terreno que hemos dado con gran frecuencia en el curso de las giras.

Informes y publicaciones

Se han enviado á esa Inspección Nacional informes sobre: campos para el proyecto de colonización en el ejido del Salto. razas lecheras existentes en la zona, motores agrícolas, perjuicios causados por las lluvias, extensión de campos desocupados en la zona y sobre los núcleos de agricultores y modos de mejorar su condición.

Además se han atendido consultas é informado sobre diversos asuntos á otras reparticiones públicas y á particulares.

Se han efectuado publicaciones en los periódicos locales, referentes á cuestiones de propaganda agrícola y enseñanza agronómica y se ha colaborado en las revistas rurales aparecidas en estos departamentos.

Concursos y exposiciones

Hemos visitado las exposiciones-ferias y las ferias más importantes habidas en Salto y Artigas durante el año, aprovechando la ocasión para los fines de propaganda y efectuar la medición de los animales de más mérito.

Ensayos y demostraciones

De acuerdo con el Director de la Estación Agronómica de San Antonio, hemos verificado allí ensayos sobre el cultivo de diversas variedades de tabaco.

Con algunos estancieros se están verificando ensayos sobre métodos de engorde.

Se han efectuado demostraciones prácticas en presencia de los interesados.

Otros trabajos

Se trabaja en la formación de una Cooperativa de fruticultores.

Se ha cooperado con la Defensa Agrícola en los trabajos contra la langosta y con la Inspección de Policía Sanitaria Animal en la propaganda para la lucha contra la tristeza y el carbunclo.

Se han efectuado numerosos ensayos sobre el poder germinativo y la pureza de semillas, así como algunos análisis de tierras á pedido de los agricultores.

En el curso de las giras hemos intervenido y enseñado los procedimientos de inyección contra la tristeza y vacuna del carbunclo.

Estamos empeñados y llevaremos adelante una campaña en pro de la agricultura y el mejoramiento de las colonias existentes en nuestra zona.

Sin más, saluda á usted muy atentamente.

Hipólito Gallinal (hijo).

ANEXO NÚMERO 12

Informe del Inspector Agrónomo de la Zona número 6. (Tacuarembó y Rivera)

Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1914.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, Ingeniero Alfredo Ramos Montero.

Señor Inspector:

Tengo el agrado de elevar á usted la Memoria anual de los trabajos realizados por esta Inspección de Zona durante el año 1914.

Al redactarla debo hacer notar que me hice cargo del puesto en Julio, y que de los trabajos efectuados por mi antecesor, el Ingeniero Dante, Argerio no tengo más datos que los existentes en el archivo de la Inspección.

Para que la exposición de los trabajos realizados resultara más ordenada y al mismo tiempo para no apropiarme la amplia labor efectuada hasta todo el mes de Mayo por el ingeniero Argerio, he creído conveniente indicar los meses en que se han llevado á cabo los trabajos.

I

INSPECCIONES Y GIRAS DE ESTUDIOS

Enero. — Visitas á las chacras de la 5.ª sección de Tacuarembó evacuando consultas, dando consejos sobre algunas reformas que sin implicar mayor alteración en los gastos del establecimiento, permitieran obtener un aumento en las cosechas y un mejoramiento en la calidad de los productos.

Visitas al Vivero y tierras municipales de Tacuarembó con el fin de preparar un plan de reformas y de ampliación.

Se delineó un terreno anexo á la escuela rural de la 5.ª sección dividiéndolo en canteros y dejándolo pronto para la siembra.

Se hicieron preparar las tierras de un terreno anexo á la comisaría de Tranqueras, para plantación de eucaliptus.

Inspección en Tranqueras (Departamento de Rivera) á una plantación de 7.000 eucaliptus robustus, propiedad del señor José Fernández.

Visita á la colonia militar del 5.º regimiento de caballería.

Se asistió á una reunión de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Tranqueras.

Inspección á un alfalfar y avenal de la Jefatura de Tacuarembó.

Febrero. — Viaje á Rivera ofreciendo los servicios de la inspección á las autoridades del departamento, Director del Liceo, diarios, etc.

Visitas en Tranqueras á la Sociedad Rural y algunos establecimientos para estudiar la localidad y evacuar unas consultas sobre plantaciones.

Preparación del trasplante de árboles frutales en el vivero y jardín de Primavera de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Se

dirigieron la formación y preparación de unos canteros para flores dando instrucciones sobre multiplicación de variedades, transplantes de palmas, etc.

Inspección en la 1.ª y 5.ª Sección Policial á los tabacales, chacras y establecimientos que tienen planteles de lecheras y aves.

Le hice una nueva visita á la Colonia Militar.

Marzo. — Se recorrieron las chacras de la 1.ª y 6.ª Sección de Tacuarembó, estudiando principalmente los cultivos de tabaco.

Inspección á la chacra y viñedo « Lingera », propiedad del señor José Lanhieri, sita en los Bañados de Rocha.

Atendiendo una consulta se visitó un terreno de la comisaría 12 de Tacuarembó, delineándolo para una plantación de álamos y eucaliptus y dando instrucciones para la formación de un alfalfar.

Se recorrieron varias chacras de la 6.ª, 1.ª, 4.ª y 12.ª Sección siguiendo el estudio sobre el cultivo del tabaco.

Se inspeccionaron numerosos tabacales y los tambos que abastecen la ciudad.

Abril. — Se visitaron:

En Tacuarembó, la Colonia Militar y les viveros de la Intendencia Municipal; en Rivera, las chacras del ejido de la ciudad y muchos tabacales.

En Tranqueras, la exposición feria, los plantíos del señor Sichero, la estancia del señor Muñoz y el establecimiento ganadero de don Antonio Camacho en el Rincón de Tranqueras.

En Paso de los Toros, la chacra del señor Pintos. Asistió el Inspector al 1.er Concurso Nacional de lecherías efectuados en Molles.

Inspección de tabacales. — En los meses de Marzo, Abril y Mayo se inspeccionaron todos los tabacales de Tacuarembó y Rivera.

Julio. — Inicié mis giras con una visita al establecimiento de Bella Vista en Bañados de Rocha.

Visité después los establecimientos « San Carlos », « San Miguel » y « Estancia Iris » de los señores Burmester y Jauregui sitos en la 4.ª y 6.ª sección policial de Rivera.

Inspeccioné las plantaciones de la Escuela de la 4.ª Sección de Rivera.

Estudié tres plantaciones de eucaliptus del señor Dictino Martínez, en Tacuarembó.

Recorrí las chacras del ejido de Tacuarembó.

Asistí á una reunión de la Comisión directiva de la « Sociedad Fomento » de Rivera.

Visité el vivero y prado de Rivera con el fin de íutrodudir en ellos algunas reformas.

Asistí á una reunión del «Dia del Arbol», en Rivera.

Se tomaron acuerdos con las Inspecciones de Instrucción Primaria Departamental para un plan de propaganda agronómica en la zona.

Agosto. — Visité el establecimiento «Helena Farm» del doctor Alberto Nin, sito en la 5.ª sección del departamento de Tacuarembó.

Hice una excursión á la cuchilla del Ombú, aprovechando una reunión de ganaderos y teniendo una serie de conversaciones sobre la importancia de la división en potreros de no mucha extensión, sobre el mejoramiento de las pasturas y sobre selección de reproductores.

Siguieron las visitas á las chacras, dando consejos sobre reformas, preparación de la tierra y sobre los cultivos á emprender.

Se estudiaron las plantaciones del señor Frugoni en la 1.ª sección del departamento de Tacuarembó.

Hice una visita minuciosa á la «Cabañita Porvenir» del señor Dictino Martinez.

Asisti á una reunión de la comisión del «Dia del Arbol» de Tacuarembó.

Visité unos terrenos de la Intendencia Municipal aconsejando las esencias forestales que podian plantarse en ellos.

Tuve que visitar muchos jardines y huertas cuyas plantas estaban atacadas por parásitos vegetales y animales.

Septiembre. — Continué mis visitas á las chacras del ejido de Tacuarembó, dando consejos sobre la preparación de las tierras, sobre las siembras á realizarse, evacuando consultas y diagnosticando, enseñando á curar las enfermedades de los frutales.

Tanto en estas visitas como en las Inspecciones practicadas en algunas chacras del departamento de Rivera, traté de preparar el terreno para las reuniones de agricultores á efectuarse en los meses de Octubre y Noviembre.

Aprovechando al mismo tiempo todas esas conversaciones para inculcar algunas ideas sobre la organización de los pequeños productores y poner en evidencia las ventajas y los beneficios de la cooperación agricola.

Sobre todo tendieron esos trabajos á preparar los agricultores en favor de una caja rural.

Se visitaron algunos establecimientos de lecheria en el departamento de Rivera.

Se llevaron á cabo trabajos para la instalación de algunos campos de ensayo en distintos puntos de la zona.

Octubre. — Este mes fué dedicado casi exclusivamente á los agricultores de la 6.ª Sección de Tacuarembó. Visité, en este mes, una por una casi todas las chacras de esa Sección y algunas de la 1.ª.

En todas estas visitas departí con los agricultores dándoles consejos sobre los cultivos á emprender y enseñándoles á tratar la simiente, á sembrar, á curar los árboles y á destruir los enemigos del tabaco. Pero el fin principal de los trabajos del mes fué la preparación de una caja rural entre los agricultores de la 6.ª Sección.

Visité nuevamente «Helena Farm» del doctor Alberto Nin, donde fuí llamado para examinar unas sementeras de maíz.

Noviembre. — En los días que me dejaron libre la preparación y realización de los concursos de aradores estuve en la estancia «Santa Rita» del señor Juan Paladino sita en Batoví 13.ª sección policial del departamento de Tacuarembó, para visitar un trigal y las instalaciones de esquiladores y para evacuar algunas consultas.

Visité después la estancia de la sucesión Nadal, 3.ª Sección, que había sido invadida por una manga de voladora.

Recorrí las chacras de Quiebra dando instrucciones sobre el cultivo del tabaco y del maíz y siguiendo la propaganda por la caja rural.

Tuve que hacer otras visitas á varias chacras y un viaje á Rivera para llenar algunas disposiciones contra la langosta y preparar el concurso de maizales.

Diciembre. — En lo que vá transcurrido de este mes he realizado un viaje á Rivera por tareas de la Defensa Agrícola.

He visitado todos los establecimientos productores de leche en los alrededores de Santa Isabel y la estancia del señor Antonio Batista estudiando la producción de leche para el abastecimiento de la población y la fabricación de queso.

Recorrí todos los establecimientos productores de queso de Cardoso para estudiar la fabricación del queso tipo Colonia.

En estos viajes á Cardoso y Paso de los Toros he tratado de divulgar algunas ideas sobre cooperación agrícola y sobre todo de preparar la fundación de una lechería cooperativa.

De estos trabajos hablaré en otro lugar.

Asistí á una reunión de la comisión directiva de la «Sociedad Fomento» de Paso de los Toros.

Visité un campo y establecimiento de lechería del señor Aristimuiño en Río Negro.

Realicé un viaje á Rivera para visitar el local de exposiciones y para llenar algunas disposiciones para el concurso de maizales.

Estas son así, en breves palabras, las principales inspecciones y giras de estudio realizadas durante el año que fenece. En todas ellas se ha tratado de llevar la palabra del agrónomo donde se la creyó más necesaria, donde podia corregir una práctica viciosa y aconsejar un procedimiento que permitiese al agricultor obtener una mayor compensación á sus sudores, retribuir con entradas más pingües los desvelos del ganadero y asegurar y abrir nuevos mercados á los cultores de las industrias agricolas.

II

CONSULTAS

Numerosísimos son aquellas á que he respondido en mis giras por la zona y las enviadas por mis corresponsales de campaña. Sólo trascribo algunas de las de mayor importancia atendidas en la oficina durante los tres primeros dias de cada mes, destinados especialmente á ese objeto.

Tratamiento para durazneros atacados de exoscus deformans (encrespadura).

Indicaciones generales para la formación de un arenal; trabajos de la tierra, época de la siembra y cuidados del cultivo.

Variedades de eucaliptus para terrenos pantanosos.

Tratamiento para durazneros atacados de gomosis.

Cuidados á tener en la cosecha de la uva.

Sistema de poda y operaciones que constituyen la poda en verde.

Indicaciones sobre la multiplicación por estaca, acodo é injerto.

Tratamiento de la semilla de maiz para evitar el carbón.

Tratamiento de unos olivos con chancros (tuberculosis del olivo).

Indicaciones generales sobre la cosecha del tabaco y manera práctica de conocer el momento de la madurez.

¿Cómo obtener una buena fermentación del tabaco?

Alimentación apropiada para lecheras.

¿Cómo se aprecia una buena lechera?

Razas buenas productoras de manteca.

¿Cuál es la mejor razas de gallinas para la producción de huevos?

Temperatura de coagulación para la fabricación de queso tipo Colonia.

Ventajas del cuajo Fober.

Tratamiento del moquillo en las aves.

Disposiciones generales para la construcción de un gallinero.

Hortalizas á sembrar en Febrero.

Indicaciones para la construcción de un bañadero para vacunos.

¿Qué especie forestal es apropiada para abrigo de los animales en terreno arenoso?

Á la Intendencia Municipal. Tratamiento para unos helechos enfermos.

Indicaciones sobre el cultivo de alfalfa, terreno, profundidad de los labores, abonos, época de siembra, etc.

Trabajos á efectuar en Marzo.

Tratamiento para un cultivo de melones infectado por el pulgón del melón.

Indicaciones sobre la manera de sacar una muestra de tierra.

Indicaciones para la formación de un monte de abrigo para ganados.

Instrucciones para llenar la libreta del hacendado.

Selección de la semilla de maiz.

Ración de alimentación y de engorde para cerdos.

Preparación de las muestras de tabaco para la Oficina de Exposiciones.

Selección de lecheras y prácticas higiénicas de ordeñe.

Formación y cuidados de las praderas artificiales.

Tratamiento para combatir la pulguilla y el gusano del tabaco.

Instrucciones generales sobre las últimas leyes de alambrados y porteras.

Condiciones que se exigen para ingresar en las escuelas de Capataces rurales.

Instrucciones para la formación de avenales.

Indicaciones sobre el cultivo del sorgo azucarado y de la remolacha forrajera.

Conservación de huevos.

Funcionamiento de una incubadora.

Variedades de manzanas resistentes al pulgón.

Tratamiento de la semilla de maiz por el sulfuro de carbono.

Plantas forrajeras á sembrar en Septiembre y Octubre.

¿Cómo se instala un silo para maiz forrajero?

¿Cuál es el sarnifugo más barato y como se prepara?

Indicaciones para la construcción de un corral y bañadero para ovejas.

Razas de caballos de tiro liviano.

Alimentación para un padrillo percherón.

¿Conviene desmochar los vacunos?

Ventajas de la cangalla sobre el yugo ordinario.

Remedios para la hinchazón de los quesos.

¿Cuál es la mejor desnatadora?

¿Cómo se hace el requesón?

¿Caracteres de la raza Berkshire?

¿Cuál es el mejor método de acidificación del suero para la fabricación del requesón?

III

CONFERENCIAS Y LECCIONES PRÁCTICAS

Por el ingeniero Dante Argerio

El desarrollo de la parte de Agricultura en los «Cursos de Verano» al personal enseñante de las escuelas de Tacuarembó. Estas conferencias versarán sobre: clasificación de suelos, manera de trabajar la tierra, rol de los abonos y su clasificación, descripción y empleo de las máquinas más usadas en agricultura.

Una lección práctica á un núcleo de agricultores en la chacra del señor Rufino González, 5.ª sección de Tacuarembó, sobre métodos culturales contra la sequía.

Una lección práctica en la misma chacra sobre selección y tratamiento de semillas.

Una conferencia en la 1.ª Sección policial de Tacuarembó sobre el cultivo del tabaco y preparaciones ulteriores.

Una disertación á un grupo de cosecheros en la Aldea (Tacuarembó) sobre las distintas labores que exige el tabaco y sobre los medios para mejorar y aumentar las cosechas.

Una disertación práctica en la 13.ª Sección de Tacuarembó sobre cultivo del tabaco y plantaciones de naranjales.

Por el que suscribe:

Una serie de conversaciones en la Cuchilla del Ombú.

Unas lecciones teórico-prácticas sobre injertos en el Instituto Normal de Tacuarembó.

Una disertación sobre la defensa contra la langosta en la chacra de don Faustino Mirelli.

En la misma chacra, una lección práctica sobre la preparación y manejo de algunos específicos insecticidas y anticriptogámicos.

Algunas explicaciones — aprovechando los preparativos para la Fiesta del Arbol — á los niños de las escuelas sobre la plantación de árboles.

En la chacra del señor Raimundo Tabares una conversación sobre trabajos agrícolas y sobre la destrucción del diaspis.

En Tranqueras, en el club de esa localidad, en ocasión de la feria, una conferencia sobre la tarea del ingeniero agrónomo en campaña, sobre la misión del Inspector Agrónomo en la zona y sobre la cooperación que espera de los particulares.

En el Hipódromo de Tacuarembó, una conferencia sobre labores agrícolas.

En la chacra de don Raimundo Tabares, dos lecciones prácticas sobre tratamiento de árboles enfermos.

En la misma chacra una lección práctica sobre selección y tratamiento de la semilla de maiz.

En la escuela rural número 25, sita en Quincheyugos, se han celebrado dos reuniones de agricultores, donde he hablado de las cajas rurales y de los beneficios que reportarán á los chacareros.

En la misma escuela una lección práctica sobre selección y sul. fataje de la semilla de maiz y preparación y aplicación de los específicos contra el diaspis.

Sólo he citado los más importantes, además todas las veces que en una chacra ó establecimiento ganadero llegan á reunirse algunos vecinos, recorremos toda la explotación discutiendo sobre los métodos empleados y aconsejando las mejoras necesarias, lo cual constituye al mismo tiempo, una lección práctica y un ensayo demostrativo.

IV

INFORMES ESPECIALES Y PUBLICACIONES

Esta inspección de zona ha elevado los siguientes informes especiales:

Informe de la 3.ª Exposición-feria de Tranqueras.

Una monografía sobre los establecimientos visitados en el mes de Marzo.

Informe sobre el 1.er Congreso N. de Lechería, de Molles.

Informe sobre el Concurso de ordeñadores, de Molles.

Informe sobre los tabacales de Tacuarembó y Rivera y datos estadísticos sobre la cosecha de tabacos de 1914.

Una descripción de la «Cabañita Porvenir», del señor Dictino Martínez.

Un informe del establecimiento «Bella Vista», del señor José Lanzeri.

PUBLICACIONES

En los periódicos «El Combate», «El Trabajo» y «El Independiente» se han publicado artículos sobre instalación de chacras, cultivo de legumbres, cultivo de cereales, cultivo de forrajes, poda de frutales, cajas rurales, avicultura, tratamiento de árboles enfermos, etc.

Además el que suscribe redacta la «Página de la campaña» y el «Consultorio agrícola» de «El Trabajo».

V

CONCURSOS Y EXPOSICIONES

Esta inspección ha proyectado los siguientes concursos:

1.° Concursos de aradores.

2.° Concursos de maizales.

3.° Concursos de ordeñadores.

4.° Concursos escolares.

Los concursos de aradores, que se llevaron á cabo en el mes de

Noviembre (uno en la 1.ª y otro en la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó), fueron los primeros concursos de esta índole realizados al norte del Río Negro y constituyeron verdaderas lecciones dadas por agricultores á agricultores.

En cada uno tomaron parte más de treinta competidores y fueron presentadas numerosísimas yuntas de bueyes (había un premio especial para la mejor yunta).

2.º *Concursos de maizales.* — Para estos concursos que tienden á propagar el cultivo del maíz en estos departamentos y que abarcan los centros agrícolas de Tacuarembó, Rivera y Tranqueras han sido repartidos ya 1.600 kilogramos de semillas de maíz especial sulfatadas, habiéndose inscripto unos cien agricultores.

3.º *Concurso de ordeñadores.* — Se realizarán los días 16, 17 y 18 de Enero en Río Negro, habiéndose ya inscripto un numeroso núcleo de ordeñadores de Cardoso y Paso de los Toros.

En los mismos días se realizará, bajo el patrocinio de la Sociedad Fomento de Río Negro y á indicación del que suscribe, una Exposición de vacas lecheras.

4.º *Concursos escolares.* — Tienden á inculcar á los niños el amor á los trabajos agrícolas y por este año, á mostrar el cultivo racional del maíz. Se han instituido premios para el maestro y para la escuela que cultive el mejor maizal y para el niño que obtenga el mejor surco de maíz.

Todos esos concursos, cuya organización ha sido cuidadosamente preparada, cuentan con premios en dinero costeados por la Inspección Nacional, por las Intendencias Municipales de Tacuarembó y Rivera, sociedades rurales y varios particulares.

Habiendo informado detalladamente á esa Inspección Nacional de la organización de estos concursos, creo innecesario extenderme mayormente sobre este tópico.

VI

ENSAYOS Y DEMOSTRACIONES

Para la realización de estos trabajos se están organizando tres campos de ensayo: uno en Tranqueras en terreno cedido por el señor Armando Muñoz, uno en el terreno de la escuela rural número 25 en San Fructuoso, y otro en Río Negro en terreno de la Sociedad Fomento.

VII

OTROS TRABAJOS

Séame permitido ahora de hablar de algunos trabajos que considero de mucha importancia para la zona á mi cargo. Ellos son:

1.º La formación de una caja rural entre los agricultores de la 6.ª Sección del departamento de Tacuarembó.

Para eso hace tres meses que vengo luchando, habiendo recorrido una por una todas las chacras de esa sección y habiéndome pasado horas en cada una á explicar las ventajas que la caja rural ofrece á los pequeños productores y los beneficios que obtendrían al asociarse.

Dos conferencias he dado á ese respecto y en el periódico «El Trabajo» publiqué varios artículos sobre este tópico y apareció en muchos números, á guisa de permanente «El lema de las cajas rurales y los beneficios que les acuerda la Ley».

Las autoridades y muchos particulares patrocinan la obra que pronto, espero, podrá realizarse.

Siguiendo en mi afan de organizar la producción, voy á hablar ahora, de una idea por muchos meses acariciada, que hasta hace poco aparecia como una verdadera utopía, y que en breve cristalizará en una hermosa realidad.

Me refiero á la constitución de una lecheria cooperativa cuya establecimiento social se fundará en Río Negro. Esta cooperativa, que viene á salvar á todo un gremio, trabajará la leche producida en toda la zona comprendida entre Cardoso y Parish y constituirá un gran exponente de cultura y de progreso. Esta lecheria contará, al iniciarse, con unos diez mil litros de leche diarios.

La institución cuyos estatutos y proyectos estoy estudiando, tendrá entre otros, el mérito sin obligar á los asociados á ningún desembolso.

Otra de las obras proyectadas por esta inspección de zona es la fundación de una granja modelo en el radio agricola que rodea la ciudad de San Fructuoso. Esta obra que costará muy poco dinero, será de grandísima utilidad para todos estos chacareros, pudiéndose especializar en el cultivo del tabaco, que ha sido hasta ahora, la principal entrada de estos agricultores.

Aprovecho la ocasión para saludar á usted atentamente.

Arturo Guarino Fiechter.

ANEXO NÚMERO 13

Informe del Inspector Agrónomo de la Zona número 7 (Durazno y Florida)

Durazno, 24 de Diciembre de 1914.

Señor Inspector Nacional de Ganaderia y Agricultura, ingeniero Alfredo Ramos Montero.

Al elevar á usted la memoria anual de los trabajos efectuados por esta Inspección, empezaré por hacer notar que habiendo ocupado mi puesto solamente en tres meses del año, y eso mismo interrumpidos por un periodo de siete meses — en que obtuve licencia para poder ir á Europa como becado de la cuarta comisión de agrónomos — no es posible en tan corto periodo de tiempo, haber desarrollado acción de fomento rural, que pueda señalarse por trabajos terminados.

De manera que la mayor parte de los trabajos, sobre todo los que más importancia tienen, recién se inician ó están por iniciarse, como se verá en los diversos capítulos de esta memoria.

Durante los meses de Mayo á Octubre la oficina estuvo á cargo del señor Goyena, quien en su carácter de interino se concretó á hacer algunas giras y numerosas inspecciones, evacuar las consultas que se le presentaron, así como también varios informes. Además en la prensa local trató diversos tópicos de interés para los agricultores.

De todos estos trabajos se encuentra constancia en el copiador y archivo de esta oficina. En la presente memoria solo haré mención de los trabajos hechos por el que suscribe en los meses de Noviembre y parte de Diciembre.

Inspecciones y giras de estudio

Han sido pocas las inspecciones hechas á causa del corto tiempo de que he dispuesto. Son las siguientes: Granja Penza del señor Ramón Suárez, granja Villa Maria del señor Balivo, quinta de los señores Caorsi, chacra del señor Ripoll, chacra del señor De Marco,

granja del señor Pisón en Sarandí Grande, chacra de los señores Ibarra y Villarreal en Florida y colonia de Villasboas.

Han sido solicitadas las siguientes inspecciones, que serán atendidas en cuanto me sea posible: establecimiento de lechería del señor Vidal; estancia del señor O. Terra; estancia del señor Bayona y algunas chacras de las cercanías.

Los datos sobre situación, extensión, naturaleza del suelo y sistema de cultura se encuentran en el «Libro de Trabajos».

Como encontraba en las inspecciones efectuadas que las fórmulas que aconsejaba para el tratamiento de enfermedades de las plantas no era posible obtenerlas en la mayoría de los casos, solicité de la Defensa Agrícola algunos insecticidas para combatir el Mitilaspis citrícola, Diaspis pentágona, Lecanium olee y Lecanium Hesperidum, muy propagados en los árboles frutales de esta localidad. Más adelante pienso gestionar el envío de unas carpas para la aplicación del ácido cianhídrico, pues como digo, es alarmante el desarrollo que están tomando los parásitos mencionados.

Recolección y envío de materiales

Di principio á la formación de un herbarium; pues conceptúo de gran utilidad la creación de un museo que comprenda una colección de las gramíneas de nuestros campos, de las malezas que los perjudican, de las mejores plantas de cultivo, de muestras de suelos, etc.

El herbarium consta actualmente de 15 gramíneas, 3 compuestas, 1 borraginea, 1 ciperácea y 5 especies no determinadas aún.

A la Estación Experimental de Agronomía se han enviado muestras de langostas enfermas atacadas por un nematelminto y otro parásito que parece ser un hongo. También se envió fruta de ñangapiré, respondiendo á lo solicitado por dicha oficina.

Consultas

En los dos últimos meses el número de consultas alcanza á ocho. La mayoría son sobre enfermedades de las plantas. En el «Libro de Trabajos» se encuentra el nombre de las personas que han consultado y el tópico sobre que versan.

Conferencias

Habiendo sido designado para representar al Poder Ejecutivo en el 8.º torneo ganadero de Sarandi del Yi, pronuncié un discurso en el acto inaugural de dicha fiesta.

Informes y Publicaciones

Esta Inspección ha informado sobre los siguientes tópicos: alimentación intensiva de los animales y estado actual de la cría del cerdo.

Las publicaciones hechas en los periódicos de la localidad son las siguientes: «Las inspecciones de Ganadería y Agricultura — Servicios que prestan», «Campaña contra la langosta — Medidas á tomarse», «Enfermedades del rosal» y «La enfermedad de las papas».

Debo hacer constar que estoy haciendo gestiones en la prensa local para dedicar mensualmente una sección rural destinada á difundir conocimientos prácticos y hacer una activa propaganda de fomento agrario.

Ensayos y demostraciones

Es natural que en dos meses no es posible haber hechor ninguna demostración; pero he empezado á ponerme de acuerdo con varios dueños de establecimientos rurales para iniciar, en el otoño próximo, un plan de experiencias sobre empleo de abonos y enmiendas calcáreas que comprenderá varias secciones y mayor número de establecimientos. Hasta ahora los señores Asuga y Pisón en Sarandi Grande, el señor Wilson en Goñi y los señores Caorsi y Zabala en Durazno están de acuerdo para realizar tales experiencias.

No hay porque hacer resaltar que estas demostraciones tendrán un gran valor práctico, dado el número y extensión que tendrán estos ensayos, determinando de una vez por todas las ventajas que reporta el empleo de abonos químicos y sirviendo además de ejemplar á numerosos agricultores en las zonas en que puedan llevarse á cabo dichas experiencias.

Otros trabajos

Lucha contra la langosta. — Con motivo de la invasión de langosta en este departamento, que tuvo lugar el 26 de Noviembre, me corresponde desempeñar funciones de Inspector de Defensa Agrícola. Desde el primer momento de la invasión he dado cumplimiento á todo lo dispuesto por la Dirección de la Defensa Agrícola, empezando por la designación de la Comisión de Zona que solicitó el envío de un Inspector seccional, como único medio de poder desarrollar con eficacia la campaña contra la langosta. Dicho pedido fué atendido, siendo posible así inspeccionar todos los establecimientos y chacras de la 1.ª y 2.ª sección, tomándose nota de la magnitud de la invasión y ofreciendo los materiales necesarios para cuando aparezca la mosquita.

Con los datos obtenidos por dicho Inspector y los que se han tomado por teléfono en las demás secciones invadidas, se ha hecho un pedido de materiales suficientes para combatir el acridio en el departamento.

Felizmente la invasión no ha tenido mayores proporciones, y es seguro que las medidas tomadas bastarán para contrarrestar el mal que amenaza á los agricultores.

Mejoramiento de las colonias. — La visita de la colonia de Villasboas y las informaciones que he recogido en mi reciente viaje á Sarandí del Yi sobre el estado actual de la colonia Rosell y Rius, así como los datos que tengo de otras colonias de la zona á mi cargo, me permiten constatar el estado precario de esos centros de producción.

Pienso dedicar preferente atención á todas estas colonias para lo cual espero contar con el apoyo necesario á fin de llevar á cabo el mejoramiento de las condiciones de explotación y modos de cultura.

En el próximo mes de Enero empezaré por hacer una detenida inspección de la colonia Rosell y Rius, sacando todos los datos necesarios, para luego informar al respecto y proponer las reformas que crea convenientes al adelanto y prosperidad de sus pobladores. Igual trabajo haré con las demás colonias.

Desde ya puedo adelantar que de un modo general y sin entrar en detalles, consistirán en las siguientes medidas:

1.° Formar una asociación con todos los colonos creando así una

dirección y administración común á toda la colonia, base indispensable de todo mejoramiento.

2.º Creación de una chacra modelo que servirá para dar lecciones prácticas, hacer ensayos y demostraciones de orden económico para alcanzar poco á poco altos rendimientos.

3.º Dotarlos de caminos transitables durante todo el año.

4.º Por último es mi propósito prestarles preferente atención, dando conferencias prácticas todos los meses, haciendo cultivos modelos y ensayos y estimulándolos por medio de premios y concursos.

Biblioteca. — A pesàr de los escasos recursos con que cuenta esta Inspección, se ha iniciado la creación de la Biblioteca; que es de indiscutible necesidad en una oficina de carácter técnico. Actualmente consta de ocho obras agronómicas, el Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, Anuario Estadístico y las siguientes revistas: La vie agricole, La propaganda y Revista del Ministerio de Industrias.

Sin más se despide de usted atentamente.

Miguel H. Lezama (hijo).

ANEXO NÚMERO 14

Informe del Inspector Agrónomo de la Zona número 8 (San José)

San José, 30 de Diciembre de 1914.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo A. Ramos Montero.

Montevideo.

Tengo el agrado de remitir á usted la memoria anual en la cual se explican los trabajos de mayor trascendencia realizados por el que suscribe, durante los meses de actuación en el año 1914.

Me hice cargo de esta Oficina el 8 de Junio, época en que se luchaba con grandes dificultades debido al mal estado de los caminos que entorpecían nuestra propaganda y la crisis reinante que tenía agobiados y sin deseos de mejoramiento á nuestros productores rurales.

Mi primera labor fué la de estudiar con precisión y juicio sereno el medio donde debía actuar, pues, dado el carácter de estos servicios nuevos, todavía no bien organizados y que por consiguiente encuentran cierta desconfianza en este ambiente en general bastante atrasado, era indispensable dicha ardua tarea á fin de convertir las energías que demandan estos servicios, en trabajo útil para que evolucionaran dentro del más breve tiempo posible la producción rural y por lo tanto la riqueza nacional.

Ante todo, paso á detallar lo más digno de mención efectuado durante este año por mi antecesor y que consta en el archivo de esta Oficina. Las inspecciones fueron cincuenta y ocho, distribuídas en los departamentos de Canelones y San José.

Las giras se efectuaron por Pando, San Ramón, Tala, Fray Marcos, Latorre, Vejigas, Sauce, Raigón, Rodríguez, Guaycurú, Piedras, Rincón del Pino, Carreta Quemada, Progreso, La Paz, Canelones y Santa Rosa.

Las consultas oscilaron alrededor de doscientas cuarenta y dos, versando sobre plantación de árboles, construcciones, drenajes, enfermedades de plantas, cría de cerdos, gallineros, formación de montes frutales, poda y limpieza de árboles, etc.

Se publicaron cinco artículos en «El Imparcial» de esta capital tratando dos de ellos sobre el Reglamento de la Inspección Volante de Ganadería y Agricultura y una copia circular pasada á los agricultores por esta Inspección.

Existe un informe enviado á esa oficina con fecha 20 de Marzo explicando las causas que han ejercido influencia en la mala cosecha de trigo del periodo 1913-1914.

Además se inició en los departamentos de Canelones y San José un trabajo tendiente á mejorar la plantación del trigo. El que suscribe se hizo cargo de la continuación de este trabajo, sumamente interesante en esta zona; pero debido á la anormalidad del año no se han obtenido resultados prácticos como era de esperarse.

Con respecto á la labor realizada por el infrascripto la expreso á grandes rasgos por existir ya extensamente detallada en los partes mensuales y quincenales enviados á esa oficina.

Inspecciones y giras de estudio

Presté especial atención á esta obligación, habiendo realizado alrededor de trescientas cincuentas inspecciones explicadas en su

mayoría en los informes respectivos; siendo las más dignas de citar las verificadas en las colonias Santa Teresa, América, Platero, Marín, Gorrondona y Soto que constan de grandes extensiones de tierras y en las cuales trabajan gran cantidad de familias.

Varias de ellas han recibido varias veces mi visita en el transcurso del año.

El gran número de inspecciones se debe á que existiendo gran número de colonias subdivididas en infinidad de chacras, en un solo día se pueden inspeccionar gran número de ellas, siempre que sólo se dedique el tiempo indispensable para esta tarea. Otro factor que ha contribuido eficazmente en ello es el empleo del caballo como medio de transporte, lo que permite economizar tiempo.

Las giras más importantes fueron por los alrededores de la ciudad de San José, Rincón de Latorre, Rodríguez, Raigón, Tala, Arroyo Cufré, Pavón, Santa Ecilda, Paso de la Boyada, Carreta Quemada, González, Rincón del Pino, Chamizo, Mal Abrigo, Mahoma, Libertad, Colonia Platero, Zanja Honda, La Pachina, La Fagina, Coronilla, Barra de Jesús María, Puntas de Jesús María, Tala de Carreta Quemada, Bella Vista, Rincón de Arias, Puntas de Gregorio, Puntas de Valdez, Cagancha, Pereira, Sarandí, Sauce, Cañada Chica, Cañada Grande, Arroyo Mauricio, Arroyo del Tigre, Tropa Vieja, Sarandí, Paso de las Yeguas, Los Toscas, etc.

Concurrí, invitado por la Asociación Rural del Departamento, á una sesión donde expuse la idea de esta Oficina de la formación de un concurso para fomentar la cría de cerdos y la horticultura, siendo acogida dicha iniciativa con beneplácito por los miembros presentes y concediéndoseme el apoyo moral y material de esa institución.

Recolección y envío de materiales

Se remitió á la Sección Química de la Estación Experimental de Agronomía ejemplares de plantas y árboles de propiedades industriales y perjudiciales para el ganado.

También se coadyuvó en la tarea del envío de muestras de lana con motivo de la Exposición Internacional que se efectuará en San Francisco de California.

He recogido trigo de distintas variedades en las distintas regiones del departamento, así como ejemplares que contienen las enfermedades que han atacado este cereal.

Esta Inspección Volante está coleccionando flores, frutos, ramas, hojas y tallos de árboles indigenas, aguas de rios, arroyos y pozos para enviar á la Sección Quimica á fin de ser analizados.

Consultas

Han sido numerosísimas, la mayoria verbales con motivo de las inspecciones y giras realizadas. En la Oficina me han consultado muy poco y muchas veces agricultores que acuden de 6 á 7 leguas de distancia con el fin de consultar sobre algún tópico encuentran la Oficina cerrada por hallarse el inspector en campaña. Por venir al caso cito el de un agricultor que vino este año á declarar que su quinta y la de sus vecinos estaba completamente infectada por un parásito que era el diaspis pentágona; el mismo agricultor habia acudido á consultar el año pasado sobre la aparición de esa enfermedad que sólo se notaba en dos durazneros que poseia, no encontrando al inspector en su residencia, lo que permitió que actualmente se haya propagado ese terrible parásito á todas las plantaciones de árboles frutales de los alrededores, no plantándose más árboles frutales en esa región por temor á que sean atacados. Deberia existir continuamente un empleado en la Oficina á fin de evitar casos como el anterior que afectan y retrasan profundamente el desarrollo de nuestra producción.

Los temas más importantes en que he sido consultado van á continuación:

Agricultura — Cantidad de semillas que deben sembrarse en diversos cultivos: trigo, maiz, lino, cebada, avena, alfalfa, etc.

Medios de evitar el empobrecimiento de la tierra.

Plantación de tubérculos.

Selección de semillas de maiz.

Clase de maiz de mayor producción en nuestro pais.

Variedades de eucaliptus de mejor resultado.

Suelos más apropiados para la plantación de maiz, trigo, lino y alfalfa.

Sobre injertos en los naranjos.

Sobre plantación de árboles.

Causas de haberse secado gran cantidad de paraisos en un monte forestal.

Desventajas que presentan los eucaliptus que son plantados en macetas y causas que las motivan.

Ventajas que reporta el emparve del trigo.

Tierras más apropiadas para el cultivo de boniatos.

Variedades de árboles que deben plantarse en terrenos pantanosos.

Rotación de cultivos; su explicación.

Arados más económicos.

Cultivo de la remolacha.

Poda de árboles.

Conservación del estiércol.

Formación de almácigos.

Trasplante, época más apropiada.

Ventajas é inconvenientes que presenta la espiga del maíz conservada entre la chala para emplearla luego para semilla.

Ganaderia é industrias.

Alimentación y cuidado de los padrillos.

Cria y alimentación de cerdos.

Razas lecheras mas adaptables á nuestro medio.

Costo de una buena vaca lechera.

Medio de combatir la fiebre aftosa.

Métodos para combatir el carbunclo, la tuberculosis y la piroplasmosis en los vacunos.

Diarrea de los terneros.

Strongilosis en los ovinos.

Sobre especificos de mayor resultado en el combatimiento de la sarna.

Cólera y diarrea de las aves.

Alimentación, engorde y castración de las mismas.

Empleo de los pollos capones como madres.

Cuidados indispensables para evitar la propagación de enfermedades en las aves.

Principales razas buenas ponedoras y raza más adaptable y económica á nuestro medio.

Ventajas y desventajas del empleo de incubadoras.

Temperatura durante la época de la incubación.

Cualidades de las razas Durham y Hereford y su mayor ó menor resistencia y engorde según la alimentación.

Empleo del caballo en el trabajo de la tierra.

Razas de ovinos que conviene criar en nuestro país teniendo en consideración el mercado actual.

Razas equinas que darían más resultado en el trabajo de la tierra.

Protección de los lechones contra el aplastamiento causado por sus madres en las porquerizas.

Leyes sobre marcas y señales.

Leyes del Código Rural; servidumbre de paso, distancia á que deben ser plantados los árboles del predio vecino, etc.

Seguro contra el granizo.

Leyes de alambrados y porteras.

Han sido efectuadas muchas otras consultas sobre tópicos diferentes que no ha sido posible anotarlas.

Conferencias y lecciones prácticas

Se ha luchado con grandes dificultades para realizar el cumplimiento de esta parte del Reglamento pues durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre fué materialmente imposible efectuar estos actos, por el mal estado de los caminos que impedian la reunión de hacendados y agricultores y además otras causas poderosas como ser, la crisis reinante que habia influido enormemente en el estado de ánimo de los pobladores de la campaña que se encontraban en malas condiciones para cumplir sus pagos. Pero con motivo de realizarse los exámenes anuales en las escuelas rurales y habiendo sido nombrado por la Comisión de Instrucción Primaria miembro examinador de dichas escuelas, acepté la invitación de los inspectores de efectuar la gira por una gran parte del departamento en su compañia, aprovechando esta feliz circunstancia para dar conferencias en las escuelas situadas en Carreta Quemada, Rincón del Pino y Colonia Platero, centros más agrícolas, y en las demás, examinando y disertando sobre agricultura siendo ésto escuchado por todos los asistentes á dichos actos, en su mayoria agricultores, que de antemano habian sido citados á concurrir á dichas conferencias y disertaciones.

He recomendado á las muestras rurales la dedicación de mayor atención en la enseñanza de la agricultura hasta hoy bastante descuidada y el beneficio que reportaria la formación de una huerta, pequeñas plantaciones de árboles frutales y forestales para que sirvieran de ejemplo y estimulo á los agricultores vecinos y á fin de que los futuros labradores que son los que verdaderamente modificarán nuestro medio rural, debido á su preparación, puedan dedicar con propiedad y eficacia sus energias.

Una poderosa influencia tendrá la mayor ó menor preparación

de estos agricultores venideros en la mayor ó menor evolución de una de nuestras grandes riquezas, la agricultura; pero para ello ante todo es necesario exigir de la maestra rural un bagaje de conocimientos mayor del que actualmente posee y también dedicar más tiempo en la enseñanza de una asignatura como la agricultura, de una importancia capital en el fomento de la producción rural.

Considerando lo expresado en párrafos anteriores prestaré especial atención en el año venidero á las visitas de las escuelas á fin de aconsejar á las maestras y alumnos, dándoles además pequeñas clases prácticas y dispensándoles mis conocimientos técnicos para el mejor éxito de sus trabajos.

Para la mayor eficacia de las conferencias y disertaciones sería necesaria la confección de carteles especialmente prácticos en los cuales el agrónomo puede explicar con facilidad los temas que deben ser enseñados.

Los temas que he tratado teniendo en cuenta que son los de mayor aplicación para las condiciones y necesidades de esta zona, son los siguientes:

Objeto de los servicios agronómicos á cargo de las Inspecciones Volantes.

Preparación de tierras.

Selección de semillas.

Ventajas de las siembras en lineas.

Limpieza de los cultivos.

Emparve del trigo.

Rotación de los cultivos.

Beneficios que pueden proporcionar la horticultura y arboricultura frutal.

Utilidad de los árboles.

Cría de cerdos y aves de corral.

Beneficios que produce la asociación entre los productores rurales.

Las lecciones prácticas efectuadas por el que suscribe fueron en la enseñanza de la plantación de árboles, poda de los mismos, máquinas de sembrar maiz, reconocimiento de la edad de los equinos, etc.

Informes y publicaciones

Cumpliendo con el Reglamento han sido enviados mensual y quincenalmente informes conteniendo las inspecciones realizadas y demás trabajos exigidos.

Se han publicado en la prensa de la capital de este departamento artículos de enseñanza y propaganda rural tratando sobre los siguientes temas:

Plantación de árboles y beneficios que reportan.

Higiene del gallinero.

Modo de combatir las epidemias en las aves de corral.

Enfermedades del naranjo. Su combatimiento.

Tareas de las Inspecciones Volantes.

Mejor forma de prevenir y combatir la langosta.

Exhortación á los ganaderos y agricultores en la defensa contra la langosta.

Laboreos de tierras.

Selección de semillas.

Modo de combatir las enfermedades del trigo.

Siembra con máquinas.

Ventajas que reporta la cría de cerdos anexada á la agricultura y lechería.

Además se han remitido á esa Inspección Nacional los siguientes informes.

1.° *a*) De fecha Julio 3 tratando sobre causas de mortandad del ganado vacuno y ovino.

b) Pérdidas sufridas en las cosechas del maíz. Causas á que se deben dichas pérdidas.

c) Hacendados y agricultores que tienen ó han tenido arados motores y vacas lecheras de razas puras.

d) Perjuicios causados por las lluvias.

2.° Informe sobre existencia aproximada de trigo. Si está en poder de agricultores, acopiadores ó molineros. Si alcanzará para las necesidades del consumo hasta que se disponga de la cosecha 1914-1915. Medidas á tomarse.

3.° Informe de fecha Julio 30 sobre medidas que deben emplearse para mejorar la situación en que se encuentran los agricultores en general.

4.° Informe solicitado por la Sección de Informaciones Agronómicas de fecha Octubre 23 que contiene:

a) Número de agricultores que en esta zona cultivan maíz y que por las condiciones de sus establecimientos podrán tener como anexo la cría de cerdos.

b) Número de establecimientos dedicados á la industria lechera.

c) Número de establecimientos que actualmente se dedican á la cría de cerdos.

d) Número de indústriales y comerciantes que se dedican á la elaboracion de productos porcinos y posible capacidad industrial de los establecimientos que poseen.

e) Existencia actual de cerdos.

f) Razas de los mismos, grado de cruzamiento y datos generales sobre procedimiento de cria y alimentación comunmente usados.

g) Número de hectáreas que se dedicarán al cultivo del maiz en la próxima estación.

h) Número de hectáreas que no han podido ser sembradas con trigo en el corriente año y que podrán entregarse á la siembra del maiz.

i) Número aproximado de cerdos que se podrán producir en el año próximo y venideros inmediatos en el supuesto que se efectuara la faena de animales porcinos por los frigorificos.

j) Precio mínimo por kilogramo á que podrán ser entregados desembarcadero de Sayago al mercado industrial.

k) Observaciones generales sobre la cría del cerdo en general.

5.° Informe de fecha Noviembre 8.

a) Clase de alimentos concentrados que se usan en los establecimientos de esta zona para la nutrición de los ganados.

b) Forma en que esos alimentos son usados, determinando la proporción de cada uno en las distintas raciones (de invierno, de verano, bovinos á engorde, padres de cabaña, equinos, cerdos, vacas lecheras, etc.).

c) Establecimientos que producen alimentos concentrados para el ganado.

d) Dirección postal de dichos establecimientos.

e) Precio medio á que se cotizan los alimentos.

f) Dirección postal de los establecimientos.

Se han enviado además datos urgentes solicitados por esa Inspección, por telégrafo.

Concursos y Exposiciones

No ha sido posible durante mi actuación efectuar concursos por el mal tiempo reinante y la gran escasez de dinero que trajo el desánimo consiguiente en los agricultores.

Por indicación de esa Oficina se está proyectando un concurso sobre horticultura y cria de cerdos á fin de fomentar estas ramas, hasta hoy completamente descuidadas en este departamento. He

realizado una enérgica propaganda en las distintas giras efectuadas contando con el apoyo de la Intendencia Municipal y de la Asociación Rural del departamento, pero existe el gran inconveniente de la escasez de dinero para distribuirlo como premio para aquellos hacendados ó agricultores que se destaquen en dichos concursos.

Esta Inspección está preparando además varios concursos de aradores que se efectuarán en oportunidad durante el año venidero.

He notado la poca higiene que existe en la mayoria de las lecherias del departamento y la casi nula fiscalización de este abuso contra la salud pública. Teniendo en consideración lo expuesto trataré de fomentar en lo posible la higiene indispensable en toda lecheria y para ello entre otros factores comenzaré por iniciar concursos á fin de estimular en ese sentido. También he observado el poco cuidado que se tiene en la elección de buenas razas lecheras y en su alimentación siendo necesario hacer propaganda y realizar concursos á fin de que se ocupen con propiedad en esa esencial tarea, base de la buena marcha de las lecherías.

Esta Oficina tiene en estudio concursos de estimulo para los agricultores que presenten en mejor estado el trigo y el maiz en el periodo de las cosechas y estos concursos además de estimular al agricultor en el desempeño de sus trabajos, contribuirán á que éste coloque sus productos en óptimas condiciones y beneficiará á los demás agricultores que emplearán sin duda alguna esos productos como semillas.

Concurri á gran número de ferias efectuadas en este departamento y paso á detallar las ventas realizadas en los torneos verificados bajo los auspicios de la Asociación Rural del departamento.

Enero 25.	$	4.156 65
Marzo 15	»	24.766 50
Mayo 3	»	11.516 00
Junio 28.	»	5.448 00
Agosto 16	»	3.302 50
Septiembre 27	»	3.759 44
Octubre 25	»	4.717 00
Noviembre 22	»	3.581 82
	$	61.247 91

Además presencié la feria en el local Raigón, en el cual se realizaron ventas por valor de veinte y un mil pesos.

Ensayos y demostraciones

Esta oficina se ha preocupado de divulgar las experiencias é investigaciones realizadas en los establecimientos especiales de que dispone el Estado. No ha sido posible iniciar experiencias dada la anormalidad del año y la falta de personal preparado para coadyuvar en esos trabajos. Esta Inspección piensa, si le es posible, efectuar ensayos con la remolacha forrajera, principal alimento en países norteamericanos y europeos, especialmente dedicado al ganado lechero.

Cuando esta Oficina ha considerado establecimientos con buenas características, en que los hacendados ó agricultores podrian sacar conclusiones de utilidad para el adelanto de sus explotaciones, les ha especialmente recomendado la visita á dichos establecimientos.

Considero de gran importancia la experimentación de diferentes cultivos para enseñanza práctica de los agricultores, pero ha sido imposible realizarlo por la anormalidad del año transcurrido y por no existir tiempo ni personal para dedicarse á esas experimentaciones de tanta importancia en el fomento de nuestra producción rural.

Otros trabajos

Con motivo de la Fiesta del Arbol, fui nombrado asesor técnico de la Comisión Departamental, habiéndome sido confiada la confección del programa y la dirección técnica de los trabajos. Proyecté un plano para la formación de un parque escolar, aprobado unánimemente por la Comisión y dirigí la distribución y formación de los pozos y plantaciones de árboles. Uno de mis principales fines en la realización de esta obra, fué plantar diferentes especies y variedades de árboles con el objeto de que además de parque de recreo, sirviera de centro de enseñanza para los escolares. Adjunto el plano de dicho parque.

Presté además mi concurso en todo lo que fué posible á la Defensa Agrícola y á la Comisión Departamental.

También he tratado de fomentar por todos los medios posibles

el arreglo de los caminos contribuyendo el vecindario de cada sección en su compostura. Se comienza á observar sus resultados prácticos existiendo ya muchos vecinos realizando mejoras en los caminos que estaban completamente intransitables y que sólo por negligencia habían descuidado.

He inspeccionado en colaboración del Jefe de la Sección Semillas ingeniero agrónomo Samuel Moreira Acosta, las sementeras de esta zona, á fin de obtener buenas semillas para siembra.

Esta oficina se ha preocupado eficazmente de repartir los folletos publicados por la Inspección Nacional, especialmente con motivo de la reunión de agricultores en los exámenes de las escuelas rurales, donde eran explicados la influencia poderosa que tienen esos consejos, que son el resultado de muchos años de práctica y experiencia en el adelanto de nuestra producción rural.

El estado de la ganadería es bueno, habiéndose prestado en general especial atención al refinamiento del ganado; en cuanto á la agricultura aunque en general se emplean aún métodos rutinarios es agradable observar la evolución lenta y eficaz que sufre en ciertos lugares donde han sido oídos y aplicados los consejos que se han emitido á fin de mejorar los métodos de cultivo.

El estado del trigo es regular, tierras nuevas bien trabajadas han dado buen rendimiento; suelos viejos, rendimientos casi nulos.

El estado del maiz es muy bueno, habiéndose sembrado grandes cantidades que han sido favorecidas en su crecimiento por las úlmas lluvias.

Varios son los factores que han entorpecido el mejor funcionamiento de este servicio y entre ellos paso á citar los que considero que han tenido mayor influencia en ello.

1.º El mal estado de los caminos debido especialmente á la anormalidad del tiempo reinante, pues las lluvias han sido excesivas perjudicando la eficaz actuación del Inspector Volante durante varios meses en que aun á caballo se luchaba con grandes dificultades para efectuar giras y en caso de hacerlas no era posible convencer á un agricultor que mejorase sus sistemas de cultivo, cuando tenía sus productos perdiéndoseles por no poderlos enviar á la estación del ferro-carril por la causa expuesta. De ésto se deduce que ante todo para que la agricultura evolucione y triunfe se necesitan ferro-carriles que crucen las zonas más agrícolas del departamento y caminos en mejor estado.

2.º No es posible efectuar una sola persona todos los trabajos, tanto de carácter técnico como administrativo, pues son muchas

las tareas encomendadas al Inspector y arduo su rol; y debido á tener que atender muchos detalles sin mayor importancia, que los podría realizar cualquier empleado administrativo, muchas excelentes ideas que tenderían sin duda alguna á acelerar la evolución del medio rural, no es posible llevarlas á su fin por esa circunstancia.

3.º Falta el medio experimental que es el que dará más proficuos resultados, pero para ello se necesitará personal preparado para que pueda coadyuvar en la obra experimental dirigida por el Inspector.

Considero práctica la fusión de los servicios de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura con los de Defensa Agrícola siempre que se tienda á aumentar el personal en cada departamento, necesario para cumplir con todas las obligaciones exigidas y además otras tareas como parques y jardines, revisación de la leche, marcas y señales, etc., que existen actualmente bajo la dirección de las Intendencias y Jefaturas Políticas, debían de pasar en los departamentos bajo la dirección de las Inspecciones Agronómicas.

Y como punto final comunico la propaganda tenaz realizada en la zona á mi cargo á fin de estimular á los agricultores al seguro contra el granizo.

Saluda al señor Inspector Nacional con la consideración más distinguida.

R. Bacigalupi.

Nota. — Se recibieron 111 notas oficiales y 6 telegramas.
Se enviaron 55 notas oficiales.

ANEXO NÚMERO 15

Informe del Inspector Agrónomo de la zona número 9. (Cerro Largo y Treinta y Tres)

Melo, 17 de Diciembre de 1014.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo Alfredo Ramos Montero.

Señor Inspector Nacional:

Por la presente tengo el agrado de elevar á Vd. el informe de los trabajos realizados por esta Inspección durante el año de 1914. Divídese este resumen de trabajos en varios grupos correspondientes á los principales cometidos propios á nuestra institución.

Giras

En mis informes elevados á la Inspección Nacional todos los meses, he dado exacta cuenta de las giras hechas, nombrando los parajes y establecimientos. Aquí me voy á concretar únicamente á decir que el número de giras realizadas durante el año fué de 26 (en parte, viajes largos de muchos dias) y el número de establecimientos visitados fueron 91 (parte de ellos visitados varias veces).

Dejo á juicio del señor Inspector Nacional si mi actividad desarrollada en este sentido fué suficiente ó no; pero voy á suministrar los datos y exponer las ideas, por los cuales han sido dirigidas mis acciones.

La Zona á mi cargo abarca dos Departamentos, cuya superficie es aproximadamente de 24.500 kilómetros cuadrados y cuenta con cerca de 5.300 hacendados. Es cierto que un solo individuo, teniendo además otras tareas, precisa mucho más de un año para conocer todos los rincones en tanta superficie y para visitar en los lugares de sus residencias á todas aquellas personas que se dedican á la explotación de los terrenos, en forma cualquiera que sea, dentro de la zona. Dándome en seguida cuenta de esa circuntancia y teniendo ya algunos conocimientos de la zona al hacerme

cargo de ella (Diciembre de 1913), me imaginé el conjunto de establecimientos de esta zona divididos en clases, según sus diversas explotaciones y según el desarrollo económico-administrativo dentro del ramo de la explotación. Por lo tanto me formé la idea, que, para obtener una base para los trabajos en el futuro, era necesario no buscar lo imposible (á conocer todos los establecimientos), sino tratar de alcanzar lo posible, que son los conocimientos profundos de cada una de las clases de establecimientos antes explicados. Adquirir estos conocimientos fué lo que traté de conseguir en las giras y el modo de realizarlas se adecuaba á este fin.

Como todas las instituciones de nuestra índole pueden contar con un éxito únicamente una vez preparado el terreno, así creo nuestros trabajos actuales en lo esencial son preparativos para las obras en el futuro. Y en verdad tuve que empezar con la propaganda haciendo en primer lugar saber que existe nuestra institución y cuáles son sus fines, lo que, dadas las condiciones, se consigue sólo en mínima parte por el reparto de Boletines, como por las publicaciones en la prensa local. La verdadera comprensión de los fines de nuestra institución se consigue sólo explicándolo verbalmente en cada caso. En este sentido traté de aprovechar toda oportunidad y en todos lugares.

Tocando una vez este asunto me permito expresar mi observación hecha en varios casos. Atribuyo el mal comprender de nuestro cargo por el público al título «Inspector» hasta un cierto grado impropio á nuestras tareas (observación hecha por varios particulares). Y yo mismo soy de la opinión que este título no hace resaltar de ninguna manera la misión de nuestro cargo, el que debe «por medio de estímulo y enseñanza propender al perfeccionamiento y aumento de la producción rural».

En mis giras visitando los establecimientos, no he dejado de observar é indicar (según el caso y según me parecía conveniente después de haberme enterado de las condiciones) las mejoras posibles y convenientes.

Si las giras realizadas no fueron tantas, como fué mi deseo, fué debido á las condiciones climatéricas del año en cuestión, por las cuales durante el invierno pasado fué el recorrer de la campaña, sumamente penoso, sino imposible.

Recolección y envío de materiales

Se han enviado á la Oficina de Exposiciones muestras de lino, trigo y avena en planta y en grano, recolectadas en el establecimiento agrícola «Colonia Rivara-Ferrer y Ferreri» en el departamento de Treinta y Tres. Además á la Inspección Nacional fueron enviadas 20 muestras de tierra (de capa superficial y del subsuelo) procedentes de tres campos situados en el paraje sito entre los arroyos «Los Ceibos, Olimar, Cebollatí y el Parao» en el departamento de Treinta y Tres.

Consultas

Según lo dispone el Reglamento de nuestra institución fueron designados tres días todos los meses para atender las consultas en el local de la oficina, lo que fué avisado con anticipación por intermedio de periódicos locales. El éxito fué muy relativo, pues nadie se fijó en los días designados para ello y observé, que las pocas consultas que pude atender en el local de la oficina fueron por casualidad siempre fuera de los días designados.

Estas consultas se referían casi siempre á la fruticultura, al tratamiento de los árboles frutales y al combate de las enfermedades en las plantas. No hay duda que la mayor parte de las consultas se formaron y fueron atendidas en las giras y visitas por los establecimientos; abarcando el tema todos las ramos de la explotación ganadera y agrícola (con mayor frecuencia los asuntos de fruticultura), las instituciones de enseñanza y de educación de la juventud en los trabajos agropecuarios, etc.

Conferencias y lecciones prácticas

Conferencias á manera de discursos pronunciados en reuniones no he dado; pero siempre cuando fué posible traté de atender las consultas, formuladas por mi presencia en la campaña, como en una pequeña conferencia acompañada, según el caso, por demostraciones prácticas. Asi tuve varias veces oportunidad de explicar las ventajas de una buena preparación de la tierra, la in-

fluencia y las ventajas económicas de una rotación razonable; cuál es la influencia y que ventajas prestan las carpidas acompañando esta explicación por la demostración práctica en hortalizas y almácigos. He explicado y demostrado en varios casos como debe hacerse la poda, como se hace el injerto, como se preparan y aplican remedios en el combate de enfermedades en las plantas, etc. En una palabra, toda la consulta, donde fué posible y cuanto me permitían mis conocimientos teóricos y prácticos, traté de atender en forma explicativa y demostrativa.

Informes y publicaciones

Fuera de los informes mensuales fueron elevados á la Inspección Nacional 7 informes especiales sobre varios temas indicados por la misma; además un informe sobre el campo del señor Joaquín Machado en La Charqueada, departamento de Treinta y Tres, y un informe teniendo por tema la Estadística Agrícola. También fué elevado á la Comisión Departamental de la Instrucción Primaria de este Departamento un proyecto sobre la reorganización de la Escuela Rural número 36, llamada «Escuela Agrícola».

Durante el año se han hecho cuatro publicaciones en la prensa local. En una de ellas se trató de las tareas de los Inspectores Agrónomos; en otras como sigue: «Labranza de la tierra. Ventajas que presta el desrastrojo inmediatamente después de levantada la cosecha. Su aplicación práctica».

«Cultivo de Alfalfa». «Mildion de la papa». Los recortes de dichas publicaciones, como también la copia del proyecto presentado á la Comisión Departamental de la Instrucción Primaria, fueron agregadas á los respectivos informes mensuales y remitidas á la Inspección Nacional.

Creo que en estos cinco grupos he informado al señor Inspector Nacional de todos los trabajos principales y de mayor importancia que he realizado durante el año en cuestión.

En los informes mensuales he dejado constancia también de otros trabajos efectuados por mí, pero en este resumen no los agrego por considerarlos de menor importancia.

Al terminar este informe que comprende los trabajos hasta el final de la primera quincena del mes de Diciembre, acabo de reci-

bir una nota de la Inspección Nacional, por la cual se me designa para efectuar en unión del ingeniero agrónomo Arturo Abella, una inspección y estudio del campo del señor Joaquín Machado en La Charqueada, departamento Treinta y Tres, con fines de colonización. De esta inspección y estudio al terminarlos informaré aparte.

Saluda al señor Inspector Nacional muy atentamente.

Antonio Götz.

ANEXO NÚMERO 16

Informe del Inspector Agrónomo de la Zona N.º 12. (Maldonado y Rocha)

Maldonado, 25 de Diciembre de 1914.

Señor Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, don Alfredo Ramos Montero.

Montevideo.

Señor Inspector:

De acuerdo con el Reglamento vigente y con su nota núm. 1701, me es grato elevar á usted la memoria anual de la zona núm. 12, á mi cargo y correspondiente al año 1914.

Inspecciones y giras

El año que toca á su fin ha sido excepcional debido á la gran cantidad de lluvias caidas; puede decirse que durante ocho meses, las giras han sido muy limitadas, pues cuando no llovia los caminos estaban intransitables y los arroyos invadeables. Desde que el departamento de Rocha fué anexado á la zona á mi cargo, únicamente he podido visitarlo una sola vez, por haber sido materialmente imposible hacerlo en invierno á causa de la topografía del terreno tan favorable á transformar los caminos en pantanos, por medio de las lluvias.

A los pequeños establecimientos he dedicado mayor atención que á los bien instalados, por considerar que aquéllos necesitan

menos de los consejos del técnico que éstos. Por esta razón visité más de una vez á algunas chacras y granjas, donde he podido comprobar que algunos campesinos se muestran temerosos de hacer prácticas las ideas expuestas por el que suscribe; pues dada la idiosincracia del habitante de la campaña que necesita convencerse con hechos y no con palabras, es que tengo en preparación un estudio para hacer demostraciones prácticas, ensayos, etc.

De las nueve secciones que tiene Maldonado he visitado siete; á las otras dos no me ha sido posible llegar, pero he tenido oportunidad de conocer á los principales hacendados en exposiciones y remates.

Las visitas efectuadas alcanzaron á ochenta, á pesar de todos los inconvenientes surgidos. Fueron distribuidas del modo siguiente:

En la 1.ª sección: 20; en la 2.ª: 20; en la 3.ª: 10; en la 5.ª: 1; en la 6.ª: 13; en la 7.ª: 7 y en la 9.ª: 9.

Recolección y envío de materiales

Como recién comienza la época más apropiada para la recolección de materiales, tanto de origen vegetal como animal, así es que tan pronto como aumenten los que estoy seleccionando enviaré muestras á las Oficinas de Exposiciones, Química Experimental y Defensa Agrícola.

Consultas

Las consultas en la Oficina no se efectúan, porque nadie viene con ese fin. Las que se me han hecho, han sido en las visitas á los establecimientos, en las calles ó cafés. Como generalmente las consultas eran ó tenían importancia exclusivamente para el consultante, les he dado el carácter de conversaciones provechosas con los hacendados. Cuando dichas consultas eran de importancia general, las publicaba en los periódicos para que todos tuvieran oportunidad de conocerlas.

Conferencias y lecciones prácticas

La práctica del conocimiento de la vida rural, me ha enseñado que las conferencias entre la gente de campo no reportan beneficio

alguno; pues muy poco es lo que asimilan en las demostraciones teóricas, cuyas enseñanzas son recibidas con cierto recelo, para caer luego en el vacio. No sucede lo mismo con las lecciones prácticas. Como es natural se convencen fácilmente ante el resultado de cualquier experiencia que ellos ven con sus propios ojos; por eso tanto los ensayos de cultivos, abonos, semillas, como las demostraciones de poda, etc., son recibidas con entusiasmo.

Con el fin de ampliar en lo posible las demostraciones prácticas, esta Inspección se permitirá presentar á consideración del Señor Inspector Nacional, un estudio en preparación para establecer un campo de ensayos, en el cual se harán demostraciones en presencia de los cultivadores, con el fin de aportar resultados eficaces á los agricultores.

Se han dado algunas lecciones de poda en distintos establecimientos, con enseñanzas provechosas.

Informes y publicaciones

Se han publicado varios articulos en los periódicos; algunos de ellos respondian á consultas que se le hacían al que suscribe y que dada la importancia que representaban, en casos generales, eran evacuadas á la vez por la prensa, con el fin de que fueran aprovechadas por los interesados. Fueron también enviados á la Revista del Ministerio de Industrias algunos trabajos publicados en la dicha Revista.

Varios informes de importancia para esta zona fueron elevados á esa Inspección.

Concursos y Exposiciones

Debido al mal tiempo, que continuamente nos impedia hacer la propaganda personal necesaria para asegurar el éxito, fué imposible realizar el concurso avicola, cuyo planeamiento tocaba ya á su fin, como lo había anunciado en oportunidad. La propaganda hecha ha dado sus resultados; varias son las personas que están formando sus planteles con productos de la Granja Modelo de Avicultura del Estado, dedicando especial atención á las razas de ponedoras Leghorn y Catalanas del Prat.

Este primer concurso de avicultura se llevará á cabo tan pronto

como las aves cambien de plumaje. Por el entusiasmo que ha despertado entre los aficionados á esta industria, el éxito del concurso se puede considerar asegurado.

EXPOSICIONES Y FERIAS

En el pasado Noviembre, la Asociación Fomento de Aiguá, realizó con brillante éxito su segunda Exposición-feria. Las inscripciones fueron numerosas, las ventas á buen precio, ascendiendo su monto total á la expresiva suma de treinta y cinco mil pesos, ($ 35.000).

El mercado de Aiguá está ya consagrado, aún á pesar de su aislamiento, pues la Directiva de la benemérita Fomento no escatima esfuerzos para hacer de la zona Aigüense un centro de ganaderos entusiastas y progresistas.

En la villa de Lascano se efectuó, en los primeros dias de este mes un importante remate feria, cuyas ventas alcanzaron unos treinta mil pesos ($ 30.000).

Ensayos y demostraciones

En oportunidad comuniqué que disponia de una chacra para ensayos de cultivos, etc.; pero desgraciadamente no se han podido llevar á cabo, porque el buen tiempo habido fué poco para que el propietario lo aprovechara en la realización de sus tareas, siendo imposible distraer la atención de los peones en otros trabajos de menores resultados desde el punto de vista pecuniario. Dada la importancia que estos ensayos y demostraciones tienen para el fomento de la producción rural y cuya realización en la propiedad particular resulta onerosa, es que urge la adquisición de un terreno para hacer experiencias, bajo la dirección del Inspector Agrónomo y personal dependiente directamente de él. Como dije en otro lugar, en oportunidad elevaré un proyecto referente al presente capitulo.

Otros trabajos

Desde que me hice cargo de esta Inspección, la primera idea que la observación me sugirió, fué la de fundar una Asociación Rural en esta zona Sur del Departamento de Maldonado, donde existen tres centros de población; pues al Norte existia ya la

Asociación Fomento de Aiguá, con dos años de vida próspera. Hasta esa fecha Maldonado era el único departamento del País que no contaba con la influencia benéfica de estas instituciones rurales. Después de mucha propaganda, reuniones preparatorias para acordar ideas, etc., logré formar la primera Comisión Directiva á la cual presenté un proyecto de Estatutos, quedando asi instalada la « Asociación Rural é Industrial de Maldonado » con sede en San Carlos, en Marzo del presente año.

La elección de la villa de San Carlos para domicilio legal de la citada Asociación, responde á la inmejorable condición de ser ese lugar el *centro de actividad* del departamento y á la vez el disponer de un terreno en excelentes condiciones de adquisición.

La Directiva quedó constituida con las siguientes personas: señor Eladio González, Heraclio Pérez, escribano Alberto Luis Vidal, Pablo Amorín, Afodosio Machado, Cantalicio Silveira, Ernesto Pedraja, Angel F. Martínez, Manuel Rubio y García, Pedro Irasusta, Narciso Cardoso, Ricardo Ferrer y Honorio Plácido Fajardo.

— Los boletines de la Inspección Nacional han sido repartidos en la campaña, utilizando para el efecto el concurso de los maestros rurales.

— También se ha hecho propaganda por el hilo de papel para envellonar.

— Se hizo igualmente propaganda por el éxito de la Fiesta del Arbol, con cuyo motivo, el que suscribe dió una conferencia en el pueblo de Pan de Azúcar, lugar destinado este año para la fiesta oficial del departamento.

Estado de la ganadería

Ganado bovino — Encuéntrase actualmente en buen estado tanto de salud como de gordura. Se prosigue el refinamiento aunque lentamente; Shorthorn y Hereford son las razas principalmente difundidas. Hay algunos reproductores de otras razas como ser de la Suiza, Holandesa, Aberdeen Angus, etc., pero en corto número.

Los precios se mantienen firmes según los resultadoo de las ventas en la Exposición de Aiguá y entre particulares. Los últimos novillos vendidos en Tablada se cotizaron á cuarenta y ocho pesos.

Ganado ovino — Los lanares pasan por un período verdaderamente calamitoso; la mortandad ha sido enorme. Se conocen muchos casos en que varios arrendatarios no han podido pagar la renta por haber perdido casi la totalidad de su majada. En vista de las continuas epidemias que atacan á los merinos, muchos están cruzando éstos con Lincoln y Romney Marsh.

— Las lanas cotizadas más altas alcanzaron á cuatro pesos veinte centésimos ($ 4.20) y cuatro pesos treinta cts. ($ 4.30).

— En cuanto á la sarna, casi puede asegurarse que no hay un solo establecimiectó que no esté infectado.

Estado de la agricultura

Es de todos conocidas las causas que han influido para que el pronóstico en las próximas cosechas sea desfavorable para esta importante fuente de riqueza nacional.

En lo referente á su desarrollo podemos decir, que va en aumento; son muchos los pequeños hacendados que dedican sus terrenos á la agricultura, convencidos de que la cría de ganado en pequeña escala no es rentable.

Existen establecimientos agrícolas, forestales é industriales de primer orden; citaremos algunos:

Estancia con colonización parcial agropecuaria de don Regino Burgueño, con 800 hectáreas dedicadas á la agricultura.

Estancia con colonización parcial agropecuaria de los señores Sanguinetti Hnos., dirigida por el Ingeniero Agrónomo Rodolfo Boccia.

Estancia y Cabaña del señor Manuel Rubio y Garcia.

Estancia del señor Felix Maruri.

Bosque y parque de don Antonio D. Lussich, el más grandioso y completo de Sud América.

Bosque del señor Francisco Piria.

Bosque del Coronel Francisco Mancebo.

Bosque de don Enrique Burnett.

Establecimiento Industrial de los señores Diaz, Aznares y C.ª, la única fábrica de azúcar del páis.

Establecimiento industrial del señor Francisco Piria. La más importante fábrica de adoquines, chapas de granito para zócalos de edificios, etc., que existe en Sud América.

Edmundo Homero Parga.

ANEXO NÚMERO 17

Estadística de Exposiciones-Ferias

Cuadros estadísticos del resultado de las Exposiciones-Ferias de Ganadería celebradas en el año 1914

I. — Fechas de las Exposiciones

Exposición-Feria de Sarandí del Yi	Marzo	29
Exposición Nacional de Campeonatos, Montevideo.	Agosto	25
Exposición Internacional del Salto.	Septiembre	27
Exposición Nacional de Paysandú	Octubre	8
Exposición Nacional de Aiguá	Noviembre	22
Exposición Nacional de Sarandí del Yi	Diciembre	20

II. — Animales expuestos

DE GALPÓN Y CAMPO

EXPOSICIONES	TOTAL de animales expuestos	Animales de galpón	Animales de campo
Montevideo.	470	470	—
Salto.	3.563	379	2 896
Paysandú	1.763	189	1.382
Sarandí del Yi (1.ª). . .	2.265	7	2.242
Sarandí del Yi (2.ª). . .	5.847	8	5.833
Aiguá	2.039	57	1.982
TOTALES	15.947	1.110	14.335

III. — Animales expuestos

POR ESPECIES

EXPOSICIONES	Bovinos	Ovinos	Equinos	Porcinos	Aves
Montevideo	214	214	16	26	597
Salto	1.348	1.807	70	50	276
Paysandú.	997	510	49	15	192
Sarandí del Yi (1.ª)	2.233	14	2	—	16
Sarandí del Yi (2.ª)	3.170	2.632	35	—	6
Aiguá	981	992	28	2	33
TOTALES	8.943	6.169	200	93	1.120

IV. — Animales bovinos de galpón

EXPOSICIONES	Número de animales			Razas												
	Toros	Vacas	TOTAL	Sorthorn (Durham)	Hereford	Aberdeen Angus (Polled Angus)	Devon	Red Polled	Holandesa	Normanda	Flamenca	Schwytz	Simenthal	Friburguesa	Yersey	Otras razas
Montevideo	171	43	214	106	101	—	—	—	1	3	3	—	—	—	—	—
Salto	48	11	59	29	24	1	2	—	—	2	1	—	—	—	—	—
Paysandú	21	5	26	4	17	—	—	2	—	—	3	—	—	—	—	—
Sarandí del Yi (1.ª)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí del Yi (2.ª)	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aiguá	5	1	6	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	246	60	306	140	148	1	2	2	1	5	7	—	—	—	—	—

V. — Animales ovinos de galpón

EXPOSICIONES	Número de animales			Razas							
	Carneros	Ovejas	TOTAL	Merina	Lincoln	Shropshire	Hampshire	Southdown	Romney Marsh	Oxford Down	Otras razas
Montevideo	150	64	214	77	110	—	14	—	13	—	—
Salto	172	83	255	188	30	—	—	—	37	—	—
Paysandú	69	60	129	72	22	—	—	—	35	—	—
Sarandí del Yi (1.ª)	5	—	5	5	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí del Yi (2.ª)	5	—	5	—	5	—	—	—	—	—	—
Aiguá	12	4	16	9	6	—	—	—	1	—	—
TOTALES	413	211	624	351	173	—	14	—	85	—	—

VI. — Razas equinas de galpón

EXPOSICIONES	Número de animales: Potros	Número de animales: Yeguas	Número de animales: Total	Razas: Carrera	Árabe	Trakehnen	Hackney	Yorkshire	Anglo-normanda	Oldemburguesa	Percherona	Boloñesa	Clydesdale	Shire	Ardanesa	Brabanzona ó de Brabante	Caballos criollos	Caballos mestizos	Otras razas
Montevideo	16	—	16	—	—	6	—	—	—	—	5	5	—	—	—	—	—	—	—
Salto	13	2	15	7	—	—	3	—	—	1	3	—	—	—	—	—	—	—	1
Paysandú	19	—	19	3	—	—	—	—	3	—	1	—	1	4	—	—	4	—	—
Sarandí del Yi (1.ª)	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí del Yi (2.ª)	2	—	2	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aiguá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	51	3	54	11	—	7	3	—	3	1	11	5	1	4	—	—	4	—	1

VII. — Razas porcinas

EXPOSICIONES	Número de animales			Razas						
	Machos	Hembras	Total	Yorkshire	Berkshire	Poland China	Craonesa	Normanda	Cerdos mestizos	Otras razas
Montevideo	17	9	26	—	18	—	—	—	—	8
Salto	28	22	50	19	28	—	—	—	3	—
Paysandú	10	5	15	7	8	—	—	—	—	—
Sarandí del Yí (1.ª)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí del Yí (2.ª)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Aiguá	1	1	2	—	—	—	—	—	—	2
Totales	56	37	93	26	54	—	—	—	3	10

VIII. — Aves de corral

EXPOSICIONES	Número de aves	Especies	Razas
Montevideo . . .	597	Gallinas, patos, ganzos, pavos y palomas . .	Orpington, 150 ; Catalanas del Prat, 78 ; Leghorn 72 ; Wyandotte, 69 ; Plymouth Rock, 39 ; Rhode Island Red, 36 ; Langshan, 18 ; Patos Pekin, 24 ; Id. de Rouen, 12 ; etc.
Salto	276	Gallinas, patos, ganzos y pavos	Orpington, 111; Plymouth Rock, 32; Leghorn, 21; Catalanas del Prat, 18; Langshan, 12; Rhode Island, 12; etc.
Paysandú	192	Gallinas y patos. . .	Orpington, Minorcas, Catalanas del Prat, Langshan, Rodhe Island Red, Faverolles, Dorking y otras.
Sarandí del Yi (1.ª)	16	Gallinas	Minorcas, Catalanas del Prat, Orpington.
Sarandi del Yi (2.ª)	6	Gallinas	Leghorn.
Aiguá	33	Galinas y patos . . .	Orpington, 13; Catalanas del Prat, 8; Leghorn, 6; Patos Pekin. 3.

Número total de aves de corral : 1.120.

IX. — Animales de campo

EXPOSICIONES	Bovinos	Ovinos	Equinos	TOTAL	Razas y mestizos principales
Montevideo . . .	—	—	—	—	—
Salto	1.289	1.552	55	2.896	Hereford y Durham, Merinos, Lincoln y Romney Marsh, mestizos de tiro liviano.
Paysandú. . . .	971	381	30	1.382	Hereford, Durham y Red Polled; Lincoln, Romney Marsh y Rambouillet.
Sarandí del Yí (1.ª)	2.233	9	—	2.242	Hereford y Durham, Romney Marsh.
Sarandí del Yí (2.ª)	3.169	2.627	39	5.833	Hereford, Durham y criollos.
Aiguá	975	976	28	1.982	Hereford; Lincoln; en caballares, animales de tiro liviano.
TOTALES. . .	8.637	5.545	152	14.335	

X. — Animales importados

EXPOSICIONES	Especie y razas		
	Bovinos	Ovinos	Equinos
Salto	Sorthorn . . . 19 Hereford . . . 65 Aberdeen Angus 10	Merinos. . . . 118 Lincoln. . . . 103 Romney Marsh . 42	Percherones . . 9 Shire . . . . 5 Hackney . . . 5
Paysandú	Hereford . . . 9 De raza lechera. 1	Romney Marsh y Lincoln . . . 35	Holstein . . . 1 —
Sarandí del Yi (2.ª)	—	Lincoln. . . . 110	—
Aiguá	—	Lincoln. . . . 39	—
TOTALES	104	417	20

NOTA — En las Exposiciones de Montevideo y Sarandí del Yi (1.ª) no hubieron animales importados.

XI. — Ventas

EXPOSICIONES	TOTAL DE VENTAS	De animales de galpón	De animales de campo
Montevideo	$ 30.570 63	$ 30.570 63	—
Salto	» 98.575 95	» 21.436 20	$ 77.139 75
Paysandú	» 50.975 37	» 16.350 00	» 34.623 37
Sarandí del Yi (1.ª)	» 30.555 75	» 12 00	» 30.543 75
Sarandí del Yi (2.ª)	» 32.025 50	» 65 00	» 31.960 50
Aiguá	» 35.357 18	» 850 00	» 34.507 18
TOTALES	$ 278.060 38	$ 69.283 83	$ 208.774 55

XII. — Precios más altos alcanzados en las ventas de animales del país

EXPOSICIONES	Bovinos					Ovinos				Equinos					Porcinos			Tríos de aves
	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Red Polled	Otras razas	Merinos	Lincoln	Romney Marsh	Hampshire	Percherones	Trackenen	Hackney	Carrera	Mestizos	Berkshire	Yorkshire	De otras razas	
Montevideo	$ 1.410	$ 800	—	—	—	$ 400	—	—	—	$ 550	$ 310	—	—	—	—	—	—	(1) $ 30
Salto	» 590	» 410	$ 350	—	—	» 160	$ 40	$ 35	$ 40	» 200	—	$ 400	—	—	$ 40	—	—	» 40
Paysandú	» 425	» 650	—	$ 400	—	—	» 200	» 150	—	» 280	—	—	—	—	» 32	—	—	» 30
Sarandí del Yi (1.ª)	» 85	—	—	—	—	—	» 24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 12
Sarandí del Yi (2.ª)	» 102	» 140	—	—	—	—	» 70	—	—	—	—	—	$ 65	—	—	—	—	» 10
Aiguá	—	» 500	—	—	—	—	» 70	—	—	—	—	—	—	$ 35	—	—	—	—

(1) Por un trío de Orpington Negro se ofrecieron $ 150, oferta que no oyó el expositor.

XIII. — Ventas de animales importados

EXPOSICIONES	Precios más altos	Suma total á que alcanzaron las ventas	Países de donde procedían
Salto	Toros Hereford $ 4.000 Vacas » » 310 Toros Durham. » 2.100 » Aberdeen Angus . . . » 200 Carneros Lincoln. . . . » 250 Carneros Romney Marsh . » 235 Padrillos Percherón. . . » 600 Yeguas Hackney. . . . » 190	$ 28.724 50	República Argentina, Inglaterra y España
Paysandú. . . .	Toros Hereford $ 650 Carneros Romney Marsh . » 150 Carneros Lincoln. . . . » 200	$ 3.000 00	Inglaterra, Francia y Alemania.
Sarandí del Yí (2.ª).	Carneros Lincoln. . . . $ 70	$ 2.060 00	República Argentina.
Aiguá	Carneros Lincoln. . . . $ 70	$ 900 00	República Argentina.

XIV. — Premios distribuidos

EXPOSICIONES	Subsidio Oficial	Premios en dinero	Otros premios
Montevideo. . . .	$ 3.000 00	$ 3.932 00	Copas, objetos de arte, medallas y diplomas.
Salto.	—	(1) $ 4.427 25	Copas, diplomas y medallas.
Paysandú	—	—	Copas, diplomas y y medallas.
Sarandí del Yí (1.ª).	—	—	Objetos de arte y diplomas.
Sarandí del Yí (2.ª).	—	—	Objetos de arte, medallas y diplomas.
Aiguá	—	—	Objetos de arte, medallas y diplomas.

(1) $ 2.137,75 corresponden á los productos del país y $ 2.289,50 á los importados.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL

INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL.

Montevideo, 21 de Enero de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

Los vastos cometidos de la Inspección de Policia Sonitaria Animal se han cumplido en el año fenecido con toda regularidad, señalando las mejoras en ellos introducidas un gran paso hacia el perfeccionamiento de los mismos; servicios complejos por su misma indole, que levantan resistencias con frecuencia, con Reglamentaciones complejas cuya observancia resulta difícil en ambientes aún no preparados para la aplicación de ciertas disposiciones, ha sido necesario orientar la acción de la Policia Sanitaria Animal con mucho tacto para que las prácticas impuestas fueran aceptadas sin mayores dificultades.

Estos son los trabajos previos hacia la obtención del éxito, ellos marcan la pauta en la acción de la Policia Sanitaria Animal, y á este criterio se han supeditado los esfuerzos de todo el personal de esta oficina sin que ello implique, requiriéndolo el caso, la no aplicación de prácticas rigurosas en el sentido de salvaguardar eficazmente los cuantiosos intereses puestos bajo su tutela sanitaria.

Los resultados obtenidos con este temperamento general han sido altamente halagadores, debiéndose principalmente á la vinculación estrecha existente hoy entre los productores rurales y el personal de esta Inspección.

Las giras mensuales de los veterinarios visitando un gran número de establecimientos de campo ha creado fuertes vinculaciones y lo que es más importante aún, ha hecho nacer en el criador la confianza en el técnico, viendo desde entonces en él un verdadero amigo y suavizando por lo tanto las asperezas que apareja el cumplimiento de las disposiciones oficiales. Este hecho ha sido un poderoso factor de éxito en la consecución de la finalidad perseguida y hoy todos los veterinarios departamentales se hallan vinculados á sus departamentos siendo continuamente consultados por los hacendados de la zona. La mayoria de los técnicos destacados en campaña se han posesionado perfectamente de las miras de la Inspección Nacional á este respecto y en sus giras, en conferencias en los torneos ganaderos, en la prensa local y en las consultas verbales y escritas han desarrollado el programa que se les trazara con todo entusiasmo y tenacidad haciendo nacer una acción conjunta entre hacendados y autoridades cuyos resultados repercuten benéficamente sobre la ganaderia nacional.

Este hecho, Excmo. señor Ministro, merece ser recordado ya que nuestros técnicos han dejado de ser para el hacendado el «policia» cuya misión resulta siempre odiosa aún cuando ella beneficie directamente al mismo que se cree victima del cumplimiento de la Ley.

Mucho bueno debemos esperar de esta simbiosis de energias, mucho provecho sacará la ganaderia y el País de la confianza arraigada en el criador sobre el móvil exacto de la Policia Sanitaria Animal, ya que sobre un ambiente preparado en esta forma la buena semilla fructificará rápidamente; esta vinculación era el paso inicial precursor de una acción enérgica de lucha y profilaxis de las enfermedades contagiosas y en este sentido justo es declarar que si bien la labor del año ha sido de verdadera eficacia, la obra á realizarse en el año entrante marcará recién la primera etapa seria de la Policia Sanitaria Animal.

Era necesaria esta obra previa, no se arma un tan vasto engranage en un año, no se improvisa una Oficina tan compleja en poco tiempo, máxime cuando se suma en contra de esta labor un ambiente más bien contrario á esta acción y elementos deficientes en unos casos y malos en otros.

Lógico es esperar una acción de gran eficacia reveladora de los esfuerzos cumplidos por todo su personal y ya la acción desarrollada en 1914, muestra bien á las claras la perfecta orientación de los diferente servicios que incumben á la oficina á mi cargo.

He incorporado, Excmo. señor Ministro, en el año actual á los cometidos de esta Inspección, servicios que antes no se hacían ó se hacían deficientemente, como también prestado especial atención á los servicios existentes cuyo mejoramiento se imponía en pro de los bien entendidos intereses nacionales. La mayoría de estos nuevos cometidos han sido cumplidos con el mismo personal existente lo que ha traído como consecuencia por un lado plétora de tareas en el personal y por otro, á los Jefes de Sección cometidos múltiples y desemejantes que traban su labor y resienten la mejor marcha de los servicios puestos bajo su dirección.

Cuando los servicios que hoy incumben á esta Inspección formaban parte integrante de la ex-División de Ganadería se agrupaban ellos en cinco grandes Secciones con un técnico al frente de cada una de ellas lo que traía como consecuencia la especialización de cinco elementos preparados en los cinco más importantes servicios de Policía Sanitaria Animal. Al reorganizarse esos servicios y arguyéndose que el «expedienteo» mataba las iniciativas beneficiosas se refundieron las cinco Secciones en los dos grupos actuales quedando los tres ex-Jefes de Sección sin cometidos fijos. Esta Inspección en el sentido de aprovechar estos profesionales los adscribió á las dos Secciones de que consta hoy la Oficina en la cual desempeñan cometidos que no guardan relación con la importancia de los puestos que desempeñan.

El expedienteo que se pretendió suprimir con la refundición de las Secciones ha «aumentado» enormemente con aquella medida, perjudicando sin ninguna duda la buena marcha de la Inspección á mi cargo; es convencido de estas verdades que más de una vez me he manifestado partidario de volver al régimen de la ex-División de Ganadería, que hoy bajo una dirección técnica especializada daría aún mejores resultados que los obtenidos hasta hoy por la Inspección de Policía Sanitaria Animal. La especialización de los tres ex-Jefes de Sección que quedaron sin cometidos fijos permitiría intensificar la acción de ciertos servicios y el expedienteo resultaría mucho menor dándose una tramitación más rápida á los asuntos en que interviene la Oficina desde que los expedientes pasarían de la Dirección al Jefe de Sección siendo informado de inmediato, mientras que hoy pasan á los Veterinarios de la (ex-Jefes de Sección) para luego pasar al Jefe de Sección quien informa á su vez elevando el asunto á la Inspección Nacional.

Se impone pues á mi modo de ver una reforma en la Oficina entre cuyas modificaciones una de las que debe ocupar lugar pre-

ferente debe ser la subdivisión en cinco de las dos grandes Secciones de Epizootias é Industria Animal.

Las memorias parciales de los dos Jefes de Sección mostrarán evidentemente á V. E. la plétora de cometidos que recaen hoy sobre cada uno de ellos, cometidos que por su desemejanza no permiten la especialización debida y que por su gran cantidad tienen que ser atendidos forzosamente con deficiencias á pesar de la buena voluntad y dedicasión puesta siempre en el desempeño de su cargo por los técnicos que ocupan las Jefaturas de las Secciones á que aludo.

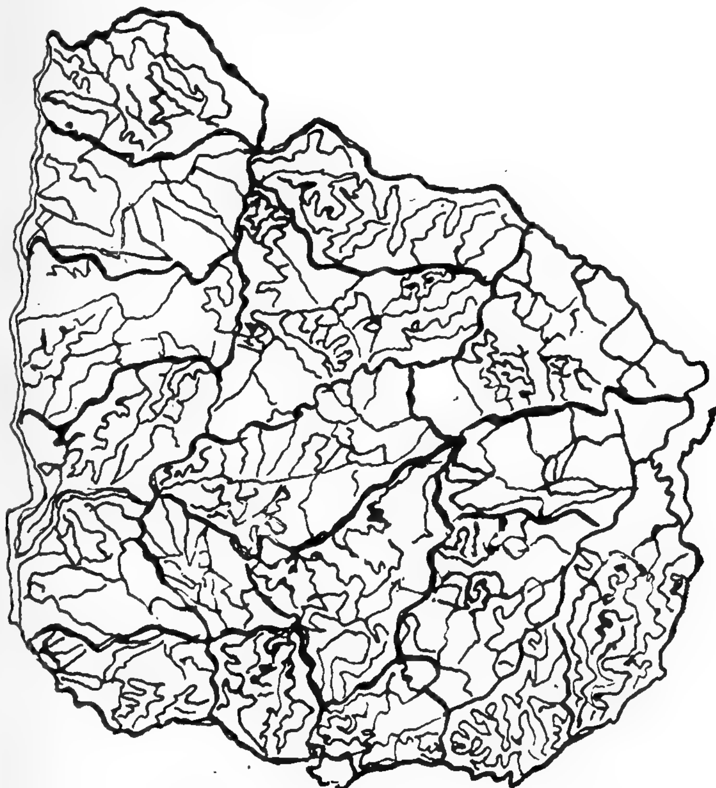
La división de las Secciones en cinco grandes grupos seria Excmo. señor Ministro, el ideal de la organización de la Policia Sanitaria Animal, máxime hoy que con los nuevos servicios incorporados hemos triplicado los cometidos que esta Oficina tenia al ser creada, hecho que se producirá aún en el futuro, pues para hacer obra completa falta aún mucho camino á recorrer. No obstante estas deficiencias de organización los diferentes servicios se han cumplido con toda regularidad, perfeccionándose de continuo, habiendo colaborado á esta obra todo el personal de la Oficina con la mayor dedicación; prueba de ello son la exposición que presentan los dos Jefes de Sección y los Veterinarios Regionales de las Zonas 1, 2 y 3 no acompañándose las de los Departamentales por no hacer sumamente extensa esta memoria.

La labor en el corriente año se ha desarrollado en un terreno muy diferente al de años anteriores, siendo grato significar que ello se debe á que los ganaderos tienen de los técnicos un mejor y mas exacto concepto, removiendo barreras hasta hoy insalvables haciendo que con más frecuencia los elementos rurales presenten á las dependencias de esta Inspección, denuncias sobre aparición de epizootias, etc.

Este hecho marca un adelanto no despreciable, ya que son elementos de acción inestimable sumados á la labor de la Oficina demostrando este hecho desconocido hasta hoy, la confianza que á nuestros hacendados merecen los servicios de Policia Sanitaria Animal.

Y si este hecho, la denuncia voluntaria hecha por el hacendado merece capítulo especial, en esta memoria, como testimonio evidente de la modificación de nuestro ambiente, es más digno de mención aún el hermoso jalón plantado en la campaña de lucha y profilaxis de las enfermedades contagiosas con la formación de las «Comisiones Vecinales» auxiliares de la Policia Sanitaria Animal.

Los móviles que nos han llevado á constituir estos organismos han sido los de vincular el mayor número posible de elementos rurales á nuestra labor haciendo de los hacendados que integran estas Comisiones nuestros verdaderos aliados.



Recorrida de los inspectores de sarna. (Año 1914)

En las reuniones periódicas celebradas con los Veterinarios Regionales estudiamos su forma de organización, abordando de inmediato su constitución, hallándose en estos momentos una buena cantidad de ellas organizadas y otras en vias de serlo muy en breve en los Departamentos de Minas, Flores, Durazno, Paysandú, etc.; no se han economizado esfuerzos en el sentido de dotar á la brevedad posible á cada Sección rural, como límite mayor de extensión de una de estas agrupaciones auxiliares de cuyo funcionamiento mucho debe esperar nuestra ganaderia.

Los elementos que componen estas comisiones se constituyen de

hecho en una poderosa ayuda de la Policía Sanitaria Animal, y lógico es que en las giras de los Veterinarios como igualmente en las de los Inspectores de Sarna, etc., sean ellos los primeros visitados, comunicando al empleado las novedades existentes en la Sección. Al mismo tiempo en su carácter de auxiliares de la Policía Sanitaria Animal, contribuyen poderosamente á suavizar asperezas entre hacendados y autoridades, destruyendo los falsos juicios que puedan merecer los conceptos de la Ley haciendo más factible la aproximación del criador con el técnico, aproximación imprescindible como elemento poderoso de acción benéfica de la Policía Sanitaria Animal.

Estoy convencido, excelentísimo señor Ministro, de los buenos resultados que en el corriente año obtendremos con la constitución de estas Comisiones Auxiliares, principalmente en lo referente á la lucha contra las dos grandes epizootias que azotan la ganadería, es decir, la sarna y la garrapata, no extendiéndome más á este respecto por haber comisionado al Veterinario Regional doctor M. Rubino tratara este capítulo en la memoria que presenta.

Contrariamente á lo sucedido en el pasado año en que varias epizootias hicieron entre nuestras haciendas estragos espantosos el presente, se ha sindicado por un mejoramiento evidente; la fiebre aftosa y la garrapata no han causado los ingentes perjuicios de años anteriores y las demás epizotias han retrogradado delante de los esfuerzos del personal de esta Inspección.

Fiebre aftosa

Esta epizootia cuya difusión fué general el próximo pasado año á todas las haciendas del país, se ha presentado en 1914 en focos aislados y reducidos, focos que han desaparecido gracias á las enérgicas medidas adoptadas de inmediato por esta Oficlna; la «aftización» ó generalización del mal á todos los ganados del establecimiento en el cual se ha estallado la enfermedad no se ha empleado este año en ningún caso y delante de los focos aislados de afta epizoótica ha bastado para contener el mal en su avance las rápidas medidas de curación impuestas en todos los casos. Habiendo también aparecido focos de la enfermedad en los reproductores importados, el mal quedó confinado en nuestro Lazareto sin riesgos alguno para nuestra producción pecuaria, como lo demuestra el hecho de que los reproductores enfermos, terminada la

observación cuarentenaria han sido llevados á los establecimientos rurales á que venían destinados sin que se desarrollaran en ellos ningún foco sucundario de fiebre aftosa. Justo es recordar que este triunfo invalorable ha sido obtenido merced á la rigurosidad de los procedimientos impuestos en defensa de la sanidad animal del país y en especial al aislamiento y tratamiento usado llegándose en algunos casos hasta el secuestro de los animales atacados y sospechosos de estar enfermos.

Los beneficios que representan para la ganadería nacional el haberla mantenido libre de tan perjudicial flagelo durante el año 1914 sería difícil de establecer, pero basta para darse una idea aproximada de su importancia recordar que el mal atacó especialmente toda nuestra especie bovina, observándose que de las 200.000 vacas destinadas á la explotación lechera la merma en producción representó en gran parte del año un 50 °/o del total, habiéndose además producido una disminución no despreciable en el stok de animales lecheros por el hecho de la gran cantidad de vacas con mamitis aftosa, afección que llevando su ataque á los elementos lactíferos trae como consecuencia la desaparición de esa función, la que motiva como resultado económico el sacrificio de gran número de vacas en las cuales su secreción mamaria se hallaba en pleno apogeo. Y el sacrificio como hemos tenido ocasión de comprobarlo de gran número de lecheras apareja una disminución en el procreo tan difícil de reconstituir máxime cuando la cabaña lechera es aún incipiente; á este factor que representa ya una suma de dinero no despreciable debe unirse la merma enorme de peso sufrida por nuestras novilladas cuya preparación se atrasa, máxime cuando la localización podal dificultando la marcha apareja con el estado febril una inapetencia manifiesta que lleva los animales á una caquexia más ó menos pronunciada.

Las formas de la epizootia observadas el próximo pasado año (intestinal, nerviosa, etc.) causa principal de las mortandades de haciendas no han sido observadas en los pocos casos constatados de la enfermedad en el presente siendo todos ellos de estomatitis aftosa sin mayores consecuencias. La vigilancia rigurosa ejercida por el personal todo de esta Inspección destacado en campaña será mantenida en adelante de modo que producido el estallido de un foco del mal se le pueda extinguir de inmediato; en el sentido de reforzar la vigilancia establecida, solicité y obtuve que los señores Jefes Políticos Departamentales recomendaran especialmente al personal de sus dependencias la denuncia de cualquier caso sos-

pechoso de esta enfermedad. Uniendo á estos dos hechos la ventaja que representa la centralización de todos los servicios veterinarios dependiente de una sola Oficina ya que se evita así una tramitación que en ningún caso es más perjudicial que tratándose de lucha contra las epizootias, donde la eficacia de las medidas están en razón directa de la rapidez con que se aplican, como resulta la constatación de casos de enfermedades contagiosas en mataderos, frigoríficos, tabladas, etc., se comprenderá que no será por falta de esfuerzos que la epizootia que nos ocupa pudiera atacar de nuevo la ganadería nacional, ni tampoco por dificiencias en la organización de los servicios veterinarios del Uruguay ya que ésta ha merecido los más justicieros elogios de los técnicos é instituciones similares extranjeras que proclaman la «unidad» de los servicios veterinarios como el ideal en la organización de la Policía Sanitaria Animal.

Durante el año terminado la ciencia nada ha adelantado respecto á medios de lucha ó prevención contra esta epizootia de modo que la labor de la Inspección se ha reducido á defender las fronteras del País y extinguir los pequeños focos aparecidos en él.

La campaña de vulgarización iniciada el pasado año en lo referente al tratamiento de las diferentes localizaciones de la enfermedad se ha continuado en el corriente siendo testimonio de ello el sinnúmero de artículos que sobre este tópico han escrito los veterinarios departamentales.

Carbunclo Bacteridiano

La labor de extinción de esta terrible epizootia que hasta hace poco se hallaba casi olvidada se ha cumplido durante el año fenecido aún cuando recién hayamos entrado en la primera parte de tan ardua labor. Esta enfermedad que ocasiona en la ganadería Nacional enormes perjuicios es hoy confundida por los hacendados con arta frecuencia no solo por los resultados necrópsicos generales, sobre los cuales no fija mayormente la atención el hombre de campo sino porque coexistiendo desgraciadamente las «zonas á carbunclo» con las «zonas á garrapatas» se atribuye á esta última gran parte de la mortandad causada por la primera. Artigas, Salto, Paysandú y Rio Negro son ejemplos claros de esta situación especial capaz de inducir á error á los profanos, no así al técnico á pesar de coexistir en las preparaciones microscópicas el elemento

especifico de ambas enfermedades; otros departamentos en cambio, como Soriano, forma zonas tipicas á carbunclo y la difusión del mal es tan grande que de haberse producido la vacuna nacional ya esta Inspección hubiera solicitado de V. E. autorización para realizar la vacunación preventiva de las haciendas de todo aquel Departamento lo que constituiría el ideal por lo menos en ciertas



Establecimientos libres é infectados de sarna (1914)

zonas que constituyen verdaderos «campos malditos» análogos á los de Francia, etc.

Y para luchar con una enfermedad que tan enormes perjuicios ocasiona á la ganaderia y que tantas victimas inocentes arranca á la calma de los hogares con la producción de la «pústula maligna» en el hombre, disponemos como único medio de lucha la denuncia directa de mortandad de ganados y la constatación retrospectiva en presencia de los casos de pústula maligna.

Penetrado de las deficiencias de estos medios de lucha dispuse la impresión de 20.000 hojas sueltas con una explicación sencilla de todo lo referente á la enfermedad, formas de contagio, modo de evitarle, medios de lucha, peligros para la especie humana, etc., hojas que han sido repartidas profusamente por el personal de esta Inspección en la forma más conveniente y que llevan á su dorso un cuestionario referente á la constatación de epizootias en las haciendas del establecimiento visitado, etc. Este elemento de vulgarización y las continuadas giras realizadas por los veterinarios é inspectores de sarna ha hecho que las constataciones de carbunclo fueran mayores que en años anteriores como lo demuestra el uamento, en la cantidad de establecimientos aislados y en el número de dosis de vacunas empleadas:

Número de establecimientos infectados 28

Dosis de vacunas Pasteur empleada con intervención de esta Inspección.

Vacunos	59.443
Lanares	33.895
Equinos	2.055

El número reducidísimo de establecimientos infectados de carbunclo cuya constatación le ha sido posible hacer á la Inspección de Policía Sanitaria Animal demuestra claramente lo que digo más adelante, es decir que en la lucha contra esta enfermedad recién se ha ascendido el primer escalón. Hay pues que abordar resueltamente el problema desde que el mal existe en cantidad, y en este sentido se impondrá cambiar las normas hoy establecidas: es necesario ante todo disponer de vacuna buena y barata obtenida por la mitad ó la tercera parte del precio de la actual y de la cual se pueda disponer en todo momento en cantidades suficientes para las necesidades del servicio. Se impone el saneamiento de las zonas en las cuales el mal se halla más difundido, especialmente del departamento de Soriano y luego del resto del litoral donde tantas victimas ocasiona anualmente esta enfermedad entre los peones que cuerean animales carbunclosos. Uniendo á este hecho una activa campaña de propaganda que consistiría en que el Estado facilitara á los hacendados gratuitamente el personal necesario para la vacunación, el cual instruiría al hacendado en práctica tan sencilla, mucho útil podríamos esperar de esta acción; esta medida debería completarse con la obligatoriedad de la vacunación

oficial anticarbunclosa de los ganados vendidos en las exposiciones ó ferias de toda zona reputada como «sospechosa de carbunclo» vacunación que podria realizarse en los locales respectivos sin traba alguna á las transacciones comerciales. Esta medida deberia imponerse en todas las ventas de esa clase realizadas en el litoral y frontera Norte donde la enfermedad se halla muy difundida y donde el diagnóstico se hace dificil en primer lugar por la facilidad en la ocultación de los cadáveres y en segundo término por los obstáculos á la recolección del material adecuado.

Todos los factores posibles coadyuvantes á la lucha deben pues ser aprovechados so pena de ver el mal extenderse irremediablemente y en este sentido merece un pequeño aparte el factor «pústula maligna del hombre».

El Consejo Nacional de Higiene ha comunicado en todos los casos la denuncia de existencia de enfermos de este mal con la especificación, cuando ha sido posible, del origen del contagio; la tramitación larga á que daba lugar fué sustituida por la comunicación directa á los veterinarios departamentales los que de inmediato se trasladan á los establecimientos denunciados con el fin de comprobar in situ la existencia del mal, En un gran número de casos como lo demuestra el cuadro adjunto no fué posible constatar el mal sea porque el propietario ocultara los cadáveres ó los cremara, sea porque se tratara de casos aislados:

Casos de pústula maligna denunciados á esta Inspección por el Consejo Nacional de Higiene

Con origen del contagio conocido	19 casos
Origen del contagio desconocido	30 »

La Ley del 13 de Abril de 1910 establece que para declararse aislado un establecimiento deberá constatarse en él la existencia de la enfermedad, pero delante de la frecuencia de casos de ésta y los fracasos experimentados en la visita á los establecimientos sospechosos de estar infectados, se impondria para éstos, previa una investigación sumaria, el «aislamiento preventivo» y la «vacunación obligatoria» de todas las haciendas susceptibles de contraer el contagio. Lo que hace unos años no era posible, hoy se vuelve imprescindible ya que el mal todos lo sabemos existe difundido en todo el País y sin embargo, nadie lo denuncia, viviendo en la inercia criminal no sólo de atentar contra sus propios intereses sino contra los de terceros y contra los de la ganaderia toda y más aún contra la vida de nuestros obreros rurales. En el año que

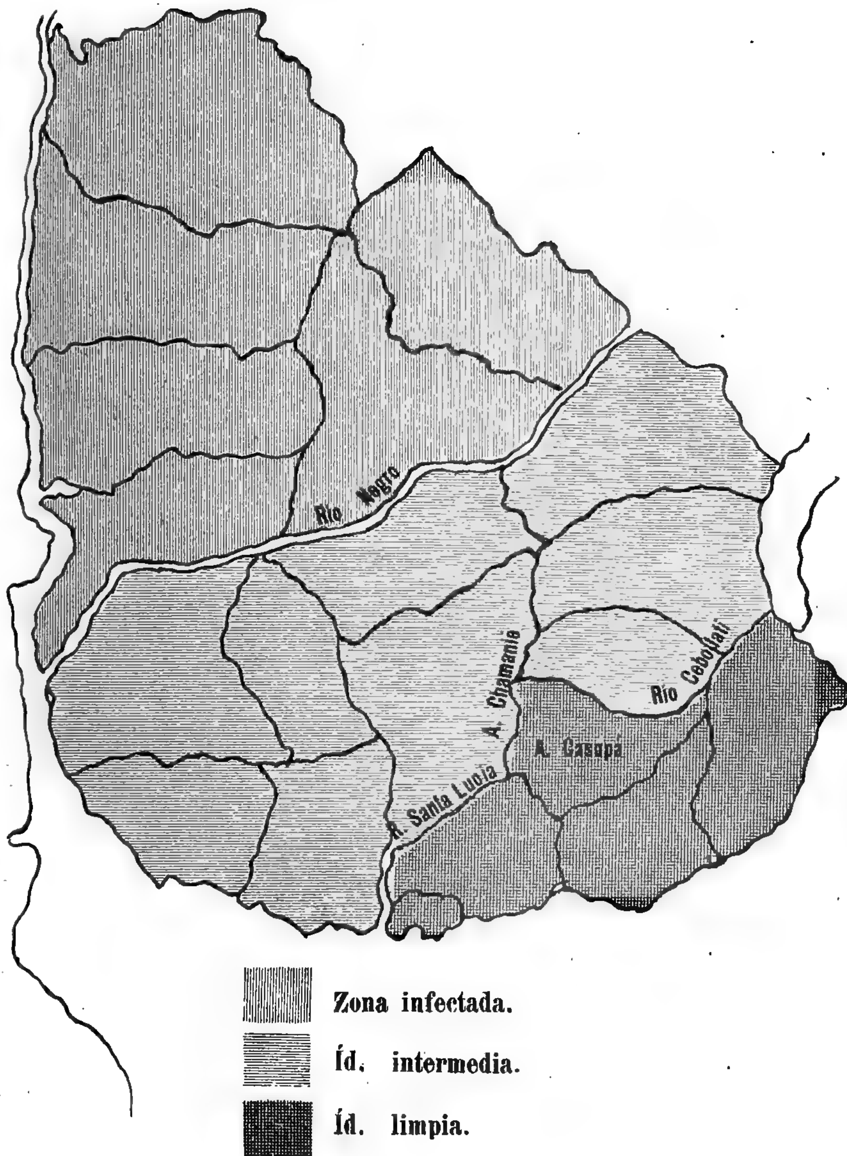
acaba de fenecer la pústula maligna ha ocasionado 49 victimas y téngase en cuenta que esta cifra por múltiples razones que no es del caso exponer debe hallarse muy por debajo de la realidad. Aún mismo cuando la rigurosidad extremada de las medidas que adoptáramos impusiera la obligatoriedad de la vacunación á algún estableci miento en el cual el agente especifico no existiera, qué perjuicio habríale esta operación ocasionádole desde que dado el alto precio de nuestras haciendas jamás podrá ser garantida la vida de un animal en mejor forma y con póliza más baja que la que representa la vacunación preventiva?

He propendido en todas las formas á la extensión de la vacunación satisfecho de los buenos resultados obtenidos con la vacunación obligatoria de los animales expuestos en los locales de venta existentes en el departamento de la Capital y Lazareto cuarentenario. La práctica referida ha permitido mantener libre de tan terrible flagelo, las casas de remates del departamento ubicadas en su totalidad en la zona más peligrosa en lo referente á facilidades de contagio, salvaguardando eficazmente los cuantiosos capitales que representan los reproductores expuestos é importados siendo al mismo tiempo esta disposición factor importante de vulgarización de la práctica de la vacunación anticarbunclosa.

NÚMERO DE ANIMALES VACUNADOS MENSUALMENTE

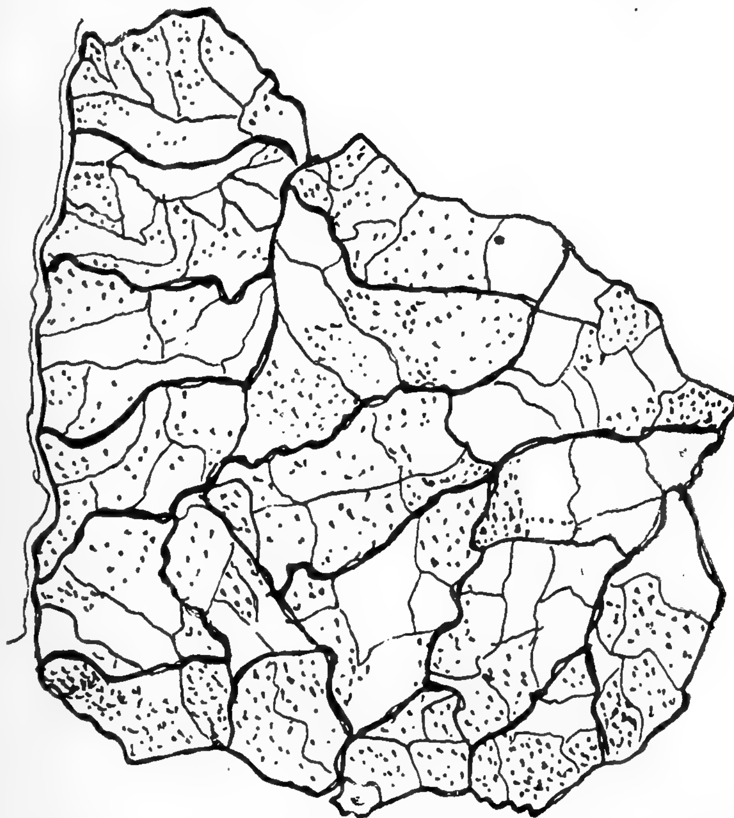
MESES	Vacunos	Ovinos	Porcinos	Equinos
Enero	750	1.590	—	100
Febrero	25	129	—	—
Marzo	110	459	40	70
Abril	—	—	20	—
Mayo	70	20	—	—
Junio	10.530	8.790	—	698
Julio	101	135	20	22
Agosto	20	40	—	20
Septiembre	4.460	7.950	—	75
Octubre	1.400	—	—	10
Noviembre	5.315	2.700	—	60
Diciembre	1.979	2.296	40	65

División de la República en tres zonas para la extinción de la garrapata



Piroplasmosis bovina (tristeza)

La confección del plan de lucha contra esta epizootia que en los meses de verano ocasionó importantes perjuicios principalmente á



Establecimientos que fueron declarados infectados de sarna desde que se sancionó la ley hasta el 31 de Diciembre de 1913, y que permanecen en esa forma el 31 de Diciembre de 1914.

los hacendados del Norte ha ocupado una buena parte de las actividades de esta Inspección y principalmente del que suscribe quien en unión de los Jefes de las Inspecciones Regionales planeó el sistema de lucha á emprenderse contra esta enfermedad.

Se imponia para abordar tan árduo problema conocer el grado

de difusión del mal y para ello recurrí á los datos que me facilitaron muchos hacendados progresistas interesados en secundar la acción meritoria de la Policía Sanitaria Animal y á los informes, que enviaron los técnicos destacados en campaña; de este estudio previo cuidadosamente contraloreado y discutido surgió el plan de división en zonas, que ilustra el mapa adjunto, plan discutido igualmente en el seno de los Congresos Rurales de Montevideo y Minas.

A la división en zonas siguió el estudio previo de las normas de lucha contra esta enfermedad que comprendía los tres grandes capítulos siguientes: 1.º Lucha en las fronteras. 2.º Lucha en la Tablada. 3.º Lucha en las zonas.

Las líneas prelimares de mi plan presentado al Congreso Rural de Minas merecieron un voto de aclamación y sirvieron de base para la redacción del plan completo de lucha confeccionado en unión del Jefe de la Sección Epizootias, doctor Héctor Larrauri y los Veterinarios Regionales doctores José Beretervide, Ricardo Lockart y Miguel C. Rubino. Este trabajo preparatorio ha sido completado con la confección del Proyecto de Bañadero mixto adoptado ya por esa Superioridad como tipo de bañadero oficial y construído también por muchos hacendados progresistas.

En la confección de este proyecto he tenido en cuenta las ens e ñanzas recogidas en el extranjero y en nuestro País, en lo que ellas tienen de adaptable á nuestro ambiente siendo el tipo proyectado el desideratum en materia económica, desde que sirve para la balneación de bovinos y ovinos. El croquis adjunto dará una idea de los detalles de la obra proyectada (Bañadero).

Según el plan de esta Inspección deberá construirse un bañadero oficial en cada paso de ganado habilitado en los limites de zonas, como igualmente en nuestras fronteras haciéndose esta obra hoy factible por el hecho de haber sido votada para la construcción de estos bañaderos la cantidad de $ 14.000 anuales (Ley del 17 de Octubre de 1914) durante tres años, es decir $ 42.000 en total. Será posible en esta forma abordar resueltamente la lucha y si bien es cierto que la zona verdaderamente limpia es hoy muy reducida muy pronto incorporaremos á ella vastas regiones de la zona intermedia donde los focos aislados existen más por desidia que por dificultades para combatirlos.

El plan de lucha formulado contempla perfectamente las necesidades del país á este respecto y es satisfactorio declarar que él ha merecido la entusiasta aprobación de los rurales especializados en

este tópico, como igualmente de técnicos y autoridades del País y del extranjero.

Si bien la obra de extinción del agente que vehiculiza el germen específico del mal ha merecido especial atención la lucha contra éste no ha sido por ello menos atendida; en efecto esta Inspección dedicó preferente atención al estudio de tan interesante cuestión y en el sentido de contralorear y completar las investigaciones referentes á la acción terapéutica del Tripamblau comisionó á los Doctores Enrique Andrade y José Beretervide para que desarrollaran el plan trazado de antemano. La experimentación en grande de este agente terapéutico del cual tantas ponderaciones se hacían fué posible debido á la actitud patriótica del fuerte hacendado Doctor Alejandro Gallinal, quién puso á disposición de los técnicos designados por esta Inspección, su estancia «Santa Adelaida» y los animales que la experiencia requería. La labor de los Doctores Andrade y Beretervide representa una serie de triunfos, ya que así pueden calificarse las incógnitas por ellos despejadas en tan intrincada cuestión, permitiendo esperar por los resultados obtenidos, el éxito más lisonjero en las experiencias iniciadas.

La acción terapéutica del Tripamblau se halla ya demostrada en las diferentes formas de Piroplasmosis faltando solamente terminar una parte de la experiencia comprobatoria de su poder inmunizante para dar por terminada la experiencia. Los resultados hasta hoy obtenidos son altamente halagadores, pudiendo juzgarse de ello la importancia que la doble acción terapéutica inmunizante del Tripamblau tendría para la más rápida mestización de las haciendas especialmente las del Norte de la República.

En la experiencia realizada se ha tratado igualmente de estudiar la forma de facilitar la aplicación del Tripamblau hoy un poco dificultosa ya que la inyección intravenenosa del medicamento implica, en la generalidad de los casos, la intervención del técnico, hecho este último que se opone directamente junto con su alto precio á la vulgarización de la aplicación de este remedio.

Una vez terminada la experiencia que lo estará en el correr del verano podremos establecer á ciencia cierta el valor de este agente del cual si los resultados finales concuerdan con los esfuerzos que han hecho concebir los primeros resultados obtenidos, mucho y bueno pobrá hacerse en pró de la màs rápida mestización de las haciendas del Norte, hoy un poco rezagadas en este sentido aún cuando la tenacidad de muchos hombres de labor ha llevado á la misma zona garrapateada raproductores del Sur, unos vacunados

y otros no, expuestos á tener una mortandad capaz de desanimar al hombre más tenaz.

En lo referente á vacunación contra esta enfermedad se ha seguido usando en casos aislados la vacuna del profesor José Lignieres de Buenos Aires sin que sus resultados permitan arribar á conclusión alguna, máxime cuando la mayoría de las veces la vacunación ha sido practicada sin intervención de la Oficina.

En lo relacionado á complemento del estudio en lo referente á esta epizootia, esta Inspección en Mayo próximo pasado había comisionado al doctor Miguel Rubino para que procediera á la clasificación de las garrapatas existentes en el país, trabajo que se lleva adelantado, como Igualmente el iniciado por los doctores Andrade y Beretervide, referente á la identificación de los agentes específicos de la enfermedad (piroplasmas, babesias anaplasmas, etcétera).

El personal de esta Inspección recoge de continuo muestras de garrapatas de todas las especies animales que son enviadas al Laboratario de Parasitología de la Escuela de Veterinaria, donde se procede á un estudio por el profesor Wulfügel.

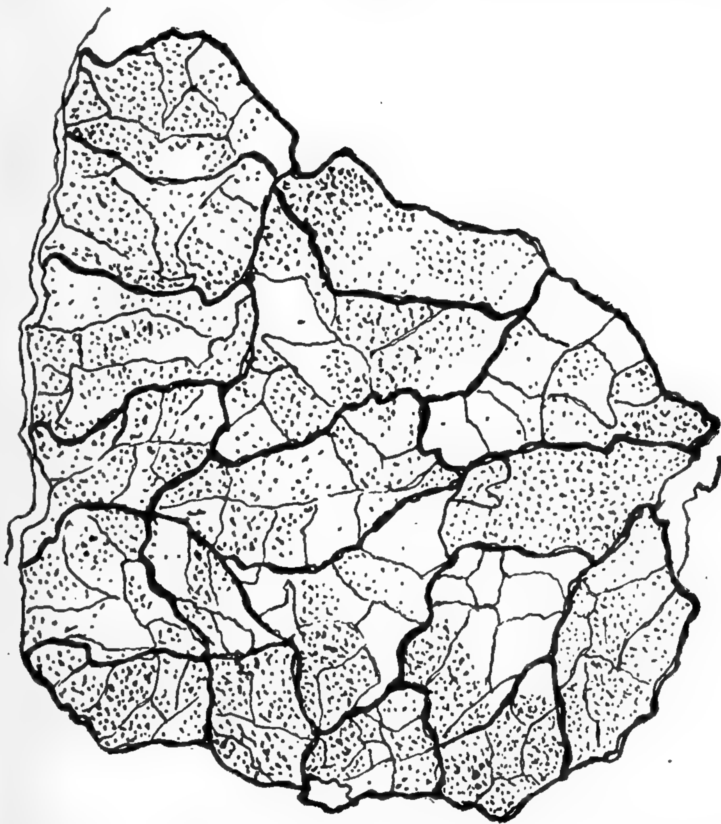
Hemos realizado experiencias comprobatorias y planeado verdaderos «campos experimentales» destinados á ver el valor que en la práctica tiene, la rotación de potreros y la quema de campos ya aisladamente, ya asociados á las balneaciones sucesivas esperando la recrudescencia de los ataques de garrapatas para iniciar la experiencia, muy importante en nuestro País, donde á este respecto no hay trazada ninguna norma científica y la mayoría de las veces la quema de campos resulta, no sólo ineficaz, sino tambien antieconómica porque se realiza en momentos impropios para hacerla y no es seguida de nuevas quemas ó aislamiento sucesivos tendientes á ocasionar la mortandad del parásito según el período de desarrollo en que se hallaba.

Esta experiencia tendrá su gran valor en la lucha que emprenderemos este año, principalmente en la zona Norte y podrá llevarse á la práctica sin tropiezos si se considera la abundancia de pasturas que es general en toda la República.

Tuberculosis

La lucha contra esta enfermedad se ha desarrollado en el corriente año con todo orden y decisión habiéndose completado las

disposiciones actuales en el sentido de hacer extensivas á todo el territorio de la República las reglamentaciones vigentes en el departamento de la Capital. La labor realizada ha sido de grandes resultados, no sólo en el terreno directo de los focos del mal extinguidos sino también como elemento preparatorio en la modificación de nuestro ambiente rural reaccionario de por sí á la imposición de prácticas de esta naturaleza. El paso inicial y la



Establecimientos encontrados libres de sarna desde la sanción de la Ley hasta el 31 de Diciembre de 1913

verdadera campaña antituberculosa animal tuvo su punto de arranque en la creacción de esta Inspección ya que hasta entonces la lucha contra aquella enfermedad sólo se reducía á la tuberculinización de los reproductores importados y de las vacas lecheras de la zona urbana del departamento de Montevideo. Desde que me

hice cargo de esta oficina propendí por todos los medios á completar el andamiaje antituberculoso que en ningún país mejor que en el nuestro estaba llamado á dar óptimos resultados.

El mejoramiento de los sistemas empleados en la tuberculinización de los reproductores importados, el de los reproductores presentados á las exposiciones ferias ó remates, el movimiento de propaganda teniendo como finalidad despertar la iniciativa particular, la tuberculinización de los animales lecheros de todo el país, etc., marcan las líneas principales de nuestro plan antituburculoso.

Desde el 9.° Congreso Veterinario Internacional reunido en la Haya en 1909 donde tuve ocasión de asistir como representante oficial de nuestro país, hasta nuestros días, los hombres de ciencia se limitan á acumular votos y más votos, la mayoría de los cuales que ya son disposiciones vigentes en nuestro país esperarán aún muchos lustros antes de verse convertidos en realidad en los países de la vieja Europa.

El capítulo que más ha ocupado nuestra atención este año ha sido el de la tuberculinización de los animales lecheros de toda la República, práctica ésta que somos el primer País en imponerla con semejante extensión á pesar del sinnúmero de dificultades que representa el cumplimiento de esta medida; la tuberculinización ha tenido este año una extensión inmensamente mayor que en años anteriores y puedo asegurar á V. E. que en el corriente año serán sometidos á la prueba de la tuberculina la totalidad de los animales lecheros anotados en nuestros registros, unos 200.000 aproximadamente.

Al proponer á V. E. en 1912 la realización de un número dado de oftalmo-reacciones lo hice con el objeto de iniciar el estudio tendiente á conocer el grado de difusión de la enfermedad en los ganados de nuestras lecherías rurales; los resultados obtenidos en las primeras tuberculinizaciones me indujeron á planear decididamente la lucha á base de oftalmo-reacciones único medio hasta entonces posible en un medio ambiente reacio á medida tan rigurosa. A pesar del pesimismo de muchos técnicos de esta Inspección, el plan se llevó á la práctica con espléndidos resultados obteniéndose dos grandes beneficios, por un lado la extirpación de gran cantidad de focos de tuberculosis y en segundo lugar hemos difundido entre todos los lecheros del país conocimientos referentes á la enfermedad que permitirán quizá el año entrante si dispusiéramos del personal suficiente abordar resueltamente el total sanea-

miento del ganado lechero del pais á base de dos tuberculinizaciones anuales consecutivas con el método de termoreacción.

No obstante debemos reconocer que si en un dia no lejano podemos imponer este último medio de diagnóstico ello será debido al terreno previamente abonado por las oftalmo-reacciones realizadas en 1913 y 1914; junto á este buen resultado debe citarse el no menos despreciable que representa la vinculación de los veterinarios á un sinnúmero de propietarios de lecherias que han oido con verdadero resultado la palabra de los técnicos atendiendo sus indicaciones tendientes todas ellas á mejorar el estado sanitario del ganado lechero, las condiciones del establo, la forma de realización del ordeñe, etc.

La memoria del Jefe de la Zona número 1, doctor R. Lokhart ilustrará á V. E. sobre los resultados obtenidos en este sentido en la Zona de que es Jefe.

El número de animales que serán sometidos á la prueba de la oftalmo-reacción durante el entrante año oscilará alrededor de los 200.000 dando el cuadro adjunto idea de la labor realizada en 1914 y los resultados obtenidos:

NÚMERO DE ANIMALES LECHEROS TUBERCULINIZADOS
EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	Animales tuberculinizados		
	Vacas	Toros	Terneros
Montevideo	—	—	—
Soriano	256	—	—
Canelones	7.227	140	—
Colonia	431	13	85
Maldonado	1.080	48	771
Florida	1.283	—	—
Rio Negro	331	—	—
Rivera	469	—	—
Treinta y Tres	1.642	16	1
Salto	2.000	—	—
Rocha	1.127	33	1.134
TOTALES	15.866	250	1.991

En lo referente á la tuberculinización del ganado lechero del departamento de Montevideo, el servicio ha sido mejorado enor-

memente; hasta el próximo pasado año la tuberculinización sólo se hacia extensiva á las lecheras de la planta urbana quedando eximidos de esta intervención las existentes en establecimientos ubicados más allá del Miguelete. Esta situación anormal trajo aparejado como consecuencia lógica el hecho de que las lecheras tuberculosas rechazadas sin sacrificio en tiempo que el servicio era Municipal fueran á formar focos permanentes del mal en la zona suburbana, focos que en el correr de los años y el régimen de semiestabulación adoptado para aquellos animales, originó una gran extensión de la enfermedad.

Convencido del alto porcentaje de tuberculosis que debia existir en las lecherías suburbanas comisioné en 1913 al Veterinario de 1.ª clase doctor Ricardo Baldassini, para que planeara la organización de la lucha contra esta enfermedad presentando el proyecto de creación de Lazaretos suburbanos que aprobado por la Inspección Nacional fué elevado á consideración de V. E. En 1914 fué aprobado dicho plan cometiendo al Jefe de la Sección Industria Animal de esta Inspección, doctor Rafael Muñoz Ximénez para su implantación en el Manga y sus resultados fueron tan halagadores que pocos meses después el Jefe de aquella Sección pedía la creación de un 2.º Lazareto de esta clase en Pantanoso.

La memoria de dicha Sección informará á V. E. sobre la importancia de aquellos servicios.

El alto porcentage de tuberculosis tiene su explicación en las causales que invoco anteriormente abrigándose la seguridad que en el entrante año la zona suburbana quedará asimilada en lo referente á sanidad animal á la zona urbana del departamento; la técnica seguida en la tuberculinización de las lecheras de esta zona es análoga á la que se emplea en el Lazareto Central.

Las capitales departamentales son abastecidas con leche por lecherías suburbanas situadas en la mayor parte de los casos á pocos kilómetros de la ciudad. Tanto estos animales como los de las Secciones Rurales son sometidos á la oftalmo-reacción preparando en estos momentos un trabajo tendiente á dotar á cada Inspección Departamental de un Lazareto destinado á la tuberculinización por el método de la termo-reacción de todas las lecheras de la zona urbana y suburbana, mejora que será fácil imponer muy en breve teniéndose en este sentido muy adelantados los trabajos al respecto. Este Lazareto permitirá llenar á la perfección varios otros cometidos que incumben á esta Inspección y que hoy se resienten en su cumplimiento por falta de local apropiado.

En el corriente año hemos iniciado la identificación del ganado tuberculinizado, por medio de botones y carabanas metálicas cuyos resultados nos será posible palpar en breve. La lucha coutra esta enfermedad se halla pues en el mejor terreno posible y esta Inspección continuará completando las disposiciones vigentes por un lado y haciendo por otro una enérgica campaña de propaganda tendiendo á despertar la iniciativa particular, á demostrar al hacendado el valor y alcance de la declaración de «vicio redhibitorio» establecido por la ley cel 13 de Abril de 1910, para esta enfermedad, etc.

Falta pues, para completar nuestro plan una disposición estableciendo la «inmovilización del foco tuberculoso» es decir, una disposición que establezca que los reproductores de la especie bovina para transitar en el territorio de la República deberán ir siempre munidos de un certificado acreditando hallarse «libre de taberculosis», en una palabra iríamos al «aislamiento» del individuo enfermo, factor inicial del total saneamiento de la cabaña nacional. Purificadas las fuentes de mejoramiento la ganadería estará pronto libre de este flagelo que si bien no lleva directamente un ataque á los hacendados del pais lo hace indirectamente y es no menos grande por el descrédito que sufrirán nuestros derivados ganaderos en los mercados consumidores extranjeros cuando las autoridades sanitarias de aquellos paises constaten en los productos uruguayos, lesiones de tuberculosis.

La lucha está pues, perfectamente planeada y solo requiere tenacidad para continuar y tiempo para la madurez del fruto.

La tuberculosis porcina ha sido constatada en varias ocasiones habiéndose adoptado en todos los casos las medidas conducentes á evitar su propagación aconsejándose á los propietarios las normas á seguir para combatir la invasión del mal en sus criaderos.

Sarna ovina

Constituye este capitulo el de más importancia en lo referente á la lucha contra las epizootias habiendo ocupado esta labor gran parte de las actividades de esta Inspección; convencido de las deficencias de la primitiva reglamentación, proyecté conjuntamente con los veterinarios regionales una nueva reglamentación que llena las lagunas existentes en Ley primitiva y que una vez sancionada permitirá fácilmente desarrollar una acción verdaderamente

eficaz en la lucha con tan terrible flagelo de nuestra riqueza lanera. En el deseo, mismo con las deficiencias apuntadas, de intensificar la lucha en lo posible, contraloreándose en la mejor forma la labor de los Inspectores de Sarna dispuse la creación de un servicio especial de «Extinción de sarna» confiando la Jefatura del mismo al doctor Mario C. Acevedo, quien con su inteligencia y dedicación ha conseguido poner esta Oficina en un plan perfecto de organización.

A las dificultades de la Reglamentación primitiva se unia la no menos importante del control del personal de Inspectores, elementos manifiestamente deficientes ya que fueron tomados al azar sin preparación previa y sin las suficientes garantías de laboriosidad y honradez. Para subsanar este inconveniente que existia ya al hacerme cargo de la Dirección de esta Oficina dispuse un control riguroso á base de mapas en los cuales mensualmente, el veterinario departamental traza el recorrido hecho por el Inspector de Sarna especificando con un puntillado de diferentes colores los establecimientos visitados y hallados limpios, los infectados, los saneados, etc.

Llegados los mapas parciales á la Oficina de Extinción de sarna son pasados al gran mapa general donde mensualmente se anotan todos los recorridos en uno y en el otro por Secciones los establecimientos hallados limpios, idem infectados, etc. Los mapas adjuntos darán una idea de la forma como se dispone el trabajo en esta Oficina facilitándose enormemente el control y permitiendo desde Montevideo mismo manejar los 18 Inspectores con toda facilidad haciendo visitar regularmente toda la República.

En esta forma se ha regularizado el trabajo de dichos empleados y el cuadro adjunto mostrará palpablemente la mayor y más eficaz labor realizada en el presente año en comparación con el próximo pasado :

ESTABLECIMIENTOS VISITADOS DURANTE EL AÑO 1914
Y RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

DEPARTAMENTOS	Limpios	Infectados	Levantamientos de infeccion	Bañaderos
Cerro Largo	147	314	1	88
Maldonado	307	342	58	64
Tacuarembó	333	222	4	123
Treinta y Tres	159	211	20	75
Colonia	177	243	4	143
Rivera	342	138	2	88
Canelones	168	124	7	25
Minas	251	112	2	247
Rocha	344	114	4	124
Río Negro	175	95	49	187
Florida	332	88	3	154
Flores	143	99	—	98
Artigas	290	80	2	198
Salto	181	66	—	141
San José	323	111	3	158
Paysandú	175	52	4	161
Soriano	189	31	9	149
Durazno	231	98	64	161
TOTALES	4.330	2.540	246	2.571
AÑO 1913	3.729	850	143	—

El año fenecido se ha mostrado excesivamente propicio al desarrollo de la enfermedad y no es de extrañar que el mal que todos lo sabemos difundido á todo el territorio de la República recrudeciera en sus explosiones merced á las favorables condiciones climatéricas en que el parásito ha vivido; la misma labor de los Inspectores de Sarna se resintió durante varios meses á causa de las continuadas lluvias del invierno y no obstante se ha trabajado más que el próximo pasado año.

La campaña contra esta enfermedad merece una consideración aparte: desde la sanción de la ley hasta el presente se han ido recorriendo las diferentes etapas preparatorias de la ardua labor á

cumplirse — vulgarización de la ley, difusión de los medios de lucha, propaganda por la construccción de baños, idem por el empleo de sarnifugos eficaces, aplicación rigurosa de la Ley, preparación de un nuevo grupo de Inspectores, constitución de las Comisiones Vecinales, etc.

En este sentido, justo es reconocer, los resultados son muy halagüeños; en efecto:

La ley es hoy conocida en el rincón más apartado de la República y la vulgarización de la Ley, realizada por los mil medios conducentes á ello ha traido como consecuencia una mayor intensidad en la lucha. Bastaría para probar este aserto recorrer las libretas de visitas de establecimientos y comprobar la fecha de la construcción de baños para convencerse del efecto directo que á este respecto ha producido la Ley actual mismo con todas sus deficiencias.

Los medios de lucha que de todos son hoy conocidos, las conferencias en las exposiciones, las conversaciones en los remates y en las propias estancias, las lecciones iniciadas ha poco convocando á un establecimiento á los vecinos de la zona, la cartilla de sarna, monografía clara y sencilla con todo lo referente á la enfermedad, artículos de la misma índole en los diarios de los Departamentos y revistas rurales que se ocupan de estas cuestiones, todos estos medios han sido empleados con prodigalidades conocidas en el sentido de llevar hasta el más olvidado rincón del país la palabra de esta Inspección.

La propaganda para la construcción de bañaderos es consecuencia lógica de la difusión de los medios de lucha, desarraigando los falsos preceptos respecto á la etiología de la enfermedad ya que hoy todos los hacendados conocen el origen parasitario del mal y la forma de combatirlo. El número de bañaderos construidos después de entrar en vigencia la Ley es por lo menos «treinta» veces mayor de la totalidad existente antes de sancionarse aquélla.

El empleo de sarnífugos eficaces ha sido cuidadosamente controlado por la Inspección á mi cargo recordándose de continuo al hacendado la importancia de usar única y exclusivamente los específicos aprobados por nuestra Oficina ajustándose estrictamente á las disposiciones establecidas en el informe de la Inspección en lo referente al modo de usarlo. Las experiencias referentes á la eficacia de estos medicamentos se cumplen en la Estación Experimental de Sarnifugos dependiente de esta Inspeción y de cuya interesante labor informará á V. E. la memoria respectiva.

Esta Estación cuya dirección ha sido confiada desde su iniciación al doctor Alberto Negrotto, ha merecido dentro y fuera del País los más justicieras elogios no sólo por ser ella la primera de su índole sino porque la seriedad de los trabajos realizados revelan no sólo una dirección consciente de la delicada misión que le incumbe sino también lo imprescindible de su funcionamiento; mucha labor queda aún á realizar á la Estación de Sarnífugos referente á la acción de los sarnífugos sobre otros ectopárasitos (Trichodetes), ensayos de garrapaticidas-sarnífugos, acción del específico sobre la lana en lo referente á crecimiento de la hebra, resistencia, facilidad al tinte, etc.

En el entrante año, terminado como casi lo está ya el ensayo de los sarnífugos actualmente en venta en el comercio, se iniciaran las pruebas de contralor de los ya aprobados y en este sentido las pruebas se repitirán hasta donde sean necesarias para que los hacendados tengan la plena seguridad que les son expendidos solamente sarnífugos eficaces.

La aplicación rigurosa de la Ley se ha cumplido cuando ha sido comprobada suma negligencia, mala voluntad para secundar la labor de lucha ó intención dolosa en el cumplimiento de los preceptos de la Ley.

Cuadro de las multas impuestas por violación á la Ley de Sarna:

Departamento de Rocha (una multa) . . .	$	100 00
» » Tacuarembó (cinco multas).	»	500 00
» » Cerro Largo (una multa) .	»	100 00
	$	700 00

La preparación de un nuevo grupo de Inspectores, factor primordial de éxito ha sido prolijamente realizada en previsión de la sanción de la Ley por la cual el número de estos funcionarios era aumentado al doble; á mediados del año cometí al Jefe de la Estación de Sarnífugos doctor Alberto Negrotto dictara un curso apropiado á la formación de esta clase de funcionarios, curso en el cual se inscribieron 120 aspirantes y que duró cuatro meses.

El programa que se detalla, dará una idea de la extensión de dicho curso al cual el doctor Negrotto prestó toda su dedicación como lo prueba el hecho de que de ciento veinte alumnos presentados al concurso de competencia sólo fueron reprobados 4, habiendo merecido la clasificación de sobresalientes 16. Las fotogra-

fías adjuntas se refieren al concurso que aludo realizado á fines de año. Estos inspectores incorporadas al personal de extinción de sarna realizarán una campaña de gran eficacia, siendo oídos á no dudarlo con sumo gusto y teniendo sobre nuestros hacendados un cierto ascendiente por su preparación indiscutible. Una vez sancionada la nueva Ley, y nombrados los nuevos inspectores dispondré bajen á la Capital los inspectores actuales á objeto de seguir un curso análogo y poder desempeñar el cargo con igual competencia que los primeros.

Las Comisiones vecinales, respecto á la utilidad de las cuales á partir del momento actual me manifiesto *completamente optimista* han sido ya constituidas en una buena cantidad esperando que en el correr del año entrante queden instaladas en todas las Secciones de la República.

Los factores de éxito en la lucha contra el mal, están todos previstos, la nueva Ley ha sido cuidadosamente redactada colmando las lagunas que todos sabíamos existian en la Ley actual, lógico es que los buenos resultados no se hagan esperar, máxime si á la acción oficial se sumara la acción particular tan sumamente descuidada hoy. Los elementos rurales debieran ser los primeros en secundar esta labor ya que á ellos directamente interesa y sin embargo, no han mostrado en la mayoria de los casos, interés alguno en secundar en lo más mínimo la labor que se proponen realizar los Poderes Públicos por intermedio de sus Oficinas técnicas.

Para despertar esta combinación de actividades he creido encontrar la piedra angular de la lucha en la constitución de las Comisiones Vecinales, abrigando la seguridad de que para la Memoria próxima ratificaré mi optimismo de hoy, anotando los notables resultados de este consorcio de acción entre el elemento rural que se vincula día á día mas fuertemente á nuestra Oficina y los técnicos dependientes. de esta Inspección que de continuo se funden mas directamente con el medio rural.

PROGRAMA Á QUE FUERON SOMETIDOS EN EL EXAMEN LOS ASPIRANTES Á INSPECTORES DE SARNA

Definición de la sarna y especies que pueden contraer la enfermedad.

Párasito de la Sarna; modo de acción de los mismos.

Condiciones que favorecen el desarrollo de la enfermedad.

Contagio; formas como se realiza.

Sintomas de la enfermedad y modo de reconocerla. Investigación de los parásitos y sus lesiones.

Resistencia de los parásitos y de los huevos.

Perjuicios que ocasiona la enfermedad del punto de vista de la salud del animal y de la producción de lana.

Forma de examen de las majadas.

Como se combate la enfermedad.

Destrucción de los parásitos, idem de los huevos.

Sarnifugos; Que son y como se preparan.

Cura á mano y como se realiza.

Baño de las majadas y precauciones á tomarse.

Epoca y hora del baño.

Conducta á seguirse considerando que los parásitos pueden hallarse en la cuenca suborbitaria y en el oido externo.

Cuidado durante y después del baño.

Como se limpiarán los establecimientos infectados de sarna.

Precauciones á tomarse por el Inspector para no ser vehiculo de contagio.

Examen teórico-práctico.

Lombriz (Estrongilosis pulmonar é intestinal)

Esta epizootia ha seguido causando ingentes perjuicios á la riqueza ovina nacional, sin que se haya encontrado remedio alguno para evitar las mortandades ocasionadas por dicha enfermedad. El Laboratorio de esta Inspección ha proseguido las investigaciones tendientes á despejar el sinnúmero de incógnitas que rodean la etiologia patogenia y terapéutica de esta enfermedad dentro del plan trazado de antemano, experimentación larga indudablemente ya que requiere un largo trabajo de eliminación de causas sospechadas que pudieran falsear el diagnóstico.

El plan se proseguirá en el correr del corriente año esperándose arribar á alguna conclusión de evidente interés para la cría de ovinos de nuestro Pais y nuestra labor se reduce pues á aconsejar las medidas de profilaxis pertinentes, etc.

Distomatosis (Saguaype)

Esta enfermedad que se presenta aisladamente ó coexistiendo con la Estrongilosis pulmonar ha causado como la lombriz grandes perjuicios á la cría de ovinos; la mortandad por esta enfermedad ha sido muy grande y como la terapéutica á este respecto es sumamente pobre, se han ensayado los tratamientos preconizados por nuestras autoridades sin obtenerse resultados dignos de mención. Nos hemos visto pues, reducidos á las solas medidas de profilaxia que justo es reconocer, han dado en algunos establecimientos espléndidos resultados como también en lo referente al saneamiento de los establecimientos infectados.

Esta Inspección dedicará en el entrante año especial atención á esta enfermedad que hasta hoy no había ocupado mayormente la atención de las Oficinas respectivas atento á la enorme mortandad de lanares habida por esta causa, iniciando la labor con la instalación de varios «Campos experimentales», por así decirlo, análogos á los planeados en lo que atañe á la Tristeza, para estudiar el valor de las diferentes medidas de profilaxia como igualmente los medios á emplearse en el saneamiento de los establecimientos infectados. Estimo conveniente á los vitales intereses de nuestra ganadería fuera llamada la atención de la Escuela de Veterinaria á este respecto, ya que por la capacidad de sus elementos técnicos y los medios de estudio de que dispone estaría llamada á aportar un valioso conjunto de trabajos, cuyos resultados beneficiarán directamente á nuestra riqueza ovina, tan castigada ya por la sarna y la lombriz; esta Inspección ha sido testigo de las mortandades enormes que en infinidad de establemientos ha ocasionado esta enfermedad entendiendo que no debe perderse tiempo en reunir los elementos de estudio para limitar en lo posible la invasión del mal y combatir el existente hoy.

Otras enfermedades

En el ganado vacuno la «actinomicosis» ha sido constatada con mucha frecuencia habiéndose de inmediato adoptado las medidas pertinentes deteniéndose inmediatamente el avance del mal, principalmente tratándose de cabañas, hecho que hemos constatado en

repetidas ocasiones; se ha recomendado en todos los casos al propietario todo lo referente al tratamiento de la enfermedad, profilaxia, etc.

La distomatosis en el ganado mayor no ha ocasionado mayor perjuicio sino uno que otro decomiso en los mataderos por ictericia consecutiva.

La pasteurolosis (enteque) ha sido constatada en nn establecimiento, habiendo las medidas adoptadas detenido el mal por completo.

En las terneradas ha habido una mortandad no despreciable máxime si se tiene en cuenta la enorme valorización del hijo como lo muestran las desconocidas cotizaciones en la Tablada; fuera de las mortandades habidas en las estancias atribuidas á causas varias, rara vez especificadas, es digna de mención la mortandad de terneros de lecherías, lo que originó en diferentes ocasiones la intervención de los técnicos de esta Inspección; en la mayoria de los casos se estableció como causa de estas mortandades deficiencias en la alimentación enjendrando enteritis diversas, causas principales de estas muertes. Debo manifestar á V. E. que existe el más grande abandono á este respecto por parte de los criadores que no prestan mayor atención á los cuidados después del nacimiento lo que trae aparejado, cuando no la muerte del sujeto, el crecimiento de un individuo débil que jamás llegará á ser una buena madre y menos un regular novillo, siendo macho. Esta mortandad alarmante observada recientemente, como igualmente las consecuencias desgraciadas que el parto tiene en infinidad de casos, ya sea muerte de la madre por partos distócicos etc., é infecundidad de las mismas por metritis consecutivas á retención de las envolturas, infecciones, etc., me ha sugerido la confección de pequeñas monografías, una referente á la madre sobre «Cuidados antes, durante y después del parto», y otra referente al hijo, tratando todas las normas á seguirse para facilitar el desarrollo de individuos fuertes evitando todas estas causas de enfermedades.

Creo que estas dos monográfias que estarán terminadas en breve serán leidas con gusto por todos los criadores, convencido como estoy de que á este respecto todo está por hacer.

Otra enfermedad constatada en los terneros ha sido la «Artritis» identificada, por el Jefe de la Inspección de Cerro Largo, doctor M. Espantoso; en algunos establecimientos en forma esporádica y en otros ligeramente epizootica, habiéndose instituido el trata-

miento más apropiado y detenido el avance de la enfermedad; dicho técnico continúa el estudio respectivo y se le ha cometido la redacción de una monografía clara y concisa sobre esta enfermedad, que será distribuida entre los hacendados.

Merece también mencionarse la constatación hecha por el técnico arriba citado del encuentro de larvas de «Dermatobia cyaniventris», parásito que engendra una dermatosis que se ha presentado en Cerro Largo en forma esporádica. Las larvas han sido encontradas en animales de establecimientos de la 10.ª Sección y se encuentran principalmente en sujetos de capas oscuras, especialmente negras existiendo en las capas overas predilección manifiesta por las partes oscuras. Las larvas de Dermatobia se encuentran también en caninos, equinos y ovinos, en estos últimos en las partes despobladas de lana (caras, patas, etc.).

He tenido ocasión en mis viajes por los Estados de Santa Catalina, Paraná, San Paulo, etc. (Brasil), de ver la gran difusión tomada por esta enfermedad cuya larva es allí conocida con el nombre de «Bicho Verne», enfermedad que apareja una depreciación enorme en los cueros; pues los abcesos perforados por la larva se hallan distribuidos por el cuerpo del animal en una tan gran cantidad que en ciertos sujetos raramente se halla libre una zona de cuero de 5 centímetros cuadrados, perjuicio que se hace mayor si se considera que cuando existen mismo pocas larvas de Dermatobia éstas se localizan en las regiones del cuero cuyo valor es mayor.

En previsión de un aclimatamiento de la mosca que origina estas larvas se procedió á la destrucción de todas las larvas en los pocos sujetos atacados cometiendo al laboratorio de esta Inspección un estudio al respecto como continuación de las investigaciones que inicié con el Hipoderma Bovis traido por animales importados tendiente á ver en qué forma resultaba posible la evolución de la larva hasta su completo desarrollo, investigaciones infructuosas que realicé en tiempos que prestaba servicios en el Instituto de Higiene Experimental.

Esta Inspección no descuidará la lucha contra este mal hasta hace poco desconocido en el pais no omitiendo esfuerzos para combatirlo en los pocos casos hoy existentes, adoptando las medidas pertinentes á evitar la entrada de sujetos portadores de Dermatobia (defensa de fronteras, etc.)

La manquera en los lanares que se ha observado con frecuencia en ciertas zonas bajas ha sido combatida eficazmente en todos los

casos por los hacendados siguiendo las prácticas aconsejadas por el personal dependiente de esta Inspección.

Casos aislados de cenurosis han sido constatados sin que el mal revistiera ninguna importancia.

Los equinos y porcinos se han mantenido libres de toda epizootia no habiéndose registrado ni en la Capital los infinitos casos de adenitis equina observados en años anteriores.

En las aves se han registrado epizootias de cólera é igualmente constatado la difteria aviaria, etc.—En todos los casos se han adoptado rápidamente las medidas conducentes á evitar el avance de la enfermedad y extinguirla totalmente.

Servicios de industria animal

Esta Sección cuya dirección desempeña el doctor Rafael Muñoz Ximenez ha desempeñado sus cometidos perfectamente, mejorándose los diferentes servicios que le incumben; en el servicio de mataderos y frigoríficos como igualmente en el de tambos y lecherías se han impuesto diferentes modificaciones cuya aplicación repercutirá benéficamente sobre la salud pública, como igualmente sobre el crédito mayor de nuestros derivados ganaderos en los mercados consumidores.

La sanidad de las carnes que consume la población, la rigurosa inspección á que es sometida la carne exportada, la inspección de mercados y tabladas, la tuberculinización de las lecheras de todo el Departamento, han dado motivo á que el personal todo de la Sección Industria Animal, desarrollara una activísima labor como lo prueba la Memoria que al respecto presenta el Jefe de la misma doctor Rafael Muñoz Ximenez, figurando entre las mejoras más importante habidas en dicha Sección la referente á la organización de los servicios de Inspección de Frigorífidos y la extensión del servicio de tuberculinización á todas las lecheras del Departamento de Montevideo.

Servicios de Epizootias

Esta Sección que dirige el doctor Héctor Larrauri ha cumplido igualmente con toda decisión los cometidos que le incumben habiendo colaborado á la mejor realización de sus cometidos el per-

sonal todo de la Sección; los servicios de importación y exportación, el lazareto cuarentenario, el servicio de extinción de sarna, la inspección de desembarcaderos, idem de aves, idem de productos alimenticios en las estaciones ferrocarrileras, etc., han sido mejorados y perfeccionados en el correr del año. Como mejoras importantes en los servicios relacionados con esta Inspección merece especial mención el servicio de desinfección de wagones llevado á la práctica con todo éxito á partir del mes de Octubre próximo pasado, servicio que garantizará eficazmente la sanidad del ganado transportado evitando las infinitas causas de difusión de epizootias ocasionadas por este medio de trasporte.

La Estación Experimental de Sarnifugos y el Servicio de Extinción de sarna cuya dirección desempeñan los doctores A. Negrotto y Mario C. Acebedo, han desarrollado una vasta é interesante labor cuyos resultados son ya bien evidentes.

En la Memoria presentada por el Jefe de esta Sección, doctor Héctor Larrauri se detalla la importante labor realizada por esta Sección.

Servicio de inspección de fronteras

En el corriente año se ha planeado teniendo su principio de iniciación el Servicio de Fronteras cuya importancia no puede desconocerse en salvaguardia de la sanidad de la ganadería nacional. La necesidad de combatir las epizootias existentes ya en el territorio nacional evitando que nuevos ataques de la epizootia venidos de los Estados vecinos reinfectaran las haciendas de nuestro pais, como igualmente la necesidad de preservar ésta de enfermedades que no existiendo en nuestro pais reinan no obstante con carácter enzoótico ó epizoótico entre nuestros vecinos del Norte dió motivos á que prestara especial atención á la organización de este Servicio cuya implantación se hacía cada vez más imprescindible á causa del creciente intercambio ganadero.

Al hablar de Inspección de fronteras me refiero á nuestra frontera Nordeste ya que en nuestra frontera Oeste el servicio se halla perfectamente organizado desde muchos años atrás.

Nuestra frontera con el Brasil representa una extención de territorio tan grande que toda Inspección resultaria utópica sin la eficaz ayuda de nuestras Receptorías y de las autoridades del vecino pais. El movimiento por dicha frontera es muy grande, prin-

cipalmente de importación desde que gran parte de las novilladas riograndeses son traidas á nuestro pais para invernar y alcanzar

Plano del departamento de Artigas — Proyecto de división en dos zonas para el servicio de la Inspección Veterinaria de Fronteras

aquí el peso que requiere el mercado; la preservación en la importación de tropas garrapateadas portadoras de diferentes agentes es-

pecificos algunos de los cuales pueden no existir en el país, el peligro de la invasión de la rabia de los bovinos, del muermo, de bovinos con Dermatobia cyaniveutris conocida en el Brasil con el nombre de Bicho Verne y que tantos estragos ocasiona en los cueros cuya depreciación es enorme, etc., hacían imprescindible la creación de este Servicio cuya implantación se resiente por falta de personal.

No obstante estos obstáculos el Servicio de Inspección de Fronteras se inició en Noviembre con el personal volante de la Sección de Epizootias habiendo comisionado al doctor Guido Rosa activo elemento de aquella Sección, el estudio preparatorio de la organización de aquel Servicio; el doctor Rosa ha presentado su plan en lo referente al Departamento de Artigas, cuyas líneas generales son las siguientes:

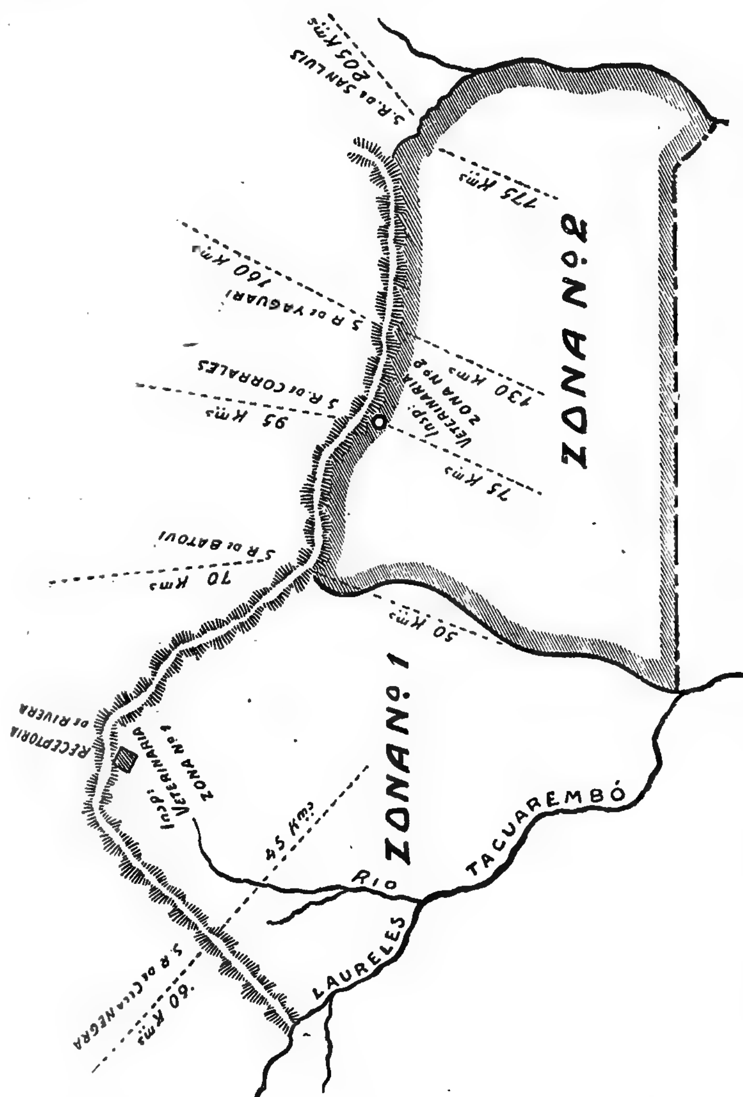
«..... de acuerdo por lo tanto con las instrucciones verbales recibidas del señor Inspector Nacional antes de mi salida de la Capital he tratado de estudiar la forma más conveniente de dividir el departamento de Artigas en dos grandes zonas asignando la una á la Inspección Veterinaria ya existente en Santa Rosa del Cuareim y la otra á la que se va á crear en San Eugenio.

Como el señor Inspector Nacional puede ver consultando el plano ilustrativo que adjunto al presente informe los pasos que desde el Brasil dan aceso al Departamento de Artigas son: Barra del Cuareim, Paso Pay Paso, Paso de la Cruz, Paso del León, Paso Lemos, Paso Ramos, Paso Saladeros Calo y Mendive (en San Eugenio mismo), Paso Terrajein y Paso Ricardiño. La importación de animales se hace siempre por la Barra del Cuareim, Pay Paso, Ramos, Saladeros Calo y Mendive y Terrajein, siendo muy raro el pasaje por los otros pasos. Considerando que la Inspección de Santa Rosa del Cuareim tiene árdua labor con la inspección de y para la Argentina, no es posible asignar á dicha Inspección una zona muy extensa de la frontera brasileña.

La Inspección de Santa Rosa según mi parecer debería limitar su acción al trayecto entre la Barra del Cuareim y el Paso de la Cruz quedando los pasos comprendidos entre el de León y el Ricardiño á cargo de la Inspección Veterinaria de San Eugenio.»

Esta organización permitiría perfectamente atender el servicio de fronteras sin que en ningún caso se ocasionara demora á los interesados, teniendo al mismo tiempo la ventaja de que creada la Inspección de San Eugenio podría confiarse á la Inspección de Santa Rosa del Cuareim la tutela sanitaria de las Secciones 5.ª,

7.ª, 8ª y 9.ª y á la de San Eugenio la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª Secciones.



División en dos zonas del departamento de Rivera para la organización de la Inspección de Fronteras

El plano adjunto dará una idea de la forma como quedará organizada la Inspección de Fronteras, en lo que se refiere al departamento de Artigas, beneficiándose con la creación de la Inspección

en San Eugenio á esta población, ya que de inmediato empieza á funcionar los servicios de inspección de carnes, leches, etc.

En lo que se relaciona con el departamento de Rivera, dada la gran extensión de zona fronteriza existentes con el Brasil, la medida más acertada resultaría dividir en dos partes aquella zona, una de la más importante en lo referente á tránsito de ganado, abarcaría una extensión por la linea de 160 kilómetros aproximadamente, que estaría limitada al Oeste por la Subreceptoria de Cuchilla Negra y por el Este la de Batovi, quedando estos puntos equidistantes.

La zona número 1 comprendida entre Batovi y Cuchilla Negra, podría ser atendida por la Inspección de Rivera.

La zona número 2 comprendida entre Batovi y San Luis, es la preferida para nuestra exportación, mientras que la número 1 es elegida en la casi totalidad de los casos, para la importación, requiere la creación de una 2.ª Inspección en Rivera, en la parte media de esta zona de frontera, para atender en la mejor forma posible el servicio, tanto de importación como de exportación. Esta Inspección ha dispuesto la forma en que debe regularse este servicio, que desde que se implantó (Septiembre del corriente año) lleva el siguiente movimiento:

MOVIMIENTO	Vacunos	Equinos	Ovinos	Porcinos
Exportación — Zafra 1913 1914	6.157	123	1.146	17
Importación — Septiembre á Noviembre 1914	1.930	—	—	—

En estos momentos se estudia la organización del servicio de Fronteras en Rocha y Cerro Largo, esperando dejarlo terminado en los primeros meses del año entrante; los beneficios que la implantación de este servicio reportará á la ganadería de nuestro país son incalculables, permitiendo al mismo tiempo ir más rápidamente á la reciprocidad de medidas sanitarias con la República Argentina, hasta hace poco obstaculizada por el no cumplimiento de esta Inspección.

Esta Inspección abriga la seguridad de que muy en breve el Servicio de Fronteras alcanzará el perfeccionamiento á que han llegado las demás dependencias de esta Inspección.

Laboratorio

El Laboratorio de esta Inspeción que fué creado el próximo pasado año ha desarrollado una activa labor en el año fenecido mostrando palpablemente lo imprescindible de su implantación; el modesto material de que dispone se ha completado bastante en el corriente año dotándosele de lo más necesario para realizar una labor de verdadera utilidad. Todo el material remitido por las Inspecciones Veterinarias Departamentales como igualmente el enviado por las dependencias de la Capital, hacendados, etc., ha sido enviado al Laboratorio donde se ha precisado el diagnóstico; el Laboratorio ha informado igualmente infinidad de asuntos relacionados con la higiene, etc., habiendo colaborado directamente su Jefe el doctor Enrique Andrade Rodríguez en las investigaciones sobre la Estrongilosis pulmonar é intestinal, acción del Tripambleau en la Piroplasmosis, etc.

El Jefe del Laboratorio ha redatado igualmente una hoja suelta referente á carbunclo bacteridiano de la cual se hizo un tiraje de 20.000 ejemplares que han sido distribuidos por toda la campaña; igualmente el Laboratorio prepara el material remitido á todas las Inspecciones Departamentales y Regionales (pipetas, tubos de tizas, tubos para trozos de cuero, etc.) destinado á la recolección del material sospechoso de carbunclo. A parte de la labor de práctica el Laboratorio deberá dar realización á varios trabajos que he planeado referentes á varias enfermedades del ganado.

Matanza de vacas

El problema tan discutido de si debe ponerse trabas á la matanza de vacas como factor contrario al sostenimiento y aumento de nuestro stock ganadero ha sido también considerado por esta Inspección; alarmada en los últimos meses del año por el enorme número de vacas preñadas que se sacrificaban en nuestros mataderos, etc., dispuse la recolección de datos tendientes á precisar la proporción de vacas preñadas sobre las sacrificadas estableciendo si éstas eran criollas ó mestizas y la edad en cada caso como igualmente precisé para el feto, si se trataba de fetos de más de 5 meses ó de menos de este tiempo. Mi alarma se acentuó aún al ver

en nuestro Matadero de Santa Lucia sacrificar vacas cuyos fetos sólo hubieran necesitado unos pocos días para haber nacido normalmente.

Las deficiencias de nuestros mataderos como también de nuestra Tablada, dificulta la misión de rechazo de sacrificio que la Inspección Veterinaria debería imponer á dichos animales, razón por la cual llegan hasta el sacrificio, vacas en tan avanzado estado de gestación.

A primera vista parece lo más lógico el dictar una disposición análoga á la Cubana ó á la Riograndesa (Brasil), poniendo trabas al sacrificio de estos animales, pero al poco tiempo de profundizar el problema se ve que el asunto es harto complejo, presentando tres fases principales:

1.º Puede darse el caso de un hacendado progresista que elimine de sus rodeos las malas madres, el ganado criollo, etc. y en este caso el sacrificio de estos sujetos inferiores como medida de selección zootécnica, no tan sólo no puede ser criticada sino que mismo deberia ser aplaudida é imitada, hoy que ya el Uruguay no debiera tener ninguna vaca criolla.

2.º Vencimiento de arrendamientos, necesidad imperiosa de dinero, etc. pueden llevar al hacendado al duro trance de tenerse que desprender de sus vacas y en este caso la libertad de comercio será un arma poderosa que se esgrimirá contra toda medida restrictiva á la matanza de vacas.

3.º Hay en el sacrificio de vacas en avanzada gestación un problema comercial interesante y es el siguiente: un invernador ó criador compra ó tiene un vacage inferior al cual para «mejorarlo» le da toro para enviarlo al mercado, una vez que las vacas están bien llenas es decir cuando tienen 6 ó 7 meses de preñez y mismo más. Animales en este estado de preñez tienen un aumento de peso por el feto y las envolturas de 60 á 90 kilogramos; ahora bien, dadas las altas cotizaciones en Tablada y tomando como base una mediana de 10 cts. el kilo vivo tenemos que dichas vacas por haber quedado seis meses más en en el pastoreo han aumentado su precio en $ 6.00 á 9.00 oro. El problema es claro y es asi que se ha producido; explicando este hecho, el número elevado de vacas preñadas sacrificadas, en general, felizmente de clase inferior.

El problema no obstante es digno de estudio ya que hay muchas incógnitas que despejar en tema de tanto interés para el pais y en este sentido seguiré acumulando todos los datos referentes á tan importante cuestión elevándolos mensualmente á consideración de V. E.

En la matanza de terneros que se han limitado mucho por las circunstancias actuales hay algo que hacer en pró de la conservación por lo menos de nuestro stock ganadero.

Inspecciones Departamentales

Las Oficinas departamentales han puesto en vigencia el nuevo Reglamento en el cual se establece precisamente los diferentes cometidos del personal de los mismos; la mayoría de estas han cumplido perfectamente la misión que les incumbe que justo es reconocer se ha cuadruplicado en lo referente á trabajo en los dos últimos años.

La característica principal del nuevo Reglamento la representan las giras de 12 días que deben realizar los Inspectores Veterinarios por los establecimientos de su Departamento, giras que han traido como resultante una mayor vinculación del técnico con el criador y una más eficaz acción en la lucha contra las epizootias; la distribución de tareas que establece el Reglamento permite sin dificultad una buena marcha de las Oficinas, aun en el caso de estar el Jefe en gira sin por ello desatender los servicios de Inspección de carnes, id. de leches, etc.

La superintendencia que sobre dichas Inspecciones ejercen los Inspectores Regionales ha contribuido en buena parte á la mejor marcha de aquellas dependencias pero no obstante algunas Inspecciones dejan que desear en lo referente á actividad de los Jefes, etc.; esta acción irregular se debe en algunos casos á deficiencia del técnico que la dirige y en otros á desidia en el cumplimiento de las tareas que le incumben. Deseando salvar este inconveniente es que solicité de V. E. se diera el carácter de amovibles á dichos cargos para que esta Dirección pudiera trasladar de un Departamento á otro cuando un mejor servicio lo requiera, á los diferentes empleados de las Inspecciones Departamentales; esta mejora se impone para evitar ciertas incorrecciones existentes en aquellas Oficinas siendo este el camino más corto para combatir el mal.

Una gran parte de las Oficinas Departamentales se ha sindicado este año por una activísima labor que ha merecido el aplauso de esta Dirección como también de los hacendados del Departamento, iniciando á pesar de la falta de material verdaderos trabajos, de aliento en pró del mejoramiento del estado sanitario de la ganadería en el Uruguay.

Se haría imprescindible dotar á estas Inspecciones de un modesto Laboratorio, cuyo costo no pasaría nunca de $ 250.00 con el cual los técnicos destacados en campaña, en un ambiente tranquilo especialmente aparente á la investigación bacteriológica podrían cumplir un vasto plan de estudio bosquejando investigaciones que más tarde serian terminadas en los laboratorios de Montevideo ó con la concurrencia de técnicos sobre el terreno, llevando todo el material necesario para su estudio. Los Veterinarios Departamentales han atendido perfectamente todos los servicios que les están cometidos, lamentando esta Dirección que el deseo de no hacer excesivamente larga esta Memoria le prive del placer de adjuntar las 18 Memorias de los Jefes de aquellas Oficinas, muchas de las cuales encierran capitulos de verdadero interés.

Los múltiples cometidos que han desempeñado aquellas Oficinas se han cumplido con los mismos rubros de que dispone esta Inspección desde su creación, habiendo la Inspección Nacional distribuido lo mas equitativamente posible aquellos fondos para obtener el mejor cumplimiento de los cometidos.

Inspecciones de Zona

Estas Inspecciones han sufrido con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento un mejoramiento evidente en el cumplimiento de sus cometidos, regularizándose su acción y obteniéndose de estos técnicos el máximun de labor.

Durante el año he celebrado con dichos técnicos las reuniones bimensuales que establece la Ley respectiva, llamándoles igualmente á reuniones generales ó parciales todas las veces que el servicio lo ha requerido; la finalidad perseguida por el legislador se ha cumplido en su totalidad y no obstante ello creo puede y debe imponerse respecto al cometido de estos técnicos una reforma completa. La importancia de un cargo tan bien rentado no es como para emplear únicamente las energías de estos funcionarios en recorrer constantemente la campaña, ponerse en contacto con los productores rurales y extraerles todo el material de estudio que sea posible, sino que sin descuidar esta parte de su misión, que como V. E. lo sabe se ha hecho extensiva á los 18 veterinarios departamentales, cabe darles cometidos de mayor responsabilidad.

En este sentido dividí la república en 5 zonas confiando la vi-

gilancia de cada una de ellas á un Inspector Regional; los frutos de esta vigilancia son apreciables, máxime cuando la ubicación de estas oficinas en el centro de cada una de las 5 zonas en que se divide la república, les permite acudir con prontitud al punto de donde es llamado á donde se le ordena partir. Creo si que esta distribución del servicio era la indicada hasta el próximo pasado año, pero ella debe ser modificada en el futuro; los complejos y delicados problemas que de continuo se le plantean á esta Inspección Nacional, los estudios que con frecuencia se inician, las misiones de investigación que debe cumplir en los establecimientos ganaderos, etc., obligan á disponer con toda independencia de un conjunto de «técnicos de responsabilidad» á los cuales pueda la Inspección Nacional confiar esos cometidos. Es por ello que creo que no debe encerrarse dentro del marco rígido de un reglamento los cometidos de estos técnicos, sino que debe dejarse independencia absoluta á la Inspección Nacional para dar á dichos profesionales los cometidos que juzgue más convenientes; entiendo pues que sin dejar de desempeñar accidentalmente la misión que hasta hoy le incumbía deben ellos estar siempre juntos á la Inspección Nacional para secundar á ésta directamente en su labor.

Creo conveniente ubicar los cinco técnicos que desempeñan estos cargos en Montevideo en una estrecha relación con la Dirección de esta oficina la que dispondría de continuo sus giras por campaña indicando los trabajos á cumplirse durante el tiempo que estuvieren en Montevideo; estoy convencido que la causa de la Policía Sanitaria Animal ganaría mucho mas con este cambio que dejando su sede en Campaña, siendo un error creer que por el hecho de tener Montevideo como sede dejarían por ello de viajar menos por campaña. Múltiples razones, Excmo. señor Ministro, rebustecen esta creencia firmemente arraigada en mi con lo que la experiencia de dos años me ha enseñado, asegurando á V. E. que sólo por no hacer excesivamente extensa esta exposición no detallo en la presente las razones que obran en pró de la tesis que sostengo.

La organización de esta oficina y hasta sus propios elementos componentes se han modificado mucho desde su fundación, para que pueda temerse una menor labor imponiendo á estas oficinas el cambio radical que manifiesto.

Durante el año fenecido la Secretaría ha dado entrada á 6198 asuntos, habiendo expedido 2244 notas, 358 órdenes de pago, 52 circulares y 357 certificados de sanidad.

Los ingresos habidos en la Tesorería de la Inspección durante el año 1914, por concepto de impuestos y multas, han sido los siguientes:

Inspección veterinaria y seguros de carnes (Capital).	$	56.636 02
« » » » » (litoral é interior)	»	23.618 19
Sección Epizootias (Lazareto)	»	14.627 74
» » (Serv. desinfección de vagones).	»	683 85
» Industria Animal	»	2.498 20
» » » (Local Tuberculinización de Maroñas)	»	2.929 10
Sección Industria Animal (Local Tuberculinización del Pantanoso)	»	1.983 30
Vacunaciones anticarbunclosas	»	850 68
Multas	»	1.015 80
Tuberculinizaciones y maleinizaciones	»	35 50
Desinfección	»	22 70
Intereses.	»	59 27
TOTAL	$	104.960 35

Saluda á V. E. atentamente.

ERNESTO A. BAUZÁ,
Inspector Nacional.

Pedro Oneto y Viana,
Secretario.

Informe del Jefe de la Sección Industrial Animal

La Sección Industrial Animal tiene por cometidos hacer cumplir la Ley de Policía Sanitaria y reglamentos respectivos en todo lo que se refiere á frigoríficos, saladeros, fábricas de carnes conser-

vadas, mataderos, tabladas, mercados, carnicerías, fábricas de embutidos, tambos y lecherías, — es decir, — que tiene á su cargo el contralor sanitario de la industria animal en sus múltiples manifestaciones.

Ese contralor sanitario tiene por principal objeto garantir la salubridad de los productos de origen animal que se destinan á la alimentación humana, impidiendo que sean objeto de comercio, las carnes, grasas, leche, etc., que por provenir de animales enfermos puedan trasmitir al hombre afecciones peligrosas que, como la tuberculosis, el carbunclo, la triquinosis, etc. tiene su punto de partida en el fácil y temible contagio animal.

La garantía de la salubridad de los productos alimenticios tienen en nuestro país, por su naturaleza esencialmente ganadera, una doble importancia, que conviene hacer resaltar. La industria nacional de carnes utiliza cierta cantidad de animales para proveer al consumo interno, sacrificando un mayor número con destino á los mercados extranjeros. Los primeros, empleados en el abastecimiento de la población del país, son consumidos totalmente por nuestro pueblo, que recibe así directamente los beneficios de una severa y prolija revisación sanitaria. Los productos alimenticios de origen animal que se destinan al extranjero, constituyen el principal renglón de nuestra exportación, siendo los cargamentos de carnes congeladas, refrigeradas y conservadas, de grasas, sebos, etc., que diariamente parten del puerto de Montevideo, la evidente manifestación de la cuantiosa riqueza ganadera, que sustenta y alimenta las energías económicas de la República.

Es necesario tener presente ahora, que ese vital comercio de carnes y demás productos alimenticios de origen animal, no podría sostenerse sin el riguroso y constante servicio de inspección veterinaria que realiza esta Sección, puesto que los mercados consumidores exigen indefectiblemente que el país exportador garantice oficialmente la salubridad de los productos que ellos reciben, estableciendo como ya lo han hecho Inglaterra y Estados Unidos, la prohibición de importar carnes y demás productos alimenticios de origen animal de todas aquellas naciones que no mantengan un servicio veterinario análogo al creado por sus leyes y reglamentos de policía sanitaria animal. Nuestro país se halla por fortuna en condiciones de responder amplia y satisfactoriamente á todas esas naturales exigencias de defensa sanitaria, como lo prueban los juicios favorables emitidos sobre esos servicios por los doctores Young y Melvin, jefes de los Bureau de Industria Animal de Inglaterra

y Estados Unidos, quienes investigaron personalmente el año próximo pasado la forma en que se realizaba la inspección veterinaria en los frigoríficos, saladeros y fábricas de carnes conservadas, enviados con ese cometido especial por sus respectivos gobiernos.

Frigoríficos

En el año transcurrido se han faenado en los dos frigoríficos con que cuenta el pais, el «Frigorífico Montevideo» y «La Frigorífica Uruguaya», las siguientes cantidades de animales:

FRIGORÍFICOS	Vacunos	Ovinos
Frigorífico Montevideo	186.784	108.415
La Frigorífica Uruguaya	91.602	2.454
TOTAL	278.386	110.869

Esto implica un aumento sobre el año anterior de 137.165 vacunos, de los cuales corresponden 98.328 al «Frigorífico Montevideo» y 38.837 á la «Frigorífica Uruguaya».

No es posible pasar por alto el incremento que año trás año va tomando la industria frigorífica de carnes. Iniciada débilmente en el año 1905 por «La Frigorífica Uruguaya» con una matanza de 3.982 vacunos y 72.421 ovinos, ha llegado en solo nueve años á absorver por completo la industria de carnes del pais, — que ha reemplazado la elaboración del primitivo tasajo, por el chilled-beef y las carnes conservadas, de mejor colocación en los mercados extranjeros y de precios mucho más remuneradores.

Esta evolución progresiva de la industria de carnes que venimos señalando en nuestras memorias anuales, importa un considerable aumento de la riqueza del país. Gracias á ella hemos visto crecer rápidamente los precios del ganado hasta llegar á triplicar el valor que representaba en el comienzo de la industria frigorífica.

Este aumento del precio es debido en parte á la mayor mestización de las haciendas y sobre todo, al aprovechamiento completa

que del animal se hace en los Frigoríficos tipo Packing House. El mayor valor de la carne congelada y refrigerada sobre el tasajo, y la elaboración moderna de los subproductos, fijan un margen mayor de ganancias, dentro del cual le es posible á la industria frigorífica elevar el precio del ganado hasta una altura tal, que implicaría para la industria saladeril, si pretendiera seguir la competencia, su más irremisible bancarrota.

La industria saladeril, la industria frigorífica y la exportación de ganado en pie señalan los tres períodos insalvables en la evolución mejoradora de la industria de carnes. El primer período ya ha sido salvado, estamos en pleno florecimiento de la industria frigorífica y en ella tendrá el país por mucho tiempo aún la fuente de grandes recursos y la válvula de escape en condiciones inmejorables, de su sobre-producción ganadera. Cuando la mestización de las haciendas haya llegado á su más alto grado de desarrollo, será recién posible una exportación apreciable de animales vivos, cuyo elevado peso compense los gastos que su transporte demanda, y esto mismo, sin que ello importe la desaparición de la industria frigorífica, por las distintas exigencias de los mercados extranjeros y la bondad indiscutible del producto refrigerado.

El Frigorífico Montevideo que inició sus faenas con instalaciones ya bien amplias, en Octubre de 1912, se ha visto obligado en el año transcurrido á ensanchar su capacidad productora pudiendo en el presente, con las modificaciones introducidas, llegar á sacrificar 1.200 vacunos diarios y 3.000 ovinos. La Frigorífica Uruguaya ha esanchado también su playa de matanza y con las ampliaciones que se proyectan podrá llegar á sacrificar 900 vacunos y 4.000 ovinos por día.

En estos establecimientos se prepara además de la carne refrigerada y congelada que llena sus numerosas y amplias cámaras frigoríficas, — carne y lenguas conservadas, grasa, sebo, aceite animal, extracto de carne y todos los demás sub-productos que como la kola, sangre desecada, polvo de hueso, etc., constituyen una fuente de importantes beneficios, que aumentan el rendimiento de los animales con la sensible valorización de todas sus partes.

El servicio oficial de inspección veterinaria en los frigoríficos se ha mejorado notablemente en el corriente año y aún cuando en la

actualidad el es todo lo perfecto que permiten el número y clase de personal con que cuenta la Sección, no se omitirán esfuerzos hasta que se pueda llegar á proclamar que el Uruguay tiene la más severa, prolija y competente inspección de carnes, posiblemente igualada por los paises más adelantados, pero no superada por ninguno, — con lo cual se habrá dado el mayor prestigio y la más seria garantía á nuestro vital comercio de carnes con el extranjero.

En ese trabajo de perfeccionamiento de tan importantes servicios, el infrascripto ha sido inteligentemente secundado por el Jefe del Servicio Veterinario de Frigoríficos, doctor Cassamagnaghi quien tiene á sus inmediatas órdenes todo el personal que se halla destacado en aquellos establecimientos. Con su concurso ha sido posible la distribución conveniente de tareas, la fijación de normas de inspección y la implantación del más perfecto orden, que es siempre la base del buen funcionamiento de todo mecanismo técnico ó administrativo.

Como la inspección veterinaria de los animales antes y después de faenados resulta harto pesada en la forma escrupulosa que hoy se realiza, se han establecido para los veterinarios y ayudantes turnos por dia, para evitar que el exceso de trabajo pueda traer aparejado una deficiencia del servicio. Si ha sido necesario por lo tanto aumentar el personal, se ha conseguido en cambio mantener una inspección en condiciones de efectuar constantemente un trabajo útil.

El personal distribuido de esa manera revisa á conciencia los 1.000 vacunos y 2.000 ovinos que llegan á sacrificarse en un sólo día, inspeccionando de cada uno de ellos el estado de la carne, lengua, visceras, ganglios de la cabeza y ganglios viscerales, decomisando y destruyendo todos aquellos que por las lesiones que presentan pueden ser un peligro para la alimentación humana.

A ese servicio de inspección de los animales inmediatamente antes y después de faenados, se agrega la vigilancia sanitaria en las cámaras frigorificas, departamento de conservas, grasería, etc., extendiéndose hasta el momento en que los productos son colocados en las cámaras y bodegas de los buques, habiéndose con este último objeto creado en este año el servicio de inspección de embarques, con el importante cometido de investigar el estado de las carnes y demás productos en el momento de la exportación, asi como las condiciones higiénicas de los buques que han de trasportarlas.

Mercados consumidores

Voces más ó menos autorizadas indican periodicamente la necesidad de abrir nuevos mercados que aseguren la colocación de nuestros productos animales, presagiando crisis para la industria ganadera, la que á pesar de tanto vaticinio pesimista tiene cada dia mejor y más fácil colocación para todos los animales que el país es capaz de producir.

La demanda mundial de los productos animales es hoy por hoy mucho mayor que la oferta y ese desnivel entre el consumo y la producción beneficia á los paises productores como el nuestro, que encuentran fácil colocación para sus elaboraciones, cuya cantidad está lejos de llegar á satisfacer los pedidos que de continuo se les formulan. Ante este fenómeno hemos dicho ya varias veces y ahora lo repetimos, que para nuestro país no existe el problema de mercados, sino el problema de producción; es necesario para aumentar la riqueza pública producir mayor cantidad de animales, de mejor calidad y de más peso.

Es bien sabido que la producción del tasajo decrece año tras año y que por lo tanto cada vez son menores los envios de ese praducto al Brasil y Cuba, — pero no por ello deja de tener salida la producción pecuaria: los animales de mestización más avanzada son exportados en forma de carne refrigerada ó congelada y los de clase inferior, que aún no se presta para ese empleo, se utilizan en la preparación de conservas que se fabrican en grande escala en los Frigoríficos. Al iniciarse en el año 1905 la industria frigorífica el único mercado con que contaba para la venta de sus productos, era el de Inglaterra, y á pesar de haber transcurrido bien pocos años desde aquel comienzo, se han agregado expontáneamente al inglés, el colosal mercado de Estados Unidos y los de gran porvenir de Italia, Portugal, Austria, Alemania y Holanda, como puede verse por el cuadro que á continuación insertamos y que sólo contiene las exportaciones efectuadas desde el 1.º de Enero de 1913 hasta el 31 de Julio de 1914, que pueden considerarse de carácter permanente, mientras que de exprofeso indicamos en un cuadro aparte los envios hechos en los últimos seis meses de este año, en que las circunstancias accidentales creadas por la actual guerra europea, han obligado á ciertos países proteccionistas á «outrance» como Francia, á recurrir por primera vez

á los mercados del Río de la Plata en demanda de grandes cantidades de conservas, para abastecer sus ejércitos en campaña

EXPORTACIÓN DE LOS FRIGORÍFICOS CON INDICACIÓN DE PRODUCTOS, CANTIDAD Y MERCADOS CONSUMIDORES

(1.° de Enero de 1913 á 31 de Julio de 1914)

MERCADO CONSUMIDOR	Productos	Número de piezas
Inglaterra	Cuartos vacunos	813.180 cuartos
»	Ovinos	347.593 animales
»	Carne conservada	8.648 cajones
»	Menudencias (lenguas, riñones, etc.)	67.592 cajones
»	Grasa	2.763 pipas
»	Cueros vacunos	4.501 cueros
Estados Unidos	Cuartos vacunos	166.877 cuartos
» »	Ovinos	49.499 animales
» »	Carne conservada	35.053 cajones
» »	Menudencias (lenguas, riñones, etc.)	81.038 cajones
» »	Grasa	39 cascos
» »	Cueros	95.300 cueros
» »	Guano	23.683 bolsas
Austria	Cuartos vacunos	25.497 cuartos
»	Ovinos	809 animales
Italia	Cuartos vacunos	14.121 cuartos
»	Ovinos	8.212 animales
»	Menudencias (lenguas, riñones, etc.)	394 cajones
»	Sebo vacuno	128 pipas
Holanda	Cuartos vacunos	4.215 cuartos
Alemania	Carne conservada	772 cajones
»	Cueros	41.021 cueros
»	Sebo vacuno	5.733 pipas
Portugal	Cuartos vacunos	6.188 cuartos

EXPORTACIÓN DE LOS FRIGORÍFICOS DURANTE LA ACTUAL GUERRA EUROPEA

(1.° de Agosto á 31 de Diciembre de 1914)

MERCADO CONSUMIDOR	Productos	Número de piezas
Inglaterra	Cuartos vacunos	26.756 cuartos
» . . .	Ovinos	10.615 animales
» . . .	Carne conservada. . . .	16.299 cajones
» . . .	Menudencias (lenguas, riñones, etc.).	8.943 cajones
» . . .	Grasa	3.163 pipas
» . . .	Cueros	6.000 cueros
» . . .	Guano	1.685 bolsas
Estados Unidos .	Cuartos vacunos	5.738 cuartos
» » .	Carne conservada. . . .	3.512 cajones
» » .	Menudencias (lenguas, riñones, etc.).	6.402 cajones
» » .	Sebo	180 pipas
» » .	Cueros	21.003 cueros
Francia. . . .	Cuartos vacunos	128.341 cuartos

Certificados Sanitarios

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha tenido la deferencia de someter en el corriente año á la consideración de nuestro Gobierno, por intermedio del Departamento de Estado y el Ministro Uruguayo en Wáshington, las modificaciones que se propone introducir en los reglamentos sanitarios de aquel país.

En síntesis esas modificaciones consisten en la exigencia de un certificado sanitario escrito en idioma inglés destinado á acompañar todas las consignaciones de carne y demás productos de origen animal que se envíen á aquel mercado, y que deberá estar firmado por un funcionario debidamente autorizado por el Gobierno Nacional del país exportador.

La medida no puede ser más razonable desde que con ella sólo se busca una mayor garantía de la salubridad de los productos que los mercados consumidores destinan al abastecimiento de sus respectivas poblaciones.

El Uruguay que tiene leyes y reglamentos de policía sanitaria ó industria animal á la altura de los países más adelantados y que

ha conseguido organizar un servicio severo de inspección y contralor de la salud de los ganados, salubridad de los productos animales é higiene de las elaboraciones, — no podía tener inconveniente alguno en suministrar la garantia que se le solicitaba y que es á la vez una prueba más de su seriedad y corrección en su comercio internacional.

El Gobierno de este pais se ha adelantado á las justas pretensiones del Gobierno Norteamericano, habiendo ofrecido expontáneamente el certificado sanitario que hoy se le pide. En efecto, en el articulo 6.º del Reglamento de Frigorificos y Saladeros, sancionado por el Ministerio de Industrias con fecha 26 de Diciembre de 1910, hace cuatro años, se establece que: «Articulo 6.º — La Inspección de Policia Sanitaria de los Animales expedirá, siempre que asi lo soliciten los interesados, certificados sanitarios con destino al punto de recibo de los productos y preparados de origen animal que vayan á ser exportados».

«Una vez efectuado el embarque el Inspector Sanitario expedirá una boleta provisoria en la cual se hará constar el número de bultos, contenido, peso, buque cargador, bandera del mismo, destino, consignatario y establecimiento de que proceden, la que será canjeada en la Dirección de la Inspección de Policia Sanitaria de los Animales ó en sus Inspecciones Departamentales por el Certificado definitivo.

Desde la época de la sanción del citado reglamento todos los cargamentos de productos alimenticios de origen animal que se han enviado á Inglaterra, y á Estados Unidos después de la modificación de sus tarifas aduaneras, han ido acompañados del certificado sanitario aludido, redactado en forma análoga á la propuesta por el Gobierno Americano.

La oficina ha ido aún más alla en la adivinación, prodriamos decir asi, de los deseos del Departamentos de Agricultura de los Estados Unidos, puesto que al envio del certificado sanitario redactado en términos casi idénticos á los propuestos, se ha agregado siempre un duplicado, conteniendo sus traducciones al inglés para facilitar la tarea de los empleados que debian recibirlos en los puertos de Inglaterra y Estados Unidos.

La Inspección se ha preocupado también de que las personas que firmen esos certificados fueran una garantía para los paises que los reciben y en ese sentido ha comunicado á la Legación de los Estados Unidos, para que ésta asi lo trasmitiera al Bureau de Industria Animal de Wáshington, que las únicas personas autori-

zadas para firmar los certificados sanitarios de exportación eran las siguientes: Inspector Nacional de Policia Sanitaria Animal, doctor Ernesto A. Bauzá; Sub Inspector de Policia Sanitaria Animal, doctor Teodoro Visaires; Secretario de Policia Sanitaria Animal, don Pedro Oneto y Viana; Jefe de la Sección Epizootias, doctor Héctor Larrauri y el Jefe de la Sección Industria Animal, doctor Rafael Muñoz Ximénez.

De modo pues, que en lo sucesivo se continuarán enviando los cargamentos de productos alimenticios de origen animal acompañados del certificado sanitario establecido por el Reglamento de Frigoríficos y Saladeros, con la única modificación de que será redactado en la forma indicada por el Gobierno de los Estados Unidos y al texto en castellano, que es el idioma nacional, se le agregará en la misma hoja y enfrente su traducción al inglés, con lo cual quedarán ampliamente satisfechos los deseos del Departamento de Agricultura Norteamericano.

Esta gestión oficial de los Estados Unidos demuestra acabadamente la importancia que se le atribuye en los mercados consumidores al servicio de inspección veterinaria de carnes, que es lo que debe atestiguar el certificado exigido, — probando una vez más que sin el riguroso contralor sanitario que lleva esta Sección en los Frigoríficos, Saladeros y Fábricas de Carnes Conservadas no hubiera sido posible el desarrollo é incremento que ha alcanzado en estos últimos años la industria de carnes del país.

Concurso de ganado gordo

Los concursos de ganado gordo que vienen celebrándose todos los años en Montevido bajo los auspicios de la Asociación Rural del Uruguay son un poderoso estímulo para nuestros ganaderos, á la vez que una revelación de lo que el pais puede alcanzar, como término medio, en la producción del novillo mejorado, tipo frigorífico.

En el concurso de esa clase que tuvo lugar en el Prado del 25 al 28 de Agosto de este año, el «Frigorífico Montevideo» adquirió treinta novillos presentados á ese torneo, los cuales fueron sacrificados en su establecimiento del Cerro para la preparación de chilled beef, con el espléndido resultado siguiente:

CONCURSO DE GANADO GORDO ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY

Montevideo Agosto de 1914

Detalle de los novillos comprados por el Frigorífico Montevideo (S. A.)

NÚMERO DE CATÁLOGO	Dueño	Precio por kilo	Peso vivo en kilos	Rendimiento %	Kilos de grasa	Kilos de cuero	Precio de c'u.
188 campeón	Pranges Est. C.°	$ 0.50	791	68.2	82	115	$ 419.57
187		» 0.25	720	63.4	144	105	» 189.84
186		» 0.25	713	64.2	114	105	» 188.09
189	River Plate Lan & Farm C.°	» 0.25	604	62.3	76	94	» 160.84
190		» 0.25	552	60.0	86	75	» 147.84
191		» 0.25	535	62.1	68	76	» 143.59
183	Rural Bremen (Los Cerros de Juan)	» 0.25	730	67.2	146	74	» 192.31
184		» 0.25	598	67.2	76	75	» 159.34
185		» 0.25	599	62.1	74	85	» 159.59
192	Platense	» 0.25	587	62.3	88	71	» 156.59
193		» 0.25	691	65.4	81	92	» 182.59
191		» 0.25	577	63.4	80	74	» 151.09
195	Carlos Arocena	» 0.25	620	65.0	104	76	» 164.84
196		» 0.25	642	66.3	82	80	» 170.34
197		» 0.25	600	68.8	70	83	» 159.83
201	River Plate Land & Farm C.°	» 0.25	575	61.2	82	85	» 153.59
202		» 0.25	602	61.6	102	85	» 160.34
203		» 0.25	606	61.0	90	88	» 161.34
204	Campbell Hnos.	» 0.25	614	60.6	74	102	» 163.34
205		» 0.25	562	61.2	72	98	» 150.34
206		» 0.25	550	62.6	62	82	» 147.34
209		» 0.25	556	59.0	112	92	» 151.34
210		» 0.25	552	60.3	76	80	» 147.84
211	Arocena	» 0.25	560	64.4	62	80	» 149.84
212		» 0.25	579	62.4	86	77	» 154.59
213		» 0.25	600	63.3	88	87	» 159.84
214	Pranges	» 0.25	776	64.5	138	92	» 203.84
179	Exequiel	» 0.11	794	61.6	88	93	» 97.18
177	Soraz de Lima	» 0.11	696	64.1	92	80	» 86.40
178	» »	» 0.11	643	60.3	74	81	» 80.57

Los promedios de precio por kilo, peso vivo, rendimiento, cantidad de grasa, peso del cuero y precio por animal, obtenidos en los años 1913 y 1914 y que indicamos á continuación, son la prueba más elocuente de la alta calidad que pueden alcanzar los ganados con las excepcionales condiciones de nuestro suelo y clima.

PROMEDIO

AÑOS	Núm. de novillos	Precio por kilo en centésimos	Pesovivo en kilos	Rendimiento %	Kilos de grasa	Kilos de cueros	Precio de c/u.
1913 . . .	33	23.6	680.39	62.40	111	91	$ 160.92
1914 . . .	30	26.03	627.80	63.40	89	86	» 163.45

Saladeros y fábricas de carnes conservadas

En este año sólo han trabajado tres saladeros en Montevideo, Ferrés, Tabares y Denis y tres en el litoral, Hervidero, Casa Blanca y La Caballada, faenando un total de 93.488 vacunos. Tanto el número de establecimientos como la cantidad de animales sacrificados, representan una tercera parte de la importación que tenia la industria saladeril hace muy pocos años. Bastará recordar que solamente el Saladero de Tabares faenó en el año 1911, en Montevideo 123.451 animales vacunos, es decir, una cifra superior, á la que arroja la matanza de los seis saladeros que han trabajado en el presente año.

Para no ser redundantes no insistiremos sobre la causa de ese decrecimiento de la industria del tasajo, reemplazada ventajosamente por la industria frigorífica.

La fabricación de carnes conservadas y extractos de carnes se lleva á cabo en grande escala en los frigoríficos. A esos establecimientos hay que agregar la Fábrica Liebig's de Fray Bentos que en el año ha sacrificado con igual objeto 58.975 animales vacunos.

Esta faena representa un 50 % de las matanzas anuales que venia realizando ese establecimiento. Ese descenso puede explicarse por la disminución del ganado de clase inferior en el pais y por la elaboración de productos similares en los Frigoríficos de Montevideo.

Funcionan además pequeñas fábricas de conservas, extractos y caldos de carnes como la de Bappalini y Souza Imenes, en las que

se sacrifican pequeñas cantidades de ganado, y que si bien no tienen por su capacidad productora mayor importancia comercial, deben considerarse como punto de partida del ensanche de la industria frigorífica de carnes.

Sellado de las carnes

Actualmente la carne congelada y refrigerada se exporta acompañada de una etiqueta en cuyo dorso se coloca el sello de la Oficina. Esa etiqueta, con un sello muchas veces ilegible y que se ata á los cuartos de vacunos y á los capones, — no es la garantía seria ni suficiente que los mercados consumidores exigen para admitir los productos de origen animal.

Con el fin de evitar posibles reclamaciones y protestas que redundarían en perjuicio del crédito sanitario del país, esta Sección ha dispuesto que desde el 1.º de Enero de este año sean reemplazadas las indicadas etiquetas por un sello claro aplicado directamente á la carne, en la misma forma en que se hace en los Estados Unidos y en la República Argentina.

En los Mataderos de Montevideo se han utilizado hasta hace muy poco sellos de madera y de goma con distintas inscripciones, con los que se marcaba confusamente la carne, dificultando el contralor sanitario y permitiendo la comisión de fraudes por la posible imitación por parte de los particulares, del sello oficial.

Tratándose de una inspección veterinaria nacional era preciso que se empleara un sello único, distinguiéndolo solamente por un número de orden que indicara el establecimiento de que proceden las carnes.

El sello único adoptado y que se emplea desde el 1.º de Octubre en todos los mataderos de Montevideo y que se utilizará en los Frigoríficos desde el 1.º de Enero de 1915, — es de bronce, llevando en forma circular la inscripción «Uruguay-Inspeccionado» y en su centro el número correspondiente á cada uno de los establecimientos industriales. Tanto el material como la forma en que han sido confeccionados los mencionados sellos, responden perfectamente al fin que con su uso persigue esta Sección.

Abasto y Tabladas

Los servicios de Inpección veterinaria de Abasto y Tabladas se hallan á cargo inmediato del Veterinario de 1.ª Clase Doctor R. Baldassini.

El personal á sus órdenes realiza la revisación de las carnes y demás productos animales en los Mataderos, Tabladas, Mercados, carnicerías, ferias, almacenes, etc.

Mataderos públicos y particulares

La carne de vacuno, ovino y porcino que se destina al abasto de la población de Montevideo, proviene de los Mataderos Municipales de la Barra de Santa Lucía y de Maroñas y de los Mataderos Particulares que, en número aproximado de treinta, se hallan diseminados en las afueras del departamento.

Esa diversidad de establecimientos dificulta enormemente la inspección veterinaria de las carnes, exigiendo para llenar un servicio necesariamente deficiente, el empleo de numeroso personal.

En el Matadero de la Barra de Santa Lucia, en el de Maroñas y en los siete Mataderos Particulares de Cerdos, se ha podido organizar un buen servicio de inspección, que es una verdadera garantía de la salubridad de las carnes que salen de esos establecimientos para ser utilizadas en el consumo público.

No ocurre sin embargo, lo mismo en los Mataderos Particulares de Vacunos, que en número de diez y siete se hallan exparcidos por todo el Departamento, funcionando en pésimas condiciones de salubridad.

Esta Sección ante la imposibilidad de poder garantizar el estado sanitario de los animales que se faenan en los Mataderos Particulares, ha hecho presente varias veces la necesidad de clausurarlos, centralizando la matanza en los Mataderos Municipales de la Barra de Santa Lucia y de Maroñas. La Municipalidad dispuso hace varios meses el cierre de los establecimientos de esa indole situados dentro de cierto radio. El cumplimiento de esa medida, reclamado urgentemente por la salubridad pública, ha quedado desgraciadamente en suspenso, por la apelación interpuesta por los interesados ante el Ministerio del Interior.

La relativamente reducida población de Montevideo no justifica la existencia de treinta mataderos para el abastecimiento de la ciudad, que bien podría llenarse con uno, ó á lo sumo dos Mataderos Municipales, y aún sin ellos, con los dos frigoríficos ubicados en el Cerro, con lo cual ganaría el Estado por el ahorro de locales y personal y la población por el suministro de carne en mejores condiciones económicas y sanitarias.

En los Mataderos Públicos se ha modificado el horario de matanza por disposición municipal. Los animales que eran sacrificados en las primeras horas de la madrugada, lo son ahora en las horas de la tarde con sensible ventajas para la higiéne pública, por la mejor forma en que puede realizarse la inspección veterinaria y la mejor conservación de la carne que se libra al consumo.

Con el antiguo horario las reses faenadas en la madrugada de cada día eran expendidas á la población al día siguiente, conduciéndose desde la Barra de Santa Lucía hasta el centro de la ciudad en las horas de mayor calor, durante las cuales los cuartos de carne apretados en los vagones del ferro-carril y en los carros, estaban expuestos á sufrir un principio de descomposición, que aun cuando no fuera notado por cambios en la coloración y en el olor de la carne, no dejaba por ello de constituir un peligro para el consumidor y la causa más frecuente y directa de esos trastornos digestivos, tan comunes en nuestro medio en las épocas de mayor calor.

La inspección veterinaria se practica en condiciones más perfectas en las horas de la tarde que en las primeras horas del día, porque se cuenta en aquellas horas con mejor iluminación y sobre todo, por la mejor disposición del personal para el trabajo, como lo prueba el hecho de que con el nuevo horario se sacrifica la misma cantidad de ganado, con igual número de hombres, en una hora menos de tiempo que el que se empleaba en las matanzas de madrugada.

Con esa acertada modificación del horario de faena se ha conseguido mejorar la inspección veterinaria, lo que es fundamental para la salubridad de las carnes, permitiendo efectuar el transporte de las reses en las últimas horas de la tarde y primeras de la noche, durante las cuales desciende la temperatura ambiente, siendo por lo tanto menores las probabilidades de la descomposición de la carne.

Sin perjuicio de lo expuesto debo manifestar que los horarios de matanza serían indiferentes y se llevaría la salubridad de las

carnes al más alto grado de perfección posible, si se instalaran cámaras frigorificas en los mataderos, si se utilizaran transportes frigoríficos y si los mercados y carnicerias dispusieran de heladeras con suficiente capacidad para conservar los productos, todo lo cual seria de fácil realización si las autoridades municipales estuvieran dispuestas á cooperar en esta sencilla obra de gran utilidad para la salud pública.

Tabladas

La inspección veterinaria en la Tablada de Montevideo donde concurre el considerable número de animales que luego se sacrifican en los frigoríficos, saladeros, fábricas de conservas y mataderos públicos y particulares, — tiene que realizarse de manera deficiente por la forma primitiva de aquella importante dependencia municipal y la falta absoluta de comodidades para la revisación de los animales, apartes, autopsias, etc. Bastará indicar que nuestra Tablada es un campo llano sin calles, sin un corral, sin un brete, sin bañaderos, sin playa de autopsias, para darse cuenta que en esas condiciones el servicio veterinario, por buena voluntad que ponga en ello el personal, tiene que resentirse de graves deficiencias. Mientras no se lleve á cabo la sencilla obra proyectada de dividir aquel *campo* en corrales y bretes, separados por calles convenientemente distribuidas, la revisación de los animales en pie tendrá que seguirse efectuando de manera incompleta, sin que se alcancen sus verdaderos é importantes fines.

Con todo, los Veterinarios y Ayudantes que en la Tablada tiene destacados esta Sección, recorren diariamente las tropas que llegan del interior, rechazando los animales enfermos y las vacas en avanzado estado de gestación, impidiendo que unos y otras sean motivo de comercio y vayan á sacrificarse en los frigoríficos, saladeros y mataderos públicos y particulares.

Uno de los cometidos más importantes de este servicio sería la vigilancia del cumplimiento de las medidas dictadas para combatir la tristeza y la sarna, pero mientras no se construyan bañaderos para vacunos y ovinos no es posible exigir la ejecución de las disposiciones sanitarias tendientes á disminuir los males que ocasionan esas dos grandes plagas de la ganadería nacional.

Debo hacer constar que sólo existe la Tablada de Montevideo y que seria necesario fueran creados establecimientos análogos en

todas las ciudades del litoral é interior donde existen establecimientos saladeriles ó de fabricación de conservas, como lo establece el artículo 247 del Código Rural y por exigirlo la revisación en pie de los animales que van á sacrificarse y la percepción de los impuestos fijados en el Artículo 39 de la ley de policía sanitaria de los animales

Mercados, carnicerías y fábricas de embutidos

La revisación de los animales que se destinan al abasto que empieza en el animal en pie en la Tablada y continúa una vez que es sacrificado en los mataderos, se termina en los mercados, carnicerías y fábricas de embutidos, donde el producto animal, aun cuando haya salido en buenas condiciones de los mataderos, puede descomponerse por las condiciones de los locales, el estado atmosférico ó su permanencia prolongada en los puestos de venta.

La utilidad de esta inspección es demostrada con los continuos decomisos que efectúan los Inspectores en los Mercados y Carnicerías, de vísceras, resto de carnes y embutidos que se encuentran en malas condiciones.

La revisación no se limita á esa clase de productos sino que se extiende á las aves, pescados y caza, que por no provenir de establecimientos sujetos á inspección veterinaria requieren con mayor razón, el severo contralor sanitario á que son sometidos.

Los inspectores vigilan al mismo tiempo la higíene de los locales de venta y la del personal encargado de la manipulación de la carne y demás productos animales.

La fabricación de embutidos ha sido motivo de una preferente atención por parte de la oficina, por cuanto no existe elaboración que pueda prestarse más fácilmente á fraudes y engaños. Los ingredientes que se agregan á la carne para la preparación de esta clase de productos y que modifican su apariencia y olor, induce con frecuencia á los comerciantes poco escrupulosos á utilizar material en no muy buenas condiciones y si á ello se agrega que el consumidor no puede observar el contenido del embutido que adquiere, por las diversas clases de envolturas que lo protegen, se tendrá la explicación del porqué la ingestión de embutidos es la causa más frecuente de las graves infecciones é intoxicaciones de

origen alimenticio. Si los diversos productos animales exigen por su fácil alteración una constante inspección veterinaria, ella es doblemente necesaria en lo que á los embutidos se refiere, para evitar en su elaboración el empleo de materiales peligrosos y vigilar su estado de conservación, mientras se mantienen expuestos á la venta.

Cuando el Poder Ejecutivo dictó el Reglamento de Fábricas de Embutidos existía una gran cantidad de establecimientos autorizados por la Municipalidad, anexados en su mayor parte á carnicerías y almacenes, los cuales ha sido necesario clausurar en su mayor parte, por no reunir las condiciones higiénicas indispensables para esa clase de elaboraciones. La Sección lleva un registro de las fábricas actualmente autorizadas, las que son periodicamente visitadas por Veterinarios y Ayudantes, para vigilar los procedimientos usados en la fabricación, la clase de productos que se emplean y las condiciones de higiene en que se conservan los locales.

Cada fábrica autorizada tiene registrados el marchamo, faja ó sello con que distingue sus productos, y un cuerpo numeroso de Inspectores recorre constantemente las carnicerías, almacenes, fiambrerías, etc., decomisando las mercaderías de elaboración clandestina.

Se ha conseguido con grandes esfuerzos y penando con multas á los expendedores de embutidos cuya procedencia no podía justificarse, disminuir considerablemente el número de infracciones, lo que equivale á haber disminuido en la misma proporción los peligros que implicaba para la salud del consumidor esa venta en grande escala de mercaderías preparadas sin contralor sanitario alguno.

Este servicio que fué implantado en un principio en Montevideo solamente, ha sido extendido á todo el país, habiendo sido encargadas las Inspecciones Veterinarias Departamentales de llevar un Registro de Marchamos, avisando previamente por la prensa local á los fabricantes de productos porcinos, que debian inscribir sus establecimientos é indicar el marchamo, faja ó sello que fueran á utilizar en sus mercaderías y poder así evitar y castigar las elaboraciones clandestinas.

Tambos y Lecherías

Hasta el final del año 1913 sólo se efectuaba la tuberculinización de las vacas existentes en los tambos situados en la planta urbana de la ciudad. A principios de este año la Sección extendió ese importante servicio al resto del departamento, efectuando primero las tuberculinizaciones en los locales de las mismas lecherías, pero ante las dificultades y trabas que se oponían al trabajo de los Inspectores Veterinarios, se solicitó y obtuvo del Ministerio de Industrias, autorización para establecer en Maroñas y en el Pantanoso dos lazaretos de tuberculinización. Estos nuevos locales funcionan desde el mes de Abril, habiendo contribuído eficazmente durante el año al saneamiento progresivo de las lecherías del departamento, sin que ese trabajo costara al erario público, desde que con sus propias entradas no sólo se ha costeado sus presupuestos y gastos sino que se ha llegado á obtener importantes superavits, vertidos mensualmente en la Tesorería de la Nación.

RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE TUBERCULINIZACIÓN DE ANIMALES LECHEROS

Año 1913

Lazareto Central (único)	$ 2.005 60

Año 1914

Lazareto Central	» 2.630 80
Lazareto de Maroñas	» 2.929 10
Lazareto del Pantanoso	» 1.983 30
SUMA	$ 7.543 20
Aumento	$ 5.537 60

En el año 1913 fueron tuberculinizados en Montevideo 1.940 animales lecheros y en el presente año 5.521. Ha habido por lo tanto un aumento de 3.581 animales tuberculinizados.

Al lazareto central se han agregado pues, dos nuevos locales que han permitido una extensión imprescindible de servicios, tu-

berculinizándose además de las vacas de los tambos urbanos, las que contienen las lecherías ubicadas en la zona Este del departamento y en el Rincón del Cerro, que es de donde proviene la ma yor parte de la leche que se consume en la ciudad.

El porcentaje de animales tuberculosos ha sido en este año de 8.40 por %, lo que prueba que esa terrible enfermedad trasmisible al hombre, se halla lo suficientemente extendida para constituir un serio peligro para la salud pública, y la necesidad que existe de aunar energías para conseguir la desaparición de ese foco de contagio.

El ascenso brusco que puede observarse en el diagrama del porcentage de tuberculosis en los animales lecheros de Montevideo (1906-1914), que se acompaña á esta memoria, es debido á que hasta el año 1912 sólo se efectuaba la tuberculinización an un radio reducido de la ciudad y á que desde esa fecha se ha ido extendiendo paulatinamente ese servicio hasta haber conseguido en el presente año, con los tres lazaretos en funcionamiento, abarcar por entero todo el departamento de la Capital. Los porcentajes anteriores daban un dato incompleto, mientras que el que arroja el presente año podrá recién servir para saber si en los sucesivos, se obtiene como es de esperarse. un decrecimiento sensible de la enfermedad

Dándose estricto cumplimiento á lo dispuesto por el Reglamento de Tambos y Lecherías, se ha ordenado el sacrificio de todos los animales que han reaccionado á la inyección subcutánea de tuberculina, habiendo la autopsía comprobado en todos los casos la exactitud del diagnóstico.

En la ejecución del trabajo que se ha propuesto esta Sección, surgieron algunas dudas sobre si la tuberculinización era obligatoria tan sólo para las vacas de los tambos y lecherías ó si también debía extenderse á las vacas pertenecientes á particulares, los cuales en su mayoría sostenían que no existia ninguna disposición expresa que los obligara á cumplir con tal medida, que según ellos se habia dictado para los establecimientos que hacen de la leche motivo de comercio.

Como el objeto perseguido en la tuberculinización de los animales lecheros, es evitar que la tuberculosis se contamine á la especie humana por el consumo de leche que provenga de animales atacados de esa enfermedad, y como el peligro del contagio no desaparece por el hecho de que la leche no se venda y sólo se emplee para el consumo de las familias, que mantienen sus vacas en las quintas, sino que por el contrario, se agrava por las inges-

tiones repetidas de leche de un mismo origen y su frecuente consumo en estado crudo, por las garantias que se cree' tener de su pureza y buena calidad, — esta Sección teniendo en cuenta que la mente del Poder Ejecutivo al dictar el Reglamento de Tuberculinización, fué imponer la tuberculinización de los animales lecheros con carácter general, solicitó y obtuvo la modificación del artículo 1.º del citado Reglamento, que ha quedado redactado en la forma indicada á continuación, que disipa toda clase de dudas al respecto, proporcionando los medios para que nadie eluda el cumplimiento de esa medida, tal vez la más importante para la profilaxia de la tuberculosis del hombre y de los animales.

ARTÍCULO 1.º DEL REGLAMENTO DE TUBERCULINIZACIÓN

«Todo animal lechero (vaca, yegua, cabra, etc.), ya pertenezca á tambos, lecherias ó á particulares que utilicen la leche extraida para el consumo propio, deberá ser inspeccionado y tuberculinizado por la Inspección de Policia Sanitaria Animal, la que expedirá por medio de una boleta de sanidad, ó en la forma que crea más conveniente, una constancia de haberse llenado ese requisito. La tuberculinización se hará extensiva á los reproductores machos y demás clase de animales, susceptibles de contrar la enfermedad, que estén en el mismo establecimiento ó propiedad, donde se hallen los animales lecheros. Los propietarios que no cumplan con esta disposición serán penados con una multa de diez pesos ($ 10.00) ó prisión equivalente, duplicándose la pena en caso de reincidencia. Sin perjuicio de la aplicación de la multa á que se refiere el apartado anterior en caso de resistencia de los propietarios se procederá á la ejecución forzada de la tuberculinización.

Para ese efecto, los funcionarios de la Policia Sanitaria con el auxilio de la fuerza pública y previo allanamiento del domicilio, si fuese necesario, se incautarán de los animales, dejando al propietario el correspondiente resguardo y procederán á la tuberculinización devolviéndosele oportunamente á su dueño».

Trámite

La Sección ha dirigido en el año 365 notas; extendido 1359 autorizaciones de embarques de productos animales; ha dado trá-

mite á 487 expedientes, — y evacuado informe sobre las siguientes cuestiones sometidas á su consideración:

— Impuestos de inspección veterinaria en los mataderos oficiales y en los mataderos particulares.

— Infracciones de los puesteros del Mercado Central.

— Apertura de nuevos mataderos particulares.

— Denuncia de animales tuberculosos por veterinarios particulares.

— Aprovechamiento industrial de los decomisos en el Matadero de la Barra Santa Lucia.

— Modificación del articulo 1.° del Reglamento de Tuberculinización.

— Indemnización de los animales lecheros, sacrificados por estar afectados de tuberculosis.

— Aumento de la indemnización por la carne decomisada en los mataderos, frigoríficos, saladeros, etc.

— Sello sanitario en los envases de productos alimenticios de origen animal.

— Licitación pública para el aprovechamiento de los decomisos en los mataderos.

— Consulta de la Inspección Veterinaria de Paysandú sobre formas de tuberculinización.

— Indicación á la Municipalidad sobre falta de higiene en algunos mataderos de cerdos.

— Comunicación del Bureau de Industria Animal de Estados Unidos sobre la inspección de la cisticercosis bovina.

— Sellado á fuego de la carne, propuesto por los señores Braceras y compañía.

— Nueva forma de redacción de los certificados sanitarios y su traducción al inglés á pedido del Gobierno de los Estados Unidos.

— Tarifa de tuberculinización de los animales lecheros.

— Indemnización de una vaca de pedigree sacrificada por estar afectada de tuberculosis.

— Extensión de la inspección veterinaria de fábricas de embutidos á los departamentos del litoral é interior.

— La Fábrica de Liebig's y los impuestos de inspección veterinaria y seguro de carnes.

— Ubicación del frigorífico proyectado en el Estado de Río Grande.

— Diagnóstico de la tuberculosis por la inyección subcútanea de tuberculina y por la oftalmoreacción.

— Autorización para el funcionamiento de varios tambos en la ciudad de Montevideo.

— Pedido de aumento de la indemnización para las vacas lecheras sacrificadas por tuberculosis.

Impuestos

El Estado ha percibido por concepto de los servicios sanitarios que presta la Sección, las cantidades siguientes:

POR INSPECCIÓN VETERINARIA Y SEGURO DE CARNES

611.206 vacunos	á $ 0.08	cada uno	$ 48.896,48	
229.650 ovinos	á » 0.04	» »	» 9.186,00	
18.101 cerdos	á » 0.25	» »	» 4.527,25	$ 62.609,73

POR TUBERCULINIZACIÓN DE ANIMALES LECHEROS

Lazareto Central	$ 2.630,80	
Lazareto de Maroñas	» 2.929,10	
Lazareto del Pantanoso	» 1.983,30	$ 7.543,20
TOTAL		$ 70.152,93

Cuadros demostrativos

Los 15 cuadros demostrativos que se adjuntan y que á continuación se detallan, indican de una manera completa el movimiento general de los distintos servicios que llena esta Sección.

FRIGORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS DE CARNES CONSERVADAS

Cuadro número 1. Número de vacunos sacrificados.
» » 2. » » ovinos sacrificados.
» » 3. » y peso de los decomisos de vacunos.
» » 4. » » » » » » » ovinos.
» » 5. Decomisos de vacunos, especificando causas.
» » 6. » » ovinos, » »

MATADEROS Y TABLADAS

Cuadro número 7. Vacunos entrados á la Tablada de Montevideo.
» » 8. Ovinos » » » » » »
» » 9. Animales sacrificados en los mataderos de Montevideo.
» » 10. Animales sacrificados en el litoral é interior.
» » 11. Decomisos en los mataderos de Montevideo, indicando causa.
» » 12. Peso y valor de los decomisos en los mataderos de Montevideo.

TAMBOS Y LECHERÍAS

Cuadro número 13. Inscripción y tuberculinización de animales lecheros.
» » 14. Movimiento del servicio de tambos y lecherías.
» » 15. Diagrama demostrativo del porcentaje de tuberculosis.

R. Muñoz Ximénez,
Jefe de la Sección Industria Animal.

Cuadro número 1

ANIMALES VACUNOS SACRIFICADOS EN LOS FRIFORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS DE CARNES CONSERVADAS

Año 1914

ESTABLECIMIENTOS	Terneras	Vacas	Novillos	TOTAL	SUMA TOTAL
FRIGORÍFICOS					
Frigorífico «Montevideo» . .	886	4.546	181.352	186.784	—
La Frigorifica Uruguaya .	—	266	91.336	91.602	—
	886	4.812	272.688	278.386	278.386
SALADEROS					
P. Ferrés y C.ª.	—	—	20.374	20.374	—
R. Tabares y C.ª	—	—	20.064	20.064	—
P. Denis y C.ª	—	—	10.690	10.690	—
J. N. Amaro.	—	3.311	28.138	31.439	—
M. Etchebarne	—	1.291	8.305	9.596	—
Dickinson y C.ª	—	427	3.115	3 542	—
	—	5.029	90.676	95.705	95.705
FÁBRICAS					
Liebig's	—	—	58.975	58.975	—
L. Rappalini é hijo . . .	—	1	159	160	—
	—	1	59.134	59.135	59.135
TOTALES	886	9.842	422.498	433.226	433.226

Cuadro número 2

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS SACRIFICADOS EN LOS FRIGORÍFICOS

Año 1914

ESTABLECIMIENTOS	TOTAL
Frigorífico Montevideo	108.415
La Frigorífica Uruguaya	2.454
TOTAL	110.869

Cuadro número 3

NÚMERO Y PESO DE LOS DECOMISOS DE VACUNOS EFECTUADOS EN LOS FRIGORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS DE CARNES CONSERVADAS.

Año 1914

ESTABLECIMIENTOS	Decomisos totales		Decomisos parciales		TOTALES GENERALES	
	Número	Kilos	Número	Kilos	Número	Kilos
FRIGORÍFICOS						
Frigorífico Montevideo	114	32.767	54	4.245	168	37 012
La Frigorífica Uruguaya	113	34.321	77	2.553	190	36.874
	227	67.088	131	6 798	358	73.886
SALADEROS						
P. Ferrés y C.ª	6	1.110	104	4.491	110	5.601
R. Tabares y C.ª	40	8.480	231	11.208	271	19.688
P. Denis y C.ª	4	1.083	12	943	16	2.026
N. Amaro	—	—	88	1.113	88	1.113
M. Etchebarne	—	—	7	195	7	195
Dickinson y C.ª	—	—	31	490	31	490
	50	10.673	473	18.440	523	29.113

FSTABLECIMIENTOS	Decomisos totales		Decomisos parciales		TOTALES GENERALES	
	Número	Kilos	Número	Kilos	Número	Kilos
FÁBRICAS						
Liebig's.	5	1.491	110	587	115	2.078
L. Rappalini é hijo . . .	—	—	—	—	—	—
	5	1.491	110	587	115	2.078
TOTALES	282	79.252	714	25.825	996	105.077

Cuadro número 4

NÚMERO Y PESO DE LOS DECOMISOS DE OVINOS EN LOS FRIGORÍFICOS

Año 1914

ESTABLECIMIENTOS	Decomisos totales		Decomisos parciales		TOTALES GENERALES	
	Número	Kilos	Número	Kilos	Número	Kilos
Frigorificos Montevideo . . .	37	992	5	62	42	1.054
La Frigorifica Uruguaya. . .	—	—	—	—	—	—
TOTALES	37	992	5	62	42	1.054

Cuadro número 5

NÚMEROS DE LOS DECOMISOS DE VACUNOS PRACTICADOS EN LOS FRIGORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS DE DE CARNES CONSERVADAS Y CAUSA DE LOS MISMOS

Año 1914

ESTABLECIMIENTOS	CAUSAS															
	Tuberculosis		Equimosis		Fiebre		Ictericia		Piroplasmosis		Abcesos		Actinomicosis		Surmenaje	
	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales
FRIGORÍFICOS																
Frigorífico Montevideo.	55	—	7	53	17	—	—	—	22	13	—	5	—	—	—	—
La Frigorífica Uruguaya	59	22	10	41	3	—	27	—	3	—	—	—	—	15	1	—
SALADEROS																
P. Ferrés y C.ª . . .	23	—	1	84	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
R. Tabares y C.ª . .	28	—	3	231	4	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—
P. Denis y C.ª . . .	3	—	—	12	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
N. Amaro	—	—	—	88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
M. Etchebarne . . .	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dickinson y C.ª. . .	—	—	—	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—
FÁBRICAS																
Liebig's	4	2	4	25	—	—	—	—	2	—	—	—	—	77	—	—
L. Rappalini é hijo. .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL . .	172	24	25	567	27	—	28	—	28	13	—	5	—	97	1	—

Cuadro número 6

NÚMERO DE DECOMISOS CON ESPECIFICACIÓN DE CAUSAS, EN LOS FRIGORÍFICOS, ANIMALES OVINOS

Año 1914

ESTABLECIMIENTOS	CAUSAS									
	Tuberculosis		Equimosis		Fiebre		Ictericia		Pseudo-tuberculosis	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales	Parciales	Totales
Frigorífico Montevideo.	—	—	3	8	—	21	—	7	2	1
La Frigorífica Uruguaya .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales .	—	—	3	8	—	21	—	7	2	1

Cuadro número 7

ANIMALES VACUNOS ENTRADOS Á LA TABLADA DE MONTEVIDEO

Año 1914

MESES	Abasto	Frigoríficos	Interior	Particulares	Saladeros	Exportación	TOTALES
Enero	10.746	24.155	2.152	28	2.193	—	39.274
Febrero	11.373	23.378	1.916	56	6.880	—	43.603
Marzo	13.462	35.331	3.039	41	20.424	—	72.279
Abril	10.212	18.909	2.437	34	8.940	—	41.032
Mayo	10.578	26.692	3.899	29	9.487	—	50.685
Junio	13.802	25.779	3.715	34	8.649	—	51.979
Julio	10.190	6.514	1.361	20	—	—	18.085
Agosto	11.163	6.039	1.317	13	41	—	18.573
Septiembre . . .	9.654	12.351	1.157	20	2	—	23.184
Octubre	9.445	17.767	955	29	53	—	28.249
Noviembre . . .	10.526	32.738	1.441	46	68	—	44.819
Diciembre . . .	11.495	38.675	2.452	64	2.855	—	55.541
Totales . .	133.146	268.328	25.841	414	59.592	—	487.321

Cuadro número 8

ANIMALES OVINOS ENTRADOS Á LA TABLADA DE MONTEVIDEO

Año 1914

MESES	Abasto	Frigoríficos	Interior	Exportación	TOTALES
Enero	577	22.876	80	—	23.533
Febrero	352	18.467	240	—	19.059
Marzo	—	19.572	30	—	19.602
Abril	648	11.129	289	—	12.066
Mayo	329	2.690	50	—	3.069
Junio	330	4.522	—	—	4.825
Julio	30	1.774	—	—	1.804
Agosto	1.115	—	—	—	1.115
Septiembre	42	1.897	51	—	1.990
Octubre	30	2.421	—	—	2.451
Noviembre	30	7.221	52	—	7.303
Diciembre	40	13.482	165	—	13.687
SUMAS	3.523	106.051	957	—	110.531

Cuadro número 9

ANIMALES SACRIFICADOS PARA EL ABASTO EN LOS MATADEROS DE MONTEVIDEO

Año 1914

MESES	Terneros	Vacas	Novillos	Ovinos	Cerdos	Lechones
Enero	988	2.148	6.718	8.235	462	354
Febrero	1.047	2.042	6.227	7.353	470	322
Marzo	1.185	2.049	7.046	7.319	700	225
Abril	1.128	2.249	6.606	6.756	990	322
Mayo	1.230	2.078	7.165	6.510	2.025	122
Junio	1.251	2.624	6.508	5.600	2.439	166
Julio	1.346	2.888	6.264	5.326	2.770	236
Agosto	1.078	2.677	5.301	4.707	2.548	196
Septiembre	1.224	3.671	3 879	5.444	2.123	156
Octubre	1.483	3.788	3.810	6.449	726	213
Noviembre	1.581	3.900	3.706	6.462	1.059	124
Diciembre	1.862	4.399	3.723	8.524	814	581
TOTALES	15.403	34.513	66.953	78.685	17.126	3.017

Cuadro número 10

ANIMALES VACUNOS, OVINOS Y PORCINOS SACRIFICADOS PARA EL ABASTO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL É INTERIOR

Año 1914

DEPARTAMENTOS	Bovinos	Ovinos	Cerdos
Flores	2.290	4.812	28
Treinta y Tres	2.385	2.415	25
Rio Negro	2.375	210	23
Artigas	914	75	—
Rivera	5.410	4.008	—
Soriano	4.551	3.559	—
Canelones	1.304	503	11
Minas	2.836	6.529	82
Colonia	1.305	1.468	89
Salto	9.108	2.931	129
San José	4.837	1.800	529
Maldonado	1.010	295	—
Florida	1.682	3.585	49
Tacuarembó	2.131	1.947	18
Rocha	2.953	1.072	—
Paysandú	7.440	2.382	—
Cerro Largo	5.121	353	—
Durazno	3.459	2.152	—
TOTALES	61.111	40.096	983

Cuadro número 11

ANIMALES DECOMISADOS, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS CAUSAS EN LOS MATADEROS DE MONTEVIDEO

Año 1914

MESES	Equimosis	Tuberculosis	Fiebre	Ictericia	Pseudo-tuberculosis	Piroplasmosis	Caquexia	Septicemia	Triquinosis	Cisticercosis	Etisia	TOTAL
Enero	2	14	10	2	1	—	3	—	—	—	—	32
Febrero	1	11	5	2	3	—	—	—	4	—	—	28
Marzo	1	13	12	1	—	7	1	—	5	—	—	40
Abril	3	14	3	3	1	7	—	—	—	—	—	31
Mayo	—	19	16	2	—	1	3	—	6	—	—	47
Junio	2	9	12	4	—	7	2	—	—	1	—	37
Julio	1	9	8	7	1	5	7	—	—	—	—	37
Agosto	1	6	3	2	—	6	—	—	—	—	—	11
Septiembre	—	9	7	4	—	1	2	—	—	—	—	23
Octubre	1	8	11	1	2	2	—	—	—	1	—	26
Noviembre	—	15	9	6	—	3	—	—	—	—	—	33
Diciembre	—	19	4	2	—	—	—	—	—	1	—	26
TOTALES	12	146	100	36	8	33	18	—	15	3	—	369

Cuadro número 12

PESO Y VALOR DE LOS DECOMISOS EN LOS MATADEROS DE MONTEVIDEO

Año 1914

MESES	Kilos	IMPORTE	Animales decomisados fuera de seguro
Enero	7.259	$ 391.74	—
Febrero	5.732	» 256.34	—
Marzo	8.113	» 364.12	—
Abril	6.954	» 349.78	—
Mayo	7.732	» 377.26	—
Junio	8.538	» 376.10	—
Julio	5.456	» 316.94	—
Agosto	2.618	» 129.86	—
Septiembre	3.553	» 157.54	—
Octubre	3.391	» 153.28	—
Noviembre	6.265	» 265.54	—
Diciembre	6.220	» 268.74	—
TOTALES	71.381	3.407.24	—

Cuadro número 13

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y TUBERCULINIZACIÓN DE ANIMALES LECHEROS

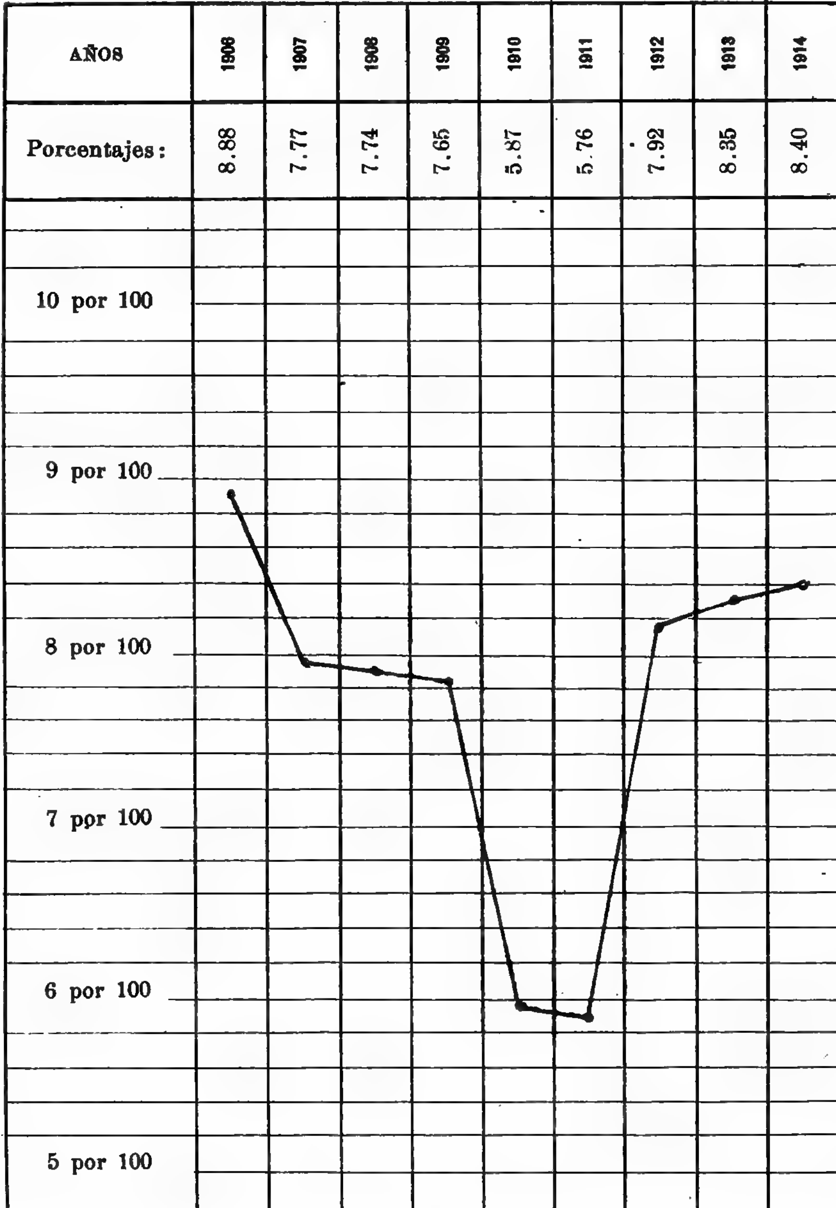
Año 1914

MESES	Animales inscriptos	Animales tuberculinizados	Animales despachados al tambo	Vacas			Destino de los tuberculosos	
				Despachadas	Sacrificadas	Tuberculosas	Decomisados — Tuberculosis generalizada	Aprovechados — Tuberculosis localizada
Enero. . .	270	270	207	63	65	65	18	47
Febrero . .	308	308	271	37	39	39	19	20
Marzo. . .	452	452	418	34	34	34	11	23
Abril . . .	205	205	190	15	15	15	5	10
Mayo . . .	130	130	115	15	11	11	—	11
Junio . . .	270	270	254	16	19	19	6	13
Julio . . .	463	463	428	35	35	35	24	11
Agosto . .	433	433	407	26	26	26	15	11
Septiembre .	636	636	588	48	48	48	33	15
Octubre . .	1.006	1.006	940	66	61	61	43	18
Noviembre .	596	596	562	34	36	36	14	22
Diciembre .	752	752	677	75	75	75	51	24
TOTALES .	5.521	5.522	5.057	464	464	464	239	225

Cuadro número 15

DIAGRAMA DEMOSTRATIVO DEL PORCENTAJE DE TUBERCULOSIS EN LOS ANIMALES LECHEROS DE MONTEVIDEO

(Años 1906-1914)



Cuadro número 14

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DEL SERVICIO DE TAMBOS Y LECHERÍAS

Año 1914

MESES	Recaudado por derecho de inscripción	Indemnizaciones pagadas	Tuberculina inyectada	Forraje recibido	Tambos inspeccionados		Animales sacrificados procedentes de tambos y lecherías		
	Cantidad	Cantidad	Centímetros cúbicos	Kilos	Por los Veterinarios	Por los Inspectores	Vacas	Terneros	TOTAL
Enero	$ 274 40	$ 119 36	1420	3871	78	399	—	17	17
Febrero	» 274 00	» 127 80	1290	3897	122	267	2	16	18
Marzo	» 447 80	» 72 76	2025	4850	77	156	5	6	11
Abril	» 205 80	» 37 88	1000	2661	99	216	3	3	6
Mayo	» 211 00	—	918	2532	78	240	4	15	19
Junio	» 674 80	» 178 84	1993	5479	95	204	6	8	14
Julio	» 582 20	» 100 56	2070	6932	61	201	10	10	20
Agosto	» 565 30	» 94 76	1090	4592	97	323	16	34	50
Septiembre	» 849 00	» 201 71	2984	3257	89	203	21	30	51
Octubre	» 1.355 10	» 285 54	4250	5983	75	162	10	25	35
Noviembre	» 1.058 70	» 91 24	2602	6981	34	123	14	16	30
Diciembre	» 1.045 10	» 377 76	3355	5362	86	215	8	20	28
TOTALES	$ 7.543 20	$ 1.688 21	24997	56397	991	2.709	99	200	299

Informe del Jefe de la Sección Epizootias

El movimiento general de esta Sección acusa un considerable aumento, comparado al año anterior, aumento que se justifica, teniendo en cuenta el desarrollo progresivo que está llamada á operar una Oficina de la importancia de la nuestra que no cuenta aún con un lustro de funcionamiento. Es pues lógico admitir, que á medida que los servicios se perfeccionen, á medida que los importantes cometidos que nos están confiados vayan atendiéndose cumplidamente, nuestra tarea tendrá que ser forzosamente mayor.

Es indiscutible que se lucha con dificultades muchas veces imposible de allanar, dentro de las cuales, la falta de personal tiene capital importancia, desde que en general el número de empleados no aumenta en proporción directa con la extención que han tomado distintos cometidos; pero esa circunstancia á pesar de ser un obstáculo serio, no ha impedido que funcionen nuevos servicios, de imprescindible necesidad y en forma verdaderamente satisfactoria, sin que para ello haya contado la Oficina con más personal que el que tenía desde su iniciación.

Va á continuación el estado demostrativo del movimiento general de la Oficina durante el bienio 1913 - 1914.

ASUNTOS TRAMITADOS	1913	1914
Certificados expedidos	387	733
Informes producidos	100	113
Notas redaciadas	508	800
Expedientes entrados	1.250	1.860

Importación de ganado

La estadística del año nos demuestra que el movimiento de importación ha sido intenso, sobre todo lo que se refiere al ganado vacuno, del que han entrado al país 84.373 cabezas, cantidad no superada en ninguno de los tres años anteriores.

Para valorar exactamente la importancia de dicha cifra, menester será tener en cuenta la marcada desproporción que se nota en la actualidad, entre el ganado existente y la extensión de campos

destinados á la ganadería, los que merced al estado exhuberante de sus pasturas, se hallan en condiciones de ofrecer cómodo hospedaje, casi á una tercera parte mas de los ganados existentes en el país, siendo presisamente esa y no otra la causa que ha influido de una manera esencial para que se produzca el actual desequilibrio entre los campos y ganados de la República.

Es indudable que algunas epizootias han producido trastornos más ó menos considerables durante el año, pero estos hechos, afortunadamente han sido parciales y sin mayor importancia, si se les considera dentro de la marcha general de la ganadería en el período que nos ocupa, y aun considerados aisladamente, no han tenido el carácter sombrío con que la fantasia popular los ha diseñado, como podrá verse en los párrafos que en esta misma memoria dedicamos á la tristeza, una de las epizootias que más estragos ha hecho durante el año.

En materia de importación de reproductores puros, se ha acentuado la tendencia observada en años anteriores, que pone de relieve una marcada inclinación por parte de nuestros criadores de animales bovinos, hacia el Hereford, raza que ocupa el primer lugar, le sigue la Durham, y luego en proporciones enormemente menores las Devon, Polled-Angus, Holandesa, etc.

La importación caballar alcanza á cerca de 5.000 ejemplares, llegados en su mayoría de la República Argentina y representantes casi en su totalidad de selectas razas de tiro pesado, tales como la Percherona, Boulognesa, Shire, Clydesdale, etc., lo que forma un contingente de inapreciable valor en pro del fomento de nuestra industra equina, que ha permanecido en estado languidecente hasta nuestros días, á pesar de los incalculables beneficios que con toda evidencia reporta su explotación, y á pesar también de la constante prédica que en su favor ha hecho la Oficina.

En razas ovinas tampoco se ha apreciado variación alguna con respecto á las tendencias puestas de relieve en los últimos años.

Han merecido enorme preferencia las razas inglesas de carne, especialmente la Romney Marsh y la Lincoln, hasta el punto de quedar reducida la importación de ejemplares de lana fina á la reducida proporción de 1/60 ava parte de la importación total.

Podemos pues estar satisfechos de las tendencias manifestadas en general por nuestros criadores, al darles sus preferencias, entre los bovinos á las razas más precoces, en la especie caballar, á

los ejemplares de tiro pesado, que son el verdadero exponente de animal de trabajo, y luego, en materia de ovinos, á las razas de más desarrollo y más rústicas, mediante las cuales les es dado producir selectos animales de engorde, para abastecer la halagadora demanda de nuestros frigoríficos. Sin embargo, hay una nota ligeramente censurable, sobre la que ya hemos tenido oportunidad de hablar en años anteriores, y ella es, el abandono marcado que se nota en el cultivo de las razas merinas y sus derivados, razas que constituyen la fuente purificadora, donde hay que recurrir forzosamente, para darle peso y finura al vellón de nuestras majadas, condiciones que desaparecen, á medida que se acentúa el tipo de razas de carne, y que son las que deciden principalmente el éxito de uno de los renglones más importantes de nuestra ganadería; la producción de lana.

Cuadro número 1

REPRODUCTORES IMPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

MESES	Ovinos	Bovinos	Equinos	Porcinos	Aves	Especies varias
Enero	283	=	96	—	117	11
Febrero	743	17	45	=	4	11
Marzo	450	1	82	4	161	51
Abril	98	74	194	—	8	—
Mayo	281	36	256	5	101	—
Junio	242	78	165	25	708	—
Julio	221	25	194	70	773	—
Agosto	115	5	169	—	253	13
Septiembre	1	28	110	—	217	—
Octubre	45	10	89	—	—	—
Noviembre	35	15	15	1	67	15
Diciembre	546	11	12	2	2.078	—
TOTALES	3.355	300	1.430	107	4.487	101

Cuadro número 2

REPRODUCTORES IMPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

(Clasificación por razas)

Ovinos

Lincoln	2.474
Romney Marsh	686
Merino	14
Corriedale	95
Hampshire	3
Coswold	10
Dilsley	2
Ideals	15
Shropshire	3
Shire	6
Mestizos varias razas	29

Bovinos

Hereford	191
Durham	84
Holandesa	5
Polled Angus	3
Charoles	6
Normandos	5
Devon	4
Red Polled	2

Equinos

Carrera	133
Arabe	4
Clydesdale	1
Hackney	53
Shire	12
Percherona	7

Tiro	12
Mestizos varias razas	1.218

Suinos

Berkshire	24
Yorkshire	11
Larg Blanc	2
Mestizos varias razas	70

Cuadro número 3

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA REPÚBLICA DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Importación

PUERTOS	Ovinos	Bovinos	Equinos	Suinos	Avss	Especies varias
Colonia	100	142	519	10	418	1
Salto	5.457	23.501	629	2	59	—
Soriano	36	1	227	3	—	—
Río Negro	5	1	11	—	—	—
Santa Rosa	2.945	67.222	1.829	6	—	13
Paysandú	34	32	196	2	21	—
Montevideo	3.355	300	1.427	107	4.487	101
TOTALES	11.932	91.199	4.838	130	4.989	115

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LOS PUERTOS HABILITADOS DE LA REPÚBLICA DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Exportación

PUERTOS	Ovinos	Bovinos	Equinos	Suinos	Aves	Especies varias
Colonia	4.131	3.929	17	113	3.600	—
Salto	1.124	7.718	227	—	45	—
Soriano	52.190	6.302	—	—	—	—
Río Negro	259	2.241	36	—	5	—
Santa Rosa	202	335	156	—	14	1
Paysandú	2.414	1:699	24	—	—	—
Montevideo	25.421	213	176	20	2.463	114
TOTALES	85.741	22.437	636	133	6.127	115

Cuadro número 4

ANIMALES EXPORTADON POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

MESES	Ovinos	Bovinos	Equinos	Porcinos	Aves	Especies varias
Enero	7.447	19	88	—	—	3
Febrero	5.543	36	18	1	—	—
Marzo	5.776	20	12	5	40	11
Abril	1.325	7	3	—	—	—
Mayo	878	31	14	3	104	—
Junio	1.114	12	2	—	110	25
Julio	1.276	39	9	5	—	25
Agosto	336	3	4	1	450	25
Septiembre	561	7	8	4	250	25
Octubre	473	12	11	—	480	—
Noviembre	630	—	7	—	1.002	—
Diciembre	532	31	2	1	427	—
TOTALES	25.891	217	178	20	2.863	114

ANIMALES EXPORTADOS PARA CONSUMO

Ovinos	557
Bovinos	192
Porcinos	17
Aviarias	665
Especies varias	100
	1.431

Cuadro número 5

ANIMALES SOMETIDOS Á CUARENTENA EN EL LAZARETO DE MONTEVIDEO DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Bovinos

Entrados á cuarentena	279
Rechazados y sacrificados	7
Admitidos en el país	272

Ovinos

Entrados á cuarentena	763
Muertos durante la cuarentena	7
Admitidos en el país	756

Equinos

Entrados á cuarentena	22
Muertos ó sacrificados	—
Admitidos en el país	22

Exportación

El comercio de exportación de ganado en pie ha seguido acentuándose, á pesar de los excelentes precios pagados durante el año en nuestra plaza. En efecto, han salido, especialmente con destino á la República Argentina y Brasil 66.901 ovinos, capones

gordos en su mayoria y más de 2.000 novillos, lo que demuestra que la calidad de nuestros productos afianza la estabilidad de mercado en el extranjero.

Este hecho tiene su marcada importancia, no ya porque nuestros frigoríficos no sean capaces de faenar muchos más de lo que se produce, sino precisamente porque contribuye á que los precios mejoren en plaza, debido á la competencia establecida entre compradores del país y extranjeros.

Lucha contra la sarna ovina

Factores de distinta indole, qne no es del caso enumerar aqui, han impedido que la oficina pudiera poner en vigencia durante el



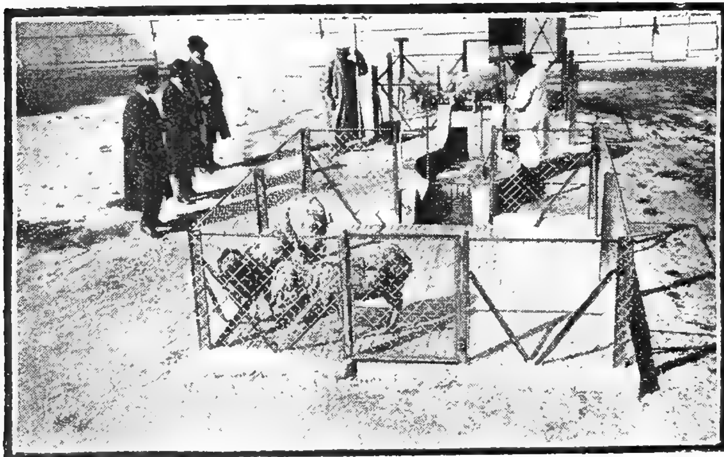
Rupturando las costras antes del baño

año transcurrido su nuevo plan de lucha contra la sarna, más amoldado á las necesidades del ambiente actual, y sobre todo, dotado de un personal más en consonancia con las necesidades actuales del servicio.

Sin embargo, no por esto hemos dejado de hacer lo posible por realizar satisfactoriamente los propósitos de la oficina; en efecto, tenemos la satisfación de comprobar que el trabajo de lucha ha sido constante y de más resultados que en años anteriores, pues con el mismo exiguo personal se ha visitado mayor número de

establecimientos. Alcanza á 7.000 el número de los inspeccionados por los 18 funcionarios que para ese efecto dispone la oficina, lo que arroja un promedio aproximado de 400 establecimientos visitados por cada uno de dichos empleados durante el año.

Es necesario hacer notar para mejor interpretación de dicha cifra, que ella se refiere á establecimientos distintos, de modo pues



Vista general del bañadero durante la operación de ensayo de un específico verificado bajo la dirección del interesado y en presencia de los técnicos de la oficina

que como cada uno ha sido visitado varias veces al año, el número de las inspecciones realizadas debe ser cuando menos, el cuadrúplo de lo que expresa la cifra referida.

Desgraciadamente, los resultados inmediatos de nuestra labor no se comprueban tan claramente como sería de desear, en la estadística adjunta.

En efecto, tenemos en la República un número de 2540 establecimientos infectados, cuyos propietarios, en realidad, atentando contra sus intereses y contra los del país, nada han hecho por mejorar el estado sanitario de sus majadas, desde que sólo una insignificante parte de ellos, 246, menos de la décima parte, se ha preocupado de ponerse en condiciones de que se les levantara el aislamiento. Los nueve décimos restantes, permanecen dentro de una pasmosa impasibilidad, escudados en el hecho de que los Reglamentos actuales, no autorizan á la Oficina para obligarlos á bañar sus rebaños en plazo determinado. Esa causa, la falta casi ab-

soluta de iniciativa particular de 2500 hacendados remisos, es la que se opone á que los propósitos de la Oficina y los anhelos de los hombres progresistas se cumplan en la forma que seria de desear, ocasionando á la ganaderia nacional y al país evidentes perjuicios.

Sin embargo, nuestra prédica y nuestra acción no se han perdido en absoluto, pues á pesar de todo, figuran en la estadística anual que se adjunta, 4500 hacendados, siguiendo en carácter de verdaderos aliados, á nuestra Oficina, en sus planes de lucha. Ese importante núcleo de rurales, que trabaja hoy activamente por combatir, tal vez la más perjudicial de las plagas que azotan la ganadería nacional, representan en su mayoria, el triunfo de nuestra labor durante el período de lucha transcurrido.

Cuadro número 6

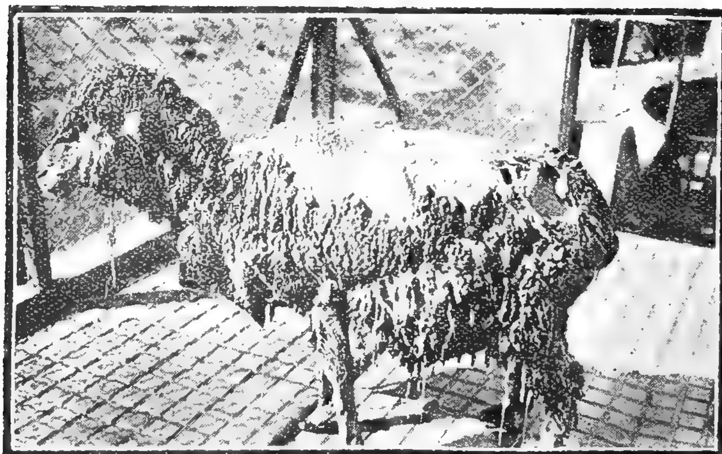
LUCHA CONTRA LA SARNA

(Año 1914)

DEPARTAMENTOS	Establecimientos declarados infectados hasta el 31 de Diciembre de 1914.	Establecimientos cuya clausura ha sido levantada.	Establecimientos limpios al ser inspeccionados.	Establecimientos que tienen baño de natación.
Artigas	80	2	290	198
Salto	66	—	181	141
Paysandú	52	4	175	116
Río Negro	95	49	240	187
Soriano	31	9	189	149
Colonia	243	4	177	143
San José	111	3	323	158
Canelones	124	7	168	25
Maldonado	342	58	307	64
Rocha	114	4	344	124
Treinta y Tres	211	20	159	75
Cerro Largo	314	1	147	280
Rivera	138	2	342	88
Tacuarembó	222	4	333	123
Durazno	98	64	231	161
Florida	88	3	332	154
Minas	112	2	251	247
Flores	99	—	143	98
TOTAL	2.540	246	4.330	2.571

Tristeza

Puede decirse que esta epizootia ha producido durante el año enormes perjuicios en el ganado bovino, sin embargo, no es menos cierto que mucho se ha exagerado con respecto á las verdaderas proporciones de las pérdidas experimentadas, hecho éste que hemos tenido oportunidad de comprobarlo personalmente al realizar en Abril próximo pasado una escursión por el departamento de Río Negro, secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª, donde se nos denunciaban mor-



Un ovino después del baño

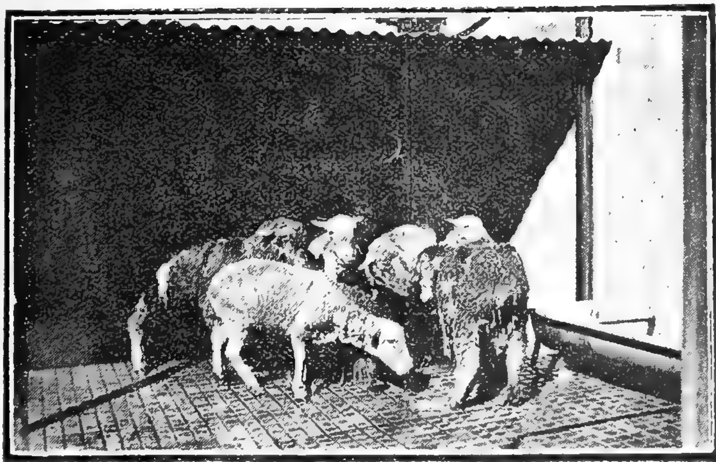
talidades enormes. En nuestra gira visitamos entre otros 8 de los establecimientos indicados como los más atacados y en ninguno de ellos pudimos comprobar una mortandad superior al 5 % siendo en muchos, inferiores al 1 % los perjuicios causados. A lo expuesto debemos agregar que la mortandad producida fué obra del primer momento en que apareció la epizootia que nos ocupa, pues una vez repuestos los hacendados de la primera sorpresa, fácil les fué conjurar en general todo peligro, adoptando para el efecto los sencillos medios profilácticos del caso, consistentes en la quema y rotación de potreros y baños garrapaticidas.

Con todo, es innegable la importancia que tiene para nuestro país, la adopción de un plan de lucha ordenado, contra la enfer-

medad que nos ocupa, y así lo ha entendido la Inspección Nacional á quien tuvimos oportunidad de elevar un proyecto de lucha, proyecto que previas algunas modificaciones introducidas después de oir la opinión de caracterizados elementos rurales, se piensa llevar á la práctica brevemente, llenando así una sentida necesidad de nuestra ganadería.

Carbunclo

La lucha contra esta epizootia ha seguido adelante, habiéndose aislado durante el año, á raiz de haberse comprobado en ellos la



Lote de ovinos ya bañados

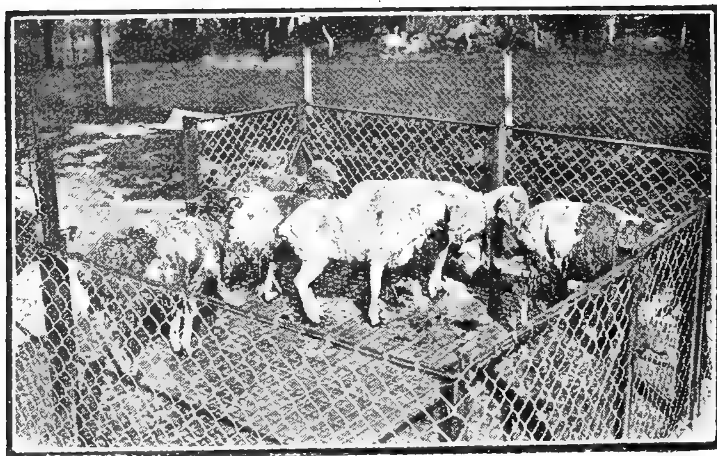
existencia del carbunclo, 22 establecimientos, en los que se sometieron á vacunación anticarbunclosa la totalidad de animales susceptibles de ser contaminados.

A la vez se ha tratado de llevar al convencimiento de todos, la positiva importancia que tiene, preocuparse seriamante de combatir esta epizootia, haciendo notar en general; primero, los serios perjuicios materiales que causa en las haciendas, segundo, los inconvenientes que acarrea al campo donde aparece, dado lo dificil que resulta llevar á cabo el saneamiento del mismo, tercero, el evidente peligro que encierra para la salud del hombre y cuarto, lo sencillo, eficaz y económico que resulta el medio de combatirla,

utilizando la vacuna preventiva. Esta misión de propaganda llevada á cabo por la oficina, ha dado los resultados que pueden apreciarse consultando el cuadro estadístico que acompaño, donde aparece un total de 95.393 animales vacunados en 1914, sobre 35.089 vacunados en el año anterior, lo que arroja una diferencia en más para el año 1914, de 60 304 animales vacunados.

Aftosa

Contrariamente á lo que sucedió el año pasado, en que la difusión de esta epizootia se generalizó en casi todo el país, tenemos que en el año que nos ocupa no se ha producido un solo caso en nuestra campaña; sin embargo, ésto no quiere decir que no haya-



Lota de ovinos en el brete en que han de permanecer después de bañados, donde son sometidos á observación diaria hasta terminar la experiencia

mos estado expuestos á ser nuevamente víctimas del terrible mal. En efecto, á mediados del mes de Octubre, fueron constatados dos focos de aftosa en la ciudad de Montevideo, uno de ellos en el Lazareto de animales importados. Hubiera bastado la menor falta de precaución para que toda la ganadería del país sufriera las desastrosas consecuencias de la más difusible de nuestras epizootias; sin embargo, bastaron las atinadas y rigurosas medidas tomadas oportunamente por la oficina, y al cumplimiento de las cuales, justo

es decirlo, contribuyeron con la mejor buena voluntad los interesados, para que se conjurara el peligro en absoluto, cumpliendo así la oficina en forma que no dá lugar á duda el rol de defensa de los ganados que le está encomendado por Leyes vigentes.

Cuadro número 7

LUCHA CONTRA EL CARBUNCLO BACTERIDIANO

Año 1914

Establecimientos declarados infectados por haberse constatado en ellos el carbunclo bacteridiano y en los cuales han sido sometidos á la vacunación contra el carbunclo, todos los animales susceptibles de contraerlo : 22.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS DOSIS DE VACUNA CONTRA EL CARBUNCLO UTILIZADO BAJO EL CONTROL DE LA OFICINA EN LOS AÑOS 1913 - 1914.

DOSIS UTILIZADAS EN 1913		DOSIS UTILIZADAS EN 1914	
Para bovinos	22.354	Para bovinos	59.443
» ovinos	12.270	» ovinos	33.895
» equinos	465	» equinos	2.055
TOTAL.	35.089	TOTAL.	95.393

DIFERENCIA Á FAVOR DEL AÑO 1914

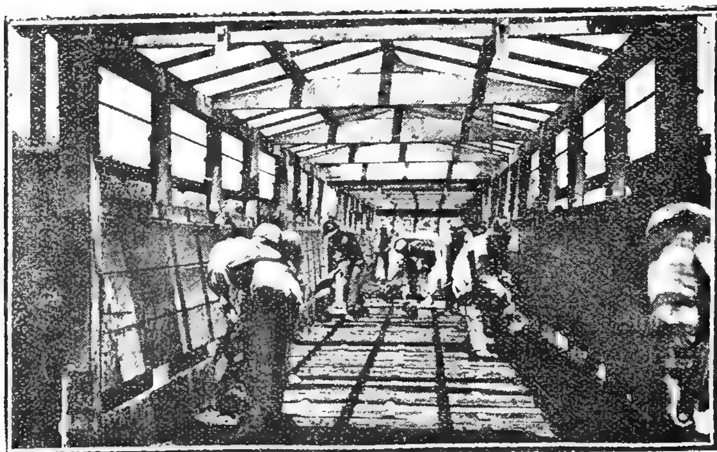
Bovinos	37.089
Ovinos	21.625
Equinos	1.590
TOTAL DE DOSIS	60.304

Desinfección de vagones

Al sancionarse la Ley de Policía Sanitaria Animal en Abril 13 de 1910, según la cual la desinfección de vagones estaba cometida á

nuestra oficina, ya se practicaba dicha tarea por parte de la empresa del Ferrocarril. A pesar de ello, varios fueron los factores que intervinieron para que se siguiera practicando la desinfección sin otra intervención nuestra que la de un simple control.

Entre los factores opuestos á la nacionalización del servicio, se enumeraba en primer término una cláusula de nuestros Reglamentos, que obligaba á las empresas á practicar la limpieza de vagones por medio de agua lanzada á chorros, lo que originaba dada la



Cuadrilla de peones limpiando un vagón antes de ser desinfectado

cantidad de vagones que es menester limpiar diariamente, un enorme caudal de aguas servidas cuyo destino era absolutamente imposible resolver. Ante esta causa de verdadero peso, no encontró la oficina otra solución que la de aplazar la realización del servicio por su cuenta para cuando el desembarque de ganado se hiciera en la misma Tablada, donde la topografía del terreno, favorecida si mal no recordamos por el Arroyo Pantanoso, ofrecería satisfactoria solución al problema.

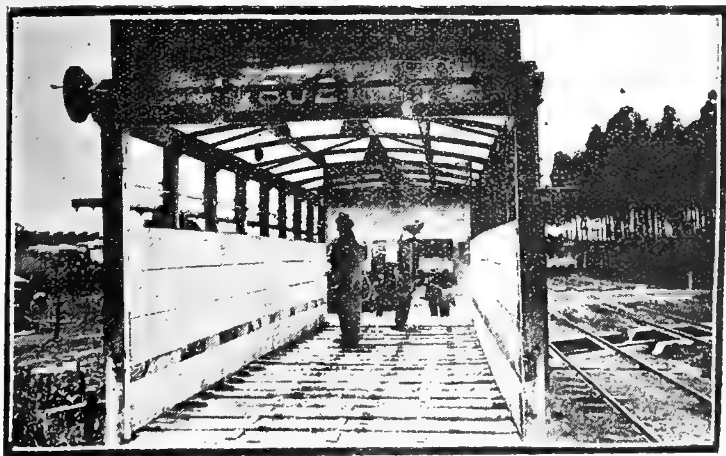
En ese orden de ideas continuó el servicio en detestables condiciones dando lugar á continuas protestas traducidas por severas y justas críticas de la prensa. No solamente no se llevaba á cabo la desinfección de vagones en forma, sino que se prescindía, las más de las veces, de efectuar la limpieza, haciendo del transporte de ganado por ferrocarril el medio más seguro de propagación de nuestras epizootias. Las circunstancias antes referidas hicieron pen

sar en la necesidad de resolver de inmediato y en la mejor forma posible el asunto con el propósito de poner término á una situación verdaderamente irregular.

No existía razón alguna para que por el hecho de no poderse realizar el servicio á la perfección, se le descuidara casi en absoluto, absteniéndose de practicarlo la oficina. En consecuencia, como medida previa sometimos á la consideración superior un proyecto de reglamento que introducía señaladas modificaciones al que se hallaba en vigencia, proyecto que mereció inmediata aprobación.

Ese decidido apoyo encontrado por parte de la Superioridad, y la buena voluntad demostrada por el señor Administrador del Ferrocarril Central señor Bayne, facilitó considerablemente la realización de nuestros propósitos, haciendo que desde el 1.º de Diciembre próximo pasado hiciera la Oficina el Servicio de Desinfección.

Dicho cometido se lleva á cabo actualmente en las Estaciones de

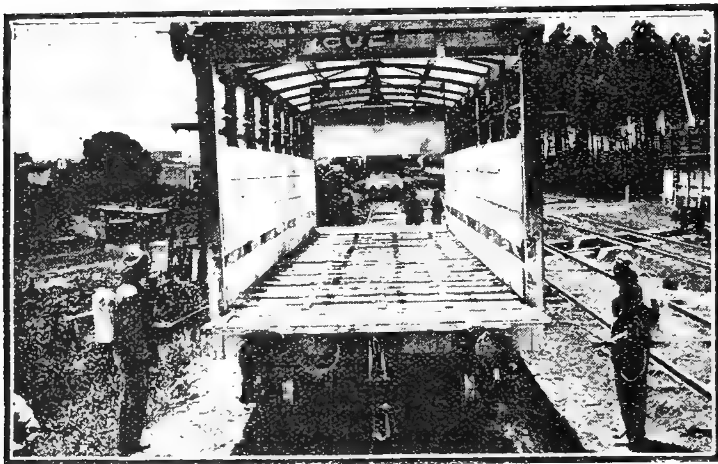


Desinfectando el interior de un vagón con hidrato de cal

Central, Bella Vista, Peñarol y Abayubá, por medio de un personal compuesto de un primer capataz, dos segundos capataces y diez peones.

Una vez desembarcado el ganado marcha el vagón sucio (Lámina número 1) á la vía muerta, utilizada para la desinfección, donde por medio del personal del ferrocarril á quien le compete la limpieza, se procede á un prolijo raspado y barrido, según puede

verse en la lámina número 2, luego nuestro personal de desinfección, procede á lanzar por medio de pulverizadores, ya una solución de formol (Lámina número 3) usada en los casos en que se ha constatado alguna enfermedad contagiosa en los animales trans-



Completando exteriormente la desinfección de un vagón

portados en el vagón, ya una lechada de cal recién extinguida (Lámina número 4) en los casos generales

Una vez hecha la desinfección del vagón interiormente, se la completa del lado exterior, recubriendo con la solución desinfectante, todos los puntos donde se notan trazas de impurezas (Lámina número 5).

Acompáñase las láminas números 6, 7 y 8 donde aparecen respectivamente: parte de nuestro personal de desinfección, un convoy desinfectado visto por dentro y el mismo convoy desinfectado visto por fuera.

Inspección veterinaria de ferrocarriles

Es el segundo año que funciona este Servicio cuyos resultados tan benéficos resultan á la población de Montevideo.

Se han inspeccionado en las Estaciones de Central, Bella Vista, Cordón, Unión y Manga más de un millón y medio de aves, como puede verse en la estadística adjunta, y alrededor de setenta mil

kilos de productos de origen animal; ascendiendo los decomisos llevados á cabo á más de veinte y cinco mil aves, y aproximadamente á mil quinientos kilos de productos.

No solamente tiene este Servicio, la virtud de sustraer al consumo los decomisos antes referidos evitando así el peligro que ellos encierran para la salud pública, sino que, por medio de su constante funcionamiento se ha conseguido mejorar considerablemente las condiciones en que llegan las aves y productos de origen animal, de nuestra campaña, por ferrocarril.



Convoy de vagones desinfectados vistos por fuera

Se han sometido también á rigurosa inspección los ganados que por las Estaciones de Abayubá y Peñarol llegan á la Tablada, autopsiándose todos los que llegan muertos ó inutilizados en los vagones, para librar sus carnes al comercio, generalmente con destino á usos industriales, previo un eficaz procedimiento de desnaturalización, que hace todo de punto imposible, puedan ser utilizadas como alimento, impidiendo así que fraudulentamente se libren al consumo público.

Cuadro número 8

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL INSPECCIONADOS EN LAS ESTACIONES CENTRAL, BELLA VISTA, YATAY, CORDÓN, UNIÓN Y MANGA DURANTE EL AÑO 1914 (ESPECIFICADOS EN KILOS)

MESES	Factura de cerdo	Grasa	Manteca	Queso	Pescado	Diversos productos
Enero	1.545	480	1.823	1.480	—	142
Febrero	1.866	679	2.272	2.319	—	920
Marzo	1.131	191	2.174	6.162	—	779
Abril	1.968	2.096	1.894	2.313	—	1.485
Mayo	938	186	2.246	1.264	—	1.053
Junio	2.356	391	540	2.720	1.402	2.612
Julio	4.703	3.245	122	433	4.762	3.118
Agosto	10.160	792	23.381	53.994	2.835	2.422
Septiembre	7.420	1.031	17.893	44.512	1.130	1.980
Octubre	2.532	244	23.445	101.074	320	1.710
Noviembre	1.332	1.305	14.197	139.900	1.101	2.740
Diciembre	943	846	29.296	119.999	365	2.398
TOTAL DE KILOS INSPECCIONADOS	36.895	11.486	119.283	477.170	11.925	22.459
» » » DECOMISADOS	624	—	15	107	286	377
» » » LIBRADOS AL CONSUMO PÚBLICO	36.271	11.486	119.268	477.063	11.639	22.072

Cuadro número 9

ANIMALES INSPECCIONADOS EN LAS ESTACIONES DE CENTRAL, BELLA VISTA, YATAY, CORDÓN, UNIÓN Y MANGA DURANTE EL AÑO 1914

MESES	Gallinas	Pollos	Patos	Gansos	Pavos	Palomas	Perdices	Especies varias
Enero	2.609	28.250	5.199	1.165	1.207	2.573	—	131
Febrero	25.894	31.033	4.448	810	1.065	2.718	16	109
Marzo	29.867	34.198	4.919	694	1.276	2.562	—	106
Abril	24.869	31.260	4.729	610	1.459	4.[illegible]30	—	142
Mayo	13.830	23.479	4.056	480	1.014	5.961	199.281	191
Junio	11.194	17.206	1.176	49	737	8.960	193.386	297
Julio	11.688	17.709	1.856	21	454	5.631	276.316	206
Agosto	13.610	14.874	2.238	27	659	7.620	177.983	340
Septiembre	14.344	15.907	1.497	38	478	4.099	105.468	317
Octubre	16.386	24.194	2.138	19	502	1.610	1.099	402
Noviembre	15.614	21.504	4.219	24	142	997	280	194
Diciembre	12.310	19.927	4.275	93	396	634	—	995
TOTAL DE AVES INSPECCIONADAS	215.695	274.641	40.750	4.030	9.379	48.335	943.229	3.430
» » » DECOMISADAS	2.213	2.944	470	24	115	1.398	18.872	58
» » » LIBRADAS AL CONSUMO	213.482	271.697	40.280	4.006	9.264	46.937	924.357	3.372

Cuadro número 10

ANIMALES VACUNOS LLEGADOS MUERTOS Ó INUTILIZADOS Á LOS DESEMBARCADEROS DE MONTEVIDEO, QUE HAN SIDO AUTOPSIADOS POR LA OFICINA DURANTE EL AÑO 1914.

MESES	Animales muertos, utilizados para usos industriales	Animales inutilizados		TOTAL GENERAL
		Aptos para consumo	Aptos para usos industriales	
Enero	53	1	6	60
Febrero	52	1	2	55
Marzo	55	2	9	66
Abril	51	—	4	55
Mayo	86	3	2	91
Junio	76	2	4	82
Julio	12	4	3	19
Agosto	12	1	4	17
Septiembre	7	—	3	10
Octubre	17	2	3	22
Noviembre	16	3	3	22
Diciembre	36	2	10	48
TOTAL	473	21	53	547

Desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año 1914, se han empleado las siguientes cantidades de tuberculina y maleina:

Tuberculina diluida	28,318 c. c.
» bruta	5,420 c. c.
Maleina	76 c. c.

Ensayos de sarnífugos

Puede decirse que esta tarea toca ya á su fin. En efecto, de los 42 específicos presentados, quedan por terminar los ensayos ya comenzados de los cinco últimos. De manera pues que mediante la labor de la oficina, contará el país con un numeroso grupo de sarnífugos realmente eficaces, siempre que al usarlos, además de las indispensables precauciones generales que es necesario tomar,

se observe estrictamente lo aconsejado por la oficina en sus respectivos informes.

Es menester puntualizar bien esta indispensable condición, por cuanto nuestras experiencias han demostrado que la mayoría de los ensayados, á pesar de no carecer de elementos para ser eficaces, dentro de su composición; utilizados según las instrucciones que traen en sus prospectos, han resultado insuficientes para combatir con éxito la sarna y á veces perjudiciales para la salud de los animales tratados.

A fin de que se tenga una idea, lo más aproximada posible, de la minuciosidad con que se ha procedido para los distintos ensayos, acompañamos algunas láminas ilustrativas, relacionadas con dichas pruebas.

Las experiencias se han realizado siempre con ocho ovinos en en los cuales se ha comprobado previamente la existencia de sarna viva. (Lámina número 9). Antes de proceder á bañar se rupturan las costras de sarna, con el propósito de que no constituyan un obstáculo para que el líquido se ponga en contacto con los parásitos existentes en la piel de los animales tratados (Lámina número 10), recién entonces se somete cada animal al baño, en el que permanecen generalmente de 1 á 2 minutos, según los específicos, teniendo la precaución de hacerlos zambullir por lo menos tres veces, á fin de que los parásitos existentes en la cabeza del animal, no se sustraigan á la acción del remedio. (Láminas números 11 y 12). A medida que salen los ovinos del baño, van pasando al corral de salida previamente desinfectado (Láminas números 13 y 14), de donde siguen al brete también desinfectado para ser observados por espacio de doce días, al término de los cuales reciben el segundo baño, volviendo nuevamente al brete donde permanecen por lo menos hasta los 30 días después de practicado el último baño, sometidos á prolijas investigaciones diarias. (Lámina número 15).

Todas las pruebas de baños se hacen de acuerdo con las indicaciones de los interesados, quienes firman en cada una de ellas, un acta relacionada con la operación.

La composición química de cada específico que se ensaya, es controlada por la Oficina General de Análisis de Aduana, con el propósito de que nos quede una constancia de la composición de cada sarnífugo, á fin de tener una base para realizar la importante tarea de control.

No basta que una fórmula determinada haya dado buenos resul-

tados durante las pruebas de ensayo, es menester que la Oficina por medio de un severo control, garantice que la composición de los especificos ensayados se mantiene invariable, y es esa la tarea que comenzaremos apenas terminados los pocos ensayos que nos quedan.

H. Larrauri.

Informe del Jefe de la Estación Experimental de Sarnífugos

Las experimentaciones de las preparaciones acaricidas verificadas durante el año que feneció fueron tan diligentemente atendidas que de 42 especificos para la sarna psoróptica ovina presentados hasta la fecha faltan solamente terminar los ensayos de cinco para establecer la composición química y modo de utilización que los fabricantes han prescripto para los sarnifugos que han resultado eficaces.

La importancia del conocimiento de estos detalles es de fácil apreciación pues las fiscalizaciones ulteriores se basarán en ellos para exigir que los sarnifugos ensayados que se expendan conserven sus propiedades curativas evitándose los grandes perjuicios que origina el operar con un especifico al que se le atribuyen efectos antiparasitarios é innocuidad sobre los animales cuando en realidad no tienen dichas cualidades.

Si las experimentaciones de los sarnifugos serán de un gran valor para las fiscalizaciones que se verifiquen también lo han sido de inmediato pues no solamente se han eliminado los inservibles sino que algunos especificos que sus expendedores los creian utilizables en ciertas condiciones, comprobaron durante los ensayos la necesidad de modificar fundamentalmente la manera de utilización para obtener la eficacia.

Durante las experiencias se ha evidenciado que siendo algunos sarnifugos productos secundarios de otras industrias, no siempre en las fábricas se tiene la precaución de investigar en que proporción se halla la base ó bases activas y esta imprevisión á veces independiente de la voluntad de los expendedores implica la ineficacia de especificos que en otras oportunidades se habian conquistado una merecida reputación.

Ese origen de ciertos sarnífugos que dificulta que todas las partidas tengan uniformidad en los porcentajes de la base ó bases activas, sugiere que habría conveniencia en establecer previos ensayos y consultando las condiciones más prácticas de utilización de estos acaricidas la cantidad mínima de la base activa para que fueran eficaces. Así en posesión de este dato cuando se tratara de idénticas substancias antiparasitarias el análisis químico bastaría para fijar la proporción en que debieran emplearse.

Establecidas las particularidades de cada sarnífugo de los que se expenden en el comercio la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, podrá prácticar el control de cada uno de ellos requiriendo los similares á los experimentados con lo que evitará el desaliento que generan las inseguridades, economizará tiempo y beneficiará los intereses de quienes los utilicen.

Enseñanza

Como se cometiera á esta Oficina el dictado de un curso sobre *La sarna en el ganado lanar*, el infrascripto ha prestado preferente atención á que durante el desarrollo de este tópico, se uniera á la teoría, la mayor práctica posible.

De esta manera y facilitada por la índole de la Oficina la obtención del material didascálico, los numerosos concurrentes podrían hacerse aptos para diagnosticar precozmente y tratar con éxito esa enfermedad.

Es justicia hacer constar la dedicación y competencia exteriorizada en los exámenes por la mayoría de los alumnos, quienes más tarde, como inspectores, debían cooperar en la lucha contra la sarna.

Al mismo tiempo se difundirán esos conocimientos que no por ser fáciles no son en detrimento de nuestra riqueza pecuaria lo suficientemente conocidos por algunos de los que se dedican á la industria ovina.

Estudio

Las recientes observaciones encaminadas á comprobar el rol pernicioso que sobre la producción lanar ó el estado fisiológico de los ovinos puede ejercer el parásito constatado en un lote de lanares

procedentes del departamento de Florida y cuyos caracteres tienen intima analogia con los del trichodectes Spherocephalus (parásito que roe y corta la lana), pondrán de manifiesto si existe también similitud con sus tendencias lanivoras. En lo que se refiere á la exterminación, hemos constatado indirectamente por haber coexistido este parásito con el psoroptes comunis ovis, en algunos de los ovinos que se utilizaron en las últimas balneaciones para experimentar los sarnifugos, que después de los baños, sólo en tres lanares correspondientes á un ensayo se habian podido encontrar algunos Trichodectes con vida.

Aunque este Ricinido es de aparente fácil acceso por tratarse de un ectoparásito que vive sobre la piel y entre la lana: aunque los sarnifugos tienen bases antiparasitarias y la acariasis psórica requiere dos balneaciones que también para combatir la Ptiriasis Trichodéctica son convenientes por la mayor resistencia de los huevos, se ha comprobado: que en las pocas observaciones que han podido practicarse si algunos acaricidas sirvieron para destruir ambos parásitos al mismo tiempo, no sucedió lo propio con un sarnifugo eficaz como tal, pero impotente para exterminar los Trichodectes.

No obstante la insuficiencia de un especifico, la eficacia de varios hace presumir la posibilidad de que los sarnifugos en cierta condiciones sean simultáneamente destructores de Psoroptes y Tris chodectes.

Y como en la lucha contra estos parásitos seria ventajoso conocer si fuera posible en que condiciones un sarnifugo produce esa dualidad parasiticida es de esperarse que la Inspección Nacional de Policia Sanitaria Animal facilitará las experimentaciones que conduzcan á esa finalidad.

A. Negrotto.

CUADRO ESTADÍSTICO DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE SARNÍFUGOS

Presentados	42
Eficaces con agua dulce y salobre de 36º hidrotimétricos	18
» » »	10
Ensayados con agua salobre de 36º hidrotimétricos	1
Sarnifugos que no se hallan en condiciones utilizables	4

Retirados	4
En ensayo actualmente	5
Ensayos que fracasaron	13
Baños Experimentales	140
Análisis químicos de Sarnífugos	54
» » » Vísceras	30
» » » Agua	9

MOVIMIENTO DE OVINOS EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE SARNÍFUGOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1914

Entrada de ovinos

Suministrados por la L. N. de P. S. A,	107
» » » Escuela de Veterinaria	68
» » el señor Johnston	42
» » » » Strauch	4
Nacidos en el corral	8
Vueltos al corral por ineficacia del sarnífugo	31
» » » » otras causas	6
Donados á la Inspección	16
TOTAL	282

Destino de los ovinos

Utilizados en los ensayos	202
Entregados por resolución de la Dirección	7
» á la Escuela de Veterinaria	16
Muertos en el corral y autopsiados	25
Existentes en el corral	32
TOTAL	282

Propiedad de los interesados	110
Pasados al corral por ineficacia de sarnífugo	31
Muertos y autopsiados	28
Existencia en los bretes	27
Pasados al corral por varias causas	6
TOTAL	202

Montevideo, Enero 1915.

A. Negrotto.

Informe del Jefe de la Inspección V. Regional número 1

Montevideo, 3 de Diciembre de 1914.

Señor Inspector Nacional de Policia Sanitaria Animal, doctor Ernesto A. Bauzá.

Señor Inspector:

Elevo á su consideración la memoria de los trabajos efectuados durante el año fenecido, en la zona número 1 que comprende los departamentos de Florida, Canelones, Maldonado y Rocha.

Los servicios de Policía Sanitaria Animal, se hallan organizados en cada una de las Inspecciones Departamentales y de un modo uniforme en toda la zona cumpliéndose las tareas regularmente y con arreglo á las necesidades de cada uno de los departamentos.

No mencionaré en esta memoria datos estadísticos de la labor realizada porque creo que corresponde hacerlo á los señores Inspectores Departamentales en sus respectivos informes limitándome por tanto á mencionar las deficiencias notadas en cada uno de los servicios asi como también las medidas tomadas á fin de corregirlas.

Inspección de carnes

En los departamentos de Florida y Rocha que poseen matadero municipal, la inspección de las carnes de consumo público, puede hacerse á conciencia más ó menos perfectamente debido á que los mataderos poseen comodidades suficientes para llenar un buen servicio.

En Canelones y Maldonado, donde no hay matadero público, el Inspector de carnes debe efectuar su trabajo en cada uno de los lugares donde los mataderistas efectúan la faena, sitios muchas veces distantes de la ciudad y desorientados entre si, por lo cual se obliga al empleado que efectúa la tarea á recorrer precipitadamente largas distancias á fin de cumplir con su obligación ó bien dar fin á su cometido en las propias carnicerías, hecho que de si demuestra la deficiencia del servicio.

Mientras no se provean á las capitales de los antedichos departamentos de un matadero único á fin de reconcentrar la faena, siempre subsistirá la causa que concurre á volver deficiente la tarea de inspección de carnes.

Por otra parte, señor Inspector Nacional, el sistema de abastecimiento y la exigüidad de la población de las capitales de los departamentos prenombrados, contribuye á restar importancia á la tarea de inspección de carnes.

Efectivamente; salvo raras excepciones, cada carnicero es al mismo tiempo su propio abastecedor, hecho que complica inútilmente la tarea del Inspector.

En resumen: la inspección de las carnes de consumo se cumple perfectamente en Florida y Rocha donde existe matadero único. En Canelones y Maldonado se tropieza con dificultades que entorpecen en buen cumplimiento del servicio, á pesar de la buena voluntad que para dar cumplimiento poñen de su parte los empleados de las inspecciones respectivas.

Con objeto de subsanar estas deficiencias, creo deba llevarse cuanto antes á la práctida el proyecto de la Inspección Nacional, por el cual se construyen mataderos modelo en cada una de las capitales de los departamentos de Campaña, pues no sólo beneficia por el hecho de hacer desaparecer infinidad de focos de infección, constituídos por los mataderos particulares, asegurando una buena inspección de los ganados y las carnes, si que también porque se centraliza la faena de una gran zona, que bien puede ser la capital sola del Departamento como también las localidades vecinas que se hallen situadas sobre vía ferroviaria ó posean buenos caminos de acceso al matadero, pudiendo de este modo gozar del beneficio de una buena inspección de carnes, poblaciones importantes donde actualmente la Inspección Veterinaria no puede llenar este cometido.

Así, pues: Santa Lucía, Joanicó, Progreso, Las Piedras y La Paz en Canelones; La Cruz, Isla Mala, Cardal y 25 de Agosto en Florida, San Carlos, Pan de Azúcar y Punta del Este en Maldonado así como también los alrededores de las ciudades y pueblos actualmente abastecidos por carnes procedentes de mataderos particulares, donde no puede llegar la Inspección Veterinaria, serían servidas por los productos faenados en el matadero único departamental, con lo cual saldrían gananciosos sus pobladores.

Inspección de leches

El señor Inspector Departamental de Florida, desde tiempo atrás efectúa el análisis químico de las leches de consumo en la ciudad y el de Maldonado, valiéndose de medios propios ensaya la implantación de este servicio en el departamento á su cargo. Creo que debe proveerse á todas las Inspecciones Veterinarias de instrumentos y aparatos necesarios para llenar ese cometido, implantado tan solo en alguno de los departamentos á expensas de los municipios tal como sucede en Canelones y Rocha de la zona número 1.

Siendo el rol de la Oficina de Vigilancia Sanitaria de los productos de origen animal, el control sanitario de la leche, debe efectuarse sistemáticamente tal como se efectúa el de las carnes de consumo, de los embutidos y demás productos porcinos.

Tuberculinización y control sanitario de los tambos

Desde que el suscrito inició oficialmente la tuberculinización por medio de la oftalmo reacción de los animales contenidos en los tambos del departamento de Canelones hasta que la Inspección Nacional ordenó la generalización de este servicio en el resto de la República; en la zona á mi cargo ya se habia iniciado la tarea, pudiendo decir que á excepción de Canelones, donde la gran cantidad de establecimientos de lechería, demora su conclusión por la falta de técnicos suficientes para dar pronto fin al trabajo, en el resto de la zona han sido tuberculinizados casi todos los animales inscriptos en los respectivos registros.

Habiendo dispuesto la Inspección Nacional que durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre próximo pasado, se procediera nuevamente á la tuberculinización, los inspectores departamentales han dado cumplimiento á lo ordenado, aprovechando su presencia en los establecimientos á fin de estudiar detenidamente la organización de cada uno de ellos, aconsejando á los propietarios á fin de que corrijan las deficiencias observadas é impartiendo todos los consejos técnicos necesarios referentes á la profilaxia de las enfermedades de las lecheras.

El servicio de tuberculinización en campaña que fué puesto en

ensayo al comienzo de la organización de la zona, é implantado definitivamente poco después, ha sido bien recibido por los propietarios de tambos, quienes han prestado su concurso inteligente á fin de depurar en lo posible de tuberculosis á sus haciendas.

Contra de lo que podia esperarse, jamás levantó resistencias entre los tamberos la presencia de los técnicos en sus locales, ya sea porque estuvieren persuadidos de la bondad del nuevo servicio implantado ó ya fuere por el tacto empleado para con ellos por los técnicos encargados de su cumplimiento.

Podria objetarse que el método empleado para las tuberculinizaciones en campaña no constituye una garantía para la total eliminación de los animales tuberculosos, pero en cambio hemos dado un paso al frente, logrando vincular al productor con la Oficina, haciendo desaparecer los temores, que contribuyen á distanciar á los productores rurales de las autoridades y consiguiendo difundir entre ellos consejos y lecciones sobre tratamiento de los ganados, que jamás pudieran ser dados desde las Oficinas.

Y se ha preparado el ambiente favorable para un mañana no lejano cuando hayan técnicos suficientes en número para dar cumplimiento al servicio, poder adoptar definitivamente en la campaña el sistema uniforme en toda la República de la tuberculinización por vía hipodérmica.

Con objeto de poder iniciar esta tarea, esta Regional se ha dirigido á los Inspectores Departamentales de la zona á fin de que teniendo presente lo que dispone la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, soliciten y obtengan de los Municipios respectivos, un local apropiado para constituirlo en lazareto, donde se establecerá el servicio permanente de tuberculinización de los animales explotados en los tambos urbanos de la Capital del departamento como también las vacas destinadas al servicio de los particulares.

Lucha contra la sarna

Sistemáticamente desde que fué puesta en vigencia la Reglamentación contra la sarna, los empleados destinados para este servicio recorren la campaña más ó menos intensivamente en cumplimiento de su deber.

Sin embargo, la eficacia de este servicio no ha sido la que esperábamos, debido á que el Reglamento le falta carácter impositivo. Así se explica que á pesar de haber transcurrido 3 años desde que

han sido declarados infectados, algunos establecimientos permanecen aún interdictos, no habiéndose preocupado sus propietarios de curar las majadas y porque muchos inspectores por negligencia ó ignorancia no han dado el resultado práctico que de ellos se esperaba.

La primera de las causas debe quedar eliminada brevemente, después de la sanción de la Ley contra la sarna que se halla á estudio del Parlamento, la segunda lo será cuando á los inspectores se les instruya convenientemente respecto de todo lo que se relacione con la enfermedad y se les seleccione con criterio, vigilando su trabajo el Inspector Departamental, responsable directo del cumplimiento de la Ley, dentro de su jurisdicción.

Desde el mes de Mayo próximo pasado, fecha en que hice una observación general á todos los Inspectores Veterinarios de la Zona á mi cargo, referente á la forma deficiente en que se cumplía el servicio contra la sarna, los Inspectores de Sarna han mejorado su trabajo de una manera notable, en tal forma que, el porcentaje de establecimientos hallados con sarna, que antes de esa fecha no alcanzaban en algunos al 5 °/o de los inspeccionados han sido elevados hasta el 80 °/o á la par de que han sido visitados mayor número de establecimientos en el mismo periodo correspondiente á una gira habiendo contribuido sin duda para poder alcanzar este resultado, la imposición dirigida á los empleados de visitar los establecimientos situados dentro de la zona de recorrido marcado de antemano por el Jefe de la Oficina y á que también debe ubicar gráficamente en el croquis que de tal recorrido le proporciona la Oficina, unidos al contralor ejercido por el Señor Inspector Departamental y el de Zona durante sus giras por la campaña del departamento.

Sin embargo, á pesar de que los Inspectores de Sarna cumplieran idealmente con su obligación, hay una causa suficiente que justifica la deficiencia del servicio y es la falta de inspectores, pues no es posible que un solo empleado pueda dar cumplimiento en todo un departamento á la labor impuesta por los Reglamentos.

Esperemos pues, que la nueva ley venga cuantos antes, pues á la par de que ella sería verdaderamente impositiva, aportará con su sanción un buen número de nuevos inspectores que debido á su preparación aportarán un apreciable contingente en la lucha representando una garantía de buen servicio.

Epizootias

En la zona á mi cargo, no se han producido enfermedades en los ganados con carácter epizoótico, pues de fiebre aftosa, que al principio del año se hallaban atacados muchos ganados no se han denunciado nuevos focos.

Se han constatado casos aislados de carbunclo bacteridiano, habiéndose vacunado las haciendas de los infectados. Sin embargo, estoy persuadido de que los casos producidos están representados por un número mayor que el constatado en las denuncias. Existe mucha negligencia de parte de los hacendados en lo que se refiere al cumplimiento de la ley en la parte que obliga á denunciar la aparición de enfermedades contagiosas y en mérito de ello que la Policía Sanitaria Animal á no ser por investigaciones propias ignoraría la mayor parte de las veces cuando se producen las epizootias.

Labor especial del Regional

En el año que fenece, en mi carácter de Inspector Regional, he visitado varias veces las Inspecciones Departamentales que constituyen la Zona número 1 y en ellas he podido constatar el grado de organización impreso en cada una de ellas por el Jefe de la Oficina.

He unificado en todas ellas el procedimiento á seguir en todos los días de trabajo, organizando los diferentes servicios por la senda que les corresponde, habiendo despachado todas las consultas que se me han dirigido respecto á la buena marcha del servicio.

En mis salidas por campaña, he visitado infinidad de establecimientos, donde he tenido ocasión de platicar con sus propietarios sobre organización del trabajo, higiene de los establecimientos y profilaxis de las enfermedades más comunes en nuestras haciendas, respondiendo á todas las preguntas que me dirigen respecto á los temas rurales de nuestro dominio técnico.

En diversas ocasiones he cumplido comisiones, que me han sido encomendadas por la Inspección Nacional, por asuntos referentes al servicio, constatación de denuncias, inspección de establecimien-

tos de lecherias, etc.; habiendo llenado mi cometido en todos los casos á satisfacción de mi superior.

Como punto final á este párrafo, debo manifestar que he despachado en la Oficina á mi cargo, todos los expedientes y asuntos á ella destinados, formando el archivo correspondiente y coleccionando por su orden los estados de abasto, tuberculinización, inspección de sarna, con objeto de formar el cuadro estadístico y darme cuenta de la marcha del trabajo en cada una de las Inspecciones correspondientes á la zona.

En cuanto á los croquis enviados por los departamentales, referentes al trabajo de los Inspectores de Sarna, esta regional, confecciona un mapa celectivo, donde se ubican debidamente los establecimientos infectados asi como también los que estando interdictos curan sus majadas.

Plan de trabajos

Como consecuencia de las resoluciones tomadas durante las diversas reuniones que el Inspector Nacional ha tenido con los regionales, ha surgido el plan de trabajos que en conjunto debemos desarrollar en campaña y que parte ya se ha puesto en práctica.

Además de la vigilancia directa de la labor de las Inspecciones Departamentales y orientación perfecta de las tareas de cada una de ellas, los Regionales debemos preocuparnos de la «dirección de la lucha contra la sarna».

Organización y dirección de la lucha contra la garrapata y tristeza.

Lucha contra las diversas epizootias.

Estudio completo en el propio terreno y aun en el laboratorio de las enfermedades que diezman los ganados.

Representación oficial en los torneos ganaderos.

Concurrencia en cuanto sea posible á todos los Congresos Ganaderos, donde se reclame nuestra presencia, á fin de asesorar á los congresales respecto á los asuntos de carácter técnico.

Dar todas las conferencias posibles á fin de generalizar los conocimientos sobre enfermedades contagiosas y su profilaxis, cría y explotación de los animales domésticos y propaganda general que se relacione con nuestro cometido y que como consecuencia lógica tiende á vincularnos con el elemento rural, aportando nuestro concurso al engrandecimiento de nuestra principal industria.

En concordancia con lo antepuesto, he concurrido en el pasado mes de Noviembre á la Exposición del Pueblo Aiguá única que se ha verificado este año en la zona número 1.

En compañía del Inspector Regional doctor Rubino, hemos dejado constituída la Comisión Vecinal de Aiguá, después de haberse verificado una gran reunión de ganaderos y habérseles explicado el alcance de su cometido y después que previamente se les pronunció una conferencia sobre la sarna y su profilaxis así como también el alcance y beneficios del cumplimiento de la Ley.

Y como no podemos dejar truncada una obra tan provechosa, hemos concertado para fecha próxima en Aiguá, y diversos puntos importantes de las zonas vecinas dar lecciones prácticas sobre la manera de extinguir la sarna de los campos (balneación, de los parásitos de los bretes, galpones, corrales, campo, etc.).

Al dar término á la presente memoria anual, debo manifestar que se ha hecho todo lo posible dentro de la medida de nuestras fuerzas, lamentando solamente que ocho meses de incesante mal tiempo hayan impedido desarrollar en campaña un programa más vasto tal como pensara dejar cumplido.

Saludo á usted atentamente.

R. Locahart,
Inspector Regional N.° 1.

Informe del Jefe de la Inspección Regional número 2

En el transcurso del año 1914, esta Inspección Regional realizó su labor tratando de llenar las dos finalidades más importantes de sus cometidos: la mejor organización de los servicios Departamentales de su dependencia y el estudio de diversos problemas de índole sanitaria-ganadera que constituyen una sentida necesidad en nuestro medio.

Inspecciones departamentales

(San José, Flores, Colonia y Soriano)

En estas Inspecciones se ha trabajado durante el año pasado con bastante regularidad, á pesar de que algunos servicios debieron resentirse á causa de las persistentes lluvias invernales que no permitían la completa movilidad de su personal.

Giras en campaña. — Los cuatro Inspectores Veterinarios Departamentales se encuentran hoy perfectamente orientados en sus cometidos y esta Inspección Regional ha tratado de que la acción de los mismos se haga verdaderamente eficaz en el ambiente rural, apartándolos de la tendencia notada en años anteriores y por la cual sólo los servicios urbanos resultaban favorecidos.

La acción del Veterinario como Jefe de una Oficina Departamental, dentro de la complejidad de sus obligaciones, debe dirigirse con el mayor empeño hacia el elemento ganadero en su medio rural, vinculándose á los hacendados por medio de una propaganda sobria é inteligente que haga factible su rol de Policía Sanitaria, sin presentarlo como un visionario que va á transformar la industria primitiva de nuestra campaña con consejos buenamente dados pero casi siempre mal entendidos. No es con aparatosas disertaciones sobre temas de sanidad animal, que no encuadran en nuestro ambiente gaucho y que fatalmente serán relegadas al olvido, que el veterinario debe hacerse conocer. La propaganda sencilla aunque ilustrativa que puede hacerse en conversación con nuestros hacendados, allá en su medio, en la estancia, al lado de sus rodeos, recorriendo sus potreros, visitando las aguadas, observando las diversas tareas camperas, allí donde á cada instante puede el técnico dar su opinón científica que al momento será comprendida y aprovechada; allí es donde hay que llevar el consejo sano y criterioso.

El espíritu del habitante de nuestra campaña rehacio á asimilar lo que digan los «doctores de la ciudad» se transformará por medio de esta sencilla tarea y con el tiempo tendremos en el ganadero un aliado de nuestra Institución de Policía Sanitaria, en lugar de tener, no digo enemigos, que esto podría ser una ofensa para los elementos rurales verdaderamente progresistas, pero sí pocos amigos.

La lucha está iniciada, el fantasma de la Policía Sanitaria (denominacion que en mal momento se ha dado á nuestra Oficina) ya no asusta á los más, nuestros paisanos empiezan á ver con cariño la llegada á su rancho de nuestro elemento de trabajo, los consideran sus amigos y la Ley de Policía Sanitaria que por su carácter de tal, al principio se presentaba odiosa empieza á ser comprendida, se ve ya en ella la tutela de los intereses ganaderos y á ella se recurre muchas veces para evitar perjuicios de males que se sienten venir. Es indudable que en medio de esta campaña no siempre se encontrarán elementos sanos que aporten su concurso

á la labor á realizarse, no faltarán los retrógradas, ni los espíritus levantiscos que quieran seguir en su ruta desorientada; para estos las penalidades que indica la ley, pero para los que con buena voluntad trabajan y luchan contra las plagas que la naturaleza nos ha dado, para estos pondremos á su alcance toda nuestra ciencia y todos nuestros mejores esfuerzos.

En los cuatro Departamentos de esta zona los Veterinarios efectúan giras periódicas con un éxito bastante halagüeño; la acogida que les brindan los hacendados los ha llenado muchas veces, de verdadera satisfacción; sus opiniones son escuchadas con grande atención y sus consejos llevados á la práctica; y si todavia no se perciben los resultados de estas provechosas excursiones cristalizadas en una acción sanitaria verdaderamente eficaz, en cambio se nota en el ambiente rural una mejor opinión de los elementos técnicos de campaña que han dejado su vida sedentaria en los pueblos para emprender esa lucha verdaderamente bienhechora para la ganadería nacional.

Servicios Urbanos

A pesar de que los Veterinarios Departamentales han dedicado gran parte del tiempo á las giras por la campaña no se han descuidados los demás servicios. En Colonia y Soriano, departamentos del litoral los servicios de importación y exportación se han atendido con completa regularidad, debido á la excelente medida adoptada por la Inspección Nacional y por la cual un Veterinario sustituye al titular Departamental cuando este efectúa sus giras. Las inspecciones de exportación é importación en estos dos Departamentos, reclaman del Veterinario que la efectúa un espacio de tiempo mayor del que verdaderamente necesitan á causa de que los embarcaderos de ganados que son varios en ambas localidades, se encuentran muy distantes. Esta Regional se ha preocupado de hacer desaparecer esta dificultad y por eso ha indicado la necesidad de establecer un solo punto de embarque en ambas localidades.

En el Departamento de Soriano ha estudiado la mejor ubicación de dicho embarcadero que se haría coincidir con un bañadero Oficial; estaría situado en el paraje denominado «Cerro de Asencio»; en el campo de los señores Ilarráz Hnos. sobre el Río Negro. Dicho paraje está situado en el medio de una de las zonas ganade-

ras mas ricas de la República y presenta la ventaja además de sus inmejorables condiciones naturales, de evitar á los ganados en marcha, las largas jornadas hasta los embarcaderos actuales en la vecindad de la Villa de Soriano.

El servicio de Inspección de Carnes se realiza por los Veterinarios Departamentales durante los días en que estos permanecen en la Capital y por los Ayudantes debidamente especializados en los días de ausencia de aquéllos. Esta Regional ha conseguido que la inspección de carnes se haga en una forma verdaderamente científica. La investigación de la tuberculosis bovina, por ejemplo, se hace bastante completa con la descubierta y sección de todos los ganglios linfáticos y de los parinquimas orgánicos generalmente atacados. Las diversas afecciones parasitarias son objeto de preferente atención y lo mismo que el estado febril y las equimosis son causas de frecuentes decomisos. En Soriano, Flores y San José la inspección se efectúa en los mataderos municipales existentes, que aunque carecen de verdaderas condiciones higiénicas, reunen dentro de su rusticidad, algunas comodidades para que el sacrificio de los animales se haga regularmente. En Colonia el problema de la inspección de carnes presenta inconvenientes y el principal es la falta de matadero municipal. Los mataderos particulares que proveen de carne á la población son deficientes en extremo y están situados á largas distancias del centro urbano. En esta ciudad es de urgente necesidad la construcción del matadero tipo industrial que ha proyectado la Inspección Nacional para todas las capitales departamentales y que serviria para proveer de carne á varias poblaciones de importancia del departamento tales como Rosario, Colonia Suiza, Puerto del Sauce, etc. La Intendencia Municipal de Colonia de acuerdo con este orden de ideas ha logrado la adquisición del terreno apropiado á ese efecto. En las otras capitales departamentales es también muy sentida la necesidad de los nuevos mataderos proyectados en los que haciendo completa la utilización de los animales y sus subproductos se transforme el actual sistema primitivo de matanza por métodos más higiénicos y científicos.

Otro de los servicios veterinarios que mayor dedicación ha exigido á los Inspectores Departamentales es el de Tambos y Lecherías. La salud pública reclamaba hace tiempo el control sanitario de la fuente de producción lechera y hoy puede decirse que este ideal se cumple á pesar de todas las dificultades y en contra de la mala voluntad de muchos de los elementos que se dedican á esa

industria. La lucha contra la tuberculosis bovina se ha entablado en las mejores condiciones, el porcentaje de animales tuberculosos en nuestro ganado lechero no es muy elevado, por lo tanto el trabajo no presenta las dificultades que se notan en otros paises donde la difusión de la enfermedad es muy grande y aunque el ambiente en donde hay que trabajar no es propicio por no estar preparado, la Policia Sanitaria Animal saldrá victoriosa en la lucha.

Sarna. — La difusión de lo acariosis soróptica en la zona es bastante grande, á pesar de no llegar á un grado máximo como en otras localidades de la República.

La lucha se ha planeado con vigor y no obstante los esfuerzos hechos no se han obtenido todas las ventajas que debian esperarse. Si bien es cierto que se baña más, que se construyen al año muchos bañaderos, que los hacendados en general se preocupan de curar sus majadas, el resultado no ha sido muy halagüeño por cierto. Las causas de este poco éxito son varias y la principal es la deficiencia de la reglamentación actual que no castiga al ganadero retrógrada que teniendo sus majadas infectadas no se preocupa de curarlas, permaneciendo con su establecimiento clausurado por largo tiempo y burlando la Ley. Es contra estos focos de infección permanente que difunden el mal á su alrededor, que debe procederse con verdadera energia.

La Inspección Nacional de Policía Sanitaria tratando de corregir las deficiencias de la Ley actual ha presentado un proyecto de ley para la lucha contra la sarna, que espera la sanción legislativa. En el estudio de este proyecto de ley hemos colaborado los Inspectores Regionales aportando á la obra todo un bagaje de observaciones recogidas en nuestras giras por campaña. Con esta nueva reglamentación la lucha contra la sarna será verdaderamente eficaz. El aumento de los Inspectores de Sarna, necesidad reclamada hace mucho tiempo, contribuirá en gran parte á intensificar la lucha pues con ellos á más de poder señalar todos los focos de infección, se podrá ejercer sobre los establecimientos aislados un control sanitario constante.

Carbunclo

El carbunclo bacteridiano, enfermedad difundida en estos últimos tiempos en todo el pais, se presenta en esta zona con carac-

teres benignos y en forma enzoótica, excepto en el Departamento de Soriano donde la afección tiene un grave carácter epizootico.

Las denuncias de existencia de animales muertos por carbunclo han sido muy pocas, la mayoría de las veces se ha llegado á descubrir la enfermedad cuando ella habia pasado al hombre y generalmente después del cuereo de los cadáveres. Esta es una consecuencia de la ignorancia de nuestra gente de campo que no conoce los peligros de esta terrible enfermedad. La lucha contra el carbunclo se efectúa normalmente con la clausura del establecimiento infectado y la vacunación anticarbunclosa; pero para prevenir el mal sobre todo en el Departamento de Soriano, seria necesario una acción de conjunto, es decir, una vacunación preventiva de todo el ganado de dicho Departamento.

Esto que puede aparecer como algo irrealizable seria factible si la vacuna tuviera un precio minimum, que no exigiera de la industria ganadera del Departamento, un desembolso enorme como seria en la actualidad. La Inspección Nacional ha gestionado la obtención de una vacuna barata y pronto la tendremos, pues en la Escuela de Veterinaria se trabaja en la preparación de la misma. Realizando entonces la eradicación del mal por zonas en una forma científica y práctica podremos conseguir un resultado satisfactorio.

Tristeza

El carácter alarmante que tomó la Biroplasmosis bovina en los primeros meses del año último fué debido á varias causas y entre las principales, la poca virulencia de los Ixodes encargados de trasmitir la afección en años anteriores y que no concedían, por lo tanto, un grado suficiente de inmunidad en los ganados para colocarlos en condiciones de soportar un ataque grave de la enfermedad. El enorme movimiento de ganados habido en la República, la falta de bañaderos garrapaticidas y la desidia de muchos hacendados que permitían la entrada en sus campos de ganado con garrapatas, fueron las causas de la difusión de la tristeza. En cuanto á la mortandad muy grande, que parece atribuirse á la Piroplasmosis, hay que hacer notar los innumerables casos de muerte, en los que en el examen microscópico se encontraban bacilus del Carbunclo Bacteridiano y glóbulos parasitados con Piroplasma en forma crónica. Estas muertes eran evidente por carbunclo y no por tristeza. La lucha contra esta epizootia está llamada á tomar

grandes proporciones en la nueva reglamentación proyectada por la Inspección Nacional, en la que hemos colaborado y por la que se divide el territorio de la República en tres zonas, limpia, intermedia y sucia, separadas por límites naturales en los que se distribuirán los bañaderos garrapaticidas oficiales cuya ubicación estudiamos en la actualidad.

El estudio de la piroplasmosis bovina en el Uruguay y su tratamiento ha sido también realizado en el año último.

El que suscribe, con la colaboración inteligente del Jefe del Laboratorio Doctor E. Andrade Rodriguez, ha comenzado ese estudio con las experiencias realizadas en el establecimiento «Santa Adelaida» propiedad del Doctor Alejandro Gallinal tendientes á comprobar la acción terapeútica del Tripamblau en la tristeza bovina y estudiar un método de inmunización contra esa enfermedad sobre la base de la reproducción experimental de la Tristeza y su tratamiento por dicho medicamento.

El informe presentado á la Inspección Nacional con fecha Junio 6, detalla suscintamente la labor realizada y ahora sólo resta hacer la experiencia comprobatoria de la inmunidad que creemos hemos conferido á los sujetos de experiencia, enviándolos á campos fuertemente garrapateados. Igualmente creo que deben continuarse los estudios de las Babesias en el Uruguay como lo hacemos notar en el informe, ya que sólo pudimos identificar el parásito con que experimentamos, encontrándolo semejante en un todo al Piroplasma higeminum, variedad austral, estudiado por los Doctores Miranda y Pereira Hortas en el Brasil.

Tuberculosis

El control de la tuberculosis bovina en el ganado lechero, iniciado en el año 1913 continuó en el año último extendiéndose en lo posible al mayor número de establecimientos y dedicando una preferente atención á la tuberculinización de los animales lecheros propiedad de los particulares que son los más directamente favorecidos por esta medida.

La tuberculinización de los reproductores de pedigree que concurren á las exposiciones ó remates ferias tambien se ha realizado con completa regularidad; pero esta medida debe completarse en el futuro para que resulte de una eficacia absoluta, con la tuberculinización de todos los reproductores bovinos machos, sean ó no de

pedigree estén ó nó á galpón, y de las hembas puras de pedigree ó que se dediquen á la explotación lechera. Esta disposición debe hacerse efectiva no sólo para los animales que concurran á exposición ó remate feria, sino también para el tránsito de estos animales por el territorio de la República. Los fundamentos para adoptar una resolución semejante son tantos y de tanto peso que ni siquiera es necesario enumerarlos para comprender que la difusión de la tuberculosis se realiza tanto con los animales de pedigree como con los demás reproductores. Se podria argumentar en contra de esta medida las dificultades que presentarían la mayoria de los animales generalmente indóciles para practicar con ellos la inyección subcutánea de tuberculina, pero podría en cambio realizarse con éxito la oftalmoreacción que ya se ha iniciado con los animales de lecherías rurales.

Fiebre aftosa

La fiebre aftosa que había comenzado á causar estragos en los últimos meses del año 13 continuó durante los primeros meses del último. La enfermedad se presentó con caracteres de gravedad mayores que en años anteriores produciendo enormes perjuicios en los animales de lechería y las vacas en gestación. La ciencia veterinaria no cuenta en la actualidad con un medio eficaz para prevenir la enfermedad, único método para luchar con ventaja contra las enfermedades contagiosas; pero la curación de la afección aftosa es sencilla, está al alcance de todos y con ella pueden evitarse muchas de sus fatales consecuencia. En ese sentido se ha hecho suficiente propaganda por medio de hojas sueltas repartidas en la campaña, publicaciones en la prensa diaria de los diversos Departamentos, conferencias y visitas á los establecimientos infectados.

Resumen de los trabajos realizados. — Además de las giras periódicas á los Departamentos de la zona y de la asistencia á las reuniones bimensuales de los Inspectores Regionales, en la que hemos colaborado en la preparación de las nuevas reglamentaciones de sarna ovina y tristeza bovina, el que suscribe ha realizado en el año último los siguientes trabajos en colaboración con el competente Jefe del Laboratorio doctor Andrade Rodriguez.

Determinación de la eficacia de diversas fórmulas medicamentosas para combatir las strongilosis pulmonar y gastrointestinal de

los ovinos é iniciación de un estudio completo de la enfermedad en el país.

Ensayos de diversos métodos para combatir la gastro enteritis diarreica en los terneros.

Determinación del valor cientificopráctico de la intradermoreacción á la tuberculina en los animales de las lecherías rurales.

Investigación del índice catalasimétrico de las leches en los lugares de producción como método de control de la leche higiénica.

Contribución al estudio de la piroplasmosis bovina. Identificación del piroplasma bigemino en el Uruguay. Acción terapéutica del tripamblau. Ensayos de inmunicación contra la tristeza.

Además el que suscribe asistió al último Congreso Rural Anual celebrado en Montevideo, en Agosto donde fueron aprobadas las conclusiones de su conferencia sobre: *Causas de la Difusión de la Tuberculosis Bovina en el Uruguay y medios prácticos para combatirla.*

José Beretervide.

Informe del Jefe de la Inspección Veterinaria Regional número 3

Señor Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal, doctor Ernesto A. Bauzá.

Señor Inspector Nacional:

De acuerdo con lo ordenado paso á informar acerca de la labor realizada por la Inspección Regional á mi cargo.

Sintiéndome solidario en la acción de conjunto de esa Inspección y respondiendo á las recomendaciones del señor Inspector, me permito en el curso de la presente memoria hacer algunas observaciones que me ha sugerido la práctica del año.

Vigilancia y organización de los servicios en las Inspecciones Veterinarias Departamentales

En este capítulo me concretaré á los servicios de Abasto y de Tambos y Lecherías asignados expresamente al personal de la Ofi-

cina Departamental dejando para tratar en los capítulos especiales lo que se refiere á la Tristeza, Sarna y demás enfermedades contagiosas.

Abasto

Tres han sido los puntos de mira en este servicio: La Inspección permanente de la carne, la norma de la inspección y la faena higiénica.

En lo que respecta á lo primero debo manifestar que al principio hubo algunos inconvenientes sobre todo por la multiplicidad de los servicios de la Oficina y por la faena de varios mataderos particulares, pero se ha regularizado perfectamente, contribuyendo á ello la reglamentación vigente que fija el trabajo al personal y distribuye responsabilidades.

La forma de Inspección de las carnes ha merecido la debida atención, he visitado los mataderos de mi zona en horas de faena en momento que se efectuaba la inspección; en todos los departamentos se ha establecido la forma racional de inspección con indicaciones especiales sobre el decomiso de los distintos casos de tuberculosis, por ser la que reviste mayor trascendencia para la salud pública.

En cuanto á la faena higiénica, le he dedicado toda la atención que reclama como factor capital en la salubridad y conservación de la carne; en ese sentido debo manifestar que á pesar de que en los Departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres se faena en mataderos particulares con todas las deficiencias características y que los mataderos municipales de Durazno y Minas no reunen las condiciones suficientes, se ha conseguido sin embargo, grandes ventajas en cuanto al modo de trabajar; el personal que estaba acostumbrado al mal sangrado de la res, á volcar el contenido de las visceras, á la poca higiene de la vestimenta, etc.

En el Departamento de Durazno, propuse á la Honorable Junta Económico Administrativa en una sesión á que fui invitado para tratar sobre el abaratamiento de la carne, la municipalización de los servicios de Abasto, con la supresión de los carros y reglamentación de las carnicerias, inspirándome en las manifestaciones hechas por el señor Inspector Nacional en el XI Congreso Rural; entendido que en nuestro país es el único medio para llegar á la faena higiénica y económica, no omitiré esfuerzo para que se transforme en realidad en toda la zona á mi cargo.

TAMBOS Y LECHERÍAS

La circunstancia especial de haberse declarado la fiebre aftosa obligó á prestar preferente atención á la inspección de tambos y lecherias; adoptándose como medidas de profilaxis general la clausura de los establecimientos infectados y visitados y visitas continuadas dando instrucciones sobre el conocimiento de la enfermedad, tratamiento de la misma y explicaciones sobre los perjuicios que puede ocasionar al hombre el consumo de la leches y derivados crudos ó insuficientemente cocidos.

TUBERCULINIZACIÓN

En todos los departamentos de la zona se organizó el servicio de tuberculinización de las vacas lecheras, utilizándose con ese objeto los diversos procedimientos: termoreacción, oftalmo é intradermo reacción, según las circunstancias de comodidad y tiempo que difieren según la ubicación, considerándose á esos efectos tres categorias: urbanos, suburbanos y rurales; pero en los casos de duda siempre se usaron como control dos ó más procedimientos.

La institución de este servicio, á base de la eliminación de los animales tuberculosos de la producción lechera, representa la defensa de la salud de millares de personas distribuídas en las poblaciones de campaña, á quienes no llegaban los beneficios de la ciencia salvadora.

Las epizootias

LUCHA CONTRA LA PIROPLASMOSIS BOVINA (FIEBRE DE GARRAPATA) Y LA SARNA

A pesar de no existir semejanza alguna entre estas enfermedades, las incluyo en el mismo capitulo por la analogia en los medios para combatirlas reservando para tratar aparte lo que es peculiar á cada una de ellas.

PLAN DE TRABAJO. — CONSIDERACIONES GENERALES

Entiendo que lo fundamental para obtener el triunfo en cualquier orden de actividades, es formular el plan de trabajo que oriente las energías, contemplando para ello todas las circunstancias que puedan influenciar en un sentido ú en otro los resultados propuestos.

La lucha contra las enfermedades contagiosas de los animales, no escapa á este orden de cosas, y el éxito será el resultado de una acción amplia y compleja.

Para mejor explicación del plan de trabajo estudiaré por separado, en tres secciones los elementos que creo deben ser los puntos de orientación de nuestras funciones sanitarias.

1.° La Ley, su aplicación.

2.° Concepto y alcance de la Ley, necesidad de la acción individual, su preparación.

3.° La acción colectiva, comisiones vecinales.

1.° La Ley, su aplicación.—Es indudable que en materia de enfermedades contagiosas, la ley es primer y principal elemento que interviene para combatirlas, es el eje sobre el cual descansa toda la acción y debe ser por lo tanto objeto de especial atención.

Ese ejemplo está cerca, la campaña de la Policía Sanitaria Animal contra la garrapata y la sarna ha escollado en gran parte por la deficiencia de la ley, cada vez que un funcionario en presencia de un establecimiento infectado de sarna, ha querido hacer sentir el peso de medidas sanitarias, se ha encontrado á pesar de la vigencia de una reglamentación especial para la lucha, que su cometido terminaba con la simple constatación de la infección y la declaración de clausura, quedando la infección á merced de la voluntad del propietario ó encargado, muchas veces constituidos en baluarte para que se estrelle la labor de los hombres progresistas.

Entiendo que la ley para que sea eficaz no debe de ningún modo limitar la acción de la Policía Sanitaria Animal, por cuanto, aparte de que su servicios son para la defensa de la producción nacional en el mismo ataque al establecimiento infectado va detrás el beneficio directo para el que se cree lesionado en sus derechos.

2.° Concepto y alcance de la ley, su insuficiencia y necesidad de la acción individual, preparación de ésta.

Si la ley es el eje principal, alrededor del cual se mueve todo

el engranaje funcional de la Policía Sanitaria, es necesario sin embargo, no caer en el extremo de constituirlo en el único instrumento de su acción.

En efecto, descartando aún la deficiencia de la ley vigente, que se limita á la clausura de los establecimientos infectados y deja librada la parte principalísima de la lucha á la voluntad del hacendado y tomando como base la ley que pende de sanción legislativa en la que se establece la obligación de curar en plazo determinado, sin dejar de reconocer que constituye un notable progreso en la tutela de la riqueza pública, la eliminación de la enfermedad, la parte capital del asunto queda siempre librada sino á la voluntad, por lo menos á buena ó mala preparación del propietario ó encargado del establecimiento; surge claramente pues, la importancia que tiene la intervención inteligente del hacendado; ellos como directamente interesados deben incorporarse á la lucha activa de la Policía Sanitaria Animal.

Pero, ¿en qué forma se podía llegar á ello?

Tengo el convencimiento que se conseguirá uniendo á la acción de la ley una propaganda sistemática á base de conferencias didácticas y clases prácticas en las exposiciones, ferias y en las propias estancias, empezando por explicar que la ley y el servicio no van contra nadie y sí garantiza las conquistas hechas por los hombres laboriosos expuestas á ser demolidas por las negligencias de los retrógrados.

Y como he dedicado preferente atención á este asunto, debo declarar, para constancia, que no existe ninguna dificultad para tales clases de reuniones y con mucha satisfacción he visto muy por el contrario que se desea y justiprecia.

3.º La acción colectiva. — Comisiones vecinales.

Admitida la conveniencia de la cooperación individual de los ganaderos en la lucha contra las epizootias, la acción colectiva surge como consecuencia lógica, natural podríamos decir, por cuanto representaría la desunión una falta de lógica de los esfuerzos individuales dentro del radio en que están colocados sus intereses.

Esas colectivades ó comisiones vecinales, surgieron solas, sin incitación alguna en un momento dado de la acción como necesidad del apoyo mútuo para defender intereses que corren el riesgo de las mismas contingencias.

Pero la Inspección de Policía Sanitaria Animal provocará la constitución de esas comisiones vecinales para vincular á su acción los elementos más laboriosos de las distintas zonas de la Re-

pública y en ese sentido he tenido el agrado de haber iniciado la labor.

Pero hay un punto delicado en esta cuestión y es como en todas las colectividades la selección del elemento, — de esto dependerá en gran parte el éxito, por cuanto en cada zona la lucha se nivelará generalmente á la altura de la laboriosidad de los elementos que los compongan; toca á las Sociedades Rurales, las encargadas de proponer los miembros, el usar toda la prudencia posible para no desfraudar las esperanzas de una acción fecunda.

¿Pero cuáles serán los cometidos de esas comisiones vecinales? ¿En que forma actuarán?

Actuarán como comisiones auxiliares de la Policia Sanitaria Animal, dentro de los siguientes lineamientos generales.

1.º Ejercerán control sobre el servicio de sarna, garrapata, etc., de la región, oyendo y dando trámite á las denuncias sobre establecimientos infectados.

2.º Vigilarán el cumplimiento de las medidas dictadas y controlarán á los Inspectores de Sarna, quienes deberán visitar á los miembros de la comisión en las giras por las zonas.

3.º Previa autorización de la Inspección de Policia Sanitaria Animal podrán establecer la balneación simultánea de los establecimientos infectados.

4.º Apoyarán en todo lo posible la acción de la zona de la Policia Sanitaria Animal.

Los baños simultáneos

Con la nueva ley de sarna y con el apoyo de las comisiones vecinales entrará á pesar un nuevo poderoso elemento en la campaña contra la sarna.

Los baños simultáneos que se refieren á bañar varios establecimientos á un mismo tiempo, fortificarán notablemente la acción de los otros elementos de combate.

Es sabido que las clausuras de los establecimientos infectados nunca son absolutas por la deficiencia de los alambrados, cuya construcción se ajusta á la ley si bien es posible la clausura á los efectos de la no salida de los lanares no resulta igual para la sarna que poseen, por cuanto la lana que dejan al frotarse en los alambrados linderos es causa suficiente para contagiar ó tomar el contagio de las majadas vecinas; la simultaneidad de los baños

hará que en un momento dado en un cierto número de estableci-mientos comprendidos en límites formados por arroyos ó caminos encallados todos los lanares se encuentren bajo la acción del sarnífugo disminuyendo así notablemente las probabilidades de reinfecciones.

Las clases prácticas en las estancias

Si se debe recomendar como eficaz toda clase de propaganda oral como escrita, ya en forma de folletos ó conferencias, etc., creo que nada influirá tanto para preparar ambiente favorable en la acción oficial así como para inculcar los conocimientos necesarios á los elementos rurales que las clases prácticas en las estancias, al lado del baño, de los bretes y corrales con una majada por delante.

Este procedimiento tiene á mi entender una doble ventaja : por una parte se tiene en presencia todo lo indispensable para las indicaciones concretas y por la otra, quiza más importante, es que la disertación se desarrolla en el propio ambiente de los trabajadores rurales, lo más favorable para un excelente estado de espíritu lo que influye notablemente en la asimilación consciente de lo que se explica.

M. C. Rubino.

INFORME DEL INSPECTOR GENERAL DE ESTACIONES AGRONÓMICAS

Montevideo, 20 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

Tengo el agrado de elevar á V. E. adjunto á la presente nota, la memoria de esta Inspección y establecimientos de su dependencia.

De las memorias parciales que se adjuntan falta la correspondiente al Semillero Nacional de Estanzuela, y ello se debe á las múltiples tareas de ese Fstablecimiento, en los actuales momentos de recolección. Dicha memoria será enviada en la semana entrante.

En estos momentos se efectúa la cosecha en los campos experimentales de agricultura, de modo que en el mes entrante elevaré á V. E. un informe detallando los resultados obtenidos en las Estaciones Agronómicas de las experiencias realizadas desde su creación hasta la fecha.

Saludo á V. E. respetuosamente.

J. A. Otamendi (hijo),
Inspector General.

V. López Lavandera,
Secretario.

Informe de la Inspección General de Estaciones correspondiente al año 1914

Ha sido en todas las naciones que marchan á la vanguardia de la civilización, motivo de dedicación especial el fomento de la producción agropecuaria, y á ello en primer término ha respondido la creación de Estaciones Agronómicas, encargadas de difundir por medio de la enseñanza y el ejemplo, el folleto y la conferencia, los conocimientos agronómicos que aplicados racionalmente en la explotación rural, debian modificar, aumentando considerablemente los rendimientos, y mejorando la calidad de la producción, causas estas que traerian como consecuencia lógica, un aumento en la riqueza y bienestar público, desde que puede considerarse la explotación agricola ganadera y sus industrias derivadas, como la fuente principal de dicha riqueza.

Puede observarse preferentemente la difusión que tales centros de cultura agronómica, alcanzaron en Norte América, Alemania, Francia, y en general en todos los paises de la Europa contemporánea. El número de Estaciones Agronómicas ha ido creciendo día á día, y su número es hoy elevadisimo, lo cual evidencia en forma clara la importancia que dichos centros adquieren á medida que se acrecenta el desarrorlo de las industrias rurales. Un ejemplo palpable de la obra realizada por las Estaciones Agronómicas lo da Norte América, donde después de la creación y difusión de tales centros, pudo constatarse el admirable desarrollo que tomó la explotación agricola, y observarse un aumento considerable en los rendimientos, al par que se mejoraba su calidad.

Respondiendo á fines de tanta trascendencia, ya que en nuestro país ello importaba una verdadera necesidad, y estando en el ánimo público, que el desarrollo racional de las industrias agropecuarias, seria la base del engrandecimiento del pais, nada más lógico que pensar en la creación de medios que sirvieran para encausar en normas justas á los factores de la riqueza rural. De acuerdo con estas ideas nacieron á la vida las Estaciones Agronómicas creadas por ley de fecha Noviembre de 1911; en número de seis, y que mas tarde por razones de orden económico quedaron reducidas á tres, las cuales funcionan en la actualidad, hallándose ubicadas, en San Antonio, departamento de Salto; Bañados de Medina, departamento de Cerro Largo; y en el egido de Paysandú, en el mismo departamento.

Tienen en nuestro país las Estaciones Agronómicas, donde puede decirse que no hay nada hecho en tal sentido, un vasto campo de acción, ya que ello representa el primer paso en pro de la difusión de la cultura agronómica entre la población rural de la República, llevando al seno de nuestra modestísima campaña, los conocimientos teóricos y prácticos que al aunarlos en una explotación racional, guiada por un elemento idoneo, dará resultados mucho más positivos que los que hasta ahora conseguidos, mediante la explotación sistemática y rutinaria de nuestros abuelos. Otra obra de gran trascendencia, obra de carácter social, están llamadas á realizar, modificando por medio de la enseñanza y de la difusión de la cultura agronómica, la idiosincracia de nuestra gente de campo, inculcándole el amor á la tierra que hoy por regla general no posee. y cambiando ese elemento nómada, poco culto, rutinario, en un elemento conciente, apto para las tareas agrícolas y que inteligente por naturaleza, al aplicar energías hoy malgastadas en fines sin importancia, daría como resultado un campesino verdaderamente bueno.

La labor de estos establecimientos debe ser de todo punto admirable, puesto que significa el esfuerzo que el Estado hace por el acrecentamiento de sus propias fuerzas, rompiendo los marcos de la propaganda sin el ejemplo, para hacer ejemplo que es la mejor de las propagandas.

La misión que á las Estaciones Agronómicas, le fuera tan sabiamente señalada al crearlas, comprende tres principales tópicos: La enseñanza agrícola, la investigación y la producción económica que constituyen verdaderos programas cuyo cumplimiento debe dar resultados eficientes. La enseñanza preparando á jóvenes que sean aptos para las tareas agrícolas, en forma idonea, despojados de empirismos y con nociones claras de cosas nuevas que despiertan la inteligencia del hombre de campo, haciendo germinar en él ideas é iniciativas de propreso. Esto sólo hace de la Estación Agronómica un centro de civilización y mejoramiento de la gente criolla que se siente más dueña de si misma y hasta más dignificada.

La formación de capataces rurales á base de enseñanza práctica de todas las tareas rurales, sin excluir por ello los conocimientos teóricos, es la principal tarea señalada á las Estaciones Agronómicas. Elementos capaces que puedan ser ayuda eficaz del agrónomo y que puedan en cualquier caso, señalar rumbos en el anticuado sistema de explotación tan en uso todavía en nuestra campaña

La importancia de la experimentación agricola no es necesario hacerla resaltar, desde que está intimamente ligada con la producción agropecuaria de un pais.

La investigación, traducida al ensayo metódico de razas y cultivos, de manipulaciones industriales, aclarando puntos caya solución pueda importar un progreso económico á toda una zona, mejorando la cantidad ó la calidad de la producción, etc., es tarea que incumbe á las Estaciones Agronómicas. Son estas las encargadas por el Estado de cooperar en la obra del ganadero, del agricultor, del pequeño granjero, de todos aquellos que entregados á la labor del suelo no pueden aventurarse en empresas que no estén bien definidas, y entonces el ejemplo garantizador, el que enseña y asegura el resultado debe partir de los Establecimientos Oficiales, que dada su propia misión, no deben ser afectados por los fracasos pecuniarios.

La producción no sólo tiene por objeto el costear en gran parte los gastos del Establecimiento, sino que deben constituir modelos que puedan ser imitados y á la vez ser provechosas para la enseñanza de los alumnos; sobre todo esto último, pues no podrian ser nunca buenos capataces aquellos que no practicasen con debida extensión en cada una, y en todas las tareas de un establecimiento rural.

Asi pues, la enseñanza, la investigación y la producción por separadas ó unidas para hacer un todo armónico, contituyen la razón de la existencia de las Estaciones Agronómicas, en un pueblo que, como el nuestro, se esfuerza por ser de los primeros en todas las manifestaciones que significan adelanto y además porque económicamente, es el aumento de la producción, ó el mejoramiento de la misma, lo que podrá hacer fuerte y considerado á un pais territorialmente pequeño.

A pesar de las incuestionables ventajas que los establecimientos de esta indole deben reportar á las zonas donde se ubiquen, ha sido preciso vencer preconceptos, luchar contra los reacios á todo lo que significa romper los viejos moldes del empirismo y es peor aún, la existencia de una atmósfera de pesimismo formado en torno de las Estaciones, por sus sistemáticos opositores, para destruir la cual hay que realizar esfuerzos que cortan energias reservadas á más útiles finalidades.

No obstante conviene expresar que si bien las Estaciones Agronómicas no pueden y no tienen tampoco tiempo para ello, constituir modelos perfectos, han llegado á un grado de adelanto que

sólo puede ser negado por los que las desconozcan, ó por los recalcitrantes; todos los periódicos de los departamentos en que las Estaciones prosperan tienen frases de elogios para ellas, lo mismo que las personas que las frecuentan y la Comisión, en su última visita realizada á dichos centros lo sancionó, otorgando un voto de felicitación á los Directores de las Estaciones de Salto y Cerro Largo, y al Semillero Nacional de Estanzuela, un voto de estímulo, al Inspector General.

Son varias las causas por las cuales las Estaciones no han podido desenvolverse con toda la deseada amplitud y entre ellas se pueden citar, el cambio continuo de personal, la mala ubicación de algunas de ellas, las dificultades financieras y el presupuesto vigente que no alcanza para satisfacer todos los gastos de funcionamiento. Estos motivos son ya bien conocidos por lo cual evitaré extenderme en otras consideraciones.

Haremos aquí algunos comentarios en general, relativos á tales tópicos, dejando los detalles para los informes parciales correspondientes al año fenecido, presentados por los Directores de Estaciones.

Enseñanza

Siendo la finalidad de las Estaciones Agronómicas en primer término, la formación de capataces rurales, en cada una funciona ya en su segundo año, una escuela donde los alumnos reciben una instrucción completa, que les permite al cabo de dos años de estudios, poseer los conocimientos necesarios que le dan opción al título de Capataz rural.

A la parte práctica se dedica muyor atención, sin que por ello pueda decirse que se descuide la parte teórica, pues lo que se pretende hacer en las Estaciones Agronómicas, son obreros aptos, capaces de ejecutar en forma perfecta las labores de todo establecimiento agrícola ganadero sabiendo interpretar las órdenes é intereses del propietario.

Para el ingreso á las Escuelas de Capataces se exige algunos requisitos como ser: haber cursado hasta tercer año en las Escuelas Rurales; buena salud, atestiguada por certificado médico; buena conducta y tener 16 años de edad.

A objeto de facilitar el ingreso á ellas se dicta en cada Escuela un curso de Instrucción Primaria, con el fin de que aun cuando

no se hallen en las condiciones exigidas en lo relativo al grado de instrucción, puedan adquirir en la Estación, los conocimientos necesarios.

La enseñanza está dividida en dos partes, cursos de práctica y teóricos. Las clases prácticas tratan de todos aquellos trabajos que exige un establecimiento de campo. Los cursos teóricos abarcan las siguientes materias: Zooctenia, Agricultura, Arboricultura, Horticultura, Industrias, Veterinaria y Nociones de Economía Rural.

De lo dicho se desprende que la instrucción que reciben los capataces rurales es bastante completa y á no dudarlo, el alumno que llegue á obtener su título podrá cumplir sus cometidos en forma eficiente.

Esta Inspección, cree que sería conveniente no egresasen de las Estaciones los alumnos, antes de que cumplan en ella una permanencia de dos años: así pues recién en el mes de Mayo de 1915 debiera salir la primera generación de capataces rurales y esto es debido á que en esa época, cumplirán los alumnos los dos años de su ingreso. Aprovechando ésto, en los meses que faltan hasta Mayo se les hará dedicar con preferencia al aprendizaje de la lechería y otras industrias de importancia, cuyo aprendizaje no ha sido posible realizar antes por múltiples causas. La práctica de lechería, la elaboración de manteca, de queso, etc., ejecutada por los propios alumnos les será más provechosa en lo que falta hasta Mayo venidero, que todas las teorizaciones sobre la materia.

En Mayo del año fenecido, dada las numerosas solicitudes presentadas en demanda de becas, fué necesario ampliar los edificios existentes, construyéndose un amplio local dotado de buenas comodidades, en cada Estación, con capacidad hasta para 100 alumnos.

El número total de alumnos existentes en las Estaciones, es de 100, correspondiendo el mayor número á la Estación del Salto.

Hubiera sido aún mucho mayor, la demanda de becas, sino existieran ciertas diferencias que se oponen á ello, pues asignándose en la Granja Modelo de Sayago y en la Escuela de Toledo un sueldo mensual á cada alumno y no existiendo tal remuneración en las Estaciones, la elección no es dudosa para los aspirantes y á tal punto influye esto, que varios de los que estaban inscriptos en esta Inspección para ocupar becas en las Estaciones, renunciaron espontáneamente á ellas, así de que se enteraron que no percibían sueldo alguno, debiéndose agregar á lo dicho el aliciente que tiene para los jóvenes la proximidad de la Capital.

Recientemente atendiendo un pedido formulado con anterioridad

por esta Inspección, se ha nombrado una Comisión constituída por los Directores del Instituto Nacional de Agronomía, Vivero Nacional de Toledo é Inspector General de Estaciones Agronómicas, con el objeto de establecer un plan de enseñanza uniforme para todas las Escuelas de Capataces Rurales. En estos momentos dicha Comisión da término á la tarea, incluyendo también el Reglamento Interno del personal de las Estaciones Agronómicas y alumnos.

Investigación

Todas las Estaciones tienen su campo experimental, pero la índole de estas tareas impide que se conozca desde ya el resultado de la labor que se realiza. Todos los ensayos deben ser repetidos por tres años como mínimo para poder arribar á conclusiones serias.

En agricultura además de las experiencias generales acerca de las labores, época de siembra, cantidad de semilla empleada, abonos, etc., etc., se realizan otras como ser: Primero, sobre mejoramiento de nuestros trigos y adaptación de variedades extranjeras; Segundo, Mejoramiento de la avena criolla; Tercero, Especies forrajeras para la formación de praderas permanentes.

La sola enumeración de estos ensayos basta para formarse concepto acabado del rol que las Estaciones desempeñan en esta materia, pues la solución de cualquiera de esos problemas, está íntimamente ligada al verdadero progreso de la agricultura y la ganadería del país. El último de los puntos citados ó sea el estudio de forrajes aptos para las praderas artificiales, está unido al porvenir de nuestra ganadería sobre todo ante el problema económico de la valorización de los campos, lo que nos llevará en épocas más ó menos cercanas, á la intensificación de la industria del ganado.

En lo referente á investigaciones de agricultura poco ha podido hacer la Estación Agronómica del Salto, por haber tenido que dedicar toda su atención á la parte de arboricultura frutal y horticultura.

En la Estación Agronómica de Paysandú existe un campo experimental de cereales á cargo del profesor Montoro Guarch, y otro muy interesante sobre cultivo forrajero á cargo del Subdirector señor Papaioannu.

La Estación Agronómica de Cerro Largo posee un campo expe

rimental en estado floreciente á cargo del ayudante técnico de esta Inspección, Ingeniero Jewdiukow.

Merece especial mención el campo experimental de la Estanzuela á cargo del profesor especialista doctor Boerger, donde se realiza un trabajo científico de excepcional importancia. Dicho campo abarca una superficie aproximada de doce hectáreas y está dividido en plantel de cria de cereales de pedigree, plantel de observaciones, plantel de estudios preparatorios, plantel de multiplicaciones de primero y segundo grado, y los planteles perennes sobre plantas forrajeras.

La organización de estos trabajos, el estado de los cultivos, las instalaciones especiales, hacen de este establecimiento el primero en su género en el Río de la Plata, y como ya he tenido el honor de manifestarlo en la memoria del año pasado, la mayor parte de estos trabajos se realizan por primera vez en Sud América.

En estos momentos se efectúa la cosecha en los campos experimentales de agricultura, de modo que en el mes entrante elevaré á V. E., un informe detallando los resultados obtenidos en las Estaciones Agronómicas de las experiencias realizadas desde su creación hasta la fecha.

Producción

En lo referente á ganaderia, como es del dominio de la Comisión, se eliminaron todos los animales inferiores que existian en las Estaciones siendo reemplazados por planteles finos, habiéndose con esto conseguido constituir modelo en la materia, de acuerdo con la finalidad de los establecimientos.

La distribución de la hacienda, se hizo en general de acuerdo con el plan presentado oportunamente por esta Inspección.

En agricultura á pesar del año excepcionalmente adverso á esta actividad, con constantes esfuerzos se han podido dedicar unas 1.000 hectáreas aproximadamente al cultivo de cereales, forrajes, arboricultura frutal y forestal, horticultura, etc., lo que significa el 30 °/o de la superficie total de las Estaciones Agronómicas.

Los cultivos se han hecho cumpliendo el plan de trabajos previamente trazados, pero en cuanto á la huerta se le ha dado mayor impulso conforme á lo ordenado por el Ministerio de Industrias, con el objeto de contribuir al abaratamiento de los articulos de primera necesidad.

Secretaría

Merece citarse la labor desarrollada por la Secretaria de esta Inspección, que fué verdaderamente intensa, como puede verse por el movimiento de correspondencia que arroja las siguientes cifras:

Asuntos entrados	1.475
» salidos	1.381

Con estas páginas me he concretado á comentar á grandes rasgos la parte más saliente de la labor realizada, habiendo omitido los detalles múltiples que á cada instante se ocasionan y reclaman su solución perentoria, en virtud á que ellos no interesan y bastando lo dicho según mi modesto parecer, para llevar el convencimiento de que las Estaciones Agronómicas trabajan y se afanan por cumplir el rol que les corresponden.

J. A. Otamendi (hijo),
Inspector General.

V. López Labandera,
Secretario.

Informe de la Estación Agronómica de Paysandú

Elevo á usted el informe solicitado en su nota número 1296 de los trabajos realizados durante el año que fenece, en la Estación á mi cargo, así como de la enseñanza y experimentación realizadas en los campos experimentales.

La labor realizada á pesar del año anormal en cuanto se relaciona no sólo con el exceso de lluvias habidas, sino también con la crisis económica del momento; fué grande como podrá verse por la crónica detallada de esos trabajos.

Terminados los trabajos de cosechas y emparve de 200 hectáreas de lino, 50 hectáreas de trigo y 70 de avena, se dió comienzo casi de inmediato á la trilla, terminando esta á fines del mes de Febrero con los siguientes resultados:

Lino	bolsas	. . . .	1398 con	kilos	76.651
Trigo	»	. . . .	444 »	»	25.725
Avena	»	. . . .	368 »	»	15.500

Otros trabajos de apuro también exigían se le prestara toda la atención debida; la cosecha de 10 hectáreas de porotos, que requiere un personal numeroso dada la forma que debe cosecharse y luego procederse á su trilla á mano. La corta de 20 hectáreas de alfalfa y enfardaje, del alfalfar de la chacra anexada á esta Estación, situada muy lejos que no resulta económicamente por los caminos pésimos que deben atravesarse para llegar hasta allí.

Se cosechó también 6000 kilogramos de papas. En los meses de Abril y Mayo se procedió á la cosecha de 110 hectáreas de maiz, empleándose la producción en el racionamiento de los animales de galpón y de trabajo.

Número de animales que consumen ración durante todo el año: (Promedio 20 diarios).

Número de animales que consumen ración de Abril á Octubre (40 animales diarios).

Trabajos de arados

En total se araron durante al año actual 421 hectáreas destinadas á la siembra de alfalfa, trigo, porotos, remolacha, tupinambour, avena, maiz, papas, etc.

El trabajo de preparación de tierras hubo de suspenderse infinidad de veces por las lluvias que con intermitencia caian, dificultando la marcha regular de la preparación de tierras.

La escasez de bueyes y el estado de vejez de una gran parte de ellos, fué causa también de que no pudiera apresurarse la continuación de los trabajos, dentro de los cortos periodos que dejaban las continuas lluvias. Otra causa fundamental fué el acceso de acarreo de frutos y materiales de construcción que obligaba con frecuencia á disminuir la intensidad de los trabajos por la escasez de animales, destinándolos á los acarreos.

Con excepción de 40 hectáreas que fueron aradas con el motor Ruston, el resto se hizo exclusivamente con bueyes y yeguarizos; empleando los bueyes para arar y los yeguarizos para los demás trabajos de rastras, siembras, guadañadoras, etc. Los yeguarizos que por su poder y clases responden á exigencias fuertes que requieren los arados, fueron también empleados.

Siembras efectuadas

Detallo á continuación las siembras efectuadas:

Alfalfa	40	hectáreas
Trigo	36	»
Avena	170	»
Maiz	114	»
Papas	15	»
Tupinombour	1	»
Zapallos	3	»
Porotos	15	»

La preparación de tierras destinadas á la alfalfa, exigieron una labor costosa á fin de asegurar su duración y rendimiento. Actualmente se está haciendo el primer corte, con un resultado que puede considerarse muy bueno.

El trigo sufrió regularmente por la langosta; la avena, porotos, zapallos, fueron muy perjudicados. Dentro de algunos días se procederá á la cosecha, teniéndose las máquinas en condiciones de funcionar inmediatamente.

Plantación de árboles

Se abrieron en este año 3.480 pozos para la plantación de árboles, en las calles de acceso, á los edificios.

Se plantaron en lugar definitivo:

Eucaliptus	4.500
Sauces	16.000
Alamos Carolina	14.100
Acacias	1.800

Vivero

Se trasplantaron al Vivero:

Naranjos	1.500
Paraisos	600
Plátanos	500
Acacias	2.200

Se prepararon 29 tablones y se sembraron 32 kilos semillas de naranja y 16 tablones con 100 kilos de carozos de durazno. Se plantaron 5.000 rupestris (estacas) y 5.000 estacas de membrillo.

El número de plantas de naranjos se calcula en 300.000. La vegetación de los durazneros se presenta un poco atrasada.

Huerta y monte frutal

No tenía la Estación una huerta que pudiera llamarse tal, y se hizo necesario dedicarle preferente atención puesto que de su aprovechamiento se derivaría una gran economía en la alimentación del personal.

Se dedicaron 6 hectáreas á huerta intensiva dedicándose al cultivo en gran escala de aquellas legumbres de fácil salida y más al alcance de la gente pobre. En combinación con el señor Intendente de Paysandú, doctor Triani se suministró diariamente la verdura al puesto Municipal en las mejores condiciones.

En estos momentos las grandes mangas de langosta destruyen os sembrados y dados los escasos medios con que se cuenta para combatirla con eficacia, no sería difícil que temporalmente quede destruida.

El Monte Frutal se ha mejorado algo dentro de lo posible, no tanto como hubiera deseado, pues es necesario que los frutales estén en condiciones para sacarlos del vivero y plantarlos en su lugar definitivo. El terreno ocupado por el monte frutal se destina también para la siembra de legumbres. Está protegido del lado Sud, por tres hileras de eucaliptus, colocados á conveniente distancia para no ser dañados por las raíces y la sombra que proyectarían sobre ellos estando cerca. Los árboles de las avenidas se podaron y carpieron varias veces en el año reponiéndose los secos.

Campos experimentales

En el campo experimental forrajero, continúan las experiencias iniciadas el año anterior. Hay presunciones que algunas de las gramíneas ensayadas puedan proporcionar grandes ventajas para la economía del país, en la mejoración de los prados naturales. Es claro que tratándose de ensayos que requieren algunos años, todo juicio hecho ahora sería aventurado.

Entre las forrajeras que se consideran con probabilidades de éxito, son: La Ehlris Gayana, La Ficholena Rosea, La Moha de California, Del Cáucaso y de Hungría.

Desde ya puede anotarse algunas ventajas del primero de estos forrajes; planta de vegetación exuberante en pleno verano, y de fácil duración en praderas perennes.

Se han obtenido tres cortes durantes el año primero de vegetación con un rendimiento de 60.000 kilogramos de forraje verde y 16.000 kilos en estado seco, esperando poder obtener este año 80.000 kilos por hectárea en 4 cortes.

Las cualidades de este forraje altamente productivo se harán conocer una vez terminados los ensayos que se están realizando. Se ha dedicado una hectárea y media á la plantación de remolacha forrajera, con el objeto de estudiar los rendimientos prácticos, para lo cual una parte fué abonada con 15.000 kilos de estiércol.

Se hace indispensable que la Estación posea el material necesario para calcular el valor alimenticio de los forrajes, lo que es necesario y elemental en un establecimiento de esta índole, al mismo tiempo vendría á llenar una necesidad muy sentida prestándoles grandes servicios á los agricultores del departamento.

En el campo experimental de cereales se estudian actualmente 18 variedades de trigo.

Enseñanza

La enseñanza y la experimentación son los dos fines de importancia á que debe perseguirse con mayor ahinco y hacia donde deben orientarse estas instituciones á fin de que puedan convertirse en verdaderos centros de enseñanza. Todos los esfuerzos, pues, tienden á la preparación de capataces rurales, hombres de trabajo con todos los conocimientos necesarios prácticos é indispensables para la mejor explotación de la ganadería y agricultura. La práctica demuestra que el periodo de dos años es un periodo de tiempo muy corto para que los alumnos puedan compenetrarse debidamente de todos los estudios teóricos-prácticos necesarios y á la par que obliga á reducir el número de materias y la extensión de cada una de ellas para poder llenar los programas, obliga también á una corta rotación de éstos por las distintss secciones sin darles el tiempo suficiente para que puedan presenciar los trabajos desde sus comienzos basta su terminación aun cuando más no

fuere una sola vez. Por otra parte se lucha con un poderoso inconveniente que es necesario tener muy en cuenta, que es el estado insuficiente de conocimientos generales primarios que obligan á dedicarles en la propia estación mayor tiempo, que debiera corresponderles en la enseñanza de las materias fundamentales de su futura ocupación.

Un período de tres años daría *á no dudarlo* grandes resultados, pues dedicarían los alumnos capataces el primer año á complementar conocimientos adquiridos en las escuelas primarias y el hábito idispensable con el medio y las cosas, preparándose así para entrar de lleno á estudiar y asimilar todos los conocimientos que lo harán un hombre de provecho.

Al comenzar el año escolar del año que termina propuse á la Inspección General incluir en el plan de estudios la contabilidad agrícola, proponiendo para llenar dicho curso al señor Administrador Perito Mercantil titulado, siendo aceptado la inclusión de esa materia y el profesor propuesto.

El horario actual es el siguiente:

PRIMER AÑO

MATERIAS	Martes	Jueves	Sábados
Contabilidad agrícola	10 á 11	—	—
Instrucción complementaria . .	14 » 15	10 á 11	—
Agricultura y arboricultura . .	15 1/4 » 16 1/4	14 » 15	—
Ganadería	16 1/4 » 17 1/4	15 » 16	—
Industrias agrícolas	17 1/2 » 18 1/2	16 » 17	—
Veterinaria	—	—	8 á 9
Práctica maquinarias	—	—	14 » 15
Estudio	—	17 á 18 1/2	—

Nota vale.—El primero y segundo año tendrán en común la práctica de Veterinaria todos los sábados de 10 á 11 horas.

SEGUNDO AÑO

MATERIAS	Lunes	Martes	Miércoles	Sábados
Contabilidad agrícola.	10 á 11	—	10 á 11	8 á 9
Instrucción complementaria.	14 » 15	—	14 » 15	—
Agricultura y arboricultura.	15 1/4 » 16 1/4	—	15 1/4 » 16 1/4	—
Ganadería.	16 1/4 » 17 1/4	—	16 1/2 » 17 1/2	—
Industrias agrícolas	17 1/2 » 18 1/2	—	17 1/2 » 18 1/2	—
Veterinaria	—	—	—	9 á 10
Estudio	—	17 á 18 1/2	—	16.40 » 19
Práctica máquinaria.	—	—	—	15 1/2 » 16 1/2

Lechería

La lechería por el momento se reduce á la enseñanza casi exclusivamente. Una vez completadas las Instalaciones y el establo indispensable se le podrá dar el carácter industrial como lo indica el plan propuesto.

Los planteles de lecheras se han enriquecido con un lote de 9 Normandas puras de pedigree y 10 puras por cruza y 20 Durham, base para la formación de rodeo lechero futuro. Con la instalación insuficiente se ha elaborado sin embargo, la cantidad de 3.720 litros de leche, destinándose la mayor parte á la fabricación de manteca, vendiéndose con entera facilidad en el mercado de Paysandú, y otra parte para la fabricación de quesos, tan solo para la enseñanza de los alumnos.

Laboratorio. — Anexado á la lechería hay un pequeño laboratorio con los elementos más indispensables para el control industrial de la fabricación de la manteca y queso. Direriamente se controla la fabricación y los datos son anotados en libros especiales de control, que constituyen una fuente de enseñanza de valor indiscutible para los alumnos.

Durante el año se hicieron:

Determinaciones	de	grasa	210
»	»	densidad	105
»	»	extractos	95
»	»	grasa en la manteca	55
»	»	» » » crema	70
»	»	» » el queso	15
»	»	acidez	220

Se hace indispensable completar el laboratorio para que pueda prestar verdadera utilidad á las experiencias que se realicen, al mismo tiempo que á los agricultares de la zona donde actúa la Estación. Sin embargo, durante el año se han adquiridos con pocos recursos algunos aparatos: 1 caldera de cobre para queso, 4 aros de cuero, 1 balanza hidrostática para la densidad de los liquidos, 1 baño maria, 1 primus doble de laboratorio, 2 adutirómetros especiales, 10 frascos, etc.

Ganados

Los ganados que cuenta actualmente la Estación se distribuyen así:

GANADO VACUNO

Toros Normandos	1
Vacas »	11
Terneros Normandos	16
Vacas Durham	26
Terneros Durham	16
Toritos Devon	5
Vacas »	29
Vaquillonas Devon	6
Novillitos »	4
Terneros »	16
Toro Flamenco	1
Toro Hereford	1
Vacas »	27
Vaquillonas Hereford	39
Novillos »	12

Terneros Hereford	22
Terneros y novillos criollos	16
Bueyes criollos	65
Total	313

GANADO YEGUARIZO

Padrillo Holstein	1
Yeguas »	5
Potrillos »	2
Potrancas Holstein	4
Yeguas Munter	12
Potrancas Munter	4
Caballos criollos	19
Yeguas »	26
Potrancas criollos	8
Potrillos »	9
Total	90

GANADO LANAR

Carneros Rambuoillet	2
Ovejas »	82
Corderos »	5
Carneros Romney Marchs	10
Ovejas » »	302
Corderos » »	220
Total	621

ANIMALES DE CONSUMO

Vacas criollas	8
Ovejas	337
Corderos	80
Cerdos	15
Total	440

PORCINOS

Cerdos Berkshire	1
Cerdas »	6
Total	7

AVES

Raza Orpington blanco	13
» Wiandottes blanco	10
» Catalanas del Prat	13
» Leghorn	96
» Italiana	8
» Criolla	14
» Rhodo Island	2
Patos Pekin	5
Gansos	4
Total	165

En el mes de Marzo se vendió en remate público y por autorización de la Comisión de Estaciones Agronómicas los ganados inferiores obteniéndose la cantidad de $ 13.447.58 que corresponden la mitad de ese producido al procreo del año anterior.

Construcciones

Son de importancia las obras realizadas. Se cerró un galpón de 12 metros de ancho por 32 de largo destinado á máquinas agrícolas; se colocó el techo al galpón granero de las mismas dimensiones que el anterior. Se instaló un granero portátil americano. El contratista señor Aguirre construyó un salón dormitorio con capacidad para 100 alumnos y un galpón de 40 metros de largo por 9 de ancho para cabaña.

Todas las construcciones del establecimiento con excepción de las casas para capataces son de madera y zinc.

La falta de recursos ha hecho imposible completar las obras de albañilería en el salón dormitorio.

Caminos

Se hicieron 2.000 metros de camino de toscas rellenándose los pozos que con las continuas lluvias se hicieron intransitables. Los movimientos de tierra por ese motivo fueron muy costosos. El número de carradas de toscas dará una idea exacta de ese trabajo. Se escabaron y se transportaron 1.240 carradas de toscas.

Tansporte

El movimiento de acarreo fué grande, habiéndose transportado en diversos objetos y materiales, aproximadamente un total de 850 toneladas.

Administración

La labor realizada fué también de importancia, como puede verse por las notas é informes que se detallan mantenidas con la Inspección General, casas de comercio, padres de alumnos, etc.

La correspondencia remitida y recibida hasta el dia de la fecha es la siguiente:

Notas Oficiales remitidas á la Inspección. . .	502
» Comerciales »	80
Circulares propaganda alumnos	26
Cartas padres y tutores alumnos.	81
Notas Profesores Estación.	35
TOTAL	724
Notas Oficiales recibidas de la Inspección . .	288
» de otras Oficinas del Estado.	25
» » casas de comercio	75
» » profesores de la Estación	58
» » padres y tutores de alumnos . . .	51
» varios asuntos relacionados con la Estación	104
TOTAL	601

Contabilidad. — Los libros de contabilidad administrativa y agrícola se encuentran al día y llevados de acuerdo con las prescripciones vigentes.

Personal. — El personal superior que ha actuado en esta Estación durante el año, es el siguiente:

Director, Ingeniero don Manuel Vazquez Ferreiro.

Subdirector, Ingeniero don Juan H. Papaicanou.

Profesor, Ingeniero don Arturo Montoro Guarch.

Gerente Administrador, Ingeniero don Rafael Mautone.

Ayudante, don Guillermo Holzmann.

Con fecha 1.º de Julio del corriente año fué designado por el P. E. para llenar la vacante de maestro Elemental el señor Antonio López, con carácter de interino.

Con fecha 19 de Septiembre pasado fué designado para llenar el cargo de veterinario el doctor Alberto Laborde.

RESUMEN DEL LIBRO DE TRABAJOS

MESES	Yeguarizos	Bueyes	Capataces y artesanos	Peones	Alumnos
Enero	323	478	55	487	147
Febrero	365	684	58	402	185
Marzo	426	942	75	471	296
Abril	406	569	116	548	297
Mayo	366	736	107	574	334
Junio	501	1.126	85	569	371
Julio	576	1.141	82	634	346
Agosto	743	1.243	73	689	357
Septiembre	605	1.318	97	644	394
Octubre	574	884	87	676	407
Noviembre	593	960	91	569	402
Diciembre (hasta el 28)	330	520	62	444	328
TOTALES	5.808	10.601	988	6.707	3.864

M. Vázquez Ferreiro,
Director.

Informe de la Estación Agronómica del Salto

Campo

Cuenta con 1.000 hectáreas divididas en dos fracciones una sobre el arroyo de San Antonio compuesta de 360 hectáreas dedicadas en la siguiente forma:

Monte frutal y huerta	40	hectáreas
Campo de agricultura y experimentación .	174	»
Ganadería (2 potreros destinados á lecheras y animales de trabajo)	100	»
Edificios y caminos	20	»
Corrales y piquetes	3	»
Arboricultura forestal	8	»
Zanjas y partes impropias para el cultivo .	15	»

La otra fracción de campo cuenta con 640 hectáreas divididas en tres potreros para ganadería, con 7 hectáreas plantadas con árboles forestales, como ser eucaliptus, sauces, álamos, paraísos, etcétera, para abrigo del ganado. El potrero número 2 dispone de un puesto con comodidad para la familia del encargado, 2 corrales de alambre para animales y dos piquetes para toros y ovejas. En el potrero número 1 existía un avenal de 20 hectáreas, que ha sido utilizado para pastoreo de los padrillos, terneros y corderos en el momento del destete.

En el potrero número 3 se encuentran construídos corrales para ovejas y ganado mayor, con su correspondiente manga, brete, baños y escurrideros para ovinos y vacunos, contándose con aguas corrientes para el servicios de baños y bebederos que se hallan instalados.

Edificios

Al finalizar el año 1913, contaba la Estación 3 casas de madera desmontables, destinadas á habitación de personal superior, Dirección, Administración y laboratorio; un galpón abierto para forrajes, un galpón la mitad abierto para maquinarias; un galpón

tambo, un reparo para abejas, 7 gallineros con sus correspondientes parques y una conejera. En el año actual se han reformado algunos edificios y se han construído otros nuevos.

El galpón abierto fué completamente cerrado, destinándose una parte á cabaña y la otra á porquerizas. La cabaña cuenta con boxes para los padrillos, pesebres para los toros y bretes para carneros y ovejas, como también con un bañadero y una pileta de portland, contando con aguas corrientes y desagüe para las aguas servidas.

El galpón maquinarias fué también cerrado completamente y subdividido, destinándose para depósito de máquinas agrícolas, carruajes y sulky, cuarto de arreos, cocina y dormitorios de peones, cocina general y comedor de capataces y artesanos.

Durante los primeros meses del corriente año, se instaló un granero desmontable importado de Norte América.

Con motivo de haberse aumentado el número de los alumnos á 100, se construyeron dos pabellones de madera y zinc con murete de contención de ladrillos, y sus correspondientes corredores con techo de zinc. Uno de dichos pabellones está dividido en cuatro secciones con capacidad para 24 alumnos cada una y destinado á dormitorio. El mobiliario está compuesto por tarimas pegadas á la pared, que se levantan durante el día. Además cada alumno posee su armario para ropa, etc. Este pabellón tiene sus respectivos lavabos, baños y excusados. El otro pabellón dividido en dos secciones, está destinado á comedor y clase, que cuenta con sus correspondientes, mesas y bancos. Los pisos son de baldosa de portland, afirmadas sobre un contrapiso de ladrillo.

Además se construyó un galpón de zinc de 40 metros de largo por 9 de ancho. Este contiene dos depósitos, uno para agricultura y otro para horticultura, estando instalados en el centro los talleres de carpintería, herreria y mecánica. Funciona en un anexo á este galpón una bomba capaz de sacar 10.000 litros de agua por hora, movida por un motor á nafta New Way de 8 caballos de fuerza, que se utiliza también para mover las desgranadoras, trilladora moledora de maíz con marlo y trituradora de granos. Todos los edificios mencionados, cuentan con una instalación completa de aguas corrientes, en combinación con los baños y W. C.

Personal Superior

Las tareas se encuentran repartidas en la siguiente forma: Cursos de zootecnia industrias y la sección ganadería á cargo del Director ingeniero Jaime Molins; Cursos de agricultura, botánica, sección agricultura y campo experimental á cargo del Subdirector ingeniero Rafael Casaravilla; Cursos de arboricultura frutal, horticultura, viticultura, sección monte y huerta, á cargo del profesor ingeniero Juan Schulz; Cursos de contabilidad, aritmética, geometría, sección climatológica, tareas de escritorio, á cargo del contador señor Luis Lezama Muñoz; Cursos de veterinaria á cargo del doctor Fernando Tedesco; Cursos de moral y urbanidad, historia geografía, lectura y escritura, como también otras tareas inherentes á su cargo, son desempeñados por el señor Angel Rezzano. El maestro se encuentra enfermo y con licencia desde el año pasado.

Ganadería

A principio del año contaba la Estación con los siguientes planteles:

VACUNOS

Devon	165	animales
Hereford	126	»
Criollos	162	»
Bueyes	84	»

EQUINOS

Percherones	29	»
Mestizos y criollos	48	»
Oldemburgués	1	»
Mulas	6	»

OVINOS

Merinos	321	animales
Romney Marchs	122	»
Rambouillet	23	»

PORCINOS

Cerdas Berkshire	4	»

En el corriente año se han aumentado por el procreo natural y por nuevos envíos algunos de los citados planteles. Se recibió un cerdo Berkshire procedente de Estanzuela y un plantel de vacas « Shorton » procedente de la Estación Agronómica de Cerro Largo. La raza Devon se ha comportado perfectamente en esta zona manteniéndose gorda y resistiendo la acción de la garrapata. Todas las vacas con cria han sido atadas al tambo y ordeñadas diariamente. El promedio de producción es relativamente bajo, oscila de 3 á 5 litros con su porcentaje de manteca según las estaciones de 2 á 3 por ciento.

En Octubre fueron presentadas á la Exposición Internacional del Salto 2 toritos puros por cruza, obteniendo uno de ellos un primer premio Nacional y el otro un segundo, consistentes en diplomas con medalla de oro y plata.

En Febrero fueron enviados por orden de la Inspección á la Estación Agronómica de Paysandú.

Toro de galpón	1
Vacas de campo	34
Toros de campo	5
Vaquillonas	6
Novillitos	4
Terneros	16
TOTAL	66

Tenemos en venta un toro puro por cruza ganador de un primer premio, y 3 toros puros por cruza, también de campo. La raza Hereford sufrió al principio la aclimatación encontrándose en la

actualidad en muy buen estado; procrea bien y á pesar de haber estado algunas vacas en el tambo, dejaremos para el año próximo el resultado de nuestras observaciones.

Cuenta esta Estación con un toro Hereford puro de pedigree, donado á la primera Comisión de agrónomos por un ganadero australiano. Es un soberbio ejemplar de su raza. La raza Shorton enviada á fines de Julio sufrió una merma grande en el número debido á la tristeza; los ejemplares que quedan parecen comportarse bien y esperamos para el año próximo poder decir algo más en su favor.

Conjuntamente con el ganado Devon, mandado á Paysandú, fueron también enviados á fin de ser vendidos en aquella plaza los siguientes animales criollos:

Bueyes	14
Vacas	33
Vaquillonas	20
Novillos	23
Terneros	35

El resto de los animales criollos como también algunos inferiores fueron consumidos en la Estación destinándose á alimentación del personal.

Los bueyes con que hoy contamos, aunque en general están en buen estado, es necesario hacer notar que ellos son pocos y algunos viejos, que convendria reemplazar por novillos.

La existencia actual de animales es como sigue:

Devon	101
Hereford	115
Durham	29
Bueyes	60

En equinos contamos con un plantel de yeguas Percheronas muy superior destinadas al trabajo de la tierra y al tiro de los carros, aparte del procreo que ellas pueden dar.

Un padrillo Percherón de Pedigree y otro Oldemburgués de Pedigree también, que usamos para el servicio de las yeguas mestitizas y criollas.

EXISTENCIA ACTUAL

Percheronas	30
Oldenburgués	1
Mestizos y criollos	44
Mulas	6

En ovinos tenemos un plantel especial de raza Rambouillet de pedigree y de galgón. Una majada Merina y otra Romney Marchs.

De la Merina se eliminaron todos los animales viejos para el consumo.

Descontados los ovinos de galpón, que tienen una producción de lana bastante elevada podemos decir que las ovejas Merino dan un promedio de 2 $^{3}/_{4}$; la Romney Marchs de 3 $^{1}/_{4}$ de lana muy buena.

De los animales de pedigree tenemos en venta 3 carneros de dientes de leche.

Existencia actual de los ovinos:

Merinos	167
Romney Marchs	207
Rambouillet de pedigree	35

Porcinos de raza Berkeshire, contamos con un plantel de 4 cerdas y un cerdo, 3 de las primeras han dado cria; teniendo en la actualidad un total de 20 lechones.

Avicultura

Se recibieron en Junio aves de raza Leghorn y Catalanas del Pratt y en el mes de Noviembre, un trio de Orpington blancas y otro de Rhode Island Red. Estas aves recibidas últimamente son de clases muy buenas.

Se adquirió en Salto una incubadora para 400 huevos, dividida en dos secciones que trabajan independientemente. Se han construido en el establecimiento dos madres artificiales, una de ellas con su correspondiente parte.

Apicultura

Existe un colmenar modelo con 13 colmenas, pobladas con abejas italianas, que esperamos recoger este año unos 300 kilos de miel y cera.

Agricultura

En Abril y Mayo se recogió maiz sembrado el año anterior, se deschaló y desgranó utilizándose en la alimentación de animales de cabaña, trabajo, cerdos y aves, conjuntamente con la avena cosechada el año anterior.

Se envió á Montevido, consignado á Lorenzo J. Pérez para ser vendido en dicha plaza, todo el lino cosechado y trillado en el establecimiento.

El motor Hart Parr trabajó á principios del año levantando los rastrojos dejados por la cosecha ; luego las aguas del otoño interrumpieron su labor que se continuó más tarde con bueyes.

En la actualidad existe un campo de trigo de 40 hectáreas, una parte de fideos y otra de pelón que á pesar de haber sido sembrado bastante tarde, nos hace entrever un excelente resultado, pues su estado es muy bueno, está limpio de yuyos, libre de enfermedades y próximo á ser cosechado.

Avena. — Existen 25 hectáreas que se guardan para grano. La clase es avena criolla, se encuentra en buen estado y se ha empezado á segar una parte.

Maíz. — Hay en la actualidad 40 hectáreas sembradas, entre ellas 4 de maiz morocho, el resto cuarentino y común.

A pesar de ser algo tarde la siembra se sigue, pues el primero que se sembró sufrió por la piedra y la langosta.

Porotos. — Han sido sembrado 15 hectáreas de porotos de manteca y el resto aunque tenemos la semilla, no se sembrará hasta fines de Enero, pues ésta nos fué enviada muy tarde.

Papas. — Se encuentran sembradas 10 hectáreas con semillas Early-Rose en muy buen estado, á pesar de haberse hecho algo tarde la siembra y de haber sido luego castigada por la langosta y la vaquilla. Las dos plagas fueron enérgicamente combatidas por el personal del establecimiento.

Alfalfa. — Se sembraron en la primavera 4 hectáreas de alfalfa con semilla francesa, á la que se le ha dado ya el primer corte, estando perfectamente libre de yuyos.

La idea era de sembrar 20 hectáreas de alfalfa en el corriente año, á cuyo efecto se tenía la tierra preparada para la siembra de otoño. Luego, por la continuidad de las lluvias, tuvo que desistirse, pudiéndose sólo sembrar en primavera la cantidad antedicha.

Además se encuentran preparadas 40 hectáreas de tierra, que se destinan á porotos, avena para forraje y alfalfa. Debemos hacer notar que los porotos, las papas y parte del maíz corresponden á huerta extensiva, según proyecto del P. E. y que su cultivo se ha hecho dentro de la sección agricultura por la extensión que ocupa.

Esta Estación cuenta con la maquinaria agrícola necesaria para todos los trabajos de preparación de la tierra, siembra, trabajos culturales, recolección y cosecha.

A pesar de la defensa que se estableció contra la langosta voladora, ésta desovó, combatiéndose en la actualidad la mosquita con extinguidores á nafta cedidos por la Defensa Agrícola.

Durante el otoño y primavera se ha cortado pasto en los prados naturales y en los caminos, á fin de obtener forrajes para los animales.

Campo de experiencias

Durante el corriente año no se ha podido llenar el programa de experimentación trazado por la Inspección, debido en primer término á las grandes lluvias de otoño, luego por el cambio del Subdirector que es el encargado de esa sección, y por último por el plan de producción que debia anmentarse según proyecto del Poder Ejecutivo.

Arboricultura frutal

En el oño próximo pasado existian:

Guindos	1.000
Duraznos	3.500
Ciruelos	300
Almendros	100
Tanjerinos	6.000

EN VIVERO

Naranjos agrios	14.000
Membrillos	16.000
Rupestris	250.000
Duraznos	6.000
Manzanos	40

EN SEMILLERO

Naranjos agrios	1:000.000

Durante el corriente año se han efectuado trasplantes, injertos y nuevas plantaciones.

Guindos. — Fueron todos injertados con cerezas de clase selecta.

Durazneros. — Los 3.500 plantados el año anterior remitidos por la Escuela de Agronomía de Sayago se perdieron totalmente debido á haber estado atacados de Diaspis Pentágona, curados fuertemente con el ácido cianhidrico.

A este respecto el profesor Schulz presentó una nota sobre el estado de las plantas que fué elevada por mí en el mes de Septiembre del año próximo pasado.

Ciruelos y almendros. — Existen los mismos montes, y además han sido injertados este año 1.000 durazneros con púas de ciruelo.

Tanjerinos. — Cuenta esta estación con un monte de 25 hectáreas de superficie, que el año próximo empezará á producir.

El estado de estas plantas es sobresaliente y se han desarrollado perfectamente bien.

Naranjos agrios. — De los 14.000 existentes en vivero, fueron injertados á principios del año por los alumnos del establecimiento á fin de que se realizara la práctica necesaria; los que no prendieron se injertarán en el corriente mes. En Junio se empezó á pasar á vivero de espera los naranjos agrios de semillero. Su número ha quedado algo reducido debido al exceso de aguas primero, al granizo, la langosta después. Las plantas más fuertes serán injertadas al fin del verano.

Membrillos. — Los existentes han sido injertados de púa en hendidura con perales y manzanos. Práctica que también realizaron

os alumnos. Además se plantaron 8.000 estacas que se injertarán el año próximo.

Rupestris. — Se han injertado este año 200.000 con variedades de uva Vidiella y Harriague trabajo realizado también por los alumnos con excelente resultado, calculándose un 70 % de injertos prendidos. Se hizo un nuevo vivero que cuenta con 90.000 estacas de Rupestris para ser injertadas en oportunidad. Además existe una extratificación de 100 kilogramos de carozos de durazno. Se han ensayado diversas fórmulas insecticidas, y entre ellas plantasálus, específicos á base de kerosene, nafta y jabón no pudiéndose hasta el presente dar un informe concluyente.

En las épocas oportunas se ha dado á las tierras las labores que ellas exigían, lo mismo que las que requerían los cultivos intercalados. Los arbolitos han recibido la poda necesaria y la limpieza de las ramas secas. Los tanjerinos sufrieron algo con la última granizada, pero el daño causado no es de mayor importancia.

Huerta

Durante este año se han realizado todos los cultivos de hortalizas necesarios para las exigencias del establecimiento y para la provisión del puesto que funciona en el mercado del Salto.

En varias ocasiones debido al exceso de producción se han hecho donaciones al Hospital de Caridad del Salto.

No vamos á detallar los cultivos separadamente, pues sería una cuestión larga y engorrosa, sólo citaremos algunas cifras de los envios hechos hasta el presente:

Acelgas	5026	atados
Achicoria	1655	»
Apio	981	plantas
Cebollas verdeo	1121	atados
Espinacas	881	»
Orégano	385	»
Puerros	4845	plantas
Remolacha	279	atados
Zanahoria	1000	»
Cebollas de cabeza	10000	»
Alcahuciles	300	»
Coliflor	400	»

Escarolas	307	atados
Lechugas	2000	»
Peregil	350	»
Rabanitos	372	»
Repollos	2018	»

En tiempo oportuno se han hecho los almácigos necesarios y se han realizado todos los trabajos, trasplantes, etc., que convenian.

Cuenta la huerta intensiva con una esparraza de 1500 plantas que empezará á producir el año próximo, una cama caliente de 45 metros de largo, para los cultivos tempranos. La vaquilla y la langosta causaron daños de consideración sobre los cuales se pasó nota detallada á la Inspección; esto á pesar de haber agotado todos los medios para combatirla.

El granizo produjo también un efecto deplorable, especialmente sobre los tomates, berengenas, acelgas y repollos, como bien pudo apreciarlo la Comisión de Estaciones Agronómicas en su visita á esta. Toda la extensión ocupada por las hortalizas cuenta con un sistema de riego á aguas corrientes, que presta importantes servicios, sobre todo en verano.

Para terminar diré que en muchos casos la semilla enviada ha sido de calidad bastante inferior y mezclada con diversas clases, lo que ha hecho que el producto no fuera tan estimado. Para evitar ese inconveniente este año se ha dedicado una parte á semillero á fin de obtener aquí mismo la semilla necesaria para nuevas plantaciones, que será á no dudarlo de mejor calidad y de clase uniforme.

La parte de huerta extensiva que falta para completar el proyecto de huerta respectivo se distribuye así:

35.000 repollos que fueron totalmente comidos por la langosta voladora.

10.000 repollos más que se plantan actualmente.

150.000 cebollas invernizas que fueron primero comidás por la langosta voladora y luego castigadas por el granizo. Aunque han vuelto á brotar, puede asegurarse que no darán buen producto, pues los bulbos resultarán demasiado pequeños.

$^1/_2$ hectárea sembrada con zanahoria.

1 hectárea 2 c. con remolacha colorada.

$^1/_2$ con tomates.

$^1/_2$ con porotos para chaucha.

24.000 ajos porros.

8 hectáreas sembradas con zapallo criollo.
6 » plantadas con boniatos.

Lo que falta para completar el plan de huerta intensiva no se ha sembrado porque no hemos recibido hasta el presente la semilla.

Arboricultura forestal

A principio de este año existían:

Ligustrum	4.000
Ciprés Lambertiana	1.000
Thuyas	1.000
Maclura	3.000
Eucaliptus	3.000
Fresnos	800
Robinea Seudo Acacias	1.000
Paraísos	68
Palmeras	4
Coníferas varias	7
Rosales	26

EN VIVERO

Acacias	1.000
Paraísos	15.000
Eucaliptus	20.000
Otras especies	10.000

Los Ligustrum están plantados sobre el camino Nacional de cuchilla de Salto; se han perdido algunos, pero ellos podrán ser repuestos en el año entrante, pues contamos con un vivero de 3.000 plantas.

Ciprés y Thuyas. — Rodean la parte de la huerta intensiva, se encuentran en perfecto estado de desarrollo, pudiéndose asegurar para el próximo año llenarán el objeto de su plantación, que es el de formar un seto vivo para abrigo de las hortalizas.

Se han hecho también 500 plantas más que se destinan á plantaciones dentro del parque.

Maclura. — Se han desarrollado muy bien, habiéndose este año hecho nuevas plantas con las ramas de la poda.

Eucaliptus. — Los dos montes de abrigo en los potreros números 1, 2 y 3, han tenido un hermoso desarrollo. Los pocos claros que se notaban fueron llenados este año con plantas que nosotros poseíamos.

El resto de los 20.000 eucaliptus existentes se dispuso en la siguiente forma:

8.000 han sido plantados en perímetro del campo, sobre las calles, alrededor de los edificios y en un monte de abrigo formado en los potreros números 4 y 5. Su vegetación ha tomado un buen desarrollo y se encuentran muy lindos.

5.000 fueron entregados á la Intendencia Municipal por orden superior, para ser plantados el «Día del Arbol» en las calles del Salto.

2.000 fueron vendidos á razón de $ 50.00 el millar y por último nos quedan algunos que por su escaso desarrollo no se quisieron poner en venta.

Contamos con un almácigo que promete darnos de 15 á 20 mil plantas para enmacetar.

Fresnos. — Adornan la calle principal de 800 metros de largo, conjuntamente con las robineas seudo acacias.

Los paraísos, las palmeras, las coníferas varias, acacias y los rosales están plantados en la de entrada al establecimiento, y en diversos canteros del parque que rodea á los edificios. De la poda de los rosales se obtuvieron este año 300 plantas nuevas, que se destinan á la ampliación de los jardines citados.

Existe además un vivero de 15.000 paraísos gigantes y 1.500 robineas seudo acacias que se pondrán á la venta el año próximo.

Parque y jardín Botánico

Rodea los edificios formando canteros de estilo inglés con plantas forestales y flores. No tiene sólo el objeto de hermosear el establecimiento sino también lleva en sí el fin de la enseñanza, pues cuenta con una buena colección de árboles y plantas y sirven para que los alumnos aprendan á conocerlas y diferenciarlas, pudiendo al mismo tiempo formar criterio sobre su desarrollo y conveniencias.

Enseñanza

Este importante rol de las Estaciones Agronómicas no se ha descuidado en este establecimiento.

Cuenta en la actualidad con 40 alumnos de primero y segundo año de estudios, que han recibido enseñanza teórico práctica en todos los ramos de la Estación.

Toca este año recibirse á los primeros capataces rurales que saldrán de esta escuela, llevando consigo una buena y sólida preparación para dirigir cualquir establecimiento de campo. Adjunto se acompaña un estado de las clases que han recibido los alumnos durante el año.

Trabajo

Los alumnos están divididos en cuatro grupos que actúan en las cuatro secciones en que están divididas las tareas. De modo que en el transcurso de un mes asisten á todos los trabajos del establecimiento.

Dadas las razones económicas que son del dominio público el número de peones ha sido sensiblemente reducido, lo que ha afectado en parte los trabajos.

Contabilidad

Mensualmente se ha remitido una copia del libro de Caja referente á los ingresos y egresos habidos en el mes. Todos los libros de contabilidad se encuentran al día y especialmente el libro de inventario.

Caminos

Se han balastrado todos los caminos del parque como también la calle de entrada al establecimiento, lo que produce buena impresión al visitante.

Para concluir quiero dejar constancia que si bien el año 1914

ha sido cruel castigándonos primero con las continuas lluvias del otoño, luego con la langosta voladora y mosquita que se combate tenazmente, la vaquilla, el granizo, ciclones; en cambio lo mucho que se ha realizado, se debe en primer término á la eficaz cooperación y al entusiasmo del personal superior que ha secundado activamente la acción de esta Dirección.

TRABAJOS REALIZADOS EN JORNADAS SEGÚN EXTRACTO DEL LIBRO DE «TRABAJO» 1914

MESES	Yeguarizos	Bueyes	Capataces	Peones	Alumnos
Enero	469	720	130	737	144
Febrero	337	660	113	549 1/2	62 1/2
Marzo	420	632	134 1/4	685 1/2	359
Abril	369	442	122 1/2	615 1/2	359
Mayo	297	524	144	435 1/2	582
Junio	335	662	172 1/4	333 1/2	580 1/2
Julio	391	592	144	445 1/2	645 1/2
Agosto	332	996	111 3/4	420	538
Septiembre	505	1.070	146	453	692 1/2
Octubre	433	1.230	164 1/2	493 1/2	760 1/2
Noviembre	488	1.126	148	448 1/2	798
Diciembre (15 días)	210	506	60	236	352
TOTALES	4.586	9.160	1.590	5.862	5.973 1/2

Distribución de trabajos

Las jornadas del cuadro anterior se han distribuido según el libro indicado en: *Monte frutal*, *Monte forestal*, *Viveros*, *Huerta*, *Agricultura*, *Construcciones*, *Alambrados*, *Cabaña*, *Avicultura*, *Campo de Ganadería*, *Taller de carpintería y herrería*, *Huerta intensiva y Funcionamiento*.

Jaime Molins,
Director.

Informe de la Estación A. Bañados de Medina

Sección Enseñanza

El año que va á fenecer ha sido el segundo de instalación y funcionamiento de esta Institución y ha sido también el segundo año de enseñanza para los alumnos de capataces rurales.

Los cursos de los alumnos de segundo año comenzaron el 1.º de Mayo y no siendo posible inaugurar los cursos de 1.er de año hasta el 1.º de Junio, debido á las construcciones que se comenzaron demasiado tarde y sólo fué posible con grandes dificultades utilizar la mitad del salón dormitorio el día de la inauguración.

El 1.º de Junio contamos con 38 alumnos en los dos años, ingresando unos pocos días después de inaugurados los cursos. Actualmente cursan un total de 34 alumnos, es decir se han retirado algunos que en general no reunían las buenas condiciones exigidas para poder cursar con provecho sus estudios.

Las clases teóricas han sido dadas con toda regularidad, dictándose los cursos de Zooctenia, Agricultura, Horticultura, Arboricultura frutal y forestal, Lechería, Veterinaria y Enseñanza elemental.

Considerando que las mejores horas para que los alumnos saquen el mejor provecho de las clases teóricas, son las de la mañana, se dispuso durante todo el año de un horario por el que comenzaban las clases á las 6 y terminaban á las 11 dejándose entre una y otra clase el espacio suficiente para que el alumno pueda tomar el necesario descanso y repase sus lecciones.

De cada una de las asignaturas se han dado dos clases por semana á cada grupo menos la de Veterinaria dictada por el Inspector Departamental de Policía Sanitaria Animal, doctor Espantoso, que sólo dió una vez por semana de acuerdo con la resolución superior recibida á ese respecto. Como hay dos grupos de alumnos, cada profesor ha dado 4 clases por semana de 1 hora de tiempo por cada clase. Los cursos han sido principalmente dictados y se han recomendado y dado algunos textos para que los alumnos pudieran completar su estudio. El número de clases que se han dado durante el año ha sido el siguiente:

MATERIAS	1.er año	2.º año
Zooctenia	50	70
Horticultura y arboricultura	50	66
Agricultura y Lecheria	54	76
Enseñanza elemental	78	117
Veterinaria	22	34

FORMA EN QUE SE REALIZA LA ENSEÑANZA

Las clases han sido dadas por los siguientes profesores:

Zooctenia: Ingeniero Jorge Mullin.

Horticultura y Arboricultura: Ingeniero Alejandro Sica.

Agricultura y Lechería: Ingeniero Miguel Jedjukow.

Veterinaria: Doctor Miguel Espantoso.

Enseñanza elemental: Juan Iturralde.

Además se han dado cursos prácticos de Contabilidad Agricola, por el Contador señor A. Gonzalez Guixé.

Mensualmente cada uno de los profesores clasifica á sus alumnos según los estudios realizados en su clase y da la nota correspondiente, además tienen los alumnos una clasificación especial para los trabajos prácticos que es dada por el Director teniendo en cuenta el comportamiento y la actividad del alumno.

Las clasificaciones se ponen en números desde 0 hasta 10. El 0 equivale á deficiente y el 10 á sobresaliente por unanimidad.

Al finalizar el mes y entregadas las notas por cada profesor se ponen estas en un cuadro de honor donde quedan durante el mes siguiente. Además se envian mensualmente á los padres ó encargados de los alumnos que cursan sus estudios en esta Estación.

La proporción entre el trabajo teórico y el práctico es de un cuarto. Los Lunes, Miércoles y Viernes de mañana tienen clase teórica los alumnos de primer año, los Martes, Jueves y Sábados de mañana está destinada á la enseñanza teórica de los alumnos de segundo año. El resto del tiempo lo emplean los alumnos en trabajos prácticos.

La enseñanza práctica la ejecutan los alumnos alternándose en las diversas secciones que dispone esta Institución de manera que vayan pasando una rotación entre las diversas tareas. Cada semana se cambian tarea los alumnos, de modo que por ejemplo, los alumnos que hayan estado una semana en ganadería pasan la si-

guiente á horticultura, etc. La Dirección dispone el orden de rotación haciéndose los lunes la distribución de los alumnos para toda la semana.

Los dias festivos y domingos, quedan algunos alumnos de guardia para los trabajos indispensables del establecimiento.

Las principales secciones son: cabaña, ganaderia, agricultura, horticultura, arboricultura frutal y forestal, lecheria, avicultura, carpinteria, herreria, cocina, panadería, contaduria, alambrado, servicio, lavado de ropa, etc., etc.

Todos los sábados de tarde los alumnos pasan por el escritorio de la Dirección llevando su cuaderno de práctica en donde anotan los trabajos que han realizado durante la semana y las observaciones que le sugieran. Esos cuadernos son rubricados por el Director.

A pesar de la rotación semanal de los alumnos y de la buena voluntad de que se disponga para ella en una forma verdaderamente eficaz, se lucha en los trabajos prácticos con una gran dificultad que consiste en la falta de personal pago para poder llenar debidamente las tareas que requiere una institución de esta naturaleza. Debido á la falta de personal se ve uno en la absoluta necesidad de hacer trabajar á los alumnos en determinadas tareas que no le aportan beneficio de aprendizaje después que las sepan hacer, mientras que por otra parte, el alumno no puede aprender debidamente otras tareas. Por ejemplo las tareas de horticultura y de agricultura necesitan personal más que en ganaderia y avicultura, y como no se dispone por presupuesto más que de 7 peones en total para realizar todas las tareas de las múltiples secciones del establecimiento resulta que hay que tener á los alumnos mucho tiempo solamente cavando tierra ó bien arando, lo que debian realizar solamente como máximun 10 ó 15 dias durante todo el año é ir realizando otras de las muchas tareas que deben aprender. Con justicia el alumno se muestra disgustado por el hecho de que se le haga cavar ó arar por largo número de dias, sin poder practicar bastante tiempo para que se le arraiguen otras importantes tareas que se deben realizar en el campo de la explotación agronómica.

El número de 7 peones que asigna el presupuesto es insignificante para realizar todos los trabajos de agricultura, horticultura, ganaderia, cabaña, avicultura, lecheria, arboricultura forestal, arboricultura frutal, experimentación agricola, para atender los trabajos generales, transportes de cargas desde la Estación del Ferrocarril y dentro del establecimiento, etc.

Parece á primera vista que los alumnos podrían realizar todos los trabajos sin necesidad del personal pago, pero esto en la práctica constituye un error.

El alumno viene á aprender, no conoce ninguna tarea y como forzosamente debe ir cambiando de trabajo cada semana por exigirlo así la enseñanza, resulta que hay que encargarlo de tareas que desconoce y que por lo tanto las ejecuta mal hasta haber adquirido una cierta práctica.

El peón de esta zona desconoce por lo general la forma en que se deben realizar los trabajos de agricultura, pero dejándolo permanentemente en un mismo trabajo acaba por hacerlo bien después de cierto tiempo y puede servir así como base en donde el alumno puede prestar su ayuda.

Además, como los alumnos deben dedicar la cuarta parte del tiempo para el estudio y clases teóricas, resultan obstaculizados los trabajos prácticos por tener que cambiar los alumnos en sus tareas que realizan los pertenecientes á un año, mientras da clase el grupo de los del otro año.

Aparte de esos hechos que son sumamente sensibles en la práctica, debe tenerse en cuenta que en nuestro país, dada nuestra idiosincrasia especial, no se trabaja tanto cuando no se percibe remuneración mensual, aunque se perciban importantes beneficios de otra índole y eso pasa con algunos alumnos.

El alumno actualmente no obra más que como un complemento para el trabajo, cuya base debe ser el personal rentado. Disponiendo de un buen número de peones permanentes, se puede hacer una buena obra, desarrollar con eficacia la explotación de las tierras y la enseñanza será realizada en una forma más completa.

Trabajos de experimentación é investigación agrícola realizados en el corriente año por el señor M. Jedjukow

1. *Trigo.* — La época de siembra. — Importancia de la siembra temprana para los trigos de invierno. — Métodos de siembra. — La importancia de la siembra de las líneas. — La distancia entre líneas. — Importancia que tiene aporcar el trigo. — Método del ingeniero Demchinzuy. — Influencia de los abonos minerales. — Ensayo de cultivo de las variedades cultivadas en el país y en el departamento de Cerro Largo. — El trabajo preparatorio para la selección.

2. *Avena y cebada.* — La época de siembra. Métodos de siembra.

Influencia de los abonos minerales. Ensayo de cultivos de diversas variedades cultivadas en el país y en el departamento de Cerro Largo. El trabajo preparatorio para la selección.

3. *Maíz.* — La influencia de los abonos minerales. Selección del maíz común y cuarentino cosechado en la Estanzuela y en el departamento de Cerro Largo.

4. *Lino.* — La época de siembra. Métodos de siembra. Influencia de los abonos minerales. Ensayo de cultivo de diversas variedades cultivadas en el país y en el departamento de Cerro Largo. Trabajo preparatorio para la selección.

5. *Papas.*— Epoca de siembra. Métodos de siembra. Influencia de los abonos minerales.

6. *Porotos.* —Selección de las semillas cosechadas en « La Estanzuela ». Ensayo de cultivo de variedades cultivadas en el país y en el departamento de Cerro Largo. Trabajo preparatorio para la selección. Influencia de los abonos minerales.

7. *Habas forrajeras.* — Métodos de siembra. Influencia de los abonos minerales y estiércol.

8. *Alfalfa.* — Epoca de la siembra. Métodos de siembra. Ensayo de diversas variedades. Trabajo preparativo para la selección. Influencia de los abonos minerales y estiércol.

9. *Trifolium platense, coronilla, lotus corniculatus.* — Ensayo de cultivo en las parcelas separadas y en combinación con los pastos. El trabajo preparatorio para la selección. Influencia de los abonos minerales y estiércol.

10. *Vicia wilosa y silvestres.* — La aprobación en las parcelas separadas. Trabajos preparatorios para la recolección.

11. *Pastos.* — 17 variedades sembradas en las parcelas separadas y en combinación con las leguminosas. Influencia de los abonos minerales.

12. *Zapallos, sandías, melones, pepinos.* — Selección de las familias cosechadas en el año 1913-14 en la Estanzuela.

13. *La forma de la explotación agrícola.* — Comparación de las rotaciones de un campo, de dos campos, de tres campos, de cuatro campos, de cinco campos, de seis campos.

14. *Arroz.* — Métodos de siembra, cantidad de agua que se necesita para la irrigación. Influencia de los abonos minerales. Comparación de diversas variedades cultivadas en el Brasil. Trabajo preparatorio para la selección.

Total el campo experimental tenía este año 400 parcelas de 50 metros cuadrados cada una.

EXPERIENCIA ZOOTÉCNICA

1. Está organizado el tambo modelo para 28 vacas y 14 terneros según el plan del autor del informe.
2. Está organizado el control de la producción de cada vaca.
3. Está organizada la cria racional de los terneros.

Por falta de los aparatos y de la maquinaria no fué posible desarrollar la experiencia amplia en esta sección.

CONSTRUCCIONES Y OTROS TRABAJOS DE INSTALACIÓN EFECTUADOS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO

Durante el año se han efectuado las siguientes construcciones:

1 pabellón dormitorio para los alumnos de 33 m 50 × 12 m de ancho con capacidad para 96 alumnos. Construcción de madera con techo de hierro galvanizado y piso de baldosas de portland.

1 pabellón para salón de clases y comedor de alumnos, construidos bajo las mismas condiciones del pabellón dormitorio.

1 galpón depósito construido de hierro galvanizado con armazón de madera pino de tea, las dimensiones son de 40.20 metros × 9 metros de ancho. En la mitad de este galpón se ha instalado una lecheria sistema moderno, sumamente práctico y sencillo adaptada á las condiciones del pais. La otra mitad del galpón está destinada actualmente para yeguarizos: 1 gallinero de una hectárea de superficie dividido en seis secciones, en cada una de las cuales se ha construido una casita de madera con techo de hierro galvanizado. 1 fiambrera de 3.50 × 3.50 y × 3.50 metros de altura y 4 metros en su parte central. La fiambrera es de construcción de madera con techo de paja y hierro galvanizado y lados de tejido fino de alambre; 2 W. C. de hierro galvanizado y armazón de madera pino de tea. Dimensiones: 1.50 × 2 × 2.50 metros de altura.

Además de las construcciones nuevas indicadas se han efectuado los siguientes trabajos de instalacion:

Se ha terminado el escurridero del baño para vacunos hecho de cemento armado; se ha cerrado el galpón semiabierto que ofrecía sus desventajas y no era bien utilizado. Dentro del galpón actualmente se han hecho subdivisiones para los toros, padrillo y lanares.

En el galpón abierto se ha cerrado una parte para poder establecer los talleres de carpintería y herrería. Se han levantado una gran parte de los alambrados del campo que tenía arrendado el señor López. Como no se dispone de material nuevo, se ha tenido que utilizar el material que se disponía, completando con algunos postes y piquetes nuevos de que se disponía. Se han construido algunas porteras de madera que fué necesario instalarlas para comunicación de algunos potreros.

Se ha hecho una construcción provisoria para los cerdos dentro de un gallinero por no disponerse de una porqueriza apropiada.

Se han realizado además numerosos trabajos pequeños de instalación, arreglos de carros, carretas, etc.

Ultimamente debemos agregar que se ha recibido también al comenzar el año un depósito granero circular de hierro galvanizado tipo americano, de muy buen resultado práctico.

Acarreos. — Para transporte de material desde la Estación Bañados de Medina hasta la Estación Agronómica, se ha tenido que luchar con dificultades enormes, con un camino que parte del año se hizo absolutamente imposible el pasaje de todo vehículo, siendo á veces peligroso transitarlo á caballo solamente. Hubo necesidad de solicitar á la Intendencia Municipal del Departamento la apertura de varios alambrados y á pesar de todo volcaron varias carretas, varios pértigos rotos, carretas estancadas, caballos enterrados en el barro., etc. El número de cargas trasportadas, desde Bañados de Medina ha sido de 420. Durante el invierno el trasporte tuvo que quedar forzosamente paralizado y sólo pudo continuarse una vez que los ingenieros Sol y Viento se encargaron de arreglar los caminos.

Además se han efectuado dentro del establecimiento numerosos acarreos de tierra para levantar y rellenar los pisos de los pabellones, acarreo para la construcción de los cimientos y pisos de los mismos.

Sección explotación

GANADERÍA

La existencia de la hacienda actualmente en la Estación Agronómica es la siguiente:

1 Toro Durham y 79 vacas, 31 terneros y 34 terneras Durham.

1 Toro Normando, 29 vacas, 8 terneros y 11 terneras.

1 Toro Holandés, 10 vacas y 1 ternero.

1 Carnero Lincoln á galpón, 15 carneros de campo, 99 ovejas y 67 borregos y borregas.

4 Carneros R. Marchs, 107 ovejas y 77 borregos y borregas.

1 Carnero Merino de pedigree y 3 de campo, 61 ovejas á galpón, 24 borregos y borregas.

44 Ovejas Merino de campo y 16 borregos y borregas.

2 Carneros Shropshire, 44 ovejas y 24 borregos y borregas.

6 Cerdos Berkshire, 5 cerdas, 27 geninos y 15 lechones.

Aves.—20 gallos Leghorn, 77 gallinas Leghorn blancas, 2 gallos Catalanes del Prat, 6 gallinas Prat, 1 trio Orpington y 1 trio Rhode Island.

Yeguarizos.—1 padrillo Clydesdale, 33 yeguas, 6 potrillos y 15 yeguarizos de trabajo.

Con fecha 31 de Julio se enviaron con destino á las Estaciones Agronómicas del Salto y Paysandú los siguientes animales:

70 vacas Durham, 32 terneros Durham, 13 terneros idm, 10 vacas Normandas, 3 terneros y 2 terneras. Durante el año se ha tenido que luchar con numerosas enfermedades del ganado, favorecidas por las interrumpidas lluvias y temporales de todo el año.

Debido á haberse presentado dos casos de tristeza se bañaron todos los animales bovinos evitando así, por la muerte de la garrapata, que esa grave enfermedad se desarrollara. Al comenzar el año la fiebre aftosa atacó al ganado; pero afortunadamente pronto desapareció y sólo ocasionó la muerte de unos pocos terneros. Los ovinos fueron atacados fuertemente por la lombriz ocasionando algunas pérdidas sobre todo en los borregos; pero habiendo suministrado repetidas veces el extracto de helecho macho, se consiguió vencer la enfermedad. Numerosos casos de manquera en los ovinos fueron curados.

Una lucha colosal hemos tenido que sostener para impedir el desarrollo de la sarna en el establecimiento. Estamos rodeados por linderos que no bañan sus majadas, de las cuales solamente sacan en la esquila mechones de lana. *El baño según algunos prácticos son cosas de los teóricos modernos, pues antiguamente nunca se bañaban las majadas y estaban en buen estado y según otros prácticos los baños hacen podrir la lana.*

Se han bañado 15 veces durante el año y habrá que continuar incesantemente mientras no se ponga doble alambrado en esta Estación ó mientras no hayan leyes enérgicas que obliguen á curar

las majadas. Creadas esas leyes es necesario que no queden solamente escritas en el papel.

Además durante el año se han combatido otras enfermedades como ser la oftalmia en los ovinos, diarrea en los terneros, se han curado numerosos animales agusanados, etc.

Las tareas de señalamiento de los ovinos, marcación, castración, corte de la cola en los ovinos, despezuñamiento y otras tareas generales se han efectuado con toda regularidad.

Todos los dias del año se han recorrido todos los potreros á fin de controlar el estado de la hacienda, de los alambrados, cuerear cualquier animal que hubiera muerto, curar animales enfermos, etc.

Durante la época de la parición se ha recorrido dos veces por dia todos los potreros destinados á ganaderia.

En los primeros 4 dias de cada mes se ha llevado á cabo un rodeo general del ganado, procediendo al recuento del mismo. Se han amansado parte de las vacas y se continúa actualmente el amanse de las vacas para la lechería.

HORTICULTURA

En la sección horticultura se ha llegado á cultivar hasta 2 hectáreas y no ha sido posible aumentar la superficie debido á la falta de personal de trabajo.

Se han cultivado repollos, coliflores, lechugas, tomates, papas, zanahorias, boniatos, pepinos y otros cultivos de hortalizas.

Se han sembrado 6 hectáreas de zapallos, dispuestas las lineas en forma alternada de modo que las distancias de las plantas de zapallos estén á 2.50 metros unas de otras.

Los trabajos de horticultura han sido continuamente interrumpidos debido á las continuas lluvias del año.

ARBORICULTURA

Durante el año se han efectuado las siguientes plantaciones:

5.000 Eucaliptus de diversas clases.
400 Cupresus.
400 Plátanos.
100 Gleditschia.
100 Taruman.

100 Arrayan.
400 Casuarinas.
50 Durazneros.
50 Ciruelos.
50 Almendros.
25 Perales.
25 Higueras.

Se ha ensayado para abrir los pozos, la acción de la dinamita, la cual si ofrece indiscutibles ventajas con respecto á la rapidez con que se pueden abrir los pozos, no obstante el costo es bastante elevado para que sea recomendado.

Se han carpido el monte frutal y parte forestal por no alcanzar el personal para ello.

Se ha efectuado la poda á los árboles del monte frutal.

LECHERÍA

El galpón de lechería ha quedado instalado en una forma práctica y se hace actualmente el ordeñe dos veces por día sin ningún inconveniente. El número de vacas que se ordeñan es actualmente de 26, pero su número irá aumentando.

AGRICULTURA

La rama que ha sufrido más por las malas condiciones climatéricas del año ha sido la agricultura máxime teniendo en cuenta las deficientes condiciones que ofrece el terreno y las grandes dificultades que hay que vencer.

En el otoño después de haber realizado 3 aradas profundas se sembraron 20 hectáreas de alfalfa y además 6 de avena.

Durante el invierno se continuó arando en el potrero número 2 pero las continuas lluvias impidieron continuar la siembra. Habiendo crecido el pasto nos vimos en la necesidad de volver á arar.

Ultimamente se han sembrado con azada 95 cajones de papas y 3 hectáreas de porotos.

Actualmente se tienen 50 hectáreas de tierra arada y se está sembrando maiz y volviendo á sembrar porotos.

Como se ve de lo expuesto, la sección agricultura ha sufrido este año enormemente.

CONTADURÍA

Durante el año transcurrido se han enviado 234 notas á las Inspecciones, 170 notas á otras oficinas públicas y establecimientos particulares y 246 notas sobre el comportamiento á los padres de los alumnos ó tutores de los mismos.

METEOROLOGÍA

La sección de observaciones meteorológicas está á cargo del profesor ingeniero M. Jedjukow. Las observaciones han sido hechas 3 veces al día durante todo el año y se han enviado los datos á la Inspección para transmitirlos á la oficina Central, Instituto Nacional Físico Climatológico.

Como aún no se ha terminado el año no nos es posible enviar los datos completos sobre temperatura, lluvias, etc., pero debemos hacer notar solamente la cantidad elevada de lluvia habida durante el año.

Resumen del libro de trabajos

MESES	Yeguarizos	Bueyes	Capataces y artesanos	Peones	Alumnos
Enero	713	2.108	141	560	558
Febrero	646	1.928	116	559	476
Marzo	1.031	2.018	133	598 1/2	454
Abril	1.080	2.010	130	566	439
Mayo	1.333	2.046	105	775	600
Junio	1.500	1.890	198	497	1.045
Julio	1.075	1.984	186	438	1.240
Septiembre	1.509	1.920	180	360 1/2	1.190
Octubre	1.550	1.984	173	375	1.186
Noviembre	1.500	1.920	132	409 1/2	1.140
Diciembre	750	960	68 1/2	288	495
TOTALES	15.112	22.752	1.808 1/2	5.916 1/2	10.087

Jorge Mullin,
Director.

Informe del Semillero Nacional de Estanzuela

Componiéndose el Establecimiento Nacional « La Estanzuela » de dos reparticiones bien distintas á saber: Lechería Modelo y Semillero, debe subdividirse también el informe sobre la labor realizada durante el año 1914 en dos partes, de las cuales la última « El Semillero » recién en este año recibió un impulso muy fuerte para desarrollar su destino final que será el aprovisionamiento de todo el país con las mejores semillas agrícolas.

Quedando cada vez más acentuada esta tarea importante de La Estanzuela será necesario hablar en este informe anual preferentemente de esta repartición del Establecimiento donde desde ya están en plena marcha todos los trabajos preparatorios que tienden á formar un verdadero « Instituto Fitctécnico » foco de todos los esfuerzos destinados á transformar en buen sentido progresistas las industrias primarias del país; pues tanto la agricultura como también la ganadería deben esperar grandes resultados del fuerte impulso á recibirse por la ciencia fitotécnica, tratándose de solucionar problemas de alta trascendencia para la patria á saber: Duplicación, hasta triplicación de la producción agrícola en la misma área y aumento de la producción ganadera en igual forma por el sistema de praderas artificiales, formadas por plantas forrajeras seleccionadas científicamente y que permitan « producir doble número de novillos y mejores en menor área que hoy » palabras estas últimas del conocidísimo y meritorio zootécnico práctico del país, Hilario Helguera (hijo) que acaban de publicarse en un folleto especial relacionado con el Congreso Nacional de Ganadería en Minas del 8 á 12 de Agosto de 1914.

Va pues aparte el informe de la repartición « Lechería » cuyo Director el experto norteamericano C. C. Totmann está por retirarse, terminando su contrato el 20 de Enero de 1915, después de haber trabajado en el país durante dos años.

El doctor Alberto Boerger, designado por la Inspección General de Estaciones Agronómicas para asumir la Dirección de La Estanzuela tomó posesión de su cargo el día 9 de Marzo de 1914, abarcando por eso el informe actual el periodo desde esta fecha hasta fin de año.

Datos Generales

Personal.—No existiendo presupuesto independiente para La Estanzuela dependiendo la parte «Semillero» en un total de 450 pesos del presupuesto del Semillero y Vivero de Toledo y quedando la Lecheria Modelo solamentente con los fondos para pago de los dos expertos, ha sido imposible establecer un número fijo de personal. Baste por eso decir que aparte de los dos expertos de lechería, Claire C. Totmann y Olaf Moolgard, funcionaba con alguna constancia el personal siguiente:

Doctor Alberto Boerger, Director.

Ingeniero Enrique Klein, ayudante del Director.

José Aranguren, en la función correspondiente á Gerente-administrador de las Estaciones.

Dos capataces, presupuesto del Vivero de Toledo.

Un mecánico, mandado por la Comisión de Estaciones Agronómicas.

Dos artesanos, pagados por autorizaciones especiales, efectuándose asi económicamente trabajos de herreria, carpintería y albañilería.

Diez ó quince peones según las necesidadas.

Uno de los expertos en lecheria, el señor Olaf Moolgard se retiró el 20 de Agosto para entrar en el ejército dinamarqués.

Medios de trabajo

La extención actual del establecimiento es de 418 hectáreas, de las cuales son aproximadamente:

Campo de pastoreo	130	hectáreas
Chacra	242	»
Edificios: establecimiento interior, caminos y corrales	15	»
Bañados y bosques	31	»
	418	hectáreas

Existiendo por el momento construcciones, animales de trabajo, como también maquinarias suficientes como para hacer funcionar un establecimiento agropecuario, ha sido posible trabajar en debida forma á pesar del mal tiempo reinante durante seis meses, interviniendo en las pocas épocas oportunas para la labranza el arado á motor Stock muy eficazmente, debiéndose á él gran parte del éxito satisfactorio de los trabajos agrícolas, demostrado en uno de los capítulos siguientes « Producción Agrícola ».

Métodos de trabajo

Dado el destino principal de « La Estanzuela », en un futuro no tan lejano, como un centro de investigación fitotécnica, deben considerarse todos los trabajos técnicos efectuados durante el año 1914 como « Estudios preparatorios » para la transformación definitiva de « La Estanzuela » en un verdadero « Instituto Fitotécnico », con la tarea práctica de suministrar las mejores semillas posibles de cereales, leguminosas, tubérculos y forrajes á los agricultores nacionales. Ha sido el tercer año de trabajo profesional prestado al Uruguay por el doctor Alberto Boerger, quedando este técnico por eso autorizado para hablar al país en nombre de la ciencia, lo que hará inmediatamente después de haberse juntado los resultados de la experiencia del año 1914-15.

Aunque de tales experiencias se desprende que todos los trabajos efectuados en el Establecimiento tenían que amoldarse al fin buscado de instalar la selección metódica de semillas, debe de decirse que la tarea principal del año 1914 ha sido *la reorganización completa* de la administración. Quedaron muy dificultados los esfuerzos tendientes á este fin, por la crisis financiera de la cual no debe hablarse aquí. Esta situación precaria se notó en el Establecimiento en una forma conturbativa dada la escasez de fondos para pagos corrientes y más todavía, para los gastos extraordinarios.

Sin embargo, ha sido posible reformar por completo el servicio administrativo, tanto el interno como el externo, funcionando el Establecimiento cada vez más en debida forma hasta en « forma modelo » en casi la totalidad de sus cometidos. Como trabajos á mencionarse especialmente en este sentido, deben figurar:

1.º La reforma del servicio de oficina, habiendo sido instalada una completa teneduría de libros abriéndose también los libros

auxiliares que corresponden á la contabilidad moderna de los esta blecimientos agropecuarios.

2.º La subdivisión metódica de los quehaceres diarios entre el personal superior y el grupo de los artesanos capataces respectivamente, despertándose una emulación ideal entre los funcionarios que ha dejado sus huellas en todo lo que hoy día representa « La Estanzuela » en comparación con el estado anterior en la fecha de la entrega.

3.º La explotación de un « terreno dado » por « medios » también « dados » sigue siempre más y más á los últimos resultados de la ciencia agronómica, habiendo sido posible dar desde ya en el primer año un porcentaje favorable á los diferentes cultivos, teniendo en cuenta la reorganización completa de la explotación futura por medio de una rotación sistemática entre los diferentes cultivos, y eligiéndose bien el terreno apto para agricultura según la figuración de la superficie, dejando lo menos apropiado para pastoreo y plantación de arboledas.

4.º Las mejoras generales son notables. Con gran éxito ha sido llevada á cabo la lucha contra las cantidades asombrosas de yuyos y malezas en todos los potreros y caminos. Los caminos en el Establecimiento hasta los linderos se encuentran en buen estado, á pesar de las lluvias incesables del año inolvidable de 1914. Han sido puestos 2.000 metros de alambrado á 7 hilos para formar calles y potreros; quedaron cerradas en la misma forma 7 hectáreas de campo experimental y 3,5 hectáreas de planteles fitotécnicos por alambre tejido.

Una gran parte de la quinta, invadida por arbustos, yuyos y árboles, ha sido puesta en las condiciones necesarias habiéndose arreglado en la misma forma un bosque enmarañado cerca del Establecimiento interior como también un monte de paraísos en las mismas condiciones. En otros lugares se dió principio á la plantación de árboles siempre según lo permitian los medios disponibles, completándose ante todo plantaciones defectuosas de árboles, como también dos avenidas de eucaliptus.

5.º Ha sido instalado un laboratorio fitotécnico que aún no reune todas las comodidades con que cuentan sus similares en Europa pero por el momento puede llenar su cometido. Para la misma repartición fitotécnica se arreglaron una cámara obscura con accesorios, varios depósitos para granos y gavillas, etc. Otras mejoras en construcciones son: La transformación completa de una instalación á motor para desgranar y moler maiz en combinación con

una sierra circular para cortar leña y la instalación de un taller para mecánico, herrero y carpintero. Se armó un granero transportable de zinc y se pusieron en muy buen estado todas las maquinarias, carros, arreos y otros útiles del Establecimiento.

Enseñanza, investigación y otros trabajos científicos

Enseñanza. — Aunque no es posible dar entrada á alumnos en la misma forma como en las demás Estaciones Agronómicas debe decirse que la actitud instructiva del Establecimiento ha sido benéfica para toda la zona vecinal, siendo muy apropiado para tal enseñanza práctica, dado el interés que los vecinos, en su casi totalidad colonos propietarios, labrando con verdadero cariño sus tierras manifiestan para cualquier método progresista de trabajo agrícola y más todavía para los métodos «inauditos» practicados en el Establecimiento, á saber:

Formar «pedigrees» de cereales, estudiar por experimentos prácticos los problemas agrícolas más urgentes en el Uruguay, etc. El éxito positivo de la instrucción práctica emanada del Establecimiento, ha sido excepcional, notándose periodos donde día por día era necesario dedicar varias horas al trabajo paciente de demostraciones científicas prácticas en los planteles fitotécnicos y en el gran campo experimental, tan frecuentemente vinieron visitantes interesados que salieron todos con nuevo entusiasmo para la noble labor agrícola, satisfechos de haber aprendido algo casi increíble y casi incomprensible para gentes rutinarias que suelen manejar personalmente mancera y bueyes.

No cabe duda que esta forma de enseñanza dará grandes resultados en una zona — lo repito — donde están trabajando hombres verdaderamente interesados en la agricultura; pues todo lo que uno personalmente con sus propios ojos ha visto *probado con hechos*, queda inolvidable y más todavía tratándose en nuestro caso de gente práctica, sin preparación especial, que siempre tiene alguna dificultad para leer libros y para seguir con éxito teorías científicas escritas ó tratadas verbalmente sin que hubiese los hechos probantes. Es solamente debido á ésta razón que una gran conferencia dominical (hubo varias de esta clase) en cuya realización intervino eficazmente el inspector volante de la zona número 3 Ingeniero Agrónomo don Nicolás Correa Luna (hijo) en Colonia, haya tenido una asistencia extraordinaria, asombrosa, de

personas interesadas á pesar de dos obstáculos muy fuertes como son: Tiempo amenazador para los agricultores distantes del establecimiento y una «carrera» para los elementos del vecindario inmediato. No hay mejor posibilidad de apreciar el efecto y el éxito de esta conferencia practicada el Domingo 5 de Diciembre que el hecho de que todos los visitantes siguieron las explicaciones teórico prácticas desde las 9 de la mañana hasta las 12, y después en la tarde desde las 2 hasta las 5, sacrificándose muchos de los presentes en verdadero sentido á la enseñanza, especialmente en la tarde cuando quedaron llamados á una distancia de 4 kilómetros por la distracción más atrayente de nuestros paisanos, «la carrera».

Ha dado pues esta clase de enseñanza un verdadero éxito, pensándose dar mayor extensión y mejor organización á las conferencias del año venidero, no obstante la entrada de *alumnos prácticos* en el establecimiento para los cuales la admisión debe ser en verdadero sentido una *distinción* y un *premio*.

Investigación. — Siendo de especial importancia para todos los paises agricolas y entre ellos ante todo los nuevos como el Uruguay, hacer esfuerzos para la organización completa de un servicio de investigación, han sido dirigidos todos los trabajos científicos hácia este fin.

Aunque los trabajos netamente fitotécnicos permitan limitarse en las tareas de investigación á lo relacionado inmediatamente con esta especialidad, por ejemplo: estudios comparativos de variedades, ensayo sobre época de siembra, métodos técnicos sobre la mejor forma de efectuar la labranza en cuanto á los trabajos de la preparación del suelo, de siembra, cuidados y cosecha de los cultivos, ha entrado en la parte de la investigación todo lo que podia llevarse á cabo con los medios disponibles. Debe considerarse pues como algo extraordinario lo que arroja la parte «investigación» del año 1914, dando perspectivas muy halagadoras para el futuro, si uno tiene en cuenta la parte «investigación» ya en el año 1914 ha estado á la altura de los institutos correspondientes más progresistas del mundo.

¿Hay pués en este tópico problemas de interés para el Uruguay? ¿Está al alcance de cualquier interesado qué la tierra uruguaya por ninguno de los actuales métodos de explotación rinde lo que pueda rendir? Preguntan muchos ¿Por qué este rendimiento ridiculo de 500 á 600 kilos de trigo por hectárea en nuestras condiciones sobresalientes de tierra y clima si casi en todos los paises

del mundo ante todo en el norte, menos favorecidos por la energía solar, se cosechan más, sin hablar de las cosechas «fantásticas» de 5000 á 6000 kilogramos en los rastrojos de la remolacha forrajera en Alemania?

«¿Por qué el interés ridículo que gana actualmente el capital invertido en los campos?» Así pregunta con razón el distinguido zootécnico Hilario Helguera (hijo) en su folleto mencionado más arriba.

¿No será un error el que venimos cometiendo, al sembrar nuestro trigo, sin mayor discernimiento, generalmente en Mayo y Junio?

¿No habrá zonas en el país, que por razón de clima ó de composición del suelo requieran las siembras tempranas y otras que no las admitan si no tardías?

¿No habrá semillas que germinen y produzcan mejor sembradas temprano y otras que reclamen como condición el ser entregadas á la tierra más tarde? Así pregunta un «Marchand de Blé», en la revista de la Cámara Mercantil de Enero 1915, folio 1162.

¿En el Uruguay, donde abundan todavía tierras riquísimas hay un problema de abono? ¿Deben ser químicos, artificiales, naturales, verdes ó en qué otra forma puede solucionarse tal problema si lo hubiese?

Una pequeña prueba de importantes asuntos á solucionarse, — perteneciendo desde ya todos á la gran serie que está solucionando en forma científica, segura y exacta el Establecimiento Nacional «La Estanzuela», pronto saldrán á la luz los resultados «hechos». Será imposible hablar en el informe actual sobre todo eso, limitándose por eso á indicar según los libros la cantidad de parcelas y ensayos en los planteles fitotécnicos y en el campo experimental.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el informe anual de 1913 sobre la subdivisión de los planteles fitotécnicos en planteles de estudios preparatorios, con planteles de observaciones, y planteles de cría, será fácil de comprender lo que dicen los cuadros siguientes:

Cuadro de los planteless fitotécnicos y del campo experimental de « La Estanzuela »

PLANTELES FITOTÉCNICOS

A. Cereales

I. — Plantel de cria

Número	DESIGNACIÓN	Cantidad
1	Avena criolla	18 familias
2	Cebada cervecera	17 »
3	» forrajera	16 »
4	Trigo americano	63 »
5	» barleta	17 »
6	» candeal	1 »
7	» duruna	4 »
8	» pelón	34 »
9	» rieti	5 »
10	» tochangianelli	1 »
11	» tusella	1 »
	Plantel de cria: Tolal	177 familias

II. — Plantel de observaciones

Número	DESIGNACIÓN	Cantidad
12	Avena criolla	28 familias
13	Trigo americano	34 »
14	» australiano	2 »
15	» Barletta	24 »
16	» Blue Stem	1 »
17	» Bordeaux	13 »
18	» candeal	1 »
19	» chubut	5 »
20	» durura	5 »
21	» duro	10 »
22	» gironde	2 »
23	» gros bleu	1 »
24	» húngaro ruso	8 »

Número	DESIGNACIÓN	Cantidad
25	Trigo japhet.	3 familias
26	» pelón.	113 »
27	» red fife	5 »
28	» rieti	2 »
29	» tschangianelli	1 »
30	» tusella	4 »
31	» velvet chaff	5 »
	Plantel de observaciones: Total	267 familias

III.—Plantel de estudios preparatorios

32	Avena procedente de Africa	1 parcela
33	» » » Alemania	8 parcelas
34	» » » la Argentina . . .	3 »
35	» » » Australia	2 »
26	» » » Bélgica	2 »
37	» » » Canadá	1 parcela
38	» » » Dinamarca	1 »
39	» » » Francia	5 parcelas
40	» » » Holanda.	1 parcela
41	» » » Hungría.	2 parcelas
42	» » » Inglaterra	12 »
43	» » » Norte América. . .	32 »
44	» » » Rusia.	2 »
45	» » » Siberia	1 parcela
46	» » » Suecia	1 »
47	» » » Uruguay.	20 parcelas
	Avena total	94 parcelas
48	Cebada cervecera procedente de Alemania .	4 parcelas
49	» » » » Argentina .	3 »
50	» » » » Chile. . .	4 »
51	» » » » Inglaterra .	1 parcela
52	» forrajera » » Argentina .	2 parcelas
53	» » » » Chile . .	3 »
54	» » origen desconocido . . .	2 »
55	» » procedente del Uruguay. .	2 »
Cebada total	. . . .	21 parcelas

Número	DESIGNACIÓN	Cantidad
56	Trigo procedente de Africa.	1 parcela
57	» » » Alemania. . . .	3 parcelas
58	» » » Argentina	22 »
59	» » » Chile	9 »
60	» » » Francia	11 »
61	» » » Galitzia	1 parcela
62	» » » Inglaterra	1 »
63	» » » Italia	13 parcelas
64	» » » Norte América . . .	18 »
65	» » » Sicilia.	1 »
66	» » » Uruguay	134 »
	Trigo total	214 parcelas

B — *Oleaginosas*

67	Lino y lineta del Rio de la Plata . . .	56 familias
68	» » » para estudios comparativos .	38 parcelas
	Total	94 parcelas

C — *Forrajeras*

69	Lotus corniculatus	1 parcela
70	Medicago denticulata	1 »
71	» maculata	1 »
72	» sativa (14 variedades)	1 »
73	Remolacha forrajera	1 »
74	Col forrajera	1 »
	Total	6 parcelas

Las parcelas de plantas forrajeras continúan según la variedad entre 300 á 1.000 plantas, trasplantadas de almácigos, para llevar á cabo en forma exacta estudios individuales.

D — *Leguminosas*

Número	DESIGNACIÓN	Cantidad
75	Plantel de la variedad poroto blanco . .	1 parcela
76	» » » » » manteca . .	1 »
77	» » » » » tapes . . .	1 »
78	» » » » Soja Hispida. . .	1 »
79	» » » » Cow per (vigna vinensis). . . .	1 »
	Total	5 parcelas

E — *Maiz*

Número	DESIGNACIÓN	Cantidad
80	Maiz cuarentino	100 lineas fitotécnicas
81	» común.	55 » »
82	» red 90 day	8 » »
83	» amarillo rojo.	11 » »
84	» white elefant	8 » »
85	» diente de oro	16 » »
86	» cuarentino obscuro. . . .	1 » »
87	» white dent	9 » »
	Total	209 lineas fitotécnicas

El total de parcelas fitotécnicas que requieren un trabajo especial tratándose separadamente cada una en las siembras y cosecha como también en los estudios durante la vegetación y en el laboratorio ha sido de **1.087** entre lineas fitotécnicas, familias y parcelas preparatorias, demostrando esta suma un trabajo que solamente el profesional sabe apreciar y estimar.

Tampoco es posible dar una idea completa por este informe de los trabajos minuciosos invertidos en los apuntes diarios tanto en los libros especiales de los planteles como también del campo experimental. Quedará todo eso para la publicación en preparación. Por el momento debemos concretarnos á enumerar brevemente los experimentos instalados en el campo experimental.

ENSAYOS INSTALADOS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL DE LA ESTANZUELA

Número	DESIGNACION	Cantidad
1	Experiencias sobre época de siembra para los cereales, estudiada con 17 variedades, llevando cada parcela 4 testigos correspondientes y siendo el total de parcelas.	210 parcelas
2	Estudio comparativo de 76 variedades de cereales llevando cada variedad 3 testigos existiendo además para todas las variedades un «testigo general» que cuenta con 27 parcelas	255 »
3	Ensayo permanente de abonos en combinación con estudios sobre rotación de cultivos :	
	A — Campo Experimental	
	Abonos quimicos echados á trigo. . . .	15 parcelas
	» » » » boniatos . .	30 »
	Abonos quimicos echados á maiz. . . .	30 »
	» » » » porotos	15 »
	Ensayo abonos Campo Experimental: total.	90 parcelas
	B — Terreno de los planteles fitótecnicos	
	Abonos quimicos echados á trigo. . . .	10 parcelas
	» » » » boniatos. . .	10 »
	» » » » lino	10 »
	» » » » porotos . . .	10 »
	Ensayo abono planteles fitótec. total . .	40 parcelas
4	Estudio especial del abono potásico echado á papas	16 parcelas
5	Estudio de los métodos técnicos de cultivar remolachas forrajeras	9 »
6	Estudios preparatorios de 7 variedades de leguminosas	14 »

Número	DESIGNACIÓN	Cantidad
7	Estudio comparativo de 21 variedades maiz	58 parcelas
8	» » » 13 » coles y repollos.	39 »
9	Multiplicaciones fitótec. cereales 1.er grado.	125 »
10	» » » 2.o » .	14 »
	Total de parcelas del campo experimental.	870 parcelas

El total de 870 parcelas relativamente grandes, por tratarse de un campo experimental de más de 7 hectáreas, habría sido más elevado aún sino se hubieran perdido las parcelas de un estudio comparativo de 10 variedades de papas y otras idem de 10 variedades de alfalfa. Esto sucedió debido al exceso de agua inmediatamente después de la siembra.

Otros trabajos científicos. — De los otros trabajos científicos efectuados en el Establecimiento deben mencionarse ante todo las preparaciones para la publicación de los resultados obtenidos durante los tres primeros años de trabajo profecional del doctor Alberto Boerger en el Uruguay, como también extensas y exactas observaciones sobre el trabajo de arados á motor, cuyo primer resumen ha sido entregado á la superioridad en un informe especial.

Como último trabajo científico del año 1914 ocupaba durante las últimas semanas al Director de « La Estanzuela » el asunto « Inspección de Sementeras en el Uruguay ». Llamado por S. E. el señor Ministro de Industrias doctor Justino Jiménez de Aréchaga, intervino en una sesión extraordinaria de la Comisión de Semillas, resultando después de la conferencia de técnicos competentes los primeros pasos para establecer la referida inspección de sementeras en el Uruguay. Los trabajos efectuados por tales inspecciones son imprescindibles para completar la obra de selección y aclimatación de semillas, desde ya en plena marcha en el Uruguay.

Aunque todavía sea provisorio el servicio actual de estas inspecciones de sementeras quedarán convencidos de su importancia todos los que tengan ocasión de enterarse del resultado de la primera inspección, elevada á la superioridad en un informe especial.

Producción

La producción queda demostrada con los cuadros siguientes:

A. — PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Núm.	Hectáreas	Cultivos	Rendimiento en kilos
1	8,4	Trigo de fideos . . .	3.779
2	10,7	» pelón	4.963
3	10,4	» francés . . .	5.450
4	21,0	» barleta . . .	9.871
5	5,3	Avena I	4.969
6	29,1	» II	32.000
7	5,1	Cebada forrajera . .	2.100
	Exactamente 90,0 hectáreas de cereales, aproximadamente		
8	8	Porotos blancos. . .	Estado de los cultivos muy satisfactorio.
9	7	» manteca . .	
10	7	» tapes . . .	
	22 hectáreas de leguminosas		
11	8	Alfalfa	Primer corte dió 30.000 kilogramos.
12	20	Pasto	
	28 hectáreas de forrajeras		
13	2	Maiz para chala . .	Estado de los cultivos excelente.
14	8	» común	
15	67	» cuarentino . .	
16	7	» blanco	
	86 hectáreas de maiz		
17	2	Papas	Los cultivos se encuentran en buen estado.
18	3,5	Zapallos	
19	0,5	Coles y repollos . .	
20	2,0	Quinta intensiva . .	
	8 hectáreas de hortalizas		
21	3,0	Planteles fitotécnicos .	Investigación y producción de semillas.
22	7,5	Campo experimental .	
	10,5 Sección Fitotécnica		

Por el momento hay datos exactos solamente sobre la producción de cereales cosechados recién. Si bien son poco elevados los rendimientos obtenidos por hectárea, debe tenerse en cuenta que las condiciones climatéricas han sido extraordinariamente desfavo-

rables para la preparación de la tierra, como también para el desarrollo y ante todo para la fructificación de los cereales, habiendo causado muchos perjuicios los frios y tempestades de Noviembre y Diciembre. Debido á esta circunstancia los agricultores de los alrededores con pocas excepciones, han obtenido un resultado aún mucho más inferior al nuestro.

Queda pues una vez más probada la necesidad de dedicarse en la selección metódica de semillas ante todo al estudio de los tipos resistentes á tales contratiempos climatéricos, debiéndose á este procedimiento que según durante mis tres primeros años de trabajo profesional en el Uruguay, el éxito de existir desde ya «familias» en los planteles fitotécnicos de «La Estanzuela» que á pesar de ser sembrados en la misma época y en las mismas condiciones han llegado á 3000 y más kilogramos de trigo por hectárea.

Aunque se trata por el momento todavia de parcelas chicas, tendremos la satisfacción de proveer dentro de pocos años á todo el país con la descendencia de estas semillas superiores.

B. — PRODUCCIÓN DE LA HACIENDA

ESPECIE	Raza	Existencia en 1914		Total en 1914	
		1.º de Enero	31 de Diciembre	1.º de Enero	31 de Diciembre
Equina	Percherón	15	19	—	—
»	Cruza	—	2	47	51
»	Criolla	29	25	—	—
»	Otras razas	3	3	—	—
»	Mulas de trabajo	—	2	—	—
Bovina	Durham	23	33	—	—
»	Holandesa	21	31	—	—
»	Flamenca	—	12	59	96
»	Normanda	—	1	—	—
»	Criolla	15	19	—	—
Porcina	Berkshire	26	47	26	48

Lechería Modelo

La Lechería Modelo, cuyo traslado á Paysandú se resolvió con motivo de la última visita de la Honorable Comisión de Estaciones Agronómicas en Diciembre de 1914 ha funcionado con un resultado satisfactorio descontando algunas dificultades con que ha debido luchar.

Así por ejemplo: ha sido muy difícil mantener los animales en buen estado durante el invierno lluvioso y frío, debido á la falta de pasto seco, habiéndose perdido la emparvada en la última cosecha por el exceso de agua caída en el mismo verano y otoño respectivamente. Solamente por medio de los productos de la chacra se pudo practicar la alimentación en debida forma y ante todo dándose buenas raciones de maíz y de avena verde. Como contratiempo muy desagradable, debe notarse el resultado de la tuberculinización efectuada por el veterinario departamental de la Colonia. En las respectivas pruebas resultaron sospechosos 10 animales, contagiados probablemente por vacas flamencas, entradas en el Establecimiento en Mayo de 1914. Las vacas sospechosas han sido inmediatamente aisladas y sacrificadas según órdenes especiales dadas por la Inspección General de Estaciones Agronómicas. Los demás animales se encuentran en muy buen estado.

Enseñanza

Mandados por la Inspección General de Estaciones Agronómicas entraron en el mes de Noviembre y Diciembre respectivamente dos alumnos prácticos para aprender todos los cometidos de la lechería. Han tenido ocasión de ponerse prácticos en mantener bien animales lecheros, ordeñar y cuidarlos, fabricar manteca y queso como también hacer análisis de leche.

Servicio de reproductores

De acuerdo con órdenes dadas por la Superioridad ha sido instalado un servicio de reproductores para los animales del vecindario. El resultado ha sido insignificante á pesar de los precios re-

lativamente módicos de $ 8.00 para el padrillo, $ 3.00 para los toros y $ 2.00 para el cerdo. Han quedado servidas solamente dos yeguas.

Producción

Dada la poca cantidad de animales en producción, variando entre 10 á 20 según los nacimientos de terneros, la producción ha tenido poca importancia relativamente. La mayor parte de la leche debía destinarse para la alimentación de terneros y lechones, otra para consumo del Establecimiento y el resto quedó para elaborar queso y manteca, prefiriéndose como lo más económico casi siempre la elaboración de manteca, que servía para consumo del Establecimiento teniendo la otra fácil salida en el mercado de la Colonia.

La producción de procreo está demostrada en el cuadro «Hacienda» adjunto más arriba, debiéndose considerar los animales vacunos y suizos como pertenecientes á la sección «Lechería».

Doctor Alberto Boerger.

INFORME DE LA INSPECCIÓN DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN

Montevideo, 25 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

De acuerdo con la resolución de V. E., tengo el honor de remitirle la Memoria de esta Oficina, correspondiente al año próximo pasado.

El que suscribe, se hubiera concretado á detallar el movimiento de los expedientes tramitados, si no considerase que esos balances de la labor burocrática, nada interesan al pais, ni menos al Ministerio, que está al corriente de la actividad diaria de sus Oficinas. La publicidad de esos materiales, en forma de libro, constituiría, entonces, una erogación inútil, si no fuera expresada en élla la opinión de los funcionarios, relacionada con sus cometidos, y el estudio conciso y claro de las cuestiones surgidas durante el tiempo transcurrido.

Entendiéndolo así, el que suscribe, se permite elevar á ese Ministerio, conjuntamente con el detalle del trámite de los asuntos, un estudio de la colonización en nuestro pais, apuntando, además, las causas que obstan á su desarrollo y encareciendo la urgente necesidad de iniciar su fomento. Tratándose de un tema como este, renovado constantemente en el Parlamento y en la prensa, — sin gran éxito, — el que suscribe, no ha titubeado en considerarlo de oportunidad, exponiendo sus observaciones suscintamente, como aporte modesto á los esfuerzos empeñosos de V. E. para la realización del que yo considero nuestro problema nacional.

Saluda á V. E. muy atentamente.

Santiago Maciel.

Inspección de Inmigración y Colonización

La colonización, en nuestro país, ha tenido siempre los caracteres de un ensayo. Aun lo que ha logrado persistir, venciendo los obstáculos del medio, hostil desde tiempos lejanos á la cultura de la tierra, vive, en la actualidad, luchando con sus vicios de origen. Las pocas colonias existentes, se nos presentan como núcleos desligados de todo vínculo, sin obedecer á un régimen general medianamente organizado, ó guiado por procedimientos añejos, reñidos con todo principio científico. Es inoficioso designarlas. Su evolución ha sido lenta, y en la actualidad, su avance se ha detenido, sin llegar á constituir verdaderas explotaciones, capaces de utilizar técnicamente sus recursos. El tipo de sus productos, en vez de perfeccionarse, ha perdido muchas de sus buenas cualidades, debido al empeño de acrecentar la fabricación, en virtud de la demanda comercial. Por otra parte, no se ha sabido aprovechar la tierra, por mantener fórmulas rudimentarias, contrarias á los principios de una economía rural bien entendida.

Pero, aun cuando hubiese predominado un espíritu progresista en esos centros productores, ¿cuáles hubieran sido las ventajas apreciables, dignas de ser mencionadas como valores ponderables, como factores de importancia decisiva, del punto de vista de la riqueza nacional? Débil, muy débil, desgraciadamente, habría sido su concurso en este sentido.

No es que no demos ninguna importancia á ese esfuerzo, que aisladamente merece nuestros elogios, sino que la suma de sus valores no influye ni influirá jamás como demostración de nuestra capacidad colonizadora, si consideramos la magnitud de la zona inexplotada, comprendida en casi todo el territorio cultivable de la República. Resultará siempre de este criterio justo, pobre y deficiente ese aporte de energías y tal lo juzgarán las generaciones venideras, cuando hagan la historia de la colonización incipiente de estos días, frente al desarrollo enorme de nuestra riqueza del futuro, que acaso, para realizarse exigirá grandes sacrificios y la intervención imperativa de un espíritu clarovidente, libre de prejuicios, armado del valor necesario para destruir la leyenda de nuestros progresos actuales y los intereses de los acaparadores de la fortuna común en beneficio propio.

Que hemos andado con lentitud suicida, para resolver estos pro-

blemas que afectan nuestra subsistencia nacional, es un hecho indiscutible. Sería ímprobo el estudio de las causas que han impedido abocarnos su consideración.

En todos nuestros actos serios procedemos con igual sistema. Tal vez esté en nuestro temperamento, — dado, en general, á la espectativa, — este paciente hábito de relegar al tiempo, la ordenación de nuestras cuestiones más transcendentales, poniendo de nuestra parte increibles energias para contrarrestar la acción de los que *saben ver algo*, en medio de nuestras penumbras rutinarias, de pueblo enamorado de las formas del progreso, pero no del progreso mismo. Quizá, buena parte de esta indiferencia, tiene por origen nuestras aficiones á ocuparnos, especialmente, de cuestiones políticas ocasionales, descuidando la discusión de estos asuntos, relacionados directamente con nuestra existencia colectiva. Pero, en este caso, ese hábito, no seria más que un sintoma de nuestra idiosincracia, y no un principio determinante de nuestras aptitudes. Pero, sean cuales fueren las causas, — que no hay para que examinar en este ligero esbozo, — la realidad es desconsoladora y exige una pronta y definitiva orientación, á fin de no continuar perdiendo un tiempo precioso, sin preocuparnos del que ya se ha perdido en discusiones estériles.

Ya, en otra ocasión, y tratando el mismo asunto con la atención que él merece, hacia un estudio proporcional, sobre las ventajas que nos aportaría la explotación metódica de las industrias matrices. Manifestaba que la ganaderia, por si sola, no podia satisfacer nuestros anhelos patrióticos. Ella, que fué siempre la fuente económica más fácil de explotar, dentro de los procedimientos primitivos, extensamente vinculada á nuestros atavismos de raza, recibió, en todo momento, la protección oficial, menos en lo que podia colocarla al nivel de su similar europea, ó sea en su mejoramiento obligatorio. Es cierto, sin embargo, que durante más de ochenta años, la ganaderia ha sido nuestra principal, por no decir única riqueza y el punto hacia el cual convergían nuestras miradas. Para la ganaderia, se trazaron caminos, se alambraron los campos, se aliviaron los impuestos, realizáronse ferias y exposiciones y se construyeron muelles y embarcaderos. ¿Pudo responder, no obstante, á tantos sacrificios? Según el censo de 1900, la existencia general de ganados se aproximaba á 30:000.000 de cabezas. El levantado en 1908, en esos ocho años transcurridos, le asignaron sólo un aumento de más de 5 millones de cabezas, puesto que ascendía á 35:257,354. De esta suma, habrá que, dis-

minuir mucho, en lo presente, pues no hay duda de que el ganado vacuno ha mermado, aunque no es posible fijar el monto del decrecimiento. Aproximadamente, la merma no será menor de cuatro millones de cabezas, sólo en el ganado bovino.

Y sin embargo, han concurrido todos los factores, para dar una suma muy diferente. Las condiciones topográficas del territorio, han debido favorecer su fomento. Terreno ondulado, cruzado por numerosas cerranías, no podía inventarse un sistema orográfico más propicio. Las sierras, cuchillas y cerros, se internan en el país, subdividiéndolo. Bastaría citar algunas prominencias, para dar una idea aproximada de este acerto: Aceguá, Infiernillo, Mahoma, Pan de Azúcar, Carpintería, Yerbal, Illescas, Largo, Chato, Guazunambí, Mulero Batoví, Viehadero, Santa Ana, Negra, Haedo, Tres Cruces, Belén, Arapeises, Daymán, Queguay, Navarro, Peralta, Cuñapirú, Ombú, Hospital; la Cuchilla Grande, con sus ramificaciones que se denominan: Alta, Paraíso, Medio, Dionisio, Molles, Pescado, Durazno, Mansevillagra, Carapé, Píriz, Cañas, Duraznillo, Salvador, Colonia, Pichinango, Guaycurú y Pintado, Todas esas elevaciones de tierra, se prolongan, juntan y entrelazan, como ramas gigantescas, formando extensos valles abrigados, cubiertos de gramillales, y trebolares, ricos de savia. No menos importante es el sistema hidrográfico, formado por los desprendimientos de las sierras matrices. Los ríos y arroyos, proporcionalmente al tamaño del territorio, son grandes y caudalosos, como el Negro, Yi, Cebollatí, Cuareim, Tres Cruces, Caraguatá, Uruguay, Carpintería, Malo, Olimar, Santa Lucía, San Salvador, Yaguarón, Tacuarí y San José, que forman un sin número de arroyuelos, cañadas y bañados, los cuales riegan y fecundan el suelo. Los bosques, se prolongan por las márgenes de las corrientes, aumentando el abrigo de los fértiles valles, en los que una gran variedad de gramíneas, tejen una espesa alfombra vegetal. No obstante estas circunstancias ventajosas, ofrecidas próvidamente por nuestra naturaleza, el avance de la industria pastoril, ha sido lento, para retroceder, en los últimos años, hasta el punto de pasar por circunstancias verdaderamente críticas.

Es innegable que hemos progresado, en cuanto se refiere al refinamiento de las razas, habiéndose obtenido una apreciable evolución. Pero estos mejoramientos han quedado circunscriptos, constituyendo una enorme desproporción el número de animales mestizados, si lo comparamos con los criollos, que abarcan la $^7/_8$ parte de nuestra riqueza ganadera.

Es indudable que la transformación de las razas ha empezado á operar una reacción favorable en la industria, y aunque tardíamente, la conservación rudimentaria de la carne, empieza á sufrir los efectos decisivos de esa explotación racional, debiendo concluir por desaparecer en un tiempo no lejano, en vista del propio interés de los criadores. A pesar de todo, la carne tasajo será preparada por muchos años en el País, porque la inmensa mayoría de nuestros ganados, no están en condiciones de ser exportados por su falta de mestización. Entre tanto, esa preparación primitiva, se haya hoy librada á la ventura, porque tiene que luchar, con el mismo producto, en el propio centro de los mercados consumido res. Ha bastado que el Brasil se resolviera á favorecer su industria similar, para ocasionar una verdadera crisis saladeril. La guerra comercial, se nos hace, pues, en los mismos mercados que surtimos. El trigo, el maíz, la cebada y el lino, no causan, ni causarán, semejantes riesgos. Lo que se produce en cereales en todos los paises agrícolas, no alcanza á satisfacer la demanda universal. El pan no es un lujo del cual pueda prescindirse, como la carne y el café.

¿Quiere decir esto, que la industria ganadera no merece el cuidado y el favor del Estado? Sería pueril sostener semejante afirmación, pero se puede decir, sin temor de que nadie lo desmienta, que el cultivo de esa sola industria, si fué lógico en otros tiempos, de vida naturalmente pastoril, en la primera etapa de la explotación del suelo, hoy resulta un anacronismo, permitir que continúe llenando el renglón de nuestra riqueza, sin crear el equilibrio, que pueda mantenerla y hacerla próspera, que es el de la colonización en gran escala, de tal manera que la ganadería y la agricultura lleguen á constituir, científicamente, una sola industria, desde que la agricultura transformada en carne, es el ideal moderno perseguido por todas las naciones y sostenido por todos los tratadistas : ambas industrias deben considerarse como fuerzas complementarías, destinadas á modelar el país del futuro.

He aquí, pues, la diferencia que existe entre agricultura y colonización. Por eso afirmaba, al pirncipio, que nuestra colonización es incipiente, desde que esta supone la organización metódica de la labor agrícola, sometida á un régimen científico, sin el cual no es posible obtener de la tierra la mayor suma y la mejor selección de sus productos. En general, la agricultura, al mismo tiempo que es un efecto de la paz, es causa de ella. Provoca al afecto hacia los goces espirituales ; crea sentimientos humanitarios y fun

damenta el concepto de la justicia. Es, sin disputa, la base de la civilización y la garantía de una paz duradera. En la época moderna, representa la segunda etapa recorrida por la humanidad en busca de su perfeccionamiento, siendo por si sola la ganadería, símbolo de un estado social rudimentario, abocado á la violencia, la intemperancia y la anarquía; porque en vez de precipitar la evolución de la raza, vigoriza el impulso de los instintos.

La República Argentina, fué una de las primeras naciones de Sud-América en iniciar la obra colonizadora, habiendo dado la nota más intensa en el sentido de poblar sus inmensos estados. Puede decirse que su decisión más seria á este respecto, arranca del año 1880, habiendo bastado pocos años, para convertirse en granero mundial, ocupando, hoy, puesto prominente entre los países productores. En medio de la angustia propia de una época violenta de conflagración política, en la cual se agotaba el vigor de una raza, los hombres públicos dirigentes, habían presentido la grandeza futura de su país. La columbraron en una visión patriótica, surgiendo de las inmensas planicies, sabiendo que aquella enorme labor iba á salvar la nacionalidad argentina, desangrada por las ambiciones del caudillaje. Todavía no extinguido el fuego del vivac revolucionario, la idea de poblar y cultivar el país, fué concebida como un medio de salvación común, y sin un plan ordenado, como se hacen todas estas cosas en los pueblos jóvenes, cuya experiencia es fruto de reveses y fracasos, se inició la colonización en forma rudimentaria, primero, y en un derroche de fuerzas y de dinero, más tarde.

A medida que se malograban unos sistemas, se ensayaban otros. Es incalculable el monto de las sumas que se aplicaron en las primeras tentativas. Desde entonces hasta la fecha, se han dictado más de cincuenta leyes sobre colonización é inmigración. Según Languenein se gastaron más de $ 30:000.000 en empresas agrícolas, iniciadas sin plan alguno, porque el punto principal que llamaba la atención de todos, era el de poblar la inmensa campaña, empezando por las fértiles llanuras pampeanas, arrebatadas al poder del indígena.

Entonces, empezó el desfile de los proyectos y el desfile de los millones, obtenidos á costa de grandes sacrificios nacionales. «Las colonias se fundaban á la ventura, sin estudios preliminares; se ubicaban en cualquier parte, en donde hubieran buenos campos, sin observar si era fácil establecer cerca de ellos, buenos medios de transporte, fáciles y económicos, lo mismo que comunicaciones

rápidas con los centros poblados. Se dedicaron, siguiendo este sistema improvisado, grandes extensiones de tierras fiscales (Ley de 21 de Marzo de 1889), de cuya operación, según el autor citado, sólo aprovecharon los especuladores y muy poco el pais, quedando en pie el problema de la colonización, agravado por fracasos sucesivos».

Como ya se ha dicho, se habia comprendido la urgente necesidad de poblar, de practicar la agricultura por todas partes, pues bien sabian sus estadistas, que el porvenir reservaria á la Nación dias de progreso y abundancia, si se llegaba á explotar aquella riqueza escondida, y se lanzaron los hombres dirigentes, las personalidades más importantes, unos á proyectar y otros á patrocinar cualquier iniciativa, viniera de donde viniera. Hicieron pues, el gran ensayo, que tenia todo el aspecto de una novedad, en un pais, que era hasta entonces, exclusivamente ganadero. Entre tanto, los Gobiernos Provinciales, influenciados por el Gobierno central, fundaban colonias, algunas de las cuales existen hoy ricas y florecientes.

La Colección Legislativa del vecino pais, está llena de proyectos colonizadores. En 1875 se votan 300.000 pesos oro para facilitar la inmigración y se hacen concesiones, hasta de 100 hectáreas por familia, edelantándose $ 600 para los gastos de viaje de cada una. En 1877, se vuelve á votar $ 200.000 con el mismo objeto, destinados á la formación de colonias y el 3 de Noviembre de 1887, se resuelve, de un modo definitivo, el sistema de la inmigración artificial, votándose $ 1.000.000 para gastos de transporte de inmigrantes, cuya suma se aumenta paulatinamente, hasta llegar en 1889, á la cifra de $ 16.000.000, habiéndose invertido $ 5.600.000 en introducir 184.000 inmigrantes.

Las provincias de Santa Fé y Entre Rios, se hicieron notar, en seguida, por los resultados felices de sus trabajos agricolas, siendo éstas las primeras que lograron un éxito que, hasta mucho tiempo después, no pudo obtener el resto del pais. Estos éxitos respondian á la experiencia conquistada sobre los fracasos nacionales. Ya estaban aquellos gobiernos aleccionados, y pudieron organizar sus colonias en forma más hacedera, sobre bases metódicas y casi científicas. El primer paso estaba dado. Las erogaciones á pura pérdida, dejaron, no obstante, en el exterior, la convicción de que en Sud América habia una nación joven, cuyas tierras virgenes, tenian una potencia de fecundidad maravillosa y podian contener, holgadamente, á muchos millones de habitantes. Los inmigrantes

que quedaron, luchando todavia con las dificultades que les oponia la carencia de medios de transporte y las repetidas convulsiones politicas, labraron gran parte de aquellas extensas comarcas y recogieron el fruto de su labor, en óptimas cosechas. La noticia de esos resultados, cundió en el extranjero, y desde el año 1890, se produjo, francamente, la corriente inmigratoria, espontánea, en parte, y en parte provocada por agentes oficiales. Desde entonces hasta la fecha, es innecesario proseguir, porque bien conocida es la situación preponderante que ocupa la Argentina, entre los paises exportadores de Sud América. Su enorme área cultivada de 24:000,000 de hectáreas, aproximadamente, hace inoficioso todo comentario, viniendo á demostrar los hechos, que hasta los mismos derroches efectuados, para obtener la resolución del problema de poblar y labrar el pais, no fueron estériles, por que ellos crearon un medio ambiente propicio, que facilitó, sin duda alguna, la iniciación y desarrollo de la enorme sementera argentina.

Entre tanto, veamos lo que hicimos nosotros en favor del incremento de nuestra riqueza agraria. No pienso, como es fácil suponerlo, hacer una historia detenida de la agricultura en nuestro pais. En los estrechos limites de este trabajo, no pueden caber estas digresiones prolijas y si me ocupo de este punto, es porque creo que una memoria no debe ser solamente, la sintesis breve, de las tareas y el movimiento de asuntos de una Oficina, porque ésto, á más de ser inútil, no aportaria ningún elemento de estudio ni ninguna ventaja para el pais, que no necesita conocer los guarismos burocráticos, sino el criterio de los funcionarios públicos, sobre los asuntos más vitales y que más interesan á la Nación, relacionados con sus cometidos oficiales.

Por otra parte, la agricultura ha ocupado un lugar tan modesto, entre los factores de riqueza del pais, que solamente dedicándole una atención especial y el propósito preconcebido de estudiarla con una amplitud desmedida, podria dar margen á largas disquisiciones. Ella estuvo entregada, durante más de medio siglo á las manos del nativo, y ya sabemos que éste no resultó, en la práctica un factor apreciable en el cultivo de la tierra. Hubieron, sin embargo, algunos gobiernos que se dieron cuenta de la necesidad de alternar la ganaderia con la agricultura, considerando á la unión de las dos industrias, como una solución imprescindibles para modelar el pais del futuro. Fueron inspiraciones del momento, un fenómeno de adivinación, sugerido, acaso, por experiencias de otras naciones ó por la necesidad de abrir nuevas fuentes de recursos, para equi-

librar situaciones económicas comprometidas. Así se llevaron á la práctica algunas tentativas de colonización que pasaron como en la Argentina, por alternativas de toda clase. El hijo del país no servía, ó no se adaptaba á este género de labor, para cuyo éxito eran indispensables ciertas aptitudes. Había que buscar otro elemento, con un espíritu más sereno y hábitos más sencillos que los del guerrero heróico. Por eso, con el pensamiento de la fundación de colonias, surgió el de traer extranjeros para que la explotasen. Tal vez el criollo, impulsado por el ejemplo, imitaría la contracción y la obstinación del inmigrante. Pero, no se contaba con la repugnancia que origina la falta de vocación para un oficio. El nativo falló. Es cierto que el extranjero tuvo que luchar, desde el principio, con las resistencias que le oponían costumbres que no eran las suyas y batallar, después, en contra del abandono oficial, que sobrevenía inmediatamente después del primer entusiasmo colonizador; pero su acción paciente, pertinaz, sino triunfó, plantó los primeros jalones, demostrando con el transcurso del tiempo, lo que podría lograrse con el esfuerzo común de todas las energías.

La primera Colonia que se fundó, según las crónicas, fué la de Belén. Se repartieron tierras entre los vecinos pobres de la campaña y como tenía que suceder, la iniciativa, dice un autor, degeneró, transformándose la Colonia, con los años y la inercia de sus pobladores, en un pueblo que lleva el mismo nombre, pero que ha dejado de ser emporio agrícola. En 1857 se fundó la Colonia Baldense, y un año después la Suiza. Esta vez, era la acción particular, que se demostraba en una iniciativa vigorosa, y que llevaba, en sí, la fuerza inicial de una potente idea, superior á la época. «Los baldenses venían de la Alta Italia, de los valles situados sobre la cuenca del Po. Persecuciones religiosas y pérdidas de cosechas, los arrojaron á nuestro país. Una sociedad agrícola, fundada por don Doroteo García, facilitó el traslado de los inmigrantes al Departamento de Colonia. Las tierras eran fértiles y el trabajo y la constancia, vencieron los inconvenientes, después de una lucha de muchos años. Lo mismo acaeció con la denominada «Nueva Helvecia», bajo el patrocinio de dos banqueros suizos, los cuales invirtieron en su empresa un fuerte capital. No hay para que decir que éstos se arruinaron completamente, lo mismo que los que les sucedieron. Después de varia fortuna, la Colonia comenzó á florecer, siendo en la actualidad, las dos, una prueba, aunque no definitiva, de lo que puede el trabajo cuando es alentado por una fé profunda en lo porvenir. En 1860 se fundó la Colonia Nacional

«Lavalleja». En 1874, 1879, 1880 y 1882 se establecieron otras colonias, fracasadas en su mayor parte. La «Colonia General Rivera» fué fundada por el doctor Lorenzo Cabello, como consecuencia de una vasta negociación emprendida, de compra de tierras en la frontera, con desconocimiento absoluto de los más elementales principios que deben observarse en la fundación de un centro agrario, que para florecer, debe contar, como factores indispensables, con tierras fértiles, pobladóres laboriosos y competentes y mercados de consumo próximos.

Ninguno de esos tres elementos contribuían aqui á hacer factibles esos ensayos de colonización, y por ese motivo, fracasado el plan del doctor Cabello, en el año 1890, hizo éste cesión al Estado de la Colonia por él fundada, que contaba en esa época con muy escasas familias. Desde el año 1890, pues, la «Colonia General Rivera» pasó á depender de la Dirección de Inmigración y Colonización. El primer cuidado de esa Oficina pública, consistió en regularizar la situación de sus pobladores, sometiéndolos á determinadas obligaciones, mediante la entrega de Boletos de Posesión, y contratos de compra-venta, según los casos. Plausibles eran sin duda, estos propósitos, reglamentando la adjudicación de terrenos. Sin embargo, al poco tiempo pudo notarse la deficiencia de la reglamentación, según lo expresa el señor Administrador don Enrique Faget. Los terrenos de la Colonia son sumamente pedregosos, y el poblador está obligado, por su contrato, á cultivar las dos terceras partes del terreno adjudicado, imposición, que está demás decirlo, no puede ser cumplida en la mayoría de los casos. De esto se deduce claramente, que aún disminuyendo la proporción de la parte cultivable, las tierras destinadas á la Colonia son inaptas, y ningún beneficio podrá obtenerse de ellas, ni para los pobladores, ni para el Estado.

La primera ley sobre colonización se dictó el 16 de Noviembre de 1880; ella se ocupa de este importante asunto con cierta amplitud. «Favorecía las iniciativas particulares, disponiendo que las colonias se debían fundar en las proximidades de las corrientes fluviales navegales, de las vias férreas ó de los caminos nacionales y departamentales de mayor tránsito, debiendo contar con buenas tierras de labor, cuyas excelentes pruebas de cultivo, hubieran sido previamente reconocidas por peritos competentes. Las colonias debían crearse en *terrenos fiscales* ó expropiados al efecto.

En ambos casos, se llenarían las formalidades de la Ley, en previsión de reclamo de terceros, á fin de garantizar, en todo

tiempo, al colono, la propiedad de las tierras ocupadas. La división de las tierras en chacras, debía efectuarse, sirviendo de base, la existencia y ubicación de las aguadas, bajo la dirección de personas técnicas, las que, además, procederían al deslinde, estableciendo mojones indestructibles, siendo pobladas, con preferencia, por familias nacionales, las que por falta de recursos, se encontrasen desamparadas». La Ley autorizaba la inversión de $ 200.000 con tal objeto. Esta ley no pudo cumplirse debidamente. Las colonias que se fundaron con arreglo á sus disposiciones, fracasaron, ó llevaron una vida precaria, á pesar de los sacrificios del Tesoro.

En 1882 el Gobierno dictó un decreto disponiendo que todas las tierras fiscales ocupadas por arrendatarios, fueran destinadas, exclusivamente, á la fundación de colonias agrícolas. Pero, lo más interesante de este Decreto, no está, precisamente, en el Decreto mismo, sino en sus fundamentos, pues en ellos se hacía constar la «preocupación que dominaba al Gobierno, respecto de la colonización en *forma práctica*». Era, en suma, un vasto plan, destinado á fracasar, como fracasó, debido á la base en que se apoyaba, pues las tierras fiscales eran, en esa época, bastante problemáticas. En el mismo año, se dispuso la compra de tres mil hectáreas, poco más ó menos, de tierras situadas sobre el Camino Nacional que une las ciudades del Durazno y Trinidad, entre los arroyos Cordobés y Maciel, destinadas á la fundación de una colonia. Como se comprenderá, fallaron otra vez los cálculos oficiales, y el resultado fué completamente negativo. El 4 de Enero de 1884, se dictó otro decreto, á fin de dar ocupación á los elementos nativos. Se disponía que en cada Departamento se crease una colonia agrícola, dando á cada una dos mil hectáreas, ubicándolas á inmediaciones de los centros urbanos y á las vías fáciles de comunicación. Las tierras debían repartirse entre ciudadanos uruguayos, no pudiendo exceder éstas de 37 hectáreas por familia. El Decreto no se llevó á la práctica. El 3 de Junio de 1888, se dictó otro Decreto, disponiendo la compra de 20.250 hectáreas, destinadas también, á la fundación de colonias. Este propósito corrió la suerte de los demás. Otra ley de colonización se sancionó en 1889, concediendo excepción de impuestos generales á los propietarios de campo y á las empresas colonizadoras que entregaran sus tierras á la labor agrícola, extendiéndose esas franquicias á todos los departamentos de la República, con exclusión de los de Montevideo y Canelones. Esta ley, fué completada el 18 de Julio del

mismo año, con otra, sobre fomento de la inmigración. Se disponía el nombramiento de agentes en el exterior y la creación de una Agencia de trabajo en el país, para dar empleo y ocupación á los inmigrantes. En Diciembre de 1906, se sancionó otra ley, fundando el Alojamiento de Inmigrantes y una Oficina de Trabajo. Años después, los proyectos agrícolas se multiplicaron. Unos de estímulo, otros de ejemplarización. Se ofrecieron premios en dinero á los propietarios de campos que presentaran una colonia más perfecta. Se fundaron la Escuela de Agronomía y las Estaciones Agronómicas y las oficinas técnicas se reorganizaron ampliamente, en la creencia de que todas estas medidas serían suficientes para facilitar el desarrollo completo de nuestras industrias nativas.

Esta es la historia sintética de todas nuestras iniciativas colonizadoras. No son ellas, como se vé, de una aplicación positiva. En todas esas disposiciones, se descubre la vacilación de entrar, de lleno, á tocar la cuestión de fondo. Se temía *gastar*. Precisamente, lo contrario de lo que hacían los gobiernos argentinos. Quizá, también, medió para impedir el abocamiento de este transcendenta- problema, la falta de un concepto exacto, sobre nuestras conveniencias presentes y futuras. El estadista no pudo penetrar, el que parecía hondo secreto de nuestra evolución nacional. Y sin embargo, el *hondo secreto*, estaba á la vista, hiriendo la retina del legislador. No teníamos tierras abundantes y vastas planicies fiscales, como el vecino país, y aunque la frase del gran repúblico: de que «poblar es gobernar» era ya conocida, esa carencia del medio fundamental de toda colonización, no infundió nunca la sospecha de que, podríamos realizar la gran obra de engrandecer y enriquecer nuestro patrimonio nacional. Todas las leyes que he citado, todas juntas, aun las que disponían la adquisición de pequeñas áreas que no se compraban, son, en resumen, meras tentativas, que orillaron la cuestión, según reza la frase consagrada y sólo sirvieron para mantenerla en pie hasta nuestros días. En concepto del que suscribe, tiene más valor positivo, más seguro, de mayores efectos estimulantes, el proyecto del Bien de Familia, que acaba de remitir el Gobierno al H. Cuerpo Legislativo, que todas las iniciativas que rápidamente hemos historiado. Convertido en Ley, será la plataforma de mayor firmeza en que podrá fundamentarse la colonización embrionaria actual y la difinitiva de mañana, cuando resolvamos, una vez por todas, realizarla en vastas proporciones.

No importan estas opiniones, expresadas en forma rápida, una convicción del momento. Ellas han sido expuestas á ese Ministerio, por el que suscribe, en varias ocasiones, en estudios y en informes. Mientras la atención de la Superioridad se fijaba muchas veces en la consideración de asuntos relacionados con este punto, pero de una índole secundaria, el que suscribe, indirectamente, insistía en lo que alguien llamó una obsesión, encarando la cuestión magna, con el propósito de demostrar que todas las iniciativas que se tomasen, desviándolas del punto central del asunto, que lo constituía y lo constituye actualmente, la adquisición de la tierra en grandes extensiones,—serían resoluciones tendientes á favorecer la industria agrícola de un modo más ó menos sensible, pero que ellas tenían el aspecto de un ajustamiento definitivo de piezas de la gran maquinaria industrial, destinada á la explotación grandiosa de nuestra riqueza agraria.

Cometíamos el error de suponer, que partiendo de nuestra actual colonización, bastaría para facilitar su avance rápido, modificar ó regularizar lo existente, dejando á la iniciativa particular la tarea de desdoblar nuestra sementera, realizando, por sí sola, la evolución de las industrias originarias. Es decir, que nosotros, los que teníamos en nuestro poder la gran fuerza transformadora, capaz de llevar al país hacia los grandes derroteros del porvenir, nos reservábamos la parte más fácil, que era la de dictar leyes estimulantes, dejando al propietario ganadero, ó al agricultor, todo el esfuerzo material de la reforma, con cuyo pensamiento progresista nos adormecíamos, esperando que el tiempo, el largo tiempo, que resuelve con una lentitud aterradora aun los más graves problemas, resolvería el nuestro, sino ahora, después, algún día, cuando llegara el momento de operarse, por ley fatal, irremediable, el aprovechamiento metódico y racional de nuestras energías.

Naturalmente, que para que esto mismo sucediera, sería menester contar con un medio ambiente preparado, es decir, que el gran acaparador del país, el terrateniente, estuviera dispuesto, por evolución de sus hábitos pastoriles, y por conveniencias propias, ligadas á sus intereses, á ceder al nuevo impulso que impondría, en lo futuro, el cambio de nuestros sistemas rurales. Pero, ¿podremos pensar en ello? Nuestros poseedores de grandes áreas de campo, son adversos á la agricultura. Esto, que no es una novedad para nadie, está comprobado por los hechos, y es inútil insistir sobre el punto. No obstante, sería conveniente anotar algunas cifras, para dar una idea de la enorme desproporción existente entre el

espacio destinado á la agricultura y el que se destina al pastoreo.

En el período de 1910-1911, se cultivaron:

Trigo	257.609 hectáreas
Maiz	201.705 »
Lino	38.336 »
Avena	11.723 »
Cebada	947 »
Alpiste	119 »
Centeno	58 »
Total	510.497 hectáreas

Dos años después, 1912-1913:

Trigo	230.252 hectáreas
Maiz	254.666 »
Lino	56.893 »
Avena	20.411 »
Cebada	1.389 »
Alpiste	930 »
Centeno	22 »
Total	564.563 hectáreas

1913-1914 (1):

Trigo	365.846 hectáreas
Maiz	280.284 »
Lino	51.893 »
Avena	39.934 »
Cebada	5.685 »
Alpiste	2.411 »
Centeno	183 »
Total	746.236 hectáreas

Ha habido, como se ve, un avance en el área sembrada, siendo el de 1910-11 á 1912-13 de 55.066 hectáreas y el de 1913-14 de

(1) Estos datos han sido tomados de una publicación particular, ignorando esta Oficina su procedencia.

181.673. Es bueno advertir, para hacer notar la lentitud en el desarrollo de la roturación, que en el período agrícola de 1906-07, es decir, próximamente 7 años antes, se sembraron, entre maíz, trigo, cebada, lino, avena y alpiste, sin contar el área del centeno, 500.347 hectáreas. La diferencia, pues, habida en ese lapso de tiempo ha sido de 245.889 hectáreas, ó sea á razón de 35.127 hectáreas por año, lo que da un aumento de 7 °/o que como se ve, acusa un desarrollo propio de los actuales medios particulares y de la falta de nuevas energías en favor de la industria. En cambio la ganadería, sigue espaciándose en nuestras vastas praderas, que le ofrecen el recreo de sus pastos naturales, en una superficie de más de 17:000.000 de hectáreas.

Estos apuntes son sugerentes, pero aún pueden agregarse otros de tanta ó mayor fuerza comprobatoria, que hacen «plena fe», respecto de la obstinada resistencia que opone el terra-teniente á la roturación de sus estancias.

El que suscribe, sin abdicar de sus convicciones referentes á la única fórmula existente para poblar y cultivar el territorio de la República y á fin de hacer la última tentativa en favor del fomento agrícola, solicitó y obtuvo de ese Ministerio la debida autorización para dirigirse oficialmente á los poseedores de más de 1500 hectáreas de campo, pidiéndoles una ligera concesión de tierras, en calidad de arrendamiento, con el propósito de provocar una corriente inmigratoria sobre esa base ya que, en esos momentos, era difícil tomar otras medidas radicales más positivas, desde que las tendencias colonizadoras habian seguido otros rumbos menos concretos, condensadas en grandes proyectos estimulantes y creando nuevos organismos destinados á regularizar la incipiente industria.

En el escrito elevado á ese Ministerio, decia: «Exmo. señor: Para que se digne prestarle su aprobación, someto á la consideración de V. E. la fórmula de circular adjunta, qne será dirigida á los poseedores de tierra de la República, cuya superficie sea mayor de 1.500 hectáreas. La lista de dichos poseedores, se halla en poder del que suscribe, con designación de domicilios, extensión de la propiedad, ubicación de ésta y demás detalles necesarios. Se trata, como verá V. E. de un plan sencillo y práctico en cuyos resultados funda esta Oficina muchas esperanzas. En cierto modo, el propópito que él persigue interpreta ideas de V. E. ya enunciadas. Por primera vez, se puede decir, el Gobierno va á pulsar, de una manera uniforme y segura, el pensamiento de los

propietarios de tierras, con respecto á la explotación agrícola, y una vez apreciado con toda exactitud, se hallará en condiciones de tomar las medidas que estime justas para la resolución de tan importante problema. Esta Oficina, conjuntamente con la distribución de las circulares, se propone «hacer el ambiente», ejercitando una activa propaganda, tanto en la prensa de la capital como en la de campaña, á fin de que los terratenientes se den cuenta de la conveniencia que para ellos existe en la realización de este proyecto y de las proyecciones patrióticas que tiene».

Transcribo el documento que se distribuyó en toda la campaña:

«INSPECCIÓN DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN, etc. — Señor: Habiéndose propuesto esta Inspección influir en el ánimo de los señores propietarios de tierras, para que destinen una fracción de ellas á la agricultura, favoreciendo de este modo el fomento de la riqueza particular y por consiguiente la de la República, no trepida en dirigirse á Vd., rogándole se digne llenar el formulario adjunto, devolviéndolo después á esta Oficina. Se trata, como verá Vd., de una obra que redundará, desde luego, en beneficio de sus propios intereses. La colonización agropecuaria, es el problema planteado en estos momentos, por necesidades imperativas, y sólo puede resolverse con la cooperación eficiente de los poseedores, ya que, en la actualidad, el Estado está impedido de hacer un sacrificio pecuniario de tanta consideración, como sería, la adquisición del área indispensable á un vasto plan de esta naturaleza, por más que se vería en el caso de intentarlo, si, como no cree, le faltara el apoyo decidido de los propietarios de grandes extensiones. No se pide á usted sino una pequeña contribución patriótica: que destine á la labor agrícola un tanto por ciento de la superficie que emplea solamente en el pastoreo, dejando á su arbitrio la cantidad.

Cualquiera que ella sea, constituirá un factor de importancia que, sumado á otros, cambiarán, no lo dude usted, nuestra situación económica, transformando al país, en uno de los más ricos y florecientes de Sud América.

La decisión de los terratenientes en este sentido, facilitará inmediatamente la formación de una corriente inmigratoria importante. Usted se dará cuenta exacta de lo que significa la inmigración para estos países, cuyo aumento de población vegetativa es poca apreciable, si se le relaciona con la urgente necesidad que existe de ensanchar las fuentes de producción general. Ella no sólo no representa una energía insustituible, sino que, sin su co-

laboración, se esterilizan los esfuerzos y se malogran todas las iniciativas, porque es pueril suponer, que el progreso anda por si sólo, sin el brazo, que es la palanca que lo mueve, la fuerza única capaz de realizar el prodigio de hacer, en breve tiempo, grande á las nacionalidades más débiles y pequeñas. Comprendiéndolo asi, esta Inspección se permite exhortarle á fin de que agregue su nombre, al de los ciudadanos que ya han respondido plausiblemente al pedido de esta Oficina, á fin de imprimir á esta idea el impulso necesario, materializándola en una obra de innegable trascendencia para el futuro de la República.

A tal fin, esta Inspección preferiria que las condiciones de pago, exigidas á los inmigrantes, se limitasen al reparto del producto de las cosechas en partes iguales, entre él y el propietario, si éste, además de la tierra, contribuye con las semillas, animales de labor y préstamo de máquinas agricolas, ó á la tercera parte, si el agricultor corre con todos los gastos. Es inoficioso manifestarle que los inmigrantes serian elegidos especialmente, entre los más laboriosos y honestos, pues, disponiendo de la tierra, el país está en condiciones de elegir los elementos de trabajo que más le convengan. Esta Oficina se encargará de llevarlos, asi como los bagajes que conduzcan, á la Estación más próxima á su campo, sin ocasionar á usted ninguna erogación. Esperando su contestación satisfactoria, á la mayor brevedad posible, y ofreciéndonos para suministrar á usted los pormenores, que sobre este asunto necesite, aprovecho la oportunidad para saludarle».

«1.er FORMULARIO, — A la Inspección de Inmigración y Colonización: Por el presente, me comprometo entregar á la agricultura, por el término de.... años.... hectáreas de tierra aptas para el cultivo, de mi campo situado en.... Sección.... del Departamento de.... necesitando para ello.... familias de agricultores.

El pago de arrendamiento será en forma de medianería, con la mitad del producto de la cosecha, corriendo de mi cuenta: las semillas, animales, máquinas agricolas y construccienes de viviendas. Firma:.... dirección.

Nota. — Si la forma de arrendamiento, fuese dando $^2/_3$ partes al agricultor, suscríbase el segundo formulario.

2.º FORMULARIO. — A la Inspección de Inmigración y Colonización: por el presente, me comprometo á entregar á la agricultura, por el término de.... años,.... hectáreas de tierra apta para el cultivo, de mi campo situado en.... Sección.... del departamento de.... necesitando para ello.... familias de agricultores. El pago de arrendamiento será en esta forma:

Los colonos pagarán con el tercio de la cosecha, corriendo á cargo de éstos todos los gastos de cultivo, como ser: semillas, animales y máquinas agricolas, estando yo solamente obligado á la construcción de las viviendas. Firma:.... domicilio.... »

La Dirección de Impuestos facilitó al que suscribe la nómina de los contribuyentes, poseedores de campos, á quienes se repartieron tres mil circulares. Aunque entre éstos, hay más de cien que son dueños de cincuenta y cien mil hectáreas, esta Inspección sólo recibió media docena de respuestas favorables. Los demás guardaron silencio y algunos fuertes tenedores, que acusaron recibo á la circular, lo hicieron negativamente, alegando que sus tierras estaban dedicadas á la ganadería.

Quedaba, pues, bajo la mano del Gobierno, la comprobación del sentimiento de los terratenientes, sobre estos asuntos vitales para el porvenir de la República y ante estos hechos cabe preguntar, si no es una ilusión patriótica dictar leyes estimulantes y de ejemplarización y si no es tiempo ya, de que se adopten otras medidas más eficaces, en salvaguardia de los altos intereses nacionales comprometidos.

El que suscribe ya ha anunciado á V. E. y tiene en preparación un proyecto, que si es aceptado por el Superior Gobierno, — como lo espera — cambiará la faz de estas cosas, transformando rápidamente nuestra situación agraria. Grandes beneficios reportará á la Nación, no siendo el menor de ellos, la duplicación y aun la cuadriplicación de nuestras exportaciones y el aumento considerable de la población en breve tiempo.

Se impone la modificación inmediata de este estado de cosas. Lo aconseja el buen sentido, el amor á la patria, la responsabilidad de los que dirigen sus destinos, y la conciencia clarísima, de que no constituiremos nuestro país de una manera sólida y estable, si no preparamos su desenvolvimiento económico, aumentando su producción y poblando sus comarcas.

Al hablar de las leyes de carácter estimulante, cité la de 1889. De todas las disposiciones que por esos tiempos se dictaron, es quizá, la única que ha logrado influenciar algo el ánimo del latifundista. Es una ley redactada obscuramente, y de términos antinómicos. Pero, no vaya á suponerse que ha excitado el interés del propietario, hasta el punto de transformarlo de ganadero en agricultor. Ha favorecido, apenas, más que ninguna otra, el fomento

de esa industria. Acaso en otro medio, más bien preparado que el nuestro, hubiera constituido una fuerza incontrastable; pero, para vencer los hábitos pastoriles del país, el estímulo de una exención de la Contribución Inmobiliaria por ocho años y la exoneración de ciertos impuestos, no resultaba bastante poderosa. A su amparo, no obstante, se formaron algunas colonias, la mayor parte de ellas, con fines puramente especulativos. Su número no pasa de seis ú ocho. Sería, no obstante conveniente, modificarla y aclararla, á fin de probar su eficacia. La obscuridad á que he aludido está en los incisos 4.° y 5.° del artículo 1.°. El que suscribe, al redactar, por disposición de ese Ministerio, una nueva reglamentación de esa ley, entendió y así lo sostuvo que los favores que ella ofrecía, podían ser obtenidos por los propietarios y empresas colonizadoras, sin obligación de enagenar sus tierras. Esta interpretación fué objetada por el señor Fiscal de Gobierno, apoyándose en lo establecido en el inciso 4.° que expresa: «La tierra ocupada por los colonos, estará exenta de Contribución Inmobiliaria durante 8 años, á contar desde la fecha de su contrato para *la adquisición de la tierra.* En la vista que se dió al que suscribe, del informe fiscal, contestó demostrando ó tratando de demostrar, que la Ley, había previsto el caso, favoreciendo al propietario colonizador y al colono, cuando adquiría el predio que arrendaba. Eso era todo. Nada se resolvió, sin embargo, sobre el particular, disponiéndose la redacción de otra reglamentación, con prescindencia del punto en debate.

Sin embargo, la aclaración de esta duda era absolutamente necesaria y de una importancia trascendental. El que suscribe, conocedor del medio ambiente rural, creyó encontrar en la ley de 1889 un camino espedito para impulsar la colonización, sino del país,— que eso sería materia de leyes más imperativas,— cuando menos de un área opreciable. Consideró, que no obligando al terrateniente á desprenderse de su propiedad, estaba en sus conveniencias fundar colonias que le iban á proporcionar, además de un aumento de riqueza, una gran disminución en los gastos. El pensamiento, pues, marchaba paralelamente á los atavismos del poseedor, que no quiere, bajo ningún concepto, desprenderse de sus bienes, sino cuando una fuerte necesidod lo obliga. Quedando la tierra en su poder, arrendándola para agricultura y además, viéndose exonerado del pago de todos los impuestos, es casi seguro que su obstinación cediera ante el cúmulo de beneficios que se brindaban y esa era una forma de colonización como cualquier otra. Ella facilitaría el fomen-

to agricola, dando trabajo al número excesivo de brazos que se ofrecen á la industria rural, sin encontrar ocupación en la campaña.

Comprendiéndolo asi, esta Oficina tiene ya preparada la reforma de la ley, y en breve será sometida al estudio de ese Ministerio, ya para que, coincidiendo con la alta opinión de V. E., se proceda á la reglamentación lisa y llanamente, ya para que, juzgándose una modificación fundamental, sea elevada á la deliberación del Honorable Cuerpo Legislativo.

El Estado posee dos colonias en el Departamento de Artigas y y una en el Salto, que se denominan «General Rivera» y «Pintado» las primeras, y «General Lavalleja» la última. Por su posición, estos centros agrarios, tendrán que ser forzosamente lo que fueron: un desgraciado ensayo de colonización.

No es que fueran mal reglamentadas, ni que los Gobiernos las abandonasen á sus destinos, sino que por su alejamiento de los centros poblados, de los mercados de consumo y de todo medio de conduccion de sus pocos productos, tenían que languidecer ó vivir vegetativamente, como organismos privados de toda comunicación comercial. Además de estas deficiencias fundamentales, sus tierras de labor son malas y algunas de ellas, como las de Rivera, pedregosas en su mayor parte, hasta el punto de hacer imposible en ellas la roturación. ¿Que idea se tenía en aquella época, de la colonización, para ir á situar un centro agrario en regiones tan apartadas? Como iniciativa, resulta ahora deplorable, lo mismo que otras, que aunque menos distantes de los puntos de conducción y consumo, son, sin embargo, demostración elocuente de los propósitos especuladores que determinaron la realización del pensamiento, condenando á los adquirentes ó pobladores, desde el primer instante, á la más segura miseria.

La «General Rivera», podría citarse como ejemplar típico de las empresas inconsultas, inorgánicas, que sólo sirven para engañar á incautos, inocentes victimas de la fantasía colonizadora. Hoy tiene esa Colonia 160 pobladores, sin contar sus respectivas familias, de los cuales, 9 son propietarios; 45 con Boleto de Posesión; 4 con Boleto de Compra-venta y 102 sin boletos. Su producción es escasa; por ese motivo y en muchas ocasiones, no alcanza para satisfacer las necesidades de los colonos.

La subdivisión de las tierras destinadas á la Colonia del «Pintado», obedeció á principios evidentemente equivocados, adjudicando á cada chacra una superficie excesivamente reducida, pues hay lotes de 11 á 15 hectáreas, que no permiten á sus poseedores, en años normales, cosechar lo necesario para su subsistencia — y si se tiene en cuenta que durante 5 ó 6 años consecutivos, esos labradores tuvieron que soportar las funestas consecuencias de las sequias ó invasiones de langosta, huelga decir que su situación es bastante crítica. El error de la subdivisión, ya no tiene corrección posible, de donde se infiere que los posesionarios estarán siempre sometidos á una vida de estrechez, sino de miseria.

Las tierras de cultivo, en ambas Colonias, alcanzan aproximadamente á 1200 hectáreas y su producción consiste en maiz, mani y algunas hortalizas. Hay ya en formación numerosos naranjales. Las plantaciones tempranas de este año, se perdieron en su casi totalidad, debido á las abundantes lluvias caidas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, según los partes recibidos por esta Oficina, de la Administración de las Colonias.

Respecto á la colonia «General Lavalleja» es sabido que fué fundada con el solo fin de favorecer á las familias pobres del departamento del Salto, que desearan dedicarse á la agricultura. En un informe publicado en 1903, se decia: «Esa Colonia, nunca podrá ser, salvo circunstancias difíciles de preveer, un centro importante de producción. Diversas causas se oponen á ello: entre otras, debe citarse la falta de un mercado inmediato de consumo; la carencia de vías de comunicación fáciles y baratas y las pocas aptitudes para el trabajo que caracteriza á la mayoría de sus pobladores Es que es completamente ilusorio, pretender transformar en una colonia agrícola un área de terreno que en un principio fué destinada á gratificar los servicios de los militares pobres del departamento. Ese elemento que habia tomado parte activa en nuestras luchas civiles, ó que, cuando menos, vivia entregado por completo en épocas de paz á las prácticas ganaderas, único medio de vida á su alcance, no podia servir de base para tal objeto. Debe reconocerse, también, que el verdadero agricultor, el que vive exclusivamente del producto de la tierra y busca para dedicarse al trabajo, un centro donde estén en plena actividad todos los factores de la producción agrícola, no vendría á esta región en la que no encontraría salida para sus cosechas, ni los múltiples recursos indispensables para labrar su porvenir y el de su familia».

En 1909, en otro informe, se expresaba: «Es necesario, que una vez por todas, se desvanezcan las ilusiones que pudieron abrigarse con respecto á la Colonia «General Lavalleja», como centro de producción agricola de alguna importancia. Todo se opone á ello: la constitución pedregosa del terreno, en gran parte de su extensión y la falta de recursos y elementos, de sus pobladores».

¿Qué resolución puede, pues, adoptarse, para terminar con esta situación, creada por vicios de origen y por circunstancias imputables á la mala calidad de las tierras? No cabe otra, que escriturar definitivamente esos lotes, estériles en su mayoria, á los pobladores, desentendiéndose de una vez el Estado de una administración que no le acarrea otra cosa que constantes conflictos.

No hay duda de que esa colonización, efectuada precariamente en un extremo del territorio, tenia bastantes inconvenientes para que llegase á constituir un modelo de colonización oficial. La calidad personal de los primitivos pobladores, y la falta de régimen, dieron este curioso ejemplar de colonías, enclavada en el punto menos aparente para hacer agricultura, con pobladores mal preparados, que afluyeron de todos lados para ocuparlas sin encontrar en ellas la tierra de promisión imaginada. Los aristarcos que, en general, parece que se empeñaran en hacer ostentación de su ignorancia, tratándose de estas cuestiones de colonización, al parecer tan sencillas, no han hecho, hasta ahora, sino atribuir los fracasos, á la colonización oficial, sin pensar, que en un pais como el nuestro, en donde los terratenientes sustraen sus inmensas planicies á la acción del arado, el Gobierno tiene que hacerlo todo, hasta convertirse en un administrador indirecto de la riqueza privada.

Y aquí llega la oportunidad, para exponer algunas consideraciones muy pertinentes respecto á ciertos temas, que se han dilucidado hace poco tiempo, en folletos, congresos y revistas. Se refiere el que suscribe, á las Cajas Rurales y á la construcción de carreteras. Ignora el que suscribe, si en el transcurso de estas breves lineas, se ha sentido la impresión exacta del estado agrícola del país. Es posible, que, con un estudio tan sintético, el cuadro general, no haya tomado los contornos verdaderos de la realidad, pero de lo que está seguro, es de que las cifras citadas, habrán sido lo bastante elocuentes, para salvarnos de todo error de apreciación.

Como muchas ideas estemporáneas, que se pretenden localizar en nuestro medio, la de las Cajas Rurales, se preconizó, sino como una panacea, al menos como un recurso eficaz, para producir el fomento de la campaña. Y sin embargo, nada más difícil de implantar entre nosotros, que esos organismos, cuyas ventajas ya no se discuten en Europa. El que suscribe, tuvo el honor de representar al país, en el Congreso de Asociaciones Agrícolas y Demografía Rural, que se celebró en Bruselas, durante la última exposición internacional, y pudo, con ese motivo, estudiar el mecanismo de esas instituciones locales. No teoriza, pues, cuando manifiesta que las Cajas Rurales son un exponente del desarrollo agrícola, destinado á impulsarlo y mantenerlo, y no una causa capaz de producirlo allí donde los factores son deficientes ó negativos.

Antes que nada, es necesaria la densidad de población rural y la existencia considerable de cultivos. Todas la cajas rurales de Europa, las de Francia, Alemania, España, Bélgica, Italia, etc., no reciben del Estado sino reducido apoyo, porque en primer término, son organizadas y sostenidas por el concurso personal de los agricultores. Lo mismo las cajas, que las federaciones y los sindicatos de este género, son verdaderos bancos rurales de una índole especial, cuyos capitales han sido integrados por la población rural, accionista en forma de cuotas permanentes y cuya acción se subdivide, según sea la magnitud ó importancia de la zona agrícola en donde se instalan. Pero, pretender implantar esos importantes centros, casi administradores consentidos de la fortuna rural de los asociados, en un país en donde no hay densidad de población, en donde la colonización no es más que un ensayo y la roturación se halla separada, á veces por distancias enormes, es, en concepto del que suscribe, concebir un bello pensamiento civilizador inoportuno, desde que la base real de esas instituciones, no existe todavía. Fuera de todas esas circunstancias hay otras que concurren para convencernos de que no es tan fácil realizar tan grande pensamiento. El hábito rural — que le llamaremos así — necesita hacerse. La confianza del labrador en la administración y dirección de su labor y de sus bienes, constituye, entre nosotros, y aun en la misma Europa, la fuerza más poderosa que se opone á la marcha de esos centros regularizadores de la colonización. El representante de Italia en el citado Congreso, declaraba, en un discurso pronunciado en presencia de más de trescientos delegados, — verdaderas competencias en la materia — que las Cajas Rurales no se habían propagado suficientemente allí, debido á

la desconfianza del campesino, dispuesto siempre á sospechar de la conducta de administradores extraños, y los congresales, conocedores de la existencia de este prejuicio general, apoyaron las aseveraciones del orador, que tan de cerca tocaba los obstáculos observados por todos en sus respectivos paises.

De Molins, en su libro recientemente editado «La Asociación y Cooperación Agricola», dice: «Existen en otros puntos de España, sindicatos y cajas rurales, dignos de elogio, por sus aspiraciones y van apareciendo nuevos, cada dia. Falta, sin embargo, casi todo por hacer, para el desarrollo de la vida cooperativa moderna, y es necesario una activa propaganda para que se robustezcan las asociaciones existentes. En Cataluña, lo mismo que en otras provincias, que van á la cabeza del movimiento agricola en España, se nota aún flojedad y si es fácil formar asociaciones, muchas veces, casi nominales, ó compuestas de pocos individuos, es obra difícil, agrupar numerosos elementos y que éstos marchen unidos y compactos». Y agrega: «Mientras las clases agricolas en España sean átomos dispersos, la asociación será pálida sombra de lo que tiene que ser».

Se trata de verdaderas asociaciones, y es imposible fundarlas, cuando no se puede contar con un número importante de asociados. Ninguna de las sociedades mutuales y cajas, de Europa, tiene menos de mil ó dos mil miembros y hay muchisimas, que pasan de esa cantidad.

Lo mismo puede decirse de las carreteras y caminos. La carretera es un sistema de vialidad rudimentario, que hoy presta escasos servicios á la producción general europea, aunque lo presta mucho al automovilismo. Y se explica que asi sea. Hay razones de economía rural que se oponen al aprovechamiento de esas vias más costosas que el riel, por los gastos permanentes que demanda su conservación y más cara, absolutamente más cara, que el ferrocarril y tan morosa que está reñida desde hace tiempo, con los intereses rurales é industriales de todas las naciones. La conducción de una producción copiosa á los puertos de embarque ó á los mercados consumidores distantes, ¿puede hacerse, racionalmente, en carros? ¿Cuántos se necesitarian para conducir al «Puerto Madero» ó al «Belgrano» la producción argentina de cereales, que asciende según cálculos recientes del Ministerio de Agricultura de ese pais á 7:915.500 toneladas? ¿La misma producción nuestra de este año, podria ser transportada en esa forma, sin arruinar completamente al productor, fuera de las demoras enormes que le ocasionarian los viajes interminables?

Y es que, acostumbrados á clamar por la construcción de caminos carreteros desde tiempos inmemoriales, seguimos creyendo, sin mayor reflexión, que son indispensables en los actuales tiempos. Que los construyan, en buena hora, pero el camino no es más que un exponente, también, de la riqueza rural, de la explotación preparada para dar grandes rendimientos. Lo que debe construirse y eso es absolutamente necesario, es la vía conductora, desde el emporio productor á la estación ferrocarrilera. Y esta obra, se efectuará, indudablemente, así que la densidad de la población rural y la proximidad de las explotaciones agrícolas, la impongan, pero como vías meramente auxiliares del ferrocarril económico, de trocha angosta, encargado de llevar á los puertos, la riqueza agraria de la República, en buenas condiciones de transporte y rápidamente, cumpliendo de ese modo las exigencias del comercio contemporáneo.

El que suscribe, al exponer sus ideas, respecto de estos asuntos que afectan al progreso del país, se ha visto obligado á ser lo más somero posible, en atención á los estrechos límites en que debe encuadrarse una memoria parcial. Cada uno de los puntos que ha rozado, darían margen á un cúmulo considerable de observaciones, demasiado extensas.

Quedan sin tratar puntos interesantes, como los que se refieren á la evolución étnica de la raza, producida por las corrientes inmigratorias seleccionadas, en cantidad suficiente para no ser absorvida por la nativa. Ninguna de las consecuencias que traería aparejada la repoblación del país, merece, en el concepto del que suscribe, mayor atención, que la que se relaciona con el problema evolutivo de la raza. Tenemos, á este respecto, varios ejemplos, muy cerca de nosotros, para orientarnos. No podrá sostenerse que nuestra acción futura en esta materia, dará una obra dudosa, como fué en sus comienzos la de la Argentina, desde que su experiencia nos servirá á maravilla, para evitar tropiezos semejantes. Por lo pronto, sabemos que la afluencia de elemento extranjero, produjo la consolidación nacional, asegurando su paz interna, cosa que á nosotros nos interesa, en primer término, incorporándole un elemento conservador, que trabajaba sin descanso, ejemplarizando al criollo, con sus hábitos de sobriedad, labor y economía, y determinando la transformación étnica, que desde ese momento empezaba á operarse en un cruzamiento lógico de la raza, cuyos ejem-

piares constituyen un tipo único en Sud América, por su temperamento tranquilo, refractario á toda manifestación rebelde.

Tan evidenciado se halla este acerto, que á excepción de ciertos elementos levantiscos que perduran siempre en la formación rápida de estas nacionalidades, como rezagos del viejo atavismo criollo, y que acabarán por ser estirpados en el movimiento eliminatorio de la masa, las revoluciones gauchescas capitaneadas por caudillos heróicos, ha tiempo que no hacen vibrar sus clarinadas guerreras, y no las harán vibrar tampoco en adelante, porque el paisano trabaja, hoy, á la par del extranjero, habiéndose adaptado completamente al medio que crearon las razas incorporadas á la nacionalidad, cuyas tendencias se manifiestan, desde luego, en el sentido del respeto al orden y al principio de autoridad. Los agentes principales de la anarquía, tienen hoy destinos muy diferentes. El hijo dol país es labrador ó cremero y el caballo tira del arado suplantando al buey. El ginete es urbano, más que campesino. Una transformación de costumbres, ha modificado el uso de los accesorios y por eso el caballo vive á galpón y no atado al palenque. El rancho, cuando está hecho de adobes, no tiene techo de paja brava, sino de hierro galvanizado, y por consiguiente, la lanza no figura clavada en las quinchas. La evolución prosigue su marcha civilizadora y á la realización de ese ideal se encamina la sementera que avanza, cubriendo los campos en una extensión de 24:000.000 de hectáreas como una bendición de paz y de progreso.

A ese desideratum deben tender también nuestros esfuerzos patrióticos. El territorio está despoblado. Si del millón cuatrocientos mil habitantes que tiene, según la estadística censal, descontamos los cuatrocientos cuarenta mil que se asignan al departamento de Montevideo, y diez mil en que se puede calcular como promedio, el número de los habitantes de las demás ciudades de los departamentos, sin contar la población de las pequeñas villas y pueblos, cabeza de secciones, tendremos un total de población rural de ochocientos cuarenta mil personas, ocupantes de 14:000.000 de hectáraas.

Ahora, Excmo. señor, sólo resta al que suscribe entrar al detalle de los asuntos principales en que ha tenido que entender esta Oficina, durante el año transcurrido. La lista es la siguiente, habiéndose suprimido la inclusión de asuntos en trámite y las notas dirigidas y contestadas :

Enero, 7 de 1914. — Informe recaído en el escrito presentado por los señores Minelli, González y C.ª, apoderados de don Ramón Méndez, solicitando duplicado del Boleto de Posesión del lote número 86 de la Colonia «General Lavalleja», por habérsele extraviado el original á su poderdante.

Enero, 14. — En la solicitud de los señores Minelli, González y C.ª á nombre de los colonos Francisco T. Almeida, Francisca Tabares de Amarillo y Manuel Viera, posesionarios de los lotes números 35, 78 y 196 de la colonia «General Lavalleja», que piden la escritura definitiva de propiedad de dichos lotes.

Enero, 22. — En el escrito del doctor Francisco Accinelli, apoderado de los señores Cenoz, Garat, Bidegaray, Cairus, Walse, Rodríguez, López y Viera, colonos de la ex-estancia «Miguelete» en Colonia, que solicitan exención del impuesto de Contribución Inmobiliaria, de acuerdo con la ley de Colonización de 1889.

Enero, 31. — En el escrito de don Modesto Cluzeau Mortet, solicitando escrituración de los lotes números 129 y 89 de la Colonia «General Rivera», á favor de los pobladores doña María B. Diaz de Pérez y de don Prudencio Fernández y de los números 3, 9, 10, 15 y 55 de la del «Pintado» á sus pobladores: doña Juana C. de Imas, Adam Abreu, María A. Chavez de Abreu, Ricalina Viera de Paseiro y María J. de Rojas, de los cuales es apoderado.

Febrero, 16. — En la nota del «Patronato Agrícola» de San Paulo, pidiendo datos y ejemplares de leyes referentes á las relaciones entre los propietarios de tierras y los cultivadores de las mismas.

Marzo, 2. — En la nota del cónsul de la República en Barletta, comunicando que trescientas personas con sus respectivas familias desean emigrar al Uruguay siempre que se les proporcione los pasajes.

Abril, 17. — En la solicitud de don Federico Gibbs, apoderado de los colonos E. Cenoz, S. Chaffner, Victoria Teresa de Wolcan, Francisca Sencalvert de Yrari é hijos menores María y Asunción y E. Dañobeytia, poseedores de chacras de la ex estancia «Miguelete», en el Departamento de la Colonia, pidiendo exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria, amparándose á la ley de Colonización de 1889.

Abril, 17. — En el escrito de don Federico Gibbs por doña Rosa Guzelmeier de Vila, pidiendo exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria para su chacra en la ex estancia «Miguelete», en la Colonia.

Junio, 9. — En la solicitud de don Juan Samacoitz á nombre de

de don Vicente Pavan, sobre escrituración del lote número 11 de la Colonia «General Rivera».

Junio, 9. — En la solicitud de don Juan Samacoitz en representación de doña Isabel Pereira de Barrientos, demandando escrituración del lote número 37 de la Colonia «General Rivera».

Junio, 9. — En el escrito de don Juan Samacoitz, apoderado de don José González, solicitando para su representado, la escrituración definitiva de la chacra número 2 de la Colonia «Pintado».

Junio, 9. — En el petitorio de don Juan Samacoitz á nombre de don Domingo Tecco, para que se autorice á favor de su representado, la escrituración del lote número 1 de la Colonia «General Rivera».

Junio, 9. — En la solicitud de don Juan Samacoitz, apoderado de don Doroteo y doña Ceferina Gómez, sobre escrituración del lote número 5 de la Colonia «Pintado».

Junio, 10. — En el escrito de don Francisco Sanchiz, que ofrece $ 400 anuales por el arrendamiento del potrero de la Colonia «General Rivera», que se encuentra libre, por desistimiento de contrato hecho por don Apolinario de los Santos, el 10 del Abril próximo pasado.

Junio, 25. — En el escrito de don Juan Samacoitz, á nombre de Manuel, Sinforosa, Buenaventura y Marta Leiva, solicitando escrituración definitiva de la chacra número 52 de la Colonia «General Rivera» á favor de las sucesiones de don José Bernardo Leiva y doña Leopoldina Aguilera de Leiva.

SANTIAGO MACIEL.

INFORME DEL DIRECTOR DEL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

De acuerdo con la disposición que establece el envio anual de los informes y datos estadisticos del movimiento habido en la repartición á mi cargo, tengo el honor de elevar á consideración de V. E. las adjuntas demostraciones, cuadros estadisticos con las correspondientes divisiones y subdivisiones, como asimismo algunos estados comparativos y sintéticos que facilitan su más rápida comprensión.

En el deseo de que ellos puedan satisfacer cumplidamente el fin propuesto, tango el honor de saludar á V. E. muy atentamente.

JUAN F. ROLANDO,
Director.

Montevideo, 18 de Enero de 1915.

El Alojamiento de Inmigrantes

Su acción en el año 1914

RESEÑA RETROSPECTIVA

Las diversas tareas encomendadas á la Dirección del Alojamiento de Inmigrantes, á su dependencia en el Kiosko del Muelle A (Sección Desembarco), y á las demás secciones que integran el me-

canismo administrativo de la Repartición, han sido cumplidas con toda regularidad.

Puede decirse otro tanto en lo que respecta á las tareas del personal subalterno que más directamente está en contacto con los inmigrantes, procurándose que en todos los casos su comportamiento y su trato respondiera á la misión confiada á la Oficina, como asimismo atendiendo á un fin de sana y honesta propaganda en bien de nuestro país, propaganda que el mismo inmigrante es el primero en hacer por medio de sus compañeros y de su correspondencia.

A las tareas últimamente aludidas, se ha dado cumplimiento estricto, dentro del mayor orden, y, si me permito citar este detalle que, en otras circunstancias no es mas que el resultado de una simple organización, es porque, teniendo en cuenta que al Alojamiento de Inmigrantes concurren diariamente nuevos elementos, y que á veces habitan en él varios centenares de personas, de ambos sexos y de todas edades y nacionalidades, y entre los que, forzosamente, tienen representación las costumbres y los caracteres más opuestos, existe una mayor suma de facilidades para producirse pequeños conflictos. Nimios en su principio y en su índole, no siempre logran igual fin, si el auxilio de un espíritu sereno y reflexivo por parte del empleado, no concurre á allanar una dificultad, atender una queja, subsanar un error, y, muchas veces, tener necesidad, el mismo empleado, de un aumento ocasional en sus tareas, ó la concurrencia á la Oficina fuera y además de las horas reglamentarias.

El número crecido de idiomas pue se habla en el Alojamiento, es también motivo, á veces, de pequeñas dificultades, pues no siempre es posible exigir la presencia de los intérpretes con que cuenta.

En ambos sentidos, siempre de acuerdo con las órdenes expresas de esta Dirección, se han logrado subsanar todas las dificultades, muchas veces imposible de prever, por la multiplicidad de circunstancias, dentro siempre del mayor orden, bien que, en realidad, ha podido constatarse en los inmigrantes alojados en el año 1914, un gran espíritu de orden y respeto, como asimismo nobles aspiraciones de trabajo.

Esta última cualidad, sobre otras, es esencial, pues, además de contribuir á que sea más fácil la colocación de los trabajadores extranjeros, es generalmente la que determina el prestigio de la Institución que cumple con las ofertas de trabajo que diariamente

se formulan en su despacho, pues la satisfacción del peticionario, al tener operarios idóneos, se manifiesta muy pronto con la renovación de sus pedidos de gente, además de la consiguiente propaganda que indudablemente hará entre los comerciantes, propietarios de tierras ó industriales de su conocimiento.

En tal sentido esta Dirección ha comprobado la eficacia de dicho medio para amplificar el número de peticionarios de inmigrantes. Principalmente en el Interior, ha podido constatarse que ya no existen las primitivas prevenciones que á ciertos espiritus reaccionarios hacia dudar de las positivas ventajas que entrañada el pedir, directamente al Alojãmiento de Inmigrantes, toda clase de obreros, de toda indole y de casi todas las nacionalidades, sin excluir á aquellos que, por sus conocimiento y por su gran práctica, ya eran eapaces de ofrecerles un trabajo racional y cientifico, á la vez que moderno y económico.

Se ha logrado, pues, establecer una relación directa, rápida, con todos aqellos elementos de trabajos del Pais, que con más ó menos asiduidad necesitan inmigrantes para sus establecimientos, haciéndose pedidos desde los màs lejanos puntos del Pais. Desde luego, es de prever que esta corriente simpática, lejos de sufrir interrupciones, vaya en aumento constante. Y para que esto se produzca, es menester no olvidar que, hasta el presente, las familias de todas las nacionalidades representadas, han encontrado en nuestro suelo, una adaptación rápida al medio ambiente que se les ofrece. Prueba concluyente de este aserto, por ejemplo, la constituye la Colonia San Javier, formada por numerosas familias rusas, hoy perfectamente encariñadas con la tierra que cultivan, y, en general, con todas las condiciones caracteristicas de nuestro Pais.

El ingreso de Inmigrantes

Conjuntamente con otros cuadros gráficos, se adjunta en esta información, uno, que demuestra la proporción en que se han producido los ingresos de inmigrantes desde la inauguración de este Alojamiento, el 18 de Julio del año 1908.

Los primeros inmigrantes con destino á este establecimieto, llegaron el 28 de Septiembre de 1908. Desde esa fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1914, han llegado, siempre en orden progresivo, — 18.076 inmigrantes.

Hasta el año 1913, en que llegaron 5.358, se mantuvo la progresión evidente, más, en 1914, ese número, que sin duda alguna debió propasarse en gran escala, decreció en 2.392 personas.

El fenómeno apuntado tiene sin duda alguna, su grande y por cierto infausta justificación.

Apenas terminando el primer semestre de 1914, cuando habian transcurrido un par de meses, se produce el consiguiente estado anormal que provocara la guerra entre poderosas naciones europeas, y cuyos efectos aun fuera de ellas, no podia menos que manifestarse de inmediato como realmente sucedió al extremo de llegar la conmoción profunda hasta los más apartados paises. En consecuencia, paralizándose tan promisoras actividades, el elemento trabajador, de por si reducido á sus escasos medios de fortuna, encontró todavía más obstáculos á su paso; cada vez más infranqueable barrera á su espiritu emprendedor, reduciéndose forzosamente á permanecer tal como la infausta explosión lo tomara.

De los 2.966 inmigrantes llegados en el expresado año de 1914, se adjuntan más adelante cuadros gráficos proporcionados y comparativos, que documentan ampliamente este breve capitulo.

La salud de los inmigrantes

Ha sido excelente en general, el estado de salud de los inmigrantes, lo cual como fácilmente se comprende abrevia tareas y tiempo en la Oficina.

El porcentaje de personas enfermas, ha sido minimo, como se desprende de lasde claraciones expuestas por el Practicante de Medicina, á cuyo cargo está la Enfermería del Alojamiento de Inmigrantes.

En efecto, dice el señor Danieri:

«El número de enfermos que han pasado por la Enfermeria en el año 1914, ha sido menor que en el anterior.

«De todos los enfermos tratados, niños y adultos, ninguno ha padecido de enfermedades graves ó contagiosas, que requirieran aislamiento ó especiales cuidados.

«Han predominado las siguientes enfermedades: pequeños desarreglos gastro-intestinales, bronquitis, grippe y anginas. Indisposiciones leves, que se han tratado y curado en la Enfermeria interna.

«La mayoria de los enfermos han sido niños, pero, ni en estos ni en los adultos ha habido que lamentar ningún fallecimiento.

«Solo un caso, producido en un niño, fué necesario trasladar al paciente al hospital que correspondía, por requerirlo asi su estado y necesitar un especial tratamiento, imposible de hacer aquí».

Sección Desembarco

(Kiosko del Muelle A)

Esta dependencia del Alojamiento de Inmigrantes, ha efectuado las visitas reglamentarias de inspección, á todos los vapores, á fin de proceder á la aceptación ó al rechazo de inmigrantes, de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes.

He aqui un resumen de las visitas realizadas por los Inspectores de Desembarco correspondientes, durante el año 1914:

A los vapores fluviales, 995, y á los de ultramar, 628. Total de visitas: 1623.

Más adelante se agrega un detalle mensual, que contiene las fechas, nombres, nacionalidades y motivos que han determinado la aceptación ó el rechazo de inmigrantes, como asimismo el nombre del vapor en el cual viajaban.

La nacionalidad de los inmigrantes

Veinticuatro nacionalidades se han visto representadas por los dos mil novecientos sesenta y seis inmigrantes, alojados y colocados en 1914.

Ha correspondido esta vez el mayor número á los rusos, que alcanzaron á mil ciento catorce. Siguen á éstos, por orden numérico, los españoles, (mil sesenta y dos). Se produce á esta altura una decreción. Llegan, casi paralelos, los austriacos (ciento setenta y seis); los italianos (ciento setenta y uno); los portugueses (ciento sesenta), y los brasileños (ciento treinta y seis)

Las diez y ocho nacionalidades restantes se hallan repartidas en pequeñas cantidades, tal como puede verse en los cuadros gráficos que se insertan más adelante.

Los oficios de los inmigrantes

Alcanza á setenta y dos el número de oficios que los inmigrantes han podido presentar como el mejor tributo á la tierra que generosamente los acoge, y que á su vez, tiene el derecho de exigir á los que la pueblan y á los que ha de retribuir, dentro de la relatividad de medios, más generosamente aún.

Como en la demostración anterior, aquí también son pocos los que predominan en número.

Los agricultores, en primer término (884), luego las mujeres — poderoso y muy respetable auxiliar del inmigrante, cuya importantancia se duplica cuando son las tareas del campo las de su compañero, — llegadas en número de cuatrocientas quince, siguen los labradores, (los labradores que tanto hemos necesitado nosotros y que deberían centuplicarse para bien nuestro), en número de trescientos treinta y cinco.

Ingreso mensual de inmigrantes dividido según los oficios y nacionalidades

MES DE ENERO

Nacionalidades. — Rusos, 166; españoles, 139; portugueses, 38; austriacos, 23; italianos, 17; alemanes, 8; franceses, 5; japoneses, 3; norteamericanos, 2; griegos, 2; chilenos, 2; peruanos, 2; brasileños, 1; argentinos, 1.

Oficios. — Labradores, 125; agricultores, 111; jornaleros, 73; labores domésticos, 35; mecánicos, 8; albañiles, 8; quinteros, 8; caldereros, 8; carpinteros, 7; ajustadores, 7; cocineros, 2; dependientes, 1; panaderos, 1.

Menores: 14.

Total: 409.

FEBRERO

Nacionalidades. — Españoles, 107; rusos, 68; austriacos, 26; italianos, 21; portugueses, 17; alemanes, 9; turcos, 5; franceses, 3; argentinos, 3; rumanos, 1; búlgaros, 1; cubanos, 1; chilenos, 1; brasileños, 1.

Oficios. — Agricultores, 95; jornaleros, 75; labores domésticos, 38; mecánicos, 7; jardineros, 7; mineros, 5; electricistas, 4; maquinistas, 4; camareros, 3; panaderos, 3; tintoreros, 2; albañiles, 2; minervistas, 1; pintores, 1.

. Menores: 15.

Total: 264.

MARZO

Nacionalidades. — Españoles, 130; rusos, 99; portugueses, 18; italianos, 12; brasileños, 8; austriacos, 2; argentinos, 2; uruguayos, 2; ingleses, 1; alemanes, 1.

Oficios. — Labradores, 48; labores domésticos, 49; agricultores; 41; jornaleros, 34; carpinteros, 6; mecánicos, 5; albañiles, 4; comerciantes, 4; marineros, 4; mozos, 4; zapateros, 4; foguistas, 3, cocineros, 3; herreros, 3; carboneros, 3; confiteros, 3; pintores, 2; tejedores, 2; modistas, 2; electricistas, 2; carniceros, 2; chauffeurs, 2; peluqueros, 1; remachadores, 1; jardineros, 1; dependientes, 1; litógrafos, 1; tapiceros, 1; minervistas, 1.

Menores, 34.

Total: 275.

ABRIL

Nacionalidades. — Rusos, 124; españoles, 110; italianos, 19; brasileños, 19; austriacos, 15; suizos 6; alemanes, 5; norteamericanos, 3; ingleses, 2; franceses, 2; portugueses, 2; peruanos, 1.

Oficios. — Agricultores, 120; labores domésticos, 54; jornaleros, 34; marineros, 7; labradores, 6; mecánicos, 6; cocineros, 5; mucamos, 5; panaderos, 4; pintores, 2; electricistas, 2; tipógrafos, 2; herreros, 2; albañiles, 2; foguistas, 2; zapateros, 2; quinteros, 2; carpinteros, 1; costureras, 1; comerciantes, 1; carniceros, 1; cocheros, 1; encuadernadores, 1.

Menores, 45.

Total: 308.

MAYO

Nacionalidades. — Rusos, 166; españoles, 108; austriacos, 33, portugueses, 32; italianos, 14; servios, 3; chilenos, 2; alemanes, 2; uruguayos, 2; franceses, 2; argentinos, 2; norteamericanos, 1.

Oficios. — Labradores, 70; agricultores, 62; labores domésticos, 52; jornaleros, 44; mecánicos, 10; dependientes, 9; panaderos, 7; herreros, 4; picapedreros, 4; camareros, 4; carpinteros, 3; cocineros, 3; foguistas, 3; barberos, 3; albañiles, 3; plomeros, 2; canteros, 2; farmacéuticos, 2; pintores, 2; colchoneros, 2; jardineros, 1; cartoneros, 1; carniceros, 1; confiteros, 1; mosaiquistas, 1; horneros, 1; zapateros, 1; ajustadores, 1; mineros, 1.

Menores: 62.

Total: 367.

JUNIO

Nacionalidades. — Rusos, 187; españoles, 115; austriacos, 24; italianos, 19; portugueses, 15; ingleses, 9; alemanes, 7; húngaros, 5; norteamericanos, 3; argentinos, 3; franceses, 2; uruguayos, 1.

Oficios. — Agricultores, 139; jornaleros, 47; labores domésticos, 47; quinteros, 17; herreros, 10; cocineros, 6; panaderos, 6; carpinteros, 6; albañiles, 6; carreros, 5; foguistas, 4; marmolistas, 4; marineros, 3; foguistas, 3; maquinistas, 2; zapateros, 2; picapedreros, 2; toneleros, 2; hojalateros, 2; sastres, 2; tejedores, 2; mecánicos, 2; colchoneros, 2; droguistas, 2; enfermeros, 2; escribientes, 2; relojeros, 1; dependientes, 1; tipógrafos, 1; planchadores, 1; camareros, 1; electricistas, 1; corredores, 1; pintores, 1; telegrafistas, 1.

Menores: 57.

Total: 390.

JULIO

Nacionalidades. — Españoles, 108; brasileños, 29; portugueses, 26; rusos, 25; austriacos, 14; italianos, 7; alemanes, 4; argentinos, 3; chilenos, 1; uruguayos, 1.

Oficios. — Agricultores, 78; jornaleros, 70; labores domésticos, 10; cocineros, 7; carpintepos, 6; dependientes, 4; albañiles, 2; herreros, 2; barberos, 2; foguistas, 2; mecánicos, 1; carboneros, 1; pintores, 1; electricistas, 1; maquinistas, 1; tipógrafos, 1; quinteros, 1; canteros, 1; picapedreros, 1; dibujantes, 1; mineros, 1; joyeros, 1; colchoneros, 1; zapateros, 1; mucamos, 1; marineros, 1; cocheros, 1; telegrafistas, 1; planchadores, 1; vidrieros, 1; tejedores, 1.

Menores: 14.

Total: 218.

AGOSTO

Nacionalidades. — Rusos, 36; italianos, 21; austriacos, 15; brasileños, 15; españoles, 14; alemanes, 3; portugueses, 2 y argentinos, 2.

Oficios. — Labradores, 30; labores domésticos, 23; agricultores, 20; jornaleros, 10; herreros, 2; carpinteros, 2; jardineros. 1; peluqueros, 1; mucamos, 1; carreros, 1; quinteros, 1; mecánicos, 1; fundidores, 1; decoradores, 1; albañil, 1; dependientes, 1; cerrajeros, 1; cocineros, 1; electricistas, 1.

Menores: 8.

Total: 108.

SEPTIEMBRE

Nacionalidades. — Españoles, 100; italianos, 21; austriacos, 13; portugueses, 2, y uruguayos, 1.

Oficios. — Jornaleros, 52; labradores, 46; labores domésticos, 25; agricultores, 7; albañiles, 3; herreros, 3; marineros, 1; carpinteros, 1; mecánicos, 1; picapedreros, 1, y sastres, 1.

Menores: 17.

Total: 158.

OCTUBRE

Nacionalidades. — Españoles, 51; brasileños, 45: rusos, 37; italianos, 5; austriacos, 5; portugueses, 3; alemanes, 2; franceses, 1.

Oficios. — Agricultores, 51; labores domésticos, 28; labradores, 20; jornaleros, 7; dependientes, 5; zapateros, 2; cocineros, 2; mozos, 1; mecánicos, 1; hojalateros, 1; carpinteros, 1; ajustadores, 1; herreros, 1; estampadores, 1.

Menores: 27.

Total: 149.

NOVIEMBRE

Nacionalidades. — Rusos, 158; españoles, 10; italianos, 5; brasileños, 4; alemanes, 3: austriacos, 2.

Oficios. — Agricultores, 69; labores domésticos, 45; jornaleros, 8; labradores, 3; quinteros, 2; foguistas, 2; tejedores, 1.

Menores: 52.

Total: 182.

DICIEMBRE

Nacionalidades. — Españoles, 70; rusos, 27; brasileños, 14; italianos, 10; portugueses, 5; austriacos, 4; alemanes, 4; norteamericanos, 2; suecos, 1; chilenos, 1.

Oficios. — Agricultores, 91; labores domésticos, 12; jornaleros, 10; mecánicos, 5; labradores, 3; marineros, 3; cocineros, 2; mozos, 1; barberos, 1; dibujantes, 1; sastres, 1.

Menores: 8.

Total: 138.

En todo el año: 2.966.

La inmigración de rechazo

Este importante capitulo de la Ley de inmigración, actualmente á cargo de la Sección Desembarco, ha merecido la consiguiente atención por parte de los Inspectores de Desembarco, quienes, por medio de un horario alternado, se trasladan absolutamente á todos los vapores que hacen escala en nuestro puerto, verificando el número y calidad de los inmigrantes que llevan á bordo, á fin de proceder al rechazo de aquellos que están dentro de las condiciones establecidas para no desembarcar.

El total de estas visitas en el año 1914, alcanzó á mil seiscientas veintitres.

He aqui una detallada información, acerca de la acción en ese sentido desarrollada por dicha Sección:

MES DE ENERO DE 1914

Día 1.° — Del vapor Londres, de Buenos Aires, fué rechazado el pasajero de 2.ª clase, José Castañuela, por ser inválido.

4. — Del vapor Madrid, de Buenos Aires, fué rechazada la pasajera de 2.ª clase, sexagenaria, Lucrecia Carrúa, la que desembarcó después de munirse del permiso correspondiente, expedido por el Alojamiento de Inmigrantes, después de llenados los requisitos del caso, para su debida justificación.

6. — Del vapor «Citá de Milano», de Génova, fueron rechazados

los pasajeros de 3.ª clase, Lorenzo y Magdalena Santo, sexagenarios, los que después desembarcaron por las mismas causas expuestas en el anterior.

8.—Del vapor «Rio Uruguay», de Buenos Aires, fueron rechazados los pasajeros de 2.ª clase, Manuel Vázquez y Ramón Vázquez, mendigos, y Marte Govergés, músico ambulante.

10.—Del vapor «Luisiana», de Génova, se permitió el desembarco de la pasajera de 3.ª clase, Angela Lambo, por haber presentado el permiso correspondiente.

20.—Del vapor «Hoening Wilhelm II», de Hamburgo, se permitió el desembarco de quince sirios, por tener en debida forma sus pasaportes, firmados por las autoridades francesas de Siria.

23.—Del vapor «Columba», de Trieste, se permitió el desembarco de catorce turcos, por ir de traslado á Buenos Aires, en el mismo dia; y de un turco con dirección en esta Capital, calle Reconquista 349.

25.—Del vapor «Lóndres», de Buenos Aires, se rechazaron los pasajeros de 2.ª clase, Emeterio López, inválido, y Juan Pasal, músico ambulante.

25.—Del vapor «Savoia», de Génova, se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, Pedro Ciaceccio, sexagenario, por venir acompañado de 4 miembros de su familia.

28.—Del vapor «Rio Uruguay», se permitió el desembarco de tres turcos, por residir en esta Capital, calle Recinto 234.

29.—Del vapor «Rio de la Plata», de Buenos Aires, se rechazaron á los pasajeros de 2.ª clase Roberto y Angel Marie, zingaros.

Resumen de las visitas en este mes: á los vapores fluviales, 125. A los de ultramar, 73.—Total: 198.

FEBRERO

Día 9.—Del vapor «Italie», de Marsella, se permitió el desembarco de dos pasajeros de 3.ª clase, turcos.

9.—Del vapor «Cap Arcona», de Hamburgo, se rechazó al pasajero de 3.ª clase, Abdalak Clar, turco, por venir sin dirección ni documentos.

12.—Del vapor «Eugenia» de Trieste, se permitió el desembarco de 18 pasajeros de 2.ª clase, clandestinos, trasbordados del vapor «Columbia», en Rio Janeiro.

13.—Del vapor «Frisia», de Amsterdam, se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, José Salmonte, sexagenario, por traer solicitud del Agente Consular en Petrópolis (Río Janeiro), y por tener su familia en esta Capital, Boulevard Artigas, s/n.

14.—Del vapor «Araguaya», de Southampton, se permitió el desembarco del árabe Isaac Lager Chot, por traer pasaportes debidamente conformados, y con familia en esta Capital.

21.—Del vapor «Higlhand Laddie», de Londres, se permitió el desembarco de la pasajera de 3.ª clase, Josefa Allegra, sexagenaria, por venir acompañada de su familia.

21.—Del vapor «Cabo Santa María», de Buenos Aires, fueron rechazados los pasajeros de 2.ª clase, Rafael Di Capo y Augusto Frabde, inválidos.

25.—Del vapor «Londres», de Buenos Aires, fué rechazado el pasajero de 2.ª clase, Salomón Vasiman, sexagenario, el que desembarcó después de munirse del correspondiente permiso, hechas las diligencias de estilo.

25.—Del vapor «Cabo Corrientes», de Buenos Aires, fueron rechazados los pasajeros de 2.ª clase, Felipe y Francisco Gerantino, músicos ambulantes, el primero de ellos ciego.

26.—Del vapor «Zeelandia», de Amsterdam, se permitió el desembarco de 6 pasajeros de 3.ª clase, turcos, por presentar sus pasaportes, conformados debidamente é ir de trasbordo á Buenos Aires.

27—Del vapor «Re Vittorio», de Génova, se permitió el desembarco de los pasajeros de 3.ª clase, Pedro Chacone, sexagenario, por tener el permiso correspondiente, y de Jacobo Camarano, por exhibir documentos que prueban su calidad de propietario en el departamento de Minas, y ser residente en el país desde hace cuarenta años.

Visitas.—Vapores fluviales, 171; de ultramar, 67.—Total: 238.

MARZO

Día 2.—Del vapor «Cadiz», se permitió el desembarco de 12 turcos procedentes de Santos, por ir de trasbordo á Buenos Aires.

3.—Del vapor «Cabo Santa María», se permitió el desembarco del pasajero de 2.ª clase, Santiago Etokwich, músico ambulante por presentar su patente número 749.

3.—Del vapor «Roma», se permitió el desembarco del pasajero

de 2.ª clase, Valentín Baez, enfermo, procedencia del Carmelo, por presentar certificado del médico forense doctor Isidoro Rodríguez.

5. — Del vapor «Río Uruguay», se permitió el desembarco del pasajero de 2.ª clase, Maún Faidh, músico ambulante, por presentar su patente número 703, en la forma establecida.

6. — Del vapor «Iris», se rechazaron 8 pasajeros de 3.ª clase, chinos, los que fueron trasbordados directamente por el Agente, al vapor «Río de la Plata», con destino á Buenos Aires.

11. — Del vapor «Madrid» se permitió el desembarco de 2 pasajeros de 2.ª clase, músicos ambulantes, por presentar sus patentes números 730 y 761, en la forma de práctica.

11. — Del vapor «Londres». se permitió el desembarco de 3 pasajeros de 2.ª clase, músicos ambulantes, por presentar sus patentes números 754, 760 y 758.

12 — Del vapor «Londres», se permitió el desembarco del pasajero de 2.ª clase, Juan Carteno, sexagenario, jefe de familia.

13. — Del vapor «Londres», se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, Elías Eisckovitch, músico ambulante, portador de la patente número 773, que llena los requisitos de práctica.

20. — Del vapor «Río de la Plata», se permitió el desembarco de 2 pasajeros de 2.ª clase, músicos ambulantes, portadores de las respectivas patentes.

25. — Del vapor «Río Uruguay», se permitió el desembarco de dos pasajeros de 2.ª clase, músicos ambulantes, por la misma razón anterior.

27. — Del vapor «Príncipe Umberto», se permitió el desembarco de los pasajeros de 3.ª clase, sexagenarios, Américo Demvenito y Josefina Loellé, por presentar el permiso correspondiente.

29. — Del vapor «Infanta Isabel», se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, sexagenario, Juan Cases, y de la sexagenaria, Felipa Alsina de Cases, por presentar el permiso correspondiente.

Visitas efectuadas á los vapores fluviales, 119, y á los de ultramar, 75. — Total: 194.

ABRIL

Día 2. — Del vapor «Cabo Corrientes», se permitió el desembarco de dos músicos ambulantes, por exhibir sus patentes 753 y 754.

2. — Del vapor «Londres», se permitió el desembarco de dos músicos ambulantes, propietarios de las patentes números 730 y 742.

4. — Del vapor «Río Uruguay» se permitió el desembarco de dos músicos ambulantes, por tener sus patentes números 761 y 703 en la forma establecida.

10. — Del vapor «Duca d'Aosta», se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, sexagenario, Francisco Garilo, por presentar el permiso correspondiente.

11. — Del vapor «Ortega», se permitió el desembarco de una familia árabe (tres individuos) por tener sus pasaportes debidamente conformados, é ir á Porto Alegre.

17. — En el vapor «Provence», se constató la presencia de los pasajeros Antonio Pérez (5 años) y José Perez (3 años), atacados de conjuntivitis infecciosa, ambos rechazados de Buenos Aires y cuyo desembarco en nuestro puerto fué prohibido.

17. — En el vapor «Wandyk», se constató la presencia del pasajero de 3.ª clase, Nathan Cola, de 36 años, demente, rechazado en Buenos Aires, y cuyo desembarco fué prohibido también en este puerto.

17. — Del vapor «Andes», se permitió el desembarco de la pasajera de 3.ª clase, Ramona González, sexagenaria, por haber presentado á debido tiempo, el correspondiente certificado.

19. — Del vapor «Río de la Plata», se permitió el desembarco de 3 músicos ambulantes, debido á que exhibieron sus correspondientes patentes números 703, 701 y 243.

19. — Del vapor «Oriana», se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase José Dasere, sexagenario, por venir acompañado de su hijo Francisco, é ir de viaje para Italia, según billetes á la vista.

21. — Del vapor «Viena», se permitió el desembarco de un músico ambulante, por exhibir su patente número 749.

21. — Del vapor «Infanta Isabel de Borbón», se permitió el desembarco del sexagenario Hipólito García, por haber justificado que residió en Solis (R. O.), 41 años.

21. — Del vapor «France», se permitió el desembarco de 4 árabes por exhibir sus pasaportes debidamente conformados, y venir dirigidos á la calle Juan L. Cuestas, 36.

23. — Del vapor «Valbanera», se permitió el desembarco de los sexagenarios José Tabarez Rodriguez por tener el permiso correspondiente, y de Manuel Machin por venir como jefe de familia, (4 personas).

26. — En el vapor «Vestris», se constató la presencia de los pasajeros Luis Agorane, Fermin Posmicolf y su hija Lena, á pedido de la Dirección General de Inmigración de Buenos Aires.

29. —Del vapor «Viena», se prohibió el desembarco de 75 japoneses que fueron trasbordados al vapor «Mercedes», con destino á Matto Grosso.

29.—Del vapor «Cabo Corrientes», se permitió el desembarco de 2 músicos ambulantes, por exhibir sus patentes núms. 767 y 247.

30. — Del vapor «Eugenia», se permitió el desembarco de 4 árabes, por tener documentos debidamente legalizados y tener domicilio en la Avenida General Flores, 376 y Colorado 176.

Visitas á los vapores fluviales 109, á los de ultramar 70. — Total: 179.

MAYO

Día 1. — Del vapor «Sylvia», de Buenos Aires, se rechazaron 20 zíngaros.

7. — Del vapor «Río Uruguay», se permitió el desembarco de 2 músicos ambulantes, por exhibir sus patentes números 773 y 762.

8. — Del vapor «Cádiz», de Barcelona, se rechazaron 7 turcos por carecer de documentos visados por cónsules y no tener dirección; de los cuales, más tarde desembarcaron tres, con la garantía del comerciante Juan Miquell.

9. — En el vapor «Eugenia», de Buenos Aires, se constató la presencia del pasajero Hermann Rodernaeler, rechazado de Buenos Aires y en este puerto, con la fecha indicada.

10. — Del vapor «Sierra Córdoba», se rechazó la pasajera de 3.ª clase, Teresa Castro, sexagenaria.

12. — Del vapor «Roma», se rechazó al sexagenario Nicolás Gambeta, pasajero de 3.ª clase, al que más tarde se permitió el desembarco por ser hermano de persona conocida.

16. — Del vapor «Cabo Santa María». se permitió el desembarco de un músico ambulante, portador de la patente número 749.

17. — Del vapor «Río Uruguay» se permitió el desembarco de un pasajero de 3.ª clase, por exhibir su patente de músico ambulante número 703.

22. — Del vapor «Cabo Santa María», por la misma causa, se permitió desembarcar dos músicos.

23. — Dos músicos desembarcaron con permiso, del vapor «Cabo Corrientes», por la misma causa.

24. — Del vapor «Barcelona», se permitió el desembarco de 8 árabes, de tránsito para el Rosario de Santa Fe.

28. — Del vapor «Cap Blanco», se rechazó al sexagenario Blas Sánchez Pérez.

30. — Del vapor «Londres», se permitió el desembarco de un músico ambulante, por tener patente número 1000.

31. — Del vapor «Amesal Troude», fué rechazado el pasajero de 3.ª clase, Francisco Denoise, por carecer del certificado correspondiente.

Visitas á los vapores fluviales, 106; á los de ultramar 70.—Total: 176.

JUNIO

Del vapor «Cap Trafalgar», se permitió el desembarco de la pasajera de 3.ª clase, sexagenaria, Francisca Santo, por venir con su familia y tener domicilio en la Calle Constituyente 1872.

Día 3. — Del vapor «Cabo Santa María», se permitió el desembarco de un músico ambulante, provisto de su patente número 749.

3. — Del vapor «Tomaso di Savoia», se permitió el desembarco del sexagenario Luis Guisicich. por tener licencia para ausentarse á Europa, por 4 meses, comprobando que lleva 35 años como vigía del faro Farallón.

6. — Del vapor «Amazón», se permitió el desembarco del árabe Mahamud Bliairie, por tener sus documentos debidamente legalizados, ó ir á radicarse á Buenos Aires.

7. — Del vapor «Arcona» fueron rechazados 6 zíngaros.

8. — Del vapor «Alice», se permitió el desembarco de 5 turcos, con domicilio en esta Capital, calle Juan Lindolfo Cuestas 1426, y 16 turcos cuyo trasbordo á Buenos Aires fué comprobado.

9. — Del vapor «Cabo Santa María», se permitió el desembarco de un músico ambulante, exhibió su patente número 703.

12. — Del vapor «Andes» se permitió el desembarco de la sexagenaria Francisca García y García, por presentar el certificado correspediente.

20. — Del vapor «Regina Elena», se permitió el desembarco del sexagenario Juan Cano, por presentar el permiso de práctica.

25. — Del vapor «Orita», se permitió el de 6 turcos de trasbordo para Buenos Aires.

30. — Del vapor «Koening Principe August», se permitió el desembarco de una familia turca, por tener documentos legalizados y tener medios de vida.

Visitas á los vapores fluviales 98, á los de ultramar 67. — Total: 165.

JULIO

Día 2. — Del vapor «Toro», se permitió el desembarco de los pasajeros de 3.ª clase, Isabelino del Rio y su hijo, el primero inválido. Bajaron por poseer debida autorización.

3. — Del vapor «Samara», desembarcó el pasajero de 3.ª clase Salomón Hocaen, árabe, por ir para Buenos Aires.

5. — Del vapor «Londres» se permitió el desembarco de un músico ambulante, con patente N.° 761.

8. — Del vapor «Cabo Corrientes», se permitió el desembarco de 2 músicos ambulantes con patentes números 748 y 754.

14. — Del vapor «Rio Uruguay» desembarcaran 2 músicos ambulantes con patentes números 1.000 y 763.

20. — Del vapor «Plata», se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase Caró Alexandre, árabe, por tener dirección en esta Capital y pasaporte en debida forma.

21. — Del vapor «Río Uruguay», se permitió el desembarco de un músico ambulante, con patente número 980.

21. — Del vapor «Ladario», fué rechazado el pasajero de 3.ª clase José Maya, por tener enfermedad crónica.

Visitas á los vapores fluviales, 93; á los de ultramar, 73. — Total: 166.

AGOSTO

Día 5. — Del vapor «Cabo Corrientes», desembarcó un músico ambulante con patente número 754.

10. — Del vapor «Eolo», por igual motivo, otro músico ambulante con patente número 749.

12. — Del vapor «Eolo», de Buenos Aires, desembarcaron 80 japoneses pasajeros de 2.ª clase, por ir de trasbordo á Corumbá el mismo dia.

15. — Del vapor «Regina Elena», de Génova, se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase Batista Torddei, por haber demostrado residir en esta capital.

23. — Del vapor «Berlin», de Buenos Aires, se permitió el desembarco de la pasajera de 2.ª clase, Manuela Pose de Arana, por estar radicada en esta Capital y venir acompañada de su familia.

24. — Del vapor «Paraná», de Marsella, se permitió el desembarco de 2 árabes, por tener sus documentos debidamente conformados y residencia en la calle Juan L. Cuestas, 1473.

25. — Del vapor «Roma», de Buenos Aires, se permitió el desembarco del pasajero de 2.ª clase, A. Carppes, inválido, por venir de Fray Bentos y radicarse en esta Capital.

28. — Del vapor «Berlín», de Buenos Aires, se permitió el desembarco del pasajero de 2.ª clase, Roque Saya, enfermo, de 22 años, por venir destinado al Hospital Maciel de esta Capital.

29. — Del vapor «Higland Glen», de Londres, se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, Alfonso Culot, sexagenario, por venir con su familia.

Visitas á los vapores fluviales, 55; á los de ultramar, 49. — Total: 104.

SEPTIEMBRE

Día 2. — Del vapor «Roma», de Buenos Aires, fué rechazada la pasajera de 2.ª clase, Petra Berendoguay, inválida.

3. — Del vapor «Príncipe de Asturias», se permitió el desembarco del pasajero de 2.ª clase, Ginés Sifré, sexagenario, por haber presentado el permiso correspondiente.

9. — Del vapor «Cabo Corrientes», de Buenos Aires, se permitió el desembarco de un músico ambulante, patente número 998.

10. — Del vapor «Higland Scot», se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, Pedro Villaverde, sexagenario, por venir acompañado de su familia.

15. — Del vapor «Cabo Corrientes», se rechazó al pasajero de 2.ª clase, Teodoro Visarraga, inválido, el que más tarde desembarcó por presentar el permiso correspondiente.

21 — Del vapor «Maria Victoria Eugenia», se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, Manuel Pérez, sexagenario, por estar establecido en Rivera, con carpintería desde hace 24 años.

28. — Del vapor «Cabo Corrientes», de Buenos Aires, se permitió el desembarco del pasajero de 2.ª clase, José Bárbaro, sexagenario, de regreso de Italia, por haber presentado el permiso correspondiente.

Visitas á los vapores fluviales, 54; á los de ultramar, 22. — Total: 76.

OCTUBRE

Día 8. — Del vapor «Cabo Santa María» se permitió el desembarco del músico ambulante, Uame Feitt, por presentar patente 762.

10. — Del vapor «Roma», de un músico ambulante, patente número 749.

11. — Del vapor «Infanta Isabel», de Barcelona, desembarcaron los pasajeros de 3.ª clase, Joaquín López, inválido, y Antonio Rubio, sexagenario, por presentar el permiso de práctica.

18. — Del vapor «Berlín», de Buenos Aires, se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, Nicolás Gonsoli, sexagenario, por haber presentado el permiso correspondiente.

19. — A bordo del vapor «Infanta Isabel», fué rechazado Juan Ardiela Gutiérrez, demente.

30. — Del vapor «Berlín», se permitió el desembarco de 3 músicos ambulantes, patentes números 754, 758 y 730.

30. — Del vapor «Satélite», de Río Grande, desembarcaron 2 árabes, por tener documentos en forma.

Visitas á los vapores fluviales, 57; á los de ultramar, 37. — Total: 94.

NOVIEMBRE

Día 2. — Del vapor «Infanta Isabel de Borbón», fueron rechazados los pasajeros de 3.ª clase, Miguel y Bernardo Riaao, atacados de tracoma.

3. — Del vapor «Italie», de Génova, se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, Francisco Sarano, sexagenario, por tener permiso de práctica.

7. — Del vapor «Roma» de Buenos Aires, se permitió el desembarco de los pasajeros de 2.ª clase, José L. Zúñiga y José Valderrama, sexagenarios, quienes siguieron viaje á bordo del vapor «Oriana», para Chile.

14. — Del vapor «Frisia», de Amsterdam, se permitió el desembarco del pasajero de 3.ª clase, B. G. López, sexagenario, por venir como jefe de familia.

15. — Del vapor «Cabo Santa María», desembarcaron 4 músicos ambulantes por haber presentado sus patentes.

16. — Del vapor « Araguaya », se rechazó al pasajero de 3.ª clase, Manuel Castaño López, inválido.

18. — Del vapor « Berlin », desembarcó el pasajero de 3.ª clase, Juan Tomotorio, músico ambulante por tener patente número 730.

Visitas á los vapores fluviales, 58. A los de ultramar, 30. — Total : 88.

DICIEMBRE

Día 4. — Del vapor « Algerie », de Marsella, se permitió el desembarco de dos pasajeros de 3.ª clase, sexagenarios, por tener permiso correspondiente.

11. — Del vapor « Rio Uruguay », bajaron dos músicos ambulantes por tener sus respectivas patentes, 761 y 742.

19. — Del vapor « Cabo Santa Maria », fué rechazado el pasajero de 2.ª clase, Miguel Cenar, inválido.

20. — Del vapor « Viena », de Buenos Aires, fué rechazada, Luciana López, demente.

24. — Del vapor « Roma », se permitió el desembarco de un músico ambulante, patente número 749.

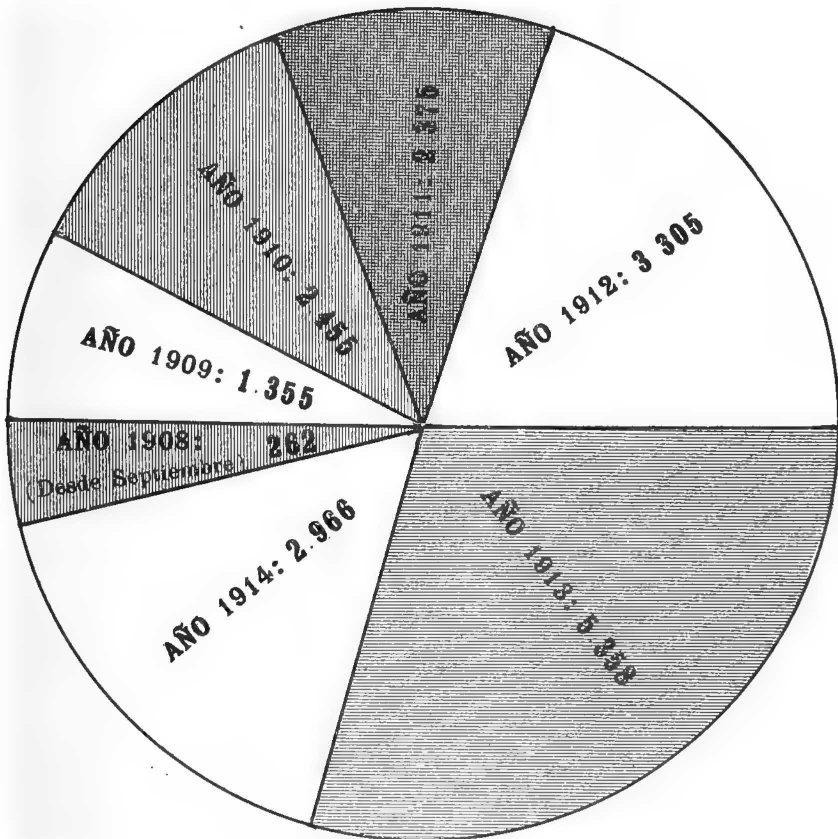
26. — Del vapor « Sirio », de Rio Janeiro, se rechazó á Agustina Ibañez Anteguera, atacada de tracoma.

Visitas á los vapores fluviales, 71. De ultramar, 32. — Total : 103.

Ingresos anuales comparados

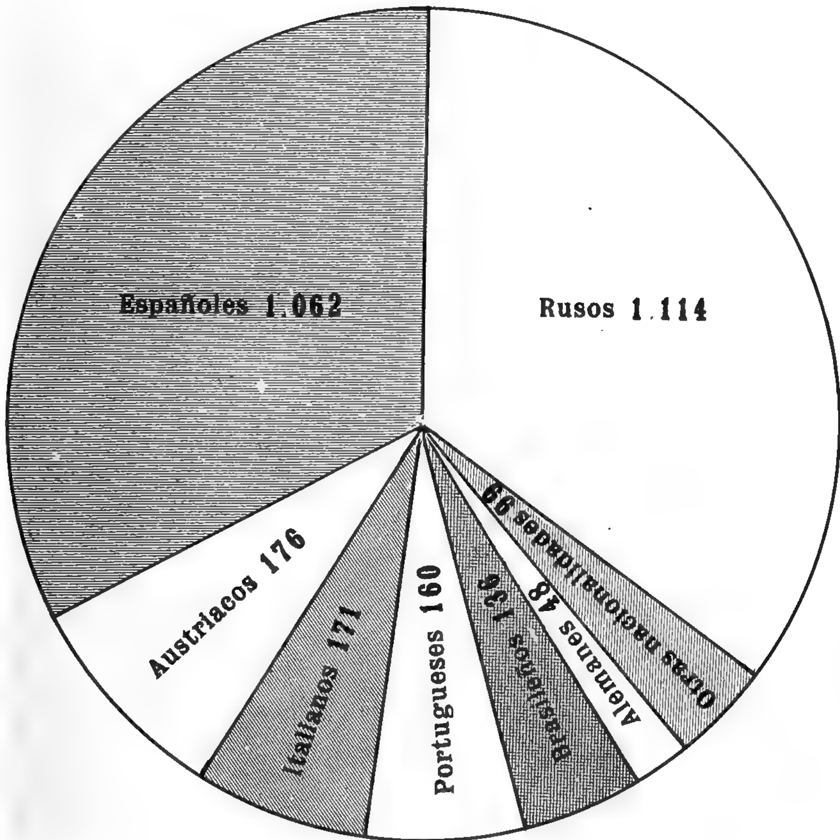
18.076 INMIGRANTES

1908-1914



Año 1914

NACIONALIDADES PROPORCIONADAS



Total; 2.966 inmigrantes

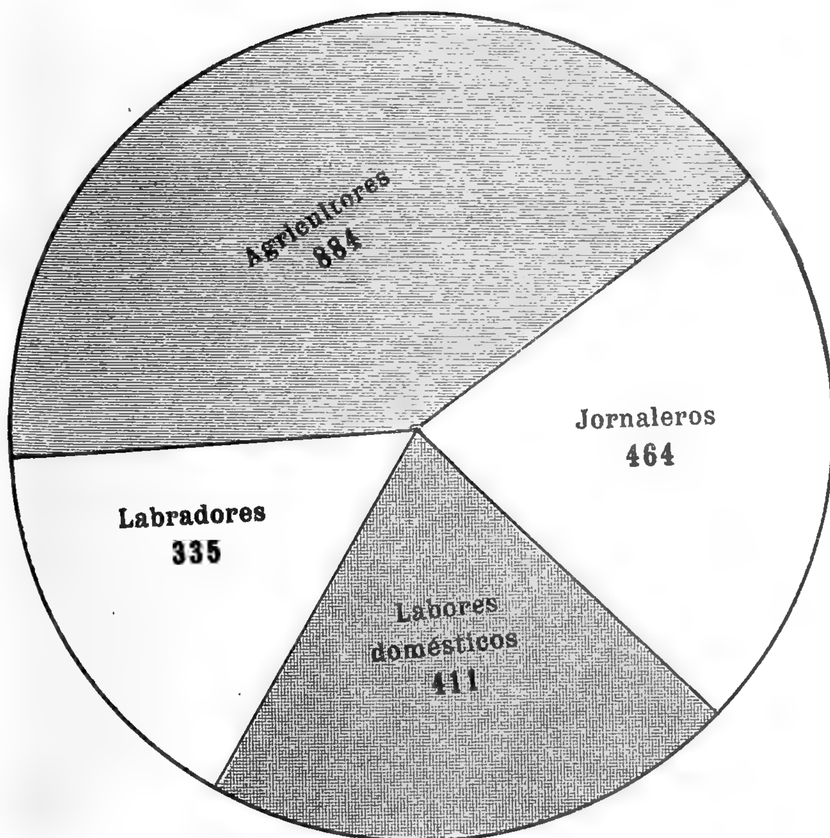
Las 24 nacionalidades representadas en el año inmigratorio 1914

NACIONALIDADES	Meses												SUMAS
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Rusos	166	68	99	124	166	187	25	36	21	37	158	27	1.114
Españoles	139	107	130	110	108	115	108	14	100	51	10	70	1.062
Austriacos	23	26	2	15	33	24	14	15	13	5	2	4	176
Italianos	17	21	12	19	14	19	7	21	21	5	5	10	171
Portugueses	38	17	18	2	32	15	26	2	2	3	—	5	160
Brasileños	1	1	8	19	—	—	29	15	—	45	4	14	136
Alemanes	8	9	1	5	2	7	4	3	—	2	3	4	48
Argentinos	1	3	2	—	2	3	3	2	—	—	—	—	16
Franceses	5	3	—	2	2	2	—	—	—	1	—	—	15
Ingleses	—	—	1	2	—	9	—	—	—	—	—	—	12
Norteamericanos	2	—	—	3	1	3	—	—	—	—	—	2	11
Chilenos	2	1	—	—	2	—	1	—	—	—	—	1	7
Uruguayos	—	—	2	—	2	1	1	—	1	—	—	—	7
Suizos	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Turcos	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Húngaros	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5
Japoneses	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Peruanos	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Servios	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	3
Griegos	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Suecos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Cubanos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Rumanos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Búlgaros	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
SUMAS	409	264	275	308	367	390	218	108	158	149	182	138	2.966

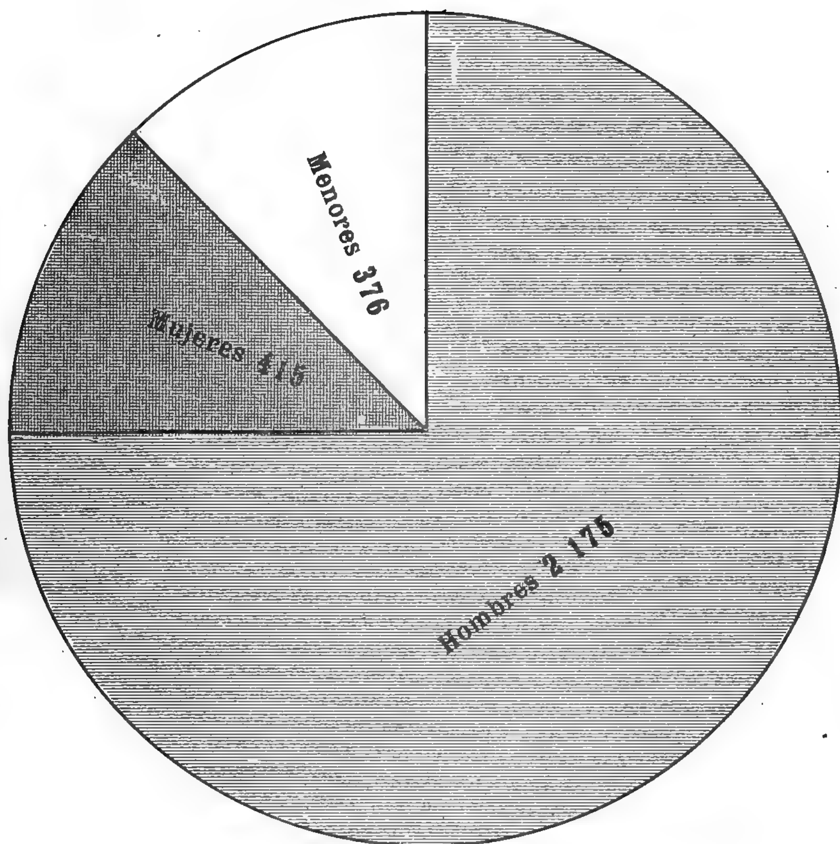
Los 72 oficios representados en el año inmigratorio de 1914

OFICIOS	Meses												SUMAS
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Agricultores .	111	95	41	120	62	139	78	20	7	7	69	91	884
Jornaleros .	73	75	34	34	44	47	70	10	52	51	8	10	464
L. domésticos	28	38	49	54	52	47	10	23	25	28	45	12	411
Labradores .	109	—	48	6	70	—	—	30	46	20	3	3	335
Mecánicos .	8	7	5	6	10	2	1	1	1	1	—	5	47
Carpinteros .	7	—	6	1	3	6	6	2	1	1	—	—	33
Albañiles . .	8	2	4	2	3	6	2	1	3	—	—	—	31
Quinteros . .	8	—	—	2	—	17	1	1	—	—	2	—	31
Cocineros . .	2	—	3	5	3	6	7	1	—	2	—	2	31
Herreros . .	—	—	3	2	4	10	2	2	3	1	—	—	27
Dependientes.	1	—	1	—	9	1	4	1	—	5	—	—	22
Panaderos .	1	3	—	4	7	6	—	—	—	—	—	—	21
Marineros. .	—	—	4	7	3	—	1	—	1	—	—	3	19
Foguistas . .	—	—	3	2	3	7	2	—	—	—	2	—	19
Zapateros. .	—	—	4	2	1	2	1	—	—	2	—	—	12
Mucamos . .	—	—	5	5	—	1	1	—	—	—	—	—	12
Electricistas .	—	4	2	2	—	1	1	1	—	—	—	—	11
Jardineros .	—	7	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	10
Camareros .	—	5	—	—	4	1	—	—	—	—	—	—	10
Ajustadores .	7	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	9
Pintores . .	—	1	2	2	2	1	1	—	—	—	—	—	9
Caldereros .	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
Mineros . .	—	5	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	7
Maquinistas .	—	4	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—	7
Picapedreros.	—	—	—	—	4	2	1	—	—	—	—	—	7
Mozos . . .	—	—	4	—	—	—	—	—	—	1	—	1	6
Tejedores . .	—	—	2	—	—	5	1	—	—	—	1	—	6
Sastres . .	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	1	6
Barberos . .	—	—	—	—	3	2	2	—	—	—	—	1	6
Carreros . .	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	6
Comerciantes.	—	—	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Colchoneros .	—	—	—	—	2	2	1	—	—	—	—	—	5
Carboneros .	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Carniceros .	—	—	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	4
Tipógrafos .	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	4
Marmolistas .	—	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	4
Confiteros .	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3
Hojalateros .	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	3
Canteros . .	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	3
Tintoreros .	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Minervistas .	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Modistas . .	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Chauffeurs .	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Peluqueros .	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
Planchadores.	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2

Los cuatro oficios mejor representados en el año inmigratorio de 1914



Cuántos hombres, mujeres y niños ingresaron en el año 1914



Total: 2.966 inmigrantes

OFICIOS	Meses												SUMAS
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Costureras	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Relojeros	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	2
Enfermeros	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Plomeros	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Telegrafistas	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2
Toneleros	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Farmacéuticos	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Conductores	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Dibujantes	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	2
Remachadores	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Litógrafos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Tapiceros	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Escribientes	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Droguistas	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Cocheros	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Encuadernadores	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Corredores	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Cartoneros	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Mosaiquistas	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Horneros	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Ebanista	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Joyeros	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Vidrieros	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Fundidores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Decoradores	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Cerrajeros	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Estampadores	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	1
MENORES	38	15	34	45	61	57	14	8	17	27	52	8	376
SUMAS	409	264	275	308	367	390	218	108	158	149	182	138	2.966

INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA DE COLONIZACIÓN

COMISIÓN ASESORA DE COLONIZACIÓN.

Montevideo, 28 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino E. Jiménez de Aréchaga.

La Comisión Asesora de Colonización del Ministerio de V. E. cumple con el deber de elevar esta breve memoria, relativa á su actuación y otros actos en que ha intervenido hasta el 31 de Diciembre próximo pasado.

Fondos de Colonización

Por Ley de 22 de Enero de 1913, se autorizó al Poder Ejecutivo á emitir un empréstito denominado de «Colonización», hasta el monto de $ 500.000,00 nominales, con 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, fijando en 95 % el tipo mínimo de colocación; autorizando al mismo tiempo á caucionar el Bono, mientras no se resolviera la venta de los Títulos de la Deuda.

El producto se invertiría en la compra y fraccionamiento de campos con destino á Colonización Agropecuaria, vendiéndose las chacras al contado ó á plazos hasta de treinta años, con garantía hipotecaria del mismo, pudiendo entrarse en negociaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Los reintegros por ventas de chacras, podrían ser aplicados á nuevas adquisiciones y el precio de reventa debe ser tal, que reembolse al Estado del precio de compra, gastos de fraccionamiento, mensura, etc.

La emisión de Títulos de Deuda se juzgó ineficaz en el momento, optándose por la caución del Bono de Colonización en el Banco de la República, que con él de garantía, abrió una cuenta corriente por $ 300.000,00 en Marzo de 1912, llegando el plazo de su chanchelación, Marzo de 1913, sin que se hubiera hecho uso del citado crédito.

Se obtuvo más tarde, Marzo de 1914 y en la misma institución, la apertura de una nueva cuenta también por $ 300.000,00 y caución del mismo Bono por el término de un año, con 6 °/o de interés, pero con obligación por parte del Poder Ejecutivo de servir los intereses de dicho Bono, que ascienden á la suma de $ 6.250,00 trimestrales.

Propuestas de campos

La Comisión de Colonización anterior, en virtud del llamado á licitación para la compra de campos con destino á colonización agro-pecuaria, recibió y abrió el 15 de Abril de 1913, 17 propuestas referentes á campos, cuyas áreas variaban desde 600 hasta 4.200 hectáreas y los precios desde 59 hasta 210 pesos la hectárea, correspondiendo la ubicación de los campos propuestos á los siguientes departamentos: 1 á San José, 2 á Florida, 2 á Durazno, 4 á Colonia, 4 á Soriano, 3 á Rio Negro y 1 á Maldonado.

De todas ellas, fueron desechadas las dos terceras partes por distintos motivos, y tomadas en consideración las restantes disponiéndose para estas últimas el trámite reglamentario y el estudio é informes agronómicos correspondientes.

Posteriormente, ya actuando la nueva Comisión que suscribe, esas mismas propuestas fueron estudiadas y tratadas, sin que por las razones expuestas en los expedientes, pudiera llevarse á término compra alguna de los campos á que se referían.

Nuevas propuestas

A esta Comisión se presentaron varias propuestas de ventas de campos resolviendo ésta en sus sesiones, que antes de ultimar negociación alguna, se averiguará si ya existían colonos que pudieran ó tuvieran interés en radicarse en el país.

Con ese fin, se tuvieron conferencias con los representantes de

colonos rusos y valdenses; después de las cuales y por las razones expuestas por los ya nombrados señores, sobre las dificultades de cumplir con los requisitos de la ley, la Comisión resolvió pasar una nota al Ministerio de V. E. pidiendo fueran tomadas en consideración las observaciones que juzgaba convenientes para facilitar la realización de los cometidos confiados á su cargo.

La nota pasada y á que se hace referencia es la de fecha 25 de Septiembre de 1913, llegando á la conclusión de que en la forma y con los recursos que establece la ley, la Comisión juzgaba materialmente imposible la ejecución del plan proyectado, por lo que se consideraba obligada á solicitar del Excmo. señor Ministro de Industrias, la modificación de la ley en estos tres puntos: 1.º en lo referente á la emisión del empréstito que no podria levantarse actualmente al tipo que en ella se establece (razón por la cual se caucionó el Bono).

2.º Respecto al monto del empréstito que no debiera ser menos de un millón de pesos como suma inicial, ó hacerse en partidas parciales anuales hasta que los reembolsos permitieran atender la Colonización y 3.º en cuanto á la forma de enagenación, estableciendo que las chacras podrían venderse en su totalidad á plazos, indicando que la parte á pagar al contado (la que corresponde al S. G.) empezaria á los dos años de la toma de la posesión.

El Ministerio compartió las ideas de la Comisión, resolviendo el Poder Ejecutivo la Caución del Bono de colonización y el reintegro de la parte al Estado en los términos propuestos.

Adquisición de un campo

La Comisión actual nombrada por Decreto de 9 de Agosto de 1913, á consecuencia de la renuncia de la anterior, recibió varias propuestas para la enagenación de campos en distintos departamentos.

De todas ellas juzgó más conveniente, por la calidad de la tierra, ubicación, precio, y forma de pago, la presentada por don José E. Mendisco, de un campo de 3811 hectáreas 6155 metros, en el departamento de Paysandú, á 22 kilómetros del puerto de esa Ciudad, sobre la vía férrea del Midland y la Estación Porvenir dentro del campo.

El precio pedido y aceptado fué de $ 90 la hectárea, y el pago se hizo en la siguiente forma: una parte ó sean $ 24.595,39 al con-

tado, en efectivo, el resto de esta parte hasta el complemento del efectivo en veinte letras de $ 5.500 cada una, y una de $ 3.000, con intereses de 6 °/o anual, con vencimientos mensuales, estando el saldo del precio representado por el gravamen hipotecario que reconocía el campo á favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 213.700,00, de que se hizo cargo el Estado.

La escritura de compra se otorgó con fecha 17 de Abril de 1914, formando parte integrante de la misma la declaración del señor Mendisco por la cual: siempre que el campo que enagenaba á favor del Estado, no pudiera ser colonizado á los tres años de posesión, ó destinado á los fines que el Estado perseguía, pasaría de nuevo á poder del vendedor, quien, reembolsaría las sumas pagadas por el Estado sin tener derecho á remuneración alguna por este motivo.

Previo á la adquisición, la Comisión dispuso que el campo fuera examinado por técnicos, interviniendo además la Dirección General de Avaluaciones á los fines del avalúo del citado inmueble.

Fraccionamiento

No obstante carecer esta Comisión de elemento propio para la mensura y fraccionamiento, ya en proyecto ó en definitivo, esas operaciones han podido llevarse á cabo mediante el concurso desinteresado que le ha prestado el Ingeniero señor don Alfredo Mendivil, Jefe de la Inspección Técnica del departamento de Paysandú quien no sólo mensuró el campo adquirido, sinó, que proyectó la subdivisión del mismo en 105 chacras, en forma tal que la Comisión ha aprobado en todas sus partes y autorizándole á que de inmediato procediera al amojonamiento de las chacras, siendo de cuenta de ésta última todos los gastos que originara ese trabajo.

Enagenación de chacras

Desde que se dió principio á la subdivisión, han habido solicitantes de chacras y puede decirse que ha habido la necesidad de entretener á los interesados que presentándose hasta en grupos de treinta familias pedían igual número de fracciones y que aún no habían sido deslindadas.

De esas 105 chacras, han sido comprometidas en venta 81 á otros

tantos jefes de familia, en su mayoria rusos que ya constituyéndose á esta capital, ya á la ciudad de Rivera, promovieron las gestiones correspondientes.

Para poder fijar la parte que del precio total debía reembolsarse el Estado, según se establece en la ley vigente, se solicitó del Banco Hipotecario del Uruguay la subdivisión del crédito, habiéndose expedido en forma tal, que no obstante variar los créditos hipotecarios parciales entre $ 1.600 y $ 2.500 — forman en conjunto el total de la hipoteca que reconoce el campo de $ 213.700,00 y como aún no haya sido posible fijar definitivamente el precio de reventa, se les ha fijado éste á los ya ocupantes de las fracciones comprometidas, el minimum y el máximum dentro de los cuales quedará establecido el definitivo para la escrituración, habiendo sido aceptado por los interesados y firmado convenios adreferendum, estableciendo al mismo tiempo que el reembolso aludido será en cuotas anuales.

Esta Comisión aconsejó asimismo al Ministerio de V. E., que las fracciones que lindan con la Estación Porvenir y que están numeradas 23 y 26 fueran reservadas por múltiples razones, y muy especialmente entre otras, la de construcción de galpones para uso común de la Colonia, sin perjuicio de la instalación de Escuelas ú otras oficinas públicas; teniendo el Estado además de las dos fracciones ya enumeradas, tres que están en la parcela Norte del campo y en las cuales conjuntamente con las calles y los caminos trazados en todo el campo se ha invirtido un excedente que se encontró al efectuar la mensura, operación practicada por el ingeniero señor don Alfredo Mendivil, como se ha dicho anteriormente.

Cuenta con el Banco de la República

El saldo deudor al 31 de Diciembre próximo pasado, era de $ 90.704,15, que de haberse recibido del S. G. el servicio de intereses del Bono correspondiente á los trimestres vencidos en 30 de Septiembre y 31 de Diciembre próximo pasado hubiera sido reducido á $ 78.204,15, encontrándose corriente el servicio semestral de amortizaciones del Banco Hipotecario del Uruguay.

Otras Referencias

Fuera de lo expuesto, la Comisión intervino también en la compra que le hicieron los colonos de San Javier, de 885 hectáreas y fracción á doña Adelina E. de Falcao, linderas al campo que ocupan, arrendados á los Espalter en el departamento de Rio Negro, resolviéndose en definitiva por la Superioridad hecerles un préstamo sin interés de $ 17.000,00, y cuya devolución se hará en cuotas anuales.

Ese campo lo compraron 127 jefes de familias con obligación de subdividirlo entre ellos dentro de un plazo dado, y su adquisición, además de vincularlos á la tierra y al Pais, les proporcionó un muelle sobre el Uruguay; punto obligado de embarque de sus productos.

También para estos mismos colonos de San Javier, la Comisión debidamente autorizada, gestionó y obtuvo un préstamo en el Banco de la República por $ 4.000,00 en c/c sobre su sucursal en Paysandú.

Campo en el Salto

Los señores Diputados por el Departamento del Salto promovieron una gestión ante el Ministerio de V. E. sobre la adquisición de una zona de tierra sobre el ejido de la Ciudad del Salto para la cual, una vez subdividida habian ya interesados, en forma que el Estado no tendria que hacer desembolso alguno.

Este asunto en que interviene la Intendencia Municipal de aquel Departamento, sigue el trámite de práctica.

Se encuentra también en trámite una propuesta de venta de un campo ubicado en Treinta y Tres, presentada por don Joaquín Machado.

Hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, esta Comisión instalada el 18 de Agosto de 1913, habia celebrado 36 sesiones aparte de las reuniones accidentales que, como V. E. sabe, suelen preceder á la celebración de aquellas.

Con lo expuesto da por terminada esta breve reseña, no sin antes dejar constancia de que si la Comisión ha podido llevar á término lo de que se da cuenta, se debe especialmente á la atención prestada por V. E. á ésta en todos los casos en que ha sido solicitado su concurso.

Saludo á V. E. atentamente.

GABRIEL ZAS.

Juan Francisco Rolando,
Secretario.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA DEFENSA AGRÍCOLA

DEFENSA AGRÍCOLA — COMISIÓN CENTRAL.

Montevideo, 16 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

De acuerdo con lo establecido en la Ley del 28 de Octubre de 1911, la Comisión Central de la Defensa Agrícola tiene el honor de elevar á V. E. haciéndola suya en todas sus partes, la Memoria que la Dirección ha presentado detallando los trabajos realizados en el año 1914.

La intensa labor que la Defensa Agrícola ha realizado en el año, queda bien de manifiesto en la adjunta Memoria en la que con la mayor exactitud se detalla la obra de todos los funcionarios de la dependencia de la Comisión y se establece bien cuáles han sido los servicios prestados por la Institución á los agricultores del país.

Como en el año anterior la Comisión se encuentra en el caso de llamar la atención de V. E. sobre el hecho de haberse realizado tan grande labor sin necesidad de disponer de todo el presupuesto, pues sólo se tienen instituídas siete Inspecciones de Zona de las 19 que autoriza la Ley.

La Comisión cree de justicia dejar expresa constancia de la satisfacción con que ha visto la obra de los funcionarios de su dependencia en el año pasado, obra de verdadera importancia que ha dado plena razón de ser á la Defensa Agrícola.

Saludo á V. E. muy atentamente.

ROMÁN FREIRE,
Presidente.

Carlos del Castillo,
Secretario General.

Informe anual de la Defensa Agrícola

La obra de la Defensa Agrícola en el año 1914 ha obtenido el mejor de los resultados. La institución ha conseguido imponerse en todo el país siendo su concurso requerido constantemente y aceptado por todos con la mayor buena voluntad.

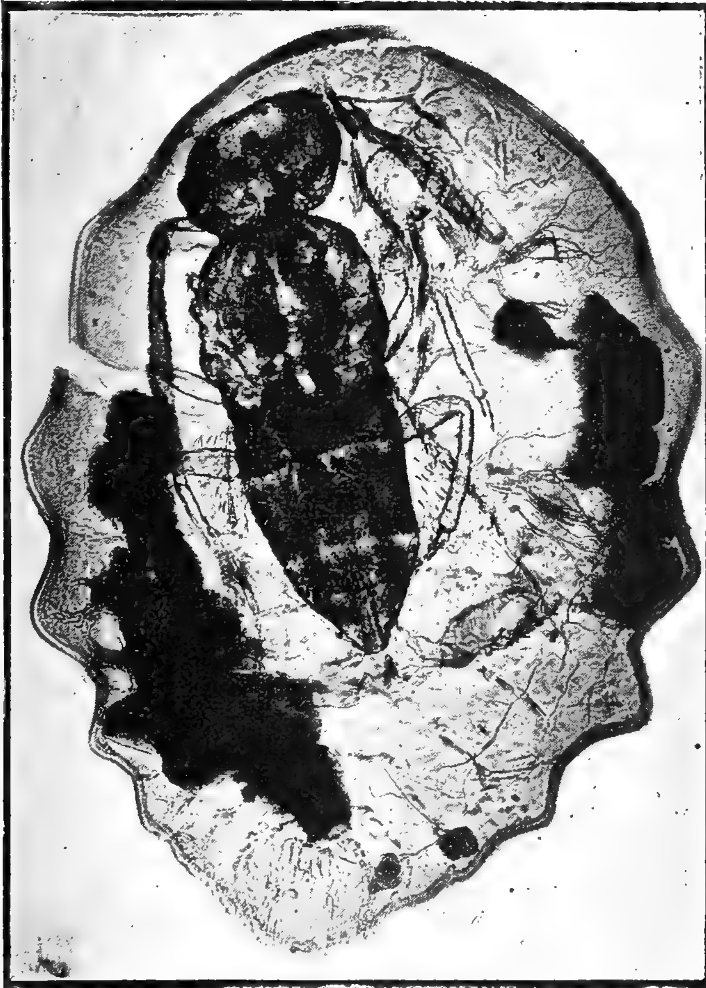
Se han atendido con extraordinaria actividad todos los servicios tanto los de curación de cultivos como los de propaganda y enseñanza.

Los párrafos que van á continuación reseñan en sus detalles todos los trabajos de la institución durante el año 1914, y en ellos se pone bien en evidencia los progresos realizados por la Defensa Agrícola y sus perspectivas del futuro que no pueden ser mas halagadoras.

El Diaspis Pentágona

La lucha entablada por la Defensa Agricola contra la conocida cochinilla, el Diaspis Pentágona, ha constituido una de las tareas de más intensa labor desplegada por la repartición. Los procedimientos insecticidas de mayor resultado práctico han sido puestos á prueba, la Defensa Agricola, por intermedio de su Depósito en Sayago, ha ofrecido al público los medios de destrucción adecuados, remedios y máquinas, que á diario son solicitados. Por otra parte las cuadrillas oficiales de la Defensa Agricola contribuyeron á la extinción del parásito en todos aquellos predios en los que sus propietarios pidieron el concurso del servicio. Las cuadrillas han obrado con la aplicación del método de las carpas y la acción insecticida del Acido Cianhidrico y su actuación ha conseguido eliminar de numerosos plantios la presencia dañina del parásito. La intensidad alcanzada por el Diaspis Pentágona en su desarrollo favorecido por la naturaleza de su proliferación asombrosa, obligaría á desplegar una campaña permanente á los efectos de su extinción ya que práctica y naturalmente con los procesos artificiales no se daria término á la lucha en forma radical. Felizmente la obra sabia de la naturaleza nos ha proporcionado un medio auxiliar que la Defensa Agrícola ha procurado seguir y que tras largos y pacientes trabajos viene ya prestando un concurso de eficacia evidente y que

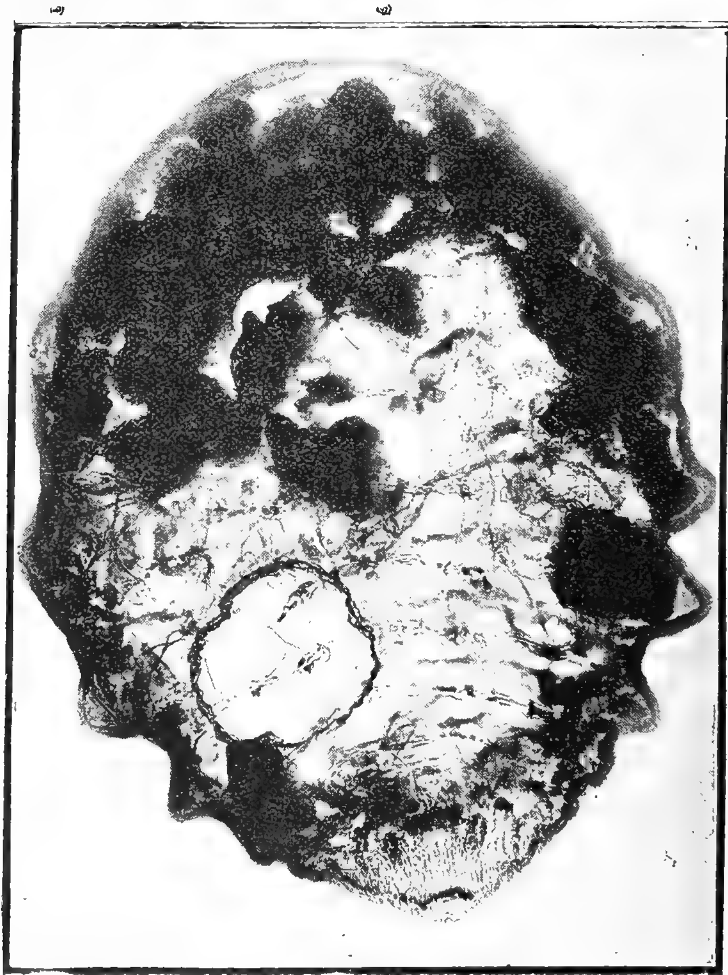
esperamos, dentro de breve tiempo, constituirá la barrera segura que detendrá al Diaspis Pentágona dentro de unos términos tan restringidos que no constituirá un peligro para los frutales, sus



Crisálida de Prospaltella Berlesei dentro de Diaspis Pentagona (muy aumentado)
(*Microfotografía de la Defensa Agrícola*).

huéspedes preferidos. Este medio auxiliar lo es la Prospaltella Berlesei (How), pequeño Himenóptero que, siendo parásito natural del Diaspis Pentágona, lo persigue en una forma tan encarnizada y

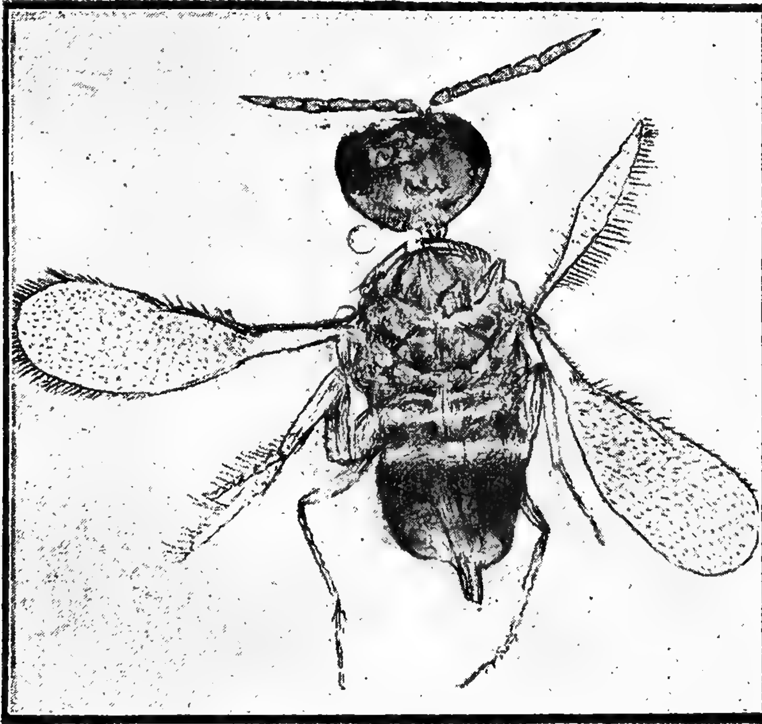
segura que termina por eliminarlo de las plantas radicalmente, reduciendo á cero su acción parasítica perjudicial.



Diaspis Pentagona perforado por la salida de Prospaltella Berlesei (How.)
(muy aumentado)
(*Microfotografía de la Defensa Agrícola*).

Importación y Difusión de la Prospaltella en el país. — La ex-División de Agricultura recibió en 1909 varias ramas con diaspis prospaltelizados remitidas unas por el profesor Antonio Berlese, Director de la Estación Real de Entomología Agrícola de Floren-

cie y otras enviadas por el profesor L. O. Howard, insigne entomologista de Estados Unidos de Norte América y jefe del servicio de Entomología de Washington. Esas ramas fueron colocadas, sobre varias plantas de morera, durazneros y damascos atacados fuertemente de diaspis. Por causas no fijamente determinadas los



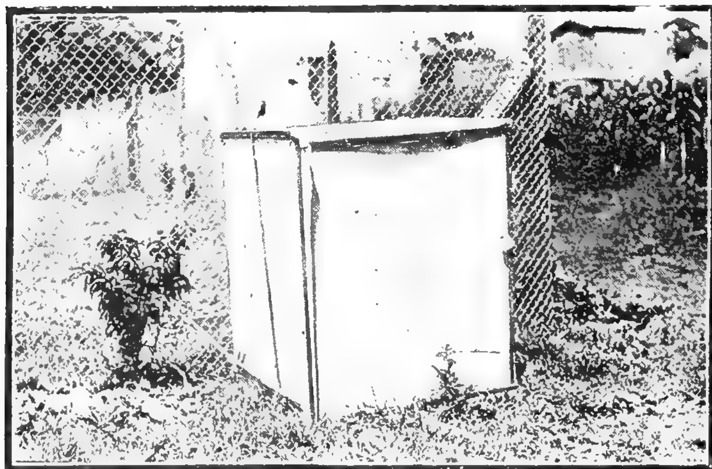
Prospaltella Berlesei (How.)—Insecto adulto (muy aumentado) (*Microfotografía de la Defensa Agrícola*).

resultados no fueron felices y no se observó ninguna evolución aparente.

Los resultados que el procedimiento natural venia dando en Europa, especialmente en Italia y Austria y las seguridades de éxito que con entusiasmos de apostol daba el profesor Berlese movieron desde los primeros momentos en que la Defensa Agricola comenzó á desarrollar sus actividades en el país, á que se pidieran nuevos envios. En Agosto de 1912 se hicieron simultáneamente pedidos al profesor Antonio Berlese y al profesor L. O.

Howard; ambos gentilmente accedieron á los deseos nuestros y la remesa del profesor Howard llegó el 3 de Diciembre de 1912 y el 28 de Enero de 1913 la del profesor Berlese. Por esa época se hallaba en Italia el Inspector de la Defensa don José Bennati á quien se le había confiado la misión de traer á su regreso el mayor número de ramas con diaspis prospaltelizados lo que realizó trayendo á su llegada, que fué por los primeros días del mes de Marzo de 1913, un centenar de ramas de morera al parecer muy prospaltelizadas. Esas ramas fueron distribuídas entre el Instituto Nacional de Agronomía en Sayago y las propiedades de los señores Domingo Basso en Colón; doctor Matias Alonso Criado en el Miguelete, señora Felicia C. de Stajano en la Unión, Lázaro Gaggero en Peñarol y doctor Domingo Arena, en Piedras Blancas.

El Inspector General de la Defensa Agrícola, Ingeniero Jaime Maimó Sarrasin, en viaje de estudios, en su estadía en Italia, concertó con el señor Antonio De Negri, de Vittorio Veneto, la remisión periódica de ramas prospaltelizadas llegando en Noviembre

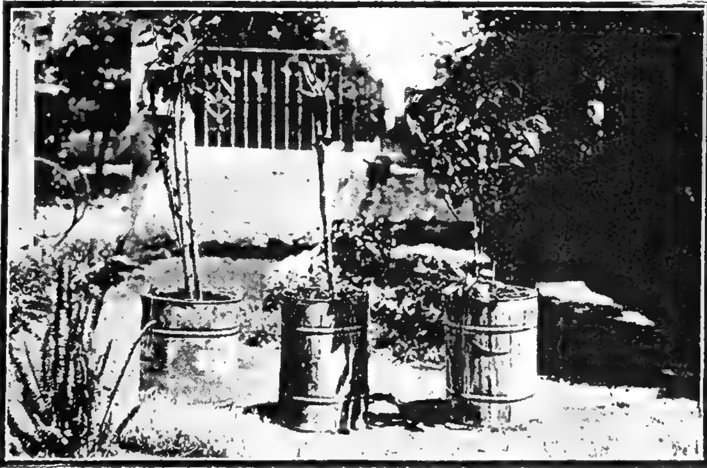


Propagación de la Prospaltella Berlesei *Fot. D. A.*

de 1913 á Marzo de 1914. La mayoría de esos envíos venían en excelentes condiciones; en varios de ellos se constató la presencia de insectos perfectos los que cuidadosamente fueron trasportados en ugares apropiados donde se les dejaba en libertad para que llenaran su importante misión diaspicida.

El 28 de Diciembre del mismo año 1913, constatóse por primera

vez la presencia de la Prospaltella Berlesei en la propiedad del señor Domingo Basso, en Colón, sobre una Sophora Pendula, que es hoy un ejemplo elocuente de la acción beneficiosa del pequeño insecto destructor del Diaspis Pentágona, pues se halla completamente limpia y lozana. Su propietario, teniéndolo gran estima á esta planta, la sometía á repetidos tratamientos curativos para librarla del Diaspis y hoy se halla en espléndido estado y repeti-



Plantas de morera cultivadas para propagación de la Prospaltella Berlesei en el Depósito de Sayago *Fot. D. A.*

mos, completamente libre del parásito. El 30 de Diciembre, observaciones hechas con material procedente del mismo lugar, sorprendieron con la agradable nueva de que casi todos los Diaspis analizados estaban atacados por la Prospaltella, habiendo encontrado varios insectos benéficos en estado adulto.

De las fechas indicadas en adelante se constató la presencia de Prospaltella en la mayoría de los lugares en los que fueron distribuidas las primeras partidas de ramas llegadas al país, habiendo alcanzado su difusión un grado sorprendente en varios plantíos, los que han suministrado el material para atender los pedidos formulados á la oficina. Merecen citarse entre los establecimientos que han contribuido á la difusión de la Prospaltella en el país, especialmente los siguientes: Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola; Granja Adolfina, del doctor Matías Alonso Criado; Granja del doctor Domingo Arena, y la quinta de la señora Felic a C.

de Stajano. Las plantas madres del depósito de la Defensa Agrícola provenian del Instituto Nacional de Agronomia, pues habiendo



Colocando ramas prospaltelizadas sobre ciruelos *Fot. D. A.*

sido resuelto su arranque fueron trasplantadas y cuídadas en el depósito de Sayago y en ellas se desarrolló la Prospaltella tan intensamente que la mayoria fueron totalmente cortadas para ser re-



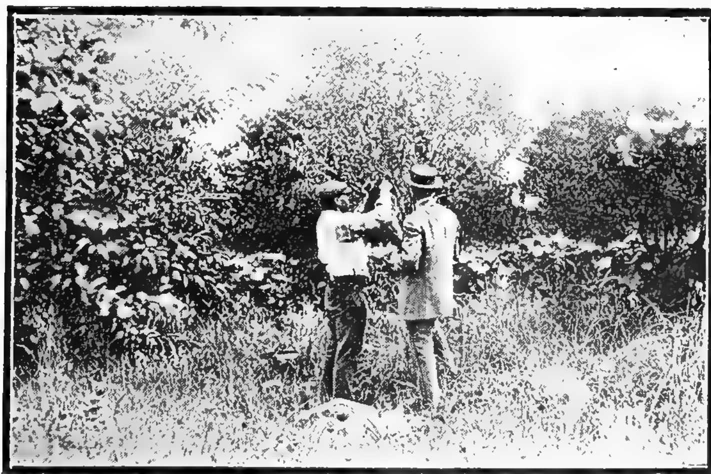
Sophora Péndula, sobre la que se halló propagada por primera vez la Prospaltella Berlesei, hoy libre de Diaspis *Fot. D. A.*

partidas. Se trataba de plantas de morera nuevas, las que pudieron prestarse eficazmente para su aprovechamiento completo.

Dentro de breve tiempo la zona de propagación se habrá extendido en una forma muy dilatada en el Departamento de Montevideo, pudiendo afirmarse que se hallará el benéfico perseguidor del Diaspis en todas las localidades infectadas.

Los cuadros que acompañan á esta exposición demuestran lo hecho sobre la propagación de la Prospaltella Berlesei. Puede notarse que en el breve tiempo transcurrido se ha desplegado una campaña tenaz en ese sentido.

Se están organizando actualmente los trabajos para llevar al pequeño endófago á todos los lugares del pais donde haya focos de Diaspis Pentágona. Algunos envios ya se han hecho al interior, pues es necesario formar miles de focos para asegurar y activar la acción contra la cochinilla perjudicial. Por otra parte no ha sido posible llenar este programa antes, debido á que el material



Colocando ramas prospaltilizadas *Fot. D. A.*

de que se ha dispuesto hasta ahora sólo ha podido llenar parte de las exigencias de la campaña que se sigue en Montevideo. Para realizar dicho propósito se ha ordenado á los Inspectores de campaña que levanten un censo de las propiedades que puedan servir de focos de propagación dentro de las zonas correspondientes á sus jurisdicciones, para los que se preparan convenientemente re-

mesas, las que al ser distribuidas en cada localidad importante se acompañarán de una disertación sobre la biologia de la Prospal-



Morera muy atacada y foco de prospaltella *Fot. D. A.*

tella Berlesei y la economia de su aplicación, manera de utilizar las ramas prospaltelizadas y otras consideraciones de interés para los fruticultores.

Es necesario hacer constar que varios establecimientos demuestran ya la propagación de la Prospaltella, en una forma tan evidente, que el Diaspis Pentágona no sólo se ha detenido en su avance sino que ya va perdiéndose en los plantios, quedando reducido á pequeños focos sin importancia y sin peligro para la vida de las plantas. Naturalmente, muchos pretenderian notar ese avance en un tiempo que está lejos de ser razonable, por lo que se ha insistido y se debe insistir en que es necesario dejar obrar al tiempo también pues, para combatir tan crecido número de cochinillas es necesario que la Prospaltella progrese en su aumento hasta alcanzar y sobreponerse luego al Diaspis, lo que hará seguramente, pero para conseguirlo hay que darle el plazo que lógicamente requiere.

Por otra parte es de lamentar que la mayoría de nuestros fruticultores hayan creido que la pérdida de sus frutales fué debida á la acción perjudicial de la cochinilla en todos los casos y en las numerosas consultas que nos fueron formuladas al respecto hemos insistido sobre el particular para llevar al convencimiento á los

interesados de que las mermas experimentadas en los montes tuvieron por causas primordial especialmente en este año, la excesiva cantidad de lluvia caida y la falta de un sistema cultural defensivo contra la acción perjudicial de las aguas lo que, añadido á las prácticas generales adoptadas para el mantenimiento de los plantíos, cultivos intercalares, sistemas de podas, medios curativos empleados, etc., han influido en forma directa en la pérdida de tantos preciados árboles frutales y esto lo hemos fácilmente comprobado al recorrer numerosos plantíos perdidos, muchos de los que se hallaban exentos de Diaspis Pentágona.

En cuanto á lo que manifestamos con respecto á la acción de la Prospaltella Berlesei, que muchos creen debiera ejercerse con una rapidez que está fuera de la razón y de los hechos, el mal ó el fracaso que aquellos atribuyen á su lento progreso estriba en que se deciden á realizar sus propósitos de defensa contra el avance de la cochinilla, cuando ésta ya se ha difundido en una forma que el esfuerzo debe intensificarse para lograr la salud de la planta y desgraciadamente pocos han sido los que supieron atender las indicaciones señaladas para cada caso y de ahi el que señalaron un fracaso que sólo deben atribuir á los factores indicados anteriormente, en la mayoria de los casos.

DISTRIBUCIÓN DE RAMAS IMPORTADAS PROSPALTELLIZADAS

Núm.	Establecimientos	Propietario	Localidad
1	Domingo Basso	Alberto Basso	Colón
2	Instituto N. de Agronomía	Estado	Sayago
3	Depósito D. Agrícola	»	»
4	Granja Adolfina	Doctor M. Alonso Criado	Miguelete
5	Quinta particular	Felicia C. de Stajano	Unión
6	Chacra	Lázaro Gaggero	Peñarol
7	»	Doctor Domingo Arena	Piedras Blancas

DISTRIBUCIÓN DE LAS RAMAS PROSPALTELLIZADAS

8	Granja Santa Jerónima	Servetti Hermanos	R. del Cerro
9	Quinta	Roberto Sondberg	Prado
10	Avenida Wáshington	—	Colón
11	Cabaña Nacional	Zubillaga & Beramendi	San Antonio
12	Chacra	Riccardi Hermanos	R. del Cerro
13	»	Angel Pozzoli	P. Blancas
14	Granja Santa Ana	Cirilo Viñoli	Las Piedras
15	» Uruguay	Manuel Lessa	» »
16	Quinta	Aquilino Berro	C. Mendoza
17	»	Guillermo Badano	Malvín
18	Chacra	Argante Peragini	Chacarita
19	»	Pedro Risso	Toledo
20	Quinta	Juan B. Rossi	Artigas 18
21	»	Bartolo Ferrere	C. Molinos
22	—	Luis C. Ponce	Constituyente 475 b
23	Quinta	Capella y Pons	C. Suárez
24	»	Juan A. Bologna	Manga
25	»	Pablo Varzi	Colón
26	—	F. Novoa	Pocitos
27	Quinta	Pedro Sánchez	Zamora
28	»	José A. Lapido	Malvín
29	Chacra	Américo Ricaldoni	Toledo
30	Estación E. de Agronomía	Estado	Sayago

DISTRIBUCIÓN DE RAMAS PROSPALTELLIZADOS DE FOCOS FORMADOS Y GRANJA

31	Quinta	Alfonso Seré	P. del Molino
32	Chacra	J. Batlle y Ordóñez	P. Blancas
33	Villa Teresa	J. M. Basso y C.ª	Sayago
34	Quinta	Angel Canessa	Pantanoso
35	Prado	Estado	Prado
36	Granja Canale	Salvador Canale	Peñarol
37	Quinta	C. Vaz Ferreira	Atahualpa
38	Chacra	José Tálice	La Paz
39	Quinta	Angel Solla	C. Pereyra
40	»	Mendez del Marco	P. de la Arena
41	Chacra	F. Magnano	Miguelete
42	»	Angel Lenzi	Las Piedras
43	Quinta	Angel Piaggio	R del Cerro
44	»	Manuel Buquizio	Bella Italia
45	» s	José C. Caprario	Sayago
46	Chacra	A. Macchitelli	Sarandí del Yí
47	»	B Sánchez de Illa	Melilla
48	»	Fitz Patrick	Sayago
49	Quinta	B. Caviglia	C. Larrañaga
50	»	V. de Hughes	P. del Molino
51	»	Sucesión Quartino	La Paz

TRAÍDAS EN MARZO DE 1913 POR EL INSPECTOR JOSÉ BENNATI

Colocados sobre:	Fecha	Se constató la presencia de Diaspis Prospaltellizado
Sophora, Durazneros	Marzo de 1913	28 de Diciembre de 1913.
Moreras	» » 1913	17 de Enero de 1914.
»	» » 1913	3 de Enero de 1914.
Durazneros	» » 1913	5 de Enero de 1914.
Moreras	» » 1913	17 de Enero de 1914.
Olivos y cerezos	» » 1913	Fueron tratadas con H. C. N.
Moreras	» » 1913	20 de Enero de 1914.

REMITIDAS POR ANTONIO DE NEGRI, DE VITTORIO VENETO

Durazneros	Noviembre de 1913	29 de Julio de 1914.
»	» 12 » 1913	30 de Diciembre de 1913.
Fresnos	Enero 4 » 1914	24 de Julio de 1914,
Durazneros, cerezos	» 9 » 1914	17 de Agosto de 1914.
Durazneros, cerezos ciruelos	» 10 » 1914	4 de Septiembre de 1914.
Durazneros	» 12 » 1914	12 de Agosto de 1914.
»	» 12 » 1914	7 de Septiembre de 1914.
Moreras	» 13 » 1914	12 de Septiembre de 1914.
Durazneros	Febrero 5 » 1914	12 de Agosto de 1914. (C. H. N.).
»	» 11 » 1914	No se halló.
»	» 11 » 1914	2 de Septiembre de 1914.
»	» 12 » 1914	—
Nogales	» 11 » 1914	2 de Septiembre de 1914.
Durazneros	» 6 » 1914	—
»	» 5 » 1914	—
»	» 5 » 1914	12 de Agosto de 1914. (No se halló).
»	» 11 » 1914	2 de Septiembre de 1914.
Olivos, durazneros	» 5 » 1914	—
Durazneros	» 14 » 1914	2 de Septiembre de 1914.
»	» 5 » 1914	2 de Septiembre de 1914.
»	Marzo 4 » 1914	4 de Septiembre de 1914.
»	» 8 » 1914	27 de Julio de 1914.
»	Febrero 11 » 1914	—

EN MONTEVIDEO EN EL DEPÓSITO DE LA DEFENSA AGRÍCOLA

ADOLFINA

»	Enero 20 de 1914	—
»	» 17 » 1914	28 de Julio de 1914.
Durazneros y Lilas	» 22 » 1914	30 de Julio de 1914.
Durazneros	» 22 » 1914	14 de Agosto de 1914.
Nogales	» 22 » 1914	31 de Julio de 1914.
Sauces	» 22 » 1914	12 de Agosto de 1914.
Dnrazneros y Lilas	» 22 » 1914	12 de Agosto de 1914.
Durazneros	» 22 » 1914	—
»	» 28 » 1914	2 de Septiembre de 1914.
Olivos	» 31 » 1914	No se halló.
Durazneros	Febrero 1.º » 1914	3 de Octubre de 1914.
»	» 2 » 1914	7 de Septiembre de 1914.
»	» 5 » 1914	Arrancaron las plantas.
»	» 6 » 1914	24 de Agosto de 1914.
»	» 6 » 1914	—
»	» 11 » 1914	27 de Agosto de 1914.
»	Enero 23 » 1914	12 de Agosto de 1914 (Muertos curó).
»	» 23 » 1914	14 de Agosto de 1914 (No hallé).
»	» 15 » 1914	12 de Agosto de 1814 (No hallé).
»	» 28 » 1914	—
»	» 28 » 1914	—

Núm.	Establecimiento	Propietario	Localidad
52	Quinta	Cándido Robido	Maroñas
53	Chacra	Ramón P. Diaz	Pando
54	»	Angel Longinoiti	Paso Carpin
55	Villa Irina	Luis T. Pitzer	Barros Blancos
56	Chacra	Lucio A. Fernández	Sarandí Grande
57	Quinta	Angel Baeza	Avenida Brasil 127
58	Chacra	Jaime Nin y Silva	Barros Blancos
59	Quinta	Luis Grassi	Atahualpa
60	Quinta	J. R. Trabal	Miguelete
61	»	Antonio Franco	»
62	»	M. Monteghirfo	Av. General Flores, 154
63	—	Alfredo Casella	Uruguay, 1262
64	Granja «Las Mercedes»	M. Suárez	R. del Cerro
65	Chacra	Enrique Pouey	Las Piedras
66	Villa Ulpiana	Samuel Horne	P. del Manga
67	Quinta	Adolfo Vaillant	Miguelete
68	»	J. Lombardero	Blanqueada
69	Chacra	Francisco Ameglio	Cerro
70	»	R. S. Vazquez	Fray Marcos
71	Quinta	J. Deandreis	Larrañaga, 123
72	»	J. J. Amézaga	Larrañaga, 205
73	»	Rogerio Sosa	Larrañaga, 223
74	»	J. M. Castellanos	Colón
75	Chacra	Cipriano Abreu	Rincón de Pando
76	»	Patricio Meneses	Piedras Blancas
77	»	Faancisco Cabrera	Canelón Chico
78	Quinta	Julio M. Llamas	Millán, 601
79	Punta Ballena	Antonio D. Lussich	Maldonado
80	Quinta	V. Cerizola	Santa Inés, 88
81	»	C García Acevedo	Calle Molinos
82	—	B. B. Orique	Cerro Largo
83	Cortijo Vidiella	Federico Vidiella	Toledo
84	Quinta	Fernando Pintos	Unión
85	Chacra	Rocha y Dubra	Santa Lucía
86	Quinta	José Vero	Las Piedras
87	Estancia Solari	José B. Solari	Soriano 6.ª
88	Quinta	N. Campanella	Pocitos
89	Granja Onetto	Alcides Marin	Joaquín Suárez
90	Quinta	Marcelino Mauriz	Libertad, 68
91	» Piñeyrúa	Francisco J. Calabria	Miguelete
92	—	Arturo Somosa	Rivera, 463
93	—	Alberto Valita	Soriano, 1738
94	Chacra	Pablo Hernández	Barro Blancos
95	»	Francisco B. Fiorito	Suárez
96	Quinta	G. Contristano	B. C. Colon
97	Villa Baltar	V. Sangurgo	Piedras Blancas
98	Quinta	Juan Danuncio	Pocitos
99	»	Ramón Olazabal	C. Libertad
100	Chacra	Juan Zunino	Toledo
101	Quinta Piñeyrúa	Pedro Fernández	Atahualpa
102	»	A. A. Barbiere	Piedras Blancas
103	»	N. Sciandro	Pocitos
104	Granja Roverets	N. Campodónico	Peñarol
105	Quinta	F. Platero	Comercio, 263
106	—	E. Bacigalupe	Sayago
107	Quinta	Agustín Brusoni	Piedras Blancas
108	Sanatorio	Lamas y Mondino	8 de Octubre
109	Quinta	Isaías Fernández	Canelones
110	—	José Teperino	Florida
111	Quinta	Deolindo Verthier	Piedras Blancas
112	Escuela Rural núm. 12	Directora	Las Piedras
113	Quinta	A. Macchitelli	Sarandí del Yí
114	»	Pedro Barreis	Maroñas
115	»	Antonio Cavaso	B. La Paz
116	»	N. Bongibani	Villa Colón
117	»	Manuel Mendosa	Atahualpa
118	»	Domingo Taboada	Villa Colón
119	»	Pablo Mañé	Millán, 641

Colocados sobre:	Fecha	Se constató la presencia de Diaspis Prospaltellizado
Durazneros	Enero 28 de 1914	7 de Septiembre de 1914.
»	» 28 » 1914	—
»	Febrero 6 » 1914	—
»	Agosto 27 » 1914	—
»	» 26 » 1914	—
»	» 27 » 1914	—
»	» 27 » 1914	—
»	» 27 » 1914	—
»	» 29 » 1914	—
»	» 29 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	» 31 » 1914	—
»	Septiembre 2 » 1914	—
»	» 2 » 1914	—
»	» 2 » 1914	—
Durazneros y Alamos	» 3 » 1914	—
Durazneros	» 3 » 1914	—
»	» 3 » 1914	—
»	» 3 » 1914	—
»	» 3 » 1914	—
»	» 3 » 1914	—
Duraznos	» 3 » 1914	—
Moreras	» 3 » 1914	—
Durazneros	» 3 » 1914	—
»	» 3 » 1914	—
»	» 3 » 1914	—
»	» 3 » 1914	—
»	» 4 » 1914	—
»	» 5 » 1914	—
»	» 5 » 1914	—
»	» 5 » 1914	—
»	» 5 » 1914	—
»	» 5 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 8 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 10 » 1914	—
»	» 10 » 1914	—

Núm.	Establecimiento	Propietario	Localidad
120	Quinta	P. Riva Zuchelli.	Suárez, 21
121	Chacra	R. Muraglia Castal. . . .	Canelones
122	Quinta	Carlos M. Silva	Paso del Molino
123	»	Marcos Passadore	Colón
124	»	Santiago Ducce	Piedras Blancas
125	»	Francisco Isaurdi	San Antonio
126	»	Odazzio Luis	Pantanoso
127	Villa Mercedes	Eduardo de León	Maroñas
128	Quinta	Edivin Jones.	La Paz
129	»	Luis Esteban.	P. do la Arena
130	Estancia Renacimiento . .	Justo M. Orozco.	Aceguá
131	Quinta	Alej. Iturraldi	Miguelete
132	»	Jaime F. Gandolfo	Unión
133	»	Paulo Ferrari	P. Blancas
134	»	Torres Insargarat	Sayago
135	»	C. Sanguinetti	Canelón Chico
136	»	José Peirano	Melilla
137	»	Luis Pediffi	Magallanes 1783
138	»	F. Peyramalle	C. Suárez
139	»	Carlos Frugoni	C. Larrañaga
140	Chacra	Manuel Tiscornia	La Paz
141	»	Juan Figari	Sauce
142	»	Guillermo West	P. de la Arena
143	»	A. Vázquez Varela. . . .	Paysandú
144	Quinta	Alej. Dreureski	C. Castro
145	»	Victoriano Lendic	Cerro Largo
146	»	José Strazarino	Canelón Chico
147	»	Roberto de los Reyes . . .	B. Blancos
148	Granja	José Carle.	Colón
149	»	L. Monteghirfo	Canelón Chico
150	»	A. Monteghirfo	» »
151	Quinta	Pío Berreta	Melilla
152	»	Luis Caubarrere.	Manga
153	»	M. de Salvo	Maroñas
154	»	José Senesa	Manga
155	»	Juan Baccino.	Pocitos
156	»	F. Rosco	Burgues
157	»	Juan Suárez	Cuaró 70
158	»	Ag. A. Canessa	Pocitos
159	»	R. de Donato.	Colón
160	»	José Foglia	Prado
161	»	Ant. Cechi.	Pantanoso
162	»	Agustín Melet	Larrañaga
163	»	Aquiles Capo	Cuch. Grande
164	»	R. Vázquez Varela	Canelones
165	»	Alb. Benedetti	Colón
166	»	Trigo y C.ª	Fraile Muerto
167	»	Pedro Bianchi	Canelón Chico
168	»	Ant. Mosqueda	Miguelete
169	»	Amador Franco	Peñarol
170	»	Juan Moreno	Canelones
171	»	E. de León	Canelón Chico
172	»	S. Scagliola	» »
173	»	Octavio Baldoni.	Las Piedras
174	»	Román Freire	Colón
175	»	Juan Agosto	Sayago
176	Chacra	Sundberg y Surraco . . .	Montevideo
177	»	Luis P. Ponce	Florida
178	»	B. Cosimini	Las Piedras
179	Quinta	D. Girardoni	C. Suárez
180	»	José López Sar	Canelones
181	»	José Scarzi	Sarandí del Yí
182	»	M. Díaz Lisán	Avenida Brasil
183	»	N. Arcelins	Manga
184	»	Estéban Cardona	Minas
185	Estancia Cortés	Blás Cortés	Colonia
186	»	Aarón Anchorena	Rosario
187	Chacra	Carlos Vignone	San José

Colocados sobre:	Fecha	Se constato la presencia de Diaspis Prospaltellizado
Durazneros	Septiembre 10 de 1914	—
»	» 10 » 1914	—
»	» 10 » 1914	—
»	» 10 » 1914	—
»	» 11 » 1914	—
»	» 11 » 1914	—
»	» 11 » 1914	—
»	» 11 » 1914	—
»	» 11 » 1914	—
»	» 14 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 15 » 1914	—
»	» 23 » 1914	—
»	» 23 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—

Núm.	Establecimiento	Propietario	Localidad
188	Chacra	Vicente Angulo	San José
189	Quinta	José M. Sosa	Prado
190	»	Juan Serres	»
191	»	Alvárez Aguiar	Paso de la Arena
192	»	Méndez del Marco	C. Agraciada
193	»	Antonio Raffo	Pando
194	»	Olegario Oliver	Piedras Blancas
195	Chacra	Carlos Bielefeld	Maroñas
196	Quinta	Alfredo Osúa.	Soriano
197	»	Francisco Gómez	Manga
198	»	Emilio Lertora	Canelón Chico
199	Chacra	Gregorio Cómez	Santa Rosa
200	»	Suc. Antonio Gari	2.ª Rivera
201	Quinta	Urbano Montes	Camino Larrañaga
202	»	Santos Moreno	Manga
203	»	Estéban Cardone	Rincón del Cerro
204	»	T. S. Made Delgué. . . .	Carrasco
205	»	C. Pérez Butler	Camino Larrañaga
206	»	C. Algorta Camusso . . .	Buceo
207	»	Mario P. Piria	Melilla
208	Chacra	F. Buxareo Oribe	Rincón del Cerro
209	Quinta	Pedro Delgué.	Maroñas
210	»	Cándido Robido	Villa Dolores
211	»	Julio Halty	Progreso
212	Chacra	Manuel L. Onetti	Millán, 50
213	Quinta	Andrés Pacheco.	Las Piedaas
214	Chacra	Santos Manginou	Pando
215	»	E. Piovene	Camino Suárez, 175
216	Quinta	Leopoldo Peluffo	Larraúaga, 132
217	»	Martín C. Martínez. . . .	Colón
218	»	N. Paranello	La Paz
219	»	S. Vallarino	Miguelete
220	»	Juan Chiápori	Pando
221	Chacra	Menuel Quintela.	Camino Castro
222	Quinta	Luis Surraco	Camino Millán
223	»	José Fernández	» »
224	»	A. Vázquez Acevedo . . .	Pando
225	Chacra	Ramón y Pedro Díaz . . .	Joanicó
226	»	R. M. de Castendebat. . .	Colón
227	Granja	Juan Subios	Piedras Blancas
228	Chacra	Ricardo Casacuberta . . .	Villa Dolores
229	Quinta	M. Roccatagliata	Julio César, s/n
230	»	M. Roccatagliata	Camino Larrañaga
231	»	M. Roccatagliata	Parque Urbano
232	»	Juan A. Pan	Peñarol
233	Chacra	N. Etchechury	La Paz
234	Quinta	Julio Saporiti	Atahualpa
235	»	Carlos Steffen	Camino Larrañaga
236	Quinta	Miguel Rey	Sayago
237	»	Santiogo Beltramino . . .	Bolivar
238	»	Bartolo Costa	Manga
239	»	Velazco Lombardin. . . .	Camino Maldonado
240	Chacra	Sobrino y Varela	Sayago
241	Quinta	Angel Tomasini	Tacuarembó
242	»	Sucesión Christy	Camino Maldonado
243	»	Manuel Alonzo	Ciudad
244	»	Nicolás Rocca	La Paz
245	Chacra	Leoncio Silva	Lucas Obes, 129
246	Quinta	Francisco Haedo Suárez . .	Maroñas
247	»	Vicente Ruiz	Las Piedras
248	Granja	Agustín Belloni	Estación Capurro
249	Chacra	Alejandro Beisso	Pocitos
250	Quinta	Eugenio Barth	Barrio San Martín
251	»	José Lago	» » »
252	»	José Pino	Canelón Chico
253	Chacra	Carlos Praderi	Las Piedras
254	»	Pedro Duque	Las Piedras
255	Quinta	Juan B. Rossi	Belveder

Colocados sobre:	Fecha				Se constató la presencia de Diaspis Prospaltellizado
Durazneros	Septiembre	30	de	1914	—
»	»	30	»	1914	—
»	Octubre	3	»	1914	—
»	»	5	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	8	»	1914	—
»	»	8	»	1914	—
»	»	8	»	1914	—
»	»	9	»	1914	—
»	»	9	»	1914	—
»	»	10	»	1914	—
»	»	11	»	1914	—
»	»	11	»	1914	—
»	»	14	»	1914	—
»	»	15	»	1914	—
»	»	15	»	1914	—
»	»	15	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	16	»	1914	—
»	»	22	»	1914	—
»	»	22	»	1914	—
»	»	22	»	1914	—
»	»	22	»	1914	—
»	»	23	»	1914	—
»	»	23	»	1914	—
»	»	23	»	1914	—
»	»	23	»	1914	—
»	»	24	»	1914	—
»	»	27	»	1914	—
»	»	27	»	1914	—
»	»	27	»	1914	—
»	»	27	»	1914	—
»	»	28	»	1914	—
»	»	29	»	1914	—
»	»	29	»	1914	—
»	»	30	»	1914	—
»	»	30	»	1914	—
»	»	30	»	1914	—
»	»	31	»	1914	—
»	Noviembre	3	»	1914	—
»	»	4	»	1914	—
»	»	4	»	1914	—
»	»	6	»	1914	—
»	»	7	»	1914	—
»	»	9	»	1914	—
»	»	10	»	1914	—
»	»	10	»	1914	—
»	»	11	»	1914	—
»	»	14	»	1914	—
»	»	14	»	1914	—

Núm.	Establecimiento	Propietario	Localidad
256	Quinta	Francisco Doval.	Florida
257	»	Beramendi y Labadie . . .	Rincón del Ceiro
258	»	Joaquín Travieso	Camino Larrañaga
259	»	José Etchechury	Durazno
260	»	Agustín Solari	Ciudad
261	Chacra	Albino Marquese	Canelón Chico
262	»	Francisco Bralle.	» »
263	Quinta	Julio Bonet	Rocha
264	»	Julio Semadem	Maroñas
265	»	Luis P. Bottaro	Camino Reyes
266	Chacra	Carlos Vignoli	Las Piedras
267	Piriápolis	Francisco Piria	Piriápolis
268	Quinta	Máximo Hervorn	Villa Dolores
269	»	Pedro Estradé	Piedras Blancas
270	»	Juan Servieri.	Prado
271	»	Teodoro Acosta	Cerrito
272	»	Adolfo Genta.	Pando
273	»	Carlos Cámera	Canelones
274	»	N. Villarino.	La Paz

Efectos del exceso de lluvias

El año que termina ha sido de malas consecuencias por la gran cantidad de lluvias caidas, las que por su exceso han sido la causa de la pérdida de grandes cantidades de frutales, entre los que los durazneros, cerezos y naranjos han sufrido en una forma hasta ahora no presenciada, según el decir de muchos antiguos cultivadores. Es presumible que mucho han contribuido á ocasionar las pérdidas sufridas, las practicas seguidas en los cultivos, las que léjos están de ser las aconsejadas por la técnica. Es necesario evolucionar hasta la cultura racional de los frutales y adoptar todas aquellas prácticas que alejan los peligros que como el presentado el año actual en forma de exceso de lluvias, ha sido causa para ocasionar la pérdida de montes importantes que representaban una riqueza en producción.

La langosta

El año 1914 ha sido el primero desde que se creó la Defensa Agricola en que ha habido una intensa invasión de langosta en el pais. Anteriormente á la fecha en que la invasión se hizo efectiva, la Defensa Agrícola adoptó todas aquellas medidas previas que tendieran á contrarrestar los efectos del acridio y preparar al mismo tiempo el auxilio general para obtener mayor eficacia cuando se iniciasen los trabajos.

Colocados sobre:	Fecha	Se constató la presencia de Diaspis Prospaltelelizado
Duraznoros	Noviembre 16 de 1914	—
»	» 18 » 1914	—
»	» 18 » 1914	—
»	» 24 » 1914	—
»	» 25 » 1914	—
»	» 27 » 1914	—
»	» 27 » 1914	—
»	» 28 » 1914	—
»	» 28 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	» 30 » 1914	—
»	Diciembre 5 » 1914	—
»	» 5 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 7 » 1914	—
»	» 9 « 1914	—
»	» 9 » 1914	—
»	» 9 » 1914	—

Para interesar á toda la población rural en los trabajos que tendría que emprender la Defensa Agrícola, se redactó una exhortación, la que fué repartida profusamente por campaña.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en su Decreto de fecha 1.º de Agosto de 1914, esta Dirección acordó con la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, la forma de combinar los trabajos utilizando los servicios de los Inspectores Volantes.

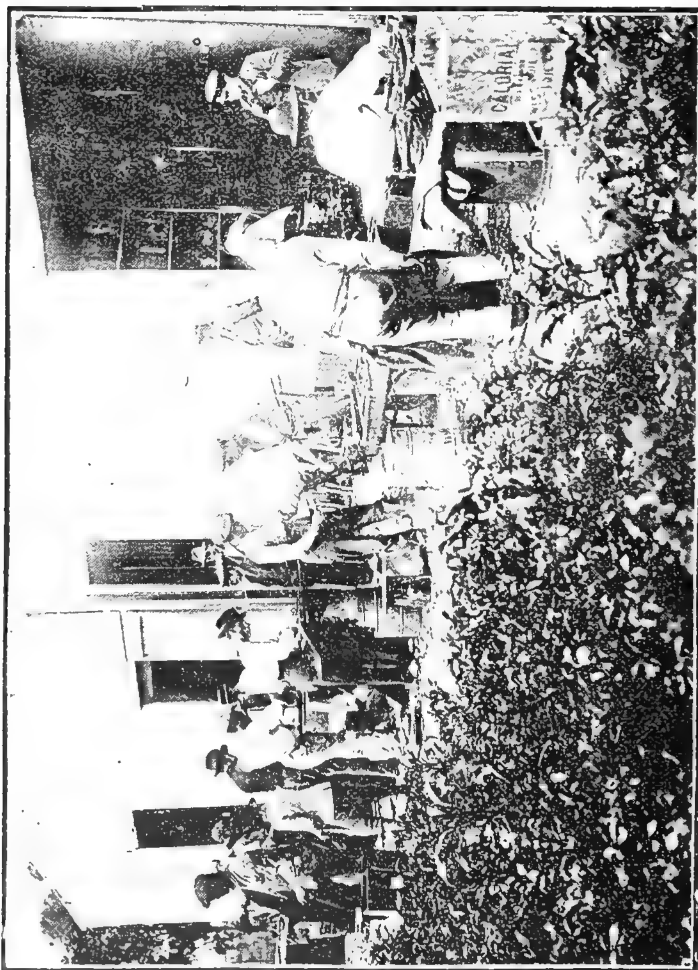
Solicitóse también el concurso de la Policía Sanitaria Animal, de la Comisión de Estaciones Agronómicas. de las Asociaciones Rurales de Montevideo, Sarandí del Yí, 19 de Abril, Rivera, Dolores, José Batlle y Ordóñez, Lazcano, San José, Río Negro, Melo, Colonia, Minas, Molles, Paysandú, Tacuarembó, Zapicán, Artigas, Maldonado, Salto, Durazno, Aiguá, Arroyo Grande, Rocha, Santa Rosa del Cuareim, Paso de los Toros y Soriano. Pidióse también el concurso de las Jefaturas Políticas é Intendencias de todos los Departamentos.

En cuanto á la colaboración que se solicitó de las empresas de ferrocarriles, es necesario dejar una constancia especial, dado que al conceder aquellas las franquicias solicitadas, han contribuido á facilitar grandemente los trabajos, atendiendo todos los pedidos formulados y otorgando concesiones que actualmente pueden apreciarse por la utilidad que ellas reportan al buen funcionamiento de la Defensa Agrícola.

El Poder Ejecutivo también ha hecho viable la utilización del ejército cuando su auxilio fuese requerido y la forma de esa uti-

lización fué consertada por la Dirección con el Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina y el Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Contando la Defensa Agrícola con algunos materiales propios que le fueron adjudicados por las anteriores Comisiones de Extin-



Preparando barrera contra la langosta

ción de langosta, trató de que esos elementos estuvieran prontos para su inmediata utilización en caso de ser reclamados; para ésto se trabajó activamente en el Depósito de Sayago preparándose todo el material disponible que fué despachado en cuanto se realizaron los primeros pedidos.

Con los fondos que luego fueron puestos á disposición de la Defensa Agricola se pudo atender la preparación de material á fin de llenar el vacío que en este sentido se notaba. A tal efecto de inmediato tratóse de obtener elementos auxiliares, entre los cuales los que mayormente se necesitaban eran barrera, máquinas á fuego y látigos.

Resultando de mayor conveniencia el fabricar por cuenta de la Defensa Agrícola barrera metálica, pues, con ello se ha obtenido á mitad de precio que las ofrecidas en venta, se dispuso después que en el depósito de Sayago se instalara un taller para la fabricación de la barrera en el que actualmente trabajan numerosos obreros y se hacen alrededor de dos mil metros diarios de barrera pronta para ser utilizada. Otro grupo de obreros trabaja en la confección de látigos de alambre y dedicándose otros á la compostura y reparación de máquinas. De estas máquinas á fuego fueron adquiridas varias partidas en Montevideo y en el Rosario, (República Argentina).

Hasta el presente muy poco personal, fué necesario aumentar para luchar en la actual campaña contra la langosta, aumento que sólo se redujo á la designación de dos Inspectores Seccionales. Se dispuso el traslado de varios funcionarios á los lugares en que la invasión del acridio era más intensa y por último, la colaboración prestada por parte del personal de la Inspección de Ganadería y Agricultura en algunos Departamentos han facilitado el debido control de los trabajos de extinción.

El movimiento seguido por la langosta en el presente periodo y la campaña entablada para combatirla puede concretarse en los Departamentos invadidos en la siguiente forma:

Paysandú. — Con fecha 1.º de Agosto se tuvo conocimiento por el Inspector del Salto de que abajo del Guaviyú habia invadido una manga procedente de la República Argentina, noticia que fué confirmada por la Jefatura Politica del departamento de Paysandú.

Dicha manga, luego subdividióse dirigiéndose una parte al norte y otra al sur, extendiéndose en la costa del Uruguay entre Las Delicias y el Daymán.

El 5 de Agosto comunicó el Inspector de Ganadería y Agricultura que pasó una gran manga rumbo al este, por Chapicuy y que por la capital del Departamento desde las 16 horas del dia 6 pasó una gran manga procedente de Entre Ríos.

Comunicaciones posteriores confirman que las mangas, sin cau-

sar daño, habian vuelto á territorio argentino. El 12 de Agosto el Inspector General, en viaje por las zonas invadidas, comunicó que se hallaban mangas chicas en los montes del Queguay, que una manga, al norte de Guichón remolineó dirigiéndose al sur sin causar daño. El 14 de Septiembre invadió de Entre Rios, por Guaviyú y Chapicuy una manga de 25 kilómetros, un tanto pesada, que en gran parte volvió á retornar á la Argentina. El 1.º de Octubre avisó el Inspector de Ganadería y Agricultura que el 30 de Septiembre á las 16 horas entró una manga por el norte de la pri-



Descargande barrera en Paysandú *Fot. D. A.*

mera sección, de la que gran parte siguió rumbo al norte y en su mayoria quedó desovando en diversos puntos. En los alrededores de Paysandú la langosta desovó de los dias 2 al 10 de Octubre.

El 7 de Noviembre posó en la 7.ª sección una manga de 30 kilómetros.

La mosquita comenzó á nacer el 9 de Noviembre en la 1.ª y 2.ª sección urbana y en la 1.ª rural. El 11 de Noviembre invadió en

la 1.ª rural, otra gran manga de voladora de la que parte pasó á los montes del Queguay y otra empezó á desovar de Arroyo Chingolo á Curtiembre en una extensión de 10 kilómetros. El Inspector General el 17 de Noviembre, avisó que en la Colonia Porvenir



Colocando barrera en Paysandú *Fot. D. A.*

apareció una manga de 20 kilómetros, en estado pesada, abarcando desde Arroyo Negro y Casa Blanca y que otra manga se extendió hasta Parada Esperanza, teniendo una extensión de seis kilómetros.

El mismo dia el Ferrocarril Midland comunicó que en Guichón apareció una manga de 30 kilómetros.

Los trabajos de extinción en Paysandú han quedado bajo la dirección del Inspector Ingeniero Luis Schunk quien fué trasladado de Canelones á aquel Departamento, cooperando en su acción las Comisiones de Zona y Seccionales y los Inspectores Seccionales Gregorio Lorenzo, Ernecilio Fernández y Ubaldo Medeiros.

El material remitido hasta ahora consiste en 257 máquinas, 12.000 metros de barrera, 12.000 clavos fijadores, 172 látigos y 150 fichas de desoves.

Salto. — El 5 de Agosto avisó el Inspector Guido Longega que pasó en esa fecha por el Salto una gran manga de langosta, siendo el día 6 general la invasión por el Departamento. En Itapebí y San Antonio bajóse una manga, comunicando el día 7 que las mangas posadas no desovaron.

El día 13 de Agosto el Inspector General anunció que el día 11, en Laureles apareció una manga de quince kilómetros y con fecha 9 de Septiembre, el Inspector de Zona avisó que en la 2.ª sección rural, posóse una gran manga en los montes del Daymán.

El 2 de Octubre informa que la langosta desovó en la costa del Daymán, desoves que por una creciente del río, que desbordó, fueron casi totalmente destruidos.

El 4 de Noviembre entre Cuaró Chico y Pelado bajó una manga de 35 kilómetros, desovando; constatóse la presencia de langostas en Itapebí, en la 2.ª sección del Salto, en Belén y en la 3.ª sección, en Palomas.

El 13 de Noviembre se comunicó que la langosta desovó en Cabellos.

El Inspector General en viaje de inspección observa la presencia de voladora nueva de Merinos á Guichón y de Algorta á Porvenir.

El 16 de Noviembre en la 2.ª sección del Departamento del Salto, en las costas del Daymán, apareció la mosquita, al día siguiente, comunicó el Inspector que desde el 12 hay una manga que comenzó á desovar en Belén.

El 9 de Diciembre el Inspector de Ganadería y Agricultura comunicó la aparición de mosquita entre los kilómetros 55 y 58 del Ferrocarril Noroeste y que seguía naciendo en Saladeros y Corralito; el 15 de Diciembre empezó á nacer la mosquita en Belén y San Antonio, en gran cantidad.

En el Departamento del Salto, los trabajos de extinción han quedado á cargo del Inspector Volante de Ganadería y Agricultura ingeniero Hipólito Gallinal (hijo) habiéndose remitido hasta la fe-

cha 85 máquinas langosticidas, 92 látigos, 1200 metros de barrera y 1200 clavos fijadores.

Rio Negro. — El 11 de Agosto comunicó el Inspector de Zona don Carlos T. Pini, la aparición de langosta en el Paso de los Mellizos en la 4.ª sección policial, teniendo la manga un rumbo de Norte á Sur; esa comunicación fué confirmada por la Jefatura Política é Intendencia del Departamento. El 11 de Agosto, en Nuevo Berlín



Colocando barrera Fot. D. A.

invadió una manga de 5 kilómetros que iba liviana; estacionóse luego en las Islas del Uruguay.

El 14 de Agosto se avisó que las mangas que estaban en los Pasos de los Mellizos tomaron rumbo á territorio argentino.

El 15 de Septiembre la langosta hace su aparición en Retiro, el 23 del mismo mes, una gran manga pesada invadió Fray Bentos y comenzó el 22 á desovar en Caracoles.

El 1.º de Octubre el Inspector comunicó que la langosta se encontraba revoloteando sobre Fray Bentos, habiendo desovado en las chacras de los alrededores; el 5 de Octubre una gran manga marchó rumbo á Portón Haedo; el 10 se constató que la langosta desovaba en su mayoría en los campos de la 1.ª y 2.ª sección policial; el 13 de Octubre una gran manga apareció en Arroyo Negro 3.ª sección rural; el 15 de Octubre la langosta invadió la 1.ª sección policial, procedente de Entre Ríos, en estado pesada, otra manga hace su aparición en la 3.ª sección urbana y se indica la presencia de una manga de 8 kilómetros en la 7.ª sección policial, la que se hallaba desovando.

El 28 de Octubre en Cañada Grande, 4.ª sección rural, comenzó á desovar una manga de 5 kilómetros, otras mangas se indican desovando el 3 de Noviembre entre los arroyos Román y Negro. El 5 de este mismo mes cruzó por Fray Bentos otra manga liviana de las 10 á las 14 con rumbo Noroeste. La mosquita apareció el 13 de Noviembre en la estancia de Nicolás Cánepa, Francisco Olazabal, Viuda de Garcel y otras; en esa fecha se señalan nuevas mangas de voladora en la 1.ª sección rural.

El día 15 se notó la langosta desovando en gran cantidad en el camino de Fray Bentos á Mercedes.

El día 19 el Inspector General constató que la mosquita nacía en forma muy despareja y el 21 anuncia que una manga pesada de 12 kilómetros acampó en la 6.ª sección, de la que parte siguió rumbo al Sur.

El 30 de Noviembre se señala el nacimiento de mosquita en gran cantidad. Lleva la dirección de los trabajos de extinción el inspector de Zona Carlos T. Pini, á quien secundan en sus tareas los inspectores Seccionales don Daniel Saez y Plácido Boloque. Hasta ahora fueron enviados los siguientes materiales solicitados: 375 máquinas langosticidas, 200 látigos, 350 fichas demarcadoras de desoves, 3.720 metros de barrera y 3.800 clavos fijadores.

Soriano. — Con fecha 20 de Agosto se recibió comunicación del inspector de Zona, avisando que apareció en la 7.ª sección policial una manga de 5 kilómetros, noticia luego confirmada por la Jefatura Política; dicha manga se presentaba pesada y llevaba rumbo Sud Este.

El 9 de Septiembre se indica la presencia de otra manga liviana

en Arroyo Corto, manga que luego desapareció con rumbo desconocido.

El 14 dè Octubre se señalan varias mangas desovando en Zatea, De Vera y Cololó.

El 9 de Octubre otra en los alrededores de Mercedes y Rincón de San Ginés. El 14 se notan pequeñas mangas en la 3.ª sección. Comunicaciones del 31 indican que la langosta desova en los campos de J. L. Rivas, Antonio Mela y Antonio González en la 6.ª sección policial, é igualmente en los de Martín y Ambrosio Martinez en Cololó.

El 3 de Noviembre una pequeña manga desovó en las chacras de los alrededores de Mercedes y siguió luego rumbo á Entre Rios.

El 9 del mismo mes cruzó por Mercedes una manga liviana con rumbo Este.

El 15 de Noviembre se constató que langosta que se hallaba entre Soriano, Dolores y Mercedes, estaban desovando.

El día 23 una manga invadió la 3.ª sección policial desovando; el 25 se inspeccionaron las Colonias Rio Negro, Silveira y Estación Santa Rosa. Se notó la presencia de mosquita en pequeña cantidad una manga en estado de desove.

Tiene la Dirección de los trabajos de extinción el Inspector de zona don Carlos T. Pini, con quien cooperan los Inspectores Seccionales Ciro Font y José N. Gramajo. Los materiales hasta ahora solicitados y remitidos á Soriano son, 98 máquinas langosticidas, 3000 metros de barrera, 3000 clavos fijadores y 200 fichas marcadoras de desoves.

Artigas.—El Jefe Político don Eduardo Chiazzaro el 16 de Octubre avisó que por la Villa Santa Rosa pasó una manga procedente de la Argentina que internose en el Brasil; el 19 se indicó que en las chacras al norte de Santa Rosa fueron invadidas por langosta, el 22 el Inspector Longega comunica que la manga de Santa Rosa es pesada ocupando cuatro kilómetros en los montes fiscales. El 30 apareció una manga en la 5.ª sección en los montes del Cuareim y otra en el Paso de León tomando rumbo al sudoeste; el 31 una manga próxima á desovar cubrió parte de la 7.ª sección y otra se encontraba desde Itacumbú, Añaquirá y á lo largo del Ferro Carril Noroeste de Zanja Honda á Santa Ana; el 7 de Noviembre, la langosta puebla la segunda sección desovando, el 9, procedente del Norte, se constata la aparición de langosta en Cabellos, la que desova el 13 y en la 6.ª sección se encuentra otra manga por desovar. El Inspector de Zona Guido Longega tiene la dirección de

los trabajos en el departamento de Artigas, habiéndose remitido los siguientes materiales pedidos: 25 máquinas Langosticidas: 50 látigos y 150 fichas marcadoras de desove.

Colonia.—El 9 de Noviembre comunica que en Nueva Palmira invadió una manga de langosta, la que desapareció con rumbo desconocido; el 30, el Inspector de Zona avisó que varias mangas cruzaron el departamento con rumbo sud, habiendo acampado una manga en el Carmelo; el 1.º de Diciembre, una gran manga procedente de la Argentina pasó por Juan Lacaze con rumbo al Norte y en Colonia Cosmopolita acampó una manga. El dia 13 del mismo mes el Inspector da cuenta de que las mangas señaladas al Norte y Este habian sido aniquiladas.

Florida y Durazno.—El 14 de Noviembre se señaló en Sarandi Grande una manga cruzando á gran altura rumbo Este; el dia 26 pasó por Durazno una manga hacia el S. E.

El 1.º de Diciembre por Puntas de Maciel se avistó una manga con rumbo Sud, el día 3 se indicó la langosta desovando en las Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª y 12.ª, el 9, el Inspector General comunicó que la langosta en regular cantidad desovaba en los alrededores del Durazno; el 10 se señala pasando por Florida á gran altura una manga de voladora; se constata también la presencia del acridio en Goñi, Sarandi, Yí, Berrondo, Cerro Colorado, luego con fecha 11 el Ferrocarril Central comunicó que se indicaba en Fray Marcos y Castellanos, voladora en pequeña cantidad con rumbo al sud. Los trabajos de extinción en Durazno, quedan á cargo del Inspector Volante ingeniero Miguel H. Lezama, con quien coopera el Inspector Seccional Fernando Rodegari.

Los materiales hasta ahora remitidos son 100 látigos, 25 máquinas langosticidas, 40 litros de creolina, 20 cajones de nafta y 500 metros de barrera.

En Florida, la dirección de los trabajos corresponde al Inspector de Zona don Vicente Giaccone.

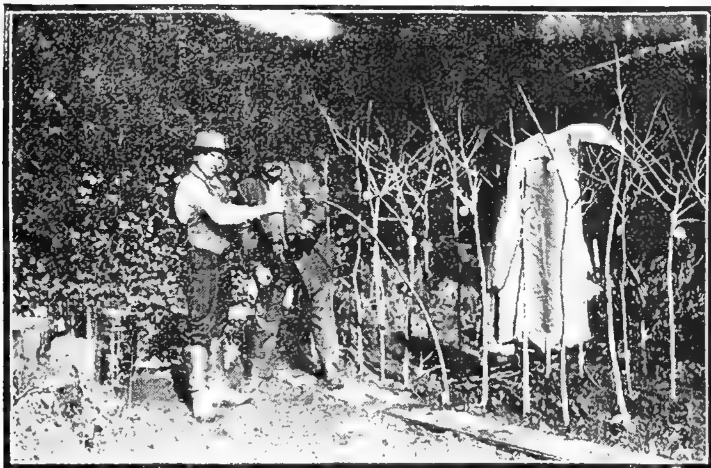
Tacuarembó y Rivera. — El 21 de Noviembre invadió la langosta en la 3.ª y 9.ª Sección de Tacuarembó y en la Sección de extramuros de Rivera acampó una manga; el 26 el Ferrocarril Central, avisó la presencia de langosta en Pedrera, en Río Negro y en Chamberlain y en las costas del Batoví y Arroyo Malo, desovando mangas.

El 1.º de Diciembre, el Inspector Seccional don Juan A. Valdora, comunicó que varias mangas desovaban en Río Negro. Los trabajos de extinción de ambos departamentos, están á cargo del

Inspector Volante Guarino Ficther y del Inspector Seccional Juan A. Valdora; este último, ha dado varias clases prácticas en Tacuarembó habiendo al efecto utilizado los materiales remitidos del Depósito de Sayago.

San José y Flores. — En estos departamentos en realidad no ha habido hasta la fecha invasión. El 27 de Noviembre el Jefe Político de San José comunicó que pequeñas mangas sin rumbo fijo y livianas invadieron el departamento. En Flores fué avistada una pequeña manga en la 1.ª Sección rural.

Canelones y Montevideo. — El 10 de Diciembre pasó por Guadalupe, Progreso y Piedras una manga, sin detenerse la que se internó en Montevideo por La Paz y Colón, pasando á las 16 por Montevideo, manga de poca importancia y con rumbo sud. Actualmente prosíguese la campaña contra la langosta en una forma activa en la que se encuentran empeñados todos los elementos de Defensa Agrícola, cooperando en su acción las Comisiones de Zona y Seccionales; las Jefaturas Políticas y el Ejército, así como las Intendencias, toman parte activa, como se ha indicado, algu-



Ensayo de específicos *Fot. D. A.*

nas de las Inspecciones Volantes de Ganadería y Agricultura y han prestado su valioso concurso las Empresas de Ferrocarriles y las Inspecciones de Policía Sanitaria Animal. Una vez terminada la actual campaña contra la langosta, esta Dirección presentará á

la Superioridad un Informe detallado y circunstancial de todos los trabajos realizados.

Ensayos de específicos

La Defensa Agrícola no se ha concretado á las fórmulas insecticidas y anticriptogámicas ya probadas en ensayos de años anteriores como eficaces contra la lucha de las enfermedades de las



Ensayo de específicos contra el pulgón del manzano *Fot. D. A.*

plantas, sino que ha seguido ensayando preparaciones nuevas y modificaciones de las existentes á fin de conseguir las mayores ventajas posibles en la eficacia y la economía de las curaciones. La Dirección ha prestado preferente atención á esta labor y durante todo el año se han hecho en el Depósito de Sayago numerosos ensayos en los que se ha conseguido mejorar las fórmulas en uso que hoy se ofrecen á los particulares á precio minimum.

Consultas

La Dirección ha evacuado durante el año, un gran número de consultas verbales y escritas sobre temas relacionados con el mejoramiento de los cultivos y la sanidad de los mismos.

Diariamente visitan el local de la Oficina numerosos propietarios de quintas y chacras en demanda de los consejos, siendo atendidos todos con especial solicitud. Por la prensa también se han hecho numerosas consultas que han sido de inmediato evacuadas.

Inspecciones de la Dirección

Las horas que la Direccién le ha dejado libre el trabajo de Oficina, han sido ocupadas en recorrer los predios agricolas de los alrededores á fin de observar de cerca la forma en que los Inspectores y Cuadrillas realizan su misión.

Además el Depósito de Sayago ha sidó visitado asiduamente, compulsándose el movimiento de materiales y siguiéndose de cerca la preparación de los específicos, reparación de máquinas, etc.

El trabajo de cuadrillas

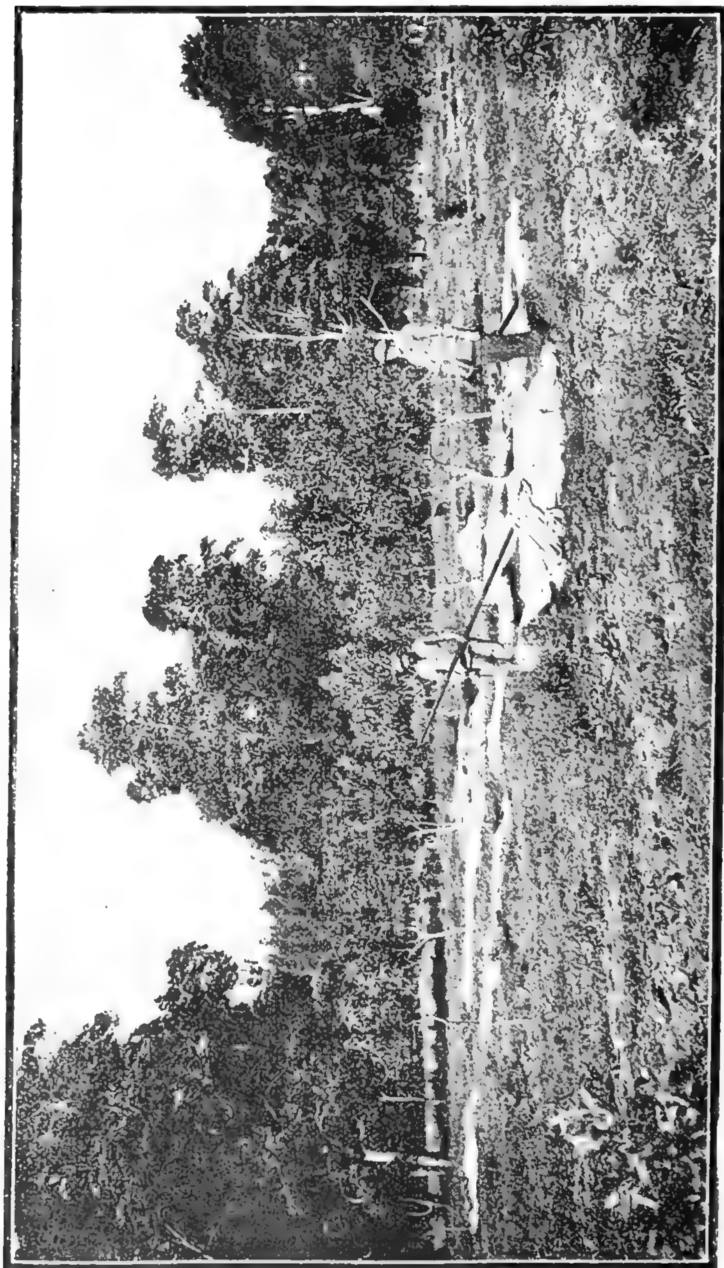
(A cargo del Inspector Seccional Nicolás Fantini)

Las Cuadrillas organizadas por la Defensa Agrícola, para proceder á la curación de los predios infectados, han prestade importantísimo servicio durante el año 1914. Los particulares en gran número han reclamado este servicio cuya eficacia ha quedado ya plenamente confirmada.

Los cuadros adjuntos dan cuenta detallada de la obra realizada durante el año 1914 por las cuadrillas de la Defensa Agrícola.

TRABAJOS DE LAS CUADRILLAS

Curaciones con el ácido cianhídrico

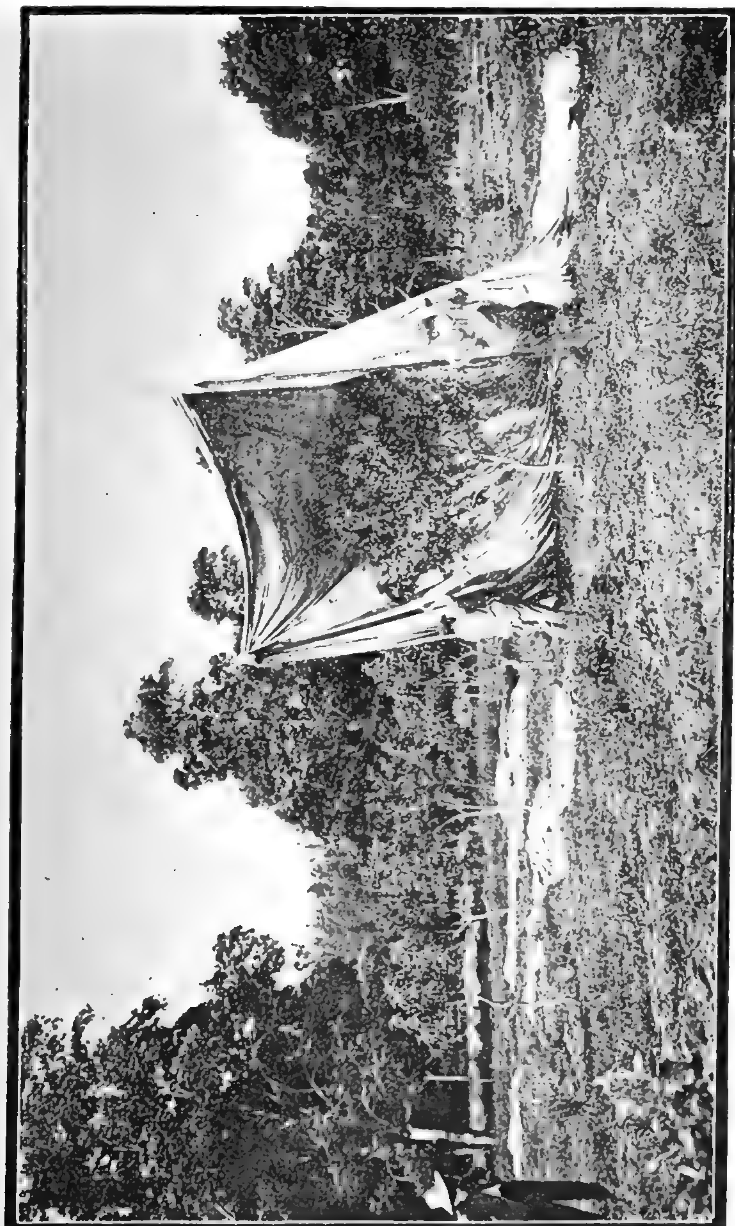


Distribución de las carpas

Fots. I. N. de G. y A.

TRABAJOS DE LAS CUADRILLAS

Curaciones con el ácido cianhídrico



Cubriendo una planta

Establecimientos curados por las cuadrillas

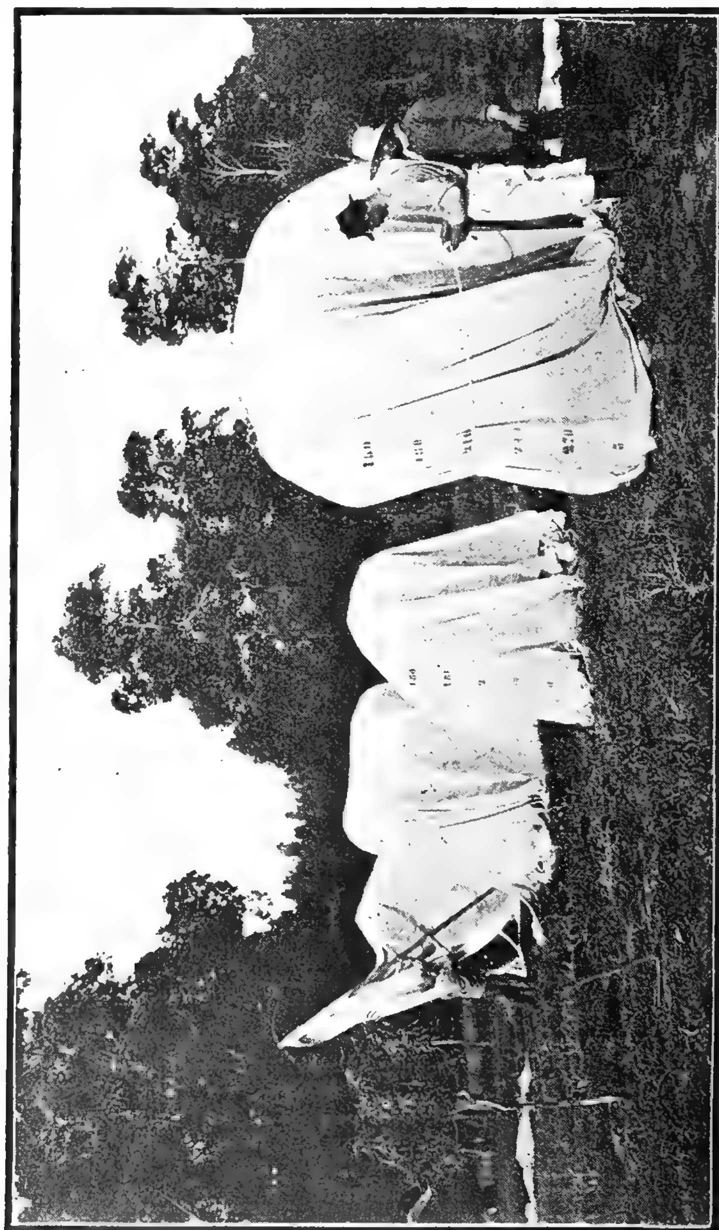
Fecha 1914		Localidad	Sección policial	Propietarios
Enero	2	Rincón del Cerro	23.ª	Servetti Hermanos
»	2	» » »	23.ª	» »
»	2	Sayago	20.ª	Estado, Escuela de Agronomía
»	5	Piedras	—	A. Belloni
»	8	»	—	» »
»	10	»	—	D. Puig
»	10	»	—	» »
»	10	»	—	» »
»	10	Sayago	20.ª	J. Agosti
»	11	Paso Carpino	—	E. Longinotti
»	15	Camino Millán	19.ª	M. S. Canale
»	19	» »	19.ª	» » »
»	19	Colón	21.ª	A. Cardozo
»	20	»	21.ª	» »
»	20	»	21.ª	N. Piñeiro
»	20	»	21.ª	» »
»	22	»	21.ª	» »
»	22	Larrañaga, 7	13.ª	J. J. Amézaga
»	22	Larrañaga, 7	13.ª	» » »
»	22	Camino Pereyra	18.ª	S. Bonifacino
»	22	8 de Octubre, 188	13.ª	V. de Scaya
»	24	Colón	21.ª	Román Freire
»	25	Sayago	20.ª	J. Tálice
»	25	Piedras Blancas	—	J. Salaberri
»	27	» »	—	J. Casacuberta
Febrero	7	Peñarol	20.ª	S. Canale
»	7	»	—	» »
»	7	Manga	—	J. Caderoso
»	11	Miguelete	—	E. Farías
»	11	—	—	J. M. Sosa
»	12	Pocitos	10.ª	L. Ponce
»	18	Peñarol	20.ª	J. Da Silva
»	19	Castro, 219	—	O. del Bono
»	19	» 219	—	» » »
»	19	Camino Millán	—	Gregorio Legarra
»	19	» »	—	» »
»	9	» »	20.ª	F. P. Villa
»	19	» »	20.ª	» » »
»	19	» »	20.ª	» » »
»	21	» »	20.ª	O. del Bono
»	21	» »	20.ª	» » »
»	25	Avenida General Flores	—	Damiano Aicardi
»	25	» » »	—	» »
Marzo	13	Melilla	—	Demetrio Ruy
»	13	»	—	» »
»	21	Millán, 547	—	Hipólito García
»	21	»	—	» »
»	27	Agraciada, 814	—	» »
»	27	»	—	Juan Llovet
»	27	Castro y Millán	—	Juan Chiessa
Abril	1.º	Punta Carretas	—	J. Zorrilla de San Martín
»	1.º	Paso del Molino	—	José Rodríguez
»	1.º	» » »	—	» »
»	1.º	» » »	—	» »
»	1.º	» » »	—	» »
»	1.º	Minas	—	U. R. Acuña
»	4	»	—	José Mattos
»	4	»	—	» »
»	5	»	—	Hospital
»	5	»	—	»
»	5	»	—	»
Junio	19	Colón	21.ª	Luis Ponticorbo
Julio	1.º	»	»	Pablo Varzi
»	16	Melilla	—	Félix Buxareo
»	16	»	—	» »

de la Defensa Agrícola durante el año 1914

Plantas curadas		Enfermedades	Sistema curativo	Jornales	Observaciones
Durazneros	3.000	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	33	—
Manzanos	300	Schizoneura L.	Rubina al 10 %	—	—
Durazneros	20.000	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	40	—
»	200	» »	» »	3	—
Naranjos	100	Mytilaspis C.	Rubina al 4 %	3	—
Durazneros	150	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	27	—
Cerezos	50	» »	» »	—	—
Naranjos	120	Mytilaspis C.	Fórm. G. al 4 %	—	—
Durazneros	15	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	2 1/2	—
»	150	» »	» »	4	—
Naranjos	50	Mytilaspis C.	» »	5 1/2	—
Durazneros	8	Diaspis Pent.	Rubina al 4 %	—	—
»	20	» »	» » 4 »	2	—
Naranjos	25	Mytilaspis C.	» » 4 »	—	—
Durazneros	40	Diaspis Pent.	» » 4 »	4	—
Manzanos	50	Pulgón Lanig.	» » 6 »	—	—
Naranjos	150	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	--	—
»	7	» »	Rubina al 4 %	2	—
Durazneros	6	Diaspis Pent.	» » 4 »	—	—
»	140	» »	Acido cianhídrico	5	—
Naranjos	9	Mytilaspis C.	Rubina al 5 %	2	—
Manzanos	35	Schizoneura L.	» » 6 »	4	—
Naranjos	6	Mytilaspis C.	» » 6 »	1/2	—
Durazneros	108	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	9	—
»	60	» »	» »	3 3/4	—
Cerezos	300	» »	» »	41 1/2	—
Naranjos	350	Mytilaspis C.	» »	—	—
Durazneros	390	Diaspis Pent.	» »	19	—
»	30	» »	» »	3 1/2	—
Naranjos	2	Mytilaspis C.	» »	1	—
»	40	» »	Rubina al 6 %	2 1/4	—
Guindos, cer.	200	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	34	—
Durazneros	10	» »	Rubina al 6 %	1	—
Naranjos	20	Mytilaspis C.	» » 6 »	—	—
Durazneros	50	Diaspis Pent.	» » 6 »	4	—
Naranjos	60	Mytilaspis C.	» » 6 »	—	—
»	40	» »	» » 6 »	6	—
Durazneros	35	Diaspis Pent.	» » 6 »	—	—
Nogales	8	» »	» » 6 »	—	—
Naranjos	20	Mytilaspis C.	» » 6 »	1 1/2	—
»	—	Clorosis	» » 6 »	—	—
»	70	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	17	—
Durazneros	60	Diaspis Pent.	Rubina al 6 %	—	—
»	150	» »	Acido cianhídrico	16 1/4	—
»	40	» »	Rubina al 6 %	—	—
Naranjos	60	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	23	—
»	20	» »	Rubina al 6 %	—	—
Durazneros	45	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	—	—
Naranjos	40	Mytilaspis C.	» »	10 1/2	—
Durazneros	4	Diaspis Pent.	Rubina al 4 %	1/4	—
»	18	» »	» » 6 »	1	—
»	25	» »	» » 5 »	12	—
Paraísos	27	Aspidiótus	» » 6 »	—	—
Olivos	20	Diaspis Pent.	» » 6 »	—	—
Naranjos	30	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	—	—
Durazneros	350	Diaspis Pent.	» »	15 2/5	—
Naranjos	20	Mytilaspis C.	Rubina al 4 %	4 1/2	—
Durazneros	80	Diaspis Pent,	Acido cianhídrico	—	—
Naranjos	15	Mytilaspis C.	Rubina al 4 %	4	—
Durazneros	40	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	—	—
»	80	» »	Rubina al 4 %	—	—
»	1.000	» »	Acido cianhídrico	4	Vivero.
Olivos	100	» »	» »	4 1/2	—
Durazneros	70	» »	» »	22	—
De adorno	180	Asoidiótus	Rubina al 10 %	—	—

TRABAJOS DE LAS CUADRILLAS

Curaciones con el ácido cianhídrico



Verificando el cubaje

TRABAJOS DE LAS CUADRILLAS

Curaciones con el ácido cianhídrico



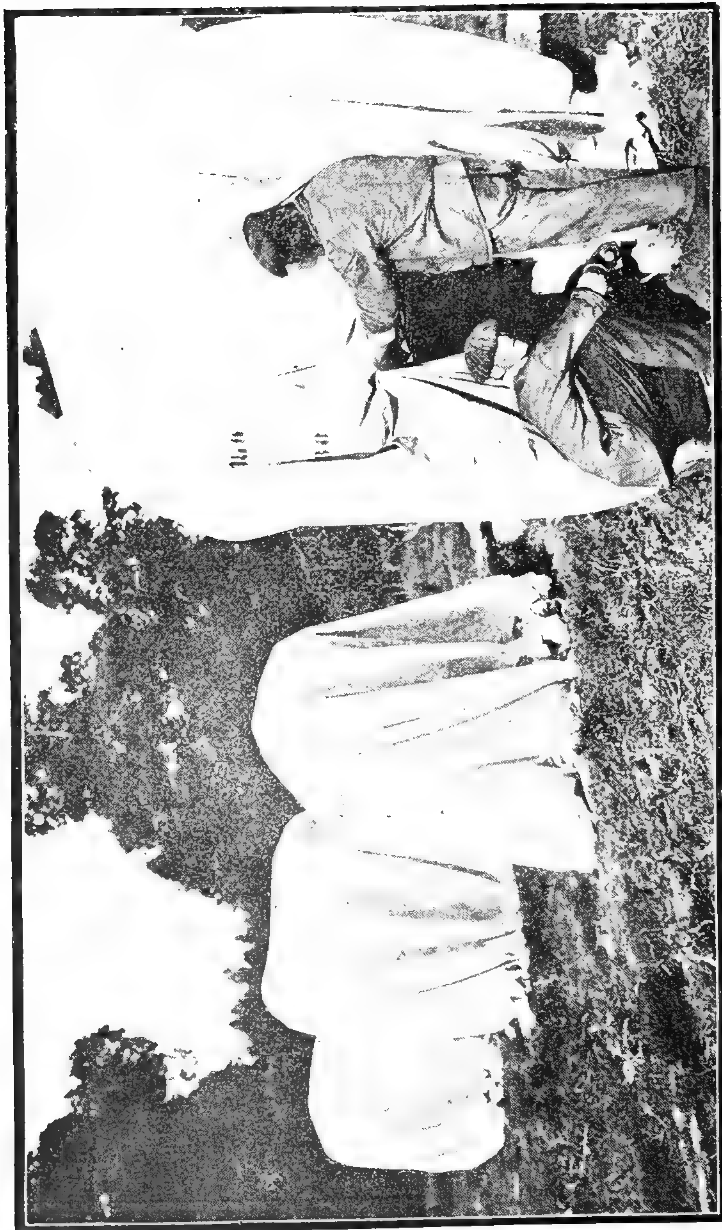
Preparando las pesadas

Fecha 1914		Localidad	Sección policial	Propietarios
Julio	16	Melilla.	—	Félix Buxareo . . . .
»	16	Agraciada, 853	—	Rodolfo Hernández. . . . . .
»	16	» 853	—	» » . . . .
»	16	Pocitos	10.ª	Juan Catt . . . .
»	16	»	10.ª	» » . . . .
»	16	Constituyente, 1965 . .	—	Leopoldo Tossi . . . .
»	22	Buschental, 35	—	Elisa Bustamante . . . . . .
»	30	Gerentes, 3	—	Carlos Lima . . . .
»	30	» 3	—	» » . . . .
»	30	Comercio, 145	—	Juan Torterolo . . . .
»	30	8 de Octubre, 231 . . .	—	J. A. Perello . . . .
»	30	Sayago	—	Félix B. Rocca . . . .
»	30	»	—	» » » . . . .
»	31	»	—	N. Abellaneda . . . .
»	31	»	—	» » . . . .
Agosto	4	Castro, 30.	—	Hugo Surraco . . . .
»	5	19 de Abril, 50	—	Chao Pietra . . . .
»	5	»	—	» » . . . .
»	5	Sayago	20.ª	Otto Feller . . . .
»	5	»	20.ª	» » . . . .
»	5	»	20.ª	» » . . . .
»	5	»	20.ª	» » . . . .
»	7	Colón	21.ª	Román Freire . . . .
»	7	»	21.ª	» » . . . .
»	9	Peñarol	20.ª	Salvador Canale. . . . . . .
»	9	Camino Colón	—	Sant. Bordaberry . . . . . .
»	9	» »	—	» » . . . .
»	9	» »	—	» » . . . .
»	10	8 de Octubre, 336 . . .	—	Martín Suárez . . . .
»	10	» » » »	—	» » . . . .
»	10	» » » »	—	» » . . . .
»	10	Cibils, 333	—	Tomás Lane . . . .
»	10	» »	—	» » . . . .
»	11	Peñarol	20.ª	Salvador Canale. . . . . . .
»	12	Libertad, 17	—	Ramón Olazabal . . . . . .
»	13	» »	—	» » . . . .
»	12	» »	—	» » . . . .
»	12	Rincón del Cerro . . .	—	Servetti hermanos . . . . . .
»	13	Millán, 680	—	Alfredo Vázquez Acevedo . . .
»	13	» »	—	» » » . . . . .
»	15	Cuchilla Grande	—	José Tramo . . . .
»	26	Larrañaga, 304	—	C. Spángemberg. . . . . . .
»	26	» »	—	» » . . . .
»	26	» »	—	» » . . . .
Septiembre	3	Avenida General Flores.	—	Doctor Aicardi . . . .
»	3	» » » .	—	» » . . . .
»	3	» » » .	—	» » . . . .
»	7	Rincón del Cerro . . .	—	Servetti hermanos . . . . . .
»	7	» » »	—	» » . . . .
»	7	» » »	—	» » . . . .
»	10	Peñarol	20.ª	Salvador Canale. . . . . . .
»	12	Larrañaga, 23	—	Spángemberg Ficher . . . . .
»	12	» »	—	» » . . . .
»	12	» »	—	» » . . . .
»	15	Cibils, 333	—	Tomás Lane . . . .
»	15	» »	—	» » . . . .
»	22	Millán y Progreso. . . .	—	C. Gallesi . . . .
»	22	» » »	—	» » . . . .
»	22	» » »	—	Guillermo Fynn. . . . . . .
»	22	Colón	21.ª	Domingo Basso . . . .
»	26	Maroñas	—	Agustín Malet . . . .
»	26	»	—	» » . . . .
»	26	»	—	» » . . . .
»	28	Pantanoso	—	Luis Odazzio . . . .
»	28	»	—	» » . . . .
»	28	Colón	21.ª	S. Bordabery. . . . .
»	29	Millán.	—	Eugenio Cazeau. . . . . . .
»	29	»	—	» » . . . .

Plantas curadas		Enfermedades	Sistema curativo	Jornales	Observaciones
Naranjos	45	Mytilaspis C.	Fórm. B. al 5 %	—	—
Durazneros	36	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	4	—
Naranjos	21	Mytilaspis C.	» »	—	—
Durazneros	6	Diaspis Pent.	» »	7 1/2	Limpieza, poda, etc.
Naranjos	4	Mytilaspis C.	» »	—	—
»	6	» »	» »	2	—
»	14	» »	» »	4	—
»	14	» »	» »	4	—
Durazneros	21	Diaspis Pent.	» »	—	—
»	8	» »	» »	2	—
Naranjos	30	Mytilaspis C.	Fórm. G. al 4 %	4	—
»	200	» »	Acido cianhídrico	23	—
Durazneros	40	Diaspis Pent.	Rubina al 6 %	—	—
»	6	» »	Acido cianhídrico	2	—
Naranjos	4	Mytilaspis C.	» »	—	—
Durazneros	30	Diaspis Pent.	» »	10	—
Naranjos	18	Mytilaspis C.	» »	3	—
Manzanos	29	Pulgón Lanig.	Rubina al 4 %	—	—
Naranjos	70	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	—	—
Manzanos	40	Pulgón Lanig.	Rubina al 6 %	—	—
Paraísos	60	Aspidiotus	» » 6 »	—	—
Durazneros	70	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	—	—
»	80	» »	» »	6	—
Manzanos	30	Pulgón Lanig.	Rubina al 6 %	—	—
Cerezos	150	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	15	—
Naranjos	90	Mytilaspis C.	» »	16	—
Durazneros	180	Diaspis Pent.	» »	—	—
Manzanos	64	Pulgón Lanig.	Rubina al 10 %	—	—
Naranjos	9	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	1	—
Manzanos	31	» »	» »	—	—
Limones	15	» »	» »	—	—
Durazneros	20	Diaspis Pent.	» »	6	—
Naranjos	20	Mytilaspis C.	» »	—	—
Olivos	60	Diaspis Pent.	Rubina al 10 %	6	—
Durazneros	55	» »	Acido cianhídrico	6	—
Naranjos	49	Mytilaspis C.	» »	—	—
Cerezos	15	Diaspis Pent.	» »	—	—
Durazneros	350	» »	» »	—	—
Naranjos	21	Mytilaspis C.	» »	3	—
Durazneros	16	Diaspis Pent.	» »	—	—
»	1.000	» »	» »	6	Vivero.
»	13	» »	» »	9	—
Limones	34	Mytilaspis C.	Rubina al 8 %	—	—
Naranjos	77	» »	Acido cianhídrico	—	—
Durazneros	40	Diaspis Pent.	» »	3	—
Ciruelos	30	» »	» »	—	—
Naranjos	36	Mytilaspis C.	» »	—	—
Durazneros	800	Diaspis Pent.	» »	43	—
Naranjos	200	Mytilaspis C.	» »	—	—
Ciruelos	100	Diaspis Pent.	» »	—	—
»	70	Taladros	» »	9	—
Manzanos	30	Pulgón Lanig.	Rubina al 10 %	8	—
Durazneros	46	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	—	—
Naranjos	27	Mytilaspis C.	» »	—	—
Durazneros	7	Diaspis Pent.	» »	3	—
Limones	8	Mytilaspis C.	» »	—	—
Naranjos	10	» »	» »	2	—
Durazneros	11	Diaspis Pent.	» »	—	—
Naranjos	5	Mytilaspis C.	Rubina al 8 %	1	—
Durazneros	80.000	Diaspis Pent.	Acido cianhídrico	24	Vivero.
»	22	» »	Rubina al 8 %	5	—
Naranjos	32	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	—	—
Limones	6	» »	» »	—	—
Mandarines	194	Id. y Lecanium	» »	17	—
Durazneros	20	Diaspis Pent.	» »	—	—
Mimbres	100	» »	Rubina al 10 %	6	—
Naranjos	18	Mytilaspis C.	Acido cianhídrico	1	—
Limones	18	» »	» »	—	—

TRABAJOS DE LAS CUADRILLAS

Curaciones con el ácido cianhídrico



Mezclando los elementos

TRABAJOS DE LAS CUADRILLAS

Curaciones con el ácido cianhídrico



Plantas bajo la acción del gas



Una carpa colocada

TRABAJOS DE LAS CUADRILLAS

Curaciones con el ácido cianhídrico



Descubriendo las plantas



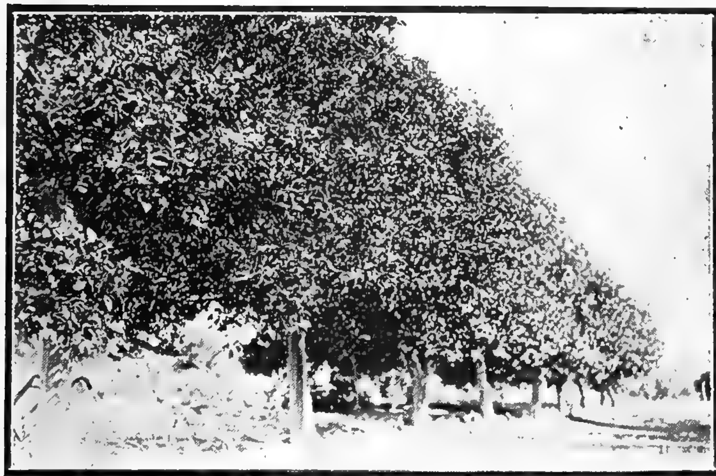
Naranjos atacados de Mytilaspis Citrícola *Fot. D. A.*



Naranjos curados con el ácido cianhídrico *Fot. D. A.*



Naranjos curados por la Defensa Agrícola *Fot. D. A.*



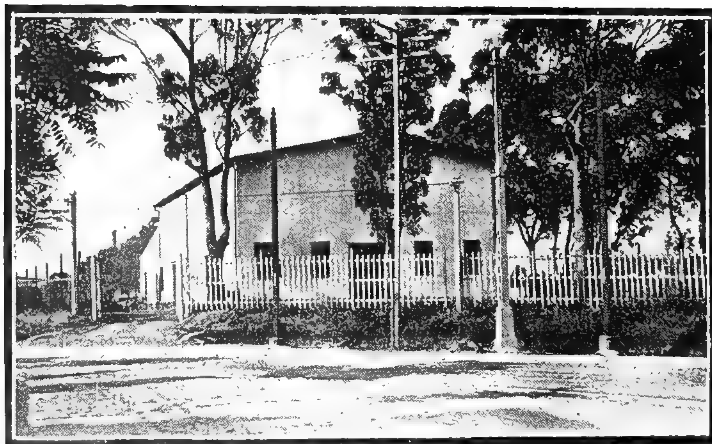
Naranjos curados por la Defensa Agrícola *Fot. D. A.*

Fecha 1914		Localidad	Sección policial	Propietarios
Septiembre	29	Millán.	—	Eugenio Cazeau. . . . .
»	29	»	—	» » . . . .
Octubre	5	Pocitos	—	Pérez Suárez. . . . .
»	8	Suárez, 83	—	Doctor Eduardo Acevedo. . . .
»	8	»	—	» » » . . . .
»	23	Mellilla	—	Aquiles Ferriolo. . . . . . .
»	23	»	—	» » . . . .
»	23	»	—	» » . . . .
Diciembre	2	Millán, 547	—	Hipólito García . . . .
»	2	»	—	» » . . . .
»	2	»	—	» » . . . .
»	3	Pocitos	—	Blas Vidal. . . . .
»	3	»	—	» » . . . .

Depósito de materiales

(A cargo del señor Emilio Büsch)

Un evidente progreso se ha señalado en esta dependencia de la Defensa Agrícola. De un local inapropiado en el que estaba instalado, ha pasado ahora á un edificio propio, construído expresamente en forma económica y adecuado á los fines perseguidos; ubicado en Sayado, cerca de la Estación del Ferrocarril, facilita grandemente por ello los envíos á campaña. El edificio construído



Depósito de materiales en Sayago

consta de un gran depósito de 25 metros de largo por 15 de ancho, en cuyo frente se hallan cuatro cómodas piezas que sirven para la Inspección de Zona, los Inspectores Seccionales, el Capataz del Depósito y el Jefe de Cuadrillas. La parte central está destinada

Plantas curadas		Enfermedades	Sistema curativo	Jornales	Observaciones
Manzanos	20	Pulgón Lanig.	Rubina al 10 %	—	—
Durazneros	22	Diaspis Pent.	Acido ciahnídrico	—	—
Naranjos	6	Mytilaspis	Rubina al 6 %	1	—
»	72	»	Fórmula al 4 %	5	—
Limones	12	»	» » 4 »	—	—
Perales	32	Carpocapsa pom.	Verde «Urania» 1 %	2	—
Manzanos	10	» »	» » 1 »	—	—
Durazneros	15	Diaspis Pent.	Rubina al 4 %	—	—
Manzanos	6	Schizoneura lan.	» » 6 »	2	—
Nogales	4	Diaspis Pent.	» » 4 »	—	—
Ciruelos	10	» »	» » 4 »	—	—
Durazneros	10	» »	Acido cianhídrico	2	--
Naranjos	10	Mytilaspis Pent.	» »	—	

al almacenaje de máquinas y productos, la planta alta la ocupa un amplio espacio que mide el área arriba señalado y sirve para depósito de las carpas y taller de las mismas. En la planta baja se encuentra además el taller mecánico, donde se reparan y construyen las máquinas y útiles de la Defensa Agrícola y otro local está actualmente destinado para materias explosivas las que pronto serán trasladadas á un amplio sótano que se construirá con las seguridades correspondientes y para lo que se tiene ya la autorización superior. Comprenden además las instalaciones del depósito, una caballeriza de 6 metros de ancho por 15 de largo en la cual tienen cómodo alojamiento los animales del servicio; sobre la caballeriza, está destinada una parte alta á depósito de forraje, un cobertizo para los rodados, de igual dimenciones que la caballeriza y un galponcito para peones y anexo con las instalaciones para la elaboración de específicos, completan las instalaciones efectuadas. El depósito se halla asegurado en el Banco de Seguros del Estado en la suma de ocho mil pesos. El movimiento habido en esta Repartición durante el año, ha sido el siguiente:

ESPECÍFICOS VENDIDOS

Rubina	kilos	11.386
Fórmula B	»	615
» C	»	37.750
» D	»	15
» G	»	242
» X	»	7
Cianuro de potasio	»	1.341
Acido sulfúrico.	»	2.478.767

Sulfato de cobre	kilos	63.500
Sulfato de hierro	»	364
Arsénico	»	46
Verde Urania	»	30
Azufre	»	112
Sulfuro de carbono	»	14

ESPECIFICOS ELABORADOS

Rubina	»	10.347
Fórmula C	»	23
» D	»	15
» G	»	258

MATERIALES RECIBIDOS

Alquitrán vegetal	»	4.328
Sulfato de cobre	»	100
Sulfato de hierro	»	267
Soda	»	5.500
Resina	»	3.250
Acido fénico	»	5
Arsénico	»	1.000
Creolina	»	372
Sulfuro de carbono	»	2.000
Jabón blando	»	400
Azufre	»	50
Acido sulfúrico	»	1.414

MATERIAL EMPLEADO EN LA ELABORACIÓN

Soda	kilos	1.120
Alquitrán vegetal	»	4.759
Creolina	»	190.500
Resina	»	100.800
Arsénico	»	12.500
Azufre	»	12.500

MÁQUINAS PRESTADAS

Pulverizadores de espalda	43
Pulverizadores de mano	6

Carros pulverizadores.	33
Máquinas hormiguicidas.	3
Carpas para fumigación	4
Tijeras de aire.	3

ÚTILES FABRICADOS HASTA EL 9 DE DICIEMBRE

Látigos de alambre	1.950
Metros de barrera metálica.	25.000
Clavos para barrera	25.000
Embudos.	200
Agujas	520
Fichas de desove	2.050

MÁQUINAS RECIBIDAS HASTA EL 9 DE DICIEMBRE

Aparatos langosticida « Rayo ».	262
» » Iguazú	102

La Inspección General

Para el cumplimiento de la misión que le está conferida y atender debidamente los servicios de campaña, el Inspector General ha realizado frecuentes viajes, en los que inspeccionó los trabajos de las dependencias de la Oficina y al mismo tiempo convino con la Dirección y los inspectores de Zona las mejoras á realizarse y los planes y trabajos que son de oportunidad llevar á la práctica. La Inspección General estuvo á cargo del Inspector ingeniero Luis Schunk hasta Abril de este año. El Inspector General Jaime Maimó Serrasín, se hizo cargo nuevamente de su puesto á su regreso al país á fines de Abril. Los viajes y motivos de los mismos llevados á cabo por el Inspector General fueron : Mayo, del 21 al 24 á Canelones para inspeccionar la Oficina ; Mayo, del 26 al 31 á Minas para realizar un informe sobre el traslado de la Oficina de Maldonado á Minas : Junio, del 2 al 7 á Maldonado para realizar informe sobre el traslado de la Oficina é inspeccionar el funcionamiento de la misma ; Junio del 22 al 25 á San José y Colonia para inspeccionar el servicio de Oficina ; Julio del 2 al 5 á Colonia para inspeccionar el servicio de Oficina ; Julio del 6 al 9 á Mercedes para inspeccionar Oficina ; Julio del 23 al 26 á Maldonado para hacer entrega de la Oficina al Inspector F. G. Ballefin ; Agosto del 10 al 12 á Florida para inspeccionar la Oficina ; Agosto del 12 al 14 á Pay-

sandú para atender la campaña contra la langosta; Agosto del 14 al 16 al Salto para atender la campaña contra la langosta; Septiembre del 25 al 7 de Octubre á Fray Bentos y Mercedes para atender la campaña contra la langosta; Octubre del 18 al 28 á Mercedes y Paysandú para atender la campaña contra la langosta; Noviembre del 6 al 10 á Buenos Aires para realizar gestiones para la adquisición de materiales; Noviembre del 12 al 27 al Salto y Paysandú, Colonia rusa del Rio Negro, Estación Agronómica de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes para atender la campaña contra la langosta; Diciembre del 8 al 14 á Durazno y Florida para atender la campaña contra la langosta; Diciembre del 19 al 23 á Salto, Paysandú y Rio Negro para atender la campaña contra la langosta.

Inspecciones de Zona

Cumpliendo las disposiciones superiores, las Inspecciones de Zona han desarrollado durante todo el año su trabajo en una forma regular, á excepción de la Inspección de Maldonado que ha quedado momentáneamente sin seguir el curso regular del servicio, debido á la suspensión que pesa sobre el Inspector titular. Las Inspecciones han pasado semanalmente á la Dirección un parte comprendiendo los trabajos verificados, que se resumen en un parte mensual. Toda inspección verificada queda constatada en el parte diario, en el cual se hacen las anotaciones detalladas de los cultivos inspeccionados, indicando especie, cantidad, estado del plantio, etc., parte que se tiene en archivo para los debidos controles del servicio. Los trabajos realizados por cada uno de los servicios quedan condensados en los datos siguientes que corresponden á cada una de las Inspecciones:

INSPECCIÓN DE ZONA DE MONTEVIDEO

(Á cargo del agrónomo don José Bennati)

En el año se realizaron 1.127 inspecciones de predios cultivados que representan un área de 5.481 hectáreas. Las inspecciones realizadas comprenden las siguientes especies de plantas inspeccionadas:

Frutales

Durazneros	347.685
Naranjos	178.818

Perales	106.596
Manzanos	103.903
Ciruelos	82.729
Mandarinos	64.187
Membrilleros	48.590
Olivos	48.261
Cerezos	42.700
Limoneros	31.427
Higueras	24.960
Guindos	15.628
Castaños	12.840
Almendros	10.131
Nisperos	15.540
Damascos	17.300
Kakis	5.895
Nogales	6.870
Guayabos	7.420
Toronjas	890
Total de frutales	1:172.031

Forestales

Eucaliptus	238.294
Cipreses	88.887
Alamos	83.683
Mimbres	53.569
Plátanos	47.699
Acacias	39·261
Paraisos	29.508
Cina-cinas	25.576
Pinos	23.570
Tipas	14.500
Sauces	13.019
Casuarinas	8.847
Robles	6.599
Tamaris	5.730
Fresnos	20.670
Moreras	3.400
Cedros	1.440
Olmos	2.000
Thuyas	20.470
Araucarias	3.400
Total de forestales	728.222

Ornamentales

Ligustrum	67.995
Rosales	400.645
Palmas	21.957
Camelias	25.640
Jazmines	32.764
Magnolias	2.140
Lilas	3.275
Laureles	1.160
Evonimus	8.764
Total de ornamentales	564.330

Resumen de las plantas inspeccionadas en 1.127 propiedades:

Frutales	1:172.371
Forestales	728.222
Ornamentales	564.330
Total	2:464.923

Las plagas en el departamento de Montevideo pueden clasificarse por su orden de importancia así:

Diaspis pentágona. — Se halla difundido en casi todo el departamento, teniendo su mayor intensidad en las secciones policiales número 17, 19, 22 y 23.

El taladro. — Causa grandes daños y se encuentra uniformemente difundido.

Mytilaspis citricola. — Es una plaga que ha sido muy perseguida y combatida durante el año, motivo por el cual ha disminuido; las secciones en las cuales más abunda son las 18, 20 y 21.

Canastillo. — Gracias á la constante persecución y á las intimaciones continuas hechas por los Inspectores se ha realizado una gran destrucción de este parásito.

Los medios empleados preferentemente para combatir las plagas, fueron en el año las grandes pulverizaciones con Rubina del 4 al 8 °/o y la aplicación de las carpas y destrucción de los parásitos con la generación del ácido cianhídricos. Para luchar contra el

Mytilaspis Citricola se han clasificado las curas en: curas de Invierno, de Primavera y de Verano. En las primeras se obtienen explendidos resultados con el gas cianhidrico y la en segunda y tercera la aplicación en pulverizaciones de la Fórmula G. al 4 °/o en primavera y al 6 °/o en verano. La Inspección de Montevideo ha realizado varios ensayos y trabajos de verdadera importancia y gran interés, entre ellas señalaremos las siguientes: En Enero de 1914, se inició la reconstrucción de un naranjal en la granja del señor Salvador Canale en el Peñarol. Contra el Pulgón Lanigero se verificaron varios ensayos de fómulas habiéndose obtenido buenos resultados con la adoptada por la Defensa Agricola por fórmula X. Se iniciaron bajo la dirección de la Inspección ensayos curativos y preventivos contra la antracnosis, empleando la fórmula Rubina, comprobándose que ha dado excelentes resultados Los ensayos fueron hechos en la Granja de los señores Domingo Arena y Luis Spiritu. La Inspeción se preocupó también preferentemente de la difusión de la *Prospaltella Berlesei (How)*, habiéndo hecho remesas frecuentes de material á esta Dirección para atender los pedidos formulados. En cuanto á los trabajos de propaganda por la Inspección de Montevideo, tuvieron forma de conversación y trabajos prácticos realizados en el campo siempre en presencia de los interesados y oyentes que á voluntad concurrian. Entre esas disertaciones indicaremos las siguientes: Conferencia teórico-práctica sobre la lucha contra el Diaspis Pentágona con la aplicación del ácido cianhidrico, en la granja del señor Hilario Cabrera en el Miguelete; otra, sobre el mismo tema en las Piedras en la propiedad del señor Agustin Beloni. Conferencia práctica sobre poda de los frutales, en la Granja Santa Gerónima del Rincón del Cerro, propiedad de Servetti hnos. El dia 15 de Agosto, fecha en que se conmemoró la fiesta del árbol, estuvo á cargo del Inspector de Montevideo, una demostración de plantación, poda y curación de plantas en el Prado en presencia de los niños de las Escuelas Públicas. Además el Inspector ha dado durante el año lecciones teorico-prácticas de enfermedades de las plantas y manera de combatirlas á los alumnos de la Granja Modelo de Sayago. Atendió cerca de 200 consultas sobre temas agricolas en su mayoría relacionadas con patologia vegetal.

Actualmente en el departamento de Montevideo, se cuentan 64 establecimientos de multiplicación de plantas sujetos á las reglamentaciones vigentes en la materia y sobre los que pesa una constante inspección sanitaria. Se otorgaron durante el año 190 guias

á pequeños productos y los 64 establecimientos de reproducción han librado al transporte los siguientes vegetales:

Frutales	$	280.460
Forestales	»	290.675
De adorno	»	170.623
Viñas	»	87.000
TOTAL DE PLANTAS	$	828.758

El movimiento de la Oficina puede condensarse en 326 notas remitidas, 50 partes semanales y 1.127 formularios, de las inspecciones practicadas, enviados á esta Dirección, habiendo recibido 210 comunicaciones entre oficiales y particulares.

Esta Dirección se complace en dejar constancia de la actividad desplegada por el Inspector de Montevideo el que ha secundado los trabajos con empeño y ha contribuido á la realización de varios propósitos, hoy convertidos en hechos, como ser la construcción del Depósito de Materiales de Sayago y la fabricación de elementos de aplicación en campaña, que se lleva á cabo en los talleres instalados en el referido Depósitos y en los cuales se ha conseguido obtener un buen material ocasionando grandes economías.

INSPECCIÓN DE ZONA DE CANELONES

(A cargo del Ingeniero Luis Schunk)

Interinamente ha quedado confiada esta Inspeccicn al Inspector Seccional Ramón M. Iglesias, pues el Inspector de Zona ha sido trasladado á Paysandú para dirigir allí la campaña contra la langosta. Realizó este servicio 222 inspecciones en las cuales fueron revisadas las siguientes especies:

Frutales

Durazneros	68.711
Perales	25.402
Manzanos	8.424
Naranjos	19.942
Limones	751

Mandarinos	1.185
Ciruelos	17.686
Cerezos	3.036
Guindos	5.119
Olivos	8.638
Membrillos	17.429
Higueras	4.444
Granadas	1.550
Kakis	434
Guayabos	902
Nogales	630
Almendros	654
Avellanos	252
Castaños	304
Azufaifos	110
Damascos	3.466
Nisperos	1.808

Forestales

Eucaliptus	353.846
Acacias	26.099
Alamos	246.360
Thuyas	600
Cipres	46
Tamaris	1.776
Cedros	1.020
Araucarias	84
Alcornoque	426
Plátanos	223
Pinos	5.820
Casuarinas	1.101
Fresnos	324
Sauces	59.815
Mimbres	15.956
Paraisos	4.746
Sophoras	35
Plantas indigenas	1.500
Pie de viña	1.497.831

Los viajes realizados por la Inspeccion fueron los siguientes:

Enero, 9. — A la Paz y San Ramón inspección de la quinta de los señores N. y J. Storace y Natalio López Ramos.

Enero, 15. — A San Antonio inspección á la quinta de Alfonsa Gubitosa.

Enero, 22. — A Pando inspección á la granja del doctor Manuel Quintela.

Marzo, 10. — A San Ramón y Toledo inspección á los establecimientos de Marcelino Puig, Raul H. Risso y Semillero y Vivero Nacional.

Marzo, 17. — A Pando inspección á la quinta de Cipriano Abreu.

Marzo, 20. — A Toledo inspección á la granja del doctor José L. Ramasso y Cortijo Vidiella.

Abril, 28. — A Montevideo por asuntos de Oficina.

Abril, 29. — A Sayago y Toledo por asuntos de oficina.

Mayo, 4. — A La Paz inspección á la quinta del señor César Rossi.

Mayo, 23. — A Las Piedras inspección al establecimiento de Santiago Bataglini.

Junio, 17. — A Santa Lucia, inspección al establecimiento de Juan Morialdo y otorgamiento de guias.

Junio, 20. — A Joanicó viaje de inspección.

Junio, 21. — A Montevideo por asuntos de oficina.

Julio, 23. — A Las Piedras para atender una consulta de Natalio Saetone.

Julio, 28. — A Las Piedras á extender guias á J. M. Montaró.

Julio, 31. — A Las Piedras inspección solicitada por Natalio Saetone.

Agosto, 6. — A Las Piedras á extender guias á J. M. Montaró é inspección á los establecimientos de multiplicación de Donato Corti, Antonio Cherino y Angel Minetti.

Octubre, 22. — A Pantanoso, inspección á la quinta de Erasmo Bogorja de Skotnicki

Noviembre, 1. — A Las Piedras á realizar la cura de la quinta del señor Santos Manginou y Pereira.

Las plagas que se hallan más difundidas en la Zona y contra las que ha luchado la Inspección son las siguientes: Mytilaspis Pomorum, Diaspis Pentágona, Mytilaspis Citricola, Lecanium Oleae, Aspidiotus Hederœ, Pulgón Lanigero, Oidium y Fumagina. Los medios de lucha adoptados consistieron en pulverizaciones insecticidas y empleo del ácido cianhídrico.

El movimiento de especificos arroja la siguiente salida: Rubina, 655 kilos. Fórmula C. 3 kilos. Se atendieron 16 consultas verbales extendiéndose 30 guias y 13 certificados; fueron recibidos 83 oficios y enviado 79 notas y dos informes.

INSPECCIÓN DE ZONA DE FLORIDA Y DURAZNO

(A cargo del Agronómo don Vicente Giaccone)

El Inspector de Zona V. Giaccone, se hizo cargo de la Oficina con fecha 3 de Marzo. Las inspecciones realizadas en Florida fueron 139 quintas y 8 chacras, abarcando un área total de 3400 hectáreas. Las plantas inspeccionadas y su número están representadas en los datos que siguen:

Frutales

Durazneros	14.792
Perales	2.010
Manzanos	1.603
Olivos	1.547
Naranjos	1.533
Membrillos	3.472
Ciruelos	970
Guindos	200
Almendros	210
Mandarinos	642
Limoneros	484
Granados	1.166
Damascos	1.270
Cerezos	222
Kakis	23
Nísperos	185
Higueras	558
Guayabos	1.125
Ñangapirés	8
Azufaifos	1
Nogales	12
Azarolos	6
Castaños	5
Moreras	14

Toronjas	303
Frutales en viveros	12.000

Forestales

En su lugar	28.700
En viveros	25.000
Viña de vino	365.047
Viña de mesa	1.923

El mal tiempo que reinó en el año no permitió realizar con mayor fecuencia inspecciones en Durazno, durante las realizadas fueron inspeccionadas las siguientes:

Frutales

Durazneros	497
Damascos	36
Perales	280
Manzanos	204
Granadas	51
Membrillos	1.226
Cerezos	51
Guindos	40
Ciruelos	19
Azarolos	4
Almendros	24
Nogales	10
Higueras	112
Ñangapire	8
Naranjos	220
Mandarinos	28
Limoneros	45
Toronjas	21
Olivos	242
En vivero	3.000

Forestales

Eucaliptus	11.000
Casuarinas	5.222

Alamos.	1.160
Platanos	6.000
Paraisos (en vivero)	9.000
Platanos (en vivero)	3.500
Eucaliptus (en vivero)	15.000
Crategus	800

Las plagas que se hayan mayormente difundida en los departamentos de Durazno y Florida son: Diaspis Pentágona, Mytilaspis Citricola, Schizoneura Lanigera, Dactylopius Vitis, Aphis (varios) Asphidiotus (varios) Lecanium (varios) Antracnosis, Peronospora, Oidium, Exoascus Deformans, Puccina, Graminis, Fumagos, Liebres, Hormigas, Canastillo, etc.

Los procedimientos curativos han sido á base de pulverizaciones insecticidas y anticriptogámicas con especificos de la Defensa Agricola ó preparaciones realizadas bajo indicaciones de la inspección.

Los viajes realizados fueron:

Mayo, *7.* — A Durazno, inspección.

Mayo, *24.*—A Molles del pescado, otorgamientos de certificados.

Mayo, *27.* — A Cardal, inspección y otorgamiento de certificados.

Mayo, *28.* — A Bañados de Rocha, inspección y certificados.

Julio, *7.* — A Durazno, inspección.

Octubre, *26.* — A Durazno, inspección.

Noviembre, *27.* — A Durazno, inspección y trabajos contra la langosta.

Como medio de propaganda de inspección ha hecho publicaciones en los periódicos locales sobre los temás siguientes: Cultivo del lino, abono quimico, los enemigos de los frutales.

Además ha remitido á esta Dirección un estudio sobre abonos quimicos y otro sobre los enemigos de los naranjos en el Uruguay.

La Inspección ha realizado ensayos con diversos preparados, sobre durazneros, naranjos y viñas en diversas propiedades de Florida.

Fueron dadas las siguientes disertaciones:

Marzo, *24.* — En Molles del Pescado, en la quinta del señor Casiano Olivera, sobre viveros de los frutales.

Abril, *1.º* — En Florida, en la quinta del señor P. Mendizabal, sobre trabajos de agricultura con dinamita.

Abril, *1.º* — En Florida, en la Chacra del señor D. Carmenales, sobre el cultivo del maiz.

Mayo, 10. — En Florida, en la quinta del señor Giordano, sobre, las podas y los enemigos de los frutales.

Junio, 23. — En la misma propiedad sobre abonos químicos.

Agosto, 10. — En Florida, en la propiedad del señor Cabrera, sobre podas de durazneros y Diaspis Pentágona.

Las consultas evacuadas fueron:

Mayo, 9. — Al señor Turbino sobre engorde y cría de cerdo.

Mayo, 13. — Al señor Ferreri, sobre rotación y horticultura.

Mayo, 14. — Al Jardinero de la Intendencia, sobre viveros.

Mayo, 16. — Al señor N. Cosio, sobre el lino.

Mayo, 17. — Sobre el maíz y trigo al señor F. Martínez.

Abril, 6. — A J. Guglielmetti, sobre drenaje.

Abril, 17. — A P. Mendizabal, sobre drenaje.

Abril, 28. — Al Jardinero de la Intendencia, sobre babosas.

Abril, 30. — A Luis Seitti, sobre cultivo de papas.

Mayo, 2. — A Luis Seitti, sobre plantación de papas en un viñedo.

Mayo, 4. — A D. Giordano, sobre enfermedades del viñedo y su cura.

Mayo, 6. — Al Jardinero de la Intendencia, sobre específicos.

Mayo, 11. — A N. Dalexandro, sobre semillas de hortalizas.

Mayo. 29. — Al señor N- Cosio, sobre maíz.

Mayo, 29. — Al señor A. Turbino, sobre engorde y criadero de cerdos é incubadora.

Agosto 1.° — A D. Giordano, sobre antracnosis y poda de la viña.

Agosto, 13. — A Tubino, sobre avicultura.

Agosto, 21. — A A. Macchaoli, sobre viveros y guías.

Septiembre, 4. — P. Martinelli, sobre Hormigas.

Septiembre, 6. — A E. Ciappori, sobre Exoascus Deformans.

Octubre, 11. — Al Jardinero de la Intendencia sobre arreglo de la Plaza Libertad.

Octubre, 17. — Al señor A. Tubino sobre incubadoras.

Octubre, 21. — Al mismo, sobre los rosales y cristogamas.

Noviembre, 10. — Al mismo, sobre antracnosis y peronospera.

Noviembre, 10. — Al señor G. Pérez, sobre antracnosis y peronospera.

Fueron evacuadas por escrito las siguientes consultas:

Julio, 17. — Al señor Becchi (Durazno) sobre el empleo del ácido sulfúrico en la viña.

Octubre, 8. — Al señor O. Ramos Suárez sobre insecticidas.

Octubre, 17. — Al señor O. Ramos Suárez sobre guías y Rubina.

Noviembre, 4. — Al mismo sobre enfermedades del Olivo y al señor Valvino sobre Perales y Criptógamas.

Noviembre, 18. — Al Inspector de Ganadería y Agricultura sobre la Prospaltella Berlesei.

La Inspección otorgó 15 guías de tránsito y 6 certificados para establecimientos de reproducción, recibió 103 comunicaciones y remitió 190 oficios y 79 partes é informes.

INSPECCIÓN DE ZONA DE SORIANO, RÍO NEGRO Y FLORES

(A cargo del perito Agrónomo Carlos T. Pini)

La actividad desplegada por el Inspector de esta zona ha sido grande é intenso el trabajo realizado. Las dificultades habidas por las grandes lluvias caidas en este año impidieron la realización de viajes frecuentes por lo que se resiente en los servicios. Las condiciones de los caminos hicieron impracticables en muchas circunstancias los viajes proyectados. El número de inspecciones fué de 207, correspondiendo á Soriano 172, 25 á Río Negro y 10 á Flores. En estas inspecciones fueron controladas las siguientes especies:

SORIANO

Frutales

Durazneros	13.061
Perales	2.971
Naranjos	9.452
Higueras	913
Ciruelos	950
Membrillos	5.047
Mandarinos	850
Nisperos	122
Limones	162
Damascos	240
Granadas	96
Guindos	49
Manzanos	278
Olivos	456
Castaños	4

Almendros	55
Pies de viña	153.240

Forestales

Paraisos	25.491
Alamos	43.296
Sauces	5 584
Eucaplitus	16.426
Acacias	2.174
Casuarinas	883
Plátanos	140
Cina-Cina	525
Moreras	37
Pinos	120
Cipreses	100
Palmas	20
Mimbres	22
Robles	10
Varias	214

RÍO NEGRO

Frutales

Durazneros	4.052
Perales	515
Manzanos	162
Naranjos	3.632
Higueras	148
Ciruelas	267
Kakies	15
Mandarinos	420
Membrilleros	1.380
Olivos	165
Cerezos	38
Damascos	5
Guindos	12
Granadas	12
Nisperos	45
Nogales	21

Forestales

Paraisos	43.215
Alamos	880
Sauces	390
Plátanos	12
Eucaliptus	5.375
Casuarinas	1.900
Ligustrun	5.000
Thipas	400
Fresnos	200
Jacarandá	600
Cipreses	495
Acacias	241
Moreras	12
Pinos	18
Laureles	50

FLORES

Frutales

Naranjos	435
Guindos	206
Olivos	5.322
Durazneros	10.588
Membrilleros	35.000
Perales	1.480
Ciruelos	355
Damascos	700
Mandarinas	400
Manzanos	530
Cerezos	207

Forestales

Eucaliptus	107.000
Acacias	9.446
Plátanos	30

Paraísos	575
Cipreses	500
Alamos	62.200
Sauces.	90.200
Pinos	1.000
Casuarinas	70
Alamos Carolina	30.000

Las plagas que se hallan más difundidas en la zona son: Mytilaspis Citricola, Diaspis Pentágona, Aphis Persicas, Vaquilla, Liebre, Carpocapsa Pomonella, Isoca, Pulgón Lanigero, Antracnosis, Oidium, Peronóspera, Dactylopius, etc. El movimiento de especificos de la inspección, acusa la salida de 370 kilogramos entre los que están: Rubina y fórmulas B. C. I. G. de la Defensa Agricola. La Inspección atendió 8 3consultas verbales y 3 escritas. Realizó publicaciones en la prensa local sobre los siguientes temas: cultivo de arroz, por la colonia rusa, la importación de papas, el cultivo del naranjo. En cuanto á conferencias, fueron dadas: Estancia Santa Blanca sobre las enfermedades de la viña y árboles frutales, en la colonia rusa, sobre agricultura general, en La Lata, sobre agricultura extensiva, lecherias y cooperativas agricolas, en Soriano, sobre los mismos temas que en la anterior. Verificó los siguientes viajes: á San Salvador, La Lata, Rio Negro, Fray Bentos, Colonia Rusa, Arroyo Grande, Flores, Dolores, Soriano, Maciel, Nueva Melhen, Cololó, Caracoles, Colonia, Rio Negro, Parada Liebigs.

El servicio del puerto de Mercedes á cargo de la misma Inspección, ha verificado la inspección de los siguientes productos: papas, 216.293 kilogramos, boniatos, 2.500 kilogramos, semilla de alfalfa, 1.844 kilogramos, semillas de lino, 2.000 kilogramos, tomaies 2 canastos, manzanas un canasto, pimientos, 1 canasto, maiz, 3.750 kilogramos, zapallos, 200, duraznos, 10 hectólitros, duraznos, 25 canastos, semilla de avena, 1.800 kilogramos; además intervino en el despacho de 2.670 cajones de Nafta, destinados á trabajos agricolas.

Actualmente la inspección se encuentra empeñada en la lucha contra la langosta, desarrollándose los trabajos en una forma eficaz, habiendo inspeccionado hasta el 7 de Diciembre 383 predios, invadidos y repartido hasta la misma fecha 285 máquinas, 63 agujas, 38 embudos, 33 llaves, 173 látigos de alambre, 12 de cadena, 6.290 metros de barrera, 1.718 pinchos y 396 fichas demarcadoras,

de desove. Recibió 129 comunicaciones y expidió 280. Se otorgaron 28 certificados y 67 guias, se despacharon 19 solicitudes y 253 partes.

INSPECCIÓN DE ZONA DE MINAS, MALDONADO Y ROCHA

(A cargo del Ingeniero don Felipe G. Ballefin)

Por resolución superior, los servicios de esta Inspección se encuentran actualmente en suspenso desde fecha (17 de Octubre de 1914) por lo que la tarea realizada en el año se ha resentido grandemente. La residencia de la oficina que fué desde su creación en Maldonado ha sido trasladada á Minas, donde reanudará las tareas que le corresponde.

EN MALDONADO

Se realizaron 23 inspecciones de establecimientos agricolas que corresponden á las siguientes especies de plantas:

Frutales

Durazneros	9.584
Naranjos	998
Limoneros	77
Granados	20
Manzanos	20.908
Olivos	9.779
Damascos	251
Perales	989
Higueras	338
Castaños	24
Cerezos	110
Guayabos	146
Guindos	173
Membrilleros	1.498
Nísperos	79
Ciruelos	318

Forestales

Eucaliptus	95.605
Alamos	85.510
Mimbres	1.100
Sauces	13.605
Acacias	21.665
Casuarinas	750
Paraisos	54
Ligustrum	300
Cipreses	193
Pinos	476.548
Palmeras	324
Magnolias	6
Varios	1.904

Las plagas mayormente difundidas son: El Mytilaspis Citrícola, Díaspis Pentágona, Pulgón Lanígero, Mytilaspis Pomorum, Taladros y Hormigas. Los medios de propaganda empleados por la Inspección han sido varias disertaciones dadas en Maldonado y Minas, y publicaciones sobre las plagas y medios para defenderse de las mismas.

En las quintas de Minas trabajó una cuadrilla enviada desde Montevideo con el material necesario para la aplicación del Acido Cianhídrico. Recientemente envióse á la misma ciudad y á pedido del Club Fomento, al inspector Nicolás Fantini con una cantidad de ramas de Diaspis Prospaltellizado las que fueron distribuidas por el referido funcionario entre las quintas de la localidad.

INSPECCIÓN DE ZONA DE ARTIGAS, SALTO Y PAYSANDÚ

(A cargo del Ingeniero don Guido Longega)

Desde el 20 de Febrero hasta fines de año la oficina á cargo del señor Longega realizó 1117 inspecciones habiéndose inspeccionado las siguientes especies:

Frutales	124.084
Forestales	58.079
Viñas	873.019
Total	1.055.182

Los árboles frutales comprenden las siguientes variedades:

Naranjos	40.301
Tangerinas	62.339
Limones	447
Durazneros	13.673
Damascos	185
Perales	1.235
Manzanos	1.277
Granadas	410
Membrilleros	1.005
Guindos	58
Cerezos	60
Ciruelos	671
Nisperos	242
Kakies	74
Higueras	444
Castaños	31
Nogales	40
Almendros	15
Olivos	357
Moreras	35
Guayabos	676
Kinotos	2
Frosianas	72

Los frutales en vivero fueron:

Naranjos	136.040
Tangerinas	90.270
Limoneros	700
Durazneros	6.070
Perales	1.200
Manzanos	650
Membrilleros	800
Ciruelos	1.070
Guayabos	400
Diversos	300
Viñas	1.020
TOTAL	238.520

Los árboles forestales comprenden las especies siguientes:

Cedros	18
Pinos	220
Cipreses	462
Casuarinos	4.599
Mimbres	5.600
Alamos	984
Olmos	20
Crevilleos	595
Ombúes	20
Laureles	35
Acacias	813
Aromas	1.342
Tiphas	220
Timbó	1
Platanos	225
Paraísos	16.525
Aguaribay	18
Acer	25
Eucaliptus	24.142
Ligustrun	200
Lilas	50
Jacaranda	985
Diversos	1.000

Los forestales en vivero son los siguientes:

Casuarinas	2.500
Alamos	400
Acacias	100
Tiphas	100
Platanos	550
Paraísos	6.000
Eucaliptus	5.500
Fresnos	100
TOTAL	15.250

La plaga más temible de los cultivos y que más ha preocupado á la Inspección en estos últimos meses, ha sido y es todavia la

langosta. Por orden de importancia dado el desarrollo siempre creciente de los viñedos y de los naranjales en el departamento del Salto, vienen en seguida las plagas que afectan á los viñedos (sol bre todo las enfermedades criptogámicas), y las cochinillas de naranjo. En los viñedos este año la Peronóspera y el oidium están haciendo estragos; mientras la antracnosis no se ha hecho notar mucho. Las prácticas de los azufrados y las pulverizaciones con caldo bordalés se van generalizando y se perfeccionan los medios de aplicación. Se ha insistido mucho en este sentido, se han dado conferencias y en cada inspección se repiten las indicaciones.

El Mytilaspis Citricola es la cochinilla del naranjo que más se ha generalizado en la zona y debe considerarse como uno de los enemigos principales de nuestra agricultura. Para combatirlo se ha aconsejado generalmente la Rubina en pulverizaciones, cuya eficacia ha sido comprobada en la práctica. Las otras fórmulas que se han aconsejado muy á menudo son las del caldo de Polissulfuro y la de kerosene; emulsionado con jabón negro, carbonato de sosa y agua. Los mismos específicos han dado buen resultado contra las demás cochinillas del naranjo y otros árboles frutales siendo siempre el Diaspis Pentágona el más resistente. Este terrible enemigo del duraznero es bastante raro en el Salto; se le ha encontrado con mayor frecuencia en Artigas, San Eugenio y Santa Rosa, bien que no muy difuso. El Pulgón del manzano (Schizoneura Lanígera) se destruye también con Rubina ó fórmula G. á dosis fuertes.

El Pulgón del duraznero (Aphis Persicae) hace mucho más daño de lo que se cree; mientras se destruye facilmente con la fórmula B. ó con la G. en pulverizaciones, esta última, siendo también eficaz contra la criptógama exoascus deformans. La Vaquilla que este año se presenta en cantidad formidable, se combate eficazmente con una dosis variable entre 2 y 4 % de la fórmula B. Debe señalarse como curiosidad que con esta misma dosis se destruye perfectamente la langosta en su primer estado (Mosquita).

Esta Inspección ha vendido hasta el 30 de Noviembre de 1914, las cantidades siguientes de específicos:

10 latas de	2 y 1/2 kilos c/u.	de fórmula	B.	25	kilogramos.
25 » »	2 » 1/2 »	» »	» G.	62	»
46 » »	2 » 1/2 »	» »	Rubina,	116	kilogramos.
280 » »	2 » 1/2 »	» »	»	600	»

Total de kilos 802.

El Inspector ha realizado un viaje al Departamento de Paysandú, 6 al departamento de Artigas, y 3 por el Departamento del Salto, con motivo de inspección y propaganda y dar indicaciones para que se combatan las plagas. Ha realizado 3 conferencias, una sobre enfermedades de la vid, una sobre métodos modernos de vinificación y otra sobre distintos sistemas de cultivos y de ganadería. Sa han evacuado numerosas consultas orales y escritas y se han hecho varias publicaciones de propaganda. Se han otorgado 62 guías de tránsito para los siguientes productos:

Plantas de adorno	1.483
» forestales	7.052
» frutales	8.426
TOTAL	16.961

Inspección del Puerto

Se han expedido 146 certificados de exportación.

Naranjas criollas	2:519.000
» tangerinas	15.000
TOTAL	2:534.000

Manzanas	kilos	40
Mandioca	»	70
Avena	»	3.300
Maiz amargo	»	1.300
Mani	»	1.850
Arvejas	»	50
Alfalfa	»	1.474
Semillas de paraisos	»	35
» de hortalizas y flores	»	37
Plantas de adorno		2.347
» frutales		4.150
» forestales		640
» de frutillas		500
» de mandioca		500

Por intermedio de esta Inspección han sido importadas al país libre de derechos las máquinas siguientes:

Un arado.
Una rastra.
Una guadañadora.
Dos sembradoras.

INSPECCIÓN DE ZONA DE SAN JOSÉ Y COLONIA

(A cargo del Agrónomo José Girardi)

Durante el pasado Otoño é Invierno, el clima fué contrario á los cultivos de esta zona: lluvias copiosas, y frecuentes, atrasaron la siembra de los cereales y los trabajos en general se efectuaron con bastante deficiencia. Los árboles se adelantaron en la vegetación debido á los fuertes calores prematuros y cuando en Primavera, vinieron algunas recias heladas, quemaron las yemas y los pequeños frutos formados, secándose algunos de las más delicadas especies. En Octubre y Noviembre las condiciones climatéricas mejoraron, prosperando los cereales de una manera apreciable, pudiéndose hacer en buenas condiciones la siembra del maiz, mejorando los campos de pastoreo y toda clase de árboles. Durante el año, la Inspección ha realizado 196 inspecciones de predios ubicados en una extensión de 32.381 hectáreas, inspeccionando 426.300 plantas frutales, 3:797.987 forestales y 3.299,838 pies de vina.

Se hallaron 11 focos de Diaspis Pentágona, llegando el número de plantas atacadas á la cantidad de 278.

Durante el año el señor Inspector dió conferencias sobre diversos temas, entre los cuales citaremos: El rastreo de los cereales, importante práctica poco usada que favorece mucho el macollo, el arraigo y el consiguiente desarrollo de las sementeras: otra, en una quinta del Rosario sobre las enfermedades de los frutales, 2 más sobre la poda de la viña y las curas invernales preventivas que requieren; estas fueron dadas en los viñedos del Riachuelo; otra, sobre el rastreo de los cereales, en la propiedad del señor Bertin y otra sobre las enfermedades del naranjo, en la misma propiedad. La Inspección evacuó 40 consultas verbales y 12 por escritos.

En el Laboratorio de la Inspección se estudiaron las siguientes plagas: El gusano del Manzano (carpocapsa Pomonella) La Pirale

de la viña, (Oenophithira Pilleriana) que ataca también las rosas ó los geranios, etc. La Pirale de la uva (Eudemis Botrama). La Diaspis Piricola) muy parecida á la Diaspis Pentágona, (Ostreiforma).

También fué estudiada y remitida á la Dirección una cochinilla que ataca varios árboles á fin de que fuera remitida al Laboratorio Agronómico para su clasificación definitiva, habiéndosele dado el nombre provisorio de (Chrisomphalus Perseae). La mosca del trigo cuya larva corta los tallos en los primeros nudos.

Se efectuaron 27 visitas para el reconocimiento de las plagas y preparaciones de específicos para combatirlas así como 27 viajes á distintas zonas de la jurisdicción á fin de atender las consultas solicitadas. El trabajo de Oficina ha sido el siguiente: Envio á la Dirección de 262 notas y contestaciones de 84 recibidas; entrega de 18 certificados de sanidad, 89 guias para trasporte de vegetales y despacho de 6 expedientes sobre exoneraciún de derechos de Aduana.

La Inspección se ha ocupado preferentemente de la difusión de ramas prospaltelizadas, habiendo distribuido estas en los predios en que los focos de Diaspis fueran más extensos y fácil la propagación del benéfico insecto; en el Carmelo, en los árboles llevados desde Montevideo, prospaltelizados, se nota el resultado seguro de ese medio natural de combatir las plagas.

LAS PLAGAS AGRÍCOLAS

La Mytilaspis Citricola que en años anteriores era bastante rara, se ha propagado muchísimo, pero, se combatió con empeño y se ha logrado reducirla.

La liebre, es perseguida con perseverancia, por los propietarios, arrendatarios ú ocupantes de predios y además de la caza, se usan las redes de tejido de alambre con excelentes resultados.

Las hormigas y el canastillo han sido casi completamente destruidos en la planta rural, no siendo así en la planta urbana dada la dificultad que se presenta en esta para combatirlos.

Schizoneura lanígera, pulgón del manzano, presenta una resistencia grandísima á los tratamientos comunes á que es sometida. Por tales causas, se recomienda la plantación de manzanos resistentes á dicha plaga que son introducidos por los establecimientos de multiplicación de Montevideo.

La peronospora y el oidium, se curan con facilidad en los viñedos, obteniéndose buenos resultados.

La antracnosis cada año se extiende más y sobre todo en los parajes húmedos; la cura de invierno que sería la mejor, no todos la practican bien, la de verano no da resultados buenos cuando el tiempo es frío; la criptógama se desarrolla á baja temperatura, mientras que el azufre con que se combate, tiene acción á una temperatura superior á 25 grados centigrados. Para evitar ese grave inconveniente se ha recomendado el empleo de sulfuros alcalinos que tienen una acción segura y casi inmediata. Los cereales en su gran mayoría no están atacados por el *carbón* ni la *carie*, debido á las curaciones eficaces practicadas con las semillas.

Lagarta y *vaquilla*, estas dos plagas no se han presentado en el año.

Propaganda agrícola. — Para combatir las plagas, la Inspección ha hecho una activa propaganda en todos sus viajes y conferencias públicas, explicando el modo de preparar los especificos y modo de combatirlas con eficacia y economía. Ha contratado y obtenido con una casa de Norte América, el envio de algunos cajones de dinamita agrícola para hacer ensayos en la formación de hoyos para plantar árboles, dichos ensayos fueron realizados en distintos predios con muy buenos resultados pero en muy limitada escala, debido á las serias dificultades que existen en el comercio sobre la venta de explosivos; con tal motivo se ha construído un polvorín en la propiedad del señor Ingeniero Krag, á objeto de poder disponer de dinamita en gran escala y efectuar los ensayos necesarios, no sólo en la plantación de árboles sino también en la preparación del terreno para la siembra de alfalfa. La Inspección ha formado un criadero de gusanos de seda con resultados satisfactorios, reinando entre los agricultores verdadero entusiasmo por esta industria y al efecto se ha pensado formar una Sociedad de Sericicultura para la explotación en gran escala, estando los trabajos llevados á cabo con tal fin muy adelantados.

INSPECCIÓN DEL PUERTO DE COLONIA

Durante el año se han inspeccionado los siguientes productos:

Arboles frutales		1.298
» forestales		1.001
Plantas de adorno		128
Semillas de alfalfa	Kilos	1.482
» » trigo	»	48.250
» » avena	»	72.209
» » cebada	»	20
» » hortalizas	»	129
Papas para consumo		280.770
Cachos de bananas		410
Cajones de naranjas		4
Cajones de manzanas		1
Sandias		1.500

INSPECCIÓN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

(A cargo del Agrónomo Elbio Mendoza Garibay)

La labor desarrollada por la Inspección del Puerto de Montevideo, queda claramente indicada en los cuadros que acompañan en esta exposición. La Inspección ha realizado 2.689 inspecciones. Intervino en la importación de 11 entradas de abono que fueron despachadas previos los análisis correspondientes. El movimiento mensual y el resumen anual quedan expresados así:

Enero

78	cajones de plantas ornamentales.
2.029	» » manzanas.
226	» » castañas.
39.075	» » papas para semilla.
202	» » limones.
2.878	» » naranjas.
27	» » semillas de hortalizas.
25	» » uvas.

137	sacos de		lentejas.
1.506	»	»	garbanzos.
1.622	»	»	porotos.
302	»	»	avena para consumo.
8.920	»	»	papas » »
510	»	»	abono. (Superfosfato).
235	»	»	arvejas.
22.144	»	»	maiz para consumo.
20	»	»	cocos.
100	»	»	semillas de alfalfa.
30.500	cachos de bananas.		
1.300	ananás.		
209	plantas de adorno.		
40	cajones de mandarinas.		
40	sacos de trigo para semilla.		

Febrero

17.078	sacos de		maiz para consumo.
11.151	»	»	papas para consumo.
800	»	»	avena » »
42	»	»	semilla de hortalizas.
987	»	»	porotos.
132	»	»	semilla de alfalfa.
178	»	»	garbanzos.
20	»	»	lentejas.
1.258	»	»	membrillos.
122	»	»	arvejas.
150	cajones de uvas.		
35	»	»	castañas.
7	»	»	plantas de adorno.
175	plantas ornamentales.		
11.500	cachos de bananas.		
1.991	cajones de papas para semilla.		
500	cajones de naranjas.		
350	»	»	limones.
125	»	»	cebollas.
200	»	»	manzanas.

Marzo

1.421 sacos de garbanzos.
1.852 » » porotos.
373 » » arvejas.
664 » » mani.
234 » » semilla de alfalfa.
4.814 » » membrillos.
83 » » semillas de hortalizas.
24.256 » » papas para consumo.
9.846 » » maiz para consumo.
108 » » lentejas.
1.230 » » trigo.
24 » » centeno.
436 » » avena.
10 » » cocos.
19.644 cachos de bananas.
2.244 cajones de papas para semilla.
25 » » castañas.
130 » » limones.
170 » » naranjas.
13 » » plantas ornamentales.
747 » » uva.
2.802 » » manzanas.
95 plantas de adornos.

Abril

425 sacos de semilla de hortalizas.
24.442 » » papas para consumo.
410 » » trigo para consumo.
230 » » avena para consumo.
360 » » maiz para consumo.
158 » » centeno para consumo.
80 » » cocos.
1.120 » » mani.
1.116 » » membrillos.
2.568 » » porotos.
67 » » semillas de alfalfa

309 sacos de arvejas.
214 » » lentejas.
507 » » garbanzos.
29 » » habas.
80 » » cáñamo.
39 » » cebadilla.
31 » » semilla de Ray-Gras.
1.160 cajones de manzanas.
2.100 cachos de bananas.
322 cajones de mandarinas.
67 » » castañas.
115 plantas ornamentales.

Mayo

2.679 sacos de porotos.
611 » » garbanzos.
392 » » porotos.
1.135 » » maní.
2.628 » » trigo para consumo.
152 » » avena para consumo.
200 » » maíz para consumo.
25.928 » » papas para consumo.
390 » » chauchas.
27 » » semillas de hortalizas.
370 » » nueces.
80 » » semilla de alfalfa.
4.656 cajones de naranjas.
1.336 » » uva.
319 » » mandarinas.
19 » » plantas ornamentales.
8.425 » » manzanas
200 » » peras.
9.819 cachos de bananas.
250 sacos de abono. (Superfosfato).
139 plantas de adorno.

Junio

21.849 sacos de papas para consumo.
1.047 » » maíz para consumo.

1.000 sacos de trigo para consumo.
340 » » avena para consumo.
2.370 » » porotos.
479 » » garbanzos.
266 » » lentejas.
129 » » nueces.
8 » » semilla de hortalizas.
823 » » maní.
280 » » semillas de remolacha.
153 » » abono. (Escorias y Sulfato).
218 » » arvejas.
12 » » apio.
20 » » semilla de alfalfa.
270 cajones de naranjas.
116 » » zapallitos.
140 » » uvas.
177 » » tomates.
29 » » ajíes.
9.700 cachos » bananas.
4.900 cajones » manzanas.
2.500 » » papas para semillas.
19 » » peras.

Julio

508 cajones de tomates.
144 » » ajíes.
96 » » zapallitos.
36 » » castañas.
7.703 » » papas para semilla.
70 » » naranjas.
1.500 » » manzanas.
2 » » ananás.
25 » » ajos.
442 sacos de arvejas.
84 » » chauchas.
1.162 » » maní.
3.095 » » porotos.
23.703 » » papas para consumo.
18 » » cebada.
24 » » apio.

4.016 sacos de trigo para consumo.
500 » » avena.
82 » » semilla de alfalfa.
197 » » lentejas.
33.240 fardos de alfalfa seca.
11.200 cachos de bananas.
40 cajones de plantas frutales y de adorno.
2 » » plantas ornamentales.

Agosto

24.352 cajones de papas para semillas.
200 » » manzanas.
25 » » castañas.
45 » » ajos.
4 » » específicos para la cura de plantas.
600 » » cebollas.
107 sacos de semilla de alfalfa.
21.385 » » papas para consumo.
1.156 » » porotos.
609 » » garbanzos.
73 » » lentejas.
540 » » arvejas.
92 » » chauchas.
19 » » semillas de hortalizas.
56.127 » » trigo para consumo.
419 » » maní.
20 » » naranjas.
4 » » abono químico.
8 » » apio.
934 » » maíz para consumo.
300 » » avena para consumo.
13.701 fardos de alfalfa seca.
12.800 cachos de bananas.
274 plantas ornamentales.

Septiembre

12.250 cajones papas para semilla.
448 » de tomates.
69 » » ajíes.

91	cajones	de	zapallitos.
1.903	»	»	cebollas.
50	»	»	ajos.
27	»	»	castañas.
90	»	»	manzanas.
30	»	»	uvas.
36.357	fardos	de	alfalfa seca.
7.657	sacos	de	papa para consumo.
90	»	»	chauchas.
99	»	»	arvejas.
1.184	»	»	porotos.
63	»	»	apio.
33.208	»	»	trigo para consumo.
305	»	»	maiz para consumo.
15	»	»	semillas de hortalizas.
6	»	»	repollos.
18	»	»	zanahorias.
25	»	»	lentejas.
62	»	»	semilla de alfalfa.
17.800	cachos	de	bananas.
356	zapallos.		

Octubre

12	sacos	de	semilla de hortalizas.
14	»	»	semilla de alfalfa.
1.363	»	»	porotos.
228	»	»	garbanzos.
6.758	»	»	papas para consumo.
168	»	»	arvejas.
35	»	»	lentejas.
26	»	»	mani.
200	»	»	avena para consumo.
94.184	»	»	trigo para consumo.
90	»	»	cocos.
134	»	»	naranjas.
794	»	»	maiz para consumo.
15	»	»	abono (nitrato de sodio).
16	»	»	cebada.
132	canastos	de	zapallitos.
409	»	»	tomates.

114 canastos de ajíes.
271 » » uva.
13.227 cajones de papas para semilla.
222 » » manzanas.
620 » » cebollas.
25.481 fardos de alfalfa seca.
7.900 cachos de bananas.

Noviembre

29.998 cajones de papas para semillas.
816 » » naranjas.
2.779 » » tomates.
34 » » plantas frutales.
774 » » castañas.
720 » » cebollas.
2.204 » » manzanas.
35 » » peras.
20.556 fardos de alfalfa seca.
15.700 cachos de banana.
4.000 ananás.
27.720 sacos de trigo para consumo.
200 » » avena para consumo.
1.767 » » papas para consumo.
34 » » semillas de alfalfa.
37 » » semillas de hortalizas.
283 » » repollos.
775 » » chauchas.
712 » » arvejas.
381 » » garbanzos.
512 » » porotos.
141 » » lentejas.
369 canastos de ajíes.
314 » » zapallitos.
300 » » uva.

Diciembre

2.050 cajones de tomates.
5.224 » » papas para semillas.
910 » » manzanas.

305	cajones de castañas.		
503	»	»	naranjas.
257	canastos de ajies,		
20	»	»	pepinos.
180	»	»	damascos.
2	»	»	duraznos.
120	sacos de arvejas.		
55	»	»	lentejas.
11.399	»	»	trigo para consumo.
70	»	»	maiz » »
89	»	»	garbanzos.
10	»	»	semillas de hortalizas.
244	»	»	porotos.
7.000	cachos de bananas.		
6.450	fardos de alfalfa seca.		

Total de los productos vejetales importados al pais desde el 1.º de Enero al 5 de Diciembre de 1914

187	cajones de plantas frutales y de adornos.		
24.442	»	»	manzanas.
2.330	»	»	castañas.
138.564	»	»	papas para semillas.
5.317	»	»	uvas.
682	»	»	limones.
14.107	»	»	naranjas.
3.668	»	»	cebollas.
293	»	»	peras.
170	»	»	ajos.
180	»	»	damascos.
41	»	»	melones.
641	»	»	mandarinas.
48	»	»	granadas.
6.977	»	»	tomates.
801	»	»	ajies.
132.785	fardos de alfalfa seca.		
171.063	cachos de bananas.		
5.350	ananás.		
435	sacos de semilla de hortalizas.		
1.206	canastos de zapallitos.		
232.362	sacos de trigo para consumo.		

1.663	sacos	de	lentejas.
7.171	»	»	garbanzos.
19.532	»	»	porotos.
3.467	»	»	avena para consumo.
280	»	»	cocos.
177.816	»	»	papas para consumo.
1.806	»	»	abono (superfosfato, etc.)
3.363	»	»	arvejas.
930	»	»	semilla de alfalfa.
62.810	»	»	maiz para consumo.
7.188	»	»	membrillos.
5.349	»	»	maní.
182	»	»	centeno.
87	»	»	cebadilla.
61	»	»	Ray grass.
4	»	»	topinambur.
889	»	»	repollos.
46	»	»	habas.
1.717	»	»	chauchas.
499	»	»	nueces.
107	.	»	apio.
280	»	»	semillas de hortalizas.
6.041	plantas	de	adorno.

PRODUCTOS RECHAZADOS POR HALLARSE EN MALAS CONDICIONES SANITARIAS

Nombre del Importador	Procedencia	Productos rechazados
Gazzara . . .	Liverpool	1 cajón manzanas.
Catroffo . . .	Buenos Aires	30 cajones naranjas.
Faridone y C.ª .	Burdeos	201 » papas para semillas.
Bazzani y C.ª .	N. Zeelandia	30 » peras.
M. Giorge y C.ª	» »	104 » manzanas.
M. Bravo y C.ª .	Burdeos	60 » papas para semillas.
A. Rovira . .	»	5 canastos uvas.
M. y Guichon .	Génova	1 cajón papas para semillas.
J. Geio . . .	Buenos Aires	1 planta c/2 ananás.
M. Ferro. . .	Brasil	6 cachos bananas
Nochetti . . .	Buenos Aires	4 sacos naranjas.
Dellepiani . .	» »	8 cajones tomates.
Dilambro. . .	Brasil	4 plantas jazmin.
S. Camarano .	Paraguay	1 cajón frutas.
M. Brunet . .	Burdeos	12 cajones papas.
E. Garcé. . .	Buenos Aires	2 paquetes bulbos flores.
J. Dimaio . .	Australia	1 barrica manzanas.

La Secretaría

Durante el año 1914, la Secretaria ha desplegado una extraordinaria actividad como lo prueban mejor que cualquier comentario, las cifras siguientes que arroja el trabajo del año:

Asuntos entrados y despachados	4.712
Notas de la Comisión Central	66
Notas de la Dirección.	875
Notas relacionadas exclusivamente con la actual invasión de la langosta	222
Notas de la Inspección General	396
Informes á la Superioridad	25

La Secretaría ha funcionado regularmente durante todo el año y no sólo ha cumplido siempre exactamente el horario Oficial sino que también ha habilitado diariamente varias horas extraordinarias á fin de responder á las exigencias del trabajo. La Secretaria ha prestado siempre su concurso con la mejor buena voluntad y desinterés á instituciones dependientes de ese Ministerio que han reclamado sus servicios y actualmente el señor Secretario ejerce honorariamente la Secretaría del Consejo de la Escuela de Veterinaria, del Jurado del Concurso de Señales para ganado menor, del Congreso Rural Permanente y de la Comisión de Estaciones Agronómicas. De estas corporaciones las tres primeras tienen su sede en el local de la Defensa Agricola. La Secretaria ha contado para los trabajos de propaganda con el concurso de la Prensa que ha dado siempre preferente atención á las publicaciones de la institución.

Estos rápidos informes dicen bien elocuentemente cuan intensa ha sido la labor de la Secretaria de la Defensa Agrícola en el año 1914.

Con lo expuesto, señor Presidente, dejo cumplida la disposición de la ley que obliga á hacer anuaimente la relación de los trabajos realizados.

Esta Dirección cree haber cumplido satisfactoriamente sus cometidos y se siente orgullosa de la colaboración que siempre obtuvo de la Comisión Central, de cuya labor inteligente y activa, depende en buena parte el exito que ha coronado la gestión de la

Defensa Agricola en el año 1914. Esta Dirección cree de su deber dejar constancia de que en general ha sido bien secundada en su labor por todo el personal de su dependencia y que el mismo se ha hecho acreedor al mayor estimnlo.

Saludo al señor Presidente y demás miembros de la Comisión Central muy atentamente.

Roberto Sundberg,
Director.

Carlos del Castillo,
Secretario General.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE MINAS É INDUSTRIAS

Montevideo, 20 de Enero de 1915.

Excmo señor. Ministro de Industrias, doctor J. E. Jiménez de Aréchaga.

De acuerdo con la nota de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, tengo el agrado de elevar á V. E. la Memoria de la Inspección de Minas é Industrias», correspondiente al año 1914, por la cual podrá V. E. imponerse de los asuntos que han tramitado por esta Oficina, cuyo número de expedientes ha superado á los años anteriores.

Saluda á V. E. con la mayor consideración.

ALBERTO CASTELLS.

Excmo. señor Ministro:

Una de las primeras disposiciones que tomó la Dirección de esta Oficina, al pasar adscrita al Ministerio de Industrias, por la ley de fecha 1.º de Octubre de 1914, fué la de elevar á la consideración de V. E., el Proyecto de Reglamentación de la Inspección de Minas é Industrias, cuyo proyecto fué aprobado por resolución superior de fecha 28 de Noviembre de 1914.

Se transcribe á continuación:

Inspección de Minas é Industrias

Reglamentación

DIRECCIÓN

El ingeniero Director. — El ingeniero Director tendrá á su cargo la dirección y control técnico y administrativo de todos los expedientes que tramiten por la Inspección de Minas é Industrias, distribuyendo cada uno de esos asuntos entre el personal de las diferentes Secciones, según su índole.

Informará en todos los expedientes que tramiten las distintas empresas que por leyes especiales introduzcan al país maquinarias, materiales de construcción, etc., y por los cuales corresponde exoneración de derechos de importación, entre otros, la Compañía de Aguas Corrientes, fábricas de hilados y tejidos, astilleros, saladeros, frigoríficos y elaboración y conservación de carnes, fábrica de azucar, industrias textiles, explotación de canteras, empresas de tranvias eléctricos y alumbrados, destilerías, etc., y demás industrias que se establezcan al amparo de leyes de protección industrial ejerciendo la inspección y control de las maquinarias y materiales aplicados á las mismas.

Corresponde, además, la intervención técnica en los contratos con carácter industrial que se celebren con las Intendencias ó Municipalidades, la apreciación de los honorarios profesionales en los asuntos que incumben á la Inspección de Minas é Industrias y el formular el proyecto de Reglamento de funcionamiento de calderas.

El Ingeniero Sub director. — El Subdirector, ingeniero de primera clase, tendrá á su cargo los informes técnicos relativos á los expedientes de privilegios industriales, é inspecciones de control de implantación de industrias privilegiadas, dentro del plazo que señale el Poder Ejecutivo al acordarse la patente de invención, y como jefe de la Sección Electrotécnica los informes relativos á proyectos de alumbrado eléctrico, inspección de usinas é instalaciones, despacho de maquinarias y materiales para su instalación y explotación, aprovechamiento de saltos de agua bajo su faz industrial, por el Estado ó particulares, con intervención de la Dirección de Hidrografía, proyecto de instalación de Usinas Eléctri-

cas sea para alumbrado ó fuerza motriz, y demás asuntos que del ramo de eletrotécnica se someten por el Ministerio á estudio de la Inspección de Minas é Industrias.

El Ingeniero Mecánico. — El Ingeniero Mecánico tendrá á su cargo la Sección y prueba de máquinas á vapor terrestres y marítimas, motores eléctricos industriales en general y calderas; la determinación de su potencia, á los efectos de la patente que á cada uno corresponda, y el establecer la presión á que deben trabajar: inspección y control de construcción de embarcaciones de las que adquiera el Superior Gobierno para servicio de las distintas reparticiones del Estado.

Los Sobrestantes de Astilleros. — Los sobrestantes de astilleros deberán radicarse en las poblaciones en que estén instalados cada uno de esos establecimientos, y á los efectos de la ley de fecha 28 de Mayo de 1909, que acuerda franquicias á los astilleros con el fin de controlar la aplicación de las maquinarias, materiales de construcción, artículos y enseres que se importen con sujeción á la ley, á fin de que sólo reciban la aplicación que la misma determina necesarios para la construcción, instalación, funcionamiento y conservación de los astilleros, varaderos y diques secos, para las construcciones y reparaciones navales, y los destinados á las habitaciones de sus empleados y obreros, y con el objeto de controlar eficazmente el cumplimiento de la ley citada y su decreto reglamentario de fecha 9 de Septiembre de 1909.

Los sobrestantes deberán observar estrictamente las instrucciones siguientes:

Artículo 1.° Los sobrestantes tendrán la obligación de permanecer constantemente en el astillero durante las horas hábiles de trabajo.

Arr. 2.° El sobrestante nombrado para cada astillero tendrá dentro del mismo establecimiento un local donde instalar su despacho, el cual será facilitado por el encargado ó administrador del mismo.

Art. 3.° De acuerdo con el artículo 6.° de la Reglamentación de la Ley. deberán recibir de la autoridad aduanera del punto que esté radicado el establecimiento, el permiso de despacho suplementario indicado en el mismo; si no estuvieran detallados minuciosamente en cantidad y calidad los materiales cuyo despacho libre se pretenda, deberá ampliarlo adjuntando esa aclaración en hoja que se acompañará al remitirlo á la Inspección de Minas é Industrias.

Art. 4.° Con la copia del permiso á la vista constatará en el as-

tillero la recepción de todos los materiales en calidad y cantidad que hubiesen sido despachados libres de derechos de importación. Si la recepción no estuviese de acuerdo con el permiso respectivo, dará cuenta inmediata á la autoridad aduanera correspondiente, la cual adoptará las medidas del caso con arreglo á la ley. Si la recepción no diera lugar á observación alguna, así lo hará constar el sobrestante bajo su firma en el permiso de despacho respectivo y lo remitirá á la Inspección de Minas é Industrias, conjuntamente con la aplicación referida.

Art. 5.º Deberá llevar por triplicado un libro talonario denominado de «Almacén», en el que anotará diariamente los materiales existentes en depósito, los entradas, las salidas y los saldos en existencia. En estas mismas boletas pasará los partes diarios, mensuales y anuales, remitiéndolos diariamente, mensual y anualmente á la Inspección de Minas é Industrias.

En el caso de no haber entrado á depósito, lo indicará con una raya en la casilla y línea respectiva.

Art. 6.º Presenciará diariamente la salida de materiales de depósito ó almacén, haciendo la anotación respectiva en su libreta, y constatará y anotará personalmente su inversión ó empleo en la parte del buque ó en las construcciones del mismo establecimiento.

Con las anotaciones de la libreta redactará los partes diarios.

Art. 7.º El sobrestante anotará día por día, en la libreta denominada «Talleres», la calidad y cantidad de los materiales que se empleen, y al terminar cada día de trabajo llenará las boletas respectivas por triplicado, incluyendo todos los datos referentes á los materiales empleados, indicando la cantidad y calidad en volumen, metros cuadrados, peso ó litraje, según sean los materiales.

Art. 8.º Las boletas de partes de almacén ó de talleras serán firmadas por el encargado ó administrador del establecimiento industrial, en cuyo poder quedará un ejemplar. El otro será remitido diariamente por el sobrestante á la Inspección de Minas é Industrias, quedando como comprobante en su poder el original del libro talonario. Estos partes deberán redactarlos con toda minuciosidad.

Art. 9.º Deberá llevar el sobrestante, además, para remitir mensualmente á la Inspección de Minas é Industrias, el parte semanal por buque en construcción ó en reparación, en el que indicará y anotará, día á día de la semana, expresando la fecha, los materiales empleados y su aplicación en la parte del buque en que se emplean. Si son materiales empleados en construcción del establecimiento, se hará constar por separado en la planilla semanal, bo-

rrando en el título la palabra «buque»; el día que no se trabaje en el astillero, se anotará en la planilla respectiva.

Art. 10. Al hacerse cargo del puesto que va á desempeñar deberá conjuntamente con el ingeniero que se comisione para darle posesión del cargo, levantar un inventario de las existencias en depósito ó almacen, y comprobar con la exactitud que sea posible (pidiendo datos al encargado del astillero), la inversión de materiales recibidos libres de derechos y utilizados antes de esa fecha.

El Oficial 1.º Secretario. — El Oficial 1.º, Secretario de la Dirección, tendrá á su cargo dar entrada en el libro correspondiente á todos los asuntos que tramiten por la Inspección de Minas é Industrias, indicando fecha, procedencia, ingeniero informante, fecha del informe y de devolución al Ministerio, formando carpeta de cada uno de los asuntos, los que pasará al Jefe de la Inspección para darle el trámite que á cada uno corresponda. Tendrá á su cargo la redacción de la Memoria anual de la Inspección y bajo sus órdenes los dibujantes, auxiliares y escribientes, repartiendo entre éstos la tarea de copia de informes, notas, libros de informe, etc.. que correspondan á cada sección.

Sección Minas. — El Director como Inspector General de Minas, tendrá á su cargo informar sobre todo expediente relativo á minas, maquinarias y usinas que se relacionen con las mismas; vigilar el cumplimiento del Código de Minería en lo relativo á la seguridad, orden y arreglo de las explotaciones, así como promover el adelanto y progreso de la industria minera; intervenir en la demarcación y mensura de las concesiones de todas las minas que se registren ó denuncien, practicando aquellas ó dando las instrucciones correspondientes; en la percepción de los impuestos mineros, inspecciones de usinas y minas y en todos aquellos actos y relaciones de los mineros que puedan afectar la propiedad del Estado sobre las minas y su interés directo en las explotaciones, dando cuenta de todas las infracciones que se cometan en su explotación con relación á dichas concesiones y ejercer todas las atribuciones que en el Título XVI y concordantes del Código de Minería se cometen á la Inspección General de Minas, interviniendo en todos los casos previstos especialmente en el citado Código; presentar una estadística anual de los establecimientos industriales de explotación de minas en la República, de los minerales beneficiados y hacer un estudio de los que existan en el país, proponiendo los medios más convenientes para su explotación, á los efectos de la percepción de los derechos mineros que al hacerse

efectivos deben ser vertidos en la Tesoreria General del Estado; deberá tener presente el siguiente Reglamento que, de acuerdo con el artículo 167 del Código de Mineria, fué aprobado por decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1900.

Articulo 1.º Todos los concesionarios de minas están obligados á hacer declaración semestralmente de la cantidad de metal que extraigan de sus respectivas concesiones. Si el mineral no fuese beneficiado y si vendido en su estado natural ó simplemente modificado, la declaración se prestará al valor del mineral, asi como de la cantidad de metal que contenga, la Inspección de Minas facilitará los formularios con arreglo á los cuales se harán las declaraciones indicadas.

Art. 2.º Los directores ó encargados de ingenio de beneficios de minerales establecidos en el país, están obligados á hacer declaración semestral de la cantidad de material beneficiado y de los metales extraidos, sea que el beneficio se practique por cuenta del propietario del ingenio, sea que se practique en participación ó sea por cuenta ajena.

Art. 3.º Los Directores ó encargados de usinas de beneficios apartarán de cada operación que practiquen por cuenta propia el medio por ciento del producto bruto obtenido en metal, ó bien su equivalente en oro sellado.

Art. 4.º Los Directores ó Encargados de usinas harán igual retención cuando haya beneficios minerales en participación ó por cuenta de terceras personas entregando á éstas constancia detallada de la retención efectuada.

Art. 5.º Los Directores ó encargados de usinas de beneficio llevarán un libro especial rubricado por la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias, en el que anotarán, con todos sus detalles, cada una de las operaciones de beneficio que practiquen, asi como los derechos fiscales correspondientes.

Art. 6.º Todas las declaraciones á que hacen referencia los artículos anteriores serán remitidas á la Inspección de Minas é Industrias del Ministerio de Industrias, dentro de los quince dias siguientes al vencimiento de los semestres que respectivamente terminan el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Los contraventores serán penados con una multa de «cien pesos» que se aplicará doble en caso de reincidencia (articulo 102 y 103 del Código de Mineria).

Art. 7.º Los Directores ó Encargados de usina de beneficio, y los concesionarios de minas, en el caso de que los minerales extraídos

no sean beneficiados, deberán remitir á la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias, conjuntamente con las declaraciones que ordena el artículo anterior, el importe de los derechos fiscales correspondientes al semestre vencido.

Los infractores serán penados con una multa que podrá alcanzar hasta el duplo de los derechos y hasta el triple en caso de reincidencia (artículo 167 del Código de Minería).

Art. 8.º Los minerales ó metales que se exporten del país están sujetos al pago del uno por ciento de su valor los primeros, y al medio por ciento los segundos (artículo 166 del Código de Minería), impuestos que harán efectivos las autoridades aduaneras del puerto de embarco ó de las Receptorías Terrestres.

La falta de pago de derechos aduaneros será penada por las disposiciones de la ley de Aduana (artículo 167 del Código de Minería).

Sección Electrotécnica. — Las tareas del ingeniero Jefe de esta Sección ya quedan establecidas al tratarse de los cometidos del ingeniero Subdirector, que tendrá, además, bajo sus órdenes, al personal que señala para esta Sección la Planilla del Presupuesto General de Gastos.

Disposiciones Generales. — Sin perjuicio del cometido especial que por esta reglamentación se señala á los empleados técnicos de esta Inspección de Minas é Industrias, deberán además, informar en los expedientes que les pase el Director, siempre que el personal de otra sección estuviese recargado de trabajo.

Los expedientes que la Dirección pase á estudio de los empleados técnicos deberán ser informados dentro de los quince días, á contar desde la fecha del pase; si por cualquier circunstancia motivada no le fuera posible al técnico á expedirse en el plazo indicado deberá comunicarlo á la Dirección por escrito, para ésta, á su vez, ponerlo en conocimiento del Ministerio.

Igual procedimiento se observará en casos de confección de proyectos de cualquier orden técnico.

El ingeniero Director podrá conceder hasta cinco días de licencia al personal adscripto á la Inspección, por motivos justificados ó por enfermedad, debiendo elevarlo á resolución del Ministerio cuando la licencia solicitada pase del plazo indicado.

ALBERTO CASTELLS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1914.

Vista la nota de la Inspección de Minas é Industrias elevando un proyecto de Reglamentación de la misma,

SE RESUELVE:

Aprobarlo y á sus efectos devuélvase. La Inspección de Minas é Industrias elevará un ejemplar del Reglamento aprobado para constancia en esta Secretaría.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Privilegios

PRIVILEGIO: *Aparato destructor de parásitos, de Antonio Valls.*

La idea fundamental de la pretendida invención es de muy escaso mérito, en la práctica el aparato destructor de parásitos en los animales, deja dudas sobre su eficiencia.

Técnicamente no se desprende ninguna novedad y sólo puede considerársele como una buena ocurrencia; en consecuencia, corresponde no acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Farol para la iluminación del número de empadronamiento de los automóviles con avisador magnético de interrupciones, de J. Cerbasi y R. A. Servetti.*

El farol eléctrico ideado destinado á la iluminación del número de empadronamiento de automóviles, presenta como característica apreciable la disposición de las pilas secas generadoras de la corriente en el cuerpo mismo del farol; lo cual puede considerarse como el resultado de una nueva aplicación de medios conocidos y como tal, ser objeto de privilegios.

PRIVILEGIO: *Nuevo recipiente para cebar mate, de Lindwedel Schreyer y C.ª.*

El recipiente para uso de la infusión de mate, constituye una taza de forma alargada y cuello de poco diámetro, con la particularidad de poseer en su base un platillo solidario con el mismo

recipiente, con el fin de recojer el liquido que podría ser desalojado al cebar el mate.

De la descripción que antecede no resulta idea inventiva alguna; el uso del plato pegado al recipiente, no es una novedad sino una ocurrencia y no puede considerársele con mérito suficiente á ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Nueva sal en block ó piedra conteniendo ingredientes para tonificar y engordar animales, de Almeida, Baptista y C.ª.*

El procedimiento para la obtención de comprimidos á que se refiere la solicitud de privilegio de los señores Almeida Baptista y C.ª, no encierra ninguna novedad esencial, ni tampoco se puede considerar como una nueva aplicación de medios conocidos; por tanto, carece de mérito para ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Nuevo producto industrial, consistente en la aplicación de bandejas de cualquier forma, dimensiones y materias, á latas de envase de aceite, de Manuel Martínez.*

La aplicación de bandejas, como tapas de envases, está vulgarizada en forma notoria.

Este tipo de cierre que se pretende patentar, no presenta absolutamente ninguna característica, es conocido y empleado con fines idénticos, en envases destinados á té, bombones, pinturas, óleos, barnices, etc.

En virtud de no presentar ninguna novedad corresponde desestimar el pedido de privilegio.

PRIVILEGIO: *Aparato para facilitar la carga, de Juan Rossi.*

El aparato denominado «Livianns» destinado á facilitar la carga de bultos pesados, ofrece indudablemente ventajas prácticas.

La idea primordial, si bien es de modesto alcance técnico, no deja de ser nueva para la aplicación á que se destina.

No hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado, tratándose de una nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado.

PRIVILEGIO: *Aparato Hormiguicida, de Ernest Tipping.*

Se puede considerar el aparato hormiguicida de que se trata, como una nueva aplicación de medios conocidos y es hasta cierto punto novedoso, por su disposición. No puede haber inconveniente en que se acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Cafetera automática, de Juan José Mazzini.*

La cafetera automática que se pretende privilegiar es novedosa y demuestra su aplicación práctica, no hay inconveniente en que se acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Propaganda comercial*, *de Carlos M. Doré.*

El sistema de propaganda comercial, que se pretende patentar puede considerarse como desconocido hasta la fecha.

Se lleva á cabo por medio de un globo tipo dirijible construido con varillas de hierro ó madera, sobre la plataforma de un automóvil, y recubierto con lona sobre la cual irán fijados avisos de propaganda. Varias ventanas colocadas á ambos lados del globo, permitirán la exhibición de una serie continua é intermitente de avisos luminosos; en la parte central se instalará una linterna que permitirá al propio tiempo efectuar proyecciones luminosas.

Un generador á corriente continua accionado por el mismo motor del automóvil, iluminará eléctricamente el coche.

En mérito de que para el fin propuesto se utilizan nuevos medios para la obtención de un resultado, nada puede oponerse á que se acceda á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Procedimiento para matar insectos*, *de Enrique Gubba.*

El procedimiento para matar insectos que se pretende patentar, en cuya fórmula se encuentran incorporados elementos aún no empleados, puede considerarse novedoso y por lo tanto susceptible de ser privilegiado.

PRIVILEGIO: *Bombilla para viaje*, *de Juan J. Burghetto.*

La bombilla para infusión de mate, constituida por cinco secciones tubulares de mayor sección á menor, se deslizan, por presión en sus dos extremos una dentro de otra, reduciendo el largo total de la bombilla á la longitud de una sección. La idea es sencilla, á la vez que novedosa y su aplicación práctica está suficientemente demostrada.

Corresponde acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Lámpara eléctrica iluminada con pilas secas*, *de Cervasi y Servetti.*

La caracteristica de novedad, no existe en la lámpara eléctrica de los señores Cervasi y Servetti; el principio en que se basa, es sumamente empleado y el artefacto perfectamente conocido y de uso corriente.

De acuerdo con el artículo 5.º de la ley de privilegios, corresponde desestimar la solicitud de patente de invención.

PRIVILEGIO: *Tapón automático para botellas y análogos, de Salvador Serna y Juan Tubio.*

El nuevo tipo de tapón automático para botellas ó análogos, caracterizado por un dispositivo, se puede calificar de novedoso, y de acuerdo con el artículo 4.º de la ley de la materia, corresponde acceder á lo solicitado.

PRIVILEGIO: *«Mejoras en máquinas de ordeñar», de Henry Droutlege.*

La máquina de ordeñar de que se trata tiene su principio en el vacío y el sistema de propulsión se produce en los forros flexibles de la copa de teta por un movimiento alterno de retiro y admisión de aire.

El aparato es complicado y los distintos dispositivos aplicados á la copa de ordeñar, al pulsador, etc., tienden á realizar un perfeccionamiento práctico.

Es indudable que constituye una mejora sobre todos los actualmente conocidos en la materia; en lo que se refiere á su aplicación, la práctica demostrará su verdadera eficiencia.

No hay inconveniente en que se acceda á solicitado.

PRIVILEGIO: *Aparato de puesta en marcha automática á los motores de explosión, de Eduardo Van dei Aa y Jorge Lecocq.*

La parte inventiva del aparato destinado á poner en marcha automática á los motores de explosión la constituye las combinaciones mecánicas entre el dinamo y el motor á explosión, combinaciones que comprenden un sistema de ejes y engranajes, para terminar finalmente con un eje soportando en su extremidad superior su correspondiente engranaje y en la inferior un galete de fricción, el que por medio de un resorte que ejerce presión efectiva ejecuta el movimiento del motor ó recipiente.

A pesar de las complicaciones de este sistema de «demarraje» automático que hace indispensable el uso de dinamo y baterías de acumuladores nada se opone á que se acceda á lo solicitado en todo lo que se refiere al dispositivo mecánico del movimiento de impulsión, excluyendo todo lo que se relacione con la parte eléctrica que pertenece al dominio público.

PRIVILEGIO: *Lámpara portátil para gas acetileno con carburo flotante y regulador de presiones adaptable á cualquier mechero, sea ó no incandescente, de Antonio Graciani.*

Reune este aparato las siguientes caracteristicas: 1.° Un depósito cilíndrico para agua; 2.° Un depósito interior para carburo, soportando un caño en forma de U para conducción del gas; y otro paralelo al 1.° con una serie de perforaciones para la entrada del agua.

El depósito de carburo con los caños descriptos, sirve de flotador para regular las presiones ya que su mayor é menor elevación presente, en contacto con el agua, mayor ó menor número de perforaciones. El gas es recogido en el doble fondo del primer recipiente para pasar al mechero.

Puede concederse lo solicitado.

PRIVILEGIO: *Perfeccionamiento en máquinas para la agricultura, de The Van Nostrand, Rotary, Plowy y C.a.*

Sobre un chassis accionado por gasolina vapor. etc., se dispone un tambor que soporta una serie de dientes curvos para que la penetración de estos en la tierra se efectúe progresivamente, aliviando asi la fuerza de tracción. Roturada la tierra pasa á un pulverizador mecánico. Unos raspadores separan la tierra adherida al tambor, graduando la profundidad de la reja.

Por encima y detrás del pulverizador, un mandil móvil aprisiona el material deshecho por aquél, y un ventilador mecánico coloca las materias menos densas debajo de las más pesadas.

Por sus novedosas caracteristicas merece este dispositivo el privilegio que se solicita.

PRIVILEGIO: *Aparato de señales sonoras, de Gustaf Dalen.*

Por intermedio de un tubo se conduce gas bajo presión á una válvula, pasando de alli á una cámara en contacto con una sección de pistón. La presión del gas, aumentado progresivamente, desplazará el pistón, obteniéndose un golpe en la campana á intervalos determinados por un dispositivo especial de cierre automático. Puede también obtenerse señales á distintos intervalos de tiempo con el auxilio de un aparato regulador.

Puede accederse á lo solicitado en conformidad con el articulo 4.° de la ley de Privilegios.

PRIVILEGIO: «*Perfeccionamiento en la marcha de los motores de combustión ó de explosión, de George Edward Heil y Tomás Thonn Baker.*

Se desprende de la exposición que hacen los interesados y de los ensayos efectuados, que si en la cámara de comprensión de un cilindro se inyecta una pequeña cantidad de gas hidrógeno libre, á más de obtenerse un grado de inflamación mayor, se aumenta considerablemente el efecto de la explosión.

Se obtiene también con este procedimiento la ventaja de utilizar para los automóviles el alcohol y los hidrocarburos en sustitución de la gasolina ó bencina.

Puede concederse el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: «*Válvula de seguridad ó de escape para Higiene de los WW. CC.*», *de Gabriel Roig Roselló y Radonde.*

Se emplaza la válvula de seguridad en una cámara registradora. Las materias pasan por la válvula abierta al pozo negro que, una vez lleno, suspende el flotador, quien cierra la válvula, continuando los materiales por un caño á un depósito especial, subdividido en cinco departamentos y el último á su vez en tres que se comunican entre sí.

Una vez habilitado el pozo negro, puede efectuarse la circulación de agua en el depósito, aprovechando las recogidas en las azoteas.

Por lo novedoso de la válvula descripta, puede concederse el privilegio.

PRIVILEGIO: «*Harina mejorada y procedimiento para hacerla*», *de Charles Hercenden.*

Consiste el principio que se quiere privilegiar en lo siguiente: En un recipiente se coloca harina de cereales por su gran proporción de almidón, se inyecta luego una corriente de vapor, á fin de disgregar las células del almidón y humedecer la masa, sin llegar á empleársele como factor de cocción.

Pásase luego entre rodillos frios, encargados de desmenuzarla, secándose luego con exposición al aire.

Puede tener varias aplicaciones industriales.

Merece, por las ventajas que reporta, concesión del privilegio solicitado.

Privilegio: «*Máquina para el tratamiento mejorado de la harina*», *de Charles Herendenn.*

Comprende un dispositivo para suspender la harina pulverizada al aire, inyectar una corriente de vapor en las partículas descendentes y calentar con él á las mismas. De aquí, por un mecanismo agitador, se hace caer la harina á un par de rodillos que puedan calentarse hasta cierto grado.

Puede concederse privilegio.

Privilegio: «*Mina submarina que puede ser lanzada por un sumergible sumergido*», *de la Sociétés Schneider y C.ª.*

La mina á que se refiere este asunto, compuesta de tres partes, el flotador, el sumergidor y el plomo de sonda, va instalada en el puente del sumergible con el auxilio de un cerrojo de aire comprimido que puede ser accionado desde el interior, y posee flotabilidad debido á ser estancos ciertos departamentos ó cajones.

Abriendo el cerrojo, la mina asciende á la superficie y el peso regulador de sumersión es arrastrado por el conjunto, lo cual permite el alejamiento del sumergible, que desarrollando el cable, puede á su vez, luego de quedar distendido abrir las válvulas de los cajones estancos, llenándose de agua y terminándose como de ordinario el anclaje. Puede concederse el privilegio de acuerdo con el artículo 4.º de la ley de la materia.

Privilegio: «*Máquinas para estampar á frío cabezas de plomo sobre puntas de parís*», *de Martín F. Tuculet.*

La máquina está constituida por un punzón, en el centro del cual hay una perforación para recibir el clavo. — La matriz estampadora se acciona con cualquier sistema. Lleva una mordaza con un anillo contra el cual es cortada la tira de plomo que automáticamente va presentando un dispositivo especial, constituido por dos cilindros de presión, entre los cuales pasa la cinta.

Puede accederse á lo solicitado, de acuerdo con el artículo 4.º de la ley de la materia.

Privilegio: «*Procedimiento para la disolución de las materias orgánicas de origen animal y la fijación de un ázoe al estado de compuestos solubles*», *de J. Sloan y E. Bohon.*

Se prepara una solución de soda ó potasa hidratada lo menos cáustica posible, poniéndose en contacto con ella, á temperatura baja, las materias de origen animal. Se fija entonces el ázoe del

producto, á fin de transformar la masa en cloruros. La solución así obtenida, que debe ser perfectamente soluble á fin de que sea más potente como agente fertilizador, puede ser concentrada al grado que se desee, según se quiera un extracto seco ó simplemente concentrado.

No hay inconveniente en que se conceda el privilegio de invención solicitado.

PRIVILEGIO: *«Máquina perfeccionada para la fabricación de tubos y cañerías hechas de materiales plásticos», de Frey y C.ª.*

Consta de un macho apisonador solidario á un árbol vertical que posee un movimiento alternativo y de traslación, sirviendo estos movimientos para apisonar los materiales plásticos, el primero, y el segundo para reforzar los tubos con alambre enrollado.

Para este fin se hace pasar el alambre por dos rodillos que lo trasportan á la cabeza del macho apisonador.

Por su novedad, puede otorgarse el privilegio.

PRIVILEGIO: *«Nuevo procedimiento y producto para la conservación de carnes y otros artículos alimenticios», de Olivier Bocandi.*

Cortada la carne se trasporta á una cámara en la cual se hace el vacío más perfecto, excluyendo de aquella las glándulas, vísceras, etc. Luego se llena el vacío con mezcla de oxígeno y ozono consiguiéndose así suplantar con ésta el aire que contenía la carne. Después de hecha esa antisepsia, y hecho nuevamente el vacío, se mantiene la cámara á una temperatura de 15 á 30 grados para asegurar una evaporación regular. Se restituye luego á la cámara la presión atmosférica con aire puro ú ozonificado, ó con gas inerto. Más tarde se vierte la carne en un baño, compuesto de agua, gelatina, sal común, azúcar, glicerina y formol, á una temperatura de 25 á 35 grados. Por último, se somete el producto obtenido á corrientes de aire bajo presión.

Puede otorgase el privilegio.

PRIVILEGIO: *«Baño para oveja con plataforma sumergible», de Adolfo Gelsi.*

Consiste en una cuba con un espacio en una de sus extremidades, suficiente para permitir el descenso de la plataforma, destinada ésta para bajar el ganado. En la otra extremidad se disponen escaleras para que el ganado pueda llegar á los escurrideros. Una

pequeña cuba lateral se destina á recibir el liquido que provenga de los escurrideros. El tipo de ascensor es convencional.

Por lo práctico y novedoso puede otorgarse privilegio.

PRIVILEGIO: «*Procedimiento de transformación de los ácidos grasos, etc.*», *de Nordisken F. De vo Fa Aktienselskap.*

En principio, al aceite de habas se añade un pequeño porcentaje de sales básicas de niquel, sometido á una baja temperatura á la acción del hidrógeno. Al hacer intervenir el hidrógeno se precipita el cobre en estado gelatinoso, dando una masa consistente color obscuro. Ofrece este procedimiento la ventaja de eliminarse la intervención de piedras preciosas para esta clase de operaciones.

Siendo demostrada su practicabilidad puede otorgarse el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: «*Perfeccionamiento en arados*», *de Rodolf J. Actgell.*

Consiste el invento en una madrina con agujeros, una vertedera asegurada á la misma, y una reja con un conjunto de soportes dispuestos para entrar en los agujeros de la madrina. Cada soporte presenta extremidades de ganchos para engrasar la cara interior de la madrina. Una plancha asegurada á la vertedera, con perforaciones, sobresale del borde delantero de la misma. Un soporte asegurado á la madrina entra en la perforación de la plancha engrasando su cara posterior.

Dada su novedad debe otorgarse el privilegio de invención.

PRIVILEGIO: «*Procedimiento para la fabricación de derivados nitrados complejos líquidos de tolmina, aplicables especialmente á la fabricación de explosivos*», *de Alfonso Vergé.*

Se caracteriza por la presencia en una cantidad importante de metamonitrotolmina. El resto queda formado de orto ó monitrotolmina ó mezcla de los dos. Los complejos binitrados que resulten de la nitración pueden obtenerse por un tratamiento de los derivados mononitratos de tolmina por un método sulfonitrico cualquiera. Se puede también tomar la mezcla en proporciones determinadas de metamono nitrotolmina con el orto ó inversamente y nitrarse en conjunto con una proporción de mezcla sulfométrica á temperatura apropiada.

Corresponde el otorgamiento de patente de invención solicitada.

PRIVILEGIO: «*Explosivos gelatinados*», *de Emilio Vergé.*

Están constituídos con una mezcla de sales oxidantes con gelatina formadas por una disolución de algodón colodio en uno de los nuevos nitrolíquidos obtenidos por el procedimiento ya informado y que se intitula «complejos líquidos de Tolmina para la fabricación de explosivos».

Poseen estos explosivos una estabilidad indefinida, manteniendo su plasticidad, tanto bajo la acción de elevada temperatura como en la de 30 grados bajo cero.

Son muy sensibles á la acción mecánica y de una gran potencialidad.

Puede otorgarse el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: «*Avisador de incendios Velox*», *de Mario Farinha Zorrilla.*

Sobre un tablero van dispuestos dos listones de madera con una excavación curvilínea, llevando cada uno un mismo número de agujeros á igual distancia. Entre estos listones va una caja cilíndrica de metal con un tornillo en la tapa que sirve para la regulación.

Por los cuatro agujeros de la caja pasan los conductores que van á conectarse con los soportes extremos de la lámina, sobre la cual descansa aquélla. Una espiral de bronce en el centro de la caja y dos bornes sobre la planchuela de base integran la parte eléctrica del aparato.

Corresponde otorgarse la patente que solicita.

PRIVILEGIO: «*Sobre avisador*», *de Rodríguez, Aris y Guimaraens.*

Consiste en una serie de veinticuatro sobres, en el verso y reverso de los cuales se imprime el reclame de las 24 casas ó artículos que correspondan. En el verso se dejará espacio libre para la dirección.

Por no ofrecer originalidad alguna que lo merezca, corresponde denegarse el pedido de privilegio.

PRIVILEGIO: «*Perfeccionamiento en la confección de calzado sin costura*», *de Erris Payen.*

Consiste en el empleo de un pedazo único de cuero que abarca la caña, el empeine, el contrafuerte y la parte superior. La misión de estas partes yuxtapuestas se efectúa por medio de remaches, suprimiendo toda costura. Una particularidad digna de mención la

forma una segunda media suela, que se adapta á la primera por medio de puntas remachadas sobre el refuerzo.

Puede concederse el privilegio.

PRIVILEGIO: «*Nuevo sistema de cambios de vía para tranvías y similares*», *de Á. Wilkinson.*

Posee la ventaja de no exigir la detención del vehículo, pudiéndose efectuar el cambio de aguja desde la plataforma del mismo. El aparato comprende un sextante pivoteado en el centro de la vía y conectado con la aguja por medio de una barra. En la superficie del sextante sobresalen una barra y un sextante giratorio cuyo movimiento está limitado por dos topes y un trozo de arco que al término de su recorrido, viene á chocar contra una campana. La barra de conexión entre el sextante y la aguja tiene un saliente igual al recorrido de la aguja en su movimiento de traslación, que se apoya sobre un botón montado á resorte y que se acciona desde la plataforma del vehículo por una barra vertical que se baja ó sube según la dirección que se quiera tomar.

Puede otorgarse el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: «*Mejoras en Visagras á resorte*», *de Francisco Castelli.*

Se caracteriza porque las dos alas son construidas dobles y mantenidas en su posición por medio de remaches. El perno que une dichas alas tiene en sus extremos dos sombreretes que facilitan la libre rotación de la puerta. Una de las alas tiene una serie de espirales de los cuales una lengüeta se aloja en un encastre. Al funcionar se apoya sobre la otra ala manteniendo la visagra abierta; al vencer la resistencia del resorte se obtiene el cierre completo.

Corresponde otorgarse privilegio de invención.

PRIVILEGIO: «*La Insuperable*», *de Pablo García.*

Se colocan á distancia puntales alquitranados de madera sobre base de hormigón. A espacios determinados se clavan alfajías y sobre todo el conjunto duelas de barricas de portland. Se alquitrana la superficie del tabique así obtenido, sobre el cual se adapta un tejido de alambre que deberá sostener un revoque de arena, cal y portland.

No ofrece novedad este sistema, siendo muy usados en construccionales rurales. Corresponde denegar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: «*Mejoras en carburadores*», *de Mathias Weiwoda.*

El aire pasa á travez del liquido por el fondo del aparato efectuando después su recorrido sobre planchas humedecidas por efecto de capilaridad. Una serie de planchas de obstáculos interceptan el pasaje del aire distribuyéndolo uniformemente. Una válvula flotante controla el nivel del liquido, y un dispositivo especial permite efectuar la mezcla explosiva. El carburador está dotado de un suministrador de aire caliente, una loma principal y otra auxiliar, y un tubo atonizador conectado con una boca cubíerta por el liquido, la que al quedar descubierta hace subir esta última por el tubo mencionado.

Debe otorgarse privilegio de invención.

PRIVILEGIO: «*Un nuevo sistema de bovedillas de cemento armado*», *de Atilio Bianchi.*

Comprende dos formas de idéntica construcción: la plana y la curva. En ambas formas presenta la bovedilla cuatro caras en forma de paralelepípedo hueco interiormente, construida toda en cemento armado.

La verdadera novedad de este sistema está en la disposición que puede darse á la bovedilla respecto á los tirantes de hierro, presentando sus generatrices rectilíneas en sentido normal á éstos, de manera que el efecto de las cargas que reciba sigue la dirección de las vigas, dando asi mayor solidez á la construcción.

Puede concederse privilegio en mérito á la novedad apuntada.

PRIVILEGIO: «*Perfeccionamiento en los receptores telegráficos impresos*», *de J. B. Nigron.*

Las innovaciones consisten principalmente en la aplicación á los electroimanes de escape, de una nueva armadura destinada á cerrar, cuando es atraída, un circuito local, cuya corriente es enviada al electro imán, de toma. Esa armadura está construida por otras dos de hierro dulce en forma de gancho, aisladas magnéticamente una de otra por una palanca de cobre que se les interpone, y cuya extremidad lleva un contacto de platino destinado á cerrar el circuito local.

Puede concederse el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: «*Envases metálicos sin soldadura*», *de Fortunato M. Delfazio.*

Estudiado el principio que sirve de base al pedido de privilegio

resulta: Qué siendo único el principio del replegado no admite diversidad de concepción, sea este sencillo, doble ó triple, ó en forma rectilinea, circular, cuadrangular, etc. En cuanto á la práctica no ofrece novedad alguna, por ser la misma que se conoce desde su origen. Carece, por tanto, de mérito suficiente para ser privilegiado.

PRIVILEGIO: «*Mejoras en aparatos interceptores de hollin, brasas, etc.*», *de Pedro C. Sacaggio y F. Alejandro Lagrange.*

Consta de un esqueleto metálico sostenido por un soporte y provisto de paletas, y el todo rodeado de un tejido metálico; es capaz de rechazar las partículas que intentan penetrar en su interior, por efecto de un movimiento rotativo. Se aplica dentro de la caja de humo de las locomotoras, etc. Su movimienio automático puede ser impulsado por la presión de los gases de combustión, por efecto del tiraje, por el vapor de escape de los cilindros, ó por la acción conjunta de estos factores que, al hacer presión sobre las paletas imprimen un esfuerzo de impulsión que dará origen al movimiento giratorio del interceptor.

Puede concederse privilegio de invención.

PRIVILEGIO: «*Máquina para fabricar cajas de papel, etc., para envasar cigarrillos*», *de The Godfrey Maquini.*

El papel ó cartón á utilizarse es alimentado constantemente, y luego cortado, ajustado, plegado y engomado entregando la máquina el producto completamente finalizado en sus múltiples operaciones, resultando por tanto, un conjunto novedoso y práctico que corresponde privilegiarse, de acuerdo con el articulo 4.º de la ley de privilegios en vigencia.

PRIVILEGIO: «*Envase para sal fina*», *de Lettieri y Sparano.*

Consiste en acondicionar la sal fina dentro de una bolsa impermeable, la cual se reviste de otro papel recortado en una de las formas corrientes, cuyos dos bordes extremos se pegan, de manera que el conjunto forme una envoltura relativamente hermética.

Careciendo este procedimiento de la novedad requerida por la ley, corresponde denegar lo solicitado.

PRIVILEGIO: «*Planoptero*», *de J. Tosquellas Puig.*

Se refiere á la construcción de un aeroplano cuya sustentación y propulsión habrá de realizarse mediante la fuerza muscular. El

raciocinio adoptado está dentro de los pincipios elementales de la mecánica, siendo teóricamente, claro, exacto. La práctica puede no resultar asi por los múltiples factores físicos á vencer para lograr un ideal científico.

Puede otorgarse el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: «*Calce elástico de ruedas*», *de M. Pazos.*

Consiste en un calce elástico para ruedas de vehiculos formado por un aro concéntricamente colocado á la rueda. Entre el aro y la rueda van dispuestas dos palancas acopladas en un extremo, teniendo la primera su extremidad libre fija al aro y la segunda una pieza acoplada á la rueda. La segunda palanca puede deslizarse á lo largo de la pieza indicada, sobre la cual ejercen su acción dos resortes destinados á amortiguar el choque. Podríase otorgar el privilegio: pero no acompañándose la patente del país de origen, corresponde llenar previamente este requisito.

PRIVILEGIO: «*Nueva lámpara eléctrica incandescente*», *de la General Electric Company.*

Consiste en la construcción de lámparas de filamento metálico en vaso cerrado, conteniendo una atmósfera de conductibilidad calórica pobre. Se logra ésto con el filamento de tugsteno, en forma rectilíneo ó espiral encerrado en una atmósfera de nitrógeno á presión determinada. Puede otorgarse el privilegio.

PRIVILEGIO: «*Un botón marca indeleble para marcar animales*», *de María Negro.*

Lo constituye un pasador de forma cónica en una de sus extremidades, llevando en la otra una arandela con la inscripción. Atravesada con el pasador la oreja del animal, se hace penetrar aquel en una caja hermética que encierra una arandela de corcho y otra de fibra dura, y un juego de cuatro bolillas de acero. El pasador está provisto de una canaleta; al hacer presión calza en ella las bolillas, siendo desde entonces imposible retirarlo. Corresponde privilegiarse.

PRIVILEGIO: «*Envase perfeccionado para perfume*», *de Prato, Colombres y C.ª.*

Un frasco encerrando una presión que actúa sobre un tubo sifón, y un dispositivo de válvula de cuello, permiten al enroscar

el tapón la libre salida del liquido que, obligado á circular por un orificio estrecho, produce la pulverización.

Corresponde otorgar el privilegio.

PRIVILEGIO: «*Un balde aséptico para basuras*», *de Enrique Real de Azúa.*

Lo constituye un balde del tipo común, con la única variante de una palanca que partiendo de la parte central del aro de suspensión va á conectarse á un punto de la tapa, á fin de que el propio aro la levante y reciprocamente. No merece esa única modificación el otorgamiento de la patente de invención solicitada.

PRIVILEGIO: «*Paraccinol*», *de Luis Peraccini.*

Se constata la implantación en el pais de la industria á que se refiere el privilegio número 161, con la modificación que mereció la patente adicional otorgada en fecha 26 de Abril de 1913.

PRIVILEGIO: «*Grúa giratoria con contrapesos compensadores*», *de Richard Himmel.*

El equilibrio del conjunto del aparato se consigue por medio de dos contrapesos, de los cuales el uno es fijo y el otro movible. Este último se desliza desde el costado del contrapeso fijo hasta más allá del centro de la grúa, dando una gran ventaja práctica para el caso de grúas flotantes en las que las dimensiones son limitadas por las extensiones del pontón. Se consigue asi un perfecto equilibrio con pesos reducidos, una gran disminución en la resistencia de fricción, y un efecto doble de trabajo al obtenido por los tipos de grúa existentes.

Corresponde otorgar privilegio.

PRIVILEGIO: «*Un alojamiento para árboles, ejes y sus análogos*», *de Henning Burssell.*

Consiste en unos cojinetes excéntricos, de los cuales el interior se destina á recibir el eje, y en una serie de disposiciones de elásticos que faculta la elasticidad del mencionado eje y produce su centraje. Según el sistema á que se aplique, el número de estas disposiciones varia hasta el infinito.

Dada la novedad del invento corresponde privilegiársele.

PRIVILEGIO: «*El Higiénico*», *de A. R. Lassus y C. Trápani.*

Se refiere á unas envolturas de papel para encerrar el pan al ser

distribuido á domicilio. La idea carece en si de mérito para ser privilegiada, por implicar un procedimiento divulgado. Sin embargo, uno de los tipos de envoltura, por la novedad de su cierre, merece, de acuerdo con el Art. 4 de la ley respectiva, privilegio de invención.

PRIVILEGIO: *«Un nuevo producto industrial consistente en la aplicación á las latas de aceite, de bandejas de cualquier forma»*, de *Manuel Martínez.*

La idea propuesta carece en absoluto de mérito á privilegio, por no constituir un producto industrial ni afectar industria alguna, la simple adopción de una bandeja á las latas de aceite, como obsequio á los consumidores.

PRIVILEGIO: *«Plinografo Diasmétrico» de O. Acosta.*

La idea presenta ingeniosidad y si bien algunas deficiencias lógicas, por tratarse de un primer ensayo, hacen dudosa su aplicación práctica, puede suponerse que éstas irán desapareciendo á medida qne estudios detenidos perfeccionen el aparato descripto.

Corresponde el otorgamiento del privilegio.

PRIVILEGIO: *«Uruguay. Motor sin combustible», de Eduardo F. Carabal.*

Es una idea errónea, puesto que el simple principio de la conservación de la energía, destruye de inmediato todo tentativa á ese respecto.

Por consiguiente, atento á la imposibilidad técnica y práctica de la idea expuesta, corresponde denegar el privilegio solicitado.

PRIVILEGIO: *«Corpiño de arte», de D. y C. Serra Cuadras.*

Trátase de un corpiño sin ballenas para uso de señoras, del cual no se desprende ninguna característica inventiva con relación á los demás en uso. Corresponde desestimar el presente pedido de privilegio.

PRIVILEGIO: *«Aparato vendedor automático que funciona echando en el mecanismo dos monedas de 5 centésimos», de Juan Lagomarsino.*

Se dispone dentro de una cajita metálica un mecanismo compuesto de una pieza circular con dos salientes opuestas, y una palanca en forma de L actuando sobre un resorte que permite que

se abra la tapa del depósito de artículos de venta. Al vertirse las dos monedas una va á apoyarse sobre la palanca y la otra sobre la primera. Haciendo mover la pieza circular por intermedio del botón, empuja la segunda moneda sobre la primera, dando lugar á que la palanca describa un arco de círculo que origina la apertura de la tapa del depósito.

Por diferir de los sistemas en uso tiene mérito á privilegio.

PRIVILEGIO: «*Un procedimiento para la fabricación de mármol artificial*», *de Charles Bernadac.*

Se prepara el carbonato de calcio mezclándolo con aceite de vaselina y una proporción de espato fluor y de cuarzo. Una vez la mezcla terminada se vierte en moldes lisos recubiertos interiormente de una solución de goma laca en borato de soda.

Para los mármoles veteados, tiene el molde preparaciones especiales, y se da la coloración de las vetas con óxidos metálicos de preparación química y del color que se convenga.

Por su novedad merece privilegiarse.

PRIVILEGIO: «*Doble ese entrelasadas*», *de Luis Lacco.*

Es un envase metálico destinado al transporte de leche. Lo constituye un tarro común provisto de una faja ó tapas juntas, que no dan mérito suficiente á privilegio.

Corresponde denegar lo solicitado.

PRIVILEGIO: «*Canaleta Actunil*», *de R. C. Francioni.*

Se trata de emplear un tipo de canaleta destinado á contener los conductores sometidos á un potencial reducido, hecho que entrañará de inmediato el empleo de transformadores. El hecho de reducir el voltaje por medio de transformadores, pertenece al dominio público.

En consecuencia, no debe otorgarse privilegio.

PRIVILEGIO: «*El Infalible*», *de José Illa Font.*

La novedad única de esta fórmula consiste en la ádopción de peróxido de manganeso, que hace al producto más desinfectante, neutralizando en parte la causticidad de la cal. La composición en difinitiva es: Azufre, 84 kgs.; cal, 15 kgs. y peróxido de manganeso, 1 klg.

Puede otorgarse privilegio de invención.

PRIVILEGIO: «*Nuevo sistema de calefacción automática por circulación de agua caliente, por medio de gas de alumbrado*», *de S. Pintos Ríos.*

El agua circula con el auxilio de una bomba eléctrica que, aspirándola de un depósito, la hace correr por las cañerías á través de los radiadores, volviendo por los caños de retorno á la caldera, donde es calentada por una serie de fuertes mecheros á gas, cuyo sistema privilegiado es de propiedad del mismo interesado.

Tanto la caldera como la válvula de retención presentan características novedosas que las hacen acreedoras á privilegio.

PRIVILEGIO: «*Perfeccionamiento en los aparatos para mojar y escurrir telas de copiar*», *de Charles Wesley y Yean.*

Consisten las mejoras en la aplicación de un doble fondo á una cubeta, destinado á recibir las telas de copiar, sobre las cuales hace presión una placa. Sobre esta placa movible va dispuesta una palanca con su excéntrica y barras de sujeción montadas sobre tornillos de disposición especial. Esta palanca ejerce sobre la placa una fuerza vertical que transmitiéndose á las telas hace que éstas escurran la tinta de que están impregnadas, pasando al doble fondo donde puede ser extraída por un orificio reservado al efecto.

No hay inconveniente en la concesión solicitada.

PRIVILEGIO: «*Mejoras en la máquina de cortar maíz, caña de azúcar y sus similares*», *de Guillermo Groscourth.*

La máquina á la cual se aplica la mejora fué privilegiada por el mismo interesado. Consiste ésta en la adición de un aparato que consta de un armazón sobre el cual va armado un transportador movido por los engranajes de la propia máquina. El objeto de este aparato es el de trasladar la planta hasta unos cilindros acanalados, encargados de separarla del choclo que cae en un recipiente sostenido por resortes.

Puede concederse el certificado de mejora de invención solicitado.

PRIVILEGIO: «*Un procedimiento para la fermentación*» *de Augusto Roidin y Jean Effront.*

Para la ejecución del procedimiento expuesto, se prevee un remojo á temperatura de 70 grados para precipitar las materias albumíneas y quitar los productos ácidos que se separan del greno ó de la materia amilácea, siendo este remojo seguido de una molienda al estado húmedo.

Como característica del procedimiento interviene, además, el empleo de baterías de la especie subtilis ó mesentenicus.

Por su novedad, corresponde otorgarse el privilegio solicitado.

Usinas de luz eléctrica

Las usinas de alumbrado eléctrico instaladas en las capitales de algunos departamentos y pueblos, han presentado escritos solicitando exoneración de derechos de Aduana para artículos y maquinarias destinados á la elaboración de la energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de las usinas durante el ejercicio 1914 - 15.

De acuerdo con las leyes de concesión otorgadas á dichas Empresas, esta Dirección ha informado en las siguientes solicitudes:

USINA LUZ ELÉCTRICA DE MELO

Teniendo en cuenta el material consumido en años anteriores y de acuerdo con el decreto de 1.º de Agosto de 1913, informó esta Inspección aconsejando autorizar, en previsión de mayor aumento de consumo, en el ejercicio 1913 - 14, los siguientes artículos:

Carbón mineral	600.000	kilogramos
Aceite mineral.	5.000	»
Estopa	300	»

En otra solicitud de la misma Empresa, esta Inspección informó, teniendo en cuenta la ley de concesión de Octubre de 1910, ampliada por la de fecha 3 de Julio de 1913, el aumento de producción de energía que se nota en los Estados recibidos de la usina de Melo, y en previsión de mayor aumento de consumo, propuso se autorizara para el ejercicio 1914 - 15 la introducción libre de las siguientes cantidades de artículos:

Carbón mineral	800.000	kilogramos
Aceite librificante.	6.000	»
Estopa	500	»

USINA ELÉCTRICA DE FRAY BENTOS (MUNICIPAL)

La Intendencia de Río Negro solicita la introducción, libre de derechos para materiales destinados á la usina de Fray Bentos. Entre los materiales que detalla existen 1.000 lámparas sistema boyoneta, un amperómetro y 3.500 lamparillas.

Por lo que respecta á este aparato y las lamparillas, opina la Dirección que no corresponde el libre despacho, por no tratarse de materiales destinados á la producción ó elaboración de energía eléctrica.

En cuanto á los demás materiales, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el decreto de 1.° de Agosto de 1913; se procedió á la revisación de los partes recibidos de la usina, los cuales dan la cantidad en peso de aceite de máquina, de aceite de cilindro, borras de algodón y trapos consumidos, de 1.440, 720, 144 y 72 kilogramos respectivamente; el cuadro siguiente hace conocer las cantidades de consumo de carbón mineral y la producción de energía eléctrica:

CUADRO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1913

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Carbón consumido . . .	40.748	39.710	40.778	41.565	42.580	43.601	44.410	43.450	40.510	40.340	37.210	42.350
Kilowats	1.616	6.312	7.158	7.785	8.670	8.447	8.943	7.783	6.662	6.430	5.961	5.743
Peso de carbón por kilowat	6 k. 69	6 k. 29	5 k. 69	5 k. 34	4 k. 91	5 k. 16	4 k. 96	5 k. 58	6 k. 08	6 k. 27	6 k. 24	7 k. 37

Consumo total de carbón en 1913 . . . . 497.442 kilogramos
Producción total . . . . 86.040 kilowats
Promedio de carbón en peso por kilowat producido . . . 5.81 kilogramos

Según antecedentes que existen en esta Inspección, la Superioridad autorizó para el ejercicio 1913-14, 500.000 kilos carbón mineral, 500 kilos borras algodón y trapos, 1.200 kilos aceite mineral y 1.200 kilos valvulina.

Salvo pequeñas diferencias, las cantidades consumidas son equivalentes á las autorizadas, por lo cual la Dirección opinó que se accediera á la libre introducción de los siguientes artículos para el ejercicio de 1914-15:

500.000 kilos carbón mineral.
300 » estopa.
300 » trapo.
1.300 » aceite mineral.
1.000 » valvulina.

No obstante lo aconsejado precedentemente, la Dirección llamó la atención de la Superioridad, sobre el consumo anormal de carbón en la usina eléctrica municipal de Fray Bentos.

Las cantidades que expresan los partes al respecto, son extraordinariamente elevadas, habiéndose llegado á consumir en el mes de Diciembre de 1913 hasta 7 kilos 37 de carbón por kilowat-hora producido; ese cociente nunca excede, en la práctica de 1 kilo 80 de carbón por kilowat-hora.

Como datos comparativos para el caso pueden servir los que arrojan los partes diarios y mensuales de consumo de la usina eléctrica de Minas, la que habiendo producido en el año 1913, 200.000 kilowats-hora, sólo ha consumido unos 360.000 kilogramos de carbón, es decir, á razón de 1 kilogramo 80 de carbón por kilowats-hora, más de tres veces menor, que el de la usina de Fray Bentos.

Teniendo presente que esta usina es de propiedad Municipal, la Dirección insinuó, que se pasara el expedientillo á la Administración General de las Usinas del Estado, á fin de que tome la intervención que corresponda.

USINA ELÉCTRICA DE MINAS

Según el resultado de los partes diarios y mensuales de consumo de materiales en la usina eléctrica de Minas, y según antecedentes que existen en esta Inspección, que se relacionan con cantidades de materiales autorizados libres de derechos, resulta: que la Empresa contará, al iniciar el ejercicio 1914-15, con un excedente de carbón de 130.000 kilogramos y 700 kilogramos aceite, por lo cual,

cree esta Dirección que puede autorizarse teniendo en cuenta el posible aumento de producción y consumo, para el mismo, la libre introducción de:

400.000 kilogramos de carbón mineral.
2.500 » » aceite mineral.
200 » » litófago.

USINA ELÉCTRICA DE PAYSANDÚ

Según los partes de esta usina se han consumido las siguientes cantidades de artículos destinados á la producción de la enérgia eléctrica:

1:312.500 kilogramos de carbón mineral.
6.250 » » aceite.
730 » » borras de algodón.

Según los antecedentes que existen en esta Inspección, se autorizó para el mismo ejercicio vencido, las siguientes cantidades:

1:200.000 kilogramos de carbón mineral.
5.000 » » aceite.
300 » » borras de algodón.

Este aumento en las cifras de consumo que se nota especialmente en los partes de los últimos meses, responde al aumento de producción de energía que se ha hecho necesario para el abastecimiento de nuevas extensiones de alumbrado público, según se ha comprobado en inspección practicada por el Ingeniero Director, en el mes de Junio pasado, y que son:

De 1/2 kilómetro en la calle 18 de Julio, al Este.

De 1 kilómetro en la extensión por la calle Comercio, al Norte

De 1/2 kilómetro en la extensión por la calle Monte Caseros, al Sur.

Los extremos de estas nuevas lineas distan de la usina respectivamente: 3 kilómetros 500, 2 kilómetros y 2 kilómetros 500.

Además hay que tener en cuenta que para el alumbrado público se ha sustituido con lámparas de 300 bujias, de filamento metálico, las antiguas de 10 bujias, instaladas en gran parte en la ciudad.

Por estas razones, la Dirección encuentra justificado el pedido de la Empresa de alumbrado eléctrico de Paysandú, y aconseja á la Superioridad, autorice para el ejercicio 1914-15, las cantidades de materiales de consumo siguientes:

1:390.000 kilogramos carbón mineral.
6.600 » aceite.
9.200 » borras de algodón.

USINA ELÉCTRICA DE DURAZNO

En los dos años anteriores al de 1914, no han tramitado por esta Inspección solicitudes análogas á las que anualmente presentan los interesados. No obstante, según se desprende del escrito presentado, las cantidades de artículos para el último ejercicio, son:

300.000	kilogramos	carbón mineral.
4.700	»	de aceite.
1.000	»	borras de algodón.

Los partes mensuales recibidos de la Empresa arrojan un consumo en el ejercicio 1913-14, de:

247.600	kilogramos	carbón mineral.
4.200	»	aceite.
730	»	borras de algodón.

Existe, por lo tanto, autorizado un excedente de carbón mineral de unos 52.000 kilos.

Cree la Dirección, en atención á las cifras de consumo del ejercicio último, sólo corresponde acordar para el ejercicio 1914-15, la introducción libre de:

250.000	kilogramos	carbón mineral.
4.800	»	aceite.
800	»	estopa.

USINA ELÉCTRICA DE ROCHA

La cantidad de carbón utilizada en el ejercicio de 1913-14, según los partes de la usina, ha alcanzado á 314.000 kilogramos, y de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 1.º de Agosto de 1903, puede accederse á lo solicitado, autorizando para el ejercicio 1914-15 los siguientes artículos:

350.000	kilogramos	carbón mineral.
2.000	»	aceite.
100	»	estopa.

USINA ELÉCTRICA DEL SALTO

De los antecedentes que existen en esta Oficina, resulta que las partidas de aceite, estopa y nafta han sido totalmente consumidas,

y en cuanto á la del carbón, excede en mucho á la cantidad autorizada en el ejercicio vencido, respondiendo esto ha haberse visto obligada la Empresa á hacer funcionar desde el 2 de Enero próximo pasado, las máquinas á vapor «Piquet», á causa de un desperfecto sufrido por una de las máquinas á gas pobre.

Existe, en cambio, á favor de la Empresa una cantidad de 200 kilogramos de litófago.

La Dirección opina que se puede autorizar para el ejercicio 1914-15, las cantidades siguientes:

1:700.000 carbón mineral.
6.000 aceite.
1.100 borras algodón.
100 litófago.
800 nafta.

La Empresa solicita también la libre introducción de 1.000 kilogramos de ácido sulfúrico, lo que puede, sin duda, concederse de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 12 de Octubre de 1912, y además, por tener en este caso aplicación en la «Batería de acumuladores» instalada en la usina del Salto.

Estudio sobre las usinas eléctricas del interior de la República

Montevideo, Marzo 17 de 1914.

Señor Director:

Atento á su pedido sobre elaboración de un plan analítico que comprenda las características principales de las usinas de la República, accionadas con máquinas á vapor, me es grato elevar á su conocimiento el informe adjunto.

Firmado: *Guillermo Martínez.*

Las distintas usinas eléctricas instaladas en la República pueden clasificarse, con relación á la transformación de energía que se opera desde su fase primitiva á su fase final, en tres categorías, á saber:

I. Usinas utilizando la energía calorífera del carbón mineral;

A) Máquinas á vapor.

B) Turbinas á vapor.

II. Usinas utilizando la energía de los gases combustibles del carbón mineral:

A 2) Motores á gas de alumbrado.

B 2) Motores á gas pobre.

Máquinas á combustión interna.

III. Usinas utilizando la energía de los hidrocarburos, particular, mente del petróleo bruto:

C 3) Motores á combustión interna, Diesel.

Pertenecen á la primera categoría, objeto del estudio que se solicita, las usinas de Paysandú, Salto, San José, Mercedes, Melo, Minas, Fray Bentos, Rocha, Durazno y Colonia.

La usina de la Colonia no puede ser objeto de análisis, debido á no figurar en esta Dirección los partes diarios ó mensuales de producción y consumo.

La usina de Rocha, en lo concerniente al consumo de combustible, tampoco puede tenerse en consideración, debido á emplearse simultáneamente carbón mineral y madera en proporciones desconocidas, que alejan, por lo tanto, todo cálculo probable al respecto, ya que su análisis resultaría problemático.

De acuerdo con lo establecido, obtendríamos los resultados que á continuación se detallan:

Energía producida directamente sobre el cuadro de distribución. — El primer sistema de curvas nos representa los kilowat-hora producidos mensualmente por cada usina, de acuerdo con los datos suministrados por los diversos empresarios, destacándose fácilmente las oscilaciones mensuales del coeficiente de carga de cada usina con relación á la producción máxima correspondiente del año.

Resumiendo lo enunciado gráficamente, obtendremos los siguientes cuadros:

PRODUCCIÓN MENSUAL DE KILOWATS POR HORA

USINAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Salto	28.800	34.000	37.000	50.470	56.636	56.480	—	—	—	—	—	—	263.000
Paysandú . .	25.000	30.000	34.000	37.400	40.000	42.000	42.800	41.800	38.600	35.200	31.400	27.600	426.000
Mercedes. . .	17.000	19.000	22.000	24.000	25.800	26.200	25.800	—	—	—	—	—	159.000
San José . . .	12.000	15.400	18.000	20.400	22.400	23.200	22.600	21.000	19.400	17.800	16.200	14.800	224.000
Durazno . . .	12.000	15.400	17.800	19.600	21.000	21.600	21.200	20.200	19.000	17.200	15.400	12.600	213.000
Minas. . . .	12.000	15.400	17.200	18.400	19.000	19.200	19.200	18.600	17.400	16.000	14.400	12.600	200.000
Melo	12.000	13.000	14.000	14.800	15.600	16.400	16.600	16.200	15.400	14.200	12.600	11.000	172.000
Trinidad . . .	9.400	11.200	12.800	14.400	15.400	16.200	16.200	15.400	13.600	12.000	11.000	10.600	158.000 (*)
Rocha . . .	7.000	10.000	12.400	13.800	14.000	13.000	12.600	12.000	11.400	10.600	10.000	9.200	136.000
Fray Bentos. .	5.400	6.600	7.200	7.600	8.200	8.600	9.000	8.200	7.200	6·400	6.000	5.800	87.000

NOTA. — (*) La usina de Trinidad, á pesar de generar corriente con el auxilio de máquinas á combustión interna, se hace figurar en el presente estudio para servir como dato comparativo.

FLUCTUACIONES DEL FACTOR DE CARGA MENSUAL — VALORES °/o DE CARGA MÁXIMA

USINAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Salto	0.51	0.60	0.65	0.88	1.00	1.00	—	—	—	—	—	—
Paysandú	0.58	0.70	0.80	0.87	0.94	0.98	1	9.98	0.90	0.82	0.71	0.64
Mercedes	0.65	0.72	0.84	0.92	0.99	1.00	0.99	—	—	—	—	—
San José	0.52	0.65	0.78	0.88	0.97	1.00	0.97	0.90	0.84	0.77	0.70	0.64
Durazno	0.56	0.58	0.83	0.91	0.97	1.00	0.98	0.93	0.88	0.80	0.71	0.58
Minas	0.62	0.80	0.98	0.96	0.99	1.00	1.00	0.97	0.90	0.83	0.79	0.66
Melo	0.72	0.78	0.84	0.86	0.89	0.94	1.00	0 98	0.93	0.85	0.76	0.66
Trinidad	0.58	0.69	0.79	0.89	0.95	1.00	1.00	0.95	0.84	0.74	0.68	0.65
Rocha	0.50	0.71	0.89	0.98	1.00	0.96	0.90	0.86	0.82	0.76	0.71	0.66
Fray Bentos	0.60	0.73	0.80	0.85	0.91	0.96	1.00	0.91	0.80	0.71	0.67	0.65

ESTADO GENERAL DE CONSUMO DE CARBÓN

El segundo sistema de curvas nos representa directamente las toneladas de carbón consumidas mensualmente para producir los kilowat-hora mensuales, gráficamente representados por el primer sistema.

Obtenido esto, si consideramos el gasto mensual de combustible para generar directamente sobre el cuadro de distribución un kilowat-hora, obtenemos en tal forma doce valores, cuyo promedio final nos representará definitivamente el consumo real de carbón por unidad de corriente generada. Tal resultado es el demostrado gráficamente en el segundo sistema de curvas por las distintas rectas paralelas, cuyos valores á continuación se expresan:

Consumo de carbón para generar cada usina la unidad de trabajo

(Un kilowats-hora)

El cuadro á fojas 758, reune el gasto de combustible necesario á cada usina para generar un kilowats-hora sobre el cuadro de distribución; se desprende claramente las grandes fluctuaciones que se operan en las distintas usinas para la obtención de un mismo resultado, así por ejemplo: mientras la usina de Durazno genera un kilowats-hora con 1.15 kilogramos de carbón, Fray Bentos, por el contrario, precisa la enorme cantidad de 5.86 kilogramos. Las restantes usinas tienen su consumo unitario entre el máximum y mínimum citados.

La claridad de lo expuesto evita todo comentario al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo con lo expuesto, vemos de inmediato que las usinas de Trinidad, Durazno, Minas, Salto, Mercedes y San José se mantienen dentro del consumo unitario aceptable. Por el contrario, las usinas de Paysandú y Melo sobrepasan este consumo, lo que no es de extrañar, sobre todo en lo concerniente á esta última, pues, habiendo sido el infrascripto el designado para la debida inspección en el dia de la recepción, hizo constar en el informe de esa fecha, el sinnúmero de deficiencias de la instalación, que se traducirían de inmediato por un consumo unitario exagerado.

Finalmente, la usina de Fray Bentos escapa, por decirlo así, á todo cálculo y previsión, pues dentro de las condiciones más desastrosas no puede concebirse un consumo tan extraordinario. Las máquinas á vapor «Bellis Morcom», de gran velocidad, no solamente son reconocidas por su bondad sino que también por su débil consumo, son del mismo tipo que las que explota la Sociedad Comercial de Montevideo.

Considero por lo tanto, imposible que para generar un kilowat-hora puedan consumir la enorme cantidad de 6 kilogramos de carbón, cantidad que ni las primitivas máquinas alcanzaron.

En estas condiciones, toda explotación resultaría ridícula, toda vez que en lugar de ganancias, el balance tiene forzosamente que traducirse en pérdidas, como es fácil de demostrar.

Costo aproximado de la instalación	$	30.000

CONSUMO

6 % de interés del capital.		»	1.800
Amortización del capital en 10 años (10 %)		»	3.000
500 toneladas anuales de carbón á $ 10.		»	5.000
Un maquinista . . . . . . $ 70	mensual 280, anual	»	3.360
Un foguista. . . . . » 40			
Un electricista . . . . . . » 50			
Dos peones, á $ 25 . . . . » 50			
Un administrador y cobrador » 70			
Aceite, 120 kilogramos mensuales, anual 1.440 á $ 0.35		»	500
Estopa, borras de algodón y trapos		»	100
Gastos de nuevas instalaciones, conservación, escritorio, etc.		»	5.000
		$	18.760

PRODUCCIÓN

Energía sobre el cuadro de distribución, 87.000 kilowat-hora.

Pérdidas en las líneas, 15 %	$	13.000
Kilowat-hora útiles	»	74.000
Precio del kilowat-hora, $ 0.25. — Total .	»	18.500

Vemos, según esto, que dentro de las condiciones económicas admisibles, los beneficios de la usina se traducen directamente en pérdidas.

(Firmado) *Guillermo Martínez.*

Alumbrado de la Isla de Flores

Pongo en su conocimiento que me he trasladado á la Isla de Flores á fin de tomar los datos indispensables para la ejecución del proyecto de alumbrado á realizarse.

Consta el número de lámparas de filamento metálico á instalarse de un total de 170 de 16 bujías y 11 lámparas de 200 bujías, de las cuales se instalarán tres en cada uno de los jardines anexos á los pabellones de inmigrantes, una en el martillo del muelle y la última en la sala de máquinas.

Adoptando un consumo de 2 watts por bujía-hora, consumo algo superior al normal, como previsión, la potencia total de la instalación será de 9 kilowats, y aumentando este total de un 20 % para futuros imprevistos, resulta que la potencia del grupo deberá ser de 11 kilowats en total.

Atento á esto, resulta completamente absurdo pensar en utilizar la caldera existente en la isla, ya que pasando su capacidad de 50 HP originaría un consumo enorme de combustible, factor principal á considerar en toda la instalación, tanto más cuanto esta pequeña potencia instalada rara vez absorverá un consumo superior á un 50 %.

Resulta, de aquí dos casos bien concretos, á saber: Instalación de un motor cuya potencia normal sea de 12 kilowats efectivos. Atento á lo expuesto, vemos de inmediato, que no estando toda la instalación constantemente en pleno funcionamiento, el rendimiento del motor será sumamente afectado, lo que se traducirá de inmediato en un gasto desproporcionado de combustible con relación al trabajo útil efectuado. Es indudable que los gastos de instalación en este caso serian mínimos, pero en poco tiempo el aumento de combustible pasará en exceso la diferencia.

Aparte de este rendimiento defectuoso, nos veríamos de inmediato obligados, en caso de cualquier interrupción en el motor, á dejar la isla completamente á obscuras, lo que bajo todo punto de

vista debe evitarse, ya que cualquier accidente de esta indole suele ser susceptible de acontecer aunque muy raras veces.

2.º Instalación de dos motores de 6 kilowats efectivos cada uno.

Contrariamente al caso que precede, vemos de inmediato que el costo de la instalación será superior á un 50 %, pero este desembolso inmediato será altamente compensado por la economia realizada en el consumo de combustible, ya que el rendimiento se mantendrá dentro de sus verdaderos limites.

Mientras la carga se mantiene hasta un 60 % de la instalada, caso completamente general, un solo motor alimentará la instalación, quedando el segundo como reserva, y en un caso imprevisto, en que la instalación funcione por completo, lo que es de resaltar sucederá raras veces, los dos motores en paralelo sobrellevarán la carga quedando de inmediato uno de ellos fuera de funcionamiento al producirse el descenso.

Analizando lo expuesto, llego á la conclusión que la utilización de los dos motores, si bien más costosa en cuanto al primer costo de instalación, queda después altamente compensada:

1.º Por economia en el combustible que se traducirá en corto tiempo por una completa amortización del exceso en los gastos de la instalación.

2.º Por poseer á la vez la mayor parte del tiempo una máquina de reserva.

3.º Por trabajar la instalación con el máximun de rendimiento.

Convenido esto, queda por considerar la elección del tipo de máquina á instalarse.

1.º Dada la pequeña capacidad de la instalación, el uso de máquinas á vapor no puede, bajo ningun concepto aconsejarse, por exijir una instalación en si costosa, asi como la construcción de una chimenea, el uso de correas para accionar los generadores eléctricos dada su gran velocidad angular, el empleo de agua depurada de alimentación con instalación correspondiente, el hecho de exigir más personal para el funcionamiento, etc., etc., lo que se traducirá en grandes gastos para recaer finalmente en un rendimiento defectuoso.

2.º El uso de motores á petróleo bruto «Diessel» son, en cuanto á economia superiores, pero en cambio su costo inicial y conservación son elevados por componerlos un material más complejo. A la vez, dada su velocidad angular, será indispensable el uso de correas para accionar los generadores eléctricos. lo que afectará en un pequeño tanto por ciento su rendimiento.

3.º Vemos, según esto, que debemos recaer en los motores á esencia de petróleo, pues, si bien el consumo es algo superior al motor «Diessel», en cambio su costo es muy inferior, su manejo al alcance de todo el mundo y el personal necesario completamente reducido.

Aparte de esta sencillez, goza de la ventaja de poseer una gran velocidad angular, lo que permite su acoplamiento directo con el generador eléctrico, eliminando el uso de correas y formando un grupo compacto, dentro de dimensiones sumamente reducidas. Se desprende, por lo tanto, que para el caso previsto la opción de este sistema es el preferido bajo todos los puntos de vista, dada la pequeña potencia á generarse.

El costo total de la instalación, libre de derechos de Aduana y transporte, será de unos cuatro mil pesos. Bien entendido que la presente instalación reune todas las exigencias de la ciencia moderna y que si bien con el empleo de otros materiales su costo sería inferior, todo técnico no puede aconsejar bajo ningún concepto un sistema de alumbrado deficiente basado en precios mal fundados de economía.

Nota 1.ª—Actualmente existe un tipo de lámparas en experimentación cuyo consumo unitario se calcula que obtendrá un tercio watt por bujia; si se alcanza prácticamente el resultado indicado, la potencia de la instalación actual se reducirá á un 50 % de la estipulada y lo propio acontecería con las secciones de todos los cables. No obstante, por no haber sido lanzada esta mejora al dominio público, el infrascripto ha creido momentáneamente hacer caso omiso, en espera del resultado práctico.

Nota 2.ª—Si por razones de economia el precio estipulado que es bajo la base de las lámparas actuales, resultara elevado, sería del caso proceder á la instalación de un solo grupo, quedando el segundo grupo anulado en caso de que la invención antedicha se lleve á cabo, al propio tiempo se obtiene en esta forma una disminución sensible en el costo de la instalación.

Guillermo Martínez.

V.º B.º
Alberto Castells.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ALUMBRADO ELÉCTRICO DE LA ISLA DE FLORES

El sistema de alumbrado de la Isla de Flores será de corriente continua, bifilar, á voltaje constante de 220 volts, y comprenderá un total de 170 lámparas de filamento metálico de una intensidad luminosa de 16 bujías y 11 lámparas de 200 bujías.

Sala de máquinas.—Se instalarán dos motores de esencia de petróleo, de una fábrica de reputación reconocida, acoplados directamente á sus respectivos dinamos shunt, teniendo cada grupo uno potencia efectiva de seis (6) kilowats, correspondiente al máximo de rendimiento y admitiendo una sobrecarga durante tres horas de un veinte (20) o/o de la carga normal.

Los motores á esencia de petróleo constarán cada uno de cuatro cilindros dispuestos en dos blocs gemelos y el número de revoluciones por minuto no deberá, ser menor de 850, á fin de permitir el acoplado directo de los generadores eléctricos, pero tampoco deberá exceder su velocidad angular de 1.200 vueltas por minuto.

Cimientos.—Los cimientos de ambos grupos se ejecutarán de base al firme de concreto de hormigón formado por portland, arena y pedregullo en las proporciones de uso corriente.

Rendimiento.—El rendimiento de cada motor obtendrá su valor máximo para la potencia de seis (6) kilowats efectivos, no admitiéndose para este régimen un consumo mayor de esencia de 0,500 kilogramos por kilowat hora efectivo. El grado de compresión en cada motor no deberá ser menor de 5 1/2 kilogrrmos.

En cada uno de los generadores eléctricos no deberá la pérdida ó elevación de tensión entre la plena carga y la marcha á vacio ó reciprocamente, ser superior al 5 o/o del voltaje normal de 220 volts. El rendimiento eléctrico del generador no será menor del 94 o/o.

Sobrecarga.—Cada grupo admitirá durante dos horas una sobrecarga del 20 o/o de la potencia normal, no admitiéndose para este régimen una temperatura en los enrollamientos superior á 72 grados centígrados.

Marcha en paralelo.—Ambos grupos deberán poseer reguladores sensibles para permitir la marcha en paralelo de las dos unidades, sin que la carga sufra variaciones ó perturbaciones de ninguna índole, es decir, una vez establecido el paralelo, la carga se re-

partirá igualmente entre las dos unidades, manteniéndose por igual durante el tiempo de duración de dicho funcionamiento.

Respecto á los reguladores, la variación de velocidad para una descarga igual á la potencia de la máquina, no deberá exceder del 5 % de la velocidad normal.

Engrase.—El engrase de los motores á esencia deberá efectuase bajo presión á través del árbol cigüeñal. Comportará crepinas de filtración, válvula de exceso de aceite y un tanque con capacidad para veinte litros, con sus grifos, cañerias, tubo indicador de vidrio calibrado en litros, etc., que se instalará en carga y en comunicación directa con los dos centros de ambos motores.

Encendido.—Se utilizará un magneto de alta tensión, sistema Bosch, con su distribuidor correspondiente, formando un conjunto completamente estanco (tipo blindado).

Enfriamiento.—Será del tipo termo-sifón debiendo el contratista suministrar un tanque de hierro galvanizado conteniendo el agua indispensable para que la temperatura á las cuatro horas de marcha no sea superior á 35 grados contrígrados dentro de un ambiente de 15 grados centigrados.

Carburador.—Será de un consumo mínimo á pulverización y de un sistema á entrada de aire complementario. Es comprendido que la entrada de aire principal podrá recibir ya bien aire caliente, ya bien frio, para lo cual deberá poseer su respectiva combinación.

Amortiguador.—Cada motor estará provisto de su respectivo amortiguador. La sección del tubo de conducción al amortiguador será superior á la sección de la válvula de escape á fin de evitar el recalentamiento, etc., pudiendo á la vez establecerse el escape libre por el recinto de la sala de máquinas.

Tanque de bencina obturado.—Se instalará un tanque de bencina de ciento veinte libros (120) con su correspondiente nivel y filtros, que se establecerá ccn sus correspondientes cañerias y grifos, en carga sobre los carburadores de ambos motores. Queda entendido que del tanque saldrá una cañería para cada motor.

Cuadro principal de alimentación.—Este cuadro será de mármol pulimentado con su correspondiente marco de madera. Se colocará suspendido con el auxilio de fierros ángulo no siendo la distancia entre el nivel del piso y la parte inferior del cuadro menor de ochenta centimetros y la distancia entre cuadro y pared inferior de ochenta centimetros.

El marco de madera dejará en la parte central superior el espacio indispensable para la colocación de un reloj, cuyo cuadrante medirá 25 centimetros de diámetro.

El reloj no entra en la propuesta.

Corresponderá al mencionado cuadro los aparatos siguientes:

2 conmutadores de excitación bipolares, uno para cada máquina permitiendo colocar la excitación ya sobre la máquina ya sobre las barras.

2 resistencias de excitación, una para cada máquina.

2 fusibles bipolares de 40 amperes, uno para cada máquina.

2 interruptores bipolares de cuchilla de 40 amperes, uno para cada máquina.

2 voltímetros de 220 volts, uno para cada máquina.

2 amperómetros con escala hasta 50 amperes, uno para cada máquina.

2 barras principales de cobre de sección rectangular de 20 mm^2 cada una.

Un pararrayo con su correspondiente resistencia de self instalado sobre barras.

3 fusibles bipolares para las tres líneas. Una para línea muerta.

3 interruptores bipolares de cuchilla para las tres líneas. Una línea muerta.

Un fusible bipolar de 5 amperes para la línea de la usina y anexos.

Un interruptor bipolar de cuchilla de 5 amperes para la línea de la usina y anexos.

2 amperómetros con escala hasta 40 amperes, uno para cada línea principal.

2 pararrayos, uno para cada línea principal con sus correspondientes bobinas de self.

2 indicadores de tierra, uno para cada línea, formado por dos lámparas en serie, una blanca y otra roja.

2 brazos simétricamente colocados para la iluminación del presente cuadro.

Todos los conductores deberán pasar por la parte posterior del cuadro á conectarse en la parte frontal con sus correspondientes terminales.

Todos los aparatos dejarán entre ellos un espacio no menor de 10 centímetros y su colocación y conexiones se ejecutarán siguiendo la norma del plano adjunto.

Líneas de alimentación. — Feeders. — Del presente cuadro partirán dos líneas de alimentación á un nuevo cuadro de distribución central que se ubicará en la línea divisoria del 1.º y 2.º pabellón en la planta baja. Estas dos líneas se ejecutarán aéreas dentro del

recorrido á la intemperie, con alambre de cobre perfectamente aislado y tendrá cada conductor una sección de 25 mm.² y una longitnd aproximada de 100 metros.

Serán soportadas por aisladores de doble campana y poste de pino de tea, de sección cuadrangular de 10 centímetros de lado con empatillado doble de quebracho.

La altura de los postes sobre el nivel del suelo será de 6 metros y las crucetas de sujeción de los aisladores serán del tipo común, siendo la distancia entre los aisladores de 30 centímetros. El número de postes á colocarse será de cuatro, á saber: uno á la salida del cuadro, otro á la proximidad del muro del pabellón del segundo cuerpo y los dos restantes intermedios.

Estas líneas entrarán en la planta baja del pabellón con cables bajo plomo instalados á lo largo del corredor hasta llegar al nuevo cuadro de distribución central, cuya ubicación quedó establecida anteriormente.

La longitud de cada una de estas líneas de cable bajo plomo será de unos 50 metros.

Cuadro secundario de distribución. — Este cuadro ubicado en la planta baja del muro que divide el 1.º y 2.º pabellón será de mármol pulimentado. Las dos líneas principales de alimentación se conectarán á dos barras de cobre de sección rectangular de 20 mm 2 comprendiendo la distribución 12 líneas secundarias, que más adelante se detallarán y para cada una de las cuales se dispondrá en el presente cuadro su correspondiente interruptor, 1 cuchilla y fusibles bipolares de acuerdo con la carga máxima establecida por cada linea secundaria.

Este cuadro se fijará contra el muro con el auxilio de hierros ángulos y todos los conductores pasarán de la parte posterior á conectarse á la parte frontal del cuadro con sus respectivos terminales.

Dos brazos simétricamente colocados servirán para la iluminación del presente cuadro.

Líneas secundarias de distribución. — I. Línea de distribución de la planta baja del primer cuerpo del pabellón.

Comprende, á saber:

3	lámparas	metálicas	de	16	bujías	c/u.	en el corredor.
2	»	»	»	»	»	»	» 1.er corredor.
2	»	»	»	»	»	»	» 2.º »
4	»	»	»	»	»		una en cada dormitorio.
4	»	»	»	»	»		en los ww. cc.

2 lámparas metálicas de 16 bujias c/u. en la primera pieza aislada que se encuentra en el jardín.

2 lámparas metálicas de 16 bujías en la segunda pieza aislada que se encuentra en el jardín.

Total: 19 lámparas de 16 bujias.

Esta línea se ejecutará con cable bajo plomo á lo largo del corredor y con línea aérea aislada en las partes á la intemperie que llevarán la corriente á las dos piezas aisladas.

Cable bajo plomo de 2 × 4 mm. ² y 60 m. de longitud. Dos lineas aéreas aisladas de 2 × 2 mm. ² y 50 m. de longitud cada una.

II. Línea secundaria de distribución en la planta alta del Pabellón.

Comprenderá, á saber:

3 lámparas metálicas de 16 bujias c/u. en el corredor.
2 » » » » » » » » 1.er corredor.
2 » » » » » » » » 2.o »
4 » » » » » » una en cada dormitorio.
4 » » » » » » en los ww. cc.
1 » » » » » » » la escalera,

Total: 16 lámparas de 16 bujias.

Esta línea se ejecutará con cable bajo plomo á lo largo del corredor de la planta alta y comprenderá: cable bajo plomo de 2 × 4 mm. ² y 65 m. de longitud.

III. Línea secundaria de alimentación de la planta baja, 2.o cuerpo del pabellón.

Esta línea se ejecutará con cable bajo plomo á lo largo del corredor y con línea aérea las derivaciones á la intemperie, y comprenderá:

3 lámparas metálicas de 16 bujias cada una en el corredor.
2 » » » 16 » » » » » 1.er corredor.
2 » » » 16 » » » » » 2.o »
4 » » » 16 » » » » cada dormitorio.
4 » » » 16 » » » » los ww. cc.
2 » » » 16 » » » » la pieza aislada del jardín.
2 lámparas » . 16 » » » » » 2.a pieza aislada del jardín.

Total: 19 lámparas de 16 bujias.

Esta línea comprenderá:

Cable bajo plomo de 2 × 4 mm. ² y 60 m. de longitud, dos lineas aéreas aisladas de 2 × 2 mm.² y 50 m. de longitud cada una.

IV. Linea secundaria de distribución de la planta alta del 2.º pabellón.

Esta linea se ejecutará con cable bajo plomo, y comprenderá:

3 lámparás metálicas de 16 bujias cada una en el corredor.

2 » » » 16 » » » » » 1.er corredor.

2 » » » 16 » » » » » 2.º »

4 » » » 16 » » » una en cada dormitorio.

4 lámparas » » 16 » » » en los ww. cc.

1 lámpara » » 16 » » » » la escaleoa.

Total de lámparas: 16 de 16 bujías.

El cable bajo plomo correrá á lo largo del corredor y comprenderá 65 metros de longitud de 2 × 4 mm. ².

V. Linea secundaria de distribución de la planta baja del 3.er pabellón.

Comprenderá:

3 lámparas metálicas de 16 bujias cada una en el corredor.

2 » » » 16 » » » » » 1.er corredor.

2 » » 16 » » » » » 2.º »

4 » » » 16 » » » una en cada dormitorio.

4 » » » 16 » » » en los ww. cc.

2 » » » 16 » » » » el galpón anexo.

2 » » » 16 » » » » » 2.º galpón anexo.

2 » » » 16 » » » » la 1.ª pieza anexa al primer galpón.

2 lámparas » » 16 » » » » » 2.ª pieza anexa al 2.º galpón.

Tatal: 23 lámparas de 16 bujias.

Esta linea se ejecutará con cable bajo plomo y comprenderá, á saber:

60 metros cable bajo plomo de 2 × 4 mm. ².

80 » » » » » 2 × 1 mm. ².

VI. Linea secundaria de distribución de la planta alta del tercer pabellón.

Comprenderá:

3 lámparas metálicas de 16 bujias en el corredor.

2 » » » 16 » » » primer corredor.

2 » » » 16 » » » segundo corredor.

4 » » » 16 » una en cada dormitorio.

4 lámparas metálicas de 16 bujías en los ww. cc.
1 » » » 16 » en la escalera.
Total: 16 lámparas de 16 bujías.

Esta línea en cobre bajo plomo comprenderá 70 metros cable de 2 × 4 mm. ².

VII. Línea de distribución del pabellón de inmigrantes.

Esta línea se ejecuta con cable bajo plomo y línea aérea aislada en la parte al interperie.

Comprenderá:

3 lámparas metálicas de 16 bujías en el primer corredor.
4 » » » 16 » una en cada pieza anexa al primer corredor.
3 lámparas metálicas de 16 bujías en ei segundo corredor.
4 » » » 16 » una en cada pieza anexa al segundo corredor.
6 lámparas metálicas de 16 bujías, dos en cada una de las tres grandes piezas.
Total: 20 lámparas de 16 bujías.

Comprenderá:

Cable bajo plomo de 2 × 6 mm² y 60 m. de longitud.
» » » » 2 × 2 mm² y 80 m. » »
Línea aerea de 2 × 6 mm² y 35 m. longitud alambre aislado.
Un poste pino tea de 10 × 10 cm. de lado y seis m. largo con doble empatilladura de madera dura y crucetas 2 con sus aisladores doble campana para soportar la línea aérea anterior.

VIII. Línea secundaria de distribución para la cocina, panadería y tres piezas al frente.

Comprenderá:

5 lámparas metálicas de 16 bujías en la cocina.
3 » » » 16 » en la panadería.
3 » » » 16 » en cada pieza al frente.
Total: 11 lámparas de 16 bujías.

Comprenderá:

Cable bajo plomo de 2 × 2 mm.² y 30 m. de longitud línea aérea contra el muro de 2 × 2 mm² y 30 m. de longitud.

IX. Línea secundaria de distribución del alumbrado del jardín del primer cuerpo (3 lámparas de 200 bujías).

La línea se ejecutará con cable bajo plomo dentro del edificio y subterreráneamente con cable bajo plomo protegido por tubo de hierro en el jardín.

Comprenderá:

Cable bajo plomo de 2 × 6 mm² y 50 m de longitud.

» » » » 2 × 3 mm² » 50 » » »

Una caja subterránea de empalmo á tres derivaciones.

Caño de hierro enroscado y galvanizado 70 m.

3 postes de 10 × 10 cada uno de lado y cinco m. de longitud con doble empatilladura de madera dura.

3 brazos de hierro fundido tipo común.

2 reflectores de hierro esmaltado.

X. Linea secundaria de distribución para el jardin del segundo cuerpo.

Comprende el mismo número de lámparas de igual intensidad y la misma cantidad de materiales en idénticas condiciones.

XI. Linea secundaria de distribución para el jardin del tercer cuerpo.

Comprende el mismo número de lámparas de igual intensidad y la misma cantidad de materiales en idénticas condiciones.

XII. Linea de distribución del puerto.

Esta linea se ejecutará con cable bajo plomo dentro del edificio y con linea aérea al exterior, soportada por tirantes de madera con empatilladura doble de madera dura.

Comprenderá:

Cable bajo plomo de 2 × 7 mm.² y 88 metros de longitud.

Linea aérea aislada de 2 × 7 mm.² y 100 metros de longitud.

5 postes de pino tea de 10 × 10 centimetros de lado y 6 metros de largo, con doble empatilladura de madera dura.

5 brazos hierro fundido para las lámparas.

4 lámparas de 16 bujias se colocaron una en cada poste con su respectivo brazo anteriormente indicado.

Una lámpara de 200 bujias que se colocará en el poste final ubicado en el martillo del muelle con su brazo respectivo ya mencionado.

5 reflectores de hierro esmaltado.

Línea de distribución para las secciones de cloroformización, sala, calderas y anexos. — Esta linea se conectará al cuadro de distribución de la usina y comprenderá:

2 lámparas metálicas de 16 bujias de la sala-calderas.

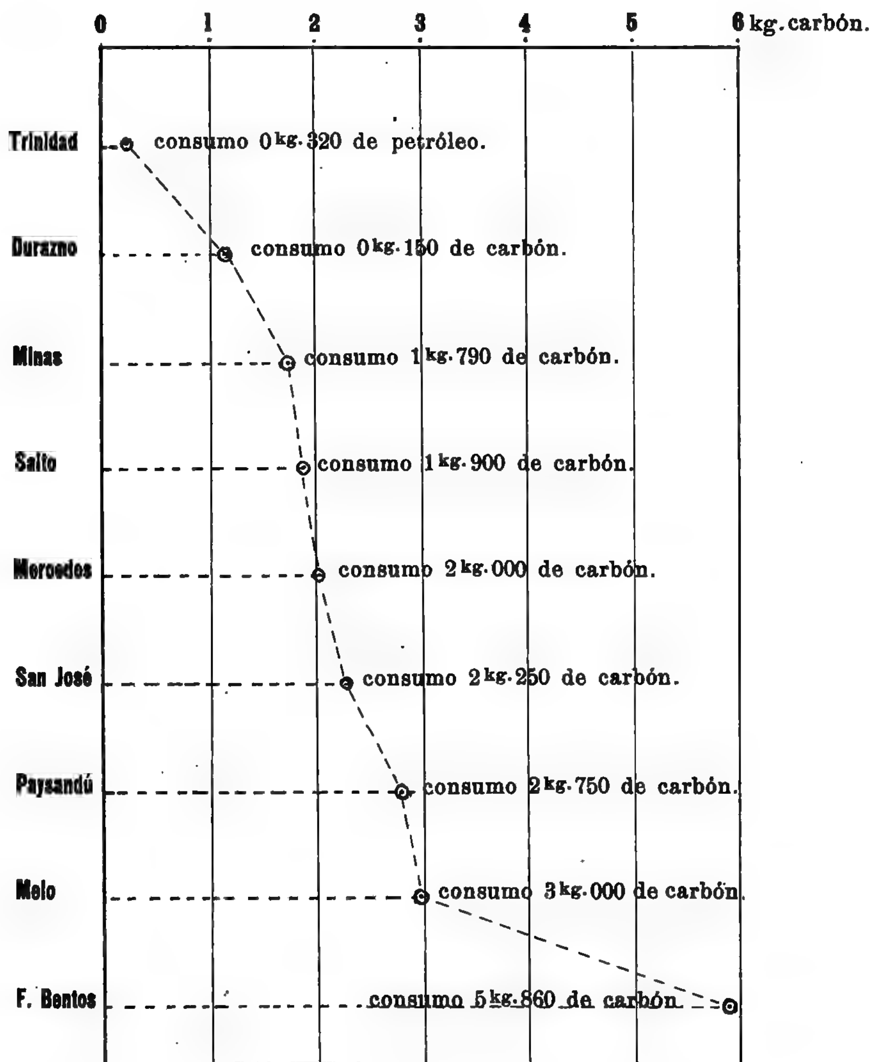
Un tomacorriente en la sala-calderas con su respectiva lámpara portátil protegida, de 16 bujias.

3 lámparas de 16 bujias en la 1.ª sala de desinfección.

3 » » 16 » » » 2.ª » » »

3 » » 16 » » » cámara » » á vapor.

Consumo de carbón para generar cada Usina un kilowatt-hora



4 lámparas de 16 bujías en la sala formol.

Total: 16 lámparas de 16 bujías.

La instalación comprenderá: Cable bajo plomo de 2 × 1 mm.^{2} y 50 metros de largo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las derivaciones del cable bajo plomo á las lámparas, se ejecutarán con cordón flexible aislado, con capa de caucho vulcanizado y otra de algodón. Cada derivación del cable bajo plomo comportará una caja de derivación tipo Bergman con sus fusibles. Cada lámpara llevará un interruptor fijo en el muro á excepción de la línea del muelle y de las lámparas de los corredores de los pabellones.

Cada derivación de las líneas aéreas llevará igualmente su correspondionte fusible.

El número total de lámparas metálicas de 26 bujías es de 164, contando las dos lámparas que llevará cada tablero y se ha previsto 6 lámparas más en caso de necesidad.

El número de lámparas de 200 bujías es de 11, debido á que se colocará una en la usina.

La instalación se entregará en perfecto funcionamiento y de acuerdo en un todo con lo establecido, incluyendo á la vez las lámparas metálicas que se detallan.

De acuerdo en un todo con lo establecido, se solicita precio:

I. Por la instalación completa. libres los materiales de derechos de Aduana, así como del transporte á la Isla de Flores que correrán por cuenta del Consejo Nacional de Higiene, con indicación de la fecha de entrega á partir del día de la aceptación de la propuesta.

II. Por la instalación completa, á excepción de las líneas de los jardines y del puerto, siendo los materiales libres de derecho de Aduana, así como el transporte hasta la Isla de Flores que correrá por cuenta del Consejo Nacional de Higiene, y con indicaciones de la fecha de entrega á partir del día de la aceptación de la propuesta.

Nota. — Todos los proponentes presentarán muestras de los materiales á emplearse, como ser cable bajo plomo, alambre aislado, cajas de derivación, para cable bajo plomo, interruptores de cu-

chilla, aparatos de medida etc., etc., que una vez aceptada ó no la propuesta se devolveran.

Montevideo, Junio 23 de 1914.

Señor Director:

En el informe de fecha Junio 3 de 1914, producido por la Administración General de las Usinas del Estado, se hacen varias argumentaciones sobre las bases del precedente estudio, que para claridad de lo expuesto, creo indispensable aclarar.

En primer lugar, se menciona que seria interesante complementar el mencionado estudio con un informe exacto de los planteles de generación de cada Usina, una exposición de las cargas que representan los servicios públicos y particular y diágramas de generación de energia diaría. Ahora bien, en el presente caso, se trata simplemente de la producción y consumo general de cada Usina que, es lo realmente interesante para la determinación del promedio anual de consumo de carbón para generar un kilowathora; resulta de aquí, que todos esos datos no presentan mayor interés puesto que, no es el caso de determinar las condiciones especiales en que se encuentra cada Usina con relación á sus servicios, sinó por el contrario, conocer que cantidad de combustible es necesaria para cada caso, á fin de generar la misma unidad de trabajo.

Se manifiesta á continuación que no es admisible substituir los valores reales por curvas á ojo, toda vez que no representan una función contínua pero en atención á ésto, es que los mencionados valores se han representado por puntos bien visibles que determiman exactamente los valores reales ó absolutos y el promedio de esos valores nos determina una línea que, si bien no representa el valor real, nos da á conocer el promedio gráfico continuo de generación y consumo.

Si esta forma general y vulgar de representar valores reales por sus promedios llama tanto la atención, será indudablemente debido á la moderna teoría de representación que para casos absolutamente semejantes, nos hace conocer en sus estudios la Administración General de las Usinas del Estado, por ejemplo, el aumento progresivo del alumbrado por arco voltaico, nos lo representa por lámparas que del tamaño más diminuto va engrosando hasta tener un volumen considerable.

Para el aumento anual de consumidores, aplica la representación individual y así vemos desde el embrión humano hasta el gigante más grande. Y para no continuar la larga serie de este sistema moderno de representación, bastará indicar que igual aplicación efectuaron con el empleo de árboles, relojes, etc. Resulta por lo tanto, que si es indispensable la adopción de este nuevo sistema bastará que el señor director indique los objetos ó seres á que debe aplicarse tal representación para que de inmediato sirva de base para transformar el precedente estudio.

A continuación del informe se indica que, en la determinación del factor de carga con relación á la carga mensual máxima, se cree que se ha cometido el error entre carga y energía generada. Pero ¿cómo concibe el señor Director que pueda argumentarse sin base cièrta tal error? es lógica técnica fomentar una acusación sin base justificada? Más no es cierto tal error, que, ¿acaso ignora la Dirección de la Usina que la relación media entre las potencias y sus trabajos correspondientes, es matemáticamente la misma cuando el tiempo es á su vez el mismo? Ahora bien, ya que parece ignorarlo, recurro á los propios estudios de vulgarización de la mencionada Dirección para demostrar con evidencia los hechos.

En la planilla que se adjunta, dice textualmente:

Factor medio mensual de carga del generador igual á 65 %. *Total energía á generarse para utilizar* (c), 1.800 HP. hora, 3.520 HP. hora, 5.080 HP. hora. Y para la determinación de la potencia máxima efectiva del generador, la obtiene por:

$$1 = \frac{\text{el}}{\text{f-200 horas}}$$

Es decir, por una sencilla regla de tres simple, á saber:

Si como dice el factor de carga del generador, por cada 65 generados corresponden 100, que podrían generarse, por 1.800, 3.520 y 5.080 HP. hora respectivamente generados para cada caso, dentro del mismo tiempo de trabajo, podrían generarse

$$\left(\frac{100}{65}\,1800 \text{ HP. hora}\right)\left(\frac{100}{65}\,3520 \text{ HP. hora}\right)\left(\frac{100}{65}\,5080 \text{ HP. hora}\right)$$

Ahora bien, esto en 200 horas y en una hora serían 200 veces menos, los que nos determina la potencia para cada caso, á saber: 13,8 HP., 28 HP., 39 HP.

En nuestro caso, es exactamente lo mismo con la diferencia que en vez de considerarse el factor de carga mensual del generador, es con relación á la carga mensual máxima y al igual que anteriormente, ya que consideramos la energía del mes de consumo máximo, la máxima que podría suministtar el generador, la relación de las energías de los otros meses al citado, nos da el factor medio mensual de carga, con relación á ese mes, ya que el tiempo de trabajo para cada mes se considera de igual duración.

Resulta por lo tanto evidentísimo que ambos procedimientos son el mismo á saber:

PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS USINAS

Conocido el factor de carga del generador y la energía generada en el mes, determina la energía que podría suministrar el generador á plena carga dentro del mismo tiempo, para deducir la potencia, conocido el valor de ese tiempo.

PROCEDIMIENTO EN NUESTRO CASO

Conocida la energía generada en un mes y la energía del mes de mayor consumo (ya que repetiré nuevamente que el factor de carga no es con relación al generador sinó al mes de mayor consumo, como su título lo indica en carácteres bien grandes), el factor de carga se obtiene inversamente, ya que el tiempo para cada mes se considera el mismo.

Queda pues, demostrado, señor director con los propios trabajos de la mencionada dirección, lo tan injustificado de una acusación lanzada en forma tan vaga como el decir, que creen que se ha hecho confusión.

A continuación del informe ya no es cuestión de creer sinó de *parecer:* dicen textualmente. *No se comprende bien el diagrama intitulado « Estudio general de producción y consumo de las usinas de la república»*. Parece que se debe á hacer confusión entre Kw. y kilowat-hora.

Realmente lo que parece mentira es que no se comprendan cuestiones tan simples. Pues representa en progresivas mensuales, tanto el consumo de carbón correspondiente como el de kilowat-hora generados. Tal vez ese parecer se deba á omitir el dibujante la

letra H. á kilowat-hora, pero en las referencias de cada curva bien claramente está indicado, en grandes carácteres.

Sigue á continuación, la crítica de que los 5.000 $ que figuran en los gastos, no solamente son exagerados sinó que las líneas nuevas no deben figurar en esta partida por representar aumento de capital.

Casualmente, por eso mismo que aumenta el capital invertido ó bien, se aumenta el interés de amortización sobre el capital primitivo, ó de lo contrario se amortizan con la cantidad correspondiente anual. Pero aún hay más y es que las lineas de iluminación del puerto y otros edificios sumamentes alejados exijen un desembolso elevado en el costo de la instalación, para el pequeño consumo que debitan y de aqui, la necesidad de considerar, ó un interes de amortización elevado, ó lo que es lo mismo una gran amortización anual. No hay por lo tanto, exageración en los 5.000 $ que se indican, pues, considérese la gran cantidad de lámparas que hay que reponer anualmente, los gastos de conservación y la inclusión en éstos de las amortizaciones de esas nuevas y costosas líneas, el acarreo del carbón, imprevistos, etc., y veremos si hay tal exageración tratándose de una Usina ubicada á gran distancia de la Capital.

Finalmente, señor Director, toda discusión sobre este punto es inútil, dada la gran divergencia entre los distintos factores que entran en cada usina y que hacen de ella un caso completamente particular, al de otras semejantes y de aquí, para conocer la verdad de los hechos nada más simple que ver el balance exacto anual de la mencionada usina, lo que nos dará las grandes ganancias que realiza.

Llegamos para terminar, señor Director, al punto culminante del estudio realizado por la dirección de las Usinas, en que manifiesta textualmente que el consumo de carbón de la Usina de Fray Bentos, que alcanza á *6 kilos por kw. hora es perfectamenta admisible.* Para demostrar esta nueva acusación recurriré á los propios estudios de vulgarización de la mencionada Dirección. En la planilla que se adjunta y en la casilla que estudia el motor á vapor, dice textualmente:

Potencia máxima efectiva del generador: 39 H.

Consumo efectivo practicado por H P., hora: 0.002.

Toneladas ó sea dos kilos de carbón fósil por caballo-hora.

Reduciendo ahora los kilos por caballo-hora á kilos por kilowat-hora obtenemos:

Consumo de carbón por kilowat hora 2,700 kilos.

La usina de Fray Bentos reune casualmente las mismas condiciones de potencia y de funcionamiento, con la particularidad de no poseer transmisiones mecánicas, lo que se traduce de acuerdo con ese estudio, en un 20 °/₀ de economía sobre la energía útil generada y no obstante su *consumo efectivo práctico* nos dicen que sería al máximo de 2,700 kilos de carbón fósil por kilowat.

Respecto á la prolijidad con que se hizo el mencionado estudio, basta leer la hoja final que á la vez se adjunta.

Resumiendo ¿cómo es posible que en los estudios de vulgarización pública se llegue á la conclusión, de que un motor de vapor de 39 caballos efectivos, consuma por kilowat 2,700 kilos de carbón fósil, siendo el factor de carga del generador de 65 °/₀ y ahora para el mismo caso, se diga que el consumo de 6 kilos para la generación del mismo kilowat es *absolutamente admisible?*

Realmente no se concibe, porque de ser así, sólo se desprende la intención de engañar al público.

Ahora bien, el infrascripto como todo técnico ó industrial reconoce absolutamente que ese consumo práctico de 2,700 kilos de carbón por kilowat-hora útil generado, no solamente está encuadrado dentro de las verdaderas condiciones prácticas, sino que representa un valor máximo, pues, máquinas de iguales potencias y condiciones de funcionamiento, realizan todavía un consumo menor al estipulado.

Se dice finalmente, que las máquinas de la usina Comercial de Montevideo, por su gran potencia, no pueden compararse con las de la usina de Fray Bentos, más á nadie se le ocurrió hacer tal declaración sinó indicar que las de la usina de Fray Bentos provienen de la misma fábrica «Belliss y Morcom» mundialmente conocida por la bondad de condiciones que reunen.

Queda pues, demostrado, señor Director, sin recurrir á demostraciones prácticas ni científicas y con los propios datos suministrados públicamente por la Dirección General de las usinas, lo infundado de las declaraciones hechas en el informe que nos ocupa, sin perjuicio para el caso necesario, de solicitar las garantía de consumo que para las mencionadas máquinas da la Sociedad «Belliss y Morcon», toda vez que la reputación de una fábrica no debe estar á merced de datos suministrados sin base ni fundamento.

Y para terminar vuelve el infrascripto á ratificarse en las declaraciones que hizo en su anterior informe relativas al consumo irregular de carbón de la usina de Fray Bentos, declaraciones que á

la vez están confirmadas por los propios interesados como lo demuestra la comunicación que en este momento acaba de llegar de la Intendencia de Rio Negro y cuyo contenido á continuación se transcribe:

«Fray Bentos, 20 de Abril de 1914.

«Excmo. señor Ministro del Interior, doctor don Feliciano Viera.

«Adjunto elevo á V. E. la nota número 97 de la Junta Económica Administrativa, con la resolución de fecha 6 del corriente relativa á la usina Eléctrica Municipal.

«La Intendencia, en repetidas ocasiones ha hecho saber al Poder Ejecutivo que la usina Eléctrica Municipal tiene defectos desde su undación que cuanto más tiempo pasa más afectan su buen funcionamiento, y *especialmente el precio de su explotación.* Ese era uno de los argumentos fundamentales en la nota de la Intendencia fecha 24 de Febrero de 1913, ofreciendo en venta ese establecimiento al Estado.

«Ahora, habiendo debido hacer conocer á la Junta que la Usina Municipal requiere reformas importantes y aumento de maquinarias, asi como renovación en la red, la Corporación ha dictado la resolución de que informa la nota acompañada.

«En consecuencia solicito á nombre de esta Municipalidad, que el Poder Ejecutivo disponga el traslado de personal técnico de su dependencia para que informe á esta Intendencia respecto á los medios más convenientes para mejorar las condiciones de funcionamiento de la usina.

«Saluda á V. E. muy atentamente. — *Román Orozco, Alejandro Emilio Pesce.*»

Es cuanto debo informar.

Guillermo Martínez.

Franquicias aduaneras á los establecimientos industriales

Las solicitudes presentadas por diversos establecimientos al amparo de las leyes de protección industrial, han superado en número á los años anteriores. Se han informado unas doscientas soli-

citudes presentadas, acordando la liberación de derechos aduaneros para aquellos materiales beneficiados por las leyes, y denegándola á aquéllos que no están de acuerdo con las mismas.

Los establecimientos que se han acogido á las leyes proteccionistas dictadas, introduciendo materiales, maquinarias, etc., al amparo de las mismas, son los siguientes:

Sociedad «La Arenistica», establecimiento arenero.
Miguel Jaume y C.ª, fábrica de tejidos.
Diaz, Aznares y C.ª, fábrica de azucar en La Sierra.
Willian Cooper y Nephews, fábrica de sarnífugos.
Fábrica Liebig's, elaboración de carnes conservadas.
Uberto, Bernini y Bonora, fábrica de tejidos.
Levrero Hnos., molino y fideleria.
Marcelino Izquierdo, fábrica de tejidos.
Fiochi y C.ª, fábrica de fideos en Rodriguez (San José).
Fábrica de vidrios «Sud América».
Zani y C.ª, exportación de acero viejo.
Fiochi y C.ª, molino harinero en Minas.
Alvarez Lista y C.ª, fábrica de tejidos.
E. Barth y C.ª, introdución de máquinas desnatadoras de leche.
Gardella y C.ª, » » » » » »
Alumbrado eléctrico de Melo.
Sociedad Comercial de Montevideo.
Sociedad «La Transatlántica».
Groscourt y C.ª, industria derivada de la ganaderia y agricultura.
Carlos Krang y C.ª, granja «Las Horquetas», Colonia.
«La Polar Sanducera», frigorifico, Paysandú.
Garcia, Gabaldo y C.ª, fábrica de tejidos.
Ambrosio Chiappori, establecimiento vini-viticola en Colón.
Frigorífico Montevideo.
Compañia de Aguas Corrientes.
Fábrica Uruguaya de Alpargatas.
Cerveceria Uruguaya.
Salvo, Campomar y C.ª, fábrica de tejidos.
Luis S. Mauriño, industria derivada de la ganaderia y agricultura.
F. Fraschini (hijo) y Hno., molino y fideleria, Paysandú.
Sociedad «La Frigorifica Uruguaya».
La Algodonera Uruguaya, fábrica de tejidos.
Julio Meillet, destileria de alcohol.
Breuss y Frey, cremeria y mantequeria, Nueva Helvecia.
Compañia Salus.

Arturo D. O'Conor, canteras del Cerro del Carmelo.
Francisco Piria, establecimiento en Piriápolis.
Empresa de alumbrado eléctrico de Carmelo.
C. H. Walker y C.ª, empresa arenera y pedrera.
Santiago Ferrando, empresa arenera y pedrera.
Guillermo Johnston, fábrica de sarnífugos.
Lorenzo Foderé y C.ª, canteras Rosarinas, (Colonia).
Moré, Peduzzi y C.ª, canteras del Minuano, (Colonia).
Compañía del Gas de Montevideo.
Manuel Martínez y otros, fabricación de toneles.
Sociedad «Arenal de los Patos», explotación de arena.
Francisco Fontana, fábrica de manteca en Punta Rosario.
Luis Maffey y C.ª, establecimiento arenero y pedrero, (Conchillas).

Los señores Bastián, da Silva Mandín y Majó, solicitando protección oficial para la instalación de una fábrica de arpillera. Estudiado detenidamente el pedido, esta Dirección considera inaceptables algunas de las cláusulas que formulan, y que se enjuician á continuación.

I. *Exención de derechos aduaneros para las maquinarias y materias primas que introduzcan los interesados para la fabricación, durante el plazo mínimo de diez años,* y

II. *Excención de toda clase de impuestos nacionales y municipales por el mismo término.*

Si bien la ley del 12 de Octubre de 1912 acuerda franquicias por el término de diez años, lo hace á contar desde la fecha de su promulgación, de forma que estos interesados vendrían á ser beneficiados sólo por ocho años, sin que esto importe, en verdad, un obstáculo á la expansión de esa industria. No tendría objeto alguno al dictar leyes de carácter general, si habría de desconocérseles cuando una conveniencia particular lo pretendiera.

Existiendo en el país varias fábricas de tejidos similares á la arpillera, no corresponde acceder á la exención II.

III. — *Aumento á $ 0,28 de los derechos aduaneros de importación por cada kilo de arpillera ó bolsas hechas á partir de los nueve meses de otorgada la concesión.*

IV. — *Derogación de la franquicia legal que acuerda devolución de derechos á los exportadores de arpillera ó bolsas.*

La cláusula tercera debe desecharse por no haber razón capaz

de justificar un aumento tan exorbitante, que haria veinte veces mayor el impuesto actual. En cuanto á la otra cláusula, á pesar de estar encuadrada dentro de limites razonables y podría llegarse á tomar en consideración, habría que derogar una ley para concederla.

V. —Privilegio por diez años para el funcionamiento *exclusivo de nuestra fábrica, plazo que correrá desde que ésta esté pronta para funcionar.*

Lo que solicitan los interesados es sencillamente un monopolio, odioso y perjudicial á la industria en general, no siendo ese el criterio que guió á los Legisladores al dictar leyes proteccionistas para la misma. No debe, por tanto, tomarse en consideración.

En cuanto á la compensación de impuesto interno que ofrecen, á pesar de no estipularse si él está basado sobre el metro lineal ó cuadrado de arpillera, se ha calculado que su exigüidad no compensa la percepción actual de impuestos de importación de ese artículo.

Por tanto, y en definitiva, esta Inspección opina debe deshecharse la propuesta de los señores Bastián, da Silva Mandin y Majó.

Inspección practicada á las Empresas Areneras y Pedreras «Real de San Carlos» y Luis Maffey, y á los astilleros C. H. Walker y C.ª y Nicolás Mihanovich, instalados todos en el dcpartamento de Colonia.

Los materiales introducidos por la Empresa Real de San Carlos, destinados á la explotación de sus arenales, se encuentran invertidos de acuerdo con lo que ordena la ley respectiva, correspondiendo en consecuencia, la devolución de los derechos abonados como garantía.

Pasando luego al establecimiento de los señores Luis Maffey y C.ª, se ha podido constatar que los materiales nominados en los permisos de aduana números 342, 479, 529, 877, 1030, 1388, 1811, 1952 y 1996, se encuentran empleados y en uso para la explotación de las canteras y arenales de la susodicha empresa. En consecuencia, justificado su empleo según lo ordena la ley y su decreto reglamentario, corresponde la devolución de los derechos abonados, cuyo importe asciende á la suma de mil treinta y dos pesos con sesenta y tres centésimos ($ 1032.63).

Trasladado á Conchillas con objeto de inspeccionar los trabajos

que está ejecutando la Empresa C. H. Walker y C.ª para la instalación de su astillero, y controlada la inversión de los materiales recibidos para ese objeto y las maquinarias destinadas á la explotación de sus canteras, se ha podido recoger los siguientes datos que demuestran la actividad de ese establecimiento:

Como término medio, durante los últimos meses, se han empleado diariamente 780 obreros; el promedio mensual de los sueldos abonados al personal de las canteras es de $ 28.350.00 oro uruguayo. Se han exportado de Conchillas, como término medio mensual, los materiales y cantidades siguientes: Piedra bruta, 5597 toneladas; Piedra media, 7990 toneladas; pedregullo, 10.572 toneladas y arena, 4729 toneladas. Se han fabricado mensualmente, 82.000 adoquines, 350 toneladas de bloks de piedra labrada para costados de diques, y 102 toneladas del mismo articulo para la superficie de dichos costados.

La Empresa Navegación á vapor Nicolás Mihanovich, debido á la situación actual, ha paralizado sus trabajos despidiendo el personal, excepto el Director y el que se destina para la vigilancia.

La permanencia del Sobrestante se hace necesaria, sin embargo, por no convenir se distraiga la fiscalización de ese establecimiento.

Minas

Exceptuando las liquidaciones que se adjuntan correspondientes á las minas «Samuel Blixen» y las de Cuñapirú, no hay constancia alguna del producido de las demás denunciadas.

Limitase, por tanto, esta Oficina, á remitir una nómina general que comprende las distintas denuncias formuladas, ubicación de las mismas y nombre de sus denunciantes:

César Baragiola — Criadero de Turba «Ausonia» — Carrasco.

César Baragiola — Criadero de Turba «Roma» — Carrasco.

César Baragiola — Criadero de Turba «Libertad» — Carrasco.

Ronald Minigg Syndicate Lit. — Pago de impuesto por las minas «Santa Matilde» — «Santa Ernestina» — «Santa Josefina» y «Nueva Australia».

Ulises Isola — Denuncia de la mina de manganeso «Isabel» — en la cuchilla Juan Fernández.

Manuel Pasqualetti — Denunció mina de plomo «Apolonia» — en Maldonado.

Tomás Berreta — Denunció mina de oro «Samuel Blixen».

Perey G. Robertson — Denunció mina de Turba «Belliken» — en Cerros Blancos, Rivera.

Américo Bavio — Denunció mina carbón de piedra «La Oriental» — Departamento de Soriano.

Juan Rodeiro y Ulises Ísola — Mina de estaño «María Juana» — en Playa Santa Ana (Capital).

Benjamín Fernández y Medina y Francisco L. Lébano — Mina de carbón «Nueva Escocia» — en la 5.ª Sección de Cerro Largo.

H. Escofet y C.ª — Mina amianto «Asbestina» — en Maldonado.

Manuel Narancio — Minas de amianto «La Serrana», «Amiantina», «Fibrosa» y «Mascota».

Juan Carino — Mina de hulla y hierro «La Montevideana» — en el Cerrito de la Victoria.

Eustaquio B. Curbelo — Mina manganeso «India» — 4.ª Sección de Maldonado.

Adolfo D. Yeus — Minas de turba «Primavera», «Segunda» y otras — en Carrasco.

Joaquín Sabalegui — Minas de pirita aurífera «San Ramón» — en la 1.ª Sección de Treinta y Tres.

Manuel Narancio — Mina de talco «Yacimiento N» — en la 7.ª Sección de la Colonia.

Justo R. Pelayo — Minas de turba «Marta», «Leonidas» y otras — en Maldonado.

Bernardo W. Ritso — Minas auríferas «Pampa», «Nilda» y otras — en el departamento de Tacuarembó.

Esteban Armas (hijo) y C.ª — Mina de manganeso «Son Mateo»

Guillermo Róbinson — Mina de manganeso «Uruguaya» — en Montevideo.

Evaristo Rodeiro — Mina de manganeso «América» — en Montevideo.

Evaristo Rodeiro — Mina de manganeso «Estrella» — en Montevideo.

PRODUCIDO DE LA MINA «SAMUEL BLIXEN» DURANTE EL AÑO PRÓXIMO PASADO

MESES	Mineral extraído — Toneladas	Gramos de oro	Valor del oro — Pesos	Impuesto — Pesos
Febrero	80	1.920	902 40	4.51
Mayo	50	912	401 28	2 00
Junio	60	885	389 40	1.94
Julio	70	912	401 28	2.01
TOTALES	260	4.629	2.094 38	10.46

En los meses del año 1914, que no figuran en el cuadro precedente, según comunicación pasada á esta Oficina, no hubo producción alguna de mineral en esa mina.

PRODUCIDO DE LAS MINAS DE CUÑAPIRÚ DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1914

MESES	Mineral extraído — Toneladas	Arena extraída — Toneladas	Gramos de oro	Valor — Pesos	Impuesto Fiscal — Pesos
Enero y Febrero	—	800	4.592	940 00	4.70
Marzo á Mayo	600	600	9.271	1.598 00	7.99
Junio	1.600	—	4.951	1.974 00	9.87
TOTALES	2.200	1.400	18.814	4.512 00	22.56

Las Compañias «Uruguay Consolidated Gold Mines Lit.» y «Uruguay Goldficlds Ltd.», pasaron á ser propiedad de los señores Bell y Bowen, el día 31 de Julio del año próximo pasado.

Al frente de la explotación de las Usinas están los ingenieros J. G. Ralph y J. G. Cunningham.

No existen datos en esta Oficina referente á la producción del segundo semestre del año 1914.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ESTA OFICINA EN LOS AÑOS 1913-1914

AÑOS	Privilegios	Alumbrado eléctrico	Minas	Exoneración de derechos	Embarcaciones	Inspección de máquinas y calderas	varios	Electrotécnica	Resoluciones para toma de razón	Notas recibidas	Notas enviadas
1913	89	21	68	109	20	21	47	2	181	146	223
1914	126	17	35	215	15	6	30	2	229	118	371

NOTA — Durante el año 1914 se han efectuado por esta Inspección unas cincuenta inspecciones técnicas á los distintos establecimientos industriales que introducen materiales y maquinarias amparados en las leyes de franquicias aduaneras en vigencia.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Montevideo, 20 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en la nota de ese Ministerio de 22 de Diciembre próximo pasado, tengo el honor de elevar adjunta la Memoria anual en la que se encuentran todos los datos relativos al movimiento de esta repartición durante el año 1914.

Saluda á V. E. muy atentamente.

RICARDO BLANCO WILSON.

Oficina de Estadística y Publicaciones

La Oficina de Estadistica y Publicaciones, durante el año 1914, dedicó sus actividades á dar cumplimiento en todas sus partes á lo que establece su ley de creación, esto es, á levantar estadisticas de la agricultura, de la ganadería, y de sus industrias derivadas, como también, á anticipar mensual ó trimestralmente datos relativos á la producción, consumo, importación y exportación de los productos agropecuarios, máquinas ó instrumentos agrícolas, ėstado de las sementeras en el pais, resultado de las cosechas universales y movimiento de productos rurales en las líneas ferrocarrileras.

Para el levantamiento de la estadística se ha tenido que solicitar el concurso de todas las Jefaturas Políticas, y propietarios ó encargados de las máquinas trilladoras, pues, á pesar de las gestiones hechas por la Oficina no se han podido aún constituir todas las Comisiones Departamentales y Subcomisiones de distrito á que hace referencia, el artículo 7.º de la Ley del 7 de Enero de 1913. Dicho artículo establece que corresponde á las Juntas Económico Administrativa el designar anualmente dos vecinos afincados para formar la Comisión Departamental de Estadística, que se constituirá bajo la presidencia del Inspector de Defensa Agrícola, donde lo haya y donde no lo haya quedará bajo la dirección de la Intendencia Municipal. Las mismas Juntas designarán anualmente en cada distrito dos vecinos afincados con destino á las Subcomisiones que se constituirán baja la presidencia de los Tenientes Alcaldes y que estarán bajo la dependencia de la Comisión Departamental. De acuerdo con esa disposición se han constituido todas las Comisiones y Subcomisiones en los departamentos de Artigas, Colonia, Durazno, Flores, Maldonado, Minas, Paysandú, Rivera, Rocha, Salto, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres, faltando sólo algunas pocas Subcomisiones en Soriano, Río Negro y Cerro Largo.

En los departamentos de Montevideo, Canelones y Florida no se ha hecho aún designación alguna.

Diversas causas han impedido á varias de las Juntas citadas de dar cumplimiento á lo que establece la ley de la materia. La de Montevideo, por ejemplo, después de solicitar de la Excma. Alta Corte de Justicia la fijación del número de distritos seccionales y límites correspondientes á los mismos, sin cuyo requisito no le era posible corresponder á los pedidos que le hiciera esta Oficina, se encontró que en cuanto á los límites de los distritos judiciales sólo se tiene conocimiento de los que surgen de los decretos de 7 de Febrero de 1861 y tres del 14 de Septiembre de 1894 que se refieren á varios distritos de la Capital y no á todos como se precisan. Este grave inconveniente ha obligado á que la Honorable Junta de Montevideo por intermedio del señor Intendente se dirigiese nuevamente á la Alta Corte solicitando de los respectivos Jueces de Paz los límites de cada uno de los distritos en donde actúen Tenientes Alcaldes y todos los informes que se refieren á dar ubicación precisa á los mismos á fin de poder facilitar la tarea dispuesta.

En otros departamentos al hacerse la designación de las Subco-

misiones, notaron que se encontraban acéfalas varias Alcaldías, por lo que ha sido necesario gestionar ante quien corresponde, los nombramientos de los Tenientes Alcaldes respectivos.

I

ESTADÍSTICA AGRÍCOLA, AÑO 1913 - 1914

Se ha levantado en el año que acaba de fenecer la estadística agrícola que comprende la siembra, extensión cultivada y producción de cereales y oleaginosos, nombre y nacionalidad de los agricultores y forma en que explotan los predios; extensión que destinan á la labranza y que ocupan con árboles frutales y maderables ; número de personas que emplean en sus establecimientos y superficie que ocupan con huerta.

En esta estadística resalta el aumento que se viene produciendo desde hace varios años en el área destinada á la siembra de trigo, maíz, lino, avena, cebada, alpiste y centeno. Con excepción del lino que ha disminuido algo en el año 1914 se nota un sensible aumento en la superficie cultivada como lo demuestra el siguiente dato en hectáreas:

PRODUCTOS	Año 1910-11 — Hectáreas	Año 1911-12 — Hectáreas	Año 1912-13 — Hectáreas	Año 1913-14 — Hectáreas
Trigo	257.609	323.244	330.252 1/2	368.846
Maíz	201.705	239.118	254.666	280.234
Lino	38.336	57.698	56.893	51.893 1/2
Avena	11.723	34.656 1/2	20.411 1/2	39.434
Cebada	947	2.523	1.389	5.685 1/2
Alpiste	119	190	930	2.411 1/2
Centeno	58	66 1/2	22	183 1/2

La extensión en total destinada á la labranza, es, en el año 1914 de 940.221 hectáreas contra 872.102 que arrojaba el año anterior lo que da un aumento de 68.119 hectáreas de tierras nuevas, que se han dedicado á la roturación. Es un crecimiento notable que mucho dice sobre el porvenir de la agricultura en nuestro país.

Igual cosa ocurre con respecto al número de personas dedicadas á las tareas agrícolas. En el año 1912 - 1913, había sólo 88.087 personas en toda la República con un porcentaje sobre la población

de 7.19; en este año han habido, 92.462 ó sea un porcentaje de 7.23. Existe pues una diferencia á favor de 4.375 personas trabajando en la agricultura.

Hay en el pais 15.594 agricultores que son propietarios, 11.924 arrendatarios y 3.950 medieros. De todos ellos 23.490 son uruguayos y 7.978 son extranjeros.

Clasificando las extensiones sembradas en las explotaciones agrícolas se obtiene que hay 31.468 predios de los cuales 12.763 tienen una superficie de menos de 10 hectáreas; 14.955 de 10 á 50 hectáreas; 2.864 de 51 á 100 hectáreas; 824 de 101 á 300 hectáreas; 37 de 301 á 500 hectáreas; 20 de 501 á 1000 hectáreas; y 5 de más de 1000 hectáreas.

Contrasta con estos halagüeños datos el resultado obtenido en las cosechas de los tres principales productos agricolas del Uruguay: el trigo, el maiz y el lino.

En la memoria anterior decía esta Oficina al referirse al año 1912-13 lo siguiente: «El resultado obtenido en la cosecha del trigo puede calificarse de desastroso. El promedio general de rendimiento en la República ha sido de cuatrocientos cincuenta kilos ó sea doscientos ochenta y siete kilos menos por hectárea que el año anterior. Desde el año agricolo 1905-6 no se habia obtenido un promedio general tan bajo, que refleja la crisis aguda porque atravesó nuestra agricultura en el último año». Pués bien, el resultado de la cosecha 1913-14 ha sido aún peor que el de 1912-13.

El promedio de rendimiento extensivo es sólo de 434 kilos para el trigo; diez y seis kilos menos aún que el obtenido anteriormente, ó sea el mismo resultado, que el de 1905-6.

Las causas que motivaron este desastre agrícola han sido las anormalidades climatéricas ocurridas principalmente en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1913. Las grandes lluvias caidas, el granizo, las heladas y los frios que se sucedieron en esta época causaron enormes perjuicios en los trigales los que se presentaban hasta ese momento en buen estado pues, salvo las condiciones algo anormales en que hubo de efectuarse la roturación de las tierras destinadas á la siembra por las continuas lluvias y la gran cantidad de yuyos que aquéllas contenian, los demás cuidados culturales se habian hecho sin entorpecimientos y con tiempo favorable para la vegetación de las plantas. Debido á las causas apuntadas muchos trigales se secaban antes de tiempo madurando mal y dando espigas sin granos ó incompletas.

Esto en cuanto al trigo; con el lino se obtuvo aún peor resul-

tado si se compara al año anterior. El rendimiento extensivo fué de 471 kilos en 1913-14 contra 581 kilos en 1912-13 ó lo que es lo mismo hubo una disminución de 110 kilos por hectárea. Sólo el maiz sobrepujó el rendimiento de la cosecha pasada dando un resultado de 647 kilos que aunque no pueda considerarse bueno fué sin embargo, superior en 115 kilos por hectárea al obtenido en aquélla.

II

INFORMACIONES AGRÍCOLAS. — AÑO 1914-15

Además de la estadística agrícola, se ha levantado también la de los estados del cultivo que se refiere al trigo, maiz, lino, avena, cebada, alpiste y centeno. Comprende este trabajo ocho investigaciones estadísticas anualmente, de las cuales cuatro corresponden al maiz y las otras cuatro á los demás productos citados. Se ha realizado esa tarea por medio de los setecientos corresponsales honorarios con que cuenta la Oficina de Estadística y Publicaciones en todas las regiones del pais, los que han enviado en una fecha dada, su opinión sobre las condiciones en que se efectúan los trabajos de roturación de las tierras, cantidad de hectáreas destinadas á la siembra, estado actual de las sementeras y término medio del rendimiento por hectárea.

En lo referente á la forma empleada por los señores corresponsales para expresar el estado de los cultivos, se ha establecido el sistema de clasificación. Las palabras que se usan son: excelente, bueno, mediocre, malo y muy malo.

Esto no excluye el que cada corresponsal pueda hacer constar además las observaciones y cantidades que estime conveniente. Los resultados obtenidos con este sistema en el año agrícola 1914-15, que todavia no ha terminado, han sido los siguientes:

1.ª y 2.ª investigación. — El comienzo de los trabajos de roturación de las tierras para la siembra del trigo, lino, etc., no fué nada lisonjero dado el mal estado en que se encontraban las tierras de labor. Las continuas y fuertes lluvias que cayeron en todo el país en Abril y Mayo perjudicaron enormente los trabajos iniciales de la cosecha próxima, impidiendo totalmente en ciertas zonas la prosecución de las aradas y en otras obstaculizando grandemente esa tarea agrícola. A la vez, los evidentes perjuicios que habia causado esé caudal de agua en la última cosecha del maiz repercu-

tieron sobre la siembra de trigo, etc., obstaculizándola, desde que, cuando había llegado el momento de efectuarla, aún se encontraban sobre la tierra y por recoger un buen número de plantas de maiz con el fruto averiado.

Ese estado de cosas traía aparejadas la postergación de la siembra y la disminución de la extensión de tierra á sembrarse en el año con los cereales y oleaginosos citados, en comparación con la del pasado. Por todo lo expuesto las condiciones en que se presentaba la próxima cosecha era *mala.*

3.ª investigación. — Las grandes lluvias caídas durante la siembra y que continuaron durante el período de vegetación de las plantas retrasaban mucho la cosecha.

Podía adelantarse ya que la producción de trigo no sería abundante dado que se habia perdido mucha semilla. Lo mismo ocurriría con el lino, cebada y avena. Además, en los departamentos más agrícolas del país como ser Canelones, Colonia y San José estaba causando perjuicios de cierta consideración la isoca. Los departamentos del Oeste: Salto, Paysandú y Río Negro habían sido invadidos por la langosta (acridium peregrinum nostras) donde atacaban los plantíos pero sin causar aún los enormes perjuicios de otros años.

4.ª investigación. — Comprende la cuarta investigación el término medio de rendimiento por hectárea que producirán las cosechas. Según la mayoría de los informes que ya se han recibido el rendimiento del trigo oscilará entre los 400 y 450 kilos por hectárea. La temperatura ha sido más bien favorable para el total desarrollo de las plantas lo que hace esperar un producto bueno en calidad. El trigo sembrado en tierras nuevas de uno y dos años de roturadas dará un rinde muy superior al de las tierras viejas en las que se ha llegado á perder hasta más de la mitad de la simiente. Dado que la extensión de tierra destinada al trigo ha sido bastante menor que la del pasado, aunque no es posible precisar cifras pues, aún no dispone la Oficina de Estadística y Publicaciones de los elementos necesarios para basar un informe con la seriedad y exactitud que debe tener toda publicación emanada de una repartición pública, puede asegurarse que la cosecha del trigo próxima no alcanzará á cubrir las necesidades del consumo.

III

INVESTIGACIÓN SOBRE EL STOCK DE TRIGO Y HARINA DE TRIGO

En el mes de Agosto próximo pasado le tocó intervenir á esta Oficina en el complejo problema de la admisión temporaria ó rebaja á los derechos del trigo importado. Esa intervención se limitó primeramente á calcular el consumo anual de trigo en el pais y después á levantar una estadistica del stock de harina y trigo existente en Montevideo. En el informe que se elevó al Ministerio sobre el consumo se calculaba éste en la forma que establece la economia esto es, sumando á la producción la importación y deduciendo del total que se obtenga la exportación.

El siguiente cuadro es un resumen del primero de dichos trabajos.

CONSUMO DE TRIGO

Peso en quintales métricos de acuerdo con lo resuelto por los estados adherentes al Instituto Internacional de Agricultura de Roma

AÑOS	Producción	Importación	TOTAL	Exportación	Consumo	Habitantes	Consumo por habitante
1899	1:949.660	37	1:949.697	922.817	1:026.880	893.368	1.15
1900	1:875.532	37	1:875.569	657.695	1:217.874	936.120	1.30
1901	997.198	42.710	1:039.908	4.982	1:034.926	964.577	1.07
1902	2:069.367	1.046	2:070.413	676.141	1:394.272	990.152	1.41
1903	1:426.117	1.246	1:427.363	100.163	1:327.200	1:018.965	1.30
1904	—	130	—	98.687	—	1:038.086	—
1905	2:058.880	303	2:059.183	611.000	1:448.183	1:071.282	1.35
1906	1:253.442	3.043	1:256.485	10.018	1:246.467	1:103.040	1.13
1907	1:868.844	124	1:868.968	313.529	1:555.439	1:140.799	1.36
1908	2:022.082	113	2:022.195	596.820	1:425.375	1:054.190	1.35
1909	2:339.100	153	2:339.253	842.168	1:497.085	1:094.688	1.37
1910	—	150	—	165.069	—	1:032.115	—
1911	1:625.438	8	1:625.446	182.144	1:443.302	1:177.560	1.23
1912	2:383.231	—	2:383.231	502.015	1:881.216	1:225.914	1.53
1913	1:486.317	—	1:486.317	126.488	1:359.829	1:279.359	1.06
1914	1:602.277	—	1:602.277	4.102	1:598.175	1:314.000	1.21

Las cifras de la exportación de 1914 que contiene el cuadro anterior se refieren á los cinco primeros meses.

La importación de 1912, 1913 y 1914 no se ha publicado aún. Además, como en la estadística del comercio especial, se encuentran cantidades de cierta importancia correspondientes á la harina de trigo, se sumó esas cantidades á los totales de trigo que arroja la importación y exportación, previa una reducción, haciendo esta última operación sobre la base de que el trigo diese un promedio de setenta por ciento de harina. La cantidad de semilla que se destina anualmente á la siembra no se ha deducido del consumo por entenderse que debe ser considerada también como tal, desde el momento que toda ella es empleada en el pais.

La estadistica del stock de trigo y harina existente en Montevideo, se levantó con la valiosa cooperación del personal policial dependiente de la Jefatura Politica. El cuestionario empleado en esa investigación, comprendía cuatro preguntas á saber: 1.ª Qué cantidad en kilos de trigo tenia cada establecimiento; 2.ª Qué cantidad en kilos de harina de trigo tenía; 3.ª Qué cantidad de kilos de trigo le sería necesaria hasta fin de año para atender sus necesidades y compromisos, y 4.ª Qué cantidad de kilos de harina de trigo necesitaria.

Los establecimientos comprendidos en ese trabajo fueron en total 241, divididos en la siguiente forma: 13 molinos, 17 depósitos de frutos, 194 panaderias, 15 fidélerias y 2 fábricas de masas.

La existencia de trigo fué de 4.263.290 kilos y la de harina de 1.451.425 kilos. Estas cantidades estaban distribuidas así:

ESTABLECIMIENTOS	Existencia de trigo	Existencia de harina
Molinos	3:705.600 kilos	844.500 kilos
Depósitos	557.690 »	19.170 »
Panaderías	—	511.595 »
Fidelerías	—	57.960 »
Fábricas	—	18.200 »
TOTAL	4:263.290 kilos	1:451.425 kilos

En la cantidad de trigo que figura en este cuadro fué incluida una partida de 2.500.000 kilos que la S. A. Molineros del Uruguay tenia á descargar de buques y en el depósito Mantarás sin despa-

char. También se incluyeron 149.600 kilos que la S. A. Molino Cooperativo tenía en los Depósitos Fiscales y con procedencia de la Argentina.

Había 21 panaderías y 2 fidelerías que declararon no tener cantidad alguna de harina de trigo. Un molino no tenía existencia de trigo y otro no funcionaba por falta de este cereal.

La cantidad de trigo y harina de trigo que le sería necesaria hasta fin de año á los establecimientos comprendidos en esta estadística, para atender sus necesidades y compromisos, es la que arrojan los siguientes cuadros:

Establecimientos abastecedores y productores de harina

ESTABLECIMIENTOS	Trigo que necesitan hasta fin de año	Harina de trigo que necesitan hasta fin de año
Molinos	30:080.000 kilos	20:965.000 kilos
Depósitos	16.000 »	55.500 »
TOTAL	30:096.000 kilos	21:020.500 kilos

Hubo un molino que declaró ignorar la cantidad de trigo y harina que necesitaría hasta fin de año, por depender de varias causas y no tener compromiso alguno.

Establecimientos consumidores de harina

ESTABLECIMIENTOS	Harina de trigo que necesitaban hasta fin de año
Panaderías	10:155.230 kilos
Fidelerías	872.000 »
Fábricas	60.000 »
TOTAL	11:087.230 kilos

Resulta pues, que la existencia de trigo en el Departamento de Montevideo era de 4.263.290 kilos y que se necesitaban hasta fin

de año 30.096.000 kilos, lo que arrojaba un déficit de 25.832.710 kilos ó lo que es lo mismo que faltaban 258.327 quintales de trigo.

Los molinos y depósitos de frutos, que son los establecimientos productores y abastecedores de harina, necesitaban de ese artículo 21.020.500 kilos, para atender sus necesidades y compromisos. Los establecimientos consumidores de harina, como ser: las panaderías fidelerías y fábricas sólo necesitaban 11.087.230 kilos. La diferencia que existe entre estas dos cantidades era la harina que se destinaba á los almacenes del Departamento de la Capital y al comercio del interior del país.

IV

INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS EN LAS HACIENDAS VACUNAS Y OVINAS

Independientemente de las informaciones sobre el estado de la Agricultura, inició esta Oficina una investigación sobre las pérdidas sufridas en las haciendas vacunas y ovinas durante el primer semestre del corriente año.

Como no es posible levantar un censo ganadero y agrícola hasta tanto no se constituyan en la República todas las Comisiones y Sub-comisiones de Estadística, consideró la Dirección de la Oficina que era necesario conocer aunque fuere aproximadamente el monto á que ascendían los daños causados por las diferentes epizootias que tan seriamente han azotado en estos últimos tiempos los rodeos de vacunos y ovinos.

Preparó con ese fin un formulario especial el que fué enviado á todos los señores corresponsales radicados en la campaña así como también á los Inspectores Técnicos con que cuentan las oficinas de Policía Sanitaria Animal, Ganadería y Agricultura y Defensa Agrícola. Contenía ese formulario las preguntas siguientes:

1.ª ¿Qué cantidad de ganado vacuno hay en el radio que Vd. abarca?.

2.ª ¿En cuánto por ciento estima Vd. la mortandad de ganado vacuno en ese radio?.

3.ª ¿A qué causa se debe esa mortandad?.

4.ª ¿Qué cantidad de ganado ovino aproximadamente hay en el radio que Vd. abarca?.

5.ª ¿En cuánto por ciento estima Vd. la mortandad de ganado ovino en ese radio?.

6.ª ¿A qué causa se debe esa mortandad?.

La investigación realizada por los señores corresponsales comprendió en total las sumas de 2.117,495 vacunos y 5.140.868 lanares ó sea más ó menos la cuarta y quinta parte respectivamente del número de bovinos y ovinos que existían en el país según el censo del año 1908.

En el siguiente cuadro se encuentran los porcentajes de pérdidas que calculaban las diversas fuentes administrativas y particulares á que recurrió la Oficina de Estadística y Publicaciones para el mejor resultado de su investigación:

DEPARTAMENTOS	% de pérdidas en el vacuno según:				% de pérdidas en el ovino según:			
	Corresponsales	Pol. Sanitaria	Def. Agrícola	Inspección de Ganadería y Agricultura	Corresponsales	Pol. Sanitaria	Def. Agrícola	Inspección de Ganadería y Agricultura
Artigas	7	10	—	3	19	30	—	1
Canelones	5	2	3	3	7	10	7	7
Cerro Largo	12	15	—	10	39	40	—	40
Colonia	4	12	4	—	4	4	10	—
Durazno	6	30	4	30	23	25	14	25
Flores	21	5	—	—	11	5	—	—
Florida	6	9	10	3	13	10	15	14
Maldonado	5	3	—	—	14	10	—	—
Minas	6	10	—	—	21	30	—	—
Montevideo	2	—	—	—	4	—	—	—
Paysandú	8	—	—	6	27	—	—	31
Río Negro	7	6	—	6	16	7	—	19
Rivera	6	6	—	—	5	5	—	—
Rocha	7	—	—	—	22	—	—	—
Salto	10	3	3	3	20	4	2	1
San José	6	9	—	9	8	28	—	13
Soriano	6	12	5	—	10	15	18	—
Tacuarembó	11	—	—	—	30	—	—	—
Treinta y Tres	10	10	—	—	40	40	—	—

Para hacer un estudio profundo del asunto y poder arribar á un resultado más ó menos exacto, estimó esta Oficina que era conveniente tomar el dato correspondiente á una de las cuatro fuentes á que se había recurrido, eligiendo de ellas la más completa. Por esta razón se adoptó el porcentaje indicado por los señores corresponsales.

Ahora bien; conocido el porcentaje de pérdidas por departamentos y haciendo el cálculo sobre el número de cabezas de ganado

vacuno y ovino que da el último censo se obtuvieron los siguientes resultados:

PÉRDIDAS EN EL GANADO OVINO

DEPARTAMENTOS	Existencia de ovinos en 1908	Porcentaje de pérdidas	Número de ovinos perdidos
Artigas	1:505.292	19 %	286.005
Canelones	172.052	7 »	12.043
Cerro Largo	1:479.662	39 »	577.068
Colonia	750.627	4 »	30.025
Durazno	2:734.494	23 »	628.934
Flores	1:505.994	11 »	165.659
Florida	2:061.982	13 »	268.058
Maldonado	1:015.863	14 »	142.220
Montevideo	2:116.693	4 »	444.506
Minas	5.190	21 »	208
Paysandú	1:574.809	27 »	425.198
Río Negro	1:289.769	16 »	206.363
Rivera	667.105	5 »	33.355
Rocha	1:585.537	22 »	348.818
Salto	1:914.731	20 »	382.946
San José	463.956	8 »	37.116
Soriano	2:064.940	10 »	206.494
Tacuarembó	1:755.366	30 »	526.610
Treinta y Tres	1:622.234	40 »	648.894
La República	26:286.296	20 %	5:370.520

PÉRDIDAS EN EL GANADO VACUNO

DEPARTAMENTOS	Existencia de vacunos en 1908	Porcentaje de pérdidas	Número de vacunos perdidos
Artigas.	651.818	7 o/o	45.627
Canelones. . . .	190.706	5 »	9.535
Cerro Largo . . .	678 862	12 »	81.463
Colonia.	313.023	4 »	12.521
Durazno	458.889	6 »	27.533
Flores	182.152	21 »	38.252
Florida.	418.006	6 »	25.080
Maldonado . . .	557.919	5 »	7.896
Minas	423.982	2 »	25.439
Montevideo . . .	34.403	6 »	688
Paysandú	706.857	8 »	56.549
Río Negro. . . .	504.358	7 »	35.305
Rivera	500.661	6 »	30.040
Rocha	391.099	7 »	27.377
Salto	758.470	10 »	75.847
San José	221.173	6 »	13.270
Soriano.	389.523	6 »	23.371
Tacuarembó . . .	753.932	11 »	82.933
Treinta y Tres . .	456.769	10 »	45.677
La República. .	8:192.602	8 o/o	664.403

Lo que quiere decir que la República en el transcurso de menos de un año ha perdido 664.403 vacunos y 5:370.520 ovinos ó sea el 8 o/o y el 20 o/o respectivamente de sus dos grandes riquezas ganaderas: la vaca y la oveja. Son cifras realmente fabulosas y que merecen que se les preste la mayor atención sobre todo en momentos en que la carne y la lana se cotizan en los mercados extranjeros á subidos precios y que la mayoría de los grandes países ganaderos ven mermar sus haciendas año tras año.

V

INFORMACIONES CONSULARES

El Cuerpo Consular Nacional ha suministrado trimestralmente á la Oficina de Estadística informaciones referentes al estado de las

sementeras y resultado de las cosechas, movimiento de importación, exportación y consumo de los principales productos agropecuarios en los mercados extranjeros. Se dispone con ese motivo de una seria documentación relativa á los grandes países productores y principalmente á aquellas naciones que consumen nuestros productos. Esos informes, en su mayoría, han sido publicados ya en los diarios de esta Capital.

La oficina, á su vez, ha repartido entre el Cuerpo Consular quinientos ejemplares de su revista, en la que se encuentran importantes datos estadísticos sobre la ganadería y agricultura nacional.

VI

INSTITUTO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA DE ROMA

Entra en los cometidos de esta repartición el mantener relaciones directas con el Instituto Internacional de Agricultura fundado en Roma en el año 1905, y que es una institución del Estado en que cada país adherente se hace representar por los delegados que nombra. Comprende una Asamblea General que tiene la alta dirección y un Comité Permanente que es el órgano ejecutor de las decisiones de la Asamblea. Su acción en el dominio internacional es la de reunir, estudiar y publicar los informes estadísticos, técnicos ó económicos, concernientes al cultivo, á la producción, tanto animal como vegetal al comercio de productos agrícola, á los precios que rigen en los diferentes mercados, etc., etc. En el corriente año la Oficina de Estadística ha enviado al Instituto además de las estadísticas agrícola é informe sobre el estado de las sementeras, trabajos y publicaciones relativos á las enfermedades de las plantas y defensa agrícola, exportación de productos de la agricultura, proyecto de ley sobre el impuesto territorial para el departamento de Montevideo, contabilidad agrícola, organización de la estadística ganadera, producción de abonos químicos, faena de animales, y peso y precio de venta. Además se le han remitido las leyes, decretos, estatutos y diversas publicaciones sobre crédito Rural, Crédito Hipotecario, Seguros Agrícolas, Colonización é Inmigración, Estatutos y Memorias de las sociedades rurales, é informaciones sobre los fletes de los productos agrícolas. Todos esos trabajos han sido informados y preparados por las correspondientes reparticiones del Estado.

De todos estos asuntos merece capitulo aparte la organización de la estadistica ganadera propuesta por el Instituto é informada por esta oficina.

La presidencia del Instituto I. de Agricultura se dirigió á la oficina de Estadistica y Publicaciones preguntando si el Gobierno de la República Oriental del Uruguay creia poder:

1.º Organizar una estadistica anual del ganado y á partir de que año.

2.º Levantar un censo detallado del ganado en el año 1920 y repetirlo sucesivamente cada diez años.

3.º Adoptar una clasificación de animales que permita encuadrar las cantidades, sean de la estadistica anual, sean del censo decenal, en la clasificación adoptada por la Asamblea General, y

4.º Publicar las cantidades provisorias del censo y de las estadisticas anuales en los tres meses que sigan al levantamiento de esas operaciones.

La primera pregunta que hacia el Instituto podia decirse que ya estaba contestada, pues, la ley de 7 de Enero de 1913 establece entre los cometidos de esta oficina la Estadistica anual de ganado y la que, si no sobrevienen inconvenientes de último momento será levantada en el correr de este año.

La segunda pregunta también estaba contestada en lo que se relaciona con la periodicidad de la operación, por el articulo 2.º de la Ley antes mencionada que estatuye que cada cinco años levantará la Oficina de Estadistica y Publicaciones el censo general de las industrias (entre las que está incluida la ganaderia) y lo publicará dentro del año siguiente; lo que quiere decir que sin aceptar la proposición del Instituto, por el largo tiempo que transcurrirá entre un censo y otro, se colmará los deseos que habia expresado la última Asamblea General. En cuanto á que uno de los censos ganaderos se efectuase en el año 1920, esta oficina no veia inconveniente en ello sobre todo cuando con esa medida se deseaba organizar y uniformar un servicio internacional.

En lo referente á la tercera pregunta, opinaba esta Dirección que se podia fácilmente adoptar una clasificación de animales de acuerdo con los votos de la última Asamblea General del Instituto y encuadrada dentro de la siguiente clasificación que es la adoptada por dicha Asamblea:

A) *Especie Caballar*

1.º Potrillos y potrancas.
2.º Padrillos empleados para la reproducción.
3.º Animales de la especie caballar no comprendidos en las categorías anteriores.

B) *Especie Bovina*

1.º Animales de menos de un año.
2.º Novillos, toritos y vaquillonas.
3.º Vacas.
4.º Toros.
5.º Bueyes.

C) *Especie Ovina*

1.º Corderos y borregos de menos de un año.
2.º Carneros de más de un año.
3.º Ovejas de más de un año.
4.º Capones de más de un año.

D) *Especie Porcina*

1.º Lechones.
2.º Animales para engordar.
3.º Cerdos de cría.
4.º Cerdos padres.

E) *Especie Caprina*

Total de la especie.

La publicación de las cantidades provisorias del censo de las estadísticas anuales en los tres meses que sigan al levantamiento de esas operaciones, la oficina lo consideró posible en lo que se refiere á las segundas, pero no al censo, por cuanto no es lo mismo hacer el cómputo, aunque sea provisorio, de una estadística anual, que de un censo.

La estadística anual es un operación sencilla más bien, que emplea pocas preguntas en los cuestionarios que se utilizan para levantarla porque la redacción de los cuadros correspondientes consta de pocas rúbricas siendo por lo tanto fácil publicar dentro de un plazo relativamente breve un cálculo aproximado ó lo que es lo mismo una cantidad provisoria. No ocurre eso con el censo ó recuento decenal de que habla el Instituto y que en el caso de nuestro pais, tiene el agravante de que van unidos el censo de las industrias, propiamente dicho, y el de la ganaderia y agricultura, pues se trata de un trabajo mucho más completo sobre la riqueza nacional y en él que á la vez que se incluyen un gran número de preguntas sobre cuestiones económicas, se exige que sea un trabajo de grandes proyecciones, al que hay que prestar especial cuidado, pues, sus cifras positivamente ciertas tienen un significado especial en lo que concierne al desenvolvimiento del pais.

Por esas razones, la Oficina de Estadistica y Publicaciones consideró que al aceptar la República Oriental del Uruguay, como estado adherente al Instituto las conclusiones aprobadas por la Asamblea General relativas á la estadística ganadera, debía hacerse con las salvedades que se han dejado expuestas.

El Ministerio de Industrias á quien la oficina se dirigió solicitando su conformidad para asi comunicarlo al Instituto Internacional de Agricultura de Roma, aprobó en todas sus partes las ideas sustentadas por esta repartición.

VII

MOVIMIENTO DE FRUTOS POR LOS FERROCARRILES

Las administraciones ferrocarrileras han remitido mensualmente á la Oficina de Estadistica y Publicaciones los estados del movimiento de productos rurales en sus líneas. Están comprendidas en esa obligación las Empresas de los Ferrocarriles «Central del Uruguay», «Midlan del Uruguay», » Uruguayo del Este», «Norte del Uruguay» y «Noroeste del Uruguay». La clasificación de la carga se ha hecho por lineas y estaciones y los frutos comprendididos en esos estados son los siguientes: trigo, harina, maiz, lino, avena, cebada, alpiste, papas, afrecho y afrechillo, alfalfa y forrajes, tasajo, leche y crema, lana, cueros lanares, cueros vacunos, cueros yeguarizos, huesos y astas, leña y carbón de leña y ani-

males en pie. Además se ha llevado un estado especial para las máquinas trilladoras.

VIII

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE GANADOS

Ha llevado también esta oficina estados mensuales minuciosos, del número de animales en pie exportados é importados, por puertos de embarque y desembarque, destino y procedencia, y que han sido inspeccionados por el personal técnico de la oficina de Policía Sanitaria Animal. Comprenden esos estados los puertos habilitados, ó sean Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Mercedes, Paysandú, Salto y Santa Rosa del Cuareim.

IX

FAENA DE GANADOS PARA EL CONSUMO Y ELABORACIÓN DE CARNES

Con los informes mensuales que han remitido á la Oficina de Estadística y Publicaciones la Dirección General de Impuestos Internos y la Inspección de Policía Sanitaria Animal, se han preparado los cuadros estadísticos de la entrada mensual de animales á la tablada de Montevideo, clasificados en bovinos, ovinos, equinos, mulares y porcinos, y que han sido despachados para abasto, frigorífico, saladero, interior, exportación y servicio particular; los estados de faena para el consumo público en toda la República, y los de la matanza de los frigoríficos, saladeros y fábricas existentes en el país. En esta forma, la oficina de Estadística está habilitada en todo momento para informar, no sólo sobre la cantidad de animales que se faenan mensualmente sino también para ilustrar con importantes datos estadísticos en el tan interesante asunto de la matanza de vacas.

X

EXPOSICIÓN PANAMÁ-PACÍFICO

Con destino á la Exposición Panamá-Pacífico que se inaugurará el 15 de Febrero próximo en San Francisco de California, la Ofi-

cina de Estadística y Publicaciones preparó doce grandes cuadros gráficos relativos á la producción, consumo y valor de los principales productos agropecuarios, así como también á la exportación anual, según cantidad y valor de animales en pie, carnes, cueros, lanas y harina de trigo.

El movimiento que ha habido en la Oficina de Estadística y Publicaciones para realizar los trabajos que se detallan en esta Memoria, ha sido el siguiente:

Asuntos y notas entradas.	1.110
Notas é informes enviados á varios	841
Circulares enviadas á corresponsales	4.945
Boletines devueltos con datos	2.613
Ejemplares de revistas y publicaciones enviadas.	6.350
Libretas estadísticas y formularios utilizados .	2.294

Se adjuntan á esta memoria todos los cuadros numéricos que forman la «Estadística Agrícola» en el año 1914.

RICARDO BLANCO WILSON.

I.—Estadística agrícola 1913-1914

1.—Superficie cultivada con cereales y oleagínosos.
2.—Quintales sembrados con cereales y oleaginosos.
3.—Rendimiento absoluto de la cosecha.
4.— » extensivo » »
5.— » intensivo » «
6.—Proporción de la extensión cultivada en relación con la extensión territorial, y de las personas dedicadas á las tareas agrícolas en relación con la población.
7.—Forma de explotación de los predios agrícolas y nacionalidad de los agricultores.
8.—Censo de agricultores por nacionalidades.
9.—Clasificación de las extensiones sembradas en las explotaciones agrícolas.
10.—Trilladoras empleadas en la última cosecha según sistema y fuerza del motor.
11.—Trilladoras empleadas en la última cosecha por Departamentos.

Cuadro número I

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN EL AÑO 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Hectáreas cultivadas con:						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas	10 1/2	1.808	1/2	99	52	—	—
Canelones	77.070	86.983	843	11.595	1.424	591	34
Cerro Largo	4.613 1/2	12.941 1/2	455	306	111 1/2	—	—
Colonia	91.617	20.536	22.910	8.551	966	877	58 1/2
Durazno	12.799	7.500	4.183	1.923	223	54	—
Flores	3.992	5.121	414	259	87 1/2	20	—
Florida	26.048	18.284	1.576	2.350 1/2	239	—	—
Maldonado	14.924	11.235	61	183 1/2	47	—	—
Minas	29.906	32.271	248	3.132	585	161	—
Montevideo	1 1/2	1.294 1/2	—	134	15 1/2	3 1/2	—
Paysandú	3.026 1/2	4.258	1.911	2.718	27 1/2	22	—
Río Negro	2.090 1/2	2.817	1.173	538 1/2	80 1/2	1	—
Rivera	135	7.517	10	114 1/2	12	—	—
Rocha	1.877 1/2	8.947	—	568 1/2	77	—	—
Salto	186 1/2	2.304	110 1/2	111 1/2	12 1/2	—	—
San José	63.253	29.759	6.019 1/2	3.831	468	418	—
Soriano	33.786	10.171	11.620	2.023	621	258	—
Tacuarembó	421 1/2	8.470	30	780 1/2	633 1/2	—	91
Treinta y Tres	3.088	8.017	329	215 1/2	3	6	—
LA REPÚBLICA	368.846	280.234	51.893 1/2	39.434	5.685 1/2	2.411 1/2	183 1/2

Cuadro número 2

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN EL AÑO 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Quintales sembrados de:						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas	9	264	1	100	36	—	—
Canelones	47.225	9.957	393	6.840	740	200	31
Cerro Largo	2.249	1.886	202	147	61	—	—
Colonia	66.783	4.213	12.056	4.881	611	403	50
Durazno	9.835	1.177	2.217	1.506	158	20	—
Flores	2.504	793	180	144	61	10	—
Florida	16.918	2.272	600	1.264	185	—	—
Maldonado	9.709	1.162	30	137	28	—	—
Minas	16.244	5.085	78	2.374	353	80	—
Montevideo	2	405	—	183	11	3	—
Paysandú	2.025	655	765	2.138	15	11	—
Rio Negro	1.312	460	596	404	55	1	—
Rivera	95	1.568	8	98	12	—	—
Rocha	1.175	1.495	—	396	48	—	—
Salto	114	470	27	64	8	—	—
San José	34.530	3.380	2.762	2.332	284	147	—
Soriano	25.206	1.634	5.970	1.665	318	90	—
Tacuarembó	242	1.149	8	481	321	—	60
Treinta y Tres	1.790	1.418	248	151	2	3	—
LA REPÚBLICA	237.967	39.443	26.141	25.305	3.307	968	141

Cuadro número 3

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN EL AÑO 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Rendimiento absoluto en quintales						
	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas	84	10.404	6	862	416	—	—
Canelones	332.012	598.901	3.997	66.404	7.177	2.649	231
Cerro Largo	15.058	65.219	1 530	2.539	683	—	—
Colonia	408.258	175.030	97.319	58.968	8.224	4.692	413
Durazno	66.115	37.705	24.366	20.367	1.638	289	—
Flores	14.802	28.453	2.091	1.870	657	172	—
Florida	107.141	98.570	6.445	15.458	1.647	—	—
Maldonado	66.489	68.626	346	1.356	321	—	—
Minas	128.947	168.663	1.271	24.852	2.444	806	—
Montevideo	10	10.573	—	2.344	104	28	—
Paysandú	11.015	29.609	7.274	17.781	193	53	—
Río Negro	9.256	20.301	5.422	2.779	359	15	—
Rivera	486	45.513	60	975	71	—	—
Rocha	7.866	54.704	—	4.076	399	—	—
Salto	1.033	15.640	1.009	581	60	—	—
San José	275.039	211.990	30.270	27.661	3.468	2.386	—
Soriano	146.061	91.031	61.258	13.472	4.778	1.739	—
Tacuarembó	2.210	41.874	150	4.568	3.198	—	535
Treinta y Tres	10.395	41.423	1.701	1.617	9	10	—
LA REPÚBLICA	1:602.277	1:814.229	244.515	268.530	35.846	12.839	1.179

Cuadro número 4

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN EL AÑO 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Rendimiento extensivo en kilos						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas	800	575	1.200	870	800	—	—
Canelones	430	689	474	572	503	448	679
Cerro Largo	326	504	336	829	612	—	—
Colonia	445	852	424	689	851	535	705
Durazno	516	503	582	1.059	734	535	—
Flores	370	556	505	722	750	860	—
Florida	411	539	408	657	689	—	—
Maldonado	445	611	567	739	682	—	—
Minas	431	523	512	793	417	500	—
Montevideo	666	817	—	1.749	670	800	—
Paysandú	363	695	380	654	702	239	—
Río Negro	442	721	462	516	446	1.510	—
Rivera	360	605	600	851	593	—	—
Rocha	418	611	—	716	518	—	—
Salto	553	679	913	520	480	—	—
San José	434	712	502	722	741	570	—
Soriano	432	895	527	665	769	674	—
Tacuarembó	524	494	500	585	504	—	587
Treinta y Tres	336	517	517	750	300	166	—
LA REPÚBLICA	434	647	471	680	630	532	642

Cuadro número 5

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN EL AÑO 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Rendimiento intensivo en kilos						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
Artigas	8	39	12	8	11	—	—
Canelones	7	60	10	9	9	13	7
Cerro Largo	6	35	7	17	11	—	—
Colonia	6	42	8	12	13	11	8
Durazno	6	32	10	13	10	14	—
Flores	5	36	11	13	10	17	—
Florida	6	43	10	12	8	—	—
Maldonado	6	59	11	9	11	—	—
Minas	7	33	16	10	6	10	—
Montevideo	6	26	—	12	9	9	—
Paysandú	5	45	9	8	12	4	—
Río Negro	7	44	9	6	6	15	—
Rivera	5	29	7	9	6	—	—
Rocha	6	37	—	10	8	—	—
Salto	9	33	36	9	7	—	—
San José	7	63	10	11	12	16	—
Soriano	5	56	10	8	15	19	—
Tacuarembó	9	36	18	9	9	—	8
Treinta y Tres	5	29	6	10	6	3	—
LA REPÚBLICA	6	46	9	10	10	13	8

Cuadro número 6

PROPORCIÓN DE LA EXTENSIÓN CULTIVADA EN RELACIÓN CON LA EXTENSIÓN TERRITORIAL

Proporción de las personas dedicadas á las tareas agrícolas en relación con la población.— Cosecha 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Extensión territorial — Hectáreas	Extensión destinada á la labranza — Hectáreas	Porcentaje sobre la extensión territorial	Población — Año 1913 (1)	Personas dedicadas á las tareas agrícolas	Porcentaje sobre la población
Artigas	1:137.800	2.974	0.26	35.151	1.238	3.52
Canelones	475.200	218.323	45.94	104.391	20.039	19.20
Cerro Largo	1:492.900	66 391	4.45	52.794	4.556	8.63
Colonia	568.200	146.888	25.85	71.512	6.347	8.88
Durazno	1:431.500	32.169	2.25	50 690	3.181	6.28
Flores	451.900	10.810	2 39	21.161	1.461	6.90
Florida	1:210.700	58.392	4.82	55.432	5.112	9.22
Maldonado	411.100	35.356	8.60	36.306	5.534	15.24
Minas	1:248.500	83.361	6.68	61.479	6.883	11.20
Montevideo	66.400	7.282	10.97	359.526	2.201	0.61
Paysandú	1:325.200	12.920	0.97	57.146	2.288	4.00
Río Negro	847.100	8.704	1.03	31.907	1.171	3.67
Rivera	982.800	7.939	0.81	42.503	2.518	5.92
Rocha	1:108.900	17.846	1.61	42.351	5.262	12.42
Salto	1:260.300	4.639	0.37	60.175	1.196	1.99
San José	696.300	125.954	18.09	55.673	11.249	20.21
Soriano	922.400	73.100	7.92	49.593	3.784	7.63
Tacuarembó	2:101.500	11.655	0.55	55.285	4.943	8.94
Treinta y Tres	953.900	15.518	1.63	36.284	3.499	9.64
LA REPÚBLICA	18:692.600	940.221	5.03	1:279 359	92.462	7.23

(1) La Dirección General de Estadística calcula la población de la República el 31 de Diciembre de 1914 en 1:314.000 habitantes.

Cuadro número 7

FORMA DE EXPLOTACIÓN DE LOS PREDIOS AGRÍCOLAS Y NACIONALIDAD DE LOS AGRICULTORES — COSECHA 1913-1914

DEPARTAMENTOS	FORMA DE EXPLOTACIÓN — Cifras absolutas — Propietarios	Arrendatarios	Medianeros	FORMA DE EXPLOTACIÓN — Cifras relativas — Propietarios	Arrendatarios	Medianeros	NACIONALIDAD DE LOS AGRICULTORES — Cifras absolutas — Uruguayos	Extranjeros	NACIONALIDAD DE LOS AGRICULTORES — Cifras relativas — Uruguayos	Extranjeros	TOTAL DE PREDIOS
				°/o	°/o	°/o			°/o	°/o	
Artigas	268	40	140	59.82	8.93	31.25	247	201	55.13	44.87	448
Canelones	2.611	4.044	416	36.93	57.19	5.88	5.333	1.738	75.42	24.58	7.071
Cerro Largo	1.107	400	348	59.68	21.56	18.76	1.343	512	72.40	27.60	1.855
Colonia	822	1.009	331	38.02	46.67	15.31	1.356	806	62.72	37.28	2.162
Durazno	564	318	229	50.77	28.62	20.61	924	187	83.17	16.83	1.111
Flores	311	204	98	50.73	33.28	15.99	496	117	80.91	19.09	613
Florida	887	585	232	52.05	34.33	13.62	1.222	482	71.71	28.29	1.704
Maldonado	1.462	354	218	71.88	17.40	10.72	1.835	199	90.22	9.78	2.034
Minas	1.294	819	261	54.51	34.50	10.99	1.957	417	82.43	17.57	2.374
Montevideo	364	333	59	48.15	44.05	7.80	336	420	44.44	55.56	756
Paysandú	448	196	112	59.26	25.93	14.81	409	347	54.10	45.90	756
Río Negro	111	71	52	47.44	30.34	22.22	151	83	64.53	35.47	234
Rivera	650	329	208	54.76	27.72	17.52	787	400	66.30	33.70	1.187
Rocha	1.523	325	188	74.80	15.96	9.24	1.846	190	90.67	9.33	2.036
Salto	253	128	50	58.70	29.70	11.60	243	188	56.38	43.62	431
San José	817	1.572	272	30.70	59.08	10.22	1.837	824	69.03	30.97	2.661
Soriano	303	386	275	31.43	40.04	28.53	666	298	69.09	30.91	964
Tacuarembó	903	479	225	56.19	29.81	14.00	1.216	391	75.67	24.33	1.607
Treinta y Tres	896	332	236	61.20	22.68	16.12	1.286	178	87.84	12.16	1.464
La República	15.594	11.924	3.950	49.56	37.89	12.55	23.490	7.978	74.65	25.35	31.468

Cuadro número 8

CENSO DE AGRICULTORES POR NACIONALIDADES EN EL AÑO 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Uruguayos	Españoles	Italianos	Brasileros	Franceses	Argentinos	Suizos	Ingleses	Portugueses	Alemanes	Austriacos	Paraguayos	Turcos	Arabes	Belgas	Rusos	Dinamarqueses	Chinos	Norteamericanos	TOTAL
Artigas	247	31	52	109	1	3	—	—	1	—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	448
Canelones	5.333	930	736	8	47	12	1	2	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	7.071
Cerro Largo	1.343	133	40	322	4	1	—	1	5	2	—	2	1	1	—	—	—	—	—	1.855
Colonia	1.356	295	363	1	49	30	34	7	—	12	9	2	—	2	—	—	1	1	—	2.162
Durazno	924	85	51	17	18	10	2	2	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1.111
Flores	496	52	26	1	32	2	—	2	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	613
Florida	1.222	265	205	2	5	2	—	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1.704
Maldonado	1.835	157	31	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	8	—	—	—	2.034
Minas	1.957	273	111	29	3	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2.374
Montevideo	336	65	302	—	47	2	—	1	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	756
Paysandú	409	39	215	26	14	34	8	8	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—	756
Río Negro	151	25	19	4	3	19	4	7	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	234
Rivera	787	34	14	336	4	5	1	1	2	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1.187
Rocha	1.846	30	35	117	1	2	1	2	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2.036
Salto	243	14	80	65	11	14	2	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	431
San José	1.837	641	164	—	12	1	4	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2.661
Soriano	666	149	92	—	19	23	5	3	—	5	1	—	—	1	—	—	—	—	—	964
Tacuarembó	1.216	85	47	216	20	6	1	—	2	4	6	2	—	—	1	1	—	—	—	1.607
Treinta y Tres	1.286	48	18	91	11	3	—	2	1	1	—	2	—	—	—	—	—	—	1	1.464
LA REPÚBLICA	23.490	3.351	2.601	1.345	302	169	63	40	16	30	23	13	2	6	2	12	1	1	1	31.468

Cuadro número 9

CLASIFICACIÓN DE LAS EXTENSIONES SEMBRADAS EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS. — COSECHAS 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Menos de 10 hectáreas	De 10 á 50 hectáreas	De 51 á 100 hectáreas	De 101 á 300 hectáreas	De 301 á 500 hectáreas	De 501 á 1.000 hectáreas	De más de 1.000 hectáreas	Total de explotaciones	°/o sobre el total de explotaciones
Artigas	377	69	1	1	—	—	—	448	1.42
Canelones	921	5.474	635	39	—	2	—	7.071	22.47
Cerro Largo	1.128	652	65	9	—	1	—	1.855	5.90
Colonia	261	1.034	568	281	13	4	1	2.162	6.87
Durazno	620	393	70	25	2	—	1	1.111	3.53
Flores	346	220	34	12	1	—	—	613	1.95
Florida	486	1.070	128	20	—	—	—	1.704	5.42
Maldonado	1.043	875	98	16	1	1	—	2.034	6.46
Minas	932	1.152	258	32	—	—	—	2.374	7.55
Montevideo	409	338	8	1	—	—	—	756	2.40
Paysandú	426	301	10	15	3	1	—	756	2.40
Río Negro	109	87	24	10	—	3	1	234	0.74
Rivera	1.008	171	5	1	2	—	—	1.187	3.77
Rocha	1.565	465	5	1	—	—	—	2.036	6.47
Salto	302	126	—	2	—	1	—	431	1.37
San José	222	1.586	699	150	2	1	1	2.661	8.46
Sòriano	197	319	230	199	12	6	1	964	3.06
Tacuarembó	1.301	303	2	1	—	—	—	1.607	5.11
Treinta y Tres	1.110	320	24	9	1	—	—	1.464	4.65
LA REPÚBLICA	12.763	14.955	2.864	824	37	20	5	31.468	100.00
°/o SOBRE EL TOTAL	40.56	47.52	9.10	2.62	0.12	0.06	0.02	—	—

Cuadro número 10

MÁQUINAS TRILLADORAS EMPLEADAS EN TODO EL PAÍS EN LA ÚLTIMA COSECHA, SEGÚN SISTEMA Y FUERZA DEL MOTOR EN EL AÑO 1913-1914

SISTEMAS	Número de máquinas	Por ciento sobre el total	Fuerza del motor								
			6 c.	8 c.	10 c.	12 c.	15 c.	36 c.	60 c.	75 c.	Sin especificar
Clayton	169	31.89	—	96	59	12	—	—	—	—	2
Marshall	107	20.19	1	81	16	5	—	—	—	—	4
Ruston	76	14.34	—	50	22	1	1	—	—	—	2
Hornsby	52	9.81	—	43	9	—	—	—	—	—	—
Robey	38	7.17	—	30	8	—	—	—	—	—	—
Foster	34	6.41	—	26	5	2	—	—	—	—	1
Ramsomes	15	2.83	1	10	4	—	—	—	—	—	—
Case	17	3.21	—	1	—	—	—	3	1	3	9
Pitts	1	0.19	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Otras marcas	6	1.13	1	3	2	—	—	—	—	—	—
Sin especificar	15	2.83	—	7	4	—	—	—	—	—	4
TOTALES	530	100.00	3	348	129	20	1	3	1	3	22

Cuadro número II

MÁQUINAS TRILLADORAS EMPLEADAS EN LA ÚLTIMA COSECHA POR DEPARTAMENTOS, EN EL AÑO 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Clayton	Marshall	Ruston	Hornsby	Robey	Foster	Ramsomes	Case	Pitts	Otras marcas	Sin especificar	TOTAL
Artigas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Canelones	46	16	20	14	9	9	1	4	—	1	3	123
Cerro Largo	2	—	1	1	1	—	—	—	—	—	1	6
Colonia	50	20	18	10	9	7	1	2	—	—	2	119
Durazno	7	4	2	—	—	—	—	2	—	—	1	16
Flores	3	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	6
Florida	7	8	6	4	—	3	1	1	—	2	1	33
Maldonado	2	9	1	—	—	—	—	—	—	1	—	13
Minas	9	2	5	7	—	2	6	4	—	—	—	35
Montevideo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Paysandú	1	3	—	—	—	—	2	2	—	1	—	9
Río Negro	1	2	2	—	—	1	—	—	—	1	—	7
Rivera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Rocha	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salto	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	2
San José	27	24	10	9	16	7	—	1	—	—	3	97
Soriano	14	16	8	7	2	4	3	1	1	—	2	58
Tacuarembó	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Treinta y Tres	—	3	1	—	—	—	1	—	—	—	—	5
LA REPÚBLICA	169	107	76	52	38	34	15	17	1	6	15	530

II. — Estadística agrícola retrospectiva

12. — Superficie cultivada con cereales y oleaginosos en los últimos años.
13. — Quintales sembrados con cereales y oleaginosos en los últimos años.
14. — Rendimiento absoluto de las cosechas en los últimos años.
15. — Rendimiento extensivo de las cosechas en los últimos años.
16. — Rendimiento intensivo de las cosechas en los últimos años.
17. — Superficie cultivada con trigo por Departamentos en los últimos años.
18. — Superficie cultivada con maíz por Departamentos en los últimos años.
19. — Valor de las cosechas de trigo y valor absoluto obtenido por hectárea.
20. — Valor de las cosechas de maíz y valor absoluto obtenido por hectárea.
21. — Valor de las cosechas de lino y valor absoluto ob tenido por hectárea.
22. — Censo de máquinas trilladoras.

Cuadro número 12

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Hectáreas cultivadas						
	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898 - 1899	274.446	—	1 367	55	1.647	328	2
1899 - 1900	328.488	145.668	1.325	40	643	1.010	—
1900 - 1901	276.511	181.558	4.002	177	763	1.858	11
1901 - 1902	292.616	178.238	11.191	109	1.329	1.734	2
1902 - 1903	265.638	162.467	33.932	187	1.028	541	1
1904 - 1905	260.770	176.899	19.079	559	754	2.442	—
1905 - 1906	288.468	166.361	18.485	838	.165	3.350	—
1906 - 1907	252.258	212.154	29.529	1.967	1.883	2.556	—
1907 - 1908	247.606	174.516	25 680	3.509	2.007	298	—
1908 - 1909	276.787	203.268	18.341	6.891	3.487	141	—
1909 - 1910	—	216.278	—	—	—	—	—
1910 - 1911	257.609	201.705	38.336	11·723	947	119	58
1911 - 1912	323.244	239.118	57.698	34.656 1/2	2.523	190	66 1/2
1912 - 1913	330.252 1/2	254.666	56.893	20.411 1/2	1.389	930	22
1913 - 1914	368 846	280.234	51.893 1/2	39.434	5.685 1/2	2.411 1/2	183 1/2

Cuadro número 13

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Quintales sembrados						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898-1899	179.167	—	563	37	1.092	99	1
1899-1900	222.414	17.283	469	25	427	316	—
1900-1901	191.085	22.779	1.440	103	480	574	6
1901-1902	205.507	21.861	3.429	72	859	549	1
1902-1903	175.680	20.714	11.724	113	622	169	0.^{80}
1904-1905	184.996	22.976	6.210	386	491	791	—
1905-1906	205.176	22.628	6.010	542	779	1.076	—
1906-1907	178.249	26.614	9.541	1.359	1.297	848	—
1907-1908	169.066	21.000	8.398	2.382	1.345	100	—
1908-1909	189.155	25.347	5.930	4.582	2.381	53	—
1909-1910	—	26.860	—	—	—	—	—
1910-1911	177.804	24.382	21.488	7.839	595	50	22
1911-1912	217.562	32.780	28.785	19.807	1.514	68	45
1912-1913	224.315	34.052	28.806.^{25}	1.328.^{50}	1.329.^{40}	340.^{30}	17.^{10}
1913-1914	237.967	39.443	26.141	25.305	3.307	968	141

Cuadro número 14

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Rendimiento absoluto en quintales						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898 - 1899	1:949.660	—	11.339	409	12.122	2.069	13
1899 - 1900	1:875.532	170.939	10.095	332	4.248	5.189	—
1900 - 1901	997.198	1:416.479	23.139	683	4.383	7.095	29
1901 - 1902	2:069.367	1:285.393	87.572	1.154	10.164	11.033	13
1902 - 1903	1:426.117	1:343.355	207.671	1.500	6.587	3.235	8
1904 - 1905	2:058.880	1:121.868	140.464	5.256	5.888	17.457	—
1905 - 1906	1:253.442	819.523	107.822	5.434	7.865	19.087	—
1906 - 1907	1:868.844	1:361.362	219.207	17.522	15.762	16.382	—
1907 - 1908	2:022.082	1:017.173	183.723	34.678	18.894	2.237	—
1909 - 1910	—	1:654.662	—	—	—	—	—
1910 - 1911	1:625.438	924.453	167.758	85.683	5.358	656	215
1911 - 1912	2:383.230	2:022.831	223.167	264.936	18.288	1.473	551
1912 - 1913	1:486.317	1:357.197	330.730	126.593	8.247	3.949	184
1913 - 1914	1:602.277	1:814.229	244.515	286.530	35.846	12.839	1.179

Cuadro número 15

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Rendimiento extensivo en kilos						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898-1899	710	—	828	744	735	630	625
1899-1900	571	529	761	830	660	513	—
1900-1901	357	780	578	386	574	381	164
1901-1902	707	721	782	1.058	764	636	650
1902-1903	537	826	612	802	640	597	795
1904-1905	789	634	736	940	780	714	—
1905-1906	434	492	583	648	675	569	—
1906-1907	740	641	742	890	737	640	—
1907-1908	816	583	715	988	941	750	—
1908-1909	845	834	722	973	881	844	—
1909-1910	—	765	—	—	—	—	—
1910-1911	631	458	438	731	566	551	371
1911-1912	737	846	387	764	725	775	828
1912-1913	450	532	581	623	593	424	838
1913-1914	434	647	471	680	630	532	642

Cuadro número 16

LOS CEREALES Y OLEAGINOSOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Rendimiento intensivo en kilos						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898 - 1899	11	—	20	11	11	21	10
1899 - 1900	8	45	22	13	10	16	—
1900 - 1901	5	67	16	7	9	12	5
1901 - 1902	10	59	26	16	12	20	10
1902 - 1903	8	65	23	13	11	19	10
1904 - 1905	11	49	23	14	12	22	—
1905 - 1906	6	36	18	10	10	18	—
1906 - 1907	10	51	23	13	12	19	—
1907 - 1908	12	48	22	15	14	22	—
1908 - 1909	12	66	22	15	13	22	—
1909 - 1910	—	61	—	—	—	—	—
1910 - 1911	9	38	8	11	9	13	9
1911 - 1912	11	61	8	13	12	22	12
1912 - 1913	6	40	11	9	6	11	11
1913 - 1914	6	46	9	10	10	13	8

Cuadro número 17

EL TRIGO

Extensión cultivada anualmente en cada departamento

AÑOS	Artigas	Canelones	Cerro Largo	Colonia	Durazno	Flores	Florida	Maldonado	Minas	Montevideo	Paysandú	Río Negro	Rivera	Rocha	Salto	San José	Soriano	Tacuarembó	Treinta y Tres	LA REPÚBLICA
1898-1899	846	64.458	1.508	83.281	1.875	581	13.095	10.321	5.831	425 1/2	4.903	832	247	1.708	271	70.620	12.337	733	574	274.446
1899-1900	141	74.081	2.021	101.495	2.207	1.251	15.539	5.514	10.791	429	6.599	1.225	252	1.944	177	83.466	19.508	1.164	654	328.488
1900-1901	—	61.750	2.181	85.987	2.819	635	15.669	4.508	14.614	170	4.754	291	311	1.066	166	65.454	14.829	668	603	276.511
1901-1902	273	66.180	2.505	87.497	1.828	746	18.658	4.786	16.042	170	4.062	218	269	1.101	160	71.604	15.705	291	521	292.616
1902-1805	162	63.884	2.124	84.959	2.329	460	16.926	5.085	20.585	120	3.698	111	330	1.259	125	47.753	14.871	321	533	265.638
1904-1905	12	58.072	458	81.964	1,107	147	17.016	4.410	15.370	149	3.118	245	88	794	165	55.101	19.215	85	254	260.770
1905-1906	9	59.573	5.486	79.341	1.013	355	18.961	6.116	18.375	32	1.728	367	189	851	130	80.315	18.247	122	48	288.468
1906-1907	63	57.680	2.336	65.548	742	533	17.780	4.498	17.205	85	2.366	84	605	762	37	67.213	13.893	286	542	252.258
1907-1908	95	63.109	2.521	59.757	687	507	16.098	5.283	15.715	36	2.100	354	270	701	83	64.804	14.430	497	559	247.606
1908-1909	49	64.767	3.701	65.601	821	486	18.185	5.803	21.601	20	2.344	502	394	696	197	73.257	17.223	594	546	276.787
1910-1911	98	72.792	3.419	61.703	2.324	2.080	18.877	6.876	17.822	16	1.018	374	80	1.161	—	49.210	18.131	553	1.075	257.609
1911-1612	61 1/2	79.171	3.468	82.227	4.689	2.404	24.446	11.172	21.752	28	1.504	644	375	1.323	217	65.630	20.956	766 1/2	2.410	323.244
1912-1913	26	72.635 1/2	3.327	90.451	7.036	3.096	19.564	11.913	26.951 1/2	—	2.259	1.181	143	1.214	46	64.613	23.087	224 1/2	2.481	330.252 1/2
1913-1914	10 1/2	77.070	4.613	91.617	12.799	3.992	26.048	14.924	29.906	1 1/2	3.026 1/2	2.090 1/2	135	1.877 1/2	186 1/2	63.253	33.786	421 1/2	3.088	368.846

Cuadro número 18

EL MAÍZ

Extensión cultivada anualmente en cada departamento

AÑOS	Artigas	Canelones	Cerro Largo	Colonia	Durazno	Flores	Florida	Maldonado	Minas	Montevideo	Paysandú	Río Negro	Rivera	Rocha	Salto	San José	Soriano	Tacuarembó	Treinta y Tres	LA REPÚBLICA
1900	727	61.301	6.121	15 444	3.503	1.839	9.276	3.781	4.121	1.778	1.408	790	1.337	5.072	548	17·766	2.674	4.459	3.723	145.668
1901	2.419	64.746	6.954	20.716	5.521	2.126	10.863	5.380	12.709	1.248	1.827	1.138	2.109	5.255	842	23.861	4.088	5.416	4.340	181.558
1902	1.101	64.860	6.573	17.795	4.009	1.873	12.116	5.476	10.113	1.779	1.747	952	3.684	4.717	1.191	27.988	3.346	4.514	4.404	178.238
1903	2.087	54.252	9.599	15.756	5.886	—	10.261	5.699	10.539	2.402	2.256	1.406	2.762	5.929	749	17.219	3.835	6.537	5.293	162.467
1905	1.161	57.812	5.957	20.262	3.927	2.120	12.623	6.254	12.798	1.674	2.600	915	2.655	5.239	1.985	25.652	4.633	5.802	2.830	176.899
1906	—	57.930	5.139	18.946	3·911	2.039	8.877	4.954	11.054	1.504	2.308	787	2.162	5.095	426	27.931	5.344	3.228	4.726	166.361
1907	1.255	79.839	8.759	18.546	4.280	3.289	13.928	7.030	13.793	976	2.438	1.476	3.355	6.877	1.955	32.315	4.167	2.095	5.781	212.154
1908	610	73.110	7.142	16.868	4.639	1.968	11·821	5.082	8.530	1.453	696	816	2.426	6.426	841	21.610	2.924	2.001	5.553	174.516
1909	1.013	74.930	9.243	16.718	4.424	1.990	11.041	7 216	15·416	1.756	887	1.268	3.330	7.663	981	30.486	5.744	3.242	5.920	203.268
1910	1.091	80.845	12.449	12.934	5·512	1.774	12.205	9.089	16.447	1.579	1.261	932	3.809	7.793	874	30.575	4.989	6.169	5.951	216.278
1911	1.594	75.755	11.370	14.285	5.757	2.272	10.011	6.984	14.468	1.787	2.397	1.398	3.776	8.859	1.205	23.023	5.324	5.658	5.782	201.705
1912	827	73.913	12.744	15.777	8.742	4.281	15.349	10.712	26.522	1.829	4.816	1.770	5.880	8.674	1.776	21.058	8.259	7.515	8.644	239.118
1913	1.199	84.579 1/2	11.119	18.001	7.371	3.829	21.243	9.814	26.522	788	4.644 1/2	2.441	7.038 1/2	8.327 1/2	2.511	21.806	7.952	6.554 1/2	8.926	254.666 1/2
1914	1.808	86.983	12.941 1/2	20.536	7.500	5.121	18.284	11.235	32.271	1.294 1/2	4.258	2.817	7.517	8.947	2.304	29.759	10.171	8.470	8.017	280.234

Cuadro número 19

VALOR DE LAS COSECHAS DE TRIGO Y VALOR ABSOLUTO OBTENIDO POR HECTÁREA

AÑOS	Área sembrada — Hectáreas	Producción — Kilos	Promedio de precio anual por quintal	Valor de las cosechas	Valor absoluto por hectárea
1900	328.488	187:553.154	$ 2 63	$ 4:932.647 95	$ 15 02
1901	276.511	99:719.771	» 3 85	» 3:839.211 18	» 13 88
1902	292.616	206:936.668	» 2 53	» 5:235.497 70	» 17 89
1903	265.638	142:611.674	» 2 78	» 3:964.604 54	» 14 92
1904	—	—	» 3 01	—	—
1905	269.770	205:888.045	» 2 85	» 5:867.809 28	» 22 50
1906	288.468	125:344.152	» 3 86	» 4:838.284 27	» 16 77
1907	252.258	186:884.422	» 3 18	» 5:942.924 62	» 23 56
1908	247.606	202:208.218	» 3 36	» 6:794.196 12	» 27 44
1909	276.787	233:110.034	» 3 94	» 9:216.055 34	» 33 30
1910	—	—	» 3 82	—	—
1911	257.609	162:543.769	» 3 69	» 5:997.865 08	» 23 28
1912	323.244	238:323.030	» 3 39	» 8:079.150 72	» 24 99
1913	330.252 1/2	148:631.673	» 4 42	» 6:569.519 95	» 19 89
1914	368.846	160:227.690	» 5 62	» 9:004.796 18	» 24 41

Cuadro número 20

VALOR DE LAS COSECHAS DE MAÍZ Y VALOR ABSOLUTO OBTENIDO POR HECTÁREA

AÑOS	Área sembrada — Hectáreas	Producción — Kilos	Promedio de precio anual por quintal	Valor de las cosechas	Valor absoluto por hectárea
1900	145.668	77:093.944	$ 2 36	$ 1:819.417 08	$ 12 49
1901	181.558	141:647.916	» 2 05	» 2:903.782 28	» 15 49
1902	178.238	128:539.335	» 1 87	» 2:403.685 56	» 13 49
1903	162.469	134:335.534	» 1 58	» 2:122.501 44	» 13 07
1904	—	—	» 1 61	—	—
1905	176.899	112:186.773	» 1 93	» 2;165.204 72	» 12 24
1906	166.361	81:952.339	» 2 88	» 2:360.227 36	» 14 19
1907	212.154	136:136.240	» 2 82	» 3:839.041 97	» 18 10
1908	174.516	101.717.276	» 2 75	» 2:797.225 09	» 16 03
1909	203.268	169:464.099	» 2 58	» 4:372.173 75	» 21 51
1910	216.278	165:466.168	» 2 35	» 3:888.454 95	» 17 98
1911	201.705	92:445.257	» 4 35	» 4:021.368 68	» 19 94
1912	239.118	202:282.961	» 3 13	» 6:331.456 68	» 26 48
1913	254.666 1/2	135:719.736	» 3 45	» 4:682.330 89	» 18 39
1914	280.234	181:422.860	» 3 14	» 5:696.677 80	» 20 33

Cuadro número 21

VALOR DE LAS COSECHAS DE LINO Y VALOR ABSOLUTO OBTENIDO POR HECTÁREA

AÑOS	Área sembrada — Hectáreas	Producción — Kilos	Promedio de precio anual por quintal	Valor de las cosechas	Valor absoluto por hectárea
1900	1.325	1:009.411	$ 4 71	$ 47.543 26	$ 35 88
1901	4.002	2:313.935	» 4 72	» 109.217 73	» 27 29
1902	11.191	8:757.245	» 5 89	» 515.801 73	» 46 09
1903	33 932	20:767.104	» 3 60	» 747.615 74	» 22 03
1904	—	—	» 3 07	—	—
1905	19.079	14:046.417	» 3 69	» 518.312 79	» 27 17
1906	18.485	10:782.173	» 4 21	» 453.929 48	» 24 56
1907	29.529	21:930.704	» 4 37	» 958.371 76	» 32 46
1908	25.680	18:372.341	» 4 19	» 769.801 09	» 29 98
1909	18.341	13:259.821	» 4 68	» 620.559 62	» 33 83
1910	—	—	» 6 53	—	—
1911	38.336	16:775.797	» 7 11	» 1:192.759 17	» 31 11
1912	57.698	22:316.720	» 5 77	» 1:287.674 74	» 22 32
1913	56.893	33:072.610	» 4 39	» 1:451.887 58	» 25 52
1914	51.893 1/2	24:451.520	» 4 67	» 1:141.885 98	» 22 00

Cuadro número 22

CENSO DE MÁQUINAS TRILLADORAS

DEPARTAMENTOS	1898-1899	1899-1900	1900-1901	1901-1902	1902-1903	1904-1905	1905-1906	1906-1907	1907-1908	1908-1909	1910-1911	1911-1912	1912-1913
Artigas	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Canelones	105	120	102	114	122	121	99	104	113	114	114	114	114
Cerro Largo	2	2	3	2	2	2	3	4	2	2	5	4	5
Colonia	98	122	111	125	142	97	138	140	134	123	125	155	143
Durazno	4	4	2	3	4	5	3	4	7	3	7	11	11
Flores	1	2	—	2	2	3	3	2	3	3	3	6	6
Florida	15	15	24	24	26	23	28	32	32	24	33	33	35
Maldonado	5	4	2	2	2	2	1	1	2	2	7	4	8
Minas	4	9	17	17	23	12	11	15	12	24	23	25	33
Montevideo	13	12	—	7	7	7	11	4	—	2	2	—	—
Paysandú	13	—	11	11	11	9	10	11	9	9	10	8	12
Río Negro	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	—	6
Rivera	—	—	—	—	—	—	—	—	-	—	—	—	1
Rocha	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Salto	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	—	1
San José	85	105	93	96	95	72	106	108	108	113	113	112	103
Soriano	20	25	29	27	30	29	32	29	29	38	38	46	56
Tacuarembó	1	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Treinta y Tres	—	2	1	2	2	1	2	2	2	2	3	5	6
LA REPÚBLICA	368	429	398	436	471	386	449	469	457	463	487	523	541

III. — **Estadísticas especiales**

23. — Estadística vitivinícola del año 1913.
24. — » » » de los últimos años.
25. — La cosecha de tabaco en 1914.
26. — Los plantíos de tabaco en los últimos años.

(Estos cuadros han sido confeccionados con los datos suministrados por las Secciones «Vinos» y «Tabacos» de la Dirección General de Impuestos Internos).

Cuadro número 23

RESULTADO DE LA COSECHA DEL AÑO 1913 SEGÚN LAS DECLARACIONES Á QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY DE IMPUESTOS Á LOS VINOS Y 4.º DE SU REGLAMENTACIÓN

DEPARTAMENTOS	Número de viti y vitivinicultores	Bodegueros	Extensión de los viñedos		Número de cepas en producción	Cosecha total romaneada	Uva vendida	Uva comprada	Uva elaborada	Vino obtenido	Vino para la venta	Vino para el consumo particular
			Hectáreas	Metros		Quint.	Quint.	Quint.	Quint.	Litros	Litros	Litros
Artigas	30	2	124	9.500	355.804	2.838	184	364	2.918	190.697	190.697	—
Canelones	424	—	1.117	4.775	3:564.684	60.772	21.994	11.358	50.136	3:332.439	3:223.623	108.816
Cerro Largo	7	—	7	50	10.744	235	—	—	235	15.755	15.755	—
Colonia	169	—	567	3.711	2:482.996	20.933	1.230	1.370	21.072	1:369.268	1:341.278	27.990
Durazno	11	—	32	4.070	107.700	767	144	139	761	51.116	49.636	1.480
Flores	3	—	8	8.000	28.850	228	—	—	229	16.290	16.290	—
Florida	11	7	192	1.720	614.874	5.973	336	335	5.973	406.826	399.071	7.755
Maldonado	35	7	227	—	772.366	3.469	686	647	3.430	200.778	198.928	1.850
Minas	4	—	13	2.400	16.200	605	91	—	514	25.610	23.800	1.810
Montevideo	1.266	87	2.767	5.683	11:989.866	189.430	91.768	67.784	165.446	10:917.088	10:537.849	379.239
Paysandú	126	—	137	4.274	505.219	5.130	307	134	4.957	302.466	271.677	30.789
Río Negro	1	—	4	2.273	5.000	—	—	—	—	—	—	—
Rivera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rocha	7	—	12	5.500	57.400	125	42	—	83	4.700	2.000	2.700
Salto	139	9	668	3.730	2:730.315	33.286	9.482	6.466	30.270	1:965.791	1:880.981	24.810
San José	23	—	111	1.000	506.150	5.574	1.206	978	5.346	358.093	353.008	5.085
Soriano	8	—	103	8.423	376.301	4.899	31	—	4.868	328.160	326.800	1.360
Tacuarembó	1	—	3	270	6.400	74	—	—	74	5.450	5.450	—
Treinta y Tres	1	—	5	—	2.000	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	2.266	113	6.103	5.439	24:132.869	334.338	127.501	89.475	296.312	19:430.527	18:836.843	593.684

Cuadro número 24

ESTADÍSTICA VITI VINÍCOLA SEGÚN DECLARACIÓN DE LOS COSECHEROS

COSECHAS	Viti y vitivinicultores	Bodegueros	Extensión de los viñedos		Cepas en producción	Kilos de uva cosechada	Litros de vino obtenido
			Hectáreas	Metros			
1898	824	141	3.610	9.744	10:525.882	7:388.562	3:351.296
1902	1.029	226	4.149	2.050	13:525.143	13:612.449	7:039.498
1904	1.193	445	3.620	8.092	12:531.508	16:387.738	10:458.119
1905	1.436	559	4.036	9.934	13:986.227	16:527.590	11:569.314
1906	1.730	500	4.502	7.639	14:450.690	13:528.100	9:469.674
1907	1.786	72	4.972	6.328	16:609.446	19:385.569	11:461.817
1908	1.919	77	5.092	6.990	17:265.932	28:753.259	18:563.496
1909	2.043	62	5.493	3.046	19:636.543	27:433.402	16:164.983
1910	2.181	87	5.698	2.599	20:689.479	28:381.699	16:997.747
1911	2.138	92	5.668	1.139	20:410.430	24:574.970	14:703.601
1912	2.295	81	6.146	5.725	22:772.976	18:874.712	10:556.849
1913	2.266	112	6.103	5.439	24:132.869	33:433.780	19:430.527

Cuadro número 25

COSECHA DE TABACO EN EL AÑO 1914

DEPARTAMENTOS	ANTECEDENTES							INSPECCIÓN TÉCNICA				
	Número de cultivadores	Plantaciones	Área: Hectáreas	Área: Metros	Número de plantas	Kilog. verdes	Kilog. seco	Actas	Área: Hectáreas	Área: Metros	Número de plantas	Kilog. seco
Montevideo . .	10	10	7	2.500	136.000	57.100	5.570	10	7	—	119.000	6.517
Rivera	91	138	394	5.000	4:357.160	4:357.160	577.850	88	389	—	2:865.260	315.250
Canelones . . .	58	59	42	7.790	781.150	379.650	40.070	58	35	2.896	651.078	36.370
Tacuarembó . .	458	861	531	7.500	7:954.894	2:567.424	532.000	439	581	7.500	6:491.326	430.126
TOTALES . .	617	1.068	976	2.790	13:229.204	7:361.334	1:155.490	595	1.013	10.396	10:126.664	788.263

Cuadro número 26

PLANTÍOS DE TABACO

(Datos suministrados por la Dirección General de Impuestos Internos)

AÑOS	Número de cultivadores	Plantíos	Área	Número de plantas	Cosecha en kilos, seco
1905	471	803	482 hectáreas 8.552 1/2 metros	5:220.402	418.885
1906	687	1.272	785 » 1.208 »	8:500.352	509.332
1907	792	1.608	1.065 » 6.988 »	10:448.446	845.424
1908	541	1.075	769 » 6.988 »	6:154.233	711.291
1909	554	1.051	773 » 162 »	8:440:313	673.582
1910	571	1.186	875 » 6.443 »	8:893.460	623.047
1911	411	831	599 » 1.320 »	6:000.950	496.113
1912	744	1.683	1.600 » 9.190 »	16:561.310	1:341.615
1913	697	1.478	1.683 » — —	16:456.959	1:388.942

IV. — Censos ganaderos

27. — Número de cabezas de ganado por Departamento, según el último censo del año 1908.

28. — Censo de ganados por especies, según el sexo. Año 1908.

29. — Censo de ganados por especies, según la raza. Año 1908.

30. — Existencia de ganados en la República según los censos de 1860, 1900 y 1908.

(Estos cuadros han sido tomados del Anuario que publica la Dirección General de Estadística).

Cuadro número 27

GANADO POR DEPARTAMENTOS, SEGÚN EL CENSO DEL AÑO 1908

DEPARTAMENTOS	Bovinos	Ovinos	Equinos	Porcinos	Mulares	Caprinos	Asnales
Artigas	651.818	1:505.292	43.509	4.117	2.142	2.459	975
Canelones	190.706	172.052	29.788	52.847	652	1.352	133
Cerro Largo	678.862	1:479.662	36.947	9.277	437	346	208
Colonia	313.023	750.627	24.940	9.185	590	816	101
Durazno	458.889	2:734.494	34.524	2.962	388	336	203
Flores	182.152	1:505.994	13.500	1.386	78	28	12
Florida	418.006	2:061.982	29.358	8.147	828	295	237
Maldonado	157.919	1:015.863	18.063	7.086	175	1.967	18
Minas	423.982	2:116.693	27.705	16.873	360	3.209	109
Montevideo	34.403	5.190	17.148	6.714	4.410	915	139
Paysandú	706.857	1:574.809	37.689	3.881	1.040	1.007	223
Río Negro	504.358	1:289.769	18.447	1.742	546	237	99
Rivera	500.661	667.105	34.256	7.003	947	2.897	284
Rocha	391.099	1:585.537	30.531	15.018	85	1.037	19
Salto	758.470	1:914.731	43.592	4.317	1.609	1.722	604
San José	221.173	463.956	19.994	13.376	720	296	79
Soriano	389.523	2:064.940	32.279	3.886	851	451	326
Tacuarembó	753.932	1:755.366	41.060	7.931	1.238	439	548
Treinta y Tres	456.769	1:622.234	22.977	4.850	574	142	111
LA REPÚBLICA	8:192.602	26:286.296	556.307	180.099	17.671	19.951	4.428

Cuadro número 28

CENSO DE GANADO POR ESPECIES SEGÚN EL SEXO. — AÑO 1908

(Cifras absolutas)

Bovinos		Ovinos		Equinos		Porcinos	
Toros	158.042	Carneros. . .	224.121	Padrillos . . .	9.142	Machos. . . .	69.744
Vacas. . . .	3:777.627	Ovejas . . .	13:586.309	Caballos . . .	288.386	Hembras . . .	45.427
Vacas lecheras.	565.854	Capones . . .	3:864.141	Yeguas. . . .	186.829	Lechones . . .	49.536
Terneros . . .	2:070.005	Borregos (1). .	3:598.956	Potrillos y potrancas	71.950	No especificados.	15.392
Novillos . . .	1:319.798	Corderos (2). .	4:728.864				
Bueyes . . .	301.276	No especificados	283.905				
TOTALES . .	8:192.602		26:286.295		556.307		180.099

Cifras relativas

Bovinos		Ovinos		Equinos		Porcinos	
Toros	1.93	Carneros. . .	0.85	Padrillos . . .	1.64	Machos. . . .	38.73
Vacas. . . .	46.11	Ovejas . . .	51.69	Caballos . . .	51.84	Hembras . . .	25.22
Vacas lecheras.	6.91	Capones . . .	14.70	Yeguas. . . .	33.58	Lechones . . .	27.50
Terneros . . .	25.26	Borregos (1). .	13.69	Potrillos y potrancas	12.94	No especificados.	8.55
Novillos . . .	16.11	Corderos (2). .	17.99				
Bueyes . . .	3.68	No especificados	1.08				
TOTALES . .	100.00		100.00		100.00		100.00

(1) De 1 á 2 años.
(2) De 1 año.

Cuadro número 29

CENSO DE GANADOS POR ESPECIES Y DEPARTAMENTOS SEGÚN LA RAZA

Año 1908

DEPARTAMENTOS	Bovinos					Ovinos				
	Puros	Mestizos	Criollos	No especificados	Total bovinos	Puros	Mestizos	Criollos	No especificados	Total ovinos
Artigas	11.000	336.820	297.441	6.557	651.818	21.509	1:321.278	156.917	5.588	1:505.292
Canelones	2.119	72.325	109.706	6.896	190.706	3.691	121.887	43.862	2.612	172.052
Cerro Largo	4.737	321.507	348.529	1.089	678.862	13.321	1:324.880	141.432	29	1:479.662
Colonia	15.874	232.582	57.017	7.550	313.023	20.132	676.220	45.018	9.257	750.627
Durazno	13.122	365.857	69.169	10.741	458.889	81.635	2:469.752	93.655	89.452	2:731.494
Flores	3.034	172.380	5.306	1.432	182.152	78.882	1:409.583	6.162	11.367	1:505.994
Florida	11.976	338.208	60.040	7.782	118.006	30.289	1:884.508	96.456	50.729	2:601.982
Maldonado	2.832	47.787	99.873	7.427	157.919	21.902	909.689	81.630	2.642	1:015.863
Minas	5.715	271.291	146.344	632	423.982	25.559	2:004.616	86.466	52	2:116.000
Montevideo	559	6.669	9.869	17.306	34.403	771	353	299	3.767	5.190
Paysandú	11.242	557.807	133.876	3.932	706.857	34.608	1:464.308	72.587	3.234	1:574.809
Río Negro	11.678	458.692	31.048	2.940	504.358	31.091	1:241.321	7.576	9.781	1:289.769
Rivera	2.005	163.592	325.607	9.457	500.661	4.618	589.639	60.431	12.417	667.105
Rocha	5.756	227.529	157.190	624	391.099	6.070	1:524.973	53.966	528	1:585.537
Salto	14.790	460.326	273.681	9.673	758.470	34.645	1:726.394	143.333	10.359	1:914.731
San José	7.155	151.781	52.002	10.235	221.173	14.665	422.475	26.040	776	463.956
Soriano	11.305	350.715	16.391	11.112	389.523	52.787	1:965.715	20.432	25.976	2:064.940
Tacuarembó	13.739	441.727	296.033	2.433	753.932	35.073	1:635.327	84.175	791	1:755.366
Treinta y Tres	9.221	223.894	202 006	21.648	456.769	34.367	1:393.731	149.588	41.548	1:622.234
La República	157.859	5:204.489	2:690.788	139.466	8:192.602	545.615	24:086.751	1:370.025	283.905	26:286.296
°/₀ Sobre el total	1.93	63.52	32.84	1.71	100.00	2.08	91.63	5.21	1.08	100.00

Cuadro número 30

EXISTENCIA DE GANADOS SEGÚN LOS CENSOS DE 1860, 1900 Y 1908

Riqueza pecuaria de la República, comparada

GANADO	1860	1900	1908
Bovino	3:632.203	6:827.428	8:192.602
Ovino	1:989.929	18:608.717	26:286.296
Equino	518.208	561.408	556.307
Mular y Asnal.	8.301	22.992	22.099
Cabrio	5.437	20.428	19.951
Porcino	5.831	93.923	180.099

V. — Mercado de ganados

31. — Número de animales despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en el año 1914.

32. — Número de animales despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en los últimos años.

33. — Número de animales bovinos despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en el año 1914.

34. — Número de animales bovinos despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en los últimos años.

35. — Número de animales ovinos despachados por la Tabladas y demás oficinas autorizadas, en el año 1914.

36. — Número de animales ovinos despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en los últimos años.

37. — Número de animales equinos y mulares despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en el año 1914.

38. — Número de animales equinos y mulares despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en los últimos años.

39. — Número de animales porcinos y otros despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en el año 1914, con destino al abasto.

40. — Número de animales porcinos y otros despachados por la Tablada y demás oficinas autorizadas, en los últimos años, con destino al abasto.

41. — Número de animales bovinos despachados para el abasto en el año 1914.

42. — Número de animales bovinos despachados para el abasto en los últimos años, y proporción de las vacas en relación con el total.

(Cuadros confeccionados con los datos del Resumen Anual y Boletín de Estadística Municipal).

Cuadro número 31

NÚMERO DE ANIMALES DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DURANTE EL AÑO 1914.

MESES	Bovinos	Ovinos	Equinos	Mulares	Corderos y cabritos	Porcinos	TOTAL de ANIMALES
Enero	39.375	37.643	243	13	2.435	949	80.658
Febrero	43.519	30.828	172	42	2.418	888	7.867
Marzo	72.548	31.627	328	47	2.105	1.122	107.777
Abril	49.215	18.369	365	50	1.836	1.470	71.305
Mayo	50.839	9.107	422	3	1.785	2.337	64.493
Junio	52.283	10.973	455	2	1.397	3.250	68.360
Julio	18.193	7.592	483	24	1 446	3.777	31.515
Agosto	18.832	5.711	470	23	983	3.272	29.291
Septiembre	23.559	7.134	281	12	1.531	2.617	35.134
Octubre	28.521	8.109	170	5	1.755	2.104	40.664
Noviembre	45.058	13 748	197	21	1.782	1.394	62.300
Diciembre	55.673	21.810	155	—	2.540	1.855	82.032
TODO EL AÑO	497.615	202.651	3.741	242	22.013	25.034	751.396

Cuadro número 32

NÚMERO DE ANIMALES DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Bovinos	Ovinos	Equinos	Mulares	Corderos y cabritos	Porcinos	TOTAL de ANIMALES
1906	599.098	179.873	2.487	682	20.793	20.589	823.522
1907	535.402	240.823	2.028	809	27.465	20.025	826.552
1908	542.075	271.609	1.996	653	31.519	22.086	869.938
1909	575.574	283.679	2.215	553	32.755	23.435	918.211
1910	680.427	418.792	3.321	1.086	39.774	23.243	1:166.643
1911	561.654	482.586	3.000	462	50.900	22.965	1:121.567
1912	468.560	477.469	3.814	252	37.726	23.061	1:010.882
1913	413.995	434.020	3.537	412	25.011	26.780	903.755
1914	497.615	202.651	3.741	242	22.013	25.034	751.396

Cuadro número 33

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DURANTE EL AÑO 1914.

MESES	Destino						TODO DESTINO
	Abasto	Frigorífico	Saladero	Interior	Exportación	Servicio particular	
Enero	10.757	24.155	2.193	2.234	—	36	39.375
Febrero	11.379	23.378	6.880	1.798	—	84	43.519
Marzo	13 468	20.424	35.331	3.277	—	48	72.548
Abril	10.721	26.901	8.940	2.513	1	139	49.215
Mayo	10.584	26.692	9.487	4.024	1	51	50.839
Junio	13.810	25.779	8.649	3.922	—	123	52.283
Julio	10.197	6.514	—	1.385	6	91	18.193
Agosto	11.163	6.039	41	1.448	3	138	18.832
Septiembre	9.654	12.351	2	1.427	4	121	23.559
Octubre	9.445	17.767	53	1.169	6	81	28.521
Noviembre	10.526	32.738	68	1.593	—	133	45.058
Diciembre	11.495	38.675	2.855	2.534	4	110	55.673
TODO EL AÑO.	133.199	261.413	74.499	27.324	25	1.155	497.615

Cuadro número 34

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS, EN LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS

AÑOS	Destino					TOTAL
	Abasto	Saladero y frigorífico	Interior	Exportación	Servicio particular	
1906	136.823	430.362	28.622	400	2.891	599.098
1907	146.100	338.728	46.738	2.251	1.585	535.402
1908	157.817	333.419	48 755	1.090	994	542.075
1909	169.559	364.684	39.108	1.151	1.072	575.574
1910	181.290	452.245	44.291	1.781	820	680.427
1911	195.716	330.092	34.484	645	717	561.654
1912	172.345	247.711	42.718	2.638	3.148	468.560
1913	143.121	230.096	34.294	4.079	2.405	413.995
1914	133 199	335.912	27.324	25	1.155	497.615

Cuadro número 35

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS (CAPONES) DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EN EL AÑO 1914.

MESES	Destino					TODO DESTINO
	Abasto	Frigorífico	Invernar	Exportación	Servicio particular	
Enero	6.551	22.876	630	7.165	421	37.643
Febrero	5.314	18.467	619	5.785	643	30.828
Marzo	5.433	19.572	774	5.388	460	31.627
Abril	5.600	11.129	558	995	87	18·369
Mayo	5.132	2.690	103	1.012	170	9.107
Junio	4.636	4.522	424	1.070	321	10.973
Julio	4.003	1.774	363	1.190	262	7.592
Agosto	5.020	—	46	300	345	5.711
Septiembre	4.016	1.897	686	534	1	7.134
Octubre	4.846	2.421	357	443	42	8.109
Noviembre	4.763	7.221	781	600	383	13.748
Diciembre	6.047	13.482	1.032	507	742	21.810
En el año	61.361	106.051	6.373	24.989	3.877	202.651

Cnadro número 36

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS (CAPONES) DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS, EN LCS ÚLTIMOS OCHO AÑOS.

AÑOS	Destino					TOTAL
	Abasto	Frigorífico	Interior	Exportación	Sección particular	
1906	61.432	85.875	786	26.488	5.292	179.873
1907	68.758	128.375	5.050	35.329	3.311	240.823
1908	77.467	158.144	4.032	30.576	1.390	271.609
1909	90.426	157.530	4.675	29.881	1.167	283.679
1910	104.387	280.294	8.433	24.889	789	418.792
1911	126.685	290.307	17.346	45.775	2.473	482.586
1912	116.925	302.600	8.982	43.060	4.902	477.469
1913	82.539	293.660	7.886	45.930	3.955	434.020
1914	61.361	106.051	6.373	24.989	3.877	202.651

Cuadro número 37

NÚMERO DE ANIMALES EQUINOS Y MULARES DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DURANTE EL AÑO 1913.

MESES	DESTINO						TOTAL DE EQUINOS	TOTAL DE MULARES
	Interior		Exportación		Servicio particular			
	Equinos	Mulares	Equinos	Mulares	Equinos	Mulares		
Enero	95	5	43	—	105	8	243	13
Febrero	64	7	11	7	97	28	172	42
Marzo	90	—	13	—	225	47	328	47
Abril	112	15	3	—	250	35	365	50
Mayo	93	2	10	—	319	1	422	3
Junio	242	—	4	—	209	2	455	2
Julio	80	1	11	—	392	23	483	24
Agosto	203	18	4	—	263	5	470	23
Septiembre	161	12	9	—	111	—	281	12
Octubre	62	5	13	—	95	—	170	5
Noviembre	131	21	9	—	57	—	197	21
Diciembre	59	—	2	—	94	—	155	—
TODO EL AÑO	1.392	86	132	7	2.217	149	3.741	242

Cuadro número 38

NÚMERO DE ANIMALES EQUINOS Y MULARES DESPACHADOS POR LA TABLADA Y DEMÁS OFICINAS AUTORIZADAS EN LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS.

AÑOS	DESTINO							TOTAL DE EQUINOS	TOTAL DE MULARES
	Saladero	Interior		Exportación		Servicio particular			
	Equinos	Equinos	Mulares	Equinos	Mulares	Equinos	Mulares		
1906 . .	79	—	—	250	142	2.158	540	2.487	682
1907 . .	—	618	170	149	360	1.261	279	2.028	809
908 . .	—	393	49	189	124	1.414	480	1.996	653
1909 . .	140	454	63	135	277	1.486	213	2.215	553
910 . .	—	476	8	322	424	2.523	654	3.321	1.086
1911 . .	—	615	74	143	92	2.242	296	3.000	462
1912 . .	—	714	46	134	5	2.966	201	3.814	252
1913 . .	—	1.054	136	246	—	2.237	276	3.537	412
1914 . .	—	1.392	86	132	7	2.217	149	3.741	242

Cuadro número 39

NÚMERO DE ANIMALES PORCINOS Y OTROS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO EN EL AÑO 1914, CON DESTINO AL ABASTO.

MESES	Porcinos			Corderos y cabritos
	Cerdos	Lechones	TOTAL DE PORCINOS	
Enero	462	487	949	2.435
Febrero.	434	454	888	2.418
Marzo	662	460	1.122	2.105
Abril	934	536	1.470	1.836
Mayo	1.982	355	2.337	1.785
Junio	2.771	479	3.250	1.397
Julio	3.315	462	3.777	1.446
Agosto.	2.839	433	3.272	983
Septiembre	2.240	377	2.617	1.531
Octubre	1.708	396	2 104	1.755
Noviembre.	1.113	281	1 394	1.782
Diciembre.	867	987	1.854	2.540
TODO EL AÑO . . .	19.327	5.707	25.034	22.013

Cuadro número 40

NÚMERO DE ANIMALES PORCINOS Y OTROS DESPACHADOS POR LA TABLADA EN LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS, CON DESTINO AL ABASTO

AÑOS	Porcinos			Corderos y cabritos
	Cerdos	Lechones	TOTAL DE PORCINOS	
1906.	16.980	3.609	20.589	20.793
1907.	16.315	3.710	20.025	27.465
1908.	17.660	4.426	22.086	31.519
1909.	18.944	4.491	23.435	32.755
1910.	19.363	3.880	23.243	39.774
1911.	18.261	4.704	22.965	50 900
1912.	17.687	5.374	23.061	37.726
1913.	19.082	7.698	26.780	25 011
1914.	19.327	5.707	25.034	22.013

Cuadro número 41

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO, PARA ABASTO EN EL AÑO 1914

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	TOTAL de BOVINOS
Enero	515	6.594	2.499	1.149	10.757
Febrero . . .	778	6.778	2.771	1.052	11.379
Marzo	1.197	7.241	3.530	1.500	13.468
Abril	701	6.329	2.711	980	10.721
Mayo	735	6.222	2.534	1.093	10.584
Junio	1.213	6.889	4.007	1.701	13.810
Julio	672	5.146	3.250	1.129	10.197
Agosto, . . .	727	5.595	3.670	1.171	11.163
Septiembre . .	529	3.240	4.483	1.402	9.654
Octubre . . .	387	3.527	4.141	1.390	9.445
Noviembre . .	758	2.985	4.915	1.868	10.526
Diciembre. . .	688	3.324	5.506	1.977	11.495
TODO EL AÑO .	8.900	63.870	44.017	16.412	133.199

Cuadro número 42

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS DESPACHADOS PARA ABASTO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	TOTAL de BOVINOS
1906	8.084	83.246	26.309	19.184	136.823
1907	7.135	83.311	33.739	21.915	146.100
1908	5 300	90.829	31.577	30.111	157.817
1909	5.905	85.803	43.935	33.916	159.559
1910	5.416	84.546	53.581	37.747	181.290
1911	5.390	83.479	66.212	40.635	195.716
1912	6.939	71.126	76.483	17.797	172.345
1913	8.384	97.657	23.672	13.408	143.121
1914	8.900	63.870	44.017	16.412	133.199

VI. — Faena de ganados para el consumo público

43. — Número de animales bovinos faenados en los mataderos del Departamento de Montevideo, durante el año 1914.

44. — Número de animales bovinos faenados en los mataderos del Departamento de Montevideo, durante los últimos años.

45. — Número de animales ovinos y porcinos faenados para el consumo de Montevideo, en el año 1914.

46. — Número de animales ovinos y porcinos faenados para el consumo de Montevideo, en los últimos años.

47. — Número de animales bovinos faenados en los mataderos de los departamentos del interior y litoral, durante el año 1914.

48. — Número de animales bovinos faenados en los mataderos de los departamentos del interior y litoral, durante los últimos años.

49. — Número de animales ovinos faenados en los mataderos de los departamentos del interior y litoral, durante el año 1914.

50. — Número de animales ovinos faenados en los mataderos de los departamentos del interior y litoral, durante los últimos años.

51. — Número de animales porcinos faenados en los mataderos de los departamentos del interior y litoral durante el año 1914.

52. — Número de animales porcinos faenados en los mataderos de los departamentos del interior y litoral, durante los últimos años.

(Cuadros confeccionados con los del Resumen Anual y Boletín de Estadística Municipal y con los informes suministrados por la Dirección General de Impuestos Internos).

Cuadro número 43

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS FAENADOS EN LOS MATADEROS DE MONTEVIDEO DURANTE EL AÑO 1914

MESES	Mataderos			Consumo particular	Consumo de la marina	TOTAL DE BOVINOS
	Barra de Santa Lucía	Unión	Seccionales			
Enero	9.016	860	1.812	63	45	11.796
Febrero	8.524	799	1.659	94	257	11.333
Marzo	9.778	882	1.213	68	27	11.968
Abril	9.229	784	1.117	83	222	11.435
Mayo	9.705	797	1.193	68	37	11.800
Junio	9.568	840	1.124	70	130	11.732
Julio	9.699	813	1.159	66	31	11.768
Agosto	8.442	638	981	61	121	10.243
Septiembre	8.250	548	879	79	135	9.891
Octubre	8 569	517	920	88	261	10.355
Noviembre	8.673	538	911	73	19	10.214
Diciembre	9.362	640	1.023	74	12	11.111
TODO EL AÑO	108.815	8.656	13.991	887	1.297	133.646

Cuadro número 44

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS FAENADOS EN LOS MATADEROS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO EN LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS

AÑOS	Mataderos			Consumo particular	Consumo de la marina	TOTAL
	Barra de Santa Lucía	Unión	Seccionales			
1906	114.251	6.487	14.727	137	425	136.027
1907	122.269	7.388	14.606	223	414	144.900
1908	134.148	7.523	15.740	178	528	158.117
1909	143.841	8.289	16,520	359	552	169.561
1910	152.060	11.098	17.565	339	414	181.476
1911	163.366	13.897	18.196	481	434	196.374
1912	137.852	12.078	15.193	5.159	508	170.790
1913	110.091	10.479	20.732	1.130	1.115	143.547
1914	108.815	8.656	13.991	887	1.297	133.646

Cuadro número 45

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS Y PORCINOS FAENADOS PARA EL CONSUMO DE MONTEVIDEO EN EL AÑO 1914

MESES	Ovinos			Porcinos		
	Capones y ovejas	Corderos	TOTAL	Cerdos	Lechones	TOTAL
Enero	6.551	2.435	8.986	462	487	949
Febrero	5.314	2.418	7.732	434	454	888
Marzo	5.433	2.105	7.538	662	460	1.122
Abril	5.600	1.836	7 436	934	536	1.470
Mayo	5.132	1.785	6.917	1.982	355	2.337
Junio	4.636	1.397	6.033	2.771	479	3.250
Julio	4.003	1.446	5.449	3.315	462	3.777
Agosto	5.020	983	6.003	2·839	433	3.272
Septiembre	4.016	1.522	5.538	2.240	377	2.617
Octubre	4.846	1.753	6.599	1.708	396	2.104
Noviembre	4.763	1.782	6.545	1.113	281	1.394
Diciembre	6.047	2.540	8.587	867	987	1.854
EN EL AÑO	61.361	22.002	83.363	19·327	5.707	25.034

Cuadro número 46

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS Y PORCINOS FAENADOS PARA EL CONSUMO DE MONTEVIDEO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Ovinos			Porcinos		
	Capones y ovejas	Corderos	TOTAL	Cerdos	Lechones	TOTAL
1906	61.432	20.793	82.225	16.980	3.609	20.589
1907	68.758	27.465	96.223	16.315	3.710	20.025
1908	77.467	31.519	108.986	17.660	4.426	22.086
1909	90.426	32.755	123.181	18.944	4.491	23.435
1910	104.387	39.774	144.161	19.363	3.880	23.243
1911	126.685	50.900	177.585	18.261	4.704	22.965
1912	116.898	37.726	154.624	17.687	5.374	23.061
1913	81.380	25.011	106.391	19.083	7.698	26.781
1914	61.361	22.002	83.363	19.327	5.707	25.034

Cuadro número 47

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS FAENADOS EN LOS DEPARTAMENTOO DEL LITORAL É INTERIOR PARA EL CONSUMO PÚBLICO EN EL AÑO 1914

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TODO EL AÑO
Artigas	295	309	327	281	293	289	360	323	310	293	302	331	3.713
Canelones	753	636	737	628	702	700	641	619	542	653	561	664	7.836
Cerro Largo	378	409	515	476	554	479	461	500	351	325	416	390	5.254
Colonia	939	742	1.000	576	740	739	866	632	795	865	605	666	9.165
Durazno	445	355	397	389	341	375	397	415	396	391	319	360	4.580
Flores	215	196	196	179	187	170	213	190	195	162	136	167	2.206
Florida	341	397	399	369	366	328	326	396	330	351	304	249	4.156
Maldonado	302	254	258	270	233	260	242	244	176	170	176	245	2.830
Minas	319	308	274	346	296	374	324	286	320	289	292	281	3.709
Paysandú	659	571	659	567	720	603	690	703	663	646	553	678	7.712
Río Negro	266	158	179	184	174	235	369	321	312	277	323	267	3.065
Rivera	579	440	482	598	574	539	609	508	450	461	373	339	5.952
Rocha	407	384	322	377	373	411	406	400	331	302	341	376	4.430
Salto	891	680	838	814	938	970	943	854	856	928	850	878	10.440
San José	426	379	494	362	413	527	431	411	372	313	348	409	4.885
Soriano	580	674	664	581	636	637	612	563	656	588	550	684	7.425
Tacuarembó	575	486	562	555	519	416	586	503	444	474	298	408	5.826
Treinta y Tres	257	219	304	243	313	244	261	289	258	224	195	221	3.028
TOTALES	8.627	7.597	8.607	7.795	8.372	8.296	8.737	8.157	7.757	7.712	6.942	7.613	96.212

Cuadro número 48

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS FAENADOS PARA EL CONSUMO PÚBLICO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL É INTERIOR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

DEPARTAMENTOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914
Artigas	4.283	3.903	4.461	3.869	3.747	2.834	3.346	3.549	3.713
Canelones	13.580	15.193	15.854	14.456	14.988	12.596	10.945	9.455	7.836
Cerro Largo	7.798	8.174	10.452	9.324	7.531	8.842	7.826	6.411	5.254
Colonia	16.144	16.571	15.938	16.642	17.298	14.482	12.072	10.388	9.165
Durazno	7.826	8.715	8.062	7.511	6.832	6.051	4.340	5.392	4.580
Flores	4 157	4.220	3.330	2.277	2.551	2.352	2.488	2.466	2.206
Florida	7.194	7.691	7.418	5.632	6.628	5.104	4.702	4.972	4.156
Maldonado	6.423	6.003	6.041	6.258	6.810	5.301	4.572	3.505	2 830
Minas	1.519	6.584	7.593	7.961	8.995	7.988	5.735	4.271	3.709
Paysandú	10.170	10.105	10.649	10.771	10.730	10.135	9.668	8.550	7.712
Río Negro	3.186	3.643	3.980	4.585	4.233	3.929	3.766	2.800	3.065
Rivera	5.125	5.687	7.011	6.170	6.009	8.737	9.631	7.077	5.952
Rocha	7.306	7.085	6.885	6.418	6.516	5.802	5.718	4.880	4.430
Salto	13.758	12.707	12.512	12.249	11.860	11.803	11.957	11.088	10.440
San José	10.688	11.375	10.854	10.513	9.778	7.496	6.278	6.229	4.885
Soriano	11.048	11.977	11.311	11.423	11.540	8.919	8.226	8.458	7.425
Tacuarembó	7.827	7.956	7.964	6.661	7.085	6.912	6.468	6.854	5.826
Treinta y Tres	4.084	6.867	6.769	5.231	4.865	4.884	4.039	3.254	3.028
TOTAL	142.116	154.456	157.084	147.951	147.996	134.167	121 777	109.599	96.212

Cuadro número 49

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS FAENADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL É INTERIOR PARA EL CONSUMO PÚBLICO EN EL AÑO 1914

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TODO EL AÑO
Artigas	440	358	522	308	180	460	210	215	274	366	290	216	3.839
Canelones	469	447	530	521	301	224	159	61	20	164	213	342	3.451
CerroLargo	261	144	105	170	210	241	—	100	100	95	—	—	1.426
Colonia.	1.226	969	1.363	833	760	1.098	1.027	692	1.061	1.251	1.397	1.528	13.205
Durazno.	852	522	363	534	456	397	205	370	244	318	942	1.181	6.384
Flores	530	337	466	465	427	404	240	130	396	552	501	605	5.053
Florida	1.082	776	1.236	727	970	764	786	504	456	288	496	786	8.867
Maldonado	631	382	465	200	228	142	282	20	130	276	467	219	3.442
Minas	1.111	950	953	1.087	773	955	516	768	511	611	564	725	9.524
Paysandú	133	212	313	233	282	274	169	115	118	103	254	198	2.404
Río Negro	221	125	173	165	89	96	107	25	40	50	95	142	1.328
Rivera	196	53	148	104	235	266	198	321	78	175	337	234	2.345
Rocha	244	79	180	442	65	212	159	20	19	69	—	186	1.675
Salto.	330	429	200	430	320	142	318	119	150	150	180	215	2.983
San José	642	583	639	779	398	699	291	560	438	655	980	817	7.481
Soriano	894	822	799	791	617	494	412	388	253	551	882	1.043	8.006
Tacuarembó	638	385	394	403	539	435	397	331	230	492	684	580	5.508
Treinta y Tres.	452	477	256	295	229	191	—	35	95	98	110	299	2.537
TOTAL	10.352	8.050	9.105	8.487	7.079	7.494	5.536	4.774	4.613	6.264	8.388	9.316	89.458

Cuadro número 50

NÚMERO DE ANIMALES OVINOS FAENADOS PARA EL CONSUMO PÚBLICO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL É INTERIOR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

DEPARTAMENTOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914
Artigas	4.679	6.588	5.969	13.166	9.960	15.150	16.970	5.576	3.839
Canelones	2.938	3.113	7 040	11.075	9.125	18.535	12.195	4.798	3.451
Cerro Largo	1.131	1.190	6.139	12.660	4 575	9.573	5.730	1.915	1.426
Colonia	5.091	6.306	15.062	19.291	20.970	26.987	16.883	9.284	13.205
Durazno	9.505	6.899	8.543	18.519	16.874	25.405	28.231	7.711	6.384
Flores	6.142	4.829	13.285	21.328	17.449	19.778	13.398	5.378	5.053
Florida	10.498	10.656	16.293	24.180	21.821	32.102	24.771	9.182	8.867
Maldonado	2.122	3.836	4.087	7.135	6.738	14.779	7.438	3.833	3.442
Minas	1.761	6.733	9.312	15.177	17.558	21.436	18.084	9.917	9.524
Paysandú	3.173	3.282	4.409	5.007	5.157	8.313	5.426	2.476	2.404
Río Negro	399	293	1.377	2.749	2.857	4.563	4.259	2.351	1.328
Rivera	848	1.716	1.973	5.476	4 163	10.405	9.416	4.824	2.345
Rocha	3.896	4.591	6.413	8.271	10.027	17.093	9.595	3.430	1.675
Salto	5.033	4.956	10.446	13.784	14.959	23.221	18.357	5.875	2.983
San José	5.561	5.330	9.298	14.215	17.407	22.425	16.243	6.223	7.481
Soriano	2.462	4.199	13.522	17.229	18.286	38.033	19.088	4.983	8.006
Tacuarembó	4.156	2.311	5.840	15.000	12.221	25.167	18.743	8.791	5.508
Treinta y Tres	2.568	1.967	6.552	12.700	10.712	15.010	8.695	3.723	2.537
TOTALES	71.963	78.795	145.560	236.962	220.859	347.975	253.522	100.270	89.458

Cuadro número 51

NÚMERO DE ANIMALES PORCINOS FAENADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL É INTERIOR PARA EL CONSUMO PÚBLICO EN EL AÑO 1914

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TODO EL AÑO
Artigas	—	—	—	3	7	18	25	1	10	—	—	3	67
Canelones	—	—	14	4	18	52	91	72	19	21	5	6	302
Cerro Largo	3	7	3	7	5	17	3	11	3	8	6	5	78
Colonia	5	4	12	16	48	54	76	33	62	21	7	16	354
Durazno	—	2	1	7	2	12	8	7	4	—	7	—	50
Flores	—	—	14	—	—	—	14	—	1	—	6	—	35
Florida	1	—	—	4	6	8	8	18	5	8	3	—	61
Maldonado	—	—	3	9	2	6	12	13	27	6	6	—	84
Minas	—	—	—	20	10	33	9	17	19	12	21	9	150
Paysandú	—	10	—	3	32	18	19	22	5	18	5	6	138
Rio Negro	—	—	2	3	6	6	4	7	3	—	—	—	31
Rivera	—	—	1	6	7	7	13	12	13	9	5	1	74
Rocha	—	—	—	1	3	15	7	5	12	—	—	—	43
Salto	38	—	13	15	23	24	3	36	—	40	—	10	202
San José	—	—	12	—	13	9	143	17	27	12	70	51	354
Soriano	—	—	—	—	2	5	8	6	5	8	5	1	40
Tacuarembó	—	—	2	11	11	29	19	20	11	5	2	2	112
Treinta y Tres	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
TOTALES	47	23	77	109	195	313	463	297	226	168	148	110	2.176

Cuadro número 52

NÚMERO DE ANIMALES PORCINOS FAENADOS PARA EL CONSUMO PÚBLICO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL É INTERIOR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

DEPARTAMENTOS	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914
Artigas	35	64	68	55	49	24	31	84	67
Canelones	270	323	364	394	286	265	322	208	302
Cerro Largo	—	17	11	69	62	126	150	147	78
Colonia	170	170	210	335	269	257	253	332	354
Durazno	50	35	54	46	36	45	35	65	50
Flores	74	57	56	48	54	42	39	35	35
Florida	88	101	75	69	97	69	53	42	61
Maldonado	44	31	32	89	61	64	41	62	84
Minas	—	164	155	219	141	134	117	134	150
Paysandú	242	246	148	149	119	133	90	104	138
Río Negro	65	32	38	32	22	11	5	25	31
Rivera	7	6	12	10	26	12	27	23	74
Rocha	12	76	32	33	27	24	39	45	43
Salto	132	99	117	119	129	120	197	160	202
San José	122	85	1.544	151	304	1.082	70	147	354
Soriano	37	71	97	91	80	54	31	17	40
Tacuarembó	112	92	88	112	86	99	85	86	112
Treinta y Tres	17	39	18	15	13	42	48	43	1
TOTALES	1.477	1.708	3 119	2.036	1.861	2.603	1.633	1.759	2.176

VII. — Faena de ganados para la elaboración de carnes

53. — Número de animales faenados para la elaboración de carnes, en el año 1914.

54. — Número de animales faenados para la elaboración de carnes, anualmente.

55. — Número de animales faenados por los frigoríficos, en el año 1914.

56. — Número de animales faenados por los frigoríficos, anualmente.

57. — Número de animales faenados por las fábricas y saladeros, en el año 1914.

58. — Número de animales bovinos faenados por los saladeros y fábricas de conservación de carnes, en las últimas veinte zafras.

(Cuadros confeccionados con los informes de la Sección Industria Animal de la Inspección de Policía Sanitaria y datos de la Casa Pedro Ferrés y C.ª, de esta plaza).

Cuadro número 53

NÚMERO DE ANIMALES FAENADOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARNES, EN EL AÑO 1914

MESES	Frigoríficos		Saladeros	Fábricas	TOTAL DE BOVINOS	TOTAL DE OVINOS
	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Bovinos		
Enero . . .	24.464	27.769	5.109	14.862	44.435	27.769
Febrero. . .	25.584	19.786	11.944	11.486	49.014	19.786
Marzo . . .	30.692	19.299	26.860	13.719	71.271	19.299
Abril . . .	31.327	12.265	17.018	10.737	59.082	12.265
Mayo . . .	31.503	2.260	21.608	8.202	61.313	2.260
Junio . . .	20.271	3.852	11.232	—	31.503	3.852
Julio . . .	10.456	3.466	585	—	11.041	3.466
Agosto . . .	3.518	624	477	—	3.995	624
Septiembre. .	16.155	1.605	—	—	16.155	1.605
Octubre. . .	19.404	2.707	—	—	19.404	2.707
Noviembre. .	27.460	5.699	—	—	27 460	5.699
Diciembre . .	37.554	11.537	2.709	128	40.391	11.537
TODO EL AÑO	278.388	110.869	97.542	59.134	435.064	110.869

Cuadro número 54

NÚMERO DE ANIMALES FAENADOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARNES, EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

AÑOS	Frigoríficos		Saladeros		Fábricas		TOTAL GENERAL	
	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos
1911	23.231	288.465	437 259	1.171	114.791	7.255	575.281	296.891
1912	68.481	333.544	379.729	—	103.968	—	552.178	333.544
1913	132.650	311.111	185.635	—	81.367	—	399.652	311.111
1914	278.388	110.869	97.542	—	59.134	—	435.064	110.869

Cuadro número 55

NÚMERO DE ANIMALES FAENADOS POR LOS FRIGORÍFICOS, EN EL AÑO 1914

MESES	Frigorífico «Montevideo»		Frigorífico «La Uruguaya»		TOTAL	
	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos
Enero	16.833	27.113	7.631	656	24.464	27.769
Febrero	15.158	19.185	10.426	601	25.584	19.786
Marzo	18.838	19.299	11.854	—	30.692	19.299
Abril	22.499	12.026	8.828	239	31.327	12 265
Mayo	24.336	2.260	7.167	—	31.503	2.260
Junio	12.678	3.852	7.593	—	20.271	3.852
Julio	4.060	3.466	6.396	—	10.456	3.466
Agosto	2.963	624	555	—	3.518	624
Septiembre	13.040	1.605	3.115	—	16.155	1.605
Octubre	14.054	2.707	5.350	—	19.404	2.707
Noviembre	18.185	5.699	9.275	—	27.460	5.699
Diciembre	24.142	10.579	13.412	958	37.554	11.537
TODO EL AÑO	186.786	108.415	91.602	2.454	278.388	110.869

Cuadro número 56

NÚMERO DE ANIMALES FAENADOS POR LOS FRIGORÍFICOS, ANUALMENTE

AÑOS	Frigorífico «Montevideo»		Frigorífico «La Uruguaya»		TOTAL	
	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos	Bovinos	Ovinos
1905	—	—	3.892	72.421	3.892	72.421
1906	—	—	4.093	93.689	4.093	93.689
1907	—	—	12.104	117.400	12.104	117.400
1908	—	—	21.856	143.099	21.856	143.099
1909	—	—	26.711	150.358	26.711	150.358
1910	—	—	34.127	241.418	34.127	241.418
1911	—	—	23.231	288.465	23.231	288.465
1912	4.123	31.345	64.358	302.199	68.481	333.544
1913	76.377	168.910	56.273	142.201	132 650	311.111
1214	186.786	108.415	91.602	2.454	278.388	110.869

Cuadro número 57

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS FAENADOS POR LAS FÁBRICAS Y SALADEROS, EN EL AÑO 1914

MESES	Fábricas			Saladeros							TOTAL GENERAL
	Liebig's	La Trinidad	Total de fábricas	Punta Yeguas	San Pedro	Tejera	Casa Blanca	Hervidero	La Caballada	Total de saladeros	
Enero	14.841	21	14.862	2.102	432	—	—	2.575	—	5.109	19.971
Febrero	11.486	—	11.486	3.417	2.560	497	—	5.470	—	11.944	23.430
Marzo	13.709	10	13.719	5.038	3.043	10.077	1.568	5.789	1.345	26.860	40.579
Abril	10.737	—	10.737	3.691	2.328	1.926	2.868	4.429	1.776	17.018	27.755
Mayo	8.202	—	8.202	3.584	1.086	3.336	3.000	9.263	1.339	21.608	29.810
Junio	—	—	—	2.069	296	4.228	1.098	3.114	427	11.232	11.232
Julio	—	—	—	—	—	—	585	—	—	585	585
Agosto	—	—	—	—	—	—	477	—	—	477	477
Septiembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre	—	128	128	965	945	—	—	799	—	2.709	2.837
TODO EL AÑO	58.975	159	59.134	20.866	10.690	20.064	9.596	31.439	4.887	97.542	156.676

Cuadro número 58

NÚMERO DE ANIMALES BOVINOS FAENADOS POR LOS SALADEROS Y FÁBRICAS DE CONSERVACIÓN DE CARNES, DURANTE LAS ÚLTIMAS VEINTE ZAFRAS. (LA ZAFRA SE HA DADO POR CONCLUÍDA EL 31 DE JULIO DE CADA AÑO).

ZAFRAS	Para tasajo	Para extractos y conservas	TOTAL GENERAL
1895	712.200	157.300	869.500
1896	518.900	185.000	703.900
1897	570.400	96.900	667.300
1898	496.700	116 000	612.700
1899	681.300	119.200	800.500
QUINQUENIO	2:979.500	674.400	3:653.900
1900	597.500	101.400	698.900
1901	512.000	121.400	633.400
1902	557.500	169.600	727.100
1903	544.600	152.500	697.100
1904	685.400	195.000	880.400
QUINQUENIO	2:897.000	739.900	3:636.900
1905	440.800	168.700	609.500
1906	550.000	187.600	737.600
1907	548.800	123.500	672.300
1908	467.400	114.900	582.300
1909	544.900	119.800	664.700
QUINQUENIO	2:551.900	714.500	3;266.400
1910	576.864	184.700	761.564
1911	446.600	111.600	558.200
1912	435.600	115.600	551.200
1913	253.600	81.100	334.700
1914	110.086	59.000	169.086
QUINQUENIO	1:822.750	552.000	2:374.750

VIII. — **Valor y peso del ganado bovino en la Tablada de Montevideo**

59. —Precio del ganado bovino despachado por la Tablada, en los últimos años.
60. — Precio de los bovinos despachados por la Tablada, según la calidad del ganado.
61. — Precio de los bovinos despachados por la Tablada, según el sexo del ganado.
62. — Precio de los bueyes despachados por la Tablada, según la calidad del ganado.
63. — Precio de los novillos despachados por la Tablada, según la calidad del ganado.
64. — Precio de las vacas despachadas por la Tablada, según la calidad del ganado.
65. — Precio de los terneros despachados por la Tablada, según la calidad del ganado.
66. — Peso del ganado bovino despachado por la Tablada para el abasto.
67. — Peso de los bovinos despachados por la Tablada para el abasto, según el sexo del ganado.

(Cuadros preparados con los datos del Resumen Anual de Estadística Municipal y los de la Dirección General de Abasto y Tabladas).

Cuadro número 59

PRECIO DEL GANADO BOVINO DESPACHADA POR LA TABLADA DE MONTEVIDEA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑOS	Animales	Importe de las ventas	Promedio general
1905	481.090	$ 9:335.539 44	$ 19 40
1906	596.097	» 11:331.771 75	» 19 01
1907	532.518	» 9:339.216 25	» 17 65
1908	540.182	» 8:689.101 75	» 16 08
1909	574.149	» 9:513.043 32	» 16 56
1910	679.006	» 11:931.192 07	» 17 57
1911	559.711	» 10:140.980 71	» 18 12
1912	462.126	» 10:556.232 89	» 22 84
1913	408.711	» 16:586.944 38	» 40 58
1914	495.022	» 22:947.301 75	» 46 35

Cuadro número 60

PRECIO DE LOS BOVINOS DESPACHADAS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO SEGÚN LA CALIDAD DEL GANADO

AÑOS	Cantidad		Valor		Promedio del valor	
	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos
1905.	296.115	184.975	$ 6:493.029 81	$ 2:842.509 63	$ 21 93	$ 15 37
1906.	301.839	294.258	» 6:361.032 00	» 4:970.739 75	» 21 07	» 16 89
1907.	191.183	341.335	» 3:832.655 75	» 5:566.560 50	» 20 05	» 16 31
1908.	118.409	421.773	» 2:036.880 50	» 6:652.221 25	» 17 20	» 15 77
1909.	101.674	472.475	» 1:707.634 08	» 7:805.409 24	» 16 80	» 16 52
1910.	363.276	315.730	» 6:981.533 77	» 4:949.658 30	» 19 22	» 15 68
1911.	488.607	71.104	» 9:267.879 10	» 873.101 61	» 18 97	» 12 28
1912.	462.126	—	» 10:556.232 89	—	» 22 84	—
1913.	408.711	—	» 16:586.944 38	—	» 40 58	—
1914.	495.022	—	» 22:947.301 75	—	» 46 35	—

Cuadro número 61

PRECIO DE LOS BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO, SEGÚN EL SEXO DEL GANADO

AÑOS	Cantidad				Valor en $				Promedio en $			
	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
1905	15.139	347.272	104.406	14.273	$ 355.663 50	$ 7:266.762 02	$ 1:625.259 98	$ 87.853 94	$ 23.49	$ 20.93	$ 15.56	$ 6.16
1906	20.195	372.746	182.373	20.783	» 494.899 25	» 7:879.074 00	» 2:827.594 75	» 130.203 75	» 24.51	» 21.14	» 15.50	» 6.26
1907	15.382	308.981	184.703	23.452	» 355.941 75	» 6:193.787 75	» 2:694.734 00	» 154.752 75	» 23.14	» 20.05	» 14.59	» 6.60
1908	13.002	350.078	140.861	36.241	» 274.255 75	» 6:379.212 75	» 1:848.163 00	» 187.470 25	» 21.09	» 18.22	» 13.02	» 5.17
1909	13.551	303.542	217.606	39.450	» 301.305 67	» 6:007.659 26	» 2:998.440 80	» 205.637 59	» 22.23	» 19.79	» 13.78	» 5.21
1910	23.162	334.272	280.011	41.561	» 519.800 16	» 6:877.738 32	» 4:284.347 58	» 249.306 01	» 22.44	» 20.58	» 15.30	» 6.00
1911	22.386	271.711	221.619	43.995	» 558.421 37	» 5:688.928 84	» 3:605.874 07	» 287.756 48	» 24.95	» 20.94	» 16.27	» 6.54
1912	19.607	243.967	179.194	19.358	» 622.870 30	» 5:951.514 49	» 3:748.585 59	» 233.262 51	» 31.76	» 24.39	» 20.91	» 12.05
1913	17.637	326.711	47.032	17.331	» 849.389 03	» 13:786.850 85	» 1:600.493 48	» 350.211 02	» 48.16	» 42.20	» 34.03	» 20.20
1914	18.203	382.481	72.789	21.549	» 981.362 61	» 18:786.747 32	» 2:815.801 81	» 361.390 01	» 53.91	» 49.11	» 38.68	» 16.77

Cuadro número 62

PRECIO DE LOS BUEYES DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO SEGÚN LA CALIDAD DEL GANADO

AÑOS	Cantidad		Valor		Promedio de valor	
	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos
1905.	7.316	7.823	$ 191.609 25	$ 164.054 25	$ 26 19	$ 20 97
1906.	10.073	10.122	» 268.524 00	» 226.375 25	» 24 67	» 22 36
1907.	6.479	8.903	» 164.543 00	» 191.398 75	» 25 39	» 21 49
1908.	2.740	10.262	» 63.156 75	» 211.099 00	» 23 04	» 20 57
1909.	2.192	11.359	» 50.100 59	» 251.205 08	» 22 85	» 22 11
1910.	12.441	10.721	» 310.868 61	» 208.931 55	» 24 90	» 19 48
1911.	18.988	3.398	» 505.812 10	» 52.609 27	» 26 63	» 15 42
1912.	19.607	—	» 622.870 30	—	» 31 76	—
1913.	17.637	—	» 849.389 03	—	» 48 16	—
1914.	18.203	—	» 981.362 61	—	» 53 91	—

Cuadro número 63

PRECIO DE LOS NOVILLOS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO SEGÚN LA CALIDAD DEL GANADO

AÑOS	Cantidad		Valor		Promedio de valor	
	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos
1905 .	240.790	106.482	$ 5:479.795 71	$ 1:786.966 31	$ 22 75	$ 16 78
1906 .	213.927	158.819	» 4:865.960 25	» 3:013.113 75	» 22 74	» 18 97
1907 .	133.357	175.624	» 2:918.600 75	» 3:275.187 00	» 21 88	» 18 64
1908 .	77.125	272.953	» 1:499.926 00	» 4:879.286 75	» 19 44	» 17 87
1909 .	49.329	254.213	» 1:010.723 23	» 4:996.936 03	» 20 49	» 19 65
1910 .	187.775	146.497	» 4:157.980 86	» 2:719.757 46	» 22 14	» 18 56
1911 .	241.250	30.461	» 5:239.947 02	» 448.981 82	» 21 71	» 14 73
1912 .	243.967	—	» 5:951.514 49	—	» 24 39	—
1913 .	326.711	—	» 13:786.850 85	—	» 42 20	—
1914 .	382.481	—	» 18:788.747 32	—	» 49 11	—

Cuadro número 64

PRECIO DE LAS VACAS DESPACHADAS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO SEGÚN LA CALIDAD DEL GANADO

AÑOS	Cantidad		Valor		Promedio de valor	
	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos
1905 .	42.901	61.505	$ 784.118 73	$ 841.141 25	$ 18 27	$ 13 66
1906 .	68.081	114.292	» 1:155.544 00	» 1:672.050 75	» 16 97	» 14 62
1907 .	42.264	142.439	» 681.351 50	» 2:013.382 50	» 16 12	» 14 13
1908 .	32.544	108.317	» 438 987 25	» 1:409.175 75	» 13 48	» 13 00
1909 .	45.772	171.834	» 622.792 11	» 2:375.648 69	» 13 60	» 13 82
1910 .	147.018	132.993	» 2:391.059 77	» 1:893.287 81	» 16 26	» 13 82
1911 .	194.139	27.480	» 3:271.388 83	» 334.485 24	» 16 80	» 12 17
1912 .	179.194	—	» 3:748.585 59	—	» 20 91	—
1913 .	47.032	—	» 1:600.493 48	—	» 34 03	—
1914 .	72.789	—	» 2:815.801 81	—	» 38 68	—

Cuadro número 65

PRECIO DE LOS TERNEROS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO, SEGÚN LA CALIDAD DEL GANADO

AÑOS	Cantidad		Valor		Promedio de valor	
	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos	Mestizos	Criollos
1905.	5.108	9.165	$ 37.506 12	$ 50.347 82	$ 7 34	$ 5 49
1906.	9.758	11.025	» 71.003 75	» 59.200 00	» 7 27	» 5 36
1907.	9.083	14.369	» 68.160 50	» 86.592 25	» 7 50	» 6 02
1908.	6.000	30.241	» 34.810 50	» 152.659 75	» 5 80	» 5 04
1909.	4.381	35.069	» 24.018 15	» 181.619 44	» 5 48	» 5 12
1910.	16.042	25.519	» 121.624 53	» 127.681 48	» 7 58	» 5 00
1911.	34.230	9.765	» 250.731 15	» 37.025 28	» 7 32	» 3 89
1912.	19.358	—	» 233.262 51	—	» 12 05	—
1913.	17.331	—	» 350.211 02	—	» 20 20	—
1914.	21.549	—	» 361.390 01	—	» 16 77	—

Cuadro númerc 66

PESO DEL GANADO BOVINO DESPACHADO POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO PARA EL ABASTO

AÑOS	Cantidad	Peso en kilos	Promedio general en kilos	
			En pie	Faenado
1905	123.594	52:513.797	424	254
1906	136.823	56:547.970	413	248
1907	146.100	51:479.650	421	252
1908	157.817	64:316.040	408	244
1909	169.559	65:010 940	383	230
1910	181.290	67:310.120	371	223
1911	195.716	68:398.010	349	209
1912	172.345	70:553.994	409	245
1913	143.121	64:536.790	451	271
1914	133.199	56:704.580	426	256

NOTA. — La disminución del promedio de peso en los años 1908-11 es debido al aumento de terneros.

Cuadro número 67

PESO DE LOS BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO PARA EL ABASTO, SEGÚN EL SEXO DEL GANADO

AÑOS	Cantidad				Peso en kilos				Promedio en kilos			
	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
1905	6.075	81.737	21.892	13.890	3:550.200	38:172.330	8:440.970	2:350.297	—	—	—	—
1906	8.084	83.246	26.309	19.184	4:638.610	38:639.410	10:088.740	3:181.210	574	464	383	166
1907	7.135	83.311	33.739	21.915	—	—	—	—	—	—	—	—
1908	5.300	90.829	31.577	30.111	3:037.600	43:681.000	12:430.730	5:166.710	573	481	394	172
1909	5.905	85.803	43.935	33.916	3:306.300	39:356.830	16:699.860	5:647.950	560	459	380	167
1910	5.416	84.546	53.581	37.747	3:154.660	38:125.980	19:898.180	6:131.300	582	451	371	162
1911	5.390	83.479	66.212	40.635	3:001.000	35:809.040	23:038.430	6:549.540	557	429	348	161
1912	6.939	71.126	76.483	17.797	4:013.410	33:575.578	29:634.856	3:330.150	578	472	387	187
1913	8.378	97.657	23.672	13.414	4:986.660	47:449.180	9:679.195	2:421.755	595	486	409	181
1914	8.900	63.870	44.017	16.412	5:183.720	30:735 480	17:799.110	2:986.270	582	481	404	182

IX. — La matanza de vacas

68. — Proporción de las vacas en relación con el total de bovinos despachados por la tablada en Montevideo, en los últimos años.

69. — Proporción de las vacas en relación con el total de bovinos despachados por la tablada para abasto, en el año 1914.

70. — Proporción de las vacas en relación con el total de bovinos despachados por la tablada para abasto, en los últimos años.

71. — Proporción de las vacas en relación con el total de bovinos despachados por la tablada para frigoríficos, fábricas y saladeros, en el año 1914.

72. — Proporción de las vacas en relación con el total de bovinos faenados por los frigoríficos, fábricas y saladeros, en el año 1914.

73. — Proporción de las vacas en relación con el total de bovinos faenados por los frigoríficos, fábricas y saladeros, en los últimos años.

74. — Proporción de las vacas en relación con el total de bovinos exportados, en el año 1914.

Cuadro número 68

PROPORCIÓN DE LAS VACAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

AÑOS	Vacas	Bueyes	Novillos	TOTAL DE VACAS, BUEYES Y NOVILLOS	% de vacas sobre el total anterior	Terneros machos y hembras	TOTAL GENERAL
1905 . . .	104.406	15.139	347.272	466.817	22.4	14.273	481.090
1906 . . .	182.373	20.195	372.746	575.314	31.7	20.783	596.097
1907 . . .	184.703	15.382	308.981	509.066	36.3	23.452	532.518
1908 . . .	140.861	13.002	350.078	503.941	28.0	36.241	540.182
1909 . . .	217.606	13.551	303.542	534.699	40.7	39.450	574.149
1910 . . .	280 011	23.162	334.272	637.445	43.9	41.561	679.006
1911 . . .	221.619	22 386	271.711	515.716	43.0	43.995	599.711
1912 . . .	179.194	19.607	243.967	442.768	40.5	19.358	462.126
1913 . . .	47.032	17.637	326.711	391.380	12.0	17.331	408.711
1914 . . .	72.789	18.203	382.481	473.473	15.4	21.549	495.022

Cuadro número 69

PROPORCIÓN DE LAS VACAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLALA DE MONTEVIDEO PARA ABASTO, EN EL AÑO 1914.

MESES	Vacas	Bueyes	Novillos	TOTAL DE VACAS, BUEYES Y NOVILLOS	% de vacas sobre el total anterior	Terneros machos y hembras	TOTAL GENERAL
Enero . .	2.499	515	6.594	9.608	26.0	1.149	10.757
Febrero .	2.771	778	6.778	10.327	26.8	1.052	11.379
Marzo . .	3.530	1.197	7.241	11.968	29.5	1.500	13.468
Abril . .	2.711	701	6.329	9.741	27.8	980	10.721
Mayo . .	2.534	735	6.222	9.491	26.7	1.093	10.584
Junio . .	4.007	1.213	6.889	12.109	33.1	1.701	13.810
Julio . .	3.250	672	5.146	9.068	35.8	1.129	10.197
Agosto . .	3.670	727	5.595	9.992	36.7	1.171	11.163
Septiembre.	4.483	529	3.249	8.252	54.3	1.402	9.654
Octubre. .	4.141	387	3.527	8.055	51.4	1.390	9.445
Noviembre.	4.915	758	2.985	8.658	56.8	1.868	10.526
Diciembre .	5.506	688	3.324	9.518	57.8	1.977	11.495
Todo el año .	44.017	8.900	63.870	116.787	37.7	16.412	133.199

Cuadro número 70

PROPORCIÓN DE LAS VACAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO PARA ABASTO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

AÑOS	Vacas	Bueyes	Novillos	TOTAL DE VACAS, BUEYES Y NOVILLOS	% de vacas sobre el total anterior	Terneros machos y hembras	TOTAL GENERAL
1906 . .	26.309	8.084	83.246	117.639	22.4	19.184	136.823
1907 . .	33.739	7.135	83.311	124.185	27.2	21.915	146.100
1908 . .	31.577	5.300	90.829	127.706	24.7	30.111	157.817
1909 . .	43.935	5.905	85.803	135.643	32.4	33.916	169.559
1910 . .	53.581	5.416	84.546	143.543	37.3	37.747	181.290
1911 . .	66.212	5.390	83.479	155.081	42.7	40.635	195.716
1912 . .	76.483	6.939	71.126	154.548	49.5	17.797	172.345
1013 . .	23.672	8.384	97.657	129.713	18.2	13.408	143.121
1914 . .	44.017	8.900	63.870	116.787	37.7	16.412	133.199

Cuadro número 71

PROPORCIÓN DE LAS VACAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE BOVINOS DESPACHADOS POR LA TABLADA DE MONTEVIDEO PARA SALADEROS, FÁBRICAS Y FRIGORÍFICOS, EN EL AÑO 1914.

MESES	Vacas	Bueyes	Novillos	TOTAL DE VACAS, BUEYES Y NOVILLOS	% de vacas sobre el total anterior	Terneros machos y hembras	TOTAL GENERAL
Enero . .	525	595	25.228	26.348	2.0	—	26.348
Febrero .	1.034	846	28.160	30.040	3.4	218	30.258
Marzo . .	3.230	1.666	50.164	55.060	5.9	695	55.755
Abril . .	1.134	606	33.494	35.232	3.2	609	35.841
Mayo . .	1.266	610	33.714	35.590	3.6	589	36.179
Junio . .	2.709	684	30.603	33.996	8.0	432	34.428
Julio . .	646	266	5.602	6.514	9.9	—	6.514
Agosto. .	966	163	4.951	6.080	15.9	—	6.080
Septiembre	2.133	304	9.772	12.209	17.5	144	12.353
Octubre .	1.332	587	15.901	17.820	7.5	—	17.820
Noviembre	1.595	826	30.375	32.796	4.9	10	32.806
Diciembre.	818	1.003	39.667	41.488	2.0	42	41.530
Todo el año .	17.388	8.154	307.631	333.173	5.2	2.739	335.912

Cuadro número 72

PROPORCIÓN DE LAS VACAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE BOVINOS FAENADOS POR LOS FRIGORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS, EN EL AÑO 1914.

MESES	Vacas	Bueyes	Novillos	TOTAL DE VACAS, BUEYES Y NOVILLOS	% de vacas sobre el total anterior	Terneros machos y hembras	TOTAL GENERAL
Enero	—	—	44.435	44.435	—	—	44.435
Febrero	323	—	48.691	49.014	0.7	—	49.014
Marzo	739	9	70.523	71.271	1.0	—	71.271
Abril	1.059	—	58.023	59.082	1.8	—	59.082
Mayo	1.809	—	58.780	60.589	3.0	724	61.313
Junio	1.218	—	30.285	31.503	3.9	—	31.503
Julio	—	—	11.041	11.041	0.0	—	11.041
Agosto	171	—	3.824	3.995	4.3	—	3.995
Septiembre	1.709	—	14.302	16.011	10.7	144	16.155
Octubre	1.420	—	17.984	19.404	7.3	—	19.404
Noviembre	1.275	18	26.167	27.460	4.6	—	27.460
Diciembre	634	—	39.715	40.349	1.6	42	40.391
Todo el año	10.357	27	423.770	434.154	2.4	910	435.064

Cuadro número 73

PROPORCIÓN DE LAS VACAS EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE BOVINOS FAENADOS POR LOS FRIGORÍFICOS, SALADEROS Y FÁBRICAS, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

AÑOS	Vacas	Bueyes	Novillos	TOTAL DE VACAS, BUEYES Y NOVILLOS	% de vacas sobre el total anterior	Terneros machos y hembras	TOTAL GENERAL
1910 (1)	169.907	1.802	265.566	437.275	38.9	—	437.275
1911	162.985	413	411.883	575.281	28.3	—	575.281
1912	200.794	189	351.195	552.178	36.4	—	552.178
1913	12.676	454	386.522	399.652	3.2	—	399.652
1914	10.357	27	423.770	434.154	2.4	910	435.064

(1) El año 1910 sólo comprende los saladeros, fábricas y frigoríficos del departamento de Montevideo.

X. — **Movimiento de productos rurales en los ferrocarriles**

75. — Productos agropecuarios transportados par el ferrocarril Midland del Uruguay.
76. — Productos agropecuarios transportados por el ferrocarril Noroeste del Uruguay.
77. — Productos agropecuarios transportados por el ferrocarril Norte del Uruguay.
78. — Productos agropecuarios transportados por el ferrocarril Uruguayo del Este.
79. — Productos agropecuarios transportados por el ferrocarril Central del Uruguay.
80. — Transporte de leche y crema por el ferrocarril Central del Uruguay.

Cuadro número 75

PRODUCTOS AGROPECUARIOS TRANSPORTADOS POR EL FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY DURANTE EL AÑO 1914

MESES	Peso en kilogramos														
	Trigo	Maíz	Lino	Cereales varios	Pasto seco y alfalfa	Afrecho	Harina	Fruta	Vino	Lana	Cueros lanares	Cueros vacunos	Huesos y astas	Cerda	Saladeros
Enero	63.510	68.445	165.040	171.475	523.695	25.130	207.080	282.520	61.775	936.165	177.225	499.745	72.930	13.080	785.405
Febrero	119.830	87.565	307.975	165.010	520.275	78.695	280.680	105.950	79.980	542.980	118.110	140.455	24.325	9.445	—
Marzo	76.080	90.035	57.110	210.490	351.050	144.285	287.160	57.790	77.325	388.935	111.775	247.140	—	8.635	456.460
Abril	12.015	63.375	8.080	127.460	288.900	74.860	189.575	115.930	72.415	198.760	159.685	147.750	7.660	7.235	501.045
Mayo	85.145	64.125	4.410	72.845	604.250	52.865	162.770	566.585	55.400	9.450	88.515	157.515	25.730	5.655	607.970
Junio	34.245	233.750	5.240	96.830	788.155	44.060	167.510	1;089.705	67.265	4.780	135.735	273.420	7.775	8.670	984.005
Julio	39.930	208.005	14.950	99.585	778.330	98.905	173.365	1:045.085	82.855	1.340	126.935	198.350	6.000	4.370	170.300
Agosto	20.515	160.085	7.640	66.305	865.465	41.445	173.480	1:054.000	59.425	1.625	99.690	131.550	12.300	4.650	230.760
Septiembre	5.235	157.235	7.935	66.980	1:144.275	42.485	83.035	1:043.020	49.775	500	48.020	118.045	24.475	800	—
Octubre	18.430	114.920	16.550	79.455	634.060	41.750	115.060	783.815	35.600	215.190	76.225	73.395	90.060	1.730	—
Noviembre	7.570	119.665	14.210	37.345	220.985	53.165	123.360	204.080	33.440	2:489.150	218.300	269.600	7.850	7.400	—
Diciembre	12.555	150.145	2.385	44.050	131.790	20.350	84.570	28.625	60.585	3:548.770	281.825	291.990	—	16.320	507.820
TODO EL AÑO	495.060	1:517.350	611.525	1:237.830	6:851.230	717.995	2:047.645	6:377.105	735.840	8:337.645	1:042.040	2:548.955	279.105	87.990	4:243.765

Cuadro

PRODUCTOS AGROPECUARIOS TRANSPORTADOS POR EL FERRO

MESES	Peso en kilo									
	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Alfalfa	Afrecho ó afrechillo	Harina	Papas
Enero	50	84.640	29.520	4.430	—	—	44.610	15.120	137.400	22.010
Febrero	—	85.730	—	2.950	2.500	—	48.200	16.575	255.330	24.740
Marzo	—	83.510	—	15.170	30.970	—	42.900	22.295	312.150	27.800
Abril	150	148.200	—	5.710	2.240	—	34.810	19.110	313.185	32.190
Mayo	250	104.190	—	6.720	500	100	69.685	24.170	335.880	20.560
Junio	500	59.560	—	7.620	—	—	47.300	35.985	403.360	31.460
Julio	1.150	85.325	—	1.980	320	—	43.740	16.665	324.340	31.700
Agosto	630	74.440	—	430	780	—	50.400	20.930	161.750	17.910
Septiembre	240	98.910	—	450	50	—	21.020	13.240	130.030	10.025
Octubre	—	103.890	—	2.200	—	—	35.805	9.480	141.740	5.220
Noviembre	—	80.690	—	560	150	—	15.475	8.040	254.420	1.930
Diciembre	40	93.635	—	2.050	240	—	25.810	9.760	187.420	5.685
TODO EL AÑO	3.010	1:102.720	29.520	50.270	37.750	100	479.755	211.370	2:957.005	233.230

número 76

CARRIL NORESTE DEL URUGUAY DURANTE EL AÑO 1914

gramos								Animales en pie					
Lana	Cueros lanares	Cueros vacunos	Cueros yeguarizos	Cerda	Plumas	Leche	Huesos y astas	Caballar	Vacunos	Ovinos	Porcino2	Mular	Aves en general
655.320	78.553	145.684	115	8.993	170	250	27.650	40	697	4.093	3	7	257
348.406	61.940	139.844	490	5.445	200	200	6.000	27	3.265	2.470	174	—	184
46.670	42.110	243.035	505	4.309	267	290	—	42	5.493	3.941	54	—	631
17.430	52.295	296.870	721	5.009	444	390	6.560	7	8.611	4.718	6	—	253
4.240	44.540	109.050	940	6.025	360	335	—	87	6.595	5.105	26	8	269
2.050	57.566	626.595	410	2.516	2.810	530	6.564	48	3.235	1.775	34	—	396
70	45.411	492.674	105	1.675	582	680	48.280	35	4.519	725	72	—	520
1.000	27.395	216.939	450	5.275	1.393	795	12.000	59	679	200	40	2	237
—	9.910	16.090	130	450	10	610	6.000	160	1.377	1.103	30	17	378
129.695	30.180	40.372	270	3.100	1.645	735	8.060	30	1.968	1.582	20	3	282
1:078.023	87.547	134.634	1.080	6.686	329	505	1.600	10	3.149	876	2	1	263
2:017.112	66.761	121.615	830	12.371	167	440	—	29	1.183	5.511	139	—	308
4:300.015	604.158	2:583.402	6.046	61.854	8.377	5.760	122.714	574	40.771	32.099	600	38	3.978

Cuadro

PRODUCTOS AGROPECUARIOS TRANSPORTADOS POR EL FERRO

MESES	Peso					
	Trigo	Maíz	Lino	Cereales varios	Pasto y alfalfa	Afrecho
Enero	—	58.085	—	6.420	22.650	6.400
Febrero	—	33.805	—	18.290	11.180	7.550
Marzo	—	29.710	—	21.275	29.220	6.910
Abril	250	45.850	—	31.850	15.750	13.535
Mayo	80	29.090	—	23.060	45.065	12.855
Junio	—	27.080	—	21.540	16.300	17.760
Julio	650	49.875	—	21.650	24.180	8.750
Agosto	—	33.320	—	8.580	32.635	9.320
Septiembre	—	56.305	—	7.605	3.870	6.980
Octubre	—	62.620	—	5.300	16.770	7.080
Noviembre	—	29.100	—	300	7.850	3.890
Diciembre	—	59.145	—	2.250	9.265	5.250
TODO EL AÑO	980	513.985	—	168.120	234.735	106.280

número 77

CARRIL NORTE DEL URUGUAY DURANTE EL AÑO 1914

en kilogramos							Productos de saladeros	
Harina	Vino	Fruta	Lana y cueros lanares	Cueros vacunos y yeguarizos	Cerda	Huesos y astas	Nuevo Cuareim	San Carlos
77.470	5.660	—	394.130	25.785	2.370	—	1:447.291	245.100
149.680	9.640	—	180.000	15.340	2.300	—	260.400	63.400
130.860	6.540	—	45.070	20.550	1.195	—	756.310	248.480
175.800	14.070	—	23.635	22.665	945	560	491.220	298.200
108.730	6.480	—	23.230	20.640	810	7.150	277.260	252.000
108.775	12.750	—	31.530	29.755	1.250	500	427.750	360.220
171.520	13 880	—	18.413	23.625	570	—	152.720	42.370
98.310	7.830	—	20.880	21.270	480	—	154.630	169.750
78.560	980	—	6.960	10.790	410	—	198.380	—
79.020	13.170	—	66.590	15.470	1.020	8.060	209.450	—
156.320	2.340	—	511.400	40.550	1.620	1.000	74.470	—
80.700	11.000	—	989.880	28.480	2.250	—	82.770	—
1:415.745	104.340	—	2:311.718	274.920	15.220	17.270	4:532.651	1:679.520

Cuadro

PRODUCTOS AGRO-PECUARIOS TRANSPORTADOS POR EL FERRO

MESES	Peso en kilogra										
	Trigo	Maiz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Alfalfa	Afrecho y afrechillo	Harina	Papas	Forrajes
Enero . .	1:050.922	53.130	1.000	335.470	3.400	—	20.275	79.730	79.945	78.305	46.400
Febrero. .	639.858	26.580	13.715	247.760	—	—	24.980	58.270	74.300	18.500	95.000
Marzo . .	371.986	45.381	3.000	116.913	250	—	8.325	87.360	84.625	9.550	82.360
Abril. . .	725.570	103.299	1.000	18.930	1.000	—	80.525	153.925	65.350	5.095	5.410
Mayo. . .	427.435	210.948	—	49.250	—	—	30.960	158.935	60.345	10.227	71.610
Junio . .	338.305	272.695	—	30.760	—	—	55.845	59.330	56.430	20.570	160.000
Julio. . .	200.955	174.350	—	28.560	100	—	36.685	61.835	23.540	15.710	117.580
Agosto . .	134.670	240.680	—	22.620	2.400	200	12.615	17.100	51.925	15.440	61.270
Septiembre	183.490	289.470	—	15.905	—	550	30.720	37.325	41.700	16.560	96.025
Octubre. .	194.005	232.800	—	5.450	750	—	8.950	45.620	30.845	9.350	66.250
Noviembre.	144.580	218.630	—	7.665	—	—	2.850	33.695	54.225	3.600	137.630
Diciembre .	121.135	218.023	—	1.135	—	—	—	28.515	100.620	4.325	167.380
TODO EL AÑO	4:532.911	2:085.986	27.715	880.418	7.800	750	312.730	821.640	723.850	207.232	1:106.915

número 78

CARRIL URUGUAYO DEL ESTE DURANTE EL AÑO 1914

mos								Animales en pie					
Lanas	Cueros lanares	Cueros vacunos	Cueros yeguarizos	Cerda	Plumas	Leche	Huesos y astas	Caballar	Vacunos	Ovinos	Porcinos	Mular	Aves en general
544.142	19.960	23.870	500	195	15	70.445	—	33	576	944	19	—	2.318
181.835	26.850	17·670	500	1.297	10	70.610	200	40	447	1.360	70	—	1.549
39.790	20.435	13.795	735	794	25	74.770	5.000	56	1.597	1.239	7	—	2.541
27.485	11.275	11.150	150	180	25	90.885	—	38	923	1.228	—	—	2.544
8.200	16.885	12.500	450	157	—	109.835	—	32	829	1.641	178	—	2.563
3.500	22.125	10.910	775	552	—	106.822	—	77	992	1.471	317	—	2.113
5.915	26.330	15.110	700	419	15	116.120	—	31	186	996	412	—	2.209
—	25.943	7.860	250	397	—	132.250	—	74	195	462	294	—	2.133
—	6.355	2.312	25	80	—	122.085	—	17	252	302	180	—	1.875
3.932	10.850	4.700	100	35	40	140.905	—	50	518	615	45	2	2.649
186.750	113.580	24.830	1.300	1.260	—	133.680	—	25	390	495	43	—	2.509
851.569	45.375	14.814	575	423	—	148.510	—	26	1.203	102	83	—	3.898
1:803.118	336.963	159.521	6.060	5.789	130	1:316.917	5.200	499	8.108	10.885	1.648	2	28.901

Cuadro

PRODUCTOS AGROPECUARIOS TRANSPORTADOS POR EL FERRO

MESES	Peso en kilogramos					
	Trigo	Maiz	Lino	Cereales varios	Pasto seco y alfalfa	Afrecho
Enero . .	10:449.359	2:077.947	1:504.769	1:945.424	1:030.388	796.245
Febrero. .	11:709.613	1:645.320	2:842.414	1:703.763	1:498.537	1:090.142
Marzo . .	10:324.441	1:963.557	2:725.671	1:497.657	1:423.345	1:070.605
Abril . .	6:786.300	1:795.110	977.481	1:600.901	1:475.125	1:195.340
Mayo . .	4:812.446	2:845.997	560.443	753.817	1:834.990	1:388.175
Junio . .	2:963.359	4:206.967	379.890	677.602	1:820.593	1:223.605
Julio . .	3:098.690	3:000.139	460.138	445.890	1:187.810	1:343.545
Agosto . .	2:462.382	2:839.755	70.229	412.855	1:013.900	928.010
Septiembre.	2:828.948	3:300.392	40.767	541.495	900.410	778.674
Octubre. .	3:422.482	3:773.450	80.074	452.857	651.760	672.870
Noviembre.	2:442.424	3:571.695	157.368	179.705	643.275	552.425
Diciembre .	2:776.035	3:534.263	292.205	159.446	670.020	571.045
Todo el año.	64:076.479	34:554.592	10:091.395	10:371.412	14:150.153	11:610.681

número 79

CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY DURANTE EL AÑO 1914

				Animales en pie			
Harina	Lana y cueros lanares	Cueros vacunos y yeguarizos	Huesos y astas	Caballar	Lanar	Vacunos	Porcinos
1:781.323	6:078.418	483.247	790	1.014	49.016	35.070	503
1:899.454	2:213.828	588.554	1.045	823	49.526	36.189	679
1:793.979	900.916	508.338	—	890	51.685	56.660	964
1:710.856	556.435	760.656	52.378	1.002	42.661	44.584	1.275
1:657.465	373.630	719.162	184.047	1.016	18.066	55.441	2.225
1:599.382	395.581	925.665	205.501	1.187	22.240	41.920	3.116
1:527.775	422.983	1:105.105	239.400	983	9.112	17.576	3.181
1:139.003	388.389	257.912	6.405	634	10.801	20.169	2.791
1:257.237	175.655	87.285	5.000	714	8.870	21.106	2.583
1:339.459	1:376.857	205.557	231.011	506	13.451	27.670	2.089
1:531.580	10:088.610	801.834	36.800	657	23.189	37.094	1.164
1:489.542	12:232.180	608.011	—	879	48.190	43.761	1.109
18:727.055	35:203.482	7:051.326	962.377	10.305	346.807	437.240	21.679

Cuadro

TRANSPORTE DE

Cantidad de leche y crema transportada por el Ferro

LÍNEAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Central á Río Negro	1:322.325	1:219.870	1:309.387	1:186.025
Capurro á San José	351.565	333.725	384.495	383.215
Chamberlain á Rivera	345	390	665	495
Bifurcación á Puerto del Sauce	53.255	46.565	53.530	50.945
Guaycurú á Mercedes	7.545	6.360	7.050	5.275
Barker á Colonia	25.675	23.810	29.200	22.635
Cordón á Pando	208.100	191.860	211.630	185.630
Pando á Minas	127.890	122.535	147.490	139.445
Toledo á Nico Pérez	89.770	86.255	94.910	88.660
Valentines á Melo	130	120	130	235
Ramal á Treinta y Tres	—	—	—	—
TOTALES	2:186.600	2:031.490	2:238.487	2:062.560

número 80

LECHE Y CREMA

carril Central del Uruguay, durante el año 1914

Peso en kilogramos								
Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Todo el año
1:121.485	1:110.581	1:104.975	1:139.925	1:088.065	1:368.060	1:432.521	1:679.890	15:126.109
357.445	345.980	336.365	319.950	352.005	417.885	469.275	502.745	4:552.600
4.380	7.425	5.495	2.555	450	375	305	155	23.035
45.235	60.200	55.500	52.265	45.490	60.490	59.210	68.770	651.455
5.585	6.825	4.910	5.075	3.030	4.155	4.995	6.405	67.210
14.215	14.155	14.075	12.135	12.305	23.580	34.995	38.550	260.330
182.925	170.035	178.590	180.230	173.430	221.100	208 525	234.865	2:346.950
136.780	143.765	132.380	131.655	121.970	145.415	159.200	177.495	1:686.310
108.640	117.232	113.554	100.325	81.825	98.695	105.255	131.275	1:216.366
360	359	578	219	215	180	45	45	2.621
85	215	65	155	100	85	95	70	870
1:977.055	1:976.812	1:946.732	1:944.489	1:876.885	2:334.970	2:522.511	2:835.265	25:933.856

XI. — Exportación é importación de productos de la ganadería y de la agricultura

81. — Exportación de los principales productos agrícolas en varios años.
82. — Exportación de los principales productos de la ganadería en varios años.
83. — Número de cueros vacunos exportados en varios años.
84. — Número de cueros lanares, yeguarizos, y otros exportados en varios años.
85. — Exportación de animales en pie en varios años.
86. — Número de bovinos importados por el Puerto de Montevideo, según la raza, en el año 1914.
87. — Número de ovinos importados por el Puerto de Montevideo, según la raza, en el año 1914.
88. — Número de equinos importados por el Puerto de Montevideo, según la raza, en el año 1914.
89. — Número de animales inspeccionados por el personal técnico de la Policía Sanitaria Animal, que se han exportado en el año 1914.
90. — Número de animales inspeccionados por el personal técnico de la Policía Sanitaria Animal, que se han importado en el año 1914.

(Cuadros preparados con los informes de la Sección Epizootias de la Inspección N. de Policía Sanitaria Animal y de la Oficina de Estadística Comercial).

Cuadro número 81

EXPORTACIÓN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN VARIOS AÑOS

AÑOS	Peso en quintales				
	Lino	Maíz	Trigo	Harina de trigo	Afrecho
1903.	222.720	254.757	90.053	7.077	35.464
1904.	200.039	508.592	58.949	27.817	36.132
1905.	137.964	7.179	540.416	49.409	19.252
1906.	105.054	2.390	2.634	5.162	5.478
1907.	200.706	22.175	228.505	59.517	29.273
1908.	175.908	4.949	501.766	66.538	27.279
1909.	128.946	196.989	719.700	85.728	48.737
1910.	106.455	48.412	39.267	88.062	17.214
1911.	132.138	1.750	31.987	105.110	8.893
1912.	167.089	3.465	161.845	238.119	89.807
1913.	458.277	800	190	89.683	23.210
1914.	271.529	530	2.721	1.834	7.413

Cuadro número 82

EXPORTACIÓN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA GANADERÍA EN VARIOS AÑOS

AÑOS	Peso en quintales						
	Lana	Tasajo	Carne congelada	Carneros congelados	Carne conservada	Huesos y cenizas de huesos	Sebo vacuno
1903.	445.084	569.811	—	—	8.027	165.131	160.746
1904.	449.729	593.845	133	—	29.087	200.405	186.071
1905.	330.747	437.427	23.996	2.910	30.687	140.161	141.005
1906.	411.607	485.711	17.102	10.393	2.811	129.235	133.620
1907.	452.868	457.719	54.723	35.091	10.861	134.290	149.660
1908.	526.751	449.480	69.143	23.197	16.592	160.205	149.388
1909.	583.816	484.604	56.809	43.593	27.432	152.489	155.251
1910.	469.906	522.575	93.987	36.705	60.068	146.278	168.654
1911.	609.118	533.051	76.809	29.374	47.254	118.959	107.879
1912.	809.403	382.498	203.425	15.010	28.380	102.825	160.638
1913.	684.399	255.546	495.636	—	56.305	84.731	129.749
1914.	445.878	110.960	694.078	24.293	52.344	87.293	59.071

Cuadro número 83

NÚMERO DE CUEROS VACUNOS EXPORTADOS EN VARIOS AÑOS

AÑOS	Cueros (unidad)						TOTAL DE CUEROS
	Vacunos salados	Vacunos secos	Nonatos salados	Nonatos secos (1)	Vaquillonas y becerros salados	Vaquillonas y becerros secos (2)	
1906.	869.924	841.997	20.561	283.729	18.420	212.255	2:246.886
1907.	832.528	648.323	32.989	52.901	24.047	215.916	1:806.704
1908.	814.744	1:091.985	12.732	91.094	19.410	251.388	2:281.353
1909.	850.404	1:246.350	37.202	99.542	42.087	459.828	2:735.413
1910.	1:053.025	976.822	46.823	78.538	37.119	313.716	2:506.043
1911.	875.675	820.511	34.792	130.973	47.286	282.434	2:191.671
1912.	812.177	528.954	31.586	48.188	24.537	185.262	1:630.704
1913.	621.466	442.953	11.932	57.854	11.080	72.313	1:217.598
1914.	565.417	377.849	9.274	75.198	6.165	77.444	1:111.347

(1) La estadística de aduana da el peso y no la cantidad por unidad. Para hacer la reducción se ha tomado como promedio para cada cuero, el peso de 1 3/4 kilo, calculando sobre los siguientes pesos: 1 cuero nonato en 1 1/4 kilo y un cuero becerrito en 2 1/2 kilo.

(2) La estadística de aduana da el peso y no la cantidad por unidad. Para hacer la reducción se ha tomado como promedio para cada cuero el peso de 4 1/2 kilos.

Cuadro número 84

NÚMERO Ó PESO DE LOS LANARES, YEGUARIZOS Y OTROS EXPORTADOS EN VARIOS AÑOS

CUEROS	Unidad ó peso	AÑOS								
		1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914
Cueros de carnero (pellones) . . .	Número	640	264	416	108	6.414	1.212	543	1.612	421
» de corderitos	Kilos	133.506	98.807	195.013	268.320	228.166	142.801	386.346	307.560	21.858
» lanares secos	»	6:251.801	6:637.035	8:544.515	9:586.054	9:467.243	10:320.029	11:673.997	10:523.750	4:176.498
» lanares salados.	Número	2.160	2.691	14.130	186	3.503	3.261	(1) 61.480	225.549	45.109
» lanares preparados	Kilos	—	—	—	—	—	—	—	1.074	118
Pieles lanares depiladas	»	—	—	—	—	—	—	—	—	118.195
Cueros yeguarizos y potros salados .	Número	1.376	5.114	2.663	4.770	1.924	5.189	53	32	—
» yeguarizos y potros secos . .	»	26.931	15.498	19.596	44.319	32.880	33.168	12.520	2.353	1.374
» de cabras.	»	1.480	24	920	14	34	—	—	—	—
» de potrillos secos	»	—	—	—	—	—	—	—	305	4

(1) Desde el año 1912 en adelante las cifras que corresponden á los cueros lanares salados se refieren al peso en kilos y no á la unidad como está en los años anteriores.

Cuadro número 85

EXPORTACIÓN DE ANIMALES EN PIÉ EN VARIOS AÑOS

AÑOS	Vacuno	Lanar	Caballar	Porcino	Caprino	Mular y asnal
1903	86.809	208.868	4.333	237	48	2.552
1904	96.830	160.391	6.670	1.091	19	1.038
1905	46.130	120.747	1.926	2.250	62	2.473
1906	87.528	180.221	4 214	1.045	3	2.763
1907	88.039	210.250	3.562	1.011	45	539
1908	171.390	223.673	2.481	584	75	1.812
1909	202.858	267.306	4.423	1.347	100	1.262
1910	143.934	203.888	7.966	576	92	1.152
1911	65.100	200.137	3.671	75	15	279
1912	77.444	320.389	1.658	38	199	421
1913	87 303	113.448	1.196	48	8	700
1914	33.104	91,990	714	120	3	277

Cuadro número 86

NÚMERO DE BOVINOS IMPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO SEGÚN LA RAZA EN EL AÑO 1914

MESES	Durham	Hereford	Devon	Polled Angus	Holandesa	Red-Poll	Charolés	Normandos	TOTAL de ANIMALES
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero	—	15	—	—	—	2	—	—	17
Marzo	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Abril	22	52	—	—	—	—	—	—	74
Mayo	7	29	—	—	—	—	—	—	36
Junio	21	51	3	3	—	—	—	—	78
Julio	4	20	1	—	—	—	—	—	25
Agosto	5	—	—	—	—	—	—	—	5
Septiembre	18	10	—	—	—	—	—	—	28
Octubre	3	7	—	—	—	—	—	—	10
Noviembre	4	6	—	—	5	—	—	—	15
Diciembre	—	—	—	—	—	—	6	5	11
TODO EL AÑO	84	191	4	3	5	2	6	5	300

Cuadro número 87

NÚMERO DE OVINOS IMPORTADÔS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO, SEGÚN LA RAZA EN EL AÑO 1914

MESES	Merino	Rambouillet	Cotweld	Cowidale	Lincoln	Romney-Marsh	Shiophire	Disley	Ideals	Hampshire	Shire	Mestizos varias razas	TOTAL de ANIMALES
Enero	—	—	—	14	53	216	—	—	—	—	—	—	283
Febrero	—	—	—	35	527	181	—	—	—	—	—	—	743
Marzo	4	—	—	—	415	—	—	—	—	2	—	29	450
Abril	—	—	10	—	48	40	—	—	—	—	—	—	98
Mayo	—	—	—	—	232	49	—	—	—	—	—	—	281
Junio	—	—	—	—	222	20	—	—	—	—	—	—	242
Julio	—	11	—	—	156	52	—	2	—	—	—	—	221
Agosto	4	—	—	15	9	72	—	—	15	—	—	—	115
Septiembre	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Octubre	—	7	—	—	36	1	—	—	—	—	1	—	45
Noviembre	5	—	—	31	265	29	—	—	—	—	—	—	330
Diciembre	1	—	—	—	511	26	3	—	—	5	—	—	546
Todo el año	14	18	10	95	2.475	686	3	2	15	7	1	29	3.355

Cuadro número 88

NÚMERO DE EQUINOS IMPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO SEGÚN LA RAZA EN EL AÑO 1914

MESES	Árabe	De carrera	Hackeney	Percherones	Cildesdale	Ponney	Shira	De tiro	Mestizos varias razas	TOTAL de ANIMALES
Enero	1	8	—	—	—	—	—	12	67	88
Febrero	—	6	—	—	—	—	—	—	39	45
Marzo	—	7	5	—	—	—	—	—	70	82
Abril	2	14	—	—	—	—	—	—	163	179
Mayo	—	13	3	—	—	—	—	—	239	255
Junio	—	7	—	—	—	—	—	—	156	163
Julio	—	4	12	5	—	—	—	—	166	187
Agosto	—	7	1	—	—	—	1	—	153	162
Septiembae	—	18	29	1	—	—	9	—	53	110
Octubre	—	28	3	1	—	1	—	—	56	89
Noviembre	1	9	—	—	1	—	2	—	2	15
Diciembre	—	12	—	—	—	—	—	—	—	12
Todo el año	4	133	53	7	1	1	12	12	1.164	1.387

Cuadro

NÚMERO DE ANIMALES INSPECCIONADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA
AÑO

MESES	Bovinos								Equinos							
	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de bovinos	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de equinos
Enero	—	—	1.150	19	997	—	3	2.169	—	3	—	88	2	23	5	121
Febrero	—	—	230	36	—	48	—	314	—	—	—	11	—	7	3	21
Marzo	1.079	—	600	20	—	—	—	1.699	—	3	—	12	4	17	10	46
Abril	560	795	230	7	—	—	65	1.657	—	18	—	3	—	4	21	46
Mayo	1.470	—	1.140	31	400	—	72	3.113	13	—	—	14	—	8	9	44
Junio	730	—	460	12	—	—	—	1.202	3	—	—	2	—	4	73	82
Julio	—	—	1.634	39	—	321	—	1.994	—	12	—	9	—	8	18	47
Agosto	60	—	—	3	—	4	53	120	1	—	—	4	—	9	1	15
Septiembre	—	1.354	—	7	—	19	—	1.380	—	—	—	8	—	12	3	23
Octubre	—	—	220	12	140	5.331	72	5.775	—	—	—	11	—	7	1	19
Noviembre	—	—	588	—	—	1.972	18	2.578	—	—	—	7	—	16	—	23
Diciembre	30	92	50	27	162	23	52	436	—	—	—	—	18	112	7	137
TODO EL AÑO	3.929	2.241	6.302	213	1.699	7.718	335	22.437	17	36	—	169	24	227	151	664

número 89

OFICINA DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL QUE SE HAN EXPORTADO EN EL 1914

Mulares y asinos								Ovinos								Porcinos							
Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de mulares y asninos	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de ovinos	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de porcinos
—	—	—	—	—	—	—	—	—	250	3.672	7.447	—	—	37	11.406	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	7	—	—	—	7	101	9	1.844	5.543	—	100	—	7.597	—	—	—	1	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	1.030	—	3.327	5.776	—	192	12	10.337	—	—	—	5	—	—	—	5
—	—	—	—	—	—	—	—	1 030	—	1.735	1.325	—	—	96	4.186	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	600	—	1.800	878	1.542	—	19	4.839	100	—	—	3	—	—	—	103
—	—	—	—	—	—	2	2	880	—	—	1.114	—	—	—	1.994	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	130	—	—	1.276	—	70	—	1.476	—	—	—	5	—	—	—	5
—	—	—	—	—	—	—	—	60	—	—	336	—	—	—	396	13	—	—	1	—	—	—	14
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.477	561	—	3	—	7.041	—	—	—	4	—	—	—	4
—	—	—	—	—	—	3	3	—	—	1.950	473	60	500	—	2.983	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.227	630	—	19	3	13.879	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	300	—	18.158	62	812	240	35	19.607	—	—	—	1	—	—	—	1
—	—	—	7	—	·	5	12	4.131	259	52.190	25.421	2.414	1.124	202	85.741	113	—	—	20	—	—	—	133

Cuadro

NÚMERO DE ANIMALES INSPECCIONADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DE

MESES	Bovinos								Equinos							
	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de bovinos	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de equinos
Enero	—	—	—	—	2	210	1.099	1.311	—	—	—	88	4	51	89	232
Febrero	—	—	—	17	—	434	2.736	3.187	—	9	—	45	—	97	13	164
Marzo	—	—	1	1	—	432	3.318	3.782	—	—	1	82	33	47	38	201
Abril	—	—	—	74	—	2.540	7.056	0.670	60	—	1	179	2	78	24	344
Mayo	25	—	—	36	—	9.233	10.145	19.439	6	—	—	255	3	143	1.392	1.799
Junio	—	—	—	78	—	3.168	9.345	12.591	276	—	225	163	27	9	110	810
Julio	93	—	—	25	—	5.419	2.753	8.290	174	—	—	187	2	46	24	433
Agosto	—	—	—	5	2	14	4.651	4.672	—	—	—	162	11	18	15	206
Septiembre	24	—	—	28	—	71	2.059	2.182	—	—	—	110	3	23	2	138
Octubre	—	—	—	10	—	882	5.461	6.353	1	2	—	89	13	36	45	186
Noviembre	—	1	—	15	—	660	14.532	15.208	1	—	—	15	85	39	14	154
Diciembre	—	—	—	11	28	438	4.037	4.514	1	—	—	12	6	13	—	32
Todo el año	142	1	1	300	32	23.501	67.222	91.190	519	11	227	1.387	189	600	1.766	4.699

Nota — En el mes de Abril se importaron trece Cebú por Santa Rosa del Cuareim.

número 90

LA POLICÍA SANITARIA ANIMAL QUE SE HAN IMPORTADO EN EL AÑO 1914

Mulares y asinos								Ovinos								Porcinos							
Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de mulares y asinos	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de ovinos	Colonia	Fray Bentos	Mercedes	Montevideo	Paysandú	Salto	Santa Rosa del Cuareim	Total de porcinos
—	—	—	8	5	—	14	27	—	—	12	283	—	62	450	807	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	743	6	3.270	1.200	5.229	—	—	—	—	2	2	—	4
—	—	—	—	—	—	34	34	—	—	12	450	—	30	—	492	—	—	—	4	—	—	—	4
—	—	—	15	—	—	—	15	—	—	—	98	—	35	1.000	1.133	—	—	1	—	—	—	—	1
—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2	281	—	998	—	1.281	—	—	—	5	—	—	—	5
—	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	242	—	—	—	242	10	—	—	25	—	—	—	35
—	—	—	7	—	—	—	7	—	—	—	221	—	—	—	221	—	—	2	70	—	—	—	72
—	—	—	7	2	—	—	9	—	—	—	115	—	—	65	180	—	—	—	—	—	—	4	4
—	—	—	—	—	7	—	7	—	—	—	1	28	843	—	872	—	—	—	—	—	—	2	2
—	—	—	—	—	22	—	22	—	—	—	45	—	—	—	45	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	15	15	—	2	—	330	—	219	230	781	—	—	—	1	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	100	3	—	546	—	—	—	649	—	—	—	2	—	—	—	2
—	—	—	40	7	29	63	139	100	5	36	3.355	34	5.457	2.945	11.932	10	—	3	107	2	2	6	130

INFORME DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE EXPOSICIONES

Montevideo, 30 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

Durante el año último la Oficina de Exposiciones ha realizado una labor fecunda y de positivos resultados para el País.

Organismo nuevo aún y dotado para su funcionamiento de muy escasos recursos, ha podido llevar á cabo, no obstante esas circunstancias desfavorables, una activa y benéfica campaña de divulgación de nuestras riquezas y adelantos, que ha servido, sin género de duda alguna, para elevar en el resto de las naciones civilizadas el concepto que se tenía del Uruguay.

Y el éxito innegable de esa obra empeñosa y metódica de propaganda ha sido bastante para demostrar una vez más en forma concluyente, en forma definitiva, la utilidad de esa repartición nacional y la importancia de los varios y difíciles cometidos que le están confiados, así como su capacidad para efectuar rápidamente y en óptimas condiciones, trabajos de la índole de los que realiza.

Como se dijo el año pasado en esta misma época, ya en el año y medio de vida que contaba en aquel entonces esta Oficina se había puesto de manifiesto la necesidad de la existencia de un organismo nacional que tuviera á su cargo todo lo que se relaciona con el delicado cometido de velar por nuestro prestigio en el exterior.

Esta necesidad se ha evidenciado más aún ahora como lo prueba

57.

ampliamente, sin ir más lejos, la circunstancia de haber preparado la repartición en solo tres meses y de una manera completisima y altamente reveladora de lo que es la República en la actualidad la Sección Uruguaya de la Exposición Panamá-Pacifico, tarea que á no contarse con una Oficina como la de Exposiciones, hubiera dado, por la exigüedad del tiempo disponible, por la escasez de los recursos votados para ese fin y por la situación financiera actual, resultados deficientísimos.

Pero aparte de la organización de la concurrencia del Pais á ese certamen que se inaugurará en Febrero próximo, en San Francisco de California, en celebración de la apertura del Canal de Panamá, la repartición ha efectuado otros importantes trabajos, persiguiendo así constantemente y sin desmayos, en forma diversa, la consecución de los patrióticos propósitos que inspiraron su creación.

He aquí un breve resumen de la labor que ha llevado á cabo en el último año:

Envíos de material informativo

Consultando fines de propaganda la Oficina de Exposiciones, que cuenta con un completo laboratorio de foto-cinematografía, á cuyo frente se encuentra un experto profesional, ha continuado prestando preferente atención á los pedidos de material fotográfico y cinematográfico, y de datos diversos, formulados por diferentes revistas, diarios y particulares del exterior.

De esos envíos destacamos los que siguen, por considerarlos más importantes y por lo tanto suficientes para dar una idea aproximada del interés que se toma la Oficina por proporcionar abundante material informativo á quienes puedan emplearlo con provecho para el pais.

Al Ingeniero señor Alberto Marquez B. se le facilitaron veinte y una fotografías relativas á aspectos y bellezas naturales del interior de la República y á parques, calles, paseos y edificios principales de Montevideo.

Esas vistas así como las que se remitieron anteriormente, las utilizará el señor Marquez B. en la preparación del «Libro Internacional Sud-Americano» que proximamente aparecerá en Chile.

El señor Rafael Vehils, delegado de la importante institución española «Casa de América» de Barcelona, solicitó y obtuvo du-

rante su visita á esta capital, una colección de ciento noventa y dos fotografías con las que documentará gráficamente los artículos que sobre nuestro país publicará en importantes periódicos y revistas de la madre patria y otra de cincuenta y cinco diapositivos que le servirán para ilustrar con proyecciones luminosas las conferencias relativas al Uruguay que dará en España.

Asi mismo esos diapositivos serán puestos por la «Casa de América» á disposición de todas aquellas personas que los soliciten para utilizarlos en forma que convenga á la República.

La propaganda en Suiza, país del que podemos esperar una inmigración sana y laboriosa, tampoco ha sido descuidada por la Oficina de Exposiciones. A tal fin tiende el que haya proporcionado al señor Pilar Cabrera, quien cuenta con extensas vinculacines en algunos centros agropecuarios de importancia de la referida nación, una colección de vistas relativas en su mayor parte á inmigración y colonización, agricultura y ganadería y sus industrias derivadas.

Accediendo á una solicitud formulada por el señor Frank G. Carpenter, en una visita que hizo á la Oficina de Exposiciones se le facilitaron ciento veinte fotografías referentes á distintos aspectos de la vida nacional, con las que ha ilustrado varios artículos publicados en los diarios de los Estados Unidos de Norte América que representa y también para ser utilizados en una geografía de de Sud América que prepara y que servirá de texto escolar en aquel país. De esa manera y merced al celo con que la repartición se preocupa de todo aquello que tiene atigencia con el concepto que se puedan formar en el exterior de la República, la parte de esa importante geografía dedicada al Uruguay, contará con una excelente y moderna documentación gráfica, cuidadosamente seleccionada y con un material informativo de toda índole, apropiado y exacto, extraído de los boletines editados por la repartición.

A poder del señor Francis B. Elwel, de la legación norteamericana en la República, se hizo llegar, defiriendo á su solicitud, una colección de fotografías que le allanaron no pocas dificultades en la labor de propaganda realizada durante su gira por aquel país.

La conocida escritora uruguaya señora Teresa Santos de Bosch, pidió y obtuvo de la Oficina de Exposiciones veinticinco diapositivos para proyecciones luminosas, con las que ilustró las conferencias que dió en su viaje por Europa. Además este organismo, puso á la señora Santos de Bosch en relación con la «Casa de América» de Barcelona, la que, como se ha dicho más arriba, dis-

pone de una cantidad mucho mayor de diapositivos cedidos precisamente para ser proporcionados á las personas é instituciones de reconocida responsabilidad, que puedan emplearlos con fines de divulgación de nuestras riquezas y adelantos.

También la Oficina de Exposiciones ha hecho entrega al conocido comerciante de esta plaza señor Hebert P. Coates, de más de treinta diapositivos que le han permitido efectuar una meritoria y eficaz campaña de propaganda en su última gira por los Estados Unidos de Norte América.

El señor A. G. Liener, corresponsal en Montevideo y Buenos Aires de las revistas alemanas «Hams und Hein», «Deutsche Export Revue» y «Revista del Instituto Alemán Sudamericano» y el señor Wilh G. Burckhardt publicista de Berlín, vieron asimismo satisfechos sus deseos de obtener fotografías del Uruguay para intercalar en los trabajos que publican en Alemania guiados de propósitos propagandísticos.

Para la revista «Elegancias» que se publica en París, ha gestionado su propietario el señor Santiago Guido, en su visita á esta capital, vistas fotográficas las que le fueron entregadas en número de cincuenta.

«The South American», importante revista norteamericana que aparece en Nueva York y que ha dedicado y dedica frecuentemente sus columnas al Uruguay recibió de la Oficina de Exposiciones una colección de vistas que solicitó y en la que figuran especialmente fotografías recientemente obtenidas de parques, playas, calles, plazas, edificios públicos y privados de importancia, etc.

El señor Arturo de Hegedus, corresponsal del Real Museo Comercial Húngaro, pidió elementos gráficos relativos á las diversas manifestaciones de la actividad y de la riqueza nacional los que le fueron facilitados de inmediato en mérito de que su exhibición en la importante institución citada reportará positivos beneficios.

Próximamente aparecerá en Barcelona, editada por los señores De Vecchi y Ramos, una publicación de carácter enciclopédico cuya sección Uruguaya estará profusamente ilustrada con importante material gráfico proporcionado por la Oficina de Exposiciones, la que defirió así al pedido que con ese fin formularon los señores J. Vallarino é hijo, de esta capital.

Al doctor Mario C. Acevedo, se le entregaron, para su remisión á España, diez y ocho fotografías referentes á la ganadería nacional é industrias derivadas.

También solicitaron y obtuvieron elementos de diversa natura-

leza, los señores Miguel Irañeta Landa, Gobierno Militar, Vitoria, España: boletines de la Oficina; J. H. Smith, Director General del «Industrial Bureau of América» de Nueva York: boletines y distintas publicaciones existentes en los archivos de la repartición; B. G. Plantade: fotografías para utilizarlas en Europa, etc.

La Oficina de Exposiciones cuenta asimismo, para el mejor desempeño de su labor de divulgación, con el concurso, bien estimable por cierto, de gran número de representantes diplomáticos y consulares del Uruguay en el exterior, los que han solicitado reiteradamente material informativo y gráfico que les facilite la tarea de propaganda que se han propuesto realizar.

Entre los que han recibido materiales con ese fin figuran los Cónsules del Uruguay en París, en Cádiz y en Río de Janeiro y los de Rusia y Estados Unidos de Norte América en nuestra República.

Empero, aún no ha sido posible á esta repartición atender todos los pedidos de nuestros Ministros y Cónsules en el extranjero por no disponer de los recursos necesarios para hacer frente á las erogaciones á que daría lugar la preparación de los materiales solicitados. Esos fondos fueron pedidos al Ministerio de Relaciones Exteriores y una vez que éste resuelva favorablemente este asunto, la Oficina estará habilitada para satisfacer cumplidamente los deseos de los referidos funcionarios.

La obra de divulgación que realiza la Oficina no se concreta al extranjero. Así por ejemplo, á solicitud del señor J. Oscar Griot, Director del Liceo Departamental de Artigas, le facilitó, en calidad de préstamo, dos colecciones de diapositivos relativos á aspectos modernos de la capital de la República y á progresos de la enseñanza.

Mediante ese material pudo el señor Griot ilustrar con proyecciones luminosas las conferencias que dió en San Eugenio sobre los adelantos de Montevideo.

La prensa local, así como la metropolitana, comentó favorablemente la obra del Director del citado Liceo.

El señor Griot, en retribución, prometió, no solamente que enviaría muestras de minerales del departamento, sino también que haría activa campaña para que los industriales de esa región del país remitan sus productos á la Oficina de Exposiciones.

Más tarde y para análogos fines, el Director del Liceo Departamental de San José pidió á la repartición una colección de diapositivos cuya exhibición despertó verdadero interés.

La Sub-comisión «Dia del Arbol» de Pocitos correspondiente á la Escuela de 2.° Grado número 18, obtuvo de la Oficina de Exposiciones, en calidad en préstamo, films cinematográficos para ser mostrados en un festival organizado para arbitrar recursos necesarios para la mejor realización en la localidad de la Fiesta del Arbol.

La «Asociación Nacional Atracción de Forasteros», constituida con el propósito de hacer conocer en el exterior los adelantos materiales y culturales del Uruguay, para propiciar la afluencia de turistas, recibió con destino á la revista «El Uruguay» que publica, colecciones de fotografias de paseos públicos de Montevideo.

Por el presente resumen puede verse la forma en que la Oficina de Exposiciones encara la tarea de prestigiar á nuestro país en el exterior, empleando para ello todos los medios capaces de dar un resultado satisfactorio y especialmente el valioso recurso de la fotografia que mejor que ningún otro se presta para hacer conocer de una manera que no deja lugar á dudas, las riquezas y adelantos de la República.

En efecto, la oficina cuenta con más de 10.000 metros de cinta cinematográfica, setecientos diapositivos para proyecciones, dos mil negativos fotográficos y más de mil negativos para vistas estereoscópicas.

Ese material, obtenido todo él consultando únicamente fines de propaganda nacional, presenta al pais en sus más diversas fases: muestra la fertilidad de sus tierras en las que merced á la benignidad del clima viven al aire libre, alimentándose solamente con pastos naturales, decenas de millones de cabezas de ganado vacuno, caballar, lanar, etc.; la diversidad de la producción agricola en la que figuran al lado del trigo y del maiz, el algodón y el tabaco; la rica producción natural formada por grandes y valiosas minas y canteras en explotación; la belleza de los paisajes que presentan el interior y las costas de la República; los paseos, las playas, los parques y las plazas de la capital, etc.; el incesante movimiento del puerto de Montevideo; la atención que prestan las autoridades á la enseñanza y á la cultura artística en general, la forma en que las reparticiones públicas desempeñan sus respectivos cometidos, etc., completando esa nutrida documentación reproducciones de cuadros gráficos con datos estadísticos que demuestran, con la evidencia incontrovertible de los números, la si-

tuación ventajosa que en muchos puntos de la actividad nacional ocupamos con respecto á las demás naciones civilizadas y el desarrollo siempre creciente, de todas las fuerzas vivas del país, lo que significa que éste progresa y como aliciente para el inmigrante trabajador y para el hombre de negocios, que en él hay aún ancho campo en que invertir energías y capitales en la seguridad de obtener al amparo de leyes justas y liberales pingües beneficios.

En prueba de la conveniencia y de la utilidad de los envíos de fotografías que hace la Oficina de Exposiciones se trascribe á continuación algunos párrafos de una nota del señor Alberto S. Múñoz cónsul del Uruguay en Málaga, en la que avisa haber recibido una colección de vistas relativas á diversos asuntos nacionales. Como esa comunicación ha recibido muchas esta repartición lo que la alienta á proseguir tenazmente en sus empeños.

Dice el señor Muñoz, «presta la Oficina de Exposiciones invalorables servicios á las dependencias consulares, facilitando y haciendo posible una propaganda eficaz que entra por los ojos, y que á la larga se traducirá en una corriente de inmigración espontánea, la única que á mi juicio conviene á los pueblos nuevos, porque ella significa una selección de los elementos de labor que se saben con bríos y aptitudes para conquistarse por sí mismos un mejor porvenir».

Más adelante expresa el referido Cónsul, que está planeando una propaganda activa y práctica contando para realizar tales propósitos, en primer término, con los elementos que la Oficina de Exposiciones le ha proporcionado y los que proporcionará en lo futuro, especialmente cintas cinematográficas. Concluye manifestando que otros cónsules, que han tenido ocasión de ver el material gráfico, solicitarán de inmediato análogos envíos.

Pero no solamente se dedica la Oficina de Exposiciones á atender los pedidos referentes á fotografías y publicaciones de propaganda sino que también presta especial cuidado á todo lo que se relaciona con el progreso industrial y comercial del país, al que propende activamente divulgando datos de veracidad insospechable, por cuyo medio espera conseguir la importación de grandes capitales ó la apertura de nuevos mercados para nuestros productos.

Así, por ejemplo, al señor Antonín Fréze, de Marsella, se le informó extensamente sobre el grado de adelanto de la industria mantequera en el Uruguay y sobre la posibilidad de representar en el exterior á los industriales que se dedican á la elaboración de ese producto.

Accediendo á un pedido del señor Cónsul de los Estados Unidos de Norte América en Montevideo, se le proporcionaron abundantes datos relativos á las variedades de naranjas, limones, tanjerinas, etc., cultivadas en la República, cantidades producidas, época en que maduran, etc.

Para la mejor y más rápida obtención de los antecedentes necesarios, la Oficina contó, en los casos mencionados, con el decidido concurso de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

También la Oficina de Exposiciones, en el deseo de cooperar á los trabajos que se realizan con el fin de saber si existen en el país arenas utilizables en la fabricación de vidrio blanco, facilitó al Instituto de Química Industrial, para que las analizara, muestras de las que se exhiben en las vitrinas de su museo.

Entre las muestras sometidas al análisis figuran las siguientes: arena fina de la Barra de Santa Lucía, Sociedad anónima Luis Supervielle, departamento de Canelones; arena del departamento de Tacuarembó; arena fina de Conchillas, departamento de Colonia, Empresa C. H. Walker y C.ª; arena fina del Real de San Carlos, departamento de Colonia, campos de Juan José Oroná; arena fina, arroyo Malvín, departamento de Montevideo; arena fina blanca de Carrasco, departamento de Montevideo.

Estudiando el resultado de los análisis efectuados se llega á la conclusión de que si bien esas arenas no se pueden emplear en la fabricación de vidrio de calidad snperior, sirven para la fabricación de otras clases menos finas.

El señor Luis Albertini, delegado del Ministerio de Comercio é Industrias de Francia, durante su estadía en esta Capital, visitó la Oficina de Exposiciones y además de colecciones de fotografías, que le fueron remitidas de inmediato, solicitó muestrarios de minerales, rocas y maderas empleadas en la construcción de edificios, destinados á ser expuestos en un centro que fundará con el propósito de hacer activa propaganda en favor de los países americanos.

Esta repartición defiriendo á ese pedido le envió una colección de troncos de árboles indígenas que le fué facilitada por el Vivero y Semillero Nacional de Toledo.

Más adelante y una vez, que obtenga del Instituto de Geología y Perforaciones las rocas y minerales solicitados los hará llegar á manos del señor Albeatini.

Museo

Sin descuidar la atención de los demás cometidos que tiene á su cargo, la Oficina de Exposiciones ha continuado trabajando activamente en la reunión de materiales destinados á enriquecer las ya importantes colecciones de su Museo Permanente de Productos del País, el que día á día ha sido objeto de numerosas visitas por parte de personas interesadas en profundizar el conocimiento de la República.

Al formarse el Museo se ha perseguido el própósito de reunir un conjunto de elementos que, en primer lugar, permiten á los que los examinen formarse una idea aproximada de la riqueza y de los adelantos nacionales y, en segundo lugar, que sirvan de base á la preparación de la Sección Uruguaya en los certámenes á que concurra el País.

La tarea de organización del Museo, que ha sido en extremo ardua, pues se ha tenido que improvisar todo en mérito de que hasta el presente nadie habia dedicado su atención á la formación de muestrarios de esa índole, ha dado óptimos resultados como podrá verse más adelante en la lista de materiales remitidos á la Exposición Internacional Panamá-Pacífico á realizarse en San Francisco de California, en cuya lista se distinguen los que provienen del Museo Permanente en el hecho de que figuran como expuestos por la Oficina de Exposiciones.

Mediante una tenaz labor de persuación y de convencimiento la Oficina de Exposiciones ha conseguido pues, reunir en las vitrinas de sus salones de exhibición, todo aquello que pueda contribuir de una ú otra manera á prestigiar al Uruguay.

En efecto pueden verse en el local de la repartición, los más variados y ricos exponentes de la producción natural de la República: cal y mármoles de todas clases y colores extraídos de canteras situadas en diferentes puntos de la República, granitos y pórfidos, talco de una pureza notable, ágatas, cuarzos y piedras auríferas, manganeso, cobre, turba, grafito, etc.; entre los productos agrícolas y ganaderos se encuentra un valioso muestrario de lanas en el que figuran muestras procedentes de los más renombrados establecimientos del país, cueros, cerdas, plumas, plantas y semillas de cereales y oleaginosas, troncos de árboles indígenas; productos de las industrias derivadas de la ganadería y de

la agricultura: lechería, apicultura, fidelería, productos de frigoríficos y saladeros, vinos y aceites; aguas minerales, etc.; acompañan á ese material interesantes cuadros gráficos sobre los más diferentes asuntos, con datos estadísticos obtenidos en fuentes de información de una veracidad insospechable y ampliaciones fotográficas que muestran al país bajo distintos aspectos.

También los visitantes de la Oficina de Exposiciones pueden ver, en más de diez mil metros de cintas cinematográficas y más de setecientos diapositivos para proyecciones fijas, los edificios públicos más importantes, las playas, los parques, los paseos públicos, desfile de animales en las exposiciones ferias, manifestaciones patrióticas, grandes establecimientos industriales en pleno funcionamiento, fiestas de Verano y Carnanal, inauguración de monumentos públicos, reuniones en el Hipódromo de Maroñas, movimiento del Puerto, etc.

La impresión que produce á las personas que concurren á la Oficina de Exposiciones su Museo Permanente, así como su obra propagandística, puede condensarse en el siguiente juicio que le mereció al señor Rómulo H. de Mora, Director de la «Pictorial Review» de Nueva York, el que fué publicado en el número de la citada revista aparecido en Junio de 1914.

«Mención especial, y muy merecida, requiere la Oficina de Exposiciones á la que he visitado detenidamente y en la que he podido apreciar el estado actual de la República en todos los órdenes.

Lástima que todos los países que llevo visitados no cuenten con oficinas análogas, no ya para poderlos apreciar rápidamente, sinó para que el pueblo mismo se aperciba de sus fuentes de riqueza, sus medios vitales, su vida propia y coopere al desenvolvimiento del comercio ó de las industrias.

Por datos estadísticos, gráfica y comparativamente representados, he visto en la Oficina de Exposiciones la enormidad de producción pecuaria del Uruguay, insuperable, de acuerdo con la extensión, por ningún país del mundo: vi la riqueza minera de su suelo; su desarrollo mercantil; sus industrias; los negocios en que pueden invertirse, con provecho, grandes capitales; y todo tan analíticamente representado que me parecía, al tiempo de abandonar el local, haber recorrido en completo la campaña en extensión, pero muy grandes en miras y desenvolvimiento, República Uruguaya.

En dicha Oficina me obsequiaron con más de cien fotografías de ejemplares caballares, vacunos y lanares; de instalaciones de maquinarias; vistas de la Exposición, de establecimientos indus-

triales, de edificios suntuosos y paisajes hermosos; en realidad una colección digna de estudio, que me propongo darla á conocer á mislectores á medida que lo permitan las circunstancias, y en demostración del estado de progreso y prosperidad de esta rica República, que admiro en el presente tanto como en su pasado, lleno de heroismo y titánicos esfuerzos para su independencia y libertad».

Los párrafos trascriptos expresan bien claramente que ya se ha conseguido en gran parte el propósito que se perseguía al formarse el Museo Permanente y habla también elocuentemente de la suma de labor que habrá sido necesario invertir para llegar á obtener ese resultado en dos años y medio de vida con que cuenta la Oficina y casi sin gasto alguno por el Estado.

Exposición de Marina é Higiene de Génova

La Oficina de Exposiciones entregó al señor Luis Fidanza, delegado en el Uruguay de la Exposición de la referencia, con destino á ese certamen, diversas publicaciones y doce albums encuadernados en cuero, con trescientas sesenta fotografías que lucían leyendas impresas en castellano é italiano.

Esos álbums fueron preparados en el brevísimo plazo de veinte días, siendo suficientes á dar por sí solos una idea clara del País, pues se refieren á industrias en general, agricultura, ganadería, puertos, transportes y comunicaciones, embellecimiento urbano; servicios de la Asistencia Pública, enseñanza, inmigración, colonización, etc.

Museo Uruguayo en Porto Alegre

Habiendo cedido el señor Presidente del vecino Estado de Río Grande, una sala del Museo Estadoal de Porto Alegre, para establecer un muestrario de la producción uruguaya, la Oficina de Exposiciones compenetrada del interés comercial y político que para el Uruguay existía en instalar en dicha localidad una exhibición de elementos nacionales, preparó el material necesario que ya fué remitido á su destino, habiendo sido convenientemente ordenado por el señor Vicente M. Carrió, Cónsul General del Uruguay en el referido estado.

Por su selección y su variedad ese muestrario, en cuya formación sólo se invirtió la suma de $ 400.00, puede servir de tipo para exhibiciones análogas, pues llena cumplidamente el propósito perseguido.

He aquí el detalle de los elementos que lo integraron:

Sección Fotocinematográfica

Aparatos estereoscópicos con 100 vistas relativas á: Parque de la Playa Capurro, Playa de los Pocitos, Playa de Ramirez, Rosarium del Prado, Paseo del Prado, Parque Urbano, plazas y calles, Jardín Zoológico de Villa Dolores, Carnaval de los años 1913 y 1914, Puerto de Montevideo.

Ampliaciones fotográficas en cuadro

Mapa de ferrocarriles. Las obras públicas en el Uruguay: Puentes carreteros, Instituto Nacional Físico Climatológico (mapa), Policía Sanitaria Animal, Plaza Independencia, Playa de los Pocitos durante una fiesta de Verano, Plaza Constitución, Puerto de Montevideo: grandes trasatlánticos atracados á los muelles. La riqueza ganadera del Uruguay: campeón Hereford de novillos gordos, la ganadería en el Uruguay: rodeo Polled Angus, Plaza Cagancha, Puerto de Montevideo: vista parcial de una de las dársenas. La agricultura en el Uruguay: colonos cultivando remolacha. La riqueza ganadera del Uruguay: ganado para exportación, mapa agrícola, mapa escolar, cueros y lanas: dos grandes riquezas del Uruguay, Barraca Chao, Pietra y Vatteone, Barraca Fernando Darnaud, selvicultura: eucaliptus y pinos, la ganadería en el Uruguay: Cabaña Metzen «La Franco Platense», la agricultura en el Uruguay: Granja Pons, Domingo Basso, la avicultura en el Uruguay: gallo Plymouth Roock, gallina Orpington, Estaciones Agronómicas en el Uruguay, Bañados de Medina, servicios de comunicaciones radiotelegráficas, Parque Urbano y Playa Ramirez, la ganadería en el Uruguay: Martín Chico, «Laurel», campeón Hereford, Oficina de Exposiciones, la ganadería en el Uruguay: carnero Merino, capones Lincoln, industrias derivadas de la lechería en el Uruguay, industrias derivadas de la ganadería en el Uruguay, las industrias en el Uruguay: portland, las industrias

en el Uruguay: azúcar. Enseñanza en el Uruguay, Defensa Agrícola.

Productos natúrales, agrícolas y ganaderos é industrias derivadas

SEMILLAS

Lino, Germán Passerat, «El Caño», Real de San Carlos, departamento de Colonia. Lino, Simón Dominis, Costas del General, departamento de Colonia. Lino, Luis Giles, San Pedro, departamento de Colonia. Lino, Francisco Vignolo, San Pedro, departamento de Colonia. Trigo, Domingo Assandri, «El Caño», Real de San Carlos, departamento de Colonia. Trigo,. Lorenzo Vignolo, San Pedro, departamento de Colonia. Trigo, José Coccolo, Piedra de los Indios, departamento de Colonia. Avena, Ricardo Wilson, San Pedro, departamento de Colonia. Trigo, Antonio Artola, Molino Comercio, departamento de San José. Maiz común, Juan Volpe, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Avena, Francisco Rosa, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Remigio Moreira, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz común, Vicenta A. de Rotti, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz de Guinea, Francisco Rosa, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maíz picingallo, Vicenta A. de Rotti, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Avena, Vicenta A. de Rotti, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Mijo, Pedro Zeni y hermanos, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Trigo de pan, Lino Gofano. Colonia Porvenir; departamento de Paysandú. Lino común, Vicenta A. de Rotti, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Lino, Daniel V. Millot, Colonia Constancia, departamento de Paysandú. Caupí, Daniel V. Millot, Colonia Constancia, departamento de Paysandú. Porotos tape, Basilio Benites, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Avena, Genaro Vaccaro, San Francisco, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Francisco R. Rosas, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Pedro Zeni y hnos., Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentino, Zenón Castro, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Juan López, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maíz, morocho blanco, Jacinto Otto Blanco. Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, N. Cucaro, Colonia Por-

venir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentino, Fructuoso Mareco, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz amarillo cuarentón, Basilio Benitez, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Vicenta A. de Rotti, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz común, Angel Capoche, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz amarillo común, Bartola P. de Padilla, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentino, Juan Ribal, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz común, Domingo Rottini, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Carlos Maldonado, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz morocho blanco, Roque Levaggi, San Francisco Grande, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Comisaria Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz común. Sucesión Minetti, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Lino Baffaro, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. Maiz cuarentón, Roberto Martinelli, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú. *Espigas:* Maiz cuarentón grueso, Rosa B. de Rossi é hijos, San Francisco, departamento de Paysandú, Maiz cuarentón, Lorenzo Chiosa, San Francisco, departamento de Paysandú. Maiz canario, Bernardino Cardoso, Colonia Porvenir, departamento de Paysandú,

TABACOS

Fortunato Hernández, departamento de Paysandú. Fermiano Quevedo, departamento de Paysandú. Benito Garcia Gestoso, departamento de Paysandú. Pantaleón Cuadro, departamento de Paysandú. Mauricio Hernández, departamento de Paysandú.

CAPULLO DE GUSANOS DE SEDA

Estancia «Santa Blanca» de Buenaventura Caviglia, Mercedes, departamento de Soriano.

LANAS

Lana Romney Marsh, de 10 meses de crecimiento, de segunda esquila, borrega de trece meses de edad, estancia «La Lucila» de Demetrio Windmüller, departamento de Flores. Lana Romney Marsh, oveja madre de seis dientes, estancia «La Lucila» de Demetrio Windmüller, departamento de Flores. Lana Lincol, Compa-

ñia Rural Bremen, «Los Cerros de San Juan», departamento de Colonia. Lana cruza, establecimiento Liebig, departamento de Río Negro.

COMPAÑÍA SALUS

Aguas: Botellas Salus de un litro, un medio y un tercio de litro, botellas de Agua Laxia de un tercio de litro.

Pastas: Moñitas, pastines, cabellos de ángel, entre-finos, finos, cintitas, anillitos, da penna, mostacholes, dedales, escudos Salus, estrellitas, macarrones rayados, moñas.

COMPAÑÍA VERA

Botellas de Agua Vera de un medio y un tercio de litro.

MOLINO SARANDÍ DE REPETTO Y GRAFFIGNA

Fideos.

1.ª FÁBRICA DE LECHE KEFIR

Leche Gruel Arrorot, Lacto-Vaceline, Búlgara, Yoghou, Kefyr fermentado números 1, 2 y 3, Baberre, Kummis, Peptonizada y Esterilizada, Esterilizada, Maternizada.

ANDREU Y RAMÓN

Carne liquida del doctor Valdez García.

CASEÍNA

Fabricantes: Breus y Frey, Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

FRIGORÍFICO MONTEVIDEO

Aceite de patas, harina de carne, sangre seca, guano de huesos, guano concentrado, lana lavada, cerda vacuna, sebo vacuno número 2, jugo vacuno número 1, envase grande corned beef, envase mediano corned beef, envase chico corned beef, lenguas de cor-

dero excl., pezuñas vacunas, nervios, vergas y tendones, canillas vacunas, huesos de industrias, primer jugo carnero, sebo vacuno número 1.

PELETERÍA NACIONAL Á VAPOR DE JÓSÉ GARCÍA CONDE

Cuero Lincoln (pellón negro), cuero Lincoln (pellón gris), cuero Lincoln (pellón granate).

APIARIO «IRIS» DE RAFAEL CELLI

Jabones, galletitas, miel, caramelos de miel, licor Marraschino, 1/2 botella vinagre, 1/2 botella vermouth, 1/2 botella cognac, 1/2 botella Melvin.

GRANJA «DOLORES» DE ANGEL F. MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Vino nacional Frugoni, vino nacional Harriague, vino nacional Valenciano, aceite puro de olivas.

Industrias en general

ACOSTA Y LARA Y C.ª

Ladrillo represado, de máquina, chanflado (con chanfle corto), chanflado (con chanfle largo), moldura Gola, bastón, garganta, esquina redonda, ladrillo hueco, perforado, para bóvedas y arcos, tejuelas, bloques grandes de ocho agujeros, de seis y de cuatro, bloques chicos de ocho agujeros, de seis y de cuatro, ticholos de dos agujeros, ticholos de tres agujeros, ticholos boca de lobo, ticholos boca de lobo (primera hilada), ticholos boca de lobo (con canaleta horizontal) ticholos boca de lobo (con canaleta vertical izquierda), ticholos boca de lobo (con canaleta vertical derecha), cuñas para chimeneas de radio grande y chico, conjunto de cinco ticholos A., B. y C., ticholos A., C. y D. radiales huecos para chimeneas, block de ocho agujeros verticales, bovedillas simples de tres piezas.

FÁBRICA NACIONAL DE PORTLAND DE METZEN, VINCENTI Y C.ª

Portland, piedra de afilar, piedra caliza (departamento de Minas), arcilla (departamento de Montevideo), cemento en bruto,

MANUEL NARANCIO, DEPARTAMENTO DE COLONIA

Talco salicilado, talco simple, talco boratado.

Entra en las miras de este organismo del Estado, la preparación y el envío de análogas colecciones de productos completadas, como la que ya se remitió á Porto Alegre, con abundante material fotográfico, á los principales centros del exterior en que más convenga propagar el conocimiento del país.

Exposición Panamá - Pacífico

Pero la obra que verdaderamente puede dar fe de las actividades de la Oficina de Exposiciones y del éxito que corona sus patrióticos esfuerzos, es la preparación de la Sección Uruguaya de la Exposición Panamá-Pacífico, certamen en el que figurarán casi todos los países civilizados del mundo y al que no podía faltar la República, puesto que por contar con un organismo creado especialmente para llenar cometidos de esa naturaleza, con un Museo Permanente de Productos del País con nutridas colecciones, se encontraba en óptimas condiciones para hacer una presentación capaz de competir ventajosamente con la de las demás naciones expositoras y de realizar, por lo tanto, cumplidamente, las altas finalidades de carácter político y comercial que motivaron la concurrencia uruguaya á ese torneo.

A pesar de no disponer sino de tres meses de tiempo, desde fines de Julio hasta mediados de Octubre, para organizar la presentación nacional y no obstante lo reducido de la suma destinada á tal fin, $ 50.000, la que fué absorvida casi en su totalidad por los gastos de embalaje, transporte, seguro marítimo y de guerra, publicaciones, adquisición de vitrinas en Norte América, etc., la Oficina de Exposiciones ha podido reunir un valioso conjunto de materiales

en el que figuran muestras de toda la variada y rica producción natural y agropecuaria de la República, así como exponentes reveladores del grado de adelanto alcanzado por el país en las diversas manifestaciones del arte y de la industria y trabajos de los diferentes organismos públicos y privados, bastantes á evidenciar, en forma que no deja lugar á duda, lo que es el Uruguay en la actualidad y lo que está llamado á ser en un futuro no lejano.

Pero ese auspicioso resultado sólo ha podido conseguirlo merced á la circunstancia favorabilísima de contar con la sólida base de su excelente Museo Permanente en cuya formación se invirtieron dos años y medio de constante trabajo, así como también debido á las enseñanzas recogidas en la preparación de la Exposición Nacional del Parque Urbano celebrada en los meses de Marzo y Abril de 1913 y al hecho innegable de contar con una suma considerable de prestigios conquistados después de larga y ruda labor, con la que ha conseguido no solamente realzar en el exterior el concepto que se tenía del Uruguay, sino también imponer dentro de los límites nacionales, — tanto como en el extranjero, — el firme convencimiento de la utilidad de su acción, predisponiendo é inclinando en su favor el ánimo público hasta tal punto que puede decirse, á ciencia cierta, que cuenta hoy en día con el decidido concurso de la inmensa mayoría de los habitantes del país.

Damos á continuación el detalle de los materiales que figurarán en la Sección Uruguaya de la Exposición Panamá-Pacífico.

BELLAS ARTES

Departamento A

GRUPO I

PINTURAS Y DIBUJOS

Clase 1. — *Pinturas en tela, madera ó metal, por todos los métodos directos; en aceite, cera, temple ú otro procedimiento, esmaltes, pinturas en porcelana, cerámica y otras preparaciones de puro carácter pictórico; pinturas murales de todo tipo.*

Expositor: Salvador Puig. — 4 Cuadros al óleo titulados: «Damigella Fiorentina», «Romana», «Nona» y «Cabeza criolla».

Expositor: Carlos Cruz. — 1 cuadro al óleo titulado «Horas de calma».

Expositor; Agustín Ezcurra. — 1 cuadro al óleo titulado « El Gigante Solitario ».

Expositor: Carlos A. Castellanos, — 7 cuadros al óleo titulados: «Diana y Endymión», « El Baile de doña Sirena», « El abanico negro », « El Palacio del Rey Sol », « Eulalia », « Impresión del Puerto » y « Una calle ».

Expositor: Carmelo Arzadum. — 8 cuadros al óleo titulados: « Mosquée de cidi - ben - Arous », « Louxembourg (París), « Rue Tubet el Berg », « Le Souk », « Mosquée », « Ostende (Playa) », « Louxemburg (Paris) » y « Playa de Ostende ».

Expositor: Milo Beretta. — 13 cuadros al óleo titulados: « Hora Mística (crepúsculo de invierno). Montevideo », « Impresión de Otoño (Hameau de Marie Antoniette) Versailles », « Primaveral, (Jardín de Montevideo) », « Tejados venecianos (San Zacaría) », « Campaña Sudamericana (Tarde de verano) », « Palacio Ducal de Venecia (desde San Giorgio) », « Retrato al aire libre (Montevideo)» « Efecto de sol en los jardines (Versailles) », « El sueño del Puerto (claro de luna) Montevideo », « Arando (Lápices Rafaèlli. Montevidéo) », « Armonía en gris y azules (retrato en 1910. Montevideo) », « Interior de San Marcos » (Venecia) y « Entre dos luces» (salida de luna en Punta del Este) ».

Expositor: J. Martínez Vázquez. — 2 cuadros al óleo titulados: « Sea - Bird » y « Niebla. V. C. A. ».

Expositor: José Cúneo. — 10 Cuadros al óleo titulados: « La Encina », « El Jardín », « El Lago », « El Louxemburgo », « La Fuente », « Lago Albano », « El Cerro, Montevideo », « Chircal » (campaña uruguaya) y « Atardecer » (campaña uruguaya).

Expositor: Guillermo C. Rodríguez. — 3 cuadros al óleo (paisajes).

Expositores: P. Blanes Viale. — 2 cuadros al óleo « Retrato del General Pablo Galarza y « Ciudad de Bruselas »,

Expositor: Manuel Rosé, — 6 cuadros al óleo, titulados: « Vieja Bretona », « Apunte » (en un Cabarét), « Apunte » (carbón), « Paisaje » (Un ricón de París), «Efecto de nieve en Luxemburgo » y « Día Gris », (Un rincón de París).

GRUPO 3

ESCULTURA

Clase 4. — *Trabajos en alto ó bajo relieve: bustos simples, figuras y grupos en mármol, bronce ú otro metal; en terracota, en yeso, madera, marfil ú otro material.*

Expositor: José B. Pagani.—2 bustos en bronce titulados: «Degenerado» y «El Alcoholista».

Expositor: Artebano Gavagnin.— 5 estatuitas señalando movimientos del tango tituladas: «Seguila que va chumbeada», «El Apache», «El Mimoso», «El Sentimiento» y «El Inmortal».

Expositor: José Belloni.—1 cabecita de mármol titulada: «Bimba».

Expositor: Angel Ferrari. — 1 torso y 1 busto retrato.

Expositor. Luis Cantú. — 1 grupo en yeso, «Primer Amor», 4 bronces titulados: «Cristo Muerto», «Cristo en Agonia», «Andresillo» y «El Ciego»; 3 yesos titulados: «El hijo del escultor», «Cabeza de criollo» y «San Juan Bautista».

EDUCACIÓN

Departamento B

GRUPO 5

EDUCACIÓN ELEMENTAL

Clase 12. — *Educación encaminada especialmente hacia una profesión determinada. — Legislación, organización, estadística en general. Manejo y supervigilancia de escuelas. Edificios, planos, modelos, higiene escolar. Métodos de instrucción. Resultados obtenidos.*

Expositor: Dirección General de Instrucción Primaria. — 2 depósitos de agua, 2 saliveras de vidrio, 1 lata de creolina, 2 pies de saliveras, 1 caja botiquin escolar, 1 fuente borbollón, 1 pileta, 1 pie de depósito de agua, 4 cuadros estadisticos y 1 cuadro de edificios escolares á la acuarela.

Expositor: Cuerpo Médico escolar. — 10 ejemplares de la Memoria correspondiente al año 1913.

GRUPO 6

EDUCACIÓN SECUNDARIA

CLASE 13. — *Academias y escuelas superiores, escuelas para labores de manos, colegios para educación comercial superior.*

Expositor: Escuela del Hogar. — 1 corbata de encaje y 1 ramo de flores artificiales.

GRUPO 7

EDUCACIÓN SUPERIOR

CLASE 16. — *Colegios y universidades.*

Expositor: Universidad de Montevideo. Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. — 3 cuadernos fotografías, 1 libro «Liceos Departamentales», 1 libro «Informe sobre el funcionamiento de los Liceos Departamentales». Año 1914, 1 libro «Informe sobre el funcionamiento de los Liceos Departamentales». Año 1913, 1 libro «Proyecto del plan de estudios para la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria». 1 libro Programa de Enseñanza Secundaria. 2 libritos Plan de estudios de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, año 1910.

Expositor: Universidad de Montevideo. — 1 álbum con fotografías de las dependencias de la Facultad de Medicina.

CLASE 17. — *Colegios é instituciones científicas, técnicas y de ingeniería.*

Expositor: Escuela de Veterinaria. — 3 cuadros fotográficos.

GRUPO 9

EDUCACIÓN ESPECIAL EN AGRICULTURA

CLASE 24. — *Colegios é institutos agrícolas, locales de experimentación, instrucción forestal; método y resultados. — Experimento é investigaciones, resultados. — Metodos de transporte y embarque. — Legislación, organización, estadística general — Edificios, planos y modelos.*

Expositor: Instituto Nacional de Agronomía.—Modelo de formas de frutales: un palmeta forma Cassonet; un vaso para formación de monte; una forma ondulada para duraznero; uno de cordones alternos; una pirámide á alas sin armazón (ramas ingertadas por aproximación); una pirámide de 4 alas (ramas ingertadas por aproximación); una forma de huso, plantación 1 m. por 1 m.; un vaso chico manzano ingertado sobre paradis; un cordón unilateral, manzano ingertado sobre paradis; una pirámide común; una glorieta de uva de mesa; una forma Themey; uno de cordones oblicuo; un vaso de 8 brazos con armazón; 1 vaso de copa alta; una forma baja de duraznero, fila 1 m. 75 plantación á 4.50 m.; una palmeta simple; una forma candelabro; uno de cordones bilateral perales y manzanos; una palmeta Verrier; 1 duraznero forma de lira; una pirámide á alas peral; un cordón bilateral uva de mesa; una caja preparaciones Sericaria Meri; una caja preparaciones amarillo de China; un caja de preparaciones amarillo de Trevisa; una caja de preparaciones doble amarillo dorado; un frasco con capullos de gusano de seda recolectados en el año.

GRUPO 10 A

EDUCACIÓN INDUSTRIAL

Clase 26.—*Escuelas industriales y de oficios, escuelas industriales nocturnas.*

Expositor. — Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Fragua: 3 cuadros demostrativos de trabajos graduados mostrando la preparación de las piezas. Mecánica: 3 cuadros de trabajos prácticos graduados y piezas de máquinas á vapor y de motor de automóvil, un muestrario de los diversos útiles de tornería mecánica. Carpintería y mueblería: 3 cuadros de ejercicios graduados de enseñanza práctica; estudio de las ensambladuras, trabajos de tornería, trabajos de mosaicos, un juego de comedor completo, compuesto de un aparador, un trinchante, una mesa de centro y 6 sillas; un escritorio estilo inglés. Modelado y moldeado: Dos muestrarios de diversos ejercicios del modelado del natural y de staf decorativo. Merceria artística: Un muestrario de ejercicios graduados de metal repujado, un balcón de hierro forjado con aplicaciones de cobre repujado. Fotografías y publicaciones: Un gran cuadro con vistas fotográficas de las diversas reparticiones

de la Escuela, salones de clase, talleres y grupos de alumnos, etc., un álbum con vistas fotográficas de los talleres, mostrando los alumnos en curso de trabajo y fotografías de los trabajos ejecutados en las diversas secciones; planos del edificio, serie de modelos gráficos graduados de mueblería, carpintería y mecánica; una colección de programas de enseñanza técnica, práctica y teórica y horarios de la Escuela; Cartilla gráfica informativa, un gran letrero decorativo en yeso «Escuela Nacional de Artes y Oficios». Montevideo (Uruguay).

GRUPO 12

MÉTODOS ESPECIALES DE EDUCACIÓN, LIBROS DE TEXTOS, AMUEBLADOS PARA ESCUELAS Y MÉTODOS

CLASE 37. — *Instituciones científicas, sociedades y asociaciones; expediciones científicas é investigaciones.*

Expositor: Asociación infantil «Vanguardias de la Patria».

2 ejemplares «Código y promesa», un ejemplar «Copia de la declaración de principios y capítulos de sus estatutos referentes á la «Dirección Social»; 4 folletos explicativos de su objeto y finalidades.

CLASE 38. — *Publicaciones educativas, textos de enseñanza.*

Expositor: Carlos González Carvalho. — 5 ejemplares del folleto «¿Pourquoi? Quelques observations au sujet de l'application de la Métode Gouin dans l'enseignement de la langue française», un folleto encuadernado «¿Pourquoi?».

Expositor: Alfredo Ramos Montero. — 1 libro «Manual de Ganadería y Agricultura». 1 libro «Elementos de Ganadería». 1 libro «Elementos de Agricultura». 1 libro «Enseñanza Práctica de Agricultura».

Expositor: Juan Rodríguez López. — 22 ejemplares en 2 colecciones de la Revista «Mercurio».

Expositor: Nicolás N. Piaggio. — 1 libro «Trigonometría esférica». 1 libro «Curso de trigonometría rectilínea». 1 libro «Curso de Cosmografía».

Expositor: Luis Cincinato Bollo. — 10 libros titulados: Nociones de Zoología, Geografía de Asia, Geografía de Africa, Geografía de América del Sud, Geografía de América del Norte, Geografía de la República Oriental del Uruguay, Geografía Física, Geografía de Europa, Geografía de Oceanía y Lecturas Geográficas de Europa.

Expositor: Alejandro Lamas. — 4 libros titulados: Maternología, Lecturas sobre moral, higiene y economía doméstica, Elementos de Anatomía, Fisiología é Higiene, Educación Física é Intelectual Conexas.

Expositor: Carlos Comas y Miguel. — 1 librito «Elementos de Geometría», 2 carpetas con 15 cuadernos de dibujo cada una.

Expositor: Liga popular para la educación racional de la infancia. — 1 libro Revista «Infancia» (encuadernado). 1.er año. 1 libro revista «Infancia» (rústica). 1.er año. 2 libros revista «Infancia». 2.º año. 2 colecciones revista «Infancia», (5 libros cada una). 3.er año. 5 folletos «Esbozo de un plan de educación razonada. 12 folletos «Coeducación». 1 paquete con las bases y fines de la «Liga». 1 paquete revistas.

Expositor: Dirección General de Instrucción Primaria. — Libros, textos escolares y de biblioteca.

Expositor: Instituto N. de Agronomía. — 10 ejemplares Revista de los años 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, 47 publicaciones del profesor Juan Schoeder, 17 programas, 12 publicaciones del profesor Otto Kasdorf, 6 publicaciones del profesor K. Walther, 5 publicaciones del profesor Edouard Gauthier, 7 publicaciones del profesor Juan Barcia Trelles, 2 publicaciones del profesor A. Rimbach.

Clase 39. — *Muebles escolares, métodos escolares.*

Expositor: Dirección General de Instrucción Primaria. 1 Banco largo con pies de hierro de 5 asientos: 1 biblioteca de roble de 4 frentes, 5 bancos unipersonales, 1 pizarrón mural, 1 caja de sólidos, 1 biblioteca de cedro, 2 armaritos de cedro, 1 pupitre de cedro, 4 bancos «Triunfo», 1 pie de depósito mural, 5 bancos «Varela» reformados con tapa fija, 1 pizarrón, 1 caballete, 1 tablero contador, 1 cuadro Froebeliano, 6 bancos reformados de pies de hierro, 2 bancos «Triunfo», 2 bancos «Varela» reformados, 6 bancos, 1 pizarra del Jardín de Infantes, 1 mesa con 2 bancos Froebelianos, 1 estantería de centro de salón desarmada, 1 armarito del Jardín de Infantes, 60 pitones para los cuadros, 1 mesita cuadricular con 2 sillitas, 1 consola del Jardín de Infantes, 1 pupitre del Jardín de Infantes, 7 banderas, 1 portamapas mural, 100 chapas, 30 tacos, 2 llaves, 7 lanzas, 1 escudo para el trofeo; la base del trofeo, 1 pizarrón automático, 1 portamapas, 6 bancos «Varela», 23 cuadros con fotografías, 1 retrato de Varela, 1 retrato de Artigas.

GRUPO 13

GIMNASIA PARA NIÑOS Y ADULTOS

CLASE 41. — *Exhibiciones de trabajo, fotografías, planos de gimnasia, campos, clases, competencias.*

Expositor: Alejandro Lamas. — 1 libro «Proyecto de ejercicios físicos para escuelas públicas».

CUADROS CON FOTOGRAFÍAS Y AMPLIACIONES FOTOGRÁFICAS DE 1 M. 50 × 1 M.

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Facultad de Medicina, Facultad de Derecho, Facultad de Matemáticas, Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Vestíbulo del Instituto de Agronomía, Edificio del Instituto, Lechería de la Granja Modelo del Instituto de Agronomía, Asociación Boy-Scouts Uruguayos, Escuela del Hogar, Escuela Nacional de Artes y Oficios, Grupo de alumnos, Orquesta Nacional, 1 album enseñanza y cultura artística.

CUADROS GRÁFICOS

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Como progresa la Instrucción Primaria en el Uruguay.

Inscripción de alumnos.

Cómo progresa la Instrucción Primaria en el Uruguay.

Número de Escuelas y Presupuesto Escolar.

ECONOMÍA SOCIAL

Departamento C

GRUPO 14

INSTITUCIONES PARA EL ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

CLASE 44. — *Sociedades: de beneficencia, institucionales, de la iglesia ú otras. — Organizaciones privadas, comerciales, museos, etc.*

Expositor: Centro Naturista «Higiene y Salud».— 7 volúmenes titulados: «Cura Natural y Cocina Vegetariana», «Enfermedades venéreas sifilíticas», «Ciencia Naturista», «El régimen vegetariano», «El Baño de Mar», «Para vivir sano», «Estragos del alcoholismo», 8 volúmenes «Higiene y salud», revista naturista y órgano mensual de la Institución, 7 postales antialcohólicas, 6 ejemplares «El veneno de la humanidad», 5 ejemplares «Higiene y Salud», revista mensual de Naturismo y Vegetarismo número 9.

Expositor: Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. — Una colección de vistas estereoscópicas de establecimientos de la Liga, 5 modelos distintos de saliveras con pies de hierro, 21 modelos distintos de saliveras de bolsillo, 50 cuadros murales preceptivos, 23 cuadros de las distintas dependencias de la Liga, 100 ejemplares del boletín conteniendo la primero conferencia contra la tuberculosis, 1 caja higiénica individual para alimentos, 2 cuadros de la Escuela Rural número 2 en la que se ha implantado la «Copa de Leche», 22 ejemplares de «La Tuberculosis» año VI, número 7.

Expositor: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos. —3 panneaux encuadrados, conteniendo una galería de fotografías de las diversas dependencias sociales, 1 cuadro estadístico de la Asociación desde el año 1890 hasta el 30 de Junio de 1914, 1 colección de 21 memorias anuales, 1 tomo de boletines mensuales, 50 ejemplares del Reglamento General.

GRUPO 15

RECURSOS Y ORGANIZACIONES ECONÓMICAS

Clase 48. — *Conservación de los recursos nacionales.*

Expositor: Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado. —1 libro encuadernado «Proyecto de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del Interior y Litoral, correspondiente al año 1910».

GRUPO 16

DEMOGRAFÍA. — MEJORAMIENTO DE LA RAZA

Clase 49. — *Composición, características y movimiento de la población: métodos estadísticos, máquinas y medios empleados.*

Expositor: Dirección del Censo, Estadística y Biblioteca (Intendencia Municipal). — 1 tomo «Resumen Anual Demografía y Meteorología, año 1913», 1 cuadro conteniendo la población, nacimientos, etc. en 1913.

Expositor: Dirección General del Registro de Estado Civil. — 10 tomos anuarios de 1904 á 1913, titulados: «El movimiento del Estado Civil y la mortalidad en la República Oriental del Uruguay».

Expositor: Dirección General de Estadística. — 3 tomos Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay, libro 22, tomo II, año 1914 (en rústica), 22 volúmenes del Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay, (encuadernados en cuero).

Clase 50. — *Inmigración.*

Expositor: Alojamiento de Inmigrantes. — 8 cuadros «Reglamento Interno del Alojamiento de Inmigrantes» en los idiomas español, francés, italiano, inglés, alemán, holandés, ruso y polaco, 1 cuadro con 5 fotografías, 4 cuadros con los planes del Hotel de Inmigrantes en construcción.

GRUPO 17

HIGIENE

Clase 52. — *Estadística demográfica.*

Expositor: Dirección de Salubridad. — 9 cuadros gráficos titulados: «morbosidad y mortalidad por escarlatina en el período 1908 y 1912», morbosidad y mortalidad por difteria 1898 - 1912, morbosidad y mortalidad por tos convulsa, 1898 - 1912, morbosidad y mortalidad por fiebre tifoidea 1898 - 1912, morbosidad y mortalidad por peste bubónica, 1901 - 1912, morbosidad y mortalidad por sarampión, 1898 - 1912, morbosidad y mortalidad por viruela, 1898 - 1912, morbosidad y mortalidad por tuberculosis pulmouar y laringea, 1911 - 1912, casos de rabia de perros en los años 1908 - 1912.

Expositor: Consejo Nacional de Higiene. — 1 plano de la ciudad de Montevideo, con la clasificación de las enfermedades contagiosas por calles y manzanas, 1 cuadro (5 discos) 25 años, 1887 á 1911, de la mortalidad general, clasificada por grupos, 1 mapa de la República Oriental del Uruguay con la morbosidad y mortalidad por tuberculosis pulmonar y laringea, años 1903 á 1912, 1 mapa de la República Oriental del Uruguay, con la morbosidad y mortalidad por sarampión, años 1903 á 1912, 1 mapa de la Repú-

blica Oriental del Uruguay, con la morbosidad y mortalidad por escarlatina, años 1903 á 1912, 1 mapa de la República Oriental del Uruguay, con la morbosidad y mortalidad por viruela, años 1903 á 1912, 1 mapa de la República Oriental del Uruguay con la morbosidad y mortalidad por difteria, años 1903 á 1912, 1 mapa de la República Oriental del Uruguay, con la morbosidad y mortalidad por tifoidea, años 1903 á 1912, 1 mapa de la República Oriental del Uruguay, con la morbosidad y mortalidad por tos convulsa, años 1903 á 1912, 1 cuadro de la viruela y vacunación de 20 años, 1893 á 1912.

Clase 56. — *Higiene pública y municipal, labor en pro de la higiene pública y laboratorios sanitarios.*

Expositor: Dirección de Salubridad. — 1 plano de Montevideo con el recorrido de la red cloacal, 3 gráficos titulados: Composición de las aguas de alimentación en Montevideo, 1898-1912, resultado del análisis de la leche consumida en Montevideo 1911 á 1912, Sección Química, análisis practicado durante el quinquenio 1908-1912.

Expositor: Consejo Nacional de Higiene.—Fotografías del Lazareto de la Isla de Flores. — Primera isla; vista parcial de las instalaciones; primer cuerpo destinado á pasajeros de primera clase; interior del pabellón de desinfección y estufas sistema Lyons, vistas exteriores del pabellón de desinfección química, vistas interiores del mismo pabellón, pabellón para pasajeros de 3.ª clase, camillas para desembarco de enfermos, tipos de camas para pasajeros de 3.ª clase. Segunda isla; Hospital de convalescientes. 3.ª isla; vista del conjunto de las instalaciones, hospital de infectados, alojamiento del médico, pabellón de desinfección y estufa Lyons, horno crematorio y columbario, cocina para enfermos y personal, puente de cemento armado que une la 1.ª, 2.ª y 3.ª islas, puente de unión entre la 1.ª y 2.ª islas; vistas panorámicas desde la 1.ª y 2.ª isla tomadas desde la 3.ª.

Clase 57. — *Cuidados de los enfermos, cuidado de la infancia, asistencia de los defectuosos, protección de la vida.*

Expositor: Asistencia Pública Nacional.—11 cuadros gráficos de la estadística de los servicios de la Asistencia Pública (Establecimientos de la capital é interior), 52 fotografías de los distintos servicios de los establecimientos de la Asistencia Pública de la Capital (ampliaciones de 0.40 por 0.60 centímetros), 50 ejemplares « La Asistencia Pública Nacional en el Urugnay », publicación oficial de la Dirección General editada en Septiembre de 1913; 5.000

ejemplares del folleto de información «La Asistencia Pública en el Uruguay» editado en el mes de Octubre de 1914, 1.000 catálogos explicativos de los cuadros gráficos y fotografías remitidas, un letrero que contiene los artículos 1.º y 2.º de la ley de Asistencia Pública, escrito en español, francés é inglés; varios trabajos realizados por las asiladas del hospital «Vilardebó» cuyo detalle es el siguiente: un tejido rafia, un juego de cortinas, un sendero de hilo, una bufanda de lana y seda, 8 pañitos de seda, 3 gorritas de lana y seda y festón de crochet, una bata de niño, un par de guantes para niño, un par de escarpines, un sendero de puntilla y un pañuelo bordado en seda.

GRUPO 21

BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES PROVEEDORAS

CLASE 75.—*Seguros de vida, mutuales, de accidentes contra incendios, contra riesgos de mar y otras formas.*

Expositor: Banco de Seguro del Estado.—1 ejemplar del informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes sobre Monopolio de Seguros, 1 ejemplar de la Ley de Creación y Reglamento General del Estado, 1 ejemplar de la Memoria correspondiente el año 1912, 1 ejemplar de la misma en francés, 1 ejemplar de la Memoria correspondiente al año 1913, 1 ejemplar de la misma en francés, 2 ejemplares de la revista «El Seguro», almanaque, tarifa y las siguientes pólizas, 1 póliza de responsabilidad civil de propietarios de vehículos automóviles por accidentes á terceros, 1 póliza dotal para niños, 1 póliza vida de animales, 1 póliza en vida pago limitados, 1 póliza de renta, 1 póliza seguro de deuda hipotecaria, 1 póliza dotal mixta, 1 póliza de vida entera, 1 póliza Sección Cristales, 1 póliza Sección Granizo, 1 poliza Sección Incendios.

CLASE 76.—*Seguro social, pensiones de retiro para empleados públicos.*

Expositor: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—1 tomo de la Memoria correspondiente al año 1913 y 1 tomo de leyes, resoluciones é informes. Montevideo, año 1914.

GRUPO 25

ENTRADAS PÚBLICAS Y SU REGULACIÓN Ó ADMINISTRACIÓN

CLASE 88.— *Utilidades debidas al Estado, á Municipalidades y á particulares. Comisiones por servicios públicos.*

Expositor: Dirección General de Aduanas.—1 cuadro alegórico en el que figuran las rentas de aduana correspondientes á los años 1900 á 1911 inclusive, 1 ejemplar de las tarifas de importación y exportación vigentes, con todas las leyes y disposiciones que le son pertinentes para su estricta aplicación, incluyéndose también en ellas el prontuario de almacenaje y exlingaje.

Expositor: Dirección General de Correos y Telégrafos.— 1 mapa de la República Oriental del Uruguay, 6 cuadros gráficos titulados: Movimiento de bultos postales en el quinquenio 1909-1913, movimiento de correspondencia impresa en el quinquenio de 1909-1913, movimiento del número y valor de giros postales en el quinquenio 1909-1913, movimiento de correspondencia epistolar en el quinquenio 1909-1913, movimiento de ingresos en el quinquenio 1909-1913, número de telegramas trasmitidos durante los años 1909-1913, 1 cuadro grande de estampillas en circulación.

Expositor: Usinas Eléctricas del Estado.—17 cuadros titulados: ejemplos de provisión de energía eléctrica para uso de fuerza motriz, 2 cuadros vista exterior de la Usina de Montevideo, 2 vistas exterior de la sala de calderas, vista general de la sala de máquinas; sala de máquinas, 2 cuadros, sala de calderas, 2 cuadros, sala de bombas de alimentación, detalle de distribución de alta tensión y de la batería de exitación, tablero de distribución, subestación de transformación, vista exterior de la subusina del Puerto de Montevideo, grupo motor generador de la subusina del Puerto de Montevideo; tablero principal de distribución de la subusina del Puerto de Montevideo, representación gráfica del desarrollo progresivo de la usina desde su fundación, 4 ejemplares de la Memoria 1911-1912 y 1912-1913.

CLASE 89. — *Estadística Municipal.*

Expositor: Dirección de Salubridad. — 6 cuadros con datos estadísticos de los servicios á cargo de esa Dirección.

Expositor: Dirección de Censo. Estadística y Biblioteca. Intendencia Municipal. — 8 volúmenes del « Resumen Anual de Estadis-

tica Municipal» de los años 1904, 1905, 1906, 1907, 1909, 1910, 1911 y 1912.

Clase 91. — *Actividad municipal; métodos, medios y resultados.*

Expositor: Intendencia Municipal de Canelones. — 1 tomo de la Memoria correspondiente al año 1913.

Expositor: Dirección de Salubridad. — Un cuadro gráfico «Variaciones mensuales de agua de consumo público en Montevideo», año 1908-12, 3 planos de Montevideo titulados, Extensión y distribución del servicio de alumbrado, pavimentación de las calles de Montevideo, extensión y recorrido de las cañerías de provisión de agua potable.

Expositor: Dirección de Abasto y Tabladas. — 5 cuadros con fotografías: Mercado Central, Abundancia y Ferias francas, Tablada de la capital, Mercado Agrícola y Mercado de la Barra de Santa Lucía.

GRUPO 27

Clase 93. — *Plano de pueblos y ciudades, plan de edificación.*

Expositor: Dirección General de Avaluaciones. — Un plano en papel con tela del empadronamiento de Rocha, un plano en papel con tela del empadronamiento de la zona de Canelones, una libreta de planillas del empadronamiento de algunas propiedades de Cerro Largo, un cuadro demostrativo de la división territorial de la República Oriental del Uruguay.

CUADROS CON FOTOGRAFÍAS Y AMPLIACIONES FÔTOGRÁFICAS DE 1 M. 50 × 1 M.

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Colonización por el profesor Trambauer; ciudad de Montevideo, Parque Urbano; ciudad de Montevideo, plano regulador; ciudad de Montevideo, Parque Central, Hospital Vilardebó, Transporte de inmigrantes en los buques nacionales, vista parcial del Rosarium del Prado, Hospital Fermín Ferreira, Plaza Independencia, Avenida 18 de Julio en el Carnaval de 1914, 4 fotografías del Prado de Montevideo, Oficina de Exposiciones, Plaza Constitución, Plaza Independencia, Municipalidad de Montevideo, Playa de los Pocitos durante una fiesta de Verano, Plaza Cagancha, fotografía de Montevideo, calle Rincón, Avenida 18 de Julio durante una manifestación patriótica, calle

Uruguay, calle Sarandí, Lazareto de la isla de Flores, Club Uruguay, Plaza Cagancha, hotel del Parque Urbano, Playa y Rambla de Pocitos, Carnaval en el Parque Urbano, 4 álbums fotografías de la Dirección de Parques y Jardines, un álbum Inmigración y Colonización, 2 álbums servicios públicos, 2 álbums vistas de Montevideo.

CUADROS GRÁFICOS

Expositor: Oficina de Exposiciones.

La inmigración en el Uruguay.

Cómo aumenta la población en el Uruguay.

Cómo aumenta la edificación en el Uruguay.

La población de Montevideo comparada con la de algunas capitales sudamericanas.

Superficie y población del Uruguay comparada con la de algunos paises europeos.

ARTES LIBERALES

Departamento D

GRUPO 29

TIPOGRAFÍA. — DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE IMPRIMIR (EQUIPO, PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS)

CLASE 101. — *Ejemplares en negro y color de tipografía, litografía, grabados en cobre y otros medios de imprimir.*

Expositor: Barreiro y C.ª — 1 álbum «Impresiones» y un álbum «Monogramas».

GRUPO 30

LIBROS Y PUBLICACIONES. — ENCUADERNACIÓN DE LIBROS (EQUIPO Y PRODUCTOS)

CLASE 103. — *Diarios, revistas y otras publicaciones periódicas, diarios y magazines exhibidos por modelos ó fotografías; medios y*

métodos de avisos, recolección de informaciones, etc. — Métodos y procedimientos de publicaciones.

Expositor: «Diario Oficial». — 10 ejemplares números 1874, 2166, 2283, 2462, 2487, 2573, 2574, 2576, 2578 y 2583; 2 tomos números 34 y 35 conteniendo el 1.º y 2.º trimestre del «Diario Oficial» correspondiente al año 1914.

Expositor: Ministerio de Industrias. — 3 Memorias del Ministerio de Industrias (años 1911, 1912 y 1913), 2 Revistas del Ministerio de Industrias (años 1913 y 1914).

Expositor: Ministerio de Relacianes Exteriores. — 8 ejemplares del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y 1 volumen del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores, (año I, 1913).

Expositor: Instituto de Química Industrial. — 59 ejemplares de la Memoria del Instituto, correspondiente al año 1913.

Expositor: Servicio Geográfico Militar (Anexo al Estado Mayor General del Ejército). — 1 ejemplar del Boletín del Servicio Geográfico Militar.

Expositor: Unión Industrial Uruguaya. — 4 tomos de la Revista de la Unión Industrial Uruguaya.

Expositor: Archivo y Museo Histórico Nacional. — 6 tomos de la Revista Histórica.

CLASE 104. — *Colecciones de libros, formación de bibliotecas especiales.*

Expositor: Sección Bibliográfica de la Oficina de Exposiciones.— 414 ejemplares (libros).

CLASE 105. — *Libros nuevos y ediciones modernas de libros antiguos.*

Expositor: Diario Oficial. — 2 tomos del Registro Nacional de Leyes de los años 1912 y 1913 (á la rústica y á media pasta), 1 tomo de la Memoria del Ministerio del Interior.

Expositor: Virgilio Sampognaro. — 1 tomo «L' Uruguay au commenement du XX Siécle».

Expositor: doctor Justino Jiménez de Aréchaga. — 2 Tomos (1.º y 2.º) «El Poder Ejecutivo y sus Ministros», 1 tomo «La extensión democrática y el régimen parlamentario».

CLASE 111. — *Encuadernación artística de libros.*

Expositor: Barreiro y C.ª. — 2 tomos Aréchaga «Poder Ejecutivo» (cuero con estuche), 1 tomo Zorrilla «Resonancias del camino» (cuero con estuche), 1 libro de misa encuadernación cuero (tapa dura), 1 libro de misa encuadernación cuero souplese, 1 libro de misa encuadernación cuero flexible con estuche. 5 tomos Acevedo

Diaz (cuero con estuche), 1 libro «Código Civil» (edición de lujo encuadernada á amateur) 1 tomo Varela «Derecho Administrativo» (encuadernación pasta española), 1 tomo núm. the studio (encuadernación amateur), 1 juego de 4 libros con punteras y lomeras de cuero, 1 juego de 4 libros con bandas lisas, 1 libro Roxlo «El país del Trébol» (cuero), 1 libro Roxlo «Flores de ceibo» (tela), 1 libro Roxlo «Cantos de la tierra» (tela), 1 libro Roxlo «Luces y sombras» (tela), 2 tomos Zorrilla «Artigas» (tela), 1 tomo Zorrilla «Leyenda Patria» (tela), 1 tomo Ramirez «Discursos» (tela), 1 tomo Blixen «Casos, dichos y anécdotas» (cartoné), 1 tomo Cachet «Contabilidad» (tela), 1 juego de 4 libros formato Demy (lomo y punteras cuero), 1 libro Viana «Campo» (piel), 1 libro Reyles «La raza de Caín (pergamino), 1 álbum con fotografías del establecimiento.

GRUPO 31

MAPAS Y APARATOS PARA GEOGRAFÍA, COSMOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

Clase 112. — *Mapas, cartas, atlas, geográficos, geológicos, hidrográficos, astronómicos, etc.*

Expositor: Instituto Nacional Físico Climatológico. — 16 cuadros gráficos murales, 4 cuadros chicos con vistas del Observatorio y dibujo del evaporímetro «Morandi», 1 cuadro anotación de premios de exposiciones y un paquete de publicaciones del Instituto.

Expositor: Viuda de Melitón González. — 1 mapa de la República Oriental del Uruguay por el agrimensor Melitón González.

Expositor: Sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores. — 1 mapa de la República Oriental del Uruguay, construido con datos existentes en el Archivo de la ex Dirección General de Obras Públicas, archivos particulares, datos tomados sobre el terreno y antecedentes suministrados por las autoridades locales y propietarios de tierras, 2 cuadros en papel y 1 en tela Central Uruguay Railway C.º Limitada And Allied Lines Analysis of Working.

Expositor: Instituto Meteorológico Nacional. — 1 plano del Río de la Plata y Puerto de Montevideo, frecuencia de los vientos, nebulosidad media, salsedumbre de las aguas y temperatura, presiones medias, mareas, etc., distribución de isobaras para los temporales que dominan en el estuario. 1 plano rotación de los vientos fuertes y temporales que actúan en el Río de la Plata, 1 plano

distribución media de presiones en la parte austral del continente para los temporales del Norte, Sur, Este y Oeste. 1 plano nebulosidad é insolación medias, mensuales y anuales de 1901 á 1910, 1 plano complementario del anterior comprendiendo hasta 1913, 1 cuadro diagramas polares, mensuales y anuales, años 1904 á 1913. Relaciones entre la presión, temperatura, humedad, nebulosidad y delitos cometidos contra personas. 1 cuadro diagrama de máximas y mínimas presiones atmosféricas y temperaturas anuales, temperaturas medias por estaciones, medias mensuales de temperatura, presiones y humedad, evaporación media, máximas y mínimas, mensuales; temperaturas medias de las principales ciudades del mundo comparadas con la de Montevideo. 1 cuadro sucesión de nebulosidad y distribución de presiones para los temporales en el Río de la Plata, método de Guilbert. 1 cuadro con fotografías de las instalaciones del Instituto, 2 cuadros fotografías de aspectos del cielo, 1 cuadro fotografías del Puerto y Costa Sur de la ciudad durante un fuerte temporal, 1 cuadro fotografía del Semáforo de servicio internacional, 1 cuadro fotografía del Crono-globo y Sirena, 1 cuadro lluvias mensuales y evaporación 1906 á 1914; Enero á Abril; 1 cuadro lluvias mensuales y evaporación 1906 á 1914, Mayo á Agosto; 1 cuadro lluvias mensuales y evaporación 1906 á 1914, Septiembre á Diciembre; 1 cuadro distribución de isobaras en la parte austral del Continente, 1 cuadro señales semafóricas, 1 cuadro rotación de vientos fuertes, 1 cuadro vientos, año 1911; 1 cuadro diagramas mensuales, de 1906 á 1910; 1 cuadro diagramas correspondiente al año 1911; 1 cuadro diagrama en momentos de máxima velocidad del viento, 1906 á 1910; 1 cuadro diagrama de presión, temperatura, humedad, desde 1895 á 1906; lluvias medias, desde 1882 á 1908; 1 cuadro diagramas de frecuencia del viento y velocidades medias en kilómetros por hora 1906 á 1910; 1 cuadro diagramas de promedios de nebulosidad; 1 publicación anual, salidas y puestas del sol con datos astronómicos y meteorológicos, 3 tomos datos del Observatorio Central, de los años 1906 á 1910, 1911 á 1912 y 1913; 1 tomo Río de la Plata, Puerto de Montevideo, años 1906 á 1910; 1 carpeta «Gráficos».

CLASE 113: — *Mapas topográficos y mapas modelos en relieve.*

Expositor: Servicio Geográfico Militar (Anexo al Estado Mayor General del Ejército).—1 carta topográfica, Relevamiento topográfico de una parte del departamento de Durazno.

GRUPO 33

FOTOGRAFÍA (EQUIPO, PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS)

CLASE 123. — *Fotografías negativas y positivas sobre vidrios, papel, madera, género. películas, esmaltes, etc.— Fotograbados en intaglio y en relieve, fotocolografía, fotolitigrafía. — Fotografía en colores, impresiones fotográficas directas, indirectas y en colores. — Aplicación científica y otras aplicaciones de la fotografía.*

Expositor: Francisco Civitate. — 1 cuadro con fotografías.

Expositor: Luis Beltran Bidegaray.— 24 vistas estereoscópicas en colores y 5 placas en colores.

GRUPO 34

INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, APARATOS FILOSCÓPICOS, ETC., MONEDAS Y MEDALLAS (EQUIPO, PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS)

CLASE 134. — *Maquinaria para la fabricación de monedas y medallas.— Aparatos para pesar metales, para probar aleaciones, para fundir y derretir, cilindros, estampas, pulidores, lavadores, verificación del peso de las monedas, para contarlas, anotarlas antes de entrega. — Equipos para la preparación de estampas y dados, monedas y medallas; tratados sobre las monedas, económico, estadístico, etc.*

Expositor: Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas. — Un ejemplar en estuche y 20 ejemplares simples «La Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas» en la Exposición «Panamá-Pacifico».

GRUPO 35

MEDICINA Y CIRUGÍA

CLASE 146. — *Instrumentos y aparatos para veterinarios.*

Expositor: Oficina de Exposiciones.—Un estuche juego completo de ovariótomo «Dutto», Marco Dutto.

GRUPO 36

ARTES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

CLASE 150.— *Equipo y procedimiento usado en el tratado de substancias químicas con sus productos, superfosfatos, jabones, velas y glicerinas.*

Expositor: Fábrica de jabones finos de Scarone & C.ª — 5 paquetes «Lux» grandes y 2 chicos (jabones), 6 docenas «Virginal» chico, 3 docenas «Selecto», 6 docenas creolina número 35, 6 docenas creolina número 37, 3 paquetes jabón en polvo de 50 gramos el paquete, 3 docenas jabón «Buen Año», 2 docenas jabón «Odontol», 3 docenas jabón «Virginal» grande, 3 docenas de un kilo de polvo de jabón, 2 docenas de jabón «Lux» chico, 10 kilos de jabón de coco y 3 docenas de jabón «Crema de leche».

Expositor: Baliarda & C.ª— Un muestrario completo de velas á base de parafina.

CLASE 159. — *Aparatos y procedimientos usados en la preparación de productos farmacéuticos. Materiales crudos y de farmacia; cera y otros productos biológicos. Drogas de origen mineral, animal y vegetal en estado primitivo, pulverizado y compuesto. Métodos especiales para juntar, limpiar, pelar, cortar y arnear drogas crudas.*

Expositor: Matías González. — 38 frascos, 3 ampollas y 5 tarros de preparados farmacéuticos.

Expositor: Farmacia «Washington» de Tomás Faccio. — 12 frascos de Linimento Maralliano, y 12 frascos crema «Wáshington» y 55 reclames.

Expositor: Copetti y Curci. —Laboratorio de biología aplicada.— 34 cajas de preparados farmacéuticos y un estuche conteniendo 49 tubos, 6 frascos y 37 ampollas de preparados farmacéuticos.

Expositor: Roch, Capdeville & C.ª. — 28 frascos, 4 botellas, dos cajas y 4 tarros de especialidades farmacéuticas.

CLASE 160. — *Desinfectantes, clasificación de los desinfectantes, fabricación de desinfectantes, conservación de drogas, esterilización de drogas, etc.*

Expositor: Juan Benzo é hijos. — 12 botellas de agua Jane.

Expositor: Juan L. Lavalle. — 12 botellas de agua Lavandina.

CLASE 161. — *Ácidos, alcaloides, sales y compuestos de todas clases. Elementos químicos derivados de sus compuestos y compuestos químicos no clasificados.*

Expositor: P. Garicoits y Cía. — Farmacia «Río Negro», Paso de los Toros, 36 frascos de agua Sensitiva Kraffard, 17 cuadritos reclamos, 21 folletos reclamos, 12 boletines informativos de propaganda.

Clase 165. — *Productos varios de industrias químicas, materiales de curtiembres, ceras, aceites, esencias, cola y platina, perfumes, cosméticos y extractos, barnices varios, tinta de imprenta y betunes.*

Expositor: Antonio Sena. — Un estuche con un frasco de lustrín y accesorios.

Clase 167. — *Tintas de teñir, pinturas, macillas y barnices.*

Expositor: Ramón Barreira é hijos. — Macilla para vidrieros.

Clase 170. — *Insecticidas, fungicidas, paraciticidas y métodos de fabricación y uso.*

Expositor: Angel Budetti. — 24 tarros de hormiguicida Budetti

Expositor: Willian Cooper y Nephens. — 3 cajones de polvos Cooper, con 18 paquetes cada uno, 3 tarros fluido Cooper con 5 litros cada uno, 3 tarros fluido Cooper con 10 litros cada uno, 3 tarros fluido Cooper con 20 litros cada uno, 15 tarros fluido Cooper, 3 tarros pasta Cooper, con 25 kilos cada uno, 9 tarros pasta Cooper.

Expositor: Strauch y C.ª — 96 latas de creolina), 25 latas fluido Strauch contra la sarna, 10 latas pasta Strauch contra la sarna, 34 latas ungüento de creolina, 20 latas pintura para marcar ovejas, 20 latas lombricida, 40 latas hormiguicida, 10 latas veneno para cueros, 5 latas pintura nieve para techos, 2 docenas frasquitos de creolina pura, 4 docenas pomos ungüento, 10 docenas de jabones de creolina, 12 tarros de conservas, 14 frascos de muestras y un lote de muestra para el Jurado.

GRUPO 39

MÉTODOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIÓN

Clase 188. — *Teléfono, telégrafo y aparatos sin hilos, dictógrafos y aparatos para sordos, etc.*

Expositor: Inspección General de Telegrafía sin Hilos. — 10 cuadros fotografías, vistas de la Inspección General, Estación Cerritos, Estación Paso de los Toros, Estación Rivera, Estación Militar Rodante, Estación Militar en el Salto, Crucero «Uruguay», Crucero «Montevideo», vapor «Oyarvide» y vapor «Ingeniero», 21 ejem-

plares de la Memoria de la Inspección Nacional de Telegrafía sin Hilos correspondiente al año 1912, 20 ejemplares del Decreto de 8 de Enero de 1912 haciendo obligatoria la instalación de aparatos radiotelegráficos abordo de los buques que conduzcan pasajeros entre los puertos de la República y los extranjeros, 20 ejemplares del Decreto Orgánico y Reglamento General Provisorio de la Inspección Nacional, 15 ejemplares de un folleto conteniendo las instrucciones para el manejo de las estaciones rodantes de Telegrafía sin Hilos del sistema «Telefunken».

GRUPO 40

INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR

CLASE 190. — *Materiales de construcción (que no sean maderas y metales), cal, cemento, yeso, piedra artificial, etc., equipo y los métodos de producción de esos materiales.*

Expositor: Fábrica Uruguaya de Portland de Metzen, Vincenti y C.ª. — 3 sacos de 50 kilos cada uno de portland nacional «Metzen», 1 cajoncito de portland nacional «Metzen», 1 cajón de 18 kilos de piedra cal, 1 cajón 36 briquettes para ensayos, 1 cajón 13 kilos de arcilla, 1 cajón 11 kilos Klinker, 2 barricas de 18 kilos cada una de portland «Metzen».

Expositor: Fábrica de Ladrillos «La Uruguaya», de Acosta y Lara y C.ª. — 42 ladrillos distintos.

Expositor: Ruju, Giommaria y Nadotti. — «La Sarda», 3 bovedillas planas y 2 curvas.

Expositor: Compañía de Materiales de Construcción. — 24 ladrillos sílico-calcáreos y 4 chapas de mármol de las canteras «General Burgueño», Maldonado.

Expositor: Maschwitz, Muñoz y C.ª. — 2 cuadros completos de mosaicos, fabricación nacional á base de portland y arena y 2 cajoncitos con 25 baldosas para repuesto.

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Sociedad Anónima «Piedra Arenisca». Muestra del revestimiento «Stom» pizarra artificial, 3 cubos, 5 piezas de piedra arenisca (preparada), 1 pieza rústica de frente pulido, 4 blocks de piedra arenisca de los colores: rosado, amarillo, blanco y lila, 6 muestras de revestimiento para interiores y 1 jarrón de piedra arenisca blanca.

Expositor: Juan B. Rava. — 1 frasco de piedra de cal, 1 frasco de cal en polvo.

Expositor: Marcos L. Alzati. — 1 muestra de cal viva, 1 muestra de cal apagada en polvo y 1 piedra con la que son elaboradas las muestras anteriores.

Expositor: Sociedad Anónima «Piedra Arenisca». — 1 muestra jarrón artístico forma «Fauno» moldeado con material «Ston», 2 cabezas de Fauno moldeadas con la mezcla «Ston», 2 chapas de muestras de la mezcla «Ston», 2 chapas de los pizarrones patentados por la Sociedad, hechos con la mezcla «Ston», 1 bolsa de 30 kilos de polvo de piedra arenisca amarilla, blanca, rosada y gris, 2 ruedas de afilar de 8 kilos (piedra natural arenisca amarilla) y una rueda de afilar de 30 kilos (piedra natural arenisca dura), 1 medallón de piedra arenisca natural (trabajo de escultura).

Expositor: Gagliardi Hermanos. — 2 bovedillas de cemento armado (planas).

Expositor: Enrique y Lázaro Yannicelli. — 4 chapas de mármol y 1 muestra de zócalo.

Expositor: Brignoni Hermanos. — Basamento de granito artificial para frentes, friso de granito artificial para interiores, chapa de granito artificial para mesas con canaletas de desagüe, 2 chapas de granito artificial para muebles con nácar incrustado, 1 mesita de granito artificial para jardines y hall, 1 escalón de granito artificial con lado curvo, 1 huella de escalón de granito artificial lustrado, 1 fogón para cocina de cemento armado sistema «Simplex», columna y jarrón mármol artificial, 2 cuadros con vistas del establecimiento y 2 hornallas simples de granito artificial, reclames.

Clase 198. — *Equipo, proyectores, etc. para el alumbrado de canales, minas, etc. Faros y sus equipos, señales luminosas, boyas, señales de neblina, sirenas para costas, canales y puertos.*

Expositor: Dirección de Hidrografía. — 4 cuadros titulados: Faro de la Panela, Faro de Lobos, Faro del Polonio, boyas luminosas y 1 libro «Faros y Señales de Navegación».

GRUPO 41

MODELOS, PLANOS Y DISEÑOS PARA OBRAS PÚBLICAS

Clase 204. — *Puentes y viaductos, puentes de ferrocarril, de camino y pedestres.*

Expositor: Agencia Coates. — 2 ejemplares del «Gran Mapa de ferrocarriles» en el cual se demuestran todas las vias de ferrocarriles y estaciones de las repúblicas del Uruguay, Brasil y Paraguay.

Expositor: Dirección de Ferrocarriles. — Ministerio de Obras Públicas. — 1 mapa de la República con el trazado de las líneas férreas, 1 cuadro gráfico «Ferrocarriles en explotación, en construcción y concedidos, Diagrama del kilometraje de las estaciones del Ferrocarril Central del Uruguay, Diagrama del kilometraje de los ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte, Calibo propuesto para el material rodante y perfil libre de la via, año 1913, equipo del material rodante de las empresas de ferrocarriles, año 1914.

Expositor: Dirección de Vialidad. — 4 cuadros con vistas fotográficas de puentes construidos en ocho años; 2 cuadros demostrativos de las carreteras y puentes construidos, en construcción y proyectados en el mismo periodo de tiempo; un mapa de la República con la indicación gráfica de la ubicación de las mismas obras.

Clase 208. — *Estadísticas, mapas y publicaciones concernientes á obras públicas, memorias y otros datos de sociedades de ingeniería.*

Expositor: Empresa de tranvias «La Transatlántica». — 3 cuadros con 4 fotografías cada uno de las instalaciones y servicios; un cuadro con un estado demostrativo del movimiento de pasajeros y cantidad de kilómetros recorridos en los años 1910, 1911, 1912 y 1913.

GRUPO 42

ARQUITECTURA

Clase 209. — *Dibujos, modelos y fotografías de edificios construídos.*

Expositor: Dirección de Arquitectura, (Ministerio de Obras Públicas). — 20 cuadros de los siguientes edificios: Hospital Pereyra-Rosell, Pabellón de Ginecología, Escuela del Cerrito de la Victoria, Jardín de Infantes, edificios escolares diversos, escuela pública de Pocitos, edificio del Consejo Nacional de Higiene, Facultad de Medicina, escuela pública de la calle Canelones, Sección de Enseñanza Secundaria, escuela pública del Reducto, Facultad de Derecho, Hospital Pereyra-Rosell, pabellón de Maternidad, Escuela de Veterinaria,

escuela pública calle Maldonado, Cárcel Penitenciaria, Escuela de Agronomía, Colonia, plantas, Asilo de Alienados, Asilo de Alienados pabellón de Tranquilos, Colonia, Asilo de Alienados, pabellón para Tranquilos, (fachada lateral).

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Puerto de Montevideo (13 cuadros); puentes del Uruguay, Dirección de Vialidad (3 cuadros); Puerto de Montevideo: transatlántico, Puerto de Montevideo: calle de las dársenas, Puerto de Montevideo: movimiento de cargas, paquete «Alcántara», Dirección de Vialidad, carreteras, construidas, en construcción, proyectadas y en estudio, Dirección de Vialidad: puentes construidos, proyectados y en estudio: tipo de residencia privada, tipo de casa de renta, Hotel Lanata, Caja Internacional Mutua de Pensiones, Oficina de Verificcaión de Pesas y Medidas, Palacio de Gobierno, Puerto de Montevideo, Fábrica Uruguaya de Portland, Establecimiento Químico para elaboración de específicos para ganados.

CUADROS GRAFICOS

Tonelaje del Puerto de Montevideo.

FÁBRICAS É INDUSTRIAS VARIAS

Departamento E

GRUPO 44

LIBRERÍAS, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, MATERIAL DE ARTISTAS

CLASE 216. — *Equipo y método empleado en la fabricación de la librería y papelería. — Libros de cuentas, copiadores, sobres, sacos de papel y envolturas.*

Expositor: Barreiro y C.ª. — 8 copiadores, 2 libros mayores y 2 libros diarios.

CLASE 217. — *Papeles y cartones preparados, papeles rayados, cuadriculados ó de fantasía. — Papel de carta, sobres, paquetes, cambuchos, cuadernos de colegio, memorandums, libretas de apuntes, copiadores de cartas, libros de cuentas, tapas para libros, tarjetas de menú, cajas de papel, tarjetas de juego, estuches, libretas de papel de cigarrillos, etc.*

Expositor: Francisco Lema.—9 cajas bomboneras.
Expositor: Barreiro y C.ª—2 libretas, 1/2 pasta.
CLASE 218.— *Artículos de escritorio, tintas, plumas, lápices, lapiceras, porta-lápices, lacre, pesa papel, tinteros, prensas de cartas.*
Expositor: Barreiro y C.ª—1 juego de escritorio con un tintero, 1 plegadora, 1 papelera, 1 limpia plumas, 1 clasificador, un seca firmas, 1 carpeta y 1 porta-retratos, (8 piezas todo de cuero), 1 carpeta cuero habano.

GRUPO 46

EQUIPO ESPECIAL PARA OPERARIOS EN PLATA Y ORO

CLASE 229.— *Obras en oro ó plata para usos religiosos ó corrientes, en oro, plata, bronce ú otro metal, objetos enchapados, artículos dorados ó plateados por cualquier procedimiento.*
Expositor: For The Galvano Plastic C.ª—2 estatuitas yeso metalizadas, 1 ramo de flores metalizadas, 1 planta metalizada y 8 medallas, reproducciones galvanoplásticas.

GRUPO 50

PRODUCTOS ORNAMENTALES DE MÁRMOL, BRONCE Y FIERRO FUNDIDO

CLASE 251.— *Equipo especial para la fabricación de ornamentos de metal, tipos de fundiciones modelos.— Equipo para trabajos de repoussé, procedimientos mecánicos de reducción.*
Expositor: Juan de Chiara é hijo.—1 par manotones Luis XV, 1 manotón Luis XVI, 1 botón estilo Renacimiento, 1 botón estilo Luis XV, 1 par de buzones Luis XV, 1 par de manijas Luis XVI, 1 manija estilo Luis XVI, 1 llamador estilo Luis XV, 1 llamador estilo Luis XVI.

GRUPO 52

ESCOBILLAS, ARTÍCULOS DE CUERO, ARTÍCULOS DE FANTASÍA Y MIMBRE

CLASE 256.— *Artículos finos de cuero, bolsas portamonedas, portafolios, estuches de toilette, tapas de libretas, cigarreras, objetos pe-*

queños y de fantasía, de cueros finos, correas para malestines y portamonedas.

Expositor: Barreiro y C.ª — 1 necessaire cuero, (grande), 1 necessaire cuero (chico) y 2 carteras de cuero para bolsillo.

GRUPO 53

ARTÍCULOS DE VIAJE Y PARA CAMPAÑA. — INDUSTRIAS DE GOMA Y GUTAPERCHA

Clase 264. — *Productos generales de goma y gutapercha, impermeables, zapatos y botas, pisos de goma.*

Expositor: José Baumann. — Fábrica de impermeables «El Progreso»; 1 impermeable civil y 1 militar.

Expositor: Ramos y Filomeno. — 1 capote y una esclavina encerados.

GRUPO 54

EQUIPO Y PRODUCTOS DE CAZA

Clase 268 — *Cueros y pieles en bruto, cueros preparados.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Una colección de 49 aves embalsamadas, 1 colección de 9 mamíferos, 2 anfibios y 1 reptil embalsamados, 1 cuero de lobo fino de la Isla de Lobos, de la Dirección de Avaluaciones, 2 cueros charol, lobo ordinario del Polonio, Dirección de Avaluaciones, 3 cueros charol, lobo ordinario del Polonio, Dirección de Avaluaciones, 4 cueros, lobo ordinario lustre Vichy de la Dirección de Avaluaciones, 1 cuero lobo ordinario marrón engamuzado, Dirección de Avaluaciones; 1 cuero lobo ordinario imitación ciervo, Dirección de Avaluaciones.

Expositor: Dirección General de Avaluaciones. — 1 cuadro con 4 vistas fotográficas de las Islas de Lobos y Polonio.

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Muestrario de la Cámara Mercantil de Productos del País. — 2 cueros de lobo (grandes), 15 cueros de nutria y 3 cueros de carpincho.

Expositor: Cámara Mercantil de Productos del País. — 7 cueros de nutria.

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 1 cuero de nutria, 1 cue

carpincho, 2 cueros zorro común, 1 cuero gato montés silvestre, 1 cuero nutria.

Clase 269. —*Astas, marfil, hueso y carey.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 3 colmillos de marfil de lobo y 1 boquilla de marfil de lobo de la Dirección de Avaluaciones.

Expositor: Dirección General de Avaluaciones.— 7 colmillos de lobo.

GRUPO 57

DECORACIONES PERMANENTES Y MUEBLERÍA FIJA PARA CONSTRUCCIONES Y CASAS DE HABITACIÓN

Clase 277. — *Carpintería, modelos de armazón, techos, bóvedas, domos, tabiques de madera.*

Expositor: Pignone Hnos.— 1 hoja de puerta de calle con su marco, en tamaño reducido.

Clase 280.— *Pirograbados, tallados ornamentales.*

Expositor: Agustín Ravera, (escultor en madera).— 1 panneau arte decorativo, escultura en madera, alto relieve, en estilo Renacimiento.

GRUPO 58

MUEBLES Y ÚTILES PARA OFICINAS Y HABITACIONES

Clase 285. — *Aparadores, libreros, estantes, mesas, catres, espejos, escritorios, archivadores, sistemas de archivos, gabinetes, roperos, trinches, sillas, sillones, sofás y butacas, mesas de billar, etc., limpiadores de vacío, máquinas para lavar, etc.*

Expositor: Emilio S. Castelli. — 1 cochecito con capote para niño, 1 cochecito en miniatura y 1 album con fotografías de cochecitos.

Expositor: Mueblería Caviglia Hnos.— 1 chiffonier y 3 cuadros con fotografías.

GRUPO 60

ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y DE MADERA

Clase 293. — *Planchas de metal, estampados, decorados, perforados, etc. —Metal en planchas para constructores.*

Expositor: Luis Poch (hijo).— Taller de chapas caladas. «La Catalana», 1 tablero con 43 muestras de chapas caladas.

Clase 299. – *Cajas de fondos y accesorios, chapas para idem.*

Expositor: Tortorella Hnos.— 1 caja de hierro «Uruguaya».

Clase 306.— *Artículos de madera para uso de casa: fabricación de artículos de maaera no mencionados. — Canastas y cajas de madera partidas.*

Expositor: Alberto López.— 2 escaleras mecánicas.

GRUPO 66

ARTÍCULO DE BARRO Y LOZA

Clase 237. — *Estatuas, grupos y ornamentos de terracota.*

Expositor: Jacobo Fabri. — 3 grupos titulados «La Lucha», «Giuoco di Palla», y «Sono Piu Forte», 7 estatuitas en yeso, tituladas: «Mi hermanita». «Automóbile», «Vuelta de la Fuente» «Il Faltro», Juana d'Arco», etc.

Expositor: Francisco Gimeno. — 12 estátuas tituladas: «Madame Recamier», «Bouquetiere», «Goya», «Buena fiesta», «Lectura» (eléctrica), «Golpe de viento», (eléctrica), «El Himno», «Buena fiesta» (espejo), «La Oración», «Un patriota», «Napoleón» y «Coup de Spaule», 1 álbum con fotografías de esculturas.

GRUPO 71

APARATOS Y MÉTODOS DE ALUMBRADO

Clase 357. — *Alumbrado por medio del gas acetileno ó gasolina evaporizada, alcohol, etc. Lámparas, mechas, chimeneas, etc., para el alumbrado doméstico, público é industrial.*

Expositor: Héctor Marcora. — (San Eugenio), departamento de Artigas. — Modelo de generador «Oriente» para gas acetileno, inventado y construído por el expositor.

CLASE 358. — *Accesorios para el alumbrado: encendedores, globos, tubos, pantallas, reflectores, deflectores, humeadores, ganchos, etc.*

Expositor: Cervasi, Servetti y C.ª, Fábrica Nacional de Faros, Faroles y Lámparas Eléctricas. — 1 Faro eléctrico de combinación para uso de automóviles. Fotografías.

GRUPO 78

CORRIELES, CABLES, ETC., DE FIBRAS ANIMALES

CLASE 403. — *Muselina, casimires, merinos, satinés chinos, sargas y moaré, etc.*

Expositor: Salvo, Campomar y C.ª. — 5 cortes de casimir de varias clases con un total de metros 9.60, 1 libro con muestras de casimir, 14 fotografías.

Expositor: García, Scarzi y C.ª. — 3 metros casimir de lana.

CLASE 404. — *Productos de fibra animal, franelas, moletones, etc.*

Expositor: García, Scarzi y C.ª. — 3 metros franela de lana y 3 metros tartán de lana.

CLASE 406. — *Pañuelos de rebozo de fibra animal, puro ó mezclado, pañuelos de cachemira.*

Expositor: García, Scarzi y C.ª. — 2 rebozos de lana.

CLASE 409. — *Frazadas.*

Expositor: Salvo, Campomar y C.ª. — 2 frazadas.

Expositor: García, Scarzi y C.ª. — 5 frazadas de lana.

GRUPO 80

ENCAJES, BORDADOS Y ADORNOS

CLASE 481. — *Bordados hechos á mano, bordados hechos con aguja crochet con hilos de todas clases y en todos fondos, (punto, tul, suela, etc.), incluso obras de aguja en lona, también en apliqué bordado ó adornado con joyas, perlas, plumas, conchas, etc.*

Expositor: Emilia Brandes. — 1 sábana bordada.

GRUPO 81

ROPA DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS

CLASE 426. — *Ropas de medida para hombres y niños, trajes corrientes, trajes para caza y montar, pantalón de montar de cuero y artículos semejantes, trajes para gimnasia y sport, uniformes militares y civiles, trajes de campaña. ropa de tipo especial, ropones y trajes para magistrados, miembros de la Corte, profesores, eclesiásticos, etc. libreas y trajes varios para niños.*

Expositor: Salvo, Campomar y C.ª. — 1 poncho « Aguila », 1 poncho Vicuña y 1 poncho « Angela ».

Expositor: Garcia, Scarzi y C.ª.— 2 ponchos de lana.

Expositor: Vicente Greco.— 1 frac con su maniquí.

GRUPO 82

PIELES Y CUEROS, ABRIGOS DE PIELES, SUELAS, BOTAS Y ZAPATOS

CLASE 430. — *Pieles y cueros preparados y curtidos.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 20 muestras de cueros (vaquetas, badanas, becerros, búfalo, etc.) de la curtiembre y charolería del señor Juan Domingo Lanza, 3 pellones lincoln (granate, negro y gris) de la fábrica de pellones del señor José García Conde. 52 cueros lanares de 237 kilogramos de peso, muestrario preparado por la Cámara Mercantil de productos del País. 28 cueros vacunos, 2 cueros yeguarizos, 4 cueros becerritos, 10 cueros nonatos y 5 cueros cabra, 1 cuero lanar con lana, 1 cuero lanar sin lana, 1 cuero venado, 1 cuero corderito y 1 cuero cabra.

Expositor: Lanza y C.ª. — 41 muestras de cueros (baquetas, badanas, gamusas, etc.). 12 cartones muestrarios y 4 cuadros de fotografías.

Expositor: Cámara Mercantil de productos del País. — 6 cueros vacunos (tipo americano), 6 cueros vacunos (tipo becerro), 8 cueros nonatos, 10 cueros lanares (merino extra), 1 cuero lanar lincoln y 16 cueros corderitos.

CLASE 433. — *Suelas de todas clases, curtidas esmaltadas, charol, cabritilla, etc.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 1 suela y 1 librito con 8 tipos de suelas de los señores Lanza y C.ª, 2 suelas curtidas del señor Carlos Moretti, (Colonia).

Expositor: Lanza y C.ª — 8 muestras de suelas y correas.

Clase 435. — *Botas y zapatos para hombres, señoras y niños; botas, botines zapatos, zapatillas y zapatones; suelas, accesorios, etc., polainas.*

Expositor: Gaudencio del Pozzo, Fábrica de calzado «Pi-Bon».— Un par zapatos charol y cabra gris, trasera y puntera calada; un par zapatos á la francesa, becerro color, capellada y puntera calada; un par zapatos prusianos, becerro color, punta cuadrada y trasera calada; un par zapatos charol, punta cuadrada, puntera y trasera calada; un par zapatos á la francesa, charol, capellada y puntera calada; un par zapatos á la francesa, charol y gamuza gris; un par botines abrochados, charol y becerro color, un par botines abrochados, charol y gamuza gris; un par botines abrochados, becerro color, doble suela, talonera y capellada; un par par botines becerro, color gamuza gris; un par botines prusianos, charol y cabra lustre, talonera calada; un par botines talonera y capellada, puntera ancha, Vichy negro; un par botines prusianos, Vichy negro, de doble suela y forro de cuero; un par botines de becerro color; un par botas cabrera, charol y gamuza gris; un par botas cabrera, charol y becerro color; 7 fotografías de la fábrica.

Expositor: José Rey. — un par de zapatos con azahares, un par de zapatos para hombre, un par de botines clavados madera; 3 zapatitos bebé (dos blancos y uno amarillo), un zapato tejido verde, un zapato tejido negro, un par de zapatos para señora tejidos, 1 bota en una sola pieza para señora, 1 zapato en una sola pieza para señora, 1 zueco botín cosido, 1 botín portamoneda para hombre, 1 botín tejido para hombre, 1 zapato de color verde seco para señora, 1 zapato blanco para hombre, 1 par de botas polainas, 1 bota alta para señora tejida en colores, 1 par de botas altas, tejidas, blancas para señora, 1 media bota blanca tejida, 1 cuadro dibujo, 1 cuadro con los premios de varias exposiciones.

Clase 437. — *Guantes de pieles y cueros.*

Expositor: José Francesch. — 5 pares de guantes largos en manos de madera; 6 pares de guantes cortos de cabretilla y piel de Suecia; un par de guantes largos de piel de Suecia; 2 pares de guantes largos de cabritilla y un cajón de cedro.

GRUPO 83

INDUSTRIAS RELACIONADAS CON EL VESTIDO

CLASE 439. — *Flores artificiales para adornar vestidos y el cabello y para otros usos; plumas, cabello, coiffeurs, pelucas y rizos.*

Expositor: Emilia Brandes. — 3 ramos de flores (llaveros).

CLASE 440. — *Camisas y ropa interior para hombres, señoras y niños.*

Expositor: Alberto Goyheneche. — 1 juego de ropa interior para señora, compuesto de camisa de dormir, camisa, calzón y corpiño.

AGRICULTURA

Departamento H

GRUPO 115

ÚTILES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

CLASE 559.—*Maquinarias diversas; segadoras de pasto, máquinas para algodón, tusadoras para caballos, trasquiladoras, molinos de viento, estanques, bombas y otras máquinas para elevar el agua con fines agrícolas, trituradoras, romanas, etc.*

Expositor: Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura. — 1 vitrina de pared con tipos de marcadores para animales vacunos, caballares, asnales y tipos de señaladores para animales lanares, 1 cuadro gráfico en colores dando los datos del Registro Oficial de Marcas y Señales de Ganado menor desde la creación de la Sección Marcas y Señales (Abril de 1877 al 1.º de Enero de 1914); 1 cuadro con 8 fotografías, formularios de estados y registros de la Sección Marcas y Señales, 1 cuadro con 4 fotografías formularios de boletos de propiedad de Marcas y Señales, 1 cuadro con 5 fotografías tipos de marcas de 1.ª y 2.ª Serie del Registro General.

GRUPO 116

ABONOS

CLASE 562. — *Preparación y conservación del guano.— Abonos comerciales.— Uso de las aguas de alcantarillas.— Salistres y guanos de covaderas.*

Expositor; Oficina de Exposiciones. — 1 muestra sangre seca de « La Frigorifica Uruguaya », 1 muestra guano de carne de « La Frigorifica Uruguaya ». 1 muestra guano de huesos del «Frigorifico Montevideo», 1 muestra guano concentrado del «Frigorifico Montevideo», 1 muestra guano molido de la Compañía Liebigs y 1 muestra de sangre seca molida de la misma Compañía.

Expositor: Frigorífico Montevideo. — 1 frasco sangre seca y 1 frasco guano número 1.

Expositor: Liebig's Extrac, Of Meat Company Limited.— 1 frasco sangre seca y 1 frasco guano animal.

GRUPO 117

TABACÖ

CLASE 563.— *Cultivo del tabaco, — Productos sin elaborar.— Tallo hoja y semilla.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Muestras de tabacos de los siguientes señores: Pedro Fregossi (en hoja); Juan Coitincho (en hoja); Adolfo Haufman (en hoja); Fortunato Hernández, Mauricio Hernández, Benito García Gestoso, Modesto Rodríguez, Ramón Barrios, Formiano Quebedo, Pantaleón Cuadro y Dolores S. de Contas.

CLASE 564. — *Utiles para elaboración. — Fábricas de tabaco.*

Expositor: Julio Mailhos. — 5 paquetes de cada una de las siguientes clases de tabacos: Bahía flor, Habanos Murias, Puerto Rico, Habanos XXX, Babía extra fuerte, Despalillado, La Palma, Tabaco Arabe, Extrafino, Venado; 20 paquetes «Ñandú», 2 paquetes «La Republicana», 3 paquetes con 30 cajillas «Criollos», 12 cajas «La flor del Uruguay», 12 paquetes tabaco «El Paisano», 2

cajas Habanos Bouquet, 2 cajas cigarrillos XXX, 1 caja con 100 trabuquillos, 1 caja Camelia, 6 tarritos Fumo de Minas, 6 cajitas tabaco «Ñandú», 3 cajitas tabaco Venado, 1 chapa «La Republicana» y 1 cuadrito «Precio de venta de los productos de «La Republicana».

Expositor: Santiago Zerbino. — 12 paquetes con 240 cajillas figuradas con tabletas. un paquete con 20 cajillas cigarrillos «El Guerrillero» armados y 1 paquete con 20 cajillas de cigarrillos «El Guerrillero» sin armar.

Expositor: Miguel O. Oneto. — 5 paquetes de cada una de las siguientes clases de tabacos: T. C. B., Bahia Flor, Bahía primera, Virginia extra, Virginia primera, Hebra negra, Río Novo, Norte Americano, 2 cajas 50 Conchitas, 1 caja con 25 cigarros Non Plns Ultra, 2 cajas con 100 Vegueros, 5 cajas Damitas, 10 cajas cigarros La Italia, 1 paquete cigarrillos «El Obrero», y 1 paquete de cigarrillos Hebra negra, 400 tarjetas del establecimiento, 80 paquetes tabacos de 9 clases, 30 cajas cigarros y 1 álbum con 10 vistas del establecimiento.

Expositor: J. Pérez Belda. — 40 cajillas cigarrillos Thué, nicotina neutralizada, informes científicos (copias), impresos (en paquetes).

Expositor: Alejandro J. Clavier.— 6 paquetes de cigarrillos «Londres» con 20 cajillas, 2 paquetes cigarrillos «Mikado» con 40 cajillas, 1 caja tabaco en hebra y 1 cajón con una fotografía reclame «Londres».

GRUPO 118

PROCEDIMIENTOS E INSTALACIONES QUE SIRVAN PARA LAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS. — LECHERÍAS, MANTEQUILLERÍAS Y QUESERÍAS

Clase 568. — *Fábrica de aceite y margarina. — Elevadoras de granos.*

Expositor: Fábrica de aceites vegetales y pinturas, «El Cometa», de Ramón Barreira é hijos. — 4 tambores con etiqueta «El Cometa», 4 1/2 tambores con etiqueta «El Cometa», 1 muestra de aceite puro de linaza crudo «El Cometa», (clase extra), 1 muestra de aceite puro de linaza cocido «El Cometa», 1 muestra do aceite de colza.

GRUPO 119

TEORIA DE LA AGRICULTURA Y ESTADÍSTICA AGRÍCOLA

CLASE 575. — *Productos de la agricultura, principalmente desde 1905, historia de la agricultura, historia de las plantaciones, de precios de la tierra y sus fluctuaciones, del valor de los salarios, animales, siembras y productos animales.*

Expositor: Comisión Central del « Día del Arbol ». — 3 folletos « Indicaciones generales sobre el cultivo de los árboles frutales y tratamiento curativo de las enfermedades que los atacan »

Expositor: Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura. — 2 Cuadros con 6 fotografías cada uno, « El novillo campeón de la Exposición de 1913 y sus carnes » y « El novillo campeón de la Exposición de 1914 y sus carnes ».

CLASE 576. — *Instituciones para fomentar el progreso agrícola, Estaciones Experimentales y Laboratorios con sus métodos y productos. Sociedades y Asociaciones Agrícolas, préstamos sobre tierras, seguro agrícola.*

Expositor: Asociación Rural del Uruguay. — 1 álbum con fotografías del local social de la Exposición y de los animales premiados en ias exposiciones de 1913 y 1914.

Expositor: Inspección de Estaciones Agronómicas. — 58 folletos referentes á las Estaciones Agronómicas del Uruguay, 1 album con 20 fotografías de la Granja Modelo de Avicultura, 8 cuadros con 51 fotografías de las Estaciones Agronómicas del Salto, Paysandú, Cerro Largo, Estanzuela y Toledo, 9 cuadros referentes á interesantes trabajos filotécnicos.

Expositor: Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura. — 1 cuadro gráfico, diagrama en colores de los servicios que comprende la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y de sus principales cometidos; 1 cuadro con 7 fotografías, laboratorio de la Sección Química de la Estación Experimental de Agronomía, 1 cuadro con 6 fotografías, laboratorios y campos experimentales de las secciones de semillas y fisiología vegetal de la Estación Experimental de Agronomía, 1 cuadro con 14 fotografías, concurso de aradores, conferencias, etc., organizados por los Inspectores Agrónomos Departamentales, 1 libro» Reglamento General y Plan de

trabajos de la Inspección Nacional de Ganaderia y Agricultura», 1 libro «Bases de concurso de estimulo á la producción rural», 1 mueble de roble con 4 cuadros de dos frentes con 160 muestras de semillas colocadas en tubos de vidrio, de trigo, avena y linos cosechados en el Uruguay, principalmente de tipo exportación y analizados en la sesión semillas de la Estación Experimental de Agronomia, 1 mueble en la misma forma del anterior con 96 metros de tierras del Uruguay analizadas de la Sección Quimica de la Estación Experimental de Agronomia, 1 mueble de la misma forma de los anteriores con 116 muestras de pastos, semillas, abonos, residuos industriales y otros productos del pais analizados en la Sección Quimica de la Estación Experimental de Agronomia, 3 álbums de herbarios de plantas de la flora del Uruguay, 1 paquete conteniendo análisis de semillas, tierras, abonos y subproductos industriales, etiquetas, frascos, alambres y rótulos para repuesto de los muebles.

Clase 578. — *Libros, periódicos, estadísticas, diagramas y publicaciones.*

Expositor: Oficina de Estadistica y Publicaciones. — 12 cuadros gráficos titulados: «Hectáreas cultivadas con trigo y maiz en varios años», «Promedios de precios corrientes del trigo, maiz, lino y avena», «Exportación de harina de trigo», «El valor de la exportación total comparada con los valores de las exportaciones de los productos ganaderos y agricolas», «Número de animales vacunos que se han destinado para la exportación y el consumo anualmente», «Número de animales vacunos y ovinos sacrificados por los frigorificos anualmente», «Número de vacunos sacrificados por los saladeros y fábricas de carne», «Promedios de precios de ganado vacuno», «Exportación de carnes y cueros», «Exportación de lana», «Rendimiento por hectárea, maiz, lino y avena» y «Rendimiento absoluto del trigo, maiz, lino y avena», 2000 ejemplares de «La Estadistica Agricola», (año 1913).

Expositor: Teodoro Alvarez. — 6 libros titulados: «La langosta peregrina», «Agricultura general», «El cultivo de la cebada», «Estudio sobre ganaderia del pais», «Exterior de las aves uruguayas» y «Viticultura general».

Expositor: Inspección Nacional de Ganaderia y Agricultura. — 11 libros titulados: «Consejos prácticos á los horticultores», «Consejos prácticos á los agricultores», «Utilidad de los árbales. Indicaciones generales para su plantación y cuidado», «Emparve de trigos, sus ventajas», «El cultivo del naranjo en el departamento

de Montevideo», «El análisis físico de las semillas», «Estudios sobre la fructicultura del Uruguay», «Cooperativas de avicultura», «Alambrados, porteras y potreros», «Cómo se instala un gallinero en las casas de campo», «Las tierras del Uruguay, estudio químico-agrícola», 1 tomo con cuadros de análisis químicos de frutas cultivadas en el Uruguay.

GRUPO 120

PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VEGETALES Y SEMILLAS

CLASE 579. — *Cereales: trigo, centeno, cebada, maíz, mijo, avena arroz, trigo sarraceno y otros cereales en forma de gavillas, espigas y granos.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Cereales de Montevideo, 1 muestra de arroz piamontés (Var. Seneiro), del Instituto N. de Agronomia: 1 muestra de arroz japonés (negro de Vialone), del Instituto N. de Agronomia: 1 muestra de arroz piemontés (Var. Bertone), del Instituto N. de Agronomía. Cereales de Canelones: 11 muestras de maíz, 6 de cebada, 16 de trigo, 1 de alpiste, 1 de centeno, 4 de avena y 2 de joyo. Cereales de Florida: 5 muestras de avena, 1 de centeno, 15 de trigo y 2 de maíz. Cereales de Durazno: 2 muestras de trigo y 1 de maíz. Cereales de Rivera: muestras avena, 2 de maíz y 3 de trigo. Cereales de Artigas: 4 2 muestras de maíz y 1 de arroz. Cereales de Salto: 1 muestra de sorgo y 4 de trigo. Cereales de Paysandú: 9 muestras de trigo, 5 de avena, 29 de maíz en grano, 7 de maíz en espiga y 1 de mijo. Cereales de Río Negro: 1 muestra de maíz en grano y 1 de maíz en espiga. Cereales de Soriano: 2 muestras de trigo, 2 de avena y 1 de maíz. Cereales de Colonia: 13 muestras trigo y 6 de avena. Ce-Cereales de Flores: 2 muestras de cebada, 2 de trigo y 2 de maíz. Cereales de Minas: 28 muestras de maíz en grano, 11 de trigo, 2 de avena y 2 de maíz en espiga. Cereales de Maldonado: 1 muestra de avena, 1 de cebada, 1 de arroz y 1 de trigo. Cereales de Rocha: 4 muestras de avena y 5 de trigo. Cereales de Treinta y Tres: 1 muestra de trigo, 1 de avena, 1 de cebada y 1 de maíz.

Expositor: Cámara Mercantil de Productos del País. — 1 muestra de semilla de maíz morocho, 20 muestras de semillas de trigo de pan, 2 de semillas de maíz amarillo, 1 de semilla de cebada, 1 de semillas de alpiste y 1 de avena.

Expositor: Instituto Nacional de Agronomia. — 3 manojos de 3 variedades de arroz (plantas); 3 frascos con semillas de 3 variedades de arroz, una planta de arroz con 115 espigas (en un cuadro) y 4 cuadros con vistas del arrozal del Instituto.

Clase 580. — *Leguminosas y otras semillas; frejoles, habas, lentejas, garbanzos, etc.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Departamento de Durazno: 1 muestra de habas. Departamento de Rivera: 1 muestra de porotos. Departamento del Salto: 5 muestras de porotos. Departamento de Paysandú: 1 muestra de porotos y 1 muestra de caupí. Departamento de Minas: 6 muestras de porotos y 1 muestra de arvejas. Departamento de Maldonado: 2 muestras de habas, 2 muestras de arvejas, 1 muestra de muelas y 4 muestras de porotos.

Clase 585. — *Plantas productoras de aceite y sus productos.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 1 muestra de semillas de maní, Departamento de Minas; 1 muestra de semillas de lino, Departamento de Canelones; 5 muestras semillas de lino, Departamento de Florida; 2 muestras semillas de maní, Departamento de Salto; 8 muestras semillas de lino, Departamento de Paysandú; 2 muestras semillas de lino, Departamento de Soriano; 11 muestras semillas de lino, Departamento de Colonia; 1 muestra semillas de lino y 1 muestra semillas de maní, Departemento de Maldonado; 4 muestras semillas de lino, Departamento de Treinta y Tres.

Establecimiento de Horticultura «Domingo Basso»: 12 latas de aceite y 17 botellas aceite de olivos.

Granja «Dolores» del señor Angel Martinez, Departamento de Maldonado: 4 botellas de aceite de olivas.

Sociedad «Granja d'Angelo»: 12 botellas de aceite de olivas.

Granja «Vidiella» del señor Federico R. Vidiella, Colón: 2 botellas aceite de olivas.

Expositor: Ramón Barreira é hijos, 3 tortas de lino.

Expositor: Angel Martinez, Granja «Dolores», Departamento de Maldonado: 4 botellas de aceite.

GRUPO 121

UTENSILIOS EMPLEADOS EN LA COSECHA Ó RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y MUESTRAS DE ÉSTOS

CLASE 589.—*Plantas, raíces, cortezas, hojas, frutas, obtenidas sin cultivos y que tienen aplicación ó son de interés para los botánicos, para la farmacia, tintorerías, fábricas de papel, de aceite y otras.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 1 muestra de café de coco de butiá del señor Antonio Falco, Departamento de Rocha.

GRUPO 122

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL

CLASE 591. — *Carnes frescas congeladas: aves, pescado, grasa y aceite, animales, comestibles y gelatina.*

Expositor: Oficina de Exposiciones.—17 latas de grasa Palmitina de 2 1/2 libras y 13 latas de grasa Palmitina de 10 kilos cada una de «La Frigorífica Uruguaya», 1 frasco primer Jugo Vacuno y 1 frasco primer Jugo Carnero del «Frigorífico Montevideo», 1 frasco de grasa refinada de la Compañía Liebig, 8 latas de grasa Palmitina y 8 latas de grasa número 17 de «La Frigorífica Uruguaya», (muestrario preparado por la Cámara Mercantil de Productos del País).

Expositor: «La Frigorífica Uruguaya». — 6 latas óleo Palmitina.

Expositor: «Frigorífico Montevideo». — 1 frasco sebo animal número 1 y 1 frasco sebo animal número 2, 1 frasco Premier Jus Fomo, 1 frasco Premier Jus Excel, 1 frasco caracú, 2 barriles sebo animal y 2 barriles grasa animal.

CLASE 592. — *Leche y crema; frescas y condensadas, leche esterilizada.*

Expositor: Ignacio Silva. — 10 botellas de leche esterilizada, 10 botellas leche maternizada, 6 botellas leche Kefyr, 4 botellas leche Yoghourt, 4 botellas leche Baberre, 4 botellas leche Kummis, 4 botellas leche Búlgara, 4 botellas leche Lact-Baseline, 4 botellas leche Gruel Arrorot y 4 botellas leche Peptonizada.

Expositor: Enrique Gorrondona Lechería «La Pura». — 6 bote-

llas leche Kefyr, 2 botellas leche y 2 1/2 botellas leche, 2 botellones de crema.

Expositor: Irureta Goyena y Etchegaray. — 1 cuadro con 10 tubos manteca, 2 frascos grasa y leche maternizada.

Clase 594. — *Quesos en todas formas.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 1 muestra de Caseina de Breuss y Frey (Departamento de Colonia).

Expositor: Enrique Gorrondona, Lechería «La Pura». — 2 botellones caseina.

GRUPO 123

UTENSILIOS Y MÉTODOS EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Clase 597. — *Molinos harineros. Fabricación de glucosa y almidón.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Del Molino de P. Mañé y C.ª 1 torta de lino, 5 bolsas rotura numeradas del 1 al 5, 1 bolsa de trigo pronto para la molienda, 1 bolsa de trigo conforme viene al mercado, 2 bolsas de lino, 2 bolsas de harina, 1 bolsa de afrechillo, 1 paquete de fideos moñitas verdes y otro de moñitas blancas, 3 bolsas de harina de 5 kilos cada una, 3 bolsas de harina de 1 kilo cada una, 8 paquetes fideos pastines, 1 paquete sémola, 1 paquete harina de maíz, 1 paquete fideos centenario. Del Molino «Sarandí» de Repetto y Graffigna: Fideos dedales rayados, fideos estrelletti, fideos dedales, fideos Escuenza de Foratti, Escuenza Spaguetti, 3 paquetes fideos Trumbette, 1 paquete fideos semillas, 1 paquete afrechillo, 1 paquete afrecho, 1 paquete maiz pisado, 1 paquete sémola y 1 paquete trigo pisado, 1 paquete gofio, 1 paquete harina extra, 1 paquete harina primera, 1 paquete harina 000, 1 paquete harina de maíz, 1 paquete harina de maíz fina, 2 bolsas grandes harina especial 000 (medianas), 2 bolsas chicas harina especial 000, 5 cajas de fideos numeradas del 1 al 5.

Expositor: José Diaz y C.ª. — 1 cajita con 3 paquetes de almidón de arroz, 1 saquito arroz extra «Gigante», 1 saquito arroz AAAA, 1 saquito arroz AAA, 1 saquito arroz descortezado, 1 saquito arroz con cáscara, 1 saquito afrechillo de arroz, 1 cajón de almidon y 4 cajones vacios para almidón.

Expositor: Antonio Artola, Molino «Comercio», San José. — 1 bolsa de afrechillo, 1 bolsa de harina especial, 1 bolsa harina B.,

2 bolsas de trigo, 1 bolsa sémola, 1 bolsa harina extra, 1 bolsa afrecho.

Clase 598. — *Manufactura de pastas alimenticias.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — De la Compañía Salus, 2 cajas pastas (entrefinos), 2 cajas pastas (cabellos de ángel), 2 cajas pastas (moñitas), 6 cajas pastas de las siguientes clases: moñas, tallarines, pastines, finos, cintitas, anillitos, 7 paquetes de las siguientes clases: Da Penna, mostacholes, dedales, escudos Salus, estrellitas, macarrones rayados y moñas.

Expositor: Compañía Salus. — 4 cajas pastas alimenticias, (tallarines), 8 cajas pastas (moñitas), 4 cajas pastas (entrefinos), 4 cajas pastas (cabellos de ángel), 2 cajas pastas (finos), 4 cajas pastas (da Nápoli), 4 cajas pastas (cintitas), 4 cajas pastas (escudos Salus), 4 cajas pastas (dedales), 4 cajas pastas (moñas), 4 cajas pastas (estrellitas), 4 cajas pastas (anillitos), 1 caja pasta (mostachole), 4 cajas pastas (macarrones rayados), 4 cajas pastas (Spaghetti), 4 cajas pastas (Da Penna).

Clase 603. — *Fábricas de carne, pescado, legumbres y frutas en conserva.*

Expositor: Cándido Bonilla. — 6 tarros duraznos en almibar.

Expositor: Fidel Cavallieri. — 6 tarros de vidrio, 19 tarros de lata (frutas), 1 cuadro con los fascimil de las varias medallas obtenidas en diversas exposiciones.

Expositor: J. A. Pombo. — 15 tarros de 1 kilo cada uno de almibar, 12 tarros de 1/2 kilo cada uno «Londón Dulce», 12 tarros de 2 kilos cada uno de Londón Dulce, 3 latas compota rusa, 3 latas compota japonesa, 2 latas compota portuguesa, 3 latas dulce extra, 2 latas jalea de membrillo, 12 latas fruta en almibar, 1 cuadro con fotografías del establecimiento y 2 banderas uruguayas.

Clase 604. — *Fábrica de azúcar, refinerías.*

Expositor: Díaz, Aznares y C.ª. — 6 globos de vidrio vacíos, 2 cajones de azúcar en terrones, 2 cajones de azúcar en cuadros, 1 cajón de azúcar en cuadros de 10 kilos, 1 cajón de azúcar de 20 kilos, 4 cajones de 20 kilos, 1 bolsa de azúcar en terrones de 80 kilos, 1 bolsita de azúcar centrifuga, 1 bolsita de azúcar terciada, 1 bolsita de forrajes, 2 latas y 1 tambor con melaza.

Clase 605. — *Fábrica de chocolates y confites.*

Expositor: Chiarino y Persico. — 1 paquete con 18 tabletas chocolate media luna, 9 paquetes con 2 tabletas cada uno de chocolate media luna, 20 cajitas bombones y 4 cartones reclame.

Clase 608. — *Preparaciones con base de vinagre, escabeche.*

Expositor: Cándido Bonilla. — 6 latas perdices en escabeche.

GRUPO 124

PRODUCTOS FARINACEOS Y SUS DERIVADOS

CLASE 615. — *Harina de cereales, sémola, fécula, harina de arroz, de lentejas ó frejolas, glúten, etc.*

Expositor: Cámara Mercantil de Productos del País. —1 muestra harina de trigo y 1 muestra de afrecho.

GRUPO 125

PAN Y MASAS

CLASE 620. — *Pasteles de varias clases, pan de jengibre y pasteles secos para guardar.*

Expositor: Barusso Hnos. — Panificación «Palma de Oro». — 10 latas grandes y 10 chicas de bizcochos Barusso.

GRUPO 126

CARNE, PESCADO Y LEGUMBRES EN CONSERVA

CLASE 621. — *Carne conservada por cualquier procedimiento, carnes saladas y en tarros, lenguas en conserva, tabletas de carne y de sopas, extractos de carnes y de sopas, productos varios del cerdo.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — De «La Frigorífica Uruguaya»: 17 latas lengua de cordero, 17 latas lenguas de vacuno, 17 latas de Corned Beef, 5 latas Corned Mutton, 5 latas carne vacuna hervida, 5 latas carne ovino hervida. Del «Frigorífico Montevideo»: 3 envases Corned Beef, (tamaño grande); 3 envases de Corned Beef, (tamaño mediano); 3 envases vacíos de Corned Beef, (tamaño chico) y 3 envases lengua de cordero marca Excel. Del establecimiento «Liebig's»: 6 tarros carne conservada, 5 tarros lengua de vaca, 2 frascos Extractum carne Liebig's, (tamaño grande); 2 frascos Extractum carne Liebig's, (tamaño mediano) y 2 frascos Extractum carne Liebig's, (tamaño chico). De la fábrica de Carne Líquida del doctor Valdez García,

de los señores Andreu y Ramón: 3 docenas frascos de carne líquida. De la Compañía Liebig's: un tarro harina Carne Liebig's sin moler y otro molido, 5 latas lenguas de vacas, 5 latas carne conservada, 5 tarros Corned Beef, 5 tarros Extractum carne Liebig's (tamaño grande), 6 tarros Extractum carne Liebig's (tamaño mediano), 6 tarros Extractum carne Liebig's (tamaño chico) y 1 frasco harina de carne.

Expositor: «La Frigorífica Uruguaya». — 6 latas lenguas vacuno, 6 latas lenguas cordero, 6 latas Corned Beef.

Expositor: «Frigorífico Montevideo». — Un frasco harina de carne.

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 30 latas lenguas de cordero, 14 latas lenguas de vacuno, 6 latas Corned Beef y 6 latas de conserva especial para familias. Estos productos son de «La Frigorífica Uruguaya» del muestrario preparado por la Cámara Mercantil de Productos del País.

GRUPO 127

AZÚCAR Y CONFITES, CONDIMENTOS, ALIMENTOS COMPUESTOS DE FRUTAS Y NUECES

Clase 629. — *Café, te, sustituyentes del café, mate, achicoria y bellota.*

Expositor: Joaquín F. Da Silva, café «Dos Americanos». — 56 muestras de café, 2 fotografías de la fábrica y un paquete con 500 circulares.

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Del señor Arturo Vallez, «El Colla» (departamento de Colonia): Una caja conteniendo: semilla de achicoria, planta de achicoria, raíz de achicoria pasada al secador, raíz de achicoria pasada al torrefactor y raíz de achicoria molida (café).

Expositor: Juan Pastorino y C.ª — Gran emporio de cafes y tes «El Chaná»: 6 tarros de vidrio de 1/2 kilo cada uno con muestras de las siguientes clases de café: São Pablo extra, Maragogype, Caracolillo São Paulo, Caracolillo Costa Rica, Costa Rica y Hayti, 23 tarros numerados de 1/2 kilo cada uno de los números 55 al 77 inclusive, 3 tarros de 1/2 kilo de café turco XX, XXX y XXXX, 1 tarro de un kilo café número 55, 2 tarros de un kilo café número 56, 2 tarros de un kilo café número 57, 1 tarro de un kilo café

número 58, 2 tarros de un kilo café número 59, 2 tarros de un kilo de café número 60, 10 afiches, 50 listas de precios, 100 circulares y 50 transparentes.

Clase 630. — *Vinagre.*

Expositor: Antonio Gamberoni. — 60 botellas de 1 litro de vinagre.

GRUPO 128

AGUAS Y JUGOS DE FRUTAS SIN FERMENTAR

Clase 634.— *Aguas gaseosas artificiales, aguas minerales, ginger ale y otras bebidas sin alcohol.— Máquinas y aparatos para carbonificar, filtros y purificadores de aguas.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — De la Compañia «Salus»: 24 botellas de 1 litro, 24 de 1/2 litro y 12 de 1/3 de agua mineral «Salus» y 18 botellas de 1/3 de Laxia. De la Compañia «Vera» 12 botellas de 1 litro y 12 de 1/2 litro de agua «Vera».

Expositor: Santiago Grasseni.— 48 botellas de refrescos sin alcohol «Better».

Expositor: Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores. — 12 botellas jugo de uva esterilizado sin alcohol.

Expositor: Compañia «Salus». — 12 botellas de 1 litro agua Salus, 12 botellas de 1/2 litro de agua Salus, 12 botellas de 1 litro de agua Vera, 12 botellas de 1/2 litro de agua Vera; 91 reclames Salus y 91 Vera.

Expositor: Lamaison y Villemur. — 24 botellas jugo de uvas sin alcohol.

GRUPO 129

VINOS Y COGNAC

Clase 636.— *Vinos secos, blancos y tintos.*

Expositor: — Juan Rostagno, Granja «Delia».—6 botellas de 1 litro y 6 de 1/2 litro de vino natural.

Expositor: Angel Martínez, Granja «Dolores», Departamento de Maldonado. — 5 botellas de vino.

Expositor: Angel Budetti, Granja «Nacional», Departamento de Colonia.— 12 botellas de vino nacional.

Expositor: Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores. — 12 botellas de vino.

Expositor: José Moll, Salto. — 12 botellas de vino tinto y 12 botellas de vino blanco.

Expositor: Eladio González, Granja «Santa Isabel», Departamento de Maldonado.— 12 botellas de vino tinto natural.

Expositor: José Lanzzeri, Departamento de Tacuarembó. — 12 botellas de vino.

Expositor: Lamaison y Villemur, «Bodega Nacional.—12 botellas vino blanco nacional y 12 botellas vino tinto nacional.

Expositor: Pedro Ambrosoni, Granja del Carmen, Departamento de Salto: 3 cajones vino tinto natural.

Expositor: Constancio Sapelli, Bodega «La Constancia»: 6 botellas vino tipo Medoc «Recomendado», 6 botellas vino tipo Barbera «Tinto especial», 6 botellas vino tipo Sauterne «Blanco especial» y 1 damajuana vino corriente «La Constancia».

Expositor: Oficina de Exposiciones. — De «La Viña Universal» del señor Isidro Alegressa: 7 botellas de 1 litro de vino natural y 4 botellas de $1/2$ litro del mismo. De la «Granja del Carmen» del señor Pedro Ambrosoni, Salto: 10 botellas vino tinto y 12 botellas vino Malvasia. De la Granja «Santa Isabel» del señor Eladio González, Departamento de Maldonado: 5 botellas vino natural. Del señor Felipe Saettone, Canelones: 4 botellas vino natural. Del señor Ricardo Braceras, Soriano: 11 botellas vino Bequeló-Meneses. De la «Granja Dolores» del señor Angel Martinez, Maldonado: 3 botellas vino tinto. De la señora Rosa B. de Rossi, Paysandú: 1 botella vino tinto. Del señor Cecilio Copello, Paysandú: 6 botellas vino tinto. Del señor Federico R. Vidiella, «Granja Vidiella», Colón: 3 botellas vino tinto. De la Sociedad «Granja D'Angelo»: 24 botellas vino nacional. De la «Granja Caviglia» del señor Buenaventura Caviglia: 6 botellas vino blanco y 6 botellas vino tinto. De la bodega «Giordano», del señor Bonomo Cometti, Maldonado: 5 botellas vino tinto. Del señor José Frada, Artigas: 2 botellas vino tinto. De los señores Reca y Avellanal, Artigas: 1 botella vino pura uva. Del señor Agustín Da Coll, Artigas: 1 botella vino tinto. Del señor Juan Reca, Artigas: 1 botella vino tinto. Del señor Domingo Zanconato, Artigas: 1 botella vino tinto. Del señor Pablo Somacal, Artigas: 1 botella vino tinto. De los señores Larralde é hijo, Colonia: 1 botella vino tinto. Del señor L. Riverós, Colonia: 1 botella vino tinto. Del señor Miguel Otero, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Alejo Malan, Colonia:

1 botella de vino. Del señor Tomás Assandri, Colonia: 1 botella vino. Del señor Juan Feller, Colonia: 1 botella vino. Del señor Guillermo Celio, Colonia: 1 botella vino. De los señores Garat y Bertotto, Colonia: 1 botella de vino blanco y otra de vino tinto. Del señor Bautista Assandri, Colonia: 1 botella vino. Del señor Alejandro Schwyn, Colonia: 1 botella vino. Del señor Santiago Ernesto Schaffner, Colonia: 1 botella vino. Del señor Carlos Barretti, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Federico Haberli, Colonia: 1 botella vino. Del señor Tomás Mignone, Colonia: 1 botella de vino. De la sucesión de Esteban Assandri, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Luis Mauriño, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Emilio Maurin, Colonia: una botella de vino. Del señor Eliseo Bonjour, Colonia: 1 botella vino. Del señor Juan D. Rolando, Colonia: 1 botella vino. Del señor José Bogliaccino, Colonia: 1 botella de vino. Del señor E. Ethlin, Colonia: 1 botella vino. Del señor Manuel Mora, Colonia: 1 botella vino blanco y 1 de vino tinto. Del señor Domingo Fassi, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Mario Merli, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Antonio Berolo, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Eugenio Bagnasto, Colonia: 1 botella de vino. De la Compañía Rural «Bremen», Colonia: 2 botellas de vino. Del señor David Bernardi, Colonia: una botella de vino. Del señor Alejandro Otaegui, Colonia: 1 botella de vino tipo Sauterne y 1 botella vino nacional. De los señores Bayo, Cuculié, Bianqui y Pérez, Colonia: 1 botella de vino. Del señor F. Ortega, Colonia: 1 botella de vino. Del señor Angel Budetti, Colonia: 1 botella de vino y del señor José Festi, Colonia: 1 botella de vino.

CLASE 637. — *Vinos dulces: jerez, madera, oporto, angélica, etc.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Del señor Pedro Ambrosoni, «Granja del Carmen», Salto: 9 botellas de vino Mistela.

GRUPO 130

JARABES Y LICORES, AGUARDIENTES DESTILADOS, ALCOHOLES COMERCIALES

CLASE 641. — *Jarabes y licores dulces, anisette, curaçao, ratafia, benedictine, chartreusse, etc.*

Expositor: Fernando Parraberre.—6 botellas de anís Carabanchel.

Expositor: Juan L. Valle. — 6 botellas licor Presidente y 6 botellas licor Manzanilla.

Clase 642. — *Aperitivos con base alcohólica y de vino: ajenjo, amargo, vermouth, byrh, etc.*

Expositor: Fernando Parrabere. — 12 botellas vermouth «Oyama», 12 botellas vermouth francés Pyrénees, 12 botellas Bitter Quina, 12 botellas Fernet Pyrénees, 1 cajón Bitter Quina y 1 cajón vermouth «Oyama».

Expositor: Juan L. Valle. — 6 botellas Amaro Tripoli y 6 botellas vermouth.

Expositor: Dubra, Moret y C.ª — 3 docenas botellas Cocktail de Kola y 3 cajones.

Clase 643. — *Alcoholes comerciales: alcohol de betarraga, alcohol de melaza, granos, papas, etc.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Del señor Federico R. Videlia: 3 botellas «Eau de Vie de Vin». Del señor Buenaventura Caviglia: 6 botellas grappa y 5 alcohol de vino.

Clase 644. — *Aguardientes destilados, wisky, gin, room, botka, kirsch, sake, etc.*

Expositor: Fernando Parrabere. — 6 botellas aguardiente anisado.

GRUPO 132

PRODUCTOS AGRÍCOLAS NO COMESTIBLES

Clase 646. — *Plantas textiles, algodón, lino, cáñamo al natural despalillado, rami, fornio, tenax, fibras vegetales de todas clases.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 2 muestras de junco de Maldonado.

Clases 650. — *Plantas tintóreas, plantas medicinales.*

Expositores: Oficina de Exposiciones. — 13 muestras de plantas medicinales del departamento de Tacuarembó.

Clases 652. — *Lana al natural, lavada y sin lavar.*

Expositor: Demetrio Windmuller. — 5 vellones lana Romney Uruguayo.

Expositor: Frigorífico Montevideo — 2 muestras lana.

Expositor: Cámara Mercantil de Productos del País. — 8 cajones conteniendo las siguientes muestras: 2 vellones lana cruza número 4 y 5, un vellón Merino Supra y 2 vellones Merinos de padres, una muestra lana barriga Merino y una muestra lana barriga y trozos de cruza y lincoln, lana cordero cruza ó lincoln y una muestra lana cordero Merino, 2 vellones lana cruza número 3, dos

vellones lana Merino Supra, 2 vellones Merino Supra, 2 vellones lana cruza números 1 y 2.

Expositor: Oficina de Exposiciones.—(Muestrario preparado por la Cámara Mercantil de Productos del País): 9 muestras lanas de las siguientes clases: cruza número 7, cruza número 9, merino número 1, cruza número 10, merino número 2, cruza número 12, merino número 3, cordero número 6 y cruza número 8; 8 carpetas con muestras de lanas de distintos expositores del departamento de San José.

CLASE 653. — *Productos secundarios de las fábricas de conservas alimenticias.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — De « La Frigorífiica Uruguaya »: 2 botellones de aceite de patas, 2 blocks estearina, 6 canillas de ovino y 6 canillas de vacuno. Del Frigorífico Montevideo: 1 frasco canilla de vacuno, 1 frasco huesos de industrias, 1 frasco nervios, vergas y tendones y 1 frasco pezuñas. Del señor Guillermo Young y C.ª: 12 muestras de huesos.

Expositor: Frigorífico Montevideo. — Un cajón con 17 huesos, un cajón con tablero en forma de escudo con 3 pares de astas y un frasco de aceite de patas.

CLASE 654. — *Plumas, crines, cerdas, etc.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — 7 atados plumas ñadú, 1 caja con 2 muestras plumas ñandú, 1 caja con 2 muestras plumas garza, 1 caja con 7 muestras cerdas, 1 frasco cerda vacuna número 2, del Frigorífico Montevideo. — De la Cámara Mercantil de Productos del País: Cerda mezcla y cerda de vaca.

Expositor: Frigorífico Montevideo. — 1 frasco cerda de vaca.

GRUPO 133

INSECTOS ÚTILES Y SUS PRODUCTOS. — INSECTOS NOCIVOS Y ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS

CLASE 657. — *Abejas, gusano de seda, cochinilla.*

Expositor: Buenaventura Caviglia. — Mariposas de gusano de seda.

CLASE 658. — *Aparatos propios de la apicultura y del cultivo del gusano de seda, miel, cera, capullos.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Del señor Buenaventura Caviglia: 1 muestra capullos gusano de seda y 1 muestra miel vir-

gen pura de abeja. — De la señora Catalina N. de Merli, Colonia: 1 muestra capullos gusano de seda. — De la Sucesión Ratto, (Piedra de los Indios), Colonia: 1 muestra de miel. — Del señor Antonio Falco, Rocha: 3 botellas miel de Palma. — Del señor Rafael Celli (Apiario Iris): 3 botellas vermouth, 3 botellas vinagre, 2 botellas moscatel, 2 botellas Málaga dulce, 2 botellas Madeira, 2 botellas Melvin, 2 botellas cognac Melly, 3 frasquitos vinagre medicinal y 5 frasquitos licor Marraschino.

Expositor: Rafael Celli (Apiario Iris). — 6 frascos grandes de miel, 6 frascos medianos de miel, 6 frascos chicos de miel, 6 vasos impermeables, 3 vasos impermeables grandes con miel, 1 frasco de caramelos, 10 paquetitos de caramelos, 4 cajas jabones á base de miel de abejas, 4 latas de galletitas, 2 paquetitos reclames, dos botellas vermouth, 2 botellas vinagre, 2 botellas Moscatel, 2 botellas Málaga dulce, 2 botellas Melvin, 2 botellas Madeira, 3 botellas cognac Melly y 2 frascos licor Marraschino.

Clase 659. — *Instrumentos y procedimientos en uso para destruir los insectos nocivos y combatir las enfermedades de las plantas.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — De la Defensa Agrícola: 7 máquinas para matar langosta números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, 2 palmetas, 1 palmeta salvadora, 5 rollos barrera Montaron, 4 metros barrera articulada y 2 látigos langosticidas sistema «El Salvador».

Expositor: Defensa Agrícola. — 7 frascos con las siguientes fórmulas: B, Jabón de potasa; C, Arsénico y azufre; E, Sulfuro de calcio; F, Sulfuro de soda; H, Arseniato de soda; I, Arseniato de plomo; J, Caldo bordelés; 1 frasco Rubina; 1 libro: «Publicaciones de la Defensa Agrícola» en encuadernación de un volumen; 2 cuadros fotografías: Trabajos contra el Diaspis pentágona con la prospaltella Berlesei (How); 1 mapa, indicando los cultivos frutales y forestales del país; 1 mapa, indicando las diversas Inspecciones Agrícolas en el país; 1 cuadro: Foco de prospaltella Berlesei; 1 cuadro: Diagrama de los principales específicos consumidos por la Defensa Agrícola en 1913; 1 cuadro: Oficina de Inspección del Puerto; Diagrama de los Productos Agrícolas inspeccionados en 1913; 1 cuadro: Diagrama de las principales especies inspeccionadas; 1 cuadro: Langosta; 1 cuadro: Diaspis pentágona; 1 cuadro: Prostalpella Berlesei y 1 cuadro: Pieres Autodoce.

GRUPO 134

SILVICULTURA

Clase 660. — *Geografía forestal, mapas, estadísticas y literatura general sobre la materia. Distribución geográfica de los bosques, de los diferentes tipos y especies de árboles. Colecciones botánicas, semillas, cortezas, hojas, flores, frutas, muestras de maderas.*

Expositor: Oficina de Exposiciones. — Maderas del departamento de Canelones: Sauce mimbre, ceibo, sauce colorado. Maderas del departamento de Durazno: Pitanga ó ñangapiré, molle, coronilla, espinillo y tembetarí. Maderas del departamento de Tacuarembó: Blanquillo, espinillo crespo, ibiraró, espina de la cruz, ñandubay, canelón, mataojo, ceibo, palo de leche, pitanga ó ñangapiré, espinillo, coronilla, quebracho blanco, molle, chalchal, guayabo colorado, laurel amarillo, laurel negro, cambará, tala, quillay, molle de la sierra, Francisco Alvarez ó Caaobeti, tamboatá, blanquillo. Maderas del departamento de Rivera: Turumán, guayabo, palo de fierro ó sócara y coronilla. Maderas del departamento de Artigas: Guaviyú, palo de leche, Francisco Alvarez ó caaobetí, ibiraró; chalchal, laurel amarillo, blanquillo, palo de fierro ó sócara, guayabo, guayubirá, quebracho, tala, ibiraró, quebracho, algorrobo, ñandubay, y Francisco Alvarez ó caaobetí. Maderas del departamento del Salto: Quebracho blanco, Francisco Alvarez ó caaobeti, palo de fierro ó sócara, guayabo, molle, tala, espinillo y pitanga ó ñangapiré. Maderas del departamento de Paysandú: ñandubay sauce colorado, laurel negro, aruera, blanquillo, guayabo, amarillo, tala, arrayán, algarrobo, mataojo, pitanga ó ñangapiré, espinillo, coronilla, guaviyú, ibiraró, palo de fierro ó sócara, laurel negro, sauce blanco, molle, curupí, sauce colorado. Maderas del departamento de Colonia: Canelón, pitanga ó ñangapiré, vira-vira, sarandi, espinillo, quebracho blanco, curupí, espinillo de aroma, sarandi colorado, laurel blanco, arrayán, higuerón, pino limón, espinillo común, multa, tembetarí, coronilla, tembetarí colorado, gomero indígena, sombra de toro, palo de leche, higuerilla, sauce colorado, guayabo, laurel, tala, mataojo, rama negra, blanquillo, molle, sauce blanco, amarillo, algarrobo, ñandubay, chalchal, laurel colorado, agarra palo. Maderas del departamento de Minas: Molle, canelón, guayabo, blanquillo, álamo, mimbre, arrayán, laurel, palma de ripia, tembetarí. Maderas del depar-

tamento de Maldonado: Tarumán, tembetarí, coronilla, guayabo, 5 muestras de pino marítimo: tabla de pino marítimo, sección transversal de un tronco de pino marítimo, semillas de pino marítimo y polen y piña de pino marítimo. Maderas del departamento de Rocha: Envira, mataojo, quebracho blanco, ibiraró, guayabo colorado, guayabo amarillo, canelón, palma chirivá, coronilla, laurel negro, molle, sauce del país, blanquillo, sarandí colorado, chalchal, arrayán, pitanga ó ñangapiré, aruera, palo de leche, espina de corona, espinillo, palo de fierro ó sócara, ciprés, mataojo, caoba, sombra de toro, canelón negro, tembetarí, aruera negra, cambará y curupí. Maderas del departamento de Treinta y Tres: Cambará, molle de la sierra ó anacagüita, tembetarí ó cuantrillo.

Expositor: Vivero y Semillero Nacional de Toledo. — Una colección de 30 muestras de semillas arborestales: Guayabo colorado, pinus maritimus, fresco excelsa, arrayán, thuyas orientales, quiyaye, proboles, acacia caroba, molles cupresus blanca, tarumán, cupresus horizontales, ceibo, lingustruna, acacia rolmea, acacia melanoxilo, acacia mollisima, quebracho blanco, aylantus glandulosa, ñandubay, casuarina estricta, cupresus lambertiana, cucocus Arrachaveletumus, cocos cronata, jazmín del Uruguay, espinillo. acer negundo, cledit triacantus, cigustro japónica y ubajay.

Expositor: Comisión Central del Día del Arbol. — 10 ejemplares del libro «El Arbol».

CUADROS CON FOTOGRAFÍAS Y AMPLIACIONES FOTOGRÁFICAS DE 1 M. 50 X 1 M.

Expositor: Oficina de Exposiciones: Centro de avicultores del Uruguay. — La industria vitícola en el Uruguay, algodón cosechado en el departamento de Montevideo, campeones Hereford, campeones Shorthom, toro Durham, Raza Polled del Uruguay, las grandes riquezas lanares del Uruguay, animales lanares para la exportación, toro Durham, carnero de raza Merino, cueros y lanas, grandes riquezas, vaca y toro Durham, caballos, vacunos, 10 cuadros lanares y aves, enfardando lana para la exportación, mercado Central, trillando á vapor en las zonas agrícolas, plantaciones de eucaliptus, carnero de raza merino, Comisión Central del «Día del Arbol», naranjales del Uruguay, plantaciones de pinos, las grandes riquezas del Uruguay, campeón Lincoln, de la Exposición de Campeonatos 1913; campeón bovino, de la Exposición de Campeonatos 1914; interior del galpón de ovinos, de la Exposición de Campeo-

natos de 1914; interior del galpón de bovinos, en la Exposición de Campeonatos de 1913; ovinos para la exportación, animales para la exportación; caballos de carrera, Exposición de 1913; interior del galpón de bovinos, de la Exposición de 1914; desfile del campeón de bovinos, animales vacunos en las praderas naturales, rodeo de animales Durham, establecimiento de Domingo Basso, remate de animales en la Exposición de 1913; vista parcial del Vivero y Semillero de Toledo; cabaña Metzen, animales de raza, las grandes riquezas del Uruguay, muestra de lana Merino, raza Hereford, cabaña «Santa Ana», campeón de raza Merino, colonos trabajand en los plantíos de remolacha, vista parcial del Vivero y Semillero de Toledo, plantaciones de eucaliptus de Piriápolis, enfardando lana para la exportación, rodeo Polled Angus del establecimiento del señor Félix Buxareo Oribe, « La Franco Platense», 2 albums ganadería, un álbum industrias agropecuarias, un álbum agricultura y servicios derivados.

CUADROS GRÁFICOS

Aumento de los animales vacunos.
Aumento de los animales bovinos.
Cría de cerdos.
Exportación de lanares en el Uruguay.
Crecimiento ganadero en relación al territorio.
Proporcionalidad de la riqueza ganadera en el Uruguay con relación á los otros paises.
La viticultura en el Uruguay.

MINAS Y METALURGIA

Departamento L

GRUPO 153

MINERALES Y PIEDRAS Y SU UTILIZACIÓN

Clase 760. — *Colecciones sistemáticas de geología, mineralogía general, cristalografía y paleontología.*

Colecciones ilustrando la estructura, forma en que aparecen y origen de los depósitos minerales con mapas mostrando su distribución.

Expositor: Oficina de Exposiciones.—Minerales del departamento de Montevideo: Granito azul, granito micáceo blanco, pórfido esquistoso, pórfido negro basáltico, grafito plombagina, cuarzo blanco, greda negra, greda arcillosa, arcilla gris (2 muestras), arena fina, arcilla, arcilla amarilla, pórfido (3 muestras), granito feldespato (2 muestras), arcilla gris, arcilla, greda amarilla, arcilla gris silicea, arena gris negra, arena fina blanca, greda refractaria, greda arcillosa esquistosa, greda y arcilla, greda negra, greda arable, arcilla gredosa silicea. Minerales del departamento de Canelones: Granito canteado, granito pequeño, granito ceniciento, granito sienita rojo vivo, granito (2 muestras), piedra arenisca, arena fina, arena gruesa, pedregullo. Minerales del departamento de Florida: Granito blanco, granito gris, granito azul, granito rosado. Minerales del departamento de Durazno: Granito ceniciento, silice (2 muestras), calcáreo (2 muestras chicas y 1 grande en cubo). Minerales del departamento de Tacuarembó: Grafito plombagina, cuarzo amatista (12 piedras), piedra extraida á 370 metros de profundidad y que tiene 6 metros de espesor y 1 piedra extraida á 360 metros de profundidad con 1 metro de espesor. Minerales del departamento de Rivera: 2 muestras de manganeso, cuarzo aurífero azul (14 piedras chicas y 1 grande), cuarzo aurífero marrón (4 piedras chicas y 1 grande), hierro oligisto con manganeso, hierro espático. Minerales del departamento de Artigas: Cuarzo blanco, cuarzo tinto amatista, con crección cristalina sobre basalto, concrección silicea cuarzo con tinte amatista, ágata concrección con cristales tinte amatista, ágata ónix seleccionada, cuarzo jaspe, cuarzo con tinte amatista franco, cuarzo con tinte topacio, cuarzo ágata ónix jaspeada, cuarzo ágata cristalizado, cuarzo amatista, cuarzo cristalizado, ágatas (6 piedras), cal cocida y caolín. Minerales del departamento de Salto: Cuarzo ágata rodado, cuarzo ágata jaspe ónix rojo, ágata (8 piedrras), ágata (34 piedras pulidas), ágata (4 piedras en bruto) y 1 muestra de cuarzo. Minerales del departamento de Paysandú: 2 muestras de piedra calcárea y 1 muestra cal viva. Minerales del departamento de Colonia: 32 muestras de granito, 4 muestras de piedra caliza, 2 muestras grafito, 2 muestras arcilla, 24 muestras arena, 3 muestras cal en polvo y 1 muestra granito franco negruzco. Minerales del departamento de San José: 1 muestra de granito gris azulado. Minerales del departamento de Flores: Caolín, greda arcillosa, caolín (1 piedra grande), piedra colorada (3 muestras), piedra de cal (4 muestras), tierra colorada (6 muestras), tierra

blanca, caliza, cuarzo (2 muestras), granito, (2 muestras), granito rosado, piedra de cal no quemada, cal viva, cal apagada y balastro de las inmediaciones de Trinidad. Minerales del Departamento de Minas: caliza lías, caliza conglomerada feldespato, mármol blanco, mármol (2 piedras), piedras auríferas (20 muestras), lías superior (mármol vetado de rosa parecido al de los Pirineos), mármol (cretáceo superior), mármol rosado, mármol blanco vetado de morado, mármol gris, con manchas moradas, mármol negro caliza vetado de morado, lias superior, caliza vetada de rojo amarillo, caliza mármol oxfordiano, arenisca, mármol (2 piedras), calizamármol blanco, piedra cal (2 muestras), cal viva y apagada, 9 muestras de las minas de oro del Soldado, 6 muestras de las minas de hierro « La Positiva ». Minerales del Departamento de Maldonado: 8 piedras mármol, 2 piedras carbonato natural, 6 muestras amianto, mármol blanco, mármol rosado, mármol morado, mármol negro, mármol blanco rosado, caliza oxfordiana, pórfido, granito sienita, 2 piedras turba, mármol gris dolomitico, mármol blanco, mármol caliza, mármol gris vetado, caliza mármol rosado, vetado, caliza mármol gris y 2 muestras de turba.

Una colécción de 53 muestras de granitos y pórfidos de Piriápolis, del señor Francisco Piria.

Colección de minerales del Instituto de Geologia y Perforaciones: mármol negro de grano fino, esquisto bituminoso, mármol dolomita (3 muestras), mármol negro (3 muestras), psilomelana de las minas de manganeso de Rivera (6 muestras), cobre malacita, mármol dolomita, galena, galena malecita, mármol rosado (2 muestras), grafito, hematita (4 muestras), mármol pizarra, mármol azul, cristales de calcita, dolomita blanca, cristales de tremolita, cristales de tremolita, mármol negro azul, mármol blanco gris, mármol negro azul vetado, mármol blanco vetado, granito rojo, hematita, cristales de tremolita, mármol rojo azul, cristales de tremolita, mármol rojo, mármol rosado, talco, mármol blanco, mármol grís, cristales de tremolita, mármol blanco con rosetas de tremolita verde, hematita magnetita, mica blanca, talco, hematita magnetita.

Colección de minerales y rocas del pais, del Museo Nacional de Historia Natural: arenisca, esquisto arcilloso, diabasa, roca de contacto, esquisto arcilloso, arenisca roja (2 muestras), arenisca cuarzosa, roca de contacto. ópalo, pórfido, granito, alipita, brecha de dislocación (2 muestras), calcáreo compacto, ganga, mármol (en gneis), ganga, esquisto cristalino gneis, roca de Epidoto, pór-

fido, pórfido (retinita), brecha porfídica, toba, galena de cuarzo lechosa, pirita de cobre en ganga cuarzosa, pirita y limonita en cuarzo, limonita y cuarzo en esquisto, esquisto arcilloso grafítico plegado, esquisto arcilloso con grafito, talco sobre roca de Corindón, roca de Corindón, limonita en cuarzo, pirita en cuarzo, talco pirita en cuarzo, esquisto clorítico, roca de Epidoto, anfibolita, cuarzo cristalizado sobre mineral de hierro, hierro oligisto, galena en ganga cuarzosa, mármol, anfibolita, granito, inclusión de granito (2 muestras) gneis, gneis hojoso, gneis opaco, gneis, apilita, cuarzo rojo, magnetita y cuarzo, cuarzo verde, gneis (2 muestras), granito, inclusión de granito, afanita, arenisca (2 muestras), arenisca roja, madera petrificada, basalto, arenisca, basalto, esquisto bituminoso, madera petrificada arenisca, esferosiderita (3 muestras), limonita en esquisto arcilloso, limonita, limonita sobre arenisca, arenisca (2 muestras), esquisto bituminoso, esquisto micáceo, basalto, arenisca roja, granito descompuesto, pórfido, gneis porfídico, pórfido cuarcítico, pórfido) 3 muestras), arenisca roja (5 muestras), arenisca con fragmentos de granito (2 muestras), arenisca arcillosa (3 muestras), arenisca cuarcítica (2 muestras), arenisca esferosiderita, arenisca cuacítica, dolomita (2 muestras), arenisca verde, brecha con limonita, conglomerado, afanita, gneis y afanita, esquisto micaceo, gneis arenísca arcillosa, conglomerado, madera petrificada, madera petrificada xiloidea, madera petrificada (3 muestras), madera petrificada opalizada, caliza, gneis, conglomerado, esquisto cuarcítico, granito, gneis, granito, granito aplítico, gneis (4 muestras), cuarzo cristalizado sobre hierro magnético, granito con roca de contacto, granito, roca de contacto con hematita, granito con roca de contacto,. cuarzo descompuesto, esquisto cristalino, granito roca de contacto, gneis, granito roca de contacto con hematita, granito roca de contacto, granito, gneis (3 muestras), pórfido (2 muestras), esquisto cristalino, sienita, basalto, basalto con inclusiones, granito apilita, granito pegmatítico, sienita granito, granito con superficie pulida, feldespato, meláfiro, brecha con calcedonia y meláfiro, meláfiro (2 muestras), meláfiro gris, meláfiro con calcedonia, arenisca con calcedonia, cuarzo rojo con oro nativo, cuarzo blanco, arenisca ferruginosa concreccionada, esquisto clorítico, brecha de arenisca, oro y pirita, gneis clorítico, gneis granatífero, gneis granatífero en descomposición, cuarzo con magnetita, magnetita en cuarzo, magnetita (5 muestras), gneis con magnetita, calcáreo, (2 muestras), magnetita en descomposición (2 muestras), brecha de cuarzo y hierro, pórfido en descomposición, pórfido, protogina gra-

natifera, diorita, pórfido, caliza, esquisto clorítico con pirita aurífera, roca de contacto, ganga, cuarzo con pirita aurifera, (3 muestras), cuarcita, granito, granito aurifero, ganga, cuarzo aurifero (6 muestras), granito, gneis, piedra córnea, pórfido (5 muestras) ganga, cuarzo auro - ferruginoso (2 muestras), gneis, esquisto cristalino, caliza (3 muestras), brecha de dislocación (2 muestras), mármol (2 muestras, mármol esquisto plegado (3 muestras), esquisto arcilloso, roca esquistosa de corindon, afanita, diabasa, pórfido (2 muestras), afanita, esquisto cristalino, diabasa, esquisto talcoso, limonita aurífera, cuprita pirita de cobre, limonita aurífera en cuarzo, galena y calcopirita en cuarzo, calcopirita en cuarzo, limonita, aurifera en cuarzo, esquisto cristalino, pórfido, brecha de dislocación, diabasa, filita plegada, granito, sienita (2 muestras), dolomita, dolomita arenosa roja, basalto, arenisca arcillosa, arenisca rojabasalto, esquisto arcilloso, esquisto cristacaliza, caliza con cuarzo conglomerado con pirita (2 muestras), conglomerado (2 muestras), hematita, cal cristalina (2 muestras), actinolita en caliza, granito aplítico rojo, gneis, esquisto cristalino plegado, esquisto micáceo con granate y turmalina, gneis, calcáreo sacaroideo con pirita y dentritas de manganeso, mármol, espato calizo, tremolita, mineral, de cobre, oligisto, cuarzo lechoso, mineral de hierro (2 muestras), anfibolita y mica cuarzo.

Clase 767. — *Arcillas, bolas, coalín, feldespato, roca y arena cuarzosa y otras substancias usadas en la manufactura de la tierra cocida; ladrillo, terracota, vidrio, etc. Procedimiento y utilización con ejemplares de sus productos.*

Expositor: Oficina de Exposiciones.—De las Minas de Talco del señor Manuel Narancio, departamento de Colonia: 1 piedra talco, 1 piedra talco veta cuarzo hialino, 1 frasco talco en polvo, 1 frasco talco salicilado, 1 frasco talco boratado, 1 frasco talco perfumado y 1 piedra carbonato de cal.

Expositor: Manuel Narancio, Colonia. — 1 tarro talco boratado, 1 tarro talco timolado, 1 tarro talco salicilado, 1 tarro talco granulado, 1 tarro talco lavado y 3 piedras talco.

Clase 777. — *Minerales metálicos de toda clase y productos. Metales nativos.*

Expositor: A. Estevarena. departamento de Minas. — 14 piedras de cobre de la mina ex-Oriental.

CUADROS CON FOTOGRAFÍAS Y AMPLIACIONES FOTOGRÁFICAS DE 1 M. 50 × 1 M.

Expositor: Oficina de Exposiciones.—2 cuadros piedras «Piedra arenisca, Tacuarembó»; 2 cuadros «Canteras de Talco, de Manuel Narancio, Colonia»; mármol blanco de Minas, transporte de piedra de cal, ferrocarril aéreo para transporte de arena, Barra Santa Lucia, canteras de granito rojo de Canelones, organización de la zona petrolifera de Cerro Largo, mármoles de Minas y Maldonado, canteras de granito del Cerro Pan de Azúcar, vista parcial de las canteras de Piedra Arenisca, el Cerro Pan de Azúcar, canteras de todas clases.

Para mejor ilustración del jurado que ha de discernir los premios, acompañan á todos los productos industriales, monografias de los establecimientos que los elaboran y datos relativos á las materias primas empleadas en su fabricación.

Además de los materiales fotográficos citados, estarán repartidos en los diferentes salones aparatos con más de mil vistas estereoscópicas escogidas.

Como el Director de la Oficina, que es al mismo tiempo Comisario General del Uruguay en la Exposición y encargado por lo tanto de la instalación de la Sección Nacional, dará en los Estados Unidos de Norte América conferencias de propaganda, ha llevado consigo, para ilustrarlas con proyecciones luminosas, de nueve á diez mil metros de cintas cinematográficas y alrededor de setecientos dispositivos, material obtenido en su totalidad por el Laboratorio Fotocinematográfico de la repartición.

Puede verse pues, que no se exagera cuando se dice que la Oficina de Exposiciones ha debido desarrollar un esfuerzo extraordinario para reunir ese conjunto de elementos, habiendo sido necesario aumentar el número de empleados de la repartición con otros procedentes de distintas dependencias del Ministerio de Industrias. Tanto éstos como aquéllos respondieron satisfactoriamente á las exigencias de la labor.

Publicaciones

La Oficina de Exposiciones de acuerdo con el plan de divulgación que se ha trazado, editó durante el año último algunas publicaciones de propaganda, la principal de las cuales, destinada á ser distribuida en su mayor parte durante la Exposición Panamá-Pacífico, enviándose el resto á las instituciones, periódicos y particulares del exterior que puedan utilizarla con provecho para la República, es el Boletín número 3 y se titula «El Uruguay en 1915», habiéndose editado 10.000 ejemplares en castellano con su correspondiente traducción en inglés.

Como los Boletines números 1 y 2 de la Oficina, tiene éste la carátula en tricromía, llevando intercalados en su texto más de 140 grabados con los que se documentan gráficamente las informaciones de toda indole que llenan sus páginas.

Esa publicación, además de una noticia relativa á la Oficina de Exposiciones y á los cometidos que desempeña, comprende los siguientes capítulos:

República Oriental del Uruguay. — Noticia histórica. — Situación geográfica. — Situación astronómica. — Extensión territorial. — Otrografía. — Hidrografía — Clima. — División territorial. — Demografía. — Organización Política.

Poderes públicos. — Forma de Gobierno. — Poder Ejecutivo. — Poder Legislativo. — Poder Judicial.

Puertos, transportes y comunicaciones. — Puerto de Montevideo. — Ferrocarriles. — Correos y Telégrafos. — Servicio radiográfico. — Teléfonos.

Instrucción pública y cultura artística. — Enseñanza escolar. — Enseñanza universitaria. — Museos. — La Escuela Experimental de Arte Dramático. — La Orquesta Nacional. — Prensa y Bibliotecas.

Riquezas naturales, ganaderas, agrícolas é industriales. — La Ganadería. — La Agricultura. — Industrias derivadas de la ganadería y de la agricultura. — Contribución oficial al mejor desarrollo de la ganadería, la agricultura y las industrias derivadas. — Riqueza mineral. — La industria. — Formas de trabajos y salarios.

Inmigración y colonización.

Higiene y asistencia. — Los servicios oficiales. — Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Finanzas. — Bienes del Estado. — Recursos del Estado. — Presu-

puesto General de Gastos. — Deuda Pública. — Banco de la República. — Banco Hipotecario. — Banco de Seguros del Estado. — Usinas Eléctricas del Estado. — Régimen monetario.

Comercio. — Cámara de Comercio. — Operaciones de Bolsa. — La exportación. — Comercio exterior. — Sistema métrico.

Ejército y Marina. — Ejército. — Marina.

Administración Penitenciaria del Uruguay.

Montevideo, capital de la República. — Servicios higiénicos. — Alumbrado. — Aguas Corrientes. — Tranvias. — Administración Policial.

Puede decirse, pués, sin temor de incurrir en la más minima exageración, que este boletin sirve los fines de propaganda perseguidos, mejor que ninguna otra publicación hecha hasta el presente.

Movimiento de oficina

Como es natural y dado el aumento extraordinario que ha tenido la repartición durante el año último, el movimiento de asuntos ha sido inmensamente superior al del año 1913, como lo prueba el cuadro siguiente:

AÑOS	Expedientes tramitados	Asuntos nuevos	Notas enviadas	Notas recibidas
1913. . . .	354	203	653	535
1914. . . .	541	389	2.825	585

Alejandro Silveira Zorzi,
Encargado de la Dirección.

INFORME DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

Montevideo, Enero 20 de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. la memoria que ha formulado la Dirección de la Escuela de Veterinaria sobre los trabajos que ha realizado en el año 1914.

Saludo á V. E. muy atte.

ESTEBAN J. TOSCANO,
Presidente.

José Z. Polero,
Secretario.

Montevideo, Enero 19 de 1915.

Señor Presidente del Consejo de la Escuela de Veterinaria, doctor don E. Toscano.

Tengo el honor de elevar al Honorable Consejo la memoria de la Escuela de Veterinaria correspondiente al año 1914.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

A. INCHÁURREGUI.

C. Bianchi Teixera,
Prosecretario.

Elévese al Ministerio de Industrias.

ESTEBAN J. TOSCANO,
Presidente.

Carlos del Castillo,
Por el Secretario.

Memoria de la Escuela de Veterinaria

En el año 1914 la Escuela de Veterinaria ha pasado por un largo período de anormalidad debido á las incidencias que dieron motivo á la rescisión del contrato con el entonces Director señor J. Basset, no obstante lo cual, los cursos se han seguido con toda regularidad, dictándose las clases de acuerdo con los programas respectivos; y los diversos servicios del Hospital, Policlínicas, Laboratorios, etc., han llenado sus cometidos en forma encomiable, como puede verse en los detalles que se dan á continuación.

Edificios de la Escuela

El proyecto de construcción de la Escuela comprende cinco pabellones, de los cuales, solamente uno, destinado á laboratorios y clases se halla actualmente terminado. La parte del Hospital construída y habilitada en el año próximo pasado, ha sido complementada con algunas instalaciones provisorias para depósito de forrajes, herrería, etc., quedando en condiciones de poder funcionar regularmente y apesar de que el aumento creciente en la concurrencia de enfermos empieza á hacer sentir la necesidad de darle mayor amplitud, esta Dirección considera que por el momento, puede postergarse todavía por algún tiempo su terminación, dedicando preferente atención á los pabellones de Anatomía y animales de Experiencias, obras reclamadas con verdadera urgencia por las necesidades de la Escuela.

El pabellón de Anatomía está ya casi terminado y solamente sería necesaria destinar una pequeña cantidad para instalaciones, á fin de poder habilitarlo en el próximo año escolar, evitando así, que los alumnos se vean obligados á trabajar en las pésimas condiciones de higiene que lo han hecho hasta ahora, en los zótanos de Anatomía Patológica.

El pabellón de animales de Experiencias es de imprescindible necesidad para el estudio de las enfermedades contagiosas, preparación de sueros y vacunas, etc., por lo cual esta Dirección se preocupa actualmente del estudio de los planos respectivos, que en breve serán elevados á la Superioridad.

Caminos interiores de la Escuela, caño maestro, electricidad, etc.

Estos asuntos han ocupado preferentemente la atención del que suscribe desde que se hizo cargo de la Dirección de la Escuela y ellos ya están en vías de estar solucionados en las mejores condiciones posibles.

En lo referente á la construcción de los caminos interiores de la Escuela, esta Dirección desea, ante todo, dejar expresa constancia de la gentileza con que el señor Intendente de la Capital, don Santiago Rivas, ha accedido al pedido que le fué formulado por la Dirección, en el sentido de obtener el concurso desinteresado de los elementos de que dispone la Municipalidad para la ejecución de la obra.

Autorizada por el Consejo la adquisición de 250 metros cuadrados de piedra, la División de Niveles y Calzadas procedió al llamado á licitación para la provisión de ese material, y según lo manifestado por esa Repartición, puede afirmarse que antes del 30 del corriente quedarán terminados el camino de entrada al Hospital de Clínicas y el que une este local, con los Institutos de Medicina Experimental y Anatomía Patológica y Parasitología.

Esta Dirección ha dispuesto la construcción de los jardines y demás obras de embellecimiento y ornamentación de la Escuela, á cuyo efecto, con fecha 12 del corriente, se dirigió al señor Intendente Municipal solicitando su intervención, á fin de que el Jefe Técnico de la Dirección de Parques y Jardines, señor J. Racine, formule los planos de las obras que á su juicio deban ejecutarse con el fin indicado.

Caño maestro

Con fecha 3 de Noviembre, el Poder Ejecutivo resolvió autorizar el llamado á licitación para la construcción del caño maestro, de acuerdo con las condiciones establecidas por las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas, disponiendo además la celebración de un contrato con la Asistencia Pública Nacional, en el cual se determinan las condiciones de servidumbre del caño maestro del Hospital Fermín Ferreira, con el que debe empalmar el de la Escuela, según lo aconsejado por las autoridades técnicas municipales y administrativas que intervinieron en el estudio de la obra. El contrato respectivo ha sido ya firmado ante el Escribano de la

Asistencia Pública don Alberto Martínez en fecha 9 del corriente.

La Usina Eléctrica del Estado ha hecho saber á esta Dirección, que iniciará el trabajo relacionado con la construcción de la línea hasta la Escuela de Veterinaria y Hospital Fermín Ferreira, tan pronto llegue del extranjero el material necesario.

Exposición Internacional de San Francisco

Solicitado el concurso de la Escuela para dicho torneo, la Dirección remitió en fecha 29 de Septiembre á la Oficina de Exposiciones para ser enviados á San Francisco de California, conjuntamente con el material preparado por otras reparticiones del Estado, tres cuadros con fotografías de los diversos servicios de la Escuela.

Enseñanza

Considerando la forma en que actualmente se realiza la enseñanza en nuestra Escuela, puede decirse que el error más grande cometido á este respecto consistió en haber pretendido aplicar exactamente entre nosotros los mismos métodos, programas de estudio, etc., de las instituciones similares europeas, sin haber tenido en cuenta para nada las enormes diferencias del medio y sin ni siquiera preocuparse de escoger, de seleccionar, entre lo mucho que la experiencia ha consagrado como útil y provechoso y todo lo malo, todo lo anticuado que la inexorable rutina aferra tan fuertemente aquellas viejas facultades. Y este error, perdonable en los primeros pasos de una institución nueva, ha debido agravarse y perdurar, por la falta de una reglamentación debidamente sancionada, que fijara, aunque fuera en sus lineamientos generales, pero en definitiva y de un modo bien determinado, los fines y cometidos de la Escuela, evitando que su orientación quedara solamente librada al criterio de sus autoridades directivas, autoridades que por diversas circunstancias han debido ser frecuentemente cambiadas. No obstante esto, puede asegurarse que la preparación general de los profesionales egresados ha sido siempre excelente, y sería injusto dejar de reconocer todo el utilísimo provecho sacado de la experiencia adquirida en los pocos años transcurridos, experiencia que, unida al estudio detenido de nuestro medio, nuestra ganadería y sus industrias derivadas, etc., nos han llevado corrigiendo errores y subsanando deficiencias, á organizar la enseñanza en forma racional y definitiva, orientándola de tal modo que hoy podemos

decir con satisfacción que la Escuela se encuentra en condiciones de formar técnicos, que además de poseer el bagaje necesario de conocimientos generales de la Medicina Veterinaria, tendrán una preparación absolutamente especial, impuesta por las condiciones del medio y las necesidades del país.

El Honorable Consejo formuló y elevó á consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de reglamentación de la Escuela, en el cual, llenando una sentidísima necesidad, se establecen los cometidos generales de la Institución, ampliándolos en el sentido de que se pueda obtener el máximum de beneficios para el país, y se determinan en forma precisa las atribuciones y deberes de las autoridades directivas, dando á la vez sanción legal á normas ya establecidas y al siguiente plan de estudios vigente:

Los estudios de Medicina Veterinaria durarán cuatro años y comprenderán las siguientes materias: Anatomía y Disección de los animales domésticos, Histología Normal, Embriología y Teratología, Física y Química Médica, Fisiología Exterior de los animales domésticos, Zootecnia, Propedéutica, Patología General, Parasitología, Farmacología, Anatomía Patológica, Patología y Clínica Médica, Patología y Clínica Quirúrgica, Podología, Materia Médica, Terapéutica y Toxicología, Medicina Operatoria y Anatomía Topográfica, Obstetricia, Bacteriología, Enfermedades contagiosas y Policía Sanitaria, Higiene, Inspección de carnes y leche, Jurisprudencia y Economía Rural.

De acuerdo con este plan, la Dirección formuló la siguiente distribución de materias y exámenes, aprobada por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de Diciembre próximo pasado.

CURSOS

Primer año

1.° Anatomía y Disección.
2.° Histología Normal, Embriología y Teratología.
3.° Física y Química Médica.

Segundo año

1.° Fisiología.
2.° Exterior de los animales domésticos y Zootecnia General.
3.° Patología General.
4.° Propedéutica.

5.° Parasitología.
6.° Farmacología.

Tercer año

1.° Anatomía Patológica General.
2.° Patología y Clínica Médica.
3.° Patología y Clínica Quirúrgica.
4.° Podología.
5.° Materia Médica, Terapéutica y Toxicología.
6.° Medicina Operatoria y Anatomía Topográfica.
7.° Obstetricia.
8.° Bacteriología General.
9.° Zootecnia Especial.

Cuarto año

1.° Patología de las enfermedades contagiosas, Bacteriología Especial y Policía Sanitaria.
2.° Patología y Clínica Médica.
3.° Patología y Clínica Quirúrgica.
4.° Medicina Operatoria y Anatomía Topográfica.
5.° Anatomía é Histología Patológica.
6.° Higiene.
7.° Inspección de carnes y leche.
8.° Jurisprudencia y Economía Rural.

EXÁMENES (TEÓRICO-PRÁCTICOS)

Primer año

1.° Anatomía y Disección de los animales domésticos.
2.° Histología Normal, Embriología y Teratología.
3.° Física y Química Médica.

Segundo año

1.° Fisiología.
2.° Zootecnia General y Exterior de los animales domésticos.
3.° Patología General y Propedéutica.
4.° Parasitología.
5.° Farmacología.

Tercer año

1.° Materia Médica, Terapéutica y Toxicología.
2.° Obstetricia.
3.° Zootecnia Especial.
4.° Bacteriología General.
5.° Podología.

Cuarto año

1.° Patología de las enfermedades contagiosas y Bacteriología.
2.° Anatomía é Histología Patológica.
3.° Inspección de carnes y leche.
4.° Higiene.
5.° Jurisprudencia y Economía Rural.
6.° Patología y Clínica Médica.
7.° Patología y Clínica Quirúrgica.
8.° Medicina Operatoria y Anatomía Topográfica.

En esta distribución de materias y exámenes se ha tratado de destinar el mayor tiempo posible, dentro de las exigencias del conjunto, á la enseñanza de las materias de importancia fundamental, tales como Bacteriología, Anatomía Patológica, Zootecnia, Patologías, etc., haciendo á la vez una distribución racional de todas las asignaturas dentro de los cuatro años que duran los cursos. Además, con el fin de corregir algunas deficiencias con respecto á los exámenes, y en el deseo de que las pruebas respectivas se realicen en forma que permita alcanzar la mayor eficacia posible, se han agrupado algunas materias, tales como Bacteriología y enfermedades contagiosas, Patología General y Propedéutica, etc., de manera que en todos los casos puedan efectuarse exámenes teórico-prácticos de las asignaturas completas, evitando las pruebas sobre materias cuyo estudio no se ha terminado.

PROGRAMAS

Como complemento de esta distribución de materias y exámenes, los programas de estudio serán objeto de una detenida revisación, á fin de que, ajustándose al plan de conjunto, se completen unos con otros, evitándose las repeticiones inútiles y dejando el mayor tiempo posible para dar la amplitud necesaria á la enseñanza de las materias fundamentales. Con estos propósitos los mencionados pro-

gramas han sido ya distribuídos entre los profesores respectivos, á quienes se ha dado las instrucciones necesarias para que procedan á su corrección. En el desarrollo de estos programas se dedicará especial atención á la parte práctica, á cuyo efecto, de acuerdo con lo que se establece en el proyecto de reglamento que en breve será elevado á la consideración del Honorable Consejo, la enseñanza de las materias más importantes se hará en los diversos laboratorios de la Escuela, los que ya tienen bien determinados sus cometidos y cuentan con los aparatos y útiles necesarios para el buen desempeño de su misión. Además, con estos mismos propósitos se han establecido las excursiones de estudio á los establecimientos ganaderos, mataderos, frigoríficos, etc., donde profesores y alumnos podrán encontrar en abundancia el material necesario, especialmente para el estudio de la Zootecnia, Clínica de rumiantes é Inspección de carnes y productos alimenticios, materias estas á las cuales esta Dirección se propone dar toda la importancia que exigen las necesidades del país.

El estudio de nuestra ganadería, su mejoramiento, método de crianza y reproducción, etc., constituye una verdadera zootecnia nacional, sobre cuya importancia sería obvio insistir, y este estudio sólo podrá hacerse en forma racional y verdaderamente eficaz, cuando la teoría de las aulas sea complementada con las excursiones á los establecimientos ganaderos, cabañas, exposiciones, tabladas, etc., donde los alumnos puedan conocer prácticamente todos los tipos de las diferentes razas de animales existentes en el país, aprendiendo á valorarlos con criterio verdaderamente científico y recogiendo á la vez sobre el terreno un caudal de invalorables observaciones sobre los resultados de nuestros métodos de crianza, cruzamiento, mestizajes, etc.

En estas mismas excursiones los estudiantes podrán realizar una interesantísima práctica de clínica ovina y bovina, á cuya enseñanza no ha sido posible darle hasta ahora toda la importancia que merece, debido á que como lo demuestran nuestras estadísticas ha habido una ausencia casi absoluta de nuestra clase de enfermos en el Hospital. Esta Dirección se preocupa actualmente de fomentar por todos los medios posibles la concurrencia de animales de estas especies á las clínicas de la Escuela, para lo cual desde ya se ha establecido en la tarifa de hospedaje vigente una categoría especial para animales de campo, al ínfimo precio de $ 0.40 diarios, con lo cual se podrá obtener el doble beneficio de que los hacendados puedan aprovechar los servicios de nuestro hospital para la asistencia de sus enfermos de un modo poco oneroso, proporcionándonos, á la vez, un material precioso para la enseñanza.

Es cada vez mayor la importancia que adquiere la intervención de los médicos veterinarios en los vitales problemas de la higiene pública relacionada con la salubridad de los alimentos, y basta solamente recordar las condiciones especiales en que se encuentra nuestro país como mercado de carnes y sus productos derivados para darse cuenta del alcance que debe darse entre nosotros al estudio de la inspección de carnes y productos alimenticios de origen animal, y de la necesidad que exite de que nuestra Escuela se preocupe de formar profesionales con una amplia base de preparación en esta materia. Con tales ideas, esta Dirección ha dispuesto que la enseñanza respectiva se haga especialmente en los mataderos, frigoríficos, fábricas de embutidos, etc., confiándola al efecto á los profesores del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología, los que podrán aprovechar, además, de la expléndida colección de piezas anatomo-patológicas que poseen.

Esta Dirección se ha preocupado con todo empeño de la inmediata organización de los laboratorios, especialmente del de Bacteriología y del de Física y Química Biológica, los que ya funcionan con toda regularidad y están en condiciones de prestar todo el concurso que deben al Hospital, á la Policía Sanitaria Animal y á la ganadería del país en general.

Instituto de Bacteriología

El Instituto de Bacteriología ha realizado la autopsia é investigaciones en 106 animales muertos de enfermedades infecto-contagiosas, según el siguiente cuadro:

	Caninos	Felinos	Suinos	Aves
Sospechosos de rabia	25	2	—	—
Enfermedades de la joven edad. . .	40	—	—	—
Pneumonía contagiosa.	—	—	2	—
Cólera aviario	—	—	—	25
Difteria	—	—	—	3
Coriza contagiosa	—	—	—	4
Parálisis bulbar infecciosa	—	—	—	6

Con el fin de establecer el valor exacto de los métodos de Negri, Van Gehanehten y Nelis para el diagnóstico de la rabia, — sobre los cuales no se ha dicho aún la última palabra, apesar de ser univer-

salmente reconocidos como excelentes, — se ha resuelto realizar su estudio en todos los casos que entran al Hospital, comparándolos con el clásico diagnóstico experimental.

Actualmente se trabaja en ese Instituto en la preparación de sueros y vacuna, habiéndose empezado con aquellos que serán de una inmediata y útil aplicación en nuestra ganadería. Además, se realizan interesantes investigaciones sobre la piroplasmosis equina y ovina; la enfermedad de la joven edad de los perros y el pneumococo de Frankel en la tuberculosis del mono, trabajo este último hecho por el Director del Instituto, doctor Oyuela, y que próximamente será publicado.

Laboratorio de Fisiología, Física y Química Médica

El Laboratorio de Fisiología, Física y Química Médica, recientemente instalado, anexo alHospital, presta un concurso de inestimable valor para las clínicas, y es de esperar que en el próximo año escolar desempeñe un rol importantísimo en la enseñanza práctica de esas materias y de acuerdo con el plan proyectado por esta Dirección.

Este Laboratorio ha realizado 54 análisis de orina, carne, leche, etc., y 6 diagnósticos toxicológicos en cadáveres de animales de diferentes especies, debiendo publicar próximamente los siguientes trabajos: 1.° Estudio sobre la toxicicidad del «revienta caballo»; 2.° Estudio sobre la histo-patología del sistema nervioso (cisticercosis cerebral, mielitis de comprensión, etc.).

Instituto de Anatomía, Patología y Parasitología

Este Instituto ha realizado 143 autopsias y 74 exámenes microscópicos diversos, recogiendo observaciones de gran valor científico y utilizando el material para la enseñanza práctica de las materias que le están encomendadas; su interesante colección de piezos anatomo-patológicas ha sido considerablemente aumentada, ascendiendo su número actualmente á 617, bien clasificadas y catalogadas. Además, en ese Instituto, se realizan interesantes investigaciones sobre la triquinosis del cerdo, y la Dirección acaba de encomendarle la clasificación y estudio de las garrapatas del país, así como un plan de trabajos sobre la lombriz de las ovejas, enfermedad que constituye un verdadero azote de nuestra ganadería, y que, por lo tanto, deberá ser objeto de preferente dedicación en el próximo año escolar.

Hospital

No obstante las múltiples circunstancias que han dificultado los servicios del Hospital, entre las cuales debe citarse el mal estado de las vías de comunicación, falta de caminos interiores de la Escuela, etc., el número de enfermos asistidos ha superado al del año anterior, y la enseñanza y los Laboratorios han podido disponer de un abundante material.

Durante el año se han atendido en el Hospital 1.863 enfermos, de los cuales 1.250 fueron asistidos en Policlínica y 603 se hospitalizaron, habiéndose recaudado por ese concepto, no obstante la reducidísima tarifa vigente, la cantidad de $ 3.860.51.

El siguiente cuadro da una idea de los resultados obtenidos en la asistencia de los animales hospitalizados:

ANIMALES HOSPITALIZADOS DURANTE 1914

ANIMALES	Cantidad	Curados	Muertos	Abandonados	En clínica
Equinos	245	215	19	—	5
Bovinos	18	17	1	—	—
Ovinos	3	1	1	—	—
Caninos	277	169	76	16	16
Caprinos	5	2	2	1	—
Felinos	19	11	6	1	1
Porcinos	2	—	2	—	—
Aves	33	14	6	2	1
Monos	1	—	—	1	—
TOTALES	603	439	113	21	24

En el año transcurrido se han pasado 348 notas é informes, habiéndose recaudado por derechos de matrículas, servicios de ambulancia y diversos proventos la cantidad de $ 1.803.75, que unidos á los $ 3.860.51 de hospedajes, hacen un total de $ 5.664.26 ingresados á «Rentas generales» de la Escuela.

Montevideo, Enero 19 de 1915.

A. INCHÁURREGUI.

C. Bianchi Teixera,
Prosecretario.

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA

Montevideo, Enero 21 de 1915

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

En cumplimiento á lo ordenado por ese Ministerio, me hago un honor en elevar á V. E. la memoria anual del Instituto Nacional de Agronomía correspondiente al año 1914.

Saludo á V. E. muy atentamente.

PABLO VARZI,
Presidente.

Juan Barcía Trelles,
Secretario.

Montevideo, Enero 19 de 1915.

Señor Presidente del Honorable Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía.

Señor Presidente:

El Instituto Nacional de Agronomía ha cumplido en forma normal sus complejos cometidos en el transcurso del año recientemente fenecido. El cambio de orientación en la marcha de los establecimientos, tan común siempre que se modifican los elementos directivos, trae aparejada consigo una serie de múltiples trastornos, nunca compensados, en el momento, por el beneficio de lo nuevo que se introduce; as íque, comenzado el año escolar bajo la dirección del Profesor señor H. Raquet, el que suscribe sué designado para sustituirle en Abril

de 1914, juzgando oportuno el que los cursos, programas y horarios continuarán sin variación durante el año. Claro es que la distribución de la enseñanza, dentro del Instituto, ha recibido una racional modificación, que es completamente distinta á la adoptada cuando su creación, y á ello se debe que, á excepción de cuestiones de detalle, sólo haya que tocar, en el futuro, lo relativo á los programas, suprimiendo todo lo abstracto y la especialización exagerada, reductora de la imaginación y del verdadero talento, para hacer obra de clara comprensión, generalizadora, pasando rápidamente en lo sin interés práctico y haciendo obra minuciosa en lo que realmente sea importante y fundamental. Es esta la manera de desbrozar el cerebro de lo inútil, de todo lo superfluo, llegando á instituir una enseñanza, podríamos llamarla, sintética, en la cual se determinan los puntos angulares, en torno de los que la inteligencia del hombre erije el verdadero edificio del propio saber.

Pero el cambio de planes de estudios y de programas son cuestiones que merecen una seria meditación, pues dentro de lo pedagógico las improvisaciones pueden dar resultados contraproducentes; así que, esta Dirección, aún considerando que se impone la revisión de los programas y la transformación de los horarios, prefirió sostener lo establecido, reservando para el año próximo las modificaciones que deben introducirse.

Los cursos han sido dictados con toda regularidad, y la Granja Modelo, creada con el objeto de servir para los ejercicios de aplicación á los estudiantes del Instituto, ha empezado este año á prestar utilidad real en ese sentido, pues los alumnos han ejecutado, bajo la dirección de los señores profesores, tareas de campo que, además de ser saludables, contribuyen á despertar el verdadero amor profesional y á consolidar las enseñanzas recogidas en las aulas.

La práctica, hermanada á los cursos teóricos, se realiza con toda amplitud dentro de los Laboratorios del Instituto, pero la práctica en el terreno ha sido relativo; así que el esfuerzo hecho este año significa sólo la iniciación de lo que se hará en adelante.

La nueva organización dada recientemente á la Granja Modelo, quitándole la autonomía que dificultaba, á los efectos de la enseñanza, las relaciones con el Instituto, facilitará extraordinariamente la labor del cuerpo de profesores, los cuales podrán ejecutar sobre el terreno las operaciones que antes se veían obligados á concretar al aula. No necesita comentarios el beneficio que ello reportará á la enseñanza, pues; basta decir que se vinculará el alumno al medio propio en que debe desplegar sus actividades, á la vez que se robustece y encauza en normas justas el alto concepto técnico, el alto contece y encauza en normas justas el alto concepto técnico, que ha

marchado por derroteros extraviados en detrimento del prestigio profesional, alejado, por raros espejismos, del Laboratorio, indicado en forma obligada por las necesidades de nuestro medio ambiente.

El cuerpo de profesores, en su mayoría, no sólo concretó la enseñanza al Instituto, sino que, también, dictó cursos á los alumnos capataces de la Granja Modelo y del Vivero Nacional de Toledo. Esta labor es muy de tenerse en cuenta, porque representa una tarea suplementaria que exige una dedicación especial, adamás de hacerse en forma honoraria.

No se nombran los profesores que ejecutan esta meritísima labor, porque de ellos se encargará, á buen seguro, el Director de la Escuela de Toledo.

Los Laboratorios y campos experimentales del Instituto han estado en plena actividad, y respecto á la tarea de cada uno de ellos nos ocuparemos separadamente; pero señalaremos, sí, el hecho de la concurrencia á los mismos de personas, no estudiantes, que son industriales ó simplemente «amateurs», como justiciero testimonio del prestigio alcanzado por el Instituto.

De esta manera, pues, el establecimiento, no sólo se concreta á sus cometidos de enseñanza, investigaciones y consultas, sino que, también, poniéndose á la disposición de los interesados los señores profesores, y prestando sus Laboratorios, se hace una extensión de los conocimientos agronómicos que debe resultar auspicioso para el país.

Por otra parte, las solicitudes de ingresos hechas durante el año por estudiantes extranjeros demuestran evidentemente que el Instituto Nacional de Agronomía, apesar de ser relativamente nuevo, ha ultrapasado su buen nombre las fronteras de na Nación, llevando al exterior, como un grato eco, el exponente de nuestra cultura.

En el momento actual las aulas se hallan pobladas de una juventud inteligente y animosa, y el número, siempre creciente, de aspirantes al ingreso demuestra que el Instituto ya pasó, definitivamente, del crítico período de las iniciaciones, y que habiéndose impuesto la necesidad de los técnicos que él forma, puede, cada vez más, proceder en sus pruebas anuales á la selección de sus elementos, lo que redundará en su beneficio, en el del país y en el del buen nombre de los profesionales que egresen.

Las pruebas de fin de curso, recientemente realizadas, han tenido un excelente resultado, que deja una grata impresión, significativa de conquistas más positivas aún en el futuro.

La carrera de Ingeniero Agrónomo es de cinco años de duración, pero hasta ahora, al cuarto año ya egresaban los alumnos, quedando en libertad durante el quinto año para ejecutar trabajos prácticos, pero el resultado negativo de esta libertad determinó al Poder Eje-

cutivo á lanzar un decreto en Marzo de 1914 por el cual se hace obligatoria la permanencia, durante 8 meses de los alumnos de 5.° año, en las Estaciones Agronómicas.

Es esta una determinación plausible, encuadrada dentro del espíritu que presidió la creación del Instituto, según lo que debiera exigirse, previo al ingreso, un aprendizaje de dos años en una explotación agropecuaria.

En todas las profesiones, y más aún en las de carácter esencialmente experimental, los que recién egresan en las aulas, pletóricas en teorizaciones, flaquean en la aplicación práctica de los conocimientos, así que en este caso puede calificarse de verdadera conquista para la enseñanza el que el Estado facilite una gran explotación donde los alumnos puedan utilizar los conocimientos adquiridos en las aulas. En esos ocho meses de práctica los estudiante recorrerán todos los órdenes de la actividad profesional, haciendo las veces de capataces, de profesores y hasta de directores del establecimiento.

Otra de las conquistas realizadas es la referente á la creación de los profesores agregados, establecidos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre y según los cuales se abren, á los profesionales que deseen dedicarse á la enseñanza, las puertas del Instituto.

Una de las finalidades de este establecimiento es la de formar el profesorado nacional, según reza el decreto de su fundación, y no obstante, no ha sido posible llegar á ello y ni siquiera se habían adoptado medidas tendientes á este objeto; pero ahora, con los profesores agregado, junto á cada catedrático especialista, podrá irse formando el técnico nacional, lo cual es de gran trascendencia, no sólo por lo que para el país significa el poseer elementos propios en esos cargos altamente dignificantes que elevan nuestro nivel intelectual, sino, también, porque nos pondrá á cubierto de improvisaciones en materia de cotedráticos, lo cual es extraordinariamente perjudicial para la enseñanza.

Mediante esta disposición, todo técnico que tenga vocación por el profesorado podrá dictar durante un año cursos en el Instituto, que le serán remunerados y previa la presentación de un trabajo sobre la materia á que se dedique, si merece la aprobación, se le concederá el nombramiento de profesor agregado, estando, desde entonces, en condiciones especiales para aspirar al nombramiento de catedrático titular, para lo que se le concederá preferencia.

Durante el año el movimiento del personal, además del cambio del Director, se ha concretado al nombramiento del profesor de Construcciones rurales y Dibujo en favor del ingeniero Cayetano Carcavallo, habiéndose conseguido la efectividad en sus respectivas

cátedras á los señores profesores ingeniero don Juan Barcia Trelles y señor Eduardo Gauthier, y también se designó ayudante técnico de Química al farmacéutico señor Arnoldo Maccio; se otorgó la efectividad al ayudante de Horticultura señor Fontaine y se trasladó á otro cargo al Administrador de la Granja Modelo, señor Macchiavello, el que ha sido reemplazado por el ingeniero agrónomo señor C. M. Saralegui, según decreto de Enero de 1915.

Con el objeto de ser tan exacto como sea posible en cuanto á la labor realizada en las diversas cátedras, pasaremos revista, por separado, á cada una de ellas:

Cátedra de Economía Rural

La cátedra de Economía Rural, — que comprende la enseñanza de la Economía Política, la Economía Rural, la Contabilidad Agrícola y el Derecho Rural, — está á cargo del ingeniero agrónomo señor Juan Barcia Trelles.

Este año se implantó la modificación solicitada por el catedrático de la materia, consistente en explicar la Economía Política en el tercer año de estudios, en vez de hacerlo en el cuarto, y la Economía Rural en el cuarto, en lugar del segundo; pero como los alumnos de cuarto año ya tenían aprobada esta última asignatura por el antiguo plan, forzosamente les correspondía dar Economía Política. El profesor trató, en lo posible, de salvar tal inconveniente, dando preferencia en sus lecciones á todos aquellos puntos que guardan relación más estrecha con la Agronomía, tales como el estudio del régimen de la propiedad, de las cooperativos de producción, de las cajas rurales, de los sindicatos agrícolas, etc., etc. Para el próximo curso entrará en todo su vigor el nuevo plan, con positivas ventajas para la enseñanza, pues los alumnos comenzarán á iniciarse en el estudio de los problemas económico-rurales, cuando ya posean conocimientos fundamentales sobre Agricultura, Zootecnia é industrias rurales, que les permitan abordar tal estudio con base sólida.

El profesor ha explicado un curso completo de Contabilidad Agrícola por primera vez en el Instituto, pues hasta entonces esta enseñanza se había limitado á nociones muy elementales é incompletas. Desgraciadamente, el profesor tropezó en la parte práctica con la dificultad de que en la Granja Modelo no se llevaba la Contabilidad Agrícola, y, por consiguiente, hubo que suprimir las lecciones de aplicación previstas por el profesor y sustituirlas por explicaciones orales. También este inconveniente se ha salvado para el próximo año, ya que el Poder Ejecutivo, por reciente decreto, dispuso que

se implantase la Contabilidad Agrícola en la Granja Modelo, independientemente de la Administrativa y bajo la dirección del profesor de Economía Rural. Esto permitirá, no solamente establecer prácticas sobre la materia, sino organizar en debida forma utilísimas aplicaciones del curso de Economía Rural, cosa que antes no podía llevarse á cabo de un modo perfecto por la misma razón antes indicada, pues á falta de Contabilidad Agrícola se carecía en absoluto de datos ciertos para los efectos de las estaciones, cálculos culturales, etc., etc.

Además de sus tareas habituales, el catedrático señor Barcia Trelles desempeñó, y sigue desempeñando, los cargos honoríficos de Vocal - Secretario del Consejo de Patronato y Administración del Instituto, de Secretario de la Comisión Central «Día del Arbol», de miembro de la Comisión Técnica de la Granja Modelo, y dictó cursos elementales de Economía y Contabilidad Agrícolas en las Escuelas de Capataces de Toledo y de Sayago.

El señor Barcia Trelles ha escrito un curso completo de Contabilidad Agrícola que ofrecerá á sus alumnos el próximo año en forma de hojas litograñadas, y tiene en preparación otro de Economía Rural aplicada al país, así como diversas monografías y estudios estdísticos agropecuarios relacionados con su especialidad, pero la terminación de unos y otros trabajos ha de demorar aún cierto tiempo por carecer de ayudante la cátedra de Economía Rural.

Química

En esta cátedra, á cargo del profesor doctor Juan Schröder, la enseñanza y los ejercicios prácticos de los alumnos se han llevado á cabo dentro de los límites fijados por los programas y el horario oficial.

Manifiesta el profesor de la materia que para llegar á la perfección que aspira sería necesario proveer á su sección de un aula independiente y de un ayudante para el Laboratorio.

Los estudiantes han concurrido asiduamente á las clases teóricas y aún á horas extraordinarias, lo que se ha traducido en una notable habilidad adquirida por los mismos en las manipulaciones.

Las consultas evacuadas por la Sección se refieren á tópicos de Química Agrícola y Analítica, á los que en mayoría se han podido contestar, aprovechando el gran caudal de datos que se han acumulado en años anteriores.

Los trabajos experimentales han ocupado durante el año todas las horas que la enseñanza dejaba disponible.

Se han ejecutado análisis de suelos nacionales de casi todos los Departamentos y que se publicaron en oportunidad, habiéndose comprobado las ventajas del abono en las tierras analizadas.

El profesor de Química aconsejó á personas vinculadas á las industrias, y partiendo de sus estudios al respecto, la fundación en el país de un establecimiento para la fabricación de varios abonos, y manifiesta que la idea está próxima á ser llevada á la práctica.

Entre los trabajos de investigación realizados por la Sección de Química durante el año, pueden citarse los siguientes y cuyos resultados han sido publicados:

1.º Punto de congelación y composición química de la leche de la Granja Modelo.

2.º Composición química y valor forrajero de desperdicios de las industrias agrícolas (tres partes).

3.º Las levaduras como alimento y forraje.

4.º Las tunas en los países subtropicales.

Industrias agrícolas

Esta cátedra, á cargo del ingeniero agrónomo señor Mauricio Demolin, quien, por motivos de salud, se halla en uso de licencia, habiéndolo reemplazado, interinamente, el profesor ingeniero De L'Harpe.

Los cursos se dictaron con regularidad, habiéndose dado al tercer año la parte de Lechería y frío industrial, y al cuarto año se dió la fabricación de azúcar, cervecería, destilería y frío industrial.

La parte de vinificación se cursará este año.

También se realizaron algunas excursiones á fin de visitar, con los alumnos, establecimientos industriales.

En la parte de la investigación se efectuaron los siguientes trabajos:

1.º Cultivos de levaduras puras en mostos esterilizados y caldos artificiales.

2.º Desarrollo y cultivo de levaduras puras de champagne en medios apropiados para nuestra vinificación y su aplicación á hidromiel.

3.º Levaduras de champagne desarrolladas en mostos blancos, esterilizados por rayos ultravioladas.

Se prosigue en el Laboratorio el estudio sobre desarrollos de levaduras de cervecería.

Han concurrido á la Sección, con el objeto de realizar aprendizaje, algunos señores industriales y los estudiantes de 5.º año de Agronomía señores Mendizabal y Pérez Montenegro.

Agricultura

La cátedra de Agricultura, á cargo del ingeniero agrónomo Th. Kessissoglon, se ha dictado con mucha regularidad. El antiguo programa, que comprendía 2 años de estudio (segundo y tercer años) de esta materia, se modificó por el catedrático, vista la importancia de este curso. Las dos materias, Agricultura General y Agricultura Especial, que se enseñaban en segundo año, se separaron; y así, actualmente la enseñanza se repartió en tres años: Agricultura General, en segundo año; Agricultura Especial, en tercer año, y la selección de plantas, en cuarto año. Esta última rama se ha ampliado más con la descripción de los aparatos é instrumentos de selección que hemos recibido de Europa en este año.

En cuanto á la parte práctica, tampoco dejó nada que desear. En las horas de práctica, indicadas por el horario, los alumnos concurrieron á la Granja Modelo para aplicar sus conocimientos teóricos adquiridos en el curso; las operaciones prácticas consistieron en armar, desarmar y regular las máquinas agrícolas, arar, sembrar, guadañar, etc., y concurrir al campo experimental, donde se les daban explicaciones sobre las experiencias emprendidas por el profesor de la materia.

En el campo de ensayos se realizaron, en unos 68 parcelas de un area cada una, ensayos importantísimos sobre cereales (trigo, cebada de cervecería, maíz, sorgo), plantas á tubérculos (papas), plantas industriales (tabaco), plantas oleaginosas (ricino), plantas textiles (ramio); se continúa, también, el estudio de la mejora por el cultivo del solanum comersoni del país (experiencia emprendida hace tres años). Los resultados obtenidos hasta ahora han sido muy halagüeños.

Se han conseguido tubérculos de 102 gramos, y la planta perdió sus propiedades salvajes.

El museo de esta Sección se ha enriquecido con una estufa de germinación de semillas, seis aparatos de selección de plantas adquiridos en Europa y con muestras de semillas de arroz descascaradas con la máquina descascarrilladora de la misma Sección.

Se han expedido á la Exposición de San Francisco los materiales siguientes:

Muestras de plantas y semillas de las tres variedades de arroz, cultivadas en el compo experimental del Instituto; una planta del mismo cereal con 115 espigas; un folleto de profesor de la materia titulado: « El cultivo del arroz en el Uruguay ».

Zoología y Entomología

Al frente de esta Sección se halla el ingeniero agrónomo don Jorge Schürmann.

En el curso del año escolar la Sección de Zoología y Entomología del Instituto ha perseguido la organización de un gabinete de Zoología en relación con el plan de estudios, que pueda contribuir á dar á la enseñanza un carácter esencialmente práctico y para adoptarla expresamente á las condiciones del país.

Además de estos trabajos, no se ha interrumpido los estudios de Zoología Agrícola y Entomología Económica.

Las cazas de insectos realizadas en el Departamento de Montevideo y las donaciones procedentes de diversas regiones de la República, le han permitido incorporar á la colecciión más de 300 ejemplares de insectos, sin contar los duplicados y de los cuales 250 han podido clasificarse en el Instituto.

La Sección ha estudiado la biología de los insectos perjudiciales á los cultivos del Uruguay y los métodos prácticos de lucha.

Hemos empezado la constitución de una colección ornitológica y se han preparado, durante la estación de caza, 20 ejemplares de aves, interesantes para la agricultura, que vienen á completar el total procedente de donaciones y adquiciones de este año y del pasado.

Una colección de peces importantes para la pesca en el Río de la Plata se halla en buen camino de organización y numerosos ejemplares típicos han sido preparados en el laboratorio de la Sección.

Las colecciones se enriquecieron, pues, con 371 ejemplares diferentes, distribuidos en la siguiente forma:

Mamiferos	4	ejemplares
Aves	20	»
Reptiles	15	»
Peces	25	»
Insectos	307	»
Total	371	ejemplares

Además la Sección posee ejemplares de animales típicos de la República de los principales grupos zoológicos.

El laboratorio ha podido contestar con éxito á todos los informes

y pedidos concernientes á su ramo, que le fueron solicitados por los centros oficiales y particulares, señalando además algunos parásitos, cuya existencia ó estragos no habían sido reconocidos todavía en el país.

Algunos ensayos de sericicultura efectuados sobre variedades chinas, francesas é italianas dieron resultados satisfactorios, que deben completarse durante el año.

La Sección ha publicado un trabajo sobre las moscas, existentes en el Uruguay y perjudiciales para la higiene pública. (Nuestras enemigas las moscas; Revista del Ministerio). Un estudio sobre la biología de dos insectos perjudiciales al cultivo del tomate y del tabaco, sobre esfinges, parásitos del tabaco y del tomate en la República Oriental del Uruguay (Revista del Ministerio). Un estudio sobre «Las posibilidades de Sericicultura en el Uruguay», que se halla en curso de publicación.

Botánica y Fitopatología

Estas materias son dictadas por el profesor doctor Augusto Rimbach y la labor ejecutada puede considerarse en la siguiente manera:

Enseñanza — En las clases de Botánica y en las de Fitopatología y Microbiología, que se han dictado de conformidad con los programas respectivos y los horarios vigentes, se ha dado especial importancia á los ejercicios prácticos, los que consistían en la determinación de plantas, reconocimiento de semillas, experimentos fisiológicos, investigaciones microscópicas, cultivo de microbios, investigación de enfermedades, tratamiento de las mismas, preparación de los remedios y manejo de los útiles usados en tales tratamientos. De gran utilidad han sido para todo esto las colecciones de la Sección, como también las plantaciones del Jardín Botánico, pudiendo los estudiantes observar la germinación, el crecimiento, la floración y fructificación de muchísimas especies, como también la aparición, desarrollo y efecto de muchas enfermedades. Se llevaron, además, á cabo dos excursiones botánicas.

Investigación — En el ramo de la Botánica la Sección ha continuado sus investigaciones sobre la biología de los vegetales útiles y nocivos del país, en particular sobre el crecimiento y la reproducción de los pastos y de las malezas, como también sobre la germinación y el desarrollo de los árboles forestales. Varios de estos trabajos están prontos para su publicación. En el ramo de Fitopatología y Microbiología se han realizado estudios para

el mejor conocimiento de las enfermedades de la vid, del duraznero, de la higuera, del lino, de la cebolla, de la alfalfa y de los cereales, y se efectuaron una serie de ensayos para combatir dichas enfermedades, por variados métodos. De las investigaciones hechas se han entregado, para ser publicadas, en la Revista del Ministerio de Industrias, las siguientes:

1.° Experiencias sobre la infección de los cereales, por hongos parásitos.

2.° Observaciones sobre los tubérculos radicales de las leguminosas.

Museo — El herbario de la Sección ha sido aumentado con un crecido número de ejemplares de la flora del país y de vegetales económicos. Se ha enriquecido también la colección de semillas y frutos, de modo que actualmente comprende cerca de 600 especies, entre pastos, cereales, legumbres, frutales, textiles, industriales, medicinales, ornamentales, malezas, indígenas del país y hongos parasíticos.

Jardín Botánico — El Jardín Botánico ha sido ensanchado y se han introducido en él plantas nuevas, de manera que asciende á unas 500 el número de especies cultivadas durante el año, entre herbáceas y leñosas, anuales y perennes.

En el Campo Experimental se han continuado, en este año, los experimentos sobre la reproducción de la papa y el maíz.

Geología, Mineralogía y Agrología

Al frente de esta cátedra se halla el profesor C. Walther.

La Biblioteca y el Laboratorio de esta Sección se aumentaron en su inventario por adquisición de libros y de reactivos químicos, con los reducidos recursos que le acuerda el Presupuesto.

En la enseñanza se terminó el programa vigente, haciéndose en el curso superior numerosas excursiones. La base para la enseñanza sobre la geología del país, la dan en primer lugar los viajes y publicaciones del profesor, por lo cual es necesario facilitar á este las excursiones. Se entiende que esta enseñanza — la única que se da en el Uruguay sobre dicho tema — todavía es muy incompleta, de donde resulta la urgente necesidad de poner al catedrático en posibilidad para poder continuar con sus estudios.

Las investigaciones, por falta de viajes de estudios, colección de muestras, no se pudieron continuar en la manera deseable, estando obligado el profesor á limitarse al estudio del material anteriormente recogido, relativo á un yacimiento interesante de esmeril.

Siendo, para un país, casi desconocido en la ciencia, indispensable propagar los estudios efectuados en sociedades científicas internacionales, el doctor Walther, durante su estadía en Alemania, en Enero de 1914, dió la conferencia anunciada en el último informe anual de esta Sección. Mientras que la conferencia dada en Berlín en 1911, se refirió á la estructura de las rocas más antiguas, cerca de Montevideo, la conferencia de 1914, dado en Frankfurt a. M. en una de las sociedades geológicas más importantes de Europa, se ocupó con el llamado «Pampeano» en el Uruguay, quiere decir con las formaciones geológicas más recientes, el fundamento del suelo arable. Los datos para estas investigaciones se habían recogido en excursiones durante el año de 1913.

Estas conferencias, ampliadas y traducidas al castellano y un trabajo sobre yacimientos de talco en Conchillas, se encuentran en prensa.

Si el catedrático puede realizar viajes en 1915, *el plan de sus trabajos é investigaciones*, es el siguiente: Conclusión de los estudios sobre yacimientos de esmeril, estudio científico - práctico, en el campo de los yacimientos de las rocas contenidas en la colección *Flossdorff - Gallinal*, estudio de la llamada formación de Gondwana en el Norte del país, prácticamente interesante por los yacimientos supuestos de carbón y petróleo.

Viticultura, Arboricultura y Horticultura

El profesor señor Eduardo Gauthier se encuentra al frente de esta Sección.

Durante el año transcurrido se ha seguido el estudio de diversas formas de poda, que mejor convienen á cada una de las sesenta variedades de una que existen en la colección del Instituto.

Se siguen experiencias acerca de los efectos que en las cpas de uva de vino producirá el despuntamiento de las yemas, sobre un número determinado de hojas, en reemplazo del enrollamiento sobre el alambre superior del viñedo.

Se hacen ensayos sobre la conservación de racimos de uvas de mesa, al estado fresco, después de varios meses de su recolección.

El profesor ha realizado experimentaciones sobre las operaciones de verano, en los frutales, en lo que se refiere á la poda Lorette.

También se han preparado varias filas de contra - espalderas para perales y ciruelos, una en palmeta Cossonet y dos en forma de «U doble», y de la misma manera se han preparado 21 filas de viña, con el objeto de experimentar la forma más práctica de la poda, la producción y el cuidado de las enfermedades.

Se preparan 24 pequeños modelos de frutales, con diversas formas de podas, todas ellas aplicables ventajosamente al Uruguay, y fueron enviados á la Exposición de San Francisco, como material de demostración de enseñanza.

Se ha procedido á la plantación de gran número de naranjos agrios, para constituir, por medio de injerto, una colección de todas las variedades de naranjas que existen en el país, lo mismo que se prepara un vivero especial, para injertar los frutales, más reclamados en el mercado.

Se hacen investigaciones por el profesor de esta materia á fin de encontrar la causa de la gran mortalidad de frutales viejos que se nota en la República.

Con motivo del Congreso Ganadero de Minas el profesor Gauthier dió una conferencia en el Club Fomento de esa localidad.

Tiene, también, en preparación un texto sobre nuestro Arboricultura frutal.

Mecánica y Maquinaria

Esta cátedra está á cargo del profesor Otto Kasdorf.

La sección cuenta con una buena y amplia cantidad de máquinas y modelos para la enseñanza práctica. Pero como el proyecto del Laboratorio de la Sección de Maquinaria fué confeccionado en combinación con la instalación de fuerza eléctrica y calefacción del Instituto, y no habiéndose efectuado hasta la fecha estas últimas, no ha sido posible poner en movimiento el Laboratorio. Es destinado actualmente para la demostración de las diversas máquinas que no requieren movimiento.

Las clases fueron dadas con regularidad al tercero y cuarto año de estudios. Los resultados obtenidos en los exámenes anuales han sido buenos. Todos los estudiantes fueron aprobados.

Los trabajos científicos y consultas efectuadas durante el año por el catedrático son los siguientes:

1.° Molinos á viento para producir la electricidad.

2.° Rentabilidad de los motores á aire caliente (para elevar agua).

3.° Ensayo comparativo entre la fuerza de tiro de diversos modelos de arados (Sack, El Uruguayo, Melotte, etc., etc.).

4.° Ensayo comparativo de dos trilladoras (Case y Lanz).

5.° Ensayo de un molino, sistema Stille.

6.° Ensayo de una aventadora.

7.° Ensayo de 11 molinos á viento para constatar la relación entre la velocidad del viento y el rendimiento del molino.

8.° Ensayo de indicadores en una máquina á vapor para constatar el defecto de la misma.

9.° Ensayos comparativos entre tres bombas para fines agrícolas (1 centrífuga, 1 de rueda y 1 de émbolo).

10. Ensayo de cinco motores de arados á tracción (1 Oruga, 1 Hart-Parr, 1 Marschall, 1 Stock, 1 Oil-Pull).

11. La instalación de las máquinas (calderas, máquina á vapor y usina eléctrica) en un establecimiento agrícola. (Dibujos de construcción).

12. Ensayo comparativo entre tres máquinas ordeñadoras (Revalo, Sharpless y Max Wallace).

Los informes de los trabajos números 1, 2, 3, 7, 10, 11 y 12 se hallan destinados para su publicación; los informes números 1 y 11 han sido entregados para su publicación á la Revista del Ministerio de Industrias.

Además se halla pronto para su publicación el texto sobre «el manejo de los motores á nafta» cuya publicación se recomienda en folletos por separado para su mayor divulgación

Bromatología y Avicultura

Estas materias son dictadas por el profesor ingeniero agrónomo Jacobo De L'Harpe

Durante el año 1914 se dictaron regularmente las lecciones teóricas y prácticas de Anatomía, Fisiología, Higiene, Bromatología y Avicultura, previstas por el programa.

En Enero de 1914 llegaron de Europa tres lotes de seis gallinas y un gallo, «Brackel», Malines» y «Brabançonnes» ;así que el gallinèro anexado á la cátedra se halla completo y ofrece á los estudiantes un material de estudio bien suficiente. Se hicieron durante el año transcurrido observaciones sobre el crecimiento de pollos y la postura de varias razas. Por otra parte, se va aumentando el material de estudios de Anatomía, y sólo la falta de envases apropiados, como de medios para conseguirlos, impidió reunir una colección de piezas anatómicas naturales.

Durante el mes de Septiembre se dió, fuera del programa, una clase práctica de castración de terneros á los estudiantes de cuarto año; en este mismo año se realizó una excursión á la Granja Modelo de Avicultura en Toledo y una visita á la Sección «Aves» de la Sección Rural del Prado, efectuado en Agosto.

El señor profesor remitió para la Revista del Ministerio un artículo sobre la instalación de una máquina ordeñadora «Wallace» en la Granja Modelo, que se halla en prensa.

En la Revista «La Avicultura» publicó un artículo acerca de «Consideraciones sobre exposiciones de aves».

También formó parte del Jurado en las dos Exposiciones del Centro de Avicultores en Abril y en Julio. En la primera, de cuatro lotes expuestos por el Instituto, tres obtuvieron primer premio (un trío Orpington amarillo, nacidos en el país, un trío Brackel y un trío Malines importado). En la segunda, un trío Orpington amarillo, el único que expuso el Instituto, obtuvo un segundo premio.

El profesor de estas materias fué nombrado miembro de la Comisión de Enseñanza de la nueva Asociación de Avicultores, recibió, en compañía del agrónomo Llovet, la misión de revisar el «Standard» de las aves y efectuar los cambios ó adjunciones necesarias para adaptarlo al país.

Cuando se empezó la organización de la Granja Modelo de Sayago, en calidad de miembro de la Comisión designada con tal objeto, se le encargó de la parte «Zootecnia» de este establecimiento, donde apartó los animales que merecían ser conservados, y reglamentó la alimentación de éstos, habiendo obtenido resultados satisfactorios.

Zootecnia

Es dictada esta materia por el doctor Oscar Guth, médico veterinario, que actualmente se halla en uso de licencia.

El profesor se ausentó al finalizar los cursos, encargándolo, á los efectos de los exámenes, al profesor de Bromatología ingeniero agrónomo J. De L'Harpe.

El profesor Guth concurrió á dar clases prácticas, durante el año, á diversos locales ganaderos de Montevideo y á la Exposición Nacional, que se efectuó durante el mes de Agosto en el Prado.

Por diversos motivos al curso no se le dió la amplitud que fuera de desear.

Construcciones Rurales y Dibujo

Estas dos materias están á cargo del profesor ingeniero Cayetano Carcavallo, catedrático externo, quien fué designado para el cargo por el Poder Ejecutivo en Marzo de 1914.

El profesor hizo un estudio de los programas en vigencia y llegó á suprimir todo lo que no era de interés práctico, habiendo dado ya, en los pocos meses de funciones, un curso altamente satisfactorio.

De acuerdo con sus ideas sobre las materias que enseña, el pro-

fesor Carcavallo ha tratado de imprimirles un carácter esencialmente práctico á los cursos, y así ha exigido a los alumnos de primer año la presentación de seis láminas con ejercicios relativos á proyecciones de punto, rectas, planos é intersecciones y cuatro láminas con dibujos á pulso, y los estudiantes de segundo curso han presentado proyectos de edifiicos destinados á alojamientos de animales, como ser: porquerizas, establos para ovejas, caballerizas, vaquerías, etc.

El resultado de los exámenes de estas materias puso de relieve el grado de preparación alcanzado por los alumnos.

Aremás, el profesor propuso y dirigió las reformas realizadas en el edificio de Administración de la Granja Modelo, produciendo otros informes que la Dirección le solicitó.

Ingeniería y Agrimensura

Esta cátedra externa comprende Ingeniería Rural, Hidráulica Agrícola y Agrimensura, siendo dictadas estas materias por el ingeniero don Francisco Iglesias Hijes.

Estos cursos han sido dictados sin interrupciones, habiendo el resultado final superado en conjunto, en cuanto á preparación de los alumnos, á los años anteriores.

El profesor dicta estas materias, adoptándolas, en todo lo posible, á las exigencias agronómicas y haciéndolas eminentemente prácticos.

También el señor ingeniero Iglesias ha confeccionado diversos proyectos y evacuado informes que le fueron encomendados por el Honorable Consejo y la Dirección.

Meteorología agrícola

Esta cátedra externa es dictada por el profesor señor Luis Morandi

Durante el año los cursos fueron dictados con toda regularidad y aún el señor profesor dió algunas clases suplementarias.

Debiendo trasladarse el profesor Morandi para asistir al Congreso Internacional de Meteorología, que debía realizarse en Italia, fué investido con la representación oficial del Instituto, pero por causas que son notorias dicho Congreso no se realizó.

La Meteorología Agrícola, aunque pueda considerarse una materia relativamente nueva, adquiere cada día mayor importancia cuanto más perfeccionados son sus medios de observación y más precisos sus instrumentos.

En este año el profesor dispondrá de un área de terreno, donde hará experimentaciones acerca de los efectos térmicos sobre el suelo de diversos especies de abrigos. Influencia de la luz directa, difusa y de los distintos colores del espectro sobre la vegetación, Coeficiente de la absorción de lluvia en distintas condiciones de tierra y de cultivo, Evaporación en tierras de cultivo y superficie líquida en aparatos de nivel constante (evaporímetro Morandi).

Silvicultura

Esta materia es dictada por el Director del Instituto, ingeniero agrónomo Enrique Etcheverry, y cuenta para la enseñanza práctica con valiosas colecciones de árboles forestales y un pequeño vivero en el arboreto que existe en los terrenos del Instituto.

Las clases teóricas y prácticas se dictaron con regularidad, habiendo obtenido verdadero éxito los estudiantes en las pruebas finales de la materia.

Se aumentó considerablemente la colección de semillas de forestales de la Sección y se catalogaron las ya existentes, enriqueciéndose el Museo con maderas de árboles exóticos aclimatados en el país.

También se comenzó la formación de un monte indíjena en el arboreto del establecimiento con especies donadas por el Vivero Nacional de Toledo.

La Sección de Selvicultura auspició y dió las instrucciones del caso para la formación de un monte de 70.000 árboles forestales en el Campo Nacional de Maniobras en Los Cerrillos, obra de trascendental importancia llevada á cabo con la intervención generosa del Vivero Nacional y que ya se encuentra en su mayor parte realizada.

En la Granja Modelo, anexada al Instituto, se dió principio en el año pasado á la formación de un pequeño monte con árboles criados y donados por la Sección de Selvicultura, siendo dirigidos los trabajos por la misma Sección.

El profesor ha dado clases, no sólo en el Instituto, sino también en las Escuelas de Capataces de Toledo y de la Granja Modelo. Ha publicado, además, los siguientes trabajos:

La importancia de la Silvicultura en el Uruguay (en la Revista de la Asociación Rural).

Fiesta del Arbol (en « El Día »).

La Investigación Agrícola (dos artículos en « El Siglo »).

Monografía sobre la Robinia Pseudo - acacia (Linneo), en prensa.

Biblioteca

Dentro de los recursos asignados por el presupuesto se ha hecho todo lo posible por enrriquecer la Biblioteca del Instituto. El número de volúmenes que existen hace forzoso el cambio de local de la Biblioteca, proporcionándole uno amplio, más en armonía con el objeto de la Sección. Con este fin se ha pensado en reemplazar el Museo, — cuya utilidad en forma aislada es relativa, — por la Biblioteca y el Salón de Lectura, con lo que se conseguiría proporcionar al Instituto una Biblioteca realmente encuadrada dentro de su propia importancia.

Durante el año fueron adquiridos directamente en Europa, — en su mayor parte, — 184 volúmenes de índole científica; se encuadernaron en París 68 de estos libros, y 196 revistas y libros se encuadernaron aquí.

La concurrencia á esta repartición del Instituto fué mayor que en los años precedentes debido al mayor número de estudiantes, pues de los 3.609 volúmenes con que cuenta actualmente esta Biblioteca, fueron prestados á los estudiantes, durante todo el año, unos 3.000, sin incluir los entregados á los señores profesores.

Las revistas que se reciben periódicamente y que continuamente van completándose proceden de los siguientes países:

Alemania, Argentina, Austria - Hungría, Australia, Bélgica, Bolivia, Canadá, Ceylan, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia (Oceanía), Países Bajos, Páraguay, Portugal, Porto - Rico, República Oriental del Uruguay, República de los Estados Unidos del Brasil, Rumania, Rusia, Cáucaso, República de San Salvador, Suecia y Suiza.

Economía Política y Rural	275	volúmenes
Estadística del Uruguay y de la República Argentina	68	»
Química	345	»
Física y Ciencias Naturales	23	»
Mecánica y Matemáticas	21	»
Meteorología	13	»
Geologíay Mineralogía	99	»
Botánica y Fitopatología	121	»
Agricultura y cultivos especiales	245	»
Zootecnia y Ganadería	185	»
Viticultura	59	»

Silvicultura	124	volúmenes
Horticultura	115	»
Ingeniería Rural	87	»
Industrias agrícolas	151	»
Veterinaria	97	»
Maquinaria agrícola	32	»
Agricultura y Sericicultura	26	»
Revistas varias encuadernadas	147	»
« Diario Oficial »	64	»
Anales de Gembloux encuadernados	12	»
« Fremy » Encyclopedie chimique	49	»
Diccionarios: inglés, francés, alemán, portugués é italiano	13	»
Diccionario Enciclopédico « The American »	20	»
» » Hispano Americano	26	»
» » Anglo American		
Encyclopedia (donación del doctor J. Irureta Goyena	50	»
Enciclopedia de Agricultura (italiano)	10	»
Colección de la Revista de la Asociación Rural ..	31	»
» Historia Americana	25	»
» Biedermanns Centralblatt	41	»
» Jahrbücher der d. Landw	41	»
» Arbeiten der d. Landw	141	»
» Smithsonian Report	21	»
» Linnean Society	8	»
» Brehm, Historia Natural	8	»
» Ribera, Agricultura y Zootecnia	5	»
» Revue Economique Internacionale	24	»
» Rabenhorsts Kryptogamen flora	8	»
» Experiment Station Record	31	»
» Revue Scientifique	92	»
» Bibl. de Phylosophie Scientifique	90	»
» Cadéac, Chirurgie Vétérinaire	26	»
» Chemiker Zeitung	15	»
» Experimental Farms	13	»
» Centralblatt f. Bakteriologie	9	»
» Stieler's Handatlas	1	»
Diccionarios de las lenguas Española y Francesa, de N. F. Cuesta	4	»

En el Instituto se llevaron á cabo las obras de corrección de niveles de los caminos adyacentes al edificio principal, y se ejecutó un drenage que rodea al mismo edificio con el objeto de evitar las infiltraciones de agua á los sótanos.

Estas obras todavía no han sido recibidas en definitiva, por ser necesario realizar otras de índole complementaria, mediante las cuales, según opinión de las Oficinas técnicas correspondientes, se conseguirá, en absoluto, el fin perseguido.

También durante el año se refaccionaron las veredas y se construyeron cunetas alrededor del edificio.

Todas estas obras eran verdaderamente de carácter urgente, pues las infiltraciones, además de constituir una amenaza seria para la solidez de las construcciones, inutiliza locales indispensables para el buen funcionamiento del Instituto y la continua humedad ha hecho perder gran número de materiales.

Se adquirió un gran portón y ya se han levantado los pilares para su colocación, en la entrada al establecimiento, por el Camino Millán.

De real importancia y un anhelo, perseguido desde años atrás, es la instalación de luz eléctrica en el Instituto, obra que ha quedado terminada en este año.

Al efecto de conseguir la luz y energía eléctrica, fué menester costear la construcción de una subestación de la Usina, la cual se ha edificado en terrenos de la Granja Modelo. Esta subestación y los cables necesarios cuestan al Instituto $ 4.700.

La instalación interna para luz en el Instituto fué realizada por el personal de la Usina Eléctrica del Estado y esto es suficiente para expresar la buena ejecución del trabajo.

Dentro de pocos días, pues, quedará terminada la subestación, se harán conexiones necesarias y el Instituto Nacional de Agronomía dispondrá de luz eléctrica y de energía industrial y sus relojes funcionarán, dejando de ser la preocupación de los que los veían señalar siempre las 12 horas.

Habiéndose provisto al Instituto, el año anterior, de un tanque con capacidad para 100.000 litros de agua, fué la preocupación constante el modificar y mejorar los medios que se disponían para llenarlo de agua; y este año, de acuerdo con lo dicho, se adquirió con recursos del presupuesto, un motor - bomba eléctrico, que dará 5.000 litros de agua por hora y que entrará en función, en cuanto la Usina de energía, pues ya la línea de cables está extendida y la bomba colocada en su lugar.

En esta instalación, como en el arreglo de los relojes eléctricos, refacción del pabellón de Agricultura, arreglo de molinos en la Grfanja é instalación de la ordeñadora mecánica, se utilizó en forma exclusiva, al mecánico del Instituto.

Finalmente, en el período, cuya labor analizamos, se dictó el Reglamento general é interno del Instituto, con lo que se ha encausado por normas justas las obligaciones de todo el personal y se han demarcado los conceptos generales que rigen la vida de la institución.

Fué aprobado, también, el reglamento de excursiones, las que se limitan, á los alumnos de tercero y cuarto año, pues en la práctica pudieron comprobarse las enormes dificultades que se presentaban para el traslado de los alumnos de todos los cursos á través del país ó del extranjero. No obstante, los estudiantes de los otros años, podrán realizar excursiones en el Departamento de la Capital y aun excursiones extraordinarias, cuando ellas sean consideradas necesarias por la Dirección y los profesores respectivos.

Hasta el momento actual se han reglamentado, en forma definitiva, los trabajos de práctica de quinto año de la carrera, en la forma que ellos se realizarán en las Estaciones Agronómicas; como asimismo la tesis final, que para optar al título debe ser presentada al Instituto, la cual versará sobre un plan de explotación, que queda á elección del estudiante.

También se dictó por el Poder Ejecutivo un decreto reglamentando la manera de proveer las cátedras del Instituto.

Por último, la reglamentación de la carrera de ingeniero agrónomo, decretada recientemente por el Poder Ejecutivo, constituye el afianzamiento del Instituto y abre nuevos horizontes á los profesionales que en él se forman.

Granja Modelo

Este establecimiento, anexo al Instituto Nacional de Agronomía, destinado á la enseñanza práctica de los alumnos de este y la formación de capataces rurales, es una explotación de índole agropecuaria é industrial.

Creada con el objeto expresado la Granja Modelo, por múltiples causas, no ha cumplido, en debida forma, lo referente á la parte económica de la misma, con un grave defecto original, que reside en la inversión de fuertes sumas para establecer un centro de explotación desmesurado con un cuerpo relativamente pequeño, la amortización de lo gastado se hace difícil por no decir imposible.

El continuo cambio de personal superior, los cambios en los planes de explotación, la falta de orientación definitiva en muchas ocasiones, han hecho fracasar las esperanzas cifradas en la Granja.

El Poder Ejecutivo, compenetrado de la necesidad de que sea ese establecimiento lo que debe ser, ha dictado un decreto, en fecha 5 de Diciembre, encargando á una Comisión técnica formada por el Director y profesores del Insctituto para dirigirla.

Por motivos que son notorios, el Director del Instituto tuvo que hacerse cargo, en el mes de Septiembre, de la Administración de la Granja Modelo, y pidió al Honorable Consejo que designase para acompañarlo en la tarea, una Comisión compuesta de los señores profesores ingeniero J. Barcia Trelles, J. De L.Harpe y Th. Kessissoglon, quienes, con un celo encomiable, prestaron á la Dirección su valioso concurso.

En el momento de la referencia, la Granja adquirió todo el forraje para sus animales fuera del establecimiento; así como la verdura, y hoy, al hacer entrega de la misma al nuevo Administrador, después de haber suprimido los animales inútiles que consumían forraje sin producir nada, existen en el hangar 48.000 kilogramos de alfalfa seca, cantidad que será aumentada, pues aún faltan varios cortes, habiéndose mejorado y purificado los alfalfares, para lo que se adquirió una rastra de estrella especial.

Quedan sembradas varias hectáreas de avena, de maíz forrajero y para granos.

La huerta aumentada considerablemente, por resolución del Ministerio de Industrias, tiene sembradas y prontas para la cosecha 11 hectáreas de papas.

80.000 plantas de ajo.
24.000 » » cebollas.
10.000 » » puerros.
3.500 » » tomates.
3.500 » » moñatos.
4.000 » » repollos.
500 casillas » zapallitos de tronco.
1.200 » » ajíes.
40 » » coliflores.
150 plantas de berenjena.
700 » » acelga.
50 casillas » zapallos.
1 hectárea de porotos.

Además existen almácigos, para trasplantar, de puerros, cebollines y coliflores, repollos, lechugas, achicoria, zanahorias, etc.

La viña, por causa de los fenómenos climatéricos del año trans-

currido, tan propicios al desarrollo de las enfermedades criptogámicas, á pesar de los tratamientos que se le ha prodigado; no se halla en estado satisfactorioy la cosecha se presenta en forma poco halagadora.

La lechería ha sido enriquecida con una máquina ordeñadora, sistema Wallace, que funciona perfectamente, asegurando una completa asepcia en el ordeñe.

Se prosigue la fabricación de la leche maternizada, sistema Backhaus, cuyo privilegio tiene la Granja.

La enseñanza á los alumnos de capataces se ha dado por medio de los señores profesores del Instituto y un profesor de instrucción primaria.

En la actualidad existen 24 alumnos, de los cuales, próximamente, egresarán 18 con su certificado de conclusión de estudios.

Es necesario dotar á la Granja de una bodega modelo para lo cual ya existe el local perfectamente preparado. Con la incorporación de esta Sección, se habrá conseguido el que la enseñanza de la Enología sea hecha en forma racional y práctica, pudiendo así preparar personal idóneo, tan escaso en la actualidad, para esa importante industria, cuyo porvenir depende, en mucho, de la competencia de los elementos que la exploten, pues hoy, á pesar del desarrollo cada vez más creciente de la vitivinicultura, salvo honrorísimas excepciones, está entregada á manos absolutamente empíricas.

La lechería de la Granja Modelo, quitando la fabricación de la maternizada, que es un producto sumamente acreditado, prescripto por los médicos, ha tenido máquinas inactivas, porque instaladas para elaboración en grande escala, no era posible obtener en el establecimiento suficiente materia prima.

De acuerdo con esto, recientemente el Poder Ejecutivo ha dispuesto la fundación de una cooperación de lechería, con la base de la Granja Modelo.

Es de desear que esta idea dé buenos resultados, no sólo porque viene á resolver un problema de carácter económico de solución difícil, sino también por el ensayo de cooperación que significa y cuyo espíritu de unión de esfuerzos, debe inculcarse en el país.

Durante el año transcurrido, además de haberse procedido al arreglo de los caminos, los que serán recubiertos de balastro, á cuyo fin se está acumulando este material, se pintaron los muros y puertas de todos los edificios; se reedificó, casi por completo, el local que ocupa la Administración, que amenazó desplomarse, vencido por el tiempo y los temporales del invierno pasado.

Se empezó, también, el cierre del galpón de forraje, en la parte

Sur, y con los medios propios de la Granja se irá cerrando por fracciones hasta transformar el hangar, abierto é imperfecto que existe en la Granja y donde la buena conservación de los forrajes es imposible, en un hermoso galpón, que llenará, acabadamente, el objeto á que está destinado.

En la porqueriza se hicieron obras de albañilería y pintura necesarias y se dotó á cada pocilga de una puerta corrediza de hierro galvanizado, mediante la cual se dará libertad, en los corrales, á la hacienda, solamente cuando ello así convenga.

Se hicieron refacciones en la caballeriza y en el tambo, arreglando los pisos y blanqueando las paredes para que todo estuviera en forma higiénica.

Se arreglaron las porteras del establecimiento y los alambrados.

Para todas estas tareas se utilizó, exclusivamente, el personal de la propia Granja.

La Comisión Técnica de la Granja Modelo, recientemente designada, tiene por objeto primordial, la reorganización completa del establecimiento y el señalar su plan de explotación; así, pues, que es de esperar para este año, un resultado superior al obtenido hasta el presente, que hable alto de la Sección que nos ocupa.

Antes de terminar esta memoria, debo dejar constancia de la labor meritoria y patriótica del Honorable Consejo de Patronato y Administración, que con un celo encomiable ha velado, en todo momento, por el prestigio y el adelanto del Instituto, prestando á esta Dirección el más decidido apoyo.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente, y por su intermedio, á los señores miembros del Honorable Consejo muy atentamente.

ENRIQUE ETCHEVERRY,
Director.

Eduardo López Labandera,
Secretario.

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE QUÍMICA INDUSTRIAL

Al señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Señor Ministro:

De acuerdo con la comunicación de ese Ministerio, de fecha 22 de Diciembre, tengo el honor de elevar al señor Ministro para su consideración el siguiente informe sobre las funciones y desarrollo del Instituto de Química Industrial, durante el año 1914.

El informe del Instituto durante el primer semestre del año, fué dado á conocer detalladamente en la Memoria publicada en el mes de Septiembre último. Dicha Memoria estaba constituida por las cinco partes siguientes:

Parte I. — Contenía las notas de introducción, explicaba el objeto é instalaciones del Instituto y un resumen de los trabajos efectuados en él, desde el 1.º de Julio de 1913 hasta el 30 de Junio de 1914.

Parte II. — La formaban copias de 27 de los más interesantes é importantes informes, de los 105 que fueron enviados en dicho año.

Parte III. — Comprendía seis artículos que trataban sobre la tecnología de los combustibles.

Parte IV. — Contenía dos artículos sobre la tecnología de las aguas.

Parte V. — Estaba dedicada á una descripción de los estudios efectuados sobre las turbas del país y á un extenso informe sobre la posible utilización industrial de las mismas.

El presente informe comprende la labor realizada por el Instituto durante todo el año 1914, pero necesariamente en una forma muy abreviada. Para explicar algunos puntos que trataremos, será necesario publicar nuevamente algunas de las partes que ya lo fueron en la Memoria anterior.

El informe actual consistirá de las siguientes secciones:

Número 1. — El objeto del Instituto.

Número 2. — Instalaciones del Instituto.

Número 3. — Investigaciones efectuadas y propuestas por el Instituto.

Número 4. — Análisis químicos efectuados.

Número 5. — Informes enviados durante el año.

I

OBJETO DEL INSTITUTO

Como ya se ha expuesto en la Memoria referida, es opinión del infrascripto, que el Instituto debe llenar las siguientes funciones:

1.º Ser un Instituto para realizar investigaciones sobre la utilización de materias primas existentes en el país y que actualmente no tienen aplicación práctica.

2.º Indicar el mejoramiento á introducirse en los procedimientos industriales existentes.

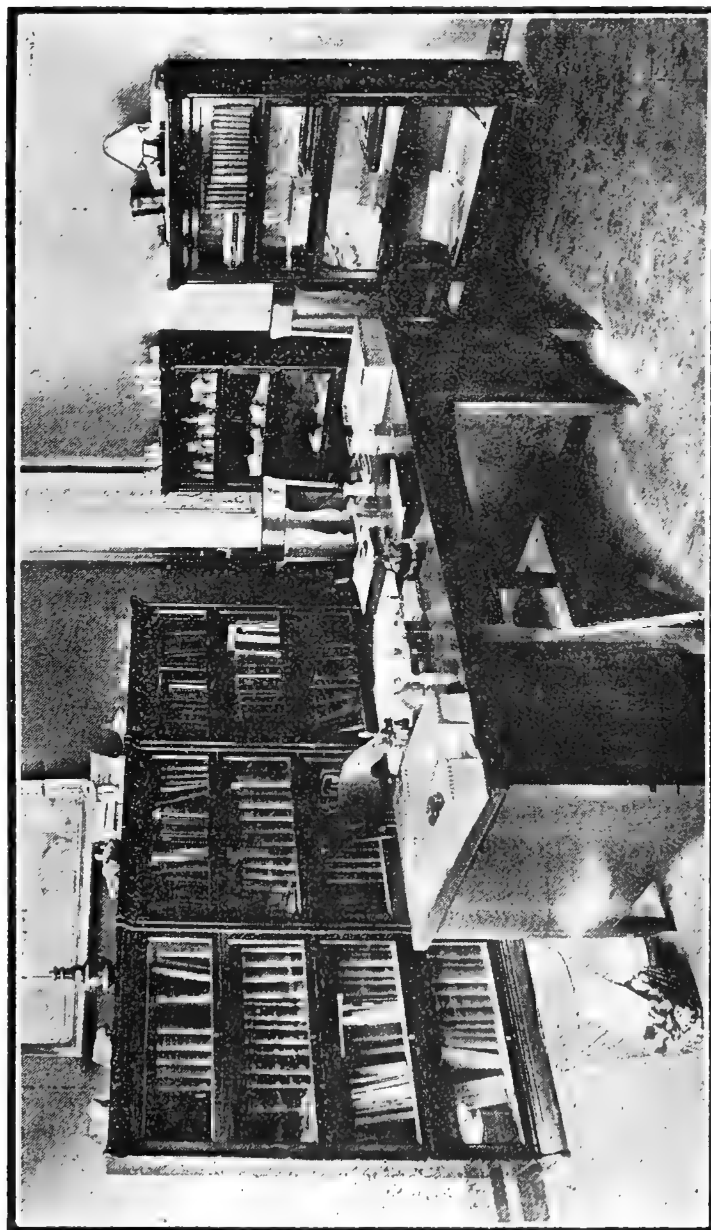
3.º Indicar la utilización posible de los productos y subproductos comerciales.

4.º Ser un Instituto de consulta para los industriales del pais y al que se deben enviar para ser solucionados, todos los problemas prácticos referentes á Química Industrial.

5.º Ser un Instituto donde puedan ser enviadas muestras de cualquier naturaleza, para verificar en ellas un análisis industrial, exacto ó de control, siendo de interés especial el estudio de materiales que posean valor comercial.

6.º Ser un Instituto para la investigación de productos comerciales y materiales diversos, de interés para los industriales, tales que: aceites, combustibles, pinturas, etc.

7.º Ser una Institución á la cual un restringido número de jóvenes puedan periódicamente comenzar á estudiar y aprender los adelantos de la Química Industrial, como ser: análisis industrial, manejo de materiales químicos industriales, etc.



Oficina del Director

8.º Ser un Instituto en el que se fabricarían comercialmente una pequeña cantidad de productos, dando de esta manera experiencia práctica á los estudiantes, pudiéndose invertir las utilidades á los



Secretaría

gastos de funcionamientos que demanden sus oficinas. Dentro de pocos años, las utilidades obtenidas en la Sección Fábrica serían casi, sinó del todo suficientes para la mantención del Instituto y entonces éste ejercería una gran influencia sobre el desarrollo científico de nuestros intereses industriales y no sería una carga para el Estado.

Actualmente con nuestro equipo y personal limitado, estamos dedicando nuestras mayores energías á la investigación de materias primas que hasta ahora no se usan y á la ilustración de los industriales que nos consultan y envian muestras para ser analizadas.

Hasta la fecha hemos dedicado la mayor parte de nuestras energias á estos dos ramos.

II

EQUIPO DEL INSTITUTO

En Mayo último, se obtuvo del Ministerio la autorización correspondiente para trasladar las oficinas y laboratorios del Instituto, del local que ocupaba en los altos de la Sub-Usina Eléctrica del Puerto, al que en la actualidad ocupa, sito en la calle Mercedes número 823. En este nuevo local se han instalado con mayor comodidad tanto las oficinas de la Dirección como los laboratorios, habiéndose podido utilizar parte del sótano anexo al mismo edificio para instalar en él algunas de nuestras grandes máquinas, aparatos y construir el horno de destilación seca.

Como ya lo hemos hecho presente en varias oportunidades y lo sostenemos en nuestra última «Memoria», el Instituto de Química Industrial para llenar á satisfacción su cometido, debe de constar en definitiva de dos secciones principales: el Laboratorio y la Sección Fábrica. El primero persigue los diversos problemas de orden científico y económico que han dado base á su creación y verifica el trabajo analítico que constituye una parte importante de nuestras actividades. En la Sección Fábrica, se debe instalar los aparatos necesarios para las investigaciones industriales, así como también usinas donde se puedan fabricar productos químicos de gran consumo en nuestro medio. La Dirección cree que una fábrica bien equipada, en conexión con los laboratorios del Instituto, habría de prestar numerosos y valiosos servicios al país; tanto en lo que á abaratar los productos por ella fabricados se refiere, como á los servicios de índole educativa que podría reportar bajo la faz de una escuela de química, de donde egresarían los químicos industriales del mañana, pudiendo con las utilidades que se obtengan en la venta de productos elaborados en la fábrica, sufragar los gastos que demanda esta Institución.

En las siguientes páginas nos ocuparemos más extensamente de este tópico.

La Sección Laboratorio se encuentra en la actualidad bien instalada. Poseemos cuatro laboratorios provistos de todo el material necesario para emprender en él, cualquier clase de trabajo relacionado con nuestro cometido. Un otro laboratorio se halla equipado especialmente para determinaciones de precisión. Además de los laboratorios mencionados, el Instituto posee sala de balanzas perfectamente instalada, pieza de destilaciones, pieza para destilar agua, pieza provista de campana de fuerte tiro para operar con gases nocivos. Depósitos para aparatos y productos químicos y un taller mecánico.

La Dirección consta del Despacho del Director, dos Oficinas para los químicos y otra para el Secretario y Auxiliar.

Tanto en el depósito de aparatos como en el de substancias químicas, tenemos un excelente surtido de material de trabajo.

La Biblioteca del Instituto contiene actualmente alrededor de 350 tomos de diversos tratados sobre la Química Pura y aplicada. Se adapta muy bien á las consultas químicas que á diario se nos presentan. También poseemos una colección excelente de folletos sobre numerosos asuntos relacionados á la química aplicada. El Instituto recibe con regularidad varias de las Revistas de más importancia.

El personal del Instituto en la actualidad es el siguiente:

Director, doctoe Latham Clarke.

Químico, profesor Severiano de Olea.

Ayudante técnico, señor Angel E. Goslino.

Químico, señor Alfredo Carbajal.

Químico, señor Elodio Fernandez.

Secretario, señor Leslie van Domselaar.

Auxiliar, señorita Margarita Caballero.

Un conserje y tres peones.

Desde hace cinco meses viene prestando sus valiosos servicios de un modo desinteresado, el señor Julio Princivalle, joven químico de excelente preparación técnica el que ha dedicado parte de sus entusiasmos al Instituto sin pertenecer al personal oficial del mismo.

Es deber del Director, el dejar constancia en este informe de su sincero agradecimiento hacia todo el personal del Instituto por su actividad incansable y por la valiosa cooperación que me ha prestado en todo momento.

Durante el año se han llevado á cabo varias investigaciones de importancia y se han efectuado gran número de análisis químicos. Se han enviado numerosos informes técnicos á ese Ministerio y á particulares que lo han solicitado. En las siguientes páginas damos un resumen de dicho trabajo.

Investigaciones

LA TURBA

Se ha continuado el trabajo comenzado el año pasado sobre utilización industrial de la turba que abundantemente existe en la República.

Ampliando la extensa lista de análisis publicados en nuestra Memoria (véase páginas 181 á 189), hemos efectuado los siguientes análisis de turbas, procedentes todas ellas de una gran turbera.

Muestra número 712

	Humedad	Secada á 105°
Humedad	76.7 °/o	—
Materia volátil y combustible .	11.6 »	54.2 °/o
Carbón fijo	7.3 »	31.1 »
Cenizas	3.4 »	14.7 »
Azufre	—	1.4 »
Nitrógeno	—	2.0 »
Poder calorífico	—	4716 cal.

Muestra número 713

Humedad	7.51 °/o	—
Materia volátil y combustible .	12.8 »	51.4 °/o
Carbón fijo	7.1 »	28.6 »
Cenizas	5 »	20 »
Azufre	—	2.2 »
Nitrógeno	—	1.82 »
Poder calorífico	—	4524 cal.

Muestra número 714

	Humedad	Secada á 150°
Humedad	66.4 %	—
Materia volátil y combustible .	14.5 »	43.1 %
Carbón fijo	7.6 »	22.7 »
Cenizas.	11.5 »	34.2 »
Azufre	—	1.4 »
Nitrógeno	—	1.52 »
Poder calorífico	—	3983 cal.

Muestra número 715

Humedad	69.3 %	—
Materia volátil y combustible .	10.6 »	34.2 %
Carbón fijo	4.8 »	15.6 »
Cenizas	15.3 »	50.2 »
Azufre	—	1.6 »
Nitrógeno	—	1.45 »
Poder calorífico	—	2737 cal.

Muestra número 716

Humedad	74.2 %	—
Materia volátil y combustible .	14.9 »	35.1 %
Carbón fijo	5.1 »	13.8 »
Cenizas	5.8 »	51.1 »
Azufre	—	1.5 »
Nitrógeno	—	1.70 »
Poder calorífico	—	4821 cal.

Muestra número 717

Humedad	70.1 %	—
Materia volátil y combustible .	10.5 »	57.7 %
Carbón fijo	4.1 »	19.8 »
Cenizas	15.3 »	22.5 »
Azufre	—	0.95 »
Nitrógeno	—	2.15 »
Poder calorífico	—	3166 cal.

Muestra número 718

	Humedad	Secada á 150°
Humedad	68.1 %	—
Materia volátil y combustible .	11.3 »	35.5 %
Carbón fijo	3.1 »	9.7 »
Cenizas	17.5 »	54.8 »
Azufre	—	1.05 »
Nitrógeno	—	2.00 »
Poder calorífico	—	2473 cal.

Muestra número 719

Humedad	75.7 %	—
Materia volátil y combustible .	11.7 »	48.3 %
Carbón fijo	7.7 »	31.5 »
Cenizas	4.9 »	20.2 »
Azufre	—	1.35 »
Nitrógeno	—	2.75 »

Muestra número 720

Humedad	75.3 %	—
Materia volátil y combustible .	12.5 »	50.8 %
Carbón fijo	7.5 »	30.2 »
Cenizas	4.7 »	19 »
Azufre	—	1.35 »
Nitrógeno	—	2.80 »

Muestra número 721

Humedad	73.6 %	—
Materia volátil y combustible .	13.0 »	46.3 %
Carbón fijo	7.5 »	27.5 »
Cenizas	5.9 »	23.2 »
Azufre	—	1.38 »
Nitrógeno	—	—

Muestra número 722

	Humedad	Secada á 150°
Humedad	69.2 %	—
Materia volátil y combustible .	9.9 »	32.2 %
Carbón fijo	4.4 »	14.2 »
Cenizas	16.5 »	53.6 »
Azufre	—	0.82 »
Nitrógeno	—	—

Muestra número 723

Humedad	64.1 %	—
Materia volátil y combustible .	9.2 »	25.7 %
Carbón fijo	4.5 »	12.5 »
Cenizas	22.2 »	61.8 »
Azufre	—	—
Nitrógeno	—	—

Muestra número 724

Humedad	68.4 %	—
Materia volátil y combustible .	11.3 »	35.9 %
Carbón fijo	6.2 »	19.5 »
Cenizas	14.1 »	44.6 »
Azufre	—	—
Nitrógeno	—	—

Muestra número 725

Humedad	75.4 %	—
Materia volátil y combustible .	12.3 »	49.8 %
Carbón fijo	7 »	28.6 »
Cenizas	5.3 »	21.6 »
Azufre	—	—
Nitrógeno	—	—

Muestra número 711

	Humedad	Secada á 150°
Humedad	73.4 %	—
Materia volátil y combustible .	10.6 »	39.80 %
Carbón fijo	5.6 »	21.10 »
Cenizas	10.4 »	39.10 »
Azufre	—	1.90 »
Nitrógeno	—	1.75 »
Poder calorífico	—	3483 cal.

Se han practicado varios experimentos sobre la destilación seca de la turba. Estos han sido de dos clases. En el primer caso se puso la turba en una retorta, y se calentó exteriormente hasta que no se desprendían más productos. En el segundo caso, se calentó la turba hasta el punto de ignición y se hizo pasar entonces una corriente de vapor de agua y aire por la retorta, transformándose así el carbono de la turba en óxido de carbono, en la parte inferior de la retorta, mientras que el calor eliminó los productos volátiles de la parte superior. Se están practicando aún estos experimentos; no incluiremos aqui mas que un breve informe de algunos de los resultados obtenidos.

Experimento 64 A. — Se pusieron 4.35 kilos de turba en una retorta especial de hierro provista de un largo condensador de hierro con refrigerante de agua. Primero se comenzó á aplicar lentamente el calor y se elevó gradualmente la temperatura hasta el color rojo claro. El destilado estaba formado por licor acuoso y un alquitrán espeso. Se recogió el licor acuoso en cuatro fracciones comenzando desde la caida de la primera gota del destilado.

FRACCIÓN	Tiempo	Cantidad del destilado
A	30 minutos	1.030 centimetros cúbicos
B	30 »	900 » »
C	30 »	850 » »
D	45 »	550 » »

Se determinó la cantidad de amoniaco contenido en cada fracción.

FRACCIÓN	Cantidad de amoníaco
A.	1.50 gramos
B.	1.75 »
C.	4.50 »
D.	8.86 »
Total.	14.61 gramos

Este experimento no era concluyente por el hecho de que no usamos un aparato lavador para eliminar todo el amoniaco del gas, y por lo tanto perdió mucho. Todavía no están prontos los resultados obtenidos con el uso del aparato perfeccionado. Tampoco están preparados los resultados sobre la cantidad de alquitrán producido en la destilación. El alquitrán es muy espeso y viscoso con un fuerte olor á creosota y es actualmente objeto de una interesante investigación. Por lo general, la cantidad de gas obtenido de un kilo de turba, es de 125 litros.

Estos experimentos fueron practicados sobre una turba de grado muy inferior, dando el siguiente análisis:

Humedad	17.52 %
Materia volátil y combustible	31.73 %
Carbón fijo	5.98 %
Cenizas	44.75 %

En el caso de la turba de mejor calidad, el rendimiento de gas y licor amoniacal, será naturalmente mas elevado.

Después de las destilaciones, se extrajo el coke de la destiladora y se analizó después de haber estado algunos dias al aire. El coke es algo higroscópico y absorve la humedad. Los siguientes son los análisis de cuatro muestras de cokes:

	Núm. I	Núm. II	Núm. III	Núm. IV
Humedad	5.15 %	3.55 %	1.69 %	5.95 %
Materia volátil y combustible	12.15 »	17.83 »	4.21 »	6.35 »
Carbón fijo . . .	37.58 »	24.71 »	39.56 »	41.72 »
Cenizas.	45.12 »	53.91 »	54.54 »	45.98 »
Azufre	1.14 »	0.75 »	1.28 »	—
Poder calorífico . .	3.982 cal.	2.613 cal.	2.404 cal.	3.487 cal.

Actualmente tenemos en perspectiva un procedimiento para la utilización de la turba. Ya se ha enviado un informe sobre este tema á uno de los Ministerios. Como este informe explica las par-



Cuarto de balanzas

tes esenciales del procedimiento antedicho, lo reproducimos á continuación.

Utilización industrial de la turba. — Hace algún tiempo que el personal del Instituto de Química Industrial, viene estudiando el problema de la utilización industrial de los grandes depósitos de turba que existen en varios puntos de la República.

Después de varios meses de serias investigaciones, hemos llegado á la conclusión de que la turba de calidad inferior, que comprende la mayoria de los depósitos que conocemos, podrian explotarse con el fin de obtener el sulfato de amonio, como producto principal y secundariamente al acetato de cal, el alcohol de madera y el alquitrán. Las cenizas pueden también ser utilizadas comercialmente después de someterlas á diversas manipulaciones.

El procedimiento que nos proponemos seguir es una combinación de lo que podemos llamar la instalación de Mond para gas de turba y el procedimiento de Feld para la combinación directa de los gases sulfurosos y amoniaco para producir sulfato de amonio sin la intervención del ácido sulfúrico. El procedimiento primeramente mencionado ha sido empleado con gran éxito en Inglaterra, en Italia y en Alemania. La turba del Uruguay parece que se adapta muy bien á ese objeto y es la opinión del infrascripto, que el procedimiento modificado que vamos á proponer es el mejor de que actualmente dispone la industria para la utilización comercial de la turba.

La turba uruguaya contiene frecuentemente hasta el 80 °/o de humedad aunque hemos analizado muestras que no contenian más de un 10 °/o. El contenido de cenizas es siempre muy elevado; el resultado menor que hemos obtenido sobre una muestra analizada en este Instituto, ha sido el del 12 °/o; en muchos casos llega á 45 °/o; quizá un promedio regular seria de 30 °/o, calculando sobre la muestra libre de agua. Nuestra turba contiene generalmente algo menos que el 1 °/o de nitrógeno y casi siempre el 1.5 de azufre. Muchas veces hemos encontrado tan solo 1/2 °/o de este último elemento y otras veces ha llegado hasta 2 °/o.

En el procedimiento que proponemos utilizar, la humedad de la turba no es ninguna desventaja; se utiliza la turba directamente después de secarla al aire, que en este pais de mucho sol, se efectúa rápidamente hasta alcanzar el grado deseado.

El rendimiento de sulfato de amonio depende completamente de la calidad de la turba y su contenido en nitrógeno. Existen fábricas que operan con éxito, con turbas que no contienen más que 30 kilos de nitrógeno por tonelada. Este es el tenor mínimo que se admite.

El procedimiento que proponemos para obtener los diferentes productos de la turba, es una combinación de los antedichos de Mond y Feld. Para más claridad explicaremos en breve el procedimiento nombrado primeramente, después de lo cual describiremos la mo-

dificación que introducimos por el empleo del procedimiento de Feld.

En el primero ó sea el de Mond, se saca la turba del yacimiento por medios mecánicos, se lleva á la parte superior de un gran generador de gas construido especialmente para tratar la turba seca y donde tiene lugar la gasificación. Se introduce por la parte inferior del productor de gas, una mezcla de vapor de agua y aire sobre calentado. Tiene lugar entonces una reacción en la que se produce una mezcla de gas, proveniente de la turba que se encuentra en la parte inferior del horno y los productos de destilación del material que se halla en la parte superior del mismo.

Los gases calientes provenientes de la combustión verificada en el horno, son conducidos á un recuperador tubular, donde ceden parte de su calor sensible á la corriente de vapor de agua y aire, que pasa por los tubos del mencionado recuperador, los que de este modo son sobre calentados antes de entrar en el horno. Pasan luego los gases á un lavador mecánico construido en forma de cámara rectangular, donde el agua cae en forma de rocio que elimina el alquitrán y las sustancias extrañas de los gases y reduce aún más su temperatura. Después los gases pasan á un lavador de forma especial que contiene ácido sulfúrico diluido, el que forma sulfato de amonio con el amoniaco del gas. Periódicamente se extrae cierta cantidad de este licor, el que se neutraliza completamente mediante una aplicación especial del principio de contra corriente y evaporación; se obtiene de esta manera el sulfato de amonio en forma sólida pronto para la venta. Después de estas manipulaciones, se emplea el gas directamente en el horno, como agente de calorificación para las calderas de vapor encargadas de suministrar la fuerza motriz á las distintas máquinas de la fábrica.

Después se elabora el alquitrán para separarlo en sus diferentes productos secundarios. Es muy posible que podamos obtener un producto útil de las cenizas que se extraen periódicamente del fondo del horno, sin perturbar la continuación del procedimiento. Aún no hemos terminado nuestro estudio en lo relativo á esta parte del problema.

Adjuntamos un breve informe sobre la fábrica de la «Societá Per L'Utilizzazione de Combustibili Italiani», que explota actualmente este sistema en gran escala.

La Sociedad mencionada después de largos estudios preparatorios resolvió explotar una extensa turbera que si bien por sus

condiciones de formación y composición no era apta para su explotación como combustible, como lo había probado la liquidación de la Sociedad Codigoro á la que había pertenecido dicha turbera, pero resultaba en cambio excelente para los fines industriales que dicha Sociedad se proponía.

El objeto de esta nueva industria era el del aprovechamiento de todos los productos que se obtenía por la gasificación húmeda de la turba y que es precisamente el método que hemos estudiado y que se ha expuesto brevemente.

El establecimiento de dicha Sociedad comprende:

A) Las turberas é instalaciones para la excavación y transporte.

B) Instalaciones necesarias para preparación y desecación de la turba.

C) Establecimiento para la gasificación de la turba y producción de sulfato de amonio.

D) Fábrica de ácido sulfúrico para la recuperación del amoníaco.

E) Central eléctrica para el consumo del establecimiento.

F) Fábrica de ladrillos y humos, (que formaba parte del antiguo establecimiento).

Las turberas ocupan una extensión de 700 hectáreas y presentan un espesor medio de 50 á 60 centímetros; la humedad de la turba es un 58 % y prácticamente se calcula que es necesario excavar de tres á tres y medio metros cúbicos para obtener una tonelada de turba anhidra. La excavación se hace con excavadoras especiales y el transporte se efectúa con un sistema de vagonetas de tracción á vapor. La cantidad diaria que se extrae de turba alcanza á 150 toneladas.

La desecación en el establecimiento de Codigoro se practica en una forma distinta á la que se hace en todo el mundo, pues la turba no es desecada al sol, sino artificialmente y en una forma continua. Las instalaciones para la desecación constan de tres grandes galpones con dispositivos adecuados para el transporte y ventilación y como agente desecador se emplea una parte de los gases calientes que se producen en los gasógenos.

El establecimiento de gasificación y producción de sulfato de amonio consta: de los gasogenos, torres de recuperación y lavajes, depósitos de circulación y una instalación para la concentración al vacío y cristalización del sulfato de amonio.

Los gasógenos pueden gasificar 30 toneladas de turba en 24 horas, siendo la humedad de la turba que se introduce de 30 á 35 %.

Elaborando 150 toneladas diarias, se producen 270.000 metros

cúbicos de gas, de un poder calorífico de 1.400 calorías aproximadamente y 80 kilogramos de sulfato de amonio por tonelada de turba, es decir, 120 quintales diarios con un consumo de 150 quintales de ácido sulfúrico de 56° Bé.

Para la concentración del sulfato se emplean dos aparatos eva-



Laboratorio número 1

poradores al vacío, una bomba de vacío con condensador de superficie, bombas para la elevación de la solución y una centrífuga para la desecación del sulfato de amonio cristalizado.

La fábrica de ácido sulfúrico produce 150 quintales diarios de

ácido, empleando como materia prima, piritas de hierro y como método el de las cámaras de plomo.

El éxito que ha tenido esta clase de industria, lo demuestra claramente la afirmación que hace dicha Sociedad en su publicación y que dice: « Actualmente, después de los resultados obtenidos, sería un gran error económico retardar la explotación de las turberas ó emplear este combustible directamente en los hogares de las calderas para la provisión de fuerza motriz, pues, salvo casos excepcionales se sacrificaría una buena parte de posibles ganancias ».

La modificación de Feld consiste en someter á un tratamiento especial á los gases que se extraen del horno. El horno empleado con este fin es exactamente igual al que se utiliza en el procedimiento de Mond.

Las faces del procedimiento son las siguientes:

Se lavan los gases con una solución de tetrathionato de amonio, el que reacciona con el sulfuro de hidrógeno del gas, en presencia del amcniaco, formando hiposulfito de amonio y azufre libre. Este azufre se quema en un aparato especial, dando anhidrido sulfuroso, el que se hace pasar por la solución de hiposulfito de amonio, que lo convierte en tetrathionato. Por este procedimiento ciclico, se elimina todo el amoniaco y el hidrógeno sulfurado de los gases. Sacando periodicamente una parte de la solución de tetrathionato del sistema y calentándolo se obtiene sulfuto de amonio, anhidrido sulfuroso y azufre. Los dos últimos vuelven á entrar en el sistema, mientras que el sulfato de amonio se aparta para darlo á la venta.

Para obtener éxito con este procedimiento, se requiere operar con gases exentos de alquitrán, de modo que es necesario introducir una modificación al procedimiento usual de separar la materia alquitranosa de los gases del horno. En vez de separar el alquitrán por simple enfriamiento, es necesario aislarlo por un procedimiento de condensación fraccional, empleando para ello aceites que posean punto de ebullición muy elevado y usando aparatos especiales, de modo que primeramente se elimine el alquitrán pesado y luego, por el procedimiento antedicho, el amoniaco y el hidrógeno y finalmente los aceites livianos.

Este procedimiento ha sido aplicado á la destilación del carbón con gran éxito; para hacerlo extensivo, á la destilación de la turba, deberá sufrir ligeras modificaciones á cuyo efecto se estudia en la actualidad y bajo mi dirección en las laboratorios del Instituto de Química Industrial, el medio más sencillo y económico de lograr ese fin.

Estudio de un esquisto bituminoso proveniente del departamento de Cerro Largo. — Se ha practicado en nuestros laboratorios una minuciosa investigación sobre muestras de un esquisto bituminoso que fué enviado á este Instituto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Desgraciadamente esta investigación fué interrumpida al comienzo del mes de Octubre por falta de material y aún estamos á la espera de una nueva remesa que nos ha sido prometida por ese Ministerio y con la cual esperamos reanudar el estudio de tan interesante material. Lo siguiente es un sumario de los resultados obtenidos en el estudio de esta roca hasta el 1.° de Octubre último.

La roca es un «esquisto arcilloso bituminos», (en Inglés «bituminous or oil shale»), pertenece á la categoría de las de sedimento mecánico, su estructura es finamente pizarrosa y su coloración negra grisacea opaca, presentando porciones de color negro brillante. Se altera fácilmente bajo la acción de los agentes exteriores, es de poca cohesión y de olor arcilloso á la insuflación, esta arcilla se halla fuertemente impregnada de bitumen (betún) sustancia de naturaleza orgánica formada por una mezcla complicada de hidrocarburos, lo que lo asemeja á la brea. La materia bituminosa existe en esta roca, bajo forma de combinación compleja y de la cual no ha sido posible extraerla con ayuda de disolventes. Cuando se calienta este mineral bituminoso dentro de una retorta, da como productos de destilación gases, productos oleaginosos y alquitrán y deja un residuo carbonoso abundante. Cuando se le calienta al aire, arde con la llama brillante si se le ayuda en la combustión, sinó arde dificilmente con llama fuliginosa y emite un fuerte olor empireumático, deja un residuo mineral abundante.

El número total de análisis y determinaciones practicadas sobre el esquisto y sus productos de destilación son numerosisimos y consisten en destilaciones verificadas bajo condiciones varias; destilaciones fraccionadas del aceite de esquisto, análisis de varias muestras del mismo, determinaciones de poderes caloríficos, determinaciones de los gases, idem de la riqueza en azufre, etc., etc.

El análisis general del esqnisto dió los siguientes resultados:

Materia volátil y combustible	30	°/o
Materia no volátil	70	»

Otra serie de análisis sobre otra muestra, dió :

Humedad	6.6 »
Materia volátil y combusrible	18 »
Residuo mineral	69 »

Una serie de ensayos por destilación en pequeña escala, usando muestras de 500 gramos, suministró :

Materia volátil	22 °/o
Residuo	78 »

La materia volátil estaba constituida por :

Aceite	9 »
Agua	9 »
Gases	4 »
	22 °/o

Como las pequeñas destilaciones no suministran por lo general los mismos resultados que los obtenidos en las destilaciones hechas en mayor escala, construimos una destiladora de hierro colado de capacidad para 5 kilos de mineral y arreglada de tal manera que se puede rodear con ladrillos refractarios y ser calentada á gas, mediante un mechero especial, de modo que se puede obtener, mantener una temperatura vecina de 600° durante el tiempo que se desee. Hemos averiguado que una temperatura de 450° mantenida por algunas horas, es suficiente para expulsar todos los productos volátiles contenidos en la roca. Por lo general, las cantidades de los productos derivados de esta destilación, guardan entre sí las siguientes relaciones :

Gas	60 litros	por	kilo	de	esquisto
Aceite	50 gramos	»	»	»	»
Licor amoniacal	100 »	»	»	»	»

La roca residual contiene un promedio de 9 °/o de carbono libre.

Las siguientes determinaciones muestran la evolución del gas á medida que se va calentando la roca. La muestra *A* era formada por trozos grandes, mientras que la muestra *B* consistía en roca pulverizada. En ambos casos se emplearon 5 kilos de mineral.

TIEMPO DE CALEFACCIÓN	Período	Muestra A	Muestra B
Después de 15 minutos . .	1	—	1.4 litros
Entre 15 y 25 » . .	2	3.5 litros	3.2 »
» 25 » 35 » . .	3	3.5 »	7.2 »
» 35 » 45 » . .	4	6.0 »	6.8 »
» 45 » 55 » . .	5	9.5 »	8.1 »
» 55 » 65 » . .	6	12.5 »	11.0 »
» 65 » 75 » . .	7	17.0 »	13.9 »
» 75 » 85 » . .	8	20.5 »	15.8 »
» 85 » 95 » . .	9	23.0 »	16.8 »
» 95 » 105 » . .	10	24.5 »	16.9 »
» 105 » 115 » . .	11	26.5 »	17.0 »
» 115 » 125 » . .	12	24.5 »	16.3 »
» 125 » 135 » . .	13	22.0 »	18.2 »
» 135 » 145 » . .	14	17.0 »	16.0 »
» 145 » 155 » . .	15	13.0 »	16.4 »
» 155 » 165 » . .	16	8.5 »	14.3 »
» 165 » 175 » . .	17	8.0 »	10.9 »
» 175 » 185 » . .	18	6.9 »	9.3 »
» 195 » 195 » . .	19	5.6 »	8.2 »
» 195 » 205 » . .	20	5.2 »	7.3 »
» 205 » 215 » . .	21	5.2 »	8.3 »
» 215 » 225 » . .	22	4.6 »	8.3 »
» 225 » 235 » . .	23	4.0 »	8.3 »
» 235 » 245 » . .	24	4·0 »	8.3 »
» 245 » 255 » . .	25	3.5 »	8.3 »
» 255 » 265 » . .	26	3.5 »	8.3 »
TOTAL POR 300 MINUTOS .	—	284 litros	281 litros
TOTAL POR KILO. . . .	—	56.8 litros	56.2 litros

Se determinó el poder calorífico de nueve de las fracciones mencionadas, por medio de un calorímetro de Junker.

Muestra B

MUESTRA	Período	Litros	Tiempo de calefacción	Poder calorífico
A	6	11.0	55 minutos	5.489 calorías
B	8	15.8	75 »	7.026 »
C	9	16.8	85 »	7.260 »
D	11	17.0	105 »	6.713 »
E	12	16.3	115 »	6.111 »
F	13	18.2	125 »	6.217 »
G	17	10.9	165 »	6.308 »
H	18	9.3	175 »	7.219 »
I.	20	7.3	195 »	6.379 »

El gas es rico en azufre y al quemar rinde grandes cantidades de anhidrido sulfuroso.

El aceite arriba mencionado es un líquido negro de olor penetrante y bastante desagradable. Su peso especifico varia considerablemente según las condiciones de la destilación y el tiempo de la misma. Estos hechos son ilustrados por las siguientes experiencias.

Experiencia 324 A

Cinco kilos de esquisto suministraron 423 gramos de liquido acuoso y 160 de aceite.

El aceite tenía un peso especifico de 0.976. Se calentó muy rapidamente.

Experiencia 324 B

Dos kilos de esquisto produjeron 224 gramos de liquido acuoso y 86 gramos de aceite.

El aceite tenía un peso especifico de 0.948. Se calentó bastante lentamente.

Experiencia 324 C

Tres kilos de esquisto rindieron 264 gramos de liquido acuoso y 150 gramos de aceite de peso especifico igual á 0.928.

Experiencia 324 D

Cuatro kilos de esquito suministraron 264 gramos de líquido acuoso y 150 gramos de aceite de peso especifico igual á 0.919.

Se calentó bastante lentamente.

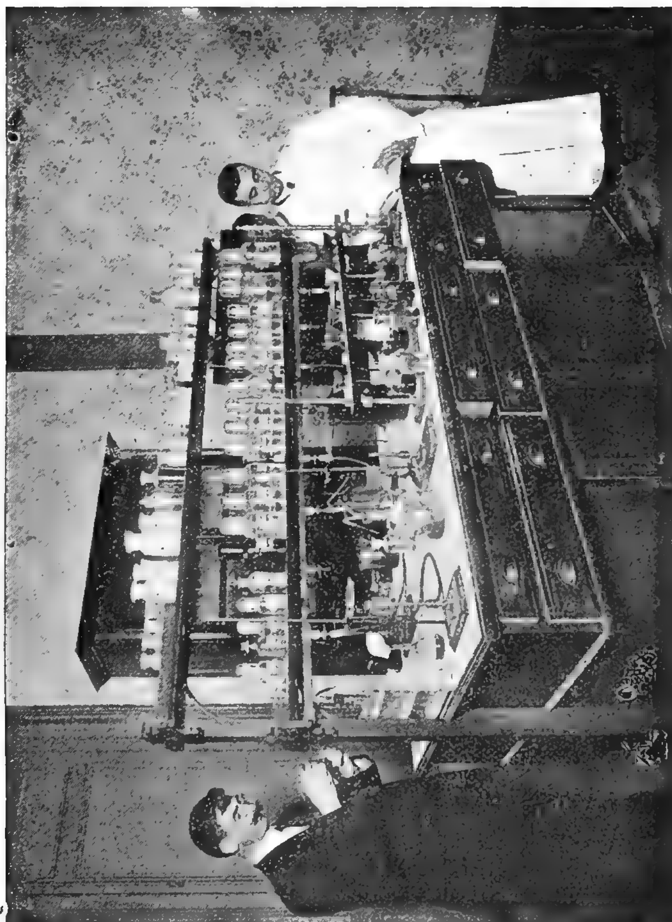
Experiencia 324 E

Cinco kilos de esquisto produjeron 426 gramos de líquido acuoso y 220 gramos de aceite de peso especifico igual á 0.931.

Se calentó muy lentamente.

Se hicieron determinaciones del tenor en azufre en cada una de las muestras de aceite que se obtuvieron en las experiencias arriba mencionadas. Presentamos estos datos en forma de tabla.

MUESTRA	Esquisto	Rendimiento de aceite	% de aceite	Peso específico	% de azufre
324 A .	5 kilos	160	3.2	0.976	1.25
324 B .	2 »	86	4.3	0.948	1.30
324 C .	3 »	150	5.0	0.928	1.38
324 D .	4 »	156	3.9	0.919	1.42
324 E .	5 »	220	4.4	0.931	1.20



Laboratorio número 3

Experiencia 324 F

Se calentaron 5 kilos de esquito á temperaturas progresivas, durando el destilado 300 minutos. Se sacaron las siguientes fracciones.

Primer periodo	30 minutos
Segundo periodo	30 »
Tercer »	30 »
Cuarto »	45 »
Quinto »	20 »

Se empezó á contar el primer periodo desde que apareció la primera gota del destilado que fué más ó menos á los 30 minutos después de haber empezado la operación.

FRACCIÓN	Tiempo	Peso del aceite	Peso específico	% de azufre
1. . . .	30 minutos	44 gramos	0.896	1.16
2. . . .	40 »	39 »	0 930	1.39
3. . .	30 »	56 »	0.936	1.38
4. . . .	45 »	77 »	0.947	1.01
5. . . .	125 »	11 »	—	1.47
TOTAL .	—	224 gramos	—	—

Se sometieron varias muestras de aceite á la destilación fraccionada. Las dos siguieetes tablas dan los resultados de dos de estas destilaciones fraccionales llevadas á cabo con dos muestras de 300 gramos cada una.

MUESTRA A	Punto de ebullición	Cantidad de destilado	Suministro de aceite
1	Hasta 170°	12.10 gramos	4.0 %
2	170° á 230°	35.25 »	11.7 »
3	230° » 270°	41.50 »	13.8 »
4	270° » 320°	89.40 »	29.8 »
5	320° » 366°	83.00 »	27.7 »
6	Residuo	33.00 »	11.0 »

MUESTRA B	Punto de ebullición	Cantidad de destilado	Suministro de aceite
1	Hasta 170°	7.70 gramos	2.9 %
2	170° á 230°	29.55 »	9.8 »
3	230° » 270°	43.50 »	14.5 »
4	270° » 320°	82.80 »	27.6 »
5	320° » 366°	96 00 »	32.0 »
6	Residuo	34.00 »	11.8 »

Es opinión del quo suscribe, que las diferencias que se observan en la serie dc estos resultadas, se debe en gran parte á las variantes introducidas al efectuar las diferentes destilaciones secas del esquisito. En el caso *A*), se efoctuó la destilación en una retorta cerrada y á seco; en tanto que la experiencia *B*), se hizo pasar durante todo el tiempo que duró la operación, una corriente de vapor de agua calculada de tal modo, que pasa al través del aparato doscientos gramns de vapor por hora. En cinco operaciones en que se empleó el vapor de agua, se observó una disminución casi de un 10 % en el rendimiento total de aceites y se anotó el hecho, de que en tanto que aumentaba el porcentaje de los aceites de punto de ebullición elevado, disminuían los que poseen punto de ebullición bajo.

Las fracciones obtenidas en la experiencia *A*), se sometieron á análisis para determinar su riqueza en azufre y se halló el peso especifico correspondiente á cada una de ellas.

FRACCIÓN DE LA EXPERIENCJA A	Peso especifico	Porcentaje en azufre
I	0.774	0.75 %
II	0.815	1.76 »
III	0.864	1.73 »
IV	0.924	0.87 »
V	0.964	0.79 »

Come es de notarse, cada una de las muestras de aceite mencionadas, contienen una cantidab demasiado elevada de azufre para poder ser empleado como aceite iluminante. Estos aceites poseen á la vez la propiedad muy marcada de retener fuertemente á su azufre y no nos ha sido posible privarlo por completo de ese metaloide, por ninguno de los procedimientos que hemos puesto en práctica. No obstante esto, y el hecho de haber practicado nume-

rosas experiencias en este sentido sin obtener el resultado apetecido; se continúa el estudio de este aceite con el fin de hallarle un uso especial, en el cual la presencia de azufre será de gran utilidad en vez de ser una desventaja como en el caso de querer destinarlo para el alumbrado. Juzgando por los resultados obtenidos en las experiencias efectuadas, nuestros estudios prometen tener un feliz éxito.

El resíduo proveniente de la destilación, no muestra traza alguna de parafina. Dicho residuo posee una propiedad especial que pensamos beneficiar en la preparación de un compnesto de gran utilidad en el país.

El liquido acuoso que se obtiene en la destilación de este esquisto contiene pequeñas cantidades de compuestos derivados del azufre y del amonio. De este líquido se puede fácilmente beneficiar el sulfito de amonio y los estudios que hemos verificado en este sentido, nos han demostrado su pasibilidad. En este procedimiento se aprovecha el azufre de los gases y el amoniaco contenido en el licor para preparar directamente el sulfato de amonio, sin necesidad de emplear ácido sulfúrico. Este procedimiento es sin duda alguna el más económico y el que se ha de seguir en la utilización del licor y del gas proveniente de los esquisitos en la fabricación del sulfato de amonio.

La cantidad de amoniaco existente en el licor acuoso, ha sido determinado en numerosos casos.

Los siguientes son ejemplos:

Experiencia 324 B

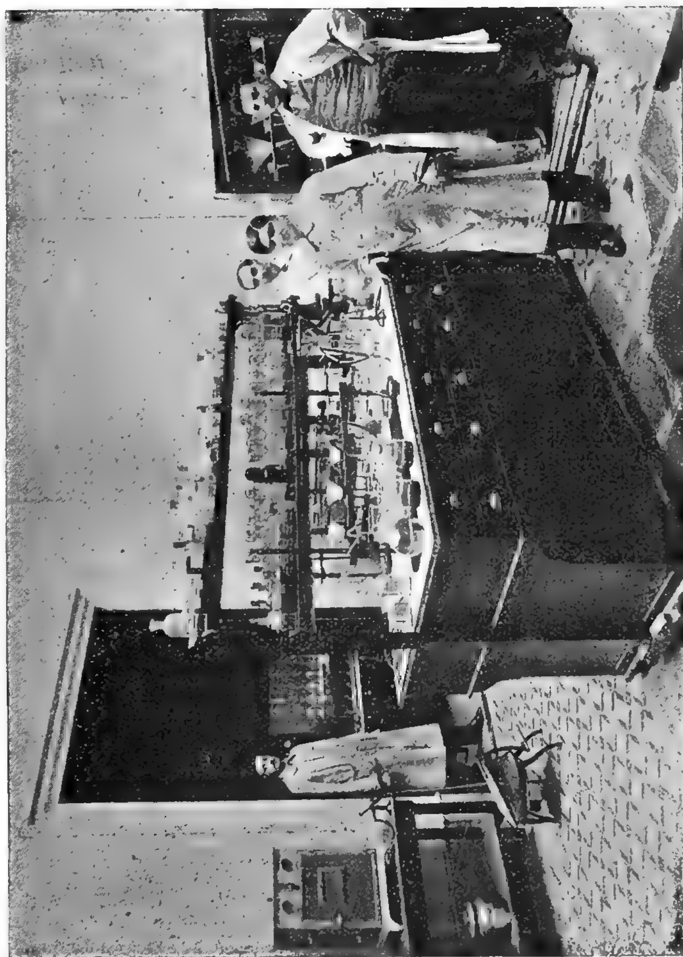
Dos kilogramos de esquisto suministraron 204 gramos de licor acuoso de densidad igual 1.005 y su contenido en amoniaco era igual á 1.48 gramos.

Experiencia 324 C

Tres kilogramos de esquisto dieron 264 gramos de licor acuoso de peso especifico igual á 1.007 y su riquesa en amoniaco era igual á 2.4 gramos.

Experiencia 324 D

Cuatro kilogramos de esquisto rindieron 328 gramos de licor acuoso, de peso específico igual á 1,006 y su riqueza en amoniaco era igual á 3.54 gramos.



Laboratorio número 4

Experiencia 324 E

Cinco kilogramos de esquisto suministraron á la destilación 426 gramos de licor acuoso, cuyo peso especifico era de 1.007 y su contenido en amoniaco igual á 4.90 gramos.

Como se ve el contenido en amoniaco en todos estos casos, es pequeño. El licor acuoso contiene por lo común alrededor de 1 % de amoniaco. Se practicó la siguiente investigación con el objeto de averiguar cual de las porciones del liquido proveniento de la destilación, suministraba el mayor porcentage de amoniaco.

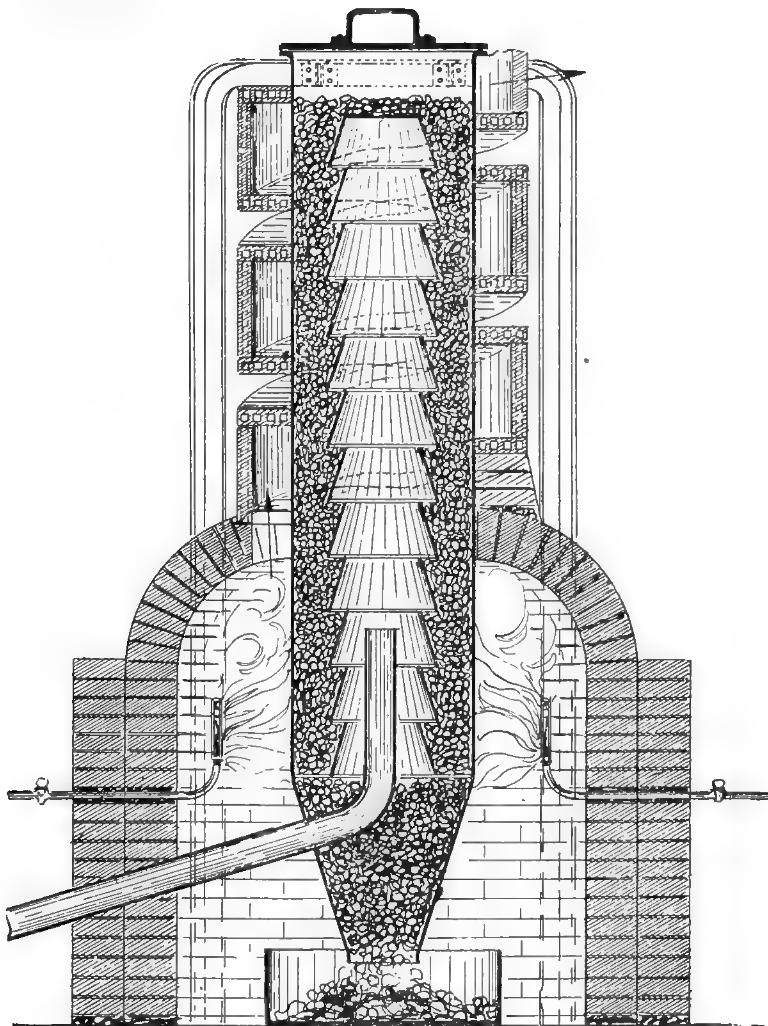
Se cargó la retorta de la destiladora, con cinco kilogramos de esquisto y se la sometió á la acción del calor por el término de cinco horas consecutivas. Se formó la primera fracción con el liquido que destiló durante un periodo de 30 minutos, los que fueron contados desde la caida de la primera gota del destilado dentro del recipiente colector. Las segundas y terceras fracciones fueron recogidas del mismo modo durante los subsiguientes periodos de 30 minutos; el cuarto periodo se prolongó por más de 45 minutos y el quinto duró dos horas.

FRACCIÓN	Tiempo	Cantidad del licor acuoso	Peso especifico
I	30 minutos	172 gramos	1.001
II	30 »	97 »	1.002
III	30 »	71 »	1.005
IV	45 »	60 »	1.016
V	120 »	16 »	1.267

En la siguiente tabla se expresa la cantidad de amoniaco que se obtuvo.

FRACCIÓN	Cantidad de amoniaco	Fuerza % del licor en el amoniaco
I	0.42 gramos	0.27
II	0.46 »	0.47
III	0.72 »	1.01
IV	1.67 »	2.78
V	0.83 »	5.20

Esta experiencia muestra el hecho de que la mayor parte del amoniaco es eliminado de la roca durante el final de la operación de destilación.



La cantidad de amoníaco suministrado á la destilación por el esquisto y referido á la cantidad de roca empleado para su obtención es pequeña. El promedio de nuestras experiencias nos permiten adjudicar la cantidad del décimo por ciento (0.1 %); lo que

calculado en sulfato de amonio es igual á 2.8 gramos por kilogramo de esquisto.

Las experiencias llevadas á cabo hasta la fecha sobre la destilación seca del esquisto, han sido: destilaciones verificadas en aparatos de pequeña capacidad y de funcionamiento intermitente, esto es decir, que una vez suministrados los productos á la destilación por el esquisto, era necesario desmontar el aparato para comenzar una nueva operación. Este método si bien necesario en las primeras etapas de toda experimentación, es poco económico en cuanto á tiempo y consumo de combustibles se refiere. Como tenemos la intención de llevar á efecto una investigación completa de los productos suministrados por el esquisto y su explotación comercial, hemos ideado y construido una especie de horno continuo, que una vez que se hace funcionar, puede marchar durante dias y aún semanas sin necesidad de interrumpir el proceso de destilación para atender á su abastecimiento.

El horno consiste de un cilindro de hierro de 2 metros 50 centimetros de alto y de un diámetro de 0.50 centimetros, terminando en su extremo inferior en punta cónica. El esquisto es una sustancia muy mala conductora para el calórico, de modo que no es práctico el calentar capas de esta materia que tengan un espesor mayor de 20 centimetros. Para satisfacer esta demanda, el interior del cilindro está provisto de cascos en forma de conos truncados, construidos en hierro colado de 30 centimetros de diámetro en la porción inferior y 20 centimetros en la superior; estos cilindros se hallan sobrepuestos unos encima de los otros, hasta la tapa del cilindro, dejando un espacio anular que varia de 10 á 15 centimetros y el que se llena con esquisto. El espacio comprendido dentro de los conos se halla libre de mineral pero permiten que pasen á él los gases y liquidos. Los productos que se desprenden de la destilación pasan á este espacio de donde son conducidos al aparato receptor por un tubo de 8 centimetros de diámetro. El cono superior está cubierto por una tapa y el extremo superior del cilindro está provisto de una cubierta muy pesada y desmontable. La parte inferior de la destiladora como ya se dijo, es abierta en la punta. Este extremo abierto se introduce en un pequeño tanque de agua, que sirve de obturador para los gases.

Durante la destilación se sigue el siguiente procedimiento.

Se llena el espacio anular comprendido entre los conos truncados y las paredes del cilindro de la destiladora, con esqnisto, que también llena el espacio cónico comprendido en el fondo del apa-

rato. Se protege á la destiladora de las pérdidas de calor, rodeándola con una muralla hecha de ladrillos refractarios colocados de manera que los gases calientes provenientes de un mechero á gas de construcción especial, puedan circular alrededor de la destiladora en forma espiral. Cuando el aparato está caliente y la destilación comienza, se calcula de modo que un trozo de esquisto dado, permanezca en el interior del aparato por espacio de cinco horas. La cantidad de esquisto agotado por la destilación, es removido periódicamente por la porción inferior del aparato comprendida dentro del tanque, en tanto que por la porción superior de la que se ha removido por un corto tiempo, la tapa se introduce la nueva carga. La cantidad de esquisto que se introduce en la nueva operación es de 10 kilógramos, en tanto que la que se retira como producto agotado es solo de 8 kilos.

El aparato sin contar el cono inferior que solo sirve como receptáculo donde se enfría el material residuario, tiene una capacidad de 60 kilos y dispone sólo de una parte «activa» para la destilación, de dos metros de altura. Para que el material tarde cinco horas en recorrer la parte «activa» del aparato, es necesario introducir por la parte superior doce kilos de mineral por hora y extraer 9.6 kilos por la parte inferior. Como se vé, el aparato opera de una manera continua y en 24 horas de trabajo puede destilar 288 kilos de esquiste.

Los productos que derivan de la destilación pasan por el caño lateral á un tanque, donde se separan los liquidos según el orden de densidades, (el aceite y el licor acuoso), los que se sacan de tiempo en tiempo. Los gases pasan por un sifón de agua á un aparato lavador donde abandonan diversos compuestos del azufre, después de lo cual pueden ser quemados en el horno, siendo de esta manera utilizados como fuente auxiliar de calor en la destilación de nuevas cantidades de mineral.

Bajo el mismo modelo del que acabamos de describir, sería posible construir un horno de mayor escala al que se podría introducir la modificación necesaria para aprovechar el producto residual proveniente de la destilación del esquisto. Este producto contiene alrededor de un 9 % de carbono libre, el que aprovechado representaría una buena economía en el gasto del combustible exigido por lo operación del destilado.

LA CAL

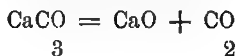
Otro de los problemas que actualmente es objeto de estudio en nuestro laboratorio, es el relativo á las calizas nacionales y su empleo en la preparación de cales. Este estudio tiende á la vez á prestigiar el empleo de hornos de calcinación de tipo moderno en los que se puede obtener productos de mejor calidad con economía de tiempo y dinero.

Antes de todo, es menester conocer los materiales de esta clase que existen en el país; con el fin de recomendar la utilización de tal ó cual especie de mineral con preferencia á otra ú otras de las empleadas en la obtención de cal, para ello se han verificado numerosos análisis de muestras provenientes de diversas regiones de la República.

De este estudio hemos elegido algunos tipos, los que daremos á conocer en este artículo.

La cal es una de las adquisiciones más valiosas de la industria. Desde hace muchos siglos esta sustancia mezclada con arena, constituye el cemento empleado en construcciones de arquitectura y albañilería en general. Además de esto, tiene otras muchas aplicaciones de gran importancia en la industria, tales que la preparación de soda, amoniaco, cloruro de cal, preparación de abonos, refinado de azúcar y un sinnúmero de otros compuestos de gran utilidad conocidos por todo el mundo. De hecho tiene tantas aplicaciones que es una verdad axiomática el aserto de que apenas existe un artículo del comercio, en cuya fabricación directa ó indirectamente, no haya figurado la cal.

Se prepara la cal, por conversión del carbonato de cal natural (piedra de cal), en óxido de cal (cal viva), mediante la acción del calor. Esta conversión se efectua en hornos especiales llamados «caleros». La descomposición que tiene lugar al calcinar la piedra de cal es representada por la fórmula siguiente:



$$CaCO_3 = CaO + CO_2$$

El anhidrico carbónico se desprende y vá á la atmósfera con los productos gaseosos de la combustión, en tanto que resta en el interior del horno el óxido de cal ó cal viva. Por este hecho y por el empleo de combustible como fuente de calor que provoca la

descomposición indicada la industria calera, entra en la categoría de las llamadas industrias químicas primitivas.

Por muchos siglos, se practicó el quemado de las cales de acuerdo con métodos puramente empíricos basados en hechos de práctica.



Laboratorio número 5

Mientras que la madera era un combustible barato, se le usó como tal en la preparación de este producto. Sabido es que la madera empleada en los hornos de cal, da excelentes resultados, pero como gradualmente se fueron agotando los bosques en el viejo mundo, llegó un momento en que fué necesario substituir este combustible.

por el carbón mineral. Al calcinar la cal con el carbón, aparecieron ciertas desventajas debidas principalmente á la mayor intensidad de calor producido por este cuerpo al arder, desventajas que el químico ha podido corregir. Pero aun mas importante de subsanar, es el hecho de que el carbón ha venido aumentando incesantemente de precio y para obviar esto, se idearon métodos que efectuaron grandes economías en el consumo del carbón. En este país, donde el combustible mineral es de precio subido, se hace necesario el prestar toda la atención posible á los métodos ó procedimientos industriales en los cuales las nuevas adquisiciones de la ciencia han permitido introducir alguna economía de consideración en el consumo del carbón. Atendiendo á lo expuesto, el tema se hace de interés para numerosos industriales del país.

La descomposición del carbonato de cal en óxido de cal y anhidrído carbónico, es un fenómeno de naturaleza «endotérmico», esto es decir, que requiere la ayuda del calor para que él se cumpla

Admitiendo que la piedra de cal ha sido calentada hasta lograr la expulsión total del anhidrido carbónico en ella existente y que esto se haya verificado fuera de toda acción extraña que perturbara la descomposición; para cada tonelada de mineral de cal descompuesto, se requeriría el calor suministrado por 52 kilos de carbón de hulla, pero aún bajo las condiciones industriales mas favorables, la cantidad de combustible exigido, asciende á la cantidad de 100 á 110 kilos de buen combustible, por la misma unidad de piedra. Las antiguas caleras que empleaban horno intermitente, requerían cantidades mayores, cantidades que oscilaban entre 200 y 400 kilos de carbón por tonelada de piedra quemada. Esta cantidad de combustible ha ido disminuyendo gradualmente y en la actualidad existe en Norte América, una caldera modelo que logra la reducción total, empleando solamente 82 kilos de carbón por tonelada de piedra de cal. En la actualidad se planea en el Instituto las bases para el establecimiento de una calera modelo, tomando como tipo á aquellas cisternas que por su perfección han logrado mayor aceptación en los centros caleros norteamericanos. A la vez, daremos á conocer en un informe especial que publicará esta Oficina, el estudio de los combustibles mas aparentes para lograr este fin.

De los conocimientus adquiridos por nosotros, al respecto de la industria calera del país, juzgamos que en ella no se atiende á la elección del mineral de cal. tomando como base de juicio, el análisis químico, dato este que es de vital interés y por el cual se evitaría en muchos casos pérdidas de importancia. El procedi-

miento de calcinación seguido por nuestros industriales, demanda el empleo de grandes cantidades de combustibles, por lo cual no es de recomendar. Por una y otra causa, el producto que obtienen los caleros, no es siempre de muy buena calidad y si á ello se agrega que al producto de calcinación (cal viva) no se le presta todo el cuidado que él requiere, resulta de ello pérdida de consideración en la calidad del producto que luego ha de ser empleado en las construcciones.

Esta información comprende: *A*) — Estudio sobre los requisitos que deben llenar los calcáreos empleados en la obtención de una buena cal y B). Una serie de estudios llevados á cabo sobre piedras de cal uruguayas.

A. — *Piedra de cal que se requiere para preparar buena cal.* — Se emplea el término piedra de cal, para designar con él á cierta clase de rocas, cuya base es el carbonato de cal en la forma de calcita. La piedra de cal se presenta con gran variedad de caracteres, debido unas veces á la presencia de impurezas y otras á la textura con que se presenta naturalmente la roca. Cuando el calcáreo presenta una estructura sacaroidea, es de gran pureza en su composición química y presenta un color blanco puro, constituye la especie conocida con el nombre de mármol estatuario. Se conoce bajo la designación de mármoles á todos los minerales de cal, más ó menos cristalinos, susceptibles de adquirir un bello pulimento. Otras formas de calcáreas, es la bien conocida «piedra litográfica, los alabastros y la creta. La mezcla de materias arcillosas á el carbonato de cal, origina una serie numerosa de rocas que exhiben gran variedad de estructura y propiedades, tal es el caso de los calcáreos hidráulicos y el de las margas comunes.

Las piedras de cal dolomíticas, son aquellas en las cuales se ha producido una sustitución ismórfica de la cal, por la magnesia en cantidades variables. Los calcáreos, pueden variar de composición siendo algunos como el Espato de Islandia carbonato de calcio puro, en tanto que otros son mezclas de carbonatos de cal y de magnesia, donde el porcentaje del primero es de 54.35 °/₀ y el del segundo 46.65 °/₀.

Teóricamente la piedra de cal pura no es nada más que carbonato de calcio puro, pero el carbonato de magnesio es un constituyente tan común que es tenido generalmente como un producto acompañante y no como impureza.

Las impurezas comunes de la piedra de cal, son: arcilla, alúmina y hierro en varias formas, sílice, yeso y materia orgánica.

Cada una de estas impurezas tiene un efecto distinto sobre la cal viva producida por la calcinación de la piedra de cal y estas impurezas solo pueden permitirse en una cierta proporción cuando se desea obtener una buena cal Damos á continuación el efecto, producido por cada uno de los cuerpos nombrados. En cuanto á este asunto, debe recordarse, que todas estas impurezas, á no ser las formadas por materia orgánica, quedan en la cal viva, después de quemar la piedra de cal y como esta al transformarse en cal viva, pierde la mitad de su peso, el porcentaje de las impurezas que tendrá el producto obtenido, será casi el doble de lo que era en el calcareo primitivo.

Los efectos causados por estas sustancias sobre las propiedades de la cal viva, pueden sumarizarse del siguiente modo:

La presencia de pequeñas cantidades de silice, disminuye la plasticidad y capacidad de unirse á la arena, pero no produce ningún otro efecto conocido sobre la misma cal. La piedra de cal puede contener hasta 2 o/o de silice sin perjuicio; pero no es favorable un mayor porcentaje de la misma sustancia.

El yeso ejerce acción perjudicial sobre la cal. No debe hallarse presente en mayor cantidad de 1 o/o.

El hierro ejerce muy poca acción sobre la cal, cuando se halla en pequeñas cantidades, excepto el que disminuye algo la plasticidad, grandes cantidades aumentan notablemente la fuerza y dureza y tienen gran influencia sobre el color. Si tiene poca cantidad de hierro, la cal será amarilla ó roja.

Para la mayoria de los fines quimicos, la cal debe contener muy poca magnesia. Para usarla como abono, el porcentaje puede variar considerablemente. Para cal de cemento de primera clase, es preferible una que contenga pequeña cantidad de magnesia, mientras que para cal de revocar, una cal que contenga magnesia da los mejores resultados.

La acción del magnesio en la cal, presenta varios hechos curiosos. Para fines de edificación, si la cal contiene menos de 2 ó 3 o/o de magnesia, combina rápidamente con el agua y la arena para para formar cemento excelente: en esta condición se llama «cal gorda». Si el porcentaje de magnesia llega á 7 ú 8 o/o, la cal es de una calidad muy inferior, y es llamada «cal flaca». La cal que contiene 20 o/o de magnesia, no sirve para los fines de la construcción. Es un hecho extraño que si el porcentaje de magnesia llega á 44.8 o/o de la piedra de cal y por consiguiente contiene 55.2 o/o de carbonato de calcio, despues de quemar la cal resultante, es una

excelente «cal gorda», tan buena como la que contiene menos de 3 ó 4 % de magnesio.

La materia orgánica, no la perjudica de ningún modo. Es quemada y eliminada por completo durante el proceso de calcinación.

Muchas veces sucede que la alúmina de la piedra de cal, está en forma de arcilla. Ésta introduce un elemento desagradable, porque la arcilla durante el quemado, es muy apta á formar silicatos de alúmina y calcio; la cal resultante será más espesa, se apagará muy mal con el agua y dará un cemento granuloso con poca capacidad de ligarse á la arena. Si no se controla la temperatura cuidadosamente, mientras que se quema, la cal será «quemada muerta» y no combinará completamente con el agua. Más de 5 % de arcilla dará una cal que no se puede emplear para la fabricación de cemento.

Como se vé, se pueden admitir en las calizas destinadas á la obtención de cal, grandes cantidades de ciertas impurezas, sin que por ello sea afectada la propiedad del producto. Pero cuando la cal que se desea obtener será empleada con fines químicos, el mineral á utilizarse debe ser cuidadosamente elegido.

La cal comercial, no debe contener más del 2 % de sílice, ni más de 1/2 % á 1 % de óxido de hierro y alúmina. La piedra de cal usual contiene generalmente alrededor de 97 % de carbonato de cal.

El fabricante de cal debe hacer que se verifiquen análisis químicos de la piedra de cal que se obtenga de las diferentes partes de la cantera con el fin de saber exactamente cual es la piedra que más se presta á la fabricación de la cal y cual es la que debe ser desechada.

La composición química de una piedra de cal tiene alguna influencia sobre el costo del quemado. Podemos decir que requiere menos calor y una temperatura más baja para quemar una piedra de cal que contiene magnesia, que un carbonato de calcio puro. Más son las impurezas, más fácilmente se quema la cal, esto naturalmente disminuye la capacidad de la calera de producir buena cal por razón de desperdicio, mientras que el combustible consumido en la producción de cal «quemada muerta», es de pérdida total.

Es interesante llamar la atención sobre el fenómeno del «fire slaking» que es el nombre que se aplica á una extraña pulverización de la cal, que se observa frecuentemente durante el procedimiento del quemado. Esto sucede cuando el contenido de sílice

llega á una cifra suficiente elevada para formar un bisilicato de calcio 2 CaO SiO 2. Esta sustancia asume formas alotrópicas cuando se enfria lentamente y la forma alfa que existe por arriba de 675°, cambia á esa temperatura á la forma Beta, ese fenómeno se acompaña con un aumento de volumen, por esta razón se quiebra y se hace pedazos.

Las propiedades físicas de la piedra de cal, no ejercen efecto alguno sobre el costo de la producción de la cal viva. Una piedra de granos finos y densa, puede ser quemada á una temperatura más baja y con un gasto menor de calor que una piedra porosa y gruesamente cristalina. También sucede frecuentemente que las piedras gruesamente cristalinas, lo mismo que las muy porosas, son propensas á hacerse pedazos en la calera.

ANÁLISIS DE ALGUNAS CALÍZAS CUYOS YACIMIENTOS EXISTEN EN LA REPÚBLICA

Algunos de los calcáreos que hemos analizado, se emplean en la preparación de cal viva. Otros muchos no son objeto de explotación en la actualidad.

Muestra A — Calcáreo mármol

Estructura. — Compacta muy unida — Fractura — Concoidea — Color, blanco gris, con bandas irregulares de color pizarra y rojizas, presentan manchas de color blanco puro y otras verdosas. Esta muestra es de calidad poco uniforme.

Composición química:

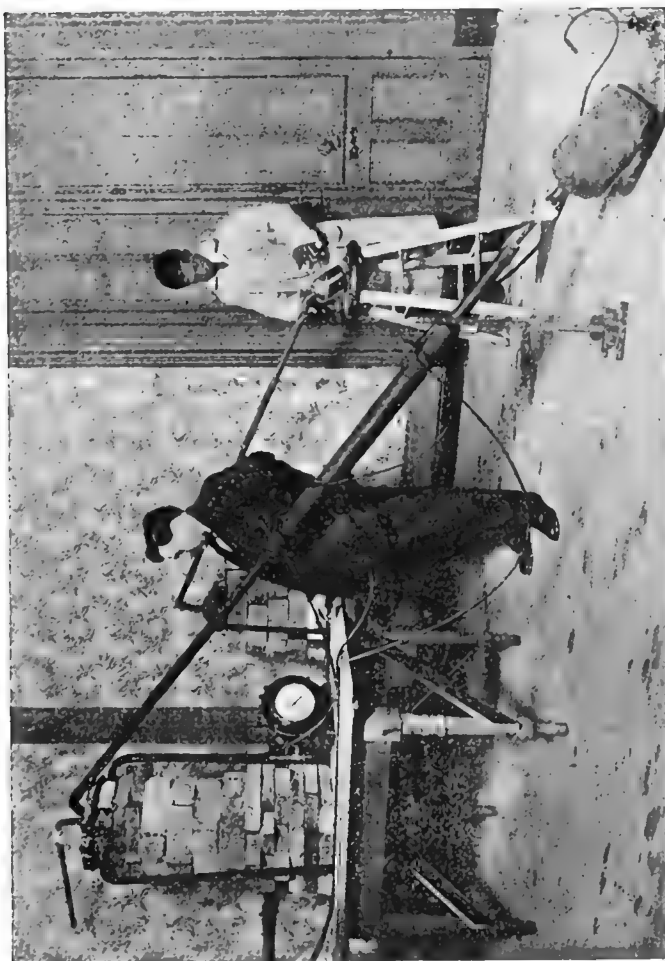
Materia insoluble	2.74 %
Óxido férrico y alúmina	0.78 »
Carbonato de calcio	96.48 »
» » magnesio	Trazas

Muestra B — Calcáreo mármol

Estructura. — Unida y laminosa — Fractura — Irregular — Color, marrón obscuro con bandas color crema y manchas blancas.

Composición química:

Humedad	2.05 %
Materia insoluble	11.40 »
Óxido de hierro y	0.98 »
Carbonato de magnesio	0.88 »
» » calcio	84.95 »



Hornos para destilaciones secas

Muestra C — Calcáreo compacto

Estructura. — Irregular — Color, blanco terroso, alterado por manchas de calcáreo cristalino. Presenta algunas dendritas de óxido de manganeso.

Composición química:

Humedad	1.22 %
Materia insoluble	18.15 »
» orgánica	2.12 »
Óxido de hierro y aluminio	0.28 »
Carbonato de magnesio	1.00 »
» » cal	75.47 »

Muestra D. — Málmol negro

Estructura. —Cristalina granulada muy unida.— Fractura.— Irregular.— Color.—Negro pizarra con algunas veniculas blancas. Como el color proviene de materias orgánicas no ejerce influencia alguna sobre la blancura de la cal que suministra.

Composición química:

Humedad	0.12 %
Materias insoluble	1.76 »
» orgánica	0.23 »
Óxidos de hierro y aluminio.	0.47 »
Carbonato de magnesia	1.69 »
» » calcio	95.32 »

Muestra E.—Mármol

Estructura.— Finamente cristalina.— Fractura.— Granuda irregular.—Color, Crema.

Composición química;

Materia insoluble	5.09 %
Óxido de hierro y aluminio	0.45 »
Carbonato de magnesio	1.33 »
» » calcio	93.08 »

Muestra F. — Mármol negro con manchas blancas

Estructura. — Granuda cristalina. — Fractura, irregular. — Color, negro con manchas grandes y pequeñas de calcario cristalino, color blanco. Como el color proviene de materias orgánicas, éste desaparece cuando se calcina el mineral.

Composición química:

Materia insoluble	6.15 %
Óxido de hierro y aluminio	1.30 »
Materia orgánica	2.14 »
Carbonato de magnesio	2.37 »
» » calcio	88.39 »

Muestra G. — Calcáreo

Estructura.—Uniforme compacta.—Fractura. Irregular concoidea. —Color pizarra obscuro, con bandas finas é irregulares blancas, rojas y marrones, suministra una cal viva muy blanca.

Composición química:

Humedad	0.03 %
Materia insoluble	7.10 »
Óxido de hierro y aluminio	0.95 »
Carbonato de magnesio	2.33 »
» » calcio	88.20 »

Muestra H. — Calcáreo

Estructura.— Unida uniformemente.— Fractura. Concoidea.— Color, gris pizarra.

Composición química:

Humedad	Trazas
Materia orgánica	»
Materia insoluble	9.3 %
Óxido de hierro y aluminio	1.29 »
Carbonato de magnesio	6.3 »
» » calcio	83.2 »

Muestra I. — Calcareo cristalino

Estructura. — Cristalina. — Fractura. Irregular. — Color, blanco con venas verdosas.

Composición química:

Materia insoluble	5. %
Óxido de hierro y aluminio	0.55 »
Carbonato de magnesio	0.27 »
» » calcio	89.4 »
Agua de composición	2.17 »

Muestra J. — Dolomita

Estructura.— Sacaroidea de grano fino.— Fractura. Granuda (en grandes masas concoideas).—Color, blanco puro.

Composición química:

Humedad	Trazas
Oxido de hierro y aluminio	1.89 %
Materias insolubles.	2.29 »
Carbonato de magnesio	37.65 »
» » calcio	58.45 »

Muestra K. — Mármol negro manchado de blanco

Estructura, finamente granulosa. — Fractura, concoidea. Color negro con manchas y venas de color blanco. Este ejemplar es susceptible de adquirir un buen pulimento. La cal que produce por calcinación es muy blanca.

Composición química:

Húmedad	Trazas
Materias orgánicas	»
Materias insolubles	16.08 %
Óxido de hierro y aluminio	1.62 »
Carbonato de magnesio	4.49 »
» de calcio	77.06 »

Muestra L. — Mármol negro con venas blancas

Estructura, granuda cristalina. — Fractura, irregular. — Color, negro uniforme con venas blancas, de aspecto cristalino.

Composición química:

Húmedad	Trazas
Materias insolubles	3.1 %
Óxido de hierro y aluminio	0.37 »
Carbonato de magnesio	1.99 »
» de calcio	94.64 »

Muestra M. — Calcareo

Estructura, unida (compacta). — Fractura, irregular. — Color gris pizarra con manchas de gran extensión rojo ferruginoso. Es un calcareo que contiene gran cantidad de hierro y materias extrañas.

Composición química:

Húmedad	1.29 %
Materias insolubles	32.00 »
Óxido de hierro y aluminio	2.15 »
Carbonato de magnesio	19.78 »
» de calcio	43.82 »

Muestra O. — Mármol amarillo ferruginoso

Estructura, finamente granuda. — Fractura, concoidea.

Composición química:

Húmedad	Trazas
Materias orgánicas	«
» insolubles	3.53 %
Óxido de hierro y aluminio	1.279 »
Carbonato de magnesio	2.192 »
» » calcio	93.06 »

Muestra P. Calcáreo

Estructura muy heterógenea. — Fractura, irregular. — Color, gris pizarra con venas finas de color blanco, otras gruesas é irregulares rojizas.

Composición química :

Humedad	0.50 %
Materias insolubles.	14.32 »
Óxido de hierro y aluminio	0.63 »

Carbonato de magnesio	1.19 »
» » calcio	82.70 »

Muestra Q.— Mármol silicioso

Fractura, irregular. — Color, blanco crema con venas rosáceas ferruginosas.

Composición química:

Humedad	Trazas
Materias insolubles (arcilla)	11.37 %
Óxido de hierro y aluminio.	0.45 »
Carbonato de magnesio	4.26 »
» » calcio	83.918 »

Muestra R. — Calcáreo mármol rosado

Estructura, cristalina granuda. — Fractura, desigual. — Color, rosado.

Composición química:

Humedad	Trazas
Materias insolubles	19.19 %
Óxido de hierro y aluminio	1.85 »
Carbonato de magnesio	20.83 »
» » calcio	57.40 »

OTROS ESTUDIOS

También se ha investigado en este Instituto, el importante problema del uso de las aguas para la alimentación de calderas. Hemos analizado numerosas muestras de agua, de incrustaciones y de desincrustantes. Hemos ideado un nuevo desincrustante que se preparará de una materia prima de este país, que por falta de la maquinaria propia no hemos podido elaborar aún. Es nuestra intención obtener, una patente de invención sobre este procedimiento en cuanto tengamos las facilidades requeridas.

Hemos publicado un artículo sobre el tema de las aguas de alimentación de calderas á vapor que apareció en el número de Noviembre de la Revista del Ministerio de Industrias. Este artículo

fué reproducido en nuestra Memoria. Además la Memoria contiene varios análisis de agua é incrustaciones y un pequeño artículo sobre las aguas para el uso textil.

Otro asunto de estudio ha sido la utilización de las arenas de la República para la fabricación del vidrio. En nuestra Memoria se encontrará un informe sobre este estudio (páginas 42-56). En este informe por una inadvertencia del que suscribe y que mucho lamenta, no se hizo referencia al Instituto de Geología y Perforaciones que acertadamente dirige el doctor M. A. Lamme, pues en sus dependencias fueron hechos algunos de los estudios microscópicos y debemos también agradecer personalmente á dicho señor que fué quien obtuvo las microfotografías que ilustran dicho trabajo.

En este estudio se analizaron química y microscópicamente 18 diferentes muestras de arena. Encontramos que algunas de ellas eran de buena calidad y que tres de ellas eran de excelente calidad. Aunque ya hemos publicado un informe completo de estas arenas en nuestra Memoria, incluimos abajo en forma de tabla, los resultados en cuanto al contenido de sílice y hierro.

MUESTRAS	°/o de silice	°/o de óxido de hierro
A.	90.11	0.2
B.	89.24	0.2
C.	90 46	0.2
D.	—	0.5
E.	88.4	1.50
F.	91.7	0.26
G.	95.0	0.44
H.	94.6	0.21.
I.	86.5	0.30
J.	92.00	0.6
K.	88.35	0.39
L.	88.35	0.30
M.	90.67	0.33
N.	99.8	0.15
O.	99.8	0.09
P.	99.8	0.09

El personal del Instituto se ha ocupado en otras pequeñas investigaciones á solicitud de los clientes del Instituto. Varios de estos son nombrados en la lista de informes publicada por el Instituto y reproducida en otra parte de este informe. El trabajo que tenemos actualmente es mucho y el pesonal demasiado reducido

para poder efectuar las numerosas investigaciones que ofrece este país.

El desarrollo industrial del Uruguay ha sido un tema al que se ha prestado gran atención. Hemos analizado numerosas muestras de los combustibles usados comercialmente, como también las aguas industriales. Sin embargo las industrias químicas sufren la desventaja del precio elevado del ácido sulfúrico. Dicho ácido es la llave de las industrias que envuelven las reacciones químicas; figura directa ó indirectamente en la fabricación de casi todos los productos comerciales. Es un hecho indiscutible que el ácido sulfúrico barato ha sido un factor poderoso del desarrollo industrial en muchos países. Su importancia es esencial y la prosperidad industrial de una nación es marcada por la cantidad de ácido sulfúrico que usa; en los años de gran movimiento comercial el consumo es grande, pero en años de crisis se le ve disminuir considerablemente.

Las siguientes son algunos datos estadísticos sobre la producción de ácido sulfúrico en ciertos países extranjeros.

Inglaterra

Año 1888. — Se produjeron	800.000	toneladas.		
» 1900. — » »	990.000	»	(ácido 60 °/o).	
» 1905. — » »	1.300.000	»	» » »	

Alemania

Año 1882. — Se produjeron	280.000	toneladas	(ácido 60 °/o).
» 1901. — » »	860.000	»	» » »
» 1905. — » »	1.200.000	»	» » »
» 1908. — » »	1.600.000	»	» » »

Francia

Año 1889. — Se produjeron	230.000	toneladas	(ácido 60 °/o).
» 1905. — » »	870.000	»	» » »
» 1908 — » »	1.000.000	»	» » »

Estados Unidos

Año 1890. — Se produjeron	783.000	toneladas	(ácido	50	o/o).
» 1900. — » »	1.548.000	»	»	»	»
» 1905. — » »	1.869.000	»	»	»	»

Italia

Año 1879. — Se produjeron	10.000	toneladas	(ácido	52	o/o).
» 1890. — » »	60.000	»	»	»	»
» 1905. — » »	300.000	»	»	»	»
» 1908. — » »	524.000	»	»	»	»

Actualmente, el Uruguay depende del extranjero para su provisión de ácido sulfúrico. El infrascripto opina que debiamos de fabricarlo en el país, y más, que lo debíamos de poner en venta á un precio reducido, de modo que se estimularia y facilitaría mucho su uso.

Sería mejor comenzar con una pequeña fábrica, cuya producción sería medida por el consumo de ácido sulfurico en el país, según las estadísticas de la Aduana. Se podría edificar la fábrica de tal manera que á medida que aumentara el consumo, se podría aumentar también la producción.

Esta fábrica es especialmente importante si vamos á utilizar ciertos productos primos del país, que actualmente no tienen uso alguno y no lo tendrán hasta que se pueda conseguir el ácido sulfúrico á precio módico.

Lamenta el que suscribe no poder dedicar á este tema toda la extensión que merece.

Reproducimos á continuación un informe sobre la fabricación del ácido sulfúrico, escrito hace algunas semanas y enviado al Ministerio de Industrias en Noviembre :

Al señor Ministro de Industrias doctor don José Ramosso.

Señor Ministro :

Tengo el agrado de participar al señor Ministro, que preparo en este momento, varios informes relacionados con el desarrollo industrial del Uruguay.

Algunos de los proyectos resultan imposibles, dado la falta de una fábrica de ácido sulfúrico nacional; otros son factibles aunque presentan algunas dificultades, pues hay que importar el ácido sulfurico del exterior á un precio muy elevado, debido á los gastos de transporte que son muy subidos para una sustancia como el ácidó sulfúrico. Por lo tanto el objeto de este informe es *recomendar especialmente* el establecimiento de una fábrica de ácido sulfúrico en este país.

El ácido sulfúrico es la llave que abre la puerta al desarrollo industrial. Es la sustancia química más importante que se emplea en las artes é industrias y tan extenso es su uso, que es difícil mencionar objeto alguno de uso comercial, en cuya fabricación no haya figurado directa ó indirectamente el ácido sulfúrico. Se calcula la producción mundial por año, en muchos millones de toneladas. En los paises como Inglaterra, Alemania y Francia, la prosperidad en un año dado, es señalada con exactitud por las fluctuaciones en la cantidad de ácido sulfúrico que se ha producido.

Es sumamente necesario que nosotros poseamos en el Uruguay, una pequeña fábrica que pueda producir algunas toneladas diarias de ácido sulfúrico. A causa de los sucesos que actualmente se desarrollan en Europa, calcular en una forma exacta el costo de la instalación de una fábrica, es imposible. Un presupuesto exacto, se enviará al señor Ministro en cuanto se puedan obtener precios fijos al respecto y que se demandará al exterior.

Un informe detallado sobre la fabricación del ácido sulfurico, muy técnico y extenso.

Se cumple al objeto de este artículo con un resumen breve que exponemos á continuación.

Para la fabricación del ácido sulfúrico hay en uso dos métodos generales.

1.° El procedimiento de las cámaras de plomo.

2.° El procedimiento de contacto (Contact process).

El procedimiento de las cámaras de plomo, requiere un gran espacio para la instalación y cámaras de plomo grandes y difíciles de manejar. Se usan como materias primas, el azufre ó piritas y salitres. También es necesario en este procedimiento, vapor de agua y combustible para calefacción y evaporación.

El procedimiento de contacto se presta mucho más á las necesidades de este país y á más puede instalarse sobre una escala mediana, mientras que en el procedimiento de las cámaras de

plomo, debe procederse sobre una gran instalación para que resulte más conveniente.

Existen varias modificaciones al procedimiento de contacto, en cuanto á los detalles: en todas ellas, la idea principal es la misma, á saber: la tostación de piritas ó azufre para obtener anhidrido sulfuroso; el hacer pasar el anhidrido sulfuroso con aire, sobre cierta substancia que accione catalíticamente para convertir la mezcla en anhidrido sulfúrico y tercero, al absorber el anhidrido sulfúrico en agua, formando de este modo el ácido sulfúrico. La sustancia catalitica empleada, es generalmente el platino, y su efecto es de provocar la reacción del anihidrido sulfuroso y del oxigeno, pero teniendo contacto con ellos, (por esta razón se llama «procedimiento de contacto»). El platino es un metal de subido valor, pero debido á métodos ingeniosos de utilizarlo y á los procedimientos para volver á regenerarlo cuaudo se gasta, el costo inicial no es un factor prohibitivo y se fabrica el ácido sulfúrico, por el procedimiento de contacto, mucho más económicamente que por el antiguo procedimiento de las cámaras de plomo.

El procedimiento de contacto emplea como materias primas, minerales susceptibles de suministrar anhidrido sulfuroso en condiciones económicas y una pequeña cantidad de combustible para los fines caloríficos. El ácido sulfúrico que se obtiene es puro, de manera que evita el uso de combustible para fines de evaporación.

Las modificaciones más bien conocidas del procedimiento de contacto son:

El Badische.

El Hoechst.

El Grillo Schröder.

El Mannheim.

El Rabe.

El mas económico para el Uruguay, sería el Grillo Schröder, pero existe un procedimiento ruso excelente que no está trabado por derechos de patente y probablemente será el mas indicado para ser empleado por nosotros. Para este último procedimiento, es muy probable que podamos conseguir un técnico muy preparado que podría instalar y enseñar el funcionamiento especial del método. Los detalles de los procedimientos antedichos con excepción al último, pueden obtenerse en cualquier momento en este Instituto.

Para la fabricación de ácidos sulfúricos por el procedimiento de contacto, no se usaría nitrato. La única materia prima que habría

que importar después de haber instalado la fábrica, seria azufre ó piritas de hierro, que se podrian obtener del Rio Tinto (España) ó de Italia. Se puede obtener el azufre á mas bajo precio en los Estados Unidos, en los depósitos del Louisiana, habiendo reemplazado en importancia á las de Sicilia. Generalmente resulta mas conveniente el empleo de la pirita, y es opinión del infrascripto, que debe usarse con preferencia al azufre.

La importación del ácido sulfúrico en el pais, durante cinco años sucesivos, es la siguiente:

AÑOS	Kilos	Pesos
1908	141.700	9.920
1909	306.064	21.714
1910	157.024	10.992
1911	411.844	28.830
1912	249.394	17.974

Estas cifras las suministró la Oficina de Estadistica Comercial de Aduanas.

El que suscribe cree, que la fábrica de ácido sulfúrico que se propone, debe existir bajo la jurisdicción del Gobierno, por razón de que en poder de particulares, el precio seria conservado, siendo por lo tanto exhorbitante, y las industrias recibirian poca ayuda y beneficios con la fábrica de ácido sulfúrico en esa forma. De pertenencia del Estado, funcionaria con una ganancia razonable, de manera que los que empleen este producto, puedan conseguir tan importante materia á un precio relacionado con la extensa aplicación industrial de que es objeto.

Si el señor Ministro lo creyera conveniente, la fábrica podria funcionar bajo la dirección de este Instituto; se podria efectuar el trabajo quimico analitico en nuestro laboratorio y los estudiantes de la Quimica Industrial, que puedan venir más adelante, obtendrian excelente experiencia práctica al tratar asuntos quimico industriales de esta especie.

La instalación de una fábrica capaz de producir 3 ó 4 toneladas diarias de ácido sulfúrico, demandaria un desembolso menor de 30.000 pesos. En Europa la fabricación de una tonelada de ácido sulfúrico por el método de contacto y bajo las mejores condiciones es alrededor de pesos 6.28. Con una pequeña instalación en el Uruguay, donde las materias primas costarian mucho más

que en Europa, como también las instalaciones y mano de obra seria muy difícil fabricar el ácido sulfúrico por menos de pesos 15 ó 20 la tonelada. Si por ejemplo, se vendiera el ácido á pesos 35.00 la tonelada, (ó sea la mitad del precio del producto importado, pesos 70.00 la tonelada), habria una ganancia liquida de pesos 80.00 si el costo fuese pesos 15.00 por tonelada, y sobre una producción de 4 toneladas diarias y de pesos 60.00 si el costo de fabricación fuera pesos 20.00 la tonelada.

Es opinión del infrascripto que en tiempos de prosperidad al precio de venta mencionado, se podrían colocar diariamente 4 toneladas en este pais, aunque las cifras de importación de 1912 no demuestran la utilización de más que una tonelada y una fracción por día.

Una fábrica de ácido sulfúrico seria de la mayor importancia para contribuir al desarrollo industrial de este pais y es de suma necesidad para el desarrollo de las industrias en general.

Además, me es grato elevar á conocimiento del señor Ministro, que actualmente estamos estudiando un plan para el establecimiento de una fábrica de productos quimicos, la que constará de varias secciones, en las que se prepararán diversos productos teniendo como base el ácido sulfúrico y el cloruro de sodio (sal marina.) Con el fin de obtener esta última sustancia, se estudia el procedimiento más económico para la obtención de esta sal, mediante la evaporación de las aguas de mar. Sobre este tópico se elevará en breve un informe á ese Ministerio. Como derivados del ácido sulfúrico y cloruro de sodio arriba mencionado, se obtendrian los productos siguientes, partiendo del ácido sulfúrico y de la cal: de preparar sulfato de soda y ácido sulfúrico. Se venderia parte del sulfato de soda para uso textiles y medicinales y una parte con cal (del pais), serviria para la preparación del carbonato de sodio, obteniéndose de dicha sustancia la soda cáustica, que es un producto muy importante. Se venderia parte del ácido clorhidrico y el resto con pirolusita (del pais), se emplearia en fabricar el cloro, que á su vez sería utilizado en la preparación de «polvo de blanqueo» clorato, (que se usa en la fabricación de fósforos), y si se desea cloroformo y cloral.

Con ácido sulfúrico y nitrato de soda (salitre de Chile), se prepararian sulfato de sodio y ácido nitrico, para los cuales existen numerosas aplicaciones.

También se usaría el ácido sulfúrico en la fabricación de esmalte, del que ya hemos informado al señor Ministro. Empleán-

dose también en la preparación de ácido oxálico y tartárico, de los que se informará dentro de poco tiempo.

La presente, no es de ninguna manera una lista completa de las aplicaciones de que es susceptible el ácido sulfúrico, pues sólo tiene por objeto llamar la atención del señor Ministro á los fines del desarrollo industrial que provocaría la instalación de una fábrica de ácido sulfúrico en el Uruguay.

Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida.

LATHAM CLARKE,
Director.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1914.

Se considera actualmente un proyecto para el establecimiento de una fábrica de papel de embalaje, utilizando como materia prima esencial la paja de trigo, producto que hoy no recibe aplicación alguna. Además, dicho procedimiento requiere cal, la cual existe abundantemente en el país. Preparamos un detallado informe sobre este asunto acompañado de planos respectivos.

Será posible la utilización del aserrín tan pronto como sea posible obtener el ácido sulfúrico á precio razonable. Es posible preparar ácido oxálico del aserrín; pero la industria seria muy pequeña y podria mejor efectuarse en nuestra sección fábrica. Se envió recientemente un informe sobre este asunto al Ministerio de Industrias, el cual reproducimos á continuación.

UTILIZACIÓN INDUSTRIAL DEL ASERRÍN

El aserrin es producto residual obtenido en el laboreo de la madera, producto que actualmente no tiene en nuestro pais aplicación práctica, no obstante la enorme cantidad que de él se produce anualmente en los aserraderos.

El objeto de este artículo, es el indicar un medio práctico de utilizar esta materia, que en el dia no posee valor alguno. La utilización que del aserrin propongo, es la de obtener de él, ácido oxálico.

Este ácido es una sustancia que tiene numerosas aplicaciones industriales, empleándose principalmente en la industria textil, del cuero, tintorerias y en la preparación de la tinta, etc.

El ácido oxálico responde por su composición á la fórmula $C_2O_4H_2$. Puede prepararse, tratando bajo condiciones especiales á la madera con los alcalis caústicos.

Los estudios hechos en este sentido, así como las investigaciones de todo orden que al respecto se han verificado en el extranjero, demuestran, que: cuando se calienta una parte de madera con dos partes de potasa caústica á una temperatura comprendida entre 230° y 240°, toma nacimiento un buen porcentaje de ácido oxálico con relación á la cantidad de madera empleada. El mismo resultado se obtiene, operando con una mezcla formada por 40 °/₀ de potasa caústica y 60 °/₀ de soda caústica, siendo además mucho más económico ya que la soda caústica es de menos precio que la potasa. La soda caústica sola no da los mismos resultados, por lo cual no puede ser preconizado su empleo. Se ha constatado que parae ste procedimiento llamado también de fusión, es innecesario el empleo de cualquier otro producto químico, aún el de los oxidantes tales como el óxido negro de manganeso y otros varios.

La forma en que conviene emplear la madera, por razón de su estado de fina división, es el de aserrin y entre todos los aserrines, es preferible el de madera blanda, como la de pino, pues los de madera dura dan rendimientos menores. En este país, donde el pino tiene tantas aplicaciones, se pueden obtener grandes cantidades de esta materia prima sin ninguna dificultad y más aún, obtenerla como materia sin valor alguno.

La siguiente exposición dará una idea aproximada del procedimiento á seguirse. Se mezcla una parte de aserrin con el licor cáustico de un peso especifico de 1.3 á 1.4, usando dos partes de una mezcla formada por potasa y soda cáustica en la proporción de 40 °/₀ de la una, por 60 °/₀ de la otra, calculándose las dos partes de alcali de los alcalis sólidos. La pasta se coloca dentro de recipientes discoidales hechos de hierro y de un diámetro de dos metros, provisto de un agitador mecánico animado de movimiento lento. El espesor de la mezcla es de unos 2.5 centimetros. Se calienta á fuego directo en una caja de fuego profunda, de modo que el calor pueda ser graduado y distribuido uniformemente. El proceso que tiene lugar es el siguiente: el calor elimina el agua, á medida que va aumentando la temperatura, la masa toma un color marrón obscuro, cuando llega á 180° el color cambia á el amarillo verdoso, entonces se aumenta la temperatura á 240° y se conserva hasta que haya desaparecido por completo toda particula de madera.

Estando la masa aun caliente, se la echa dividida en agua caliente y se evapora ésta hasta que la solución tenga una densidad de 1.35 y se permite enfriar. Como se halla presente una cantidad considerable de alcali libre, la solubilidad del oxalato de soda disminuye y al enfriarse precipita la solución. Se separan los cristales del licor con ayuda de un filtro prensa ó mejor aún, empleando una máquina centrífuga. El producto así obtenido constituye el oxalato de soda comercial.

Los licores superiores contienen pequeñas cantidades de oxalato de soda, carbonatos alcalinos, soda y potasa caústica proveuiente del exceso de cal empleado en la manipulación y junto con todo eso gran cantidad de materia orgánica especialmente húmica. Se trata el licor con una lechada de cal, calculada para precipitar el ácido carbónico, luego se agrega soda caústica en cantidad suficiente para igualar las relaciones primitivas entre la soda y la potasa caústica como 60 : 40; por último, se evapora el licor hasta que alcance á marcar la densidad de 1.3 á 1.4. Regenerando así el licor, se le vuelve á emplear para nuevas operaciones ó fundidas, pudiéndose por este sencillo procedimiento volver á usar los mismos alcalis en cinco ó seis operaciones.

Como no es posible desembarazar el licor madre de las materias húmicas, estas se acumulan gradualmente de manera que al fin de seis fundidas es menester destruirlas, para lo cual, se calienta la mezcla á sequedad sobre una plancha de hierro y luego se calcina hasta la completa destrucción de las materias orgánicas. Se disuelve el residuo en agua y se trata con una lechada de cal que libra á la soda y potasa cáustica. En estas condiciones pueden ser de nuevo empleadas en nuevas operaciones.

El oxalato de soda comercial puede venderse directamente ó puede convertirse en ácido oxálico libre por el siguiente procedimiento. Se disuelve el oxalato de soda en agua caliente y se le agrega en pequeño exceso una lechada de cal en tanto el licor esté hirviendo. El calentamiento se verifica con ayuda de vapor el que actúa directamente. En estas condiciones el oxalato de cal se precipita, en tanto que el hidróxido de sodio queda en solución. Se deja la mezcla en reposo por algún tiempo, se decanta el líquido claro que contiene la soda cástica, se concentra un poco y se agrega á la mixtura nuevas porciones de alcalis en las proporciones anteriormente indicadas, volviéndose á tratar nuevas cantidades de aserrín. El oxalato de calcio precipitado se filtra usando para ello máquinas centrífugas, se lava con una pequeña

cantidad de agua para eliminar las últimas porciones de alcalis que pueda contener, se lleva luego á tanques forrados de plomo, se mezcla con suficiente cantidad de agua para formar una pasta fina y se trata con ácido sulfúrico de concentración de un 20 % usando solo la cantidad indicada por la teoria. El sulfato de calcio insoluble se separa. El ácido oxálico libre queda en solución. Se elimina el sulfato de calcio, empleando un filtro prensa y se lava el precipitado con agua para eliminar las últimas trazas de ácido oxálico. Pero dado que las soluciones de ácido oxálico que se obtienen de este modo, son demasiado diluidas para que convenga evaporarlo de inmediato, se las emplea en vez de agua para mezclar el siguiente lote de oxalato de calcio, antes de ser tratado con ácido sulfúrico. La solución de ácido oxálico se evapora hasta alcanzar una densidad de 1.12 y se le deja luego reposar. Al enfriarse se separa y elimina pequeña cantidad de sulfato de calcio que se hallaba en solución. Se vuelve á evaporar de nuevo la solución hasta que marque una densidad de 1.27, se le deja enfriar y el ácido oxálico precipita entonces en forma de cristales. Estos se eliminan por filtración mediante una máquina centrifuga. El ácido obtenido de esta manera es un producto comercial. El agua madre de cristalización se emplea en vez de agua pura para mezclarla con el oxalato de calcio de nuevas operaciones.

El consumo que de ácido oxálico se hace en este pais, no es bastante considerable como para demandar la instalación de una fábrica destinada á ese sólo producto, por lo cual sólo sería una rama de la Sección Fábrica del Instituto, una vez se haya instalado.

Se lograría por este medio sencillo, convertir una sustancia que no tiene mayor aplicación en un producto quimico de gran importancia.

Otro informe enviado recientemente al Ministerio de Industrias es el siguiente que trata de la extracción de ácido cítrico de los limones, el cual transcribimos aquí.

Al señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Señor Ministro:

Siguiendo el plan de trabajos é investigaciones que nos hemos trazado al hacernos cargo de la Dirección del Instituto de Quí-

mica Industrial, vengo por medio de la presente á poner en conocimiento del señor Ministro que:

Entre las materias primas existentes en el país que pueden ser utilizadas en condiciones económicas por su abundancia y calidad para implantar una nueva industria, se encuentra el fruto del «limonero», del cual pueden obtenerse dos productos de uso general de subido valor en el comercio. Estos productos son: el *ácido cítrico* y la *esencia de limón.*

En el país, los *Citros Limonum*, Risso (C, médica var. B. L), crecen vigorosos y en abundancia y pueden ser cultivados en condiciones especiales para ser empleado su fruto en la fabricación de los productos mencionados. Al mismo tiempo, en los alrededores de Montevideo, en la parte correspondiente á la costa Sur, se hallan cantidades enormes de conchillas las que, según análisis verificados en nuestro laboratorio, consisten en carbonato de cal puro, libre de fosfatos. Estas conchillas servirían admirablemente después de someterlas al lavado y molido, para la obtención de ácido cítrico. Es de prevenir, que las mencionadas conchillas puedan ser empleadas para enarenar jardines, no tienen actualmente otra aplicación.

El ácido cítrico es un compuesto orgánico que responde á la fórmula $C_6 H_8 O_7 H_2 O$. Se emplea en la elaboración de gran número de preparados medicamentosos, en la fabricación de bebidas artificiales y en el estampado de la indiana.

Durante muchos años, la mayoría del ácido cítrico del comercio, provenía de Sicilia. Se intentó establecer esta industria en Florida, Estados Unidos de Norte América, pero debido á múltiples causas, fracasó.

Recientemente ha sido introducido en California, donde ha dado excelentes resultados.

La cantidad de ácido cítrico, contenida en el jugo de limón, oscila entre un 8.5 á un 9 % del peso total del líquido obtenido.

A continuación damos una breve reseña del método seguido en la preparación del ácido cítrico en condiciones económicas.

Este ácido se puede obtener de jugo suministrado mediante presión por los frutos pertenecientes á cualquiera de las tres clases de citrus siguientes: limón, bergamota y lima; el primero de los frutos nombrados es la fuente principal de donde se extrae el ácido cítrico.

El ácido cítrico proveniente del limón, tiene su centro principal de producción en Sicilia; el de bergamota en Calabria y es exportado por Messina y el de lima en Montserrat y Dominica.

En Sicilia, el jugo de limón se obtiene prensando la fruta de calidad inferior, la que previamente ha sido privada de la cáscara, de la cual se extrae á su vez la esencia de limón. El primer liquido obtenido se denomina jugo sencillo y se le somete á la ebullición hasta que marque una concentración de 60 °/₀ en el citómetro equivalente á 1.24; en esta forma es un liquido marrón obscuro de concentración siruposa.

El jugo de limón posee la mayor riqueza en ácido cítrico al comienzo de la estación. El fruto elegido, exportado como limones tiene un jugo de peso especifico igual á 1.03 á 1.04; lo que corresponde, expresado en ácido libre á 94 gramos por litro de jugo. La fruta de clase inferior que se prensa en Sicilia, suministra un jugo que solo contiene 71 gramos de ácido por litro y al finalizar la estación, la riqueza en ácido es mucho menor.

El jugo de los limones de clase superior contiene solo pequeñas cantidades de ácido orgánico combinado; este oscila alrededor de 2.5 p. c. del total. En el jugo no concentrado de Sicilia, el ácido combinado es alrededor de 7.9 p. c. del total. El jugo recien prensado debe su acidez casi exclusivamente al ácido cítrico; solo el 1 °/₀ del ácido orgánico total es imprecipitable en forma de citrato de cal. En el jugo Siciliano poco más ó menos del 8 °/₀ del ácido total, no es precipitable en forma de sal de calcio. El jugo de limón concentrado proveniente de Sicilia, es reconocido de calidad superior cuando su peso especifico es igual á 1.24 y su acidez es aproximadamente de unos 500 gramos de ácido por litro de liquido. El jugo Siciliano concentrado, contiene combinado alrededor casi siempre de unos 55 gramos de ácido orgánico por litro, ó sea un 10 °/₀ del ácido total (calculado como cítrico), presente. De la acidez total del licor alrededor del 10 °/₀ no es precipitable en forma de sal de calcio y por lo tanto ella no proviene del ácido cítrico; esta proporción no siempre es constante y puede variar dentro de ciertos limites. Desgraciadamente sigue en uso la costumbre de comprar jugo de limón basándose solo en la acidez y no sobre la cantidad de ácido precipitable como es de desear se lleve á efecto. La proporción de ácido libre precipitable es de 99.2 °/₀ pero su limite es muy variable. Experimentos individuales me han dado como resultado un 80 á 100 °/₀.

Los siguientes datos en cuanto á los limones son de cierto interés. El peso medio del fruto es de unos 150 gramos, de los cuales correspon un 39 °/₀ del peso á la cáscara, 60 °/₀ á la carne y 2 °/₀ á las semillas. La fruta contiene 82.6 °/₀ de agua; 0.4 °/₀ de azú-

car invertida; 5.4 o/o de ácido cítrico; 0.7 o/o de sustancia nitrogenada y 0.6 o/o de cenizas. La cáscara de los limones italianos está formada por un 76.4 o/o de agua, 0.23 o/o de nitrógeno; 1.01 por ciento de aceite esenclal y 0.50 o/o de cenizas. El jugo concentrado de la bergamota tiene un peso especifico similar al del limón, pero su acidez es menor; generalmente contiene aproximadamente unos 400 gramos de ácido citrico por litro. La cantidad de ácido orgánico combinado es aparentemente similar á la contenida en el jugo del limón ó sea de 50 á 60 gramos por litros; pero la proporción del combinado al total es más alta de un 12 á un 13 o/o. La proporción de ácido no precipitable oscila alrededor del 13 o/o del total.

El juego no cencentrado de lima, de Montserrat, tiene un peso especifico medio de 1.036 y contiene un promedio de 7.84 o/o de ácido libre; algunas muestras contienen sólo 6 o/o, en tanto que otras llegan al 10 o/o, El jugo contiene sólo pequeñas cantidades de azúcar y deja á la incineración un 0.43 o/o de cenizas.

El jugo concentrado de lima es un liquido viscoso, de peso especifico igual á 1.32. Contiene por término medio unos 7.40 gramos de ácido citrico por litro. La cantidad de ácido no precipitable oscila alrededor del 10 o/o del total. El ácido precipitable está en menor proporción al libre que en el caso de los jugos de limón y de bergamota. Los análisis publicados muestran una media de 93.8 o/o de ácido precipitable, por ciento del libre.

La naturaleza de los ácidos orgánicos, distintos al citrico, existentes en los jugos de limón y bergamota no han sido determinados. Pequeñas cantidades de ácido fórmico y acético se hallan presentes en el jugo concentrado, pero los ácidos principales no siendo el citrico no son volátiles y forman sales solubles con el calcio. Los ácidos que acompañan al citrico en estos jugos son probablemente el málico y el aconitico.

La fabricación de ácido citrico, partiendo del limón, es muy sencilla. Primero se priva al fruto de su cáscara y con ella se prepara el aceite esencial de limón, mediante un simple procedimiento de presión. Luego se prensa la fruta para extraerle el jugo.

El jugo es tratado con carbonato de calcio levigado y triturado; nosotros emplearíamos conchillas lavadas y molidas. Se coloca el carbonato de calcio en grandes tinas de madera calentadas mediante un serpentín de vapor; el jugo se introduce lentamente en estas tinas con ayuda de una bomba, el carbonato de cal debe hallarse al final de la operación en pequeño exceso. El licor nunca

se neutraliza, sea cual sea el tiempo por el cual se continua la ebullición en presencia del carbonato de cal en exceso; la adición de nuevas cantidades de jugo y carbonato de cal, se efectúa, averiguando si el licor efervesce con más carbonato ó si el precipitado reacciona con mayor cantidad de jugo. La cantidad de ácido neutralizado, oscila alrededor de 1 á 2 1/2 % la acidez original. El ácido cítrico, no es neutralizado por el carbonato en presencia de fosfatos y especialmente si ese fosfato es el férrico; este hecho posiblemente explicará la variación que se nota en los resultados. No es prudente neutralizar completamente el licor por la cal, porque se precipitan impurezas vegetales que luego son difíciles de separar.

El citrato de calcio precipitado es lavado sobre el filtro con agua caliente. Y por adición de agua se le lleva al estado de una crema fina, la que se remueve mecánicamente y se descompone con ayuda de un pequeño exceso de ácido sulfúrico de densidad 1.7.

Se conoce si existe un exceso de ácido sulfúrico porque el licor da precipitado con el cloruro de cal.

Mediante un lavado en el filtro, se separan el yeso del licor que contiene el ácido cítrico, se concentra en dicho licor por evaporación al vapor dentro de baños de plomo de poca profundidad, en el que se depositan nuevas cantidades de yeso; el licor claro se concentra aún mas y cuando ha alcanzado la concentración necesaria, se le pasa aun caliente á una tina de madera provista de un agitador con el que se mantiene el licor en movimiento hasta que éste se ha enfriado y deja precipitar el ácido cítrico.

El ácido obtenido por este procedimiento denominado de granulación, es un polvo cristalino El licor madre, se vuelve á concentrar y se consigue precipitar de él nuevas proporciones de ácido por el método de granulación.

El proceso puede repetirse por tercera vez; el licor es entonces demasiado obscuro é impuro para poder provocar nuevas cristalizaciones y se le designa con el dictado de «viejo».

El ácido cítrico granulado es drenado, y si es necesario se le lava de nuevo y se le vuelve á disolver, decolorando en caliente con carbón animal (previamente librado de fosfatos por el ácido clorhídrico), se vuelve á concentrar hasta el punto de cristalizacion y se trasega á bandejas de plomo de una profundidad media de 7 centímetros. Los cristales asi obtenidos constituyen el ácido cítrico del comercio.

El licor «viejo» se disluye en agua y se precipita de él todo el

ácido cítrico que contenga, mediante el carbonato de cal, operando como si se tratara del jugo original. No se debe neutralizar completamente el liquido por el carbonato de cal y se debe evitar todo exceso de ácido sulfúrico en los licores, porque provoca la descomposición del ácido cítrico. La presencia de hierro ó aluminio en el carbonato de calcio, es causa de pérdidas, debido á que el ácido cítrico en solución no precipita en presencia de estas bases. Es por lo tanto, para nosotros, una gran ventaja el poder disponer de conchillas que suministran un carbonato de cal desprovisto de esas bases y exentos de fosfatos. Por razón de la no precipitación del hierro ó del aluminio de las soluciones cítricas por el carbonato de calcio, los licores cítricos de la fábrica no quedan totalmente desprovistos de ácido y la pérdida de una fábrica bien manejada, llegará cuando mucho á un 12 % de ácido total contenido en el jugo de los frutos empleados.

Saluda al señor Ministro con su consideración mas distinguida.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1914.

LATHAM CLARKE,
Director.

Análisis químicos

Durante el año 1914, el Instituto recibió 569 muestras para análisis ó investigación. Muchas de estas fueron obtenidas por miembros del personal del Instituto, algunas enviadas por el Ministerio de Industrias, siendo la mayoría de ellas, enviadas por personas interesadas. Por el decreto del 24 de Agosto de 1914, todos los análisis efectuados sobre las materias primas del país serán practicadas gratuitamente, mientras que sobre las sustancias importadas y fabricadas se cobrará en relación á la importancia ó dificultad del análisis.

El Instituto siempre está dispuesto á servir cualquier cliente que desee conocer la composición química de sus materias primas; para productos fabricados, el Instituto está haciendo lo posible para hacer reconocer la necesidad del control químico, tanto sobre las materias primas como sobre las materias fabricadas. Esta iniciativa ha comenzado á tener éxito.

Actualmente nuestro personal de químicos es demasiado pequeño para poder efectuar propiamente todo el trabajo analítico y de in-

vestigación; pero esperamos que cuando mejore la actual situación económica del país, las ganancias que pueda prodncir nuestra sección analítica, será más que suficiente para costear sus propios gastos, y el empleo de mayor número de químicos para los trabajos de investigación.

Lista en que se especifica las muestras que fueron recibidas en el Instituto para ser sometidas á análisis durante el año.

1. — Una muestra de incrustación de caldera.
2. — Dos muestras de agua.
3. — Dos muestras de arena.
4. — Una muestra de esquisto.
5. — Una muestra de roca.
6. — Una muestra de abono.
7. — Dos muestras de mineral de manganeso.
8. — Una muestra de carbón.
9. — Dos muestras de aceite.
10. — Tres muestras de agua.
11. — Una muestra de yeso.
12. — Tres muestras de agua.
13. — Una muestra de cemento dental.
14. — 21 muestras de aceite.
15. — Una muestra de carbón.
16. — Nueve muestras de mineral de manganeso.
17. — Dos muestras de pintura.
18. — Muestras de esquisto.
19. — Cinco muestras de agua.
20. — Una muestra de carbón de leña.
21. — Un desincrustante.
22. — Incrustación de caldera.
23. — Una muestra de cal viva.
24. — Dos piedras de cal.
25. — Cuatro muestras de agua.
26. — Sulfato de amonio.
27. — Cemento.
28 — Piedra de cal.
29. — Pintura.
30. — Dos muestras de goma laca.
31. — Carbón.
32. — Tres muestras de arena.
33. — Dos aceites.
34. — Roca.

35. — Metal.
36. — Dos compuestos para curar árboles (insecticida).
37. — Piedra artificial.
38. — Roca.
39. — Carbón.
40. — Cinco muestras de goma laca.
41. — Carbón.
42. — Carbón.
43. — Mármol.
44. — Talco.
45. — Roca artificial.
46. — Carbón.
47. — Dos aceites.
48. — Cal viva.
49. — Tres calizas.
50. — Carbón de gas.
51. — Dos piedras de cal.
52. — Coke.
53. — Dos muestras de cal viva.
54. — Residuo de cal.
55. — Carbón.
56. — Amianto.
57. — Cuatro muestras de goma laca.
58. — Tres muestras de seda.
59. — Desincrustante artificial.
60. — Agua.
61. — Dos carbones.
62. — Cuatro sales.
63. — Carbón.
64. — Dos asfaltos.
65. — Tres carbones.
66. — Preparación alimenticia.
67. — Preparación alimenticia.
68. — Carbón.
69. — Preparación alimenticia.
70. — Cinco minerales.
71. — Turba.
72. — Mármol.
73. — Lignito.
74. — Dos aceites.
75. — Carbón.

76. — Dos aceites.
77. — Tres muestras de tartrato de cal.
78. — Tres muestras de turba.
79. — Metal tipo.
80. — Cinta.
81. — Dos aceites.
82. — Metal tipo.
83. — Dos mármoles.
84. — Material de embalage.
85. — Cuatro abonos.
86. — Grasa.
87. — Polvo.
88. — Roca.
89. — Grasa.
90. — Incrustación.
91. — Cuatro muestras de tortas de lino.
92. — Tres pinturas.
93. — Tres calizas.
94. — Substancia alimenticia.
95. — Carbón.
96. — Talco.
97. — Mármol.
98. — Dos piedras de cal.
99. — Dos rocas.
100 — Dos asfaltos.
101. — Seis preparados alimenticios.
102. — Caliza.
103. — Sulfato de manganeso.
104. — Carbón.
105. — Solución preservativa.
106. — Esmalte.
107. — Sal.
108. — Carbón.
109. — Sarnifugo.
110. - Garrapaticida.
111. — 48 muestras de pigmentos.
112. — Lombricida.
113. — Zinc.
114. — Carbón.
115. — Galletitas.
116. — Mineral de manganeso.

117. — Papel.
118. — Aceite.
119. — Dos papeles.
120. — Harina.
121. — Aceite.
122. — Feldespato.
123. — Dos muestras de cloruro de calcio.
124. — Dos muestras de agua.
125. — Dextrina.
126. — Cuarzo.
127. — Dos muestras de minerales.
128. — Aceite de lino.
129. — Tres aceites minerales.
130. — Hoja de lata.
131. — Tres aceites.
132. — Cuero.
133. — Mármol.
134. — Dos calizas.
135. — Cal viva.
136. — Carbón.
137. — Tres calizas.
138. — Hoja de lata.
139. — Dos muestras de aceite.
140. — Tres calizas.
141. — Cok.
142. — Quince muestras de turba.
143. — Dos calizas.
144. — Cok.
145. — Carbón.
146. — Dos calizas.
147. — Cok.
148. — Carbón.
149. — Siete calizas.
150. — Cok.
151. — Dos calizas.
152. — Carbón.
153. — Tres calizas.
154. — Carbón.
155. — Conchillas.
156. — Cal viva.
157. — Dos arenas.

158. — Doce calizas.
159. — Un aceite.
160. — Dos muestras de conchillas.
161. — Una muestra de arena.
162. — Mármol.
163. — Pirita.
164. — Cuatro calizas.
165. — Carbón.
166. — Dos muestras de agua.
167. — Una cinta.
168. — Lacre.
169. — Cuatro muestras de agua.
170. — Tierra.
171. — Cocoa.
172. — Aceite.
173. — Alcohol.
174. — Ocre.
175. — Dos muestras de arena.
176. — Arcilla.
177. — Torta de lino.
178. — Plomo.
179. — 46 muestras de arcilla.
180. — Arena.
181. — Carbón.

Informes

Durante el año, el Instituto ha enviado 220 informes á varias personas ó instituciones sobre una gran variedad de asuntos. Algunos han sido envíados al Ministerio de Industrias comunicando una investigación ó un nuevo desarrollo en las ramas del progreso industrial. Muchos han sido redactados en contestación á consultas sobre asuntos químicos para clientes de este Instituto, otros han contenído los resultados de análisis químicos efectuados en el Instituto á solicitud de instituciones públicas ó interesados particulares.

En los casos donde el cliente desea guardar reserva sobre el informe, es norma del Instituto de respetar sus deseos. Por esa razón, la siguiente lista de informes enviados por el Instituto durante el año 1914, comprende solamente 212, en vez de los 220 que verdaderamente fueron enviados.

1. — Informe sobre análisis de un abono.
2. — » » » » carbón.
3. — » » » » esquisto.
4. — » » » » aceite.
5. — » » » » carbón.
6. — » » » » un abono.
7. — » » » » yeso.
8. — » » » » carbón.
9. — » » » quijo de manganeso.
10. — » » » una incrustación de turbina.
11. — » » » de agua industrial.
12. — » » » » piedra caliza y cal viva.
13. — » » » » » » » » »
14. — » » » » aceite.
15. — » » » » quijo de manganeso.
16. — » » » utilización de arenas.
17. — » » » de jabón liquido.
18. — » » » quijo de manganeso.
19. — » » » de aguas industriales.
20. — » » » » aguas industriales.
21. — » » » » sulfato de amonio.
22. — » » » » agua.
23. — » » » » un desincrustante.
24. — » » » » alquitrán.
25. — » » » » pintura.
26. — » » » el contenido de sal en las aguas de- Río de la Plata.
27. —Informe sobre tubos de bronce.
28. — » » análisis de pintura.
29. — » » » » cemento dental.
30. — » » » tubos de bronce.
31. — » » » de carbón.
32. — » » » » agua.
33. — » » » » piedra caliza.
34. — » » » » aceite.
35. — » » » » agua.
36. — » » carbolineum.
37. — » » análisis de goma laca.
38. — » » » » aceite.
39. — » » » » roca y metal.
40. — » » combustible é inflamables.

41. — Informe de la combustión en la superficie sin llamas.
42. — » sobre análisis de agua.
43. — » » » » carbón.
44. — » » » » incrustación de caldera.
45. — » » » » extractos de curtiembre.
46. — » » » » carbón.
47. — » » » » goma laca.
48. — » » » » agua destilada.
49. — » » » » roca.
50. — » » » » aceite.
51. — » » » » »
52. — » » utilidades del cloruro de zinc.
53. — » » análisis de carbón.
54. — » » » » una incrustación de caldera.
55. — » » » » un desincrustante, piedra de cal, cal viva y agua.
56. — Informe sobre «Barol».
57. — » » análisis de piedra de cal.
58. — » » » » agua.
59. — » » » » carbón.
60. — » » utilización de la turba.
61. — » » análisis de varios productos químicos.
62. — » » » » muestras de seda.
63. — » » » » carbón.
64. — » » » » »
65. — » » » » las arenas del Uruguay.
66. — » » el poder calorífico de los carbones.
67. — » » análisis de arenas para la fabricación del vidrio.
68. — Informe sobre explosiones de mezclas de aire y materias orgánicas en polvo.
69. — Informe sobre asfalto y sus análisis.
70. — » » análisis de piedra artificial.
71. — » » amianto.
72. — » » muestras de sal.
73. — » » demento dental.
74. — » » pesos específicos.
75. — » » análisis de carbón.
76. — » » un desincrustante.
77. — » » definición de aceite solidificado.
78. — » » aceites.

79. — Informe sobre análisis de carbón.
80. — » » pesos específicos.
81. — » » análisis de lignita.
82. — » » » » agua.
83. — » » el trabajo del Instituto enviado al señor Ministro:
84. — Informe sobre análisis de aceite.
85. — » » la compra del carbón bajo especificación.
86. — » » análisis de carbón.
87. — » » tubos de bronce.
88. — » » esquisto.
89. — » » análisis de grasa.
90. — » » » » aceite.
91. — » » » » tejidos.
92. — » » » » un alimento.
93. — » » » » metal tipo.
94. — » » » » agua destilada.
95. — » » » » turba.
96. — » » » » calizas y carbón.
97. — » » » » calizas y carbón.
98. — » » » » material aislador.
99. — » » corrosión de tubos de bronce.
100. — » » análisis de dos muestras de mármol.
101. — » » abonos.
102. — » » análisis del plomo rojo.
103. — » » » de ciertos minerales.
104. — » » una incrustación.
105. — » » análisis de una caliza.
106. — » » » » cuatro abonos.
107. — » » » é investigaciones efectuadas en el Instituto.
108. — Informe sobre análisis de cinco minerales.
109. — » » » » una materia para sacar lustre.
110. — » » las arenas del Uruguay.
111. — » » la utilización de ciertos minerales.
112. — » » ciertas muestras de arena.
113. — » » análisis de torta de lino.
114. — » » » » carbón.
115. — » » » » carbón.
116. — » » » » un mineral.
117. — » » » » una sustancia alimenticia.

118. — Informe sobre análisis de una sustancia alimnticia.
119. — » » » » ciertas sustancias alimenticias.
120. — » » sulfato de magnesio.
121. — » » métodos de análisis del plomo rojo.
122. — » » análisis de asfalto.
123. — » » » » una sustancia alimenticia.
124. — » » » » » grasa.
125. — » » » » carbón.
126. — » » » » un colorante.
127. — » » » » sulfato de magnero.
128. — » » » » mármol y talco.
129. — » » » » una caliza.
130. — » » » » un mineral de hierro.
131. — » » » » cierta solución.
123. — » » » » cierto colorante.
133. — » » » » carbón.
134. — » » » » cuatro calizas.
135. — » » » » veneno en una torta de lina.
136. — » » » » tres muestras de pintura.
137. — » » » » materia orgánica en una muestra de agua.
138. — Informe sobre análisis de hierro galvanizado.
139. — » » » » torta de lino.
140. — » » » » arena.
141. — » » » » hierro galvanizado.
142. — » » » » una muestra de zinc.
143. — » » » » carbón.
144. — » » » » una solución técnica.
145. — » » » » seis minerales.
146. — » » » » tres desinfectantes.
147. — » » » » un aceite.
148. — » » » » papel.
149. — » » » » pirolusita.
150. — » » » » felsdespato.
151. — » » » » pinturas blancas.
152. — » » » » carbonato de sodio.
153. — » » » » galletitas.
154. — » » » » harina.
155. — » » el establecimiento de una fábrica de es malte.
156. — Informe sobre análisis de un aceite.

157. — Informe sobre análisis de cloruro de calcio.
158. — » » » » composición de cabezas de fósforos.
159. — Informe técnico sobre cuarzo.
160. — » sobre ciertos compuestos del fósforo.
161. — » » análisis de dos muestras de agua.
162. — » » » » un mineral y arena.
163. — » » corrosión del hierro por el agua de mar.
164. — » » el poder calorífico del gas.
165. — » » análisis de aceite de lino.
166. — » » » » un precipitado.
167. — » » » » tres aceites.
168. — » » » » una lata.
169. — » » » » extractos de curtiduria.
170. — Informe sobre análisis de una goma.
171. — » » » » dos aceites.
172. — » » » » un aceite.
173. — » » el poder calorífico de los gases.
174. — » » análisis de una chapa de metal.
175. — » » la corrosión del hierro.
176. — » » determinación del poder calorífico de los gases.
177. — Informe sobre propiedad de los gases.
178. — » » la conveniencia de una fábrica de ácido sulfúrico en el país.
179. — Informe sobre análisis de un mármol.
180. — » » utilización de la turba.
181. — » » análisis de carbón.
182. — » » utilización del aserrín.
183. — » » turba y esquisto.
184. — » » análisis de soa arenas.
185. — » » » » piritas de hierro.
186. — » » pinturas rojas.
187. — » » análisis de una cinta.
188. — » » » » dos muestras de agua.
189. — » » solúciones normales.
190. — » » análisis de cocoa.
191. — » » acetona.
192. — » » análisis de aceite.
193. — » » » » cuatro muestras de agua.
194. — » » » » alcohol.

195. — Informe sobre análisis de carbón.
196. — » » ciertos carbones de los Estados Unidos.
197. — » » lacre.
198. — » » ciertos tratamientos de la leche.
199. — » » análisis de cocoa.
200. — » » trigo.
201. — » » análisis de dos muestras de agua.
202. — » » » » torta de lino.
203. — » » fabricación de ácido cítrico.
204. — » » cierta maquinaria industrial.
205. — » » abonos.
206. — » » trigos.
207. — » » análisis de arcilla.
208. — » » » » arcilla.
209. — » » » » rocas y arenas.
210. — » » » » carbón.
211. — » » » » ácido sulfúrico.

El personal del Instituto ha continuado el trabajo de preparar artículos que versan sobre análisis de química industrial, los que una vez terminados y coleccionados formarán un tratado en el que se hallarán las manipulaciones de laboratorio que mejores resultados prácticos han dado en las diversas operaciones en que ellas han sido puestas á ensayo.

Este trabajo fué comenzado hace algunos meses y no obstante la labor que embarga al personal de este Instituto, se halla bastante adelantado en la actualidad.

Planes de futuro

Los planes para el futuro del Instituto de Química Industrial, comprenden dos extensos campos de actividad á ser desarrollados. El primero se refiere al establecimiento de una escuela de Química Aplicada, de donde puedan egresar peritos industriales que harán sentir su influencia en las industrias nacionales. Y segundo, el establecer una fábrica de productos químicos, anexa al Instituto, donde además de obtener diversos productos de importancia para la industria, puedan en parte, con su producto, ayudar á sufragar los gastos que demanda el funcionamiento de sus laboratorios y hacer en él su educación práctica, los alumnos que concurran al curso de Química Aplicada que se dicte en esta Institución. Está

demás decir quó estas nuevas actividades vendrán á aumentar el cometido que debe desempeñar nuestro laboratorio en lo que se refiere á investigación y utilización de las materias primas existentes en el país y de los subproductos provenientes de las diversas industrias nacionales.

LATHAM CLARKE.

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y PERFORACIONES

Señor Ministro de Industrias, doctor don Justino Jiménez de Aréchaga.

Elevo al señor Ministro el informe de este Instituto correspondiente al año 1914.

Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida.

Montevideo, 27 de Enero de 1915.

M. A. LAMME,
Director.

El Instituto de Geología y Perforaciones es uno de los organismos más nuevos de los creados por el Gobierno, pues cuenta poco más de dos años. En la época de su creación no existía absolutamente nada referente al equipo necesario para llevar á cabo la obra proyectada y fué necesario empezar á construirla desde sus cimientos. La tarea de planear, ordenar é instalar los aparatos necesarios para los distintos trabajos en vista ha requerido más de un año. Y en realidad, aún falta adquirir cierto número de objetos y aparatos que no podían comprarse hasta conocer mejor las condiciones, así como aquellos que la experiencia de los últimos años ha demostrado ser necesarios.

A pesar de que la ley que creó el Instituto fué promulgada hace un poco más de dos años el actual período de actividad principió hace poco más de un año. Antes de iniciarse los trabajos actuales hubo que organizar la Oficina, instalar aparatos de manera que las diferentes partes de las investigaciones pudieran llevarse á cabo simultáneamente, proyectar un programa proviso-

rio de estudio para ser utilizado hasta tanto se adquiriera suficiente experiencia y conocimiento de las condiciones por medio de los trabajos en el campo, de modo que pudiera formarse un programa más fijo.

El objeto principal del Instituto es suministrar datos fidedignos é informes geológicos y de mineria sobre las riquezas minerales del pais, ayudando asi al desarrollo de aquellas industrias en todo lo que depende de tal información. Esto no significa que los conocimientos adquiridos como resultado de los estudios practicados, deban confinarse y ser aprovechados solamente por el pais. Se tiene la intención de que estas informaciones siempre que sea posible, puedan ser utilizadas por otros paises por medio de la publicación de «Boletines» y articulos en los diarios y revistas cientificas de aqui y del extrangero. De este modo, cualesquiera que sean las riquezas y ventajas que posea el país en aquellos renglones serán conocidos en el exterior y contribuirán al establecimiento de nuevas industrias. El Instituto cuenta en esta fecha con una extensa lista de canje y esta forma uno de los mejores medios de diseminar los datos y observaciones recogidas.

Las riquezas naturales de regiones diferentes tienen que variar y es una condición rara encontrar absolutamente las mismas posibilidades en paises diferentes. Es indudable que uno poseerá lo que al otro le falte y es el descubrimiento y desarrollo de estas diferencias lo que forma la base de aquellas industrias. Si ciertas riquezas faltan, y no se encuentran en un pais vecino, se hace entonces necesario que la ciencia y el ingenio de los hombres traten de hallar un sustituto aceptable con los materiales disponibles y esto á un precio razonable.

Es manifiestamente imposible para una repartición como esta, examinar minuciosamente el pais en busca de materias brutas utilizables, dentro de un breve espacio de tiempo. Contando con un numeroso personal de hombres competentes, esto podria, en cierto modo hacerse, pero el costo seria excesivamente alto. Por esta razón es práctica del Instituto hacer análisis y ensayos gratuitos de rocas y minerales y suministrar informes sobre su posible valor comercial. Este sistema, una vez establecido y haciéndose saber que se practica sin tener en vista otro objeto que el de proporcionar datos fidedignos en estos asuntos, acrecentará infinitamente la esfera de acción del Instituto. De esta manera todas las personas interesadas en tales asuntos se convierten realmente en colaboradores del personal del Instituto y asi es posible re-

coger muchas más informaciones que si la tarea estuviera confinada solamente al expresado personal.

Además, cualquiera que busque datos sobre aquellas materias puede estar seguro que las informaciones que reciba serán las más fidedignas que pueda dar un personal competente y desinteresado. Se podrían citar casos en los cuales se han gastado grandes sumas de dinero sin provecho alguno, por falta de informaciones exactas sobre los proyectos y naturaleza de los minerales. Y hasta ha habido casos que el mineral laboreado ó cateado era precisamente otro mineral y no el que se buscaba. Las diferencias, en apariencia, entre los minerales reales y supuestos no eran grandes, pero comercialmente uno era muy útil y el otro carecía completamente de valor.

El objeto que siempre se tiene presente es ayudar al desarrollo de las industrias relacionadas con los fines que persigue el Instituto. Pero debe tenerse presente que un cimiento sólido no puede ser hecho en un día y que son factores esenciales para organizar una oficina así, muchas meditaciones, trabajo intenso y desarrollo lento, ya que se trata de verdaderos beneficios para el país.

Divisiones

Los estudios geológicos y las operaciones de perforación forman las dos divisiones principales del Instituto y cada una de estas tiene sus correspondientes subdivisiones.

La división de Geología tiene las siguientes secciones: estudios geológicos, tanto de campo como de gabinete; minería, agrimensura (trabajo en el campo y en la oficina); petrografía y fotografía, análisis químicos, investigación y ensayos, biblioteca de obras clásicas y publicaciones de los servicios geológicos del mundo entero y catálogos.

La división de perforaciones tiene á su cargo, además del trabajo de campo, el taller de reparaciones y los múltiples y variados problemas relacionados con esta importante rama del Instituto.

Edificio

Con el fin de proporcionarles espacio y locales adecuados á los Institutos de Geologia y Perforaciones y de Química Industrial y

on vista de la naturaleza especial de los estudios que persiguen se pensó en proveerlos de un edificio. El sitio elegido para los mismos fué la antigua barraca de las Bóvedas, al fin de la calle Juan Carlos Gómez. La sólida construcción del edificio viejo hizo difícil y lento el trabajo de derruirlo, pero esto ya está terminado y los cimientos de la nueva casa de ambos Institutos ya están levantados. Este edificio fué proyectado teniendo especial cuenta de la clase de trabajos que dentro de él se llevarían á cabo, ofreciendo amplio espacio para laboratorios, colecciones y oficinas.

Por el presente y hasta que el nuevo local no esté pronto, las oficinas provisorias del Instituto están situadas en la casa de la calle Washington 312. Como era sabido que las instalaciones debian ser temporarias, todo el equipo ha sido distribuido y arreglado en forma tal que puedan hacerse los diferentes é imprescindibles estudios, pero á un costo mucho más bajo que el que ocasionaria una instalación definitiva. Esto ocasiona muchos inconvenientes, pero el trabajo se va llevando á cabo en las actuales condiciones, en vista de que una instalación de carácter más permanente en el local que ahora ocupa no compensaria los gastos que la misma originase.

Cuando la casa en que está instalado ahora el Instituto fué elegida para local temporario, pareció que ofrecia espacio suficiente por contar con 14 piezas y dos grandes patios. Sin embargo, á medida que cada sección ha ido recibiendo su equipo completo de aparatos el espacio se ha ido reduciendo más y más, hasta constituir un serio problema. Para el trabajo administrativo del Instituto se han destinado tres piezas que sirven de oficina para cuatro empleados. Aqui se lleva toda la correspondencia general, y por medio de un método especial las cartas recibidas y las copias de las que se mandan, así como las copias de los informes son fichadas, y pueden asi encontrarse en un instante.

Sección Geología y Minería

Para formarse una idea clara de la industria minera y de las condiciones actuales de esos trabajos en el Uruguay es de capital importancia saber los siguientes datos:

1.º ¿Cuáles son y donde están localizadas las materias primas minerales que produce actualmente el país? ¿cuáles eran las que producia anteriormente y donde se encontraban?

2.º Las cantidades de dichas materias primas, sus distintas clases y su valor.

3.º El costo de la extracción de los minerales en el mismo punto de explotación, los gastos en la plaza de consumo y eventualmente en los puertos de embarque.

4.º Las cantidades de los distintos minerales consumidos en el país, su procedencia y objeto.

5.º ¿Qué cantidad de diferentes minerales (en bruto y elaborados) *exporta* el país? Su destino y su valor. ¿Qué cantidad de distintos minerales (en bruto y elaborados) *importa* el país? ¿De donde y á qué precio?

6.º Los derechos aduaneros sobre los minerales importados y los impuestos sobre los minerales exportados.

7.º La importancia de los minerales importados y exportados y su relación con el movimiento comercial del país.

8.º Si existen minas y canteras abandonadas y si no se explotan yacimientos de minerales, ¿cuál es la causa real que motiva ese abandono ó cese de explotación?

9.º Una ojeada sobre las condiciones de comunicación y transportes en el país, como ser: caminos, ferrocarriles y sus tarifas de fletes, ríos y lagunas navegables, condiciones de las costas (puertos utilizables).

10. Fuentes naturales de fuerza motriz (con excepción de molinos de viento) tales como fuerza hidráulica, maderas utilizables como combustible, aceite mineral, carbón y turba; las condiciones de la localización de estos recursos y su relación con la frontera del país.

11. La distribución de las aguas superficiales y subterráneas.

Aunque es fácil la contestación de muchas de estas cuestiones hay otras que requerirán estudios é investigaciones especiales y la colaboración de otras oficinas é instituciones del Estado, tales como el Servicio Geográfico Militar, la Oficina Hidrográfica, el Instituto Nacional de Agronomía, el Instituto de Química Industrial, etc. etc.

En cuanto á los estudios de campo y levantamiento de mapas topográficos del país en conexión con los trabajos geológicos, es necesario manifestar claramente que dicha labor está fuera del cometido y recursos de este Instituto. Este cuenta en la actualidad con un sólo agrimensor y no es posible que pueda hacer la base de un mapa que alcance para los trabajos corrientes. Si la construcción de mapas topográficos y geológicos fuera el principal

objeto del Instituto se requiriría el servicio de dos geólogos de campo durante casi todo el año en un trabajo casi infructuoso como sería la confección de dichos mapas.

Debe considerarse que el objeto principal de un servicio geológico, en cualquier país, es la elucidación de la estructura geológica de su territorio haciendo investigaciones prácticas y científicas, dentro del campo de su riqueza mineral. Los mapas topográficos solamente proporcionan los medios y forman la base de ese trabajo y por eso deben sujetarse á las exigencias del trabajo geológico.

Por lo tanto, el plan de trabajo de campo, debería basarse de un modo exclusivamente práctico, en las necesidades inmediatas del país y de su vida diaria. Dicho trabajo debería consistir en un ensayo sistemático sobre todos los depósitos minerales existentes, esto es, *construcción de mapas*, *descripciones* y *avaluación* de los distintos yacimientos dentro de las condiciones posibles. Es necesario postergar la infinidad de cuestiones puramente científicas que quedan por resolver hasta tanto haya un personal más numeroso.

Un principio de este trabajo práctico lo constituirá la publicación del informe sobre las riquezas minerales del pais que ha escrito el ingeniero de Minas del Instituto señor Rolf Marstrander, cuyo informe proveerá de material de estudio suficiente para mucho tiempo.

Después de haber estudiado los distintos yacimientos minerales, será necesario señalar ciertos distritos, dentro de los cuales se harán los trabajos más importantes. De estos distritos se necesitaría un mapa á escala no menor de 1:100.000.

Los yacimientos existentes se ordenarán sistemáticamente, dentro de lo posible, refiriéndolos á los distintos grupos genéticos de minerales, como ser: magmáticos, sedimentarios, metasomáticos, etc. Aquellos yacimientos que parezcan ser de mayor importancia económica deben ser investigados con atención especial, mediante mapas geológicos detallados á escalas no menores de 1:5000: y estudios estratigráficos y estructurales, pero en vista de los minerales presentes. Además se calculará en lo posible, el espesor del yacimiento, el área y cantidad del mineral y su naturaleza con la profundidad. Para estos exámenes se deberían emplear las máquinas de perforación en todos los casos donde su uso está indicado por razones de conveniencia y economía, debiendo hacerse este trabajo de perforación bajo la dirección de un geólogo (con excepción de la parte puramente técnica) siendo élquien tome las muestras y las recoja y anote los varios resultados de la perforación.

Fuera de esto hay algunas cuestiones de capital importancia para el país y de las cuales se dan detalles á continuación. Se trata de los problemas de *aceite mineral y carbón, turba y piedra de edificación.*

Aceite mineral y carbón

El descubrimiento de estos combustibles es una esperanza general en el país y se espera, hasta cierto punto con razón, que el Instituto resuelva el problema; por este motivo tal trabajo debería empezarse de inmediato.

Las investigaciones preliminares en busca de petróleo y la ubición final de las perforaciones respectivas, así como sus profundidades deben confiarse completamente á la Sección Geología del Instituto. En la mayoría de los casos no es la perforación misma la que señala la presencia de petróleo, sino que el examen geológico de la variación lateral de las rocas, la estructura del campo y la migración del aceite es lo que confirma el asunto. Es evidente, pues, que en una formación petrolífera, la tarea de las investigaciones geológicas consiste en determinar los puntos fértiles según las leyes que rigen la formación y ocurrencia del aceite mineral.

Primeramente, será necesario hacer un reconocimiento de las formaciones del Norte y Este del país donde hay posibilidades de que existan estratos petrolíferos. Desde el principio, pues, de estos estudios será posible determinar las áreas donde es inútil buscar petróleo y se logrará señalar ciertos distritos que tienen apariencia más favorable y donde, por lo tanto, deberán emprenderse estudios más detallados. Para estas regiones los mapas no necesitan una exactitud mayor que la exigida para determinar las relaciones estructurales y la extensión de las rocas de importancia. Basta para esto una escala de 1:10.000. Se debe hacer un mapa topográfico muy exacto de estas regiones, solamente en el caso de que la primera perforación resulte favorable, de manera que nos habilite para medir la cantidad de petróleo y la extensión del depósito.

En cada perforación en busca de petróleo (y también de minerales) el capataz de la perforadora debería estar provisto dentro de lo posible, de datos geológicos sobre la roca que va á atravesar, la sucesión de los estratos é inclinación de las capas, pues

estos detalles son de la mayor importancia para elegir la perforadora y preparar al capataz contra todas las contingencias. Por otra parte, para uso de los geólogos, se debe tomar apuntes con toda conciencia, de las formaciones que se encuentran. Se marcarán cuidadosamente los diferentes puntos, no sólo donde ocurren los cambios de formación, sino también donde aparezcan variedades locales de la roca, así como las corrientes de agua y su contenido eventual de sal, pues todas estas cosas son de suma importancia para la futura investigación geológica en busca de aceite mineral.

La investigación sobre petróleo y carbón en el Uruguay debe hacerse simultaneamente con el estudio detenido del informe de White sobre los depósitos de carbón en el Brasil (J. C. White «Commisao de Estudos das minas de carvao de pedra do Brazil» Río de Janeiro, 1908. 4°). Esta obra contiene estudios completos de las formaciones especiales que se extienden desde el Brasil al Uruguay, como también numerosas informaciones sobre perforaciones en busca de aceite mineral y carbón en los mismos estratos.

Con algunas modificaciones este informe puede ser aplicado á la investigación del carbón, en este país.

La turba

El asunto de la turba es uno al cual debemos dedicar toda nuestra atención. En la mayoría de los paises civilizados la turba constituye un problema de gran importancia, y hay muchas razones para tomarlo muy en consideración en este país, especialmente en vista del hecho de que en él existen pocas fuentes naturales de fuerza motriz. Es muy fácil imaginar los efectos que sobre el desarrollo de este pais acarrearia una interrupción en la provisión de carbón. Aún en los paises donde el carbón es barato, se ha constatado que el uso de la turba en los generadores de gas, como fuente de fuerza motriz, puede competir favorablemente con el carbón, pues ofrece la misma seguridad durante el trabajo y tiene aún mayor eficacia. Además ha alcanzado mayor aplicación el gas de la turba como combustible y agente reductor en las industrias del hierro y del acero debido á las pequeñas cantidades de azufre y fósforo presentes y de la pequeña cantidad de escoria que produce.

En vista de las malas condiciones de transporte y las elevadas tarifas de fletes existentes, la utilización de la turba en vez del

carbón sería de gran importancia. Posee la gran ventaja de poder transformarse en energía eléctrica en la misma turbera, pudiéndose distribuir esa energía á cualquier punto.

Aún no se ha asentado sobre base comercial el problema de convertir la turba en un combustible que puede usarse, en todos sentidos, como el carbón, pero mucho se espera del procedimiento de carbonización húmeda de De Laval y Ekenberg, el más ingenioso hasta ahora inventado. Como muestra de su valor basta decir que una compañia inglesa con un capital de £ 5:000.000, usa actualmente este procedimiento, habiendo estado en el Uruguay agentes de esta Compañia para adquirir turberas.

El clima del Uruguay es muy favorable para la explotación de turberas, pues pueden proseguirse los trabajos sin interrupción durante la mayor parte del año y no como acontece en muchos paises solamente durante los meses del verano.

Deberia investigarse todas las turberas existentes en el pais y hacer mapas de ellas con el fin de averiguar la cantidad, calidad y poder calorifero y determinar sus aplicaciones industriales.

El doctor L. Clarke, Director del Instituto de Química Industrial, ha tratado el asunto en articulos publicados en la Revista del Ministerio de Industrias. Este hecho constituye un estimulo porque la colaboración de aquel Instituto será una valiosa ayuda para este importante asunto.

Piedras de construcción

El fin del Instituto en este asunto deberia ser el siguiente: tratar de emancipar al país de su dependencia en la importación de materiales de esta clase, los que hasta cierto punto, existen en el pais tan fuertes y hermosos para usos de construcción y ornamentación, como los importados. Lo primero que debe hacerse es recojer datos estadísticos sobre el consumo de las diferentes clases de piedra de construcción, arcillas y pizarras del Uruguay y de la Argentina para establecer las condiciones de plaza bajo las cuales tendria que trabajar la industria doméstica. El mercado de la Argentina por ser el consumidor mayor y de más rápido crecimiento deberia ser estudiado con especial cuidado.

También seria deber del Instituto aconsejar contra el insensato empleo de grandes cantidades de piedra de calidad inferior, como se hace á veces, aún en los edificios más espléndidos. De otra

manera se corre el riesgo de que la industria entera se desacredite en el pais.

La cuestión de la adopción de una regla fija para los signos de las distintas clases de fenómenos geológicos y hasta que punto se debe llegar en los detalles de subdivisión petrográfica deberia dejarse de lado hasta que se conozca mejor la naturaleza de las rocas y la geologia del pais. Mientras tanto, cada autor podria usar signos provisorios más ó menos de acuerdo con la práctica geológica corriente.

Siguiendo lo arriba expresado puede creerse firmemente que se lograria establecer de una manera veridica las riquezas minerales del pais y tener en cualquier tiempo una avaluación fidedigna de los diferentes depósitos, de acuerdo con las condiciones locales y estado del mercado.

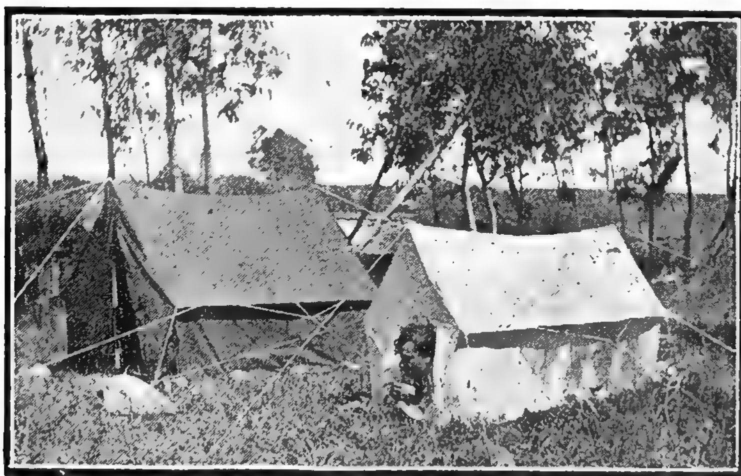
Solamente entonces estará en posición el Estado de atraer el capital privado y también de ejercer una acción inteligente sobre estos asuntos. La tendencia entre las naciones hoy dia es asumir más ó menos una forma comercial, una lucha de competencia en la cual todas se ven forzadas á tomar parte. Los paises pueden ser muy independientes unos de otros en cuanto á su producción y necesidades, pero todos necesitan minerales y metales. Estos, pues, juegan un papel importante en el tráfico internacional y por lo tanto es claro que arrojen para los diferentes paises el mayor «plus» ó «minus» en sus balances comerciales. Cuanto más conoce un pais sus recursos, mejor puede proyectar su acción interior en lo que se refiere á legislación y desarrollo de sus medios de comunicación, y exteriormente en sus tratados y relaciones con sindicatos extranjeros.

Trabajos de campo

Los estudios del Instituto en el campo han sido hechos de acuerdo con los planes del Ingeniero de Minas arriba expresado, pero debido al escaso personal con que cuenta el Instituto, el trabajo ha tenido que reducirse. Este ha consistido, parte en reconocimientos geológicos y parte estudios detallados de varios yacimientos de minerales. Antes de dar cuenta de los estudios llevados á cabo durante el año pasado, una breve descripción del equipo de campo será de interés.

Cuando el campamento queda algún tiempo en un mismo lugar

se emplean como regla, carpas de tipo ordinario y catres provistos con «*sleeping bags*» de lana, ó mejor de pluma. Pero, en trabajos de reconocimiento, cuando es necesario estudiar una extensión grande de terreno y cuando el geólogo queda muy poco tiempo en un lugar, es preciso que él lleve su carpa y cama á caballo. Con este fin se ha provisto al Instituto de carpas chicas del tipo ártico de Noruega. La más grande es para dos hombres y pesa cinco kilos. La tela (lona) tiene color verde claro y es impermeable; el piso de la carpa oonsiste de un pedazo suelto del mismo material.



Tipo de carpas usadas en las excursiones geológicas

Las dimensiones son: 1.85 de largo, 1.40 metros de ancho y 1.40 metros de altura. La otra carpa tiene espacio para un hombre solamente, pesa dos kilos, y mide 1.85 metros por 0.70 centímetros por 1 metro, usándose para viajes largos y de prisa. La carpa es de tela blanca y el piso es de lona verde claro, igual á la primera carpa y forma una parte fija. La entrada es una abertura circular de 0.50 de diámetro, la cual se puede cerrar de modo que ni los insectos pueden entrar. El techo tiene una abertura para ventilación, pero ésta también se puede cerrar si se quiere. Para armarlas están provistas de varillas plegadizas y es un trabajo de pocos minutos. Cada clase de carpas es tan liviana que se puede llevar fácilmente en el recado junto con el «*sleeping bag*».

Para llevar el equipo geológico necesario y las muestras recoji-

das se usan sacos de geólogo, especiales para excursiones, del tipo usado en el ejército Noruego. La armazón es de tubos huecos de acero que se conforman á la espalda y la cinta está arreglada de un modo que el peso (de 1.7 kilogramo) es soportado por las caderas. Equipados de esta manera los ingenieros y geólogos pueden viajar de prisa, independizándose de alojamientos y utilizándo todo el tiempo posible.

A principios de Marzo el Ingeniero de minas y el Agrimensor empezaron un reconocimiento geológico en el departamento de Minas. La ruta fué desde la ciudad de Minas, por el Campanero, al Valle de los Penitentes, siguiendo este casi hasta las puntas, pasando los saltos de los Penitentes. Desde aquí cruzaron hacia las puntas del arroyo Molles del Carapé y siguieron este arroyo hacia el Norte hasta los yacimientos de hierro de Piedra del Gigante y luego hasta Cerro Largo, donde, según informaciones había un yacimiento de carbón. Desde esté punto fueron al Sur siguiendo la cuchilla Grande hasta las cabeceras del valle San Francisco, pasando por éste y visitando la mina Valencia, luego la mina Ramallo y los yacimientos de pizarra del valle Minas Viejas. Desde aquí se dirigieron á los depósitos de esmeril, en Cerro Redondo, en la parte baja del valle de San Francisco y finalmente á unas canteras de granito cerca de Minas. El viaje duró diez dias y con los datos obtenidos se determinó hacer mapas y estudiar en detalle los yacimientos siguientes:

1.º Cal, mármol y amianto de Molles de Carapé.
2.º Yacimiento de hierro de Piedra del Gigante.
3.º Yacimiento de pizarra del valle Minas Viejas.
4.º Yacimiento de esmeril de Cerro Redondo, y
5.º Canteras de granito cerca de Minas.

El 30 de Marzo partieron nuevamente de Minas para Molles del Carapé, donde fueron recibidos de la manera más cordial y hospitalaria por el señor Julio Zeballos. Los caminos constituyeron un serio obstáculo para los carros excesivamente cargados y muchas veces estuvieron á punto de volcarse y sumerjirse en los arroyos.

Se iniciaron los trabajos de inmediato y se combinaron de modo que el Ingeniero de Minas hizo un reconocimiento rápido para determinar el área de importancia para incluir en el mapa y la escala del mismo. Entonces el Ingeniero de Minas empezó los estudios geológicos y el agrimensor inició el minucioso trabajo de levantar el mapa. Como regla el examen geológico está terminado antes que el trabajo de agrimensura. Esto es debido á la natura-

leza del trabajo y á la poca ayuda que tiene el Agrimensor quien cuenta en este caso con un sólo peón. Generalmente, pues, el Ingeniero de Minas, termina sus estudios antes, y marcha á otro lugar para empezar otro trabajo. Si á la terminación de éste, el Agrimensor no ha concluido el mapa del primer lugar, se le mandan datos sobre la extensión del mapa y otras informaciones sobre el modo de hacer el trabajo.

Todas las muestras recojidas durante el dia se llevan á las carpas y se les colocan rótulos indicando la localidad, etc., en el



Pasando un arroyo con el equipo de topografía

mismo dia. Estas son embaladas y mandadas á la oficina, junto con un informe, en la primera oportunidad, de modo que se puede empezar los estudios de gabinete y análisis sin demora. Durante la expedición arriba mencionada se mandaron cinco cajones á la Oficina.

El 9 de Abril el Ingeniero de Minas, terminó su trabajo en Molles del Carapé, pero al Agrimensor aún le quedó trabajo en el levantamiento del mapa del distrito grande de mármol de aquel paraje. El Ingeniero de Minas partió el mismo dia para Caracoles, departamento de Maldonado, para examinar algunas capas de caliza y una calera. El 10 fué á Piedra del Gigante y durante los 7 dias siguientes hizo estudios del mineral de hierro y determinó el área del mapa para este yacimiento. Durante la estadia allí hizo

un viaje á través de la Sierra Carapé hasta Puntas del Aiguá para examinar unas fuentes de agua mineral. El 18 de Abril volvió á Molles de Carapé y dió al Agrimensor los datos é informes sobre el área del mapa de Piedra del Gigante. También preparó tres cajones de muestras y los mandó al Instituto. Luego fué á Minas desde donde remitió un informe de los trabajos verificados.

El dia 20 fué á examinar unos yacimientos de mármol negro, mármol blanco y piedras de construcción, existentes en el valle de la Plata. El dia 21 se trasladó á los depósitos de esmeril de Cerro Redondo, en el valle de San Francisco. Este fué examinado en detalle, determinando el área del mapa y mandando los datos al Agrimensor. De aqui hizo excursiones á los distritos cercanos, descubrió una veta de hierro y fuentes minerales y examinó varios yacimientos de caliza y pizarra. Mientras estuvo en este punto también examinó las canteras de granito al Sur de Minas, extrayendo grandes muestras para los ensayos de sus cualidades técnicas, que más tarde fueron hechos en Noruega. Dejó las instrucciones necesarias para el Agrimensor sobre el área de la cual habia que hacer un mapa.

A fines de Abril, el Ingeniero de Minas volvió á Montevideo, pues no tuvo tiempo de examinar los depósitos de pizarra en el valle San Francisco tan detalladamente como hubiera deseado, á causa de la licencia que para ir á Europa le concedió el Superior Gobierno. Sin embargo el Agrimensor continuó el trabajo según los datos proporcionados, hasta que terminó la mayoria de los mencionados mapas. Desde aquel tiempo los químicos se han ocupado de los análisis de las diferentes muestras obtenidas, esto es, más de 110. Se han enviado grandes muestras de mármol y granito para ensayos. Se da á continuación extractos de los siguientes informes que están en preparación:

1.º *Informe Geológico General de la Expedición efectuada al Departamento de Minas durante los meses de Marzo á Mayo de 1914.*

Este informe, junto con análisis y fotografías contendrá datos sobre las condiciones geológicas atravesadas en el viaje desde el Aiguá al norte, hasta el Valle de San Francisco, al sur. También informará sobre numerosos depósitos de varios minerales que solo pudieron ser examinados superficialmente durante el viaje, como por ejemplo, cales, mármoles de diferentes colores, minerales de hierro, las antiguas Minas de Cerro Largo, la Mina Ramallo, la Valencia y las de pizarra en el valle de Minas Viejas, sobre cuyo importante depósito se hará una investigación detallada más ade-

lante. Más adelante dará los análisis de agua mineral de varias localidades.

2.º *Los yacimientos de Cal y Mármol azul de Molles de Carapé con algunas observaciones sobre las antiguas minas de amianto en esa región.*

Este informe estará acompañado de un mapa topográfico y geológico que cubrirá un área de tres kilómetros por uno.

En este punto existen inmensas cantidades de un hermoso mármol calcítico de grano azul fino y negro azulado, en una serie de esquistos cristalinos rodeados de grandes macizos de granito. El mármol está lleno de numerosas vetas blancas de calcita, de granos finos, que dan á la piedra un espléndido aspecto ondulado en la superficie pulida y que lo hacen especialmente adaptable á trabajos de ornamentación. Por lo general el mármol es muy puro conteniendo un promedio de 1.75 °/₀ de magnesio. Algunas de las muestras contienen un pequeño porcentage de azufre debido á la pirita. Se siguió la capa por más de cuatro kilómetros. Varía en



Un barreno en las canteras de Molles de Carapé

espesor de 30 á 300 metros, por consiguiente es muy grande la cantidad de piedra que se puede obtener. Hacia el norte la capa desaparece gradualmente en el fondo del valle de Molles, mientras que al sur va ensanchándose hasta casi 300 metros directamente al norte del Cerro de Carapé. Sin embargo en este punto la capa ha

sido quebrada y dislocada por el granito. En casi todo el largo de su dirección los estratos son verticales y seria fácil de trabajar en varios puntos. Queda á una distancia de unos 30 kilómetros de Minas y existen dos caminos desde dicha ciudad al punto expresado. Actualmente solo se utiliza el mármol para la producción de cal quemada, para cuyo fin se adapta muy bien. En este punto existen cinco caleras, de las cuales cuatro están funcionando. Zeballos y Berrondo benefician anualmente alrededor de 1.700 toneladas habiendo extraido un total de 20.000 toneladas. La mayor parte es remitida á Minas, Rocha, San Carlos, Maldonado, Chuy y otros parajes circundantes.

La antigua mina de amianto en este punto fué examinada con el fin de averiguar si se podria volver á comenzar el trabajo. Las minas están situadas en una capa de dolomita que corre paralela á la predicha capa de calcita y á distancia no mayor de 50 á 100 metros. Los estratos intercalados son esquistosos. Se han hecho varias trincheras en todas partes de la capa, y en la parte sur se ha construido un túnel do 30 á 40 metros de largo. Se han depositado unas 60 toneladas de material, además de las diferentes obras. Al examinarlo con más precisión se descubrió que el mineral no era amianto, como se habia creido, sino un mineral relacionado con éste, probablemente una tremolita en la cual se han alterado grandes partes de la capa. Ocupa casi sin excepción la parte Este ó sea la más baja y parece haberse desarrollado principalmente á lo largo de fisuras y junturas en largas ramas delgadas y rosas espléndidas de cristal blanco puro.

Este mineral, á cuasa de sus propiedades frágiles y dificultades de separación, tiene actualmente poco valor económico y las minas no se pueden laborear. Sin embargo, como muchos de los cristales tienen un desarrollo muy hermoso se podrán obtener excelentes muestras para colecciones de minerales.

3.º *El yacimiento de mineral de hierro en la piedra del Gigante. Molles del Aigúa.*

Este informe será acompañado de un mapa topográfico y geológico á escala de 1:5000, cubriendo un área de alrededor de un kilómetro cuadrado.

El cuerpo del mineral de hierro se encuentra en un codo del arroyo Molles que desagua en el arroyo Aiguá del lado oeste. Esta propiedad que pertenece al señor Domingo Cal, está á una distancia de unos 40 kilómetros al este de Minas. Los estratos en este punto son gruesos y consisten en la mayor parte de esquistos, fili-

tas y micasquistos pertenecientes á la formación de los esquistos cristalinos. Generalmente la dirección es N. 15° E. y la inclinación escarpada. Los esquistos han sido muy alterados por los movimientos regionales y en muchos casos han sido tan plegados y torcidos que es difícil hallarlos.

La veta sube entre los esquistos y tiene una inclinación de 80 á 85° S. y SE. Empezando en el arroyo Molles se extiende casi directamente de este á oeste durante 300 metros; entonces cambia su dirección á N. 50° E. Del arroyo de Molles sigue la cuchilla de una sierra bastante prominente durante unos 1000 metros, cruza una pequeña rama del arroyo Molles y á unos 100 metros desaparece debajo de la superficie. No lejos de este punto existen afloramientos de grandes masas de granito. Al oeste del arroyo Molles la veta aparece en afloramiento á una altura de unos 20 metros más arriba de la superficie y forma una pared alta, persistiendo más ó menos este distintivo en su curso á lo largo de la cuchilla. Por esta razón se le ha dado el nombre de «Piedra del Gigante». Como regla, se descompone *in situ* en grandes bloques, casi cuadrados.

La veta, según lo que se pudo averiguar, tiene un espesor de 4 á 10 metros, existiendo estas últimas dimensiones cerca de Molles. En las proximidades de la cumbre del cerro, la veta está dividida por una capa delgada de esquistos. Es probable que en este punto existan algunas pequeñas fallas, pero el carácter de la superficie ha imposibilitado la verificación de su existencia,

El mineral es una mezcla de magnetita y hematita acompañadas de un cuarzo azulado. El mineral es bastante puro en algunas partes, especialmente en la misma Piedra del Gigante. Hácia el este la calidad es inferior, pero en el mismo extremo oriental se vuelve á encontrar mineral bueno. La roca de cada lado de la veta es micasquisto que va tornándose en micasquistos granatíferos. A pocadistancia se halla anfibolita y granito, siendo la veta probablemente de origen eruptivo.

El siguiente análisis presenta la composición de una muestra grande tomada á través de la veta sobre Molles de Carapé incluyendo la ganga y el mineral.

$Si O_2$	45.96 %
Fe_2O_3	50.01 »
$Fe O$	3.76 »
$Mn O$	no
$Ti O_2$	»
Azufre	0.028 %
Fósforo	0.039 »

El análisis del mineral puro dió un contenido de unos 60 °/₀ de hierro puro. Se piensa llevar á cabo una perforación en este punto para averiguar el carácter y la profundidad del mineral.

4.° *El esmeril de Cerro Redondo (Valle del San Francisco).*

Este informe se acompañará de un mapa topográfico y geológico á escola de 1:5.000.

El yacimiento está situado más ó menos á 5 kilómetros al sur de la ciudad de Minas. El esmeril ocurre en una aislada colina cónica de 50 metros de altura con un diámetro aproximado de 250 metros en la base. La colina consiste en su mayor parte de esmeril de pureza variable. En algunos lugares se ha podido observar las graduaciones de transición del esquisto al esmeril y en otras se ha encontrado láminas inalterables de esquisto, encajadas en la masa de esmeril. Al norte, sobre el declive sureste de la colina se encuentran muchos esquistos y por consiguiente la calidad más inferior de esmeril, mientras que en las partes al norte y oeste parecen tener el mineral más puro y más macizo. Los esquistos asi como también el esmeril están cortados por varias vetas pequeñas de un talco verde laminado, que tiene un ancho máximo de 5 centimetros. A lo largo de las junturas y clivajes del esmeril se han cristalizado considerables cantidades de margarita blanca.

El esmeril es de grano muy fino, conteniendo una cantidad de magnetita insignificante, sin pirita ú otros minerales perjudiciales. Sin duda se formó por procedimientos pneumatoliticos contemporaneamente con la intrusión de un gran macizo de granito que se encuentra directamente al oeste del yacimiento. Entre el esmeril y el granito se halla una zona alterada y endurecida en lo que parece ser «hornfels» ó «horn stone» de color gris verdoso, muy plegada y muy alterada por las fuerzas eruptivas. Los gases pneumatoliticos conteniendo las sustancias que formaron el esmeril, escaparon ulteriormente del magma granitico y depositaron el esmeril en los esquistos, donde se les ofrecian condiciones más favorables para ia cristalización. Se formó asi esmeril puro en algunos lugares y en otros los esquistos expuestos al ataque de los gases fueron impregnados con esmeril, dando origen de esta manera á todas las graduaciones, desde el mineral puro hasta un grado inferior de esmeril esquistoso. Los esquistos á lo largo de las junturas con el granito han sido más ó menos cementados y endurecidos con esmeril.

Otro afloramiento aislado de esmeril se encuentra aproximadamente á 500 metros al norte del yacimiento arriba mencionado.

Aqui también pueden verse las transiciones del esquisto al esmeril casi puro. Se creía que este segundo afloramiento era una continuación del yacimiento principal y que era necesario solamente seguir la «veta» bajo tierra entre estos dos lugares. Se debe decir aqui que este no puede ser el caso. Estos depósitos no pueden considerarse de ninguna manera como vetas, puesto que los gases pneumatoliticos se escaparon alli donde se ofrecia oportunidad y de este modo se formaron «bolsas» y «lentes» irregulares de esmeril en los esquistos fuertemente quebrados. Se puede decir con toda certeza, que no se encontrará mineral continuo en la llanura entre estos dos afloramientos. Además, el más pequeño de estos pertenece estratigráficamente á otro horizonte completamente distinto. La diferencia estratigráfica entre estos dos lugares es de 200 á 300 metros, pero si el menor está más alto ó más bajo que el otro es cosa que no puede decidirse.

Los esquistos á unos dos kilómetros al sur están impregnados más ó menos de esmeril. Originalmente los esquistos consistian de un esquisto bituminoso negro, un esquisto cloritico claro y tal vez pequeñas cantidades de esquistos anfibólicos. El esquisto primeramente mencionado es decir, el bituminoso, es con toda probabilidad el origen del esmeril negro y duro.

Los trabajos hechos alli no son importantes, consistiendo principalmente de algunas trincheras pequeñas en el talud de la colina. Hace más ó menos cinco años una compañia alemana adquirió los titulos de la propiedad. Esta cuenta con 84 cuadras, de las cuales 42 están en la propiedad del señor Baubeta y el resto en propiedad perteneciente á los señores Pedro Carbajal, Ignacio Garmendia y Pedro Araújo. El precio pagado fué de 80 pesos por cuadra. Se dice que la compañia pronto empezará los trabajos.

5.º *Las canteras de granito al sur de Minas.*

Este informe dará datos é informaciones sobre un granito de calidad muy excelente que se encuentra á unos tres kilómetros al sur de Minas. La piedra de este lugar es muy maciza, tiene una estructura uniforme y buena y ha sido muy poco afectada por la presión. El color es gris, modificándose en algunos lugares hasta el rojo. Es fácil de quebrar y darle forma y los sistemas de clivaje son favorables para el trabajo de cantera. La piedra en los cinco metros de arriba está descompuesta no teniendo valor alguno ó siendo una piedra muy inferior. Pero hay cantidades ilimitadas de piedra fresca disponible, la que puede extraerse en bloques tan grandes como se desee. Actualmente solo se han extraido adoqui-

nes y cordones, habiéndose sacado aproximadamente 3 millones de los primeros y 24 mil de los últimos para uso en la ciudad de Minas. Pero la piedra es tan hermosa, tan fácil de quebrar y posee tantas cualidades excelentes como material de construcción y ornamentación que debe encontrar un vasto mercado para su colocación.

Se han hecho pruebas de poder de resistencia y del de desgaste en Noruega. Las primeras pruebas demuestran una resistencia, término medio, de 2.582 kilogramos por centímetro cuadrado, un valor que excede mucho de lo que se obtiene generalmente en granitos. La segunda prueba fué hecha para determinar su aplicación como adoquin. Esta se efectuó triturando el granito con esmeril bajo presión y durante un tiempo determinado. La pérdida en centímetros cúbicos así ocasionada representa la resistencia de la piedra contra las fuerzas trituradoras á las cuales está expuesta en una calle.

Los siguientes resultados demuestran que este granito uruguayo es superior á los granitos importados en lo que se refiere á resistencia en ese sentido:

Granitos alemanes pierden término medio .	6.4 cm^3
Granitos suecos	5.0 cm^3
Granito uruguayo de Minas	4.2 cm^3

Lo arriba expresado se hizo durante la expedición en los departamentos de Minas y Maldonado, en los meses de Marzo á Junio del año pasado. En el mes de Julio del mismo año el geólogo adjunto del Instituto examinó las minas de talco en Conchillas (departamento de Colonia), trabajo que duró aproximadamente tres semanas. En Diciembre el Ingeniero de Minas y el Agrimensor examinaron los depósitos de arcilla y cantidad de agua aprovechable de una fábrica de portland cerca de Montevideo.

Para efectuar el examen de la arcilla se hicieron ocho perforaciones tomando muestras á cada metro de profundidad ó sea un total de 47 muestras. De este modo se determinará la composición vertical y lateral de la arcilla y se averiguará la cantidad disponible. Un informe detallado acompañado de mapas y secciones está en preparación.

Los siguientes informes están prontos para ser publicados:

Informe preliminar de las riquezas minerales de la República Oriental del Uruguay. Con dos mapas.

Este informe ha sido preparado por el Ingeniero de Minas del Instituto y será el primer informe completo de lo que se conoce

actualmente sobre las riquezas minerales del país. Será acompañado de dos mapas, abarcando el mayor toda la República. En este se han anotado los diferentes depósitos de minerales con signos especiales, y se ha provisto cada uno con un número que hace referencia á las descripciones de cada yacimiento en el texto. El mapa menor es á escala grande y comprende las regiones minerales de los departamentos de Minas y Maldonado. En él se han señalado las localidades de varios depósitos más exacta y claramente que en el anterior.

Se trata más ó menos de 85 depósitos distintos de minerales de hierro, manganeso, oro, cobre, plomo, pirita, mercurio, bismuto, esmeril, amianto, carbón, turba, petróleo y esquistos petrolíferos, mármol y otras piedras de construcción, pizarras, talco, amatistas, ágatas, etc. Para facilitar su uso el informe tiene un índice de nombres y localidades y será publicado en español é inglés, pues hay la intención de distribuirlo á todas las personas interesadas en la industria mineral de este país y además á los Consulados Uruguayos en el extranjero. De este modo se tiene la esperanza de hacer conocer los recursos minerales del país y estimular las industrias que dependen de este ramo en la República.

Otra obra importante, también pronta para la publicación, es la «Bibliografía de la Geología, Mineralogía y Paleontología de la República Oriental del Uruguay». Este trabajo también ha sido preparado por el Ingeniero de Minas y debe considerarse como una obra muy indispensable, desde que representa los primeros esfuerzos para compilar una información en este sentido. Se han recopilado aproximadamente doscientos treinta títulos de fuentes esparcidas del Uruguay, Argentina, Brasil, Inglaterra, Alemania, Francia y Norteamérica Estas fuentes comprenden no solamente las obras que tratan directamente del Uruguay sino también aquellas que abarcan la geología de los países cercanos. Representa para los hombres de ciencia y los ingenieros de aquí y del extranjero la única fuente de información concreta de los trabajos geológicos sobre el Uruguay y donde es posible encontrarlos.

Como se ve claramente, gran parte del tiempo ha sido ocupado en redactar informes con datos recojidos durante los viajes en el campo pero además de esto se han efectuado muchos exámenes de menor importancia y se ha contestado una cantidad de consultas entre las cuales se pueden mencionar el exámen y análisis cuali-

tativo de una arena peculiar de Minas; análisis de cal viva de una calera en Minas; exámen de muestras de arena para el Instituto de Quimica Industrial y un resumen de la industria minera del Uruguay que fué mandado al «Engineering and Mining Journal» de Nueva York, á pedido de su Director. Una colección de varios minerales fué mandada á la Oficina de Exposiciones para ser exhibida en la Exposición de San Francisco.

Lo arriba expresado da cuenta de los trabajos más importantes efectuados por las secciones de Minas y Geología del Instituto durante el año pasado. Los futuros trabajos se proseguirán según los planes expresados en este informe, prestando atención especial á los fines prácticos y de la más grande importancia para el pais, Como ya se ha mencionado, las investigaciones sobre la turba. petróleo y carbón serán iniciadas con toda eficiencia tan pronto como se disponga de personal y medios.

Se tiene también la intención de hacer estudios · y publicar informes sobre los siguientes asuntos de interés general:

Caminos y materiales para su construcción.

Cal y caleras.

Arcillas y la fabricación moderna de ladrillos.

Piedras de construcción y ornamentación, sus propiedades y métodos de elaboración.

La Turba y sus aplicaciones industriales.

Pizarras y canteras de pizarras con referencia especial á grandes depósitos de estas en el departamento de Minas.

Más adelante, para dar una idea general, se juntarán los diferentes informes que traten de los mismos asuntos y se publicarán en un volumen, obteniendo asi un tratado completo y conciso de asuntos relacionados entre si.

Actualmente esta Sección del Instituto ha preparado cuatro informes principales con seis mapas y seis más están en curso de preparación.

Sección Topografía

Cuando se han mostrado á los visitantes que han concurrido al Instituto las cartas topográficas construidas por el mismo, se ha notado frecuentemente que muchos de ellos no las entienden, ni

tampoco el objeto para que fueron trazadas. Por esto parece conveniente al describir la Sección de Topografía del Instituto, dar una explicación, escrita de modo que sea fácilmente comprendida, de lo que indican los expresados mapas y la utilidad que prestan. La descripción del trabajo mismo será mucho más inteligible con esta explicación.

Los mapas y su alcance

Se pueden clasificar los levantamientos de planos en tres clases. A la primera pertenecen los que se hacen únicamente para determinar límites políticos ó particulares. En segundo lugar vienen los que se destinan á construcciones: planos de ingeniería. Finalmente, tenemos los mapas que ponen de manifiesto datos generales: mapas de información.

Los mapas de información pueden ser hechos para explorar países nuevos, para medir partes muy extensas del globo (geodesía), para fines geográficos, operaciones militares, para estudiar corrientes, bosques y terrenos, para la agricultura ó para representar las características de la superficie del globo de modo tan completo como sea posible trazarlo. Esto último constituye un levantamiento topográfico. De él resulta la carta madre, de las cuales se derivan todos los mapas de información. Un mapa topográfico es el que enseña con práctica exactitud todos los rasgos de drenaje (natural ó artificial), culturas y relieves que permita la escala del trazado. Otra definición más conveniente del punto de vista del topógrafo, nos dice que un mapa topográfico es un diseño trazado á escala, controlado por la situación de ciertos puntos del terreno mensurado. Es claro que cuando hacemos tales mapas para usos geológicos, debemos en primer lugar hacer resaltar aquellos rasgos de la topografía que más sirvan para el fin en vista.

Los mapas topográficos sirven para muchos propósitos. Ellos dan á los legisladores los datos para estudiar de un modo concienzudo los proyectos de obras públicas. Igualmente prestan grandes servicios para llevar adelante operaciones militares y sirven para estudiar las condiciones de transporte para correos en distritos rurales. Tienen muchos otros usos que la falta de espacio no nos permite mencionar. El uso que más importa á este Instituto es su empleo como base para estudiar la geología de un distrito dado.

Un geólogo se encuentra embarazado en su trabajo de campaña, si no tiene un mapa que le permita situarse en todo tiempo. En él puede anotar los sitios donde encuentra afloramientos y esto le ayuda á presumir la estructura de las rocas del distrito. Tendrá además ayuda en esta parte de su trabajo si el mapa indica cuantitativamente las alturas relativas de la superficie del suelo, es decir, su relieve. También el mapa sirve como base sobre la que se puede indicar la distribución de las rocas de la región, ayudando la indicación cuantitativa del relieve á la construcción de secciones transversales por las que se puede deducir la historia y posición subterránea de las formaciones. De lo expuesto se deduce que el geólogo necesita mapas que representen el relieve del país y otros rasgos naturales y artificiales del terreno, como corrientes, caminos, cercos, alambrados, ferrocarriles, edificios, puentes, balsas, túneles, pasos, canales, minas, canteras y perforaciones que le ayudarán á situarse cuando se halle en el campo.

Es incontestable que se puede llevar á cabo más trabajo de naturaleza práctica por medio del estudio detallado de depósitos minerales aislados que hacer un estudio geológico general de grandes áreas. Esto hizo necesario la construcción de planos topográficos de pequeñas áreas á mayor escala y más en detalle. En vez de cubrir unos 100 por 150 kilómetros y ser trazados de modo que un centímetro equivalga desde 250 (1:25000) hasta 1.000 (1:100.000) metros en el terreno, los mapas abarcan unos pocos kilómetros cuadrados, ó menos, y el valor de un centímetro es solamente desde 10 (1:1000) hasta 50 (1:5000) metros en el terreno.

Infructuosamente se llevaron á cabo indagaciones en busca de mapas que pudieran llenar las necesidades del Instituto. Los planos de la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, titulados «Red de los Caminos Principales», no sirven para trabajos geológicos. Los mapas topográficos del «Servicio Geográfico Militar», serán de valor para estudios geológicos generales, pero el trabajo de dicho servicio no ha avanzado lo suficiente para haber ya publicado planos. De la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se obtuvieron datos para la elevación sobre el nivel del mar, de los rieles frente á cada una de las estaciones de ferrocarril en el país. Los resultados de la investigación, sin embargo, indicaron solamente que será necesario para el Instituto hacer sus propios mapas topográficos.

Los planos ya trazados se han hecho para llenar las necesidades esbozadas más arriba. Como se ha dicho anteriormente, las

escalas varian desde 1:1000 hasta 1:5000. Los rasgos topográficos están indicados por medio de signos convencionales. Los mapas deberian publicarse en colores, usando el negro para los signos de cultura y titulos, azul para el drenaje (artificial y natural) y marrón para el relieve.

El relieve se indica por medio de curvas de nivelación. Quizás la más sencilla explicación de estas, es imaginarse que el nivel del mar ha subido hasta una curva de nivelación. La curva representa por si lo que seria la linea de la costa en tales circunstancias. La diferencia en elevación entre cada curva de nivelación constituye la equidistancia. El relieve puede señalarse también por medio de signos iguales á los usados en los libros de geografia para mostrar cadenas de montañas. Tal método sin embargo, no da una idea cuantitativa de la altura relativa del pais, y por consiguiente, no llena las necesidades geológicas.

El trabajo topográfico del Instituto se lleva á cabo por un agrimensor, y un peón ayudante que es también porta mira. Semejante comisión de agrimensura tan poco numerosa no alcanza para los trabajos simultáneos de campo, de un geólogo y un ingeniero de minas. Ni tampoco es el personal lo suficiente numeroso para que el levantamiento de los mapas sea hecho con toda economia.

Equipo

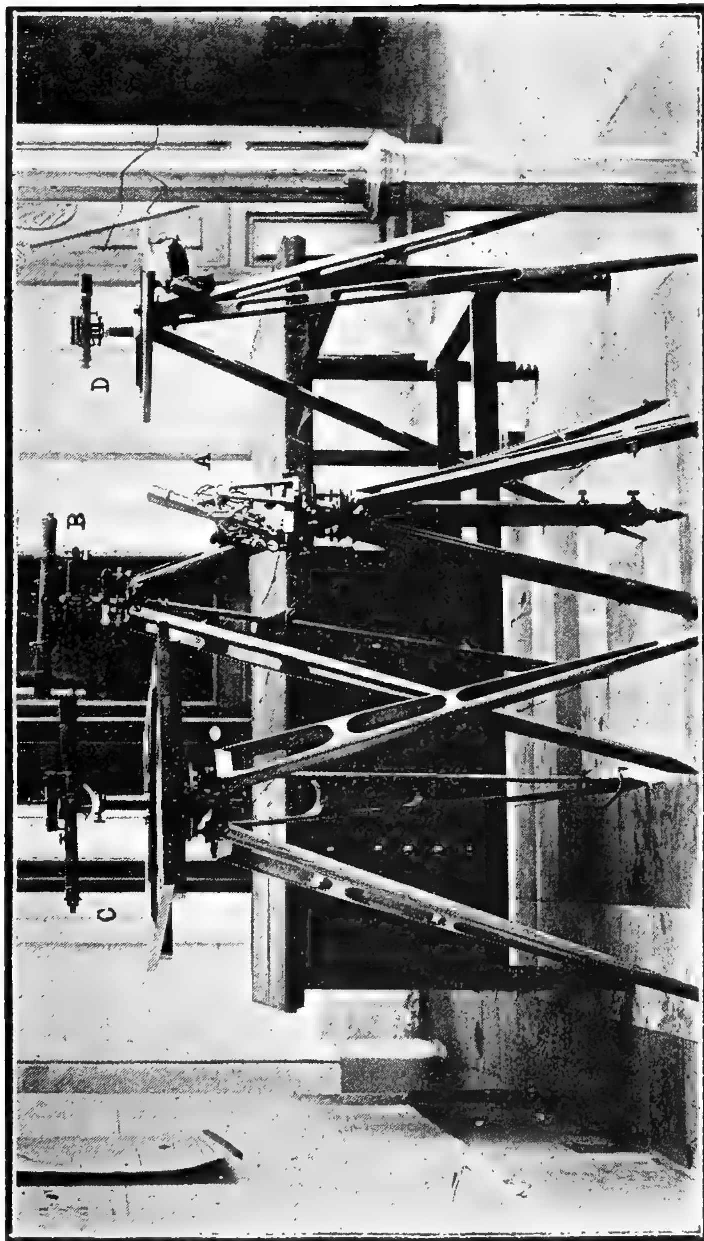
El equipo de aparatos de agrimensura, sin embargo, está completo. Hay para el trabajo en el campo, un teodolito, nivel, plancheta y alidada grande y chica y un amplio surtido de cintas, jalones, miras, anteojos binoculares, brújulas, niveles de mano, barómetros aneroides y otros instrumentos pequeños. Para el trabajo de gabinete hay una mesa de dibujo grande, pantógrafo de precisión para copiar mapas, planimetro de precisión para medir áreas, instrumentos de dibujo y un buen stock de articulos de dibujo de la mejor calidad y adecuados á las necesidades del Instituto. Hay también una caja de herramientas para hacer reparaciones en el campo y algunos articulos hechos en el Instituto, tales como señales portátiles para triangulación y aparatos para sondajes en los rios. Se dá á continuación una descripción detallada de los instrumentos más importantes para el trabajo de campo y de gabinete.

Teodolito

Este instrumento fué construido por C. L. Berger é hijos, 37 William St. Boston, Mass., E. U. A. y corresponde á la descripción en su catálogo para el instrumento número 1 c, estilo O. y cuyas especificaciones son las siguientes: limbo horizontal, 15.7 centimetros de diámefro en el borde de graduación, verniers dobles opuestos legibles hasta 30 segundos, dos filas de números en direcciones opuestas de 0 hasta 360 grados, cifras en el limbo y verniers inclinados en la dirección en que deben ser leidos, verniers protegidos con vidrios finos y provistos de pantallas de vidrio, graduaciones plateadas. Largos centros compuestos con fuertes ribetes. Aguja imantada de 10.7 centimetros de largo. Tornillos de resorte. Buen telescopio de 28.9 centimetros de largo, objetos invertidos, abertura de 2.6 centimetros, poder de aumento 24 diámetros, ocular provisto con un dispositivo perfeccionado para enfocar con exactitud los trazos de la reticula, trazos fijos de estadia con relaciones analiticas (estadimétricas) 1:100, el telescopio perfectamente equilibrado, reversible por ambos extremos, eje óptico correcto para todas las distancias, ajuste para plano vertical del telescopio, niveles de aire de modelo largo y extra sensibles. Centro movible para colocar con exactitud el instrumento bajo ó sobre un punto determinado, parte superior del telescopio provisto de una marca de punzón muy fina que también ayuda á centrar el instrumento desde un punto arriba. Montante recubierto de cuero. Nivel, abrazadera y limbo zenital de 12.7 centimetros de diámetro. El limbo zenital es legible por dobles verniers opuestos á 1 minuto. Accesorio para medir inclinación hasta 20 segundos (Gradienter). Accesorio patentado de Davis para hacer observaciones solares y determinar azimut y latitud. Tripode de extensión. Peso con tripode de 10.65 kilogramos. (Véase letra «A» de la fotografía número 4).

Nivel

El nivel fué también construido por C. L. Berger é hijos y corresponde á las siguientes especificaciones: Telescopio 43.2 centimetros de largo. Abertura 3.8 centímetros. Poder de aumento 40



Instrumentos de agrimensura y mesa de dibujo

diámetros, trazos estadimétricos de reticula de relación analitica de 1:100. Nivel de aire graduado de modo que una división equivale á 8 segundos de arco. Espejo metálico para observar la posición de la burbuja al tiempo de leer la mira. El anteojo puede girar sobre si mismo dentro de dos collares que lo sostienen y que están montados sobre un eje horizontal y provistos de tornillos de ajuste graduado para centrar la burbuja sin desordenar la altura del instrumento. Peso del instrumento con tripode 10 kilogramos. (Véase la letra «B» fotografia número 4).

Plancheta y alidada

La plancheta y alidada fué hecha por C. L. Berger é hijos y corresponde á las siguientes especificaciones: Tabla de 61 × 76 centímetros. Movimiento en azimut con tornillo resorte. El semidiámetro de la plataforma de soporte es de 11.4 centímetros. Alidada; largo de la regla 55.9 centimetros, objetos invertidos, abertura 3.5 centimetros, largo del telescopio 40.5 centímetros, poder de aumento 35 diámetros, relaciones analiticas de estadio 1:100, arco zenital 11.3 centimetros graduados sobre plata maciza con verniers dobles legibles á 1 minuto, nivel para nivelar el telescopio de 15 centímetros y una declinatoria de 10.5 centimetros. Peso del aparato puesto sobre el trípode, 19 kilogramos. Esta alidada está provista de una reticula con trazos movibles sobre el ocular, con el cual las medidas de distancia pueden ser determinadas sin necesidad de que las lecturas de mira sean hechas por el porta mira. Cuando se usa este accesorio la mira queda á un largo constante y la reticula con trazos movibles que actua en lugar de los trazos fijos de estadia, es movible. (Véase la letra «C» de la figura número 4).

Plancheta y alidada chica

Esta fué hecha por la Compañía Optica de Bausch y Lomb, Rochester, Nueva York, E. U. A. y corresponde á las siguientes especificaciones: Plancheta 38 × 38 centimetros con abrazadera de tornillo con cubo. Tripode de itinerario. Alidada diminutiva número 95 con trazos fijos de estadia. Poste de aluminio recubierto con piolin de 8.3 centimetros, base 7 × 30.5 centimetros, altura 18 centimetros, telescopio para objetos invertidos de 2.5 centimetros

de abertura y un aumento de 16 diámetros. Declinatoria amovible de 10 centímetros, nivel para nivelar el telescopio de 7 centímetros con funda de proteccion.

Mesa de dibujo

Esta mesa fué comprada á Keuffel & Esser, Nueva York, N. Y. E. U. A. y comprende lo siguiente:

Mesa de dibujo de Hudson de madera dura. La tabla principal es de pino blanco y mide 1.07 × 2.13 metros. Tiene dos cajones que miden 51 × 61 × 10 centímetros, uno con repartición movible. Tiene también una repartición con tableros y cuatro cajones que miden 79 × 107 × 5 centímetros, medida interna, con una guarda atrás para evitar que los papeles salgan. La altura de la mesa es de 86.5 centímetros y está provista de pies para alzarla 7.5 centímetros de alto.

Pantógrafo

El pantógrafo de precisión fué comprado á Keuffel & Esser y corresponde á las siguientes especificaciones: Pantógrafo suspendido, de precisión para reproducir á la misma escala, para aumentar en cualquier relación hasta 1.20 ó para disminuir en cualquier relación hasta 20.1. Hecho de barras de metal huecas, unidas por articulaciones de pivotes. Las barras están graduadas en toda su extensión y las deslizaderas están provistas con verniers. Barras de soporte extras y accesorios para colocar el instrumento con el eje de rotación dentro del paralelógramo, en cuya posición reproducirá el original. El eje de rotación y el lápiz son permutables. Accesorios para hacer funcionar el lápiz desde el calcador. Soporte de hierro macizo con dos niveles de aire, 2 tornillos de nivelacion y una pesa extra. Largo de las barras 84 centímetros. El instrumento tiene calcador ajustable de acero, lápiz con tres pesas de bronce, 2 puntas de acero y un nivel de aire.

Planímetro

El planímetro polar fué también comprado á la firma Keuffel & Esser y corresponde á las siguientes especificaciones: Planímetro

polar perfeccionado de plata alemana, brazo calcador ajustable de unos 22 centimetros, completamente graduado con nonio y tornillo de resorte; pesa de balancear, disco de prueba, una tabla de ajustes para medidas métricas y libro de instrucciones.

Instrumentos de dibujo

Unos fueron comprados á Keuffel y Esser y otros á Theo. Alteneder y Sons. Philadelphia. Pa. E. U. A. Los instrumentos de Keuffel y Esser, además de reglas «T», escuadras y curvas, consisten de un aparato para hacer, con espacios exactos, el sombreado de lineas, y un transportador de precisión con el cual los ángulos pueden ser medidos hasta el minuto.

Los aparatos de campo se guardan en cajones de manera que siempre estén prontos para ser enviados á fuera al primer aviso. Estos cajones están construidos de modo que sirven de muebles en el campamento. El aparato contenido en cada cajón está clasificado, así es que si se pide cualquier accesorio desde el paraje donde se trabaja, no hay posibilidad de equivocarse.

Plan de trabajos

En las operaciones de campo, hay ciertas partes del trabajo que son las mismas para todos los mapas y otras que varían de acuerdo con las necesidades de cada caso. El primer paso en cada caso debe ser un reconocimiento preliminar por el Ingeniero de Minas ó por el Geólogo, á fin de que determinen la extensión del distrito que quieren abarcar y la escala adecuada á la minuciosidad de detalles que crean ser necesarios para su estudio.

Indicadas al Agrimensor la extensión y la escala del mapa, aquel procede á disponer el trabajo. Este consiste en la selección de los puntos cuyas relativas posiciones deben ser determinadas con el propósito de controlar el diseño á escala que se hará más tarde. Se eligen como estaciones primarias algunas localidades que servirán de vértices de una figura por la cual pueden situarse otros puntos. Alrededor de cada punto primario se eligen otros puntos secundarios desde los cuales pueden ser vistos todos los detalles de topografía. Las estaciones primarias y secundarias se marcan en el terreno por medio de piquetes y se anotan las observaciones

provisorias que ayudarán á encontrarlas de nuevo. Estos sitios serán ocupados por los aparatos de medición y el primer paso al hacer un mapa, que es el reconocimiento del agrimensor, consiste en marcarlos y elegirlos. Desde las estaciones de los dos primeros órdenes, los instrumentos son utilizados para situar puntos de un tercer órden que á su vez sirven para determinar las posiciones de los detalles de topografía, tales como, codos en los ríos, cumbres de los cerros, cambios en las barrancas, edificios, caminos, etcétera.

Las medidas de los puntos de los diferentes órdenes son hechas con diferentes grados de exactitud. Las de primer órden son observadas más cuidadosamente. En general, la exactitud necesaria para situar estaciones primarias y secundarias, aumenta con la extensión del mapa. La exactitud observada para puntos terciarios depende más de la escala; pues, se necesitan medidas tomadas más cuidadosamente para una escala de 1:1000 que para una escala de 1:5000. La primera de estas escalas requiere muchos más puntos del tercer órden que la última.

Hay variedad de métodos para hacer las mediciones, entre los cuales se puede elegir. Los puntos pueden ser coordinados por triángulación; por itinerario, ó por una combinación de ambos. Las diferencias de elevación pueden ser determinadas por medio de los niveles de aire, taquimetricamente ó por lo que se conoce con el nombre de nivelación trigonométrica. El diseño se puede hacer en una libreta y luego transferirlo al mapa. Puede hacerse sobre la plancheta mientras se llevan á cabo medidas terciarias ó todas las observaciones pueden ser trazadas sobre una hoja y el diseño hecho separadamente sobre esta. Es evidente por lo tanto, que el procedimiento exacto que debe seguirse para cada mapa, puede ser solo determinado por experiencia previa y según las condiciones del caso. A continuación se dá una descripción de los métodos seguidos para los trabajos verificados, con comentarios, dándose la opinión del Agrimensor del Instituto sobre la aplicabilidad de cada método.

Trabajos verificados

MATAOJO DE SAN CARLOS

El trabajo de campo hecho para el mapa de los mármoles en Mataojo de San Carlos (Maldonado) consistió en un itinerario en

el cual las distancias y diferencias de elevación para ambos puntos, primarios y terciarios, fueron determinadas taquimétricamente. No había estaciones secundarias. Los diseños fueron hechos en una libreta, las observaciones calculadas y el mapa construido cuando se volvió á Montevideo. Este método es aplicable cuando el tiempo á emplearse en el campo es limitado y cuando el área cuyo plano ó mapa hay que levantar es larga y no pasa de 500 á 600 metros de ancho. Presenta la inconveniencia de que no se pueden verificar observaciones que no estén conformes con otras. El mapa en cuestión fué publicado en el Boletin número 1 del Instituto y en la Revista del Ministerio de Industrias, números de Febrero, Marzo y Abril de 1914.

ARROYO MOLLES DE CARAPÉ

Esta hoja topográfica cubre más territorio que cualquiera de las ya hechas por el Intituto. El procedimiento consistió en una triangulación para las estaciones primarias, en la que la base fué medida con una cinta y las diferencias de elevación fueron determinadas por cómputos de medidas de la inclinación de las lineas que unían las estaciones. Las estaciones secundarias fueron observadas taquimétricamente. Los puntos del primero y segundo órden fueron entonces trazados sobre una hoja, que fué llevada á cada uno de ellos, y las medidas terciarias fueron luego hechas también taquimétricamente, con una alidada. Estas últimas fueron calculadas y trazadas en el campo y el diseño para la parte observada hecho antes de trasladarse á otra estación. Este mapa cubre alrededor de 3 kilómetros cuadrados y fué levantado á una escala de 1:5000.

El método arriba descripto es de muy buenos resultados y dió oportunidad para verificar observaciones previamente hechas. El gran inconveniente que tiene es que depende del buen tiempo.

PIEDRA DEL GIGANTE

El trabajo primario consistió en un itinerario, siendo inconveniente hacer la triangulación, debido á los matorrales, árboles y la forma del cerro. Todas las distancias y diferencias de elevación fueron determinadas taquimétricamente. Las observaciones de los tres órdenes fueron hechas, calculadas y trazadas antes de empezar nin-

gún dibujo. Una hoja con el trazado arriba dicho, fué llevada de una estación á otra para el diseño. Una alidada fué también llevada á fin de corregir cualquier discrepancia que pudiera ocurrir. Este mapa cubre alrededor de un kilómetro cuadrado y fué levantado á una escala de 1:1500.

Este método de hacer el diseño es muy satisfactorio. Es el más independiente del tiempo, pués el dibujo no lleva más que un día ó dos. También permite al operador utilizar el tiempo del porta mira con más provecho.

CERRO REDONDO

El procedimiento empleado aquí fué el mismo que se empleó en las puntas del Arroyo Molles de Carapé para el trabajo primario y secundario y parecido al seguido en Piedra del Gigante para los puntos terciarios y para el diseño. Este mapa cubre alrededor de dos kilómetros cuadrados y fué levantado á una escala de 1:5000. Hubo que anotar más detalles de topografía que en cualquier otro distrito de los mencionados.

INFORME SOBRE SUMINISTRO DE AGUA. — FÁBRICA DE CEMENTO CERCA DE MONTEVIDEO

Para el exámen de una fábrica cerca de Montevideo, fué necesario un plano y sondajes para datos sobre el suministro de agua. Una hoja topográfica fué hecha, — por el mismo procedimiento seguido en Piedra del Gigante, — de la cuenca que encierra cuatro estanques pequeños y de los cuales se abastece la fábrica. Fué necesario hacer sondajes con un aparato especial ideado por el agrimensor del Instituto para calcular el contenido cúbico de los estanques.

Para el campamento se proveyó un cocinero. El Instituto posee tres caballos. La batería de cocina y dos carpas fué prestada por la Sección Perforaciones. El Ingeniero de Minas, (mientras su trabajo estuvo cerca), y el Agrimensor ocuparon una carpa, siendo otra ocupada por el porta mira y el cocinero. Las cajas de los aparatos mencionados más arriba, sirvieron de muebles, exceptuando las camas plegadizas de campo. El equipo es un poco engorroso, pero esta no es una seria desventaja cuando se tiene presente que

el campamento debe ser movido solo una vez cada tres ó seis semanas.

El trabajo de gabinete para los mapas consiste en verificar todos los cálculos, dibujar las copias necesarias y hacer una copia completa, en tinta, de las notas apuntadas en el campo. Son necesarias tres copias del mapa, una para el Instituto, una para uso del geólogo y otra para el fotograbador. Las del Instituto y las del geólogo tienen que ser hechas sobre papel blanco. Cuando no es posible sacar una copia bajo estas circunstancias se utiliza el pantógrafo de precisión. Las copias permanentes de las notas hechas en el campo dan un trabajo considerable. La que se hizo para el mapa de Molles de Carapé, por ejemplo, llena una libreta de 11 × 19 centímetros con 160 páginas.

La rapidez en los trabajos de esta naturaleza, está muy afectada por el carácter de la topografía y escala del mapa que se desea. Calculado en días, el trabajo de gabinete ha llevado casi la misma cantidad de tiempo que el empleado en el campo. Siguen algunas cifras que indican el tiempo empleado.

En mapas que cubren de 1 á 3 kilómetros cuadrados, se han empleado en el campo de 1 á 2 dias para establecer estaciones primarias y secundarias; de 1 1/2 á 2 días para trazar todas las observaciones sobre la hoja de diseño de campo y de 1 1/2 á 3 dias para diseños.

Ha sido posible ocupar de 3 á 6 estaciones por dia en llevar á cabo las medidas con los instrumentos. Generalmente las observaciones de los tres órdenes de exactitud son hechas durante la misma instalación de estaciones primarias. Las variaciones en la cantidad de detalles topográficos que deben observarse en las estaciones, hacen muy incierto el número que puede ser ocupado en un dia.

La mayoria de los cálculos para los mapas de Piedra del Gigante y Cerro Redondo fueron hechos de noche. El tiempo empleado alcanzaria á tres ó cuatro dias en cada caso. El trabajo de los mapas levantados en Arroyo Molles de Carapé, Piedra del Gigante y Cerro Redondo llevó algo más de tres meses. Es cierto que hubo una cantidad bastante apreciable de dias perdidos á causa del mal tiempo.

El Agrimensor del Instituto hacer notar el hecho de que no hay suficiente personal para llevar á cabo el trabajo topográfico de esta Repartición. Una comisión de estudios debe consistir por lo menos del topógrafo, un ayudante para apuntar notas y ayudar en

los cálculos, y un porta mira. En el trabajo de gabinete el ayudante puede atender á las copias de las notas y colaborar en el dibujo. El porta mira puede ocuparse del cuidado de los aparatos y ayudar también en la copia de las notas. Es cierto que una comisión compuesta de dos hombres, y uno de ellos sin práctica técnica, no puede trabajar muy ventajosamente en agrimensura topográfica.

Biblioteca

Una gran parte de la Oficina del Director está ocupada por la biblioteca del Instituto y colección de catálogos. La biblioteca no es grande, pero comprende cierto número de materias en toda su extensión, constituyendo así una importante ayuda para las investigaciones. Contiene 360 textos y obras clásicas en francés, alemán, inglés y español sobre geología, ingeniería civil y de minas, química, mineralogía, petrografía, paleontología, metalurgia y perforaciones. Son los textos más recientes y más dignos de confianza en dichos ramos, formando una biblioteca de referencia muy útil. A esos textos hay que agregar 1800 volúmenes y folletos recibidos del Servicio Nacional y estadoal de los Estados Unidos de Norte América, el Bureau de Minas, servicios geológicos de Canadá, Argentina, Méjico, Perú, Africa del Sur, Australia é Islas Filipinas.

El Instituto se ha suscripto á cierto número de revistas de geología, mineralogía, minería, química y mecánica.

Para poder usar con provecho una biblioteca así, se hace necesario un índice y cuanto mayor el número de volúmenes tanto más se siente esa necesidad. Este trabajo ya ha sido empezado y ajustado á dos índices: uno dando los títulos de los diferentes volúmenes y dividido en grupos que corresponden á las materias generales y el otro un índice especial de materias, por medio del cual se puede encontrar fácilmente datos é informes sobre cualesquiera de los asuntos que abarca la biblioteca. De este índice se ha hecho poco menos de la mitad, habiéndose escrito ya unas 5.000 fichas, y calculándose que serán necesarias unas 12.000 para la actual existencia de libros. Esta tarea sin embargo nunca se termina desde que la biblioteca recibe constantemente memorias é informes de los diferentes servicios geológicos.

Anexa á la biblioteca hay una colección — también fichada — de

catálogos sobre aparatos y útiles de química, electricidad, óptica, fotografía, mineralogía, mecánica, libros, etc. Es un hecho reconocido ahora que tales catálogos suelen ofrecer informes difíciles de obtener en otras fuentes.

Colecciones

A medida que se llevan á cabo los trabajos en el campo se van coleccionando muestras de diferentes localidades. Estas se usan para completar los estudios é investigaciones comenzadas en el campo. De las muestras más importantes se hacen análisis y secciones microscópicas para el examen petrográfico.

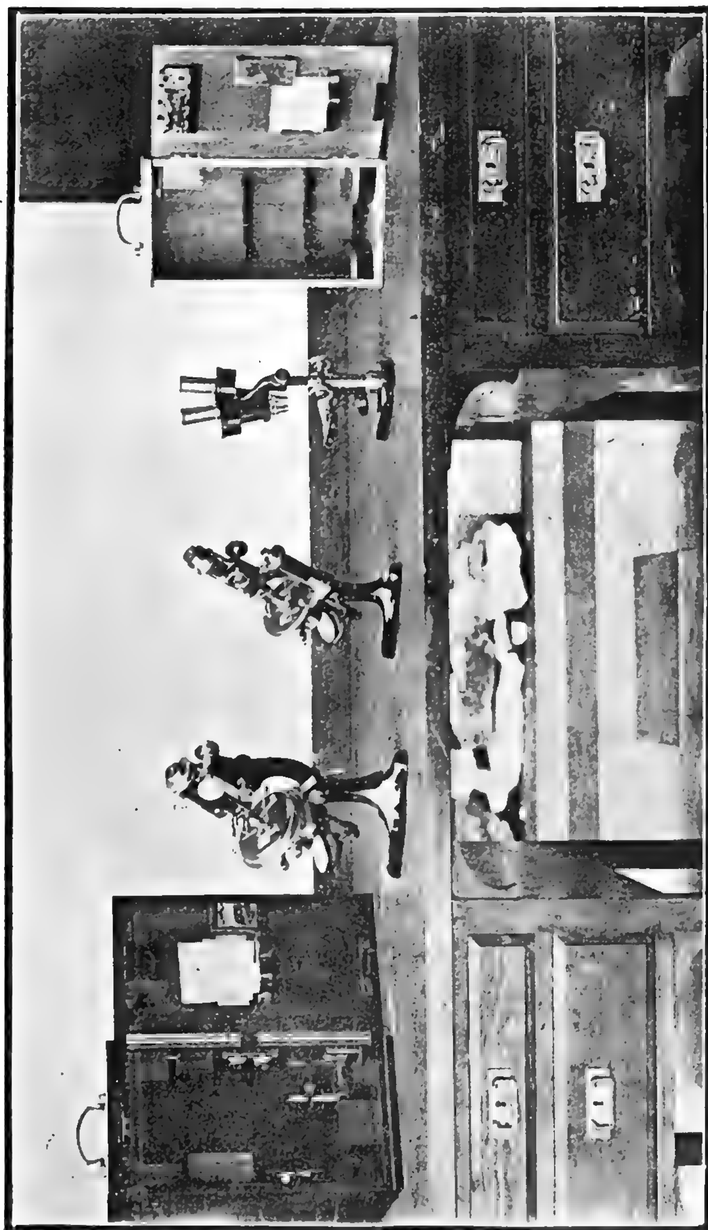
El objeto que se tiene en vista al recojer muestras es la formación de una colección de ejemplares, representativa de todas las rocas y minerales útiles de diferentes partes de la República de manera que las riquezas de cualquier región particular pueden ser vistas y estudiadas en la colección del Instituto. Es necesario, sin embargo, tener colecciones de otros paises para estudio y comparación. El Instituto tiene ahora una pequeña colección de granitos de los Estados Unidos y una colección mayor de mármoles y rocas típicas. Se tiene la idea de formar una colección de minerales útiles de otros paises tan pronto como sea posible.

Actualmente no hay espacio para distribuir y estender las muestras que ya se poséen, siendo necesario conservarlas encajonadas.

El número de ejemplares coleccionados en las distintas excursiones asciende á más de 500 y es realmente sensible que no sea posible exhibirlas, de manera que puedan examinarse y ser usadas como objeto de estudio.

Petrografía y Fotografía

Para completar los estudios geológicos se necesita á menudo hacer un estudio petrográfico de las rocas y minerales. De esta manera es posible conocer detalles de estructura, — que de otro modo no serían evidentes, — de las muestras y determinar su valor, especialmente en el caso de tratarse de materiales de cons trucción. Un análisis químico da los porcentajes de los diferentes elementos presentes, pero no nos informa respecto de la cantidad



Equipo de microscopios

de cada componente mineral, el estado de agregación y la estructura general del material.

El Instituto cuenta con los aparatos necesarios para hacer secciones microscópicas para estudios de rocas y minerales. La teoría de hacer secciones es simple desde que solo es necesario obtener una lámina muy delgada y más ó menos transparente del material y luego montarla de manera conveniente para el estudio microscópico. En la práctica, sin embargo, esto es mucho más difícil y constituye una tarea que requiere paciencia y habilidad. No es posible hacer aquí secciones tan perfectas como las preparadas por hombres prácticos en ese trabajo, pero el envío de muestras al extranjero para que allí hagan las secciones causa muchas demoras, fuera de que las hechas en el Instituto dan resultados satisfactorios. Actualmente se cuenta con una colección de más de 200 secciones hechas de muestras pertenecientes á la colección geológica. Existen, además, 360 secciones de minerales y rocas típicas para estudios de comparación.

Para el estudio petrográfico de las secciones hay dos microscopios de polarización; uno para trabajo ordinario rápido y otro con muchos más accesorios para trabajos más exactos y de mayor precisión. Para poder sacar fotografías de cualquier tipo ó estructura de roca interesante ó poco común, hay una cámara destinada al uso de estos dos microscopios.

También cuenta el Instituto con un aparato micro-fotográfico dispuesto de tal modo que se pueden sacar fotografías, tanto de secciones transparentes, como de secciones opacas y pulidas. Por medio de varias combinaciones, es posible obtener con este aparato desde 6 á 4.000 aumentos.

Una pieza del local del Instituto ha sido destinada á cámara oscura, la que está provista de todos los útiles necesarios para las distintas manipulaciones de fotografía.



Aparato micro-fotográfico

Laboratorio de Química

El laboratorio de química quedó instalado en los últimos días del mes de Septiembre de 1913. Siendo el local provisorio, la instalación se hizo lo más económicamente posible. Al principio ocupó una pieza, destinándose otra pequeña para las balanzas y escritorio. En los primeros meses del año 1914, como el número de muestras recolectadas iba en aumento fué necesario ensancharlo para trabajar en mejores condiciones, destinándosele una pieza más. La instalación de la luz y corriente eléctrica, asi como del gas quedó definitivamente pronta á los pocos días de ensanchado el laboratorio. Las piezas fueron provistas de mesas apropiadas y estantería destinada á la colocación de los productos químicos, aparatos y cristalería de uso diario. Como el espacio era bastante reducido hubo que guardar muchos aparatos — que no son de uso corriente— en otra pieza destinada á depósito.

El laboratorio carece casi completamente de luz, lo que obliga á trabajar con luz eléctrica. Carece asimismo de agua — la que hay que acarrear de otra pieza — y de una campana. Estas causas entorpecen bastante el trabajo, sintiéndose especialmente la falta de la última, sin la cual es casi imposible efectuar ciertas operaciones químicas.

Para la clase de trabajos que se llevan á cabo, este laberatorio está muy bien dotado de aparatos y productos químicos. Estos últimos están colocados en estanteria por orden alfabético, llevando cada montante una lista de las sustancias contenidas en cada repartición, pudiéndose de este modo hallar rápidamente el producto deseado. Dichos productos fueron comprados en el extrangero, encargando cantidades en relación con su uso. Se cuenta con un surtido de productos, algunos de poco uso, pero que es indispensable poseer por no encontrarlos en plaza, pues llegado el momento de necesitarlos su falta podria ocasionar notables perjuicios en el trabajo.

En lo que se refiere á aparatos existen varias balanzas Becker sensibles al $^{1}/_{10}$ de miligramo, con caja de aluminio y vidrio; una microbalanza sensible al $^{1}/_{300}$ miligramo para los ensayos de metales raros; pirómetro eléctrico con voltimetro munido de graduación para la lectura directa de la temperatura, la que puede llegar hasta 1500 ° C.; varias estufas, siendo estas de dos sistemas: una

á gas y otra eléctrica, munida de un regulador para la temperatura sensible hasta menos de 1 º C.; planchas eléctricas grandes y chicas; baño-maría; aparatos Knorr para la determinación del ácido carbónico; alcalimetros Schroeder; colorimetro Scheibler; aparatos de Kipp y Coy; hidrómetros; sopletes Fletcher y Plattner; picnómetros; aparatos de extracción Soxhlet y Landsiedl; tubos condensadores Liebig y Hopkins; tubos de Blair; tubos Penfield para la determinación de agua; morteros de ágata y uno de Kenna el que es utilizado principalmente para pulverizar minerales duros, como por ejemplo los de hierro, abreviándose mucho el trabajo á mano, con mejor resultado y un ahorro de tiempo considerable; y un buen surtido de crisoles y cápsulas de platino. El laboratorio cuenta además con todo lo necesario para enseyos á fuego, pero por la causa ya expuesta — lo reducido del local — nos priva de su instalación y el mismo motivo nos obliga á montar los aparatos en el momento de emplearlos y luego desmontarlos, ocasionando esto una sensible pérdida de tiempo.

Es obvio seguir enumerando los demás útiles, desde que son indispensables en un laboratorio. Puede adelantarse que es tan completo el equipo, que una vez instalado en el local definitivo destinado á su funcionamiento contará este Instituto con un laboratorio moderno y bien montado.

Los trabajos de análisis empezaron, como ya se ha dicho, inmediatamente de terminada la instalación del laboratorio. En esta primera época el trabajo fué relativamente lento teniendo que reparar muchas deficiencias de instalación, desembalar aparatos, ordenarlos y atender infinidad de detalles que se suscitan en todo nuevo laboratorio.

Para la mayoría de los análisis se siguen métodos empleados en los laboratorios de los mejores institutos geológicos del mundo, estándose al corriente de todos los estudios que se realizan en ellos por medio de las publicaciones que se reciben y cuyos autores son autoridades reconocidas en la materia. En cada caso nuevo que se presenta se estudia el mejor método que deba emplearse, lo que facilitará mucho el trabajo en el futuro. Se ha hecho un estudio detallado sobre la determinación del ácido carbónico en rocas carbonatadas, reconociendo numerosos datos que están prestando mucha utilidad.

Se analizaron muestras de mármoles de Carapé (departamento de Maldonado): piritas, esquistos bituminosos, minerales de manganeso de San Mateo, mármoles descompuestos y rocas de Carapé,

mármoles de Molles de Carapé; mármoles de la cantera del señor Zeballos (departamento de Minas): mármoles del mismo yacimiento, pero dos kilómetros más al Sur, al lado de un arroyuelo; una muestra de mármol tomada de un pozo antiguo en Molles del Aiguá (departamento de Cerro Largo) de color gris-azul, rico en mica y en parte descompuesto; muestras del arroyo Penitente (departamento de Minas) cerca de la estancia de Aniceto Patrón; muestras de calizas de color negro azul del valle de San Francisco, orilla Este del arroyo; minerales de la mina Valencia y del valle Minas Viejas, estos últimos de la superficie descompuesta; muestras de mármoles de cuarcita esquistosa, granulita y granulita halleflinta de la Sierra de Carapé (departamento de Minas), cerca de la estancia del señor Vicente Bustamante y de la cumbre de la Sierra; una muestra de cuarzo blanco del Este de Molles del Aiguá (departamento de Minas) al Sudoeste del campo de Carlos Bonilla; mármoles de Corrales (departamento de Maldonado) cerca de la chacra de Numa Oliva; mármoles del arroyo de La Plata (departamento de Minas) en campo de Eduardo Ariza; mármoles del limite Oeste de un yacimiento de asbestos en Molles de Carapé; cal viva de las caleras de los señores Zeballos y Berrondo y del señor Lorenzo; un análisis de una roca y un producto traido por el señor Antonio Crovetto; una roca de la Barra de Pando á unos 200 metros del Río de la Plata, traída por el señor Luis Galimbertti; minerales de hierro, hematitas y magnetitas de Piedra Gigante, Molles del Aiguá (departamento de Minas); análisis del talco boratado «Menens», «Johnson» y muestras de talco de las minas de «Conchillas» del señor Narancio; roca de una cantera del mismo señor; mármoles de Molles de Carapé al Norte de la cantera de Zeballos, etc., llegando el número total de análisis hechos en el transcurso del año á 101.

Estos análisis son anotados en un «Registro de Análisis» que lleva las indicaciones siguientes:

Análisis número . . . .
Muestra número . . . .
Método empleado. . . . .
Analizado por. . . . .
Borrador número . . . . Pág. . . .

Corresponde á este «Registro» un «Indice del Registro de Análisis» el cual está dispuesto del siguiente modo:

NÚMERO DEL ANÁLISIS	Número de la muestra	Lugar donde fué recojida	Descripción	Observaciones	Empezado	Concluido	Página en el Registro
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....	....

Este sistema permite encontrar cualquier análisis, como asi mismo todos los datos referentes á la muestra en un momento dado.

El número de análisis hecho es bastante satisfactorio si se tiene en cuenta que solo se aceptan resultados de la más extricta exactitud y el tiempo necesario para estudiar los métodos más convenientes. Se publicarán más adelante estos resultados asi como todos los estudios que se han venido haciendo en este laboratorio.

Actualmente estamos en condiciones para hacer el máximo de trabajo con los medios de que disponemos.

Sección Perforaciones

En el informe anual de 1913 se esbozaron los trabajos de esta Sección del Instituto y la naturaleza de los requisitos que condujeron á seleccionar varias máquinas perforadoras con sus respectivas herramientas. Se mencionó también la necesidad de un taller de reparación para las máquinas y de depósito para guardarlas. Se indicaron los principios de los trabajos de perforación y el plan de futuros trabajos. Ahora se tratarán estos asuntos más en detalle, mostrando como se ha equipado esta Sección y los progresos hechos en los trabajos de campo, así como los de los talleres y de la oficina.

Maquinaria de Perforaciones

La entrega de mucha de esta maquinaria sufrió grandes demoras á causa de su construcción especial, llegando las últimas máquinas hace poco tiempo, ésto es, en Septiembre. Se da á continuación una descripción breve de las nueve perforadoras que actualmente posee el Instituto y sus aplicaciones.

Una perforadora tipo Canadense, á percusión, provista con cabo de acero y barras rigidas, cabria alta de acero, mechas y herramientas de pescar y todos los accesorios para perforar hasta una profundidad de 1200 metros en las formaciones blandas, teniendo cabo de acero extra, barras y refuerzos de la cabria suficientes para poder llegar á 1500 metros. Este plantel está especialmente indicado para buscar petróleo, pero es claro que también puede usarse para toda exploración de formaciones profundas.

Dos máquinas locomóviles a percusión, cada una completa con motor á vapor, caldera y cabria sobre cuatro ruedas y todas las herramientas y accesorios para hacer perforaciones de 20, 15 y 10 centimetros de diámetro hasta una profundidad máxima de 300 metros en las formaciones blandas en busca de minerales, petróleo ó agua.

Una máquina rotativa á diamantes, tipo Sullivan, de alimentación hidráulica, equipada con cabria alta de acero, barras, herramientas y accesorios para perforar hasta 900 metros. También tiene refuerzos y herramientas más pesadas que permiten llegar hasta 1200 metros. Esta máquina es adecuada para exploraciones minerales á mayor profundidad en las formaciones duras y se obtiene con ella un «alma» ó «testigo» de todas las formaciones atravesadas, lo que constituye una ayuda importante en la parte referente á la geologia.

Dos máquinas rotativas á diamantes, tipo Sullivan, de alimentación hidráulica, cada una completa con motor á vapor y máquina sobre cuatro ruedas con caldera en carro separado, provista de accesorios y herramientas para hacer perforaciones de pequeñas dimensiones en busca de minerales hasta una profundidad de 300 metros. Esta máquina es especialmente útil para hacer exámenes de minas de oro y para fines geológicos donde sea esencial un «alma» perfecta.

Una máquina de combinación, esto es, á percusión y rotativa, provista de herramientas y accesorios para el sistema seco á percusión y el procedimiento rotativo usando munición de acero templado, pudiéndose obtener un «alma» hasta una profundidad de 600 metros. Este plantel fué designado para perforar en busca de carbón, minerales y agua. Además puede usarse en distritos lejanos pués es capaz de perforar cualquier clase de formación desde la arena movediza hasta rocas lo más compactas.

Dos máquinas para trabajar con munición de acero templado en vez de herramientas montadas con diamantes, cada una completa

con máquina á vapor y perforadora sobre cuatro ruedas y caldera sobre carro separado; con todas las herramientas y accesorios para perforar en las formaciones más duras hasta una profundidad de 300 metros. Estas máquinas hacen una perforación mayor que las máquinas á diamante y son adecuadas para buscar agua y minerales en capas de menor profundidad.

Almacenes y talleres de perforaciones

Como la construcción del edificio definitivo para el Instituto ha sufrido demoras, fué necesario buscar un local para depósito de las máquinas y accesorios y también para instalar el taller. Se alquiló un depósito en Bella Vista, aprovechándose la proximidad de la estación del ferrocarril y del puerto, facilitando así el recibo de las máquinas y su envío á las distintas partes de la República.

Al principio se tuvo la idea de destinar un taller distinto para el delicado trabajo mecánico de la Sección Geología, pero por las circunstancias actuales, las máquinas destinadas para ese taller han sido agregadas á las de la Sección Perferaciones y forman un solo taller.

El depósito tiene un espacio de 700 metros cuadrados y está separado en dos partes por una calzada un poco más baja que el nivel del piso, para facilitar la carga y descarga de los carros. Un cuarto chico sobre la derecha se usa como depósito de herramientas finas y para las máquinas más delicadas, con un pequeño motor eléctrico para su funcionamiento. Este cuarto también sirve de escritorio al capataz de los talleres.

La parte izquierda del edificio la ocupan almacenes; cada máquina completa tiene su sitio determinado con divisiones especiales y estanterías para guardar accesorios, tubos de revestimiento, materiales y equipo de campo. Hay un buen surtido de tubos de revestimiento de todos tamaños desde 35 centímetros hasta 6 centímetros, repuestos, cabo de acero, munición de acero de varios tamaños; en fin, todos los materiales necesarios para el funcionamiento y reparación de las máquinas perforadoras.

La parte de la derecha está destinada á los talleres de reparación y tiene tres secciones á saber: herrería, máquinas para trabajos en metal y taller de carpintería.

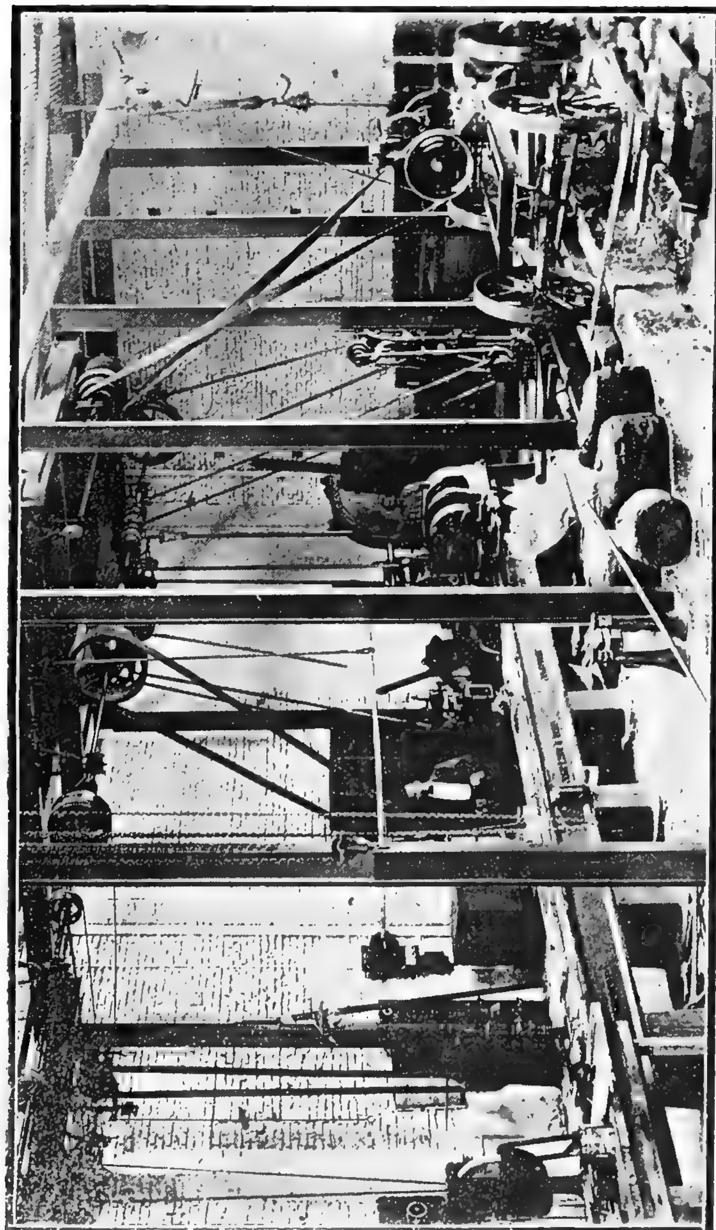
El taller de herrería tiene un equipo muy completo, contando con una fragua grande con ventilador eléctrico, martinete eléc-

trico, tijeras para cortar metal en hoja y todas las herramientas necesarias para facilitar la buena y rápida ejecución de cualquier trabajo.

El taller para trabajar en metales cuenta con un torno especial con banco de 9.5 metros de largo, provisto de aparatos especiales para tornear conos y tornillos así como accesorios especialmente indicados para trabajar en las herramientas y los pesados tubos de revestimiento que se emplean en perforaciones profundas. Hay también un torno del mismo tipo pero con banco de 3 metros para ser usado en herramientas chicas de perforación y para uso general. Se cuenta además con un torno de precisión para trabajos delicados y exactos. Igualmente se ha provisto al taller de una máquina talladora automática del último tipo, una cepilladora, sierra de metales y las ruedas de esmeril necesarias. Para los trabajos especiales de la Sección Geología hay un torno tipo Rivett, una fresadora Brown y Sharpe, dos talladoras chicas de alta velocidad y ruedas de esmeril. Todas las máquinas están instaladas de tal manera que á pesar de ocupar poco espacio se puede trabajar con ellas muy ventajosamente. La fuerza motriz para estas máquinas la provee un motor eléctrico de 16 H. P. y el eje de transmisión principal, como también los ejes intermedios están sostenidos por una armazón de acero. Las máquinas chicas situadas en el escritorio del capataz son movidas por un motor eléctrico chico.

El taller de carpintería tiene una sierra circular, banco y todas las herramientas necesarias para la reparación y pintura de la parte de madera de las perforadoras, asi como para la construcción de cabrias y otros aparatos. Aquí se harán modelos para piezas de fundición de hierro y de bronce cuando esta sección sea un hecho y se agregue a los talleres.

El trabajo de construir y reparar maquinarias, como es de una naturaleza especial, requiere aparatos distintos de los corrientes y también mécanicos especialmente competentes en esta clase de trabajos. Los talleres tienen un equipo suficientemente completo para hacer reparaciones y reconstruir las máquinas que actualmente posee el Instituto, asi como todas las que pueda adquirir en adelante, de una manera eficaz y económica. Esto fuera de todos los trabajos de naturaleza análoga exigidos por la Sección Geología. En el caso de haber poco trabajo de reparación, se pueden utilizar los talleres y los mecánicos para efectuar trabajos semejantes para otras Reparticiones del Estado, haciéndolos por un precio más reducido que en talleres particulares.



Talleres de reparaciones instalados

Oficina

La organización de la Oficina de la Sección Perforaciones, ha sido proyectada con el fin de dirigir é inspeccionar las perforaciones en el campo, vigilar los almacenes y talleres y guardar toda clase de muestras, datos é informaciones que puedan contribuir al progreso del Instituto.

Los capataces de las perforadoras informan semanalmente sobre los progresos del trabajo y remiten muestras de las formaciones atravesadas por las máquinas de percusión y las almas producidas por las máquinas rotativas. De las perforaciones se hacen perfiles y las muestras de las formaciones respectivas son cuidadosamente guardadas en armarios dedicados á ese objeto desde que éstos y otros datos semejantes son de gran valor para levantar un mapa geológico de la República.

Los trabajos de los talleres son controlados por un sistema en que se archiva todo lo llevado á cabo con detalles de costo, trabajo, material usado. etc. La Oficina cuenta también con todos los útiles de escritorio y de campo necesarios para la medición de perforaciones, para hacer planos de las localidades elegidas para tales trabajos y para hacer dibujos de máquinas perforadoras.

Un asunto muy importante relacionado con las perforaciones en busca de minerales es la construcción de las herramientas montadas á diamantes ó corona, y que forma la parte cortante para usarse en las rocas más densas, tales como el cuarzo y la dolerita. Los diamantes que se emplean para este fin vienen del Brasil y su composición es carbono casi puro (la sustancia más dura conocida) y tienen mayor valor que los brillantes de las joyerías. Un «stock» de estos diamantes se guarda en una caja de hierro en la Oficina. Los juegos de estas piedras, como regla son en número de ocho, elegidas cuidadosamente y pesadas son las las que se entregan á los capataces de las máquinas para engarzar en coronas.

Cuando estos juegos son devueltos se les pesa nuevamente y se guardan los datos exactos sobre la pérdida debida al uso y á roturas. La pérdida ocasionada por roturas es debida generalmente á la densidad desigual de las formaciones encontradas, las que muy á menudo tienen vetas finas de cuarzo intercaladas ó tienen la naturaleza de un conglomerado.

Con este equipo de máquinas, las facilidades para hacer repara-

ciones y medios de dirección, la Sección Perforaciones puede explorar todas las formaciones geológicas de la República, desde la superficie hasta una profundidad de 1200 metros en busca de minerales preciosos y hasta 1500 metros en busca de petróleo, carbón y aguas artesianas.

Trabajos terminados

En la memoria del año pasado ya se mencionó que la primera perforación fué iniciada en un sitio cerca de la villa de Tacuarembó, la que prometía dar buenos resultados del punto de vista económico y científico debido al hecho de que las formaciones geológicas de esta región consisten en una serie de rocas en las cuales se ha encontrado petróleo en Sud América y que también han dado un agua potable excelente de cuyo abastecimiento necesitaba mucho la villa. Además, debido á estar organizándose aún el Instituto hubo dificultades y demoras considerables en el curso del trabajo. No obstante se perforó hasta 122 metros y el pozo fué revestido con tubos de 35 centímetros. Como los estratos eran demasiado blandos para seguir á mayor profundidad con un pozo de este diámetro se contiuuó el trabajo con un diámetro de 30 centímetros hasta 300 metros, encontrando buenas napas de agua.

Desde este punto se continuó con un diámetro de 27 centímetros hasta 346 metros, que fué ensanchado después á 30 centímetros. En este punto se encontró un cambio en la formación, esto es, granito descompuesto rojo, que se tornó compacto á los 358 metros haciendo necesario el empleo de una perforadora á diamantes. Por lo tanto se colocó un entubamiento de 12.5 centímetros desde la superficie para dar apoyo á la larga columna de varillas requerida y se remitió la máquina grande á diamantes, pero cuando había penetrado solamente un metro de granito duro tropezó otra vez en roca descompuesta. Al cabo de 5 metros se tornó dura nuevamente. Puesto que no era posible fijar bien los tubos en esa roca descompuesta, fué necesario sacarlos y antes de reponerlos hubo que ensanchar el pozo para bajar hasta el granito sólido una columna de 25 centímetros provista de coladores en los puntos donde se habían encontrado las capas de agua á fin de que si no continuaba el pozo con diámetro grande debido al granito, sería posible aprovecharlo en esas condiciones para el abastecimiento

de agua. Entonces las columnas de 35 y 30 centímetros colocadas anteriormente fueron retiradas.

El entubamiento-guía de 12.5 centímetros fué bajado otra vez, fijado bien en el granito sólido y la unión hecha de manera que el agua circulante no pudiera escaparse y trajera los recortes á la superficie. Entonces se iniciaron los trabajos nuevamente con la máquina á diamantes pero al llegar á una profundidad de 377 1/2 metros se consideró inútil perforar más puesto que las rocas desde los 346 metros pertenecían al complejo arcaico sobre el cual yacen las formaciones sedimentarias en esa parte de la República. Como estas han sido quebradas, torcidas y alteradas durante largo tiempo antes de que apareciera la vida en este planeta, es inútil buscar petróleo en ellas.

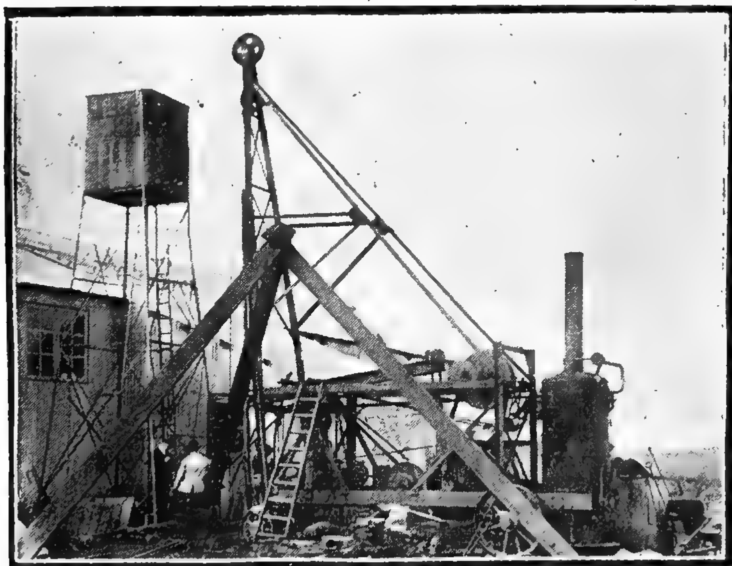
Se hizo una prueba de la cantidad del agua con una bomba poderosa pero no resultó satisfactoria. Hubo que sacar la columna de 25 centímetros y agregar más coladores en los puntos donde se habían encontrado las napas de agua y bajarla otra vez. Este arreglo fué satisfactorio y una prueba de 36 horas dió un abastecimiento de 8.333 litros de agua por hora, ó sean 200.000 litros por día, cantidad suficiente para las necesidades actuales de la villa. La bomba estaba suspendida á los 293 metros de la superficie, pero el nivel del agua del pozo no bajó más de 100 metros durante el tiempo que duró la prueba, teniendo como regla, presión suficiente para subir unos 10 metros sobre la superficie del suelo y allí desbordar un poco.

Un análisis del agua ha sido hecho por el Instituto de Química Industrial, dando los siguientes resultados:

Sólidos totales	1.750	partes	por	litro
Pérdida por ignición	100	»	»	»
Cloro en cloruros	245	»	»	»
SO_3 en sulfatos	515	»	»	»
MgO	30	»	»	»
CaO.	Trazas			
Carbonatos	Ninguno			
Nitratos	»			
Nitritos	»			

Como puede verse, la cantidad de sólidos totales es más bien alta, pero esta no es una condición rara en fuentes profundas. A juzgar por el análisis, no hay presentes sales perjudiciales y los.

efectos fisiológicos serán con toda probabilidad, ligeramente catárticos. Puede decirse con toda seguridad que este pozo proveerá de un agua potable mucho mejor que la que puede obtenerse del rio ú otras fuentes que actualmente usan en Tacuarembó. Hay que añadir también que tomando en consideración la estructura y naturaleza de la formación geológica de la que fluye esta agua, hay toda clase de probabilidades de que á medida que se continúe bombando, mejore la calidad y cantidad de la misma.



Perforando en las canteras de la Sociedad «Piedra Arenisca», en Tocuarembó con una máquina locomóvil

En lo que se refiere á la existencia de petróleo se hallaron ciertas indicaciones inequívocas, pero respecto á si son suficientes para garantir la ulterior explotación es cosa que solamente puede decidirse por un exámen de la geologia estructural de estas formaciones sedimentarias; un estudio que requerirá algún tiempo, desde que el área á recorrer es grande.

Una perforación semejante á la hecha en la Granja Modelo de Sayago y que se describió en la Memoria del año pasado, se ha efectuado en el Cuartel del 17.º de Infantería, en Piedras Blancas, en busca de abastecimiento de agua potable. También se empleó la misma máquina á diamantes, pero con resultados mucho más

satisfactorios en lo que se refiere á la cantidad de agua. Las formaciones eran similares; después de atravesar 6 metros de tierra, arena y arcilla se encontraron 7 1/2 metros de esquisto hornbléndico y 7 1/2 metros de granito descompuesto; después, esquisto hornbléndico de un metro y granito descompuesto durante otros nueve metros, encontrándose 1 1/2 metros de granito muy duro en el fondo del pozo. Esta formación, semejante á la de Sayago, resultó difícil de perforar y causó muchas molestias, pero felizmente se halló un excelente abastecimiento de agua á los 30 metros, más que suficiente para todos los requisitos del cuartel. El pozo fué revestido á los 26 metros de la superficie conteniendo los 10 últimos metros, secciones perforadas para que entre fácilmente el agua en el entubamiento.

Mediante las condiciones á que deben someterse los particulares cuando utilizan los servicios de perforadoras de este Instituto se hizo un pozo en busca de agua en las canteras de la Sociedad «Piedra Arenisca» cerca de Tacuarembó, con excelentes resultados, pués se encontró una cantidad de más de 3000 litros de agua pura, por hora. Pero este éxito no fué logrado sino con dificultades considerables y pérdidas de tiempo, desde que el sitio elejido según conveniencia de los talleres para trabajar las areniscas coincidió por casualidad con una juntura de las areniscas que cubren este distrito y un dique intrusivo de roca ignea. Como este dique no alcanzaba á la superficie, su presencia fué conocida solamente después que la perforación, empezada con una de las máquinas portátiles á percusión, había trabajado hasta una profundidad considerable. La frecuente alternativa de rocas endurecidas con material blando fué causa del desmoronamiento continuo de las paredes del pozo, hasta que finalmente á los 96 metros ocurrió un desmoronamiento grave y, antes de que fuera posible revestir el pozo con tubos, las herramientas quedaron enterradas. Todos los esfuerzos para extraer estas herramientas resultaron infructuosos pues estaban empotradas en las paredes blandas del pozo y allí quedaron fijas. Como no tenian gran valor y estaban un poco fuera de la línea central de la perforación se les dejó allí y se revistió el pozo con un entubamiento de 18 centimetros hasta 102 metros, teniendo la columna secciones perforadas, ó coladores coincidentes con las napas de agua.

El trabajo de perforación en el campo ha sufrido á causa de accidentes y demoras que son inevitables en toda obra en vías de organización. Los trabajos de campo tienen que ser apoyados por

depósitos y taller de reparaciones como punto de partida. Debido á no haber llegado algunas de las herramientas y accesorios pedidos á Europa surgieron dificultades excepcionales hasta tener en algunos casos que suspender los trabajos durante un tiempo necesario para mandar reponer piezas rotas á los Estados Unidos ó á Europa. Ahora se pueden hacer estas piezas en los talleres de Bella Vista.

Mapa de perforaciones

La compilación de informes sobre perforaciones ya hechas en la República es una tarea que ha ocupado la atención de la Sección Perforaciones desde hace algún tiempo en vista del valor que prestaria á las actividades del Instituto, pudiendo además formar la base de un mapa hidrogeológico del pais, que será un factor potente para el desarrollo futuro de las industrias agricolas y pastoriles. Para esto se traza la localidad donde están situadas las perforaciones en un mapa de la República en escala 1:80.000, anotándose el diámetro y profundidad de las perforaciones, naturaleza de las formaciones geológicas atravesadas, altura á que sube el agua y cantidad de la misma en todos los casos donde es posible obtener estos datos.

Exceptuando los fines de la estadistica nacional, estos datos tienen solo valor actualmente como ayuda á los trabajos del Instituto, pero cuando las actividades de la Sección Perforaciones hayan adelantado más y se tengan informaciones de todas partes del pais, será posible hacer deducciones importantes en lo que se refiere á los horizontes acuiferos de las distintas formaciones geológicas y finalmente se dividirá el mapa en distritos, en cada uno de los cuales sea posible pronosticar la profundidad y cantidad de las aguas subterráneas. Así se podrá averiguar si el ganadero puede contar con alguna ayuda en lo que se refiere á agua para el ganado ó para irrigación en cualquier parte del pais.

Se han obtenido cierta cantidad de datos de varias compañías y particulares y se han prometido más informes al Instituto, pero la tarea no es tan fácil como se creyó en un principio, pues la mayoría de las perforaciones están hechas por contratistas quienes, ó no están aquí ahora, ó no han guardado los datos, ó no quieren tomarse la molestia de facilitarlos. El único plan factible en estas circunstancias es visitar las perforaciones y tomar los datos reque-

ridos cuando se ofrezca la oportunidad. Así se llevará á cabo este trabajo, pero necesariamente se invertirá un tiempo considerable en él, pues con toda probabilidad se trata solamente de la quinta parte de los pozos existentes y muchos de aquellos están en departamentos donde ahora no trabaja el Instituto y en las condiciones actuales no es posible hacer viajes especiales con el fin exclusivo de visitarlos.

Trabajos proyectados

Las esperanzas del año pasado de que la depresión económica reinante en el país cesara en esta época, han sido completamente disipadas por el estallido de la guerra en Europa, la que desgraciadamente ha acentuado las condiciones financieras y restringido seriamente la cantidad de dinero disponible para estos trabajos. Bajo estas circunstancias es una suerte que el empleo de los planteles mayores no sea necesario, puesto que, en vista de los resultados obtenidos en Tacuarembó, es menester explorar un área grande antes de empezar otras perforaciones en busca de petróleo, para lo que se puede emplear una de las máquinas más chicas.

Recientemente se inició una perforación en Rivera á pedido de la Intendencia de aquella villa y en busca de abastecimiento de agua potable la que hace mucha falta en la expresada villa. Se ha mandado la máquina que trabajó en las canteras de Piedra Arenisca de Tacuarembó después de ser revisada y hechas las composturas necesarias en los talleres de Bella Vista.

Los trabajos de emplear una de las máquinas chicas á diamantes en busca de minerales y otra en probar la precisión del aparato «Bathidroscope» que señala la presencia de agua en rocas graníticas, cerca de Toledo y otra en profundizar una perforación en el Cerro, mencionadas en otro informe, tienen que ser postergados hasta que hayan más fondos disponibles. Pero es posible dar trámite á algunas de las solicitudes de particulares para usar las máquinas perforadoras, desde que los solicitantes corren con muchos de los gastos, pero el número tiene que ser reducido por los pocos capataces con que cuenta actualmente el Instituto.

Por otra parte, hay mucho que hacer en lo que se refiere á los planteles y equipos de esta Sección y cuyo trabajo no apareja ningún gasto especial teniendo como fin preparar las máquinas de una manera más eficaz y económica para cuando llegue el momento

de mandarlas al campo. Se prestará atención primero á armar y probar en los talleres tres máquinas recien llegadas. Como una es de tipo especial y las otras dos de un modelo muy moderno, es esencial que se hagan pruebas de su capacidad y que los capataces aprendan su manejo antes que vayan al campo lejos de la vigilancia directa y ayuda que le prestan los talleres. Se ha empezado el trabajo en este sentido y es de creer que se evitarán gastos y molestias en el futuro.

El «stock» de materiales de perforación, es decir, tubos de revestimiento, mechas, herramientas, repuestos, bombas, material en bruto, etc., etc., ha sido coleccionado con el fin de tener un surtido lo más útil y duradero posible de acuerdo con los fondos disponibles, pero, naturalmente, hay muchas cosas necesarias para el futuro y cuya falta se siente á medida que se llevan á cabo los trabajos y que no fué posible prever. Como, sin embargo, el material bruto, las máquinas necesarias y los operarios hábiles en estos trabajos están en los talleres de Bella Vista, es posible completar el «stock» y hacer herramientas y accesorios particularmente apropiados á las necesidades del pais de la manera más satisfactoria y bajo superintendencia personal. Esto constituye una garantia del empleo de materiales de primera calidad que es un asunto muy importante cuando se usan herramientas debajo de tierra donde no es posible ver los desperfectos antes de ocurrir el accidente.

Debido á la terminación del trabajo de instalación de los talleres, el Instituto está en situación de emprender la instalación de bombas en los pozos hechos en busca de agua para el Estado, tales como los de Tacuarembó y del Cuartel del 17 de Infanteria, en Piedras Blancas. De este modo el Estado efectuará economias y aprovechará de la experiencia técnica de esta Sección del Instituto.

A pesar de las dificultades y demoras causadas por la crisis y la guerra europea los éxitos logrados por esta Sección del Instituto no son, de ningún modo, de poca importancia. Aunque el número de perforaciones terminadas es reducido, los resultados obtenidos son de suma utilidad respecto de las condiciones geológicas prevalecientes en varias partes de la República. Además, los abastecimientos de agua encontrados compensan ampliamente los gastos ocasionados. Si esto ha acontecido bajo las condiciones subsistentes hasta ahora, es decir, anteriormente la falta de organización y actualmente la falta de fondos, no cabe dudar ahora de que con

la organización completa de hoy día y gozando de fondos suficientes para llevar á cabo las perforaciones en los sitios elegidos en las áreas donde existen minerales se lograrán resultados materiales y el desarrollo de las riquezas subterráneas avanzará rápidamente.

No era de esperarse que con la primera perforación ya se resolvería la cuestión de si existe ó no petróleo en cantidades comerciales, pero si se hallan formaciones geológicas favorables á la acumulación de petróleo se harán otras perforaciones profundas que se espera encontrarán petróleo y rivalizarán con los yacimientos de Comodoro Rivadavia que prometen revolucionar el problema de los combustibles en la República vecina dentro de plazo no lejano. En vista de las ventajas importantes que tiene el petróleo sobre otros combustibles, esto es, la limpieza, falta de cenizas, manejo fácil, llama fija, el poco espacio ocupado y falta de humo, todos los países lo están buscando activamente, especialmente los de Sud América donde no se han descubierto yacimientos de carbón de valor y donde ese combustible es de precio subido. El aceite mineral existe á ambos lados de los Andes; en el Brasil y en Chile á pesar de haberse hecho perforaciones con éxito, la explotación no ha dado ningún resultado comercial, pero en el Perú y en la Argentina existen yacimientos de valor que se están explotando y otros que están en vías de desarrollarse.

Sábese que la existencia de yacimientos de cuarzo aurífero en la República son en la mayoría depósitos segregados de origen igneo. Su variación en riqueza se relaciona directamente con las zonas que han dado pasaje á las soluciones auríferas y con la naturaleza de las rocas que los circundan. La utilidad de máquinas á diamantes para explorar tales yacimientos es conocida en todo el mundo, y los fabricantes han prestado atención especial á la eficiencia de esta clase de máquinas á fin de que su trabajo sea exacto y de confianza, porque de él depende en muchos casos el costoso trabajo ulterior de túneles, galerías, etc., durante el laboreo de una mina.

Pero las perforaciones por medio de diamantes constituyen un trabajo costoso por el valor subido de las piedras preciosas usadas en el aparato cortante, y por eso el Instituto está introduciendo un sistema nuevo, que sirve igualmente en muchos casos de exploraciones minerales. Esta máquina está construída sobre los mismos principios que la á diamantes y produce igualmente un «testigo» ó «alma» de los estratos atravesados, pero se emplea

en vez de diamantes, munición de acero templado, lo que importa una apreciable disminución en los gastos. Aún bajo las circunstancias más favorables y no ocurriendo accidentes, el desgaste de los diamantes es considerable ; — mientras que el valor de la munición de acero es insignificante. Es la primera vez que se usa en Sud América, y promete ser, en manos de un capataz práctico, un factor importante para el desarrollo económico de las riquezas minerales del país.

Como las lluvias excesivas del año pasado han sido un rasgo desalentador en toda la República, hubo pocas solicitudes para perforaciones en busca de agua para industrias agrícolas, y si estas condiciones continúan habrá poco que hacer en esta clase de trabajo. Por otra parte, aunque la calidad del agua ha sido mejorada en algunos respectos por la precipitación anormal, ha sufrido en otros, especialmente por la gran cantidad de sustancias deletéreas en suspensión. Por esta razón el valor de un agua subterránea, filtrada naturalmente, es aún más pronunciado y los trabajos de esta naturaleza en las villas y ciudades de la República tienden á aumentar. Sin duda, á medida que se reconozca la influencia de un agua pura en la disminución de enfermedades en las comunas, los servicios de esta Sección serán muy solicitados y en previsión de esto el Instituto está tratando de que sus medios estén en relación con las demandas, desde que la sanidad es aún de más importancia que la riqueza para el bienestar de la gente.

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Montevideo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. la siguiente memoria sobre los trabajos llevados á cabo por este Instituto durante el año que acaba de terminar, como asimismo las observaciones que se han hecho y las indicaciones para el futuro. Las necesidades del trabajo, que requiere mi atención en estos momentos, con urgencia, conjuntamente con el escaso tiempo disponible para hacer este informe completo, me impide dedicarle la atención á muchos asuntos interesantes relacionados con el Instituto y sus objetos, pero espero que en un futuro próximo tendré el tiempo y los ayudantes necesarios para el trabajo, de modo que pueda tratarlos por separado.

Al comenzar el año el personal del Instituto sólo consistía en los siguientes:

El Director: J. Nelson Wisner.

El Subdirector: Profesor Andrés Bouyat.

Capataz: Stephen P. Danforth.

Cinco marineros.

A la llegada del que suscribe á este país, se vió que los trabajos no estaban prontos para el personal, salvo aquellas personas suficientes para atender la Oficina y los trabajos preliminares en general, por cuya razón el Director nunca lo había aumentado, desde que se hizo cargo de los trabajos. En realidad, el número de personas empleadas se redujo, tan rápidamente como fué po-

sible, hasta que no se terminara el edificio, se comprase el buque y se equipara el Laboratorio, etc.

Este arregla ha permitido dejar en Tesorería la mayor parte del dinero asignado al presupuesto de este Instituto. Naturalmente, podría haberse encontrado trabajo para un gran número de personas, pero el que suscribe ha podido observar que, al iniciarse cualquier rama de trabajo, es mucho más conveniente contar solamente con aquellas personas suficientes para los preparativos. Una vez que se haya terminado el edificio y se le haya equipado y que se hayan desarrollado planes definitivos y tratado los trabajos á realizarse, será entonces tiempo de tomar mayor personal.

Todo el personal, salvo el Director y un marinero, estuvo ocupado en los trabajos del río Negro al principiar el año. Dicho personal se hallaba directamente á órdenes del profesor Bouyat y se empleaba en la obtención de datos é investigaciones en general sobre la vida animal hallada en las aguas del río, en las estaciones de desove, sistemas de éste y de reproducción, alimentos, tamaño, término de crecimiento, abundancia, etc., asuntos todos de importancia primordial, como asimismo las temperaturas, profundidades, volumen de las aguas, etc. Con el objeto de obtener el mayor beneficio general de las investigaciones se le indicó al profesor Bouyat que obtuviera ejemplares de toda la vida animal, salvaje, de cualquier clase que hallara, y, siempre que el tiempo y sus condiciones se lo permitieran, buscara y conservara ejemplares de naturaleza botánica y zoológica. El objeto de esto último era el de enviar á otros Museos ó Institutos los ejemplares que no fueran necesarios para nuestros trabajos. Ya se ha elevado un informe especial sobre los trabajos de investigación del río Negro. Hablando en general, dicha investigación tuvo buen éxito, pero la falta de coleccionistas competentes y experimentados y la carencia de embarcaciones y otros materiales ocasionaron una pérdida de tiempo. Si no hubiera sido por el bondadoso interés y la ayuda práctica que nos prestó el señor N. Esquerré, Director de la Navegación del Interior, facilitándole á la expedición botes, provisiones y transporte de mensajes, aquélla hubiera sido mucho menos práctica en sus resultados.

Se recordará por los informes anteriores que al planear los trabajos á realizar el Instituto, se había decidido prestarle, primero y exclusivamente, la atención á la pesca marítima (hasta que dicho trabajo se hallara bien encaminado), después de lo cual se emprenderían gradualmente y se organizarían los de ríos, arroyos y lagos. Las razones de adoptar ese plan se hallaba en el mayor valor de las pesquerías marítimas, las mayores oportunidades que ellas pueden ofrecer, tanto á los capitalistas como al

trabajo, y para la gran necesidad de obtener un buen conocimiento de aquéllas, para poderla reglamentar debidamente por una parte, y por otra, para poderla explotar de lleno y con las debidas precauciones. A la pesca marítima puede hacérsela producir una gran cantidad de alimento valioso y muy buenas ganancias á muchas personas. Siempre serán considerables las oportunidades que puedan ofrecer las pesquerías de los ríos, pero nunca serán comparables, ya sea en extensión ó en valor, con las de la mar. Debido á las condiciones existentes en el mundo entero, y en particular en Sud América, el Instituto se encontró sin el equipo y dinero necesarios para emprender los trabajos marítimos. Para evitar demoras y al mismo tiempo obtener informaciones valiosas para el futuro, se decidió abandonar los trabajos relacionados con la pesca marítima hasta tanto llegara el momento propicio, y concentrar la atención, provisoriamente, en los trabajos de las aguas dulces. Esta fué la razón que hubo para emprender los trabajos en el río Negro.

El objeto del Instituto, en lo que se relaciona con arroyos y lagos, era tratar de proveerlos abundantemente de buen pescado alimenticio (y si fuero posible, de buenos peces para el sport); tratar de que tales masas de agua lleguen á ser tan productivas como sea posible, no sólo en lo que se refiere á un alimento, sino en cuanto á otros productos de las pesquerías; tratar de que en aquellos lugares donde la calidad de pescado es inferior ó inadecuada para la alimentación ó el sport, de que las especies indígenas sean reemplazadas por otras, y tratar, dentro de lo posible, de la perpetuación y protección de las especies para el futuro. Ciertas clases de pescado viven en los ríos y en las aguas dulces toda su vida, mientras que otras sólo pueden vivir en las aguas saladas. Ciertos peces no pueden vivir en aguas cuya temperatura sobrepase de un bien definido número de grados, mientras que otras morirían si se las colocase en aguas muy frías. Ciertos peces viven por medio de una alimentación puramente vegetal, mientras que otras son carnívoras. Ciertos peces necesitan fondos de casquijos para desovar, mientras que otras depositan sus huevas exclusivamente entre las raíces, pastos, etc. Las huevas de ciertas especies de peces son enteramente boyantes y flotan en las superficies de las aguas. Otras son semiboyantes, y otras se hunden hasta el fondo. De algunas especies podemos tomar las huevas artificialmente, después de lo cual, ya sea por presión ó por medio de una incisión, podemos aplicarle la materia fecundante del macho con buen éxito y quedando completamente fertilizadas. De otras no podemos obtener las huevas, ni fertilizarlas por presión ó incisión, sino que sería necesario preparar nidos, y después de que las huevas hayan

sido fertilizadas é incubadas por los peces adultos, tendríamos que capturar los alevines para criarlos y distribuirlos más tarde. Hay algunas otras especies que son vivíparas y dan á luz sus crías.

Los hechos que se dejan mencionados son con el objeto de establecer la necesidad evidente de las observaciones é investigaciones. No sería práctico, de parte nuestra, el introducir ciertas especies aquí por la razón de que la alta temperatura de las aguas, en Verano, les ocasionaría la muerte. Sería completamente descabellado el tratar de introducir ciertas otras especies por la razón de que no son lo suficientemente ágiles para eludir la persecución de peces como el dorado, y no podríamos conservar esperanza alguna de criarlos hasta que llegaran á su completo desarrollo. Tampoco sería conveniente introducir ciertas otras especies por la razón de que ellas, probablemente, se comerían á la mayor parte de las crías de las muchas especies ya existentes. De estas afirmaciones se verá que, para trabajar prácticamente, tendremos necesidad de poseer un conocimiento completo de los peces que pueblan las aguas; este conocimiento abarcaría su alimentación, costumbres, épocas de reproducción, de migración, costumbres de reproducción, etc., y también abarcaría el conocimiento general de las localidades en que viven. Debe tenerse conocimiento de las temperaturas de las aguas (durante un período de un año ó más), y algo debía conocerse acerca de la densidad y corrientes de las aguas, pues hay peces que pueden vivir en grandes masas de agua con mucha corriente y no podrían existir en pequeñas masas ó corrientes débiles. Debemos conocer si existen fondos de casquijo para el desove y también si las aguas llevan vegetación, musgos, etc., para el mismo objeto. Debemos saber si en las márgenes de las aguas existen plantas donde los peces puedan esconderse para anidar. Otra de las cosas muy importantes, que es necesario conocer, es la abundancia y el valor de las especies indígenas que existan en las aguas que estamos tratando. Si los peces existentes son de buena calidad, ya sea como alimento ó sport, el objeto sería criarlos y aumentar su cantidad, mientras que el asunto de la introducción de nuevas especies sería de menor importancia.

Las investigaciones en el río Negro quedaron terminadas el 30 de Enero. Por medio de ellas obtuvimos considerables conocimientos acerca de las especies que habitaban esas aguas, á pesar de que nuestra colección no las representa á todas. Bajo el punto de vista de la abundancia, existe, probablemente, una cantidad suficiente de peces en ese río para llenar las necesidades de la escasa población que habita sus riberas. Si esperamos un gran aumento en la cantidad de habitantes, la cantidad y calidad de los peces son

muy inferiores. Se halló que los habitantes de las riberas de ese río son, por regla general, aficionadísimos al pescado, tanto como alimento como para sport. Bajo el punto de vista de la calidad, no podía esperarse que los peces de los ríos fueran de tan buena calidad como los de agua salada, pues, prácticamente, todos los peces comestibles que existen en ella se consideran, generalmente, superiores á los de ríos y lagos. Algunas truchas y salmones son la excepción de esta regla, pero es probable que la diversión que proporciona su captura tiene mucho que hacer en el sabor que se le encuentra, mientras que, con sólo una excepción, los salmones pasan la mayor parte del tiempo en el agua salada. Respecto á las temperaturas de las aguas se halló que en ciertos casos era mucho más elevada que aquellas en donde comúnmente se encuentran buenas diversiones , á pesar de que como su volumen es grande y la corriente es muy rápida, es probable que ciertas especies de esta clase viban en ella muy bien durante la mayor parte del año. El hecho de existir muchas cavidades á lo largo de las riberas de este río tiende más bien á ayudar que á desvirtuar esta creencia. Respecto á los conocimiento obtenidos acerca de los hábitos de desove, diré que tuvimos la desgracia de realizar el viaje en una época en que no hallamos peces en ese estado. Como es natural, es necesario realizar investigaciones durante cada una de las cuatro estaciones del año, de manera de poder observar á los peces en los varios estados de su desarrollo, y, naturalmente, no pudimos realizar tentativas para obtener huevas y fertilizarlas, cosa que sólo puede hacerse en la época de madurez de las mismas. En cuanto al peligro que existe en la importación de especies, que demostrasen ser una amenaza para los peces que ya existen en estas aguas, se piensa que existe poco peligro, pues cualquier pez pequeño que pueda vivir en las mismas aguas del dorado, tendrá excelentes probabilidades de poder existir, con seguridad, entre cualquier otra especie que puiéramos tratar de introducir. Respecto á la cantidad de alimentación existente en las aguas, tanto á las especies vegetarianas como á las carnívoras, se las encontró en buen estado de gordura. Este río, que corre desde el cálido Brasil, tiene necesariamente que arrastrar una gran cantidad de alimento de todas clases. El agua es muy sombría, especialmente durante las grandes crecientes, pero se pienso que sea de una naturaleza pura y saludable, y los miembros de la expedición la bebieron sin ninguna dificultad.

Deseamos con placer el poder realizar mayores investigaciones en este río en una época del año en que adquiera sus mayores crecientes.

Después de la terminación de las investigaciones en el río Negro, se guardó, después de una minuciosa revista, todos los aparatos y materiales empleados en ella. El profesor Bouyat y el señor Danforth dedicaron toda su atención al recibo, control y almacenaje de la gran cantidad de material de Laboratorio llegada de Alemania. Al mismo tiempo el Director, con el objeto de activar la iniciación de los trabajos técnicos, se hallaba ocupado en los estudios relacionados con la instalación de un Laboratorio provisorio.

Incidentalmente se dibujaron los planos para los esquifes que se usarán en las investigaciones de los ríos. Como es natural, habían muchos otros trabajos análogos á los mencionados, que se llevaron á cabo durante el año. Todos ellos requerían tiempo, pero muchos de ellos eran simplemente detalles que aquí no resultarían interesantes. Otros hubieran sido convenientes, pero no disponíamos del tiempo para iniciarlos. Entre ellos figuran los siguientes, algunos de los cuales los detallaremos más adelante: Trabajos con los archivos para la correspondencia, biblioteca, mapas, cartas, etc., los que fueron continuados cada vez que existía la oportunidad de hacerlo. Se recibieron grandes cantidades de material para Laboratorio, el que se controlaba y almacenaba hasta tanto no fuera á usarse. Mucho tiempo se le dedicó al cuidado y conservación de ese material (el de metal), como asimismo á los muebles que tenemos. La gran cantidad de salitre que existe en el ambiente, lo mismo que la humedad y la oxidación, y lo pobre de la construcción del local que ocupábamos, hacía que fuese absolutamente imposible proteger por completo, contra alguna pérdida, aquellos materiales. El edificio que ocupábamos estaba provisto para poder almacenar, provisoriamente, los materiales recibidos; se hicieron trabajos de carpintería, como ser bancos, etc. Al nuevo edificio se le hicieron drenajes completos, y se le proveyó con un sistema de filtros de drenaje para todo tiempo. Se halló que el agua que corría por la cuchilla, situada más arriba del edificio, se aglomeraba en el gran ángulo de las caras del Norte y del Este y formaban un gran pozo de considerable peso. Esta agua se infiltraba por entre las paredes al interior y ocasionaba considerables daños. Se construyó una zanja hasta el fondo rocoso á lo largo de esos costados del edificio, y á las paredes se las revocó con portland. El fondo de la zanja quedó convertido en un piso de concreto, sobre el cual se colocaron piedras sueltas. Esa zanja tenía una buena caída al mar, y ahora que se la ha vuelto á colocar tierra, ha parado eficazmente las filtraciones, y se ha aliviado al edificio de ese peso. Debido al interés del Intendente Municipal de Maldonado, don Angel F. Martínez, y del señor Carlos Kunz, Agrimensor del Departamento, se

hizo la mensura del terreno del Instituto, demarcándose sus límites y plantándose árboles á lo largo de las líneas para formar cerco. Se ubicó y construyó una amarrazón para la lancha «Instituto de Pesca Núm. 2». Se estudió, hasta donde fué posible, el asunto de emplear los estudiantes de la Universidad en gran parte de los trabajos biológicos, proporcionándoles así conocimientos y una experiencia práctica de esos trabajos y sobre su país. También se estudió el asunto de la introducción de nuevas especies á los ríos y lagos de la República. La Biblioteca fué considerablemente aumentada por el recibo de las publicaciones de otros países y de instituciones análogas. Se confeccionó una reglamentación detallada, casi completa, que abarca la organización y operaciones de todas las reparticiones del trabajo, que quedarán prontas para su aplicación en cuanto el Instituto se extienda un poco más.

En la época en que se recibió el dinero para la instalación provisoria del Laboratorio en la Oficina vieja, se hicieron arreglos para obtener una pequeña suma de dinero para emplearla en la terminación de una parte del edificio que fuera necesario para nuestros usos. Naturalmente, la idea de proseguir con el plan original se abandonó de inmediato. Se había recibido presupuesto de algunos contratistas, en los que figuraban la colocación de las puertas y ventanas, un piso, etc., en la parte del edificio que se había terminado. En esos presupuestos también se incluían la colocación de baldosas coloradas en el piso principal, de manera que hiciera impermeable el techo y el revoque del interior de las paredes del edificio. El que suscribe examinó los presupuestos, llegando á la conclusión de que al dinero autorizado podría hacérsele rendir mucho más que lo que se abarcaba en esos presupuestos. Más aún, se llegó á la conclusión que sería más conveniente cambiar los planos del edificio haciéndolos más sencillos, pero, sin embargo, eficientes en todo respecto, y construir el edificio dándole mayor altura, tratando de proporcionarle un techo, más bien que terminar la planta baja. Talvez debiera explicarse aquí que sólo existía la planta baja del edificio, exceptuando el fuerte piso de concreto colocado sobre aquélla. No existían ni pisos, ni puertas, ni ventanas en dicha planta baja. El que suscribe era de opinión de que el piso de concreto que existe fuera el punto de partida, especialmente con el objeto de no gastar, por el momento, la crecida suma necesaria para la colocación de un piso en la planta baja. Principiando desde el piso de concreto existente y terminando el primer piso, podíamos obtener las grandes ventanas necesarias para el Laboratorio y otros usos similares, y se pensó que también se podía obtener un techo, cuando menos para una parte del edificio. Era muy grande

la necesidad de tener un techo, pues no contábamos con ningún otro medio para proveernos de agua, como asimismo era grande la necesidad de tener ventanas más grandes y más bajas. Se hicieron cálculos y esquemas de esas alteraciones en la construcción del edificio; éstas le resultaron aceptables al Superior Gobierno y se le ordenó al Instituto proseguir con el trabajo. Los nuevos planos consistían de un primer piso completo con una torre y una sección central que se extendía de modo que formaba un segundo piso. El primer piso, sobre la entrada de la torre, se planeó de manera que resultara una pieza de dibujo ó de Laboratorio particular bien clara, mientras que en el piso superior se instalarían dos tanques, uno para agua salada y otro para agua dulce. La construcción de tods las paredes debían de ser de bloks de concreto lo suficientemente fuertes para darle la solidez necesaria. Un revoque de cemento y arena, de calidad superior, se había proyectado darle á las paredes, tanto interior como exteriormente, de modo de darle suficiente resistencia contra el agua.

Al recibo del dinero necesario para hacer estos trabajos la primer medida á adoptarse era la de hallar los sistemas más baratos para efectuarlos. Se decidió comprar de inmediato los materiales suficientes para terminar el edificio tratando de beneficiar á la localidad por medio del empleo de peones de la misma.

Se halló que en la Isla de Gorritti podria obtenerse de muy buena calidad, el material con cuyo objeto se envió la lancha á Punta del Este para conducir el que fuera necesario. Una empresa que habia estado trabajando en Buenos Aires y que poseia cuatro vapores de pesca «trawlers», habia quebrado hacia algún tiempo y los buques, con su equipo y material surtido para la pesca, debian ser puestos en remate judicial. Las bases de los precios de venta dadas eran muy bajas, y se pensó que era una excelente oportunidad para adquirir un buque que pudiese emplearse para la demostración de las posibilidades de la pesca en el pais. El señor don Julio Borger, Jefe de máquinas del Crucero Uruguay, quedó á cargo de la inspección de las maquinarias de los buques que se ofrecian y acompañó al Director en ese viaje. En el mismo dia de nuestra llegada se examinaron minuciosamente tres de los buques. Esa misma noche regresó el Director con el objeto de darle al señor Ministro de Industrias un inforue general sobre las condiciones de los buques, mientras que el señor Berger inspeccionaba al dia siguiente la maquinaria del cuarto buque. Los informes sobre el estado de la maquinaria fueron pasados directamente por el señor Berger al Ministro de Industrias. Los informes sobre

la conveniencia de comprar dichos buques y la practicabilidad de tal negociación, los hizo el Director directamente al señor Ministro de Industrias, indicando brevemente que los buques eran enormemente baratos dadas las bases de los precios y que cualquiera de ellos resultaria una buena inversión de dinero *para un particular*, á quien le fuera posible esperar un tiempo para obtener sus ganancias, pero desde que eran necesarias muchas reparaciones para equipar al buque para la pesca, desde que era necesario una buena cantidad de tiempo para ejecutarla, desde que no era posible obtener en estos paises el equipo y otros materiales de pesca necesarios, todo lo cual representaria mayores gastos; no era conveniente para un gobierno hacer esa negociación, siendo mejor esperar un tiempo más y buscar un buque más nuevo y mejor equipado. Se explicó que si tubiéramos un buque ya trabajando podia sernos posible esperar á que se efectuaran las reparaciones del que se pensase comprar.

Otra de las cosas en contra de la compra de uno de esos buques era el hecho de que ninguno de ellos estaba provisto de frigorífico. Ese buque podia haber sido usado ventajosamente si en Montevideo se contara con un frigorífico próximo al muelle y pronto para usarse, pero mientras no se contara con él, seria necesario emplear un buque que hiciera provisoriamente las veces de aquel.

Se examinaron los varios buque de la flota entre los cuales se eligió al «Diez» por representar la mejor inversión de dinero para nuestros trabajos. Las razones para esa elección pueden indicarse en la forma siguiente: el «Diez» era el más grande y tal vez el más fuerte de los buques de la flota. Tenia mayor capacidad de carga. Mayor espacio de cubierta que cualquier otro. El precio que se pedia por él era más bajo que el de los tres buques de la flota adquiridos mas recientemente por la Compañia y á los cuales, como es natural, desea conservar por corresponder mejor á sus necesidades. Estaba equipado con lo que se decia ser una planta frigorifica eficiente. Tenia un sólido guinche para la pesca y en el mes de Junio habia pasado por la clasificación del Lloyd 100 Al.

Se eligió el buque más grande y más sólido por la razón de que se pensó fuera más conveniente prepararse para la pesca más dificil de las aguas profundas, que en las de escasa profundidad á lo largo de la costa. Por medio de este buque más grande, era posible la pesca en aguas de regular profundidad, pero con un buque más pequeño, no podriamos contar con la misma seguridad para los trabajos más pesados fuera de costa. Se reconoció que el

buque, y que ningún buque trawler común, se hallan equipados para trabajos científicos, sin embargo se creyó que un buque más grande proporcionaba mayores oportunidades para llevar á cabo cierta clase de tales trabajos, mejor que uno más pequeño, pues en el primero se contaria con mayor espacio para el empleo de ciertos aparatos. Podría indicarse aqui que en algunos trawlers, basta un ciento de canastos de pescado para llenar prácticamente la cubierta, mientras que á bordo del «Diez», ese mismo número, sólo ocupa un rincón de ella. Este espacio de cubierta extra es especialmente necesario para ensayar otros métodos de pesca. Por ejemplo: si deseamos ensayar las posibilidades de pescar con esquife, seria necesario llevar, en la cubierta del buque, desde media á una docena ó más esquifes. A bordo del «Diez» podemos hacer esa clase de pesca lo mismo que la de red de arrastre, mientras que en muchos otros resultaria una imposibilidad. Era muy conveniente contar con una gran capacidad de carga, especialmente teniendo en cuenta el hecho de que por un tiempo no contaríamos frigorífico. El buque podría traer una gran carga de pescado y conservarlo en el puerto ó también más tarde, cuando contemos con un frigorifico, resultará lo mismo conveniente el traer grandes cargas en menos viajes, ahorrando asi los gastos que se ocasionan en idas y venidas á los lugares de la pesca. Como es natural, existían otras consideraciones que las ya enumeradas, pero éstas representan las más importantes y son la que se recuerdan en este momento.

Después de haber elegido el «Diez», se nos pidió un precio de prueba y luego fué necesario esperar la llegada del presidente de la Compañia para tener una oferta formal. El precio que se pidió fué de 8.000 libras, una tercera parte de ellas debia pagarse al contado, otra tercera parte á los seis meses y el resto en un año y las cuotas que dejaran de pagarse serian cargadas con un interés de 8 % anual. El buque debia de ser examinado por el Inspector del Lloyd, en dique seco, tanto lo que respecta á su casco como á la maquinaria y debía sernos entregado pronto para salir á la pesca, con su equipo ordinario de redes y otras artes a bordo.

Dicha oferta fué consultada con el Gobierno, después de algunas demoras y confusiones que se originaran entre ambas partes de la negociación. Al ser entrado el buque al dique seco, fué enviado á Buenos Aires el Inspector General de Máquinas, señor C. Turcio, con el objeto de inspeccionar la maquinaria. Además de ésta, el Gobierno tomó otra precaución, que fué la de enviar al señor Ca-

pitán de Fragata, don F. Ruette, para que lo inspeccionase. Habiéndose terminado ésta, vuelto á armar la maquinaria y efectuadas todas las reparaciones y alteraciones, cumpliendo con las instrucciones del Inspector del Lloyd, fué que nos recibimos del buque el 21 de Octubre. Al día siguiente abandonamos el puerto de Buenos Aires, á las 17 horas, bajo malísimos tiempo llevando tan solo á bordo 20 toneladas de carbón y una pocas provisiones más; llegando á este puerto al día siguiente á las 13 horas más ó menos.

Dejaremos por el momento el buque en Mantevideo y regresaremos á la continuación de varios otros asuntos que hemos dejado truncados.

Cuando se envió á Buenos Aires al que suscribe, los planos para el edificio de Punta del Este estaban terminados solamente en parte. Se había proyectado no emplear superintendentes ni capataces, etc., en la obra, sinó únicamente emplear los trabajadores comunes de la localidad. Es natural que, bajo estas condiciones, y habiendo salido de allí el Director, una vez de dejar los materiales depositados allí nada más podía hacerse salvo aquello que pudiera proyectarse para poco más adelante, lo que se hacía durante las cortas estadías en Punta del Este del Director. Se había hecho una instalación de agua de la provisión pública que existe de ella en Punta del Este, cosa que se hizo por medio de cañerías de fierro galvanizado hasta el edificio, haciéndoseles atravesar las paredes hasta llegar á la planta baja, se construyeron zanjas para protejer al edificio contra la fuerte avenida de las aguas que corrían por la cuchilla durante el pasado invierno, lo mismo que también otras en forma de filtros que sirvieran de drenaje completo al edificio. Estas últimas se hicieron con una inclinación hacia las zanjas cavadas para los desagües y fueron llenadas primeramente con grandes piedras redondas y luego con arena. Se prepararon zanjas en el edificio para desagües y se hicieron los agujeros necesarios por entre las paredes para su pasaje á la vez que se construyeron otras por el lado de afuera hacia el mar, dejándose un pequeño espacio para permitir el pasaje de los carros.

Todo este trabajo lo han llevado á cabo dos peones presupuestados, además de sus otras tareas, ayudados por un peón á quien se le paga á razón de $ 0.80 por dia. La razón por la cual no se ha activado ahora la construcción del edificio hasta su terminación, es la de haber tenido que emplear el dinero disponible en otros trabajos de una naturaleza más urgente.

En la época en que se iniciaron los trabajos en aguas dulces se pensó que con la ayuda de un par de lanchas podriamos llevar á cabo algunas importantes investigaciones á lo largo de la costa de agua salada. El Superior Gobierno autorizó un decreto proveyendo una cantidad de dinero para la compra de esas lanchas. Una vez de obtenido ese dinero el Director dedicó todos sus esfuerzos á obtener la construcción de una lancha con la menor pérdida de tiempo posible y cuyo precio fuera razonable. Lo que resultó muy difícil, en vista de lo cual se trató de encontrar una buena lancha que respondiera á nuestras necesidades y pudiera conseguirse pronta para el servicio. Fueron muchas las lanchas que se visitaron en Montevideo y sus alrededores, muchas las entrevistas que se tuvieron con varias personas con el objeto de escudriñar bien la plaza. Lo que se necesitaba era una lancha sin candeleros que soportaran esos débiles techos; de buen calado y buenas lineas; de sólida construcción aunque ésta fuera rústica y con una máquina también sólida.

Después de haber inquirido todo cuanto fué posible á ese respecto, se llamó á licitación publicándose los avisos en el Diario Oficial y otros. Desde el momento que no se necesitaba que la embarcación fuera construida de exprofeso, se pedia una lancha *equipada y pronta para el servicio*, evitándose con ello una pérdida de tiempo en hacer cálculos y en obtener presupuestos, etc. Sólo se requería que cada proponente describiera la oferta que hacia, estableciendo su precio. Por esa razón solamente se dió un tiempo razonable para la presentación de las propuestas. Entre las que se recibieron habia una de una lancha que habia estado prestando servicios en La Coronilla y era la que mejor respondía á nuestros propósitos. Estaba sólidamente construida, era grande y espaciosa, no tenía casillaje, poseía una camarota espaciosa á la vez que ambas bodegas podian cubrirse por medio de cuarteles y encerados reduciendo de esta manera á la embarcación completameute estanca. Esta lancha está equipada con un motor «Delahaye» á gasolina casi nuevo, de 30 á 40 H P. El precio que se pedía por ella y su equipo eran $ 2.500,000 Cualquier lancha comprada en estas condiciones requieren siempre algunas pequeñas modificaciones que la adaptan para usos especiales, siendo ellas en este caso de muy poca importancia.

La única alteración necesaria era la de dotarla con un propulsor adecuado para hacerla funcionar sola en vez del que tenia que era muy grande y pesado por tener que emplearlo para remolque. Este

era asunto de poca importancia si se tiene en cuenta que se fundió la hélice vieja para construir la nueva. Como es natural, á esta lancha hubo que subirla á varadero para efectuarle el cambio de hélice, aprovechándose esta oportunidad para hacer una limpieza al casco y pintarlo. Además de la forma de esta lancha, la solidez de su construcción y lo moderno de su máquina existian otras consideraciones á tenerse en cuenta. Se halló que en Montevideo existian muy pocas lanchas construidas como para trabajar en el mar. Nosotros deseabamos obtener una que no tan solo estuviera construida para poderla usar con mal tiempo, sino que sus condiciones marineras hubiesen sido ya probadas y no ofrecieran duda alguna. También deseábamos obtener una que estaba dotada de velas las que podian ser utilizadas como fuerza motriz auxiliar en caso de ocurrirle cualquier accidente al motor. Mediante las averiguaciones que se hicieron se supo que la lancha «Aspirante» habia trabajado durante dos ó tres meses en la Coronilla. Durante ese tiempo y cuando no trabajaba se la mantenia amarrada á una boya fondeada á una distancia de tres ó cuatro kilómetros fuera de la costa. Todo el mundo conoce la rudeza de los temporales en esa localidad y las condiciones de poca protección que ellas ofrecen. Cualquier lancha que hubiera permanecido alli sin ningún accidente tenia que ser necesariamente una buena embarcación. La lancha «Aspirante» no tan solo pudo permanecer alli en las condiciones descritas sinó que pasó allí *los varios meses* durante los cuales aquellas costas fueron visitadas por las más furiosas tempestades que se hayan conocido. Cualquier habitante del pais recordará el infame tiempo que reinó durante el pasado invierno y otoño, y si se imagina á esta pequeña lancha atravesando estos furiosos temporales amarrada á una boya á varios kilómetros afuera de la Coronilla, tendrán una idea de su solidez y poder de resistencia. Además esta lancha estaba equipada con dos mástiles y velas. Ambos mástiles podian fácilmente desarmarse y ponerlos en cubierta cuando no fueran necesarios disminuyendo asi el peso de palanca y evitando los rolidos. Esos dos mástiles podian á la vez, armarse fácilmente en un corto espacio de tiempo. Bajo cubierta á proa existe un espacioso y útil pañol para la estiva de las velas y tales aparejos á la vez que en todo en derredor de la cámara existen pequeñas cajonadas muy útiles. Por ambas bandas de las brazolas existe un corredor espacioso además de una barandilla de cable de acero soportada por candeleros de hierro, los que pueden ser desarmados en pocos minutos, dejando la obra muerta comple-

tamente libre para la maniobra de cabos, etc. La lancha estaba dotada de un sólido guinche á mano ubicado en la proa, que servía para la maniobra de cabos. Su equipo consistia en anclas, cadena para las mismas, cabos y cablos, velas, salvavidas, etc. Todo esto en cuanto á la lancha; ahora digamos algo sobre su precio. Pocos meses antes de recibirla nosotros habia sido comprada por la suma de $ 3.700,00. El propietario en aquella época le había gastado aproximadamente $ 1.000,00 para dotarla con un motor «Delahaye» nuevo, además de muchas otras mejoras. Esto hace que el precio ó el valor de la lancha ascendiera á $ 5.000,00 un poco antes de que fuera comprada por el Instituto. Pagamos por ella la cantidad de $2.500,00 recibiendo con ella una cantidad de equipo extra además de una buena boya tan grande como para un vapor de ultramar.

Otro de los asuntos al que tenemos que regresar es de la necesidad que existia para la compra de dicha lancha. En condiciones comunes cualquier Instituto de Pesca necesita, no solamente una sino una cantidad de lanchas de diferentes tipos. Suponiendo que las condiciones no fueran normales y el dinero fuera escaso y el personal reducido ó que no tuviésemos buque á quien no tuviera que prestarle servicio la lancha, sería entonces que cualquier persona podría preguntar las razones de dicha compra. Se recordará que, entre las investigaciones del Instituto, figuran las de la vida animal de las aguas. Se recordará que, debido á las condiciones financieras existentes en el mundo entero, al Gobierno le habia sido posible realizar la compra del buque necesario para esas investigaciones y podia indicarse aqui que salvo dos pequeños esquifes de lona para uso en pequeños lagos el Instituto no tenia en esa época ni siquiera una canoa con que obtener ejemplares, sondajes, temperaturas, muestras de fondo, densidad de las aguas, ó cualquiera de esos cientos de cosas que están esperando se las lleve á cabo. La compra del buque se consideraba imposible en el futuro invierno pero se consideraba que cualquier parte de trabajo de menor importancia podía realizarse siempre que contáramos con las lanchas necesarias para explorar los pesqueros, transportar provisiones, etc. Se creia que poseyendo una buena lancha podianse hacer pruebas extensas sobre la abundancia de los peces en las masas de agua del interior. Se pensaba que podian establecerse arreglos como para realizar un poco de pesca comercial en pequeña escala para pagar con el producto de ella los gastos, proporcionando al mismo tiempo empleo á unas pocas de aquellas

personas á quien cada dia apuraba más la escasez. Se recordará que el Instituto estaba autorizado para emplear ocho peones, á pesar de ello tan solo uno se empleaba en aquella época, por la razón de que careciamos de elementos de trabajo. Se sabia que por medio de una lancha podiamos ahorrar mucho de los gastos relacionados con la construcción del edificio en Punta del Este, y sabíamos también que con una buena lancha y artes de pesca necesarios podíamos enviar á Montevideo una gran cantidad de buen pescado á precio reducido. Son estos unos de los pocos detalles que sirvieron de base para la razón de la compra de esta lancha.

Durante el mes de Junio, se hicieron tentativas para obtener los servicios del vapor «Onward Ho» buque pesquero que permaneció unos pocos dias en el puerto. El precio que pidieron por el alquiler de ese buque fué muy elevado, sin embargo el Capitán estaba muy interesado en quedarse á trabajar aquí, manifestando que debido al examen que había hecho de los fondos de nuestras costas, creia que existían asombrosas posibilidades; en esa misma época se hicieron esfuerzos para obtener los servicios de uno de los numerosos buques balleneros que permanecían ociosos en el puerto, con el objeto de efectuar alguna pesca experimental. Como en el caso del vapor «Onward Ho», los precios que se pidieron por éste, fueron muy elevados para ser tomados en consideración.

Se le ha criticado al Instituto, una cantidad de veces por no haber realizado mayores trabajos. Dándonos cuenta de las condiciones que existen en el mundo entero, tratamos y hemos tratado siempre de realizar todo lo posible con el material de que disponemos, más bien que andar proclamando nuestras escaseces. Para aquellos que no conozcan las condiciones existentes, se indica que los trabajos relacionados con la construcción del edificio se prosiguen, no rápidamente pero sí gradualmente y de una manera económica. Todos los planos relacionados con la construcción del edificio se dibujan en la oficina, todas las órdenes que se dan para cualquier parte de esa obra parten desde aquí y todo el matorial se provee también de aqui. Actualmente estamos construyendo una cámara frigorífica aqui en Montevideo, cuya obra progresa tan rápidamente como es posible. La única demora sufrida, se debe al hecho de que no hemos podido hasta ahora conseguir se arregle satisfactoriamente la cuestión desagües y, á no ser por ellos, las paredes estarían ya casi terminadas. Todos los planos para las contrucción de este frigorífico deben confeccionarse en esta oficina y ella debe tomarse la responsabilidad por la clase de construcción que se

emplea, lo mismo que por los materiales que usa, los que tiene que proveer conjuntamente con la mano de obra. Aparte de un carpintero que está haciendo todos los trabajos generales necesario y de un embalador de pescado, no existe empleado alguno de una categoria superior á la de peon.

Bajo estas condiciones, es que estamos proyectamos traer huevas de especies exóticas; que proyectamos hacer experimentos con la propagación artificial de las especies indigenas, que proyectamos extender las ventas de pescado á todas las partes de la República tan pronto se haya terminado el frigorífico é instalado su maquinaria, que proyectamos hacer experimentos con la conservación del pescado en latas, salado, ahumado, en encurtido, etc., que proyectamos revelar y explotar los pesqueros ya existentes y otros nuevos; que proyectamos explotar las pesquerías en una forma como para llamar la inversión de los capitales al pais; que proyectamos el estudio de las alteraciones necesarias á las leyes de la protección de la pesca y obtener á la vez el mayor beneficio posible de ellas; que proyectamos escribir libros sobre piscicultura, é interesantes articulos relacionados con la pesca y sus productos; que proyectamos hacer experimentos con otros sistemas de pesca con el fin de que los pescadores de la locacalidad adopten los más beneficiosos y modernos. Muchisimas de estas cosas debiéramos estarlas haciendo pero, considerariamos á cualquier persona muy injusta, si nos criticara por una pequeña demora ó porque la dejáramos de llevar á cabo en vista de las condiciones existentes. Me agradaría volver á repetir que no son éstas, quejas contra el Gobierno, la crisis, ó la guerra por falta de brazos, la falta de elementos ó de oportunidades. Estamos sencillamente orgullosos de lo que estamos llevando á cabo bajo condiciones limitadas y tan solo manifestamos sencillamente que tratamos de hacer aún más de lo que hemos hecho. Se hace mención de este asunto en este informe oficial para que aquellos que mandan y que tienen interés puedan saber la verdad de las condiciones existentes y puedan adoptar cualquier medida para servir el mejor interés de la población de la República. No se hace aqui recomendación alguna al personal que seria necesario y á los trabajos del futuro pues se piensa que ellas servirán mejor su propósito si se las trata por separado y la presente también llenará mejor sus propósitos si simplemente consiste en la historia de los trabajos y sus métodos realizados durante el año.

Habiendo hecho muchas disgresiones desde que hablábamos del

buque, lo que se hizo con el objeto de traer otros asuntos al dia, me permito volver ahora al buque y á los trabajos que se han llevado á cabo desde su compra. Este buque fué construido en 1908 por la casa Hall y Co. de Aberdeen, Escocia. El largo de su línea de agua es de 41 metros, su calado á popa es de 16 piés. Es un «trawler» común, («trawler» significa el nombre que se le dá á un buque de vapor que emplea redes análogas al «Bou» pero que las opera con dos cables de acero envueltos en dos tambores por un guinche ubicado en la cubierta á proa. El «Bou» se opera generalmente por dos buques cada uno de los cuales tira por uno de los cables. El tipo de red ó «Traw» con que opera el buque es el «Otter-board-trawl». Hasta hace pocos años la red se mantenía abierta por un largo tangón y se le llamaba «Trawl de tangón». Quedó demostrada la conveniencia de hacer la red mucho más ancha por cuya razón no se pudieron encontrar tangones lo suficientemente largo y que resultarian por demás de manejo engorroso. Por dicha razón se hicieron experimentos con la «Otter-board» dando muy buenos resultados y ahora su uso es muy general. Este aparato consta de fuertes planchones de madera rodeados con sunchos de fierro.

En la extremidad del fondo y por su frente tienen una abertura en forma de arco. En su parte posterior se le hace firme la red. Desde cada uno de los cuatro extremos de cada uno de esos «Otter-board» sale una cadena con un anillo de acero donde se hace firme el cable. Cuando se arría este planchón al agua, después de haberle amarrado la red y al ser remolcado se abre por la presión del agua siendo este un efecto idéntico al de la presión del aire contra las velas. De esta manera los planchones tiran uno en contra del otro de tal manera que conservan la boca de la red abierta). Durante un tiempo este buque estuvo haciendo operaciones en Aberdeen y era el «Trawler» más grande que trabajaba en aquella localidad. Mas tarde se le envió á operar en las costas de Marruecos y luego después se le compró para trabajar en el Río de la Plata. Su capacidad de carga de pescado es de 60 toneladas, y está equipado como para enfriar esa misma cantidad. Su planta frigorífica consiste en un compresor de amoniaco y de un sistema circulante de salmuera. El alojamiento de la tripulación consiste en dos pequeños camarotes uno para el Capitán y el otro para el primer maquinista y cuatro cuchetas que las ocupan respectivamente 1.º y 2.º pescador, 2.º maquinista y cocinero. Todos ellos están ubicados en la pequeña cámara de popa. El resto de la tri-

pulación se aloja en cuchetas en el castillo de proa. No existe otro alojamiento más que aquellos necesarios propios para personal que efectúa trabajos muy rudos. Detrás de la timonera existe un pequeño cuarto de navegación en el qne hay un pequeño sofá, pero no existe ninguna comodidad para dormir alli. Las máquinas son grandes y fuertes y están en buenas condiciones. La caldera ha demostrado suplir bien las necesidades. El consumo de carbón es alrededor de 7 toneladas por día de 24 horas de trabajo. El consumo de carbón para operar el frigorifico en el puerto es fuerte. Este buque ha demostrado tener muy buenas condiciones marineras y ha pescado en medio de las peores tormentas desde el 23 de Octubre día en que llego aqui. Una vez tuvo que fondearse de noche al amparo de la Isla de Gorritti pero eso solamente se hizo por la razón de que no era posible pescar con buen éxito, en medio de tan fuerte temporal, y por existir riesgo de perder las redes por las fuertes sacudidas del buque, asi es que resultaba mas conveniente fondearse allí durante la noche y no mantenerse afuera, á la capa, gastando carbón inútilmente.

Ahora digamos porque se compró este buque, lo que ha realizado, lo que realizará y en que maneras beneficiará al pais. Entramos de lleno á considerar estas preguntas y á tratar de despejar de una buena vez todas las dudas respecto á este asunto, por medio de respuestas tan directas como las mismas preguntas.

Prácticamente, casi todas las naciones civilizadas que poseen pesquerias, y muchas de las que no lo son, han demostrado terminantemente que esas pesquerias representan oportunidades muy grandes para obtener beneficios y medios de alimentación, para que se las desprecie. Esta prueba se ha obtenido por el hecho de que casi todas ellas han organizado una repartición gubernativa especialmente para la protección de las pesquerías, en muchos casos, para la creación de ellas, y en algunos para la explotación comercial de las posibilidades que ellas pudieran ofrecer. Todos han reconocido en las pesquerías un recurso nacional que no debe despreciarse, que debe estudiarse detenidamente; que debe hacerse beneficioso para los habitantes de un pais; que debe considerarse como un recurso alimenticio á la vez que reportador de ganancias, y también como un productor de salarios de industrias y labor.

Como es natural, los varios Gobiernos que han realizados trabajos relacionados con las pesquerias, han adoptado variados sistemas. Algunos han trabajado solamente con las pesquerías marítimas, y otros con las maritimas y las de agua dulce. En algunos

paises todos aquellos arroyos que no están completamente rodeados por las tierras de un solo propietario, son consideradas como pertenecia pública, teniendo el derecho de usarlas y pescar en ellas. En otros paises, los ríos arroyos y lagos, son prácticamente la propiedad de los terratenientes, lo mismo que si fuera un terreno, y se venden, ó se alquilan. En algunos casos los gobiernos se han concretado al estudio minucioso y serio de las pesquerías, sus medios de alimentación, costumbres y medio ambiente; su abundancia, métodos de captura más comunes, de cualquier merma que se produzca en sus cantidades, sus enfermedades, su grado de crecimiento, edades y término medio de su crecimiento en épocas dadas. Estos estudios se han llevado á cabo con el objeto de proporcionar una sólida base para la confección de leyes tendientes á la perpetuación de las pesquerías, y á la vez, permitiendo al público hacer la mayor cosecha, dentro de la prudencia. En otros paises, los Gobiernos han hecho también, todas esas cosas, pero, se han creido con mayores responsabilidades al respecto, y se ocupan de un trabajo de carácter mucho más avanzado. Algunos de ellos han hecho una especialidad de la propagación artificial obteniendo con ello enormes beneficios para los habitantes. Algunos han estudiado y explotan el lado comercial. Bajo estas circunstancias, no existe regla alguna de procedimiento. Cada país deberá guiarse por las condiciones existentes, especializándose en aquellas líneas que ofrezcan menor oposición y que tengan la probabilidad de proporcionar los mejores resultados finales que se desean.

Se indica aquí que muchos gobiernos tienen también criaderos. Hace poco tiempo, comparativamente, el extinto Sir Johan Murray, de Escocia, en compañía del doctor Johan Hjort, Comisionado de las pesquerías Noruegas, llevaron á cabo exploraciones muy extensas por toda la zona del Océano Atlántico, desde Noruega á Terranova; desde España y las Azores, hasta los Estados Unidos de Norte América, en busca principalmente de informaciones relacionadas con los lugares de cría é historia de la vida de una especie de peces. El doctor Johs Schmidt de el Laboratorio de Carlsburg cerca de Copenhague en Dinamarca, desde allí y mucho más al norte de ese pais, ha extendido sus estudios hasta todo el Mediterráneo, con la única idea de conocer las costumbres de cría é historia general de la vida de una especie (la anguila). El Consejo Internacional para los estudios de los mares (formados por los representantes de varios gobiernos modernos) tiene como su objeto principal, el estudio de las pesquerías; á pesar de que como es

muy natural, la hidrografía forma no muy pequeña parte de sus arbajos, (y acompañan siempre á todos los trabajos de pesquerias). El gobierno de los Estados Unidos incuba y distribuye anualmente más de cuatro mil millones de pescados y huevas de los mismos. Ha construido, equipado y tiene en funciones varios buenos laboratorios biológicos y continuamente sigue ensanchando el objeto de sus trabajos. Recientemente se descubrió que los mejillones del Río Misisipí, cuyas conchas han dado lugar á la creación de una enorme industria de la fabricación de botones y perlas, venían mermando mucho y presentaban alarmantes signos de desaparición. Casi de inmediato se creó un laboratorio separado y especial, equipado y dotado con un personal competente y ahora, comparativamente en unos pocos años, se les propaga artificialmente á esos mijillones y existen todas las razones para esperar que esos trabajos sostendrán con éxito las grandes industrias de botones y perlas que estaban desfalleciendo. Recientemente ese mismo gobierno entró en el campo de la explotación comercial dentro de ciertos limites. Se publicó un hermoso folleto dando datos relacionados con el salmón enlatado. En él, se daban á conocer los resultados científicos de los análisis y pruebas, demostrando que aquel pescado en esa forma es un alimento puro y saludable, que posee propiedades mucho más alimenticias y asimilables que muchísimos otros alimentos comunes, y que su costo era muchísimo más bajo que el término medio de éstos.

Por proceder esta información de un gobierno, fué aceptada, beneficiando con ello enormemente el aumento de venta de salmón enlatado. De todas partes del mundo llegaron solicitudes por esos folletos, y hubo que distribuir miles y miles de ejemplares. Desde cerca del año 1880, los Estados Unidos han mantenido dos grandes buques á vapor investigando y trabajando en todo aquello relacionado con las pesquerias del Atlántico y Pacífico. Lo que significa que durante 34 años, ó más, ha sido continuado ese trabajo extendiéndose hasta el Japón, Islas Hawai, Alaska y otros distantes lugares. El Gobierno Australiano ha construido recientemente y puesto en servicio para esos trabajos un hermoso buque con el objeto de determinar y explotar las posibilidades comerciales de las pesquerías. Los japoneses son expertos en la piscicultura, á la vez que los chinos, han estado trabajando durante años y años en ella, y en la misma forma, casi todas las naciones de alguna importancia, podrían ser enumeradas, lo mismo que también aquellas que no poseen costas marítimas y que han tenido la perspicacia de tratar

de obtener todas las ventajas de sus pesquerías interiores. Todo lo que se deja dicho ha sido con el objeto de dejar sentado precedentes. Si otros gobiernos encuentran necesaria la realización de tales obras, especialmente aquellos que carecen de cualquier costa marítima, por que vamos nosotros á eludir ese deber contando con extensas costas marítimas y aguas cuajadas de peses?

Algunas personas podían decir que esos gobiernos son más antiguos; que ya se han hecho inversiones de dinero en las pesquerías; que las poblaciones de aquellos países comen más pescado; que nuestra gente no quiere invertir capitales sinó en tieras y ganados; que se trata de un asunto del futuro, y no del presente; que existen otros trabajos más importante que realizar primero, etc. Indicaremos que hasta hace muy pocos años, comparativamente, no existía salmón enlatado, ni plantas frigoríficas. En el año 1913 las pesquerías de salmón de la costa Noroeste produjeron la suma de $ 38:000.000,00. El que suscribe tiene la firme creencia que la mayor parte del salmón capturado se obtuvo por medio del trabajo de la propagación artificial, y que á no haber sido por ella, muy pocos salmones existirían. En la actualidad el mero se vende por todos los Estados Unidos y por el mundo entero. Muchas personas creen que procede de la costa Nordeste como anteriormente, pero el hecho es que la mayor parte viene de la costa Noroeste, pescándose en el océano Pacífico y transportándolo después á los mercados. Piénsese en el trabajo que ello proporciona á los pescadores, las ganancias á los dueños de frigorífico, la de los aserradores, ferrocarriles, comisionistas y vendedores al por menor, y recuérdese que todas estas industrias existen en el departamento de un país mucho más jóven que el Uruguay. Piénsese en los 38 millones de pesos producidos por la pesca del salmón, y luego en que ese mismo departamento posee enormes pesquerías de mero, bacalao, ostras y otros. El Uruguay que en ese entonces era ya un país comparativamente viejo, se constituyó en República en el año 1830, mientras que los espíritus venturosos, llegaron al país de la referencia en el año 1880, y en la actualidad, gran parte de su territorio está inculto, habitado tan solo por indios, pescadores y mineros. Las inversiones de capitales en el país de que estoy hablando, se han venido efectuando desde el año 1880, y muchos, en una época aún posterior á esa, pero, la parte interesante la constituye el hecho de que se continúan haciendo esas inversiones. Los habitantes de esa localidad no comen más pescado que otros, sinó que lo venden embarcándolo para todas partes del mundo. Nuestra pobla-

ción deseará invertir capital á parte del ganado y tierras, una vez que hayan otenido las pruebas de que el negocio es sólido y beneficioso, y si después de haberlas obtenido no quieren hacerlo, entonces dotaremos al país con nuevos ciudadanos que desean invertir capitales en esa industria. Ciertamente es este un asunto del presente y no del futuro. Si el Uruguay no quiere aprovecharse de las pesquerías que el creador le ha dispuesto; si no las considera bajo el punto de vista de una fuente alimenticia y productora de recursos, sinó las desarrolla y las protege, y si no hace todas esas cosas muy pronto, habrá desaparecido la oportunidad de hacerlas.

El ejemplo que nos han dado otros paises, la necesidad de desarrollar los recursos del pais; la conocida abundancia de peces finos; el hecho de que otros paises envian sus embarcaciones á pescar en aguas uruguayas, y el hecho también, de que el Uruguay ya es un importador de la Argentina en vez de un exportador de pescado, pueden tomarse como factores para que el Gobierno de este pais se interesase en la fundación de un Instituto de Pesca. Una vez de creado éste, la primera cosa que tenia que hacer, era hallar las necesidades, y averiguar cuales eran las medidas que habian que adoptar para la formación de una industria y la de un comercio; para atraer capitales y labor; para que los habitantes del pais cosecharan beneficios, y al mismo tiempo, averiguar que era lo que debia de hacerse para obtener la protección y perpetuación de las especies y otros trabajos análogos.

Investigaciones anteriores habian demostrado que muy pocos capitales se habían invertido en la industria pesquera, pero que existian para ellos asombrosas posibilidades. Nada existía que indicase que las pesquerias hubieran sido agotadas en forma alguna, y poco era lo que el Gobierno percibia por ellas para pagar los trabajos que proyectaba. Lo que se deseaba, era hacer los estudios necesarios a la brevedad posible, iniciándolos en el momento en que las condiciones en el mundo entero empezaban á cambiar, tornándose en una imposibilidad el proveer equipo y el personal necesario para los trabajos. Debido á esas condiciones el trabajo adelantó lentamente, durante un poco de tiempo. Finalmente toda la población llegó á estar muy apremiada por el subido costo de la vida, y el Gobierno desarrolló la idea de tratar de comprar un buque barato por medio del cual pudieran llevarse á cabo partes del trabajo, tentar de que los estudios se pagarán á si mismos, é incidentalmente proporcionar al público un buen alimento á precio reducido. Se tenia el conocimiento de que una vez de bien defini-

das las posibilidades de la industria pesquera (la abundancia del pescado, las pruebas de que era posible prepararlo para el país y para la exportación en latas y varios otros sistemas de conservación, etc.), sería asunto fácil hacer que se invirtieran capitales en ella. Una vez que se exploten las pesquerías y que se haya puesto capital en ellas, se pagarán á si mismas los estudios que sean necesarios. Estas fueron algunas de las razones para las compra del vapor «Diez» lo mismo que también para las tentativas comerciales desde su compra. Se sabía y se lamentaba al principiar este trabajo, el tener que entrar en oposición con el gremio de pescadores ya ocupados en esos trabajos, pero se pensó que el beneficio, que esto reportaría al público de inmediato y en el futuro á los pescadores, era suficiente justificación para entrar en esta competencia, aparente, durante un corto tiempo. También se proyectaba beneficiar de inmediato a los que trabajaban en asuntos relacionados con el pescado, proporcionándoles la ocupación de revender á muchas personas de ese oficio y á otras que se hallasen sin ocupación. Cualquier clase de trabajo al iniciarse tropieza con una cantidad de dificultades y así sucedió con los nuestros al principio.

El Instituto no contaba con el el personal necesario para la manipulación y venta del pescado, no tenía frigorífico para almacenarlo, y todos los momentos que se disponían era necesario dedicarlos á la preparación de los trabajos del futuro. El buque partió de Montevideo casi inmediatamente de su llegada aquí, regresando con un producto de 30.000 kilos de buen pescado. Para la venta se adoptó, como medida provisoria, un arreglo con el señor Manuel Dentone, el comerciante más importante en pescado en esta ciudad, para que recibiera el producto y lo revendiese. Su comisión era muy insignificante pero comenzaron á originarse críticas y choques debido á la intervención de personas extrañas y el asunto de la venta se pasó al señor Intendente Municipal señor don Santiago Rivas. Desde ese momento la Municipalidad ha recibido todo el pescado pare ser distribuido en Montevideo. Desde el momento que nosotros no estamos directamente relacionados con esa parte de trabajo, pues tan solo nos ocupamos de entregar el pescado en la Dársena, no estamos habilitados para hablar de los resultados obtenidos, pero simpatizamos sinceramente con aquellos que tienen á su cargo la munipulación sabiendo que carecen de experiencia, de los elementos necesarios y que debían hacer todo en condiciones muy difíciles. Por ejemplo, mandaron construir 300 cajones

para la conducción del pescado y se vieron en la necesidad de pedir prestados al Instituto su pequeña partida de 250 cajones y con ellos tenían que recibirse de cargamentos que consistían de ocho á novecientos cajones. Generalmente disponen de algún pescado en el frigorífico cada vez que regresa el buque (con el objeto de poder proveer al público en cualquier momento). Así es que rara vez pueden contar con esos quinientos cajones que podrían disponer, especialmente debido á que el vapor tiene que llevarse una cantidad de ellos en cada viaje. Todas esas cosas les ha causado muchas demoras á ellos y algunas muy serias al buque, pero como ya lo hemos manifestado más adelante, recién estamos en los comienzos. Una vez que se haya terminado el frigorífico y que esté funcionando y si podemos obtener algunas facilidades para la descarga y muchos cajones, podremos casi siempre descargar el pescado la misma noche de la llegada del buque lo que significará en esta época del año de 6 á 7 viajes mensuales.

A pesar de que no estábamos preparados para la manipulación de esos trabajos, no contando ni con tiempo, cajones, ni con el perso nal y el dinero necesario para el transporte, etc., se nos ordenó que enviáramos pescado tan frecuentemente como nos fuera posible á las Intendencias Municipales del interior, para que ellas lo vendieran á los precios reducidos de costumbre.

A todas ellas se las comunicó que por el momento no nos era posible ofrecerles un buen servicio, pero que sería para nosotros un placer, hacer cuanto pudiésemos hasta que mejoraran las condiciones. Mas bien que manifestar aquí los resultados de esa remisiones transcribiré más adelante varias de las cartas recibidas de aquellas Municipalidades. En cada viaje del buque solo hacemos una remesa al interior por la razón de que no contamos con los medios para hacer más. No se han hecho tentativas ningunas para desarrollar las ventas en el interior, por conocer nuestra falta de preparación en lo que se requiere á elementos, pero tenemos la seguridad de que pueden aumentarse enormemente las ventas, en poco tiempo y con muy pocos esfuerzos. Muchas personas han venido á vernos para que les demos agencia. Recientemente recibimos la visita de una persona manifestándonos que él podría establecer una gran cantidad de agencias entre los quinientos clientes con que cuenta por otras mercaderías. Aún ahora todavía eludimos el aumento de las remesas al interior pero gradualmente vamos aumentando los elementos y preparándonos para ello. Al mismo tiempo necesitamos un vagón de ferrocarril especial para enviar

cada remesa al interior constando cada una de ellas de unos 45, grandes cajones. La empresa del Ferrocarril se ha interesado mucho en el asunto y nos han ayudado en lo posible. En las primeras dos ocasiones que hicimos remesas al interior demoraron el tren nocturno de pasajeros á la espera de nuestro pescado. Han establecido también una tarifa especial para el transporte de pescado que resulta beneficiosa para todos. Nos han ofrecido su nuevo vagón frigorífico y nos han hecho muchos transportes gratis, todo lo cual ha sido una gran ayuda para nuestros trabajos. Como ya se ha dicho «todas las cosas deben de tener su principio». Este dicho queda bien ilustrado por lo que se relaciona con los envios de pescado á la campaña. En la época de la primera remesa, los empleados del ferrocarril estaban muy exasperados por el hecho de que enviábamos el pescado en cajones comunes y chorreando el hielo derretido. Manifestaron que no querian que se siguiera remitiendo en esa forma y que, de continuar así, no lo recibirían, que tendríamos que enviarlo en cajones forrados de zinc pues no querian ni pensar que esa agua de pescado corriera por entre otras mercaderías. Como ya lo hemos manifestado esta fué la primer recepción que nos hicieron los empleados del ferrocarril. Después de ver al Administrador General señor Bayne, y explicarle lo impracticable que resultaría enviar el pescado en cajones forrados, y que todos los ferrocarriles del mundo entero transportaban el pescado en cajones comunes, consintió de inmediato en cualquier arreglo que fuera necesario y ordenó se nos destinara un vagón especial para la próxima remesa. Desde ese momento tan solo hemos tenido la mejor buena voluntad y cooperación de parte de los empleados del ferrocarril.

A continuación se transcriben las notas recibidas en los que se relaciona á los envios de pescado al interior:

Del Intendente de Florida, don Augusto J. Icasuriaga:

«Telegrama, 25 de Diciembre de 1915. — Recibí en buenas condiciones pedido pescado. Sabado remitame 150 kilos común y 50 fino. — *A. J. Icasuriaga.*»

Del Intendente de Durazno:

«Recibió esta Intendencia la primera remesa de pescado, en una cantidad insuficiente, que se vendió en la misma estación del ferrocarril. No ha venido detalle alguno relativo á la cantidad de pescado remitido, es decir: no sabemos el peso ni el número de pescado que contenia el cajón que se sirvió remitir á esta Intendencia».

« Por lo demás el acondicionamiento es muy bueno y el artículo llegó en perfecto estado de conservación, lo que demuestra acabadamente que, una vez bien organizado el servicio de ese Instituto, como me lo manifestó en su carta de fecha 3 del corriente, será él de gran importancia y eficacia para llenar las necesidades, que, en el momento, son más acentuadas, en lo que se refiere á abaratar la vida en los departamentos de campaña ».

« El hielo llegó en pedazos bastante grandes y en cantidad regular, no pudiendo precisar su peso pues al pesar el cajón, después de retirar el pescado, se pesó con el agua que contenía en el fondo. Creo necesario tener cuatro cajones para esta Intendencia, á fin de que al venir dos, se devuelvan los anteriores; pudiendo así recibir pescado por todos los trenes.

« Esperando que se servirá remitir pescado por todos los trenes y en cantidad más abultada, pues hay mucho pedido en esta ciudad, me es grato saludarlo atentamente, y felicitarlo por el éxito que seguramente obtendrá el Instituto de su digna dirección.—*Carlos Bica* ».

Del mismo:

« 25 de Diciembre de 1914. — Tengo el agrado de acusar recibo de su última remesa de pescado consistente en 182 kilos común, y 25 fino de fecha 24 del corriente, y al mismo tiempo solicitarle en caso posible regularizar el envío del pescado, indicando al efecto ese Instituto día fijos de sus remisión, para establecer un local y dar aviso al público, pues su venta en esta ciudad está llamada á tener grandes proporciones puesto que ha resultado insuficiente la cantidad enviada hasta la fecha.

« Así mismo debo manifestarle que esta Intendencia desea saber la cantidad de pescado que fué enviada en la primera remesa á fin de proceder á la remisión de su importe.

« Con tal motivo me es grato saludarle con mi mayor consideración. — *Carlos Bica* ».

Del Intendente del Durazno:

« Diciembre 11 de 1914. — Tengo el agrado de comunicarle que esta Intendencia recibió por tren nocturno llegado hoy, y en buenas condiciones el cajón de pescado que envió esa Dirección.

« Debo así mismo manifestar á Vd. que dado las molestias y gastos que origina y las exigencias de esta población, no conviene enviarse menos de quinientos kilos de pescado en cada remesa, debiendo hacerse de esa cantidad á mil kilos.

«Las remesas pueden hacerse, si ella fuera posible, todas las semanas, con aviso de ella á la vista.

«Saluda á usted atentamente. — *Rufino Peluffo*».

Del mismo: Enero 26 de 1915.

«Diciembre 28 de 1914. — Señor Director: — Pongo en su conocimiento que la remesa de pescado mandada por el Institnto de su digna dirección por el tren nocturno del día 24, llegó como la anterior en buen estado de conservación y fué vendido á la población enseguidà de su llegada, en menos de una hora y media. Esto justifica las recomendaciones que esta Intendencia hizo al señor Director en la nota anterior, respecto á la cantidad de pescado que debe remitirse cada vez que el señor Director tenga la bondad de disponerlo, pues tengo la seguridad que aunque se enviasen mil kilos la población arrebataría ese producto alimenticio en el acto.

«Esperamos que el señor Director nos seguirá favoreciendo en lo sucesivo con nuevas remesas de pescado en la cantidad indicada en la nota aludida, es decir de quinientos á mil kilos, y agradeciéndole se sirve anunciarlo anticipadamente para hacer los preparativos del caso, saluda atentamente al señor Director. — *Rufino Peluffo*».

Del mismo:

«Enero 9 de 1915. — Señor Director: — Por el nocturno del día jueves 6 del corriente, llegó el pescado anunciado por ese Instituto, también como las remesas anteriores, en buen estado de conservación.

«A pesar de la mayor cantidad remitida el pescado fué vendido rápidamente á la población, lo que demuestra la buena aceptación que ha obtenido ese producto en la localidad, y la necesidad de que las remesas sucesivas sean aproximadamente en la cantidad mandada en la última.

«Saluda á usted atentamente. — *Rufino Peluffo*».

Del mismo:

«Enero 26 de 1915. — Señor Director: — Acuso recibo de la cuarta remesa de pescado, llegado por el nocturno del 21 del corriente. Debo manifestarle que la reventa de ese lote fue hecho como los anteriores rápidamente, en las primeras horas de la mañana, lo que prueba la buena aceptación que el pescado tiene en esta población, y la necesidad de que en lo sucesivo los envios no sean en cantidades menores á las últimamente remitidas.

«Agradecería al señor Director quisiera impartir las órdenes del

caso para que el anuncio telegráfico de las remesas se haga con mayor anticipación, para que permita el aviso al público y se hagan los preparativos convenientes. Además pido al Sr. Director se sirva remitir el detalle de lo adeudado por esta Intendencia para girar su importe á favor de ese Instituto.

«Saludo atentamente al señor Director.—*Rufino Peluffo*».

Del Intendente de Tacuarembó:

«Diciembre 28 de 1914.—He recibido su telegrama fecha 24 del corriente y casi todo el pescado á que el hace referencia. De pescado fino no se recibieron mas que 13 kilógramos á pesar de que esa Oficina anunció la remisión de 25.—Ignoro si esa diferiencia es motivada por un error de remisión ó si se trata de una sustracción en el ferrocarril. De cualquier modo, me permito indicarle de cerrar mejor los cajones que remite, pues los que han venido han estado mal cerrados, prestándose fácilmente á sustracciones.

«El pescado que aqui se recibe, se expende con extraordinaria rapidéz por la enorme demanda que del mismo hace esta población. Esta se muestra muy satisfecha por el nuevo servicio, lo que representa el éxito indiscutible obtenido por ese Instituto. Lamenta únicamente el suscrito que los envios de pescado no se hagan con más regularidad, á fin de satisfacer mas ampliamente las exigencias de esta población.

«Saluda atentamente.—*S. Nieto y Clavera*».

Del mismo:

«Enero 23 de 1915.—Se recibió con fecha de ayer el pescado anunciado en su telegrama del 22 del corriente.

«Los quinientos kilos llegados, fueron expendidos en menos de una hora, quedando aún muchos interesados sin comprar.

«Ruégole se disponga se remita en el próximo envio 700 kilos de pescado común y lo que sea posible del fino.

«Saludo atentamente.—*S. Nieto y Clavera*».

Del Intendente de Canelones:

«Diciembre 1.º de 1914.—Me hago un deber el llevar á su conocimiento que en la debida oportunidad y en perfecto estado de conservación, gracias á la esmerada forma de acondicionamiento, fué recibida por esta Intendencia la primera remesa de pescado que para el expendio en esta localidad, á precio económico hace la repartición que usted tan dignamente dirije.

«Por intermedio de uno de los empleados de mi dependencia, tuve el agrado de remitirle con fecha de ayer el importe de dicho pescado, como también los cajones en que venia embalado.

«Como en la suma remitida hubo una demasia de $ 2.25 por haberse cobrado equivocadamente $ 0,08 el kilo de pescado fino y $ 0,04 el kilo de común, siendo que estaba convenido á $ 0,07 y $ 0,03 respectivamente se subsanará tal diferencia al verificarse el pago de la próxima remesa.

«Sin otro particular me es grato saludarle. — *Rómulo Rossi*».

Del mismo:

«Diciembre 12 de 1914. — La Comisión Auxiliar de Santa Lucia, alentada por el resultado favorable obtenido en esta localidad con el suministro de pescado á precio económico, á las clases necesitadas, tiene el propósito de seguirlo esta Intendencia, y para ello se ha de poner en comunicación con el Instituto á su digno cargo á fin de acordar de común acuerdo lo que fuera menester para el logro del propósito enunciado.

«El suscripto que ya ha tenido oportunidad de apreciar la corrección de procederes, actividad y celo que caracterizan á esa repartición, espera confiadamente en que el éxito de las gestiones que iniciara con tal loable fin la Comisión Auxiliar subsodicha, puede ser descontado de antemano merced á la deferente atención con que serán tomadas en cuenta las gestiones referidas.

«Saluda á usted atentamente. — *Rómulo Rossi*».

Se piensa que las notas arriba transcritas hablan detalladamente y con suficiencia de los resultados de los experimentos de ventas llevados á cabo en el interior y constituye un placer el que esos altos funcionario lo establezcan en vez de tener nosotros que explicarlo. Las únicas dificultades que se han suscitado han sido las de diferencias en los pesos. Y puede ser que debido á nuestra escasez de medios se hayan cometido algunos errores en en el peso, pero no lo creemos.

La única otra razón que podríamos dar por esa perdida es la de que el pescado podía haber sido sacado de los cajones en el tren. Es este un pequeño asunto contra el cual se han tenido que guardar casi todos los comerciantes de pescado y lo tuvimos en cuenta al hacer los cajones que empleamos. En esa época el embalador de pescado manifestó que las manijas de los cajones eran muy convenientes y más baratas que las que se hacían de cuerda, pero que sufriríamos muchas pérdidas debido á ellas. Se le ordenó que en las proximidades de esos agujeros colocara pescado grandes, colocándole uno de los costados del pescado de manera que no pudiera ser substraido del cajón, Se nos dirá que las apariencias del cajón indicarían si es que se habían hecho sustrac-

ciones ó no, pues los enviabamos llenos desde aqui. La cantidad indefinida del hielo que se emplea lo mismo que el derretimiento de él hace eso impracticable. Al preparar el pescado para el embarque pesamos un cajón vacio y tomamos nota de él. El pescado se transporta al depósito desde el buque y una vez que se le saca todo el hielo que trae, se le va colocando en el cajón vacio, ó en una cantidad de ellos hasta que se halla obtenido el peso que se requiere. Luego á estos cajones se les lleva á un lado y se va colocando en otros cajones que sirven para el embarque mezclándolo con hielo. Este sistema nos proporciona el peso neto del pescado con el que hemos tratado siempre de ser liberales. Se han tomado las más severas medidas para impedir cualquier diferencia en el futuro.

Para la remesa del pescado empleamos los cajones que nosotros mismos hemos construido. Estos generalmente tienen un espesor por todos sus lados de una pulgada, de pino blanco. Disponemos de dos tamaños. Los trabajos del Instituto son de una naturaleza experimental y uno de nuestros cometidos es el de estudiar el transporte y sus sistemas. Al hacer éste, hemos tratado de eliminar todo aquello innecesario, tratando de emplear los cajones más baratos, la menor cantidad de hielo, la menor atención posible en lo que se refiere al lavado y secado del producto etc. Nuestro objeto ha sido el trabajar con el menor gasto posible y obtener una eficiencia absoluta. El hecho de estarse transportando el pescado á Durazno, Florida, Tacuarembó, etc., en cajones ordinarios y baratos, durante esta calurosa estación del año, indica que existirán muy pocas dificultades en hacer los envios á cualquier parte de la República en cualquier época. De lo dicho se verá que podremos hacer las remesas mas frecuentemente en vez de una por semana como lo hacemos ahora y proveer así en toda época á todos los lugares de la República. La frecuencia de los embarques evitará la necesidad del almacenaje aquí. Una vez que el frigorífico esté en operaciones podremos hacer las remesas tanto de dia como de noche, á pesar de ello seria mucho mejor tratar de hacer los envios en determinadas épocas y á intervalos de 3 á 4 veces por semana. Trabajando en esta forma se nos proporcionarán vagones especiales, lo que asegurará doblemente nuestro buen éxito.

Temiendo hacer las remesas á Rivera en esta época del año en cajones simples, el que suscribe, planeó uno especial como experimento. Este constaba de tabla de pino de 1.ª forrada con planchas de corcho de 2.ª de espesor y cubriendo esta un forro de

zinc, se le colocó un falso fondo sobre el de zinc de manera que el agua del hielo derretido pudiera depositarse allí y dejar el pescado libre de ella. Por la carta del Intendente de Rivera se verán los resultados que dió, siendo la única dificultad presente la de ser muy pesados y caros. A medida que dispongamos de tiempo haremos experimentos enviando en tiempo muy caluroso y en cajones comunes pescado á Rivera. Talvez pueda ser que no tengamos necesidad de hacer gastos en la construcción de aquellos cajones especiales. Se indica aquí que cualquier envase forrado de metal y del cual no pueda escaparse el agua, en realidad cualquier envase donde el pescado tenga que estar en contacto con el agua, resulta absolutamente impracticable, para hacer embarques de pescado.

Los resultados obtenidos de todas las ramas de nuestros trabajos, han sido más de lo que esperábamos, y pocas son las dudas que puedan abrigarse respecto á que en un futuro cercano se demostrarán ser de un enorme valor para el país, bajo muchos puntos de vista.

Al escribir la preeente se ha pretendido recitar la historia de todo lo que se ha realizado durante el año, en una forma clara y sencilla, como para reducir su lectura. En aquellas partes que se pensó fuera conveniente dar detalles para proporcionar un mejor entendimiento de los trabajos, los hemos dado. Sin embargo todos los detalles posibles hemos dejado de citarlos y á propósito nos hemos abstenido de emplear para su escritura frases que la embellezcan. Si existiera cualquier parte del trabajo que no resulte lo suficientemente clara ó si se deseara cualquier información respecto á algunas de sus partes, que se hubiera omitido, ya fuera por descuido ó por falta de tiempo, tendremos un placer, tanto en esclarecer lo que aqui se manifiesta ó proporcionar la información que se considera necesaria.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi más distinguida consideración.

JUAN NELSON WISNER.

INFORME DEL DIRECTOR DEL SEMILLERO Y VIVERO NACIONAL DE TOLEDO

Toledo, Enero 19 de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

El Vivero Nacional en su tercer año de funcionamiento ha desarrollado sus actividades productoras en condiciones auspiciosas, llegando en esa marcha ascendente á constituir vastos planteles que arrojan en conjunto una existencia aproximada de cuatro millones de árboles, comprendiendo las esencias más selectas y apropiadas para la formación de bosques y abrigos, destinados á llenar con amplitud las exigencias de nuestra numerosa clientela.

Examinando los estados sinópticos que se acompañan á este relatorio, puede comprobarse fácilmente las proyecciones de esa labor y graduar la importancta de este establecimiento bajo su fase forestal, principal objetivo de nuestra explotación, sobre la que hemos concentrado la mayor suma de actividades, compenetrados de su utilidad y de los beneficios que reportará al pais su mayor expansión, como industria cooperadora de la ganaderia y agricultura, principales fuentes de nuestra riqueza pública.

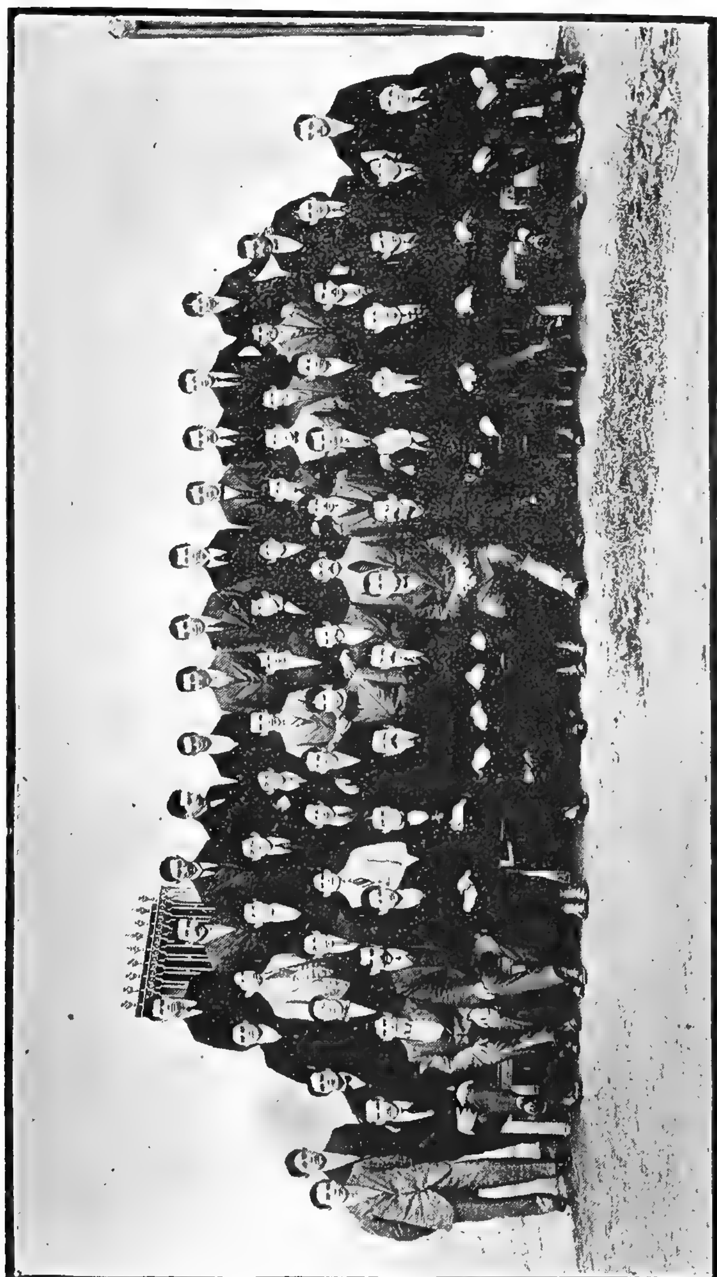
Manteniendo el propósito de aumentar nuestras colecciones y á la vez con fines explotables, hemos tratado de establecer un intercambio de semillas con la República Argentina y Chile, iniciativa que ha merecido entera aprobación y que nos permitirá enriquecer nuestros planteles con ejemplares selectos de la flora arbórea de de esos paises, dando motivo á relaciones científicas y comerciales de grandes beneficios.

Interesados al mismo tiempo en extender nuestro campo de acción, hemos sentado las bases para la explotación de frutales, solicitando del extranjero infinicad de especies y variedades de las clases más selectas á fin de constituir un plantel de madres y multiplicar por medio del injerto las que resulten más adaptables y productoras. Con ese propósito nuestras almácigas de naranjos silvestres han sido repicadas á vivero y se ingertarán con las variedades más preferidas del género Citrus, encontrándonos empeñados actualmente en la labor preparatoria de producir durazneros, perales, ciruelos, manzanos, etc., á fin de atender la demanda reiterada de nuestros fruticultores.

La intervención de factores imprevistos, tales como las anormalidades climatéricas del año próximo pasado, traducidas en continuas y copiosas lluvias, las angustias económicas del momento, agravada con la escasez del medio circulante y la conflagración europea que ha repercutido hondamente en este país, estrechamente vinculado en sus negocios con el viejo Continente, han influido en el régimen comercial de este Establecimiento; pero, á pesar de esas causas, cuya importancia es bien notoria, el aumento progresivo de nuestras ventas se ha mantenido, dando motivo á una salida de 275.047 plantas en concepto de venta real, cuyo importe total se eleva á la suma de nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 9.687,94).

Bajo esa base, nuestro concurso en beneficio de la expansión forestal ha sido bastante halagador, pues además de las ventas hemos facilitado la misión estimuladora de la Comisión Central «Dia del Arbol», con la contribución gratuita de 40.670 ejemplares de variadas especies maderables, que nos han permitido cooperar eficazmente al mayor brillo de esa fiesta, ya consagrada en nuestro medio ambiente.

Nuestro rol de cooperación gratuita no se ha limitado á dicha fiesta, pues durante el año fenecido se ha cubierto el saldo de 60.700 ejemplares á favor de las intendencias departamentales, á las que se les habia donado 200.000 árboles por resolución gubernativa de fecha 23 de Agosto de 1913; cantidad complementada con 70.000 para el arbolado del Campo de Aviación Militar, 61.490 para las Estaciones Agronómicas, 10.500 para la colonia Rusa de San Javier y 3.400 para el Instituto Nacional de Agronomia, formando en conjunto 246.760 ejemplares, que unidos á la salida por ventas reales, que se elevan á 275.047 nos da uno total de 521.807 árboles expedidos durante la campaña de 1914.



Personal de dirección, profesores y alumnos de la Escuela de Capataces Rurales de Toledo

No obstante esas circunstancias, y á pesar de quedar con un fuerte stock de plantas vendibles, el Vivero Nacional no sufrirá trastornos en su marcha económica, pues los sobrantes de plantas enmacetadas, únicas que en parte les afectaría su no salida, son ejemplares de talla reducida que podrán utilizarse con ventaja para satisfacer los primeros pedidos de nuestra clientela.

Las demás esencias plantadas en vivero, en su casi totalidad de hojas caducas, adquirirán mayor valor durante ese estacionamiento forzado, tanto en su desarrollo arbóreo, como en sus precios respectivos, permitiéndonos al mismo tiempo progresar en nuestra escala de alturas, exigencia indispensable en todo establecimiento de multiplicación forestal.

En esa forma, Excmo. señor, nuestras actividades industriales se han concentrado en cubrir las salidas con notables aumentos en las especies más solicitadas, é incorporación de otras, tanto exóticas como indíginas, hasta el presente cultivadas como ensayo, llegando á constituir un importante stock, base de nuestras ventas en el año que se inicia.

Ahora bien, si fijamos á las plantas donadas un valor término medio de $ 3.50 el ciento, nos resultan alrededor de ocho mil setecientos pesos, que sumado á $ 9.687,94 obtenidos por concepto de venta, arroja un total de diez y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos, importe de las plantas expedidas durante el período de ventas del año próximo pasado.

Siguiendo la práctica establecida para la fijación del valor estimativo de los productos en existencia, graduaremos su precio en condiciones que nos permitan mantenernos dentro de límites justos, llegando en ese cálculo á que dichos materiales arrojan en conjunto un valor aproximado de noventa mil pesos, cifra que agregada á los diez y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos valor de los productos expedidos durante el año próximo pasado se eleva á ciento ocho mil trescientos ochenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 108.387,94) cómputo total de balance de existencias y salidas en este Vivero Nacional.

Estableciendo un paralelo sobre los productos expedidos en este último bienio, se nota un aumento de más de cincuenta mil árboles para 1914, complementada con un sensible crecimiento en las ventas que oxcila alrededor de 20.000 plantas, crecimiento tanto más significativo, si tenemos en cuenta la intervención de los factores climatéricos y económicos anteriormente mencionados.

Plantación hortícola

Poniendo en ejecución el plan iniciado por ese Ministerio y de acuerdo con las instrucciones que me fueron suministradas, hemos destinado una fracción importante de nuestras tierras de labranza forrajeras al cultivo y producción hortícola, para abastecer á las clases menesterosas de la capital, dando principio á la siembra



Vivero Nacional.—Sección N.º 1,—Chassis y canteros de plantas enmacetadas

con dos hectáreas de patatas, dejando un saldo importante de la semilla recibida á fin de proceder al cultivo en forma escalonada para facilitar el aprovisionamiento gradual de los productos cosechados.

Siguiendo el desarrollo de ese plan se sembraron posteriormente 170 kilogramos de porotos de diversas clases que cubrieron una superficie de 7 hectáreas; 12 kilogramos de semillas de zapallos en tres hectáreas; 6 hectáreas de boniatos, 80.000 cebollas inver-

nizas, 4.000 plantas de tomates y extensos canteros de repollos, acelgas, etc., continuándose la preparación de nuevas tierras con el objeto de proseguir el cultivo de las demás hortalizas sembradas en almácigas.

Escuela de Capataces Rurales de Toledo

La marcha de ese instituto de enseñanza agro-pecuaria ha sido durante el transcurso del año fenecido altamente satisfactoria, desarrollándose la labor instructiva en condiciones favorables, con la cooperación de los profesores del Instituto N. de Agronomía y parte del personal del Establecimiento, que han contribuido desinteresadamente á la realización del plan de estudios en forma que obliga nuestro reconocimiento, plan metódico que abarca las asignaturas que se indican á continuación con especificación de sus respectivos profesores.

Horticultura y Arboricultura frutal, E. Gauthier.

Economía Rural, J. Barcia Trelles.

Entonología y apicultura, S. Schurman.

Botánica, J. Puig y Nattino.

Anatomía y Zootecnia, J. Delharpe.

Silvicultura, E. Etcheverry.

Agricultura, T. Kessissoglou.

Lechería y quesería, M. Demolin.

Avicultura, E. Llovet.

Viticultura y Vinificación, A. Arechavaleta.

Enseñanza elemental, A. Mendez Acuña.

Esas son en síntesis las materias que comprende el plan de estudios de ésta Escuela de Capataces, las que se complementan con la práctica en todas las ramas explotables del Vivero y de la Granja Modelo de Avicultura, que nos ha permitido incluir la instrucción teórico-práctica de la cría de aves, de capital importancia como industria auxiliar en las granjas del país.

Los exámenes rendidos en distintas épocas del año han arrojado un lisonjero éxito como lo prueba el detalle que insertamos á continuación.

Agricultura—Junio 25—aprobados 25 alumnos y reprobado 1.

Arboricultura frutal—Julio 3.—Aprobados 26 alumnos, uno con nota de sobresaliente.

Silvicultura—Julio 17.—Aprobados 24 alumnos, dos con nota de sobresalientes; reprobados 4.

Botánica—Julio 20.—Aprobados 27; con nota de sobresaliente 9.

Entomología—Julio 24.—Aprobados 27 alumnos, uno con nota de sobresaliente; 1 reprobado.



Sección N.º 3.—Canchas de eucaliptus

Economía Rural—Julio 31.—Aprobados 24 alumnos y 4 reprovados.

Zootecnia—Agosto 15.—Aprobados 25 alumnos, dos con nota de sobresaliente; uno reprobado.

Instrucción Primaria—Julio 31.—Aprobados 24 alumnos y reprobados dos.

Agricultura General—Octubre 15.—Aprobados 14 alumnos tres con nota de sobresaliente; dos reprobados.

Anatomía y Fisiología.—Noviembre 28. Aprobados 33 alumnos, cuatro con nota de sobresaliente; dos reprobados.

Aprovechando la realización de la Exposición de campeonatos efectuada en Agosto próximo pasado, en el local del Prado, ésta Dirección organizó una excursión de estudio con los alumnos de

la Escuela y en presencia de los hermosos ejemplares de las distintas razas exhibidos en ese torneo del trabajo, el profesor de Zootecnia, Ingeniero Delharpe disertó extensamente sobre las bondades de cada una, historiando su evolución y enseñando los caracteres diferenciales entre unas y otras, con verdadero provecho para los alumnos.

Dados los óptimos resultados obtenidos en esa gira, las excursiones se sucedieron á los establecimientos ubicados en las proximidades de éste Vivero, aprovechando siempre los momentos en que mayor resultado pudiera sacarse de la visita y obteniendo en ese plan el más completo éxito, por las provechosas enseñanzas recojidas por los alumnos, de parte de los profesores y propietarios, quienen los ilustraban con preciosos datos sobre las prácticas y experiencias seguidas en esas explotaciones.

Los examenes de fin de curso realizados en el mes de Julio próximo pasado, han permitido valorar el empeño de los señores Profesores y la dedicación de los alumnos egresados en número 25 con título de Capataz Rural, los que quedan habilitados para el ejercicio de su labor en beneficio de las industrias agro-pecuarias.

Teniendo en cuenta las dificultades que originaba el tiraje á mimógrafo de los cursos dictados por los profesores, se ha ensayado la impresión tipográfica de los mismos, la que aparte de la economía de tiempo y dinero es sumamente conveniente por la facilidad de conservación de los ejemplares distribuidos.

Si bien al presente no podemos afirmar que hemos llegado al ideal en materia de organización, debido á multiples, factores, primando entre ellos el corto tiempo que lleva de funcionamiento ésta Escuela de Capataces, no dudamos en asegurar que con la decidida cooperación de los Poderes Públicos, ya iniciada con la aprobación del Reglamento General y plan de estudios para Capataces de Granja; no está lejos el día en que podremos llenar ampliamente las exigencias de nuestro país, aportando al desenvolvimiento de las industrias agropecuarias elementos sobradamente preparados para la dirección de los Establecimientos de esa índole los que se encargarían de difundir por todas las zonas del país los benéficos resultados de la labor desarrollada dentro de esta escuela.

El movimiento comercial se ha acrecentado en términos de exigirnos una contracción asídua, por la diversidad de prodnctos y su distribución entre los adquirientes, dando motivo á la formulación de 290 notas de ventas correspondientes á 405 expediciones que

unidas á las tareas de Secretaria y Escuela de Capataces demuestran las proyecciones de la labor administrativa realizada durante el curso del año próximo pasado las que se distribuye en la siguiente forma :

Notas é informes. — Elevando la memoria anual correspondiente á 1913; sometiendo á estudio del Honorable Consejo la tarifa de precios de los productos en existencia ; remitiendo el Reglamento In-



Monte frutal. — Curación de árboles

terno para la Escuela de Capataces Rurales ; solicitando el envio de árboles indigenas y exóticos existentes en los viveros del Instituto N. de Agronomía ; pidiendo autorización para intercambiar algunos animales vacunos inservibles ; dando cuenta de los trabajos realizados á fin de dar salida apropiada á las aguas servidas ; pidiendo autorización para donar á la Colonia Rusa de San Javier 10.000 árboles maderables; informando sobre el material de labranza que fué cedido á Estaciones Agronómicas ; dictaminando sobre el pedido de permuta de la laguna existente en el Vivero, por una

faja de terreno que ofrece la Granja Modelo de Avicultura; dando cuenta de la operación de permuta realizada; sometiendo el plan de exámenes de 2.° año, para los alumnos de Capataces Rurales; solicitando autorización del H. Consejo de Agronomía para construir un cobertizo de madera revestida de zinc; informando sobre los alcances del artículo 2.° del decreto gubernativo dictado el 17 de Octubre; sobre percepción y depósito de las Rentas Propias; elevando el informe relacionado con la contabilidad y rendición de cuentas del Establecimiento; elevando al Ministerio de Industrias el proyecto de presupuesto para el Vivero Nacional, reglamentación y plan de estudios de la Escuela de Capataces Rurales; solicitando autorización de la Superioridad para cubrir con nuestros productos el déficit del ejercicio 1913-14; elevando la solicitud de la Cranja Modelo de Avicultura sobre colocación de cañerías y bebedores automáticos en los parques de aves; solicitando del Ministerio de Industrias autorización para construir un cobertizo de madera revestido de zinc á fin de guardar las tierras de enmacetamiento; gestionando autorización para adquirir abonos destinados á enmiendas de las tierras para producción hortícola; elevando el proyecto de presupuesto para el Vivero Nacional; remitiendo un relatorio de los trabajos más importantes realizados en el trascurso del año próximo pasado.

RESUMEN

Notas enviadas	200
» recibidas	125
Informes	30
Cartas comerciales enviadas	1.776
» » recibidas	1.056

Al dar término á este relatorio, solo me resta ofrecerle á V. E. el testimonio de mi mayor consideración.

CIRO SAPRIZA VERA,
Presidente.

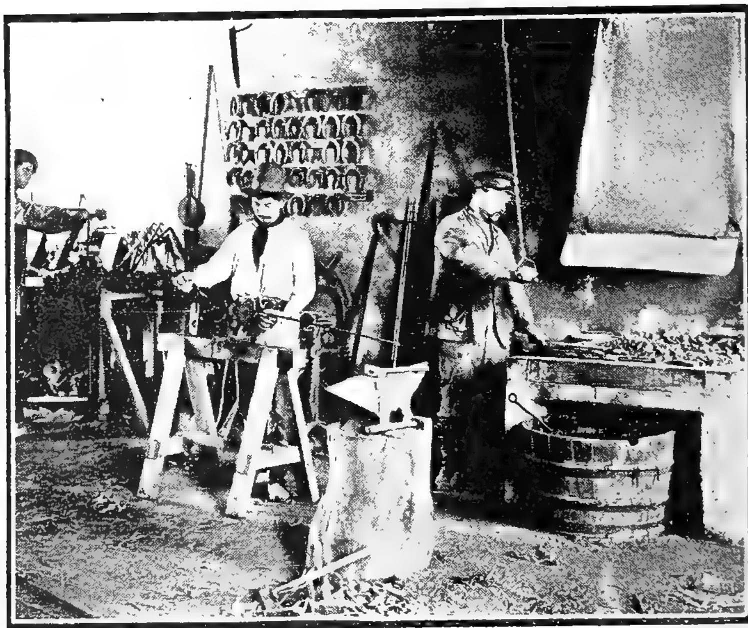
A. Arechavaleta,
Secretario.



Vivero Nacional de Toledo. — Vista general de edificios

Estacado

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de plantación			Cantidad
Alamo Itálico	1914	Agosto	27	21.000
» de la Carolina	»	»	27	76.400
» Plareado	»	Septiembre		14.200
» Sempervirens	»	»		12.800
» Negro	»	»		20.000
Plátano	»	»		117.600
Tamarisco	»	»		10.000
Mimbre	»	»		19.400
Vitis Rupestris del Lot	»	»		224.000
Membrillero	»	Octabre	1.o	1.600



Herreria

Estado demostrativo de las plantas donadas á diversas reparticiones del Estado

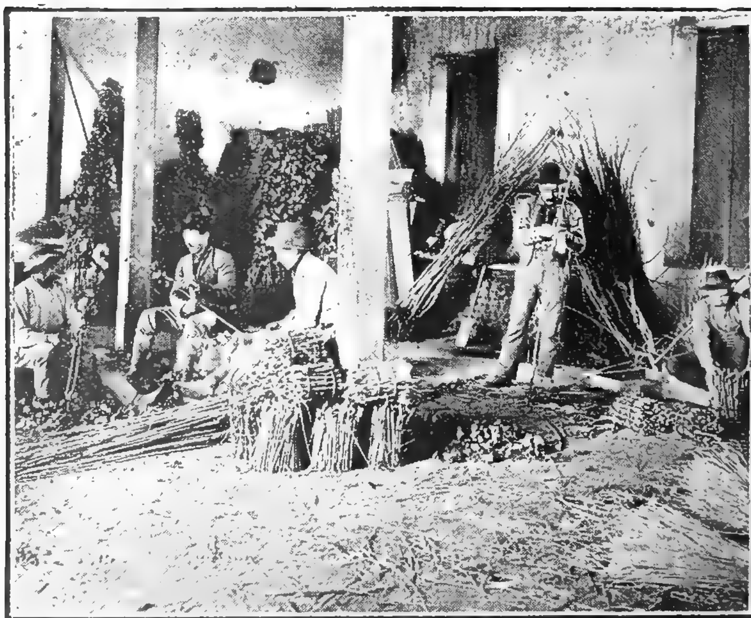
ESPECIE Y VARIEDAD	Comisión «Día del Arbol»	Estaciones Agronómicas	Campo de Aviación Militar	Intendencias Departamentales	Colonia Rusa de San Javier	Instituto N. de Agronomía	TOTALES
Eucaliptus Glóbulus	16	900	—	—	—	—	916
» Resinifera	1.020	—	6.509	—	3.000	—	10.520
» Rostrata	1.886	1.700	1.500	—	—	—	5.086
» Robusta	2.786	3.100	2.000	—	—	—	7.886
» Andreana	11.866	2.600	15.000	—	—	—	29.466
» Citriodora	91	100	—	—	—	—	191
» Gunnii	—	500	—	—	—	—	500
Pinos Marítimos	963	—	35.000	11.900	1.500	—	49.363
Acacias Melanoxylón	1.816	—	—	—	—	—	1.816
» Blanca	1.586	—	—	5.850	1.000	—	8.436
» Caroba	200	—	—	3.900	—	—	4.100
Gledistehia Triacanthus	—	100	—	5.000	—	—	5.100
Robles	2.310	—	—	2.050	500	—	4.860
Fresnos Excelsa	437	250	—	—	—	—	687
Tipas	292	—	—	—	—	—	292
Alamo de hoja permanente	250	—	—	—	—	—	250
» Común (Itálico)	2.050	—	—	—	1.000	—	3.050
Plátanos	4.850	400	—	—	—	—	5.250
Ailanthus Glandulosum	173	—	—	—	—	—	173
Paraiso Común	4.356	—	—	26.600	1.500	—	32.456
Ligustrum Japónicum	—	3.500	—	—	—	1.400	4.900

ESPECIE Y VARIEDAD	Comisión «Día del Arbol»	Estaciones Agronómicas	Campo de Aviación Militar	Intendencias Departamentales	Colonia Rusa de San Javier	Instituto N. de Agronomía	TOTALES
Casuarina Stricta.	3.275	550	10.000	—	500	—	14.325
Cupressus Lambertiana.	100	200	—	—	—	—	300
» Lusitánica	100	—	—	—	—	—	100
Thuias Orientalis.	150	—	—	—	—	—	150
Tamariscos.	—	—	—	5.400	1.500	—	6.900
Arboles distintas esencias.	97	100	—	—	—	—	197
Naranjos Silvestris	—	—	—	—	—	2.000	2.000
Podas de Vitis Rupestris del Lot	—	10.000	—	—	—	—	10.000
» » Plátanos	—	15.000	—	—	—	—	15.000
» » Membrillero	—	5.000	—	—	—	—	5.000
» » Mimbre Colorado	—	9.990	—	—	—	—	9.990
» » Alamo Negro.	—	7.500	—	—	—	—	7.500
TOTALES	40.670	61.490	70.000	60.700	10.500	3.400	246.760

Venta de productos

ESPECIE Y VARIEDAD	Cantidad
Eucaliptus Glóbulus	48.051
» Resinifera	11.370
» Rostrata	43.266
» Robusta	13.810
» Andreana	30.370
» Amigdalina	30
» Diversicolor	5.050
» Siderophloia	90
» Maculata	1.000
» Polyanthema	20
» Saligna	6.975
» Citriodora	1.176
» Bicolor	20
» Lencoxylón	20
» Puntacta	1.020
» Amplifolia	45
» Gunnü	505
» Rudis	145
» distintas variedades	788
Pinos Pinea	754
» Canariensis	335
» Insignis	210
» Silvestris	275
» Halepensis	250
» Laricio Austriaca	230
» Excelsa	233
» Marítimo	4.511
Acacias Mollísima	1.542
» Melunoxylón	5.055
» Blanca	2.070
» Caroba	437
Gledístchia Triacanthus	209
Robles	2.573
Fresnos Excelsa	5.732
Tipas	873
Alamos de hoja permanente	5.032
» Plateado	765
» Común (Itálico)	975
Plátanos	1.647
Acer Negundo	720
Sophora Japónica	456
Ailanthus Glandulosa	380
Paraiso Común	1.525
» Gigante	1.734
Ligustrum Japonicum	15.450
Casuarina Stricta	2.198

ESPECIE Y VARIEDAD	Cantidad
Cupressus Lambertiana	7.732
» Lusitanica	455
» Glauca	660
» Fastigiata	1.620
» Horizontalis	865
Thuias Orientalis	927
Catalpa Speciosa	350
Tamarisco	2.000
Araucaria Brasiliensis	96
Vitis Rupestris del Lot	32.300
Taruman	206
Timbó	172
Ñandubay	837
Espinillo	122
Quillai	39
Angico	162
Arboles distintas esencias	1.582
Podas de Membrillero	5.000
Caupi (Cowpeas)	kilos 250
Maiz Americano	320
Topinambur	4.340



Preparación de estacas para el cultivo

Plantas reemmacetadas

ESPECIE Y VARIEDAD	Cantidad
Eucaliptus Glóbulus	6.300
» Rostrata	11.600
» Robusta	15·800
» Andreana	50.800
» Resinifera	16.000
» Diversicolor	10.400
» Citriodora	1.400
» Saligna	12.000
» Sideropholia	900
» Rudis	700
» Gunnü	1.000
» distintas variedades	7.800
Pinos distintas variedades	700
Acacias Mollisima	2.000
» Melanoxylón	12.200
» distintas varieeades	500
Casuarina Stricta	7 580
Cuppressus Lambertiana	9.770
» Fastigiata	100
» Glauca	100
» Horizontalec	2.860
Thuias Orientalis	52.400
» Globosa	1.600

Plantas en macetas

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra — 1914	Cantidad	
		De semillas	De plantas
Eucaliptus Glóbulus . . .	Octubre 2	klg. 6.500	189.638
» » . . .	» 31	» 2.000	—
» Rostrata. . . .	» 22	» 0.500	29.800
» »	Noviembre 3	» 0.500	31.200
» Diversicolor . .	Octubre 22	» 0.500	2.200
» » . .	Noviembre 4	» 0.250	700
» » . .	» 4	» 0.250	12.300
» Botryoides . . .	Octubre 22	» 0.500	28.500
» » . . .	Noviembre 3	» 0.500	25.300
» Haemastona . .	Octubre 22	» 0.270	14.500
» Citriodora . . .	» 22	» 0.600	14.200
» Amigdalina. . .	» 22	» 0.500	3.280
» Viminalis . . .	Noviembre 3	» 0.125	3.500
» » . . .	» 3	» 0.125	1.280
» Corinocalyx . .	» 3	» 0·250	6.100
» Gunnii	» 3	» 0.125	7.800
» Sideroxylón . .	» 3	» 0.250	800
» Cornuta	» 3	» 0.250	9.000
» Lencoxilón . . .	» 3	» 0.250	18.000
» Gomphocephla. .	» 4	» 0.125	840
» » . .	» 4	» 0.400	1.547
Pinus Insignio	» 22	» 0.300	—
» Pinea	Octubre 22	» 1.600	—
» Laricio Austriaco . .	» 22	» 0.200	—
Acacias Mollisima	Agosto 17	» 2.500	12.000
» Melanoxylón . .	» 17	» 0.800	2.900
Cupressus Lambertiana . .	» 17	» 3.080	8.500
» » . .	Octubre 22	» 1.000	—
» Glauca	Agosto 17	» 0.500	750
» Horizontatis . .	» 17	» 0.500	2.800

Almácigas á la intemperie

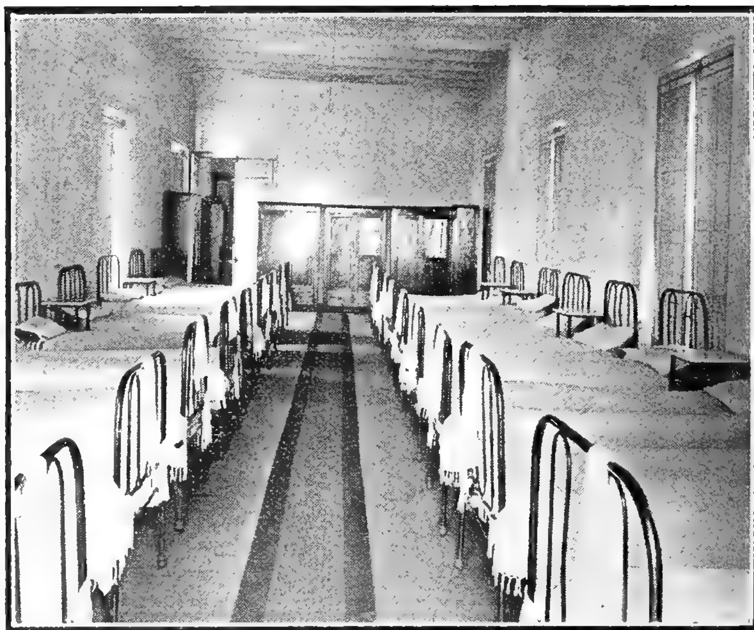
ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra — 1914	Cantidad de:		
		Semillas	Semillas	Canteros
Acacias Caroba . . .	Octubre 14	klg. 9.000	20.000	4 1/4
» Blanca . . .	» 27	» 12.000	40.000	17 1/2
Gleditschia Triacanthus	» 28	» 12.000	17.000	5 1/2
Fresnos Excelsa . . .	» 10	» 18.000	72.000	22
Tipas	» 14	» 15.000	20.000	5
Acer Negundo . . .	» 14	» 5.000	10.000	2 1/4
Ailantus Glandulosum .	» 17	» 14.000	15.000	2
Paraiso Gigante . . .	» 17	» 12.800	30.000	—
Catalpa Speciosa. . .	» 29	» 0.750	3.000	1
Araucario Brasiliensis .	» 10	» 15.000	6.000	—
Jacarandá	» 29	» 1.200	10.000	2
Naranjos Silvestris . .	» 28	» 6.200	8.500	2 1/2
» Común. . .	» 17	» 2.200	10.000	1/4
INDÍGENAS				
Aruerinha	Octubre 29	» 0.060	500	1/9
andubay	» 28	» 0.200	500	3/4
Espinillo	» 17	» 1.400	3.500	1
Angico	» 17	» 0.040	100	1/8
Ceibo	» 17	» 0.320	1.000	1/8
Molle	» 17	» 0.240	500	1/5
Blanquillo	» 17	» 0.060	100	1/10
Jazmín del Uruguay .	» 28	» 0.720	2.000	1

Almácigas bajo vidriera

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra — 1914	Cantidad	
		De semillas	De plantas
Eucaliptus Rostrata. . . .	Diciembre 2	klg. 0.250	10.000
» Robusta	» 2	» 0.250	9.000
» Sesinifera . . .	» 2	» 0.250	8.000
» Diversicolor . .	» 2	» 0.250	5.000
» » . .	» 11	» 0.500	15.000
» Polyanthema . .	» 11	» 0.080	2.000
» Lencoxylón. . .	» 2	» 0.125	14.000
» » . . .	» 11	» 0.250	7.000
» Sideroxylón. . .	» 2	» 0.250	8.000
» » . . .	» 11	» 0.330	5.500
» Botryodes . . .	» 2	» 0.500	18.000
» Corynocalyx . .	» 2	» 0.250	3.000
» Metrosidero. . .	» 11	» 0.125	3.500
Pinus Insgnis	Octubre 22	» 0.350	500
Casnarina Stricta	Diciembre 2	» 0.100	2.000
Cupressus Lambertiana . .	Noviembre 4	» 0.500	8.000
» » . .	Diciembre 19	» 0.900	4.000
» » . .	» 19	» 0.850	3.500
» Funebre. . . .	» 11	» 0.200	2.500
» Glauca	» 28	» 0.750	4.500
» Macrocarpa. . .	» 11	» 0.190	1.000

Plantaciones en vivero

ESPECIE Y VARIEDAD	Edad		Cantidad
Pinos Marítimos	1 y 2	años	70.800
» Canariensis	1	»	150
» Alepensis	2	»	1.500
Acacias Blancas	1	»	33.600
Gleditschia Triacanthus	2	»	300
Ligustrum	1	»	3.000
Tipa	1, 2 y 3	»	42.000
Eresnos Excelsa	1, 2 y 3	»	2.000
Robles	1, 2 y 3	»	23.400
Alamo Itálico	1	»	6.150
» de la Carolina	3	»	600
» Semperviven	1	»	3.000
» Plateado	1	»	500
Plátados	1 y 3	»	18.600
Paraíso Común	1, 2 y 3	»	6.500
» Gigante	1	»	36.000
» del Japón	1	»	20.800
Acer Negundo	1 y 2	»	20.400
Ailanthus Glandulosum	1 y 3	»	7.400
Cupressus Lambertiana	1 y 3	»	150
Tamarix	3	»	20.000
Penix Canariensis	1	»	6.000
Mimbre	2	»	2.000
Vitis Rupestris del Lot	1	»	3.000
Membrillero	1	»	11.200
Higueras	1	»	500
Durazneros Silvestris	2	»	500
» variados	3	»	500
Guindos Silvestris	3	»	100
Perales	2	»	350
Ñandubay	1	»	3.500
Taruman	1	»	300
Timbó	1	»	1.500
Espinillo	1	»	4.500
Jacarandá	1	»	400
Naranjos Silvestris	1 y 2	»	17.200



Dormitorio de alumnos

Cereales y forrajes

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra — 1914		Cantidad de semillas		Superficie ocupada	
					Hectáreas	Metros ²
Centeno	Junio		—		1	—
Cebada	»		—		1	5.000
Caupi (Cowpeas). . .	Noviembre	10	kilógramos	20	1	3.650
Maíz diente de oro . .	»	30	»	10	—	5.000
» amarillo rojo . .	Diciembre	1.º	»	18	1	—
» cuarentino . . .	»	16	»	15	1	5.000
» americano (90 días)	»	26	»	9	—	5.000
» diente de oro . .	»	25	»	16	—	8.000

Plantación hortícola

ESPECIE Y VARIEDAD	Fecha de siembra — 1914		Cantidad de semillas		Superficie ocupada	
					Hectáreas	Metros²
Papas Early Rose . .	Octubre	8	kilog.	1.050	1	—
» » » . .	Noviembre	7	»	810	—	8.600
Porotos.	Octubre	28	»	38	2	—
»	Noviembre	20	»	30	1	—
»	»	26	»	20	1	1.000
»	»	30	»	55	2	6.000
»	»	36	»	9	—	5.000
»	Diciembre	4	»	35	1	5.000
»	»	23	»	20	1	—
Arvejas.	Octubre	10	»	5	—	2.000
»	»	29	»	5	—	2.000
Zapallos	»	9	»	3	—	5.000
»	Noviembre	17	»	5	1	5.000
» de tronco . .	»	27	»	3	—	5.000
Arroz	»	21	»	25	1	5.000
Boniato.	Octubre	28	—		2	—
»	Diciembre	10	—		2	—
»	»	21	—		1	—
Tomate.	Noviembre	4	brotes	2.000	—	2.000
Cebollas	»	26	p'ntas	100.000	—	500
Repollos	Diciembre		»	20.740	—	5.000
Acelgas	Nov. y Dic.		»	7.650	—	40

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS

Montevideo, Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino E. Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

La Comisión Especial de Distribución de Semillas ha proseguido durante el año 1914 en la tarea encomendada, con el interés y actividad que ha puesto en el desempeño de sus cometidos.

Para ilustrar á V. E. sobre el particular cumplimos con elevar la presente memoria que sintetiza la obra realizada.

El periodo activo de la Comisión fué iniciado el 23 de Mayo de 1914, fecha en la que se llamó á licitación para proveerse de semillas de trigo para pan y para fideos; desde entonces y en forma regular la Comisión ha sesionado los dias Miércoles en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País.

La Comisión solicitó y obtuvo de parte de las Empresas de Ferro-Carriles la liberación de fletes para las semillas que se remitiesen á campaña durante el año de trabajo.

Deseando tener el mayor número de datos útiles con respecto á los cultivos experimentales que se realizan en el país á fin de seguir una conducta de acuerdo con los resultados obtenidos, elevó un pedido al Ministerio por el cual se solicitaba el concurso de los organismos agronómicos nacionales.

La Comisión llevó á cabo los pedidos formulados por la Colonia Rusa de «San Javier» obteniéndose para su envío facilidades de transporte. Igualmente remitió á las Estaciones Agronómicas, Semillero y Vivero Nacional de Toledo al Instituto Nacional de Agro-

nomía semillas de hortalizas de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio, oportunamente.

Por ley de 25 de Julio de 1914 se destinan hasta ($ 200.000) doscientos mil pesos para la adquisición de semillas de las cuales ha recibido ya ($ 30.000) treinta mil pesos.

La Comisión ha puesto toda su atención en el estudio de la forma de regularizar sus trabajos y encaminarlos hacia una finalidad práctica y efectiva. Para ello consideróse un proyecto presentado por el Ingeniero Alfredo Ramos Montero y luego atendiendo las indicaciones de V. E. abordó el estudio del proyecto que fué elevado á V. E. con fecha 31 de Diciembre de 1914.

La Secretaría de la Comisión ha quedado instalada en el local de la Defensa Agrícola donde ha funcionado regularmente todo el año.

Los estados que acompañan la presente dan por sí idea del trabajo realizado, esperando que V. E. quedará impuesto de los mismos.

Saluda á V. E. atentamente.

T. ÁLVAREZ,
Presidente.

Roberto Sundberg,
Secretario.

Comprado á José Liard. — 907 bolsas de trigo de pan argentino con 58.207 kilogramos; los 100 kilogramos $ 5.08. — Total: 2.956,92.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Ponce de León y Dutra para C. Fripp.	Rivera	150	9.615	$ 5.15	$ 495 17
F. B. Helguera para Juan Niell	Guichón	16	1.054	» 5.15	» 54 28
Juan Cavajani para J. Scheppard	Pintado	7	448	» 5.15	» 23 07
Colonia Rusa	Paysandú	700	45.099	» 5.15	» 2.322 60
L. de León para A. Barón	Sauce	12	772	» 5.15	» 39 76
R. y Graffigna para P. Molinari	Rodríguez	9	575	» 5.15	» 29 61
R. y Graffigna para E. Diaz	»	8	515	» 5.15	» 26 52
R. y Graffigna bara B. Castello	»	6	370	» 5.15	» 19 06
TOTALES		908	58.448	—	$ 3.010 07

Comprado á Alfredo Achard. — 120 bolsas de trigo italiano de pan con 8.062 kilogramos, los 100 kilogramos $ 5.76. — Total $ 464,37.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Alfredo Happel	Santa Lucia	22	1.444	$ 5.76	$ 83 17
Joaquín Cortés	Ortiz	15	983	» 5.76	» 56 62
Colonia Rusa	Paysandú	86	5.635	» 5.76	» 324 58
TOTALES		123	8.062	—	$ 464 37

Comprado á Viuda é hijos de J. J. Aguerre. — 5 bolsas de trigo de fideos con 349 kilogramos; los 100 kilogramos $ 6.50. — Total: $ 22.68.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Rodriguez & Amespil para A. Saldias	Cardal	5	345	$ 7.00	$ 24 15

Comprado á Barreira, Villamil Hermanos. — 304 bolsas de lino con 19.240 kilogramos, los 100 kilogramos $ 5.75. — Total: $ 1.106,30.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Helguera & Goicoechea para Sopeña	San Ramón	4	252	$ 5.75	$ 14 49
Colonia Rusa	Paysandú	300	18.988	» 5.75	» 1.091 81
TOTALES		304	19.240	—	$ 1.106 30

Comprado á J. Liard. — 500 bolsas de trigo de pancon 32.500 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 5.50. — Total: $ 1.787,50.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Alejandro Larriera	—	53	3.498	$ 5.76	$ 201 48
Colonia Rusa	Paysandú	7	452	» 5.76	» 26 04
Repetto y Graffigna para G. West	Toledo	2	130	» 5.80	» 7 54
Echeverri y Lamas para José Larra	Pedrin	34	2.210	» 5.80	» 128 18
Echeverri y Lamas para José Larra	»	37	2.405	» 5.80	» 139 48
José González	»	12	780	» 5.80	» 45 24
Ventura Latorre para Juan Gambeta	Durazno	34	2.210	» 5.80	» 128 18
L. Cadenas y C.ª para Vázquez de Mateo y C.ª	Valentinas	14	910	» 5.80	» 52 78
Eduardo Llovet	Sauce	9	585	» 5.80	» 33 93
Repetto y Graffigna para G. González	Cardal	8	520	» 5.80	» 30 16
José M. Suárez para Joaquín Sánchez	Florida	11	715	» 5.80	» 41 47
Nicolás Inciarte para Pedro Félix Muracciolo	Sarandi	17	1.105	» 5.80	» 64 09
Serapio Uran (hijo) para Parra Hnos. y Arrospide	Corrales	46	2.990	» 5.80	» 173 42
Santiago Kiug para Gregorio Pérez	Santa Rosa	8	520	» 5.80	» 30 16
Sansiago Kiug para Antonio Medina	» »	5	325	» 5.80	» 18 85
Santiago Kiug para Florencio Moreira	» »	2	130	» 5.80	» 7 54
Santiago Kiug para Juan Font	» »	15	975	» 5.80	» 56 55
Santiago Kiug pera Ramón Cabrera	San Ramón	6	390	» 5.80	» 22 62
Juan B. Barragué para Gorrosito y Maudo	Treinta y Tres	8	520	» 5.80	» 30 16
José Gentini	Santa Lucia	5	325	» 5.80	» 18 85
Nicolás Inciarte para Angel V. Camarano	Mansavillagra	30	1.950	» 5.80	» 113 10
Serapio Urán (hijo) para Sanz Hnos. y Rospide	Corrales	61	3.965	» 5.80	» 229 97
Serapio Urán (hijo) para Juan B. Maisonave	San Carlos	15	975	» 5.80	» 56 55
Salvador Sosa para Bernardo Riet Correa	Pedrin	60	3.900	» 5.80	» 226 20
TOTALES		499	32.485	—	$ 1.882 54

76.

Comprado á José Liard.—241 bolsas de trigo de fideos con 16.172 kilogramos; los 100 kilogramos $ 7.50.—Total $ 1.212,90.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Balparda y C.ª para A. Basseda Balboe	Rivera	5	333	$ 7.80	$ 25 97
Viuda é Hijos de J. J. Aguerre para O. Castelli	Fray Marcos	3	208	» 7.80	» 16 22
Serapio Urán (hijo) para Santos García y C.ª	Solís	12	828	» 7.80	» 64 58
Serapio Urán (hijo) para Manuel M. Díaz	Olmos	15	997	» 7.80	» 77 77
Viuda é Hijos de J. J. Aguerre para E. González	Cerro Colorado	1	69	» 7.80	» 5 38
Mateo Prados y C.ª para Ounato Cuhur	Artigas	3	201	» 6.80	» 15 68
Angel Piana	Sauce	12	783	» 7.80	» 61 07
Serapio Urán (hijo) para Pablo Zufriateguy	Pedrera	6	404	» 7.80	» 31 51
Ruperto E. Butler para Vicente Giovanelli	Solís	2	137	» 7.80	» 10 69
Ruperto E. Butler para J. Hernández Alfonso	»	2	130	» 7.80	» 10 14
Ruperto E. Butler para Tomás Durán	Mosquitos	6	405	» 7.80	» 31 59
Alfredo Happel	Santa Lucía	2	128	» 7.80	» 9 98
Joaquín Cortés	Ortiz	15	1.025	» 7.80	» 79 95
Ruperto E. Butler para Coiro y Vitale	Castellanos	3	195	» 7.80	» 15 21
Juan B. Barragué para Julio A. Oliver	Tacuarembó	2	134	» 7.80	» 10 45
Manuel Ruibal para Máximo Britos	Santa Lucía	2	135	» 7.80	» 10 53
José M. Suárez para Cándido Marin	La Lata	18	1.204	» 7.80	» 93 91
Francis y C.ª para Pedro Corti y Máximo Lara	Pedrera	15	1.005	» 7.80	» 78 39
Viuda é Hijos de J. J. Aguerre para Bedat y Laguna	Molles	7	469	» 7.80	» 36 58
Viuda é Hijos de J. J. Aguerre para S. Fernández	Retamosa	15	1.009	» 7.80	» 78 70
O. J. Rivara para Rivara, Ferrer y Ferreiro	Treinta y Tres	40	2.711	» 7.80	» 211 46
Ruperto E. Butler para Albin Capobianco	Migues	15	1.026	» 7.80	» 80 03
Repetto y Graffigna para Guillermo West	Toledo	2	133	» 7.80	» 10 37
Granara y C.ª para Francisco Iralegui	Rivera	15	1.025	» 7.80	» 79 95

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Pedro Lorenzotti	González	15	1.030	$ 7.80	$ 80 34
Roque Zunino	Rodríguez	8	550	» 7.80	» 42 90
TOTALES		241	16.274	—	$ 1.269 35

Comprado á José Liard.—357 bolsas de trigo de pan con 24.143 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 5.35—Total: $ 1.291,65.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Salvador Sosa para Bernardo Riet Correa	Pedrera	90	6.136	$ 5.50	$ 337 48
Federico J. Arrosa para Trigo y C.ª De la Mina	Melo	74	4.982	» 5.50	» 274 01
Ramón Burgueño para Miguel Machín	Las Toscas	12	830	» 5.50	» 45 65
P. Mañé y C.ª para Díaz é Irigoyen	Arroyo Grande	15	1.014	» 5.50	» 55 77
José Liard para Juan B. Jiordano	Pedrera	15	1.020	» 5.50	» 56 10
José Ramos	San Ramón	8	561	» 5.50	» 30 86
Bartolo Sanguinetti	Dolores	30	2.024	» 5.50	» 111 32
Salvador Sosa para Ramón V. Maruri	Repecho	3	207	» 5.50	» 11 39
Ramón Burgueño	San Carlos	71	4.830	» 5.50	» 265 65
José C. Gallo para Sebastián Bermúdez	Drabble	12	845	» 5.50	» 46 48
Pedro Sánchez	Malvin	1	72	» 5.50	» 3 96
E. Folle y C.ª	Colorado	26	1.705	» 5.50	» 93 78
TOTALES		357	24.226	—	$ 1.332 45

Comprado á Francis y C.ª. — 550 bolsas de trigo de pan con 38.660 kilogramos; los 100 kilogramos á pesos 6.25. — Total: 2.416,25.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Salvador Sosa para Bernardo Riet Correa	Pedrera	36	2.470	$ 6.25	$ 154 38
Luis E. Pérez	Pintado	124	8.892	» 6.30	» 560 20
Luis E. Pérez	»	43	2.997	» 6.30	» 188 81
Viera y Sagardia	Palmitas	87	6.053	» 6.30	» 381 34
Viera y Sagardia	»	127	8.905	» 6.30	» 561 02
Ladislao Silveira para Adelaida S. de González	Frayle Muerto	30	2.071	» 6.30	» 130 47
Luis E. Pérez	Pintado	43	2.998	» 6.30	» 188 87
Luis E. Pérez	»	40	2.872	» 6.30	» 180 94
E. Folle y C.ª	Colorado	20	1.402	» 6.30	» 88 33
TOTALES		550	38.660	—	$ 2.434 36

Comprado á José Liard. — 1.617 bolsas de trigo de fideos argentino con 105.666 kilogramos; los 100 kilogramos $ 7.50. — Total: $ 7.924,97.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Colonia Rusa	Paysandú	700	45.953	$ 7.80	$ 3.584 33
José M. Suárez para Varela y Gómez	La Lata	37	2.400	» 7.80	» 187 20
José M. Suárez para Féliz M. Martínez Castro	Sarandi	17	1.095	» 7.80	» 85 41
José M. Suárez para Andrés González	Melo	30	1.945	» 7.80	» 151 71

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Pelufo y C.ª para Adrián González	Rivera	15	973	$ 7.80	$ 75 89
Ruperto E. Butler para Pedro Conti	Cazot	8	547	» 7.80	» 42 67
Ruperto E. Butler para Joaquín Román	Sauce	8	527	» 7.80	» 41 11
Della Cella para J. Silva	S. R. del Cuareim	6	380	» 7.80	» 29 64
L. Cadenas y C.ª para Pío Josué	Minas de Corrales	2	132	» 7.80	» 10 30
Repetto y Graffigna para Bruno Castillo	Rodríguez	8	530	» 7.80	» 41 34
Serapio Urán (hijo) para Juan B. Darriulat	Tapia	8	544	» 7.80	» 42 43
Lázaro Iriarte	Durazno	7	458	» 7 80	» 35 72
P. Mañé y C.ª para Díaz é Irigoyen	Arroyo Grande	11	725	» 7.80	» 56 55
Ruperto E. Butler para Ramón Freire	Migues	4	273	» 7.80	» 21 29
Leopoldo Casas para Juan L. Iriarte	Durazno	15	997	» 7.80	» 77 77
José M. Suárez para Anastasio Hernández	Las Toscas	8	541	» 7.80	» 42 20
Serapio Urán (hijo) para Garro H. y Rospide	Corrales Lascano	15	967	» 7.80	» 75 43
Estapé, Rivara y C.ª para Sindicato Agrícola Ideal	Carmelo	32	2.095	» 7.80	» 163 41
Ramón Burgueño	San Carlos	7	470	» 7.80	» 36 66
Viuda é Hijos de J. J. Aguerre para Onofre Castelli	Fray Marcos	5	330	» 7.80	» 25 74
Francisco B. Helguera para José Isasa	Tacuarembó	4	264	» 7.80	» 20 59
Ruperto E. Butler para Donadis y Bigliante	Cazot	15	998	» 7.80	» 77 84
Moretti, Ruiz y C.ª para José E. Mendisco	Porvenir	30	2.025	» 7.80	» 157 95
Barreiro y Villamil Hermanos para Isaac Castro	La Cruz	5	329	» 7.80	» 25 66
Della Cella y C.ª para Domingo Díaz	Valle Edén	2	131	» 7.80	» 10 22
Pelipe Berrutti para Toribio Berrutti	Canelón Grande	6	394	» 7.80	» 30 73
Luis G. Lasala para Isidro Doldán (hijo)	Mosquitos	9	595	» 7.80	» 46 41
A. Achard para Basilio Martínez	Montes	15	998	» 7.80	» 77 84
José M. Suárez para Esteban Lasagna	Colonia Suiza	29	1.900	» 7.80	» 148 20
Ruperto E. Butler para Gervacio V. Trujillo	Tapia	3	204	» 7.80	» 15 91
José C. Gallo para Sebastián Bermúdez	Drabble	25	1.640	» 7.80	» 127 92
José Salvin para Isidoro Machín	Sosa Díaz	15	988	» 7.80	» 77 06

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
A. Pérez y Alvarez para Pablo Pérez Alvarez . .	Sauce	10	645	$ 7.80	$ 50 31
E. Storace para Boetti Hermanos	»	37	2.451	» 7.80	» 191 18
Nicolás Inciarte para Angel V. Camarano	Mansavillagra	8	536	» 7.80	» 41 81
Fornarini y C.ª para Bernardo Zunino. . . .	Juan Jackson	29	1.915	» 7.80	» 149 37
Helguera y Goicoechea para Luis Sopeña é hijo .	San Ramón	11	750	» 7.80	» 58 50
Helguera y Goicoechea para Francisco Pastorino .	Chamizo	11	750	» 7.80	» 58 50
Helguera y Goicoechea para Juan Ríos	San Ramón	3	155	» 7.80	» 12 09
Carlos M. Joanicó para Martirena Hermanos. . .	Ortiz	5	235	» 7.80	» 18 33
Carlos M. Joanicó para Carlos Sencirú	Las Flores	3	193	» 7.80	» 15 05
Molina y C.ª	Sauce	2	134	» 7.80	» 10 45
Doctor Federico Fleurquin para José Márquez . .	—	—	—	—	—
Doctor Federico Fleurquin para Telésforo Camacho	—	—	—	—	—
Doctor Federico Fleurquin para Domingo Doroteo .	Palmitas	26	1.778	» 7.80	» 138 68
A. Achard para José Percoviche (hijo)	Santa Rosa	30	1.960	» 7.80	» 152 88
Emilio Villemur	Puntas de Maciel	220	14.021	» 7.80	» 1.093 64
Luis E. Pérez.	Pintado	30	1.964	» 7.80	» 153 19
Amadeo Alvigini	Rodríguez	91	6.027	» 7.80	» 470 11
TOTALES		1.617	105.864	—	$ 8.257 22

Comprado á José Liard. — 130 bolsas de tligo de fideos argentino con 8,311 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 7.50. — Total: $ 623,33.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Viuda é hijos de J. J. Aguerre para Onofre Castilli	Fray Marcos	15	935	$ 7.80	$ 72 93
Viuda é hijos de J. J. Aguerre para V. T. Chavier	Tacuarembó	15	964	» 7.80	» 75 19
Amadeo Alvigini	Rodríguez	10	626	» 7.80	» 48 83
Nicolás Inciarte para Eduardo y Teodoro Tornaria.	Goñi	12	776	» 7.80	» 60 53
Amoroso y Pozzi para José Ferreiro	Cazot	8	520	» 7.80	» 40 56
Federico Mora Magariños	Olmos	7	455	» 7.80	» 35 49
C. Ituarte (hijo) para Manuel Delgado	Sauce	2	135	» 7.80	» 10 53
Fernando Parra para Domingo Abogader. . . .	San Ramón	23	1.480	» 7.80	» 115 44
Nicolás Inciarte para Pedro Vezoso.	Santa Rosa	38	2.445	» 7.80	» 190 71
TOTALES		130	8.336	—	$ 650 21

Comprado á José Liard. — 501 bolsas de semillas de lino con 29.356 kilogramos; los 100 kilogramos á pesos 5.96. — Total: $ 1.749,62.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Colonia Rusa	Paysandú	501	29.356	$ 5.96	$ 1.749 62

Comprado á Rodríguez y Amespil. — 167 bolsas de lino con 10.242 kilogramos; los 100 kilogramos á pesos 5.80. — Total: 594.04.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Doctor Federico Fleurquin	Palmitas	4	255	$ 6.10	$ 15 56
Luis E. Pérez	Pintado	163	9.987	» 6.10	» 609 21
TOTALES		167	10.242	—	$ 624 77

Comprado á José M. Suárez. — 234 bolsas de semillas de lino con 16.065 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 6.20. — Total: $ 996,03.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Lorenzo J. Pérez	Santa Catalina	80	5.495	$ 6.25	$ 343 44
Viera, Sagardía y C.ª	Palmitas	154	10.570	» 6.25	» 660 63
TOTALES		234	16.065	—	$ 1.004 07

Comprado á Orestes J. Rivara. — 95 bolsas de semillas de lino con 5.903 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 6.06. — Total: $ 357,72.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Viera, Sagardía y C.ª	Palmitas	95	5.903	$ 6.10	$ 360 08

Comprado á Helguera y Goicoechea. — 16 bolsas trigo de pan á $ 6.50. — Total: $ 65,52.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Federico P. Arrosa para Juan Arrosa	Santa Catalina	16	1.008	$ 6.50	$ 65 52

Comprado á José Liard. — 400 bolsas trigo de pan argentino para limpiar con 26.223 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 5.20. — Total: $ 1.363,60.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Federico Fleurquin	Palmitas	32	2.080	$ 6.00	$ 124 80
Luis E. Pérez	Pintado	62	4.030	» 6.00	» 241 80
Nicolas Curruchette	Florida	8	520	» 6.00	» 31 20
Viera, Sagardía y C.ª	Palmitas	113	7.306	» 6.00	» 438 36

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Viera, Sagardía y C.ª	Palmitas	137	8.894	$ 6.00	$ 533 64
Repetto, Graffigna y C.ª (segunda)	—	25	1.650	» 5.80	» 95 70
Molino Cooperativo (tercera)	—	45	1.316	» 2.00	» 26 32
Molino Cooperativo (cuarta)	—	13	227	» 1.00	» 2 27
Molino Cooperativo (quinta)	—	5	214	» 1.00	» 2 14
TOTALES		440	26.237	—	$ 1.496 23

Comprado á José Liard. – 503 bolsas trigo de pan argentino para limpiar con 33.455 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 5.20. — Total: $ 1.739,66.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Lorenzo J. Pérez	Santa Catalina	170	11.900	$ 6.00	$ 714 00
Tellechea y Lessa para Valentín García	Bifurcación	2	140	» 6.00	» 8 40
Helguera y Goicoechea para Gustavo Bachini	Montes	3	210	» 6.00	» 12.60
Grela y Goñi para Vicente Manganello	Mansavillagra	7	350	» 6.00	» 21 00
Sociedad Vitícola Uruguaya	La Cruz	16	1.120	» 6.00	» 67 20
Serapio Urán (hijo) para Manuel M. Díaz	Pando	43	3.010	» 6.00	» 180 60
Lorenzo J. Pérez	Santa Catalina	43	3.085	» 6.00	» 182.10
Viera, Sagardía y C.ª	Palmitas	57	3.990	» 6.00	» 239.40

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
A. Eastman para Agustín Sosa	25 de Agosto	29	2.030	$ 6.00	$ 121 80
Alfredo Happell	Santa Lucía	12	840	» 6.00	» 50 40
E. Folle y C.ª	Colorado	68	4.760	» 6.00	» 285 60
Molino Cooperativo (tercera)	—	47	1.623	» 2.00	» 32 46
Molino Cooperativo (cuarta)	—	4	175	» 2.00	» 3 50
Molino Cooperativo (quinta)	—	12	198	» 1.00	» 1 98
TOTALES		513	33.431	—	$ 1.921 04

Comprado á José Liard. — 503 bolsas trigo argentino para limpiar con 33.455 kilogramos; los 100 kilogramos á $ 5.20. — Total: $ 1.739,66.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Lorenzo J. Pérez	Santa Catalina	170	11.900	$ 6.00	$ 714 00
Lesa y Tellechea para Valentín García	Bifurcación	2	140	» 6.00	» 8 40
Viera, Sagardía y C.ª	Palmitas	57	3.990	» 6.00	» 239 40
Helguera y Goicoechea para Gustavo Bachino	Montes	3	210	» 6.00	» 12 60
Grela y Goñi para Vicente Manganello	Mansavillagra	5	350	» 6.00	» 21 00
Sociedad Vitícola Uruguaya	La Cruz	16	1.120	» 6.00	» 67 20
Serapio Urán (hijo) para Manuel M. Díaz	Pando	43	3.010	» 6.00	» 180 60
A. Eastman	25 de Agosto	29	2.030	» 6.00	» 121 80
Lorenzo J. Pérez	Santa Catalina	44	3.035	» 6.00	» 182 10

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Alfredo Happell	Santa Lucia	12	840	$ 6.00	$ 50 40
E. Folle y C.ª	Colorado	68	4.760	» 6.00	» 285 60
Molino Cooperativo (tercera)	—	47	1.623	» 2.00	» 32 46
Molino Cooperativo (cuarta)	—	4	175	» 2.00	» 3.50
Molino Cooperativo (quinta)	—	12	198	» 1.00	» 1 98
TOTALES		512	33 381	—	$ 1.921 04

Comprado á Arrosa, Bocking y Doll. — 173 bolsas trigo de pan para limpiar con 12.361 kilogramos, los 100 kilogramos á $ 5.31. — Total: $ 656,37.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Colonia Rusa	Paysandú	66	4.849	$ 5.76	$ 299 30
Federico Fleurquin	Palmitas	31	2.170	» 6.00	» 130 20
Repetto y Graffigna para José J. Navarrux	Suárez	14	980	» 6.00	» 58 80
Repetto y Graffigna	—	16	1.099	» 5.80	» 63 74
Repetto y Graffigna (segunda)	—	43	2.990	» 5.80	» 168 20
Molino Cooperativo (tercera)	—	6	273	» 2.00	» 5 46
TOTALES		176	12.271	—	$ 725 70

Comprado á José Liard. — 200 bolsas de trigo de fideos con 13.046 kilogramos; los 100 kilogramos á pesos 8.20. — Total: $ 1.069,77.

VENDIDO Á	Destino	Bolsas	Kilogramos	Precio	IMPORTE
Lorenzo J. Pérez	Santa Catalina	31	2.025	$ 8.20	$ 166 05
Manuel Delgado	Sauce	3	196	» 8 20	» 16 07
Doctor Ramasso	Toledo	8	527	» 8.20	» 43 21
Repetto y Graffigna	—	25	1.616	» 7.60	» 122 82
A. Podestá y C.ª	—	93	5.990	» 7.60	» 455 24
Chiarino y Persico	—	10	649	» 7.60	» 49 32
Michas y C.ª	—	6	386	» 7.60	» 29 34
J. B. Pelufo	—	24	1.546	» 7.60	» 117 50
TOTALES		200	12.935	—	$ 999 55

Comprado á varios y vendido á Semillero Nacional de Estanzuela.

SEMILLAS		Precio		Importe	
94	cajones papas	c/u.	$ 3 15	$	296 10
2	kilogramos tomates grande	kgs.	» 3 00	»	6 00
2	» zanahoria grande	»	» 2 00	»	4 00
1	» coliflor «Nápoles Gigante»	»	» 5 00	»	5 00
3	» » » »	»	» 5 00	»	15 00
2	» nabo chato «Milano»	»	» 2 10	»	4 20
0.235	» lechuga «Romana Potenzé»	»	» 3 00	»	0 71
0.275	» » «Inglesa»	»	» 3 00	»	0 83
0.400	» » de invierno «De la Pasiva»	»	» 3 00	»	1 20
5	» zapallo	»	» 1 00	»	5 00
100	» maíz blanco	°/o	» 4 50	»	4 50
2	» repollo crespo cuarentino	kgs.	» 6 00	»	12 00
1	» » blanco Brunvich	»	» 6 00	»	6 00
15	bolsas porotos manteca, 1.029 kilogramos	°/o	» 21 00	»	216 09
10	» » tapes, 727 kilogramos	»	» 18 00	»	130 86
12	» » blancos, 902 kilogramos	»	» 24 00	»	216 48
5	» » balines italianos, 327 kilogramos	»	» 35 00	»	117 95
				$	1.041 92

Comprado á varios y vendido á Estación Agronómica del Salto.

SEMILLAS	Precio		Importe
35 cajones papas	c/u.	$ 3 20	$ 112 00
40 » »	»	» 3 20	» 128 00
88 » »	»	» 3 15	» 277 20
87 » »	»	» 3 15	» 274 05
150 » »	»	» 8 15	» 472 50
3 kilogramos coliflor «Nápoles Gigante»	kgs.	» 5 00	» 15 00
2 » tomates grande fincucia	»	» 6 00	» 12 00
1 » zanahoria grande	»	» 2 00	» 2 00
1 » » «San Valerio»	»	» 2 50	» 2 50
20 » zapallo	»	» 1 00	» 20 00
100 » maíz blanco	°/o	» 4 50	» 4 50
2 » repollo crespo «Gran Milano»	»	» 6 00	» 12 00
2 » » blanco «San Dionisio»	»	» 6 00	» 12 00
20 bolsas porotos manteca, 1.395 kilogramos	»	» 21 00	» 292 95
12 » » tapes, 840 kilogramos	»	» 18 00	» 151 20
10 » » blancos, 750 kilogramos	»	» 24 00	» 180 00
			$ 1.967 90

Comprado á varios y vendido á Estación Agronómica de Paysandú.

SEMILLAS	Precio		Importe
35 cajones papas	c/u.	$ 3 20	$ 112 00
40 » »	»	» 3 20	» 128 00
88 » »	»	» 3 15	» 277 20
87 » »	»	» 3 15	» 274 05
150 » »	»	» 3 15	» 472 50
3 kilogramos coliflor «Nápoles Gigante»	kgs.	» 5 00	» 15 00
1 » zanahoria grande	»	» 2 00	» 2 00
1 » » «San Valerio»	»	» 2 50	» 2 50
20 » zapallo	»	» 1 00	» 20 00
100 » maiz blanco	°/o	» 4 50	» 4 50
2 » repollo crespo «Gran Milano»	kgs.	» 6 00	» 12 00
2 » » blanco «San Dionisio»	»	» 6 00	» 12 00
20 bolsas porotos manteca, 1.395 kilogramos	°/o	» 21 00	» 292 95
12 » » tapes, 840 kilogramos	»	» 18 00	» 151 20
10 » » blancos, 750 kilogramos	»	» 24 00	» 180 00
2 kilogramos tomate grueso francés	kgs.	» 6 00	» 12 00
			$ 1.967 90

Comprado á varios y vendido á Estación Agronómica de Cerro Largo.

SEMILLAS			Precio		Importe
94	cajones papas	c/u.	$	3 15	$ 296 10
1	kilogramos coliflor «Nápoles Gigante»	kg.	»	5 00	» 5 00
0.500	» zanahoria media larga «Nantes»	»	»	2 50	» 1 25
1	» tomate grueso francés	»	»	6 00	» 6 00
18	» zapallo	»	»	60	» 10 80
150	» maíz blanco	°/o	»	4 50	» 6 75
1	» repollo quintal blanco	kg.	»	6 00	» 6 00
18	bolsas porotos manteca, 1.260 kilogramos	°/o	»	21 00	» 264 60
12	» » tapes, 805 kilogramos	»	»	18 00	» 144 90
13	» » blancos, 995 kilogramos	»	»	24 00	» 234 00
6	» » balines italianos, 433 kilogramos	»	»	35 00	» 151 55
					$ 1.126 95

Comprado á varios y vendido á Semillero y Vivero Nacional.

SEMILLAS	Precio		Importe
100 cajones papas	c/u.	$ 3 20	$ 320 00
95 » »	»	» 3 15	» 299 25
2 bolsas porotos manteca, 160 kilogramos	°/o	» 22 00	» 35 20
1 » » balines italianos, 40 kilogramos	»	» 35 00	» 14 00
			$ 668 45

Comprado á varios y vendido á Granja Modelo.

SEMILLAS	Precio		Imporre
61 cajones papas	c/u.	$ 3 20	$ 195 20
540 » »	»	» 3 15	» 1.701 00
10.000 ajos	°/oo	» 1 50	» 15 00
1 bolsa porotos balines italianos, 80 kilogramos	°/o	» 35 00	» 28 00
1 » maíz blanco, 19 kilogramos.	»	» 0 90	» 1 71
1 » » » 20 »	»	» 4 50	» 0 90
			$ 1.941 81

SEMILLAS EXPEDIDAS CON INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN

REMITENTE	CONSIGNATARIO	Bolsas	Variedad	Kilogramos	Destino
José M. Suárez	Reyles y Swinder	60	Lino	3.000	Molles
Beutleg y Swinder	D. W. Jeferies	8	Trigo pan	560	Treinta y Tres
Rodriguez y Amespil	Anacleto Darit	34	Lino	2.000	Isla Mala
José C. Gallo	Sebastián Bermúdez	73	Trigo pan	5.110	Drable
José C. Gallo	Sebastián Bermúdez	15	Cebada	900	»
José C. Gallo	Sebastián Bermúdez	8	Alpiste	480	»
José Liard	Emilio Villemur	120	Avena	4.800	Puntas de Maciel
Colonia Rivara, Ferrer y Fe-rreri	—	143	Trigo	10.000	Treinta y Tres
Colonia Rivara, Ferrer y Fe-rreri	—	15	Alpiste	1.085	» »
José M. Suárez	Ignacio C. Igarzabal	12	Avena	500	Montes
José M. Suárez	Enrique Sienra	23	»	1.000	Tacuarembó
José M. Suárez	José Ramos	5	»	225	San Ramón
Francis y C.ª	Miguel A. Jaureguy	40	»	2.600	Rivera
Francisco B. Helguera	José Tasa	4	Trigo	250	Tacuarembó
Serapio Urán (hijo)	Juan B. Darriulat	15	Trigo pan	1.000	Tapia
Serapio Urán (hijo)	Juan B. Darriulat	8	Trigo fideos	500	»
P. Mañé y C.ª	Díaz é Irigoyen	3	Lino	180	Arroyo Grande
Viuda é hijos de J. J. Aguerre	Bidat y Laguna	29	Trigo pan	2.000	Molles
Viuda é hijos de J. J. Aguerre	Severo Fernández	15	» »	1.000	Retamosa
Luis G. Lassala	Isidro Doldan	4	Avena	258	Mosquitos
Eusebio Suárez	E. Suárez	17	Lino	1.000	Progreso
José Liard	Juan Casasi	303	Trigo pan	19.223	Durazno
José Liard	Sec. F. de la A. Ferro-carril del Uruguay	408	» »	26.960	»

REMITENTE	CONSIGNATARIO	Bolsas	Variedad	Kilogramos	Destino
Groscurth y C.ª	José Sixto	11	Trigo italiano	1 100	Florida
Villamil Olmos y C.ª	José Sixto	19	Avena	1.219	Melo
Francis y C.ª	Vanrell H.nos	23	Trigo pan	1.700	La Cruz
Agustín S. Bianchi	Sec. F. de la A. Ferrocarril del Uruguay	58	Trigo italiano	5.800	Varios
Agustín S. Bianchi	Sindicato Agrícola	14	» »	1.420	Santa Lucía
Agustín S. Bianchi	J. Cedrés	1	» »	100	Montes
Agustín S. Bianchi	Díaz Aznarez y C.ª	15	» »	1.522	La Sierra
Agustín S. Bianchi	Díaz Aznarez y C.ª	20	» »	2.040	» »
Agustín S. Bianchi	José Sambarino	1	» »	100	Rivera
Agustín S. Bianchi	Doctor A. Boerger	1	» »	75	Colonia
Agustín S. Bianchi	Francisco E. Elzaurdía	7	» »	700	Olmos
Agustín S. Bianchi	Dante Aliseris	1	» »	20	—
Agustín S. Bianchi	J. Magnone	1	» »	100	Rivera
Agustín S. Bianchi	Jaime Rocca	2	» »	200	Canelones
E. Storace	Pedro Belloso	11	Trigo fideos	780	Goñi
E Storace	Pedro Belloso	18	» pan	1.270	»
Granara y C.ª	A. Estela	26	Avena	1.005	Rivera
Granara y C.ª	A. Estela	6	Cebada	310	»
Granara y C.ª	A. Estela	2	Trigo fideos	138	»
Helguera y Goicoechea	Pedro Gangorra	15	» pan	1.000	Durazno
Helguera y Goicoechea	Pedro Gangorra	10	Alpiste	700	»
E. Storace	Francisco P. Freire	20	Trigo italiano	2.000	Canelones
E. Storace	Francisco P. Freire	2	Avena	130	»
Helguera y Goicoechea	Iriner E. Guasque	8	Trigo fideos	500	Santa Clara
Helguera y Goicoechea	Iriner E. Guasque	30	Avena	1.000	» »
Helguera y Goicoechea	Francisco Garmendia	15	Trigo pelón	1.000	Montes
Helguera y Goicoechea	Evaristo Martín	15	» pan	1.000	Migues

REMITENTE	CONSIGNATARIO	Bolsas	Variedad	Kilogramos	Destino
Helguera y Goicoechea. . .	José Cedrés	30	Trigo pan	2.000	Montes
Francis y C.ª.	Francisco E. Elzaurdia	34	» »	2.380	Empalme Olmos
Francis y C.ª.	Fuentes y C.ª . . .	36	» »	2.520	Goñi
Francis y C.ª.	Arrarte Hermanos . .	22	» »	1.540	San Cárlos
Francis y C.ª.	Carlos Cuaglia . . .	5	» »	350	Solis
Francis y C.ª.	Francisco Alzaga . .	15	» »	1.050	Nico Perez
Ponce De León y Dutra . .	César Frippo. . . .	50	Avena	2.000	Rivera
J. Mautone	Sucesión J. Mautone .	31	Trigo	2.170	Cerro Largo
J. Mautone	Sucesión J. Mautone .	8	Avena	320	Cerro Largo
Francis y C.ª.	Félix C. Goldarás . .	23	Trigo pan	1.610	Florida
Francis y C.ª.	Francisco E. Elzaurdia	6	» »	420	Empalme Olmos
Wilson Hermanos	Carlos M. Uriarte . .	55	» »	3.850	Treinta y Tres
Helguera y Goicoechea . .	Agustin Bentancor. .	22	» »	1.500	Montes
Helguera y Goicoechea. . .	Pedro Recarte . . .	15	» »	1.000	Mansavillagra
Francis y C.ª.	Francisco E. Elzaurdia	11	» »	770	Empalme Olmos
Luis P. Pereyra	Alberto Terra . . .	32	» »	2.121	Reboledo
Luis P. Pereyra	Arrillaga y Mujica. .	31	» »	2.073	»
J. Mautone	Anastasio Méndez . .	8	» »	560	Corrales
Francis y C.ª.	Eduardo Llovet. . .	9	» »	626	Sauce
Alberto Cirio y C.ª	Suc. Angel Quintela .	29	» »	2.030	Kilómetro 331
Eduardo Arocena	Miguel A. Marin . .	50	» »	3.500	25 de Agosto
Ramón Burgueño	Ramón Burgueño . .	15	Avena	1.000	San Cárlos
Colonia de Rivara, Ferrés y Ferreri	—	113	Lino	7.000	Treinta y Tres
Colonia de Rivara, Ferrés y Ferreri	—	30	. Cebada	1.500	Treinta y Tres
Francis y C.ª.	Juan Pio Vidal . . .	15	Trigo pan	1.000	Florida
Agustín S. Bianchi y C.ª . .	J. Gomez Ferreira . .	1	Trigo italiano	100	Cerro Largo

REMITENTE	CONSIGNATARIO	Bolsas	Variedad	Kilogramos	Destino
Agustin S. Bianchi y C.ª	Gervasio Paganini	1	Trigo italiano	100	Sauce
Agustin S. Bianchi y C.ª	Trigo y C.ª	10	» »	1.000	Cerro Chato
Agustin S. Bianchi y C.ª	Julio Reyes Reissig	11	» »	1.140	Kilómetro 330
Agustin S. Bianchi y C.ª	Alfredo Oneto	20	» »	2.000	Sauce
Agustin S. Bianchi y C.ª	Sec. F. del F. C. C. del Uruguay	413	» fideos	28.910	Varios
Agustin S. Bianchi y C.ª	José Alegrette	3	» »	214	Pintado
Agustin S. Bianchi y C.ª	Barbosa Neto	2	» »	60	Tacuarembó
Agustin S. Bianchi y C.ª	Félix Suárez Medero	2	» »	144	Treinta y Tres
Agustin S. Bianchi y C.ª	José Sambarino	3	» »	205	Rivera
Agustin S. Bianchi y C.ª	Francisco Pastorino	1	» »	71	Chamizo
Agustin S. Bianchi y C.ª	L. Iriarte	1	» »	71	Flores
Agustin S. Bianchi y C.ª	Campo y Briano	2	» »	135	Corrales
Agustin S. Bianchi y C.ª	Francisco Gambo	2	» »	140	Tacuarembó
Agustin S. Bianchi y C.ª	Alfredo Onetto	3	» »	210	Sauce
Agustin S. Bianchi y C.ª	S. Bermudez	26	» »	1.951	Egaña
Agustin S. Bianchi y C.ª	Juan Hontan	2	» »	145	Treinta y Tres
Agustin S. Bianchi y C.ª	Bonino y Schider	4	» »	312	Paysandú
Agustin S. Bianchi y C.ª	Sec. F. de la A. F. C. C. del U	12	» »	838	Varios
Agustin S. Bianchi y C.ª	Luis Sopeña (hijo)	3	» »	210	San Ramón
Agustin S. Rianchi y C.ª	C. Casanús (hijo)	2	» »	144	Corrales
Agustin S. Bianchi y C.ª	Barcelo y Pintado	3	» »	213	Cerro Chato
Agustin S. Bianchi y C.ª	Licura H.nos	3	» »	230	Pando
Agustin S. Bianchi y C.ª	J. Reyes Reissig	8	» »	572	Kilómetro 330
Agustin S. Bianchi y C.ª	Juan F. Idiarte	1	» »	70	Durazno
Agustin S. Bianchi y C.ª	Luis M. Campodónico	3	» »	206	Chamizo

Resumen

COMPRÁDO

4.032	bolsas de trigo de pan	268.074 kilogramos	$ 14.481 50
2.173	» » » » fideos	143.544 »	» 10.853 65
1.301	» » lino.	80.806 »	» 4.803 71
7.506		492.424 kilogramos	$ 30.138 86

VENDIDO

4.046	bolsas de trigo de pan	268.209 kilogramos	$ 15.253 32
2.193	» » » » fideos	143.752 »	» 11.200 48
1.301	» » lino.	80.806 »	» 4.830 35
7.540		492.767 kilogramos	$ 31.284 15

INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

Montevideo, 25 de Enero de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

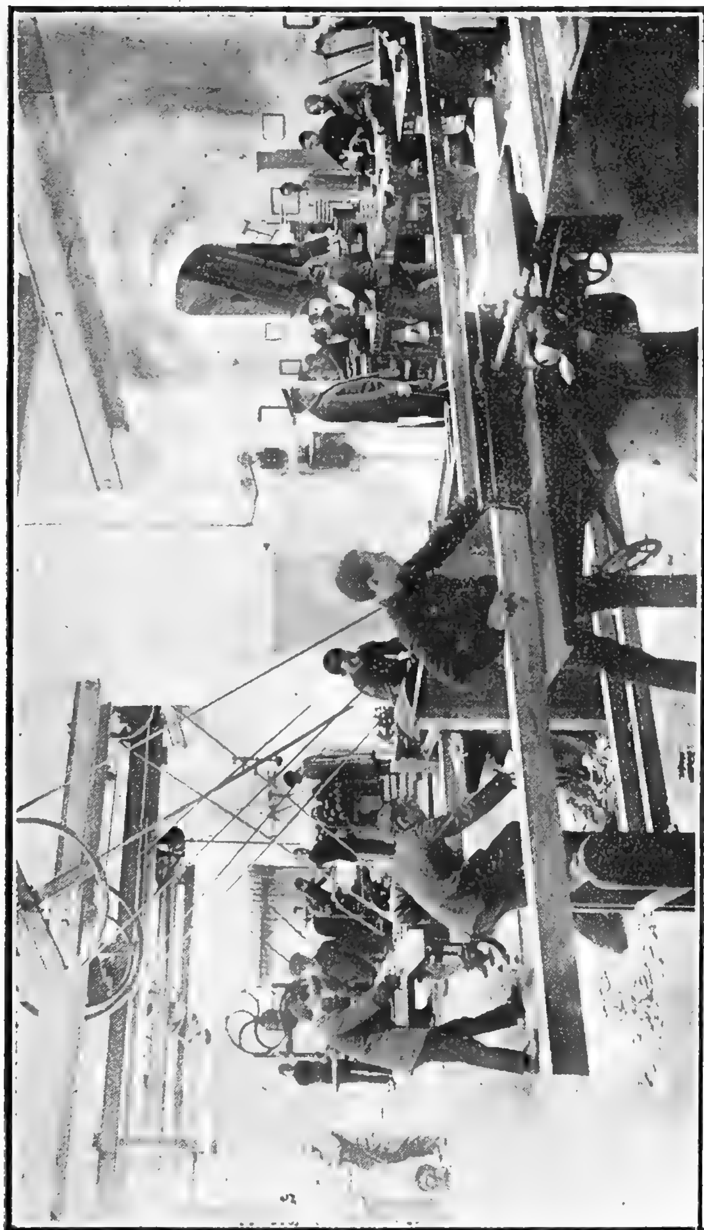
En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. con fecha 22 de Diciembre último, tengo el honor de elevar á V. E. todos los datos relacionados con el movimiento de esta repartición y sus dependencias, durante el año 1914, el que se ha caracterizado, como podrá comprobarlo V. E. por la relación siguiente, por una intensa y proficua labor desarrollada tanto de parte del Honorable Consejo de Administración, colaborando asiduamente y prestando su inteligente ayuda á esta Dirección en su tarea de reorganización escolar y propendiendo con la misma, sin omitir esfuerzo alguno, á que el establecimiento que dirige alcance el nivel de adelanto que el grado de cultura y progreso del país y los sacrificios que para su sostenimiento y en su provecho realiza el Gobierno que rige los destinos de la República, reclaman, como del personal enseñante en su diaria tarea pedagógica, práctica y teórica, y de los numerosos alumnos que han concurrido, bien como internos, bien como externos, á los talleres y clases de la Escuela.

La licencia, que según contrato fué acordada al Director que suscribe, al finalizar el año 1913, hizo que la Escuela iniciase el año bajo la Dirección interina del señor ingeniero don Carlos Bonasso, miembro del Honorable Consejo de esta Institución, cuya duración fué desde el 17 de Septiembre del año anterior hasta el 2 de Febrero de 1914, día en el cual, después de cuatro meses de ausencia, el infrascripto tomó nuevamente posesión de su puesto.

De la correcta actuación del señor ingeniero Bonasso, durante su dirección interina, queda constancia en la memoria presentada por dicho señor Consejero al Honorable Consejo de Administración y elevada por éste al Ministerio de V. E. en nota de fecha 31 de Diciembre de 1913, en las palabras pronunciadas por el infrascripto en la sesión del 6 de Febrero de 1914, que constan en el acta respectiva, y en el pedido acordado unánimemente por el Honorable Consejo en la misma sesión y elevada al Ministerio de Industrias en nota del día siguiente, respecto á una remuneración extraordinaria para recompensar su laboriosa gestión al frente de la Escuela, remuneración que fué concedida por el Poder Eejcutivo con fecha 14 del mismo mes y año, motivo por el cual considero inoficioso insistir sobre ella.

Terminadas las clases el 31 de Diciembre de 1914, no volvieron éstas á reanudarse, mediante el período reglamentario de 20 días de vacaciones, hasta la fecha correspondiente. Pero como debido á causas fáciles de comprender (lugar de residencia muy alejado de la Capital, escasez de medios fáciles de subsistencia, estado pecuniario de las familias extremadamente precario, carencia de familia, etc.), no todos los alumnos abandonaron el establecimiento, los que en él permanecieron durante las vacaciones — alrededor de un 50 % — continuaron concurriendo á sus respectivos talleres, ó ayudando en algunas tareas de higienización, pintura y reparacioones del edificio escolar.

La eficaz propaganda desarrollada por el Honorable Consejo, por intermedio de la Cartilla Gráfica Informativa, aprobada por el Ministerio de Industrias con fecha 20 de Diciembre de 1913, ha dado los resultados positivios que se tuvieron en vista al confeccionarla. Destinada á hacer conocer de la población del país la nueva organización dada á la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por medio de la cual puede hoy este establecimiento ser equiparado, en cuanto á sus procedimientos educativos y en cuanto á su regimen y disciplina, á los más avanzados de Europa y América, contribuyó la difusión de la mencionada Cartilla á hacer desaparecer los prejuicios que sobre la Escuela existían, inculcando en el público el convencimiento de que ella ha dejado su «carácter casi esencialmente correccional» de sus primeros tiempos para convertirse en la «Escuela de enseñanza práctica industrial reclamada por el progreso material y moral del país de acuerdo con los adelantos que proporcionan los métodos científicos más modernos»; que «en ella se forman hoy verdaderos artesanos inteligentes al amparo de la decidida protección del Estado»; que «la cárcel de ayer se ha transformado en una institución grata para los alumnos, donde encuentran



Vista parcial del taller de carpintería

en un ambiente de disciplina necesaria pero tolerante, el medio de perfeccionares en diversos oficios y artes aplicados á la industria, que permitirá á los alumnos obtener buenas remuneraciones y mejorar, con facilidad, su condición social»; y, en fin, que el ingreso á la Escuela ya ha dejado de considerarse como un castigo á los muchachos de mala conducta sinó, muy por el contrario, como un premio á los niños que reunan ciertas condiciones de conocimientos adquiridos previamente en la escuela primaria, como ser que sepan «leer y escribir regularmente y conozcan las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética».

La simpatía con que la población acogió tal convencimiento respecto á las condiciones actuales de la Escuela, se puso de inmediato de manifiesto con el crecido número de solicitudes de ingreso provenientes de todos los parajes de la República, así de la Capital como de los Departamentos más distantes. Los alumnos que al finalizar el año escolar de 1913 figuraban en las listas del establecimiento llegaban á ciento catorce, no obstante acordar la planilla correspondiente del Presupuesto General de Gastos la cantidad de $ 30.000 calculada para el sostenimiento (manutención, vestuario, útiles de clase y de taller, etc.), de 130 discípulos. Pronto fué ella insuficiente y el Honorable Consejo, en conocimiento de las numerosas solicitudes de ingreso se vió obligado á realizar gestiones ante el Ministerio de Industrias para que autorizara á la Dirección á la admisión de 50 alumnos más, cargando su costo á Eventuales del Ministerio preindicado, provenientes de las economías que la Escuela realiza en algunos rubros de su presupuesto, autorización que fué concedida por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de Marzo del año ppdo. Inmediatamente fueron llenadas las nuevas becas concedidas, llegándose pronto, mediante la admisión de algunos alumnos externos que causan erogaciones mucho menores que los internos, al número de 193 discípulos.

Como las solicitudes de ingreso no cesaran, y tanto por las circunstancias expresadas como porque el local ya va resultando escaso para contener tantos alumnos, el Honorable Consejo resolvió abrir un registro de aspirantes, con objeto de ir llenando las vacantes que se produjeran por orden de presentación. En él hay más de 150 inscriptos que esperan la ansiada oportunidad de ingresar á la Escuela con el justificado propósito de adquirir en ella la obtención de un arte ú oficio que los haga aptos para «bastarse á sí mismos siendo útiles á los demás». Y á no ser por haberse hecho conocer del público, desde hace varios meses, la imposibilidad de admitir nuevos alumnos, seguramente hubieran sido más numerosos los pedidos de admisión.

Los actuales 193 alumnos están repartidos en los diversos talleres de la manera siguiente: Taller de Mecánica, 79; taller de Mueblería, 40; taller de Carpintería, 36; taller de Herrería Artística y Repujado en Metales, 10; taller de Pintura Decorativa, 13 y taller de Modelado y Moldeado, 15.

Las clases de Instrucción Primaria, Instrucción General (Física. Algebra, Geometría y Geometría Descriptiva), Dibujo Geométrico y Dibujo de Ornato se encuentran subdivididas en:



Una vista del taller de mueblería

Clase Preparatoria A con 66 alumnos.
Clase Preparatoria B con 52 alumnos.
Primer año A con 25 alumnos.
Primer año B con 34 alumnos.
Segundo año con 16 alumnos.

A este último corresponden las clases de *Algebra* y *Geometría Descriptiva,* creadas en el año 1914, como el taller de Repujado en Metales, cuyos resultados prácticos es justo reconocerlo, han sido realmente notables dado el corto tiempo que ha funcionado. En el mismo año se han incorporado al personal enseñante del estableci-

miento los señores ingeniero don Roberto Acosta, bachilleres don Félix Boix y don José M.ª Estapé, profesores don Alfredo Samonati, Inspector Técnico de la Dirección General de Instrucción Pública y don Alberto Cendón, Maestro Normalista, y el cincelador don Enrique Ramán, que tiene á su cargo el mencionado taller de Repujado en Metales.

Los resultados obtenidos, sobre todo en los trabajos de taller, pueden considerarse como muy halagüeños. Niños ingresados al establecimiento, carentes en absoluto de toda preparación en trabajos manuales, realizan hoy los ejercicios correspondientes con una habilidad que en ciertos casos causa admiración. Si bien es verdad que los métodos de enseñanza son la base fundamental para la obtención de tales resultados, es necesario también reconocer que para ello contribuye en gran parte lo que podríase llamar la «destreza nativa de la raza».

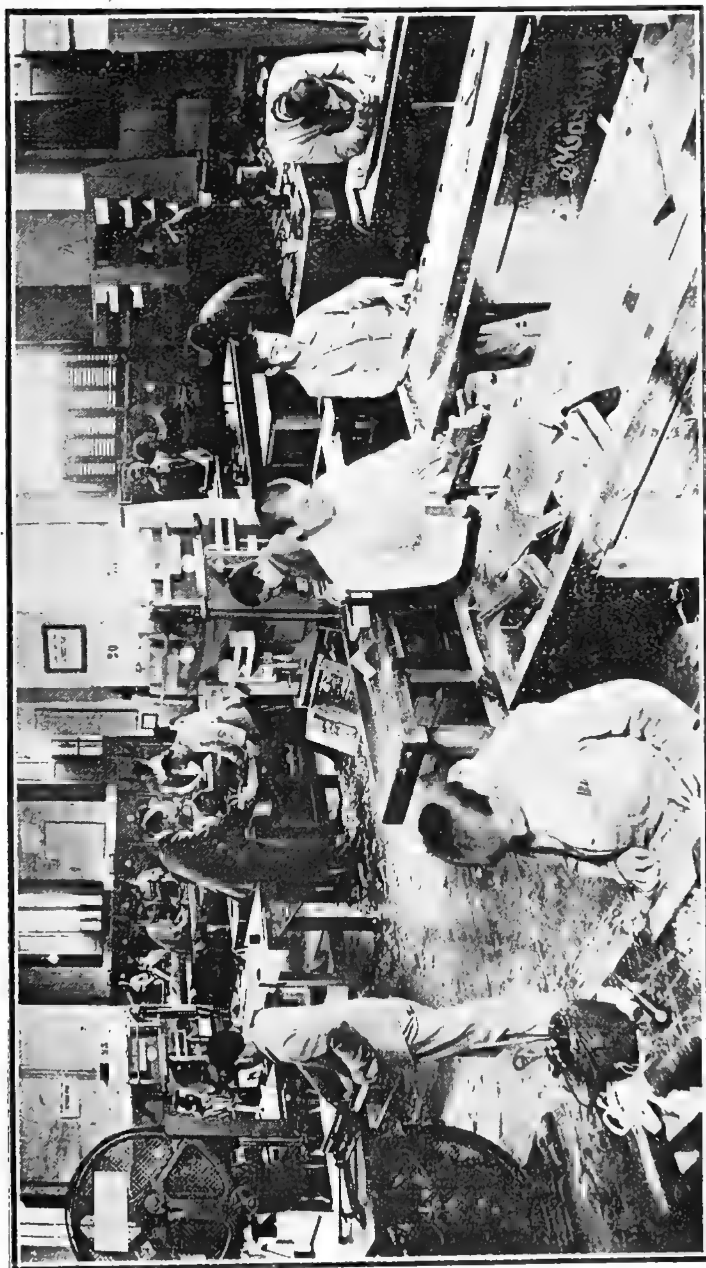
Trataré de dar á V. E. una idea aproximada del trabajo realizado en cada uno de los talleres. He aquí, en conjunto, su enumeración:

Mecánica — El éxito de este taller ha sido positivo, y los progresos nacidos del estímulo por la comparación de los trabajos ejecutados y expuestos á la vista del público en el *Hall* del edificio escolar, demuestran las grandes esperanzas que se pueden fundar en esa enseñanza.

Numerosas piezas de máquinas, *excéntricos, cabezas de biela, bielas completas, árboles motores, cigüeñales, reguladores de velocidad*, etc., fueron ejecutados después de breves y rápidos ejercicios de preparación. Alumnos de 2.º año realizan correctamente piezas pertenecientes á años superiores. Pero lo que conviene hacer notar, y lo que constituye el verdadero progreso, es el hábito de precisión, de exactitud, puestas de manifiesto en los ejercicios realizados. La práctica de la lectura de planos y el trazado de los dibujos previos, que presentaba tantas dificultades en años anteriores, parece haber sido adquirida ya definitivamente, y el cuidadoso escrúpulo en la realización de los trabajos pronto constituirá una tradición en la Escuela.

La Dirección cree deber insistir sobre este resultado, que tiene tanta importancia en un país nuevo, donde necesariamente ha faltado la preparación de la mano de obra, y en el cual, debido á la escasez de obreros preparados, los que procedan de esta Escuela con las cualidades indicadas podrán llegar á crearse una posición envidiable.

En razón del gran desarrollo del automovilismo, la Dirección, al efectuar los programas de estudios, prestó la debida atención á esta importante rama de la Mecánica.



Otra vista del taller de mueblería

En el taller correspondiente se han realizado piezas de automóvil, algunas de bastante dificultad que figuran en la Exposición permanente de que se ha hablado, y algunas ya enumeradas anteriormente, como ser bielas, cigüeñales de cuatro cilindros, coronas y piñones cónicos, etc., que son los que requieren mayor experiencia en su ejecución. Inútil es manifestar que, previamente á esos trabajos difíciles, los alumnos se han ejercitado en la ejecución de ejercicios graduados de dificultad progresiva.

Carpintería — Además de los ejercicios graduados, que constituyen los estudios de 1.° y 2.° años, presentan importantes trabajos de puertas y ventanas y, sobre todo, de cerchas para edificios particulares, talleres industriales y galpones, realizados cada modelo por un solo alumno. Estos últimos, ejecutados en pequeña dimensión los estudios de conjunto, y los detalles de ensambladuras de tamaño natural, son trabajos completamente nuevos en la Escuela. Con operarios capaces de realizar esos trabajos, los arquitectos é ingenieros contarán con intérpretes inteligentes de sus proyectos. Como el alumno ha procedido solo, desde el dibujo de los planos hasta la conclusión definitiva del trabajo, sus conocimientos se amplían, resultando de ahí que no queda sólo especializado en trabajos secundarios, sino que, por medio de un método científico de enseñanza, abarca todo el conjunto de la obra.

Mueblería — Del mismo modo que en el anterior, además de los ejercicios graduados de 1.° y 2.° años, se llegó á la realización de la mayoría de los modelos de aplicación á estudios de muebles completos comprendidos en el programa, desde los planos efectuados por los propios alumnos hasta la ejecución en su verdadero tamaño y conclusión definitiva. Los principales muebles realizados fueron sillas, sillones, mesas de the, escritorios de señora, escritorios de despacho, armarios para el Archivo del Ministerio de Industrias, casilleros para la Dirección y Secretaría de la Escuela (sistema norteamericano), etc. Como en la Carpintería los trabajos de 1.° y 2.° años son ejecutados mediante el control de una libreta individual rigurosamente observada por la Dirección, en la que consta todo el tiempo empleado en cada operación y la nota de clasificación conseguida por el trabajo ejecutado. Ambos talleres no pueden recibir más alumnos por falta absoluta de local. Hay, como se ha dicho, 36 discípulos en el primero y 40 en el segundo.

Fragua — Los trabajos de fragua han sido particularmente numerosos, y los progresos alcanzados por los alumnos son lo más satisfactorios. Esta parte de la enseñanza es una de las más importantes, y la necesidad de proveer á la Mecánica de una gran cantidad de piezas fraguadas de un mismo tipo permitió la reali-

zación de trabajos en serie, lo que dió por resultado una gran práctica á los alumnos en razón de la repetición de ciertas piezas.

En la Exposición permanente de trabajos que existe en el local escolar figuran pocas piezas brutas de fragua, pero la justificación del gran trabajo producido por este taller está en las mismas piezas que expone el taller de Mecánica, cuya iniciación se realiza generalmente por los fraguadores.



Vista del taller de ajuste (mecánica)

Herrería Artística — En el taller de Herrería Artística fueron hechos varios trabajos importantes, entre los cuales un balcón que figurará en la Exposición de San Francisco de California y una baranda de escalera Luis XVI, que fué terminada coincidiendo con la terminación del curso escolar, y que posiblemente será en este género uno de los trabajos de mejor gusto de los realizados en el país.

En estos trabajos ha colaborado, en su parte ornamental, el taller de Metal Repujado, recientemente creado, donde los jóvenes alumnos se han revelado verdaderos artesanos llenos de facilidad y destreza.

Procedente de este taller queda expuesta una serie de trabajos graduados que muestran los rápidos progresos realizados desde la implantación de esta Sección.

Modelado y Moldeado — Teniendo por objeto la creación de este taller la preparación de yeseros, estucadores, frentistas, modelistas

y moldeadores, puede asegurarse que él llena su cometido. Pronto la mano de obra en esas ramas de la industria podrá adquirir entre elementos nacionales un buen número de operarios, lo que no pasaba hasta la fecha, puesto que la mayoría eran obreros extranjeros.

Los trabajos de molduras, capiteles, frisos y adornos de diferentes estilos caracterizaron la producción del año fenecido.

Pintura Decorativa — Este taller puede ya hoy presentar trabajos que salen de los primeros tanteos. Se nota una mayor experiencia en la técnica, progresos en el dibujo y desarrollo en las facultades inventivas.

Dado lo reciente de la creación de estas Secciones y los resultados ya obtenidos en ellas, es fácil presentir provechosas consecuencias para cuando la aplicación metódica de los programas, en un ciclo completo de estudio, produzcan todo el beneficio que de ellos se espera.

En resumen, los trabajos realizados durante el año son de los más satisfactorios. El estímulo ha sido constante, los progresos notables, y se puede asegurar que los resultados responden plenamente á los gastos originados.

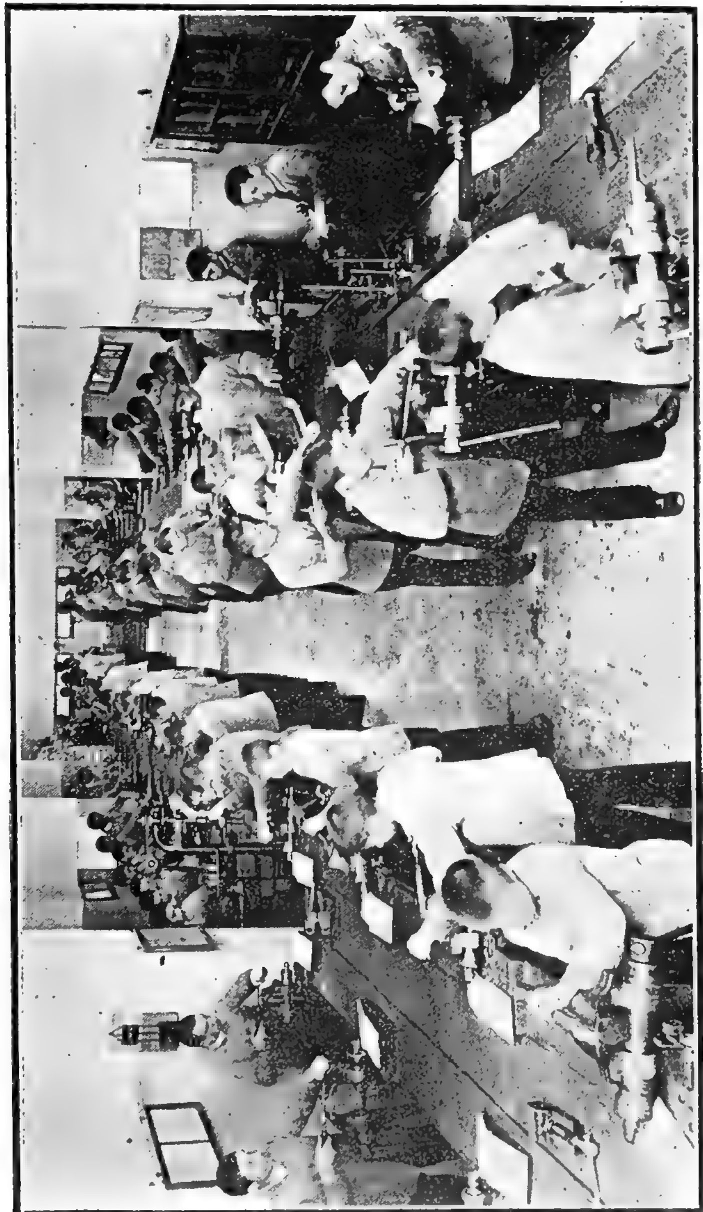
Como una comprobación de lo bien aprovechado que ha sido el tiempo en el curso práctico del año, transcribo á V. E. la nómina de los objetos y materiales entregados á la Oficina de Exposiciones el 8 de Octubre último, con destino á la Exposición Panamá - Pacífico que el 20 del próximo mes de Febrero debe inaugurarse en la ciudad de San Francisco de California, la mayor parte de ellos realizados durante el año 1914. Todos los talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios aportaron su concurso al gran certamen, con objeto de demostrar en el exterior, no sólo los procedimientos educacinales y culturales que en ella se emplean, sino, además, la obra posible de realizar por alumnos jóvenes, cuando el aprendizaje técnico manual está sometido á métodos racionales y colabora en él una enseñanza teórica en armonía con sus tendencias, encauzados ambos en el mejoramiento material, intelectual y moral del obrero. Dichos materiales fueron debidamente acondicionados en doce cajones de dimensiones más que regulares. He aquí la nómina aludida:

Mecánica — Dos cuadros de trabajos prácticos graduados y piezas de máquinas á vapor y de motor de automóvil.

Un muestrario de los diversos útiles de tornería mecánica.

Fragua — Tres cuadros demostrativos de trabajos graduados, mostrando la preparación de las piezas.

Carpintería y Mueblería — Tres cuadros de ejercicios graduados de enseñanza práctica. Estudio de las diversas ensambladuras. Trabajos de tornería. Trabajos de mosaico.



Los alumnos de mecánica trabajando en el nuevo taller de ajuste

Un juego de comedor completo, compuesto de: un aparador, un trinchante, una mesa de centro y seis sillas.

Un escritorio estilo inglés.

Modelado y Moldeado — Dos muestrarios de diversos ejercicios de modelado del natural y de staf decorativo. Un gran letrero decorativo en yeso « Escuela Nacional de Artes y Oficios. (Uruguay) ».

Herrería Artística — Un muestrario con ejercicios de metal repujado. Un balcón de hierro forjado con aplicaciones de cobre repujado.

Las fotografías que se adjuntan, algunas de los cuadros enviados á la expresada Exposición, hablarán con más elocuencia á V. E. que si se detallaran por escrito, de la ejecución correcta con que han sido realizados los numerosos trabajos de alumnos de este establecimiento, muchos de los cuales, como se ha dicho, se encuentran expuestos al público en el edificio escolar. Esta exposición ha aumentado considerablemente. El muestrario del trabajo de mecánica es el doble del año anterior, no por el aumento de alumnos, puesto que los trabajos elementales están lejos de figurar en su totalidad, sinó en razón del grado de adelanto y progresos obtenidos por los mismos, que permitirán el año próximo la realización de conjuntos de órganos mecánicos y la construcción de máquinas completas. Las artes decorativas están también bien representadas en dicha exposición permanente. Se han emprendido estudios de color con aplicación á la composición pictórica decorativa, mientras en el año anterior los trabajos quedaron limitados, en su mayor parte, á estudios preparatorios de dibujo puro. En el año próximo podrá ser aplicado un programa más intenso, mediante estudios del natural, ejercicios de estilización y composiciones decorativas.

Los trabajos de yesería y modelado marcan también serios progresos.

Las artes de construcción están representadas por varios modelos de puertas, ventanas, cerchas de madera y metálicas en escala reducida. Algunos detalles de tamaño natural.

Esta exposición, en la que hay además algunos trabajos de años anteriores, demuestra claramente los progresos alcanzados en el año último, tanto en la cantidad como en la calidad de los trabajos. Algunos de ellos presentados al Honorabel Consejo antes de ser expuestos, han merecido expresivas felicitaciones de esta Honorable Corporación, las que han sido transmitidas á los respectivos maestros.

Respecto á los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela existe una opinión que no puede ser tachada de parcialidad. « Es la manifestada por los delegados norteamericanos que recientemente (1) visitaron esta Escuela, y que al enterarse de todos los detalles

(1) Párrafo de una nota de la Dirección de esta Escuela al excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor don José Ramasco, de fecha 3 de Julio de 1914.

de los métodos y procedimientos de enseñanza, manifestaron su excelente impresión. Como algunos de los visitantes eran profesores especialistas en materia de enseñanza técnica, y uno de ellos, el señor Willian Thomas Morray, director de una escuela similar con sede en Nueva York, sus elogiosos conceptos con respecto á los resultados obtenidos por los alumnos, son muy de tenerse en cuenta. Sus manifestaciones de complacencia no pueden ser tomadas como simples galanterías; si así fuera no hubieran, como lo hicieron, lle-



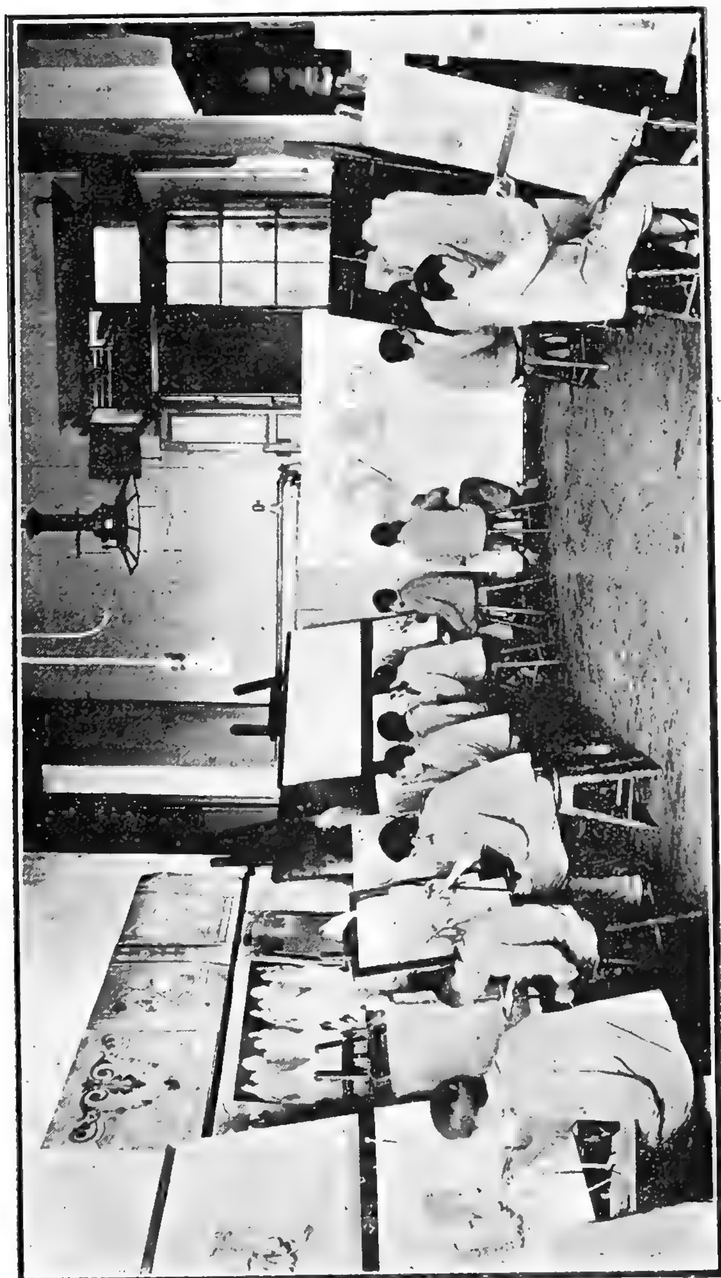
El taller de fragua

nado de anotaciones sus libretas de apuntes con observaciones sobre los alumnos, sobre las máquinas auxiliares de los talleres, sobre métodos, programas y horarios, modelos de trabajos y ejercicios, etc., y no se hubieran interesado, como lo hizo el aludido señor Morray, por que se le mandaran á su establecimiento de Brooklin Street (Nueva York) todas las series de modelos dibujados, planes de estudio, programas, etc., con objeto, dijo; de adoptar muchos de ellos en sus talleres.»

Debido á diversas circunstancias, sobre algunas de las cuales el infrascripto Director ha tenido oportunidad de manifestar su opinión en diversas ocasiones á los señores miembros del Honorable Consejo, los resultados obtenidos en las clases teóricas no son en

general tan apreciables como los que rinde la enseñanza práctica en los talleres. Algunas de sus causas las encontrará indicadas V. E. en los extractos de los informes del señor Profesor don Alfredo Somanati que á continuación se transcriben, el primero de los cuales dice así:

«Montevideo, Junio 25 de 1914. — Señor Director de la Escuela « Nacional de Industrias, don J. Thomas Cadilhat. — Presente. — « Cuatro semanas hace ya que dí comienzo al curso de aritmética y « geometría en las clases que me fueron confiadas por esa Direc- « ción. Corresponde, pues, que dé á conocer á Vd. las impresiones « recogidas durante ese lapso de tiempo, sobre todo por lo que « pueden servir de base para dictar resoluciones que vengan en « lo sucesivo á evitar que continúen presentándose las dificultades « que hoy se ofrecen. — La clase denominada «Preparatoria A» pre- « senta la singular característica de estar los alumnos que la com- « ponen á distinto nivel de preparación y de conocimientos, por « manera que, toda enseñanza que quiera proporcionarse se en- « cuentra de hecho trabada en sus progresos por la falta de la « mencionada homogeneidad, instructiva y educativa. Hay en ella « educandos que no saben escribir cantidades sencillas de cuatro, « cinco ó más cifras; otros que empiezan á sumar; otros que pue- « den hacer sencillas sumas y restas; muchos que no conocen la « tabla de multiplicación; algunos que ya saben dividir por una « cifra; otros que lo hacen por dos, y otros, en fin, que tienen « ideas más ó menos precisas de quebrados. — Mi antecesor, el señor « Garicoits, había dividido la clase en grupos, y dentro de esos gru- « pos admitía además otras divisiones menores, tales como: de « alumnos que no saben sumar; de educandos que saben hacerlo; « que saben sumar y restar; sumar, restar y multiplicar; dividir « por una cifra, etc. — No estando ese plan de acuerdo con lo que, « según así lo entiendo, debe ser el estado normal de una clase « cualquiera, por lo mismo que cuanto mayor sea el número de « grupos á cargo de un maestro, tanto más complicada y difícil se « hace la enseñanza, desde el primer momento consideré como una « unidad, es decir, como un sólo cuerpo, una sola agrupación á « todos los elementos constitutivos de aquel año del curso, ha- « biendo dedicado entonces todos mis esfuerzos á procurar que se « estableciera la uniformidad de conocimientos necesaria, traba- « jando especialmente con los más atrasados. — De ese modo mucho « he podido ya conseguir en lo que va transcurrido del mes en « curso y pienso poder salvar dentro el primer trimestre de mi « actuación, si no todas, la mayor parte de las dificultades origi- « nadas por la heterogeneidad á que he hecho referencia más



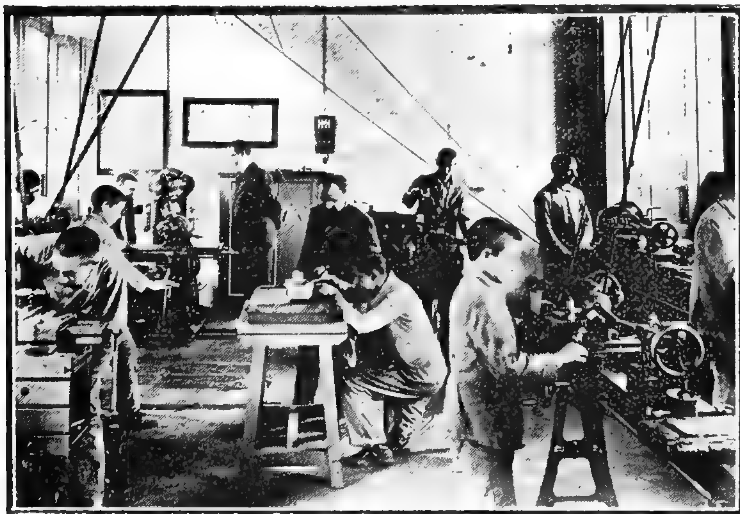
Taller de pintura decorativa

« arriba, por manera que á partir de entonces, la marcha ascen-
« sional sea uniforme y simultánea para todos los alumnos. — En
« la Preparatoria B el estado de la clase no presenta caracteres
« tan pronunciados de heterogeneidad como los que ofrece el grupo
« anterior, no obstante, el atraso de los educandos se manifiesta
« en forma que anula en gran parte la acción instructiva y edu-
« cativa del maestro, y sobre todo hace imposible la calidad de la
« enseñanza que ya debería corresponder á ese año del curso. — Es-
« toy perfectamente persuadido que el doble mal estado de cosas
« á que acabo de hacer referencias, es decir, la falta de homoge-
« neidad de conocimientos y desarrollo educativo de los alumnos
« de una clase y su estado de atraso general, reconoce por causa,
« posiblemente única, la circunstancia de que los aspirantes sean
« admitidos como educandos, del Establecimiento, sin las forma-
« lidades propias de un examen de ingreso. — Por dos años consecu-
« tivos dedicó el infrascripto sus mejores energías y actividades,
« tanto en los Estados Unidos y el Canadá como en Francia, In-
« glaterra, Escocia, Irlanda, Bélgica, Holanda, Alemania y Suiza,
« al estudio de la organización de la enseñanza técnica para fines
« industriales, así como el funcionamiento de las distintas clases
« de escuelas que para la mencionada enseñanza sostienen los paí-
« ses de la referencia. Como consecuencia de ello, puedo afirmar
« que en todas partes, sin excepción alguna, se halla establecida
« la norma de conducta de admitir á los establecimientos de en-
« señanza industrial sólo aquéllos que pasen satisfactoriamente las
« pruebas de un examen de ingreso, ó, que presenten un certificado
« comprobatorio de haber cursado todos los años de estudio de la
« escuela primaria. — Esta exigencia es, por otra parte, perfecta-
« mente razonable, desde que una escuela industrial — si así ha de
« llamarse — en primer lugar, no tiene por objeto el iniciar á los
« educandos que admite en su seno en los rudimentos primarios
« propios de la escuela elemental, y en segundo término, porque
« para que el aprendizaje que va á proporcionar en sus talleres
« resulte fructífero y provechoso, debe apoyarse en una base de
« conocimientos científicos y técnicos cuya comprensión exige im-
« perativamente, *por lo menos*, la instrucción básica que brinda la
« escuela primaria... Esa preparación básica debería ser, como es
« lógico suponerlo, la de la escuela primaria, la que se proporciona
« en el 5.° año, pero, como la circunstancia de establecer desde
« luego esa condición podría ser un motivo para que dejaran de
« ingresar nuevos educandos, convendría ir acercándose progresi-
« vamente al mínimum deseado, empezando por exigir para el año
« próximo un examen de admisión equivalente, en cuanto concierne

« á las asignaturas principales, más ó menos á lo programado para « el 3.er año de las escuelas primarias. Más adelante, para otros « ingresos, se exigirían conocimientos de 4.o año, y luego, de 5.o, « con lo que se habría llegado á la obtención del nivel buscado... « Aprovecha esta porotunidad para saludar á Vd. con su consideración « ración más distinguida. — (Firmado): *Alfredo Samonati.* »

Este informe fué elevado á conocimiento del Honorable Consejo con el siguiente comentario de la Dirección:

« Honorable Consejo. — La Dirección, de completo acuerdo con el « informe del señor Profesor don Alfredo Samonati, lo eleva al Ho- « norable Consejo, agregándole la comunicación anterior de esta « Dirección referente á la imperiosa necesidad de someter á los « aspirantes á ingresar en la Escuela de Artes y Oficios á un exa-



Taller de Mecánica. Una de los secciones de máquinas

« men que compruebe haber cursado los estudios primarios, no « debiéndose admitir de ningún modo alumnos que no tengan la « correspondiente preparación, por representar un obstáculo para « el desarrollo de los cursos normales en ciertas clases, por cuanto « impiden en absoluto toda iniciativa. Es además absolutamente « necesario que *desaparezcan* las secciones preparatorias de la Es- « cuela, las que representan, ellas solas, más de la mitad del nú- « mero de alumnos, lo que demuestra la incompetencia con que « estos se presentan á ingreso. »

No obstante la opinión radical de la Dirección respecto á la necesidad de imponer un examen de ingreso relativamente exigente á los alumnos de la Escuela, ella reconoce que hasta la fecha han mediado factores importantes que han impedido en muchos casos la aplicación estricta de lo poco que exige la «Cartilla Gráfica» del Establecimiento en vigencia sólo desde hace un año. Ellos podrían considerarse de la manera siguiente:

1.° Más del 50 % de los alumnos que hoy cursan sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios ingresaron á ella antes de estar en vigencia la mencionada «Cartilla Gráfica», y aun cuando ya estaba resuelta con anticipación la exigencia de un elementalísimo examen, el desconocimiento que de él tenía el público hacía que no se pudiera ser muy riguroso en cuanto á su aplicación.

2.° La opinión por demás difundida en nuestro ambiente, debido en parte al concepto que se tenía en general de la «Escuela de Artes y Oficios» dada su antigua organización, de que para ingresar á ella bastaba con ser un muchacho descarriado y á la creencia de que para aprender un oficio no se necesita tener preparación teórica de ninguna especie, determina la presentación de gran parte de los alumnos carentes en absoluto de conocimientos primarios.

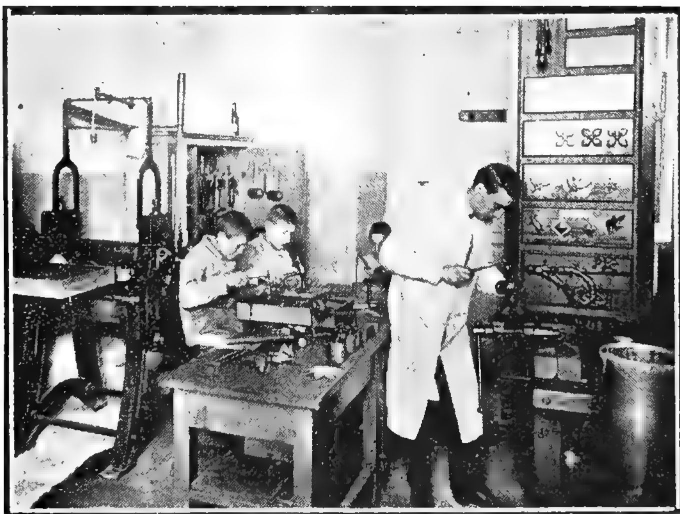
3.° El medio social de la mayoría de los jovencitos que solicitan el ingreso al establecimiento es, como fácilmente se comprende, de los más pobres, por cuyo motivo, teniendo en cuenta razones de humanidad, el Honorable Consejo se inclina más bien á que no se sea rigurosamente estricto en la aplicación del examen de ingreso.

4.° En algunos casos se trata de alumnos procedentes de lejanos parajes del interior del país, que luego de grandes sacrificios de sus familias para trasladarlos á la Capital, se presentan á la Escuela sin poder llenar en absoluto la exigencia reglamentaria del examen de ingreso. Razones fáciles de comprender obligan á la Dirección á no hacerles emprender un viaje de retorno, con nuevas erogaciones y sacrificios. Además, con respecto á estos alumnos de campaña, deben tenerse consideraciones especiales. En primer lugar, porque son ellos los más necesitados de la clase de aprendizaje que proporciona la Escuela de Artes y Oficios, y luego por las dificultades naturales con que luchan los niños de campaña para concurrir á la Escuela Primaria, y, por lo tanto, de adquirir la necesaria preparación para el examen de ingreso.

Explicada una de las causas primordiales de la relativa escasez de resultados en cuanto á las clases teóricas, se encuentra determinada en el nuevo informe del señor profesor Samonati otra no menos apreciable.

Dice así el referido informe:

«Montevideo, Julio 22 de 1914. — Señor Director de la Escuela
« Nacional de Industrias, don James Thomas Cadilhat. — Pre-
« sente. — Las clases denominadas Preparatoria A y Preparatoria
« B, atendidas en parte por el infrascripto, cuentan presentemente
« con 113 alumnos: 56 la primera y 57 la segunda. Pues bien: dada
« la composición de esas dos agrupaciones de educandos, en cuanto



Taller de repujado en metales

« á que están formadas por alumnos de tan pronunciada diversidad
« de conocimientos, es fácil comprender que la enseñanza tiene que
« tomar un carácter marcadamente individual, y que, por lo mismo,
« resulta un número excesivo para que pueda ser atendido con
« éxito por un maestro solo. La experiencia confirma lo dicho. —
« Hace, aproximadamente, dos meses que atiendo la clase de Arit-
« mética de la Preparatoria A, trabajando con ella una hora diaria
« en dicha asignatura, y, sin embargo, á pesar de todos los es-
« fuerzos hechos, no he conseguido todavía uniformar los conoci-
« mientos de todos los educandos, en cuanto concierne á las cuatro
« operaciones fundamentales. En la Preparatoria B el progreso es
« también lento y poco pronunciado, y esto y lo otro se explica
« perfectamente, ya que la rudeza y la mala preparación básica de
« los alumnos obliga á multiplicar el número de los ejercicios de
« fijación y á acentuar la repetición para estar seguro que los co-
« nocimientos han sido sólidamente arraigados y que saben aplicarse

« en los casos prácticos que se presentan.—Estoy perfectamente per-
« suadido que si se redujera el número de los alumnos de Prepa-
« ratoria á lo que debe ser una clase de esa índole, y á lo que
« lógica y razonablemente puede atender un maestro, no tardarían
« en palparse los beneficiosos resultados que una medida de esa
« especie tiene siempre la virtud de producir. — Como consecuencia
« de lo manifestado, me permito proponer al señor Director que, con
« los alumnos actuales, se formen tres clases preparatorias, progre-
« sivas por lo menos en cuanto á las matemáticas concierne, de
« cuarenta alumnos, término medio, cada una, denominadas, res-
« pectivamente, A, B, y C. La distribución de los alumnos actuales
« sería hecha de común acuerdo con el señor Director y los maestros
« que atienden las actuales preparatorias, pasando los más atrasados
« al grupo A, los que ocupan el término medio al grupo B y los
: más adelantados al grupo C. — Para la división propuesta sería
« necesario nombrar un nuevo maestro, y de no autorizarlo pre-
« sentemente el presupuesto, cree el infrascripto que podrían pa-
« garse sus haberes hasta tanto no se consiga la creación de ese
« nuevo puesto, con cargo á alguno de los rubros asignados á este
« establecimiento. — Esperando que este asunto merecerá su apro-
« bación, grato me es saludar á usted con mi consideración más
distinguida. — (Firmado): *Alfredo Samonati.* »

Es indudable que el abarrotamiento de discípulos en las clases impide á los profesores desarrollar su misión pedagógica en condiciones de poder obtener resultados apreciables, así como que el aumento considerable de alumnos ha dado margen á que las secciones en que está dividida la enseñanza teórica aumentaran, proporcionalmente al número de ingresados, el número de sus discípulos, pero no obstante la buena voluntad de la Dirección y Honorable Consejo en allanar todas las dificultades que puedan presentarse en la enseñanza, como la Ley de Presupuesto no prevé el cargo que propone el señor Samonati, no ha sido posible, por el momento, dar satisfacción á su pedido.

Es bueno, sin embargo, dejar constancia que muchos de los defectos señalados á mitad de año por el profesor Samonati no existían ya, por lo menos tan notables, al terminar el curso. Además, todo hace presumir que en el año 1915 ellos habrán desaparecido casi completamente. Esta afirmación se basa en que, por una parte, está completo el número de alumnos, y esto impedirá el ingreso de nuevos elementos, y si debido á algunas vacantes que puedan producirse se admiten alumnos nuevos, se tratará de seleccionar entre los aspirantes mejor preparados. También el año fenecido ha rendido sus frutos, aunque éstos no sean muy cuantiosos. La pre-

paración teórica, aun cuando imperfecta por las razones apuntadas, que se ha suministrado á los discípulos, ha permitido hacer una distribución más lógica y razonada en las diversas Secciones. Al terminar el año, el Director que suscribe reunió á los señores Profesores en Consejo, y de común acuerdo quedó resuelta la forma de distribuir los alumnos en las distintas clases, lográndose que ninguna de ellas tenga un número mayor de 45 alumnos. Y conocidas las condiciones de instrucción de cada uno de ellos, se ha obtenido una relativa uniformidad de preparación para cada una de las clases, lo que permitirá á los señores maestros y profesores desarrollar su acción educativa en una forma más homogénea y, por lo tanto, de más fácil aplicación, con resultados mucho más positivos. Esto, además, permitirá que los cursos teóricos sean desarrollados paralela y armónicamente con los trabajos de taller, finalidad que constituye una de las mayores aspiraciones en las escuelas de enseñanza técnica industrial.

Por consiguiente, si ha sido forzoso reconocer que las Secciones Preparatorias, sobre todo, en cuanto á la enseñanza primaria, dieron



Taller de modelado y moldeado

lugar á serias dificultades para los maestros, es fácil prever, dado lo expuesto, que en el porvenir, y ya en el año 1915, éstas se verán relativamente obviadas.

Como podrá apreciarlo V. E. por el horario que se adjunta, éste está calculado de manera que las clases de Instrucción Primaria y General y las de Dibujo se realizan en la mañana, de 8 á 12. La asistencia á los talleres en la tarde, de las 13 y 30 á las 17 y 30 y previo un recreo, los estudios vigilados, de las 18 á las 19. Las horas de desayuno, almuerzo y comida y descanso, se encuentran determinadas en el mencionado horario.

Las necesidades creadas con motivo del aumento de alumnos dieron lugar á que la Dirección y el Honorable Consejo se preocuparan de satisfacerlas de acuerdo con las nuevas exigencias. Hubo que proceder á realizar ampliaciones, reformas y mejoras en talleres, clases, dormitorios, comedor, enfermería y demás reparticiones escolares, tratando en lo posible de no crear erogaciones extraordinarias.

Trataré de dar una idea general de las mejoras realizadas:

Dormitorio — Se efectuaron composturas importantes en esta repartición. El estado vetusto del edificio obligó á la refacción de la casi totalidad de las aberturas del lado Oeste. Esas refacciones se prosigue á medida que lo permiten los recursos, sin producir gastos extraordinarios. Se procedió á la adquisición de 50 camas nuevas, de hierro, del mismo tipo higiénico ya adoptado en el año anterior, y de las ropas y complementos correspondientes y las necesarias para reponer las deterioradas. Se construyeron en el taller de Mueblería diez y ocho roperos nuevos dobles para uso de los alumnos, hallándose en vías de ejecución los restantes, hasta el número necesario para cambiar los existentes de modelo anticuado.

Vestuario — Se adquirió por medio de licitación pública el necesario para todos los alumnos. Estos disponen de un traje de invierno, de paño, con su capa y gorra correspondientes, dos de brin, de verano, y dos ó más de trabajo, de brin azul. Cada tres meses se les provee de un par de botines. Tanto el vestuario exterior como la ropa interior han sido objeto de cuidado y vigilancia especiales. Los vigilantes proceden semanalmente á su revisación, anotando en libretas especiales el estado de la ropa y calzado de cada alumno. Este procedimiento que se realiza bajo el control del Economato ha mejorado el orden, limpieza y buena conservación del vestuario, contribuyendo en gran parte á la mejor educación de los discípulos.

Cocina — La cocina ha sido objeto de un cambio radical. Su ubicación, que ofrecía grandes inconvenientes, ha sido cambiada, trasladándose al lado del comedor, con el cual comunica por una ventanilla que da acceso á los platos. Fué adquirida una nueva, pues la existente tenía más de treinta años de uso, y su estado era deplorable.

Esta dependencia está hoy en un local claro, aireado, con paredes y piso embaldosados, de fácil limpieza. La instalación de amplias piletas de gres vidriada y hierro esmaltado permiten una rápida y perfecta limpieza de los platos usados.

Pero lo más importante de la nueva instalación consiste en su cañería anexada, para baños calientes, con la cual, en cualquier momento del día, pueden bañarse 250 alumnos en el término de 2 horas y 30 minutos.



Clase de dibujo geométrico

Baños — El local para baños ha sido tomado sobre una parte del que ocupaba la enfermería. Diez y seis rosetas para lluvia fría y caliente pueden funcionar á la vez, lo que permite en breve tiempo la limpieza de todos los discípulos. Un auxiliar de vigilancia, manejando la llave maestra, regula la salida del agua y su temperatura en los casos de baños colectivos.

El departamento ha sido revestido de baldosa blanca en su piso y paredes. A cada roseta corresponde una división por medio de tabiques metálicos esmaltados, que separan perfectamente un bañisa de otro. La instalación responde perfectamente á las mayores exigencias de higiene y decencia de un establecimiento escolar, con el cual se ha sustituído al antiguo, completamente inadecuado é impropio.

Enfermería — En ésta se procedió á la reconstrucción del cuarto de aislamiento, cuarto de baño, lavatorio y W. C. Se han instalado un baño de inmersión de hierro aporcelanado, un baño de lluvia y un lavatorio de tipo moderno. Reciben constantemente agua caliente de la cocina.

Provisionalmente, esta misma agua podrá ser empleada en la calefacción de la Enfermería.

Orinales. — Se han instalado en el patio de recreo, orinales modernos é higiénicos, de acuerdo con las necesidades de la Escuela, cambiando completamente de sitio y de sistema los que existían anteriormente.

Todas estas importantes reformas de carácter higiénico eran absolutamente necesarias, pues las antiguas instalaciones carecían de condiciones adecuadas para las exigencias del Establecimiento.

En los talleres las reformas fueron también importantes. He aquí su descripción:

Mueblería. — Tanto el *outillaje* individual de cada alumno como el de uso general del taller ha sido considerablemente aumentado.

40 bancos y 40 cajas de herramientas personales constituyen los medios de trabajo.

Puede asegurarse que este taller tiene una instalación de las más completas que puedan pretenderse.

El inventario semanal de revisación de herramientas al cual procede el jefe del Taller con el control del Economato tiene el mismo fin que el del vestuario. El impone en los alumnos la costumbre de orden y limpieza y garantiza la buena administración, impidiendo el derroche y las sustracciones, pues cada alumno es responsable de sus útiles. (Se adjuntan los formularios de carácter pedagógico y los de vigilancia de los alumnos).

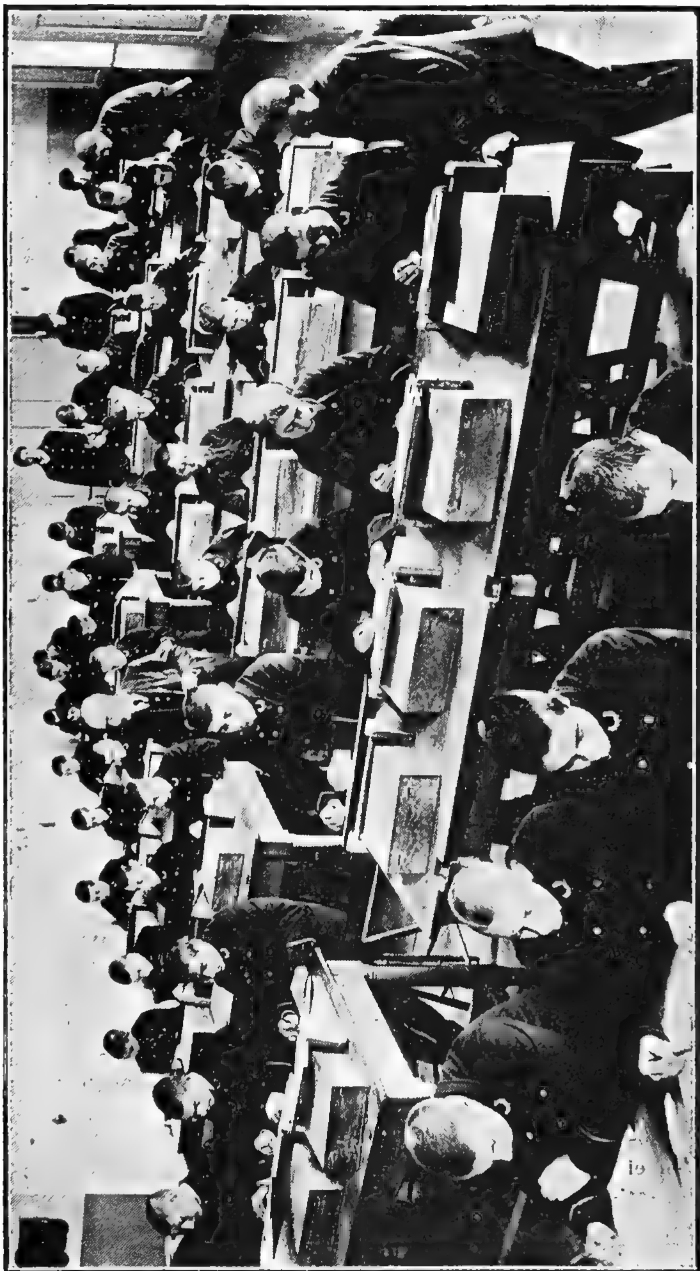
Carpintería — El «outillaje» individual de los alumnos es análogo al de la mueblería. Estos tienen sus bancos y su caja con todas las herramientas necesarias. Diez de los bancos, completamente nuevos, han sido construídos recientemente en el taller.

Los útiles de carácter general del taller han sido aumentados, respondiendo á todas sus exigencias. Se ha adquirido una máquina afiladora automática para cuchillos de garlopa y cepillos, movida por la electricidad.

Con la instalación de motores acoplados independientes para cada máquina se consigue gran economía de corriente eléctrica, pues el uso de la maquinaria en la Escuela es intermitente.

Los mismos procedimientos de control usados en la Mueblería, se practican en este taller.

Mecánica — Este taller, que comprende varios locales, debido al



Clase de dibujo de ornato

aumento considerable de alumnos,—casi el doble del año anterior,—fué el que dió lugar á mayores reformas. Las dos antiguas Secciones de Ajuste fueron cambiadas de sitio, yendo á ocupar el antiguo local que ocupaba la Engomación de los Talleres Gráficos, que pasó á otro lugar dentro de la repartición destinada á aquéllos.

El nuevo local de Ajuste ha permitido, con la ubicación de 76 tornos que estaban antes repartidos en dos Secciones, una mayor armonía en los estudios y mejor vigilancia del maestro sobre los alumnos, ganando el taller en orden y disciplina. Se construyeron para él varios bancos de construcción, adaptándoles los tornos correspondientes y numerosos cajones de herramientas individuales debidamente numerados, á los efectos de la revisión semanal que rige en todo el establecimiento. Esta Sección fué dotada de dos taladros movidos eléctricamente, de una piedra esmeril, también eléctrica, y una fragua portátil.

El primer taller de máquinas ha sido aumentado con dos cepillos mecánicos monopoleas, que vinieron á reemplazar todo un lote de máquinas deterioradas, antiguas y completamente inservibles, cuya venta fué autorizada por el Ministerio.

El segundo taller de máquinas fué también provisto de un electro-esmeril independiente. A todos los tornos mecánicos les fueron adaptados motores eléctricos independientes de marcha reversible sobre-tensores. Dichos tornos, comprados recientemente, no tenían el armazón adaptado para tal sistema. El arreglo fué hecho en la Escuela por los propios alumnos, lo mismo que la instalación interior de fuerza y todos los complementos para la realización de las reformas á que ellos dieron lugar.

El «outillage» de uso general de los talleres de Mecánica fué considerablemente aumentado con juegos de fresas de perfil constante para engranaje, fresas de corte, alisadores de terrajas, etc., que proporcionaron á los alumnos los elementos que requería el grado de adelanto de los estudios prácticos.

El «outillage» general, lo mismo que los metales especiales,—acero rápido, bronce, etc.,—es almacenado en un cuarto independiente, perfectamente inventariado, y su salida se anota de la manera más fácil y eficaz. La silueta de la herramienta está representada en el lugar que debe ocupar, y su salida debe ser justificada por la presencia de una chapa numerada correspondiente al alumno ú oficial que la ha solicitado.

Todos los talleres mecánicos fueron blanqueados y pintados de nuevo en el transcurso del año, y hoy se encuentran en un estado lo más satisfactorio, tanto del punto de vista del orden como del aseo.

Fragua — El taller de fragua fué objeto de una refacción total en su alojamiento, siendo todo él blanqueado y pintado. Se le proveyó de una pileta con su grifo correspondiente, absolutamente necesarios en un taller de este género. Los hierros fueron debidamente clasificados en su lugar correspondiente, disponiéndose estantes en las paredes que permiten la colocación de los modelos. El «outillage» individual fué aumentado.

Modelado y Moldeado — El local estrecho é incómodo de antes, que resultaba completamente inadecuado, tanto por la naturaleza del trabajo como por la cantidad de alumnos, fué abandonado, ubicándose el taller en otra repartición más amplia y clara, que dejó libre una de las Secciones de ajuste (Mecánica), después de haberse procedido á su blanqueo.

Pintura Decorativa — Fué provisto de nuevos elementos de estudio, mejorándose su material é instalación.

Herrería Artística y Metal Repujado — Siendo esta Sección, como se ha dicho, una creación de este año, toda su instalación y «outillage» fueron proporcionados recientemente.

El local, ocupado por una serie de acumuladores fuera de uso, fué destinado á alojamiento de este taller, que, puede decirse sin reparos, ha sido una feliz y provechosa implantación. Se adquirieron para él, además de los útiles individuales, un ventilador eléctrico, una fragua portátil y una tijera-cizalla. El local fué pintado por completo de nuevo al aceite y responde en la actualidad perfectamente á sus fines.

A las clases de Dibujo, Instrucción Primaria é Instrucción General y á la Biblioteca les ha correspondido, también, su parte en el reparto general de mejoras y beneficios. Véase:

Dibujo — La clase de Dibujo Geométrico, en razón de su importancia en una escuela profesional, ha sido dotada de todos los elementos necesarios para su mejor funcionamiento y eficacia de su enseñanza. Se aumentaron las mesas de trabajo, distribuyéndose á los alumnos nuevos todos los útiles empleados en la ejecución de los dibujos. Fué dotada de un aparato de reproducción de dibujo industrial, con todos sus accesorios.

Clases de Enseñanza Primaria y General — Todos los alumnos fueron provistos de una caja para útiles escolares, hechas todas ellas en los talleres de la Escuela por los mismos alumnos. Estas cajas, debidamente numeradas con el número correspondiente á cada alumno, y provistas de cerradura y llave, facilitan la revisación semanal á los efectos del control. El mobiliario escolar, á pesar de ciertas deficiencias, habiendo sido refaccionado convenientemente, responde hoy á las exigencias del momento. Es deber de justicia

dejar constancia de que la Dirección General de Instrucción Pública, previa solicitud de la Dirección de esta Escuela, cedió galantemente 40 bancos escolares usados (el gran aumento de alumnos obligó á efectuar urgentemente tal pedido), los que, refaccionados en el taller de Carpintería, prestan hoy muy buenos servicios. Como todo este mobiliario de la Escuela tiene el mismo origen, carece en general de la altura adecuada, pues la mayoría de los alumnos, en razón de su edad, son de talla elevada. Constituye, pues, una necesidad la adquisición de bancos apropiados ó su fabricación en la misma Escuela, lo que tienen en cuenta el Honorable Consejo y la Dirección para realizar esa reforma en cuanto lo permitan los rubros correspondientes.

Se ha provisto á las clases de numerosos cuadros murales, demostraciones gráficas, modelos de enseñanza en relieve, colecciones de sólidos geométricos, etc., ejecutados en la propia Escuela.

Laboratorio de Física y Tecnología — El Laboratorio de Tecnología y Física tiene hoy un local y muebles apropiados para contener los modelos de enseñanza y los aparatos necesarios. Muchos de éstos han sido hechos con los mismos elementos de la Escuela. Antes del estallido de la guerra europea, se había hecho un pedido á Europa de modelos de enseñanza en relieve, pero debido á las dificultades actuales de transporte, ha quedado paralizado. Se ha instalado un cómodo Laboratorio fotográfico, y se adquirió últimamente una máquina de excelente marca con sus accesorios, con la cual, además de iniciarse los alumnos en la práctica de la fotografía, se realizarán reproducciones de modelos de enseñanza práctica de gran utilidad. Ha quedado resuelta, aunque para mejor oportunidad, la compra de un aparato de proyecciones luminosas, que prestará un importante concurso en la enseñanza práctica y teórica.

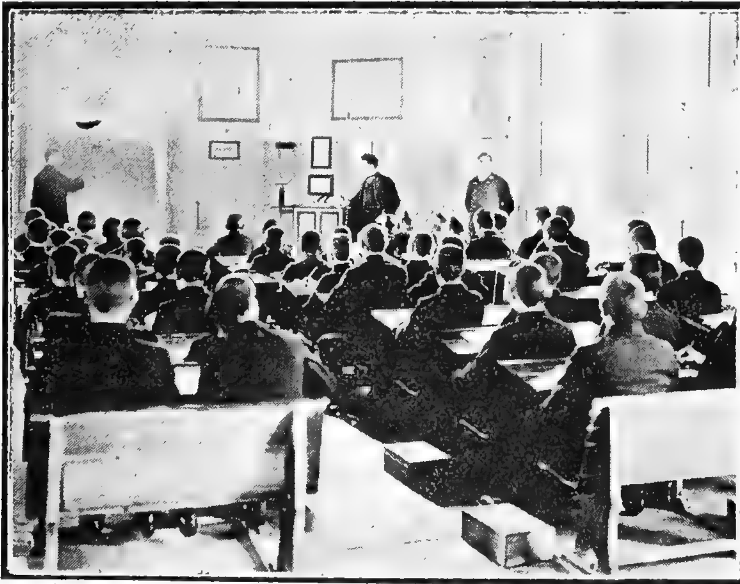
Poco á poco se va aumentando este Laboratorio de elementos que se construyen en los talleres bajo la dirección del Director Técnico y que son destinados á la enseñanza de la Física, Mecánica y Electricidad.

Biblioteca — Para esta Sección, tan importante en un establecimiento de enseñanza, se han adquirido numerosas obras didácticas modernas destinadas á la enseñanza de las industrias y artes aplicadas, y de las materias teóricas complementarias. Están todas ellas á disposición de los señores maestros, profesores y discípulos, mediante condiciones de control que aseguren su devolución á la Biblioteca.

Reformas de carácter administrativo — El Honorable Consejo y la Dirección han tenido constantemente, en vista las garantías á que debe estar sometida la adquisición de artículos á los efectos

de la buena administración, y en tal sentido se han adoptado una serie de disposiciones tendientes á asegurar la obtención de tal primordial objeto en una institución bien organizada. Se adjuntan varias hojas de libretas talonarias, por medio de las cuales se asegura el más rígido control en las compras.

En cuanto á la inspección de los materiales, herramientas, maquinarias y útiles de clase y taller, tanto respecto á su buena conservación y economía como en lo que respecta á asegurar su uso normal y buen funcionamiento, se emplean procedimientos de rígida y es-



Clase de Instrucción Primaria. — Preparatoria B

tricta vigilancia, los que impiden, tanto de parte de los maestros como de los discípulos, el más mínimo derroche, abandono ó descuido.

Tanto la Dirección, como el Honorable Consejo en su misión de superintendencia respecto á todas las ocurrencias del establecimiento, no han descuidado las medidas de carácter disciplinario, lo mismo en lo relativo á los alumnos como al personal de empleados, á los efectos del fiel cumplimiento de sus deberes y observancia perfecta de las disposiciones reglamentarias y gubernativas. Algunas de esas disposiciones han sido de carácter puramente interno, y otras, por su condición de mayor gravedad, han tenido que ser resueltas en

definitiva por el Ministerio de V. E., por cuyo motivo excuso insistir á su respecto, pues V. E. tiene perfecto conocimiento de ellas. Puedo, sí, asegurar á V. E. que, no bien fueron resueltas, se aplicaron con toda rigurosidad, y que, salvo los defectos inherentes á toda institución humana, el mecanismo administrativo del establecimiento marcha de acuerdo con el criterio más estricto y riguroso. A tal efecto, ha venido á prestar una eficaz ayuda á la Dirección el Reglamento de Licencias sancionado por el Honorable Consejo y aprobado por el Superior Gobierno el 4 de Abril del año próximo pasado.

La entrada y salida de los empleados es controlada diariamente con su propia firma en la cinta del reloj expreso colocado en la entrada del edificio. Cada empleado, pues, se encarga de dejar constancia de la hora exacta de la llegada á sus tareas y abandono de las mismas, lo que permite á la Dirección saber con toda precisión el grado de puntualidad de los servidores de la Institución.

La vigilancia nocturna, tan importante en un internato, ha sido absoluta, y á este respecto la Dirección deja constancia de que ella no dió lugar á ninguna observación. Los controles mecánicos han dado los mejores resultados.

Respecto á los gastos efectuados por la Escuela y economías realizadas en los rubros correspondientes, debo proporcionar á V. E. los datos siguientes:

El ejercicio 1913-14 pudo cerrarse con una economía general en los rubros de *catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos treinta y dos centésimos* ($ 14.442.32), y una economía de Caja, por concepto de descuentos en el pago de cuentas, de *doscientos cincuenta y un posos ochenta y nueve centésimos* ($ 251.89).

Durante el año civil (del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1914), los gastos realizados y economías obtenidas se descomponen en la forma que á continuación se expresa:

PRESUPUESTO DE EMPLEADOS	Invertido	Economías
Personal de Dirección, Administración, Enseñanza y servicio.	$ 38.656 57	$ 7.484 74

PRESUPUESTO DE GASTOS	Invertido	Economías
Gastos de Oficina	$ 338 09	
Aguas corrientes	» 630 90	$ 90 10
Biblioteca	» 313 79	» 47 21
Gas, luz eléctrica, fuerza motriz	» 2.510 12	» 129 88
Reparación del Edificio	» 1.569 67	» 230 33
Eventuales	» 525 08	» 74 92
Gastos menores y locomoción	» 1.325 16	» 474 84
Enseñanza técnica	» 10 718 27	
Premio y gastos de examen	» 29 40	» 270 60
Alimentación	» 16.205 49	
Eventuales del Ministerio	» 4.789 21	» 2.410 79
Gastos extraordinarios	» 3.363 82	» 236 18
TOTALES	$ 42.319 00	$ 11.449 58

RESUMEN

Presupuesto de empleados	$ 38.656 57
» » gastos	» 42.319 00
Total	$ 80.975 57

Con fecha 16 del corriente fué remitida á la Contaduría General del Estado la última rendición de cuentas correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado. Estas rendiciones de cuentas se efectúan siempre previa intervención del Honorable Consejo, ó, por lo menos, del miembro que actúa como Inspector de mes.

Excuso manifestar á V. E. que en todas las medidas tomadas por esta Dirección, reformas realizadas en la Escuela, mejoras introducidas en clases, talleres y demás dependencias escolares, y, en fin, en cuanto asunto ha tenido relación con el establecimiento, ha intervenido, asidua y directamente, el Honorable Consejo de Patronato y Administración, unas veces partiendo de él las iniciativas, otras como interventor de las emanadas de la Dirección. De la actividad desplegada por esta Honorable Corporación, queda amplia constancia en las actas de las 45 laboriosas sesiones realizadas en el año, durante las cuales ha tenido á estudio y ha dictado reso-

lución en más de 500 asuntos, muchos de verdadera importancia y que han demandado de parte de los honorables miembros del Consejo una inteligente y criteriosa dedicación, que ha puesto en evidencia la suma de aptitudes y condiciones especiales de laboriosidad, contracción y talento que les distingue.

Aparte de los puntos á que se ha hecho referencia anteriormente, el Honorable Consejo ha tomado en consideración, ó ha acordado resoluciones, en otros de no menor importancia para la buena marcha del establecimiento. Ya se ha hecho alusión al *Reglamento de Licencias*, proyectado por el Honorable Consejo y sometido á la consideración del Superior Gobierno, luego de un meditado estudio. El Poder Ejecutivo le dió su aprobación en Abril 4 de 1914, entrando de inmediato en vigencia con muy buenos resultados para la disciplina del personal de empleados.

En el mes de Marzo el Honorable Consejo resolvió invitar á las escuelas públicas del Departamento para que visitaran la Escuela de Artes y Oficios. Esta iniciativa dió el mejor resultado, pues fueron muchas las que concurrieron con sus numerosos alumnos al local de este establecimiento y visitaron sus talleres en horas de trabajo, interesándose vivamente sus discípulos en la labor manual de los futuros obreros que se forman en esta Escuela. Estas visitas de resultados positivos, rendirán sus frutos en un cercano porvenir pues ellas pueden ser el germen para que una pléyade de educandos dirijan sus pasos hacia el aprendizaje industrial, de tan profícuas consecuencias en las jóvenes nacionalidades, que tanto necesitan de elementos bien preparados en cultura técnica profesional.

A su vez los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios fueron invitados por diversas corporaciones civiles para concurrir á todas las conmemoraciones patrióticas que con motivo de las efemérides nacionales se realizaron en la Capital y á una que tuvo lugar en el histórico pueblo de Las Piedras. A todas ellas asistieron en correcta formación bajo la vigilancia del personal que tiene á su cargo esa tarea. Para tal efecto, y teniendo en cuenta que en tales actos se canta siempre el Himno Nacional, el Honorable Consejo resolvió contratar un profesor de música con objeto de que los alumnos bajo su dirección se ensayaran en el canto del Himno patrio y otras canciones de carácter escolar. Tal resolución dió el mejor resultado, y los discípulos de esta Escuela, tanto por su porte correcto en las marchas, como por la precisión con que entonaron el Himno Nacional llamaron justamente la atención durante las citadas conmemoraciones patrióticas.

Luego de reconocerse la necesidad de la provisión del puesto de Profesor de Dibujo Geométrico Superior y Tecnología Mecánica

previsto en el Presupuesto General de Gastos, y previa la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, fué formulado por la Dirección el plan del concurso correspondiente que fué aprobado por el Honorable Consejo haciéndose el llamado respectivo, al que se han presentado tres aspirantes. Asimismo está resuelto que el concurso tenga lugar en el próximo mes de Febrero, con objeto de que al iniciarse los cursos el 1.º de Marzo entre á funcionar la clase mencionada.

El actual Reglamento General establece que la duración de las vacaciones será de veinte días. No obstante esto, teniendo en cuenta diversas razones de carácter pedagógico, higiénico y económico re-



Clase de física.—Primer año B

solvió el Honorable Consejo solicitar la autorización correspondiente al Ministerio de Industrias para darles una duración de dos meses, mínimum de las que gozan los alumnos de las demás instituciones de enseñanza en el país, y que es general en el universo, lo que fué concedido por el Poder Ejecutivo, iniciándose el período de asueto el 1.º de Enero corriente. El 1.º de Marzo próximo deberán encontrarse nuevamente en el Establecimiento todos los alumnos, á fin de empezar, con la uniformidad debida, los cursos del año.

Actualmente se encuentran á informe de varios señores miembros del Honorable Consejo un proyecto de Reglamento para la provisión de cátedras y cargos de maestros de taller, uno de reformas al Plan y Programa de Estudios y uno sobre Obligaciones y Deberes de Maestros y Profesores y Organización de Clases y Talleres, formulados por la Dirección. Ha sido ya aprobado en general y sólo falta la aprobación en particular de unos pocos artículos finales, el nuevo Reglamento General proyectado por el señor Consejero doctor don Ricardo Vecino, el que será sometido de inmediato á la sanción del Poder Ejecutivo.

En Mayo último, esta Dirección, á pedido del Excelentísimo señor Ministro de Industrias, elevó un proyecto de organización de cursos nocturnos de perfeccionamiento para obreros y aprendices, anexados á la Escuela Nacional de Artes y Oficios. En él se estudiaba la mejor manera de aprovechar el material de enseñanza y personal docente de este Establecimiento á los efectos de la concurrencia á sus clases y talleres de los obreros que así lo desearen. Esta es una de las aspiraciones que desde hace años acaricia tanto el Honorable Consejo como la Dirección y de la cual podrían esperarse muy halagadoras consecuencias para el mejoramiento técnico de la clase obrera del país.

Talleres Gráficos

Esta sección, que hasta el 14 del corriente ha dependido de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, con misión puramente comercial y por lo tanto absolutamente distinta de las tendencias sólo educativas de esta Institución de enseñanza técnica industrial, ha demandado, no obstante, una atención continua del Honorable Consejo y de la Dirección. Las cuestiones de organización, control, disciplina, contaduría, administración, cálculo de beneficios, etc., han obligado constantemente á dedicarles la mayor contracción, estudio y energías en la solución de los cotidianos y arduos problemas que ellos presentan.

Fué sancionado por el Honorable Consejo y sometido á la aprobación del Ministerio de Industrias un Reglamento minucioso de Control, con una serie de formularios á cargo de los maestros de taller y Superintendencia. En él está todo previsto: desde el momento en que el cliente se presenta á solicitar el trabajo, hasta cuando queda completamente terminado, todas las operaciones — gastos de materiales, empleo del tiempo de cada operario, tiempo

empleado por las máquinas, etc. — están esplícitamente indicadas en las diversas hojas de control á cargo de cada taller.

Estas se dividen en:

1.° *Memorándum para la recepción de los encargos*, con todas las indicaciones del cliente respecto á las características del trabajo encargado, y examen de los originales.

2.° *Presupuesto de costo general*, que comprende la parte correspondiente á cada taller, donde está mencionado el costo de las operaciones previstas, material á invertir y gastos generales.

3.° *Comunicación de presupuesto al cliente*, cuyo espíritu está expresado en el propio título.

4.° *Libro de recepción de encargos y costo de los mismos*, á cargo de la Administración, con los datos de cada taller, que tiene por objeto averiguar con facilidad lo producido en el año, y servir de base para el cálculo de precio de los nuevos trabajos.

5.° *Carpeta de trabajo*, á cargo de los maestros de taller y en la cual se centraliza el costo real de las diversas operaciones y material invertido en la ejecución. Dicha carpeta sigue el trabajo durante todo su curso, y permite una comparación rigurosa entre lo previsto y lo resultado en realidad.

6.° *Hojas auxiliares de control de inversión del tiempo de los diversos operarios*, las que se dividen en:

a) Tipografía: hojas de composición y hojas de impresión en máquina.

b) Litografía: hojas de transporte, hojas de impresión en máquina.

c) Encuadernación: hojas de las diversas operaciones.

d) Numeración: hojas de las diversas operaciones.

e) Engomación: hojas de engomación, perforación, selección, etc.

Todas ellas tienen por objeto no sólo llevar un riguroso control del tiempo, y material, sino permitir que toda sustracción ó uso indebido de artículos aparezcan de inmediato, evitando además, tanto el derroche de los materiales como las pérdidas de tiempo de los operarios. Permiten también á la Dirección saber si los jefes de talleres ejercen la debida vigilancia en el personal á sus órdenes y si cuidan escrupulosamente el empleo del material ajustándose á la más estricta economía. En el aludido Reglamento se establece con toda precisión el objeto de cada una de las hojas y los libros de control, á cargo de quienes se encuentran y su trámite consiguiente.

Conjuntamente con el Reglamento de Control, fué confeccionado el de Deberes y Atribuciones del Superintendente y Jefes de Taller y de Sección, en el que se encuentra perfectamente especificado

el rol que á cada uno de ellos corresponde dentro de los Talleres. Este Reglamento era de absoluta necesidad para el buen orden y disciplina que en esa dependencia deben reinar.

Tanto los procedimientos científicos y modernos sobre los que se basa el control de trabajo de los Talleres Gráficos, como la reglamentación correspondiente al personal de los mismos, no obstante las dificultades que se presentaron al principio para su aplicación, han venido á dar los mejores resultados, ganando sobremanera el mecanismo y organización de la citada dependencia. Al efecto, entre otros ejemplos, puede citarse el siguiente: En un término menor de dos meses el taller de engomación y perforación dejó terminadas 66 millones de fajas para el Impuesto de Fósforos, trabajo que en años anteriores ha demandado un tiempo dos y tres veces mayor para su ejecución, contando con iguales medios de producción.

Siempre fué obstáculo para la buena marcha administrativa de los Talleres Gráficos, la falta de un capital en giro. El artículo 32 de la Ley de Presupuesto para 1912 - 1913 establecía, además, que todas las entradas y rentas que tuvieran la Escuela Nacional de Artes y Oficios y otras instituciones similares debían vertirse mensualmente en la Tesorería General de la Nación para atender las erogaciones del Presupuesto. Esta exigencia de la Ley impedía á los Talleres Gráficos dependientes de esta Escuela hacer uso de sus proventos para desenvolver su acción comercial, lo que preocupaba grandemente al Honorable Consejo y Dirección, obligándolos á buscar la forma de zanjar tal inconveniente. En nota de Agosto 22 de 1914, después de referirse á otras comunicaciones sobre la necesidad de acordar á los Talleres Gráficos un capital en giro, expresaba el Honorable Consejo al Excelentísimo señor Ministro, lo siguiente: « El Presupuesto General de Gastos asigna una can-
« tidad determinada ($ 30.000, limitados á $ 24.600, por decreto de
« 3 de Agosto de 1913) para pago de jornales y materiales. Según
« la misma ley de Presupuesto, sólo podrá hacerse uso de esa can-
« tidad por doce avas partes, estando impedido el Establecimiento
« de efectuar gastos en un mes que sobrepasen la doce ava parte
« correspondiente. Como el sólo gasto de jornales llega algunas
« veces, y otras hasta sobrepasa, á la cantidad autorizada á gastar
« mensualmente ($ 2.200), resulta ó un excedente insignificante
« para la compra de materiales, ó que no queda sobrante ninguno
« para efectuarlas. Las condiciones en que desenvuelven por esto su
« acción los Talleres son tan contradictorias con las que debieran
« amparar á un establecimiento industrial, que al revés de lo que
« pasa en cualquier otro, cuanto mayor es el número de trabajos

« que se le encomiendan, mayores son los perjuicios que se le aca-
« rrean. Para adaptarlos estrictamente á lo que la Ley establece,
« los Talleres no debían aceptar más que una cantidad muy limi-
« tada de trabajos, con los cuales tampoco podrían llenar el fin
« primordial para que fueron creados, pues nunca podrían rendir
« al Erario las ganancias que deben aportar al sostenimiento de
« la Escuela, y que se establecen en la misma Ley de Presupuesto
« en la suma de $ 50.000. El régimen á que se ven ajustados los
« mencionados Talleres por imposición de la misma Ley, los obliga
« á efectuar sus compras de papel y otros materiales por pequeñas
« partidas á medida que se van presentando las demandas de tra-
« bajo. Esas pequeñas compras hay que efectuarlas en plaza á los
« precios que exigen los introductores, algunos de los cuales son
« además competidores, debiendo pagar la ganancia lógica que es-
« tos obtienen en sus ventas como intermediarios entre la fábrica
« y el cliente obligado á comprarles. Una de las ventajas pues, con
« que se beneficiarían los Talleres dotándolos del mencionado ca-
« pital en giro, sería la facultad de poder realizar directamente sus
« compras en las mismas fábricas, obteniendo por tal concepto las
« ganancias que hoy obtienen los intermediarios, ganancias que
« pueden calcularse alrededor de un veinticinco por ciento.»

La ley de 1.° de Octubre del mismo año, en la que se autoriza á los Talleres Gráficos para hacer uso de sus proventos, previa autorización en cada caso del Poder Ejecutivo, ha venido á subsanar en gran parte las dificultades que antes se presentaban por el motivo expresado.

Los trabajos efectuados en los Talleres Gráficos durante el año 1914, arrojan un total de *cincuente y nueve mil novecientos diez y ocho pesos sesenta y siete centésimos* ($ 59.918.67), habiéndose gastado por concepto de presupuesto de empeados, y pago de jornales y materiales la suma de *cincuenta y tres mil quinientos pesos cincuenta y cuatro centésimos* ($ 53.500.54), con un beneficio á favor de los citados Talleres de *seis mil cuatrocientos d iez y ocho pesos trece centésimos* ($ 6.418.13), habiéndose recaudado la suma de *cuarenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos setenta y tres centésimos* ($ 45.232.73).

Los principales trabajos realizados han sido encargados por las reparticiones públicas que á continuación se expresan y ellos se especifican de la manera siguiente:

Ministerio de Industrias. — La Revista mensual del Ministerio, 2.000 ejemplares de la Memoria anual de 1913, 400 ejemplares del folleto « Los Mármoles del Carapé », para el Instituto de Geología, 30.000 folletos; « El Día del Arbol », la Revista de Estaciones Agronómicas, encuadernaciones y formularios diversos.

Ministerio de Hacienda. — 253.700 certificados rurales para transacciones 1915 y 57 libros alfabéticos para los mismos.

Dirección General de Impuestos Directos — 4.680.000 timbres consulares, 100 libros de recaudación diaria de Contribución Inmobiliaria, 65.000 boletos y 45.000 planillas de empadronamiento, 6.500 medias Patentes de Giro para Campaña, 1.310.000 formularios copias y originales de Aduana, 119 libros Indices para Registros de Empadronamiento de Propiedades Urbanas y Suburbanas, 500 libros de Contribución Inmobiliaria, 500 ejemplares de la Ley y Decreto Reglamentario de Timbres y Papel Sellado, 84.000 Patentes de Rodados, 130 libros Indices para papel sellado, 20.310 Patentes de Giro para la Capital, 38.900 Patentes de Giro para campaña, 124.000 planillas de Contribución, urbanas y rurales, 40.000 Patentes de perro, rurales, 40.000 formularios patentes de giro, 714.000 timbres letra, 31.200 timbres fijos, y varios formularios.

Dirección General de Correos y Telégrafos — 19.500.000 sellos postales de diversos valores y 300.000 tarjetas epistolares.

Dirección General de Impuestos Internos — 147.800.000 fajas para el Impuesto de Cigarrillos, Tabacos, Fósforos y Especialidades Farmacéuticas, 18.000.000 fajas cigarros importados de valor, 2.000.000 fajas cigarrillos, ídem ídem, 3.000.000 fajas cigarrillos de $ 0.02.

Dirección General de Registro de Estado Civil — 500 libretas para organización de familia, 1.500 ejemplares del Anuario Estadístico 1913, 2.460 libros para actas de nacimientos, defunciones y matrimonios, etc., etc., y diversas impresiones de formularios varios y encuadernaciones en general.

Dirección de Censo y Estadística Municipal — La Revista Mensual y variedad de formularios.

Contaduría General de la Nación — 500 ejemplares de los Estados Generales de la Administración Pública, formularios diversos y 2.000 ejemplares Presupuesto General de Gastos para 1914 - 1915.

Asilo Dámaso Larrañaga — 5.000 libretas de Clínica, 500 libretas de inspección, varios libros y formularios impresos.

Dirección de Impuestos de Instrucción Primaria — 400.000 recibos talonarios para el impuesto de Instrucción Pública.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Diversos formularios impresos.

Universidad de Montevideo y Facultad de Matemáticas, Medicina, etc. — 600 ejemplares de las «Anales» 1912, 600 ídem ídem 1913, varios separados de los mismos, 197.500 Timbres Universitarios y varios formularios.

Intendencia de Montevideo — 1.000 ejemplares de la Memoria de 1912.

Intendencias y Jefaturas de toda la República — 276.400 guías y tornaguías, además de diversos formularios.

Oficina de Crédito Público — 47.000 «Vales del Tesoro» y formularios varios.

Escuela Nacional de Artes y Oficios — 30.000 «Cartillas Gráficas» y diversos formularios.

Al dar por terminada la presente Memoria, la Dirección de la Escuela Nacional de Artes y Oficios desea dejar constancia de su profundo reconocimiento al Poder Ejecutivo de la República por el apoyo moral y material que en todos los casos le ha dispensado. Animadas las altas autoridades del país de los mejores propósitos, inspirándose siempre en su encomiable espíritu de progreso y en su noble afán por la difusión de la enseñanza en todas sus formas, ha tutelado todas las iniciativas tendientes al mejoramiento de la Institución que tiene el honor de dirigir, y, propendiendo al adelanto de la misma, le ha concedido todos aquellos recursos y facilidades que pudieran contribuir al más amplio logro de los benéficos fines que persigue. La obra realizada se debe, pues, en su mayor parte, al eficaz concurso del Superior Gobierno, que al dispensarle su continuo amparo y protección á la Escuela, ha permitido que ésta alcanzara el grado de adelanto que hoy honrosamente puede ostentar.

Reiterando á V. E. las seguridades de su más alta estima y consideración, saluda á V. E. muy atentamente.

J. THOMAS CADILHAT,
Director.

Hermenegildo Sábat,
Secretario General.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA GRANJA MODELO DE AVICULTURA

Toledo, Enero 20 de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga. Excmo. señor:

En cumplimiento de la circular de V. E. de fecha 22 de Diciembre último, tengo el honor de elevar á V. E. los datos referentes á la marcha de la Granja Modelo de Avicultura correspondiente al año 1914.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. muy atentamente.

EDUARDO LLOVET.

La ley de 30 de Septiembre de 1911 por la que se creó la Granja Modelo de Avicultura, independientemente de las Estaciones Agronómicas y bajo la dependencia directa del Ministerio de Industrias, expresaba que sería un establecimiento destinado á servir de ejemplo y á la enseñanza extensiva y que sus fines primordiales serían la multiplicación de aves, el fomento de la industria por todos los medios posibles y la vulgarización por toda la campaña de los principios de la Avicultura moderna.

Durante el corriente año la Granja ha llenado satisfactoriamente la mayor parte de ese vasto programa de labor, cuya realización completa será obra de mayor espacio de tiempo.

Desde hace ya algún tiempo la Granja ha hecho algo más que alcanzar una buena producción, se ha convertido en el principal centro propulsor de la industria dentro del país, haciendo un efi-

caz propaganda en pro de la misma, evacuando gratuitamente las consultas que se le dirigen y aconsejando á cuantos lo han solicitado, los métodos más racionales para explotarla y hacerla realmente productiva.

En el transcurso del año se han recibido en Toledo más de trescientos visitantes, á los que se les ha suministrado todos los informes requeridos, mostrándoles detalladamente las instalaciones que han servido de modelo á varios establecimientos avícolas que se han implantado en el país.

Por nuestro intermedio el Profesor don Salvador Castelló gestionó del Ministerio de Industrias, la contratación de un curso de Avicultura, que se dictó en las salones de la Asociación Rural en Abril del corriente año y cuya realización resultó todo un éxito, teniendo la virtud de despertar grandes entusiasmos entre los aficionados á esta industria y aún entre los profanos á la misma que sólo á título de curiosidad concurrieran á las conferencias que dió el ilustre profesor catalán. No menos de cuatrocientos avicultores recogieron aquella benéfica enseñanza, habiendo el Ministerio de Industrias publicado en la Revista del mismo la versión taquigráfica de las conferencias, y proyectándose la edición de una pequeña obra, cuya difusión en el país contribuirá grandemente á la enseñanza de la avicultura.

La Granja ha prestado á las Asociaciones de Avicultura constituídas en el país su más decidido apoyo concurriendo con sus productos á las Exposiciones Avícolas organizadas por ellas, en las que sus aves han obtenido varios primeros premios y menciones honoríficas. Nos hemos limitado hasta ahora á los torneos realizados en la Capital, prometiéndonos concurrir en el año próximo á los que se realicen en campaña.

Los precios fijados por la Granja para sus productos son bastante módicos, lo que permite á los particulares adquirir con sumas modestas lotes de aves de alta calidad, operándose en esta forma una rápida sustitución de la gallina criolla, que si bien es rústica, es poco productiva, por aves que con el mismo costo de alimentación y cuidado dan á su propietario una ganancia doble. Se habrá así duplicado y hasta triplicado en pocos años por la mayor abundancia y alta calidad de los planteles de aves la producción avícola del país.

Téngase en cuenta que los Estados Unidos han alcanzado, según los datos más recientes del Departamento de Avicultura de aquel país, á la enorme cifra de setecientos millones de dollars en productos de la avicultura; catorce veces la producción entera del Uruguay, que proporcionalmente á su millón doscientos mil habi-

tantes y en relación con la población de Estados Unidos que alcanza ya á los cien millones, debiera producir anualmente ocho millones cuatrocientos mil pesos en aves.

A pedido de la Inspección General de Estaciones Agronómicas la Granja ha enviado á éstas planteles de aves de las razas: «Leghorn», «Catalanas del Prat», «Rhode Ysland» y «Orpington», con las que se han poblado los parques de los referidos establecimientos de enseñanza ,que contribuirán á su vez en la obra de difusión de buenas razas de aves dentro de las zonas en que actúan.

Finalmente y como un digno coronamiento de la labor realizada en el año, la Granja concurrió con sus productos á la Exposición Internacional de Avicultura de Santiago de Chile, inaugurada oficialmente el 26 de Diciembre de 1914 por el Presidente de la República de aquel país señor Barros Luco y á donde concurriera el que suscribe en calidad de Jurado de la Exposición. Llevó la Dirección de la Granja á dicho Certámen la representación de la Asociación N. de Avicultura y de la Asociación de Avicultrices Uruguaya, habiendo tenido oportunidad los avicultores de uno y otro país de estrechar afectos é iniciar relaciones comerciales.

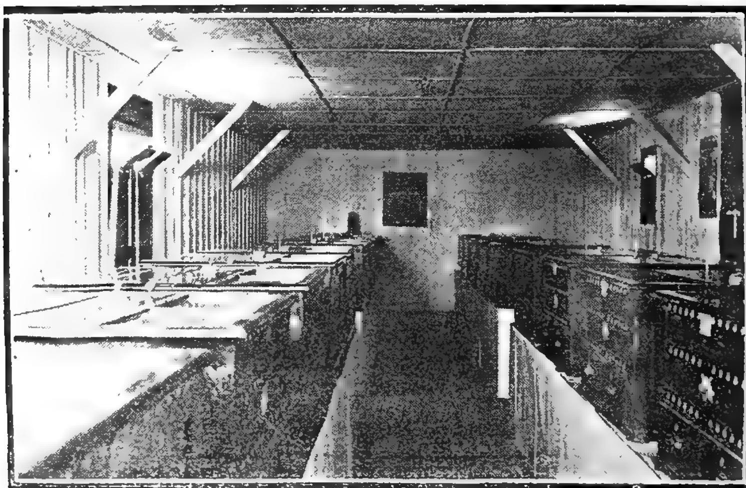
Chile será un buen mercado á las aves uruguayas, al menos durante algunos años, objeto este conseguido en nuestro viaje de acuerdo con las instrucciones de ese Ministerio. El Presidente del Centro Avícola de Chile, señor don Ramón Cruz Montt, ha obsequiado á nuestra Granja con una completa coleoción de aves originarias de aquel país, como un homenaje de simpatía hacia el establecimiento del Estado uruguayo que concurriera con sus productos á la Exposición organizada por aquel Centro.

Las instalaciones de la Granja en Toledo

La ley de 30 de Septiembre de 1911, á la que hemos ya hecho reefrencia, destinaba para los gastos de instalación de la Granja Modelo de Avicultura la suma de treinta mil pesos. En las doce hectáreas de terreno tomadas al Vivero Nacional de Toledo por decreto de 9 de Junio de 1913, lugar donde ha tenido la Granja su asiento definitivo, se ha invertido hasta el presente la suma de diez y ocho mil sesenta y seis pesos con noventa centésimos, y si bien sus instalaciones no están terminadas, puede afirmarse que el establecimiento está en condiciones de alcanzar una buena producción.

Aún faltan por realizar dos obras urgentes: la construcción de un edificio destinado á alojamiento del personal superior y Oficinas,

y cuyos sótanos se utilizarían para Sala de Incubación, hoy instalada provisoriamente en un galpón de madera y zinc, dentro del cual la incubación, por razones ya conocidas, resulta imposible durante ciertos meses del año, y la construcción de cuatro grandes



Vista interior de la Sala de Incubación

parques donde alojar las polladas de más de un mes, ó sea después que salen del Criadero.

La ejecución de estas obras no demandaría un desembolso mayor de doce mil pesos.

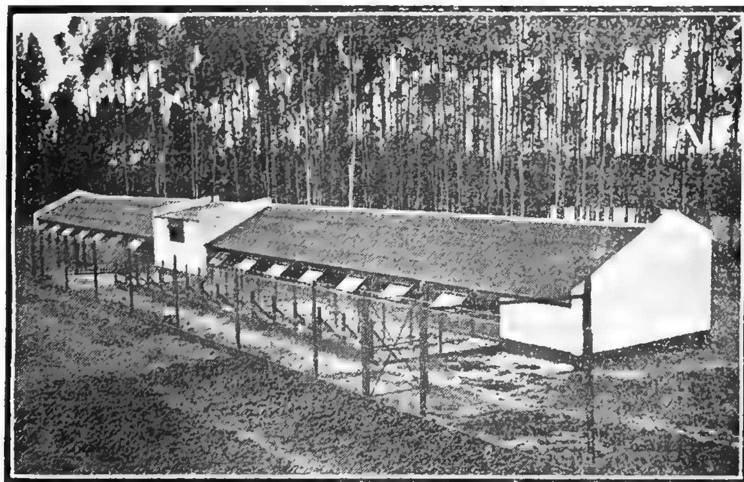
Edificios

Las construcciones realizadas hasta el presente han sido las siguientes:

Un pabellón:	Oficinas (de madera y zinc)	12	mts.	×	5	mts.
» galpón:	Sala de Incubación (íd. íd.)	12	»	»	5	»
» »	Cocina-comedor y despensa (íd. íd.)	12	»	»	4	»
» »	Dormitorio del personal (íd. íd.)..	16	»	»	4	»
» »	Carpintería y depósito (íd. íd.)...	12	»	»	4	»
» »	Depósito de granos (íd. íd.)......	12	»	»	4	»
Una casilla:	Quinteros	10	»	»	4	»

Criadero

Esta construcción es la más importante de las realizadas en la Granja hasta el presente; mide 50 metros de largo por 4 de ancho, y está dividida en 30 compartimentos para 100 polluelos cada uno, que corresponden á igual número de corrales exteriores de tejido de alambre. Los aparatos de calefacción son del sistema « Champion » y aseguran en el interior del edificio una temperatura constante que favorece el buen desarrollo de los polluelos; el costo de la obra fué



Detalle de los compartimentos exteriores del criadero

de tres mil pesos, siendo la capacidad total del Criadero de tres mil pollos.

Gallineros

Son todos ellos de paredes de madera, techos de zinc, pisos de hormigón, nidales de hierro galvanizado, posaderos plegadizos de madera. Su número es el siguiente:

Cuatro gallineros tipo « A ». Capacidad: 200 aves cada uno.

Dos gallineros tipo « B ». Capacidad: 300 aves cada uno.

Seis gallineros tipo « C ». Capacidad: 70 aves cada uno.

Seis gallineros tipo « D ». Capacidad: 25 aves cada uno.
Tres gallineros tipo « E ». Capacidad: 10 aves cada uno.



Gallinero tipo A. — Capacidad, 200 aves

Total: 21 gallineros, con una capacidad de 2.000 aves adultas, que constituyen el plantel de reproducción, y que, agregado á los 3.000



Vista de un gallinero transportable tipo «C» de setenta aves de capacidad

polluelos que pueden alojarse en el Criadero durante un mes, nos da una capacidad total de 5.000 aves.

Parques

La superficie de los parques que corresponden á los distintos gallineros tipos «A», «B», «C», «D» y «E», se ha calculado á razón de 10 metros cuadrados por ave. En el cercado de los parques se han em-



Vista de los parques de gallinas «Leghorn»

pleado 1.342 metros de tejido de alambre de 1.85 de altura, 499 metros de 1.40 y 50 metros de tejido de alambre de 0.50. En total: 1.891 metros de tejidos.

Material de avicultura

En la Sala de Incubación disponemos de 20 incubadoras «Champion», para 240 huevos cada una; 2 tipo «Bourke», de 500 huevos cada una, y 1 «Búffalo», de 230 huevos. La capacidad total de la sala es, por consiguiente, de 6.030 huevos.

Para la cría de patitos que no pueden alojarse dentro del Criadero disponemos de 4 hidromadres «Champion» y otras 8 de varios sistemas.

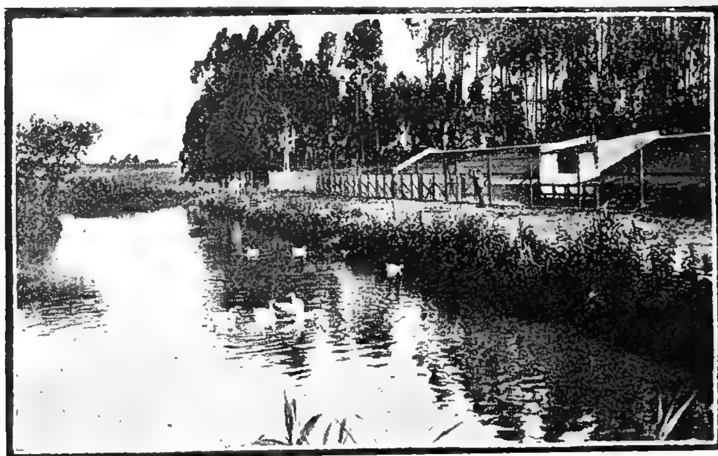
La Granja posee, además, un material bastante completo de comederos, bebederos, nidales y demás adminículos necesarios para la cría de aves, dentro de una explotación tipo industrial.

Instalaciones varias

Entre las instalaciones de importancia realizadas en el año debe hacerse mención de las siguientes:

La molienda de granos se efectuaba hasta ha poco á brazo, tomando al personal un tiempo precioso. Se ha instalado un motor «Stover», de 5 H. P. de fuerza, que al propio tiempo que extrae el agua del pozo - manantial y la eleva al tanque, da la fuerza motriz necesaria para accionar varias máquinas moledoras y trituradoras de granos.

Se ha construído un pequeño hospital para la cura de aves, en el que se han hecho 100 casillas independientes de madera, en las que se alojan las aves mientras se encuentran enfermas.

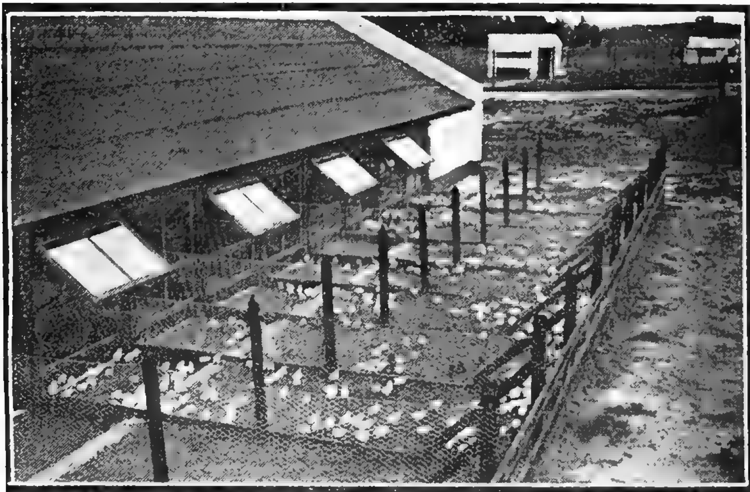


Vista de la laguna y criadero de patos

Para poder efectuar la cría de patos en gran escala hemos utilizado una antigua laguna de 80 metros de largo por 20 de ancho, que pertenecía al Vivero Nacional, practicando en ella algunas reformas que aseguran su perfecta utilización. Nuestro plantel de reproducción está constituído por 150 patos de raza Pekin, provenientes de los reputados planteles del doctor Domingo Veracierto.

Producción

Al empezar 1914, la Granja disponía, como base de producción en materia de aves, de 501 gallos y gallinas importados y las polladas obtenidas en el segundo semestre de 1913, en que se inició la labor.



Vista exterior del criadero para 3.000 pollos

En total: 2.212 aves, de las que sólo 400 podían dar resultado de inmediato.

Nos hemos preocupado, en primer término, de aumentar nuestro plantel de aves para la reproducción, que en un principio se componía, exclusivamente, de dos razas: la «Leghorn» y la «Catalana del Prat». Se han adquirido tríos de las diez razas, cuya productibilidad es mayor, de los que se han obtenido vigorosas polladas, que constituirán nuestros planteles de reproducción de 1915. Actualmente tenemos un stock de 5.342 aves, de las que 2.000 pertenecen á nuestros planteles de reproducción, y las 3.342 restantes están destinadas á la venta.

La producción de huevos durante el corriente año, sobre la base de las 400 ponedoras de que disponíamos hasta ha poco, ha alcanzado á las siguientes cantidades:

Enero	2.712	huevos
Febrero	2.185	»
Marzo	2.527	»
Abril	1.396	»
Mayo	550	»
Junio	878	»
Julio	2.520	»
Agosto	5.530	»
Septiembre	4.385	»
Octubre	7.929	»
Noviembre	6.380	»
Diciembre	2.685	»
Total anual	39.677	huevos

El total de pollos obtenido en nuestra Sala de Incubación ha sido de 9.872.

El de aves vendidas en el año ha alcanzado á 1.521. El de huevos vendidos para consumo, de 4.470, y el de huevos para incubar, de 6.240.

Las ventas realizadas arrojan un valor de $ 2.962.89.

A esta suma debe agregarse el valor de nuestro stock actual de aves. Los 2.000 ejemplares que forman el plantel de reproducción, constituído por aves de las 12 razas que han demostrado las mayores condiciones de adaptabilidad y productibilidad dentro del país, pueden estimarse en la suma de $ 8.000.

Los 3.342 pollos, ya perfectamente criados como stock de venta y que podrán venderse en los primeros meses del año próximo, al precio mínimo de $ 2 la pieza, tienen un valor de $ 6.684.

Sumando así al total de ventas realizadas, el valor del stock actual para la venta y el de los planteles de reproducción creados en el transcurso del año, llegamos á una producción global anual de $ 17.646.89.

Movimiento de Oficina

Se ha llevado la contabilidad del establecimiento en forma administrativa y hecho en libretas especiales todas las anotaciones necesarias para controlar debidamente la producción.

Se han elevado á la superioridad 96 notas y 2 informes generales, evacuado 40 consultas y contestado 110 cartas de distintos particulares pidiendo datos sobre avicultura.

Se enviaron 1.550 circulares con listas de precios de la Granja.

Resumen

Los datos que anteceden dan idea de la labor realizada por el establecimiento á mi cargo durante el año que acaba de terminar, puede afirmarse que los trabajos de organización en que estábamos empeñados hasta ha poco, están ya concluídos; en el año próximo la producción se hará más intensa y podremos dedicar mayor atención á las tareas de enseñanza y experimentación, las más importantes quizás de nuestro cometido, actividades éstas de las que mucho bueno cabe esperar en pro del fomento de la Avicultura Nacional.

EDUARDO LLOVET,
Director.

Toledo, Enero 10 de 1915

INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE VERIFICACIÓN G. DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

Montevideo, Febrero 1.° de 1915.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Excmo. señor:

Como V. E. podrá apreciar con los antecedentes que relacionaré á continuación, y cuadros estadísticos y comparativos agregados, la marcha de la Oficina á mi cargo en el ejercicio próximo pasado ha sido perfectamente regular y acusa un sencible progreso en la renta respectiva.

Sistema Métrico Decimal

Puede asegurarse, que salvo raras excepciones, la población se ha encausado hacia el cumplimiento de la Ley, en lo que respecta al uso esclusivo del Sistema Métrico Decimal en toda transacción en que interviene el peso y la medida, á cuyo resultado se ha llegado mediante una constante fiscalización exigida, por el arraigo que en el vulgo tenían las medidas antiguas ó sus equivalencias, de la que seguía valiéndose en sus operaciones de compra - venta, y contratos de arrendamiento, á pesar de las terminantes disposiciones que lo prohiben.

Visita ó verificación

Este impuesto que por ser el único anual y permanente, de los á cargo de esta Oficina, es el que permite apreciar la importancia

de su labor, viene sucesivamente señalando considerables superavits, habiéndose obtenido en el ejercicio fenecido, un aumento con relación al producido por el mismo concepto en el 1913 de $ 3.178.45.

Contraste

Dada la condición de este tributo que solo es exigido por una sola vez, y que como consecuencia el requisito legal que lo motiva únicamente debe repetirse en caso de establecimiento de nuevos comercios, ó cuando los útiles ya autorizados deban ser repuestos por inutilización ó desgaste, tiene necesariamente que desminuir año á año. No obstante, y á pesar de la crisis mundial que ha detenido notablemente el movimiento comercial, y de que las pocas casas que recientemente han iniciado sus operaciones, han adquirido, en su mayoría, elementos ya contrastados de otros negocios que han limitado su giro ó liquidado, el déficit que en el año 1914, se advierte en esta parte de la renta, y que como se ha dicho sería explicable aún en épocas normales, resulta relativamente insignificante. El ingreso por este concepto alcanza á $ 6.615,84.

Recargos y Multas

Los recargos impuestos por la ley á los morosos en el pago del Impuesto de Visita, y las multas á los infractores á sus disposiciones generales, han disminuido considerablemente, siendo esta una demostración evidente de la fiel observancia á esas disposiciones, á cuyo feliz resultado se ha llegado casi en absoluto, evitándose así la violencia que siempre trae aparejada la aplicación de esas penalidades, poco compatibles con la buena armonía, que dentro de las exigencias legales, debe reinar entre contribuyentes y autoridades.

Lo recaudado por recargos asciende á $ 1,808.96 y por multas á $ 638.00.

Balanza Oficial

Este contralor cuyo servicio ha sido considerablemente aumentado, con motivo de las nuevas ferias francas instaladas por la Municipalidad, sigue siendo eficaz á los intereses del pueblo, al que por ese medio se le garante la fidelidad en los pactos de compra-venta, y como consecuencia que no es defraudado por su proveedor.

Instrucciones al Público

Una de las mayores dificultades con que tropiezan los señores Contrastadores al velar por el cumplimieulo de las disposiciones tendientes á moralizar las transacciones comerciales con relación á la exactitud del peso y la medida, es la indiferencia con que en general la población acoje toda gestión que enese sentido se practique, no obstante que con ello se benefician sus personales intereses.

En atención á esa circunstancia, esta Dirección ha creido conveniente formular un pliego de instrucciones que someterá á la consideración de la Superioridad, y que si fuera aprobado, se distribuiría profusamente entre la población en forma de folleto. En ese impreso, se indicará al comprador las prevenciones que debe adoptar para no ser defraudado, los medios de que algunos vendedores se valen para sus operaciones deshonestas, y de como sin compromiso alguno para el denunciante, puede auxiliarse á los empleados fiscales, para tomar infraganti á los infractores.

Exposición Panamá - Pacífico

Esta Oficina ha concurrido á la Exposición Panamá-Pacífico á celebrarse en San Francisco de California, enviando á ese torneo, un folleto conteniendo todas las leyes y disposiciones vigentes en la materia, y varios fotograbados de los gabinetes destinados á la verificación y contraste.

Comité Internacional de Pesas y Medidas

La Real Legación de Italia, cuyo Gobierno quedó encargado por la Conferencia General de Pesas y Medidas que tuvo lugar en París el año 1913, de recabar de los Estados adherentes á la Convención del Metro, una colección completa de las leyes y reglamentos vigentes en la materia, solicitó del Uruguay esa documentación, á la vez que la contestación á un cuestionario, sobre el sistema de pesas y medidas que rige en el pais, denominación y valor de las unidades fundamentales definidas hasta ahora por la ley, relación de los instrumentos de pesar y medir admitidos para la verificación y contraste; que oficinas llenan este requisito, que disposición reglamenta la introducción del extranjero de las pesas y medidas, materias de que estas pueden componerse y principales condiciones de construcción requeridas, tolerancia sobre el ajuste, método de contrastar etc. Esta Oficina por mandato de ese Ministerio, ha cumplido los deseos expresados por el Excmo. Señor Ministro de Italia, enviando en oportunidad la colección de leyes solicitada, y contestando al referido cuestionario en la forma más amplia posible.

Recaudación

El total de lo recaudado, por concepto de impuestos, recargos y multas, comprendidos los intereses devengados en el Banco de la República, asciende á $ 48.716,59. De esa suma, debe ser reintegrada á la Tesorería General $ 31.336,60, adelantados en el año para pago de presupuesto, deducidos $ 149,93 salido de caja para gastos autorizados, $ 22.32 por correo de los contrastadores de campaña y $ 489,70 por las comisiones que corresponden á los señores contrastadores en los recargos y multas, quedando un saldo liquido á distribuir proporcionalmente entre las Municipalidades de la República de $ 16.718,04, que excede en $ 194,68 á lo que para ese mismo fin, señaló la liquidación del año anterior.

Saluda á V. E. atentamente.

Juan A. Capurro.

Impuesto de contraste

RELACIÓN DE LOS ÚTILES DE PESAR Y MEDIR VERIFICADOS Y CONTRASTADOS POR LA OFICINA CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS DURANTE EL AÑO 1914

DEPARTAMENTOS	Medidas para líquidos	Medidas para áridos	Metros	Cintas	Pesas	Básculas	Contrapesos	Balanzas de B. iguales	Balanzas de pilón	Balanzas de 2 platos	Romanas de pilón	IMPORTE
Montevideo	3.798	240	251	13	3.583	198 ks. 142,600	3.436	8	335	207	544	$ 3.866,24
Canelones	46	—	6	—	49	2 » 2,300	55	—	7	3	23	» 72,67
Florida	177	—	2	—	87	4 » 900	54	—	8	9	7	» 92,66
San José	492	—	7	—	25	10 » 2,500	214	—	33	2	58	» 257,90
Durazno	132	4	8	—	77	4 » 1,300	72	—	8	5	11	» 94,32
Tacuarembó	244	4	13	—	17	4 » 1,200	108	—	20	—	4	» 118,68
Minas	314	20	11	—	61	9 » 2,800	109	—	39	4	5	» 172,37
Maldonado	85	—	1	1	61	5 » 6,250	63	1	12	3	5	» 69,95
Colonia	167	—	17	—	64	27 » 13,200	283	4	16	2	34	» 193,23
Salto	374	—	15	—	142	14 » 15,400	264	1	24	7	22	» 243,86
Cerro Largo	139	—	7	2	—	2 » 600	46	—	5	—	2	» 55,54
Paysandú	625	68	13	—	65	8 » 4,200	200	—	27	3	15	» 281,68
Rocha	115	—	—	—	109	1 » 400	52	2	7	4	4	» 73,96
Artigas	510	—	21	—	21	5 » 1,600	179	—	32	1	36	» 241,59
Rivera	339	14	18	—	8	4 » 1,450	165	—	23	1	20	» 180,23
Treinta y Tres	76	—	1	1	36	1 » 200	35	—	11	3	6	» 53,23
Río Negro	213	4	13	10	17	1 » 200	43	—	8	1	26	» 116,83
Soriano	361	46	44	1	97	28 » 14,700	280	—	44	6	41	» 326,48
Flores	163	7	7	4	60	2 » 800	16	—	10	4	27	» 104,42
TOTALES	8.370	407	455	32	4.579	329 ks. 212,600	5.674	16	669	265	890	$ 6.615,84

Estado Comparativo de la Recaudación del Impuesto de Contraste entre los años 1913 - 1914

DEPARTAMENTOS	Año 1913	Año 1914	Diferencia en más	
			1913	1914
Montevideo . .	$ 4.968.68	$ 3.866.24	$ 1.102.44	—
Canelones. . .	» 176.54	» 72.67	» 103.87	—
Florida. . . .	» 35.73	» 92.66	—	$ 56.93
San José . . .	» 179.93	» 257.90	—	» 77.97
Durazno . . .	» 203.90	» 94.32	» 109.58	—
Tacuarembó . .	» 272.58	» 118.68	» 153.90	—
Minas	» 92.79	» 172.37	—	» 79.58
Maldonado. . .	» 101.24	» 69.95	» 31.29	—
Colonia. . . .	» 268.29	» 193.23	» 75.06	—
Salto	» 237.68	» 243.86	—	» 6.18
Cerro Largo . .	» 78.95	» 55.54	» 23.41	—
Paysandú . . .	» 331.94	» 281.68	» 50.26	—
Rocha	» 104.67	» 73.96	» 30.71	—
Artigas. . . .	» 218.73	» 241.59	—	» 22.86
Rivera	» 191.00	» 180.23	» 10.77	—
Treinta y Tres .	» 173.73	» 53.23	» 120.50	—
Rio Negro. . .	» 108.69	» 116.83	—	» 8.14
Soriano. . . .	» 293.02	» 326.48	—	» 33.46
Flores	» 115.50	» 104.42	» 11.08	—
TOTALES . .	$ 8.153.59	$ 6.615.84	$ 1.822.87	$ 285.12

Estado comparativo de recaudación del impuesto de visita entre los años 1913 - 1914

DEPARTAMENTOS	Año 1913	TOTAL	Año 1914	TOTAL	Diferencia en más Año 1913	Diferencia en más Año 1914
MONTEVIDEO						
Por la Oficina y Contrastadores .	$ 3.358 50		$ 2.422 00			
» » Dirección de I. Directos .	» 7.894 00	$ 11.252 50	» 9.454 50	$ 11.876 50		$ 624 00
Recargos.		» 2.691 86		» 1.808 96	$ 882 90	
CANELONES						
Por el Contrastador Departamental	$ 242 00		$ 157 50			
» la Administración de Rentas .	» 3.165 00	» 3.407 00	» 3.946 50	» 4.104 00	—	» 697 00
FLORIDA						
Por el Contrastador Departamental	$ 99 25		$ 76 00			
» la Administración de Rentas .	» 853 75	» 953 00	» 1.206 25	» 1.282 25	—	» 329 25
SAN JOSÉ						
Por el Contrastador Departamental	$ 429 75		$ 336 60			
» la Administración de Rentas .	» 996 50	» 1.426 25	» 1.335 00	» 1.671 60	—	» 245 35
DURAZNO						
Por el Contrastador Departamental	$ 144 50		$ 173 50			
» la Administración de Rentas .	» 1.494 25	» 1.638 75	» 1.330 00	» 1.503 50	» 135 25	

DEPARTAMENTOS	Año 1913	TOTAL	Año 1914	TOTAL	Diferencia en mas	
					Año 1913	Año 1914
TACUAREMBÓ						
Por el Contrastador Departamental	$ 204 75		$ 45 75			
» la Administración de Rentas .	» 1.369 75	$ 1.574 00	» 1.626 00	$ 1.671 75	—	$ 97 75
MINAS						
Por el Contrastador Departamental	$ 116 75		$ 146 50			
» la Administración de Rentas .	» 1.494 00	» 1.610 75	» 1.684 90	» 1.831 40	—	» 220 65
MALDONADO						
Por el Contrastador Departamental	$ 195 00		$ 214 25			
» la Administración de Rentas .	» 652 50	» 847 50	» 641 45	» 855 70	—	» 8 20
COLONIA						
Por el Contrastador Departamental	$ 356 25		$ 299 50			
» la Administración de Rentas .	» 2.124 75	» 2.481 00	» 2.098 25	» 2.397 75	$ 83 25	—
SALTO						
Por el Contrastador Departamental	$ 268 25		$ 256 00			
» la Administración de Rentas .	» 1.214 75	» 1.483 00	» 1.250 00	» 1.506 00	—	» 23 00

DEPARTAMENTOS	Año 1913	TOTAL	Año 1914	TOTAL	Diferencia en mas	
					Año 1913	Año 1914
CERRO LARGO						
Por el Contrastador Departamental	$ 85.50		$ 111 75			
» la Administración de Rentas .	» 1.010 75	$ 1.096 25	» 1.156 00	$ 1.267 75	—	$ 171 50
PAYSANDÚ						
Por el Contrastador Departamental	$ 133 75		$ 189.00			
» la Administración de Rentas .	» 1.194 50	» 1.328 25	» 1.251 25	» 1.440 25	—	» 112 00
ROCHA						
Por el Contrastador Departamental	$ 108 75		$ 98 00			
» la Administración de Rentas .	» 795 75	» 904 50	» 961 00	» 1.059 00	—	» 154 50
ARTIGAS						
Por el Contrastador Departamental	$ 235 75		$ 112 00			
» la Administración de Rentas .	» 631 00	» 866 75	» 988 25	» 1.100 25	—	» 233 50
RIVERA						
Por el Contrastador Departamental	$ 245 25		$ 54 25			
» la Administración de Rentas .	» 861 00	» 1.106 25	» 1.249 25	» 1.303 50	—	» 197 25

DEPARTAMENTOS	Año 1913	TOTAL	Año 1914	TOTAL	Diferencia en más Año 1913	Diferencia en más Año 1914
TREINTA Y TRES						
Por el Contrastador Departamental	$ 208 00		$ 185 75			
» la Administración de Rentas .	» 1.321 25	$ 1.529 25	» 1.287 50	$ 1.473 25	$ 56 00	
RÍO NEGRO						
Por el Contrastador Departamental	$ 85 50		$ 88 50			
» la Administración de Rentas .	» 674 00	» 759 50	» 749 00	» 837 50	—	$ 78 00
SORIANO						
Por el Contrastador Departamental	$ 286 00		$ 389 25			
» la Administración de Rentas .	» 1.412 50	» 1.698 50	» 1.485 50	» 1.874 45	—	» 176 25
FLORES						
Por el Contrastador Departamental	$ 62 75		$ 128 25			
» la Administración de Rentas .	» 444 25	» 507 00	» 463 50	» 591 75	—	» 84 75
TOTALES		$ 39.161 86		$ 41.457 41	$ 1.157 40	$ 3.452 95

Estado comparativo de lo recaudado por Multas impuestas durante los años 1913-1914

DEPARTAMENTOS	Año 1913	Año 1914	Diferencia en más	
			1913	1914
Montevideo . .	$ 749 00	$ 342 00	$ 407 00	—
Canelones . . .	» 110 00	» 58 00	» 52 00	—
Florida	—	—	—	—
San José . . .	» 10 00	—	» 10 00	—
Durazno . . .	—	—	—	—
Tacuarembó . .	» 106 00	—	» 106 00	—
Minas	—	—	—	—
Maldonado. . .	—	» 10 00	—	$ 10 00
Colonia. . . .	—	» 14 00	—	» 14 00
Salto	» 25 00	» 52 00	—	» 27 00
Cerro Largo . .	—	—	—	—
Paysandú . . .	—	» 80 00	—	» 80 00
Rocha	—	—	—	—
Artigas. . . .	—	—	—	—
Rivera	—	—	—	—
T. y Tres . . .	» 12 00	» 12 00	—	—
Rio Negro. . .	» 64 00	» 10 00	» 54 00	—
Soriano. . . .	» 128 00	» 60 00	» 68 00	—
Flores	—	—	—	—
TOTALES. . .	$ 1.204 00	$ 638 00	$ 697 00	$ 131 00

Resumen de los Estados Comparativos de lo recaudado durante los años 1913-1914

AÑO 1913

Por Impuesto de Contraste .	$ 8.153.59	
» id » Visita . .	» 36.470.00	
» id » id Recargos	» 2.691.86	
» Multas impuestas . . .	» 1.204.00	$ 48.519.45

AÑO 1914

Por Impuesto de Contraste .	$	6.615.84		
» id » Visita . .	»	39.648.45		
» id » id Recargos	»	1.808.96		
» Multas impuestas . . .	»	638.00	$	48.711.25

Pesadas efectuadas por el personal de esta Oficina, encargado de la Balanza Oficial en las ferias francas, mercados municipales y ferias dominicales.

MESES	Exactas	Faltas	TOTAL
Enero	1.157	39	1.196
Febrero.	1.242	33	1.275
Marzo	1.345	26	1.371
Abril.	1.214	8	1.222
Mayo	1.224	21	1.245
Junio	1.100	18	1.118
Julio.	962	4	966
Agosto	1.252	7	1.259
Setiembre	1.279	36	1.315
Octubre.	2.360	8	2.368
Noviembre	1.680	2	1.682
Diciembre	1.692	1	1.693
TOTALES	16.507	203	16.710

Notas expedidas por esta Oficina. 626
» recibidas » » » 435

Relación de los útiles verificados y contrastados por esta Oficina y sus dependencias desde el 1.º de Enero de 1908 al 31 de Diciembre de 1914

AÑOS	Medidas para líquidos	Medidas para áridos	Metros	Cintas	Pesas	Básculas		Contrapesas	Balanzas de B. iguales	Balanzas de pilón	Balanzas de 2 platos	Romanas de pilón	IMPORTES
Año 1908 . .	14,376	422	834	74	7,876	538 ks.	424,375	6,629	120	387	357	431	$ 8,631 40
» 1908 . .	15,613	507	808	47	4,002	514 »	327,475	8,610	94	1,017	217	716	» 9,311 99
» 1909 . .	6,083	308	383	46	3,675	493 »	312,450	5,155	20	278	196	549	» 4,981 33
» 1909 . .	5,977	146	371	21	1,049	276 »	129,400	4,464	7	582	59	411	» 4,093 46
» 1910 . .	4,440	317	363	13	3,132	337 »	182,375	4,116	12	275	179	255	» 3,865 85
» 1910 . .	4,184	84	292	6	746	228 »	71,400	2,885	3	368	43	275	» 2,763 31
» 1911 . .	5,859	232	487	13	5,012	132 »	289,025	4,600	21	377	252	407	» 5,102 31
» 1911 . .	4,956	182	327	6	1,040	215 »	128,300	3,914	6	524	61	339	» 3,580 02
» 1912 . .	5,109	216	579	28	5,242	385 »	299,500	5,094	16	383	288	715	» 5,572 50
» 1912 . .	4,602	156	254	11	1,060	185 »	74,950	2,983	3	409	70	313	» 3,044 63
» 1913 . .	5,017	266	393	12	4,750	317 »	181,950	4,440	17	356	251	679	» 4,968 68
» 1913 . .	4,757	195	301	12	1,142	162 »	100,900	3,193	2	420	68	267	» 3,184 91
» 1914 . .	3,798	240	251	13	3,583	198 »	142,600	3,436	8	335	207	544	» 3,866 24
» 1914 . .	4,572	167	204	19	996	131 »	70,000	2,238	8	334	58	346	» 2,749 60
TOTALES. .	89,343	3,438	5,847	321	43,305	4111 ks.	2.734,700	61,757	337	6,045	2,306	6,247	$ 65,716 23

Año 1914

RELACIÓN DE LOS ÚTILES VERIFICADOS Y CONTRASTADOS DURANTE EL AÑO, PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA	Repartición	Clase	Destino
Enero . . 27	Dirección Puerto de Montevideo	Tres básculas y sus respectivas contra pesas	Zona de la Aduana.
» 27	» » » »	Tres » » » » » »	» » » »
Marzo. . 18	» » » »	Dos » » » » » »	Depósito «Herrera Nuevo» Aduana.
Abril . . 22	Cárcel Preventiva y Correccional	Una » » » » » »	Servicio interno.
Junio . . 6	Dirección Puerto de Montevideo	Una » » » » » »	Dársena I.
Setiembre 18	Dirección Abasto, T. y Mercados	Cinco balanza de pilón y id. » »	Ferias Francas.
Octubre . 3	Jefatura Política y de P. Capital	Una balanza de dos platos y sus pesas.	Escuadrón de Seguridad.
» 3	» » » » » »	Una » » » » » » »	Oficina de Identificación Dactiloscópica.
» 3	» » » » » »	Una » » » » » » »	Cuerpo de Bomberos.
» 3	» » » » » »	Una » » » » » » »	Comisaría de la 5.ª Sección.
» 1	» » » » » »	Doce » » » » » » »	Cantinas Policiales.
» 19	» » » » » »	Una báscula y sus respectivas contra pesas	» »
» 22	Dirección Puerto de Montevideo	Treinta y nueve básculas é id » »	Zona de la Aduana.
» 28	Dirección Abasto, T. y Mercados	Una balanza de pilón y sus contra pesas	Ferias Francas y Mercados.
Diciembre 12	Junta de Administración Militar	Diez básculas y sus respectivas contra pesas	Servicio interno.

ANEXO B

RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE INDÚSTRIAS

ANEXO B

Disposisiones Generales

DECLÁRASE QUE LAS ASOCIACIONES RURALES É INSTITUCIONES MENCIONADAS, NO TIENEN DERECHO A SER EXCEPTUADAS DE TIMBRES Y PAPEL SELLADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2183/1912.

Montevideo, 27 de Junio de 1914.

Vista la consulta formulada por la Secretaría de este Ministerio sobre la vigencia de la ley de Timbres y Papel Sellado respecto de las gestiones de subsidio y análogas, iniciadas por las Asociaciones Rurales y otras instituciones de carácter privado existentes en la República:

Oída la Dirección General de Impuestos Directos; y

Considerando: Que las mencionadas instituciones no tienen el carácter de Corporación del Estado.

Se resuelve:

Que las Asociaciones Rurales y demás Corporaciones á que se refiere la anterior consulta no gozan de excensión legal de timbre y papel sellado.

Comuníquese publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

HORARIO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 360/1914.

Montevideo, 31 de Agosto de 1914.

Atento á la conveniencia de uniformar en las dependencias de este Ministerio el régimen horario modificado para las Oficinas de Telégrafos por resolución de Marzo 21 del corriente año,

Se resuelve:

Que todas las Oficinas dependientes de este Ministerio adopten, en los términos del decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 18 de Marzo del corriente año, el mismo régimen horario extendido al Telégrafo Nacional por la resolución antes mencionada.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

REGLAMENTA LA FORMA DE DISPONER DE SUS ENTRADAS, DE VARIAS DEPENDENCIAS

Carpeta 1358/1914.

Montevideo, 17 de Octubre de 1914.

Visto el artículo 16 de la ley, de 1.º de Octubre corriente, que autoriza á las dependencias de este Ministerio, que indica, á disponer de sus entradas para el desarrollo de sus propios fines, previa autorización del P. E.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Los establecimientos que gozan de la disponibilidad de las rentas por la referida ley deberán sujetarse en lo que se refiere á percepción y depósito de las mismas, á lo que dispone el artículo 10 del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Artículo 2.° Las dependencias antes mencionadas elevarán á este Ministerio dentro de los primeros cinco días de cada mes y por intermedio de sus autoridades superiores un parte de las sumas que perciban como proventos, así como de las que le autorice á invertir el Poder Ejecutivo.

Elevarán además una relación trimestral, detallada, tanto de los proventos como de los gastos realizados. Todo ello sin perjuicio de la rendición de cuentas á que están obligadas para ante la Contaduría General de la Nación por disposiciones vigentes.

Artículo 3.° La Dirección General de Correos y Telégrafos la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, la de Policía Sanitaria Animal, la Escuela de Veterinaria, los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones y la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas estarán obligadas á dar cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 2.° en cuanto se refiere al estado mensual de sus ingresos.

Artículo 4.° El incumplimiento de las obligaciones que se imponen por este Decreto harán pasibles á los funcionarios que en él incurran de las sanciones que determina el Decreto Orgánico de los Ministerios.

Artículo 5.° Comuníquese, publíquese ó insértese en L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Revisión de Código

COMETE AL DOCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO LA REVISIÓN DEL CÓDIGO RURAL

Carpeta 1674/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

Existiendo conveniencia en llevar á término la revisión del Código Rural á fin de poder someter á la Asamblea las reformas que sea necesario introducir.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1.° Cométese al doctor Daniel Garcia Acevedo, la tarea de llevar á cabo aquella revisión y proyectar las reformas que deban introducirse en el referido Código Rural.

Art. 2.° Por la Secretaría del Ministerio de Industrias se pondrán á disposición del doctor Garcia Acevedo, todos los antecedentes que existan de la ex Comisión Revisora del Código Rural, y demás que dicho señor solicite.

Art. 4.° Comuniquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

CÓMETE AL DR. EDUARDO ACEVEDO LA REVISIÓN DEL CÓDIGO DE MINERÍA

Carpeta 1460-8-1907.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

En el ejercicio de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el articulo 16 de la Ley de Marzo 6 de 1913 sobre reformas al Código de Mineria;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1.º Designase al doctor don Eduardo Acevedo para proceder á la revisión de referido Código:

Art. 2.º Por la Secretaria del Ministerio de Industrias facilitense á dicho comisionado todos los antecedentes que solicite para llevar á término la revisión que se le confia.

Art. 3.º Comuniquese, publiquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUSTINO JIMENEZ DE ARÉCHAGA.

SE DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS TÉCNICAS DEL MINISTERIO, EN CADA CAPITAL DE DEPARTAMENTO, OCUPEN UN MISMO LOCAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 164/1915.

Montevideo, 23 de Enero de 1915.

Con el propósito de que los servicios técnicos departamentales estén instalados en forma que asegure su mejor funcionamiento al mismo tiempo que una economía en los gastos respectivos.

SE RESUELVE:

Que las dependencias técnicas de este Ministerio instaladas en cada capital de Departamento centralicen sus oficinas en un mismo local contribuyendo cada una de ellas al pago del arrendamiento en proporción á las sumas que le son asignadas para tal fin. Las referidas dependencias someterán á la aprobación de sus superiores la forma que arbitren para dar cumplimiento á la presente resolución.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO RURAL PERMANENTE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1472/1913.

Montevideo, 6 deFebrero de 1915.

De acuerdo con lo que establece el Decreto de Mayo 30 de 1911, sobre constitución del Congreso Rural permanente, como el más valioso aporte de opinión de las organizaciones rurales del país, á la gestión agraria del Poder Ejecutivo;

Considerando: De acuerdo, en lo fundamental, con lo propuesto por la mesa del mismo Congreso en Agosto 28 de 1913, que el mejor y más regular funcionamiento de esa institución, exije se

dicte una reglamentación de la misma, prévia á toda nueva convocación y tendiente á asegurar la mejor representación de todas las corporaciones invitadas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1 º El Congreso Rural Permanente se constituirá con:

a) Los funcionarios técnicos que, para cada reunión del mismo, designe el Ministerio de Industrias.

b) Los miembros titulares de la Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay; y

c) Un delegado de cada una de las Sociedades Rurales de campaña, que hayan obtenido la correspondiente personería juridica.

Estos delegados deberán ser hacendados del Departamento ó localidad en que aquellas están constituidas.

Art. 2.º La Presidencia del Congreso será desempeñada por el Ministro de Industrias ó el funcionario que el mismo designe.

Art. 3.º El Congreso tendrá un Secretario honorario con la obligación de llevar un libro de actas, hacer las citaciones por nota y por la prensa, informes, etc., y todos los trabajos que ordene la Mesa, designándose por el Ministerio para llenar dicho cargo á uno de los funcianarios de su dependencia.

Art. 4.º El Ministerio de Industrias convocará el Congreso una vez al año sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que conceptúe convenientes.

Art. 5.º El Congreso podrá colebrar sesión plena, con la mitad más uno de los delegados nombrados, en la primera citación y con la tercera parte en la segunda citación.

Art. 6.º A todo delegado que deje de asistir á las sesiones del Congreso sin aviso, se le pasará nota especial y si á la tercera citación no asistiera, quedará eliminado, dándose cuenta á la Sociedad que lo hubiere nombrado, para que le designe reemplazante.

Art. 7.º Las Sociedades, por intermedio de sus delegados ó directamente, someterán á estudio del Congreso, todo asunto ó tema que consideren de importancia para el fomento ó defensa de las industrias agro-pecuarias.

Art. 8.º Los delegados someterán, por su parte, á la consideración del Congreso, todo tema que considere de importancia para las mismas industrias.

Art. 9.° La Mesa del Congreso en su primera sesión designará tantas comisiones como juzgue necesarias, pero desde ya se establecen las de: *a)* Legislación; *b)* exposiciones; *c)* ganaderia; *d)* agricultura; *e)* otras industrias; *f)* colonización.

Podrá asimismo la Mesa en ocación oportuna, designar comisiones especiales para el estudio de determinados temas.

Art. 10.° Á estas comisiones pasarán á estudio los asuntos que la Mesa les someta y que deberán ser informados dentro de los treinta días.

Art. 11.° De todo asunto informado se hará un repartido especial á todos los delegados y Asociaciones que representan.

Los asuntos repartidos se considerarán en la primera sesión plena que siga al reparto siempre que medien quince dias para el estudio de los Congresales.

Art. 12.ª Al terminar la sesión ordinaria del Congreso Rural Permanente, se designará una Comisión Permanente del mismo, compuesta de nueve miembros y que actuará en receso de aquel.

Formarán parte de dicha Comesión, tres funcionarios técnicos, dos miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Rural y cuatro representantes de Asociaciones de campaña, designados los primeros por el Ministro de Industrias, los segundos por la Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay, y los otros por los representantes de las Sociedades Rurales de campaña, reunidos en sesión especial al efecto.

Art. 13.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

REGLAMENTA EL USO DE LAS LICENCIAS Ó COMISIONES DEL PERSONAL DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MINISTERIALES EN CAMPAÑA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 286.

Montevideo, 18 de Febrero de 1915.

Habiéndose constatado la insuficiencia de las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de licencias en lo que se refiere

al personal técnico y administrativo dependiente de este Ministerio y destacado en Campaña.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º El personal de los distintos servicios del Ministerio de Industrias establecidos en Campaña, no podrá bajar á Montevideo ni salir de las zonas que tiene á su cargo, ya sea en comisión oficial ó en uso de licencia, sin haber obtenido antes la autorización correspondiente, que le será trasmitida por los jefes respectivos, después de haberse llenado los trámites reglamentarios dentro de la misma oficina ó ante el Ministerio, cuando el caso asi lo requiera.

Art. 2.º Concedida la autorización, el empleado debe presentarse de inmediato en la oficina correspondiente cuando llegue á Montevideo.

Art. 3.º Terminada la licencia ó comisión, debe regresar de inmediato al lugar de su residencia, comunicando por nota á la Oficina de Montevideo, el mismo día de su llegada, que se ha hecho de nuevo cargo de su puesto.

Art. 4.º La falta de cumplimiento á estas disposiciones será comunicada al Ministerio de Industrias por las oficinas respectivas, incurriendo los empleados omisos en las sanciones que establece el Decreto Orgánico de Ministerios.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECLARA INCOMPATIBLE LA CALIDAD DE FUNCIONARIO TÉCNICO Ó ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CON LA DE REPRESENTACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES PARTICULARES ANTES CERTÁMENES Ó CONGRESOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 161/915.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Vista la nota del Inspector Agrónomo don R. Bacigalupi pidiendo autorización para aceptar el cargo de delegado de la Asociación

Rural de San José ante el 2.º Congreso de Ganadería á celebrarse el 4 de Marzo próximo en el Durazno.

Considerando: Que no existe conveniencia en que los funcionarios técnicos acepten delegaciones de esa clase, no sólo porque los obliga á salir de las zonas á su cargo y al abandono de sus tareas, sino también porque como funcionarios públicos no conviene que intervengan en las delegaciones de Asociaciones privadas cuyos intereses pueden ser distintos y aun opuestos a los del Estado.

Se resuelve:

Denegar la autorización solicitada, declarándose con carácter general incompatible la calidad de funcionario técnico ó administrativo dependiente de este Ministerio con la de representante de Asociaciones Rurales particulares antes los Congresos ó certámenes que se realicen, no obstante lo cual podrán asistir á ellos como funcionarios si fueren invitados y las necesidades de los servicios á su cargo no lo impidieran.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Correos y Telégrafos

DEFINE LA SITUACIÓN DEL DIRECTOR DE LOS CORREOS SUDAMERICANOS, COMO EMPLEADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1991/1913.

Montevideo, Enero 3 de 1914.

Vista la consulta elevada por la Contaduría General del Estado respecto á la procedencia del decreto de 20 de Diciembre de 1913, que designa al señor Emilio Milhas (hijo) encargado del Servicio Internacional de la Dirección General de Correos y Telégrafos para desempeñar la dirección de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos; y

Considerando: Que la ley de 30 de Junio de 1829 invocada por la Contaduría General es inexistente por su falta de promulgación

y que así la de 30 de Abril de 1830, que ratifica el principio contenido en aquélla como la de 17 de Junio de 1869 sólo se refieren á empleos de la administración nacional determinando las reglas á que debe sujetarse su ejercicio por empleados nacionales;

Que la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos no tiene ni puede tener aquel carácter, no importando la fijación de su sede en Montevideo, resuelta por los países signatarios de la Convención de 3 de Febrero de 1911 la creación de empleos públicos en la Administración Nacional sino un acto de cortesía al país que provocó la reunión del Congreso Postal;

Que la misma Convención de 2 de Febrero de 1911 sólo coloca á la Oficina Internacional que organiza para fines de orden exclusivamente internacional bajo la alta vigilancia del gobierno del Uruguay;

Se resuelve:

Hacer saber á la Contaduría General del Estado que el nombramiento de Director de la Oficina Internacional de los Correos Sud-Americanos en la forma que establece el decreto de 20 de Diciembre de 1913 en consulta no contraría lo dispuesto en las leyes de 30 de Abril de 1830 y 17 de Junio de 1969.

Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA SECCIÓN CORREOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2014/1913.

Montevideo, Enero 3 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, elevando para su aprobación el proyecto de Reglamento para la Sección Correos,

Se resuelve:

Aprobar el Reglamento presentado para la Sección Correos.

Comuníquese y devuélvase, debiendo la Dirección de Correos remitir á este Ministerio una copia fiel del referido Reglamento, para constancia de esta Secretaría.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

APRUEBA UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA OFICINA INTERNACIONAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 49/1914.

Montevideo, Enero 10 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, elevando para su aprobación un proyecto de Reglamento para la Oficina Internacional,

Se resuelve:

Aprobar el Proyecto de Reglamento presentado para la Oficina Internacional.

Comuníquese y devuélvase, debiendo la Dirección de Correos remitir copia auténtica de dicho Reglamento, para su archivo en esta Secretaría.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECLARA CADUCADA LA CONCESIÓN DEL TELÉGRAFO ORIENTAL, Y DISPONE SE RECIBA DE LAS LÍNEAS, OFICINAS, ETC., LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1826/1913.

Montevideo, Enero 10 de 1914.

Vistos: La ley de 15 de Julio de 1870, las escrituras de 10 de Junio de 1873, 13 de Abril de 1874, 27 de Abril de 1887, 10 de Enero de 1890, 29 de Septiembre de 1894, y 12 de Diciembre del mismo año, relacionadas con la concesión otorgada para la explotación del Telégrao Oriental;

Oídos la Comisión Especial de Telégrafos y Teléfonos y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno; y

Resultando: Que aun cuando de los documentos expresados no consta la fecha de terminación de los trabajos de construcción de

la línea entre Montevideo y Pando, que debía ser considerado, de acuerdo con el artículo 3.º de la ley de 1870, el punto de arranque del término de cuarenta años de la concesión, los mismos documentos evidencian que con fecha 16 de Enero de 1874 estaba ya abierta la primera sección del Telégrafo hasta el pueblo de Minas, pudiendo, en ausencia de dato cierto anterior, y en beneficio exclusivo de la Empresa, partirse de esa fecha de 16 de Enero de 1874 para la fijación de la que debe considerarse cmo término de la concesión;

Resultando: Que según los términos de la concesión principal, ratificados en cada una de las escrituras otorgadas con posterioridad y que obran en este expediente, vencido el término de la concesión, tanto la línea principal como los demás ramales construídos, así como las oficinas y materiales pertenecientes al Telégrafo Oriental, deberán pasar á poder del Estado; y

Considerando: Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, al hacerse cargo de las líneas y oficinas que actualmente pertenecen al Telégrafo Oriental, deberá atender el presupuesto de alquileres, gastos, oficinas, empleados y de útiles y conservación de líneas desde el día en que el Estado se reciba de aquel Telégrafo;

Que deberá atender igualmente á la nueva instalación de las oficinas en los lugares en que deberán funcionar;

Que deberá igualmente atender la reconstrucción de las líneas, y que, por otra parte, anexión del Telégrafo Oriental á la Sección Telégrafos hará insuficiente el local que ocupa ésta actualmente en el edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Considerando: Que la Dirección General no tiene asignado rubro alguno que le permita cargar con las erogaciones que con este motivo han de producirse y que tampoco alcanzaría para ello el rubro «Eventuales» del Ministerio de Industrias;

Considerando: Que el traspaso de las líneas del Telégrafo Oriental al Estado deberá hacerse sin que se interrumpa el servicio público que aquél presta;

Que las tarifas vigentes en el Telégrafo Oriental deberán ser rebajadas para igualar las establecidas para el Telégrfo Ncional;

El Presidente de l República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que la concesión de cuarenta años otorgada al Telégrafo Oriental caduca el día 16 del corriente mes y año, debiendo en tal fecha hacerse entrega al Estado de las líneas y oficinas del mismo, de acuerdo con los términos de los contratos celebrados con la Empresa.

Art. 2.° Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para:

1.° Recibirse de las líneas y oficinas del Telégrafo Oriental, bajo inventario y por intermedio de los empleados de la Capital y del interior que designará en la fecha antes indicada;
2.° Designar en carácter provisorio el personal que deberá atender el servicio de oficinas y cuidado y conservación de las nuevas líneas. Las asignaciones al personal, que someterá la Dirección á la aprobación del Poder Ejecutivo, no podrán ser superiores á los sueldos que en el Telégrafo Nacional gozan los empleados con iguales cometidos;
3.° Continuar ocupando provisoriamente, tanto en la Capital como en el interior, los locales que ocupan actualmente las oficinas del Telégrafo Oriental;
4.° Establecer el servicio telegráfico en las líneas de que se recibirá, fijando las mismas tarifas internas é internacionales y horarios en vigencia en el Telégrafo Nacional;
5.° Hacer las reparaciones indispensables para el mantenimiento de la comunicación en las líneas que pasan á propiedad del Estado.

Art. 3.° El producido de las oficinas actuales del Telégrafo Oriental, incluso el del servicio internacional que realiza con el Brasil, y de las subvenciones que la ley de Presupuesto asigna á aquella Empresa, quedará afectado al pago del presupuesto de sueldos y gastos de oficina, mobiliario, útiles y reparaciones que demandará la red telegráfica que se anexa á la de la Nación. Al efecto, la Dirección General de Correos y Telégrafos deslindará de sus rentas actuales las que correspondan al nuevo servicio, depositando en el Banco de la República, en cuenta especial, el excedente, si lo hubiere.

Art. 4.° La Dirección General de Correos y Telégrafos someterá á la consideración del Ministerio de ndustrias para requerir oportunamente la aprobación legislativa:

a) El presupuesto de sueldos y gastos del nuevo servicio;
b) Un proyecto de reconstrucción de las líneas del Telégrafo Oriental y de la construcción de las que fueren necesarias, con el presupuesto respectivo.

Art. 5.° Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos del Brasil á celebrar un convenio telegráfico de tráfico mutuo, con tarifas más bajas, si es posible, que las que puedan establecerse

para el resto del Brasil, á los telegramas que se cabien con el Estado limítrofe de Río Grande.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

MANTIÉNESE LA DE 10 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, QUE DECLARA CADUCADA LA CONCESIÓN DEL TELÉGRAFO ORIENTAL

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1826/1913.

Montevideo, Enero 15 de 1914.

Visto el escrito presentado por el señor José Arboleya, en representación de la Empresa del Telégrafo Oriental, reclamando de lo que se establece en el 2.º resultando del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 del mes en curso, en cuanto determina que todos los ramales, incluso la línea principal, deben pasar á poder del Estado el día 16 del corriente, fecha en que el mismo decreto declara caduca la concesión que le fué acordada á la referida Empresa, y pidiendo una prórroga por todo el mes actual para verificar la entrega de las líneas, en atención á las razones que aduce;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Considerando: Que al acordarse al señor Carrasco, por resolución de 6 de Mayo de 1870, la concesión que había solicitado, en la que se establecía por el artículo 8.º que ella duraría cincuenta años, dejándola después de dicho plazo á beneficio del Gobierno, quedaba clara y expresamente determinada cuál sería la suerte de la concesión llegado el día de su vencimiento;

Que como en la propuesta que la motivó, como muy bien lo observa el señor Fiscal, había algunas cláusulas que requerían necesariamente aprobación legislativa, la misma resolución citada disponía que con respecto de ellas el interesado debía recurrir ante el Cuerpo Legislativo, no siendo del caso establecer que entre ellas no estaba la del pase de la concesión al Gobierno, puesto que esa era una estipulación en beneficio del Estado, y por lo mismo el Poder Legislativo podía establecerla ó aceptarla sin necesidad de sanción legislativa alguna, punto este que quedó clara y definitivamente resuelto en el decreto de 6 de Mayo citado;

Que habiendo el señor Carrasco ocurrido ante el Poder Legislativo

á los efectos indicados, dicho Poder modificó la cláusula 8.ª de la concesión administrativa, en cuanto al plazo de la explotación, que redujo á cuarenta años, pero sin decir nada con respecto á la otra parte de la misma cláusula;

Que de ese silencio es de donde la parte recurrente saca la consecuencia de que la ley modificó aquella otra parte en un sentido completamente opuesto, al estipular entre la Empresa y el Gobierno, es decir, en el sentido de que, al vencimiento del término, la concesión no quedaría en manos del Estado, como se había estipulado administrativamente, sino que quedaría en manos de la Empresa, «pudiendo el Estado comprarla»;

Considerando: Que semejante derogación de la cláusula administrativa no surge de la letra de la ley, puesto que ésta nada dice expresamente;

Que tampoco su texto importa una derogación tácita de la cláusula administrativa, porque para eso sería necesario que una y otra uferan forzosamente contradictorias, y no se puede sostener que hay una contradicción inevitable entre reducir en diez años el término de una concesión dada por cincuenta y dejar subsistente el pase á manos del Estado al finalizar aquel plazo;

Que la reducción del término pudo imponerla la ley y aceptarla el proponente, por haber convenido ambos en que cuarenta años de explotación era un pago muy suficiente de la mejora que el concesionario se proponía implantar en el país, de manera que no había por qué darle derecho al segundo para cobrarla una vez más, imponiendo al Estado la obligación de pagarla si quisiese quedarse con ella al final de la explotación;

Que no habiendo, pues, la ley derogado ni expresa ni tácitamente la cláusula octava en su segunda parte, ésta quedó perfectamente subsistente;

Que es lógico suponer que si la ley hubiese querido hacer la modificación que pretende el recurrente, lo habría dicho expresamente, y habría tenido que hacerlo así, no sólo porque tal modificación no resultaba de la otra ó la misma cláusula, según se ha demostrado, sino porque habría sido contraria á los principios que rigen la materia, de modo que no podría admitirse sin ley que la estableciese;

Considerando: Que la concesión de la explotación de un servicio público no es otra cosa que una forma de pagar el establecimiento de ese mismo servicio, y que, como ese pago debe ser forzosamente limitado, la concesión debe tener un término, vencido el cual el Estado ha pago la mejora y tiene, por consiguiente, el derecho á quedarse con ella, sin necesidad de pagarla otra vez;

Considerando: Que la Empresa reconoce que la concesión vence el 16 del corriente, y, por lo tanto, llegado ese día, ella no puede continuar con la explotación, ni aún con el tronco principal de que pretende hacer cuestión;

Considerando: Que los dos antecedentes en que se funda el escrito de la Empresa recurrente, la ley y la concesión, son precisamente los que demuestran, en una forma clara é inequívoca, que la Empresa no tiene derecho al tronco principal que pretende reservarse, y que, llegado el vencimiento de la concesión, tanto ese tronco como los ramales deben quedar en poder del Estado, sin que éste tenga que pagar por ellos nada absolutamente;

Que en cuanto á la prórroga que se solicita, alegando la premura del tiempo, no tiene ninguna razón de ser, desde que la Empresa sabía perfectamente que el plazo de la concesión vencía el 16 del corriente, y lo que pretende hacer ahora en quince días pudo haberld hecho antes,

Se resuelve:

Mantener en todas sus partes el decreto de 10 del corriente, y declarar una vez más que el Gobierno nada debe por la entrega de las líneas y accesorios, sin perjuicio de los reclamos á que por cualquier concepto se considere con derecho la Empresa, los cuales el Gobierno estudiará si llega el caso, pero sin que ellos tengan efecto suspensivo alguno; y sin perjuicio también de atender, en cuento el Gobierno crea conveniente, la recomendación formulada á favor de los empleados.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

APRUEBA UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA OFICINA OFICIAL Y DE PRENSA

Ministerio de Industrias.

Carpeta 286/1914.

Montevideo, Marzo 7 de 1914.

Visto el proyecto de Reglamento para la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa, elevado po rla Dirección del ramo á este Ministerio para la aprobación superior,

Se resuelve:

Aprobar el referido proyecto de Reglamento y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que deberá elevar una copia auténtica del mismo para ser archivada en Secretaría.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

Reglamento para la Oficina de Correspnndencia Oficial y Prensa

Artículo 1.° La Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa tendrá á su cargo los cometidos siguientes:

1.° La recepción de toda la correspondencia de carácter oficial, tanto recomendada como ordinaria, que remitan al Correo Central las oficinas públicas ó los ufncionarios de la Nación debidamente autorizados, para ser expedida por intermedio de sus oficinas al interior de la República ó al extranjero.
2.° El recibo y distribución á las oficinas nacionales respectivas de toda la correspondencia oficial que entre para ellas al Correo Central, con procedencia del interior ó del exterior.
3.° La recepción de los diarios, periódicos é impresos que remitan al interior las Empresas de publicidad que hubiesen obtenido de la Dirección General la libreta de que trata el artículo 2.° de la ley de 9 de Diciembre de 1898, á los efectos de anotarse en ella el peso de los impresos que remitan, computarse las fracciones semanalmente y hacerse el cobro del importe del franqueo, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.° de la misma ley.

Art. 2.° La Oficina, en todos los casos en que se le entregue una pieza para ser recomendada, después de verificar que su cierre se encuentra en perfecto estado, si se trata de un oficio, ó que es regular su acondicionamiento en caso de ser un impreso ú otro envío, procederá á adherirle un membrete con el número de inscripción que le corresponda, estampará en ella el sello de fecha de la Oficina, la anotará en el Registro respectivo y documentará á la persona de quién la haya recibido.

Art. 3.° Los Registros de la correspondencia recomendada que

reciba la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa para expedir por intermedio de la Oficina respectiva, se dividirán en « Interior » y « Exterior ».

En el Registro de « Interior » se hará constar la fecha en que se recibe la pieza y el número de inscripción, la procedencia, el nombre ó funciones del destinatario, el destino, y si es oficio, paquete ó impreso, debiendo establecerse, además, en este Reglamento una columna para cancelarla, una vez obtenido el recibo correspondiente, y otra destinada á extender el recibo el empleado de la Oficina de Recomendadas que se haga cargo de ella.

En el Registro de « Exterior » se harán las mismas anotaciones que se establecen para el Registro del « Interior », y además se consignará el franqueo que haya correspondido al oficio ó impreso.

Art. 4.º Para la correspondencia que reciba la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa de la Oficina de Recomendadas, á efecto de ser entregada á las oficinas públicas por el encargado de ese servicio, se llevará un Registro para la que proceda del interior y otro para la del exterior.

En el Registro del Interior se hará constar la fecha de entrada, el número del Registro en la Oficina de Recomendadas, si es oficio, paquete ó impreso ó cajón oficial, la procedencia y el destinatario, estableciéndose, además, una columna para la cancelación, una vez entregada al interesado, y otra para las observciones que pudiesen ocurrir.

El Registro del Exterior será igual al del Interior, suprimiéndose únicamente la casilla destinada á los cajones oficiales.

Art. 5.º El recibo que debe otorgarse á las Oficinas de Recomendadas ó de Entrada y Clasificación por la correspondencia oficial que entreguen á esta Oficina, deberá ser dado por el encargado de repartirla á las oficinas públicas, ó quien haga sus veces.

Art. 6.º De los avisos de recepción que entregue la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa á la de Recomendadas, se documentará en cada caso por medio de una libreta, en la que se consignará únicamente la fecha de entrega y el número de inscripción, firmando, para constancia de su recibo, el empleado de la Oficina de Recomendadas á quien se le haya hecho entrega de ellos.

Art. 7.º La cancelación de la correspondencia, tanto recomendada como ordinaria, en los Registros respectivos deberá hacerse diariamente, y las reclamaciones á que hubiese lugar por oficios ú otras piezas recomendadas, las formulará la Oficina ante la de Recomendadas, para que ésta inicie la sgestiones que correspondan.

Las que se refieren á envíos ordinarios podrá hacerlos directamente solicitando los datos que necesite de la Oficina de Expedición.

Art. 8.° Por los recibos que le entregue á la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa, la de Recomendadas la documentará en todos los casos en la forma que se establece en el artículo 6.° de este Reglamento.

Art. 9.° En los Registros de correspondencia ordinaria, que comprenderá: uno, la que se dirija al interior de la República, y otro, la que debe seguir para el exterior, constarán las anotaciones siguientes:

En el Registro del interior la fecha de entrada, — si es oficio, paquete ó cajón, — la procedencia, el destinatario y el destino, estableciéndose una columna para el recibo del empleado de la Oficina de Expedición que se haga cargo de ellas, y en el Registro del exterior, la fecha, — si es oficio ó impreso, — el número del oficio, la procedencia, el destinatario y el destino, el importe del franqueo y una columna destinada al recibo del empleado de la Oficina de Expedición.

Art. 10. En los oficios ó paquetes oficiales que se entreguen á la Oficina e Correspondencia Oficial y Prensa, para ser remitidos al interior ó al exterior en calidad de ordinarios, se estampará en la cubierta el sello de fecha y un sello con el título de la Oficina, en el que se establecerá el número con que se ha anotado en el Registro respectivo.

El número de registro establecido en el sello de la Oficina deberá tomarse siempre por la Oficina de Expedición para consignarse en la guía del despacho en que se incluya el oficio ó paquete.

Art. 11. De la correspondencia ordinaria que remitan las oficinas públicas se les otorgará recibo tan sólo en los casos en que se soliciten se les extienda en alguna libreta que destinen á ese objeto.

Art. 12. Los oficios y demás envíos ordinarios que reciba la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa de la Entrada y Clasificación, una vez estampado en ellos el sello de fecha de la Oficina, se anotará sin pérdida de tiempo en los Registros respectivos, destinándose al efecto uno para que la proceda del interior y otro para la del exterior.

En el del interior se hará constar la fecha en que se recibe, si es oficio, paquete oficial, impreso ó cajón oficial, — el número, la procedencia, — el remitente y el destinatario, estableciéndose en el mismo una columna para la cancelación una vez efectuada la entrega.

En el del exterior se determinará la fecha, si es oficio, paquete oficial ó impreso, — el número, — la procedencia, el remitente y el destinatario, debiendo establecerse una columna para la cancelación correspondiente.

Art. 13. El orden de numeración en cada Registro será siempre correlativo, empezando con el número 1 el día 1.° de Enero de cada año y terminando el 31 de Diciembre.

Art. 14. El sello de fecha de la Oficina deberá estamparse en todos los casos con el mayor cuidado, á fin de que la fecha en que ha entrado en la Oficina el oficio ó el impreso que se remite no dé lugar á la menor duda, permitiendo ser leída fácilmente.

Al efecto, deberá conservarse el sello en perfecto estado de limpieza, y al estamparlo sobre el oficio ó impreso cuidar de colocar éstos sobre las planchas de plomo y de goma, tener el tampón en perfecto estado y observar que no se le ponga ni más ni menos tinta de la necesaria.

Art. 15. De la correspondencia recomendada, lo mismo que de la ordinaria que deba seguir á las oficinas respectivas para ser encaminada á sus destinos, se exigirá recibo, en cada caso, del empleado que se haga cargo de ella, el que se extenderá en el propio Registro en la columna de ««Recibo»» en el renglón correspondiente á la última pieza inscripta.

En estos casos, el empleado de la Oficina de Recomendadas, ó el de la de Expedición que reciba la correspondencia, tendrá especial cuidado de observar su estado, como también de verificar, cuando deba encaminarse al exterior, si los sellos adheridos á la cubierta corresponden á la cantidad establecida en el Registro.

Art. 16. El Jefe de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa se proveerá en la Contaduría de la Dirección General, de los sellos « Oficiales » que necesite para el franqeo de la correspondencia dirigida al exterior, teniendo el mayor cuidado de encontrarse siempre provisto de ellos y de emplear en el franqueo de cada pieza el número estrictamente necesario para formar el importe, los que obliterará con una máquina perforadora.

Art. 17. Para el más fácil conocimiento del franqueo que haya originado cada oficina nacional, la Oficina llevará un registro de esa correspondencia, en el que se destinará un número conveniente de hojas á cada oficina remitente, y establecerá la fecha en que se recibe la pieza, la dirección, el destino, si es oficio ó impreso, y el franqueo que le ha correspondido.

Art. 18. La Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa formulará mensualmente un estado demostrativo del movimiento que ha tenido la correspondencia oficial para el exterior, especificando las oficinas remitentes el número de oficios, paquetes ó impresos, y el importe que ha representado su franqueo, y lo pasará al Jefe de la Sección Correos, quien, después de confrontar la exactitud de sus partidas

con las establecidas en el Registro, lo elevará á la Dirección General con su visto bueno.

Art. 19. El Jefe de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa llevará un « Mayor » para la contabilidad de los sellos oficiales, en cuyo « Debe » anotará las partidas que reciba de la Contaduría de la Dirección, y llevará en su « Haber » el importe del franqueo que haya efectuado, de acuerdo con el estado dispuesto por el artículo anterior.

Art. 20. El número de impresos, peso y cantidad abonada durante el mes por cada una de las Empresas de publicidad que hayan obtenido libreta será materia de un estado mensual, que formulará la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa y lo pasará al Jefe de la Sección Correos para ser elevado á la Dirección General.

Art. 21. Los avisos de recepción que no se retiren de inmediato por las oficinas públicas serán archivados convenientemente por oficinas, á fin de hacer más breve su entrega cuando los soliciten.

Art. 22. Los documentos que reciba la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa de las Empresas de publicidad, relacionados con entrega de impresos, deberán conservarse con todo cuidado y clasificados por Empresas, á fin de ser confrontados semanalmente con la libreta al tiempo de hacerse efectivo el cobro del franqueo adeudado.

Art. 23. Las libretas en que haya recabado el Encargado del Reparto de la Correspondencia Oficial recibo de todo aquellos que hubiere entrado en carácter de ordinario ó que aún siendo recomendado no se ha exigido por las oficinas remitentes un aviso de recepción, serán archivados en la Oficina, haciéndose constar en cada una de ellas el número de recibos que contiene y la fecha del primero y del último recibo.

Art. 24. La Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa dará cuenta por nota al Jefe de la Sección Correos en los primeros días del mes de Enero de cada año, de la cantidad de avisos de recepción y libretas de recibos que hayan permanecido más de seis meses á disposición de las oficinas públicas remitentes á fin de ser elevada á la Dirección General, la que dispondrá su extinción por el fuego, si así lo tuviese por conveniente.

Art. 25. El movimiento general que haya tenido la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa durante el mes se hará conocer de la Dirección General dentro de los cinco primeros días del mes siguiente por medio de un estado demostrativo de aquél y por intermedio del Jefe de la Sección Correos.

Art. 26. El Jefe de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa,

quien asumirá ante la Dirección General la responsabilidad de las faltas que puedan producirse en la Oficina á su cargo, tendrá las obligaciones siguientes:

1.º Observar la puntualidad con que deben concurrir á sus puestos los empleados á sus inmediatas órdenes y señalar los Encargados del reparto de la correspondencia oficial, la hora á que deben regresar á la Oficina, en cada caso en que sea necesario hacer algún reparto.

2.º Tener á su exclusivo cargo los sellos «Oficiales» y efectuar personalmente el franqueo de la correspondencia, debiendo, en los casos excepcionales en que no pueda hacer él mismo ese franqueo, proceder con todo cuidado á exigir la más minuciosa cuenta de los sellos que hubiese entregado con aquel objeto.

3.º Vigilar que los Registros se lleven con el mayor orden y aseo, que la cancelación de la correspondencia se haga diariamente, y que los recibos que deban devolverse al interior ó exterior se pasen todos los días á la Oficina de Recomendadas.

4.º Confeccionar los estados que se determinan por el presente Reglamento y atender personalmente al recibo de los impresos que remitan las Empresas de publicidad, haciendo en las libretas las anotaciones del caso.

5.º Cuidar de que se observe el mayor orden en la Oficina y que sus empleados, en las relaciones entre sí y en las que deban tener con el público, guarden la mayor circunspección.

Art. 27. El 2.º Jefe tendrá los mismos deberes y atribuciones del 1.º en caso de ausencia, enfermedad, etc.

Art. 28. Los Encargados de la correspondencia oficial, ó sea de su reparto á las oficinas públicas, además de ese cometido, el que deberán llenar con el mayor celo y actividad, prestarán, siempre que se encuentren en la Oficina, los servicios que le sean encomendados por el Jefe de la misma.

Art. 29. En el reparto de la correspondencia oficial recomendada los encargados de ese servicio se sujetarán á lo dispuesto en los artículos 73 á 76, inclusives, de la reglamentación de la ley de 24 de Octubre de 1898, relacionados con el servicio á su cargo, pero consultando con el Jefe de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa, en cada caso que tenga necesidad de salir á repartir, sobre la hora en que debe regresar á la Oficina.

Art. 30. Los Auxiliares tendrán á su cargo los diferentes Registros de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa y efec-

tuarán cualquier trabajo que le sea encargado por el Jefe de la Oficina.

Art. 31. Cuando las necesidades del servicio requieran la concurrencia de mayor número de empleados á la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa, el Jefe de la Oficina les designará los trabajos que deban ejecutar.

Art. 32. De las omisiones ó irregularidades que notase en el servicio el Jefe de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa, como las faltas en que incurrieren los empleados á sus inmediatas órdenes, dará cuenta al Jefe de la Sección Correos, quien la llevará á conocimiento de la Dirección General, á los efectos que correspondan.

Art. 33. El Auxiliar 1.º de la Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa tendrá los cometidos siguientes:

Hará las veces de Jefe en ausencia de éste y compartirá con el mismo las tareas que su Jefe le designe, teniendo especialmente á su cargo la expedición directa á las oficinas del interior.

Art. 34. La Oficina de Correspondencia Oficial y Prensa recibirá de la Contaduría de Correos un blokc de numeración impresa y numerada al efecto de establecer el número de oficios, paquetes o impresos y el importe que ha representado, pasándolo luego al Jefe de la Sección Correos, quien, después de confrontar las exactitudes de su partida con las establecidas en el Registro, la firmará conjuntamente con los Jefes de las Oficinas expedidoras, quedando con un duplicado la Sección Correos al efecto del control quincenal.

Art. 35. Toda la correspondencia oficial que tenga entrada en la Oficina, ya sea entregada por los remitentes en la ventanilla o procedente de la de Entrada y Clasificación y que esté destinada al interior, inmediatamente de ser recibida se le dará asiento en el Registro respectivo, especificando el número de origen, de orden, procedencia, nombre del destinatario, ú Oficina á la que sea consignada y destino.

Art. 36. Con toda esta correspondencia se formarán despachos para las oficinas destinatarias del interior y Estafetas que las sirvan, debiendo ir acompañados de una guía, en la que se expresará la fecha de expedición, número de origen de la pieza, el de orden, y nombre de la oficina remitente, y de destino.

Art. 37. Dichos despachos se efectuarán en las horas indicadas al efecto, debiendo ser entregados á la de Expedición al Interior con 15 minutos de anticipación al cierre de las valijas que realizan dicha Oficina.

Art. 38. Los oficios, con su guía correspondiente, serán deposi-

tados en una valije especial, la que estará membretada convenientemente y será de un color distinto á los que se usan en los demás servicios postales á fin de que no se confundan con otra clase de despachos.

Art. 39. Los paquetes oficiales que por su tamaño lo permitan serán incluídos en las bolsas referidas.

Art. 40. Los paquetes oficiales que por su peso y dimensiones no pudieran ser incluídos en los despachos que forman la Oficina, serán remitidos al descubierto. Igual procedimiento se usará para los cajones oficiales.

Art. 41. La numeración de las guías será correlativa y por un año para cada oficina de destino, y las anotaciones que en ella se consignen, serán una copia fiel, dichos asientos verificados en el Registro de Expedición.

Art. 42. Todos los despachos que forme esta oficina serán lacrados y sellados.

Art. 43. La oficina destinataria que no reclamare del contenido un despacho que se le remita antes de las 24 horas se dará por recibida de él.

Art. 44. Se llevará un Registro de Expedición, en el que se consignará el número correspondiente á cada despacho y en él figurarán impresos los nombres de las oficinas destinatarias.

Art. 45. Sólo los Jefes ó el Auxiliar 1.°, debidamente autorizado, podrá firmar los recibos de las libretas, siendo de su exclusiva responsabilidad si en ellas aparecen estampillas ya obliteradas, por lo que incurrirán en severas penas, que serán aplicadas por la Dirección.

Art. 46. Cuando uno de los encargados del reparto deje en una oficina correspondencia que pertenezca á otra, el Jefe dará cuenta á la Sección, y en caso de ser comprobado el hecho por el Inspector de Carteros, se le aplicará una pena equivalente á cinco días de sueldo.

Art. 47. El Jefe debe cobrar el «Porte pago» de acuerdo con lo resuelto por la Dirección en cada caso, y cualquier atraso que se produzca por omisión de la oficina él será único responsable.

Con anticipación de tres días al vencimiento del pago debe prevenir á las Empresas ó particulares que tengan libretas, dando cuenta á la Sección si llegado el día del cobro éste no ha podido verificarse.

Art. 48. Toda pérdida de correspondencia que se produzca en el servicio, ó toda falta de anotación en los libros, será penada por la Dirección según la gravedad del caso, y tratándose de piezas

recomendadas por analogía se aplicará la parte pertinente de la Convención General.

Art. 49. Es obligación del Jefe, y en caso de enfermedad, ausencia, etc., del 2.° Jefe, la concurrencia á la Oficina en las horas de la mañana y tarde para vigilar el servicio de manera que éste se haga con rapidez, en virtud de que la entrega de las comunicaciones oficiales no sufran demora, imponiendo, si fuese necesario, dos ó más repartos.

Art. 50. Deróganse todas las disposiciones que se opongan á las del presente Reglamento.

F. GARCÍA Y SANTOS.

APRUEBA UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 21/1914.

Montevideo, Enero 7 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, elevando á la consideración de este Ministerio un Proyecto de Reglamento para la Inspección General de Correos,

SE RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Reglamento presentado para la Inspección General de Correos y á sus efectos devuélvanse, debiendo la Dirección remitir á esta Secretaría una copia auténtica del mismo para constancia en este Ministerio.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL PIDIENDO LA SANCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LAS LÍNEAS DEL EX-TELÉGRAFO ORIENTAL.

PODER EJECUTIVO.

Carpeta 1826/1913.

Montevideo, Marzo 14 de 1914.

Honorable Asamblea General:

Es de notoriedad que vencido el término de la concesión otorgada al ex Telégrafo Oriental para explotación de sus líneas, el Poder Ejecutivo, previa las formalidades de práctica, se hizo cargo de las mismas, manteniendo el servicio público que prestaban bajo la dirección inmediata de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

No es necesario encarecer los beneficios que reporta al país ese cambio en la administración de las líneas, con la consiguiente reducción de tarifas, y dada la nueva extensión de líneas telegráficas y su carácter de servicio público, — que no puede, sin grandes perjuicios, ser interrumpido un solo instante, — el Poder Ejecutivo resolvió su continuación, disponiendo, con carácter transitorio y hasta tanto Vuestra Honorabilidad quiera votar la respectiva planilla de presupuesto, que los gastos que aquéllos originen, ya sea por concepto de sueldos, explotación, conservación ó mejoramiento de las líneas, sean atendidas con las rentas del telégrafo, estudiándose de inmediato el proyecto de organización de los nuevos servicios y su presupuesto que hoy se somete á la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

Dadas la necesidad y urgencia en regularizar en el más breve término esa nueva extensión del servicio telegráfico, espera el Poder Ejecutivo que Vuestra Honorabilidad prestará preferente atención al adjunto proyecto de ley.

Aprovecha esta oportunidad para reiterar á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.
PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.º El presupuesto de los sueldos y gastos de la línea Este del Telégrafo Nacional, ex Telégrafo Oriental, será el siguiente:

Sección Telégrafos

Un Encargado del Archivo, estado de líneas etc....	$	720 —
Un Portero	»	360 —

Oficina Central

An Auxiliar 1.º	»	1.020 —
Dos Telegrafistas de 1.ª clase, á $ 840.00 cada uno	»	1.680 —
Tres Telegrafista de 2.ª clase, á $ 720.00 cada uno	»	2.160 —
Tres Telegrafistas de 3.ª clase, á $ 600.00 cada uno	»	1.800 —
Un Encargado de la Distribución	$	1.560 —
Un Segundo Encargado de la Distribución	»	1.200 —
Un Auxiliar de la Distribución.....................	»	720 —
Dos Auxiliares de la Ventanilla, á $ 420.00 cada uno	»	840 —
Tres Auxiliares de Planillas, á $ 533.00 cada uno .	»	1.599 —
Cuatro Auxiliares para revisación y transmisiones, pegar recibos, etc., á $ 480.00 cada uno	»	1.920 —
Dos Telefonistas, á $ 300.00 cada uno	»	600 —
Un Guardahilos de 1.ª clase	»	480 —
Un Ordenanza	»	480 —

Red Urbana

Dos Estafetas (para Sucursales 1 y 2), á $ 240.00 cada uno	»	480 —

Taller

Un Encargado de baterias, dinamos, etc............	»	720 —
Un Mecánico	»	600 —

Control de Telégrafos

Un Auxiliar 1.º	»	700 —
Tres Auxiliares 2os, á $ 480.00 cada uno	»	1.440 —

Inspección Técnica

Ocho Peones de cuadrilla, á $ 540.00 cada uno	»	4.320 —

Interior

Departamento de Canelones

Un Telegrafista de 3.ª clase en Pando	»	600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Pando	»	420 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Sauce	»	600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Sauce	»	420 —
» Telegrafista de 3.ª idem en San Ramón.........	»	600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en San Ramón	»	420 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Tala	»	600 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Migues.............	»	600 —
» Guardahilos de 2.ª idem en Migues.............	»	480 —

Departamento de Minas

Un Telegrafista de 1.ª clase en Minas	»	840 —
» Telegrafista Auxiliar en Minas	»	420 —
» Guardahilos de 2.ª clase en Minas	»	480 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Solis de Mataojo...	»	600 —
» Telefonista de 2.ª clase en Tapes	»	240 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Tapes	»	420 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Gutiérrez	»	600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Gutierrez	»	420 —

Un Telefonista de 2.ª clase en Zapicán .... » 240 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Zapicán .... » 420 —

Departamento de Maldonado

Un Telegrafista de 2.ª clase en Maldonado .... » 720 —
» Telegrafista Auxiliar en Maldonado............. » 420 —
» Guardahilos de 3.ª clase en Maldonado......... » 420 —
» Telegrafitsa de 2.ª de San Carlos .... » 720 —
» Telegrafista Auxiliar en San Carlos .... » 420 —
» Guardahilos de 2.ª idem en San Carlos.......... » 480 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Pan de Azúcar .... » 600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Pan de Azúcar..... » 420 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Punta del Este..... » 600 —
» Telefonista de 2.ª idem en Aiguá .... » 240 —
» Gurdahilos de 3.ª idem en Aiguá............... » 420 —

Departamento de Treinta y Tres

Un Telegrafista de 2.ª clase en Treinta y Tres..... » 720 —
» Telegrafista Auxiliar en Trienta y Tres .... » 420 —
» Guardahilos de 2.ª clase en Treinta y Tres .... » 480 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Vergara .... » 600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Vergara............ » 420 —

Departamento de Rocha

Un Telegrafista de 1.ª clase en Rocha .... » 840 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Rocha .... » 600 —
» Telegrafista Auxiliar en Rocha .... » 420 —
» Guardahilos de 3.ª clase en Rocha .... » 420 —
» Telegrafista de 2.ª idem en Castillos........... » 720 —
» Telegrafista Auxiliar en Castillos............... » 420 —
» Guardahilos de 3.ª clase en Castillos .... » 420 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Lascano .... » 600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Lascano .... » 420 —
» Telegrafista de 3.ª idem en Chuy .... » 600 —
» Guardahilos de 3.ª idem en Chuy .... » 420 —
» Telefonista de 2.ª idem en Puerto Paloma ..... » 240 —
» Telefonista de 2.ª idem en Polonia............. » 240 —

Departamento de Cerro Largo

Un Telegrafista de 1.ª clase en Melo	»	840 —
» Telegrafista de 2.ª idem en Melo	»	720 —
» Telegrafista Auxiliar en Melo	»	420 —
» Guardahilos de 2.ª clase en Melo	»	480 —
» Telegrafista de 2.ª idem en Artigas	»	720 —
» Telegrafista Auxiliar en Artigas	»	420 —
» Guardahilos de 2.ª clase en Artigas	»	480 —
	$	53.419 —

Aumento de sueldos á empleados del Telégrafo Nacional por duplicación de tareas

Jefe de la Sección Telégrafos	$	600 —
Inspector de la Sección Telégrafos	»	360 —
Jefe de la Oficina Central	»	400 —
Segundo Jefe de la Oficina Central	»	165 —
Jefe del Taller	»	420 —
Jefe del Control	»	360 —
	$	2.305 —

Diversos gastos

Distribución de telegramas	$	5.500 —
Alquileres de casas	»	5.200 —
Luz, limpieza, etc	»	1.000 —
Conservación de líneas	»	5.000 —
Eventuales y reemplazos	»	1.000 —
Servicio Oficial Nocturno, movilización de telegrafistas, etc	»	1.200 —
Adquisición de útiles	»	2.000 —
Herramientas, forrajes, etc	»	240 —
Quebranto de Caja para Oficina Central	»	60 —
Oficinas en Balnearios (Piriápolis, Carrasco, prolongación del servicio en Punta del Este) durante tres meses	»	850 —

Para la adquisición de materiales é instalación de Oficinas (por una sola vez)........................	$ 25.000 —
	$ 47.050 —
	$ 102.774 —

Artículo 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 14 de 1914.

José Ramasso.
Pedro Cosio.

NUEVO CÓMPUTO DE LA HORA APLICADO AL SERVICIO DE LOS TELÉGRAFOS NACIONALES

Ministerio de Industrias.

Carpeta 360/1914.

Montevideo, Marzo 21 de 1914.

Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se le autorice á modificar en el servicio de telégrafos el cómputo de la hora;

Por sus fundamentos y los expuestos en el decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 18 del corriente,

Se resuelve:

Hacer lugar á lo solicitado.
Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

ACUERDA EXONERAAIÓN DE FRANQUEO PARA LA OFICINA INTERNACIONAL DE LOS CORREOS SUDAMERICANOS

MITISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 936/1911.

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

Vista la solicitud de la Oficina Internacional Universitaria Americana, pidiendo la exención del franqueo de su correspondencia y la trasmisión libre de sus comunicaciones telegráficas;

Atento á la adhesión prestada á dicha solicitud por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ante el cual fué presentada;

Oída la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Considerando: Que la índole de los propósitos que persigue la Oficina peticionaria y los altos intereses de confraternidad intelectual americana, que de ellos se derivan, la hace acreedora á una franquicia que, sin mayores sacrificios para la Institución postal, facilitará á aquélla el desenvolvimiento de sus importantes cometidos;

Considerando, por otra parte: Que la Convención de Montevideo, en su artículo 5.º, acuerda franquicia para la correspondencia ordinaria de las instituciones de carácter científico y de interés común, entre las cuales puede perfectamente considerarse incluída, dada su índole especial que reune una y otra condición, la Oficina Internacional Americana;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo

Resuelve:

Concédese á la Oficina Internacional Universitaria Americana exención del franqueo para su correspondencia, acordándosele igualmente franquicia telegráfica, pero solamente para los telegramas destinados al interior del país que se transmitan por el Telégrafo Nacional, — correspondiendo, en lo referente á los despachos dirigidos á otros países, gestionar la franquicia ante los respectivos Gobiernos, puesto que el Correo Nacional sólo puede hacer abandono de la cuota-parte que le correspondería, pero no así de la que pertenece á las demás administraciones por cuyas líneas cursaran los telegramas.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — MODIFICA EL ARTÍCULO 3.º DEL REGLAMENTO DE INSPECTOR DE ESTAFETA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

(Carpeta 438/1914).

Montevideo, Abril 8 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo la revocación del artículo 3.º del Reglamento de Inspector de Estafetas, á fin de evitar los inconvenientes que en la práctica ofrece la dualidad de autoridades que existe en virtud de que el artículo 2.º del Reglamento de la Sección Correos y el 3.º del de Inspector de Estafetas colocan á los Oficiales de Estafetas dependiendo directamente de una sola Oficina, ó sea estableciendo una doble autoridad directa sobre el mismo servicio;

Teniendo en cuenta los fundamentos indicados por la Dirección General de Correos para iniciar su gestión,

Se resuelve:

Revocar el artículo 3.º del Reglamento de Inspector de Estafetas, dejándose subsistente el 2.º del de Correos; quedando, en consecuencia, establecida la autoridad directa de esta Sección sobre los Oficiales de Estafeta, en cuya virtud queda sin valor alguno el párrafo 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Inspector de Estafetas, que trata de la ubicación á darse al personal sobrante de los trenes, vapores y guardias de reemplazo, que será utilizado por la Sección Correos en los servicios donde se reclame su presencia.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA Á LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS PARA SOMETER AL CONGRESO POSTAL DE MADRID EL LITIGIO QUE TIENE PENDIENTE RELACIANADO CON EL COBRO DE LA CORRESPONDENCIA DE TRÁNSITO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 652/1912.

Montevideo, Abril 25 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo autorización para someter al fallo del Congreso Postal de Madrid, á celebrarse en el mes de Septiembre del corriente año, el litigio que tiene pendiente el Correo del Uruguay con los Correos europeos, consistente en si tiene ó no derecho nuestro Correo á cobrar el tránsito de la correspondencia que recibe de los países de ultramar con destino á la Argentina, Chile y otros Estados de América, por los servicios que le presta;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Considerando: Que la autorización que solicita la Dirección de Correos y Telégrafos está de perfecto acuerdo, como medida de solución del conflicto, con lo ya indicado por algunos Correos europeos, y no existiendo en ello inconveniente alguno en el sentir del señor Fiscal,

Se resuelve:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para someter á la decisión del Congreso Postal que se celebrará en Madrid en Septiembre del corriente año el litigio que tiene pendiente, relacionado con el cobro, por parte del Correo del Uruguay, del tránsito de la correspondencia que recibe de los países de ultramar con destino á la Argentina, Chile y demás Estados de Sud América.

Comuníquese y publíquese y á sus efectos devuélvase á la Dirección de Correos y Telégrafos.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE CIEN MIL SELLOS POSTALES DE $ 0.50 CADA UNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 637/1914.

Montevideo, Mayo 16 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

Se resuelve:

Autorizar á dicha repartición para mandar imprimir en los Talleres Gráficos del Estado, con las formalidades de práctica, cien mil sellos postales de *cincuenta centésimos* ($ 0.50), en razón de estar próximo á agotarse la emisión actualmente en circulación.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS Á LOS EMPLEADOS DEL CORREO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 595/1914.

Montevideo, Mayo 23 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo autorización para costear, durante el término de un año, los gastos que demande la enseñanza del idioma francés entre los empleados que indica y á quienes se les obligaría á asistir á esas clases, á fin de que adquieran los conocimientos de aquel idioma, sometiéndoseles al cabo de ese tiempo á un examen que acreditara los conocimientos adquiridos, sin los cuales no podrían seguir desempeñando sus puestos, así como de que se establezca de una manera general la condición indispensable de conocer aquel idioma por todos los que en adelante aspiren á desempeñar los cargos superiores que indica;

Considerando: Que el carácter obligatorio del curso que se proyecta importa establecer que el conocimiento de ese idioma constituye, no ya una condición necesaria para el acceso á las funciones que el proyecto determina, sino una condición resolutoria á que estaría sujeto todo empleado comprendido en esa resolución, lo que contraría abiertamente el régimen legal del empleo;

Considerando: Que los fines que se persiguen al proyectar la asistencia obligatoria se obtienen igualmente con la asistencia facultativa, desde que el conocimiento de idiomas será condición á tenerse en cuenta al hacerse nuevas promociones,

Se resuelve:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para costear durante un año los gastos que demanden la enseñanza del idioma Francés entre sus empleados, con imputación á las partidas presupuestadas que la Dirección considera que puedan soportar la erogación. La asistencia á esas clases será facultativa de los mismos, y el conocimiento del mencionado idioma, condición que se tendrá muy en cuenta al tratarse de promociones á empleos superiores.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

PASA Á DEPENDER DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, LA OFICINA DE CLAVES Y COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 817/1914.

Montevideo, Junio 20 de 1914.

Visto lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley de 15 de Mayo de 1911, que faculta al Poder Ejecutivo para determinar por decreto los cometidos que corresponden á cada Ministerio; y

Considerando: Que para el mejor servicio telegráfico es conveniente que todas las dependencias administrativas que lo prestan queden bajo la dirección inmediata de uno de los Jefes de servicio, quien, á su vez, deberá estarlo bajo la de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasa á ser dependencia del Ministerio de Industrias la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales.

Art. 2.° La mencionada Oficina, así como la Sección Telégrafos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, quedarán bajo la autoridad de ésta y la dirección inmediata del Jefe de los Telégrafos de la Presidencia.

Art. 3.° La Dirección General proyectará el régimen administrativo común á las dos Secciones antes mencionada y preparará la respectiva planilla del Presupuesto, á fin de pasarla oportunamente á la consideración del Poder Legislativo.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA AL SEÑOR PEDRO D. POMOLI, PARA UNIR LAS LÍNEAS DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN TACUAREMBÓ, CON LAS DE LOS SEÑORES STRATA HERMANOS DE RIVERA.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 383/1911.

Montevideo, Julio 11 de 1914.

Vista la solicitud del señor Pedro D. Pomoli, propietario de la Empresa Telefónica «La Económica», establecida en el Departamento de Tacuarembó, para unir dicha Empresa telefónica con la de los señores Strata Hnos., de Rivera;

Oídos la Dirección General de Correos y Telégrafos, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Sección Técnica del Telégrafo Nacional;

Considerando: Que es atributivo del Poder Ejecutivo entender en concesiones para la implantación de líneas telefónicas cuando éstas sean interdepartamentales,

Se resuelve:

Conceder, con carácter precario, y sujeto á revocación ó suspensión en cualquier término, el permiso solicitado por don Pedro

D. Pomoli para unir las líneas de la Empresa Telefónica «La Económica», situada en Tacuarembó, de la que es propietario, con la de los señores Strata Hnos., de Rivera.

El concesionario deberá permitir hacer uso de los aparatos telefónicos gratuitamente á los empleados de policía municipal del Telégrafo Nacional y del Correo, siempre que sea jor asuntos relacionados con sus cometidos.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

LEY. — LIQUIDACIÓN DE SUELDOS, POR GRACIA ESPECIAL, Á FAVOR DE DON RAFAEL RAVIA

Poder Legislativo.

Carpeta 1560/1913.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Liquídense, por gracia especial, al señor Rafael Ravia los haberes correspondientes á los sueldos que como Jefe de la Oficina de Expedición al Exterior del Correo, debió percibir durante los meses de Octubre y Diciembre de 1913 y Enero y Febrero de 1914.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1914.

Blas Vidal,
Presidente.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, Julio 23 de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

LEY. — DECLARA LIBRE DE PORTE LA CORRESPONDENCIA DE LA «LIGA CONTRA LA TUBERCULOSIS»

PODER LEGISLATIVO.

Carpeta 980/1914.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase libre de porte, como si fuera de servicio nacional, la correspondencia de la «Liga Uruguaya contra la Tuberculosis» en todo lo que tenga relación con las funciones privativas de esta institución dentro del país.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 14 de Julio de 1914.

BLAS VIDAL,
Presidente.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, Julio 24 de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — DENIEGA Á LA INSPECCIÓN N. DE GANADERÍA LA EXENCIÓN DE FRANQUEO SOLICITADA PARA LA CORRESPONDENCIA DE LAS ASOCIACIONES RURALES Y DE FOMENTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 921/1914.

Montevideo Julio 25 de 1914.

Vista la gestión iniciada por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para que se otorgue el beneficio de la exención de franqueo á la correspondencia de las Sociedades Rurales y de Fomento;

Oída la Dirección General de Correos y Telégrafos; y

Considerando: Que la franquicia que se solicita no está comprendida entre las que establece la ley respectiva y que ella no puede ser acordada administrativamente,

Se resuelve:

No hacer lugar á la gestión de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para que se conceda exención de franqueo á la correspondencia de las Asociaciones Rurales y de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

AMPLÍA EL DE 20 DE JUNIO DEL MISMO AÑO

MINISTERIO DE INDUSRRIAS.

Carpeta 1032/1914.

Montevideo, Agosto 1.º de 1914.

Visto el decreto de 20 de Junio próximo pasado; y

Considerando de utilidad abreviar el trámite administrativo, facilitando la acción rápida del encargado de la dirección inmediata de los telégrafos en los casos de reparaciones ó mejoramiento de las líneas y aparatos telegráficos y sin perjuicio de resolver lo que corresponda cuando se formule el plan definitivo de organización, cuyo estudio ha sido sometido al mencionado encargado;

Ampliando el decreto antes referido,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º La Inspección Técnica de Telégrafos recibirá y ejecutará las órdenes que le trasmita directamente el Jefe de Telégrafos, bajo cuya autoridad inmediata quedará desde esta fecha, sin perjuicio de la que corresponde, sobre todas las Oficinas Telegráficas en cuanto á su régimen administrativo y reglamentario, á la Dirección de Correos y Telégrafos.

2.º Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

FORMA DE PAGO DE LOS TELEGRAMAS OFICIALES QUE LA INSPECCIÓN DE PLAZA DE TREINTA Y TRES, ENVÍE AL TELÉGRAFO NACIONAL PARA LA RECEPTORÍA DEL CHUY.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 963/1914.

Montevideo, Octubre 20 de 1914.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido formulado por la Inspección de Plaza de Treinta y Tres para que la Oficina del Telégrafo Nacional le reciba con carácter oficial los telegramas que en caso urgente tenga que dirigir á la Receptoría del Chuy;

Oídas la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Dirección General de Aduanas;

Considerando: Que de los temperamentos propuestos el que mejor contempla los intereses de ambas oficinas es el aconsejado por la Sección Telégrafos á fojas 8 vuelta, que dice así: «Siendo todos los telegramas para el Chuy, se considerarán á cobrar en destino. La Receptoría del Chuy los abonará, sea al contado, sea á fines de mes»;

Se resuelve:

Tener por resolución de este Ministerio la fórmula transcripta, y á sus efectos comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA Á LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS, PARA HACER EXTENSIVA AL SERVICIO URUGUAYO, LAS FRANQUICIAS QUE ACUERDAN PARA LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA POR MILITARES EN SERVICIO DE GUERRA Á NUESTRO PAÍS. LOS PAÍSES EXTRANJEROS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1621/1914.

Montevideo, Diciembre 12 de 1914.

Vista la gestión iniciada por la Dirección General de Correos y Telégrafos para que se la autorice á hacer extensiva al servicio uruguayo la franquicia de porte que acuerdan los Gobiernos respectivos á la correspondencia expedida por los militares de los ejércitos europeos beligerantes para sus familias residentes en el país;

Por los fundamentos expuestos por la Dirección General; y

Considerando: Que la imposición de la tasa á la correspondencia irregularmente franqueada en el país de origen no es un deber legal de la administración, sino una facultad emanada de convenciones vigentes, de la que expresamente se desprenden los países que en ella encuentran la garantía contra el franqueo voluntario,

Se resuelve:

Acordar á la Dirección General de Correos y Telégrafos la autorización que solicita para hacer extensiva al servicio uruguayo la franquicia de porte que acuerdan, para la correspondencia dirigida por los militares en servicio de guerra á nuestro país, los países europeos.

Comuníquese y publíquese con la nota de la Dirección General.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

AUTORIZA Á LA DIRECCIÓN DE CORREOS PARA FUSIONAR CON SUS RENTAS EL PRODUCÍDO DEL EX-TELÉGRAFO ORIENTAL·

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1826/1913.

Montevideo, Diciembre 26 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo autorización para fusionar los producidos de las líneas del Telégrafo y destinar de las rentas de la repartición las cantidades necesarias para el pago de los sueldos, alquileres y gastos de Oficina que fueron autorizados para atender las líneas y Oficinas que pertenecieron al Telégrafo Oriental;

Oída la Contaduría General de la Nación;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de 1.° de Octubre próximo pasado,

Se resuelve:

Autorizar á la Dirección General de Correos para fusionar con sus rentas el producido de las líneas del Telégrafo, considerándose en lo sucesivo como rentas comunes y atender con ellas el pago de los sueldos, alquileres y gastos de Oficina, que fueron autorizados para las líneas y Oficinas que pertenecieron al Telégrafo Oriental.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

NUEVA LEY DE «PORTE PAGO»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1641/1914.

Montevideo, Diciembre 23 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Industrias, don Justino Jiménez de Aréchaga.

Señor Ministro:

La práctica ha venido á demostrar que la ley promulgada el 12 de Julio de 1898, y la ampliatoria de fecha 10 de Diciembre del mismo año, adolecen de defectos que es necesario corregir.

En nota pasada por la Dirección del Ministerio del Interior el 28 de Septiembre de 1909 se solicitaba la modificación de las leyes citadas, en algunas de sus partes, — la que mayores inconvenientes ofrecía y ofrece. No debe, pues, extrañar que esta Dirección acoja favorablemente el propósito que anima en la actualidad al Superior Gobierno de rebajar el importe del franqueo á los diarios, periódicos y revistas que obtengan libretas de «Porte pago», si se consigue por ese medio libertar al Correo de los serios trastornos que le producen las leyes citadas, que, dictadas al solo objeto de favorecer á las Empresas periodísticas por sus ejemplares destinados á la circulación en todo el territorio de la República, han conseguido, con su ampliación, para que comprenda «á toda persona» que expida impresos en grandes cantidades perjudicar, no solamente al servicio en general de correspondencia, sino á las mismas Empresas á las cuales se ha querido beneficiar con el establecimiento del «Porte pago».

Ese inconveniente y otros no menos importantes que resultan de la aplicación de las leyes de la referencia, tales como el sistema de percepción del respectivo importe y otros, quedarán perfectamente subsanados, á juicio de esta Dirección, con la derogación de aquellas leyes y la sanción de la que, en proyecto, se acompaña.

Una breve explicación respecto á los inconvenientes de aquéllas y de los beneficios de la que se proyecta, demostrará, más que la conveniencia, la necesidad de legislar nuevamente al respecto.

Y aquí, señor Ministro, me ha de permitir hacer una digresión

de carácter personal, pues habiendo sido el autor de las leyes de «Porte pago» en vigencia, aparezco ahora pidiendo su derogación, después de apuntar sus principales defectos.

El propósito, entonces, fué favorecer á la prensa con la rebaja del porte, pero, al hacer práctico el pensamiento, no tuve en cuenta, como era lógico que no pudiera tenerlo, los serios inconvenientes que la ejecución de dichas leyes ofrecería en la práctica, por no estar suficientemente interiorizado del mecanismo postal.

Por eso hoy no tengo inconveniente, con perfecto conocimiento de causa, en proponer serias modificaciones, que, consultando los intereses de la Institución, no sólo favorecen á la Prensa, sino que también garanten los del Estado, por medio de un control en la fiscalización de la renta, control que hoy es imposible realizar por más vigilancia que ejerza.

Leyes de 12 de Julio y 10 de Diciembre de 1898.— Sus inconvenientes

La ley de Julio 12 de 1898 tiene dos cosas buenas: la rebaja á ½ centésimo del porte para los impresos,—que entonces era de 1 centésimo,— y la acumulación de peso que se estableció para las Empresas de publicidad, con el cómputo de las fracciones, cómputo que, además de ofrecer facilidades á los diarios en la tarea de expedir sus impresos, abarata el porte.

Los mayores inconvenientes para el Correo y para las mismas Empresas, á quienes beneficiaba aquella ley, están en la ampliatoria del 10 de Diciembre del mismo año. En efecto: mientras la primera de las leyes citadas establece que las Empresas de publicidad *podrían optar por el pago quincenal* del franqueo, la segunda determina que las mismas pueden optar por el pago semanal. Resulta, así, que legalmente hay tres formas de pagar el franqueo de los envíos de «Porte pago»: al contado, semanal y quincenalmente, y de las tres la menos aceptable es de contado, por ofrecer menos seguridades de control que las otras dos. Este inconveniente, unido á la obligación expresada en la misma ley de *pagar en valores postales*, hace que no pueda fiscalizarse tan eficazmente, como corresponde, el producido de este servicio.

Pero el perjuicio mayor, el que grava al Correo, el que perjudica á las mismas Empresas periodísticas á quienes quiso beneficiar la ley, el que produce trastornos considerables al servicio postal y el que demora sensiblemente la circulación de la correspondencia epis-

tolar, es el que deriva de la aplicación del artículo 3.º de la ley de la referencia, que permite á los editores y *demás personas* que expidan impresos en grandes cantidades, hacer el pago del franqueo, semanalmente, esto es, extendiendo á otros que no son las Empresas de publicidad los beneficios del «Porte pago».

Es, precisamente, amparándose en esa afcultad de la ley, que una buena parte del comercio utiliza el medio cómodo y barato, pero sumamente perjudicial para el servicio postal, de inundar las Oficinas de Correos con miles de ejemplares de circulares, avisos ó reclamos impresos, que el Correo tiene la obligación de aceptar y distribuir á domicilio como si se tratara de cartas, mediante el pago de un franqueo que por su exigüidad raya en ridículo. Calcúlese que en 100 gramos entran muchas veces hasta 30 ejemplares de esos reclamos y piénsese si es con medio (½) centésimo que se retribuye el servicio público que presta esta Institución del Estado. No ha servido para detener esa avalancha de *impresos*, de índole muy distinta á la de los diarios y periódicos, la resolución del Ministerio de Gobierno del 29 de Octubre de 1906, que exige el carácter de permanente para su remisión, aunque, justo es confesarlo, ha servido para evitar que el mal se propagara.

Esa cantidad enorme de avisos ó reclamos que se entregan al Correo para su distribución y que paga un franqueo que, como se ha dicho, es ridículo, disminuiría considerablemente si se le apartara de aquella franquicia, que no debe ir más allá de los diarios, periódicos y revistas. Aquellos impresos deben ser considerados en el Uruguay, como lo son en todos, *absolutamente* todos los países del mundo, como impresos en general, sin más beneficio que la reducción de porte, muy sensible por cierto, en que están tarifados en relación á la correspondencia en general. Cinco milésimos por cada 100 gramos, y por cada dirección, no es una tarifa que pueda ser tildada de elevada.

Proyecto de Ley. — Sus ventajas

El proyecto que se acompaña y que en el concepto de la Dirección debería convertirse en ley, ha sido formulado teniéndose en cuenta los inconvenientes que en la práctica se han observado en las leyes á que se hace referencia, las cuales quedarían derogadas. Así se establece en el artículo 23.

El *artículo 1.º* determina que sólo las Empresas de los diarios, periódicos y revistas podrán acogerse á sus beneficios. Quedarían

así eliminadas las circulares, avisos y reclamos, que tanto mal producen al servicio de Correos.

El *artículo 2.º* define el servicio de «Porte pago», cosa que no lo hacen las leyes á derogar, y que conviene establecerlo.

Por el *artículo 3.º* se establecen las condiciones actuales respecto de la insiripción «Porte pago».

El *artículo 4.º* especifica claramente cuáles son los impresos que podrán circular con «Porte pago» y excluye las circulares, anuncios, etc., que tanto perjudican al Correo y á los mismos diarios, por cuanto ese sistema de reclame tiene que influir, como es lógico, en los avisos que se publican en la prensa.

Desde que en el servicio postal sudamericano están exentos de franqueo los números que expiden en canje las Empresas periodísticas, no hay ninguna razón para no hacer extensiva á las publicaciones editadas en el país los beneficios de esa franquicia. Esa es la razón del artículo 5.º.

Los *artículos 7, 8, 9, 10* y *11* se refieren á las condiciones en que serán concedidas las libretas de «Porte pago». Por ser de detalle, no parece necesario comentar tales disposiciones.

Por el *artículo 12* se obligaría á las Empresas á adherir una estampilla de $ 0.20 en cada libreta. El único objeto de esta disposición sería el de cobrar por ese medio el importe de la libreta.

Desde que en esta ley se modifican las condiciones del servicio de «Porte pago», y siendo muy conveniente, además, establecer el nuevo servicio con registros, contralor, etc., distintos á los actuales, es indispensable dejar sin valor las libretas otorgadas antes de ahora. El plazo de 60 días que se fija en el *artículo 13* para el canje es más que suficiente para que la operación pueda hacerse sin tropiezos para nadie.

El *artículo 14* es de detalle y responde, también, al sistema de fiscalización que se adoptará y que será propuesto en la Reglamentación.

El *artículo 15* es el más importante. Por él se rebaja á $ 0.002 (dos milésimos) el porte del franqueo actual de $ 0.005 para el servicio de porte pago, pero limitado, naturalmente, á los diarios, periódicos y revistas.

La rebaja que se introduce en esta tarifa es de 60 %, además de la exención por el canje, el que hoy paga franqueo. Esta considerable rebaja, que beneficiaría á las Empresas de publicidad, sólo podrá hacres si, como lo determina este proyecto, se excluyen del «Porte pago» las circulares, anuncios, etc., de las personas que la ley actual autoriza para expedirlos en grandes cantidades.

El servicio de «Porte pago» de los diarios, periódicos y revistas, produce hoy, con la tarifa de cinco milésimos, alrededor de $ 28.000 anuales.

La rebaja de 60 % en la tarifa propuesta haría mermar ese renglón de la renta en $ 17.000 por año, y esa suma debe ser compensada.

Si bien es cierto que las personas autorizadas por la ley para acogerse al «Porte pago» no dejan actualmente al Correo aquella sumo, no obstante la cantidad inmensa de anuncias que entregan, la Dirección espera que, con la diferencia que se obtendrá aplicando á tales impuestos la tarifa que les corresponderá, — $ 0.005 (cinco milésimos) hasta 100 gramos por cada dirección, — y el mejor contralor que podrá ejercerse en el «Porte pago», si se sancionara la ley proyectada, nada debería temerse en cuanto á la reducción de la renta que podría operarse. En cambio, dos grandes ventajas reportaría la nueva ley: la rebaja en el porte de los diarios, periódicos y revistas, y la desaparición de un mal tan intenso como es el que producen los impresos de reclames intercalados en cantidades asombrosas entre la correspondencia epistolar, y sin el sello de franqueo que permita evitar abusos y sorpresas.

El *artículo 16* no merece ser comentado. Se refiere á la forma en que se aplicará la tarifa.

Por el *artículo 17* se modifica el sistema de pago de las cuentas respectivas. El pago en efectivo, como se determina, evitará cualquier irregularidad que hoy pueda producirse, abonando el importe de las cuentas en sellos postales, cuya inutilización no está sujeta á intervenciones eficaces como las que proporcionará el pago al contado. Cuando se reglamente esta ley se establecerá la forma cómo intervendrá la Sección Administrativa, cómo confeccionará ésta la cuenta y demás detalles que no pueden ni deben ir en el texto de la ley. Esta modificación es también *muy importante*, y la Dirección se ofrece para dar otras explicaciones, si se le viesen inconvenientes.

Los artículos 18 y 19 se refieren á la forma con arreglo á la cual se procederá para asegurar el pago de las cuentas, las que, por otra parte, estarán siempre garantidas.

Por el 20 se deja subsistente la tarifa de $ 0.005 (cinco milésimos) para los impresos en general. Si no se incluyera este artículo, la tarifa de impresos volvería á ser la de un centésimo establecida en la ley de tarifas postales, modificada en esta parte por la que ahora se derogaría.

El artículo 20 determina la pena para las Empresas que, no obstante los beneficios de la ley, pretendieran burlarla, incluyendo circulares ú otros impresos dentro de los paquetes de diarios, y el 21 priva del goce de tales beneficios á quienes utilizaran otro medio para el envío de sus impresos. Los artículos 23 y 24 son de orden.

Saluda al señor Ministro con toda consideración.

F. García y Santos.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, RELATIVO Á FRANQUICIAS DE PORTE PAGO PARA DIARIOS É IMPRESOS.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Carpeta 1641/1914,

Montevideo, Diciembre 26 de 1914.

Honorable Asamblea General:

Los grandes inconvenientes de orden administrativo que viene ocasionando el cumplimiento de las leyes de 12 de Julio y 10 de Diciembre de 1898 sobre franquicias de porte pago para diarios é impresos, que dieron mérito á la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Octubre de 1906, se han ido acentuando por el inevitable crecimiento de la propaganda comercial realizado al amparo de aquellas leyes, en términos que no sólo son perjudiciales con relación á la organización del servicio postal, sino también para las mismas Empresas periodísticas á las que se pensó beneficiar con el régimen legal que se creaba.

La reforma de esas leyes, insistentemente reclamada por la Dirección General de Correos y Telégrafos é iniciada hoy por el Poder Ejecutivo con el adjunto proyecto de ley, se presenta así como respondiendo no sólo al deseo de asegurar una buena organización de servicios, lo que bastaría para prestigiarla, sino también al propósito de estimular, por la concesión de las franquicias máximas conciliables con la necesidad de mantener el equilibrio de la renta postal, la amplia acción cultural de la prensa.

Reducción de la franquicia y reducción del porte son las dos necesidades que la experiencia de la ley ha evidenciado como exigencias imperiosas de la difusión periodística y del buen servicio de la administración postal.

A la primera se puede y se debe ir porque no existe relación alguna entre el servicio prestado por la Administración en condiciones que sólo pueden ser impuestas por un alto interés público y el interés de orden esencialmente privado de los industriales y comerciantes á quienes la ley ampara, interés que no sería en manera alguna sacrificado manteniendo la tarifa especial de cinco milésimos por cada cien gramos ó fracción, ó por cada dirección.

La segunda, condicionada necesariamente por ésta para no determinar un brusco descenso en la renta de Correos, puede, y así lo proyecta el Poder Ejecutivo, llegar al 60 por ciento de la tarifa vigente, con lo cual se crea un fuerte estímulo á las Empresas periodísticas del país y se logra llevar hasta el último rincón del mismo país la acción educadora y democrática de la prensa.

Estima el Poder Ejecutivo que estos dos órdenes de consideraciones son la más acabada justificación del adjunto proyecto de ley. Acompaña, sin embargo, para mayor información de Vuestra Honorabilidad, en copia debidamente certificada, la nota que al respecto le ha dirigido la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Al declarar incluído el proyecto de la referencia entre los que motivan el presente período de sesiones extraordinarias, me es grato reiterar á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, Diciembre 26 de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Las Empresas de los diarios, periódicos y revistas editados en el país, podrán expedir por Correo sus respectivas publicaciones, sin el franqueo previo obligatorio que se establece para los «impresos» en general, y con los beneficios que se les acuerdan por esta ley, siempre que hayan obtenido de la Dirección General de Correos y Telégrafos la libreta de «Porte pago» que se les otorgará conforme á las prescripciones de la presente ley.

Art. 2.° La concesión de libretas de «Porte pago» importa una autorización para expedir por Correo diarios, periódicos ó revistas editados en el país, con arreglo á la tarifa reducida que se fija en el artículo 15 de esta ley y con la acumulación de peso que permita la misma disposición.

Art. 3.° Los diarios, periódicos y revistas que se remitan con arreglo á esta ley, deberán llevar en lugar visible la inscripción de «Porte pago» y deberán presentarse con la respectiva libreta á las Oficinas de Correos en las condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 4.° Con «Porte pago» sólo podrán circular los diarios, periódicos y revistas emanados de las Empresas que hayan obtenido la libreta de que trata esta ley. Queda expresamente prohibida la circulación en tal carácter, de las circulares, anuncios, reclamos y demás impresos, cualquiera que sea la forma en que se presenten y estén redactados, aunque procedan de poseedores de libretas con «Porte pago».

Art. 5.° Sin perjuicio de los beneficios que se conceden por esta ley, las Empresas de diarios, periódicos y revistas editados en el país gozarán de la exención de franqueo para los números que expidan, en canje, hasta dos ejemplares para cada dirección.

Art. 6.° Las libretas de «Porte pago» á que hace referencia el artículo 1.°, serán expedidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, única autoridad á quien se faculta para concederlos con arreglo á esta ley y á su reglamentación, tanto para las que sean solicitadas en el Departamento de la Capital como en los del Interior.

Art. 7.° Sólo podrán obtener libretas de «Porte pago» las Empresas de diarios, periódicos y revistas referidas en esta ley, por las publicaciones de esa categoría que respectivamente editen y que por los artículos 1.° y 2.° podrán circular sin sellos de franqueo. Estas libretas deben ser renovadas á los efectos de la garantía,

siempre que las publicaciones cambien de propietario ó Empresa, aún en el caso de conservar el mismo título.

Art. 8.° Las libretas de «Porte pago» serán concedidas á solicitud de parte interesada, que deberán presentarse por escrito y en el sellado correspondiente, ante la Dirección General en el Departamento de la Capital, y ante las respectivas Administraciones Departamentales y Jefes de Sucursal en el Interior.

Art. 9.° Las solicitudes de libretas de «Porte pago» se presentarán acompañadas de dos ejemplares del diario, periódico ó revista que las motiven. Uno de esos ejemplares, rubricado por la Dirección General, se destinará á la Oficina de Correos para la cual se haya expedido la libreta, y el otro se archivará con el expediente respectivo.

Art. 10. En las solicitudes de libretas de «Porte pago» los interesados deberán consignar:

a) El nombre ó título del diario, periódico ó revista que pretende acogerse á los beneficios de esta ley.

b) Lugar de su publicación.

c) Obligación que contraerán de abonar mensualmente el importe de su cuenta.

d) Oficina ú oficinas de que se servirán para el envío de sus publicaciones.

e) Nombre y domicilio de la persona ó firma comercial que se propone como garantía.

f) Firma del propietario de la publicación ó de su administrador, acompañada de la que se afrezca en garantía y como conformidad de su aceptación.

Art. 11. No mereciendo ninguna observación de parte de la Dirección General, las garantías que se ofrezcan, aquélla otorgará las libretas que le sean solicitadas. Sin embargo, la aceptación definitiva de las garantías estará sometida á la ratificación que en todos los casos deberá gestionar del Ministerio del ramo la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 12. Cada libreta de «Porte pago» que se expida llevará adherida una estampilla postal de $ 0.20 que costeará el solicitante y que será inutilizada con el sello de fecha de la Dirección General.

Art. 13. A los 60 días de promulgada esta ley, quedarán sin efecto las libretas que se hayan otorgado conforme á las leyes de 12 de Julio y 10 de Diciembre de 1898.

Art. 14. Las libretas de «Porte pago» sólo serán válidas para el envío por intermedio de la oficina para la cual haya sido expedida. Una misma Empresa podrá obtener tantas libretas como oficinas

utilizará para el transporte de sus impresos. La designación de las oficinas que se habiliten para el servicio de «Porte pago» será hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 15. El porte que cobrará el Correo por el transporte de los diarios, periódicos y revistas que hayan obtenido libretas de «Porte pago», será el de $ 0.002 (dos milésimos) por cada cien gramos ó fracción de peso, cualquiera que sea el número de ejemplares que se entreguen, siempre que cada paquete de tales impresos no exceda de dos mil gramos de peso y no presente en ninguno de sus lados una dimensión superior á 45 centímetros.

Art. 16. El peso de los impresos que diaria ó periódicamente se entreguen al Correo será anotado en las respectivas libretas, en la forma que establecerá la reglamentación de esta ley. El último día de cada mes ó el de la última entrega, si antes cesara de publicarse, se sumará el número de kilos y gramos que se hayan entregado, y al total que arroje se le aplicará la tarifa que se establece en el artículo 15, no tomándose en cuenta los milésimos que resulten de la operación.

Art. 17. El pago lo efectuarán las Empresas deudoras, en efectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuando se trate de libretas expedidas para el Departamento de Montevideo, y en las Administraciones Departamentales ó Sucursales de Correos respectivas, por las solicitadas para las ciudades, pueblos ó villas del interior. Respecto á la intervención que corresponda á las oficinas administrativas del Correo en el cobro de estas cuentas y de su ingreso á las rentas postales, se estará á lo que se disponga en la reglamentación de esta ley.

Art. 18. Si una vez fenecido el plazo que se establece para el pago de las cuentas de «Porte pago», éste no se hubiese hecho efectivo, la Dirección General de Correos y Telégrafos dispondrá el cese de las respectivas libretas, suspendiendo la aceptación de envíos sin el franqueo previo obligatorio, establecido para los impresos en general, $ 0.005 (cinco milésimos) por cada cien gramos. Sólo corresponderá la rehabilitación de las libretas suspendidas cuando se haya efectuado el pago total de las sumas adeudadas.

Art. 19. La Dirección General de Correos y Telégrafos procurará administrativamente obtener el pago de las Empresas deudoras ó de sus correspondientes garantías, de las cantidades que á su debido tiempo no hubiesen sido satisfechas, dentro de los 30 días siguientes á la fecha en que debió hacerse el pago. Pasado este término, gestionará su cobro por la vía judicial, por intermedio del

Ministerio de què dependa. Las anotaciones hechas por los empleados de Correos en las libretas respectivas, serán prueba suficiente para justificar la deuda, debiéndose estar á los resultados que arrojen los libros del Correo, en caso de extravío ó falta de presentación de las libretas.

Art. 20. Los impresos en general, de cuyo transporte se haga cargo el Correo en todo el territorio de la República, continuarán pagando $ 0.005 (cinco milésimos) por cada cien gramos á fracción.

El franqueo previo para estos avisos es obligatorio. Serán considerados como « impresos », á los efectos de este artículo, los admitidos como tales por el Reglamento de Ejecución de la Convención Postal Universal.

Art. 21. Las Empresas periodísticas á quienes se hayan concedido libretas de « Porte pago » incurrirán en una multa de diez pesos ($ 10.00), por cada carta, impreso ú otro objeto que introdujesen dentro de las publicaciones expedidas con arreglo á esta ley.

Art. 22. Serán privadas del goce de los beneficios acordados por esta ley las Empresas que hayan obtenido libretas de « Porte pago » si hicieran envíos de sus publicaciones por otro medio que no sea el Correo.

Art. 23. Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente ley, y especialmente las leyes promulgadas el 12 de Julio y 10 de Diciembre de 1898.

Art. 24. Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

ACUERDA FRANQUICIAS POSTALES Á LAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS NACIONALES. REGLAMENTACIÓN DE LA LIBRETA DE «PORTE PAGO»

PODER LEGISLATIVO.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Las Empresas de los diarios, periódicos y revistas editados en el país podrán expedir por Correo sus respectivas publicaciones, sin el franqueo previo obligatorio que se establece para

los «impresos» en general y con los beneficios que se les acuerdan por esta ley, siempre que hayan obtenido de la Dirección General de Correos y Telégrafos la libreta de «Porte pago» que se les otorgará conforme á las prescripciones de la presente ley.

Art. 2.o La concesión de libretas de «Porte pago» importa una autorización para expedir por Correo diarios, periódicos ó revistas editados en el país, con arreglo á la tarifa reducida que se fija en el artículo 15 de esta ley y con la acumulación de peso que permita la misma disposición.

Art. 3.º Los diarios, periódicos y revistas que se remitan con arreglo á esta ley, deberán llevar en lugar visible la inscripción de «Porte pago» y deberán presentarse con la respectiva libreta á las Oficinas de Correos en las condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 4.º Con «Porte pago» sólo podrán circular los diarios, periódicos y revistas emanadas de la Empresas que hayan obtenido la libreta de que trata esta ley. Queda expresamente prohibida la circulación, en tal carácter, de las circulares, anuncios, reclamos y demás impresos, cualquiera que sea la forma en que se presenten y estén redactados, aunque procedan de poseedores de libretas con «Porte pago».

Art. 5.º Sin perjuicio de los beneficios que se conceden por esta ley, las Empresas de diarios, periódicos y revistas editados en el país, gozarán de la exención de franqueo para los números que expidan, en canje, hasta dos ejemplares para cada dirección y los destinados á la Biblioteca Nacional, Bibliotecas de los Departamentos y centros sociales, políticos y literarios de los mismos.

Art. 6.º Las libretas de «Porte pago» á que hace referencia el artículo 1.º serán expedidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, única autoridad á quien se faculta para concederlas con arreglo á esta ley y á su reglamentación, tanto para las que sean solicitadas en el Departamento de la Capital como en los del Interior.

Art. 7.º Sólo podrán obtener libreta de «Porte pago» las Empresas de diarios, periódicos y revistas referidas en esta ley, por las publicaciones de esa categoría que respectivamente editen y que por los artículos 1.º y 2.º podrán circular sin sellos de franqueo. Estas libretas deberán ser renovadas á los efectos de la garantía, siempre que las publicaciones cambien de propietario ó Empresa, aún en el caso de conservar el mismo título.

Art. 8.º Las libretas de «Porte pago» serán concedidas á solicitud de parte interesada, que deberá presentarse por escrito, y en el

sellado correspondiente, ante la Dirección General en el Departamento de la Capital, y ante las respectivas Administraciones Departamentales y Jefes de Sucursal en el Interior.

Art. 9.° Las solicitudes de libretas de «Porte pago» se presentarán acompañadas de dos ejemplares del diario, periódico ó revista que las motiven. Uno de esos ejemplares, rubricado por la Dirección General, se destinará á la Oficina de Correos para la cual se haya expedido la libreta, y el otro se archivará con el expediente respectivo.

Art. 10. En las solicitudes de libretas de «Porte pago» los interesados deberán consignar:

a) El nombre ó título del diario, periódico ó revista que pretende acogerse á los beneficios de esta ley.

b) Lugar de su publicación.

c) Obligación que contraerán de abonar mensualmente el importe de su cuenta.

d) Oficina ú oficinas de que se servirán para el envío de sus publicaciones.

e) Nombre y domicilio de la persona ó firma comercial que se propone como garantía.

f) Firma del propietario de la publicación ó de su administrador, acompañada de la que se ofrezca en garantía y como conformidad de su aceptación.

Art. 11. No mereciendo ninguna observación de parte de la Dirección General las garantías que se ofrezcan, aquélla otorgará las libretas que le sean solicitadas. Sin embargo, la aceptación definitiva de las garantías estará sometida á la ratificación que en todos los casos deberá gestionar del Ministerio del ramo la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 12. Cada libreta de «Porte pago» que se expida llevará adherida una estampilla postal de $ 0.20 que costeará el solicitante y que será inutilizada con el sello de fecha de la Dirección General.

Art. 13. A los 60 días de promulgada esta ley quedarán sin efecto las libretas que se hayan otorgado conforme á las leyes de 12 de Julio y 10 de Diciembre de 1898.

Art. 14. Las libretas de «Porte pago» sólo serán válidas para el envío por intermedio de la oficina para la cual haya sido expedida. Una misma Empresa podrá obtener tantas libretas como oficinas utilizara para el transporte de sus impresos. La designación de las oficinas que se habiliten para el servicio de «Porte pago» será hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 15. El porte que cobrará el Correo por el transporte de los

diarios, periódicos y revistas que hayan obtenido libretas de «Porte pago» será el de $ 0.002 (dos milésimos) por cada cien gramos ó fracción de peso, cualquiera que sea el número de ejemplares que se entreguen, siempre que cada paquete de tales impresos no exceda de dos mil gramos de peso y no presente en ninguno de sus lados una dimensión superior á 45 centímetros.

En ningún caso el porte que cobrará el Correo podrá exceder del diez por ciento del precio de venta del diario ó periódico en la calle.

Art. 16. El peso de los impresos que diario ó periódicamente se entreguen al Correo será anotado en las respectivas libretas, en la forma que establecerá la reglamentación de esta ley. El último día de cada mes ó el de la última entrega, si antes cesara de publicarse, se sumará el número de kilos y gramos que se hayan entregado, y al total que arroje se le aplicará la tarifa que se establece en el artículo 15, no tomándose en cuenta los milésimos que resulten de la operación.

Art. 17. El pago lo efectuarán las Empresas deudoras, en efectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuando se trate de libretas expedidas para el Departamento de Montevideo, y en las Administraciones Departamentales ó Sucursales de Correos respectivas, por las solicitadas para las ciudades, pueblos ó villas del interior. Respecto á la intervención que corresponda á las oficinas administrativas del Correo en el cobro de estas cuentas y de su ingreso á las rentas postales, se estará á lo que se disponga en la reglamentación de esta ley.

Art. 18. Si una vez fenecido el plazo que se establece para el pago de las cuentas de «Porte pago», éste no se hubiese hecho efectivo, la Dirección General de Correos y Telégrafos dispondrá el cese de las respectivas libretas, suspendiendo la aceptación de envíos sin el franqueo previo obligatorio establecido para los impresos en general, $ 0.005 (cinco milésimos) por cada cien gramos. Sólo corresponderá la rehabilitación de las libretas suspendidas cuando se haya efectuado el pago total de las sumas adeudadas.

Art. 19. La Dirección General de Correos y Telégrafos procurará administrativamente obtener el pago de las Empresas deudoras ó de sus correspondientes garantías de las cantidades que á su debido tiempo no hubiesen sido satisfechas, dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que debió hacerse el pago. Pasado ese término gestionará su cobro por la vía judicial, por intermedio del Ministerio de que dependa. Las anotaciones hechas por los empleados de Correos en las libretas respectivas, serán prueba sufi-

ciente para justificar la deuda, debiéndose estar á los resultados que arrojen los libros del Correo, en caso de extravío ó falta de presentación de las libretas.

Art. 20. Los impresos, en general, de cuyo transporte se haga cargo el Correo en todo el territorio de la República, continuarán pagando $ 0.005 (cinco milésimos) por cada cien gramos á fracción.

El franqueo previo para estos envíos es obligatorio. Serán considerados como «impresos», á los efectos de este artículo, los admitidos como tales por el Reglamento de Ejecución de la Convención Postal Universal.

Art. 21. Las Empresas periodísticas á quienes se hayan concedido libretas de «Porte pago» incurrirán en una multa de diez pesos ($ 10.00) por cada carta, impreso ú otro objeto que introdujesen dentro de las publicaciones expedidas con arreglo á esta ley.

Art. 22. Serán privadas del goce de los beneficios acordados por esta ley las Empresas que hayan obtenido libretas de «Porte pago», si hicieran envíos de sus publicaciones por otro medio que no sea el Correo.

Art. 23. Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente ley, y especialmente las leyes promulgadas el 12 de Julio y 10 de Diciembre de 1898.

Art. 24. Comuníquese, etc., etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 2 de Febrero de 1915.

R. J. Areco.
Domingo Veracierto.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 6 de 1915.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Justino Jiménez de Aréchaga.

Ganadería y Agricultura

DECRETO—INTEGRA EL JURADO QUE DEBE ENTENDER EN EL CONCURSO DE SEÑALES, CONSTITUÍDO DE ACUERDO CON LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1912.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 356/1912.

Montevideo, 7 de Enero de 1914.

Habiéndose producido renuncia de miembros del jurado de concurso de señales constituido de acuerdo con la Ley de 16 de Diciembre de 1912.

El Presidente de ia República;

DECRETA:

Articulo 1.º Queda definitivamente integrado el referido jurado con los señores doctores José Irureta Goyena, Julio Muró (hijo), Federico Fieurquin, señores Félix Buxareo Oribe y Leopoldo Caravia.

Art. 2.º Comuníquese publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

AUTORIZA LA REBAJA EN UN 20 % PARA LOS ANÁLISIS QUIMICOS QUE MANDEN REALIZAR LAS ASOCIACIONES RURALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1597/1913.

Montevideo, 7 de Marzo de 1913.

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultuea elevando favorablemente informada una solicitud de la

Asociación de Agricultores del Uruguay, pidiendo se conceda á las sociedades rurales una rebaja de 20 o/o en los análisis químicos en general que por su intermedio mandarán realizar sus asociados en el Laboratorio de la Estación Experimental de Agronomía de Sayago.

Teniendo en cuenta las razones invocadas por los peticionarios y las que aduce la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura en su nota.

Se resuelve:

Autorizar á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para conceder á las sociedades rurales una rebaja de 20 o/o en los análisis químicos en general que por su intermedio manden realizar sus asociados, de acuerdo con la tarifa de análisis de la Sección de Análisis Químicos de la Estación Experimental de Agronomía, aprobada por resolución de 18 de Octubre de 1913. La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura acordará con dichas sociedades la forma de establecer el control y la cobranza de los análisis que se practiquen conforme á esta resolución.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN — AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE LOS SISTEMAS PATENTADOS DE NUMERACIÓN PROGRESIVA PARA GANADOS

Ministerio de Industrias.

Carpeta 356-2-1912.

Montevideo, 25 de Abril de 1914.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la exportación de los sistemas patentados de marcas de numeración progresiva para ganados, autorizada por la ley del 16 de Diciembre de 1912;

Resumiendo: Que cometidas á la Dirección de Avaluaciones las gestiones tendientes á la expropiación de los sistemas, dicha Oficina procedió á la tasación de los mismos, llegando á ponerse de acuerdo con sus propietarios, mediante el pago de la suma de

cincuenta y cuatro mil veinticinco pesos ($ 54.025,00), por la adquisición de todos los sistemas vigentes, evitándose así, con beneficios para el Estado y particulares, la tramitación administrativa judicial prévia á la expropiación;

Atento á que estando destinados los intereses procedentes de marca y señales á la construcción de tabladas y mataderos modelos, toda nueva demora en la resolución de este asunto, retardaría la realización de dichas mejoras con evidente perjuicio de los intereses generales, puesto que el cobro de los derechos por parte del Estado solo podrá hacerse efectivo, una vez que los sistemas hayan pasado á ser de su propiedad;

Considerando: Que si bien existe entre la suma de $ 50.000,00 autorizada por la ley de 16 de Diciembre de 1912 y la que importa la adquisición de los sistemas en la forma propuesta, una diferencia en contra de $ 4.025,00 eso diferencia podrá ser atendida con cargo á la partida de $ 30.000. autorizada para diversos gastos por dicha Ley.

Considerando que los únicos sistemas que se encuentran en condiciones de ser expropiados son los siguientes: «Unico», «Sin Igual», «Rose», «Blanco», «Sin Rival», Elzaurdial» y «Armonia» de propiedad del señor Dalmiro Rosé; «Americano» de propiedad del señor Ramón Alvarez Lista; «Mendez» de la Sucesión Méndez; «Gomez» y «Uruguayo», del señor Luis A. Gomez; «Nin» y «Gonzalez» de la Sucesión del mismo; «Platense» de pertenencta de la Sucesión Honoré y «Riestral» del señor Rafael Riestra;

Se resuelve:

Adquirir de los referidos señores la propiedad de dichos sistemas, pagándoseles por tal concepto y como única indemización las siguientes cantidades:

Treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos ($ 37.588,00) al señor Dalmiro Rosé, cuatro mil pesos ($ 4.000,00) al señor Ramón Alvarez Lista; ciento siete pesos ($ 107,00) á la Sucesión Méndez; siete mil pesos ($ 7.000,00) al señor Luis A. Gámez; dos mil doscientos noventa y cuatro pesos ($ 2.294,00) á la Sucesión Nin y Gonzalez; setecientos treinta y seis pesos ($ 736,00) á la Sucesión Honoré; y tres mil trescientos pesos ($ 3.300,00) al señor Rafael Riestra.

Pasen estos antecedentes á la Escribania de Gobierno y Hacienda para la escrituración correspondiente, debiendo los interesados hacer entrega en el acto de la escrituración de las patentes de los sistemas y de los registros de los mismos.

Cométese al Ministerio de Hacienda determinar la forma en que se hará efectivo el pago de los sistemas de marcas cuya adquisición se dispone por la presente resolución.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESIGNA AL SEÑOR FERMÍN HONTOU PARA INTEGRAR EL JURADO DE SEÑALES PARA GANADO MENOR

MINISBERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 356/1912.

Montevideo, 16 de Mayo de 1914.

Hallándose vacante un cargo de Miembro del Jurado de Señales para ganado menor, á que se refiere la ley del 16 de Diciembre de 1914; el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para integrar el referido jurado al señor Fermín Hontou.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

APRUEBA LAS BASES PARA LOS NUEVOS CONCURSOS DE FRUTICULTURA Y CRÍA DE AVES DE CORRAL EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 705/1914.

Montevideo, 30 de Mayo de 1914.

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, elevando las bases de los nuevos concursos organizados para estimular el desarrollo de la fruticultura y cría de aves de corral en el departamento de Montevideo.

Se resuelve:

Aprobar las bases proyectadas y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

EXONERACIÓN DE DERECHOS DE ADUANA Y DE DERECHOS ADICIONALES Á LOS VAGONES Y CARROS DESTINADOS Á MOTORES AGRÍCOLAS.

PODER LEGISLATIVO.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º Durante el plazo de cuatro año, á contar de la promulgación de la presente ley, El Poder Ejecutivo exonerará de derechos de Aduana y derechos adicionales á los vagones y carros destinados á motores agrícolas.

Art. 2.º Vencido el referido plazo de cuatro años, quedarán res-

tablecido y en plena vigencia los derechos de Aduana y adicionales que existen actualmente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 2 de Julio de 1914.

Blas Vidal,
Presidente.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 4 de Julio de 1914.

Cúmpláse, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.
Pedro Cosio.

RESOLUCIÓN. — DECLARA FUERA DE CONCURSO EL SISTEMA DE SEÑALES DENOMINADO «WUIQUE»

Ministerio de Industrias.

Carpeta 856-3-1912.

Montevideo, 25 de Julio de 1914.

Vista la precedente nota del Jurado del Concurso de Señales para el ganado menor, donde cuenta de haber determinado declarar fuera de concurso el sistema denominado «Wuique» por no encuadrarse dentro de los términos del Artículo 9.o de la Ley de la materia;

Por los fundamontos en que se apoya su resolución el mencionado jurado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9.o y 11 de la mencionada Ley;

Se resuelve:

Aprobar el temperamento adoptado por el jurado del Concurso de Señales para el ganado menor y declarar en consecuencia fuera de concurso el sistema denominado «Wuique». Devuélvase al representante de el autor del referido sistema los obrados con que se presentó al concurso, así como tambien la suma de dinero que acompañaba á dicha propuesta y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

FACULTA AL PODER EJECUTIVO PARA INVERTIR HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS EN LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TRIGO, LINO, AVENA, CEBADA, MAÍZ Y OTROS CEREALES.

PODER LEGISLATIVO.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Articulo 1.º Modificase el articulo 1.º de la ley de Junio 2 de 1906 en la siguiente forma:

Queda facultado el Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos oro en la adquisición de semillas de trigo, lino, avena, cebada, maíz y otros cereales, ú oleaginosos cuyo origen y procedencia garanticen el resultado de su cultivo en las zonas agricolas de la República.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Julio de 1914.

R. J. ARECO,
Presidente.
Domingo Veracierto,
Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Montevideo, 25 de Julio de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

REGLAMENTA LA LEY DE 6 DE MAYO DE 1911 SOBRE LIBERACIÓN DE DERECHOS Á LA NAFTA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 8 1914.

Montevideo, 8 de Agosto de 1914.

El Presidente de la República, reglamentando la ley del 6 de Mayo de 1911 en la parte relativa á la liberación de derechos á la nafta destinada á usos agrícolas.

DECRETA:

Artículo 1.º Los que introduzcan nafta destinada á la venta para usos agrícolas deben presentar una solicitud á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, la que será elevada con informe á la Dirección General de Aduanas para la resolución que corresponda.

Art. 2.º Igual solicitud deben presentar los que introduzcan nafta para consumo propio, pero acompañada de los justificativos que comprueben la calidad de poseedores del motor agrícola á que se destinará dicha sustancia, indicando el nombre y ubicación del establecimiento donde trabaja dicho motor.

La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura elevará también informada esta solicitud á la Aduana para la resolución que corresponda.

Art. 3.º Cuando los introductores de nafta destinada á la venta

ó á uso propio no hayan dado cumplimiento á las disposiciones establecidas en este decreto, la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura no dará curso á la solicitud, notificando la causa á los interesados y comunicándolo en el día al Ministerio de Industrias.

Art. 4.º Cada vez que la Aduana conceda la entrada libre de derechos de una partida de nafta, lo hará saber por nota á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, indicando el nombre del vapor, la cantidad y marca de la nafta y la fecha y el número del despacho.

Art. 5.º Las casas importadoras deberán pasar también á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, cuando despachen una partida de nafta libre de derechos para usos agrícolas, una comunicación con los mismos datos establecidos en el artículo anterior.

Art. 6.º Los introductores de nafta destinada á la venta deberán recabar de cada comprador un justificativo que acredite que son poseedores de motor agrícola, para remitirlo á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Dentro de los primeros diez días de cada mes deberán remitir también á la misma Oficina un estado correspondiente al mes anterior, en el que se hará constar:

A) La cantidad de nafta importada libre de derechos que existía en depósito al empezar el mes.

B) La cantidad importada y despachada en ese mes, mencionando el nombre del vapor ó vapores, marca, fecha y número del despacho.

C) Una relación nominal de las personas á quienes se les haya vendido nafta para usos agrícolas, acompañada de los certificados ó recibos de cada comprador por la cantidad adquirida.

D) La existencia de nafta en depósito al terminar el mes.

Art. 7.º Una vez que la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura reciba el estado á que se refiere el artículo anterior, lo pasará al Contador para que haga las comprobaciones correspondientes con los datos que existan en la Oficina.

Art. 8.º La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura podrá efectuar, siempre que lo crea conveniente ó lo solicite el Contador, encargado directamente del control, la inspección de los depósitos de las casas importadoras, con el fin de constatar la existencia de nafta para usos agrícolas que no haya sido vendida,

así como también la inspección del establecimiento donde trabaja el motor que consume la nafta, ya sea ésta adquirida de las casas importadoras ó directamente para consumo propio.

En caso de comprobarse diferencia entre la venta declarada y la existencia de nafta introducida libre de derechos, la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura dará cuenta á la superioridad, á los efectos que correspondan, considerándose al introductor como defraudador de los derechos de Aduana.

Art. 9.º La Contaduría de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura llevará un libro especial en el cual se anotarán la entrada, venta, existencia de nafta y demás datos necesarios para efectuar un control eficaz á cada importador de nafta para usos agrícolas.

Art. 10. Quedan derogados los artículos 4.º y 5.º del decreto de 14 de Septiembre de 1912.

Art. 11. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

DESESTIMA LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY, SOBRE MARCACIÓN DE TODAS LAS AVES PURAS QUE INTRODUZCAN LAS OFICINAS VETERINARIAS EXISTENTES EN LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 699/1914.

Montevideo, 12 de Septiembre de 1914.

Vista la gestión iniciada por la Asociación Rural del Uruguay pidiendo se ordene á todas las Oficinas Veterinarias existentes en los puertos de la República habilitados para la importación de aves que procedan á la marcación de todas las aves puras que por ellos se introduzcan, en forma que quede en ellas un signo que haga posible en las Exposiciones la distinción de los ejemplares nacidos en el país, de los importados del extranjero;

Oídos la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, la Inspección de Policía Sanitaria Animal, el Centro de Avicultores del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

No teniendo las medidas reclamadas ningún fin sanitario; y

Considerando: Que su implantación implicaría lesionar los derechos de que está asistido todo propietario con respecto á sus bienes, derechos que sólo el legislador puede limitar,

Se resuelve:

Hacer saber á la Asociasión Rural del Uruguay que no es posible al Poder Ejecutivo acceder á lo solicitado.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente,
JOSÉ RAMASSO.

AUTORIZA LA VENTA DE VARIAS MARCAS PARA GANADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 356-2-1912.

Montevideo, Septiembre 12 de 1914.

Vista la procedente nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura;

Resultando: que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley de 16 de Diciembre de 1912, ha procedido á la adquisición de diversos sistemas de marcas para ganado;

Se resuelve:

Autorizar la venta de las marcas para ganados de los siguientes sistemas adquiridos hasta la fecha por el Poder Ejecutivo:

«Rural», «Blanco», «Armonia», «Sin Rival», «Unico», «Sin Igual», «Elzaurdia» y «Rose», propiedad del señor Dalmiro Rosé; «Riestra», propiedad del señor Rafael Riestra; «Platense», propiedad del señor Benjamín Fernández y Medina; «Americano», propiedad del señor Ramón Alvarez Lista y «Gomez» y «Uruguayo», propiedad del señor Luis Alberto Gomez.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

REGLAMENTA LA EXPEDICIÓN DE MARCAS, BOLETOS Y SEÑALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 629/1914.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1914.

Siendo necesario reglamentar la expedición de marcas, boletos de las mismas y señales, asi como la forma en qne han de percibirse los derechos correspondientes por la Inspección de Ganaderia y Agricultura;

El presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1.º La Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganaderia y Agricultura representada por su Jefe tendrá á su cargo los cometidos que le confieren las leyes y reglamentos. La organización interna de este servicio para el mejor desempeño de su cometido corresponde á la Inspección Nacional de que depende, la que someterá á la consideración del P. E. las dudas, modificaciones á observaciones que crea del caso respecto del funcionamiento y organización de esta Sección.

Art. 2.º Dicha Sección en lo relativo á la parte económica-administrativo procederá en todo, según las instrucciones emanadas de la Inspección, correspondiendo la recaudación de las entradas y los pagos por gastos de aquella á la Tesoreria de dicha Inspección con intervención de su Contaduria.

Art. 3.º Para los efectos del art. precedente, se observarán las siguientes reglas de procedimiento: La Tesoreria de la Inspección Nacional tendrá la custodia de todos los valores de recaudación que se utilicen en cumplimiento de la Ley de Diciembre 16 de 1912 y le corresponderá su distribución entre las demás Oficinas de la dependencia, procediendo en todo caso, con intervención de la Contaduría. Esta podrá dictar las instrucciones necesarias, relativo á movimiento de valores, para el mejor control que le incumbe, á cuyas instrucciones que llevarán siempre el V.º B.º del Inspector Nacional, deberán ajustarse extrictamente la Tesoreria y dichas Oficinas ó funcionarios dependientes.

Art. 4.º Las solicitudes de Marcas y Señales, duplicados y transferencias á que se refiere el art. 13.º de la Ley de 16 de Diciembre de 1912 serán dirigidas á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y cuando hayan de presentarse en la Oficina Central, los interesados consignarán previamente en la Tesorería de la misma, el importe de los derechos y sellado que establece el art. 1.º, del Decreto Reglamentario de dicha ley.

Sin embargo, antes de hacer la consignación deberán hacer visar por la «Sección Marcas y Señales» dicha solicitud á fin de constatar si se encuentra en forma.

El recibo que la Tesorería otorgue con tal motivo, se adjuntará por el interesado á la solicitud que presente, en la que la Inspección Nacional dispondrá que, previa intervención de su Contaduría, pase á la «Sección Marcas y Señales» para que expida la Marca y remita á la Jefatura el Boleto y demás que corresponda. La «Sección Marcas» verificará si la consignación hecha en Tesorería corresponde á los derechos que deben percibirse y si así no fuere no dará curso al pedido mientras no conste que haya regularizado el pago.

Art. 5.º Si las solicitudes á que se refiere el artículo anterior, fueren presentadas á los Agentes Departamentales que autoriza la Ley, en ese caso, éstos la elevarán con nota á la Inspección Nacional conjuntamente con el importe de los derechos respectivos, pudiendo hacerlo por medio de giro ú orden á favor de la Inspección, la que dispondrá entonces, que la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, lo haga efectivo, mandando al mismo tiempo que la solicitud pase á la «Sección Marcas y Señales» á los fines dispuestos en el apartado segundo del artículo 4.º

Art. 6.º El derecho de un peso que corresponde por el Registro Departamental será abonado en la Jefatura Política correspondiente, al ser retirado de la misma por el intesesado, el Boleto respectivo de acuerdo con el inciso 2.º del artículo 13 de la ley á este efecto, en la consignación á que se refiere el artículo 4.º no se comprenderá este derecho.

Art. 7.º Admitida la petición de los interesados por la «Sección Marcas y Señales», se hará la comunicación correspondiente á la Contaduría para la cancelación de la consignación provisoria hecha por aquellos en Tesorería de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º.

Podrá hacerse esta comunicación en forma de estado ó nóminas semanales que contendrán las referencias siguientes:

A) Número de recibo talonario de Tesorería.

B) Nombre del interesado á cuyo favor se expide la marca, transferencia, duplicado, etc.

C) Departamento que corresponde.

D) Concepto de la operación.

E) Importe pagado distribuido en rubros según el articulo 1.º del Decreto Reglamentario.

Se empleará un formulario preparado para cada categoría de operaciones. Después de verificados estos estados ó nóminas por la Contaduría, con los cargos de Caja y expendio de valores, serán ordenadamente archivados, formando así tantos registros de control como categorías de operaciones se realicen en cumplimiento de la ley.

La comunicación á que se refiere el principio de este articulo, será dirigida á la Inspección Nacional, la que la pasará á su Contaduría á los fines dispuestos precedentemente.

Art. 8.º Las órdenes de canje que expida la citada Sección á las Jefaturas de acuerdo con los reglamentos vigentes, así como las relacionas quincenales que les dirije adjutándoles los Boletos de Marcas y Señales, etc. y en general de toda comunicación que tenga que pasar á otras Oficinas ó Reparticiones, deberán ser visadas por el Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, ó por el empleado que designe en casos especiales.

Dichas órdenes de canje serán talonarias é impreso su valor de $ 2.00 que le asigna la Ley y deberán ser intervenidas por la Contaduría General de la Nación. Los Boletos duplicados que se expidan en el sellado correspondiente, llevarán también impreso el valor de los derechos que establece el art. 1.º del Decreto Reglamentario de la ley de marcas.

Art. 9.º La «Sección Marcas y Señales» seguirá escriturando los mismos libros registros que actualmente lleva de acuerdo con la ley de 21 de Abril de 1877 y demás disposiciones posteriores.

Art. 10. La Contaduría de la Inspección Nacional en los primeros diez días de cada mes, comunicará á esta última las cantidades que se hayan percibido durante el anterior por concepto del sellado correspondiente á los Boletos expedidos. La Inspección Nacional dispondrá desde luego, que la Tesorería con intervención de la Contaduría, entregue á la Dirección General de Impuestos Directos el importe respectivo. Es entendido que los Boletos sellados, recibidos en dicha Dirección serán depositados en la Tesorería de la Inspección, la que proveerá de ellos, con intervención de Contaduría á la «Sección Marcas y Señales» á medida que ésta se los solicite.

Art. 11.º La Tesorería elevará al Inspector Nacional un balancete diario del movimiento de fondos que ha tenido, el que será pasado á la Contaduría para su conocimiento y efectos consiguientes.

Art. 12.º La Tesorería no podrá recibir fondos ni hacer pago alguno sin la prévia intervención de la Contaduría.

Su falta de cumplimiento dará lugar á las medidas disciplinarias que correspondan.

Art. 13.º La Tesorería empleará libretas talonarias para los recibos que debe otorgar en los casos de los arts. 4.º y 5.º, debiendo ser antes intervenidas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 14.º Cuando se cobre los giros á que se refiere el art. 5.º. la Tesorería expedirá un recibo talonario como en los casos de pagos personales, cuyo recibo será agregado á la respectiva solicitud para que sea pasado á la Sección Marcas y Señales. Esta lo remitirá al Agente respectivo conjuntamente con la orden de canje.

Art. 15. El encargado de la «Subsección Ventas de Marcas» que funciona en la de «Marcas y Señales» tendrá á su cargo: *A*) Preparar los dibujos de marcas de todos los sistemas adquiridos por el Estado y remitir los que sean necesarios á los Agentes Departamentales, sin perjuicio de dar cuenta á la Inspección en cada caso de envío de esos dibujos, por intermedio de la Sección respectiva. *B*) Despachar y registrar en el libro de Registro particular que llevará al efecto, todas las marcas que se hayan pedido en compra y cuyas solicitudes le serán pasadas por la «Sección Marcas y señales» así que estas las hubiese recibido de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º. Dichas solicitudes las devolverá con un boleto de despacho una vez que hubiese hecho los asientos del caso en sus libro registro, á la «Sección Marcas y Señales» á fin de que expida el boleto definitivo que debe remitir á la Jefatura Política para su entrega al interesado. *C*) Llevar un libro registro alfabético de todas las marcas que expida y por Departamento. *D*) Hacer cumplir todas laa órdenes y medidas que adopte la «Inspección Nacional ó la «Sección Marcas y Señales» en cuanto no se oponga al presente Reglamento y demás disposiciones vigentes.

Art. 16.º Los «Agentes Departamentales» autorizados por la ley, tendrán que tener á su vez el número de «Agentes Seccionales» que le fije la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para todo el Departamento, dando cuenta, en cada caso de designa-

ción, á la Inspección Nacional y se entenderán con ellos directamente. Para el efecto les proveerá, á cada uno, de una cantidad de dibujos de Marcas que tomarán de los que les haya remitido la Sub-Sección Ventas de Marcas de acuerdo con el inciso A) del art. 15.º.

Dichos Agentes Seccionales elevarán al Agente Departamental las solicitudes que hubiesen recibido por pedidos de Marcas, conjuntamente con el importe de los derechos y sellado correspondiente.

Los Agentes Departamentales remitirán por su parte, con nota, dichas solicitudes y dinero á la Inspección Nacional, la que procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.º.

Art. 17.º Los «Agentes Departamentales» serán responsables ante la Inspección Nacional de los fondos que reciban los «Agentes Seccionales» con motivo de la venta de «Marcas» y de la «Libreta Oficial del Hacendado» que se efectúe por su intermedio, para cuyo efecto dichos «Agentes Seccionales» otorgarán á los Departamentales las garantías que éstos las puedan exigir, dando cuenta en cada caso á la Inspección Nacional.

Art. 18. Los Agentes Departamentales prestarán también la garantía que establezca y les exija la Inspección Nacional pudiendo ser ella hipotecaria ó fianza abonada.

Art. 19. Los Agentes Departamentales, como los Seccionales, llevarán los libros Registros que correspondan, de acuerdo con las instrucciones que reciban al efecto de la «Sección Marcas y Señales»; y, deberán rendir cuenta quincenalmente del despacho de la Agencia á su cargo á la Inspección Nacional, la que lo pasará á la indicada Sección á los efectos correspondientes.

Art. 20. Los Agentes Seccionales tendrán de la comisión de un peso que la ley concede á los Departamentales, la parte proporcional que convengan de acuerdo con el Agente Departamental.

Art. 21. Teniendo los Agentes Departamentales á su cargo igualmente, la venta de la «Libreta Oficial del Hacendado», como lo dispone el artículo 2.º del Decreto Reglamentario de la ley de 16 de Diciembre de 1912, deberán proveer también esos Agentes á los Seccionales de una cantidad de las mencionadas libretas.

Art. 22. Los Agentes tomarán nota de todas las libretas que expendan y mensualmente remitirán á la Inspección Nacional una relación de esas ventas acompañada del importe respectivo. Los fondos que ésta reciba de los Agentes Departamentales, por ese

concepto, los mandará vertir en su Tesorería, previa intervención de la Contaduría.

Art. 23. La Tesorería de la Inspección Nacional será la depositaria de la «Libreta Oficial del Hacendado» y proveerá á la «Sección Marcas y Señales» de las que ésta le solicite para ser enviadas á los Agentes Departamentales. En la Oficina Central la venta estará á cargo de la misma Tesorería; debiendo en el primer caso intervenir la Contaduría á fin de establecerle el cargo correspondiente á dicha Sección, la que deberá llevar una cuenta corriente á cada Agente Departamental.

Art. 24. Dichas libretas serán selladas por la Contaduría de la Inspección, formándole cargo á la Tesorería por el importe que representen.

Art. 25. Las notas con que la «Sección Marcas y Señales» remite á los Agentes Departamentales las libretas que refiere el artículo 23 deberán ser visadas de acuerdo con el artículo 8.º por el Inspector Nacional é intervenidas previamente por la Contaduría, á cuyo efecto ésta pondrá en dichas notas la constancia respectiva.

Art. 26. La contaduría llevará también un libro de cuentas corrientes con los señores Agentes Departamentales y si éstos no remitiesen en la primera quincena de cada mes, la relación y fondos correspondientes al anterior, como lo dispone el artículo 22 dará cuenta del hecho á la Inspección Nacional á los fines que hubiere lugar.

Si durante el mes resultase que no se hubiese efectuado venta alguna de libreta, deberá igualmente pasar nota á la Inspección Nacional.

Art. 27. La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura dispondrá que la «Sección Marcas y Señales» entregue á la Contaduría todas las «Libretas del Hacendado» que tenga en su poder, cuya Oficina las sellará de acuerdo con el artículo 24 y fecho las pasará á la Tesorería á los fines indicados en el artículo 23.

Así mismo la Inspección dispondrá que la citada Sección Marcas dirija una circular á todos los Agentes Oficiales que posean libretas, pidiéndoles manifiesten la cantidad que tengan en existencia. Una vez recibidas las contestaciones serán pasadas á la Tesorería previa toma de razón por la Contaduría á los efectos dispuestos al final del artículo 24; debiendo sin embargo, verificar previamente la «Sección Marcas y Señales» la exactitud de las existencias que acusan las Agencias, para lo cual podrá en cada

una de dichas contestaciones la constancia del caso, antes de remitirlas á la Tesorería.

Art. 28. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

APRUÉBASE EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Carpeta 1597/1913.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1914.

Visto el proyecto de Reglamento interno para la Estación Experimental de Agronomía, elevado para su aprobación por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura; y

Considerando: Que él asegura el más regular funcionamiento interno de la oficina, tanto en la parte técnica como en la administrativa.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Reglamento interno propuesto por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para la Estación Experimental de Agronomía.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Estación Experimental de Agronomía de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO

I

DEL JEFE DE LA ESTACIÓN

Artículo 1.º Corresponde al Jefe de la Estación:

A) La dirección superior de todos los trabajos de las secciones técnicas.

B) La vigilancia para que se cumplan todas las disposiciones del Reglamento General y plan de trabajos aprobado por el Poder Ejecutivo el 11 de Octubre de 1913, y las del presente Reglamento interno, así como también las demás disposiciones de orden administrativo necesarias para la marcha regular de la oficina.

C) Elevar informados á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura los asuntos iniciados por los Jefes de Sección.

D) Informar los asuntos remitidos por la misma Inspección, recabando los informes previos de los Jefes de Sección respectivas.

E) Presentar los trabajos mensuales á que se refiere el artículo 60 del Reglamento General.

F) Preparar la memoria anual de todos los trabajos realizados, acompañada de las memorias parciales de las distintas secciones.

Art. 2.º El Jefe de la Estación vigilará por que se cumpla la asistencia de los empleados á las horas establecidas en el horario respectivo y en las extraordinarias que se resuelva habilitar cuando los trabajos así lo requieran, dejándose constancia de la asistencia del personal en el libro correspondiente.

Art. 3.º Semanalmente dará cuenta á la Inspección Nacional de la asistencia del personal, especificando las causas á que obedecen las faltas en caso que las hubiere.

Art. 4.º Reunirá á los Jefes de Sección cuando lo considere necesario ó éstos lo soliciten para tratar asuntos relacionados con los trabajos que tienen á su cargo.

Art. 5.° Acordará con dichos Jefes las excursiones de estudio que sea necesario realizar, dando cuenta á la Inspección Nacional para su aprobación, y proponiendo el personal que puede sustituir á los empleados ausentes.

Art. 6.° Cuando existan productos ó restos de cosechas que puedan venderse, el Jefe de la Estación, de acuerdo con los Jefes de Sección respectivos, solicitará precios, dando cuenta á la Inspección Nacional para que pueda ser elevado el asunto á la Superioridad para su resolución definitiva.

Art. 7.° Todos los pedidos de análisis deben tramitarse por intermedio de la Inspección Nacional, elevando los resultados con la indicación de su costo, de acuerdo con la tarifa vigente, para que la entrega y el cobro se efectúe por la Tesorería de la Inspección Nacional.

Art. 8.° El Jefe de la Estación propondrá á la Inspección Nacional la forma de subsanar las omisiones que llegaran á notarse en este Reglamento, y la mejor forma de aplicar sus distintas disposiciones.

II

DEL PERSONAL AUXILIAR

Art. 9.° El personal auxiliar, dependiente directamente del Jefe de la Estación, ejecutará los trabajos de acuerdo con el plan y distribución general de tareas que se establezca.

Art. 10.° Queda prohibido á este personal extraer plantas, frutas, flores, etc. de los cultivos de la Estación, asi como también realizar ningún trabajo en los cultivos ó laboratorios sin la autorización superior.

III

PRIMERA SECCIÓN

Análisis Químico y Agrícola, Botánica y Parasitología

Art. 11.° En los laboratorios de esta Sección no podrán efectuarse otros trabajos que los ordenados por el Jefe de la Sección, de acuerdo con el Reglamento General aprobado por la Superioridad,

y estos trabajos pertenecerán á la oficina, no pudiéndose publicar sino con carácter oficial.

Art. 12.º Los ayudantes emplearán los métodos y procedimientos analíticos establecidos por el Jefe de la Sección, de acuerdo con el Reglamento respectivo.

Art. 13.º Los informes y boletas de análisis serán firmados por los ayudantes y pasados al Jefe de la Sección para su control, ordenación y archivo, siendo responsables dichos ayudantes de todos los datos analíticos que entreguen bajo su firma.

Art. 14.º Todos los datos analíticos se anotarán en los libros de trabajos, con la fecha y el sello correspondiente, para poder efectuar en cualquier momento las comprobaciones necesarias, archivándose ordenadamente los resultados de los demás estudios y trabajos, junto con sus antecedentes.

Art. 15.º Queda prohibido al personal de la Sección efectuar en los laboratorios otros trabajos que los ordenados por el Jefe, y dar á conocer, sin su autorización, el resultado de los análisis, investigaciones, etc., así como cualquier otro dato que pudiera perjudicar las tareas de la oficina.

Art. 16.º Los auxiliares se ocuparán de los trabajos comunes de su cargo, así como también de la ordenación y arreglo de herbarios, colecciones y demás tareas que no requieran tecnicismo, encomendadas por el Jefe de la Sección y los ayudantes.

Art. 17. Los peones realizarán los trabajos que les encomienden el Jefe y los ayudantes y cuidarán de la limpieza de los laboratorios y material de trabajo.

Art. 18. Los ayudantes y demás personal concurrirán á los laboratorios en las horas establecidas por el horario general de la oficina y en las extraordinarias que resuelva habilitar el Jefe de la Sección cuando los trabajos analíticos así lo requieran.

Art. 19. Las excursiones que debe efectuar el personal con fines de estudio y en procura de materiales, muestras, etc., se efectuarán de acuerdo con el Jefe de la Estación.

Art. 20. Todos los materiales y muestras que se recojan en estas excursiones, así como también las fotografías, planos, croquis, etc., que se preparen, quedarán siempre de propiedad de la oficina.

Art. 21. Cuando sea necesario ó conveniente que el personal de las otras Secciones colabore en los trabajos, se establecerá esa colaboración de acuerdo con el Jefe de la Estación y del de la Sección ó Secciones respectivas.

Art. 22. El jardín frutal y el floral quedan bajo la dependencia

de esta Sección, para los trabajos de zoología y botánica que establecen los artículos 64 y 65 del Reglamento General, estando prohibido á todo el personal tomar las flores y frutas de estos jardines.

Art. 23. La Sección podrá relacionarse y establecer canjes con instituciones similares del extranjero, de acuerdo con el Jefe de la Estación y previa autorización de la Inspección Nacional.

IV

SEGUNDA SECCIÓN

Semillas y clasificación de productos

Artículo 24. Todos los trabajos de análisis, clasificación, etc., de semillas serán dirigidos por el Jefe de la Sección.

Art. 25. Al mismo Jefe corresponde el control superior de dichos trabajos, debiendo firmar todas las boletas de análisis.

Art. 26. La Sección llevará en perfecto orden los libros diarios de germinación de semillas y de análisis en general, los que servirán de garantía de los trabajos ejecutados.

Art. 27. Uno de los ayudantes de la Sección se ocupará especialmente de la parte relativa á la pureza y peso de las semillas, clasificación y colección de las semillas extrañas é impurezas y estudio de las enfermedades parasitarias de los granos.

Art. 28. El otro ayudante se ocupará de los trabajos relativos á la germinación de las semillas y estudios complementarios, llevando al mismo tiempo los libros y libretas de control de la Sección.

Art. 29. Cuando falte uno de los ayudantes, los trabajos más urgentes que le correspondan serán ejecutados por el otro ayudante de la Sección.

Art. 30. Los ayudantes no podrán ejecutar otros trabajos que los ordenados por el Jefe de la Sección, de acuerdo con el Reglamento General, ni hacer uso de los resultados de los mismos sin autorización superior.

V

TERCERA SECCIÓN

Fisiología vegetal

Artículo 31. Todos los trabajos de laboratorio y campos experimentales enumerados en el Reglamento General, serán dirigidos y controlados por el Jefe de la Sección.

Art. 32. El Jefe de la Sección indicará al ayudante las experiencias que deben efectuarse, dándole las instrucciones respectivas para su mejor ejecución.

Art. 33. El ayudante anotará diariamente la marcha de las experiencias en libros especiales controlados por el Jefe de la Sección.

Art. 34. El capataz recibirá las órdenes del Jefe de la Sección ó del ayudante y ejecutará con los peones todos los trabajos que se le indiquen en los distintos terrenos y cultivos.

Art. 35. Tanto el ayudante como el resto del personal auxiliar no podrán ejecutar otros trabajos que los indicados por el Jefe de la Sección ni modificar su ejecución sobre el terreno.

Art. 36. Queda prohibido al mismo personal dar á conocer los resultados de las experiencias sin autorización superior.

APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1597/1913.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1914.

Visto el proyecto de Reglamento Interno para la Estación Experimental de Agronomía, elevado para su aprobación por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura; y

Considerando: Que él asegura el más regular funcionamiento interno de la Oficina, tanto en la parte técnica como en la administrativa,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Reglamento Interno propuesto por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, para la Estación Experimental de Agronomía.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

ADICIÓNASE EL DE 13 DE DICIEMBRE DE 1913, SOBRE FISCALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL DE CAMPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2007/1913.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1914.

Ampliando el decreto de 13 de Diciembre de 1913, sobre fiscalización del personal técnico de la Inspección de Policía Sanitaria Animal en Campaña; y considerando necesario que el régimen por aquél establecido rija también para los funcionarios de las demás dependencias que llenan análogo servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las Inspecciones de Ganadería y Agricultura y de Estaciones Agronómicas, así como la Dirección de la Defensa Agrícola, recabarán de sus dependencias en Campaña los informes á que se refiere el decreto de 13 de Diciembre de 1913.

Art. 2.° En los informes, como en los que deben producir los Inspectores Regionales y Departamentales de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, se hará constar por los funcionarios respectivos todas las observaciones que en la quincena anterior hayan anotado, en un «Libro de Trabajos», que se llevará al día y que inspeccionarán las autoridades centrales cuando lo estimen oportuno y sin aviso previo.

Art. 3.° Los informes á que se refiere el presente decreto se remitirán en duplicado, debiendo las Inspecciones ó Dirección respectivas elevar una de las copias al Ministerio de Industrias.

Art. 4.° El incumplimiento de estas obligaciones será penado de acuerdo con las disposiciones del decreto orgánico de Ministerios.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ UN CURSO DE ENSAYO AGRONÓMICO, DURANTE LAS VACACIONES, DESTINADO Á LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS RURALES Y PADRES DE LOS MISMOS, ETC.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1677/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

En cumplimiento del programa de extensión de cultura agronómica á que responden en parte las Inspecciones de Zona de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura designará á uno de sus funcionarios técnicos para que lleve á término, por vía de ensayo, en el Departamento de Tacuarembó, y poniéndose para ello de acuerdo con la Inspección Departamental de Instrucción Primaria, un curso de vacaciones para niños de las escuelas rurales y padres de los mismos.

Art. 2.° Ese curso, que se iniciará el día 15 de Enero próximo, deberá tener lugar en una de las escuelas rurales del Departamento, bajo cuyo cuidado quedará la conservación de los trabajos de experimentación que se realicen.

Art. 3.° El programa á desempeñar en este curso de vacaciones será el siguiente:

1.a lección

La planta y sus órganos. Breves nociones de la alimentación de los vegetales. Diferentes formas de raíces. Las raíces de las leguminosas. La importancia de la rotación de cultivos para el mejor aprovechamiento del suelo.

2.ª lección

Breves nociones sobre agrología. La relación del suelo con el subsuelo. Qué son arenosos, arcillosos, calcáreos, humosos. Cómo se reconocen prácticamente dichos suelos.

3.ª lección

Los factores de la producción vegetal. Qué se entiende por suelos fértiles. Cuáles son sus componentes químicos. La acción del aire y del agua y de la temperatura en el suelo. Los fertilizantes. Su influencia en los suelos con relación á la producción vegetal. Cómo deben conservarse y aplicarse los abonos. Los abonos verdes.

4.ª lección

Las semillas, su composición. Condiciones de germinación. La importancia del empleo de buenas semillas. Cómo se seleccionan. Cómo se comprueba su poder germinativo. La mala semilla.

5.ª lección

Las labores agrícolas. Su utilidad. Profundidad de las labores. El arado. Las rastras. Los cultivadores. Cómo se mejoran las condiciones del clima y suelo con los labores apropiados. Su acción para aumentar la producción.

6.ª lección

La multiplicación de las plantas. La siembra al voleo. La siembra á máquina. Sus ventajas. Profundidad á que deben enterrarse las semillas. Breves nociones sobre los otros medios de multiplicación, acedos, estacas, injertos.

7.ª lección

Los cereales. El cultivo del trigo y de la avena. Los enemigos de los cereales.

8.a lección

El cultivo del maíz. Las principales variedades. Cómo se seleccionan las espigas. Cómo se debe cosechar el maíz. Cómo se conserva. El valor del maíz para alimentación animal. Las enfermedades del maíz.

9.a lección

Cultivo de las principales plantas forrajeras y especialmente de la alfalfa. Cómo se hace un alfalfar. Qué son las praderas artificiales. Cómo se mejoran los campos de pastoreo.

10.a lección

Cultivo de la papa, del boniato y del topinambour.

11.a lección

Cómo se instala una huerta. Cultivos principales. Calendario del horticultor. La necesidad de hacer más extenso el uso de los vegetales en la alimentación humana.

12.a lección

Los árboles frutales. Breves nociones sobre su cultivo. El cultivo del naranjo. Las enfermedades principales del naranjo.

13.a lección

El tabaco: detalles generales sobre la manera de cultivarlo. La cosecha. Los secaderos. La preparación para la venta. Cómo se combaten las enfermedades del tabaco.

14.a lección

Breves nociones de higiene rural. Las enfermedades del ganado.

15.ª lección

Enfermedades del ganado.

16.ª lección

Las instituciones oficiales que prestan servicios á la agricultura. Cómo deben los agricultores solicitar sus servicios.

Artículo 4.º Los trabajos y demostraciones á efectuarse en las lecciones prácticas serán los siguientes:

Determinación de la facultad germinativa de las semillas: diferentes procedimientos prácticos que pueden usar los agricultores para determinar dicha facultad. Determinación de la pureza de las semillas; cómo se reconocen las principales semillas perjudiciales á los cultivos. El uso práctico de las máquinas seleccionadoras. Selección de espigas de maíz. Preparación de la solución de sulfato de cobre para combatir las enfermedades de los cereales y sulfatado de las semillas.

Empleo práctico de las diferentes máquinas agrícolas. Trabajo con las formas principales de arados. Manejo de las máquinas sembradoras.

Plantación de árboles. Trasplante. Preparación de una almáciga. Extratificación. Preparación y plantación de estacas. Injertos. Enseñanza práctica del injerto simple, en corona y en escudete. Preparación del caldo bordolés. Preparación y empleo de insecticidas. Uso de las máquinas pulverizadoras. Pulverización y fumigación de árboles. Tratamientos curativos de cultivos hortícolas. Las incubadoras. Su funcionamiento práctico. Cuidado de los pollitos. Selección de huevos. Las principales razas de aves. Muestra de varios tipos. La selección de los mismos. Desinfección de gallineros.

Art. 5.º Las lecciones teóricas no deberán durar más de una hora, y al final de cada una se repartirá entre los asistentes hojas sueltas conteniendo en lenguaje sencillo los temas que se hubieren desarrollado.

El profesor, durante las lecciones teóricas, deberá procurar que en la manera más amplia sea su palabra aclarada con la demostración gráfica, la explicación sobre el modelo ó sobre el cuadro mural.

El Instituto Superior de Agronomía, el Instituto Superior de Ve-

terinaria, la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y la Defensa Agrícola deberán ceder el material de sus museos y colecciones que pueda ser de utilidad para los cursos.

Art. 6.° Las lecciones sobre elementos de ciencia veterinaria deberán estar á cargo del Inspector Veterinario Departamental.

Art. 7.° La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura programará cursos análogos para los demás Departamentos de la República, teniendo en cuenta principalmente los géneros de cultivos é industrias que les sean característicos, y los organizará con carácter permanente.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
BALTASAR BRUM.

DISPONE LA INVESTIGACIÓN AGRONÓMICA DEL PAÍS, POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL RAMO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 33/1915.

Montevideo, 2 de Enero de 1915.

Considerando: La necesidad urgente de llevar á término la investigación agronómica del país en términos que permitan dar una base cierta á las explotaciones rurales de todo orden, fijar aplicaciones útiles al esfuerzo industrial y determinar orientaciones definitivas á los servicios agronómicos nacionales;

Que el personal técnico de la Administración está en condiciones de llenar ampliamente esa labor, que, al mismo tiempo que ha de completar su bagaje científico, lo habilitará para desarrollar una acción profesional más en armonía con las más fundamentales exigencias de la agricultura nacional;

Que esa investigación será la base de observación de que los Poderes Públicos no podrán prescindir para estimular, en forma sistemática y eficaz, el desenvolvimiento progresivo de la riqueza agraria;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del día 15 de Enero corriente, y dentro del término de diez y ocho meses, el personal técnico dependiente de los servicios agronómicos nacionales procederá á realizar la investigación agronómica del país.

Art. 2.° La investigación de la referencia se hará sobre la base del siguiente programa:

I — *Estudio general de la localidad* — Suelo. Aspecto. Accidentes (llanos, cuchillas, lomas, etc.). Color y composición. Cualidades y defectos (dulce, salado, seco, húmedo). Particularidades de la vegetación (muestras de dos kilos del suelo, del subsuelo y de rocas).

Aguas de la localidad — Profundidad de los pozos. Sistemas de extracción que se emplean. Naturaleza de las aguas superficiales (de lluvia, lagunas, arroyos y ríos) y de las profundas empleadas para riego. Temperatura de las aguas. Sistemas de riego (muestras de aguas de riego de 5 á 10 litros).

Clima de la localidad — Condiciones técnicas generales. Fenómenos meteorológicos, su duración y frecuencia. Neblinas, lluvias, granizos, heladas según las diferentes estaciones, heladas normales y tardías. Vientos predominantes y su intensidad. Exposición y particularidades que ofrecen, que pueden ser favorables ó desfavorables á los cultivos, á la conservación de los productos, á los transportes, etcétera.

Difusión de la agricultura — Colonización — Vialidad — ¿Cuántas hectáreas están dedicadas á la agricultura y cuántas á la ganadería? ¿Qué superficie abarca el cultivo estudiado en la localidad? ¿Cuántas colonias existen? ¿Cuáles son? ¿Cuál es su extensión y cómo están establecidas? ¿Hay colonias ganaderas y mixtas? ¿En qué condiciones es entregada la tierra á los agricultores por los propietarios ó empresarios de colonización? Vialidad y medios de transporte en general.

II — *Estudio especial de los cultivos — Nombre de la planta* — Descripción detallada del tallo, hojas, flores, frutos y raíces, con indicaciones especiales sobre el producto, duración, dirección y profundidad de las raíces. Tamaño según la edad, los sistemas de cultivo, la calidad del suelo.

Preparación del suelo — Métodos, máquinas, instrumentos, animales, hombres, empleados, época. Profundidad de los labores en el suelo virgen (pradera ó monte) ó ya cultivado (indicar con

qué). Meses, estaciones ó fenómenos meteorológicos que favorecen esta preparación. Valor de las máquinas é instrumentos. Costo por hectáreas ó por número de plantas. Abonos. ¿Se emplean algunos? Posibilidad de su utilización. Ventajas que se podría conseguir.

Siembra y plantación — Cómo se practican. Métodos, máquinas, instrumentos, animales, hombres empleados. Epoca, estación ó fenómenos meteorológicos que se aprovechan para efectuarlas. Condiciones climatéricas favorables ó adversas (lluvias, heladas, sequías). Valor de las máquinas é instrumentos. Costo por hectárea ó por número de plantas.

Vegetación — Tiempo que transcurre entre la siembra y la germinación, hasta la formación de las tres hojas, la floración, la fructificación, la maduración del fruto y la cosecha. Particularidades de la vegetación. Circunstancias favorables ó adversas en los varios períodos.

Labores que se efectúan durante la vegetación — Virazones. Aporcaduras. Destrucción de los parásitos. Despunte. Deshojado montes. Podas en verde, injertos, riegos, instrumento, personal empleado (edad y sexo), época en que se efectúan, costo por hectárea ó por número de plantas.

Enfermedades — Descripción de las enfermedades causadas por accidentes climatéricos ó de orden fisiológico vegetal ó animal, que se observan sobre las plantas cultivadas en la localidad, de las medidas que se adoptan para combatirlas, indicando cuáles se podrán tomar (muestra de los órganos enfermos).

Cosecha — Producto ó productos varios que puede suministrar el vegetal cultivado. Caracteres de la madurez. Métodos para apreciarla. Cómo se efectúa la recolección, máquinas, instrumentos, aparatos, personal empleado (edad y sexo). Valor de las máquinas, instrumentos y de los jornales. Costo de la cosecha por hectárea y por cantidades de productos. Cuidados especiales que se deben tomar.

Preparación y manipulaciones primarias que sufre el producto antes de presentarlo en el mercado — Clasificación, selección, embalaje, molienda, conservación del producto natural ó con un primera preparación, costo de estas manipulaciones por cantidad de producto, calidad, acondicionamiento, etc.

Rendimientos — Producto total ó productos parciales por hectárea ó por número de plantas. Costo total de esos productos al productor. Precios sobre plaza de la localidad, demanda, mercados, pesas y medidas, relaciones entre el productor y el comprador, sea consumidor, comerciante ó exportador, industrial, etc. Beneficio bruto y beneficio neto. Si hay disminución en los rendimientos, á qué causas obedece.

Sistemas de explotación, valor de las tierras — ¿Cuál es el sistema de explotación generalmente adoptado por propietarios, medianeros ó arrendatarios? ¿Los contratos se estipulan en dinero ó en especie? ¿Cuál es la superfiua máxima que puede cultivar un agricultor? Comparación entre los varios sistemas. Valor de la hectárea en la tierra dedicada al cultivo. Precio del arrendamiento por hectárea. ¿Cómo se vende el terreno? ¿A plazo ó al contado? ¿Cuál es el precio de la tierra y los arrendamientos antes de ser entregada á los agricultores? ¿A qué causas obedece la suba ó baja de los precios? ¿Disminuye ó aumenta el cultivo y á qué causas obedece el aumento ó la disminución?

Medios de transporte — Fluviales, marítimos, terrestres, caminos, comparación entre el precio del costo de los fluviales, marítimos y terrestres, aparatos y envases empleados para el transporte de los productos, medios y locales para la conservación.

Cómo queda el suelo después de la cosecha — Cómo se utiliza y prepara para el mismo cultivo ó para otras y cuáles son estos labores y cuidados que reclaman las plantas, si son perennes.

Impuestos y seguros — Cuáles son los impuestos directos ó indirectos sobre el terreno, los productos, las máquinas, los animales, los transportes, etc. ¿Se aseguran las sementeras contra el incendio, el granizo y otros accidentes? ¿Cuánto pagan?

Opiniones sobre la situación y el porvenir del cultivo en la localidad — Necesidades verdaderas ó ficticias que se aducen, opiniones desde los varios puntos de vista.

III — *Estudio de las industrias agrícolas* — A) Enumeración y sistemas de fabricación. ¿Cuáles son las industrias agrícolas á que da lugar el producto? ¿Cuál es la situación general de las mismas y su importancia industrial y comercial? ¿Cuántas fábricas (molinos, refinerías, bodegas, destilerías, lecherías, curtiembres, conservación de carnes, etc.) existen y cuál es su ubicación? ¿Qué maquinarias emplean? ¿Cuáles son los mejores tipos? ¿Qué capital representan las diversas fábricas por separado y las de la localidad en conjunto? ¿Cuáles son los sistemas de elaboración y fabricación y cuál la capacidad productora de cada fábrica y la producción total en la localidad? ¿Qué capital se necesita para la instalación de una fábrica que pueda suministrar una cantidad dada de productos?

Costo de fabricación — ¿Qué impuestos y patentes pagan las varias industrias, según la importancia? ¿Cuál es el costo de la fabricación de 100 kilos á 100 litros del producto y cómo se descompone? ¿Qué es el rendimiento de la materia prima en producción elaborada, según los varios sistemas, calidad y acondicionamiento? ¿Cuá-

les son las relaciones que existen entre las productores de la materia prima y los industriales? ¿En qué condiciones compran éstos los productos?

Ventas y mercados — ¿Cuáles son los mercados del consumo del producto elaborado? ¿A qué precio se venden en el lugar de la producción y sobre los mercados? ¿Qué utilidad tiene el industrial? ¿Hay excedente de producción sobre el consumo interno? ¿Cuáles son los mercados de exportación? ¿En qué condiciones se efectúa ésta?

IV — *Cultivos que abarca la investigación* — Respecto de los cultivos, la investigación comprenderá todos los que se practican en el país, con especialidad los siguientes:

Cereales — Trigo, maíz, avena, centeno, sorgo, alpiste.

Industriales, oleaginosas — Lino, colza, nabo, nabina, maní, ricino.

Textiles — Lino, algodonero.

Económicas — Remolacha azucarera, tabaco, achicoria de café, olivo morera.

Tuberosas — O con raíces alimenticias, papa, batata, zanahoria, remolacha forrajera.

Leguminosas — Porotos, garbanzos, lentejas, arvejas, habas.

Hortícolas de gran cultivo — Tomate, zapallo, pepino, melón, sandía, espárragos, arvejas, cebollas, cachachas, ajo, alcahucil, berenjena, col.

Frutales — Naranjo, lima, limonero, toronja, higuera, olivo, almendro, tuna, vid, duraznero, damasco, guindo, ciruelo, cerezo, peral, manzano, membrillo, níspero, grosellero, nogal, avellano, castaño, granado.

Forrajeras leguminosas — Alfalfa, tréboles blanco de los prados, encarnado, híbrido, de olor, de las arenas, etc.), esparceta, sulla, vicia, leja.

Gramináceas — Lolium, bromus ó cebadilla, avenas y avenillas, festucas, poas, phlolas, gramillas, colla de zorro, dactilus, sorgos, mijo y panizo, mohas y otras.

Prados naturales y artificiales — Formación de los pastoreos con alfalfa, avena y con mezclas, plantas forrajeras anuales y perennes.

Prados naturales — Proporción y predominio de las especies de los distintos prados naturales, vegetación, floración, vallor nutritivo.

Forestales — Montes naturales y artificiales, importancia y principales esencias que los forman.

Indígenas — Ñandubay y coronilla, espinillo, laurel, tala, canelón, matojo, pitanga, etc.

Exóticas — Eucaliptus, acacias moreras, casuarinas, plátanos, sau-

ces, álamos, fresnos, olivos, ligustrum, paraísos, madura, cina - cina, robles, castaños, nogales y otros, coníferas, pinos, cedros, cipreses, thujas, araucarias y otros.

Indicación de las enfermedades que atacan á las diferentes especies — Cereales, industriales, frutales, forestales, hortícolas en general.

V — *Muestras* — Las muestras que deberán remitirse al laboratorio central de las Estaciones Agronómicas serán de las siguientes clases:

A) Muestras de tierra.

B) Muestras de aguas.

C) Muestras de órganos enfermos y de los vegetales, insectos, etc., que puedan tomarse como causa de enfermedades ó lesiones.

D) Muestras de vegetales para herbario, prefiriendo ejemplares completos con raíz, flores y frutos, y varios ejemplares de cada uno.

E) Muestras de productos primarios.

F) Muestras de productos secundarios.

Muestras de tierra — Se tomarán muestras del suelo y del subsuelo siguiendo instrucciones del laboratorio central. Se fijarán los puntos de extracción de cada localidad, de tal manera que pueda formarse una idea bastante completa de la composición general de la capa arable y del subsuelo de zonas determinadas y aptitudes para los diversos cultivos, á la vez que puedan servir, por medio de los correspondientes análisis, para iniciar la confección del maya agronómico de la República.

Cada muestra deberá llevar una etiqueta con los siguientes datos:

Número de orden.

Muestra del suelo ó subsuelo.

Lugar dónde ha sido extraída.

Departamento

Sección.

Distrito.

Estación, colonia, chacra, estancia.

Espesor del suelo y subsuelo.

Altitud del terreno (alto ó bajo).

Estado del campo, pastoreo, virgen ó cultivado.

Pastos que predominan.

Número de años que se cultivan.

Plantas que han sido cultivadas.

Profundidad de los pozos, caminos y de la primera capa de agua.

Naturaleza de las aguas.

Observaciones varias.

Nombre y apellido del Inspector.

Toda muestra de tierra que no esté tomada como lo establecen las instrucciones especiales y que no vaya acompañada de los datos exigidos, se considerará sin valor.

Muestras de agua — Las muestras de agua que deberán tomarse son las que sirven ó pueden servir para riegos, bebidas, usos industriales, etc., sean superficiales ó profundas (pozos comunes ó artesianos, manantiales, lagunas, ríos y arroyos). De cada extracción deberá enviarse al laboratorio central una muestra de tres litros como mínimo, en botellas ó damajuanas previamente limpiadas con esmero y enjuagadas con la misma agua de la muestra, y luego bien cerradas con tapones nuevos, lacradas y rotuladas con los siguientes datos:

Lugar dónde fué tomada, Departamento, sección, distrito, estación, colonia, chacra ó estancia.

Procedencia de la muestra, río, arroyo, laguna, pozo, semisurgente, manantial, etc.

Temperatura del agua, del líquido, del ambiente.

Profundidad. Si es de primera, de segunda ó de tercera capa.

Clase del terreno en capas sucesivas.

Nombre y apellido del Inspector.

Muestras de vegetales para herbario y para análisis — Los Inspectores deberán coleccionar muestras de plantas con raíz, flores y frutos de todas las especies y variedades de plantas cultivadas y naturales y remitirlas á la Oficina del Laboratorio Central á fin de que se haga un estudio morfológico detallado.

Estos ejemplares, siempre que sea posible, deberán ser enviados frescos ó verdes ó en solución de formol, sin perjuicio de preparar en lo posible ejemplares para el herbario en buenas condiciones.

Cada ejemplar llevará los siguientes datos:

Número de orden, nombre vulgar y nombre botánico, color de las flores, lugar dónde fué coleccionado, fecha: día, mes y año, observaciones sobre sus propiedades, nombre y apellido del Inspector.

De las especies y variedades se procurará conseguir órganos reproductores (rizomas, semillas, estacas) que serán remitidas para su cultivo, observaciones y estudios ulteriores al estado vivo.

Muestras y órganos enfermos — Los Inspectores remitirán muestras de todas las afecciones que notasen, de cualquier naturaleza que fuesen y tanto de las plantas en cultivo como de sus productos, en ejemplares dobles, unos en solución de formol ó en alcohol, y otros en estado verde, para su estudio biológico, acompañándolas de los datos necesarios á que dieran lugar y como sigue:

Número de orden, nombre de la enfermedad, causas que la engendran (insectos, hongos, causas fisiológicas, accidentes, meteóricas).

Planta y órganos que ataca, desinfección de las lesiones, lugar dónde fué encontrado, fecha: día, mes y año, observaciones sobre extensión y estragos, nombre y apellido del Inspector.

Muestras de los productos brutos y primarios — Muestras de los productos secundarios y elaborados — Se deberá coleccionar muestras de los productos primarios ó al estado natural de cada localidad, indicando la cantidad que se produce, su precio de costo, etc., y también muestras de los productos secundarios ó elaborados, derivados de las industrias locales, con el nombre, cantidad de producción, precios, mercados, etc., de acuerdo con las indicaciones siguientes:

Número de orden, nombre del producto, lugar dónde fué coleccionado, nombre de la colonia, chacra ó fábrica, observaciones sobre sus aplicaciones, valor y abundancia, fecha: día, mes y año, nombre y apellido del Inspector; la cantidad de productos no deberá ser menos de un kilo.

VI — *Investigación agrícola general* — Los datos especiales que los Inspectores reunirán para arribar al conocimiento definitivo de cada Departamento donde llevarán á cabo la investigación agrícola, de acuerdo con el plan que antecede, se refieren á los siguientes capítulos:

1 — Condiciones generales de la propiedad rural y de la producción.

2 — Medios de transporte, puertos, mercados, depósitos, etc.

4 — Capital y crédito agrícola.

A — *Condiciones generales de la propiedad rural y de la producción* — En esta parte se hará una reseña general, tan completa como sea posible, del aspecto de la región, situación, clima, población y distribución, condiciones de vida física y de vida económica.

Se tratará detalladamente la difusión de la agricultura, número é importancia de los establecimientos rurales, valor de la tierra y precio de los arrendamientos, sistemas de explotación y capitales necesarios, impuestos que gravan la propiedad y sus productos. Se indicarán los cultivos que existen, la forma en que se hacen, las rotaciones establecidas, las maquinarias empleadas, las enfermedades que atacan á las plantas y medios de combatirlas, los cultivos forestales que se observen y la época y forma en que se venden los productos. Se consignarán datos acerca de los seguros sobre sementeras y cosechas y valor de los mismos.

Dicha investigación comprende los siguientes temas:

I — Generalidades respecto del suelo, aguas, clima, población y condiciones de la vida física y moral en el Departamento.

II — Hectáreas destinadas á la ganadería, á la agricultura y ocupadas por bosques naturales.

III — Superficie de las explotaciones agrícolas. Cuántas hay de menos de 10 hectáreas, de 10 á 25, de 25 á 50, de 50 á 100 y de más de 100 hectáreas.

IV — Sistema de explotación que predomina (directa ó por propietarios, medianería ó por arrendamiento). Proporción de los agricultores en cada una de esas categorías.

V — Precio de la tierra por hectárea en los diferentes Departamentos, secciones, distritos y colonias y su destino.

VI — Precio de los arrendamientos por hectárea, según Departamentos, secciones, distritos y colonias y su destino.

VII — Cláusulas de la medianería. Condiciones en que son entregadas las tierras á los colonos medianeros por los propietarios ó empresarios de la colonización. Participación del medianero en los gastos y utilidades. Citar algunas fórmulas del contrato.

VIII — Condiciones en que se vende la tierra á los colonos por los propietarios ó empresarios de colonización (á plazos ó al contado). Cómo se efectúan las ventas á plazos. Citar algunas fórmulas de contratos.

IX — Extensión de las tierras vendidas á los colonos. Basta para la subsistencia y prosperidad de los colonos.

X — Colonias ganaderas, etc.

XI — Capital necesario para la fundación de explotaciones agrícolas en cada una de las tres categorías primeras en que han sido clasificadas (en edificios, en instrumentos, en animales de trabajo, en efectivo para la preparación del suelo, para la siembra, hasta la venta de los primeros productos).

XII — Precio de la tierra y de los arrendamientos antes de haber sido dividida en condiciones para la colonización, ó de haber sido destinada á la agricultura. Si han bajado ó subido los precios de las tierras y de los arrendamientos, á qué causa se atribuye la suba ó baja.

XIII — Si ha sucedido que en ese Departamento ó región los agricultores han tenido que abandonar las colonias ó la agricultura, cuáles son las causas.

XIV — Cuántas propiedades rurales están hipotecadas en los Bancos del Estado y cuántas en los particulares, y á qué suma asciende la deuda hipotecaria de todo el Departamento. Qué causas generales reconocen las obligaciones hipotecarias.

XV — Leyes que rigen en materia de colonización y beneficios que acuerdan. Extensión de tierra que se ha colonizado desde la promulgación de esas leyes.

XVI — Contribuciones directas que paga la propiedad rural explotada para la ganadería y la agricultura. Contribuciones directas que paga la propiedad rural no explotada por agricultura.

XVII — Cultivos que se hacen en el Departamento ó región en las diferentes clases de explotaciones rurales según su extensión y hectáreas dedicadas á cada uno.

XVIII — Sistemas de cultivo. ¿Se hace un solo cultivo ó varios? ¿Se alterna ó se hace el mismo cultivo durante varios años sobre el mismo terreno? ¿Cuáles son las rotaciones ó alternativas adoptadas? ¿Se emplean abonos?

XIX — ¿Cuántas máquinas agrícolas hay en el Departamento ó región (arados, máquinas de arar, á tracción, á nafta ó á vapor, sembradoras, segadoras de alfalfa, rastrillos, enfardadoras, segadoras, atadoras, trilladoras, desgranadoras, motores, rastras, rodillos, esquiladoras, extirpadoras, etcétera).

XX — ¿Cuáles son los accidentes ó plagas que perjudican con más frecuencia la agricultura en el Departamento ó región? ¿Son periódicos ó permanentes? ¿Qué medios se aconsejan para combatirlos?

XXI — ¿No es posible emprender otros cultivos? ¿Por qué no lo hacen los agricultores de la región ó Departamento? Si se dedican á un solo cultivo, ¿en qué emplean el tiempo disponible?

XXII — ¿Se dedican á las plantaciones de árboles, al engorde de animales, á la cría de cerdos, á la cría de aves de corral, á la cría de abejas, á la industria lechera ó á otras industrias rurales? ¿Por qué no lo hacen y qué ventajas obtienen los que á ellos se dedican? En las explotaciones rurales ¿qué parte se dedica al pastoreo de los animales de trabajo?

XXIII — ¿Cuáles son las ensencias forestales que prosperan en el Departamento ó región? ¿Cuáles se podrán cultivar con más éxito?

XXIV — ¿En qué época del año se venden los productos? ¿Se venden antes de la cosecha, inmediatamente después de cosechado, ó se guardan algún tiempo? ¿Por qué se venden antes ó inmediatamente después de la cosecha? ¿Es por falta de depósitos en la chacra ó en la localidad? ¿El productor está obligado á vender á compradores determinados ó puede hacerlo á quien mejor le convenga? ¿Los depósitos son de empresas particulares ó de las compañías de ferrocarriles ó navegación?

XXV — ¿Los productos se venden en las chacras ó en las casas de comercio de la localidad? ¿Cómo se efectúan las operaciones de compra y venta?

XXVI — ¿Dónde se mandan los productos del Departamento ó región? ¿Son adquiridos por las industrias locales ó se mandan á los mercados de venta directamente? ¿Cuáles son los mercados?

XXVII — ¿Se aseguran las sementeras, plantaciones y cosechas contra los riesgos de incendios ó granizos? ¿Las compañías de seguros pagan puntualmente los siniestros? ¿Cuál es el valor de los seguros abonados en los últimos diez años por las diversas compañías y en los diferentes Departamentos ó regiones?

B — *Medios de transporte, puertos, caminos, mercados y depósitos* — Se estudiará todo lo relativo á los medios de transportes terrestres, fluviales y marítimos con que cuenta el Departamento o región; las redes de ferrocarriles, los puertos fluviales y marítimos y las tarifas respectivas; los caminos y demás vías de comunicación, estableciendo el precio de costo para el transporte de productos, desde el lugar de producción hasta la estación ó puerto de embarque más próximo. Se reseñará la importancia y capacidad de los depósitos para almacenaje y conservación de productos que existen en las estaciones y puertos, la importancia de los mercados y el sitio dónde se verifican las operaciones de venta; gastos de los intermediarios, etc., etc.

Corresponden á esta parte los temas siguientes:

1.° ¿De qué medio de transportes generales dispone el Departamento ó región para llevar sus productos á los mercados de venta ó puertos de embarque? ¿En cuánto por ciento se recarga el costo del producto por ese medio de transporte, ó cuánto cuesta por kilo y por litro?

2.° ¿De qué medio se dispone para llevar los productos desde el lugar de producción hasta las estaciones de ferrocarriles ó puertos de embarque? ¿Cuál es el estado de los caminos y qué se aconseja para mejorarlos? ¿De qué recursos podrían disponer las autoridades locales para esas obras?

3.° Las estaciones donde se depositan y los ferrocarriles que transportan los productos de los principales centros de producción de ese Departamento ó región, ¿disponen del material rodante necesario ó quedan productos en las estaciones por falta de vagones? Cuando los productos no pueden ser cargados por esa causa, ¿hay depósitos en las estaciones para ser almacenados? Si no hay depósitos, ¿en qué condiciones quedan allí los productos? ¿Qué perjuicio sufren? ¿Las empresas de transporte tienen el material necesario para cubrir la carga y resguardarla de la intemperie? Por falta de ese material ¿se niegan á recibir la carga ó la reciben estipulando exoneración de responsabilidad por averías?

4.° ¿Hay centros de producción muy alejados de la estaciones de ferrocarriles ó puertos de embarque, ó tierras no explotadas por esta causa? ¿Qué medios se aconsejan para remediar esos inconvenientes?

5.° ¿Qué cantidad de cereales ha transportado la Empresa durante cada uno de los meses del año de la investigación? ¿De cuántos vagones ha dispuesto para ese transporte y cuál ha sido el recorrido, en término medio y por vagón, en las 24 horas?

6.° ¿Hay en ese Departamento ó región medios de transportes fluviales ó marítimos? ¿Cuáles son las Empresas que hacen esos servicios? ¿Cuáles son sus condiciones y en qué estado se encuentran? ¿Hacen ó son susceptibles de hacer competencia á los ferrocarriles? ¿Cuántos son los puertos fluviales ó marítimos en ese Departamento ó región, y cuáles son las condiciones marítimas y comerciales de esos puertos? ¿Qué puertos son susceptibles de ser habilitados para cabotaje ó exportación, qué obras requieren y qué ventajas ofrecen del punto de vista de la baratura de los transportes, de la mejor distribución del transporte terrestre y del desarrollo de la producción en la zona que abarcan? ¿Van á esos puertos todos los productos que dentro de un radio dado puedan aprovechar las ventajas de su proximidad? Y si no las aprovechan, ¿qué razones tienen los cargadores para dirigir los productos á otros puntos más distantes? ¿Es por falta de medios de transporte desde las estaciones del ferrocarril hasta el puerto? ¿Es por las dificultades que ofrece la navegación entre esos puertos y los mercados de venta? ¿Es por falta de depósitos y medios de carga y descarga?

7.° ¿Hay en ese Departamento ó región mercados donde se realizan la mayor parte de las operaciones de compraventa de los productos agropecuarios? ¿A qué distancia están estos mercados de los puertos de embarque y qué ventajas ó inconvenientes ofrecen?

8.° ¿Tienen esos mercados depósitos convenientes para las transacciones de todo el año, y reunen las condiciones necesarias para la descarga y almacenaje inmediato de los productos que llegan por ferrocarril ó por otras vías? Y si no reunen esas condiciones, ¿qué medios aconsejan para remediarlos?

9.° ¿Cuáles son los gastos de los intermediarios para las ventas, y cuáles los de transporte de la chacra hasta que el producto llega á poder del comprador, para el consumo interno, á los puntos de embarque para la exportación?

10. ¿Qué condiciones se imponen en los mercados importadores para la introducción y venta de los productos que exportan, y qué impuestos pagan?

11. ¿Qué opinión tienen los productores, acopiadores, consigna-

tarios y exportadores sobre el transporte de los cereales á granel y los depósitos particulares?

C — *Tierras, colonias, colonización, inmigración* — Se reseñará aquí la ubicación, extensión, estado y población de las tierras vendidas, arrendadas, donadas ó reservadas en virtud de leyes; la extensión, ubicación, población, valor, situación y estado de las colonias nacionales y particulares, comparando los dos sistemas de colonización.

En cuanto á la inmigración, se investigará su aumento ó disminución en los últimos diez años, las causas que han determinado estas alternativas. Se procurará definir la situación del inmigrante agricultor, las facilidades que se le brindan á su llegada al país, si hay medios para fijarlo en el suelo:

1.° Ubicación, extensión, estado y población de las tierras nacionales vendidas, arrendadas ó donadas, en virtud de leyes sancionadas.

2.° Extensión de las tierras improductivas de propiedad particular que hay en cada Departamento ó región. Razón de que permanezcan así, y opinión que tienen los propietarios y los agricultores sobre los medios de subdividir esas tierras é incorporarlas á la producción.

3.° Extensión, ubicación, superficie cultivada, población, producción y sistemas de administración de cada colonia nacional.

4.° Facilidades que han obtenido los colonos de parte del Estado. ¿Cuál es la situación relativamente á las obligaciones que han contraído con el Estado?

5.° Capitales que ha invertido el Estado en todas y en cada una de las colonias nacionales. ¿Cuánto percibe por contribución directa y patentes en cada una? ¿Las colonias nacionales se desarrollan y prosperan ó permanecen estacionarias? ¿Cuáles son los medios para darles mayor incremento y aumentar el número de colonos?

6.° Número, colocación, extensión, población, superficie cultivada y producción media de las colonias particulares en cada Departamento ó región. Cómo se ha dividido la tierra. Si quedan lotes disponibles, ¿cómo se venden, á qué precio y en qué condiciones de pago?

7.° Comparación entre la colonización oficial y particular, desarrollo y resultado de ambas formas.

8.° Cuál ha sido la inmigración y la emigración en los últimos diez años, según nacionalidad, sexo, edad, y á qué causas ha obedecido el aumento ó disminución en la inmigración.

9.° Entre los inmigrantes, ¿qué proporción se dedica á la agricultura é industrias derivadas? ¿Cuáles son los motivos por qué no hay mayor número? ¿Cuáles son los medios de que disponen los inmigrantes para conseguir ubicarse ó conseguir tierras á su llegada

al país? ¿A quién y dónde suelen dirigirse? ¿Qué facilidades acuerda el Estado? ¿Cómo se puede auxiliar eficazmente al inmigrante agricultor?

D — *Capital y trabajo* — Se debe investigar en esta parte el valor aproximado de las explotaciones rurales en cada Departamento ó región, y la importancia de los depósitos que tienen los agricultores en los Bancos oficiales y particulares, como también las condiciones que se requieren para conseguir el crédito, las garantías que exigen los Bancos y la cantidad aproximada de los préstamos hechos. Se estudiará cuál es la mejor forma de crédito y cómo se podría auxiliar al agricultor. Los temas objeto de investigaciones deben ser los siguientes:

1.° Valor que representan las explotaciones rurales de los Departamentos ó regiones, en tierras, edificios, instrumentos, animales, etc.

2.° De dónde provienen los capitales invertidos por agricultores ó empresarios de colonización. Número y valor de los depósitos del Banco de la República, de los particulares, y en qué proporciones están representados los agricultores.

3.° Capitales que ha prestado el Banco de la República á los agricultores, empresarios de colonización é industriales agrícolas.

4.° Cuando hay propietarios ó arrendatarios de una explotación rural que no disponen de todo ó parte del capital necesario, ¿de qué medios se valen para conseguirlo? ¿Hay en la región algún Banco de Estado ó particular que facilite esos capitales? ¿Cómo se fundaron? ¿Qué operaciones hacen? ¿En qué condiciones prestan dinero á los agricultores? ¿Hay facilidad para el pequeño cultivador para conseguir el crédito que necesita? ¿Los accionistas son agricultores, ganaderos ó comerciantes? ¿En qué proporción concurre cada uno de estos gremios?

5.° ¿Qué garantía pueden ofrecer los agricultores que no son propietarios, para la realización de una operación de crédito? En qué invierten generalmente los agricultores los capitales que obtienen por medio del crédito personal ó real?

6.° ¿Cuál es la situación de los agricultores respecto de los establecimientos de crédito y de los particulares que les hacen adelantos en dinero ó en especies?

7.° Si los adelantos se hacen en especies, ¿en cuánto se recarga aproximadamente el precio del costo? ¿Obligan al agricultor á entregar sus frutos en pago, y en este caso son valuados al precio corriente ó más bajo? ¿Qué intereses pagan? ¿Qué garantías exigen los prestamistas?

8.° ¿En cuánto se calcula aproximadamente lo que los agricultores

del Departamento ó región deben á los comerciantes de las localidades? ¿Se pagan anualmente esas deudas? ¿Desde cuándo han empezado los agricultores á chancelar totalmente sus cuentas, dejando saldo de un año para el otro?

9.° ¿Cuál es la forma de crédito real ó personal que se aconseja? ¿En qué observaciones, datos y apreciaciones se funda? ¿Cuál podría ser la eficiencia del Banco de la República? ¿Existen cooperativas agrícolas? ¿Cuántas y cuáles son? ¿Cómo están constituídas? ¿Cómo está formado su capital? ¿Qué resultados han proporcionado?

Art. 3.° Las autoridades superiores de los servicios agronómicos afectarán, en lo que sea conciliable con las exigencias regulares de los servicios á su cargo, los rubros de que disponen, al fin enunciado en el presente decreto.

Art. 4.° Con el propósito de centralizar y mantener la unidad de las instrucciones á impartirse, constitúyese en Comisión, y bajo la Presidencia del Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo don Alfredo Ramos Montero, á los señores Inspector General de Estaciones Agronómicas, ingeniero agrónomo don José A. Otamendi (hijo); Director del Instituto Nacional de Agronomía, ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry; Director de Defensa Agrícola, ingeniero agrónomo don Roberto Sundberg; Jefe de la Sección de Análisis Químicos de la Estación Experimental de Agronomía, ingeniero agrónomo don Juan Puig y Nattino, y Director del Vivero Nacional de Toledo, ingeniero agrónomo don Ciro Sapriza Vera.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 250.

Montevideo, 2 de Enero de 1915.

Vistas las leyes de Junio 2 de 1906 y Julio 25 de 1914, que facultan al Poder Ejecutivo para la adquisición, dentro de las sumas que indican, de semillas seleccionadas para proceder á su venta ó cesión á los agricultores en las condiciones que crea oportuno fijar; y

Considerando: Que para que la acción de la Comisión Especial de Semillas tenga toda la eficacia que es dable esperar de ella, tanto como contribución al mejoramiento de la producción agrícola cuanto como ejemplo práctico de la excelencia de la selección de la semilla á adquirirse por los agricultores, es necesario poder mostrar en cada cosecha la superioridad de la producción, para lo cual no es posible distribuirla, dada la exigüidad de los recursos disponibles, por todo el país, sino fijar zonas dentro de cuyos límites aquélla pueda manifestarse;

Considerando, además: El interés primordial de estimular al pequeño agricultor en la explotación de su predio agrícola, haciendo llegar hasta él los beneficios legales que, en su mayor parte, sólo han alcanzado hasta ahora á los grandes propietarios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Especial de Distribución de Semillas invertirá la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la adquisición de buena semilla de trigo, maíz y lino para la siembra de diez mil hectáreas, aproximadamente, destinadas en sus dos terceras partes al cultivo del trigo, y el resto, en partes iguales, de maíz y lino.

Art. 2.° Las adquisiciones de semillas se harán, preferentemente, después de haber sido aceptadas, previa inspección de los cultivos por los funcionarios que la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura designe y luego de haberse realizado los análisis correspondientes.

Art. 3.° Las inspecciones de cultivos á que se refiere el artículo anterior tendrán como norma las siguientes observaciones:

a) Estado sanitario del cultivo.
b) Resistencia del cultivo á los agentes climatéricos.
c) Uniformidad del tipo de semilla con respecto á sus condiciones específicas, de madurez, etc.
d) Estado de limpieza del cultivo, especialmente en lo que se refiere á malas hierbas.
e) Estimación aproximada del rendimiento del cultivo.

Todos estos datos serán trasmitidos, por intermedio del Ministerio de Industrias, á la Comisión Especial de Semillas.

Art. 4.° En el momento de la adquisición de la semilla se tomará nueva muestra para constatar, mediante análisis, si el tipo medio

de aquella responde á los resultados obtenidos por el análisis á que se refiere el artículo 2.°.

Art. 5.° Las semillas así adquiridas sólo podrán ser vendidas á agricultores, propietarios, medianeros ó arrendatarios, que no exploten un área mayor de doscientas cincuenta hectáreas.

Art. 6.° Para proceder á la venta de las semillas la Comisión procederá á la limpieza y clasificación previa, para cuyo fin el Instituto Nacional de Agronomía facilitará los locales necesarios en la Granja Modelo de Sayago. Para la instalación de maquinaria la Comisión dispondrá hasta la suma de tres mil pesos, que será imputada á los proventos de las Estaciones Agronómicas.

Art. 7.° La zona de aplicación de los beneficios de este decreto queda constituída por los Departamentos de Canelones, San José, Florida, Minas, Colonia y Soriano.

Art. 8.° La Comisión Especial de Distribución de Semillas podrá vender semillas á los agricultores de la zona indicada al contado ó á plazos que no excedan del 31 de Marzo del año de la cosecha, dando preferencia para el anticipo á los agricultores que hayan sufrido pérdidas en sus cosechas ó que se instalen en un nuevo campo.

Art. 9.° Para el anticipo de semillas á los agricultores propietarios servirá como garantía ante la Comisión el campo que cultivan.

Art. 10. Los anticipos de semillas á los agricultores medianeros se harán con la garantía del medianero propietario del campo.

Art. 11. Los agricultores arrendatarios que trabajen en medianería ó por cuenta propia, para poder acogerse al beneficio del anticipo de semillas deberán prestar una garantía á satisfacción de la Comisión.

Art. 12. La Comisión Especial de Distribución de Semillas hará conocer profusamente estas condiciones de venta y anticipo de semillas por toda la zona señalada por el artículo 7.°.

Art. 13. Para el fin indicado en el artículo anterior, así como para la venta directa de la semilla á los agricultores, la Comisión utilizará el personal de los servicios agronómicos que, á pedidos de la misma, determine el Ministerio de Industrias.

Art. 14. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores intégrase la Comisión Especial con el profesor encargado, en comisión, del Semillero Nacional de la Estanzuela, el Jefe de la Sección Semillas de la Estación Experimental de Sayago y el agrónomo encargado de los servicios de Agricultura de la Sección Informaciones Agronómicas dependiente de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Art. 15. Con excepción de lo dispuesto en los artículos 1.° y 7.°,

de aplicación exclusiva para este año, las disposiciones del presente decreto regirán en todos los casos de venta de semillas por la Comisión Especial.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MODIFICA EL ARTÍCULO 2.º DEL DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 1913

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 356-2-1912.

Montevideo, 9 de Enero de 1915.

Vista la gestión de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, sobre modificación del artículo 2.º del decreto de 22 de Febrero de 1913;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto de 26 de Septiembre de 1914, que establece que los Agentes Seccionales dependientes de los Departamentales de Marcas y Señales,

Se resuelve:

Derogar el inciso 1.º del artículo 2.º del ya referido decreto de 22 de Febrero de 1913 y fijar en veinte por ciento la comisión que, en adelante, deberán percibir los mencionados Agentes de Marcas y Señales.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MODIFICA LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS TENDIENEES Á HACER EFECTIVA LA OBLIGATORIEDAD DE LLEVAR LA «LIBRETA DEL HACENDADO», CREADA POR LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1912.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Carpeta 356-2-1912.

Montevideo, 9 de Enero de 1915.

Vista la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, observando la insuficiencia de las disposiciones reglamentarias para hacer efectivo la obligatoriedad de llevar por los hacendados la «Libreta» creada por la ley de Diciembre 16 de 1912,

Se resuelve:

1.° Derogar el inciso final del artículo 5.° del decreto reglamentario de Febrero 22 de 1913.

2.° A partir del día 1.° de Marzo próximo los expendedores de guías no podrán expedirlas para ganados y cueros si no se ha hecho constar en el certificado rural el número de la «Libreta Oficial del Hacendado» correspondiente al propietario de aquéllos.

3.° Los certificados rurales que se impriman en adelante deberán llevar una anotación especial que diga: «Libreta Oficial del Hacendado N.°... », á fin de que este blanco sea llenado por el hacendado.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Justino Jiménez de Aréchaga.
Pedro Cosio.

APRUEBA LAS CONCLUSIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE GANADERÍA DE MINAS, REFERENTES Á LAS MEDIDAS Á ADOPTARSE PARA LA IMPORTACIÓN DE BUENOS GANADOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 767/1915.

Montevideo, 9 de Enero de 1914.

Vista la nota del Club Fomento de Minas, elevando á la consideración de este Ministerio las conclusiones sancionadas por el Congreso Nacional de Ganadería realizado en dicha localidad y relacionadas con las *medidas á adoptarse para facilitar la importación de buenos ganados;*

Oída la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura;

Resultando: Que de las tres proposiciones del Congreso Nacional de Ganadería de Minas sólo deben considerarse las dos últimas, habiéndose tenido ya en cuenta la primera en la resolución de fecha 26 de Septiembre próximo pasado, respecto de la introducción al país de un lote de ganado Cebú;

Considerando, en cuanto á la segunda conclusión, que establece la conveniencia de que el Ministerio de Industrias constituya una Comisión para que aconseje las normas á seguires para evitar que los malos reproductores vengan del extranjero á detener el progreso de la ganadería, á pesar del loable propósito que la inspira, dos razones fundamentales bastan par negarle aprobación: 1.° Porque no existe una corriente de importación al país de ganados cuya infusión de sangre sean capaces de detener nuestra industria pecuaria; y 2.° Porque disponiendo este Ministerio de organismos á quienes incumbe el estudio de las cuestiones ganaderas, organismos que disponen de elementos responsables, no es necesario constituir una Comisión de la naturaleza de la propuesta;

Considerando: Que la tercera proposición, relacionada con el pago de los gastos de viaje por el Estado de los reproductores á introducirse, aun cuando á primera vista pareciera esta medida viable y digna de toda aprobación, hay que tener en cuenta que si el Estado acordara el pago de los gastos de viaje á la importación de reproductores, por equidad y analogía de principios tendría que acordarla simultáneamente á los que importan buenas semillas, plantas cuya explotación fuera beneficiosa para el país, maquinarias é imple-

mentos agrícolas, maquinarias para las industrias rurales ó las manufactureras ó extractivas que merecen la protección oficial, y, en fin, á todo lo que fuera destinado para el mejoramiento de las industrias nacionales, y no es necesario demostrar lo difícil que resultaría la reglamentación y contralor de tales beneficios, presciudiendo de la carga que para el erario público representarían;

Por los fundamentos del informe de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura,

Se resuelve:

Desaprobar las conclusiones del Congreso Nacional de Ganadería de Minas referentes á las medidas á adoptarse para la importación de buenos ganados.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

CESE Y NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 313/1913.

Montevideo, 11 de Enero de 1915.

Vista la ley de Junio 2 de 1906, sobre adquisición y vanta de semillas; y

Considerando: Que, sin perjuicio de la representación conveniente en el seno de la Comisión creada por la referida ley de instituciones privadas, procede la reorganización de la misma á objeto de dar una mayor intervención al personal técnico de la Administración que la de actuar en todas las operaciones que aquélla deba realizar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Cesa en sus cometidos la actual Comisión de Distribución de Semillas, á la que se agradecerá los servicios prestados.

Art. 2.° Organízase en Comisión, bajo la presidencia del Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, á los señores Inspector Na-

cional de Estaciones Agronómicas, Director de Defensa Agrícola, Encargado del Semillero de la Estanzuela, Jefe de la Sección Semillas de Estaciones Agronómicas, Director de Defensa Agrícola, Encargado del Semillero de la Estanzuela, Jefe de la Sección Semillas de la Estación Experimental de Agronomía y Agrónomo encargado de los servicios de Agricultura de la Sección Informaciones Agronómicas dependiente de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.° Dicha Comisión será integrada con un representante de la Cámara Mercantil de Productos del País y otro del Centro de Ingenieros Agrónomos.

Art. 4.° La Comisión, para llenar sus diversos cometidos, utilizará los servicios del personal administrativo de la Inspección de Ganadería y Agricultura, en cuyo local sesionará.

Art. 5.° Queda sin efecto la resolución del 10 de Enero de 1914, por la cual se autorizaba á la Comisión para utilizar los servicios de los señores Mario R. Pérez y Pedro Pérez Fernández.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

AMPLÍA EL DECRETO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRONÓMICA DEL PAÍS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 83/1915.

Montevideo, 14 de Enero de 1915.

Ampliando el decreto de 2 del corriente, sobre investigación agronómica del país,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión constituída por delreto de 2 de Enero corriente ampliará la investigación que por aquél se ordena, formulando al efecto las bases pertinentes á fin de comprender en él el estudio de la producción ganadera y sus formas industriales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

AMPLÍA EL DECRETO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRONÓMICA DEL PAÍS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 33/1915.

Montevideo, 23 de Enero de 1915.

Ampliando el decreto de fecha 2 de Enero corriente, disponiendo la investigación agrícola del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar la Comisión nombrada para llevar á cabo la referida investigación al Director de la Oficina de Estadística y Publicaciones, don Ricardo Blanco Wilson.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

AUTORIZA Á LA INSPECCIÓN NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA PARA QUE DESIGNE UNA COMISIÓN INSPECTORA QUE INTERVENDRÁ EN LOS CONCURSOS SOBRE COLONIZACIÓN PARCIAL AGROPECUARIA DE LAS ESTANCIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1314/1911.

Montevideo, 23 de Enero de 1914.

Vista la comunicación de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura sobre cumplimiento de la ley de Julio 5 de 1911, sobre concursos de colonización parcial agropecuaria, y considerando conveniente, por los fundamentos que expresa, ampliar el artículo 9.° del decreto reglamentario de Octubre 14 del mismo año,

Se resuelve:

Autorizar á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para que designe en comisión al Jefe de la Sección Informaciones Agronómicas, Agrónomo para los servicios de Agricultura de la misma é Inspector Agrónomo de Zona respectivo, á fin de que realicen la inspección de los establecimientos presentados á concursos una vez recibidos en forma de las Comisiones Departamentales los informes pertinentes. La Comisión que se constituye intervendrá luego que la Inspección Nacional informe sobre el cumplimiento por las Comisiones Departamentales de lo dispuesto en el artículo 8.° del decreto de 14 de Octubre de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL Y PROYECTO DE LEY RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DNL «CONTROL DE SEMILLAS», DISTRIBUCIÓN, VENTA, ETC.

PODER EJECUTIVO.

Carpeta 242/1915.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

El adjunto proyecto de ley constituye el término de una serie de medidas de orden administrativo tendientes á provocar la intensificación de la producción agrícola en el país. De su sanción dependerá, fuera de toda duda, una fecunda renovación del capital y de la técnica en la explotación de la pequeña propiedad, la consiguiente elevación de nuestro país en las categorías de los pueblos productores de cereales, el mejoramiento paralelo de industrias tributarias de aquélla y el nacimiento de nuevas formas de explotación agropecuaria, que no lograrían aún hoy consolidarse en el país por la insuficiencia de la producción agrícola.

Adquiere así, por sus consecuencias de futuro, el proyecto que se acompaña, una trascendencia especial. Aparentemente restrictivo, él

es, sin embargo, el más fuerte estímulo que pueda esperar de los Poderes Públicos una clase productora imponente, por el número, por la fuerza económica que constituye, por su valor moral y de cultura, que ve sumarse á las contingencias desfavorables de la explotación agrícola la acción desmoralizadora del fraude ó, en el mejor de los casos, de la indiferencia del comercio de semillas.

Nadie ignora, sin embargo, que es factor primordial en el progreso de la Agricultura el empleo de la buena simiente; significa ésta, en efecto, la obtención de una buena cosecha, la disminución de la naturaleza en el campo de cultivo, el crecimiento uniforme, el rendimiento elevado. Por el contrario, la mala semilla introduce al predio agrícola el yuyo perjudicial, la planta parásita, se traduce en un cultivo de crecimiento irregular, que madura sin uniformidad y que produce fatalmente una pobre cosecha, de un grano desparejo, que difícilmente compensa al labrador sus afanes, y apenas devuelve el costo del trabajo cultural.

La semilla, por otra parte, es, en la cuenta anual de la chacra, la erogación de mayor monto; su adquisición constituye para el agricultor la operación de compra más delicida. Una ligera diferencia en el precio de la misma representa una economía apreciable en la página de los egresos.

Y la labor agrícola, la roturación, el costo de la atención de la sementera, la renta de la tierra, el costo global de producción, — para decirlo todo en una frase, — sea buena ó mala la semilla empleada, no difiere, excepto en la economía del trabajo de extirpación de las malezas á que obliga la mala semilla y evita la de buena calidad.

La prosperidad del labrador y el aumento de la producción agrícola depende así en gran parte de la calidad de semilla que se emplee; todo esfuerzo empleado, pues, para la mejora de ésta, ha de traducirse en un acrecentamiento de la producción nacional.

No en otra forma lo ha entendido el Estado votando créditos para la adquisición de semillas seleccionadas, instituyendo el Semillero Nacional, realizando estudios fitotécnicos y de multiplicación de semillas, instalando los Laboratorios de la Sección Semillas, difundiendo con el Boletín y la voz de propaganda de su personal técnico nociones sobre las ventajas del empleo de la buena simiente y la necesidad del análisis de la misma, para conocer su calidad antes de que sea librada al surco promisor.

Pero la acción del Estado, como la acción loable de fomento iniciada con idéntica finalidad por instituciones de índole rural ó relacionadas con los intereses rurales, se ve neutralizada, en gran parte,

por la libertad del comercio de semillas, que pone en manos del agricultor simientes de toda procedencia, sin preocuparse si son adaptables al país ó al sitio en que han de destinarse, sin preocuparse de efectuar su limpieza en forma que el agricultor siembre «semillas», es decir: granos que posean suficiente capacidad germinativa, un alto porcentaje de pureza, que estén libres de semillas de plantas parásitas, así como de materias inertes que hacen que al agricultor, que paga la semilla al peso, pague en la partida que adquiere al precio de semillas lo que es sólo arena, piedras, detritus orgánicos, semillas muertas, etc., y prepara así, al proceder á la siembra, el fracaso inevitable de sus cálculos, desde que arroja al surco una cantidad de semillas que tendrá una facultad reproductora en inversa relación á la proporción de impurezas que contenga y que ha de traducirse en una cosecha proporcionada igualmente á dicho monto de impurezas.

Fuera el ideal de todo agricultor, como todo vendedor de semillas, antes de entregarlas á la venta éste y de sembrarlas aquél, procedieran al análisis de las mismas en forma que elimine del lote todo lo que no responga á la especie y variedad que se pretende reproducir ó lo que esté privado de suficiente capacidad germinativa. Pero supone eso un grado superior de educación agrícola en la clase rural, como una alta honestidad en el comerciante, unidos al perfecto conocimiento de las condiciones agrícolas del lugar. Es inútil insistir en que sólo los países de vieja organización agrícola pueden aspirar á tal perfeccionamiento industrial.

El procedimiento, pues, al alcance de los países nuevos ó de deficiente cultura para alcanzar dentro de su agricultura á un perfeccionamiento semejante á la de los primeros, no puede ser otro que el establecimiento del «control obligatorio de las semillas».

Su significado, su desarrollo, sus resultados del punto de vista de la producción mundial de cereales, son técnicamente incuestionables.

Lo primero se alcanza con la sola afirmación vulgar de que para conocer la calidad de la semilla no existe sino un procedimiento seguro: su análisis. El agricultor y el comerciante suelen hacer consistir erróneamente en la apariencia exterior el tamaño, el color, la forma, el brillo, el índice preciso de la calidad de la semilla, pero es ese, evidentemente, un procedimiento empírico que sólo puede acertar por aproximación en la clase del producto que se juzga. Aceptado el principio del análisis necesario como un axioma, surge claramente que existe conveniencia general en que toda semilla que sea puesta en venta, ó que en cualquier forma sea confiada al agricultor para su futura siembra, ha de ser sometida al análisis indicador de su pobreza ó de sus buenas condiciones.

Tal ha sido el principio inspirador del sistema de control de semillas, que significa que toda semilla puesta á la venta es previamente analizada por un establecimiento oficial ó un Laboratorio de probada reputación, los que expiden para cada análisis un certificado, que ha de acompañar luego al lote de semillas analizado ó á sus fracciones, indicando así al comprador la calidad del artículo que adquiere, calidad que puede « controlar » este último, á su vez, enviando una muestra, acompañada de la copia de su respectivo análisis, al Laboratorio, para obtener la comprobación de que el comerciante vende las semillas de acuerdo con el texto del análisis respectivo.

La extensión del sistema de control está directamente vinculada al progreso de los países productores.

Es Alemania, que hoy figura en las estadísticas del Instituto Internacional de Roma en segundo lugar entre los grandes productores de trigo, quien inicia la aplicación del sistema. El profesor Nobbe instaló, en efecto, la primer Estación de control de semillas en el año 1869 en Tharand, Sajonia, y es desde esa fecha que fué cundiendo la iniciativa, por la noticia de sus benéficos resultados, por los otros países europeos.

En Berlín, la Asociación de las Estaciones Experimentales del Imperio, con su Estación Agrícola de Control; la Estación Experimental de Botánica Agrícola y Control de Semillas en Bresla, abierta en 1875 y actualmente bajo la dirección de la Cámara Agrícola de la Provincia de Silesia; el Real Instituto de Botánica Agrícola de Munich, fundado en 1902, y particularmente la Estación Oficial de Control de Semillas de Hamburgo, inaugurada hace 24 años, efectúan anualmente millares de análisis, y todos ellos se ocupan del sellado de los lotes de semilla que son puestos á la venta bajo las condiciones exigidas por os reglamentos de las Estaciones Experimentales de Agricultura del Imperio.

Las rigurosas disposiciones de las leyes del Imperio para la represión del fraude en las transacciones comerciales; las facilidades acordadas á los que tengan motivo para iniciar juicios de esa naturaleza; la educación técnica de la clase rural; la acción incomparable de las Asociaciones, de los Sindicatos, de las Cooperativas, han eximido al legislador de la tarea de reglamentar oficialmente el « control de semillas ». Allí el control es exigido por el mismo agricultor, el que indudablemente puede ser el elemento más capacitado para que el « Control de Semillas » y la venta, por consiguiente, de las semillas de buena calidad, sean una realidad. Tan es así, que en Alemania las Estaciones de Control de Semillas tienen, entre sus

mayores tareas, la de dar pruebas para las cuestiones que se suscitan entre los agricultores y los comerciantes de semillas.

Impuesta por éxito la fórmula del profesor Nobbe, su aceptación por los países de agricultura es general.

Dinamarca, por iniciativa de Möller Holst, experto agrícola y editor del primer periódico sobre la materia en dicho país, instituyó el sistema en 1871, dos años más tarde que Alemania. La iniciativa mereció el apoyo de la Real Sociedád Danesa de Agricultura, que subvencionó al iniciador del servicio de control, en cuya dirección estuvo hasta su muerte (1889)., fecha en la cual el Estado se hizo cargo del servicio, anexándolo al Departamento de Agricultura. No existen allí leyes que hagan obligatorio el control de semillas, estando al servicio reglamentado por «contratos de control» voluntario, al cual están ligados los más caracterizados productores y comerciantes de semillas del reino. La represión de los fraudes en la venta de semillas, como delito común, constituye indudablemente á asegurar el éxito del control facultativo.

Puede apreciarse el incremento que ha tomado el servicio en Dinamarca, recordando que las estadísticas de la Estación de control acusan 1.500 análisis para 1889 y 14.213 en 1912 - 1913, de los que 6.800 fueron solicitados por los agricultores y 6.900 por los vendedores de semillas. En cuanto á los resultados del control para el mejoramiento de las semillas, las mismas estadísticas, que acusaban una pureza media de 80 % en el año 1902, elevan en 1912 - 13 dicho porcentaje al 90 %.

Holanda, previamente al año 1894, tenía instalado el control de semillas como una dependencia anexa á sus Laboratorios de análisis químicos, pero el desarrollo adquirido por el servicio hizo pensar en la necesidad de instalar un Laboratorio especial, el que inauguró en el citado año en Wageningen con el carácter de Estación Agrícola. No fué suficiente, sin embargo, la capacidad de esta Estación para atender el aumento que tomara el servicio y fué así indispensable el establecimiento de una Estación únicamente destinada al análisis de semillas, que se abrió al servicio público en Octubre de 1898. Funciona éste actualmente bajo el nombre de Estación Nacional de Control de Semillas y año á año ha debido ampliar sus instalaciones para responder á las exigencias del servicio.

En Holando, como en Dinamarca, la venta de semillas está sujeta al control voluntario de los productores y vendedores, y basa su éxito en la alta educación agraria del pueblo holandés, que lo hace capaz de apreciar la indispensable necesidad y conveniencia del análisis de semillas.

Suiza establece en 1875 la Estación Oficial de Control de Semillas y es actualmente el país de Europa que presenta el mejor modelo de aplicación del «contrato de control». La Estación ha tenido un aumento progresivo desde su instalación al presente, habiendo sido de 1.056 el número de análisis efectuados en el año 1878, y de 12.702 en el 1912. El resultado de su acción en pro de la generalización del uso de la buena semilla se traduce nítidamente de la lectura de los promedios indicadores del número de muestras de semillas enviadas á la Estación, cuyo contenido no se hallaba de acuerdo con los factores de pureza y capacidad germinativa exigidos por la misma, promedios que en el quinquenio 1878 - 83 daban un 29 % y que en el 1908 - 13 había descendido al 10 %.

La Sociedad Real é Imperial de Agricultura Vienesa fundó en 1881 la primer Estación de Control de Semillas, y en treinta y cuatro años de existencia se ha desarrollado al punto de alcanzar el grado de importancia que presenta en la actualidad.

En 1895, por los méritos adquiridos en relación á la agricultura del Estado, se le declaró dependencia del Ministerio de Agricultura, teniendo desde entonces el «Control de Semillas» carácter oficial. El número de análisis efectuado por la Estación en 1881 fué de 122, y en 1912 ha sido superior á 29.000. El control tiene, sin embargo, carácter facultativo, celebrando la Estación contratos con las firmas vendedoras de semilla para sellar y rotular con etiquetas, en las que se detalla la clase de semillas, su poder germinativo, su pureza, su peso y su contenido en humedad, todo lote que ofrecen á la venta las casas que se acogen al control, que ascendían en 1912 á treinta y nueve firmas.

Hungría, cuyas características como país agrícola nos obligan á considerar con especial interés su legislación agraria, organizó el Servicio de Control de Semillas en 1871, por iniciativa de la Escuela Agrícola de Debreczen. Posteriormente fueron abiertas al público otros Laboratorios de análisis, y en 1884 fué inaugurada la Estación Nacional de Control en Budapest, que actualmente refunde los antiguos Laboratorios, siendo hoy esta Estación una de las más importantes del mundo.

La organización del control en Hungría difiere completamente de la forma en que está instituído en los países antes citados.

La clase de la población rural húngara, el sistema de explotación agrícola, — donde predomina el latifundio, — la falta de suficiente preparación técnica de sus agricultores, han hecho necesario que el Estado estableciera el sistema de control obligatorio, que es, desde luego, el único capaz de llegar á positivos resultados en los países

de escasa cultura agronómica y huérfanos de la acción de la Asociación Agrícola.

Dos leyes húngaras, la Ley de Policía Rural Núm. XII, de 1894, y la XLVI de 1895, imponen una multa de doscientas coronas cuarenta pesos oro, aproximadamente, á toda persona que ofrezca en venta semillas de tréboles ó alfalfas que no estén absolutamente libres de cúscuta, y prisión no superior á dos meses ó multa equivalente al que adultere las semillas ó productos agrícolas que ofrezca en venta. La ley reconoce al Estado el derecho de tomar muestras de cualquier cantidad de semillas puestas á la venta á objeto de comprobar si se hallan de acuerdo con la fórmula del análisis oficial, y es especialmente en los meses de Verano cuando en Hungría tiene mayor movimiento el comercio de semillas, que los agentes oficiales organizan inspecciones á los depósitos y locales de venta, de cuyas inspecciones la confiscación de la semilla encontrada fuera de la ley y la prisión ó multa del vendedor ó depositario.

El resultado del Control de Semillas en Hungría, en los 20 años que lleva de establecido es tal, que á ese sistema se atribuye gran parte del adelanto agrícola del país. Basta recordar que el número de análisis efectuado anualmente por la Estación de Budapest oscila entre 40.000 y 50.000, y que sus estadísticas atestiguan que año á año disminuye el contenido de impurezas de las semillas vendidas, así como aumenta su poder germinativo.

Los Estados Unidos de América y el Canadá lo han adoptado igualmente.

Si bien la ley federal de aquéllos, por la naturaleza del régimen político, nada establece al respecto los Estados, que han reglamentado rigurosamente la venta de fertilizantes químicos, de los productos de lechecría, de las frutas, no han olvidado establecer el control de semillas, con el que han elevado la capacidad productora de la Confederación.

Desdeñando el sistema europeo de los contratos de control, por considerarlos inadaptables á las condiciones del país, los Estados han dado á ese control carácter obligatorio, no diferenciándose las diversas fórmulas adoptadas más que en las clases de semillas á que se contrae la aplicación de cada una. El Yowa y el Wyoming, especialmente este último con su ley de 1913, han consagrado el sistema del control absoluto de semillas.

En cuanto al Canadá, procede afirmar que su legislación sobre la materia es la más avanzada, la de carácter más esencilmente restrictivo de la libertad de comercio de semillas, y es el modelo más perfecto para todo país de agricultura extensiva, de escasa cultura agronómica, en que es nula la cooperación agrícola.

Canadá estableció en 1899, bajo la dirección del Comisionado de Agricultura y Lechería, una Sección de Semillas con el fin indicado. Esa institución inició un movimiento notable para el fomento de la buena semilla, realizó una investigación sobre ese comercio, cuyas conclusiones hizo conocer en 1902 y con ellas dió origen á una petición unánime de los agricultores para que se hiciera obligatorio el control.

Esa agitación determinó la presentación al Parlamento de Otawa de un proyecto de ley cuyo radicalismo fué atenuado por la resistencia de los comerciantes en semillas, y se tradujo en la ley de 1905, modificada luego en 1910 y 1911, con el beneplácito de aquellos que la combatieron, en el sentido del proyecto originario.

Los resultados inmediatos de su aplicación han sido la desaparición del comercio de toda semilla de inferior calidad, el mejoramiento consiguiente de las cosechas y un asesoramiento apreciable de la riqueza pública.

Es este, el sistema de Hungría y del Canadá en lo fundamental, el régimen de control que el Poder Ejecutivo entiende debe ser adoptado en el país.

Las estadísticas demuestran la urgencia de su implantación. Al mismo tiempo que se va extendiendo el área de los cultivos, se va acentuando, en gran parte á causa de la mala calidad de las semillas, el decrecimiento de la producción por hectárea y la depreciación del producto.

La estadística levantada por la Oficina respectiva dependiente de este Ministerio arroja, en efecto, las conclusiones siguientes que aseguran nuestra situación de absoluta inferioridad respecto de la totalidad de los pueblos productores de cereales:

AÑOS	Rendimiento extensivo en kilos						
	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste	Centeno
1898-1899 . . .	710	—	828	744	735	630	625
1899-1900 . . .	571	529	761	830	660	513	—
1900-1901 . . .	357	780	578	386	574	381	264
1901-1902 . . .	707	721	782	1.058	764	636	650
1902-1903 . . .	537	826	612	802	640	597	795
1904-1905 . . .	789	634	736	940	780	714	—
1905-1906 . . .	434	492	583	648	675	569	—
1906-1907 . . .	740	641	742	890	837	640	—
1907-1908 . . .	816	583	715	988	941	750	—
1908-1909 . . .	845	834	722	973	881	844	—
1909-1910 . . .	—	765	—	—	—	—	—
1910-1911 . . .	631	458	438	731	566	551	371
1911-1912 . . .	737	846	386	764	724	775	834
1912-1913 . . .	450	532	581	623	593	424	838
1913-1914 . . .	434	647	471	680	630	532	642

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer el «Control de Semillas» dentro de los extremos prescriptos en la presente ley.

Art. 2.° Todo lote de semillas, sin limitación de cantidad, que sea puesto á la venta, ofrecido en cange, deberá ir rotulado ó acompañado de un certificado en el que se determinará en caracteres legibles é indelebles lo siguiente:

A) El nombre vulgar de la semilla ó semillas que contiene el lote y si es posible el nombre científico de las mismas.

B) El nombre y domicilio del comerciante ó firma comercial, agente, empresa, asociación ó particular que lo hubiese puesto á la venta, ofrecido ó cedido en canje.

C) El número del certificado oficial del análisis del lote.

D) El orcentaje de pureza de las semillas contenidas en el lote, con el detalle y porcentaje de las impurezas cuya determinación exija el Poder Ejecutivo en la reglamentación de esta ley.

E) El porcentaje del Poder germinativo.

F) El lugar en que fueron cosechadas las semillas.

Art. 3.° Queda prohibida la venta de toda semilla que no se encuentre dentro de las condiciones determinadas por los patrones que, determinando el máximo de impurezas y el minimun de poder germinativo, establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentaeión de esta ley.

Art. 4.° Considéranse como impurezas las materias inertes y las semillas de las siguientes plantas:

Cuscuta Sp. (Cuscutas); Sida Rhombifolia (Mata alfalfa); Rumex crispus (Lengua de vaca); Avena fatua (Falsa fatua); Cynara Cardunculus (Cardo de Castilla); Silybum marianum (Cardo asnal); Sinapis arvensis (Mostaza negra); Palygonum convolvulus (Alforfón silvestre); Anthemis cotula y arvensis (Manzanilla cimarrón); Solanum maritimum (Yerba mora); Plantago lanceolata y Plantago Patagónica (Llantén); Chenopodium hircinum (Quinoa); Amarantus clorostachys (Yuyo colorado); Ranunculus Sp. (Apios silvestres); Agrostoma githage (Yeton); Vicia villosa (Arvejilla velluda); Datura Stramonium (Chamico); Conium Maculatum (Cicuta); Silene Sp. (Calabacilla); Echium vulgare (Flor morada).

En las semillas de lino y cereales, además de las citadas, se consideran como impurezas las semillas de las plantas siguientes: Lolium Temulentum (Joyo); Bromus Secalinus (Bromo extranjero); Alopecurus pratensis (Cola de zorro); Brassica campestris (Nabina); Melilotus indica (Trébol de olor). Estas listas podrán ser ampliadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.° Incumbirá la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente ley, á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, cuyo personal técnico, así como el de la Defensa Agrícola, tendrá derecho para acceder, dentro de las horas hábiles, á cualquier local de venta, depósito ó limpieza de semillas, — sin excluir los depósitos y vehículos de las empresas de transportes, — para inspeccionar las semillas contenidas en dichos locales, y retirar las muestras que sean indispensables para el análisis correspondiente á los efectos comprobatorios de la pureza y poder germinativo de las dichas semillas.

Art. 6.° Todo comerciante ó firma comercial, agente, empresa, asociación ó particular, tendrá el derecho de enviar muestras de semillas y solicitar su análisis de pureza y poder germinativo á la Sección Semillas de la Inspeción Nacional de Ganadería y Agricultura, la que gratuitamente deberá analizarlas y expedir para cada muestra un certificado que se denomirá «Certificado de Control de Semillas».

Art. 7.° El envío de muestras de semillas, de que habla el artículo anterior, será libre de porte postal desde cualquier punto de la República, quedando facultado el Poder Ejecutivo para li-

mitar las cantidades de las muestras de cada especie de semillas cuyo envio gozara de dicha franquicia.

Art. 8.º El «Certificado Oficial del Control de Semillas» será título de prueba en los juicios á que haya lugar contra los que pongan en venta, ofrezcan ó cedan en canje semillas que no estén en las condiciones exigidas por esta ley y su decreto reglamentario.

Art. 9.º Queda exceptuada de la aplicación de la presente ley la venta, ofrecimiento y canje de las siguientes semillas:

A) Las destinadas á la alimentación y á forraje.

B) Las destinadas á la Industria manufacturera.

C) Las destinadas á la exportación.

D) Las destinadas á establecimientos ó locales de limpieza de semillas.

El continente de dichas semillas deberá llevar un rótulo visible indicando su destino.

Art. 10. La venta, ofrecimiento ó canje de semillas de flores y de esencias forestales podrá ser exceptuada por el Poder Ejecutivo de las obligaciones del inciso *D* del artículo 2.º.

Art. 11. En los rótulos y certificados de control de las mezclas de semillas para césped y para praderas artificiales no será obligatoria la determinación de la proporción en que se encuentran las distintas especies y variedades de semillas que constituyen la mezcla, bastando la determinación del porcentaje global de pureza y de fuerza germinativa.

Art. 12. El comerciante ó firma comercial, agente, empresa, asociación ó particular que ponga á la venta, ofrezca ó ceda en canje semillas que no estén en las condiciones determinadas en los artículos 2.º y 3.º, así como el que impida ú obstaculice á las personas encargadas de la vigilancia del cumplimiento de las referidas condiciones, la entrada á un local donde haya semillas, la inspección de las mismas y el retiro de sus muestras, será penado con multa no inferior á diez pesos ni superior á cincuenta, ó prisión epuivalente la primeaa vez, y no inferior á cincuenta pesos ni superior á cien ó prisión equivalente en caso de reincidencia.

Art. 13. El que altere los rótulos ó certificados que acompañen los lotes de semillas ó sus muestras, como el que altere el conte-

nido de semillas de un lote ó el que usare indebidamente de los dichos rótulos ó certificados, será considerado autor del delito de falsificación previsto y penado por el artículo 229 del Código Penal.

Art. 14. El producto de las multas que se impongan de acuerdo con esta ley, será destinado á los gastos extraordinarios que su ejecución demande á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Art. 15. Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNES DE ARÉCHEGA.

Otras reparticiones del Ministerio de Industrias han realizado investigaciones análogas con resultados no más halagadores.

Sobre ocho muestras de tréboles analizadas por el ex-profesor de Botánica y Patología Vegetal del Instituto Nacional de Agronomía, señor Gustavo Goessner, las pérdidas sufridas en cuanto al valor de la semilla antes de la siembra se traduce en las cifras siguientes:

NÚMERO DE LA MUESTRA	Pérdida de una compra $ 100
I Trébol encarnado	$ 49 90
II » híbrido	» 83 20
III » alexandrino	» 53 40
IV » violeta	» 60 00
V » violeta	» 58 00
VI » blanco	» 17 30
VII » amarillo	» 64 40
VIII » amarillo	» 87 20

Los análisis efectuados por la Sección Semillas de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura no dan sino por excepción porcentajes de poder germinativo superior á 60 ó 65 %, siendo en media ese poder de 50 %. De acuerdo con esas conclusiones numéricas debe afirmarse que nuestro agricultor paga un 35 ó 40 % más de lo que realmente vale la semilla adquirida sin perjuicio de perder en el campo de cultivo igual porcentaje de plantas lo que dá una cosecha que representa los dos quintos de producción de una buena siembra, desvalorizados todavia por concepto de trabajo cultural improductivo en igual proporción.

En lo que se refiere á los cultivos forestales, florestales y hortícolas, es frecuente la venta en plaza de semillas cuyo poder germinativo, cuando no es nulo, no alcanza en media al 10 %.

Estas consideraciones y estas cifras, cuya exactitud no ha sido aminorada desde 1909 en que el 8.º Congreso Rural Anual votó una conclusión pidiendo el control de semillas en el interés de los agricultores del país, dan á la ley proyectada el carácter de una verdadera ley de defensa social, que no perjudica al comerciante escropuloso y solo opone la fuerza de las sanciones que establece al fraude y á los ilicitos beneficios del comerciante deshonesto.

Al declararlo incluido en los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias me es grato reiterar á V. H. las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, EN QUE SE PROHIBE TEMPORARIAMENTE LA MATANZA DE TERNERAS Y VAQUILLONAS DE MENOS DE TRES AÑOS.

PODER EJECUTIVO.

Carpeta número 243/1915.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

Al capital ganadero del país, que sufrió grandes pérdidas en los cinco años de sequía y langosta que han castigado fuertemente á la industria pecuaria, y que no ha sido reintegrado aún por la repoblación de los campos, amenaza hoy un nuevo peligro: la disminución de las madres, determinada por la suba extraordinaria del precio de los ganados.

Es prudente, y más que prudente necesario por lo tanto, adoptar medidas de defensa á fin de evitar que la industria exportadora de carnes ataque en su desenvolvimiento á la riqueza pecuaria. Tanto más se impone esa previsión cuanto la venta ilimitada de animales para el sacrificio puede dar la impresión de grandes beneficios en cuya apreciación no siempre se tiene en cuenta que ellos son momentáneos, puesto que la producción irá decreciendo en relación con el número de madres y animales jóvenes que se sacrifiquen.

Es notorio que siempre que en cualquier país se ha proyectado prohibir la matanza de vacas y terneros como medio de impedir la disminución del stock pecuario, se ha elevado contra esas iniciativas la protesta de los ganaderos, quienes, fundados en que son ellos los primeros interesados en la conservación del ganado, sostienen debe dejarse librada á su solo criterio la determinación del número y clase de animales que se destinen al sacrificio.

Si teóricamente es cuestionable que los intereses generales pueden hallarse suficientemente garantidos con absoluta libertad de acción de cada uno de los interesados, la experiencia de estos últimos años, especialmente la de los Estados Unidos, prueba prácticamente que en determinados momentos las conveniencias aparentes de los ganaderos pueden ser opuestas á las reales del país,

y que los éxitos inmediatos que se les ofrece, y que ellos no vacilan en obtener, originan trastornos más ó menos próximos.

Efectivamente la suba del precio del ganado bastó en los Estados Unidos para determinar en sólo seis años una disminución de veinte millones de cabezas de ganado, convirtiéndose de país exportador en tributario de los mercados rioplatenses y australiano, habiéndose constatado en publicaciones recientes que sólo de nuestro país importaron, en el primer semestre de 1914, 16:080.060 kilogramos de carne que representa un valor de $ 3:076.558.

La fórmula de esa experiencia puede expresarse así: sin la intervención oficial, la riqueza de un país ganadero depende de la mayor ó menor demanda que haya de haciendas y no de la producción normal, desde que los ganadaros, en las épocas de precios altos, no titubean en enviar á las tabladas las madres y los terneros, sacrificando muchas veces las crías pequeñas para obtener un rápido engorde de las vacas.

El aumento de los establecimientos frigoríficos en el Uruguay, coincidiendo con la disminución de la producción mundial de la carne y de las nuevas necesidades creadas por la guerra europea, producirá en nuestro país, á no adoptar á tiempo medidas preventivas, las mismas graves consecuencias ya palpadas en los Estados Unidos, cuya experiencia debe servirnos para no tocar los mismos extremos y sufrir las graves consecuencias de semejante imprevisión, intensificadas por la insuficiencia de nuestra vida industrial.

Para llegar hasta la prohibición de la matanza de vacas sería necesario contar con un censo ganadero serio que permitiera establecer relaciones ciertas entre la producción de madres y el sacrificio de las mismas. Aunque planeado, ese censo no puede llevarse á término por el momento. Pero no ocurre igual cosa en lo que se refiere á vaquillonas y terneras, pues aún cuando no se disponga del dato estadístico exacto, se puede, apreciando las circunstancias apuntadas, asegurar que la solución propuesta es la medida menos enérgica que puede aplicarse en defensa de la ganadería nacional en estos momentos especiales, máxime cuando las vaquillonas y terneras no han llenado aún la función esencial de la reproducción.

Existe, además, en favor de la prohibición de la matanza de vaquillonas y terneras, un hecho de excepción, y es que los mismos ganaderos hayan proclamado su necesidad en un Congreso en que se hallaban representadas treinta y dos Sociedades Rurales del país.

En ese Congreso, celebrado en Minas en 1914, se aprobó la fórmula que hoy patrocina el Poder Ejecutivo, haciéndose valer para ello consideraciones análogas á las que quedan expresadas y la circunstancia de que la demanda de carnes tiernas por los frigoríficos y los altos precios pagados por ellas son un fuerte estimulo para el sacrificio irreflexivo de vaquillonas y terneras.

Ese voto del Congreso de Minas es la prueba más concluyente de la inminencia de un grave peligro para la riqueza ganadera del país y de que la ley proyectada no será objeto de las resistencias que ordinariamente suscitan medidas de esa naturaleza.

Fundado en estos términos el proyecto de ley que se adjunta, sólo resta al Poder Ejecutivo podir para él la preferente atención de Vuestra Honorabilidad, á cuyo fin lo declara incluido entre los que motivan el presente periodo de sesiones extraordinarias.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Articulo 1.º Prohibese por el término de cuatro años la exportación y matanza de terneras y vaquillonas de menos de tres años.

Art. 2.º Quedan exceptuados de la prohibicion anterior los animales de pedigree oficial y los genuinamente criollos.

Art. 3.º Las transgresiones á la presente ley serán castigadas por primera vez con el comiso de los animales sacrificados ó que se pretendiere exportar y con el comiso y multa igual al valor de los mismos en caso de reincidencia. Los animales sacrificados que sean decomisados se destinarán al consumo de los establecimientos de beneficiencia y los en pié á las Estaciones Agronómicas.

Art. 4.º Comuniquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — ENCÁRGASE Á LA INSPECCIÓN NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE UN SERVICIO FORESTAL, PARA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES AL RESPECTO, ETC.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta número 244.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

Considerando que la conservación y fomento de los montes públicos, sobre que legislan los artículos 738 y siguientes del Código Rural, y cuya vigilancia queda confiada á las Juntas Económico Administrativas por el artículo 739 del mismo Código, reglamentado por el decreto de 19 de Septiembre de 1881, requiere, además del cumplimiento estricto de las disposiciones antes referidas, una acción constante del personal técnico de la Administración, consagrada á fijar los planos á que debe sujetarse la multiplicación y renovación de las especies forestales;

Que un servicio de tal naturaleza puede cooperar con éxito á la tarea de estimular la conservación y fomento de montes particulares, prestando asesoramiento á los propietarios que quieran dedicar sus predios á esa explotación;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura queda encargada de la organización de un servicio forestal, utilizando para ello el personal de sus diversas secciones.

Art. 2.º Nómbrase Inspector Agrónomo de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, encargado de la direccion inmediata del mencionado servicio, al ingeniero forestal don Gustavo Weigelt.

Art. 3.º La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, previo informe del jefe de servicio, someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación correspondiente.

Art. 4.º Déjase sin efecto la resolución de 1.º de Octubre de 1914,

por la cual se encargaba al ingeniero Weigelt de los estudios sobre repoblación forestal de la isla del Queguay.

Arl. 5.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL, CON EL QUE SE SÓMETE Á SU CONSIDERACIÓN UN PROYECTO DE LEY, REFERENTE Á JUSTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD DE GANADOS.

PODER EJECUTIVO.

Carpeta 356/1/1912.

Montevideo, 8 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

El proyecto de ley que se acompaña realiza acertadamente el propósito que vienen persiguiendo de tiempo atrás los Poderes Públicos, de dar garantías eficaces á la propiedad pecuaria. Nuestro régimen legal de marcas y señales, que constituye uno de los más avanzados y completos de la legislación rural comparada, es insuficiente, sin embargo, del punto de vista de la prevención y represión de los delitos contra esa propiedad, tanto más fáciles de consumar cuanto más extensiva es la forma de explotación.

Tampoco ha previsto ciertos casos inevitables de confusión, de incertidumbre, respecto á la verdadera propiedad de las haciendas, que grava la ley de 16 de Diciembre de 1912, al prohibir, por razones muy atendibles, en su artículo 15, el empleo de la contraseñal.

La división por partición de establecimientos pecuarios, así como el hecho normal de la venta de animales con una señal de origen á muy diversos adquirientes, permiten en todo momento, plantear, en términos difíciles, el problema de la propiedad legítima de los animales.

Varios herederos pueden, dentro de la legislación vigente, y deben hacerlo irremisiblemente, desde que la contraseñal está prohibida, hacer, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 del Có-

digo Rural, idéntica declaración respecto de una misma señal ya registrada. Efectuada la toma de razón en el Registro General de Marcas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del decreto reglamentario de Febrero 23 de 1877, el derecho de propiedad queda perfecto y con él la capacidad jurídica para reivindicarlo.

Esas situaciones de derechos irregulares, así como los robos de haciendas, encuentran correctivo eficaz con la fórmula legal en proyecto, que reconoce la utilidad de extender el beneficio de que hoy gozan solamente los reproductores puros, según el artículo 5.º de la ley de 16 de Diciembre de 1912, y que, sugerida por distinguidos hacendados que explotan importantes establecimientos ganaderos en una zona de difícil vigilancia, cuenta en su abono con resultados prácticos halagüeños. Su aplicación no sería así un ensayo, sino la generalización de un sistema que se presenta como la garantía mas eficaz de la propiedad de los ganados.

Al incluirlo entre los asuntos que dan méritos al presente período de sesiones extraordinarias, me es grato reiterar á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMENEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º La propiedad del ganado ovino, caprino y porcino será justificada con la señal en las orejas y la marca del propietario tatuada en el interior de la oreja izquierda.

La propiedad del ganado bovino podrá ser acreditada con la marca ó con la señal, y el tatuaje de la marca en la forma que establece el inciso anterior.

Art. 2.º Todo comprador de animal, cuya propiedad se prueba con señal y tatuaje, deberá hacer igual tatuaje con su propia marca en el interior de la oreja derecha del animal, pudiendo el vendedor si lo desea, contramarcar con tatuaje en la misma oreja en que hubiere marcado.

Art. 3.º Siempre que un animal fuere objeto de nuevas transacciones, deberá expresarse en el certificado una relación, con referencia de señales y tatuajes, de las ventas anteriores.

Art. 4.º Prohíbese la extracción y venta de toda clase de cueros sin oreja. La violación de esta prohibición comportará la presunción que establece el artículo 88 del Código Rural.

Art. 5.º El herrero que reproduzca marcas para tatuaje fuera de las condiciones previstas en el artículo 40 del citado Código, queda sujeto á la penalidad en el mismo establecida.

Art. 6.º Derógase el artículo 792 del Código Rural.

Art. 7.º Señálase un plazo de un mes, á contar de la promulgación de la presente ley, para la marcación en tatuaje de todo animal ovino, caprino y porcino existente actualmente en el país.

Art. 8.º Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — NUEVA FORMA DE LOS PREMIOS OFICIALES, QUE SE ADJUDIQUEN Á LAS EXPOSICIONES FERIAS GANADERAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 289/1915.

Montevideo, 13 de Febrero de 1915.

Considerando que la multiplicación de Exposiciones Ferias Ganaderas en el país, organizadas por las Sociedades Rurales, eviden cia suficientemente el considerable desenvolnimiento de la ganadería Nacional y la consolidación de las instituciones de fomento que las practican, haciendo, por lo tanto, innecesaria la contribución pecuniaria del Estado como estímulo á unas y á otras;

Considerando, además, que la adjudicación de premios en dinero, consistentes en sumas crecidas, que explicaba la necesaria cooperación del Estado á la organización de aquellos torneos, no está

ya justificada por la necesidad de provocar el mejoramiento de las haciendas, al que consagran hoy nuestros hacendados todas sus energías;

Considerando, finalmente, que la acción oficial debe manifestarse en las Exposiciones Ferias como una consagración, mediante sanciones de carácter moral, del más intenso esfuerzo realizado en cada zona ganadera por la selección de los ganados.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º En adelante el Poder Ejecutivo no adjudicará premios en dinero en las Exposiciones Ferias Ganaderas.

Art. 2.º El Ministerio de Industrias instituirá un premio anual, consistente en una medalla de oro, para cada Departamento, y que será adjudicado al hacendado que presente á concurso el mayor número de pedigrées de animales puros, nacidos en el país é inscriptos en el registro respectivo.

Art. 3.º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto serán imputables el rubro «Eventuales» del Ministerio de Industrias.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO GIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN — PRECIO DE LA VENTA DE SEMILLAS, QUE DEBERA PERCIBIR LA COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Carpeta número 250/1.

Montevideo, 18 de Febrero de 1915.

Vista la consulta de la Comisión de Distribución de Semillas acerca del precio de venta de las semillas que faciliten á los agricultores en cumplimiento de la ley de 2 de Junio de 1906; y

Considerando que el propósito perseguido por la ley de la referencia, así como por la de Julio 25 de 1914, es el de que las se-

millas, seleccionadas y limpias de impurezas, puedan ser adquiridas por los agricultores al mismo precio que podrian obtenerlas en plaza y sin que hubieran estado sujetos á aquellos trabajos previos; Que ese es, por otra parte, el medio más eficaz á adoptarse para la difusión de semillas que aseguren el éxito de la agricultura nacional.

Se resuelve:

Que los gastos y diferencias que resulten de la clasificación y limpieza de semillas por la Comisión de Distribución no sean cargados al precio de venta de las mismas, que deberá ser el de su adquisición.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — DECLARA LIBRE DE DERECHOS LA IMPORTACIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS FERTILIZANTES DESTINADOS AL USO Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA. — PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 374/1915.

Montevideo, 25 de Febrero de 1915.

Vistos: 1.° La ley de Mayo 24 de 1892, que autoriza la libre importación de determinados productos químicos y naturales, siempre que sean destinados al uso y fomento de la agricultura;

2.° La ley de 19 de Enero de 1891, que acuerda igual franquicia para el sulfato de cobre destinado al mismo fin;

3.° La ley de Octubre 12 de 1912, artículo 8.°, que declara subsistentes las exoneraciones de derechos acordadas por leyes especiales, y artículo 12, que autoriza al Poder Ejecutivo para permitir la introducción libre de derechos de toda substancia utilizable como abono;

4.° El artículo 11, inciso 15, del decreto de 9 de Marzo de 1912, que determina las condiciones necesarias para la importación de abonos libres de derechos, entre las que anumera el análisis que

fija las condiciones que los caracterizan y si ha sido falseada su composición;

5.° El decreto de 16 de Febrero de 1913, artículo 5.°, que impone el análisis previo del Instituto de Química Industrial é informe de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para que pueda ser acordada la franquicia; y

6.° La resolución de Junio 21 de 1913 en cuanto lleva modificación al artículo 11 del decreto de 9 de Marzo de 1912, estableciendo que la importación de abonos en franquicia podrá efectuarse por los puertos de Montevideo y Mercedes; y

Considerando: Que la facultad librada al poder discrecional del Poder Ejecutivo, de acordar ó no exoneración de derechos á la importación de toda substancia utilizable como abono, por su propia generalidad comprende á toda substancia que por leyes especiales gozare de ese beneficio en cuanto todas ellas deberán sujetarse á las formalidades que la Administración crea conveniente imponer para determinar la utilización posible de las mismas como materias fertilizantes;

Que esa conclusión está robustecida por leyes que, como la de Octubre 12 de 1912, mantienen derechos aduaneros para los mismos productos cuando su destino es comercial ó industrial;

Que, por otra parte, debiendo adoptarse medidas para asegurar el poder fertilizante de las substancias que como tales abonos quieran introducirse en el país, la especialidad de las mismas obliga á reducir al solo puerto de Montevideo la habilitación para la importación de derechos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Es libre de derechos la importación de las siguientes materias fertilizantes:

1.° Sulfato de hierro (ley de Mayo 24 de 1892).
2.° Superfosfatos minerales (ídem ídem ídem).
3.° Fosfatos minerales (ídem ídem ídem).
4.° Nitrato de soda (ídem ídem ídem).
5.° Nitrato de potasa (ídem ídem ídem).
6.° Sulfato de amoníaco (ídem ídem ídem).
7.° Sulfato de cal (ídem ídem ídem).
8.° Sulfato de potasa (ídem ídem ídem).
9.° Cloruros de potasa (ídem ídem ídem).
10. Carbonatos de potasa (ídem ídem ídem).

11. Escorias de fosforación (ídem ídem ídem).
12. Guano del Pacífico (ídem ídem ídem).
13. Toda substancia utilizable como abono (ley de Octubre 12 de 1912).

Art. 2.° Para la introducción libre de derechos de las materias fertilizantes comprendidas en el artículo precedente, los importadores deberán presentar una solicitud al Ministerio de Industrias acompañada de las muestras respectivas, solicitud que informará la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, previo análisis de aquéllas.

Art. 3.° La libre importación de materias fertilizantes será denegada cuando del análisis se comprobara que ellas contuvieran substancias perjudiciales á la vegetación en proporción capaz de neutralizar la acción del fertilizante.

Art. 4.° Los importadores que obtengan liberación de derechos quedan obligados á indicar á los compradores la calidad de los fertilizantes que pongan á la venta, debiendo acompañar cada lote ó partida vendida de un certificado de garantía en que se determinará lo siguiente:

a) El nombre del vendedor.
b) El nombre del fertilizante.
c) Su origen y procedencia.
d) La composición química, en la que se expresará el tanto por ciento de cada uno de los elementos esenciales contenidos en el fertilizante.

El uso indebido de este certificado será denunciado por los funcionarios respectivos ante la jurisdicción competente.

Art. 5.° Los elementos esenciales á que se refiere el artículo 4.° serán los siguientes:

El ácido fosfórico soluble en el agua.
Idem ídem ídem en citrato de amenio.
Idem ídem ídem en ácido cítrico.
Idem ídem ídem, total.
El ázoe bajo forma de amoníaco.
Idem ídem ídem de ácido nítrico.
Idem ídem ídem, orgánica.
Idem ídem ídem, total.
La potasa soluble en el agua.

Art. 6.° Los importadores certificarán la composición de sus abonos en la forma que se expresa en los artículos anteriores, poniendo en letra la frase « tanto por ciento », y entendiéndose que lo expresado para cada elemento fertilizante significa que en los 100 kilogramos

del abono vendido, y en el estado en que se entrega, hay de aquel elemento los que expresa la factura. Estas dosis podrán indicarse por dos números que representen los límites máximo y mínimo del tanto por ciento correspondiente, pero no se diferenciarán entre si en más de una unidad para el nitrógeno y de dos unidades para el ácido fosfórico y la potasa.

Art. 7.° Los agricultores y los compradores en general de fertilizantes tendrán derecho á exigir que en los Laboratorios de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura se les compruebe la legitimidad de los fertilizantes que pretenden adquirir mediante las condiciones determinadas en este decreto.

Art. 8.° Los importadores, depositarios, fabricantes y vendedores de abonos tendrán idéntico derecho al que á los agricultores y compradores de fertilizantes les acuerda el precedente artículo, pudiendo hacer uso de los análisis expedidos por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura como «Certificado de garantía» de la composición de los fertilizantes que hubieren en su poder.

Art. 9.° Cuando hubiere duda sobre la calidad de un fertilizante, ó se sospechase falta de exactitud en la factura extendida por el importador ó éste deseara demostrar su legitimidad, se podrá hacer la comprobación de análisis de las materias vendidas, á petición del comprador ó del vendedor, ó de uno y otro. En todos los casos se tomarán las muestras para la verificación del abono con las formalidades determinadas en el presente decreto.

Art. 10. Los análisis de las materias fertilizantes quedarán sujetos á las siguientes intrucciones:

Para la toma de la muestra. — Abono pulverulento

Cuando el abono se encuentra en bolsas, introducir la sonda en diagonal en una ó varias bolsas; cuando es en toneles, se saca uno ó varios toneles, introduciendo las sondas por las dos tapas; cuando es en montones, con la sonda del medio ó abrir en el centro del montón una zanja ó abertura y sacar la muestra.

Cuando está en masa pastosa y compacta, es necesario vaciar varios sacos ó toneles y sacar de la muestra una muestra media, rompiendo con martillo si son trozos gruesos. En otras materias de otra naturaleza se procederá de acuerdo con el criterio de los casos anteriores.

Las sales cristalizadas serán julverizadas y tamizadas luego. La sangre y otros residuos orgánicos será necesario molerlos pasándola al tamiz número 25.

Las tortas serán rotas, molidas y tamizadas.

Las borras de lana y otros residuos de esta naturaleza serán cortados con un cortacarne.

Para los superfosfatos en general no se debe pulverizar la muestra, sino hacerlo pasar por el tamiz número 10, y las fosforitas y escorias por el tamiz número 25. Para abonos en pasta más ó menos fluída, se procederá á mezclar la masa del abono antes de tomar una muestra.

Si es una partida de varios cascos ó toneles, se hará la misma operación con dos ó más, según la importancia de la partida, y se hará con ella una muestra media; si la masa se puede separar en dos partes, una sólida y otra líquida, se tomará parte proporcional de cada una de ellas y luego se mezclarán para hacer la muestra media.

Todas las muestras deberán hacerse homogéneas en el Laboratorio, como antes de procederse al análisis. Si son pulverulentos ó mezclas de polvos y sólidos, se mezclarán uniformemente en morteros, y luego se pasará por tamiz.

Manera cómo deben tomarse las muestras

Las muestras serán tomadas por los Inspectores de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, por los Inspectores de la Defensa Agrícola, ó por empleados de algunas de estas dos reparticiones autorizados por sus jefes. En caso de que la muestra sea enviada de otro lugar fuera de la Capital, el interesado lo hará en presencia de dos testigos que firmarán la etiqueta con que debe ser enviada la muestra y sellada con un sello de lacre.

Se colocarán todas estas muestras en una bolsa de papel ó sobre una bolsa de arpillera cualquiera; después que ya se tenga hecha la extracción de los sacos que se crea conveniente, entonces se mezclan bien todas las muestras sacadas y de ésta se sacan uno ó dos kilos para la muestra media.

Si la muestra es de una bolsa sola, se sacará la muestra de ella.

Si son ó tres bolsas, se sacarán de todas ellas para hacer la muestra media.

Manera cómo deben enviarse las muestras para ser enviadas al Laboratorio de Análisis

Los abonos fosfatados como los superfosfatos, abonos potásicos, mixtos, deberán colocarse de preferencia en botellas ó frascos de vidrio grandes bien secos, tapados con corcho.

Las tortas para abono pueden colocarse en bolsas de papel forradas de tela ó de tela tupida.

Las muestras se tomarán duplicadas, una destinada para el análisis y otra para cualquier reclamo que hubiera que hacer. La muestra que se guarda en reserva será sellada con el sello del comerciante, y si no lo tiene, se sellará con el que lleve el Inspector, y guardada por la Oficina que hace el análisis.

Se adjuntará á cada muestra una etiqueta en que se indicarán:

El nombre del comerciante.

El nombre del abono.

Certificado de garantía.

Partida del abono (cantidad).

Procedencia.

Fecha y lugar.

Firma del Inspector ó empleado autorizado.

Firma del comerciante.

Después de un mes de efectuado el análisis, y si no hay reclamo por ninguna de las dos partes, la muestra reservada para control se podrá utilizar.

Cantidad de materia que debe enviarse

	Como mínimo	
Escorias	1	kilogramo
Superfosfatos	1	»
Harina de hueso	1	»
Cenizas de hueso	1	»
Abono potásico	1	»
Nitratos	1	»
Sulfato de amoníaco	1	»
Abonos orgánicos	1 á 2	kilogramos
Otros abonos	1 » 2	»
Sulfato de cal	2	»
Corbanato de cal	2	»

Tolerancia admitida en los análisis que deben tenerse en cuenta para los casos de garantía ó indemnizaciones

Tolerancia:

Para	el ácido sulfúrico (soluble en el agua y total)....	0.50 %
»	el ácido fosfórico soluble en el ácido nítrico y citrato de amonio	0.70 »
»	el ázoe en los abonos que dosan menos de 5 % de ázoe	0.30 »
»	el ázoe de los abonos que dosan 5 % y más ázoe....	0.50 »
»	la potasa	0.50 »
»	la finura de molienda de las escorias de Thomas....	5.00 »
»	el sulfato de cal	2.00 »
»	el carbonato de cal	2.00 »

Para las mercaderias, abonos que contengan más de una substancia activa garantida, se tendrá sólo en cuenta una de las substancias, y la falta de una puede ser salvada con los excesos de dosage de una ó varias de las otras substancias.

Procedimiento oficial de análisis que deberá emplearse para el análisis de los fertilizantes

Dosage:

Azoe nítrico: (Método Schloesing - Grandeau).

Al estado de bióxido de nitrógeno, por medio del cloruro ferroso y ácido clorhídrico.

Corrección del volumen de gas obtenido 0° y 760 milímetros.

Este procedimiento se basa sobre la transformación del ácido nítrico en gas bióxido de nitrógeno que se recoge en una campana graduada; el volumen del gas obtenido de un nitrato que se dosifica es comparado al volumen del gas obtenido en la misma condición de temperatura y de presión atmosférica mediante un igual peso de nitrato puro; la proporción de estos dos volúmenes da la cantidad por ciento en nitrato real, y mediante el cálculo, el ázoe nítrico: 2 Az3 Na. 6 FeCI — 8HCI — 2 NaCI 3 Fe_2CI_6 $4H_2O$ 2 Az.

Reactivos — Protocloruro de hierro ó cloruro ferroso.

En un matraz de un litro se introduce doscientos gramos de clavos de fierro y cien centímetros cúbicos de agua: se calienta

sobre baño de arena y se añade, poco á poco, ácido clorhídrico hasta que se disuelva el hierro.

El líquido obtenido se lleva al volumen de un litro; esta solución es muy oxidable; por lo tanto, tiene que conservarse en un frasco bien tapado.

Solución de nitrato puro—Se prepara una solución de nitrato puro, disolviendo 40 gramos de nitrato de potasa puro y seco en un litro de agua.

Procedimiento—Se pesan gramos 6.732 de nitrato de sodio ú 8 gramos de nitrato de potasa; se introduce esta sal pesada en un balón aforado de 200 centímetros cúbicos; se disuelve en el agua destilada hirviendo y se completa el volumen exactamente á 200 centímetros cúbicos.

En el balón del aparato Schloesing se introduce, mediante un embudo, 40 centímetros cúbicos de cloruro ferroso; después, 40 centímetros cúbicos de ácido clorhídrico, y al final, de 5 á 10 centímetros cúbicos de agua; se tapa mediante la tapa de caucho que tiene el agitador, dejando de 1 á 2 centímetros cúbicos de agua en el embudo para tener la seguridad de un cierre hermético.

El contenido del balón se lleva á la ebullición, la que se mantiene durante cinco ó seis minutos hasta que todo el aire se ha expulsado del aparato; después se pone en la extremidad superior del tubo de desprendimiento una campana á gas aforada de cien centímetros cúbicos completamente llena de agua, 10 centímetros cúbicos de la solución de nitrato puro se vierten en un embudo y después poco á la vez en el balón, levantando ligeramente el agitador; después se introducen sucesivamente 10 centímetros cúbicos de ácido clorhídrico y 10 veces 5 ó 10 centímetros de agua; estas dos últimas operaciones tienen por objeto lavar el embudo y arrastrar en el balón todo el nitrato que antes se ha echado; se evitará también con esmero toda introducción de aire en el balón. La ebullición se continúa y el bioxido de nitrógeno despidiendo toda introducción de aire en el balón prendido va á la campana aforada; cuando el volumen del gas no aumenta más, se saca la campana y se la pone sobre un soporte, de manera que el nivel del agua de la campana corresponda exactamente con el nivel de agua en la proveta.

Otra campana aforada completamente, llena de agua, se pone en la extremidad del tubo de desprendimiento; el vacío se mantiene en el balón, cuyo contenido sigue hirviendo, y se introducen 10 centímetros cúbicos de la solución de nitrato que se analiza, y se continúa como antes, tomando las mismas precauciones.

Cuando el desprendimiento se acaba, la segunda campana aforada se pone al lado de la primera y el pico del gas que calentaba el aparato se apaga.

Se espera 20 ó 30 minutos antes de ver el volumen de bióxido de nitrógeno desprendido, para que la temperatura pueda ponerse en equilibrio en las dos campanas al contacto de la atmósfera ambiente.

Sea $\frac{V}{X}$ el volumen obtenido en el primer ensayo, V el segundo, la fórmula $\frac{V}{V}$ 100 el por ciento en nitrato puro. Para dosificar el nitrógeno, se usa un factor que se encuentra en las tablas adecuadas.

Azoe Amoniacal. — Método Schloesing

Por desplazamiento del amoníaco de la sal de amoníaco por medio de un álcali, y recogiendo el gas desprendido en una solución titulada de un ácido y empleando un aparato destilatorio que puede ser el de Aubin, el de Kjeldahl ú otro cualquiera.

Procedimiento — Cinco gramos de sulfato de amonio se disuelven en 500 centímetros cúbicos de agua; se sacan 50 centímetros cúbicos de este líquido que corresponden á 0 gramos 500 miligramos de sal, que se echan en un balón del aparato á destilación; se diluye con 400 ó 500 ctm. c. de agua destilada y se añaden 10 ctm. c. de una solución de soda á 40° X B; después de una rápida agitación se coloca el balón junto con el serpentín; 10 ctm. c. de ácido sulfúrico titulado se echan en un balón de 300 á 450 ctm. c., en el cual se recoge el amoníaco destilado; la extremidad del tubo se introduce en este ácido.

El agua circulando con el refrigerante permite que el amoníaco desprendido y circulante en el serpentín con el vapor de agua se condense y vaya gota á gota en el ácido titulado. Después de 200 ctm. c. de desprendimiento puede considerarse acabada la operación y puede cerciorarse de esto recogiendo sobre un pedacito de papel tornasol rojo una gota del líquido que destila; el papel no debe azulearse.

Se lava el tubo con agua destilada al objeto de arrastrar en el ácido titulado todo el amoníaco que se ha condensado en el mismo tubo.

En una bureta graduada se introduce una solución de soda titulada correspondiente al ácido titulado en el cual se ha recogido el amoníaco destilado; vertiendo gota á gota esta solución alcalina en el balón de 350 ctm. c. en el cual se ha coloreado el líquido con unas gotas de tintura tornasol, se neutraliza este líquido; sea V el volumen de soda empleada; sabemos que un volumen V de soda titulada puede saturar 10 ctm. c. de ácido sulfúrico titulado; además hemos calculado que 0,1 ctm. c. de soda titulada corresponde á una cantidad a de ázoe ó de nitrógeno. El por ciento de nitrógeno contenido en el sulfato de amonio se obtiene mediante la fórmula T ——— (V——V) a X 200.

Sulfocianuros y cyanamida

Se toman 5 ó 10 gramos de sulfato de amonio que se disuelven en agua destilada; se filtra y en el líquido filtrado se vierte uno ó dos ctm. c. de percloruro de hierro; si hay presencia de «sulfucianuro», el líquido se pone rojo intenso.

La «cyanamida» ó cal nitrogenada es un abono especial obtenido fijando el ázoe del aire en el carburo de calcio pulverizado y calentado á 1.200°.

La cyanamida se presenta bajo la forma de un polvo ó de granos gris-negruzco mezcla de calcio cyanamida, de cal y de carbón; este abono tiene el mismo efecto sobre la vegetación que el sulfato de amonio.

La dysianodiamida, que recientemente se propone como abono, es un producto cristalizado, un poco soluble en el agua fría (de 2 á 3 %); el dosage del nitrógeno puede efectuarse como en la cyanamida con el método Kjoldahl.

Azoe orgánico.— Método Kjoldahl

Destrucción de la materia orgánica y transformación del ázoe orgánico en ácido amoniacal por medio del ácido sulfúrico concentrado ó del fósforo sulfúrico en presencia del mercurio metálico.

Procedimiento — Se pesan 0.5 gramos de abonos muy ricos en ázoe ó sobre un gramo en la substancia que tiene menos del 5 % en ázoe.

Se introduce el peso del abono en un balón de 200 centímetros cúbicos con una gota de mercurio y 20 centímetros cúbicos de ácido

sulfúrico puro; se calienta hasta la ebullición durante dos ó tres horas hasta que el líquido quede completamente incoloro; todo el nitrógeno en combinación orgánica se ha transformado en amoníaco fijado por el ácido sulfúrico.

Se deja enfriar el balón, se decanta el contenido en un embudo colocado en un balón del aparato de destilación Schloesing - Aubin; en este balón se vierten 50 ó 60 centímetros cúbicos de agua, un poco de gramalla de cinc ó de 5 á 6 centímetros de hilo de cinc, al objeto de regularizar la ebullición; se lava muchas veces el balón de 200 centímetros cúbicos que se usó para el ataque sulfúrico, de manera de tener un volumen de 500 centímetros cúbicos, más ó menos, en el cual se echa un exceso de soda (60 ó 70 centímetros cúbicos de soda á 40° B); después, 10 centímetros cúbicos de sulfuro de sodio, destinado á destruir el amiduro de mercurio que se ha formado durante el ataque; se agita y se pone este balón al serpentín. El amoníaco destilado y retenido en 10 centímetros cúbicos de ácido sulfúrico titulado, puede titularse, como ya se explicó, por el dosage del ázoe en el sulfato de amonio.

Abonos que contengan ázoe nítrico y ázoe amoniacal

El ázoe nítrico se dosifica por el método Schloesing - Grandeau.

El ázoe amoniacal por el procedimiento Schloesing, por medio de un álcali, como la magnesia calcinada.

Abonos que contengan ázoe orgánico y amoniacal

El ázoe orgánico y amoniacal se dosará en conjunto como por el método Kjoldahl.

El ázoe amoniacal, por separado, por el método Schloesing, con la magnesia. Es mejor extraer la materia amoniacal por levigación de la substancia con agua sola ó acidulada por ácido clorhídrico. Esto es para evitar que la materia orgánica pueda descomponerse si se destilara la substancia directamente con la magnesia.

Con el líquido de la levigación se completará un volumen dado, del cual se tomará una cantidad, se neutralizará con la magnesia, agregando una cantidad tal que quede la necesaria para actuar como álcali en la descomposición de la sal amoniacal.

Restando al ázoe amoniacal de ázoe total, tendremos el ácido orgánico.

Abonos que contengan ácido orgánico y nítrico

Se dosará el ácido orgánico y nítrico, todo en conjunto, empleando el procedimiento Kjoldahl.

Con el ácido fénico agregado al ácido sulfúrico.

Se dosará el ázoe nítrico por el procedimiento Schloesing-Grandeau.

Luego el ácido orgánico por diferencia en los dos dosages.

Procedimiento Kjoldahl-Jodlbauer

En un matraz de cuello largo y vidrio duro se introducen uno ó s gramos de la materia, según su riqueza, y se añaden 50 cent metros cúbicos de ácido sulfúrico, de 1.84 de densidad, que contenga un gramo ue ácido fénico cristalizado. Se inclina el matraz y se eleva poco á poco la temperatura hasta las 40", la cual se sostiene durante 10 minutos, tiempo suficiente para que el ácido nítrico se transforme en nitro-fenol.

Se enfría y se añade por pequeñas porciones un gramo de cinc puro en polvo y 0,5 gramos de mercurio. Se hace hervir hasta descoloración completa, sosteniendo la ebullición durante una hora, y se continúa después con el procedimiento Kjoldahl. Conviene efectuar un análisis en blanco para asegurarse de que los reactivos no contienen nitrógeno, ó bien para hacer la corrección correspondiente en el caso de que lo contengan.

Abonos que contengan ázoe orgánico, nítrico, y amoniacal

El ázoe total se dosará por el procedimiento Kjoldahl-Jodlbauer. En ázoe amoniacal por la magnesia, operando como en el caso anterior. El ázoe nítrico por el procedimiento Schloesing-Grandeau.

Luego el ácido orgánico por diferencia entre el ázoe total y la suma del ázoe amoniacal y nítrico.

Dosage del ácido fosfórico $P^2 O^5$ — Fosfatos naturales

Dosage de ácido fosfórico total por el citrato de magnesia y el reactivo magnesiano y dosado al estado de pirofosfato de magnesia.

Procedimiento — Se introducen en un balón de 200 ctm. c. 2 gramos de fosfatos y se añade 20 ctm. c. de ácido clorhídrico; se calienta en baño de arena durante un cuarto de hora; se agregan 40 ó 50 ctm. c. de agua y se deja en digestión en el baño de arena durante un cuarto de hora; después se enfría el balón y se completa el volumen de 200, se filtran 100 ctm. c. que corresponderán á un gramo de fosfato.

Se vierte este líquido en un vaso y se añaden 60 ctm. c. de citrato de amonio, 5 ctm. de reactivo magnesiano y 50 ctm. c. de amoníaco; se agita para facilitar la precipitación del fosfato amónico magnesiano; cuando el líquido se enturbia á consecuencia de la formación del precipitado, se pone el vaso bajo la campana y se deja depositar el precipitado hasta el día siguiente.

El precipitado se recoge sobre un filtro de papel Berzelius; los cristales adherentes ó las paredes del vaso se destacan mediante una varilla de vidrio que tenga en la extremidad un tubito de caucho; se arrastra todo el precipitado mediante una piseta que contenga un líquido alcalino, mezcla de dos partes de agua ó de una parte de amoníaco á 22° B; se lava dos ó tres veces el filtro con este líquido alcalino; después este filtro que contiene el precipitado de fosfato amónico magnesiano se seca á la estufa, se calcina al rojo intenso y se pesa. El peso de pirofosfato de magnesia obtenido, multiplicado por el coeficiente 0.639, da la cantidad en ácido fosfórico de un gramo del fosfato que se analiza.

Reactivos — Citrato de amonio

Se introducen 400 gramos de ácido cítrico en un vaso de un litro; después 500 á 600 ctm. c. de amoníaco á 22° B; se agita para facilitar la solución del ácido cítrico y se completa al volumen de un litro con amoníaco á 22°.

Reactivos magnesianos

Este reactivo se prepara disolviendo 290 gramos de cloruro de magnesia cristalizada y 150 gramos de cloruro de amonio en agua destilada y completando el volumen de la solución á un litro; 5 ctm. c. de esta solución precipitan 0.500 de ácido fosfórico.

Dosage de la humedad

A 105° durante 5 horas.

Determinación de la finura

Se hace al tamiz número 100 ó al tamiz número 80.

Abono fosfatado orgánico — Dosage del ázoe

Por el método Kjoldahl.

Dosage del ácido fosfórico

Previa calcinación se precipita al estado de fosfato amónico magnesiano y desoge al estado de pirofosfato.

Escorias de desfosforación

Dosage del ácido fosfórico total.

Ataque por el ácido clorhídrico y nítrico. Precipitación por el reactivo magnesiano y dosage al estado de pirofasfato.

Dosage de la cal

Precipitación al estado de exalato de calcio y dosage al estado de óxido ó carbonato por calcinación.

Determinación de la finura

Operando sobre 10 gramos y pasando al tamiz número 100.

Dosage del ácido fosfórico soluble en el reactivo de Wagner

Se emplea el agitador continuo de Wagner y el reactivo de Wagner, que es una solución de ácido cítrico al dos por ciento.

Aparatos

El agitador continuo se compone de cajoncitos que mediante poleas tiene un movimiento de traslación y de rotación que se produce á mano ó mediante una turbina á agua ó un pequeño motor eléctrico.

Procedimiento — En un tubo especial del aparato, de 30 ctm. c. de largo y de 3 ctm. de diámetro, se introducen 2 gramos de escorias y 200 ctm. c. exactamente medidos de una solución de ácido cítrico al 2 %; se tapa el tubo y se lleva al agitador durante 20 minutos. Las partículas densas de escorias á consecuencia del movimiento de rotación del tubo, quedan siempre en suspensión en la solución cítrica. Después de 20 minutos se retira el tubo del agitador y filtrándose se miden 100 ctm. c. del líquido; estos 100 ctm. c. se introducen en un balón y se añaden 10 ctm. c. de reactivo magnesiano y 50 ctm. c. de amoníaco.

Se agita para facilitar la precipitación del fosfato amoníaco magnesiano; el precipitado que se forma se deja reposar ó depositar hasta el día siguiente. El precitado de fosfato amónico magnesiano, muchas veces contiene un abundante depósito de sílico al estado gelatinoso que dificulta la filtración. La mezcla de fosfato amónico magnesiano y de la sílice se recoge y se calcina; después se espesa la mezcla de pirofosfato de magnesia formado por la calcinación y la sílica; se trata en una cápsula con 10 ctm. c. de ácido nítrico y se evapora hasta la sequedad, se viente nuevamente en la cápsula 10 ctm. c. de ácido nítrico y 15 ó 20 ctm. c. de agua; se deja en digestión una media hora sobre el baño de arena; después se filtra; la sílica insoluble queda sobre el filtro; se calcina y se pasa; restando el peso de la sílica de la pesada precedente, se obtiene el peso real del pirofosfato de magnesia; la cantidad de ácido fosfórico soluble en el reactivo de Wagner por cien partes de escorias sea $\underline{a}$.

Se dosifica la cantidad total de ácido fosfórico contenido en las escorias con el método indicado precedentemente. Sea esta cantidad $\underline{A}$.

El por ciento de ácido fosfórico soluble en el reactivo de Wagner se obtiene con la fórmula: $\frac{a}{A}/100$.

Superfosfatos

Dosage del ácido fosfórico—Soluble en agua y en el citrato de amonio, separados ó en conjunto.

Precipitación del ácido fosfórico al estado de fosfato amónico magnesiano y dosage al estado de pirofosfato.

Procedimiento—Se pesan gramos 1.500 de superfosfato, se pone en un mortero de vidrio, y mediante un chorro de la piseta se añaden 15 ó 20 ctm. c. de agua, y removiendo con la varilla de vidrio sin romper las partículas, se decanta el líquido en un filtro plano colocado sobre un balón aforado de 150 centímetros cúbicos, evitando arrastrar partículas sólidas; se repite la operación y se decanta nuevamente; después se echa sobre el filtro; con el chorro de la piseta, todo el contenido del mortero y se lava el filtro hasta completar el volumen del balón aforado. El filtro se pone en el mortero.

Para dosificar simplemente el ácido fosfórico soluble en el agua, se miden con una piseta 50 ctm. c. del líquido y se añaden 60 ctm. c. de citrato de amonio, 5 ctm. c. de reactivo magnesiano y 50 ctm. c. de amoniaco. El precipitado de fosfato amónico magnesiano que se forma se recoge, como se ha dicho, por el dosage del ácido fosfórico de los fosfatos.

Para el dosage del ácido fosfórico soluble y en el citrato de amonio se miden 50 ctm. del líquido sobrante contenido en el balón; se añaden al filtro que estaba en el mortero; se vierten 60 ctm. de citrato de amonio alcalino y se agita y se deja en digestión hasta el día siguiente; después se completa con agua el volumen hasta 150 ctm. c., y para la filtración se miden 100 ctm. c. de la solución que se vierte en un vaso conteniendo los 100 ctm. c. que provienen del agotamiento con agua; se echan 5 ctm. de reactivos magnesianos, 50 ctm. c. de amoníaco, y se precipitan al ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato de amonio, contenido en un gramo de superfosfato.

Tratándose de efectuar el análisis determinando el ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato de amonio, se determina este último dosage como se acaba de decir; en cuanto al ácido fosfórico soluble en el agua, puede determinarse sobre los 50 ctm. c. que se han sacado del vaso á precipitarse, teniendo en cuenta que esta operación se efectúa sobre 0 gramos 500 de superfosfato.

La mayor parte de los superfosfatos tienen una cantidad sensible

de magnesia; el agotamiento de la sal soluble en el agua deberá efectuarse siempre antes del tratamiento con el citrato de amonio; si se trata directamente el superfosfato con el citrato alcalino, se insolubilizaría una parte del ácido fosfórico.

Determinación de la humedad — A 100° C. — Fosfatos precipitados y fosfatos de alumina.

Determinación del ácido fosfórico soluble en el citrato de amonio.

Precipitación por el reactivo magnesiano y precipitación al estado de pirofosfato.

Dosage de la potasa — $\frac{K\ O}{(2)}$

Carbonatos, sulfatos, cloruros, kainitas, nitrato de potario, etc. — Dosage al estado de percolarot de potasio, siguiendo las indicaciones pertinentes para cada caso.

Procedimiento — 2 gramos de sal de potasio se introducen en un balón aforado de 200 ctm. c. y se disuelven en 40 ó 50 ctm. c. de agua; si se trata de carbonato de potasio, se acidifica adicionando un pequeño exceso de ácido clorhídrico; cuando la solución es completa, se vierte en el balón un exceso de una solución acuosa, saturada de barito, 20 á 50 ctm. c. si se trata de un cloruro ó 100 ctm. si se trata de un sulfato de potasa, y se calienta á baño de arena durante una media hora para facilitar el depósito de sulfato de bario; cuando el líquido está completamente frío, se completa el volumen de 200 ctm. c. con agua.

Se filtra en un balón que tenga el aforo de 100 y 110 ctm. c.; se miden 100 ctm. c. que corresponden á un gramo de la sal potásica; y después se completa con una solución de carbonato de amonio, hasta la marca de 110; el exceso de barita precipita; se agita y se filtra en un balón aforado de 50 á 55 ctm. c.; se prelevan 55 ctm. por decantación en una cápsula de porcelana tarada; el líquido se evapora hasta la sequedad sobre el baño de arena. Después se vierten en la cápsula 50 ctm. c. de agua fría y 5 ctm. c. de la solución de ácido sulfúrico y se evapora otra vez á sequedad.

La mezcla de perclorato de potasio y de perclorato de soda se trata con 10 ó 15 ctm. c. de alcohol á 92°, saturado de perclorato de potasio; con una varilla de vidrio se rompen los pequeños cristales de sal para facilitar el contacto de toda la masa col en alcohol; después la sal depositada en el fondo de la cápsula, se separa por decantación del líquido que sobrenada, filtrando sobre un pequeño filtro colocado en un vaso de 100 ctm. c. Se trata nuevamente las

sales que quedaron en la cápsula con 10 ó 15 ctm. de alcohol saturado de perclorato; se deja depositar y el líquido se filtra; se repite una tercera vez este tratamiento con alcohol, de manera que se habrá eliminado el perclorato de soda soluble en el alcohol. El líquido contenido en el vaso de 100 ctm. con la pequeña cantidad de perclorato de potasio que ha quedado sobre el filtro durante las decantaciones, se echa en una cápsula y se evapora á sequedad á baño de arena, añadiendo unas gotas de ácido perclórico para evitar las proyecciones de la sal, poco antes de desecarse completamente. Se trata después con 10 ó 15 ctm. c. de agua regia para destruir las sales amoniacales que se han formado durante la evaporación de la solución tratada con ácido perclórico; se evapora á sequedad á baño de arena y se pesa el perclorato de potasio puro así obtenido; se multiplica este peso por el factor 0.34, obteniendo así la cantidad de potasa contenida en 0 gramos 500 de sal analizada.

También se puede emplear el dosage al estado de cloro platinado de potasio.

Investigación y dosage de los cianuros en las sales de potasa

Las sales de potasa que contienen cianuros se reconocen mediante la coloración azulada que toman en seguida por la formación de una pequeña cantidad de azul de Prusia, debido á la presencia simultánea de cianuros se disuelven 10 gramos de la sal en 80 ó 100 ctm. c. de agua; se acidifica mediante 3 ó 4 ctm. c. de ácido clorhídrico y se añade 4 ó 5 ctm. de una solución de cloruro férrico.

El precipitado de ferro-cianuro férrico que se forma se recoge sobre un filtro tarado; se lava esmeradamente con agua acidulada; después se seca á la estufa á 100°; de este peso se deduce el por ciento de cianuros de potasio.

Cenizas vegetales

Dosage de la potasa, previa insolubilización de la sílice; dosage al estado de perclorato, previa eliminación de sulfatos, etc.

Procedimiento — 4 gramos de ceniza se introducen en un balón cónico de 250 ctm. c.; se añaden 10 ó 20 ctm. c. de agua y 10 ctm. c. de ácido clorhídrico; se evapora á sequedad en baño de arena; después se vierten 40 ó 50 ctm. de agua. Se decanta en un balón aforado de 200 ctm. c., en el cual se vierte un exceso de agua de barita

(30 ó 40 ctm. c. generalmente serán suficientes); después se calienta una media hora sobre baño de arena para facilitar el depósito del sulfato de bario precipitado; el líquido, cuando está frío, se lleva al volumen de 200 ctm. c. Filtrando se miden 100 ctm. c. que corresponden á 2 gramos de ceniza. Estos cien centímetros cúbicos se echan en un vaso de 200 con unas gotas de amoníaco; después 20 ctm. c. de carbonato de amonio para precipitar el exceso de barita. Se filtra el líquido en una cápsula de porcelana y se evapora á sequedad; se añaden 30 ó 40 ctm. c. de agua regia para destruir las sales amoniacales; después las sales se disuelven en agua y se echan en una cápsula de porcelana tarada; se añaden cinco centímetros cúbicos de ácido perclórico y se continúa la operación, como ya se ha dicho, por el dosage de la potasa en las sales.

Dosage del ácido fosfórico

Previa eliminación de la sílice; precipitación (como en las escorias de desfosforación) por el reactivo magnesiano, y dosage al estado de piro - fosfato.

Procedimiento — Cuatro gramos de ceniza se introducen en un balón cónico de 250 ctm. c.; se añaden 20 ctm. c. de ácido clorhídrico; se evapora á sequedad para insolubilizar la sílice; después se vierten 10 ctm. c. de ácido clorhídrico y se continúa la operación como ya se ha dicho para el dosage del ácido fosfórico en las escorias de desfosforación.

Abonos orgánicos — Estiércol, basuras de calle, tortas, residuos, etc. — Dosage de ázoe.

Por el método de Kjoldahl. — Dosage del ácido fosfórico.

Previa calcinación, eliminación de la cal. — Precipitación al estado de fosfato amónico, magnesiano y dosage al estado de piro - fosfato.

Procedimiento — 5 gramos de abonos orgánicos, se calcinan en una cápsula de platino á una temperatura inferior al rojo sombra, para facilitar la combustión, rompiendo la masa con un hilo de platino. Cuando la materia orgánica está completamente quemada, se vierten unas gotas de agua y ácido clorhídrico hasta disolver los carbonatos; después se vierten de 5 á 10 ctm. c. de ácido clorhídrico en exceso; se evapora á sequedad sobre baño de arena.

Se trata con 10 ctm. c. de ácido clorhídrico, se calienta un cuarto de hora con el baño de arena, después se añaden 20 ó 30 ctm. c. de agua y con una varilla de vidrio se mezcla y después se lleva nuevamente sobre baño de arena durante un cuarto de hora. Si la subs-

tancia que se analiza contiene un poco de carbonato de calcio, se filtra el contenido de la cápsula sobre un vaso en el cual se vierten 60 ctm. c. de citrato de amonio, 5 ctm. c. de reactivo magnesiano y 50 ctm. c. de amoníaco, con objeto de precipitar el ácido fosfórico. Tratándose de análisis de polvo que contengan calcáreo, es necesario antes eliminar la cal. Se filtra en este caso el contenido de la cápsula de platino sobre un balón de 375 ctm. c. para separar los elementos arenosos; después, en el balón que contiene en solución el ácido fosfórico y las sales de cal, se añaden 20 ctm. c. de citrato de amonio y amoníaco en ligero exceso si el citrato no ha sido bastante para alcalinizar el líquido; se acidifica en seguida añadiendo 10 ó 15 ctm. c. de ácido acético, y se lleva el líquido á la ebullición; después se echan 3 ó 4 gramos de exalato de amonio en cristales que precipitan la cal. El líquido enfriado es filtrado sobre un vaso en el cual se añaden 5 ctm. c. de reactivo magnesiano y 50 ctm. c. de amoníaco; el fosfato amónico magnesiano se recoge y se calcina siguiendo el método indicado por el análisis de los fosfatos.

Dosage de la potasa

Procedimiento — Diez gramos de abono se calcinan en una cápsula de platino á una temperatura inferior al rojo sombra, y cuando las substancias orgánicas estén quemadas se echan unas gotas de agua y ácido clorhídrico en exceso, y después se evapora á sequedad sobre baño de arena. Se vierten en la cápsula 30 á 50 ctm. c. de agua, se calienta durante media hora sobre baño de arena, después se decanta en un balón aforado de 200 ctm. c., se añaden 50 á 60 ctm. c. de agua de barita, se calienta durante un cuarto de hora para facilitar el depósito del sulfato de bario, y cuando el líquido está frío, se completa el volumen de 200 ctm. c., se agita y se miden 100 ctm. c. Estos 100 ctm. c. corresponden á 5 gramos de abono; se decantan en un vaso de 250 ctm. c., se añaden unas gotas de amoníaco y 20 á 30 ctm. c. de carbonato de amonio para precipitar el exceso de barita. Cuando se ha depositado completamente el precipitado de carbonato de bario en el vaso, se filtra sobre una cápsula de porcelana, se evapora á sequedad sobre baño de arena, las sales contenidas en la cápsula se tratan con 40 ó 50 ctm. c. de agua regia para destruir las sales amoniacales, se cubre la cápsula con un embudo y se evapora nuevamente á sequedad. Después las sales de potasa y de soda se disuelven en una pequeña cantidad de agua y se decanta la solución en una cápsula de porcelana tarada; se vier-

ten 5 ctm. c. de ácido perclórico y se trata después, como ya se ha dicho, por el dosage de la potasa en las sales.

Artículo 11. La importación de materias fertilizantes libre de derechos sólo podrá efectuarse por el puerto de Montevideo.

Art. 12. Derógase el artículo 5.º del decreto de 16 de Febrero de 1913, la resolución de Julio 21 del mismo año, el inciso 15 del artículo 11 del decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1912, y el artículo 71, en cuanto se refiere á fertilizantes, del decreto de 11 de Octubre de 1913.

Art. 13. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN.—AUTORIZA Á LA INSPECCIÓN DE GANADERÍA Y AGRICULTURA PARA ORGANIZAR CHACRAS EXPERIMENTALES Y DE DEMOSTRACIÓN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Carpeta 372/1915.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Considerando: Que la constitución de Comisiones locales de Fomento Agrícola, estimulada por los funcionarios técnicos de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura destacados en Campaña, y el decidido concurso ofrecido por los particulares, permite al Poder Ejecutivo llenar, con la erogación mínima posible, uno de los más importantes cometidos confiados á aquella Inspección;

Que la organización de chacras experimentales en las zonas agrícolas es el medio más práctico y eficaz de difundir conocimientos útiles que, como los relativos á rotación de cultivos y empleo de fertilizantes, han de contribuir al mejoramiento de la producción agrícola;

Que, según lo manifiesta el Inspector Agrónomo del Departamento de Canelones, don José Machiavello, existen propietarios en esa importante zona de producción que ofrecen las áreas necesarias á tal fin,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para organizar, con el concurso de los agricultores, chacras experimentales y de demostración, bajo la dirección de los Inspectores Departamentales, en las zonas que considere conveniente.

2.° Autorizarla igualmente para utilizar los servicios de dos capataces rurales para las chacras que se implanten en el Departamento de Canelones, á cuyo fin podrá disponer de las economías que se realizan en su presupuesto para la vacante del puesto de ayudante técnico de Fisiología Vegetal en la Estación Experimental de Agronomía.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Policía Sanitaria Animal

MANTIÉNESE LA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1913, QUE IMPONE UNA MULTA DE $ 10.00 AL SEÑOR SEGUNDO GIRAZ, PROPIETARIO DE UN TAMBO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2020/1914.

Montevideo, 3 de Enero de 1913.

Vista la apelación deducida por don Segundo Giraz contra el Decreto de la Inspección de Policía Sanitaria Animal de 29 de Noviembre de 1913 por el cual se le impone una multa de diez pesos ($ 10.00) ó prisión equivalente por violación del Reglamento de Tambos y Lecherías y del de Tuberculinización; y

Considerando: que no obstante los descargos alegados por el señor Giraz tendientes á demostrar que dió cumplimiento á lo que dispone el inciso segundo del artículo 28 del primero de los Reglamentos citados ha quedado plenamente probado — y ello resulta de las mismas manifestaciones del apelante — que no ha dado cum-

plimiento á lo que determina el mismo articulo y el 1.º de Tuberculinización en cuanto prohiben en forma terminante la existencia en los Tambos á cualquier titulo, de vacas sin el boleto de Sanidad expedido por la Oficina competente, previo examen veterinario y Tuberculinización;

Considerando: que de admitirse los descargos que formula el señor Giraz quedaría de hecho anulada la obligatoriedad de aquellas reglamentaciones con grave peligro para la salud pública; y

Considerando: además que el Inspector Nacional de Policía Sanitaria Animal no está autorizado para acordar los permisos á que se refiere reiteradamente el apelante en sus escritos desde que ellos contrarían disposiciones terminantes de los Reglamentos citados;

Se resuelve:

Mantener la resolución de 29 de Noviembre de 1913 que impone á don Segundo Giraz, propietario del tambo situado en la calle Nicaragua número 1466, una multa de diez pesos ($ 10.00) ó prisión equivalente por violación á los articulos 28 del Reglamento de Tambos y Lecherías y 1.º del de Tuberculinización consistente en tener en su establecimiento un animal sin certificado sanitario y observar á la Inspección Nacional que debe abstenerse en lo sucesivo de otorgar permisos en oposición á los fines de su propia institución, y vuelva á la Inspección Nacional á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

INDICA LA FORMA EN QUE DEBE PERCIBIRSE EL IMPUESTO DE INSPECCIÓN VETERINARIA Y SEGURO DE CARNES

Ministerio de Industrias.

Carpeta 2180/1911.

Montevideo, 17 de Enero de 1915.

Vista la nota de la ex-División de Ganaderia, elevando una consulta que le fué hecha por la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres, sobre la forma en que deben ser percibidos los impuestos de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes;

Oidos la Contaduría General del Estado, la Dirección de Impuestos Internos, el señor Fiscal de Gobierno de 2.º Turno y la Inspección de Policía Sanitaria Animal; Por lo que resulta de los referidos informes;

Se resuelve:

1.º Declarar que la aplicación de los impuestos por parte de la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres, no ha sido hecha de acuerdo con los términos de la ley, correspondiendo por consiguiente la devolución de lo que ha percibido por concepto de Seguro de Carne, no debiendo indemnizarse las reses decomisadas.

2.º Declarar igualmente que para la percepción de los impuestos á que se alude el artículo 39 de la Ley de 13 de Abril de 1910, deberá aplicarse lo dispuesto en el inciso 1.º de dicho artículo si los animales son sacrificados en mataderos públicos y exigiendo sin excepción los $ 0.20 que establece el inciso 2.º cuando se trate de mataderos particulares.

Comuníquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

CONFIRMA LA DICTADA POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL, SOBRE MULTAS IMPUESTAS Á LOS LOCATARIOS DEL MERCADO CENTRAL, SEÑORES LUCIANO, RAVENA Y ORSI.

Ministerio de Industrias.

Carpeta número 2037/913.

Montevideo, 31 de Enero de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con las multas impuestas á los señores Carlos Luciano, Carlos Ravena y Moisés Orsi, locatarios del Mercado Central, por infracción del artículo 67 del Reglamento de Abasto y Tabladas, venidos con motivo del recurso de apelación interpuesto por dichos señores;

Resultando: Que el día 25 de Diciembre próximo pasado el ayudante de servicio don Angel Fernández, en compañía del guarda sanitario don Sebastián García, al efectuar la revisación en el

puesto número 92 de don Serafín Ghisan, se encontraron con un canasto conteniendo vísceras de animales vacunos, y al pretender inspeccionarlo se les manifestó que él pertenecía al dueño del puesto contiguo, don Carlos Luciano, quien, requerido que le fué el permiso, manifestó que el «contenido del canasto no permitía revisarlo por estar ya vendido» ;

Que tampoco les fué á los referidos empleados permitida la inspección en los puestos números 11 y 12 de don Carlos Ravena, y número 100 de don A. M. Moisés, á pesar de haber sido requerido su permiso, lo mismo que en el del señor Luciano, en presencia del comisario de policía ;

Que por esas negativas y en virtud de haberse haberse podido constatar que el canasto del señor Luciano contenía vísceras de animales en descomposición, así como de haberse encontrado en el mostrador del puesto del señor Moisés un trozo de lomo en malas condiciones higiénicas, la Inspección de Policía Sanitaria Animal aplicó á los tres puesteros referidos una multa de diez pesos ($ 10.00) á cada uno.

Que esas negativas por parte de los propietarios de los puestos 95, 11, 12 y 100 se han venido repitiendo seguidamente, lo que dió motivo á las distintas notas elevadas por los encargados de efectuar esa revisación ;

Resultando: Que los recurrentes afirman en su escrito de apelación que si dificultaron la revisación por los empleados de la Inspección Sanitaria fué porque hubo por parte de dichos empleados «precipitación y poca cultura, como así lo reconoció el señor Director en la visita que nos hizo el 26 de Diciembre ppdo.» ;

Resultando: Que la Inspección de Policía Sanitaria Animal niega haber adelantado juicio sobre la forma en que se llevó á efecto la inspección de los puestos, afirmando, por el contrario, «que habiéndoles manifestado á dichos señores que debieron haber permitido dicha inspección, teniendo siempre tiempo para reclamar ante esta Oficina, si se creían con derecho», respondieron «que si se habían opuesto á permitir la entrada á sus respectivos locales fué por así haberles aconsejado el Director de Abasto señor García (empleado municipal);

Considerando: Que el Reglamento de Inspección de Mercados, Carnicerías, etc., dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Octubre de 1911, establece «que la Inspección Veterinaria tendrá á su cargo la vigilancia de los Mercados, Carnicerías y Estaciones Sanitarias», y que «cuidará de los locales destinados á la

venta de productos alimenticios de origen animal, así como que las operacionas de carga y descarga y las diversas manipulaciones á que son sometidos se hagan en buenas condiciones de higiene»;

Considerando: Que dentro de esas atribuciones el Inspector de Mercados señor Angel Fernández ha procedido correctamente exigiendo se le exhibieran los cajones y canastos que, aún encontrándose en el interior de los puestos, contenían carnes y vísceras destinadas á la venta.

Considerando: Por lo que resulta de estos obrados y del parte policial: Que la intervención de un tercero, ajeno á la Inspección Veterinaria, ha sido contraproducente y dado lugar á que los propietarios de puestos de carnes se creyeran asistidos de derechos que en ningún caso les acuerdan los Reglamentos vigentes, que por su claridad no pueden ser susceptibles de dos interpretaciones;

Que en un mercado, que es un establecimiento público, no pueden existir lugares exentos de inspección, puesto que admitir que los inspectores no puedan revisar la parte interna de los puestos, donde siempre se colocan cajones y canastos con mercaderías, sería declarar la completa inocuidad de las disposiciones dictadas para salvaguarda de la salud pública;

Considerando: Que la actitud asumida por los señores Luciano, Ravéna y Orsi los ha hecho acreedores á la pena fijada en el artículo 67 del Reglamento citado, que dice: «serán penados con multa de 5 á 100 pesos, según la gravedad de la falta, los que utilicen substancias químicas para la conservación de las aves, pescados, etc., así como los que los adulteren en cualquier forma, los ocultaran á los Inspectores Veterinarios ó dificultaran á éstos sus cometidos»;

Considerando: Que los empleados de la Inspección de Policía Sanitaria Animal de servicio en los mercados tienen perfecto derecho de revisar todos los cajones existentes en los puestos, pues es conocida la costumbre que tienen sus propietarios de ocultar en ellos las vísceras de animales, por lo que, si se dejara de observar cualquiera de ellos, siguiendo las manifestaciones de sus dueños, de que están destinados para guardar dinero ó ropa, se haría insignificante ó superflua la presencia de inspectores veterinarios en los mercados;

Por tales consideraciones,

Se resuelve:

Confirmar las multas recurridas, manteniéndose, en consecuencia, en todas sus partes la resolución tomada por la Inspección de Policía Sanitaria Animal con fecha 16 del corriente.

Comuníquese, publíquese y á sus efectos devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — RECAÍDA EN LOS ANTECEDENTES RELATIVOS Á LA INVESTIGACIÓN PRACTICADA PARA LA AVERIGUACIÓN DE IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL « FRIGORÍFICO DE MONTEVIDEO », POR EMPLEADOS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta número 1865/1913.

Montevideo, 31 de Enero de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con la investigación sumaria mandada levantar con motivo de una denuncia hecha ante este Ministerio por la Inspección de Policía Sanitaria Animal, sobre irregularidades de carácter grave cometidas por los empleados encargados de verificar la inspección veterinaria en el Frigorífico « Montevideo », situado en la Villa del Cerro de este departamento:

Oídos la Inspección de Policía Sanitaria Animal y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Resultando: Que en la matanza efectuada el día sábado 15 de Noviembre próximo pasado en el Frigorífico « Montevideo », estando de servicio los veterinarios doctor Arturo De Clerck como jefe y Luis Valenti como ayudante, se constató la existencia de tres animales atacados de tuberculosis generalizada, por los empleados del Frigorífico; Que con ese motivo y de acuerdo con disposiciones vigentes, los empleados del establecimiento apartaron esos tres animales de la playa de matanzas y buscaron á los veterinarios de servicio dependientes de la Inspección, para darles cuenta de ese hecho y que procedieran en consecuencia; Que esas gestiones de

los empleados y superintendente del Frigorifico dieron por consecuencia la constatación de que ninguno de los veterinarios se encontraba en su puesto, pues no pudieron ser hallados en toda la tarde, lo que hizo que los referidos empleados apartaran las tres reses sospechosas para dar cuenta de ello, al lunes siguiente, al veterinario que le tocara servicio ese dia ; Que no obstante lo cual, el veterinario que debia encontrarse de servicio el día de la matanza, firmó el parte diario para la inspección « sin novedad » que le habia sido llevado por el ayudante Valenti ; Que el dia lunes 17 del mismo mes, el veterinario doctor Bañales, que concurrió al servicio, pudo constatar la veracidad de la existencia de aquel mal en los tres animales sacrificados el sábado anterior, lo que determinó que, en cumplimiento de sus obligaciones, los hiciera fraccionar y después de efectuar el correspondiente decomiso los enviara al digeridor, dando cuenta á la Oficina ;

Resultando de las declaraciones que obran en este expediente: Que el doctor De Clerck y ayudante Valenti no fueron vistos en la tarde del sábado 15 de Noviembre en el Frigorifico, y no obstante lo cual, pasaron el parte diario como si hubieran presenciado la matanza de ese dia; Que el doctor De Clerck expresa en su descargo que ese dia se encontraba enfermo, motivo por el cual no habia concurrido al servicio, y ofrece como prueba de esa aseveración, primeramente la declaración de las personas que en ese dia estuvieron á visitarlo y cuyos nombres «no recuerda», motivo por el cual no es posible tomarles declaración; Qué, además, como excusa de su falta al servicio, agrega que dió aviso por teléfono á la Inspección hasta por «dos veces» de que no podia asistir al servicio ese dia, por estar enfermo, y ofrece probar ese hecho con la deposición del dueño de la casa de donde se dió el aviso telefónico, «y no recuerda su nombre» (declaración de fojas 27» ; Que los doctores Zeni y Baldazini, jefes de servicio de la Inspección, no tuvieron conocimiento de ese aviso que se dice hecho por De Clerck (declaraciones de fojas 23 y fojas 24); Que tampoco lo tuvo la Inspección (fojas 31); Que en contra de esa aseveración del doctor De Clerck está la que resulta de las declaraciones prestadas por los empleados del Frigorífico capataz Ramón Cedrés y pesador en la playa de novillos Alfonso Diaz, quienes deponen á fojas 20 y fojas 21, respectivamente, que en el dia de la matanza (15 de Noviembre) vieron en el establecimiento «á eso de las nueve de la mañana» á los doctores De Clerck y Valenti, que habian dormido allí la noche anterior; Que el ayudante Valenti

abandonó el servicio ese día después de las 12 m., dejando una carta dirigida al doctor Bañales («que no estaba de servicio»), en la que manifestaba tener licencia del doctor Zeni, cosa que resulta completamente incierta, desde que á esa hora recién se retiraba á pedirla, según su propia declaración, y al pedirsele que explicara esa contradicción, expresa que la referida carta fué entregada al caer la tarde, hora en que volvió al establecimiento, después de haber obtenido esa licencia; Que los empleados que recibieron de sus propias manos la carta en cuestión, declaran á fojas 19 y fojas 20 que les fué entregada á medio día; Que aparte de esa falta al servicio en un día de matanza, con el perjuicio consiguiente para la salud pública, se ha podido comprobar que ambos empleados no prestan sus servicios á satisfacción, pues constinuamente abandonan la playa de matanzas y permanecen en sus habitaciones (declaraciones de fojas 20 y fojas 21);

Considerando: que esas irregularidades, merecen un severo correctivo por la índole de las funciones desatendidas, pues redundan seriamente en perjuicio de la salud pública y en el descrédito de una industria naciente, que traería como una consecuencia lógica la no aceptación de los productos nacionales en los mercados extranjeros;

Considerando: Que los referidos empleados son reincidentes en faltas análogas á las que motivaron la presente investigación;

Considerando que el veterinario Valenti ha justificado haber obtenido licencia para faltar «algunas horas en los días sábados y siempre que no hubiera matanza», licencia que se le concedía por jefes de servicio de la Inspección, con ó sin el conocimiento de ésta, á lo que no están facultados, de acuerdo con lo que dispone el Decreto Orgánico de los Ministerios.

Se resuelve;

1.° Suspender por el término de dos meses y un mes y medio, respectivamente, y sin goce de sueldo, á los veterinarios doctores Arturo De Clerck y Luis Valenti.

2.° Significar á la Inspección de Policía Sanitaria Animal que este Ministerio ha visto con desagrado la falta de cuidado puesta en la observancia de lo dispuesto por el Decreto Orgánico, que faculta «sólo á ella, y no á los Jefes de Sección ó de servicio», para conceder licencias á empleados.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

AUTORÍZASE LA VENTA Y USO DEL SARNÍFUGO DENOMINADO « FLUÍDO LITTLE »

Ministerio de Industrias.

Carpeta número 715/1912.

Montevideo, 7 de Marzo de 1914.

Habiéndose comprobado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, en los ensayos practicados con el sarnífugo dedominado « Fluído Little », del que son propietarios los señores Morris, Little y Son Limited, de Doncaster (Inglaterra), á pedido de los señores Juan J. Hore y C.ª representantes de aquella firma, la eficacia acaricida del referido específico;

De acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley del 13 de Abril de 1910,

Se resuelve:

Autorizar la venta y uso del expresado medicamento en el territorio de la República dentro de las siguientes condiciones establecidas por la Sección Epizootias:

1.º Que la composición química expresada á continuación, que es la declarada por el interesado y comprobada por la Oficina de Análisis de Aduanas, no sea modificada cualitativa ni cuantitativamente.

Densidad á 15º	1.0449
Agua %	8.20
Hidrocarburos volátiles por ciento, grados	1.80
Hidrocarburos pesados	63.32
Fenoles (cresoles)	16.15
Cenizas	2.17
Indeterminados	8.36
Alcalinidad en las cenizas en K O H	0.94

2.º Que los baños sean preparados exclusivamente con agua dulce en la proporción de un litro de « Fluido Little » por cada cien litros de agua.

3.º Que la permanencia de los ovinos en el baño sea como sigue:

Primer baño: 2 minutos los ovinos que tengan más de 1/2 de lana y 1 minuto los esquilados.

Segundo baño: 1 minuto tanto para los animales con lana como para los esquilados.

4.º Que se den dos baños con 12 días de intervalo.

5.º Medidas de carácter general para todos los sarnífugos:

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se constataran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas así como las fosas suborbitarias á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos y en caso afirmativo complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

AUTORÍZASE EL USO Y VENTA DEL SARNÍFUGO DENOMINADO «POLVOS LITTLE»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 715/1912.

Montevideo, 14 de Febrero de 1914.

Habiéndose comprobado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal, en los nuevos ensayos practicados con el sarnífugo denominado «Polvos Little», del que son propietarios los señores Morris Little y Cª., de Don Caster, Inglaterra, á pedido de los señores Juan J. Hore y Cª., representantes de aquella firma, la eficacia acaricida del referido específico;

De acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de 13 de Abril de 1910;

Se resuelve: Autorizar la venta y uso del expresado medicamento en el territorio de la República, dentro de las siguientes condiciones establecidas por la Sección Epizootias:

1.º Que la composición abajo expresada que es la declarada por el interesado, y comprobada por la Oficina de Análisis de la Aduana, no sea modificada cualitativa ni cuantitativamente:

Agua por ciento	5.78	gramos
Azufre libre	64.39	»
Sulfuro de arsénico	3.48	»
Anhidrido arsenisoso	17.92	»
Indeterminados (Alcalis, etc.)	8.43	»

2.° Que los baños sean preparados como sigue:

Primer baño. — Un kilo de polvo Little por cada 112 litros de agua dulce ó salobre ó sea 894 gramos de polvos Little por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

Segundo baño. — Medio kilo de polvos Little por cada 112 litros de agua dulce ó salobre ó sea 447 gramos de polvos Little por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

3.° Que cada ovino permanezca un minuto tanto en el primer baño como en el segundo baño, sea este preparado con agua dulce ó salobre.

4.° Que se den dos baños con doce días de intervalo.

5.° *Medidas de carácter general para todos los sarnífugos:*

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se constataran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccionen el interior de las orejas así como las fosas sub-orbitarias de los animales á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo, complementar la balneación curando á mano los puntos indicados.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

APRUEBA LOS REGLAMENTOS DE INSPECTORES VETERINARIOS REGIONALES Y DEPARTAMENTALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 441/1910.

Montevideo, Marzo 21 de 1914.

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal elevando los proyectos de reglamentos para los Inspectores Veterinarios Regionales y Departamentales,

Se resuelve:

Aprobar los proyectos de Reglamentos presentados.

Comuníquese y devuélvase á la Inspección de Policía Sanitaria Animal á sus efectos.

Publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Reglamentos para las Inspecciones Veterinarias Regionales y Departamentales, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Marzo de 1914.

REGLAMENTO PARA LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES

Artículo 1.º A los efectos de la organización de las Inspecciones Veterinarias Regionales, divídese el territorio de la República en cinco zonas, cuya determinación será hecha anualmente por la Inspección Nacional.

Art. 2.º Los Inspectores Técnicos dependen exclusivamente del Inspector Nacional, ejerciendo á su vez superintendencia y siendo jefes inmediatos de las Inspecciones Veterinarias de los Departamentos que forman parte de su zona.

Art. 3.º Son obligaciones de los Inspectores Regionales, además de lo establecido en la ley de 30 de Octubre de 1912, las siguientes:

A) Dedicar diez días de cada mes para efectuar una gira

especial por uno de los departamentos de su región y visitar una vez al mes por lo menos las Oficinas Veterinarias dependientes de su zona, debiendo en cada una de estas visitas, que durará por lo menos dos días, registrar en un libro especial, que quedará en cada Inspección Departamental, las observaciones que el servicio les sugiera, medidas á adoptarse para el mejoramiento de éstos, cumplimiento é incumplimiento de los mismos, etc.

Durante las giras, que tratarán de extender al mayor número posible de establecimientos, los Inspectores Regionales evacuarán todas las consultas que les sean formuladas referentes á la Policia Sanitaria Animal, no pudiéndose, bajo ningún concepto, percibir honorario alguno durante el cumplimiento de dicha gira; á su regreso al punto de residencia deberá atender personalmente los cometidos á su cargo, no pudiendo ausentarse de la Oficina durante las horas que ésta esté abierta al público.

B) Velar por el cumplimiento estricto de todas las disposiciones contenidas en los Reglamentos respectivos de Policía Sanitaria Animal.

C) Vigilar directamente la marcha de las Inspecciones de su zona, cumplimiento de sus deberes por el personal de las mismas, etc.

D) Atender todas las denuncias que se le formulen respecto á faltas en el servicio, incumplimiento de los cometidos por el personal de las Inspecciones, deficiencias de las medidas adoptadas, etc., debiéndose en todos los casos trasladarse sin pérdida de tiempo al lugar de la referencia, adoptando sobre el sitio las medidas á que hubiere lugar, comunicando de inmediato á la Inspección Nacional la conducta á seguir en cada caso.

E) Concurrir á todas las Exposiciones Ganaderas que se realizaran en su zona, teniendo él ó los Inspectores Departamentales á su cargo, en éstos casos, el servicio veterinario de la misma; durante estas visitas tratará de dar conferencias ó disertar en forma clara y sencilla sobre los tópicos de más interés para los hacendados de esa región. El número de conferencias á realizarse por año no deberá ser inferior á diez; cuando hubieren sido leídas, se enviará una copia á la Inspección Nacional, y si fuese improvisada, se elevará un extracto suscinto de los temas tratados y conclusiones á que se arribara.

F) Asistirá á las sesiones bisemanales que se realizarán bajo la presidencia del Inspector Nacional.

Art. 4.º Constatada la aparición de una enfermedad contagiosa ó hecha la denuncia de existir á la Inspección Técnica Regional ó Departamental, le corresponde trasladarse de inmediato al establecimiento que se sospeche infectado, constatar el grado de veracidad de la misma, recoger el material de examen, como también adoptar ó indicar al propietario las medidas á cumplirse para detener y extirpar la enfermedad en cuestión, debiendo en todos los casos comunicar de inmediato las medidas adoptadas á la Inspección Nacional.

Art. 5.º En la lucha contra la sarna le corresponde velar por el cumplimiento de la reglamentación establecida para ese objeto, tratando de verificarla en la siguiente forma:

A) Llevarán un registro completo de los establecimientos declarados infectados, visitas efectuadas, levantamiento de infección y todo lo referente al cumplimiento de dicha reglamentación, debiendo las Inspecciones Departamentales comunicarse, por otra parte, directamente, con la Inspección Nacional, á la que incumbe la clausura ó levantamiento de la declaración de infección que pesa sobre los establecimientos visitados.

B) Dispondrá, cuando lo crea conveniente, la balneación simultánea de las majadas de varios establecimientos, debiendo en estos casos trasladarse á las zonas en cuestión disponiendo que todos los Inspectores de Sarna, etc., secunden dicha labor en la forma que lo crea más conveniente.

C) Dispondrá todo lo pertinente para que las Inspecciones Departamentales lleven el Registro de Sarna en análoga forma que la Inspección Regional, como igualmente para que las medidas, en todos los casos, se adopten con la mayor celeridad posible.

D) Quincenalmente elevará á la Inspección Nacional el informe correspondiente al servicio de extirpación de la sarna, al cual prestarán en todos los casos preferente atención, haciendo todas las observaciones que le surgiera la labor del personal de su zona.

E) Evacuarán todas las consultas que sobre la lucha contra dicha enfermedad, cumplimiento de la reglamentación, etc., les sean formuladas por los Inspectores Veterinarios, Comisiones Vecinales, Asociaciones Rurales ó hacendados, en el

sentido de hacer sentir eficazmente la labor de la Inspección de Policia Sanitaria Animal, debiendo, cuando así fuera solicitado, concurrir al seno de dichas instituciones con análogo fin.

Art. 6.º En la lucha contra la tuberculosis bovina les corresponde:

A) La organización y vigilancia de la labor realizada por el personal de las Inspecciones Veterinarias del Servicio de Tuberculinización de las lecheras de los establecimientos existentes en cada departamento, debiendo cuidar del cabal cumplimiento de las reglamentaciones respectivas.

B) Cuando tuvieren á su cargo el servicio veterinario de las exposiciones ganaderas que se realizaran en su zona, deberá proceder á la tuberculinización de todos aquellos animales cuyos propietarios solicitaran que dicho trabajo fuera realizado oficialmente.

C) Constatado un caso de tuberculosis, el Inspector Regional averiguará la procedencia del animal tuberculoso, trasladándose de inmediato al establecimiento de que aquél procede, para revisar todos los reproductores del mismo, adoptando las medidas que crea más convenientes para investigar nuevos focos, extirpar los existentes, etc.

D) Procederá á la marcación de los animales que reaccionen, debiendo indicar en cada uno de los casos la medida á adoptarse en el sentido de evitar el contagio á otros animales.

E) Deberá tuberculinizar igualmente todos aquellos animales que, teniendo ó no certificado de tuberculinización, sus compradores deseen ampararse de la ley que declara la tuberculosis bovina incluída entre los vicios redhibitorios, solicitarán la tuberculinización oficial, considerando que la constatación en esta forma da á la acción fuerza ejecutiva.

REGLAMENTO DE LOS INSPECTORES DEPARTAMENTALES

Jefe de Oficina

Artículo 1.º El Inspector Veterinario Departamental es el jefe de la Oficina, siendo responsable directo de todo lo que con ella se relaciona. Sus cometidos son:

A) Dedicar doce días de cada mes para visitar los estableci-

mientos ganaderos de su departamento, tratando de difundir en la forma más práctica posible todo lo referente á profilaxis de las enfermedades contagiosas, etc.; durante estas giras controlará la labor realizada por los Inspectores de Sarna, verificará las denuncias que se le hicieran respecto á la aparición de enfermedades contagiosas, etc., aconsejando los medios más eficaces para detener en todos los casos su desarrollo y combatirlas con éxito.

De cada una de estas visitas hará un informe circunstanciado con las observaciones que la misma le sugiera, elevando una copia al Inspector Regional correspondiente; las salidas y regresos deberán ser siempre comunicadas telegráficamente á la Inspección Nacional y Regional correspondiente. En dichas visitas requerirá la libreta del hacendado para comprobar el movimiento de haciendas, mortandad de animales, etc., datos estos que pueden facilitar en mucho el cumplimiento de su misión.

Durante las giras, que tratarán de extender al mayor número posible de establecimientos, los Inspectores Departamentales evacuarán todas las consultas que les sean formuladas, referentes á la Policía Sanitaria Animal, no pudiéndose bajo ningún concepto percibir honorarios algunos durante el cumplimiento de dicha gira; á su regreso al punto de residencia deberá atender personalmente los cometidos á su cargo, no pudiendo ausentarse de la oficina durante las horas que ésta esté abierta al público.

B) Inspeccionará diariamente las carnes sacrificadas para el consumo público, así como sus derivados, debiendo concurrir personalmente á efectuar dicha inspección á los mataderos públicos ó particulares; cuando los cometidos á su cargo le impidieran realizar dicha impección, encomendará esta función al ayudante.

C) Revisará los Establecimientos de lecherias y anexos ubicados en el departamento, quedando á su cargo la tuberculinización de los animales existentes en los mismos; esta inspección deberá extenderla á la leche de consumo, para lo cual estará á su cargo el Registro de Tambos, siendo provisto, á su vez, del material necesario para los análisis, etc.

D) Hará cumplir en todas sus partes las disposiciones que en la lucha contra la sarna ordene la Inspección Nacional ó las Inspecciones Regionales, teniendo igualmente á su cargo los registros respectivos de dicho servicio.

E) Verificará personalmente las denuncias que sobre existencias de enfermedades contagiosas le fueren hechas por las Asociaciones Rurales, particulares, etc., adoptando sin pérdida de tiempo las medidas que juzgue más convenientes para detener ó extirpar el mal, poniendo éstas con toda prontitud en conocimiento de la Inspección Nacional y del Inspector Regional correspondiente.

F) Asesorará á las instituciones públicas ó privadas, como igualmente á los particulares, en todas aquellas cuestiones referentes á la Policía Sanitaria Animal.

G) Informará quincenalmente á la Inspección Nacional y Regional correspondiente del movimiento habido en la Sección á su cargo, etc.

H) Dará trámite inmediato á todos los asuntos ordenados por la Inspección Nacional ó Inspecciones Regionales, los que asentará en un libro especial, debiendo refrendar con su firma todos los asuntos, informes, etc., referentes á sus cometidos.

Art. 2.º En su carácter de Jefe de la Inspección Veterinaria Departamental es único responsable del cumplimiento del deber que incumbe á cada uno de los empleados de su Oficina.

Art. 3.º Estará obligado á mantener la Oficina abierta al público con un horario que estará de acuerdo con las necesidades locales, sin perjuicio de las horas extraordinarias que sea necesario habilitar cuando el servicio así lo requiera.

Art. 4.º Cumplirá y hará cumplir todas las disposiciones que adoptara la Inspección Nacional ó los Inspectores Regionales, referentes al cumplimiento de las disposiciones de Policía Sanitaria Animal, conferencias de vulgarización de los medios de luchar contra las epizootias, en exposiciones, ferias, etc.

Del Ayudante

Artículo 5.º El Ayudante deberá secundar la acción del Jefe de la Inspección en los cometidos que no tenga carácter exclusivamente técnico, sustituyendo al Jefe siempre que éste tenga que ausentarse de la localidad en que tiene asiento la Inspección.

Art. 6.º Sus cometidos son:

A) Atender diariamente el servicio de Inspección de Carnes y el movimiento de Oficina en su carácter de Secretario de

la misma, llevar y tener siempre al día los libros y registro de la Inspección, redactar la correspondencia, estado del movimiento habido en la misma, asesorando á los interesados en todos los asuntos en trámite en la Oficina, de acuerdo en todos esos casos con las instrucciones que recibirá del Jefe de la Inspección.

B) Cumplir con toda puntualidad el horario establecido, estando obligado á desempeñar, dentro ó fuera de las horas de Oficina, los cometidos extraordinarios que le fijara el Inspector Departamental.

C) Hacer por el mejor cumplimiento de parte del personal subalterno (Inspectores de Sarna y Guardas Sanitarios) de todas las órdenes que referentes al servicio les transmitiera el Jefe de la Inspección.

D) Comunicar diariamente al Jefe el movimiento habido en la Oficina, faltas cometidas por los empleados, etc.

Del Guarda Sanitario

Artículo 7.º El Guarda Sanitario cumplirá todas las órdenes que recibiere del Jefe de la Oficina ó del Ayudante.

Art. 8.º Sus cometidos son:

A) Vigilancia de los locales habilitados para tuberculinización de reproductores ó animales lecheros; tambos y lecherías, etc.

B) Desinfectar los vagones, furgones, carros, buques, etc., que conduzcan animales, como igualmente locales de exposiciones-ferias, remates, etc.

C) Deberá acompañar al Inspector Veterinario en sus giras, cuando éste así lo resolviera.

D) Ejercerá servicio de vigilancia en el Servicio de Importación y Exportación.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA EL USO Y VENTA DEL ANTI-SÁRNICO «PASTA COOPER»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 874/913.

Montevideo, 28 de Marzo de 1914.

Habiendo comprobado la Sección Epizootias de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, la eficacia del específico antisárnico denominado «Pasta Cooper» de los señores William, Cooper y Nephews, en las pruebas que hizo del referido medicamento, en la Escuela de Veterinaria, prueba que los señores Carlisle y Crocker y C.ª habían solicitado que se realizaran para poder expenderlo libremente en el país;

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales

Se resuelve:

Permitir el uso y venta en la República, del antisárnico denominado «Pasta Cooper» dentro de las siguientes condiciones establecidas por la Sección Epizootias de la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

1.º Que la composición química expresada á continuación, que es la declarada por el interesado y aprobada por la Oficina General de Análisis de la Aduana, no sea modificada cualitativa ni cuantitativamente.

«Pasta Cooper» (ex-pasta Corona), resultado por ciento:

Anhídrido arsenioso (As 203) gramos	4.31
Fenoles (cresoles)	42.65
Azufre	28.83
Cenizas	4.61
Cuerpos grasos ó indeterminados	19.60

2.º Que los baños se preparen en la siguiente forma:

Un kilogramo de «Pasta Cooper» por cada 73 litros de agua dulce ó salobre, ó sea 1 kilogramo 375 gramos de «Pasta Cooper» por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

3.º Que la permanencia de cada ovino en cada baño sea de un minuto.

4.º Que se den dos baños con doce dias de intérvalo.

5.º *Medida general para todos los sarnífugos:*

a) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

b) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas en la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, asi como las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo, complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuniquese.

Rúbaica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA EL USO Y VENTA DEL ANTISÁRNICO EXTRACTO DE TABACO «LA LLAVE»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 561/1912.

Montevideo, 28 de Marzo de 1914.

Habiendo comprobado la Sección Epizootias de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, la eficacia del especifico antisárnico denominado Extracto de Tabaco «La Llave» en las pruebas hechas del referido medicamento á pedido de los señores N. Wagenknecht y C.ª para poder expenderlo libremente en el país.

De acuerdo con lo que establece el articulo 41 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales

Se resuelve:

Permitir el uso y venta del antisárnico denominado Extracto de Tabaco «La Llave» dentro de las siguientes condiciones establecidas por la Sección Epizootias de Policía Sanitaria de los Animales:

1.º Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente su composición quimica.

2.º Que los baños se preparen exclusivamente con agua dulce en la proporción de 571 gramos de Extrato de Tabaco marca «La Llave» por cada 100 litros de agua dulce ó sea un kilo de Extracto de Tabaco por cada 175 litros de agua dulce.

3.º Que cuando los ovinos tengan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

4.º Que los ovinos permanezcan en el baño durante dos minutos.

5.º Que se den dos baños con doce minutos de intervalo.

6.º *Medidas de carácter general para todos los sarnífugos.*

Que si se constataran lesiones de sarna extondidas á la cabeza, es necesario inspeccionar el interior de la oreja así como la foza suborbitaria de los animales, á fin de comprobar si en dichos puntos existen ocaros, en cuyo caso se considerará indispensable, complementar la balneación con la curación á mano de las regiones antes indicadas.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. —AUTORIZA EL USO Y VENTA DEL ANTISÁRNICO DENOMINADO «PASTA HAYWARD»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 999/1912.

Montevideo, 28 de Marzo de 1914.

Habiendo comprobado la Sección Epizootias de la Inspección de Policia Sanitaria Animal la eficacia del especifico antisárnico denominado «Pasta Hayward», en las pruebas hechas del referido medicamento á pedido de los señares Trabucatti y C.ª, para poder expenderlo libremente en el país:

De acuerdo con lo que establece el articulo 41 de la Ley de Policia Sanitaria de los Animales

Se resuelve:

Permitir el uso y venta del antisárnico denominado «Pasta Hayward» dentro de las siguientes condiciones establecidas por la Sección Epizootias de la Inspección de Policia Sanitaria de los Animales:

1.º Que la composición química expresada á continuación que es la declarada por los interesados y aprobada por la Oficina General de la Aduana, no sea modificada, cualitativa ni cuantitativamente.

Pasta Hayward

	Resultado %
Agua.	20.85 gramos
Anhidrido arsenioso..	24.17 »
Azufre	46.25 »
Indeterminados	8.73 »

2.º Que los baños se preparen en la siguiente forma:

Primer baño — Un kilogramo de «Pasta Hayward» por cada 96 litros y medio de agua dulce ó salobre, ó sea un kilogramo 35 miligramos de «Pasta Hayward» por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

Segundo baño. — Medio kilogramo de «Pasta Hayward» para cada 96 litros y medio de agua dulce ó salobre, ó sea 517 gramos de «Pasta Hayward» por cada 100 litros de agua dulce ó salobre:

3.º Que la permanencia de los ovinos sea de un minuto para los esquilados, y de un minuto y medio para los que tengan más de tres meses de lana:

4.º Que se den dos baños con doce días de intervalo.

5.º *Medida de carácter general para todos los sarnífugos*:

a) Que cuando existen lesiones de sarna con costras se rompen estas antes del baño.

b) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas así como las fosas suborbitarías, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo, complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese.

Rubrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — DECLARA QUE SÓLO CORRESPONDE HACER EFECTIVO EL IMPUESTO DE INSPECCIÓN VETERINARIA, CUANDO SE PRESTA ESTE SERVICIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1745/1911.

Montevideo 18 de Abril de 1911.

Vista la precedente gestión iniciada por el señor Alejandro B. Larriera reclamando del cobro de derechos de Abasto y de Inspección Veterinaria que aplican las oficinas respectivas á los particulares por los animales propios que destinan para su consumo particular.

Teniendo en cuenta los informes y dictámenes que anteceden.

Resultando que la única cuestión planteada por el interesado en que debe intervenir este Ministerio es la que se relaciona con el cobro de derechos por inspección veterinaria, siendo las otras cuestiones de incumbencia del Ministerio del Interior.

Atento á que el artículo 39 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales establece que pagarán ocho centésimos, mitad por inspección veterinaria y mitad por seguro de carnes, *todos los bovinos que se destinen al consumo*, frigoríficos, saladeros, fábricas de embutidos y extractos de carnes, y que pagarán cuatro centésimos, mitad por cada derecho, *los animales lanares y cabríos que tengan igual destino que los bovinos, y que los cerdos de igual destino* también, pagarán veinte centésimos por inspección veterinaria y cinco centésimos por seguro de carnes y los lechones diez centésimos por concepto de veterinaria solamente.

Considerando que de acuerdo con la citada disposición deben pagarse los impuestos por todos los animales que se introduzcan del interior *y que se destinen al consumo* que es el caso de los animales muertos que se introducen por Ferrocarril:

Se resuelve:

Declarar que solamente corresponde hacer efectivo el cobro del impuesto por inspección veterinaria cuando se presten los servicios para cuyo sostenimiento ha sido creado.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio del In-

terior á los efectos de la resolución que considere del caso adoptar respecto de las cuestiones que le conciernen.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN — SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO DE TAMBOS Y LCEHERIAS, POR EL QUE SE INDICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

Carpeta 441/6/1910

Montevideo, 25 de Abril de 1914.

Vista la precedente nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, proponiendo la sustitución del art. 1.º de la Sección Tambos y Lecherias, en vista de la manifiesta negativa por parte de los particulares propietarios de animales lecheros, de que se tuberculinicen sus animales, pues pretextan que tal medida sólo alcanza á los que se dedican á fines comerciales ó industriales;

Oido el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

Considerando que la aplicación del temperamento propuesto no sólo no ofrece dificultad legal alguna, sinó que por el contrario es de suma necesidad como medio de extender aquella medida á los animales destinados al uso particular;

Considerando que se trata por otra parte, — de una medida que redunda en beneficio de los mismos que deben cumplirla, de modo que no puede ser resistida racionalmente por ninguno; y

Considerando por último que la ley de Policía Sanitaria Animal debe ser aplicada tanto en los animales existentes en los establecimientos industriales ó comerciales como en los que se destinan al uso particular de sus dueños;

Se resuelve:

1.º Sustitúyese el Art. 1.º del Reglamento de la Sección Tambos y Lecherias de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal por el siguiente:

«Todo animal lechero (vaca, yegua, cabra, burra, etc.) ya pertenezca á tambos, lecherías, ó ya á particulares que utilicen la le-

che extraida para el consumo propio, deberá ser inspeccionado y tuberculinizado por la Inspección de Policía Animal, la que expedirá por medio de una boleta de sanidad ó en la forma que crea más conveniente, una constancia de haberse llenado ese requisito. La tuberculinización se hará extensiva á los reproductores machos y demás clases de animales susceptibles de contraer la enfermedad, qne están en el mismo establecimiento ó propiedad donde se hallan los animales lecheros. Los propietarios que no cumplan con esta disposición serán penados con una multa de diez pesos ó prisión equivalente, duplicándose la pena en caso de reincidencia y sin perjuicio de que se les intime en todos los casos por la fuerza pública, la entrega de los animales al efecto indicado.»

2.º La presente resolución empezará á rejir á contar del 15 de Mayo próximo, para los particulares propietarios de animales lecheros.

3.º Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO SÊROTERÁPICO BAJO LA DEPENDENCIA DÊ POLICÍA SANITARIA

Ministerio de Industrias.

Carpeta 469/1914.

Montevideo, 10 de Mayo de 1911.

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, solicitando se le cometa la preparación de la vacuna anticarbunclosa, así como la de todos aquellos productos que tengan eficacia en la lucha contra las enfermedades contagiosas del ganado, productos todos ellos que en la actualidad hay que adquirirlos en el extranjero:

Considerando: Las razones aducidas por la Inspección de Policía Sanitaria, la que por otra parte, cuenta con el personal técnico suficiente para llevar á cabo esa empresa que con la denominación de «Servicio Seroterápico» se le anexara, sin que hubiera por ello que remunerar extraordinariamente á las personas que lo tendrían á su cargo, por cuanto todas ellas figuran ya en el presupuesto;

Se resuelve:

Autorizar á la Inspección de Policía Sanitaria Animal, para instalar bajo su dependencia el «Servicio Seroterápico».

Confíase honorariamente la Dirección del mismo al doctor Angel M. Oyuela y para prestar servicios en el Laboratorio á los doctores E. Andrade Rodriguez; A. Paecanaro y M. Acebedo y señor Mongrell; también en calidad de honorarios.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 1914, RELATIVA AL PERMISO CONCEDIDO PARA EL USO Y VENTA DEL SARNÍFUGO DENOMINADO «PASTA HAYWARD».

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 999/1912.

Montevideo, 16 de Mayo de 1914.

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haber padecido un error al establecer la proporción en que debe emplearse el Sarnífugo Pasta Hayward y pidiendo, por lo tanto, la modificación de la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Marzo del corriente año, dictada con motivo de la aprobación del sarnífugo ya mencionado;

Por los fundamentos que se expresan en el pedido formulado,

Se resuelve:

Modificar la resolución referenciada de 28 de Marzo del año en curso, en la parte en que se refiere al primer baño, por lo siguiente:

«Un kilogramo de Pasta Hayward por cada 96 1/2 litros de agua dulce ó salobre, ó sea un kilogramo 35 gramos de pasta por cada 100 litros de agua dulce ó salobre».

Comuníquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACÉPTASE UNA PROPUESTA DE DON ROSENDO MARENCO, SOBRE APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE LAS CARNES DECOMISADAS EN LOS MATADEROS DE LA BARRA DE SANTA LUCÍA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1225/1912.

Montevideo, 23 de Mayo de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con el llamado á licitación para la concesión de aprovechamiento industrial de las carnes decomisadas en los mataderos de la Barra de Santa Lucia;

Resultando: Que de todas las propuestas presentadas la que más ventajas ofrece para los intereses del Estado es la del señor Rosendo Marenco, quien ofrece la suma de $ 9.00 por cada mil kilos de carne decomisada, siempre que se le permitan hacer las esterilizaciones con los mismos aparatos en que se hacen actualmente, ó con otros de igual clase y tipo;

Considerando: Que la Inspección de Policia Sanitaria Animal no sólo no ve inconveniente alguno en que se acepte la propuesta del señor Marenco en la forma establecida, sino hasta la considera ventajosa, por cuanto los digestores que están en uso actualmente en la Barra de Santa Lucia prestan buenos servicios para los fines á que se destinan, y que, además, dada la poca duración de la concesión (hasta el 28 de Febrero de 1915), no permite cambiar el tipo de ellos,

Se resuelve:

Aceptar la propuesta del señor Rosendo Marenco ofreciendo la suma de nueve pesos ($ 9.00) por cada mil kilos de carne decomisada para utilizarla con fines industriales, hasta el 28 de Febrero de 1915, debiendo emplearse para las esterilizaciones los mismos aparatos que al presente se utilizan ú otros de igual tipo.

Déjase sin efecto la concesión gratuita otorgada al señor Julio Duclós por resolución de 7 de Octubre de 1911.

Comuniquese, publiquese y á sus efectos vuelvan estos antecedentes á la Inspección de Policia Sanitaria de los Animales.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACLARA DUDAS SURJIDAS SOBRE Á QUIÉN CORRESPONDE JIRAR SOBRE LOS DISTINTOS RUBROS DE LA INSPECCIÓN Y ESTABLECE QUE DEBE CONCEDERSE EL RECURSO DE APELACIÓN SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE ASUNTOS YA RESUELTOS POR LA SUPERIORIDAD.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 676/1914.

Montevideo, 23 de Mayo de 1914.

Vista la nota del Jefe de la Sección Industria Animal, elevando en apelación los antecedentes relacionados con la diferencia surgida entre la referida Sección y la Inspección de Policía Sanitaria Animal, consistente en dejar establecido, si de acuerdo con la ley, es atribución exclusiva del Inspector Nacional, el girar sobre los rubros asignados á la Inspección de Policía Sanitaria y á las Secciones Epizootias, é Industria Animal, ó si en cambio los rubros que la Ley de reorganización de dicha Oficina colocó en cada una de las Secciones, deben ser administradas por los jefes de las mismas, con todas las responsabilidades y obligaciones inherentes á esa atribución; como asimismo se haga saber á la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales, que debe conceder á sus subordinados todas las apelaciones que estos deduzcan contra las resoluciones que la Inspección tome. y siempre que no se trate de cuestiones anteriormente resueltas;

Considerando: en cuanto al primer punto en discusión, que es de buena administración que la prerrogativa de girar contra los distintos rubros, en una Oficina pública, sea ejercida por una sola persona, pues saltan á la vista los inconvenientes que traerían aparejados la división de responsabilidades, á parte del necesario contralor que debe siempre ejercer el Jefe superior de la misma;

Considerando que siempre que surjan diferencias entre los empleados dependientes de la Inspección de Policía Sanitaria y la propia Inspección, debe ésta conceder las apelaciones que ante ella se interpongan, á fin de que la Superioridad indique cuál es el temperamento que debe adoptarse en cada caso, evitando así los conflictos surgidos;

Se resuelve:

Hacer saber al Jefe de la Sección Industria Animal, de la Inspeccion de Policía Sanitaria, que de acuerdo con la Ley, es sólo el Inspector Nacional, la persona autorizada para girar contra los distintos rubros de las secciones de su dependencia, y significar á la propia Inspección Nacional, que siempre que no se trate de asuntos ya resueltos por la Superioridad, debe acordar el recurso de apelación que se interponga en cada caso contra sus resoluciones.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN.— ADICIÓNASE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 1913, RELATIVA AL SARNÍFUGO «POLVOS COOPER», CON UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LAS RAZAS MERINAS Ó SUS SIMILARES. — MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL RESPECTO DE LOS ESPECÍFICOS ANÁLOGOS.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 292/1913.

Montevideo, 25 de Julio de 1914.

Vista la precedente nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, de la que resulta que, á pedido del señor J. Hardy, como representante de la firma William Cooper y Nephews, se realizaron nuevas pruebas del sarnífugo «Polvos Cooper», en proporciones distintas á las indicadas en el mes de Diciembre último, en que el referido específico fué sometido á ensayos y aprobado como eficaz, á fin de que pueda usarse con mayores ventajas en la curación de ovejas merinas ó sus similares.

Atento á lo informado por la Sección Epizootias y la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de la Policía Sanitaria de los Animales;

Se resuelve:

Autorizar el uso y venta del mencionado sarnífugo «Polvos Cooper», en las condiciones que establece la resolución de 25 de Febrero de 1913, además de las siguientes, destinada exclusivamente para los ovinos de raza merina ó sus similares, siempre que á la salida del baño y después de escurridos aproximadamente diez minutos carguen más de tres kilos y medio de preparación acaricida.

1.º Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente su composición quimica.

2.º Que los baños se empleen en la proporción siguiente:

«Fórmula destinada sólo para las razas merinas ó sus similares, siempre que una vez bañados y escurridos por espacio de diez minutos carguen en su vellón más de tres kilos y medio de preparación acaricida»:

1.er baño: 1 kilo de «polvos Cooper» por cada 131 litros y medio de agua dulce ó salobre, ó sea 760 gramos de «Polvos Cooper» por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

2.º baño: 1 kilo de «Polvos Cooper» por cada 138 litros de agua dulce ó salobre, ó sea 420 gramos de «Polvos Cooper» por cada cien litros de agua dulce ó salobre.

3.º Que la permanencia de los ovinos sea de un minuto en los baños preparados con agua dulce y de un minuto y medio cuando se preparen con agua salobre.

4.º Que se den dos baños con doce días de intervalo.

5.º Medida de carácter general para todos los sarnífugos, inspirada en recientes observaciones practicadas en servicios de ensayos de sarnífugos.

Que si se constataran lesiones de sarna extendidas en la cabeza es necesario inspeccionar el interior de las orejas, así como la fosa suborbitaria de los animales á fin de comprobar si en dichos puntos existen ácaros vivos, en cuyo caso se considera indispensable completar la balneación con la curación á mano de las regiones antes indicadas.

Comuniquese, publiquese y á sus efectos vuelvan estos antecedentes á la Oficina de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente
José Ramasso.

DEROGA EL 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE AUTORIZABA Á LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARÍA ANIMAL PARA INSTALAR BAJO SU DEPENDENCIA EL «SERVICIO SEROTERÁPICO», Y ANÉXASE ESTE ÚLTIMO Á LA ESCUELA DE VETERINARIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 469/1914.

Montevideo, 25 de Julio de 1914.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Veterinaria pidiendo la derogación del decreto de 16 de Mayo del año en curso, por el cual el «Servicio Seroterápico» estaría á cargo de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, y proponiendo una nueva reglamentación de ese servicio;

Por los fundamentos que expresa,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Derógase el decreto de 16 de Mayo del año en curso, por el cual se autoriza á la Inspección de Policía Sanitaria Animal para instalar bajo su dependencia el «Servicio Seroterápico», declarándolo anexado á la Escuela de Veterinaria, en cuyos laboratorios se harán las preparaciones bajo la dirección de un profesor que designará oportunamente el Poder Ejecutivo.

Art. 2.º La Inspección de Policía Sanitaria Animal contribuirá con el personal técnico que á juicio del Director del Servicio sea necesario, obteniendo como única compensación la vacuna necesaria para el servicio exclusivamente oficial, mediante el pago de los envases.

Art. 3.º Facúltase á la Escuela de Veterinaria para librar á la venta del público los sueros y vacunas que prepare, debiendo cobrar el precio más reducido posible, que será fijado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de la Escuela.

Art. 4.º La Inspección de Policía Sanitaria Animal queda obligada á cobrar por las vacunas utilizadas en servicios oficiales el precio que fijará el Poder Ejecutivo para la venta de dichos productos por la Escuela.

Art. 5.° Del producido del servicio de vacunación que realicen oficialmente los técnicos dependientes de la Inspección de Policía Sanitaria Animal se verterá:

A) En la Tesorería de la Inspección, con obligación de verterse en la Tesorería General de la Nación, lo percibido por concepto de vacunación (labor del operador).

B) En la Tesorería de la Inspección, con cargo á un rubro que se denominará «Fondos de Epizootias», lo percibido por concepto del costo de la vacuna, descontando el importe de los envases, que la mencionada oficina deberá abonar al precio de costo á la Escuela de Veterinaria.

Art. 6.° Confíase honorariamente la dirección del servicio al doctor Angel M. Oyuela, y se designa para prestar servicios en el laboratorio á los doctores E. Andrade Rodríguez, A. Paccanaro, M. Acebedo y L. Mongrell, también en calidad de honorarios.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA EL USO Y VENTA DEL ANTISÁRNICO « EL ESQUILADOR »

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 481/1914.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1914.

Vista la precedente nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, de la que resulta que la Comisión de Ensayos de Sarnífugos ha comprobado la eficacia del específico antisárnico denominado « El Esquilador » en las pruebas que hizo del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que sus propietarios los señores Hotson Vicenti y C.ª habían pedido se realizaran á fin de poder expenderlo libremente en el país;

De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Policía Sanitaria Animal;

Se resuelve:

Autorizar el uso y venta del referido antisárnico, dentro de las siguientes condiciones establecidas por la referida Comisión:

1.º Que no se altere cuantitativa ni cualitativamente, la composición química comprobada por la Oficina Central de Análisis de Aduana, aceptada por los interesados.

2.º Que los baños se preparen en la siguiente forma:

Un litro de sarnífugo por cada noventa litros de agua dulce ó salobre, sea un litro 111 gramos de sarnífugo por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

3.º Que la permanencia de cada ovino en el baño sea de dos minutos, tanto para los con lana como para los esquilados.

4.º Que se den dos baños con doce días de intervalo.

5.º *Medidas de carácter general para todos los sarnífugos*:

Que si se constataran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, es necesario inspeccionar el interior de las orejas así como las fosas suborbitarias de los animales, á fin de comprobar si en dichos puntos existen ácaros, en cuyo caso se considera indispensable complementar la balneación con la cura á mano de las regiones antes indicadas.

Comuníquese, publíquese y á sus efectos, devuélvanse estos antecedentes á la Oficina de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1.º DEL REGLAMENTO DE TUBERCULINIZACIÓN, POR EL SIGUIENTE

Ministerio de Industrias.

Carpeta número 441/6/1910.

Montevideo, 8 de Agosto de 1914.

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, pidiendo se le indique la norma de conducta á seguir en los casos de oposición por parte de los propietarios de animales, al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tuberculinización;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

Considerando que el referido Reglamento de Tuberculinización dictado con fecha 25 de Abril próximo pasado ofrece algunas deficiencias que se han palpado al llevarlo á la practica, deficiencias que consisten en que sus disposiciones puedan en ciertos casos ser burladas por los particulares, haciendo ilusorias las medidas tomadas en salvaguardia de la salud pública y de los bien entendidos intereses de la ganadería;

Se resuelve:

Sustitúyese el artículo 1.º del mencionado Reglamento por el siguiente: «Todo animal lechero (vaca, yegua, cabra, burra, etc.), ya pertenezca á tambos, lecherías ó particulares que utilicen la leche extraída para el consumo propio deberá ser inspeccionado y tuberculinizado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal, la que expedirá por medio de una boleta de sanidad, ó en la forma que crea más conveniente, una constancia de haberse llenado ese requisito. La tuberculinización se hará extensiva á los reproductores machos y demás clases de animales, susceptibles de contraer la enfermedad, que están en el mismo establecimiento ó propiedad, donde se hallan los animales lecheros. Los propietarios que no cumplan con esta disposición serán penados con una multa de diez pesos ($ 10.000) ó prisión equivalente, duplicándose la pena en caso de reincidencia. Sin perjuicio de la aplicación de la multa á que se refiere el apartado anterior, en caso de resistencia de los propietarios se procederá á la ejecución forzada de la tuberculinización. Para ese efecto, los funcionarios de la Policía Sanitaria con el auxilio de la fuerza pùblica y previo allanamiento del domicilio si fuesen necesarios, se incautará de los animales, dejando al propietario el correspondiente resguardo y procederán á la tuberculinización devolviéndolos oportunamente á su dueño.»

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA EL USO Y VENTA DEL ANTISÁRNICO DENOMINADD «33» Ó «B C»

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1276/1912.

Montevideo, 8 de Agosto de 1914.

Vista la precedente nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, de la qne resulta que la Comisión de Ensayos de Sarnifugos ha comprobado la eficacia del específico antisárnico denominado «33» ó «B. C.» en las pruebas que hizo del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que sus propietaries señores Barberi y Carballo habian pedido se realizaran á fin de poder expenderlo libremente en el país;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales:

Atento á lo solicitado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Se resuelve:

Autorizar el uso y venta del referido antisárnico dentro de las siguientes condiciones establecidas por la respectiva Comisión:

1.º Que la composición química declarada por los interesados y comprobada por la Oficina General de Análisis de Aduana, no sea alterada cualitativa ni cuantitativamente.

2.º Que los baños sean preparados exclusivamente con *agua dulce* en la proporción de dos litros de específico, por cada cien litros de agua dulce.

3.º Que la permanencia de los ovinos en el baño sea de un minuto para los ovinos esquilados, de un minuto y medio para los que tengan más de un cuarto de lana.

4.º Que se den dos baños con doce días de intervalo.

5.º *Medidas de carácter general para todos los sarnífugos:*

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se encuentran lesiones de sarna extendidas á la cabeza se inspeccione el interior de las orejas así como las fosas suborbitarias á fin de comprobar si en dichas regiones existen pa-

rásitos y en caso afirmativo, complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese, publíquese y á sus efectos devuélvanse estos antecedentes á la Oficina de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN.—AUTORIZA LA INSTALACIÓN EN EL PANTANOSO DE UN NUEVO LOCAL DE TUBERCULINIZACIÓN

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1670/1913.

Montevideo, 1.º de Agosto de 1914.

Vista la precedente nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal pidiendo autorización para instalar en las inmediaciones del Pantanoso un nuevo local, donde serían tuberculinizadas todas las lecheras de aquella zona (Rincón del Cerro, Teja y Pantanoso, etc.). Teniendo en cuenta las razones en que funda su pedido la Inspección,

Se resuelve:

Autorizar á la Inspección de Policía Sanitaria Animal para instalar en las inmediaciones del Pantanoso, un nuevo local destinado á la tuberculinización de lecheras dentro del siguiente presupuesto mensual en concepto de simple gasto:

Alquiler del local	$	40.00
Un capataz	»	40.00
Dos peones á 30 pesos cada uno	»	60.00
Forrajes	»	90.00
Teléfono, agua, luz	»	20.00
Botones señaladores	»	20.00
Termómetros, jeringas, etc., por una sola vez	»	30.00
Gastos de instalación por una sola vez. .	»	300.00

El servicio veterinario deberá atenderse con el personal existente en la inspección, y el presupuesto mencionado deberá ser atendido con las entradas del mismo.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — AUTORÍZASE EL USO Y VENTA DEL ANTISÁRNICO « DENOMINADO PASTA JOHNSTON »

Ministerio de Industrias.

Carpeta 861/1912.

Montevideo, 22 de Agosto de 1914.

Habiendo comprobado la Sección Epizootias de la Inspección de Policía Sanitaria Animal la eficacia del específico antisárnico denominado «Pasta Johnston», de los señores Guillermo Johnston Campbell Ltd., en las pruebas que á pedido de los interesados y en presencia de los mismos se realizaron con el referido medicamento en la Escuela de Veterinaria :

De acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales ;

Se resuelve:

Autorizar la venta del referido sarnífugo, para ser usado con agua dulce ó salobre, dentro de las siguientes condiciones aconsejadas par la Inspección de Policía Sanitaria Animal:

1.º Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente la composición química declarada por el interesado y comprobada por la Oficina Central de Análisis de Aduanas.

2.º Que los baños se preparen en la siguiente forma: Un kilogramo de «Pasta Johnston» por cada ochenta litros de agua dulce ó salobre, ó sea un kilogramo doscientos cincuenta gramos de pasta Johuston por cada cien litros de agua dulce ó salobre.

3.º Que la permanencia de los ovinos en el baño sea la siguiente:

Primer baño—(Dado con agua dulce ó salobre)—Un minuto para los animales que tengan más de un cuarto de lana y medio minuto para los esquilados.

Segundo baño—(Dado con agua dulce ó salobre)—Un minuto para los animales con lana ó esquilados.

4.º Que se den dos baños con doce dias de intervalo.

5.º *Medidas de carácter general para todos los sarnífugos:*

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se encuentran lesiones de sarnas extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, asi como las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo, complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese, publíquese y á sus efectos devuélvanse estos antecedentes á la Oficina de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — DEJA SIN EFECTO LA DEL 23 DE MAYO DE 1914, SOBRE APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE LAS CARNES DECOMISADAS EN LOS MATADEROS DE LA BARRA DE SANTA LUCÍA. — NUEVO LLAMADO Á LICITACIÓN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1225/1912.

Montevideo, 22 de Agosto de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con el llamado á licitación para el aprovechamiento, con fines industriales, de las carnes decomisadas en los mataderos de la Barra de Santa Lucía;

Oídos la Inspección de Policía Sanitaria Animal y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Resultando: Que habiéndose verificado el llamado á licitación, se presentaron las propuestas que obran en este expediente, las que, una vez abiertas en presencia de los interesados y llenados los demás trámites correspondientes, se dictó por este Ministerio la resolución de fecha 23 de Mayo último, que luce á fojas 21 y fojas 21 vuelta de estos obrados, adjudicándose, en su consecuencia, la licitación al señor Rosendo Mareco, por considerarse la más ventajosa de dichas propuestas:

Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del pliego de condiciones, al señor Mareco debió efectuar, al serle aceptada su propuesta, el depósito de la suma de doscientos pesos ($ 200.00) en la Tesorería de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, como garantía del exacto cumplimiento de la misma; Que ese depósito no fué hecho por el señor Mareco, á pesar del tiempo transcurrido y de las notificaciones que le fueron hechas con ese fin;

Considerando: Que el señor Mareco alega, por su parte, que no ha hecho el referido depósito ni ha comenzado á efectuar el aprovechamiento industrial de las carnes decomisadas, en razón de que no se le ha determinado, dentro de los mataderos de la Barra el sitio en que habría de efectuarlo;

Que siendo el local de los mataderos de la Barra de Santa Lucía una dependencia municipal, es esta Oficina, y no la de Policía Sanitaria Animal, quien debe señalar el local en que ha de verificarse la esterilización de los decomisos;

Por los fundamentos expuestos por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno en el dictamen precedente,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 23 de Mayo próximo pasado en lo que se refiere á la aceptación de la propuesta del señor Rosendo Mareco para el aprovisamiento, con fines industriales, de las carnes decomisadas en los mataderos de la Barra de Santa Lucía.

La Inspección de Policía Sanitaria Animal recabará de la Municipalidad el sitio en que deben de hacerse las esterilizaciones, y una vez obtenida que sea la designación de local, procederá á un nuevo llamado á licitación para los fines indicados.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

PERMÍTESE EL USO Y VENTA DEL SARNÍFUGO DE LOS SEÑORES WILLIAM COOPER Y NEPHEWS, DENOMINADO «FLUÍDO COOPER»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 875/1913.

Montevideo, 29 de Agosto de 1914.

Habiéndose comprobado por la Sección Epizootias de la Inspección de Policia Sanitaria Animal la eficacia del específico antisárnico denominado «Fluido Cooper para agua salobre» en las pruebas que á pedido de los interesados, señores William Cooper y Nephews, y en presencia de los mismos, se hicieron del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales;

Se resuelve:

Permitir el uso y venta del referido sarnífugo, dentro de las siguientes condiciones aconsejadas por la Inspección de Policia Sanitaria Animal:

1.º Que no se modifique, cualitativa ni cuantitativamente su composición química.

2.º Que los baños se preparen en la proporción de un litro de específico por cada cien litros de agua dulce ó salobre.

3.º Que la permanencia de los ovinos en el baño sea como sigue:

Baño preparado con agua dulce: Tres cuartos de minuto para los animales esquilados y un minuto para los que tengan más de un cuarto de lana.

Baño preparado con agua salobre: Un minuto para los animales esquilados y un minuto y medio para los que tengan más de un cuarto de lana.

4.º Que se den dos baños á intervalo de doce días.

5.º *Medida de carácter general para todos los sarnífugos*:

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, así como

las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo, complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuniquese, publiquese y á sus efectos devuélvanse estos antecedentes á la Oficina de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — MODÍFICASE EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DESINFECCIÓN Y EXPOSICIONES-FERIAS EN LA FORMA QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta número 441/11/1910.

Montevideo, 12 de Septiembre de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con la desinfección de vagones de Ferrocarril, elevados por la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 13 de Abril de 1910 y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Modificase el artículo 55 del Reglamento de Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias en la siguiente forma:

Artículo 55.

A) Todo vagón, box ó furgón que haya servido para transporte de ganado, desde cualquier punto de la República, deberá ser desinfectado en el punto de destino ó en una estación vecina, designada como centro de desinfección;

B) Las Empresas de ferrocarriles deberán entregar los vehículos á desinfectarse completamente limpios, á cuyo efecto dispondrán que sean perfectamente barridos y raspados con cepillos, raspadores y ganchos apropiados, con el propósito de extraer todas las materias adheridas.

C) Después de practicadas las operaciones que se mencionan en los incisos anteriores, la Inspección de Policía Sanitaria Animal, procederá á desinfectar esos vehiculos por los medios que juzgue convenientes.

D) Las deyecciones, restos de forrajes, paja ó pasto de cama extraidos de los vagones etc., serán retirados con el personal que designen las empresas, dentro de las 48 horas que sigan á su extracción.

E) La desinfección de vagones, boxes ó furgones que hayan sido utilizados en el transporte de animales, deberá tener lugar, á más tardar, 48 horas después de efectuado el desembarco de los mismos quedando terminantemente prohibido á las empresas hacer uso de ellos sin previa desinfección.—La Inspección de Policía Sanitaría Animal, colocará en las puertas de cada vagón, un cordón cerrado con marchamos especiales, cordones que deberán estar intactos en el momento de cargar animales, puesto que serán considerados como única prueba de que la desinfección ha sido practicada.

F) La Inspección de Policia Sanitaria Animal, no desinfectará ningún vagón que no esté perfectamente limpio.

G) Cuando la Inspección de Policia Sanitaria Animal, constate la existencia de alguna enfermedad contagiosa en los animales transportados en ferrocarriles, procederá de inmediato á desinfectar los vagones, boxes ó furgones que hayan servido de transporte debiendo en tal caso, quemarse sobre el terreno ó destruir por otros medios que la Policia Sanitaria Animal indique, todas las deyecciones, restos de forrajes, pasto ó paja de cama, que se extraiga de dichos vehiculos, sin perjuicio de las demás medidas que para cada enfermedad contagiosa establece este Reglamento.

H) Todos aquellos animales que fueran encontrados muertos, en los vagones ó corrales del desembarcadero de ganado y que una vez autopsiados se constatara como causa de la muerte una enfermedad contagiosa quedarán á disposición de la Inspección de Policia Sanitaria Animal, quien bajo la vigilancia de su personal técnico, procederá á su esterilización completa.

I) Los animales muertos por enfermedad no contagiosa, serán autopsiados y previa desnaturalización, en lugar que indique la Inspección de Policia Sanitaria Animal, serán entregados á sus propietarios, quienes podrán destinarlos á los fines industriales que crean más conveniente.

J) Los animales que lleguen estropeados, con fracturas ó luxaciones al desembarcadero, asi como aquellos que se lastimaren en los corrales del mismo, caminos, etc., y en general, todos aquellos animales que el Inspector Veterinario juzgue no puedan llegar en buenas condiciones á la Tablada ó á las playas de matanza, serán sacrificados de inmediato en el local que determine la Inspeccicn de Policía Sanitaria Animal, aplicándose con respecto á ellos las disposiciones vigentes en los mataderos públicos. Acuérdase á los propietarios de dichos animales, un plazo de 24 horas á contar desde la llegada del tren en que vengan, para reclamar la carne, el cuero y despojos de los mismos; vencido dicho plazo se considerarán abandonados, procediendo la Oficina en la forma que estime conveniente.

K) Todos los animales que por enfermedad ó cansancio no pudieran seguir á las tropas del Desembarcadero de Abayubá á la Tablada y quedaran en el camino, serán conducidos por cuenta de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, al punto de sacrificio que determine y una vez sacrificados y autopsiados, serán entregados á su dueño, siempre que se hallen en condiciones de librarse para el consumo, ó ser utilizados para usos industriales previa desnaturalización de las carnes.

1. Los empresarios de ferrocarriles ó sus representantes, abonarán á la Inspección de Policía Sanitaria Animal, por derechos de desinfección los derechos siguientes:

$ 0.30 por desinfección de cada vagón de dos pisos.
$ 0.25 por cada vagón grande de un piso.
$ 0.20 por cada vagón chico.
$ 0.15 por cada furgón.

El producido por concepto de desinfección de vagones, será destinado al pago de personal, materiales de desinfección, desinfectantes y otros gastos que demande el servicio, vertiéndose en Tesorería el excedente que hubiese.

2. De las infracciones á las disposiciones establecidas para la desinfección de vagones, etc., serán responsables los Jefes de Estación donde se cometan las mismas, quienes se harán acreedores á multas de $ 5.00 á $ 50.00 ó prisión equivalente según la gravedad de la falta.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — NO HACE LUGAR Á UN PEDIDO DE LA ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY SOBRE MARCACIÓN DE LAS AVES QUE SE INTRODUZCAN AL PAÍS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 699/1914.

Montevideo, 12 de Septiembre de 1914.

Vista la gestión iniciada por la Asociación Rural del Uruguay, pidiendo se ordene á todas las Oficinas Veterinarias existentes en los puertos de la República habilitados para la importación de aves, que procedan á la marcación de todas las aves puras que por ellos se introduzcan, en forma que quede en ellas un signo que haga posible en las exposiciones la distinción de los ejemplares nacidos en el pais, de los importados del extranjero;

Oidos la Inspección Nacional de Ganaderia y Agricultura, la Inspección de Policia Sanitaria Animal, el Centro de Avicultores del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

No teniendo las medidas reclamadas ningún fin Sanitario; y

Considerando que su implantación implicaría lesionar los derechos de que está asistido todo propietario con respecto á sus bienes, derechos que sólo el legislador puede limitar,

Se resuelve:

Hacer saber á la Asociación Rural del Uruguay, que no es posible al Poder Ejecutivo acceder á lo solicitado y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN — DENEGANDO UN PEDIDO DE LICENCIA DEL DOCTOR DEVANELLE, POR IMPEDIRLO LOS DEBERES DE NEUTRALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta número 1227/1914.

Montevideo, 19 de Septiembre de 1914.

Vista la gestión iniciada por el doctor Devanelle, inspector de zona de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, por la cual pide el otorgamiento de una licencia de siete meses, el primero con goce de sueldo, á objeto de acudir al llamado de reservas hecho por el Gobierno francés;

Resultando: Que en informe producido por la Inspección de Policía Sanitaria Animal se manifiesta que el doctor Devanelle partió el día 15 del corriente á bordo del vapor «Divona», sin esperar la resolución pertinente en su gestión de licencia;

Considerando: Que el doctor Devanelle, si bien ciudadano francés, como funcionario de la República no puede acudir al llamado de la referencia sin violación de los derechos de neutralidad especificado en la Convención V. firmada en La Haya en 1907, hecha saber á las autoridades y funcionarios de la República en cumplimiento del Decreto de 4 de Agosto próximo pasado;

Considerando: Que en el contrato celebrado con el profesor Devanelle ante el Consulado General del Uruguay en París, con fecha 17 de Febrero de 1913, se prevé la rescisión del mismo en el caso de que el referido funcionario fuere llamado á ocupar su puesto en Francia, al que puede ser asimilado el que motiva el viaje para el cual se solicita licencia;

Se resuelve:

1.º No hacer lugar á la licencia solicitada por el doctor Devanelle, inspector de zona de la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

2.º Declarar rescindido de acuerdo con la letra B, caso segundo del artículo 6.º del mismo, el contrato celebrado con el doctor Devanelle en París, con fecha 17 de Febrero de 1913;

3.º Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — DECLARANDO EL CESE DE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL DOCTOR DEVANELLE EN LA ESTACIÓN AGRONÓMICA DE PAYSANDÚ.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 826/1913.

Montevideo, 19 de Septiembre de 1914.

Vista la comunicación de la Comisión de Estaciones Agronómicas por la cual pide se acceda al pedido formulado por el Veterinario de la Estación Agronómica de Paysandú doctor Devanelle, de una licencia de cuatro meses sin goce de sueldo para trasladarse á Europa y solicita al mismo tiempo se confíen las mismas funciones al doctor Alberto Laborde, Inspector Veterinario de Paysandú,

Por los fundamentos de la resolución de esta misma fecha en gestión análoga del doctor Devanelle, Inspector de zona de la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Se resuelve:

1.º Que cese la comisión confiada al doctor Devanelle en la Estación Agronómica de Paysandú, como Veterinario de la misma de acuerdo con las resoluciones de Mayo 24 y Julio 5 de 1913.

2.º Que se haga cargo de la misma, con carácter honorario el Inspector Veterinario de Paysandú, doctor Alberto Laborde.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — APRUEBA UN TIPO DE BAÑADERO MIXTO PARA VACUNOS Y OVINOS, PRESENTADO POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Carpeta 1313/1910.

Montevideo, 19 de Septiembre de 1914.

Vista la nota de la Inspección de Policia Sanitaria Animal sometiendo á la consideración de este Ministerio un proyecto de bañadero mixto para vacunos y ovinos, confeccionado por dicha Inspección como futuro tipo de bañadero oficial, y susceptible de ser adoptado por los particulares que lo deseen;

Oida la Asociación Rural del Uruguay;

Considerando los términos de la Ley de 13 de Abril de 1910 sobre Policia Sanitaria de los Animales, y su reglamentación;

Teniendo en cuenta las razones de carácter técnico y económico que expone en su nota la Inspección de Policia Sanitaria Animal y que sin discutir las ventajas ó inconvenientes que pueda tener el tipo de «Bañadero Oficial» aprobado y proyectado para la tablada Norte, el proyecto de bañadero mixto presentado, es de un costo nfinitamente inferior, siendo análogos los servicios que prestará;

Se resuelve:

1.º Aprobar el tipo de bañadero mixto proyectado y elevado á este Ministerio por la Inspección de Policia Ssnitaria Animal con fecha 12 de Junio de 1914.

2.º Pasar estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para la redacción de los planos constructivos y de la respectiva memoria descriptiva que deberá servir de base para el llamado á licitación, pudiendo, siempre que lo considere conveniente y para facilitarse la tarea en la confección, asesorarse de la Inspección de Policia Sanitaria Animal, en todo lo referente á los cometidos de dicha oficina.

3.º Autorizar la construcción en la Tablada de Montevideo, de un bañadero del tipo que se aprueba por esta resolución, debiendo llamarse por donde corresponda, á licitación pública, para su construcción.

4.º Déjanse sin efecto las resoluciones de 2 de Febrero y 11 de Mayo de 1912, autorizando la construcción de un bañadero en la Tablada Norte de Montevideo, y aceptando la propuesta de don Juan Calcagno, respectivamente.

5.º Los demás bañaderos deberán irse construyendo sucesivamente, y la Ley de Abril de 1910, en la parte que á ellos se refiere y de acuerdo con los mismos términos, entrará en vigencia inmediatamente de ser librado al servicio público el bañadero Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — NO HACE LUGAR Á UN PEDIDO EN EL SENTIDO DE QUE SE INICIE UN PROYECTO DE LEY QUE PROHIBA LA IMPORTACIÓN DEL GAÑADO ZEBÚ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 586/1914.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1914.

Vistos; y Resultando: que la Inspección de Policía Sanitaria Animal, en ocasión de la importación por la frontera brasilera de quince reproductores de raza zebú, ha iniciado gestiones ante este Ministerio para que se recabe del Poder Legislativo la sanción de una ley prohibitiva en mérito de consideraciones de orden zootécnico que indica;

Que el Congreso Nacional de Ganadería reunido en la ciudad de Minas en el pasado mes de Agosto ha trasmitido al Poder Ejecutivo el siguiente voto: «El Congreso Nacional de Minas declara que debe prohibirse la importación de bovinos de raza zebú, evitando así la posibilidad de introducir las tripanosomias inexistentes en el país y por creer que aquella raza es perjudicial dado el mejoramiento en que se encuentra hoy la ganadería nacional»;

Que el Congreso Rural Anual reunido en Montevideo bajo el patronato de la Asociación Rural del Uruguay aprobó igualmente una conclusión concebida así: «El XI Congreso Rural entiende existe conveniencia en que los Poderes Públicos dicten una ley

prohibitiva para la importación del ganado zebú, cualquiera sea su procedencia;

Considerando que su importación puede vehiculizar el «surra» como también por considerarlo perjudicial del punto de vista del mejoramiento zootécnico de nuestros ganados»;

Que en una nueva gestión de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, acompañada de opiniones técnicas en que se manifiesta que el zebú «tiene el privilegio de la «surra», epidemia terrible, más que la tristeza, pues no se conocen medios curativos ni preventivos contra ella» y que, del punto de vista zooténico «pasará porque no puede soportar la acción eliminante de los antagonismos superiores y prevalentes» agregándose que en los estados de San Paulo y Minas (Brasil) sólo cria el zebú quien no conoce lo que es el Durham, el Hereford ó el Polled Angus, por todo lo cual solicita se grave con un fuerte impuesto la importación al país de dichos reproductores; y

Considerando: en cuanto á la cuestión zootécnica planteada: que las medidas prohibitivas reclamadas constituirían una restricción arbitraria á derechos garantidos por la Constitución de la República;

Que, descartada, por el momento, toda posibilidad de que la importación de la referencia compromete la riqueza pecuaria del país del punto de vista sanitario, la acción del Estado en cuanto se refiere al perfeccionamiento zootécnico de las haciendas no puede traducirse en una legislación preventiva, que anule la iniciativa privada y contraríe el derecho de los hacendados á adoptar las formas de selección que estimen más convenientes;

Que si las instituciones oficiales de asesoramiento y de extensión cultural entienden que la importación de determinadas razas es perjudicial á la riqueza pecuaria, dado el peligro de que se produzca su desvalorización por la regresión á formas inferiores, ellas están en el caso de adoptar todas las medidas de propaganda á su alcance para generalizar su propio convencimiento en quienes tienen mayor interés en mantener la excelencia de sus productos, divulgando las enseñanzas que así lo acrediten y no en el reclamar la sustitución de su acción educadora con un régimen legal de prohibición que verosímilmente no tendría como base la uniformidad de las opiniones técnicas;

Que no aparece fundado, por otra parte, el peligro de la extensiva del cruzamiento de otras especies con el zebú por la sola consideración de que este sea, en mayor ó menor grado, refrac-

tario á la garrapata desde que no es posible admitir que los hacendados del país se decidan á adoptar esa fórmula de cruzamiento sin la consideración previa de sus ventajas y desventajas en relación á los fines primordiales de la industria ganadera, como lo reconocen inplícitamente los informes hechos suyos por la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Considerando la cuestión sanitaria planteada, que si el ganado zebú vehiculiza el «Tripanosoma Evansi», agente de la enfermedad denominada «surra», infecciosa, transmisible por las picaduras de moscas y posiblemente por otros medios, y de que son pasibles de ser atacadas otras especies de animales, ello no podría en ningún caso justificar las medidas prohibitivas solicitadas, contrarias al temperamento defendido por la misma Inspección en ocasión de la acción sanitaria contra la aftosa;

Que siendo como es, efectivamente, la *surra* una enfermedad rigurosamente infecciosa bastará, como se admite para las otras infecciones del mismo origen, comprobar la inmunidad de los animales importados mediante inoculaciones de su sangre á otros animales susceptibles ó por otros procedimientos igualmente científicos que permiten, por el examen individual de los animales, evitar la entrada al país de aquellos que estén afectados de tal enfermedad;

Que la Inspección de Policía Sanitaria Animal puede, en consecuencia, aconsejar las medidas sanitarias de carácter preventivo que considere necesarias á tal fin;

Se resuelve:

No acceder á las gestiones realizadas ante este Ministerio en el sentido de que se inicie un proyecto de ley prohibitiva de la importación del ganado zebú.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — AUTORÍZASE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO MIXTO PARA GANADO, DENTRO DE LA SUMA QUE SE INDICA, Y SEGÚN LO ACONSEJADO POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1313/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

Visto el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de un bañadero mixto, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, presupuesto que asciende á la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00);

Teniendo en cuenta las razones en que se apoya el informe del señor arquitecto F. Gómez Ferrer;

Se resuelve:

Autorizar su construcción dentro de las bases propuestas, debiendo utilizarse en la construcción del tanque los materiales de costo más reducido posible.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva el expediente al Ministerio de Obras Públicas y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Justino Jiménez de Aréchaga.

RESOLUCIÓN. — NO HACER LUGAR Á UN PEDIDO DEL CLUB FOMENTO DE PAYSANDÚ, SOBRE AUMENTO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS ANIMALES ATACADOS DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS QUE SE SACRIFIQUEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 441/6/1912.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1914.

Vista la solicitud del Club Fomento de Paysandú, pidiendo en nombre de la « Sociedad Lecheros Reunidos » el aumento de la indemnización fijada por el Reglamento de Tuberculinización;

Oida la Inspección Nacional de Policia Sanitaria Animal;

Resultando que el Capitulo 4.º de la ley de 13 de Abril de 1910 establece en general el principio de la indemnización y el articulo 31 del mismo capitulo determina la forma y monto de esa indemnización de una manera clara y terminante;

Considerando: Que esas indemnizaciones por los animales afectados de enfermedades contagiosas constituyen un acto graciable del Estado, por cuanto los animales que se encuentran en esas condiciones son un peligro grave para la salud del hombre y de los animales y carecen en absoluto de valor, no pudiendo tener sino el que se le atribuye, como si realmente estuvieran sanos;

Que el caso en cuestión puede ser equiparado al de una casa que amenazara ruina, y fuera por lo tanto un peligro constante é inminente para quienes de ella se sirvieran; de manera que si el Estado por razones de seguridad general ordenara su demolición, no podria sostenerse que por ello deberia indemnización alguna y mucho menos que la casa tenia el mismo precio que si estuviera en buenas condiciones;

Considerando: Que el Estado no debe las indemnizaciones que concede cuando ordena el sacrificio de los animales atacados de enfermedades contagiosas y que aquellas que buenamente otorga tienen por único objeto atenuar en algo los perjuicios inmediatos que puede originar la defensa de los intereses generales, defensa que beneficia también, como miembro de la corporación, al mismo propietario de aquellos animales que haya que sacrificar;

Considerando: Que la Ley de 13 de Abril de 1910 establece en el

artículo 35 que la tuberculosis se halla incluida entre los vicios redhibitorios y que la constatación de la enfermedad por la Inspección de Policía Sanitaria dentro de los 30 días de la compra del animal, anulará la venta, pudiendo el adquirente exigir la devolución del precio pagado y agrega, para hacer realmente práctica esa disposición de gran alcance, que la constatación de la tuberculosis por la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales, dará á la acción fuerza ejecutiva;

Considerando: Que todo comprador puede por lo tanto hacer tuberculinizar de inmediato por la Policía Sanitaria el animal que haya adquirido y si resultase tuberculoso tiene el derecho de exigir la devolución del precio pagado.

Que si los lecheros y los compradores en general de productos vacunos no hacen uso en el tiempo de ese derecho que les concede el Estado mal pueden reclamar un aumento en la indemnización de un perjuicio que sólo es imputable, en el caso que exista, á su propia negligencia ó abandono;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de aumento de indemnización solicitado por el Club Fomento de Paysandú en nombre de la «Sociedad Lecheros Reunidos» en los casos de sacrificio de animales atacados de enfermedades contagiosas y sustitúyase el artículo 18 del Reglamento de Tuberculinización por el siguiente: «Artículo 18. Los propietarios ó sus representantes percibirán por los animales tuberculosos la indemnización siguiente:

Valor total del animal cuando por la autopsia no se confirme el diagnóstico;

Cuarta parte del precio que se haya fijado al animal en la avaluación á que se refiere el artículo 16 de este Reglamento en los casos de tuberculosis localizada ó generalizada;

El cuero del animal y su carne cuando pueda ser aprovechada serán vendidos por la Inspección de Policía Sanitaria y su producido acrecentará el fondo destinado á pagar las indemnizaciones»

Previa reposición del sellado y timbres correspondientes, hágase saber á los interesados y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — MANDA EXIGIR DE LOS SALADERISTAS DE PAYSANDÚ EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE ADEUDAN POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN VETERINARIA Y SEGURO DE CARNES.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1682/1914.

Montevideo, 9 de Enero de 1915.

Vistos estos antecedentes iniciados con motivo de la resistencia opuesta al pago del impuesto de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes, por parte de los saladeristas de Paysandú;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Resultando que los señores saladeristas de Paysandú adeudan al Estado la suma de $ 30.197,72 por inspección veterinaria y seguro de carnes, de los animales sacrificados desde el mes de Enero de 1911 hasta la fecha, fundándose su negativa al pago de ese impuesto en el hecho de haberse pedido por el Poder Ejecutivo al H. Cuerpo Legislativo una interpretación sobre el alcance del artículo 39 de la Ley de 13 de Abril de 1910;

Considerando que esa negativa por parte de los saladeristas de Paysandú, no tiene razón de ser, desde que la interpretación pedida por el Poder Ejecutivo, fué motivada para resolver un caso concreto, planteado en la Tablada de Montevideo, entre los compradores y vendedores de ganado, y el cual, cualquiera que sea la interpretación á darse por la Asamblea, en nada afecta á los saladeros de Paysandú, desde que no existe en ese Departamento una Tablada en donde se verifiquen transacciones de sompra-venta;

Que no se explica por otra parte la resistencia opuesta, si se tiene en cuenta que con la sola excepción de los saladeros de Paysandú, tanto en la Tablada de Montevideo, como en los demás puntos de la República los compradores y vendedores no han dejado de abonar aquel impuesto, á pesar de la interpretación pedida al Cuerpo Legislativo;

Que el hecho de no existir en el Departamento de Paysandú, una Tablada Municipal, hace que no pueda tampoco haber transacción comercial, ni comprador, ni vendedor, y sí sólo el despachante, — propietario que entra con los animales adquiridos en puntos distintos y más ó menos lejanos, y es entonces ese mismo

despachante, quien en defecto de vendedor debe abonar los derechos, punto éste claramente expresado en la Ley, y del que nadie ha pedido interpretación sobre su alcance;

Que fué precisamente teniendo en cuenta la falta de Tabladas en los Departamentos del litoral, que el Poder Ejecutivo dictó con fecha 15 de Octubre de 1910 un Decreto, disponiendo que los saladeristas abonaran mensualmente en las Administraciones Departamentales de Rentas, los impuestos de inspección veterinaria y seguro de carnes correspondientes á todos los animales sacrificados durante el mes;

Por estos fundamentos y los expuestos en su dictamen por el señor Fiscal de Gobierno;

Se resuelve:

Pasar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para que se sirva ordenar á la Administración de Rentas de Paysandú, que dé inmediato cumplimiento á lo establecido en la Ley de 13 de Abril de 1910 y Decreto de 15 de Octubre del mismo año, exigiendo de los señores saladeristas del Departamento las cantidades adeudadas por concepto de inspección veterinaria y seguro de carnes; y en lo sucesivo el pago mensual de los derechos correspondientes por los animales sacrificados en el mes anterior.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

AUTORIZA EL USO Y VENTA DEL SARNÍFUGO, «POLVOS JOHNSTON»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1673/1914.

Montevideo, 23 de Enero de 1915.

Habiendo comprobado la Sección Epizootías de la Inspección de Policía Sanitaria Animal la eficacia del específico denominado «Polvos Johnston» en las pruebas que se hicieron del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, prueba que los señores Guillermo Johnston. Campbell y C.ª habían solicitado que se realizaran á fin de poder expender libremente en el país el referido sarnífugo;

De acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la Ley de Policía Sanitaria Animal;

Se resuelve:

Autorizar el uso y venta del referido sarnífugo en la República, dentro de las condiciones siguientes establecidas por la Sección Epizootias:

1.º Que no se altere cualitativa ni cuantitativamente su composición química.

2.º Que los baños se preparen en la forma siguiente:

1.er Baño — 1 kilo de «Polvos Johnston» por cada 111 litros de agua dulce ó salobre, ó sea 900 gramos de dichos polvos por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

2.º Baño — A mitad de proporción que el 1.º — es decir, — 1 kilo de específico por cada 222 litros de agua dulce ó salobre ó 450 gramos de dicho específico por cada 100 litros de agua dulce ó salobre.

3.º Que la permanencia de cada ovino esquilado ó con lana, sea de un minuto, tanto en el 1.º como en el 2.º baño.

4.º Que se den dos baños á intervalo de doce días.

5.º *Medida de carácter general para todos los sarnífugos:*

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas así como las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos y en caso afirmativo, complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese y publíquese y devuélvase, previa reposición del sellado y demás que corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — ACÉPTASE LA PROPUESTA DE LOS SEÑORES JOSÉ M. CORDERO Y MAGÍN CAN, PARA LA CONSTRUCCIÓN EN LA TABLADA DE MONTEVIDEO, DE UN BAÑO MIXTO DESTINADO Á GANADOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1913/1910.

Montevideo, 30 de Enero de 1915.

Vistas las propuestas presentadas á la Dirección de Arquitectura para la construcción de un bañadero mixto, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de Policía Sanitaria Animal;

Resultando del informe de la Dirección de Agricultura: Que de las cuatro propuestas presentadas, la que más ventajas ofrece es la de los señores José M. Cordero y Magín Can, quienes se comprometen á efectuar las obras por las sumas de tres mil trescientos diez pesos sesenta y tres centésimos ($ 3.310,63), no habiendo sido tomada en cuenta la propuesta número 1, del señor Leopoldo J. Tossi, en razón de no haberse presentado de acuerdo con las bases del contrato. puesto que carece de metrajes y cálculos necesarios para la comparación;

Existiendo verdadera urgencia en iniciar de inmediato los trabajos;

Se resuelve:

Aceptar la referida propuesta de los señores José M. Cordero y Magín Can para la construcción de un bañadero mixto en la Tablada de Montevideo, por la cantidad de tres mil trescientos diez pesos sesenta y tres centésimos (3.310,63). La Inspección de Policía Sanitaria Animal pondrá á disposición del Ministerio de Obras Públicas los fondos destinados por la Intendencia Municipal para construcción del bañadero.

Comuníquese, y á sus efectos devuélvase este expediente al Ministerio de Obras Públicas.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — ESTABLECE PENAS Á LOS MÉDICOS VETERINARIOS, POR LAS FALTAS QUE COMETAN COMO INSPECTORES DE SANIDAD, RELATIVAMENTE Á LAS CARNES DE EXPORTACIÓN Y DE CONSUMO INTERNO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 288/1915.

Montevideo, 18 de Febrero de 1915.

Considerando la importancia de los servicios de Policía Sanitaria Animal relacionados con la matanza para el consumo de la población, de carnes y animales en pie, que ellos deben ser realizados en forma que dé garantías suficientes á la salud pública y al crédito necesario del país en los mercados de consumo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La negligencia ó abandono en el cumplimiento de sus deberes oficiales por los médicos veterinarios encargados de la Inspección sanitaria en frigoríficos, saladeros, tabladas y plazas de matanza, será castigada por primera vez con suspensión de dos meses, sin goce de sueldo, y en caso de reincidencia con destitución, previa la venia constitucional procedente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, EN QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 31, 39 y 40 DE LA LEY VIGENTE DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL.

PODER EJECUTIVO.

Carpeta 441/1910.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

El expediente administrativo adjunto informará ampliamente á Vuestra Honorabilidad de las causas que determinan al Poder Ejecutivo á solicitar la aprobación del proyecto de ley que acompaño llevando modificación á las disposiciones de la ley vigente de Policía Sanitaria Animal, en lo que se refiere al derecho á percibirse por concepto de seguro de carnes ó inspección veterinaria y á su más justa distribución.

Comparte el Poder Ejecutivo, en lo fundamental, el criterio sustentado tanto por los abastecedores reclamantes, como por los funcionarios é instituciones asesoras. Entiende, en efecto, que es enorme la desproporción entre el valor del kilo de carne de los animales que se decomisan y la compensación otorgada por el seguro, que ha tomado como base precios medios alcanzados en épocas en que el valor de las haciendas era muy inferior á los actuales, como entiende también que es injusto hacer beneficiar del 25 % de ese seguro de carnes, destinado principalmente al resarcimiento de vicios redhibitorios á las Juntas Económico - Administrativas.

Considerando, sin embargo, que la institución del seguro de carnes no responde exclusivamente á hacer efectivas en forma práctica las disposiciones legales sobre vicios redhibitorios, sino también á asegurar la defensa sanitaria de los ganados por una indemnización inferior al valor real de lo decomisado á fin de mantener el interés del ganadero en esa acción de defensa, el Poder Ejecutivo se siente inclinado á patrocinar la fórmula propuesta por la Inspección de Policía Sanitaria Animal contra lo solicitado por los abastecedores.

Igualmente rechaza, como absolutamente infundada, la gestión de la referencia, en cuanto pretende la confusión, á los efectos del seguro, de dos impuestos que responden á finalidades distintas como lo son el de seguro de carnes y el de inspección veterinaria.

Por las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo pide á Vuestra Honorabilidad la sanción del proyecto de ley que se acompaña.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Modifícanse los artículos 31, 39 y 40 de la ley de Policía Sanitaria Animal, de 13 de Abril de 1910, en la siguiente forma:

« Artículo 31. Los animales reproductores cuyo sacrificio sea ordenado por la Policía Sanitaria de los Animales, serán abonados, previa tasación, de acuerdo entre esta Oficina y el propietario, en la proporción siguiente:

« Valor total del animal, cuando por la autopsia no se confirme el diagnóstico.

« Cuarta parte del valor del animal en la tuberculosis y la mitad en las demás enfermedades contagiosas.

« No se indemnizará el muermo, la rabia ni las enfermedades necesariamente mortales.

« Los animales vacunos destinados al consumo de las poblaciones, á los saladeros, frigoríficos, fábricas de conservas y extractos de carne, así como los decomisados, después de muertos en esos

establecimientos, por los veterinarios de la Policía Sanitaria de los Animales, ya sea el decomiso total ó parcial, serán abonados al peso á razón de ocho centésimos ($ 0,08) el kilo de carne decomisada, más el valor del cuero del animal, cuando éste también sea decomisado.

«Los decomisos de animales lanares y cabríos que sean sacrificados para el consumo serán abonados á razón de cuatro centésimos ($ 0,04) el kilogramo de carne decomisada.

«Los animales porcinos que sean decomisados, en todo ó en parte, se abonarán á razón de diez centésimos($ 0,10) el kilo. El valor de todo lo que pueda ser aprovechado para usos industriales, acrecerá el fondo de recursos creado por esta Ley.

«Art. 39. Para el sostenimiento de la Policía Sanitaria de los Animales y el pago de las indemnizaciones que se acuerdan por esta ley, se crean los árbitrios siguientes:

«*Inspección veterinaria y seguro de carnes:*

«1.º Pagarán diez centésimos, cuatro por inspección veterinaria y seis por seguro de carnes, los bovinos destinados al consumo, frigoríficos, saladeros, fábricas de embutidos y extractos de carnes.

«2.º Pagarán veinte centésimos por inspección veterinaria exclusivamente, los bovinos que se faenen en los mataderos particulares.

«3.º Pagarán cuatro centésimos, mitad por cada derecho; los animales lanares y cabríos que tengan igual destino que los bovinos.

«4.º Los cerdos de igual destino pagarán veinte centésimos por inspección veterinaria y cinco centésimos por seguro de carnes, y los lechones diez centésimos por concepto de inspección veterinaria exclusivamente. El pago de estos derechos corresponderá al vendedor y en su defecto al despachante de los respectivos animales en las tabladas y oficinas habilitadas al efecto, y su recaudación se hará por las oficinas recaudadoras de Abasto, las que vertirán su importe en la forma y lugar que determinen los reglamentos.

«En el caso del inciso 1.º corresponderá á los remitentes del ganado el pago de dos centésimos por seguro de carne, y los cuatro restantes serán percibidos en la forma indicada en el apartado anterior.

«Queda facultado el Poder Ejecutivo para excluir de los beneficios del seguro los animales que la Inspección de Ta-

bladas, Saladeros y Corrales declare enfermos ó sospechosos á su introducción, asi como en los demás casos que en garantía de la salud pública y de la caja respectiva establezcan los reglamentos de seguro y decomisos en lo relativo al examen de los animales en pie.

«Art. 40 La División de Ganadería y Policía Sanitaria entregará mensualmente á cada una de las Intendencias de la República el veinticinco por ciento de las cantidades que se recauden en cada Departamento por inspección veterinaria, debiendo aquéllas invertir esa suma exclusivamente en la construcción de corrales, bebederos y demás mejoras en la Tablada de la Capital y en la construcción y mejoramiento de corrales para el abasto y mercados municipales en los Departamentos del interior».

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — DEROGA LA DE 11 DE JUNIO DE 1910, QUE AUTORIZABA Á LA INSPECCIÓN DE POLICÍA SANITARIA PARA SUSTITUIR EL DESTINO LEGAL DE LOS FUNCIONARIOS DE SU DEPENDENCIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 824/1910.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Vista la resolución de Junio 11 de 1910 autorizando á la ex División de Ganadería, hoy Inspección de Policía Sanitaria Animal, á efectuar trasposiciones de empleados;

Considerando: Que las leyes de Policía Sanitaria de los Animales y de Presupuesto General de Gastos vigente, determinando el régimen orgánico de esos servicios, no autorizan al Poder Ejecutivo para sustituirlo ni alterarlo mediante redistribución del personal entre los diferentes servicios que comprende;

Que la facultad concedida en la resolución de la referencia puede ocasionar trastornos en el funcionamiento regular de la Inspección de Policía Sanitaria por la absorción por uno ó varios servicios del personal legalmente afectado á otros;

Se resuelve:

Derogar la resolución de 11 de Junio de 1910, que autoriza á la Inspección de Policía Sanitaria para sustituir el destino legal de los funcionarios de su dependencia.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Inmigración y Colonización

RESOLUCIÓN. — CONCEDE Á LOS SEÑORES ANGEL ZENOZ, JOSÉ MARÍA GARAT Y OTROS, LAS FRANQUICIAS QUE ACUERDA LA LEY DE COLONIZACIÓN DE OCTUBRE DE 1889 EN EL INCISO 4.º DE SU ARTÍCULO 1.º.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1569/1909.

Montevideo, 31 de Enero de 1914.

Vista la solicitud presentada por don Francisco Accinelli, como apoderado de los señores don Angel Zenoz, don José María Garat, don Pedro Bidegaray, don Aurelio Walser, don Miguel Rodríguez López, don José Cairús y don Eleuterio Viera, colonos de la estancia Miguelete, del Departamento de Colonia, solicitando en su favor las franquicias á que se refiere la ley de 4 de Octubre de 1889;

Oídos la Inspección Nacional de Colonización y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Por lo que resulta del informe de la Inspección de Colonización:

Teniendo en cuenta que la forma de comprobación propuesta por el apoderado don Francisco Accinelli satisface, á juicio de la Inspección de Inmigracción y Colonización, los propósitos de la ley;

Se resuelve:

Conceder á los señores Angel Zenoz, José María Garat, Pedro Bidegaray, Aurelio Walser, Miguel Rodríguez López, José Cairús

y Eleuterio Viera las franquicias á que tienen derecho de acuerdo con el inciso 4.º del artículo 1.º de aquella Ley.

De acuerdo con la opinión de la Inspección de Colonización é Inmigración los contratos á que aluden los interesados deberán ser presentados á la Administración de Rentas en el momento de pedir la planilla de exoneración de Contribución Inmobiliaria que de conformidad con la ley de Colonización se les acuerda por esta resolución.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

DECRETO — DECLARA SUJETA Á EXPROPIACIÓN UNA PARTE DEL CAMPO DE DOÑA ADELINA ESPALTER DE FALCAO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO, DESTINÁNDOSELE Á COLONIZACIÓN.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 138-1914.

Montevideo, 24 de Enero de 1914.

Siendo necesario destinar á colonización una fracción de campo situada en la 3.ª sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una extensión superficial de 885 hectáreas, 6.740 centiárias y 25 decimetros cuadrados, de que es propietaria doña Adelina Espalter de Falcao, cuya fracción, señalada con el número 6 en el plano levantado en Junio y Noviembre de 1910 por don Juan Basso, tiene por límites al Norte la fracción 7.ª de don Alberto Espalter; al Este la fracción 2.ª de doña Elida Espalter; al Sud la fracción 5.ª de don José Espalter, cañada de las Isletas y arroyo Tigre, á al Oeste el río Uruguay;

Habiendo fracasado las gestiones que con ese fin se iniciaron con la propietaria del campo;

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Colonización de fecha 23 de Noviembre de 1880 y la de Expropiación del 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1.º Declárase sujeta á expropiación la referida fracción de campo de la señora Adelina Espalter de Falcao.

Art. 2.º Cométese á la Oficina de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado la tarea de iniciar y llevar á término los requisitos á que aluden los artículos 15 y 16 de la Ley del 28 de Marzo de 1912.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE 24 DE ENERO DE 1914, SOBRE EXPROPIACIÓN DE UN CAMPO DE LA PERTENENCIA DE DOÑA ADELINA ESPALTER DE FALCAO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 138/1914.

Montevideo, 14 de Marzo de 1914.

Visto este expediente iniciado con motivo del decreto de expropiación de una fracción de campo situada en el Departamento de Río Negro y de propiedad de doña Adelina Espalter de Falcao; Por lo que resulta de la nota de la Oficina de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado; y Teniendo en cuenta las consideraciones aducidas por el señor José Espalter apoderado de la señora de Falcao, al proponer un arreglo que evite la tramitación del juicio de expropiación, con las molestias consiguientes.

Se resuelve:

Dejar sin efecto el decreto de 24 de Enero próximo pasado que declaraba sujeta á expropiación la fracción de campo referida, y pasen estos antecedentes á la Comisión de Colonización para que ultime el arreglo propuesto por el doctor José Espalter para la venta de dicha fracción de campo.

La misma Comisión se encargará de gestionar la rescisión del

contrato de arrendamiento que existe sobre el campo, así como la suspensión de las mejoras que actualmente se efectúan, por considerarse innecesarias.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN — AUTORIZA LA ESCRITURACIÓN DE LOS CAMPOS DEL SEÑOR MENDISCO EN PAYSANDÚ, PARA COLONIZACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 311/1913.

Montevideo, 4 de Abril de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con la propuesta formulada por don José E. Mendisco, ofreciendo en venta una extensión de campo situada en el Departamento de Paysandú, para ser destinada á colonización;

Considerando, de acuerdo con la Comisión Asesora, sumamente conveniente la situación y calidad de los campos que se ofrecen, así como sus condiciones para el fraccionamiento cómodo y útil que la colonización requiere;

Atento á la necesidad que existe según la misma Comisión detener siempre tierras disponibles para poder atender las frecuentes demandas de las mismas que se hacen á la Oficina de Inmigrantes, y evitar asi que la premura en adquirirlas implique para los intereses del Estado un desembolso mayor, y condicionesm ás honerosas impuesta por las necesidades del momento;

Se resuelve:

Aprobar el precedente convenio celebrado entre la Comisión Asesora de Colonización y el señor José E. Mendisco y pasar estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración definitiva, dejándose copia auténtica en Secretaría del referido convenio.

Autorízase asimismo á la expresada Comisión para retirar del Banco de la República los fondos necesarios al cumplimiento de dicho convenio, de lo que el Ministerio de Hacienda puso á dispo-

sición del de Industrias para adquisición de tierras por resolución de 25 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — NO HACE LUGAR Á UN PEDIDO DE PASAJES DE LOS SEÑORES DIAZ AZNAREZ Y C.ª

Poder Legislativo.

Carpeta 838/1914.

Montevideo, 11 de Julio de 1914.

Vista la solicitud presentada por los señores Díaz Aznarez y C.ª pidiendo se les provea de cien pasajes de 3.ª clase para girarlos telegráficamente á Europa para los agricultores que han contratado con destino al establecimiento azucarero de « La Sierra » que poseen los peticionarios;

Oído el alojamiento de Inmigrantes:

Considerando, que si bien la ley de 23 de Mayo próximo pasado faculta al Poder Ejecutivo para conceder pasajes de 3.ª clase para la importación de 40 familias con destino al cultivo de la remolacha en la fábrica de azúcar de « La Sierra », no le arbitra los recursos necesarios para ello, no tiene actualmente el Poder Ejecutivo rubro alguno á que imputar la erogación.

Se resuelve:

Hacer saber á los señores Díaz, Aznarez y C.ª, que por aquella circunstancia no le es posible al Poder Ejecutivo facilitar por el momento los pasajes que solicitan.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, EN EL QUE SE ASIGNAN RECURSOS PARA UN FONDO DESTINADO Á LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES, MÁQUINAS, ETC., POR COLONOS ESTABLECIDOS EN EL PAÍS

PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Industrias.

Carpeta 739 a/911.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1914.

Honorable Asamblea General:

Los primeros trabajos de colonización realizados bajo el régimen de la ley de 22 de Enero de 1913, pue autoriza la emisión de un empréstito de colonización, con monto de quinientos mil pesos nominales, han puesto en evidencia algunos vacíos de la ley que dificultan, cuando no impiden en absoluto, la fijación, en las tierras adquiridas y fraccionadas por el Poder Ejecutivo, de la mayor parte de las familias obreras que, reuniendo condiciones inmejorables para ser excelentes colonos, solicitan la adjudicación de chacras.

A la insuficiencia de los recursos asignados por la ley, que sólo permiten una muy lenta adquisición de tierras, pero que son siempre bastante para iniciar con éxito esa obra fecunda de atracción de hombres de trabajo que serán el factor más decisivo de la transformación de nuestras industrias rurales, se une, en contra de los más firmes propósitos del Poder Ejecutivo, la falta de una autorización legislativa para distraer de ese fondo de colonización, destinado exclusivamente á compra de tierras, una parte con el fin de garantir la compra, por los colonos, de animales, máquinas é implementos agrícolas necesarios para la labor de la tierra.

La ley sólo ha tenido en cuenta el caso excepcional de que se pongan al amparo del régimen que establece, hombres que ya hayan alcanzado un relativo extremo de prosperidad que les permita, no sólo hacer frente durante el primer año de explotación de la tierra á las dificultades que derivan de la falta de crédito personal y de la necesidad imperiosa de constituir el hogar, sino también adquirir los medios necesarios á la inmediata cultura de las tierras.

Desgraciadamente, el caso general es otro: El colono, arrojado de la tierra de origen por la insuficiencia de los medios económicos, viene á estos países de vida más fácil, población menos densa y recursos naturales más abundantes, sin otro capital que una gran reserva de energías, una fuerte aspiración de independencia económica y excepcional capacidad industrial.

Detenerlo en su angustiada prosecución de medios menos hostiles, fijarlo á la tierra, vinculándolo á la labor de mejoramiento en que todos estamos empeñados, es obra patriótica contra la que no puede oponer la ley reserva alguna, sin conspirar contra los propios destinos del país.

Si en condiciones de bienestar económico es cuestionable la determinación de un límite á las concesiones legales para asegurar el advenimiento de esa nueva fuerza, en circunstancias de orden excepcional como las que atraviesa el país puede decirse que se mantiene la acción colonizadora oficial dentro de límites extremadamente prudentes, reduciendo sus concesiones á un régimen liberal de garantía que, sin comprometer la integridad de un fondo de colonización, permita al obrero hábil hacerse dueño de la tierra y disponer, desde la primera hora, de los medios útiles para dominarla.

A ello responde el adjunto proyecto de ley, de cuya rápida sanción depende la colocación inmediata de un crecido número de familias obreras, respecto de cuyas condiciones de trabajo tiene el Poder Ejecutivo los más favorables informes, y que han iniciado gestiones para adquirir tierras de que actualmente dispone, para ese fin, el Poder Ejecutivo.

Es por esta circunstancia que, al incluir el proyecto de la referencia entre los que motivan el presente período de sesiones extraordinarias, pide á Vuestra Honorabilidad quiera prestarle urgente atención.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1. Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), con cargo á los recursos asignados por la ley de 22 de Enero de 1913 para constituir un fondo de garantia para la compra, por los colonos á que se refiere la misma ley, de animales, máquinas y útiles destinados al trabajo de las tierras que adquieran.

Art. 2.º Comuniquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

FACULTA AL PODER EJECUTIVO PARA DISPONER DE $ 50.000 PARA CONSTITUIR UN FONDO DE GARANTÍA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y ÚTILES ETC., POR LOS COLONOS Á QUE SE REFIERE LA LEY DE 22 DE ENERO DE 1913.

PODER LEGISLATIVO.

Carpeta 739[A/1911.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Articulo 1.º Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) con cargo á los recursos asignados por la ley de 22 de Enero de 1913, para constituir un fondo de garantia para la compra, por los colonos á que se re-

fiere la misma ley, de animales, máquinas y útiles destinados al trabajo de las tierras que adquieran..

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 4 de Febrero de 1915.

BLAS VIDAL,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, Febrero 8 de 1915.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DISPONE PROTECCIÓN Á LOS COLONOS Y OBREROS RURALES QUE SE COLOQUEN POR INTERMEDIO DEL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

(Carpeta 1676/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

Siendo conveniente que los colonos y demás trabajadores rurales colocados por mediación del Alojamiento de Inmigrantes, que desconocen en absoluto la legislación del país que los ampara, cuenten con la asistencia de funcionarios de la Administración; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de inmigración de Junio 18 de 1890;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1.º El Alojamiento de Inmigrantes pasará á la Inspección N. de Ganaderia y Agricultura, para los fines que se indicarán en el presente decreto, una relación de los colonos y obreros rurales por él colocados, así como una copia de los contratos que celebren por su intermedio.

Art. 2.º La Inspección los trasmitirá á los funcionarios de su dependencia radicados en los Departamentos de destino de los colonos y obreros ó á la Dirección de Defensa Agricola, para que proceda en igual forma respecto de los suyos en los Departamentos en que no exista Inspección de Ganaderia y Agricultura.

Art. 3.º Los funcionarios referidos en los articulos anteriores velarán por los colonos del Departamento de su residencia y ofrecerán su mediación para la solución amistosa de toda contestación que surja entre aquéllos y los patronos.

Art. 4.º Intentarán, en representación de los colonos que así lo soliciten, las acciones necesarias al cobro de los salarios agrícolas en fiel ejecución de los contratos, de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 5.º Trasmitirán á la Inspección respectiva las quejas de los colonos relativas á atentados á sus personas, famillias ó bienes.

Art. 6.º Estimularán la organización de Cooperativas entre obreros agricolas con fines de asistencia, enseñanza, etc., y contra accidentes del trabajo.

Art. 7.º De todas las gestiones que realicen en cumplimiento de este decreto darán cuenta en los partes periódicos á que se refieren los decretos de 13 de Diciembre de 1913 y 14 de Noviembre del año en curso.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE. — ELEVANDO UN PROYECTO DE LEY SOBRE INEMBARGABILIDAD DE LAS CHACRAS OCUPADAS POR COLONOS. (BIEN DE FAMILIA).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 739/a[1911.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914

Honorable Asamblea General:

Factores de orden diverso, y en grado diverso de influencia, han contribuido en el pais, desde los primeros ensayos, al fracaso más lamentable de todos los planos de colonización, oficial y particular. Más ó menos rápidamente la pequeña propiedad rural, creada ó estimulada por la ley, se ha reintegrado al predio pastoril: las culturas, timidamente ensayadas, han cedido su pedazo de tierra á las necesidades de la ganaderia extensiva cuando nó á la maleza, viciosa y sin destino útil; el colono, deficientemente protegido por la ley, abandonado del patrón, perseguido por la usura, ha claudicado y, de tal modo, una cantidad apreciable de fuerza renovadora se ha dispersado en la masa de una población rural incapacitada, por razón de origen y por deficiencia de cultura, para todo esfuerzo tendiente á asegurar el aprovechamiento racional de la enorme reserva de riqueza que guarda la tierra.

Puede afirmarse que, á pesar de todas esas tentativas, el problema de la colonización queda en pie en sus términos iniciales.

La experiencia realizada sólo ha puesto en evidencia como son insuficientes los medios empleados para llevarla á término: que la solución no está en seleccionar el colono que arriesga verse disminuido como valor social, ni en la elección de las tierras ni en la facilidad de su adjudicación, que no pocas veces ha señalado el término de la explotación últil de la misma.

A ello sin embargo, se ha reducido, en sus lineas generales, la acción de la ley hasta que la de Enero 22 de 1913 consagró, por primera vez, para la chacra colonizable, el principio de la inembargabilidad por deudas contraidas por los colonos antes y durante los cinco primeros años de la posesión, exceptuadas las que puedan resultar de la hipoteca que la misma ley autoriza.

Ya el 1911 el doctor Blas Vidal había iniciado ante el Senado un proyecto de ley ampliatoria del artículo 885 del Código de Procedimiento Civil extendiendo la inembargabilidad á las fincas urbanas y predios rurales y chacras habitadas y explotadas por el propietario jefe de familia, siempre que su. precio fuera inferior á $ 5.000,00 y siempre que las ejecuciones no tuvieran como fundamento el derecho del acreedor al saldo del precio de adquisición de la propiedad al precio de las construcciones ó mejoras efectuadas en la propiedad ó de los materiales empleados en ella ó el derecho del Estado á percibir los impuestos y cargas de carácter nacional ó municipal.

Orientadas ambas iniciativas hacia la verdadera solución del problema de la pequeña propiedad librada más que otra alguna, á las contingencias desfavorables de la acción económica no llegaron á crear, sin embargo, un régimen de garantías suficiente para estimular el amor á la tierra, la dedicación á las tareas agrícolas, la formación y la consolidación de la familia rural transformada en unidad económica, moral y cultural capaz de asegurar, por la persistencia de su acción, el avenimiento de nuevas y mejores formas sociales.

El error inicial de ese régimen ha sido olvidar el más fecundo principio de la técnica legislativa que quiere la aplicación de una regla particular para cada valor social diferente. Si el individuo puede y debe ser, en la mayor parte de los casos, el sujeto del derecho positivo no ocurre lo propio en cuanto se refiere á la pequeña propiedad rural, á la chacra de colonización que se libra al trabajo de la familia, no en atención á la responsabilidad de su jefe, sino á la capacidad industrial del grupo.

Si la colonización que al Estado interesa estimular no es dispensiva sino por familias porque es la que realmente dignifica las tareas agrícolas y tiene el más alto valor educativo, es á la familia, no á su jefe, á quien la ley debe garantir y protejer, reconociéndola como verdadera célula social, como cooperativa de producción, natural y necesaria y para la cual debe crear un régimen tal que la haga indestructible, á pesar de los errores, de las imprevisiones y hasta de las faltas de sus jefes.

La ley vigente, del mismo modo que el proyecto del doctor Blas Vidal son insuficientes para realizar esos fines; no harán menos incierto el destino de los pequeños propietarios, no harán mejores ni más abundantes las cosechas ni fijarán sobre la tierra, como agentes de producción y de cultura, á la población inestable de nues-

tros campos, amenazada de la miseria por la concurrencia de factores diversos que anulan en ella todas las energías útiles que pone en acción el deseo de conquistar la propiedad de la tierra y la transforman luego en humildes asalariados librados á la explotación de los patronos y á las acechanzas de la usura.

Para dar estabilidad á la familia rural defendiéndola de sus propios errores, de las contingencias desfavorables del trabajo agrícola, de las dificultades que le crea el crédito usurario; para hacerla fuerte contra la atracción de las ciudades y estimular al mismo tiempo el desenvolvimiento de las industrias rurales; para que la pequeña propiedad rural pueda resistir la suba de la tasa del interés y el servicio gravoso de las hipotecas, cuyo interés arranca de manos del trabajador casi hasta la última espiga de trigo de su cosecha, es necesario crear para esa propiedad un régimen especial que vincule tierra y familia haciendo de aquélla, mientras ésta subsista, su natural instrumento de producción.

Esa finalidad sólo se obtiene por la constitución del bien de familia, que es la solución que el Poder Ejecutivo propone para las chacras que coloniza, en ejecución de la ley de 22 de Enero de 1913.

Este régimen legal de la propiedad, que no se reduce á suprimir la anomalía irritante de la legislación común de defender contra el acreedor determinados bienes del deudor para luego lanzarlos á la vía pública con la familia que no ha querido amparar, se presenta prestigiado por la experiencia del pueblo americano que ha encontrado en él el instrumento más útil de su engrandecimiento.

Sancionada en 23 de Enero de 1839, en el Estado de Texas, la primera ley de «Homestead exemption», su utilidad incuestionable la hace aceptar, en menos de medio siglo, por cuarenta y cuatro Estados de la Unión Americana y establecer, como fórmula de una aspiración nacional en el texto mínimo de diez y nueve constituciones.

En 20 de Mayo de 1862, en plena crisis revolucionaria, el gobierno federal americano promulga, á su vez, lo que se ha llamado la gran carta de la colonización, el «Homestead law federal».

Por esa ley toda persona, jefe de familia, de veintiún año de edad, ciudadano de los Estados Unidos y el extranjero que hiciese declaración válida de hacerse ciudadano, podrá obtener 160 acres de terrenos del dominio público disponibles, quedando obli-

gado á cultivarlo y á habitarlo durante cinco años, en cuyo tiempo no podrá embargársele, terminado ese plazo, y probado que hubiese el cumplimiento de las condiciones exigidas, se le otorgará el título definitivo de propiedad del terreno concedido. Si falleciese el solicitante antes de terminados los cinco años de residencia, le sucederán su viuda é hijos, quienes podrán cumplir las condiciones exigidas y obtener para sí el título de dominio. El terreno así adquirido no podrá jamás embargarse por ninguna deuda contraída por el concesionario con anterioridad á la fecha de la entrega del título definitivo de propiedad». (V. Costa Pruneda. «Legislación de Homestead de los Estados Unidos»).

Ampliado el sistema de protección por desenvolvimientos de su idea central, en formas diversas por las legislaciones de los Estados, su eficacia ha podido expresarse sintéticamente recordando que, en treinta años, de un millón de inmigrantes y obreros casi sin recursos, él ha hecho un millón de propietarios, disciplinados por las faenas agrícolas para la vida democrática.

«Ley de los pobres» le llamó Vacher, «testimonio real y vivificante de la sabiduría y patriotismo de los que lo han establecido», dice de él Donalsón, creador de «una raza de trabajadores honrados é independientes y el apoyo más sólido de la Constitución del Estado» lo consideró Bentom:

Con la ley de Homestead el derecho positivo americano hizo definitivo el triunfo del hombre sobre la tierra defendiendo con ella del acreedor nó al deudor sino á la familia según la interpretación consagrada por la Corte Suprema de Kentucky.

De América pasó á Europa esa fórmula nueva del derecho de la familia. Estados de Alemania, desde 1874; Austria, por ley de 10 de Abril de 1889; comienzan por hacer excepción al principio legal de la igualdad en la partición para mantener en uno de los hijos la heredad rural que dirije.

Italia tiende á la constitución del bien de familia por su ley de 14 de Abril de 1892; Francia lo crea por ley de 12 de Julio de 1909 reglamentada en 20 de Marzo de 1910; Rumania legisla sobre él en 17 de Marzo de 1902 y Francia lo organiza en Nueva Caledonia por ley de 9 de Noviembre del mismo año; se recuerda que Rusia tiene la izba inembargable á favor de nueve millones de siervos emancipados; el IX Congreso Internacional de Agricultura de Madrid, celebrado en 1911, lo sostiene como defensa contra los minimifundios, que representan en España una pérdida de dos millones de hectáreas que podrían mantener ciento sesenta mil fami-

lias y como fórmula salvadora contra el acrecimiento de la desproporción entre el valor remuneratorio de las tareas agrícolas y de las industrias urbanas. Toda la Europa, en realidad, va sometiéndose á la sugestión de esa fórmula que es una garantía contra todo fracaso, un estímulo á la colocación del ahorro y á la definitiva organización de la familia como fuerza económica.

Es que la virtud del ejemplo es incontrastable.

C. S. Devas oponía á la despoblación de la campiña inglesa mantenida por la resistencia del legislador á la audacia de la reforma social, la historia fabulosa de las tierras de América que en 1870 contaban 2:650.485 granjas y en 1880, en sólo diez años de amparo á la pequeña propiedad rural 4:008.907.

Sentado el principio de la colonización por familias; de que la chacra es librada al esfuerzo del grupo; reconocido, en consecuencia que la ley de colonización debe tender á asegurar á aquel los medios de consolidarse, echando raíces bien hondas en la tierra que es su bien pero que támbién lo es de la sociedad, las consecuencias legislativas del principio son fáciles de deducir.

La protección legal á la chacra de colonización no puede reducirse á asegurar su inembargabilidad. Mientras se conserve el destino inicial del predio y en tanto la familia subsista hay que asegurar la permanencia de ese hogar de trabajo estableciendo reglas que aseguren la concurrencia de todas las voluntades para su trasmisión ó gravamen y mantengan, alterando el régimen común de sucesiones, esa unidad familiar que sobrevive al jefe de familia en tanto existan la viuda y sus hijos menores.

Mientras haya uno de estos últimos la familia originaria sobrevive y se defiende de la dispersión y es sólo cuando aquél llega á la mayoría de edad que el consejo definitivo puede celebrarse para decidir la suerte del hogar y el destino de la tierra. Y aún entonces, bajo la presión de un interés general superior para la Ley á la fuerza disociativa de los pequeños intereses particulares, esa tierra que se adquirió con la protección del Estado no podrá cambiar de destino sin el asentimiento de la mayoría de los herederos, manteniéndose en la indivisión no obstante el principio general que rige en derecho sucesorio y que establece para las particiones el predominio absoluto de la voluntad de uno contra todos.

No se crea con ello un mayorazgo ni una vinculación ya que no sólo no se establece un derecho excluyente para el hijo mayor sino que tampoco importa la condición de mantener el bien integramente y con carácter perpétuo en la familia, repudiados en términos absolutos por el artículo 133 de la Constitución.

No constituye, por último, la menor lesión á la libertad desde que no es más que la exigencia social de que se cumpla por la familia, á la cual el Estado vendió la tierra en consideración á su capacidad industrial, la cláusula no escrita pero sustancial del contrato libremente consentido.

Las consideraciones expresadas justifican ampliamente el proyecto de ley adjunto con el que el Poder Ejecutivo entiende crear el más poderoso estimulo á la colonización del país.

Al declararlo incluido entre los que motivan el presente periodo de sesiones extraordinarias me es grato reiterar á V. H. las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÈ BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Carpeta 739/A[1911.

Montevideo, Diciembre 19 de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Articulo 1.º Las chacras colonizadas en ejecución de la Ley de 22 de Enero de 1913 quedan sometidas al régimen que establecen los articulos siguientes:

Art. 2.º Gozan del beneficio de la inembargabilidad por deudas contraidas por los colonos antes y después de entrar en su posesión exceptuando las que resulten de la hipoteca que autoriza la ley antes enunciada.

Art. 3.º No podrán ser gravadas ni transferidas á titulo alguno sin el libre consentimiento de la esposa del colono. En este caso, asi como en el de que haya hijos menores ó incapaces, se exigirá la venia judicial. Tampoco podrán ser afectadas en forma alguna por disposición testamentaria:

Art. 4.º A la muerte del Jefe de familia el bien permanecerá en la indivisión hasta que los hijos menores hayan llegado á la ma-

yor edad, con la sola excepción del caso en que la viuda contraiga nuevas nupcias:

Art. 5.º En el primero de los casos previstos en el Articulo anterior la partición del bien sólo se hará cuando la solicite la mayoria de los herederos: En el segundo caso se procederá á la partición de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Art. 6.º Mientras el bien permanezca en la indivisión los hijos mayores de edad, tendrán también derecho á ocupar la habitación común:

Art. 7.º Siempre que proceda la partición se tendrá en cuenta, para la adjudicación total de la chacra, el siguiente orden de preferencias:

a) Cónyuge sobreviviente;

b) Hijo designado para ese objeto en testamento por el causante;

c) El designado por la mayoria;

d) El que corresponda por sorteo y

e) Tercero que mantenga el destino de la chacra. En estos casos el valor del bien será determinado por tasación judicial:

Art. 8.º Al adjudicatario á que hace referencia el Articulo anterior, siempre que sea al mismo tiempo heredero, se le concederá un plazo prudencial para pagar los alcances hereditarios de sus coherederos, debiendo comprenderse en esos pagos, totales ó parciales el interés legal de las sumas á pagar.

Art. 9.º La disposición anterior rige igualmente para el marido en caso de divorcio respecto de la mujer, y sin perjuicio de las prestaciones á que queda obligado para con los hijos á cargo de aquélla.

Art. 10 Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

ESTABLECE LAS CONDICIONES QUE DEBEN REQUERIR LAS TIERRAS QUE SE ADQUIERAN PARA COLONIZACIÓN Y REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS SOLICITANTES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 739 a/1911.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1914.

Vista la ley de Enero 22 de 1913 autorizando la emisión de un empréstito de colonización y el decreto de Agosto 9 del mismo año constituyendo la Comisión honoraria que ha de tener á su cargo los trabajos autorizados por aquella ley;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las tierras que se adquieran para colonización llenarán las condiciones siguientes, que deberán ser suficientemente acreditadas por los proponentes.

a) Constitución física y composición química natural que permitan la cultura conjunta ó paralela de las principales especies destinadas á la alimentación ó de plantas de uso industrial.

b) Localización en zonas de fácil acceso por vías de comunicación rápidas que permitan la fácil salida de los productos y la frecuente inspección técnica por los funcionarios de la administración.

c) Existencia de aguadas permanentes, de capacidad suficiente para la irrigación y demás servicios agrícolas.

Art. 2.º Para que un pedido de adjudicación de chacras pueda ser atendido por la Comisión de colonización es necesario que el solicitante acredite suficientemente los siguientes extremos: mayoría de edad, ser jefe de familia, estar habilitado para las tareas agrícolas, y buena conducta.

Ari. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DESTINA 40 HECTÁREAS DE LA ESTACIÓN AGRONÓMICA DE PAYSANDÚ PARA SER COLONIZADAS CON FAMILIAS DE CAPATACES RURALES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta número 26/915.

Montevideo, Enero 2 de 1915.

Vistos: el artículo 1.º de la ley de Septiembre 30 de 1911, de creación de las Estaciones Agronómicas, que fija en mil hectáreas el área máxima de cada Estación y autoriza el cambio de destino de los campos expropiados en Paysandú con fines de colonización; la ley de Diciembre 16 de 1905, que ordena esa expropiación y señala con las condiciones de fraccionamiento y venta de las chacras; y

Considerando: Que el área destinada por el Poder Ejecutivo para asiento de la Estación Agronómica de Paysandú, excede al máximun determinado por la ley en trescientas sesenta y ocho hectáreas;

Que ese sobrante puede ser útilmente destinado á un ensayo de colonización nacional con familias de capataces rurales, sobre las que podría asegurarse la permanencia del asesoramiento y la protección de la institución antes referida, al mismo tiempo que constituiría un valioso ejemplo de los resultados positivos de la enseñanza agronómica elemental;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Dentro del excedente de área de la Estación Agronómica de Paysandú, y de acuerdo con la Comisión de Estaciones Agronómicas, procederá la Comisión de Colonización á deslindar y amojonar chacras de cuarenta hectáreas, destinadas á colonización.

Art. 2.º Sin perjuicio de cumplirse en todos los casos lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 24 de Diciembre pasado, las chacras sólo podrán ser adjudicadas, dentro de las condiciones de precio y término que rigen para las colonias organizadas por el Estado, á familias nacionales ó radicadas en el país que cuenten

entre sus miembros un capataz rural egresado de las Estaciones Agronómicas.

Art. 3.º Los adjudicatarios quedan sujetos á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 16 de Diciembre de 1905, sin perjuicio de las demás disposiciones vigentes en materia de colonización.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DISPONE SE DÉ PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DE CHACRAS POR LAS COMISIONES, Á LAS FAMILIAS DE CAPATACES RURALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 739/1911.

Montevideo, Enero 2 de 1915.

Considerando: que la extensión de la cultura agronómica es una de las finalidades de la obra de colonización en que los Poderes Públicos están empeñados;

Que, sin desconocer las ventajas de todo orden que apareja la organización de colonias con elemento puramente extranjero y de especiales condiciones para las tareas agrícolas, es de igual conveniencias para el país la organización de colonias mixtas por la asimilación, por elementos nacionales, de mejores métodos de trabajo de la tierra;

Que los cursos de Capataces Rurales de las Estaciones Agronómicas dan á los alumnos el conocimiento teórico-práctico de los más modernos sistemas de explotación agró-pecuaria, y que es, por lo tanto, deber del Estado fomentar, por los medios á su alcance, la orientación de la familia rural hacia esas formas avanzadas de cultura industrial;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Sin perjuicio de exigirse en todos los casos el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 2.º del

Decreto de 19 de Diciembre pasado, siempre que la Comisión de Colonización deba adjudicar chacras á familias nacionales ó ya definitivamente fijadas en el país, lo hará de preferencia respecto de aquellas que cuenten entre sus miembros con capataces rurales egresados de las Estaciones Agronómicas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

INSPECCIÓN DE COLONIAS QUE GOCEN DE LAS FRANQUICIAS DE LA LEY 4 DE OCTUBRE DE 1889, POR PARTE DE AGRÓNOMOS OFICIALES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1569/1909.

Montevideo, Enero 2 de 1915.

Vista la ley de Octubre 4 de 1889, y sin perjuicio de la fiscalización cometida por el decreto reglamentario de Junio 17 de 1890 á la Dirección General de Impuestos Directos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Es obligación de los agrónomos oficiales con residencia en el Departamento en que exista una colonia sometida al régimen de aquella ley, ó en zona administrativa que la comprenda, velar por la permanencia de las condiciones que legitiman las franquicias fiscales acordadas, dando cuenta al Ministerio de Industrias de los casos en que proceda la suspensión de aquéllas y el cobro de los impuestos correspondientes.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — AUTORÍZASE LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA APLICARLAS Á LA RECONSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN DE BOSQUES, SU CONSEEVACIÓN, EXPLOTACIÓN, ETC.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 245.

Montevideo, Febrero 6 de 1915.

Siendo conveniente promover la repoblación forestal del país, mediante la reconstitución de los montes ya explotodos y la creación de otros, para asegurar la conservación de esa riqueza pública y contribuir al mismo tiempo á la regularización del régimen de las aguas en forma más favorable á las necesidades agrícolo-ganaderas ; y

Vistas las leyes de 23 de Noviembre de 1880 y de 22 de Enero de 1913,

El Presidente de la República,

DECRETA :

Artículo 1.º Autorízase á la Comisión A. de Colonización para adquirir tierras fiscales ó particulares, aptas para cultivos forestales, y, previo fraccionamiento, revenderlas á colonos que, reuniendo las condiciones exigidas por el decreto de 19 de Diciembre de 1914, aseguren ese destino, por lo menos al tercio de las tierras que adquieran.

Art. 2.º El servicio forestal de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura cooperará al cumplimiento de este decreto, y el Vivero Nacional de Toledo queda autorizado para proveer de esencias maderables á aquellos colonos á mitad del precio ordinario de venta de las mismas.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — MODIFICA LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO DE INMIGRANTES, DESTINADOS Á LA REPÚBLICA.

Ministerio de Industrias.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Guerra y Marina.

Carpeta 1119/1914.

Montevideo, Febrero 18 de 1915.

Considerando: Que el decreto de 10 de Diciembre de 1894, reglamentario de la ley de Inmigración de 12 de Junio de 1890, se ha prestado en la práctica á abusos diversos por las empresas de transportes marítimos, dificultándose con ello el cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes;

Que ese abuso ha consistido principalmente en el desconocimiento, á pretexto de silencio en el decreto reglamentario, de las sanciones que establecen los artículos 9, 25, 28, 29 y 30 de la ley;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Derógase el decreto de 10 de Diciembre de 1894.

Art. 2.º Declárense en vigencia los artículos 9, 25, 28, 29 y 30 de la ley de 12 de Junio de 1890, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la misma.

Art. 3.º Se consideran inmigrantes de rechazo:

A) Los enfermos afectados de lepra, tracoma y tuberculosis abierta.
B) Los dementes en cualquier grado.
C) Los mendigos.
D) Los que por vicio orgánico ó defecto físico sean inhábiles para el trabajo.
E) Los zíngaros.

F) Los asiáticos y africanos que á juicio de las autoridades de inmigración sea conveniente su rechazo.

G) Los que carezcan de pasaportes ó documentos que justifiquen no haberse embarcado en contravención de la ley. Estos comprobantes podrán suplirse por el certificado referido en el artículo 9.º de la ley.

H) Los mayores de sesenta años.

I) Los que ejerzan alguna profesión, arte ó industria ambulante ó con instalaciones provisorias, que á juicio de la Dirección de Inmigración sea conveniente su rechazo, ya por lo perjudicial que su comercio pueda resultar para la población, ya por la falta de higiene.

Siempre que la Dirección de Inmigración tenga conocimiento de la existencia de estos ambulantes en cualquier punto de la República, deberá solicitar el concurso de la policía del respectivo Departamento, para obligarles á abandonar el país dentro de un término prudencial que fijará la Dirección de Inmigración.

Art. 4.º Los sexagenarios serán aceptados:

A) Cuando vengan como jefes de familia y acompañados de ésta, debiendo justificar ese carácter con documentos cuya validez apreciará la Inspección de Desembarco.

B) Cuando, no viniendo acompañados de su familia, se hubiere justificado, antes del desembarco, que tienen en esta República parientes que se hacen cargo de su cuidado y manutención y que tienen medios bastantes para ello.

Art. 5.º Las mismas disposiciones qee rigen para la admisión de sexagenarios se aplicarán en los casos de llegada de inmigrantes ciegos.

Art. 6.º El Inspector de Desembarco practicará la visita de inmigración conjuntamente con el Médico de Sanidad Marítima, correspondiendo á éste la determinación, previo examen, de cuáles son los inmigrantes que no pueden desembarcar en virtud de estar afectados de alguna de las enfermedades determinadas en el inciso A del artículo 2.º ó por vicio orgánico ó por defecto físico.

Art. 7.º El Inspector de Desembarco, cuando lo crea conveniente solicitará de la Inspección de Sanidad Marítima la presencia abordo de un médico de esa repartición, para la inspección de inmigrantes procedentes de la República Argentina ó Paraguay.

Art. 8.º Cuando el médico no pueda hacer un diagnóstico y por el examen practicado le parece que algún inmigrante es sospechoso de estar afectado de algunas de las enfermedades clasificadas de

rechazo, podrá el sujeto sospechoso «desembarcar condicionalmente», para ser recluido en algún hospital hasta establecer el diagnóstico definitivo.

En el acta que se levante al afecto, se hará constar que en caso de resultar el inmigrante sospechoso, afectado de alguna de las enfermedades clasificadas de rechazo, deberá ser reconducido al puerto de embarco en el primer vapor de la respectiva Compañía que haga escala en este puerto.

Dicha acta la firmarán el Médico de Sanidad, el Inspector de Desembarco, el capitán del buque y el representante de la agencia.

Art. 9.º La autoridad de abordo entregará al Inspector de Desembarco una lista completa de los pasajeros.

Art. 10. El Inspector de Desembarco examinará personalmente los individuos sospechosos, y siempre que resulten comprendidos en la clasificación de rechazo, prohibirá el desembarco, imponiendo á la autoridad de á bordo la obligación de reconducirlos y una multa de cien pesos oro por cada uno de esos individuos.

Art. 11. En los casos de enfermedades de rechazo, sólo podrá hacerse efectiva la multa, por la declaración escrita del Médico de Sanidad que intervino en la inspección de que tal enfermedad era posible comprobarla por un examen médico competente, en el momento del embarco.

Art. 12. A la hora de partida del buque infractor, el Inspector de Desembarco, practicará una segunda visita para cerciorarse de la presencia del pasajero rechazado. Si éste hubiere desembarcado sin autorización de la Dirección de Inmigración, se impondrá una multa do cien pesos oro por cada uno de esos pasajeros.

Art. 13. Si el número de inmigrantes fuese menor del que figura en la lista de pasajeros, el capitán del buque está obligado á justificar la causa de la falta. Si la justificación fuere insuficiente, ó fuese negada, se aplicará una multa de cien pesos por cada persona desaparecida.

Art. 14. Por cada inmigrante que desembarque sin conocimiento del Inspector de Desembarco, el capitán del buque respectivo será penado con una multa de cien pesos oro por cada uno de los inmigrantes desembarcados en esa forma, sin perjuicio de la reconducción de los mismos.

Art. 15. Las multas referidas en los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 serán abonadas por el capitán del buque infractor en el acto de hecha la notificación por escrito. En caso de resistencia, la Dirección de Inmigración solicitará por nota, de la Capitania General

de Puertos, que se impida la salida de ese buque hasta tanto sea cumplida la pena impuesta.

Art. 16. Los que perturben el orden y régimen establecidos para la observancia de las disposiciones generales de la ley y del presente decreto serán penados del modo siguiente:

Si la infracción procediese del capitán ó del personal de tripulación del buque visitado, la multa será de cincuenta á cien pesos oro, según la gravedad del caso.

Si procediese de patronos ó marineros de embarcaciones de rada la multa será de treinta á cincuenta pesos oro, según la gravedad de la falta.

Si procediese de pasajeros ú otros individuos particulares, la multa será de 20 pesos oro.

Cuando se trata de aplicación de la multa á capitanes ó tripulación del buque, en caso de resistencia se aplicará la disposición del artículo anterior.

Cuando se refiere á patrones ó marineros de embarcaciones de rada ó individuos particulares, en caso de resistencia sufrirán prisión equivalente.

Art. 17. Las autoridades de á bordo están obligadas á permitir á los Inspectores de Desembarco la inspección total del buque, para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 18. En todos los casos de imposición de multas por la Dirección de Inmigración, la parte condenada, previo pago del importe de la multa, tendrá recurso ante el Poder Ejecutivo, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Fíjase en cinco días, á contar desde la consignación de la multa, el término para deducir ese recurso.

Art. 19. La Comandancia General de Marina y la policía atenderán y cumplirán las órdenes de la Inspección de Desembarco, relativas al desempeño de sus funciones.

La Inspección del Resguardo prestará su concurso para facilitar, dentro de los medios posibles, la pronta revisación de los equipajes de inmigrantes.

Art. 20. La Inspección de Desembarco anotará diariamente en un libro el parte de visita de cada buque, por separado, relacionando lo ocurrido en ella.

Art. 21. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se impartirán á los Cónsules acreditados en el exterior las órdenes del caso para que se abstengan en absoluto de visar ó autorizar cédulas, certificados, pasaportes ú otros documentos análogos que les fueran

presentados á ese efecto por personas que deseen inmigrar al país y se hallasen comprendidas en la clasificación de inmigrantes de rechazo.

Art. 22. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
FELICIANO VIERA.
BALTAZAR BRUM.
PEDRO COSIO.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

RESOLUCIÓN.— APRUÉBASE EL PROCEDER DEL ALOJAMIENTO DE INMIGRPNTES, RELATIVO A LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA AL VAPOR «BERLÍN», POR TRANSGRESIÓN Á LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1219/1914.

Montevideo, Febrero 18 de 1915.

Visto el presente expedientillo sobre imposición de una multa de cien pesos oro al capitán del vapor «Berlín», de la empresa Mihanovich, por violación de las leyes vigentes en materia de inmigración;

Resultando: Que de acuerdo con la legislación referida y siguiendo una práctica no reclamada hasta el presente, el personal de la Sección Desembarco del Alojamiento de Inmigrantes, con noticia del capitán del barco, impidió, el día 5 de Septiembre del año ppdo., el desembarco del pasajero de 3.ª clase don Nicolás Gambetta, por estar en el caso previsto en el artículo 1.º, inciso 4.º, del decreto de Diciembre 10 de 1894; Que esa medida se adoptó con conocimiento del capitán de lo dispuesto en los artículos 23 y 31, inciso 6, de la ley de Junio 18 de 1890;

Que el Inspector de Desembarco, cumpliendo lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 8.º del decreto de Diciembre 10 de 1914, practicó una visita á la salida del buque, constatando la ausencia del pasajero rechazado, explicada por las autoridades de á bordo con la manifestación de que había desembarcado;

Que justificada la infracción, la Dirección del Alojamiento de Inmigrantes impuso, de acuerdo con el artículo 28 de la ley de 18 de Junio de 1890, una multa de cien pesos oro que no pudo hecerse efectiva de inmediato;

Resultando: Que con fecha 10 del mismo mes de Septiembre los señores Christophersen Hnos., agentes de la empresa naviera de la referencia, hacen una presentación al Ministerio de Industrias en la que expresan: que el día 5 el capitán del vapor «Berlin» exigió al pasajero de 3.ª clase don Nicolás Gambetta que llenara el requisito del artículo 4.º del decreto de 10 de Diciembre de 1894;

Que el mismo día se presentó á bordo un miembro de la familia de Gambetta haciendo saber, en ausencia del capitán, que habían sido llenados todos los requisitos, por lo que se permitió el desembarco del inmigrante de la referencia;

Que en justificación de lo afirmado, los señores Chiristophersen acompañan un certificado policial, expedido á favor de Pedro Gambetta con fecha 10 del mismo mes, — cinco días después del desembarco, — en que se acreditan extremos indispensables para el desembarco del padre de Gambetta, «que desea emigrar del país»;

Que manifiestan, por último, no procede la multa impuesta, porque la ley se refiere á inmigrantes procedentes de Europa, y el decreto de 10 de Diciembre de 1894 (artículo 3.º), al preveer el caso, no determina la pena, que queda, por lo dispuesto en el artículo 10, librada al Ministerio respectivo;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Considerando: Que las disposiciones de los artículos 26 y 28 de la ley de la materia son bien terminantes en cuanto á establecer la responsabilidad de los capitanes de los buques, cualquiera que sea su procedencia, por conducir como inmigrantes ó pasajeros de 2.ª ó 3.ª clase á personas mayores de sesenta años, sean ó no menesterosos, á pesar de la opinión fiscal, sin admitir más excepción que la del inciso final del artículo 26;

Que, desde que el caso especial que dá mérito á estos obrados está claramente comprendido en la ley, la pena impuesta es procedente, debiendo concluirse, del artículo 10 del decreto de 10 de Diciembre, no que la pena deba ser impuesta por el Ministerio dentro de los extremos que determinan, sino por la Oficina en la forma única que la establece la ley, cuyo artículo 28 rige, en realidad desde el día en que entró en vigencia el decreto reglamentario;

Que así lo establece el inciso 6.º del artículo 31 de la ley vigente, cumplido por la Empresa en cuanto ha hecho consignación de la multa impuesta é interpuesto el recurso sobre que legisla;

Que tampoco es aceptable la excusa fundada en la exhibición de un documento que está datado en fecha posterior á su supuesta presentación á bordo, ni la ignorancia del capitán de lo ocurrido á bordo en su ausencia, dado que es él el único responsable de lo que en el barco ocurra.

Se resuelve:

Aprobar el procedimiento seguido por el Alojamiento de Inmigrantes y no hacer lugar á la devolución de la multa que se solicita.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Escuela de Veterinaria

RESOLUCIÓN — REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS QUE SE INDICAN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 250/1913.

Montevideo, 7 de Marzo de 1914.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Veterinaria, pidiendo instrucciones precisas respecto de las condiciones en que debe organizarse el actual año escolar, así como la designación de profesores de algunas cátedras que se hallan acéfalas;

Se resuelve:

1.º La Cátedra de Patología y Química Médica la deberá desempeñar el doctor Blasi, de acuerdo con la resolución de 20 de Abril de 1912.

2.º Las Cátedras de Fisiología, Física y Química Médica serán dictadas interinamente por el profesor Messner, sin remuneración extraordinaria de ninguna clase, puesto que este técnico ha sido nombrado con la condición de dedicar todo su tiempo á la Escuela.

En caso de que las exigencias de la enseñanza así lo requieran, queda relevado el profesor Messner de las tareas inherentes al cargo de ayudante de los laboratorios de Anatomia Patológica y Bacteriología.

3.º Las Cátedras de Zootecnia é Higiene, serán desempeñadas sin remuneración extraordinaria alguna por el doctor Cassagmaghaghi.

4.º En cuanto al horario, la Dirección someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo tener presente que debe ser mayor para los laboratorios.

5.º Comuniquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

POSTERGA HASTA EL 16 DE MARZO LA APERTURA DE LOS CURSOS DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2507/1913.

Montevideo, Marzo 7 de 1914.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Veterinaria dando cuenta de haber recibido una solicitud de varios estudiantes pidiendo se postergue hasta el 16 del corriente Marzo, la fecha de apertura de los cursos.

Teniendo en cuenta las razones que expone la Dirección, al apoyar el pedido que se formula;

Se resuelve:

Postergar hasta el dia 16 del corriente Marzo, la fecha de apertura de los cursos de la Escuela de Veterinaria, debiendo éstos funcionar de acuerdo con el plan vigente.

Comuniquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACEPTA LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA, DOCTORES ALFREDO NAVARRO Y ANGEL GAMINARA Y SEÑOR VICENTE CURCI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 499/1913.

Montevideo, 14 de Marzo de 1914.

Vista la renuncia presentada por los señores doctor Alfredo Navarro, don Vicente Curci y doctor Angel Gaminara de los cargos de Presidente y vocales respectivamente del Consejo Administrativo de la Escuela de Veterinaria; Teniendo en cuenta el carácter de indeclinable con que la presentan los referidos señores;

Se resuelve:

Aceptar las referidas renuncias y agradecérseles á los doctores Alfredo Navarro y Angel Gaminara y don Vicente Curci, los importantes servicios prestados durante el tiempo que desempeñaron los cargos que renuncian.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA AL DOCTOR J. LÓPEZ Y LÓPEZ Y SEÑOR MANUEL STIRLING PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA ESCUELA VETERINARIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 499/1913.

Montevideo, 4 de Julio de 1914.

Vacantes dos cargos de vocal del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Articulo 1.º Intégrase el mencionado Consejo con los señores doctor J. López y López y Manuel Stirling.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

DECRETA — DESIGNA AL DOCTOR ESTÉBAN J. TOSCANO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

Ministerio de Industrias

Carpeta 499/1913.

Montevideo, 4 de Julio de 1914.

Habiéndose aceptado oportunamente la renuncia presentada por el doctor don Alfredo Navarro del cargo de Presidente del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria:

El Presidente de La República:

DECRETA:

Articulo 1.º Desígnase para ocupar la referida bacante al doctor don Estéban Toscano.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — RESCINDE EL CONTRATO CELEBRADO CON EL DOCTOR J. BASSET

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 384/1914.

Montevideo, 16 de Julio de 1914.

Vista: la información sumaria mandada levantar por este Ministerio en la Escuela de Veterinaria por resolución de Marzo 23 en virtud de denuncias formuladas contra la gestión administrativa del Director de la misma doctor José Basset;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Resultando: que dejando de lado un conjunto de hechos y circunstancias de menor gravedad y que pueden en parte ser atribuídos á la acción personal del Director del establecimiento, la conducta de éste, — constituyendo caso notorio de irregularidad grave y continuada — debe considerarse plenamente probada por las circunstancias siguientes:

1.º El Director doctor Basset, no ha guardado al personal docente del establecimiento las consideraciones debidas á su calidad de profesores (fjs. 68 á 81 vta. y 188 vta.) negándose á oir las objeciones que estos iniciaban contra el plan por aquél propuesto, manifestando que su propósito era sólo hacerles conocer el mencionado plan, que en su calidad de Director haría lo que le pareciera conveniente, y que si á los profesores no le gustaba buscaría con quien reemplazarlos eliminándolos de la Escuela;

2.º Este tratamiento desconsiderado y agresivo tenido para con los profesores en la casa particular del ex-Presidente del Consejo doctor A. Navarro, no ha sido de excepción, pues profesores y alumnos reclaman en términos categóricos y documentadamente contra la falta de cultura y agresividad despótica del Director;

3.º No obstante el firme propósito de sostener la autoridad del doctor Basset en la Escuela, expresado por el Consejo en actos sucesivos, de los términos de la renuncia presentada por los doctores Navarro, Gaminara y señor Curci, aceptados por el doctor Polero á fs. 51 del sumario, — aquella Corporación se ha visto anulada en su función moderadora «por las violencias de carácter del doctor Basset y únicamente por ellas, habiendo llegado dicho funcionario

á no responder como debiera hacerlo á su lenguaje medido y culto» razón por la cual y en mérito de haber ocasionado ello un divorcio absoluto entre el Director de la Escuela por una parte y por otra el Consejo, profesores y alumnos del mismo, se ha creido en el caso el ex-Presidente del mencionado Consejo de manifestar que «las circunstancias hacen hoy día imposible la actuación del doctor Basset como Director».

4.º La hostilidad del doctor Basset al Consejo de Patronato y Administración de la Escuela no ha cesado con la renuncia por él provocada de los miembros antes referidos pues ha llegado á gestionar la disolución de esa Corporación en olvido, no sólo de su calidad de funcionario y suspendido, sino también de la cláusula del contrato mediante la cual dicho funcionario lo acepta como autoridad suprema é inapelable para la solución de las diferencias que pudieran suscitarse en sus funciones directivas.

5.º Los excesos é intemperancias probadas en el sumario, robustecen las afirmaciones contenidas en las declaraciones de fojas 123 vuelta y 137 vuelta, formuladas por estudiantes de la Escuela que manifiestan haber sido victimas de las agresividades del doctor Basset, á quien al mismo tiempo se le atribuyen manifestaciones despectivas para el pais y sus instituciones;

6.º El Director doctor Basset á pretexto de que el arquitecto señor Conforte, director de las obras de la Escuela, no había contestado á algunas notas dirigidas por él, se negó á reconocer en aquel funcionario la autoridad inherente á la función que se le habia confiado; obstaculizándolo en el cumplimiento de sus deberes, no obstante lo oportunamente ordenado por este Ministerio;

7.º Suspendido el doctor Basset en sus funciones de Director del Establecimiento, y designado para sustituirlo mientras durara la investigación que se había decretado el doctor Héctor Laurrari, aquel funcionario ha tratado de obstaculizar su gestión con reclamos y pedimentos improcedentes cuando no injuriosos, como lo comprueba la copiosa documentación agregada por cordón á este expediente;

8.º En su desconocimiento de la autoridad del Director interino, ha envuelto á éste en incidentes diarios, provocando en forma impertinente y agresiva la intervención de este Ministerio, al extremo de tener que ratificar cada uno de los actos de la Dirección interina, que en forma directa ó indirecta rozaran la persona del Director suspendido, con lo cual se ha visto seriamente comprometida la disciplina del personal administrativo y técnico del Establecimiento;

9.º El doctor Basset á pretexto de que una de las cláusulas del contrato lo autorizaba á reclamar del Poder Ejecutivo alojamiento para si y para su familia, se ha creido autorizado á exigir en forma violenta se obstaculizara el funcionamiento de la Dirección y se obligara á que el acceso á la Escuela se hiciera por una puerta de servicio, reservando la entrada principal para su uso particular;

10.º El doctor Basset, de hecho y en comunicaciones dirigidas á este Ministerio, ha injuriado violentamente al Director interino doctor Larrauri y á los profesores Wolffüghel y Messmer;

Resultando: que las mismas intemperancias y violencias que han dado lugar á tan grave desorden en la Escuela de Veterinaria, sin causa real ni aparente que la determinara, son la caracteristica de las comunicaciones que el doctor Basset viene dirigiendo á este Ministerio, en forma que constituyen las más graves faltas disciplinarias por la imposición de términos perentorios para la resolución de sus gestiones y la interposición de amenazas veladas ó expresas que importan verdaderos actos de violencias contra la Administración;

Considerando: con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, que las faltas cometidas por el doctor Basset y probadas en el sumario, constituyen una conducta verdaderamente irregular, al extremo de hacer imposible la permanencia del doctor Basset al frente del Establecimiento, desde que esto importaría en primer término el desconocimiento de las potestades más necesarias á la dignidad del poder administrador y en segundo lugar sacrificar intereses primordiales de la enseñanza á la sola conservación de un funcionario que por su propia obra se vé profundamente divorciado de todos los elementos sobre las cuales bebe hacer valer una autoridad, técnica ó administrativa pero en todo casi impersonal;

Considerando que de acuerdo con la cláusula IV del contrato celebrado el 19 de Septiembre de 1912 dicho contrato puede ser rescindido por resolución del P. E. si el doctor Basset hubiera cometido una falta grave que motivare una resolución de esa naturaleza, teniendo en este caso el doctor Basset únicamente derecho á que se le abonarán los gastos de viaje de Montevideo á Francia y que en virtud de esa clausula el P. E. está habilitado para proceder de inmediato á dicha resción en mérito de las gravísimas faltas cometidas por aquel funcionario;

Se resuelve:

1.º Rescindir el contrato celebrado ante la Cancillería del Consulado del Uruguay en Francia con fecha 19 de Septiembre de 1912 por el cual el doctor José Basset es nombrado para desempeñar las funciones de Director de la Escuela de Veterinaria y del Instituto de Medicina Experimental de la misma, debiéndose librar oportunamente por este Ministerio orden de pago por los gastos de viaje de retorno á Francia del mencionado Profesor, en mérito de lo que dispone la cláusula IV del contrato antes referido.

2.º En tanto no se resuelva por este Ministerio la provisión efectiva de la Dirección de la Escuela é Instituto de Medicina Experimental, continuará al frente de la primera con carácter interino el doctor Héctor Larrauri y se hará cargo de la Dirección del segundo el doctor Angel M. Oyuela, Subdirector del mismo.

3.º Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE PATRONATO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE VETERINARIA EN EL LOCAL DE LA DEFENSA AGRÍCOLA Y LA DESIGNACION DEL SEÑOR CARLOS DEL CASTILLO PARA DESEMPEÑARLA HONORARIAMENTE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 499/1913.

Montevideo, 25 de Julio de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria dando cuenta de haber acordado seccionar en adelante en el local de la Defensa Agrícola é instalar allí su Secretaría, como asimismo encargar honorariamente de las tareas de ésta al señor Carlos del Castillo.

Se resuelve:

Aprobar el temperamento adoptado, designándose al señor Carlos del Castillo para encargarse honorariamente de las tareas de Secretaría.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

DECRETO. — DESIGNA AL PROFESOR ANGEL OYUELA PARA DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL Y PROFESOR DE BACTERIOLOGÍA.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1277/1914.

Montevideo, 3 de Octubre de 1914.

Vacante el cargo de Director del Instituto de Medicina Experimental y Profesor de Bactereología. etc., de la Escuela de Veterinaria

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para ocupar dicho cargo al doctor Angel Oyuela.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

DECRETO, — DESIGNA AL DOCTOR ARTURO INCHAURREGUY DIRECTOR DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1276/1914.

Montevideo, 3 de Octubre de 1914.

Vacante el cargo de Director de la Escuela Veterinaria por rescisión del contrato celebrado con el Profesor José Basset;

El Presidente de la República

DECRETA:

Articulo 1.º Nómbrase Director de la Escuela de Veterinaria al doctor Arturo Inchaurregui.

Art. 2.º Comuniquese, publiquese é insértese en el L. C,.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN.— AUTORIZA AL CONSEJO DE LA ESCUELA VETERINARIA PARA DISPONER DE LAS ECONOMÍAS QUE REALICE EN LOS PRESUPUESTOS DE LA ESCUELA, EN ATENDER LOS GASTOS DE LABORATORIO, HOSPITAL Y CLASES, ETC.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 915/1913.

Montevideo, 24 de Octubre de 1913.

Vista la nota del Consejo Administrativo de la Escuela de Veterinaria, pidiendo autorización para disponer de las economias que realice en su presupuesto, en cubrir los gastos de laboratorio, hospital, clases, etc.

Teniendo en cuenta las razones en que se funda el pedido;

Se resuelve:

Autorizar al Consejo Administrativo de la Escuela de Veterinaria para disponer de las economías que realice en su presupuesto, en atender los gastos de laboratorio, hospital, clases, etc., dejándose sin efecto en consecuencia, en la parte pertinente, lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 12 de Julio de 1913, por el que se destinan las economías que se produzcan en los presupuestos de las distintas dependencias del Ministerio á reforzar el rubro «Eventuales» del mismo.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN.—APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS Y EXÁMENES PARA LA ESCUELA DE VETERINARIA

Ministerio de Industrias.

Carpeta 448/1913.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1914.

Vista la nota del Consejo Administrativo de la Escuela de Veterinaria, elevando un proyecto de distribución de materias y exámenes dentro del plan de estudios vigente, formulado por la Dirección de dicha Escuela;

Se resuelve:

Aprobar la distribución de materias y exámenes proyectada para la Escuela de Veterinaria dentro del plan de estudios vigente y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

Instituto Nacional de Agronomía

DECRETO. — REGLAMENTA LA FORMA LE LOS ESTUDIOS DE 5.º AÑO DEL INSTITUTO N. AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 464/1912.

Montevideo' 7 de Marzo de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, señalando los inconvenientes del régimen vigente en aquel establecimiento de enseñanza en lo que se refiere á los alumnos que cursan 5.º año de estudios, y proponiendo una reglamentación que mantiene el principio de la libertad de esos estudios; y

Considerando: Que el plan de 18 de Febrero de 1911 establece en su artículo 9.º que deberá haber un año de práctica para la preparación de la tesis final, pero no reglamenta la forma ni determina las condiciones necesarias de sujeción al Instituto á que deberán quedar sometidos los alumnos;

Considerando: Que no constituye suficiente garantía para el Instituto la formalidad exigida en el artículo 3.º de la reglamentación aconsejada por el Consejo, y que obsta la experiencia de los últimos años á la conservación del régimen de libertad de estudios que se afirma en el artículo 1.º de la misma; y

Considerando: Que al hacerse la necesaria reglamentación deberá tenerse presente la situación de las alumnos becados para raelizar en el extranjero estudios de especialización;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los alumnos de 5.º año del Instituto Nacional de Agronomía que por su conducta escolar se hagan acreedores á las becas de especialización, deberán presentar al Instituto, al término de su viaje, un trabajo original que servirá de tesis para optar al título de ingeniero agrónomo.

Art. 2.º Los alumnos que no sean objeto de esa distinción deberán

cursar su quinto año, que será exclusivamente práctico, en la Estación Agronómica que en cada caso determine el Ministerio de Industrias, á solicitud del estudiante y previo informe del Instituto que acredite que el solicitante ha rendido con aprobación todas las materias en los cuatro años de estudios en el establecimiento.

Art. 3.° El ingreso de los alumnos á que se refiere el artículo anterior á las Estaciones Agronómicas, podrá hacerse en cualquier época del año, pero quedarán aquéllos obligados á una permanencia continua de ocho meses en las mismas.

Art. 4.° En las Estaciones Agronómicas los alumnos de quinto año seguirán los trabajos prácticos, bajo la autoridad del Director y funcionando como auxiliares del mismo ó de los profesores, en la forma que la respectiva reglamentación determine.

Art. 5.° Antes del 1.° de Abril próximo la Inspección General de Estaciones Agronómicas, de acuerdo con el Director del Instituto de Agronomía, someterá á la aprobación del Ministerio el Reglamento á que se refiere el artículo anterior.

Art. 6.° Terminados los ocho meses de estadía en la Estación Agronómica, el interesado presentará al Instituto Nacional de Agronomía un trabajo escrito conteniendo observaciones propias é inéditas, acerca de cualquiera de las experiencias prácticas que haya realizado.

Art. 7.° Esta tesis será pasada á informe de una Comisión compuesta de tres profesores de la Escuela, los que dictaminarán acerca de su aceptación. Si es rechazada por la mayoría de la Comisión, no podrá el alumno, autor del trabajo, presentar otro hasta transcurridos tres meses.

Art. 8.° Las tesis aprobadas se podrán publicar en la Revista del Ministerio, y si alguna, á juicio de la Comisión dictaminante, tuviera conclusiones de mérito, el Honorable Consejo de Patronato y Administración podrá disponer su impresión en folleto aparte.

Art. 9.° Después de expedida la Comisión de tesis sobre la admisión de un trabajo, se señalará la fecha en que debe efectuarse el examen que estará obligado á rendir el alumno. Este examen versará sobre la tesis presentada, y en caso de aplazamiento, el alumno no presentará nueva tesis, pero después de transcurridos tres meses se someterá á una nueva prueba oral.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA LOS ALUMNOS QUE HAN DE COMPONER EL 4.º GRUPO DE AGRÓNOMOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 366/1914.

Montevideo, 28 de Marzo de 1914.

Debiendo regresar próximamente al país el 3.er Cuerpo de Agrónomos designados por el Poder Ejecutivo para estudiar la ganadería, agricultura y las industrias derivadas en Europa, Estados Unidos y Australia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para componer el 4.º Grupo á los alumnos del Instituto Nacional de Agronomía señores Crisólogo Brotos, Francisco Secco Ellauri, Miguel H. Lezama, Juan A. Mari, Gilberto Borras y Julián Murgia.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA DIRECTOR INTERINO DEL INSTITUTO DE AGRONOMÍA AL INGENIERO ENRIQUE ETCHEVERRY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 441/1914.

Montevideo, 4 de Abril de 1914.

Hallándose vacante el cargo de Director del Instituto Nacional de Agronomía, por rescisión del contrato celebrado con el profesor Héctor Raquet, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Desígnase Director interino del Instituto Nacional de Agronomía al profesor de Silvicultura del mismo, ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry, quien, además del sueldo que le corresponde como profesor, percibirá por aquel concepto la suma de *cien pesos* ($ 100.00) mensuales, que se imputarán al rubro « Eventuales » de este Ministerio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ESTABLECE LA FORMA EN QUE PODRÁN OTORGARSE MATRÍCULAS CONDICIONALES Á LOS ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2287/1911,

Montevideo, 4 de Abril de 1911.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, elevando la solicitud que le fué presentada por la Asociación de Estudiantes de Agronomía, pidiendo la derogación de la parte del decreto de 10 de Agosto de 1912, que no permite á los estudiantes del referido Instituto cursar un año de estudios sin tener completo el anterior;

Considerando: Que el Honorable Consejo estima que la concesión es factible de otorgarse, desde que ella encierra una petición justa, como así lo ha reconocido al aprobar el artículo 43 del Reglamento General del Instituto, que ha sometido á la consideración del Poder Ejecutivo;

Considerando: Que la mayor parte de las reglamentaciones universitarias vigentes permiten la matrícula condicional para todos aquellos estudiantes que hubieran dejado de rendir una ó dos materias del año anterior;

Por tales consideraciones,

Se resuelve:

1.º Declarar que para pasar de un año de estudios al superior inmediato es condicición indispensable haber sido aprobado antes en todas las materias que aquél comprenda. No obstante, al alumno que le faltare una sola materia para satisfacer á dicha condición, sea por no haber rendido examen de la misma ó porque fuese reprobado en ella, será admitido en el curso superior inmediato, siempre que rinda con aprobación examen de la referida materia antes de que comiencen los exámenes de las asignaturas correspondientes al año superior, quedando, en consecuencia, modificado en lo pertinente el decreto de 10 de Agosto de 1912.

2.º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN.— FORMA DE LOS CURSOS PRÁCTICOS PARA ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA NO BECADOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 454.1912.

Montevideo, 4 de Abril de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, elevando la moción del Vocal señor Juan Barcia Trelles sobre modificación del artículo 2.º del decreto de 7 de Marzo del corriente año, en el sentido de que los alumnos que no sean becados deberán cursar su 5.º año, que será exclusivamente práctico, en el establecimiento agronómico del Estado que en cada caso determine el Ministro de Industrias á solicitud del estudiante y previo informe del Instituto que acredite que el solicitante ha rendido con aprobación todas las materias de los cuatro años de estudios en el establecimiento.

Por los fundamentos que determinaron al Poder Ejecutivo á expedir aquel decreto,

Se resuelve:

Hacer saber al Consejo que, sin perjuicio de que los estudiantes cursen los estudios en la forma establecida por el artículo 2.° del decreto de 7 de Marzo del año en curso, podrán, si así lo consideran conveniente para el complemento de su carrera, cursar después estudios exclusivamente prácticos en el Instituto Nacional de Agronomía, Granja Modelo, Estación Experimental de Agronomía u otros establecimientos oficiales de enseñanza agronómica que funcionan en el país.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Instituto Nacional de Agronomía

REGLAMENTO INTERNO

Estudios Secundarios

Artículo 1.° La enseñanza secundaria previa al ingreso al Instituto Nacional de Agronomía abrazará las asignaturas con la duración y distribución que determine el plan de estudios en vigencia.

Art. 2.° Las asignaturas á que alude el artículo anterior deberán ser rendidas en la Facultad de Enseñanza Secundaria con arreglo á los programas en vigencia.

Curso Superior

Artículo 3.° Los estudios superiores de las carreras de Perito è Ingeniero Agrónomo se regirán, en cuanto á su duración y distribución, de acuerdo con lo que determine el plan de estudios.

Art. 4.° El año escolar comenzará el 5 de Marzo y terminará el 31 de Octubre, sin que ninguna cátedra pueda darse por clausurada antes de esta última fecha.

Los exámenes ordinarios tendrán lugar durante el mes de Diciembre.

Habrá un período de un mes para la realización de excursiones de estudios.

Personal del Instituto

Artículo 5.° Todo el personal del Instituto está obligado á colaborar á las tareas de la enseñanza, consultas é investigaciones que se realicen, y cumplir los reglamentos, obedecer las órdenes de los superiores y fomentar los trabajos por propia iniciativa.

Art. 6.° El horario de los trabajos científicos y de administración se descompondrá en esta forma: tres horas por la mañana y tres por la tarde. Tratándose de trabajos prácticos en el campo, el horario será determinado en cada caso por la Dirección. Los profesores permanecerán diariamente en el Instituto durante las horas oficiales.

Los horarios podrán ser modificados, según las exigencias del momento, por la Dirección, con autorización del Ministerio.

Art. 7.° Los sirvientes y peones serán designados por el Consejo. Los profesores propondrán el personal que ha de estar bajo sus inmediatas órdenes.

Art. 8.° Las quejas del personal serán presentadas por escrito al Director, quien las examinará minuciosamente, y en caso de encontrarlas justificadas, procurará su correctivo. Quedan prohibidas las quejas y agitaciones colectivas contra superiores.

Director

Artículo 9.° El Director es el responsable de la marcha técnica del Instituto, y le corresponde:

a) Proyectar los programas, horarios y planes de estudio que deben regir, sometiéndolos á la aprobación del Ministerio.

b) Aplicar los fondos que acuerde el presupuesto, ajustándose á las resoluciones del Consejo, aprobadas por el Poder Ejecutivo.

c) Dar cuenta de las vacantes de profesores y empleados superiores.

d) Vigilar á los profesores y empleados y proceder de acuerdo con los reglamentos disciplinarios vigentes dando cuenta al Consejo.

e) Elevar al Consejo, antes del 31 de Enero de cada año, un informe sobre la marcha del Instituto, los trabajos del año, resultados conseguidos y mejoras que creyera convenientes introducir.

f) Presidir las reuniones de profesores que se celebren en el Instituto.

g) Inspeccionar continuamente los campos de experimentación y la quinta, responsabilizando á los profesores respectivos de las deficiencias que halle.

h) El Director, sin que esto obste al plan de trabajos de cada profesor, indicará, cuando lo juzgue oportuno, las investigaciones y experimentaciones que crea necesarias se realicen por cada profesor.

i) Concurrir una vez por mes á las clases teóricas ó prácticas de cada materia, como mínimum, á fin de darce cuenta como se dictan y poder así hacer indicaciones á los profesores respectivos, acerca del método y extensión de la enseñanza.

j) Estará igualmente obligado á inspeccionar las mesas examinadoras, concurriendo á todas ellas y presenciando algunas pruebas.

Profesores

Artículo 10. La enseñanza agronómica estará á cargo de catedráticos internos y externos en la proporción que determine la ley de Presupuesto.

Art. 11. La designación de catedráticos se hará por nombramiento directo del Poder Ejecutivo á propuesta del Consejo ó mediante concurso cuando el Poder Ejecutivo lo estime conveniente. Respecto de los profesores agregados regirá lo que disponen los reglamentos especiales.

Art. 12. Los concursos de oposición serán anunciados con cuatro meses de anticipación, por lo menos, y se realizarán de acuerdo con las bases generales vigentes en la Universidad de Montevideo.

Art. 13. Los ayudantes serán propuestos por los profesores al Director, éste al Consejo y por éste al Poder Ejecutivo. Podrán sustituir á los profesores en las tareas de su cargo á pedido de éste y con autorización del Director, tratándose de un período no mayor de una semana.

Art. 14. Son deberes de los catedráticos:

a) Servir de ejemplo á la juventud, por sus condiciones de actividad, honorabilidad, competencia y originalidad en los trabajos.

b) Asistir con puntualidad á sus lecciones en los días y horas que fije el horario de las clases.

c) Formar parte de las mesas de exámenes cuando fueren designados por el Consejo ó el Director.

d) Expedir los exámenes ó dictámenes que les fueren solicitados por el Director.

e) Asistir á las conferencias y reuniones de catedráticos que tengan lugar para cambiar ideas sobre cuestiones de enseñanza ú otros tópicos.

f) Cumplir los demás deberes que les imponga el reglamento interno.

g) Desempeñar las comisiones que les encomiende el Consejo, encuadradas dentro de sus respectivas atribuciones y deberes.

h) Presentar antes del 1.° de Enero de cada año, al Director, un informe relativo á los trabajos realizados, modificaciones que reclamen los programas y mejoras que crean convenientes para sus ramos y un plan de los trabajos é investigaciones que se propongan realizar en el año siguiente.

i) Cuidar y mantener en estado de conservación los Laboratorios, Museos, Campo Experimental y demás inventarios de sus respectivas secciones.

j) Dar cuenta al Director de toda deficiencia que obstaculice el buen desempeño de sus cargos.

k) Reprimir todo acto contrario al reglamento que se produjera por los estudiantes, ayudantes y personal subalterno, dando inmediata cuenta al Director.

Art. 15. Además de la enseñanza, aplicarán todo su tiempo á la realización de investigaciones de interés para la agricultura y ganadería de la República y sus aplicaciones.

Art. 16. Evacuarán las consultas de particulares relativas á sus respectivos ramos de enseñanza que les sean solicitados por intermedio de la Dirección, sin desatender las tareas de la enseñanza é investigación. En las vacaciones universitarias serán continuados los trabajos que no permitan interrupción.

Art. 17. Los profesores fijarán, al empezar los cursos, el número de trabajos prácticas que los estudiantes están obligados á realizar en el año para ser presentados en el examen.

Art. 18. Para cada ausencia del Instituto, los profesores están obligados á solicitar la conformidad del Director, quien no podrá autorizar más de 5 dias, continuados en el año.

Art. 19. Disfrutarán anualmente de una licencia en el período de vacaciones, con arreglo al Reglamento de Ministerios.

Art. 20. El profesor está obligado á presentar trabajos originales para la Revista del Ministerio y á escribir breves extractos de la bibliografía nueva de su rama.

Art. 21. Cuando un catedrático no pueda asistir á su clase ó á un examen, dará aviso escrito al Director con indicación de las causas. El aviso será previo, si la causa de la inasistencia puede preverse. En caso contrario, deberá darse dentro de las 24 horas. El Director decidirá sobre el mérito de las causas alegadas. Las faltas de aviso en las condiciones establecidas por el artículo precedente bastará para presumir injustificada la inasistencia. Toda falta injustificada de asistencia será penada con la multa de un día de sueldo, sin perjuicio de las medidas que correspondan á los casos de inasistencias frecuentes del catedrático á sus lecciones ó tareas.

Art. 22. Cuando un catedrático, por causas justificadas, tuviese que suspender sus funciones durante varios días, deberá obtener la autorización correspondiente del Director tratándose de un día, del Consejo tratándose hasta de diez días por una sola vez en el año, y del Ministerio por mayor plazo.

Art. 23. Están obligados á confrontar con el Contador, una vez por año, los inventarios de su cargo, responsabilizándose de las existencias de los mismos.

Art. 24. Los profesores aplicarán á los estudiantes las penas determinadas en los incisos A, B y C del artículo 38, cuando no observen buena conducta en clase y darán de ello cuenta inmediata al Director.

Art. 25. Los profesores no podrán hacer compras sin autorización del Consejo. Deberán confrontar las cuentas respectivas para ser abonadas por la Tesorería, de acuerdo con el reglamento especial respectivo. Todo pedido que se haga al extranjero deberá formularse por intermedio de la Dirección y someterse á la aprobación del Consejo.

Art. 26. Tienen la obligación los profesores de llenar y firmar los talones de sus libretas de pedidos sometidos al Consejo. Cuando reciban una cuenta para conformarla, deberán inutilizar el talón ó talones correspondientes á la orden ú órdenes que la acompañen, á los efectos del control. Concluída una libreta, se entregarán los talonarios á la Contaduría del Instituto para su archivo.

Estudiantes

Artículo 27. Los estudiante de Agronomía pueden ser matriculados y oyentes. Matriculados son los que se inscriben para seguir los cursos con regularidad; oyentes, los que sin matricularse asisten

á los cursos sin más obligación que la de respetar las prescripciones del Instituto. La Bedelía llevará una lista de oyentes, á los efectos de la tarjeta del tranvía, y anotará diariamente la asistencia ó inasistencia de los mismos. El oyente que tuviera más de 40 faltas en las clases diarias y de 20 en las alternas, perderá su derecho al certificado.

Art. 28. El registro de matrículas se abrirá anualmente el 15 de Febrero y se cerrará el 28 del mismo. El período de inscripciones se anunciará siempre por la prensa y en los tableros del Instituto con una semana de anticipación.

Art. 29. La petición de matrículas y su presentación en la Bedelía deberá hacerse por escrito, dentro del término establecido en el artículo anterior, con anotación del domicilio del interesado. De cualquier cambio posterior deberá darse aviso á la Secretaría para su anotación en el expediente respectivo. No se dará curso á ningún pedido de matrícula que carezca de este requisito. Vencido el término, podrá concederse matrícula á los estudiantes que la soliciten hasta la víspera del día fijado para la apertura de los cursos, previo pago de una multa igual á la mitad de los derechos correspondientes. En caso de denegación de la matrícula, se devolverá todo lo pagado, incluso la multa. Para la devolución de derechos, deberá el interesado presentar en Tesorería el formulario de matrícula anotado por el bedel, haciendo constar la causa de la devolución.

Art. 30. Comenzados los cursos, no se otorgará matrícula sino por motivos muy justificados, á juicio del Consejo, de acuerdo con la Dirección del Instituto.

Art. 31. Para obtener matrícula se requiere la presentación de un certificado expedido por la Sección de Enseñanza Secundaria, en el que se haga constar que el peticionario ha sido aprobado en los exámenes de todas las materias que se exigen en el plan de estudios para ingreso á Agronomía.

Art. 32. Los estudiantes tienen el deber de asistir con puntalidad á las lecciones y ejercicios de enseñanza de los cursos en que se hallasen matriculados. El 20 % de faltas de un estudiante al total de clases dadas en el año determinará la pérdida del curso en la asignatura correspondiente. Siempre que por enfermedad ú otro motivo grave, justificado ante el Consejo dentro de la primera semana de la cesación, ú otro motivo de la inasistencia, se elevará éste al 25 %. Para el cómputo de clases no se tendrán en cuenta las horas de duración de éstas.

Art. 33. En las asignaturas prácticas, se requiere para ganar el

curso de asistencia á la clase la ejecución del número de trabajos que determine el profesor en su programa especial. Deberán presentarse á la mesa los dibujos, planos é informes que haya exigido el profesor de la materia.

Art. 34. El estudiante que haya ganado un curso, conforme á lo dispuesto en los artículos anteriores, podrá rendir exámenes en el próximo año sin necesidad de nueva matrícula ni asistencia á clase, siempre que rinda examen con anterioridad á la fecha señalada á los exámenes de las materias del año siguiente.

Art. 35. A los estudiantes que no observen buena conducta, podrá castigárseles con las siguientes penas, según la gravedad de la falta;

A) Amonestación en privado.

B) Amonestación ante la clase.

C) Suspensión de uno á siete días, con nota de inasistencia á clase.

D) Suspensión de siete días á un mes, con la misma nota.

E) Pérdida del curso de la asignatura.

F) Expulsión del Instituto por un año.

Art. 36. La aplicación de las penas determinadas en los incisos *A* y *B* del artículo anterior, por faltas cometidas en clase, corresponden á los catedráticos; á la Dirección, cuando se trata del inciso *C*. La aplicación de las penas establecidas en los incisos *D* y *E* y *F* corresponde al Consejo con aviso á la Bedelía, pudiendo también aplicar las determinadas por los incisos *A B* y *C*.

Art. 37. Los estudiantes que transfieran su tarjeta de abono del tranvía á terceros, serán castigados con la cesación del beneficio de la tarjeta para siempre.

Art. 38. Cuando un estudiante fallezca dentro de los tres primeros meses del otorgamiento de matrículas, se devolverá el importe de éstas á quienes corresponda.

Art. 39. Las exoneraciones del pago de derechos serán acordadas por el Consejo. Para acogerse á ellas deberán los estudiantes presentar un mes antes de la iniciación de los cursos ó períodos de exámenes, una solicitud en la que expresarán:

A) Nacionalidad, estado, edad, domicilio y medios de subsistencia.

B) La imposibilidad, con expresión de causas, de procurarse recursos para el pago de derechos universitarios.

C) Lista de los testigos que abonen la verdad de su solicitud.

En cada caso determinará el Consejo, la manera de recibir

la deposición de los testigos. Acompañará además, una relación de los exámenes que haya rendido antes de su presentación y de las clasificaciones obtenidas, la cual se utilizará como elemento de información y de juicio para la resolución favorable ó contraria que dicte el Consejo.

Art. 40. No se admitirán solicitudes suscritas por más de un peticionante á fin de que en el expediente de cada uno de ellos puedan figúrar todas las que hayan formulado.

Exámenes

Articulo 41. La suficiencia en las materias de los cursos de agronomía se acreditará por medio de exámenes parciales, en las fechas que se fijen oportunamente.

Para pasar de un año de estudios al superior inmediato, es condición indispensable haber aprobado antes, en todas las mate rias que aquel comprenda. No obstante, al alumno que le faltare una sola materia para satisfacer á dicha condición, sea por no haber rendido examen de la misma ó por que fuese reprobado en ella será admitido en el curso superior inmediato, siempre que rinda con aprobación, examen de la referida materia, antes de que comiencen los exámenes de las asignaturas correspondientes al año superior. Para dicho examen previo se habilitará por la Dirección un día del mes de Noviembre.

El alumno que al realizarse las pruebas ordinarias de Diciembre dejase de presentarse á uno ó varios exámenes ó fuese reprobado en una ó más materias, podrá rendirlas en los exámenes complementarios que tendrán lugar durante el mes de Febrero si guiente.

Art. 42. El examen se dividirá en dos partes: práctico y teórico. Dará comienzo siempre por el primero estándose á lo resuelto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Febrero de 1910

Art. 43. Los estudiantes que llamados para prestar examen se hayan presentado ante la mesa y se retiraren antes de terminarlo, serán equiparados á los reprobados aunque sin la clasificación de tales.

Art. 44. En los exámenes prácticos, la mesa formulará temas para que sean resueltos por escrito en las aulas ó en los laboratorios por los examinandos, en el término que al efecto se fijará á propuesta del catedrático de la materia. Recogidos los trabajos,

cada estudiante será sometido á interrogaciones por el término máximo de 30 minutos y mínimo de 15.

Art. 45. Las pruebas de suficiencia tendrán lugar en las fechas y orden que determine el Consejo á propuesta de la Dirección. Empezarán el 1.º de Diciembre y terminarán el 31 del mismo mes.

Art. 46. Los estudiantes que deseen dar exámenes parciales, deben inscribirse en la primera quincena del mes anterior al período, pagando en el acto el impuesto establecido por la ley ó justificando haber obtenido exoneración de cuota. Los estudiantes que dejen pasar el plazo de la inscripción sin verificarla, podrán hacerlo hasta la víspera del comienzo del periodo de examen, abonando una multa igual á la mitad de la cuota de inscripción. Pasado este plazo, podrán obtener la inscripción para cada examen hasta la víspera del día señalado para el comienzo de éste, pagando una multa igual al doble de la cuota de inscripción. Los estudiantes que se inscriban para rendir exámenes y no lo presten, perderán la mitad de la cuota que hubiesen abonado y el total de la multa que hayan satisfecho, no pudiendo reclamar la devolución de la otra mitad, sino dentro del mes siguiente á la terminación del período de exámenes.

Art. 47. Las mesas de exámenes serán formadas por el Director, quien las someterá á la consideración del Consejo, con catedráticos, excatedráticos, miembros del Consejo y personas con títulos que acrediten preparación notoria en la asignatura de que se trate. Se compondrán de tres miembros titulares y hasta tres suplentes.

Art. 48. No podrán formar parte de una mesa examinadora, las personas que estén ligadas al examinando por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad ó afinidad, bajo pena de nulidad del examen, que declarará el Consejo en cualquier tiempo en que fuere comprobado el hecho.

Art. 49. Los miembros de las mesas examinadoras son recusables por causas de enemistad con el examinando. Se interpondrá lo recusación por escrito ante el Consejo dentro de los cinco días siguientes á la publicación de las listas, debiendo hacerse la publicación con quince días anticipados á la fecha de los exámenes.

La recusación se interpondrá ante el Consejo y el fallo será inapelable.

Art. 50. Al día siguiente de cada sesión de exámenes se fijará en los cuadros de la Secretaría una lista de los examinados aprobados con las clasificaciones obtenidas. Deberá también publicarse en dos ó más diarios una nómina de los estudiantes aprobados.

Art. 51. No es admisible reclamación alguna sobre clasificaciones hechas por las mesas examinadoras.

Empleados

Art. 52.

A) Todo el personal del Instituto está obligado á cumplir el horario oficial establecido, debiendo firmar en la cinta del reloj registrador, á la entrada y salida del servicio.

B) De toda falta de asistenteucia darán aviso previo por escrito con justificación de las causas que la motivan.

C) En caso de impedimento imprevisto, el aviso justificado deberá ser dado antes de las 24 horas subsiguientes á la falta.

D) Las salidas extraordinarias durante las horas de servicio, deben ser con anuencia del Director y se expresarán las causa en la cinta del reloj.

E) El Director apreciará la justificación presentada y elevará mensualmente al Consejo, un estado demostrativo de las asistencias, á los efectos de la aplicación de las penas que corresponden.

F) En la cinta del reloj, se separará cada día, por una línea roja y por una línea azul cada uno de los períodos del horario, para el más fácil control.

G) Debe escribirse el nombre con perfecta claridad, quedando prohibida toda enmienda en la hora que marca el aparato.

H) Los profesores y demás empleados, cuando salieren del Instituto en misión oficial, deben igualmente dar el aviso á que se refieren los incisos anteriores.

Art. 53. Las obligaciones de los ayudantes científicos serán determinadas por los profesores dentro de sus respectivas cátedras, sin perjuicio de cumplir el horario y acatar todas aquellas órdenes de carácter general, que imparta la Dirección. Si un ayudante no pudiera cumplir con el horario por razones de servicio ó particulares, deberá presentar previamente á la Dirección la autorización por escrito de su jefe inmediato.

Art. 54. Los empleados tienen derecho á una licencia anual, con goce de sueldo de acuerdo con el Reglamento de Ministerios, la cual será acordada por la Dirección de manera que puedan escalonarse.

Tratándose de ayudantes científicos se dará la licencia de acuerdo con el profesor respectivo.

Art. 55. El empleado á quien corresponda cumplir ó hacer cumplir un decreto ó resolución, pondrá constancia de su cumplimiento y diligencia practicadas á continuación de aquellos.

Corresponde al Secretario del Instituto y Encargado del Despacho del Consejo

Artículo 56.

A) Redactar los informes y dictámenes que le encomiende la Dirección.

B) Refrendar las notas del Director.

C) Redactar las notas y ponerlas á la firma.

D) Expedir y autorizar los certificados que incumban según las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes y visar los documentos á que este reglamento se refiere, ó cualquiera otros que importen una constancia de hechos en que haya intervenido como Secretario.

E) Velar por el cumplimiento de este Reglamento dando cuenta por escrito á la Dirección de las transgresiones, para la adopción de las medidas pertinentes, debiendo en este caso, dejar constancia en un libro especial.
Los expedientes y libros, serán firmados por el Director y refrendados por el Secretario.

F) Cumplir de inmediato todas las resoluciones de la Superioridad, comunicando sin demora al Contador-Tesorero por notificación, toda resolución sobre autorización de gastos, presupuestos y órdenes de pago.

G) Cuidar especialmente de que la correspondencia, notas, informes y comunicaciones queden copiadas por orden de fecha y folios en los libros respectivos, cuyos índices deben llevarse con la mayor exactitud y prolijidad, de manera que sea fácil y rápida la busca de antecedentes.

H) Llevar un libro en el que se copiará por orden cronológico todos los decretos y leyes relativas al Instituto y demás dependencias y un índice del mismo.

I) Llevar á la Dirección la relación mensual de asistencias y faltas de los empleados.

J) Suministrar todos los datos que, relativos á estudios, cur-

sos, exámenes, etc., se soliciten de la Secretaría para las Oficinas Públicas ó por particulares.

K) Recibir y acompañar á los visitantes que concurran al Instituto.

Corresponde al Contador - Tesorero

Articulo 57. Llevar la Contabilidad conforme á los procedimientos é instrucciones que establezca la Contaduría General del Estado, sin perjuicio de poder usar los libros auxiliares que considere necesarios y sean autorizados por el Consejo.

A) Expedir los sellados para exámenes y matriculas en las fechas que marca el presente reglamento.

B) Recaudar por medio de recibos talonarios debidamente intervenidos por la Contaduría General, todos los valores que ingresen por cualquier otro concepto.

C) Hacer las devoluciones á que hubiere lugar por concepto de matriculas ó de exámenes, previa anotación de la Bedelía, al pie del sellado que se presente para obtener la devolución, con expresión de causa ó resolución que la autorice. Las devoluciones tendrán lugar dentro de la segunda quincena de Marzo en cada año. Las devoluciones del importe de las matrículas, se harán en la época que determine el Consejo.

D) Proceder al pago de las cuotas que devenguen los examinadores dentro de la seguuda quincena del mes siguiente á la terminación de los exámenes, previa relación que debe pasarle al efecto la Bedelía del Instituto en la primera quincena de dicho mes.

E) Expedir con su firma los formularios de exoneraciones por derechos de matriculas ó de exámenes, con especificación de la fecha en que hayan sido acordadas previa notificación que debe hacerle la secretaría.

F) Depositar en el Banco de la República los fondos que ingresen por cualquier concepto, no pudiendo tener en caja más de $ 500, salvo los dias de pago del presupuesto.

G) Firmar con el presidente del Consejo, ó el vicepresidente en su caso, los cheques que se libren contra los fondos depositados.

H) Comunicar á la Contaduría General, á los efectos del pre-

supuesto, las fechas en que tomen posesión de sus cargos los empleados que se nombren, como también la de su cese.

I) Hacer las comunicaciones sobre multas en que hayan incurrido los empleados por faltas de asistencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 10 de Enero de 1910.

J) Elevar á la Contaduria General antes del 20 de cada mes el presupuesto mensual de la repartición, con el V. B. del Presidente y del Director ó del que haga sus veces.

K) Dar cuenta documentada á la Contaduría General antes del 10 de cada mes, del movimiento de fondos habido en el mes anterior, acompañando los estados que en la misma forma deberán presentar para su debido control, las reparticiones dependientes del Instituto, todos los cuales llevarán el V. B. del Presidente y del Director ó de quien haga sus veces.

L) Intervenir toda orden de pago por suministros, ó cualquier otro concepto, debiendo observarlas si no se hallaren encuadradas en el presupuesto ó gastos autorizados.

Art. 58.

A) Cuando se le ordene por el Consejo hacer anticipos por compras á realizar, el Contador - Tesorero solicitará un duplicado de cada pedido, á fin de comprobar si corresponde al rubro materia del anticipo, y asimismo la orden escrita del Director ó de quien haga sus veces.

No podrá hacer anticipo alguno por compras á efectuarse, sino en el caso en que ya hubiesen sido concedidas por el Consejo las sumas á que deben afectarse dichas erogaciones, ó la autorización en cada caso.

B) Presentada una cuenta, la pasará para su conformidad al profesor ó empleado que debidamente autorizado haya firmado la orden que la motivó. Obtenida su conformidad, procederá á inventariar en la sección que corresponda todo lo que sea artículo de inventario, pudiéndose recién entonces pagarse el importe de la cuenta.

C) Tendrá á su cargo el inventario general, llevado por secciones con determinación de fecha y número de orden de las cuentas, proveedor, artículos y precios de los mismos.

D) Entregará bajo inventario todas las pertenencias de las respectivas secciones á los profesores ó empleados al hacerse cargo de su puesto y las recibirá en la misma forma una vez que cesen en sus cometidos, haciendo constar por escrito la operación practicada, que deberá firmar conjuntamente con el interesado.

E) Una vez por año procederá al control de dicho inventario debiendo dar de baja lo que se hubiese deteriorado ó pasado á otra sección, confrontando con el profesor ó empleado el respectivo inventario, que será conformado por ambos.

F) Tomará nota de todas las resoluciones que le comunique la Secretaria, relativas á cobros, pagos ó devoluciones, procediendo á darles cumplimiento á la brevedad posible.

G) Hará rubricar ó rehabilitar por la Contaduria General el libro registro Diario y Control de Caja, al comienzo de cada ejercicio.

H) Llevar con iguales requisitos las contabilidades especiales en cuanto sea necesario, relativas á gestiones administrativas ajenas al Instituto, pero encomendadas á su Consejo de P. y A.

I) Al finalizar cada ejercicio, rendirá cuenta del movimiento de valores habido, devolviendo los que no se hubieren utilizado.

J) Antes del 20 de Septiembre de cada año, producirá la cuenta general del ejercicio vencido, de cada una de las dependencias.

K) No podrá pagar cuenta alguna sin el V. B. del Director ó de quien haga sus veces.

L) En los casos que deban hacerse anticipos por gastos con cargos á reintegrar, es necesario la orden expresa del Consejo. Dichos anticipos sólo tendrán lugar cuando los fondos respectivos ya hubiesen sido concedidos.

M) Tiene el deber de observar ante el Director, todo pago que considere indebido ó irregular, por defecto de autorización ó justificativos en forma. Si á pesar de su observación la orden le fuera reiterada, tendrá derecho á solicitar que esta reiteración la haga por escrito el Director.

Corresponde al Prosecretario Auxiliar

Ariiculo 59.

A) Reemplazar al Secretario en caso de ausencia y en aquellos en que éste no pueda actuar, pudiendo con autorización verbal ó en su ausencia, extender y redactar las actas de acuerdo con el Secretario.

B) Recibir y anotar bajo su firma toda solicitud, expediente,

ó antecedente dirigido al Instituto, agregándolo en su caso al expediente respectivo y pasarlo al despacho.

C) Distribuir los asuntos despachados que debe pasarlo al efecto el Secretario.

D) Hacer las listas parciales de examinandos que debe exhibir al Tribunal antes de levantarse cada sesión, con indicación de las clasificaciones obtenidas por los examinados. Dichas listas serán firmadas por el Presidente de la mesa y archivadas.

E) Tener á su cargo el archivo cuya organización y cuidado realizará de acuerdo con las instrucciones que reciba del Secretario, no pudiendo interponer á él, ningún expediente, nota, solicitud, etc., sin previa autorización y debiendo asentar la nota correspondiente en toda reposición de sellado ó timbre que hará inutilizar con el timbre de la Contaduría.

Art. 60. Tendrá á su cargo los siguientes libros:

1.º Entradas y salidas de correspondencia, en el que anotará bajo número los asuntos que reciba.

2.º De resoluciones oficiales en el que copiará todo decreto superior.

3.º Copiador, en el que figurará toda nota que expida la Dirección.

Art. 61. Auxiliar al Secretario en todo otro trabajo de Secretaría.

Corresponde al Bedel

Artículo 62. La ordenación y custodia de los expedientes de estudiantes, que se formarán con los pedidos de matrícula, exámenes y todas las solicitudes presentadas y constancias de las penas aplicadas, debiendo figurar al principio, en página impresa á máquina, un resumen circunstanciado de matrículas otorgadas, cursos ganados, exámenes rendidos, fechas de éstos, etc., etc.

B) Formar las listas generales de examinandos, con los pedidos que presentarán los interesados y entregarlas al Secretario antes de comenzar los exámenes.

C) Llevar los libros de asistencia de catedráticos y discípulos á las aulas, un resumen de faltas, á los efectos reglamentarios y un registro de estudiantes en el que figurarán por orden alfabético, todos los ingresados, con especificación de

la carrera á que se dediquen, lugar y año de nacimiento, firma de los mismos, etc., etc.

D) Formar las listas de los estudiantes inscriptos que no se hallen habilitados para rendir exámenes, con expresión de las asignaturas, que figurarán en un cuadro para conocimiento de los interesados.

E) Elevar, antes del 3 de cada mes á la Dirección, una relación mensual de asistencias y faltas á clase, de los catedráticos, expresando las con aviso y sin él.

F) Sellar mensualmente las tarjetas de tranvías, extendiendo los certificados que deberá suscribir el Secretario.

Corresponde al Bibliotecario

Art. 63.

A) Atender al buen funcionamiento de la Biblioteca, exigir el cumplimiento estricto del reglamento respectivo, mantener el orden en la Biblioteca y propender á su fomento proponiendo á la Dirección y ésta al Consejo las adquisiciones que indiquen los profesores y las que puedan provenir de las informaciones bibliográficas á que debe prestar permanente atención.

B) Hacer encuadernar las publicaciones periódicas y obras que se reciben en rústica, coleccionar catálogos de librerías y conservar en buen estado las existencias.

C) Inventariar las existencias en un libro exprofeso, con especificación de autores, títulos, ediciones y observaciones pertinentes, hacer un índice alfabético, por autores y un catálogo por materias, teniendo en cuenta la composición de la Biblioteca, necesidades de la misma, su funcionamiento y servicio.

D) Traducir los documentos y atender los asuntos que determine la Dirección.

E) Secundar como traductor, á la Dirección.

F) Atender la correspondencia de Biblioteca y el control de las cuentas de la misma.

G) Será el responsable exclusivo de la conservación de los volúmenes, por cuya razón, debe ejercer un control severo acerca de la devolución de las obras y del estado de las mismas.

En ningún caso podrá sin la autorización escrita de la Dirección y la intervención de la Contaduría, solicitar libros ni conformar cuentas.

Corresponde al Auxiliar

Artículo 64.

A) La realización de todas aquellas comisiones que le encomiende la Dirección. Para el desempeño de tales comisiones, la Dirección fijará los días y horas convenientes.

B) Atender las comunicaciones telefónicas.

C) Traer y llevar al correo, la correspondencia del Instituto.

D) Entregar á sus destinatarios las notas y comunicaciones del mismo.

E) Desempeñar las tareas de índole interna inherentes á la Secretaría, que se le encomienden.

Disposiciones generales

Artículo 65. La distribución de tareas hechas en el presente reglamente, no impedirá que en ausencia de algún empleado ó por cualquier otra causa, se utilicen los servicios del personal en ocupaciones diferentes según las disposiciones que adopte el Director.

Los empleados están obligados á suplirse y auxiliarse en el desempeño de sus funciones, recabándose al efecto la autorización del Director.

Cada uno de los empleados tendrán aparte de las obligaciones expresamente consignadas, todas las demás que sean inherentes ó anexas al cargo, debiendo cooperar todos á las tareas de oficina y ajustarse estrictamente á las disposiciones de la Dirección.

Art. 66. Todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de este reglamento, serán resueltas por el Consejo de Patronato y Administración del Instituto con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 67. Quedan sin efecto las disposiciones reglamentarias anteriores, que se opongan á las del presente reglamento.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — APRUEBA UN PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN PARA EL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 348-1914.

Montevideo, 18 de Abril de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, elevando un proyecto de Reglamentación General de dicho Instituto;

Considerando que el referido proyecto de reglamentación contempla en general las necesidades que exigen la buena marcha y organización de un Instituto de la índole del de Agronomía, que por su complejidad requiere para su buen funcionamiento que sea regido por disposiciones que tienden á evitar los tropiezos que en en ella pudieran surjir;

Se resuelve:

Aprobar el referido proyecto de reglamentación con las modificaciones en él introducidas, y dejándose copia auténtica en Secretaria vuelva al Consejo de Patronato y Administración del Instituto para su cumplimiento.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — DESIGNA AL INGENIERO FRANCISCO IGLESIAS HIJES, CATEDRÁTICO INTERINO Y HONORARIO DE CONSTRUCCIONES RURALES EN EL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 318-1914.

Montevideo, 18 de Abril de 1914.

Hallándose vacante la cátedra de Construcciones Rurales del Instituto Nacional de Agronomía;

Se resuelve:

Designar para regentearla interina y honorariamente al Catedrático de Ingeniería Rural de dicho Instituto, Ingeniero don Francisco Iglesias Hijes.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL INGENIERO DON FRANCISCO IGLESIAS HIJES DEL CARGO DE CATEDRÁTICO DE CONSTRUCCIONES RURALES Y DESIGNA EN SU REEMPLAZO AL INGENIERO CAYETANO CARCAVALLO.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 313/1914.

Montevideo, 10 de Mayo de 1914.

Vista la renuncia presentada por el Ingeniero Francisco Iglesias Hijes, del cargo de Catedrático de Construcciones Rurales y Dibujo, del Instituto Nacional de Agronomía, que le fué conferido interina y honorariamente, por resolución del 18 de Abril último.

Se resuelve:

Aceptar dicha renuncia, designándose para desempeñar dicho cargo con carácter interino al Ingeniero Cayetano Carcavallo.

Comuníquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN — SE DESESTIMA UNA GESTIÓN DEL INGENIERO JUAN ANGEL ALVAREZ VIGNOLI, SOBRE PROVISIÓN POR CONCURSO DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA RURAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 961/1914.

Montevideo, 6 de Junio de 1914.

Vista la solicitud presentada por el Agrónomo Juan Angel Alvarez Vignoli, pidiendo se provea por concurso, la Cátedra de Economia Rural del Instituto Nacional de Agronomía, una vez que venza el contrato que existe con el titular que actualmente la dicta;

Considerando, que si bien es cierto que el Poder Ejecutivo aprueba en general el temperamento propuesto por el peticionario, median en el presente caso, las circunstancias especialisimas que indica la Dirección del referido Instituto y el Honorable Consejo de Patronato y Administración en sus respectivos informes, circunstancias todas ellas que á no tenerse en cuenta harian que se corriera el riesgo de perder un buen profesor, como indiscutiblemente lo es el actual, sin que se tuviera la seguridad de reemplazarlo por otro de virtudes equivalentes, lo que hace llegar á la conclusión categórica y terminante que ello seria completamente opuesto á los intereses del Instituto.

Se resuelve:

Desestimar la precedente gestión y comuniquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACLARA LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE 7 DE MARZO DE 1914, QUE REGLAMENTA EL 5.º AÑO DE ESTUDIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 464/1913.

Montevideo, 20 de Junio de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomia, pidiendo se establezca si las disposiciones del Decreto de 7 de Marzo próximo pasado, que reglamenta el 5.º año de estudios son aplicables á los estudiantes que actualmente cursan ese año;

Considerando: Que el artículo 7.º de la ley de 25 de Noviembre de 1889 es aplicable por analogía al caso en consulta, en cuanto establece que: «Para que los programas universitarios sean obli-« gatorios, deberán publicarse por la Facultad ó Sección respec-« tiva, con seis meses de antelación á la época de exámenes, etc.»

Se resuelve:

Hacer saber al Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía que el Decreto de 7 de Marzo próximo pasado no rige para los estudiantes que actualmente cursan el 5.º año del Instituto.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACUERDA TRES MESES DE LICENCIA AL PROFESOR DE METEOROLOGÍA, DON LUIS MORANDI, PARA ASISTIR COMO DELEGADO OFICIAL AL CONGRESO INTERNACIONAL DE METEOROLOGÍA, Á REUNIRSE EN VENECIA.

MINISTERIO DE INDUSTTIAS.

Carpeta 807/1914.

Montevideo, 20 de Junio de 1914.

Vista la nota del Consejo del Instituto de Agronomia, elevando una solicitud de licencia que por el término de tres meses pide el

Profesor de Meteorología, don Luis Morandi, para ausentarse á Europa con motivo de asistir como Delegado Oficial al Congreso Internacional de Meteorología, á reunirse en Venecia en Septiembre próximo;

Se resuelve:

Conceder una licencia de tres meses con goce de sueldo al Profesor de Meteorología del Instituto Nacional de Agronomía, don Luis Morandi, á fin de que pueda asistir como Delegado Oficial al Congreso Internacional de Meteorología que se reunirá próximamente en Venecia.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA AL SEÑOR F. HONTOU PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

(Carpeta 451-1913).

Montevideo, 27 de Junio de 1914.

Vacante un cargo de miembro del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para llenar la referida vacante al señor Fermín Hontou.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA AL CONSEJO DEL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA PARA DONAR 70.000 ÁRBOLES AL MIMISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1058/1914.

Montevideo, 8 de Agosto de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, pidiendo autorización para donar al Ministerio de la Guerra 70.000 árboles del Semillero y Vivero Nacional de Toledo para efectuar una plantación forestal en el campo de aviación de «Los Cerrillos»;

Se resuelve:

Autorizar al Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía para donar al Ministerio de Guerra y Marina 70.000 árboles del Semillero y Vivero Nacional de Toledo para efectuar una plantación forestal en el campo de aviación de «Los Cerrillos».

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — CONFIRMA AL SEÑOR EDUARDO GAUTHIER, CON CARÁCTER EFECTIVO, EN EL CARGO DE PROFESOR DE HORTICULTURA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 67/1907.

Montevideo, 19 de Septiembre de 1914.

Vista la precedente nota del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía elevando una solicitud del Profesor de Horticultura del mismo señor Eduardo Gauthier, pidiendo la efectividad en el puesto que desempeña;

Se resuelve:

Confirmar con carácter efectivo en el cargo de Profesor de Horticultura del Instituto Nacional de Agronomía al señor Eduardo Gauthier.

Comuníquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXCURSIONES, EN PARTE MODIFICADO POR EL MINISTERIO, SOMETIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 477/1911.

Montevideo, 24 de Octubre de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, sometiendo á la consideración de este Ministerio un Reglamento de Excursiones,

Se resuelve:

Aprobar la referida reglamentación con las modificaciones introducidas por este Ministerio.

Comuníquese á quienes corresponda, y con copia auténtica del Reglamento aprobado publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Reglamento de Excursiones

1.o Las excursiones destinadas á completar la enseñanza práctica de los estudiantes del Instituto Nacional de Agronomía se realizarán durante el mes que lo disponga la Dirección, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo fecha Marzo 29 de 1912.

2.º Las excursiones concernientes á los estudiantes de 1.º 2.º y 3.er años se limitarán á visitar los establecimientos científicos agrícolas, industriales ú otros, ubicados en los alrededores de Montevideo. Ellas serán particulares á cada curso. Se regirán y serán dirigidas por los profesores internos conformemente á las necesidades de la enseñanza y á la oportunidad de las mismas. En casos excepcionales, las excursiones parciales se podrán extender á otros departamentos para los alumnos de 3.er año, previo acuerdo del profesor de la materia con la Dirección.

3.º Los cursos teórico-prácticos sólo serán suspendidos durante los días consagrados á las excursiones. El horario de clases continuará siendo aplicado los otros días sin embargo, de lo cual los profesores podrán consagrar las horas que les dejen libres las excursiones, en conferencias, disertaciones ó discusiones respecto de las observaciones recogidas durante aquéllas.

4.º Las excursiones concernientes á los estudiantes de 4.º año se extenderán al interior del país, y en casos especiales á los países vecinos. La asistencia del Director del Instituto á las excursiones es facultativa y obligatoriamente para los señores Profesores de Economía Rural, Agricultura, Zootecnia é Industrias Agrícolas.

Los demás profesores podrán eventualmente, asistir á ellas, mediante autorización del Director del Instituto y previa justificación de la conveniencia de su concurso.

5.º Los itinerarios y programas de excursiones serán confeccionados por el Director, de común acuerdo con los profesores que en ellos participen, y elevados luego al Honorable Consejo para que éste, á su vez, lo haga al Poder Ejecutivo para su aprobación.

6.º Funcionará como Director responsable de la excursión el Director de la Escuela, el que podrá hacerse sustituir por un profesor. Tanto el Director como el Profesor encargado de la excursión deben rendir cuenta documentada y por duplicado de los gastos que al efecto hubieren realizado.

7.º Habiéndose incluído las excursiones en el programa de estudios, son obligatorias tanto para los estudiantes como para los profesores designados. A los estudiantes que dejen de concurrir sin causa justificada en forma, se les pondrán tantas faltas como correspondan al número de clases á que debieran asistir, durante todo el tiempo que dure la excursión. Estas faltas serán anotadas por el Director de la excursión, quien dará cuenta por nota á la Dirección del Instituto.

8.º Los gastos de hotel, locomoción, etc. que se originen con estas excursiones se cargarán á las economías que se realicen en el presupuesto de la escuela, como lo determina el decreto respectivo, haciéndose conocer el monto de los mismos al Ministerio de Industrias. Ni el Director de la excursión, ni los dueños de los establecimientos visitados, son responsables en manera alguna, por los perjuicios ó accidentes que sufrieran los estudiantes, causados por imprudencias de los mismos, sin que tampoco haya lugar á reclamaciones de ninguna especie por parte de los estudiantes.

9.º Como preparación previa á las excursiones, se darán conferencias por el profesor de la materia sobre los tópicos que motivan la excursión y según indicaciones del Director. Los estudiantes están obligados á concurrir á las conferencias. Dentro del término de quince días el Director de la excursión debe hacer entrega á la Dirección de un informe completo sobre la excursión realizada. También los estudiantes tienen la obligación de producir su informe sobre el particular. El Director, á su vez, producirá el informe general que debe ser elevado al Ministerio.

10. Los estudiantes están obligados á observar en estas excursiones una conducta en consonancia con lo que establecen los reglamentos. A los que no la observen se les dará por no concurridos á la excursión, y, en consecuencia, les será aplicada la pena que establece el número 7 de este Reglamento.

11. A juicio de la Dirección, podrán suprimirse algunas horas de clases en los días anterior y posterior á las excursiones, á los efectos de la preparación y descanso para los profesores y estudiantes.

MENSAJE Á LA H. ASAMBLEA GENERAL Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, EN EL QUE SE REORGANIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA Y LA ESCUELA DE VETERINARIA, BAJO LAS DENOMINACIONES DE INSTITUTO SUPERIOR DE AGRONOMÍA É INSTITUTO S. DE VETERINARIA.

PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Industrias.

Carpeta 1434/1914

Montevideo, 31 de Octubre de 1914.

Honorable Asamblea General:

La ley de 31 de Diciembre de 1908, de reforma orgánica de la Universidad de la República, segregó de ésta las entonces nacientes organizaciones de enseñanza agronómica y veterinaria.

Creó para ellas un régimen especial, instituyendo una Dirección técnica y un Consejo de Patronato y Administración que no debía llenar las mismas funciones de orden técnico que correspondían á los Consejos Directivos de las diversas Facultades.

Esa organización especial atendía, en primer término, á la imposibilidad relativa de integrar los Consejos con personal técnico que pudiera asumir, por su especialidad profesional, un rol más decidido en las orientaciones de la enseñanza, librada, por otra parte, á la acción personal de técnicos especialistas contratados á ese fin, y cuya gestión habia positivo interés en no trabar á objeto de que pudieran desarrollar ampliamente sus planes de organización.

Establecía, además, la ley antes referida, en su artículo 29, que el Poder Ejecutivo sometería oportunamente á la aprobación legislativa los correspondientes planes de estudio.

Más tarde, realizando un plan más vasto de extensión de cultura agronómica, sancionó Vuestra Honorabilidad, con fecha 30 de Septiembre de 1911, la ley de creación de Estaciones Agronómicas, consideradas complementarias del Instituto de Agronomia como respondiendo primordialmente á dar á la campaña, en sus propios hijos, la capacidad técnica media necesaria para el mejor desenvolvimiento de las fuerzas productoras.

Tenemos así, en virtud del régimen legal vigente, estudios superiores de Veterinaria y Agronomía y una enseñanza media tendiente á la formación de capataces rurales destinados á ser los agentes inmediatos del mejoramiento agronómico del país.

Para aquellos estudios superiores se ha mantenido hasta la fecha, y como consecuencia del régimen de organización á que han cooperado, con acción personal decisiva, los técnicos contratados á tal fin en el extranjero, los planes de estudios iniciales, eminentemente provisorios, autorizados por el ya citado artículo 29 de la ley de 1908.

Orientada definitivamente la enseñanza veterinaria y agronómica en lo que se refiere á sus líneas generales; consolidado el plan primero á que se le sujetó, con pequeñas variaciones, cree el Poder Ejecutivo llegado el momento de cumplir con la disposición legal ya recordada sometiendo á la aprobación de Vuestra Honorabilidad los correspondientes planes de estudio.

Incluye además el que debe regir en las Estaciones Agronómicas.

Por la especialidad á que cada una de ellas, así como la Granja Modelo de Sayago y el Vivero de Toledo, ha sido destinada, la formación de capataces rurales se viene operando dentro de programas distintos, lo que constituye una anomalía.

Se hace necesario establecer un plan uniforme al que sólo podrá llegarse en consecuencia de la antes referida especialización, mediante un régimen administrativo que asegure la rotación de los alumnos.

Ha cuidado, por ello, el Poder Ejecutivo, de que ese plan de estudios pueda desenvolverse regularmente mediante el intercambio periódico de alumnos entre esos establecimientos de enseñanza.

Al mismo tiempo que se tiende á regularizar, de acuerdo con la ley de 1908, los estudios de la referencia, el proyecto adjunto llega á deslindar claramente la situación, actualmente poco precisa, de Consejos y Directores de las escuelas de enseñanza superior.

En la práctica el régimen vigente ha creado situaciones poco regulares, de concurrencia entre unas y otras autoridades con evidente perjuicio de la enseñanza y del orden administrativo, y que han culminado en situaciones violentas de conflictos que ha debido liquidar el Poder Ejecutivo en la forma menos perjudicial para la buena marcha de los Institutos.

La formación é incorporación al personal docente de técnicos nacionales en condiciones de seguir con éxito la labor inicial de

los técnicos extranjeros, no sólo en la cátedra, sino, lo que es más importante, en los cargos directivos, autoriza á restringir la casi absoluta libertad de acción técnica de las Direcciones, adoptando el mismo criterio legal que rige para las Facultades de la Universidad de la República; creando á su lado Consejos, no sólo de Patronato y Administración, sino con funciones técnicas que le aseguren una acción decisiva y eficaz en la orientación de la enseñanza y que, en ejercicio de ese mismo cometido, y como consecuencia de su carácter mixto de composición, estén habilitados para programar una acción profesional, útil en relación á nuestras condiciones particulares de acción agropecuaria.

De acuerdo con ese criterio se atribuye por el proyecto adjunto á los Consejos la superintendencia técnico-administrativa de los Institutos, dándoles el mismo carácter que á los Consejos de Enseñanza Superior, fijando al propio tiempo el número de profesionales y profesores que han de integrarlos.

Los Directores quedarán subordinados á esas autoridades, en igual forma que los Decanos de Facultad y sin restricción alguna de las facultades que en tal carácter deben asistirles.

Cree el Poder Ejecutivo dar satisfacción con el proyecto adjunto — que declara incluído entre los que motivan el presente periodo de sesiones extraordinorias — á necesidades de la enseñanza agronómica y veterinaria, puestas en evidencia durante un largo régimen provisorio.

Me es grato, con este motivo, reiterar á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Agronomía se denominará en adelante Instituto Superior de Agronomía y tendrá los siguientes cometidos:

A) La enseñanza teórico-práctica de los estudios para optar al título de ingeniero agrónomo.

B) Investigaciones científicas, ensayos, experiencias y análisis que puedan tener influencia en el desarrollo de las industrias rurales.

C) La enseñanza práctica en los establecimientos anexos de los alumnos de ingeniero agrónomo y de capataces rurales.

Art. 2.º La actual Escuela de Veterinaria se denominará en adelante Instituto Superior de Veterinaria y tendrá los siguientes cometidos:

A) La enseñanza teórico-práctica de los estudios necesarios para optar al título de médico veterinario, la especialización de los diversos ramos que éstos comprendan, estudios anexos y complementarios.

B) El estudio y la investigación de las enfermedades generales, infecto-contagiosas, parasitarias, epizoóticas, etc., de los animales.

C) Las investigaciones clínicas, bacteriológicas de laboratorio y técnicas en general, que necesite la Policía Sanitaria Animal para llenar sus cometidos.

D) La preparación de sueros, vacunos y otros productos orgánicos que se emplean en la investigación clínica de las enfermedades de los animales ó para el tratamiento preventivo y curativo de las mismas. Cuando estos preparados se empleen indistintamente en el hombre y en los animales, el Poder Ejecutivo resolverá si su preparación corresponde exclusivamente al Instituto de Higiene Experimental ó al mismo tiempo al Instituto de Veterinaria.

E) Un servicio de Hospital Veterinario de Clínicas y un Hospital de Aislamiento para el estudio y el tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas en los animales; dichos hospitales prestarán servicios públicos y privados.

Art. 3.º Los Institutos Superiores de Agronomía y Veterinaria serán dirigidos por un ingeniero-agrónomo y un médico veterinario, respectivamente, y estarán, cada uno de ellos, bajo la superintendencia de un Consejo Técnico-Administrativo, compuesto de ocho miembros designados por el Poder Ejecutivo, de los cuales cuatro serán agrónomos ó veterinarios, según el Instituto, y dos de ellos, por lo menos, profesores del Instituto. El Poder Ejecutivo nombrará, además, un Presidente, que tendrá funciones ejecutivas.

Estos nombramientos serán de carácter honorario y su duración será de dos años.

Los Directores de los Institutos son miembros natos de sus respectivos Consejos. Corresponde á éstos nombrar de su seno un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, con las atribuciones que indique su Reglamento interno.

Art. 4.o Son cometidos especiales de los Consejos, además de los generales que derivan de su carácter técnico-administrativo:

1.o Proponer al Poder Ejecutivo para su aprobación:

A) La reglamentación de todos los cometidos de la respectiva Institución indicados en los artículos 1.o y 2.o ;

B) El nombramiento de Director, que deberá ser profesor del Instituto, profesores, jefes de Institutos y Laboratorios, profesores agregados, repetidores y demás personal técnico, así como del Secretario y Tesorero;

C) El plan de estudios, investigaciones y trabajos, programas programas y método de enseñanza, programa de concursos.

D) Las contribuciones ordinarias y extraordinarias de matrículas, estudios, trabajos, exámenes, títulos, reválidas y servicios de toda naturaleza que presten los Institutos, pudiendo conceder, con autorización del Poder Ejecutivo, exoneraciones, fundadas en cada caso, de estas contribuciones-

El Consejo de Veterinaria propondrá los precios de ventas; de sueros, vacunos, etc., preparados por el Instituto, indicando la participación ó porcentaje que corresponderá á los preparadores;

E) El establecimiento de estudios que acrediten idoneidad para profesiones ó servicios que, por su carácter técnico, así lo requieran;

F) El presupuesto de sueldos y gastos anuales de los Institutos y sus dependencias y anexos;

G) La forma á adoptarse para la percepción y administración de las rentas propias de los Institutos, indicando la aplicación á hacerse de esas rentas á las necesidades que determine el funcionamiento de los Institutos; y

H) Fijar los estudios necesarios para ingresar en los Institutos indicando las materias y años á cursarse en la Facultad de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;

Art. 5.o Los Consejos tendrán la facultad de:

A) Revalidar, fijando las condiciones y pruebas para su admisión, los títulos y certificados de estudios expedidos por instituciones similares extranjeras:

B) Nombrar y destituir, á propuesta de la Dirección, todo el personal inferior del Instituto, entendiéndose comprendidos en esa categoria los empleados cuya asignación mensual sea inferior de cincuenta pesos.

C) Aprobar, á propuesta de la Dirección, los reglamentos internos que establezcan los deberes, atribuciones, cometidos, horas ordinarias y extraordinarias de trabajo del personal técnico, docente y administrativo, la organización y subordinación de los servicios, clases, estudios, investigaciones y de los reglamentos disciplinarios, indicando las penas que correspondan en cada caso;

D) El Reglamento Interno del Consejo.

Art 6 6.º Los Directores dependen directamente del respectivo Consejo y tienen la responsabilidad de los cometidos de la Institución á su cargo, de acuerdo con las disposiciones aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 7.º Los estudios para optar al titulo de ingeniero agrónomo durarán cinco años, siguiéndose en los cuatro primeros los cursos en el Instituto, y el quinto, que será de práctica y de especialización, en el establecimiento de indole agronómica que determinará el Ministerio de Industrias, comprendiendo los estudios las asignaturas siguientes:

Botánica, Meteorologia Agricola, Quimica Agricola y Quimica General y Analitica, Zoologia Agricola y Entomologia, Ciencias Minerales, Construcciones Rurales, Dibujo, Ingenieria Naval, Matemáticas y Agrimensura, Zootecnia General (con un curso preliminar de Anatomia y Fisiologia), Zootecnia Especial, Agricultura General y Agricultura Especial, Economia Politica y Rural y Legislación Rural, Contabilidad Agricola, Tecnologia Agricola, Silvicultura, Mecánica y Maquinaria Agricola, Patologia Vegetal y Microbiologia Agricola, Arboricultura y Viticultura, Horticultura y Jardineria, Veterinaria.

Art. 8.º Los estudios para optar al titulo de doctor en medicina y veterinaria durarán cuatro años y comprenderán las siguientes asignaturas:

Anatomia y Disección de los animales domésticos, Embologia y Teratologia, Fisica y Quimica Médicas, Fisiologia y Zootecnia, Exterior de los animales domésticos, Patologia General, Propedéutica, Podologia (comprendiendo el arte de herrar), Anatomia é histologia patológicas, Anatomia Topográfica, Medicina Operatoria, Materia Médica y Farmaceologia, Terapéutica y Toxicologia,

Obstetricia, Patología y Clínica Médica, Patología y Clínica Quirúrgica, Bacteriología, Patología de las enfermedades contagiosas y Policía Sanitaria, Parasitología, Inspección de carnes y leche-Higiene, Jurisprudencia y Economía Rural.

Art. 9.º Para la organización del profesorado agregado, cada Instituto dispondrá de la suma anual de mil doscientos pesos que se imputará á sus propias rentas.

Art. 10. Las Estaciones Agronómicas y demás establecimientos de enseñanza agrícola media de la República tendrán como finalidad preparar capataces rurales mediante cursos teórico prácticos que los habiliten para ejecutar las diversas tareas de los establecimientos agrícolas y ganaderos.

Art. 11. Los estudios de capataz rural serán de dos años, comprendiendo cuatro cursos de seis meses. Además habrá cursos de especialización.

Art. 12. Esos estudios comprenderán: Instrucción Primaria, elementos de zootecnia (general y especial) y veterinaria, agricultura (general y especial), arboricultura (frutal y forestal), horticultura, industrias agrícolas (lechería, vinificación, etc.), avicultura, apicultura, piscicultura, trabajo de taller (carpintería, herrería, talabartería, etc.), economía rural y contabilidad agrícola, construcciones rurales.

Art. 13. Los alumnos que hayan pasado los cursos que comprende el plan de estudios recibirán un certificado que justifique la terminación de éstos.

Art. 14. Comuníquese, etc.

José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — DEROGA EL DECRETO DE 29 DE MARZO DE 1912' RELATIVO AL EXAMEN MÉDICO IMPUESTO AL PERSONAL DE LECHERÍA Y GRANJA MODELO.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 491/1912.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del del Instituto Nacional de Agronomía solicitando se derogue el de-

creto de 29 de Marzo de 1912 en lo que se refiere al examen médico del personal de la lechería de la Granja Modelo;

Considerando: Que tal solicitud se funda en el hecho de que en la actualidad se realiza el ordeñe mecánico y por consiguiente los motivos que se tuvieron en cuenta al dictarse aquel decreto han dejado de existir;

Se resuelve:

Dejar sin efecto el decreto de 29 de Marzo de 1912, en lo que se refiere al examen médico á que debe someterse el personal de lechería de la Granja Modelo, y

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

DECRETO. — CONCEDE LA EFECTIVIDAD EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA, AL INGENIERO DON ENRIQUE ETCHEVERRY.

Ministerio de Industrias.

Carpeta número 441/1914.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1914.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Concédese al ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry con la antigüedad del 1.º del corriente, la efectividad en el cargo de Director del Instituto Nacional de Agronomía que viene desempeñando con carácter interino desde el 4 de Abril del año en curso.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

DECRETO. — REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA MODELO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 227/1911.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1914.

Siendo conveniente reglamentar el funcionamiento de la Granja Modelo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La Granja Modelo formará parte integrante del Instituto Nacional de Agronomía y tiene por objeto la instrucción práctica de los estudiantes del mismo y la preparación de capatoces, debiendo ser centro de producción y de investigación agrícola que sirva de enseñanza á los alumnos.

Art. 2.º La Granja funcionará bajo la gerencia de un agrónomo dirigido por una Comisión técnica compuesta del Director del Instituto y de los Profesores de Economía Rural, Agricultura y Horticultura y Arboricultura. De esta Comisión no formará parte el Gerente.

Art. º Los miembros de la Comisión se turnarán mensualmente para presidirla.

Art 4.º La Comisión técnica está obligada á presentar al Honorable Consejo un plan de explotación general acompañado de todos los antecedentes que permitan formar juicio acerca de él. En la primera quincena de Diciembre de cada año la Comisión presentará al Honorable Consejo la confirmación del mismo ó las modificaciones que crea oportuno proponer. Al formular este plan la Comisión tomará en cuenta hasta donde sea posible los pedidos que formulen los diversos profesores del Instituto según las necesidades de la enseñanza práctica de sus distintas cátedras y acompañará estos pedidos, sea cual fuere su proyecto, á conocimiento del Honorable Consejo.

Art. 5.º Aprobado el plan de explotación por el Honorable Consejo y por el Poder Ejecutivo, se pondrá inmediatamente en prác-

tica, correspondiendo á la Comisión técnica vigilar su desarrollo, dando cuenta al mismo Consejo en el caso que se observaran en él omisiones ó desviaciones injustificadas.

Art. 6.º El proyecto de explotación elevado á la aprobación del Honorable Consejo de Patronato y Administración debe comprender: 1.º El plan cultural; 2.º El plan de las especulaciones animales; 3.º El plan de explotación de las industrias anexas; 4.º Las mejoras previstas; 5.º Los proyectos de experimentos y ensayos. Todo ello acompañado de los cálculos correspondientes.

Art. 7.º Una vez aprobado el proyecto de explotación, el Administrador gerente de la Granja tomará las medidas necesarias para su ejecución, no pudiendo tomar disposiciones no previstas en el proyecto, aún en caso de urgencia, sin la previa conformidad escrita del que ejerza la Presidencia de la Comisión, quien debe dar cuenta á la misma en la primera reunión de las medidas adoptadas, estando á su resolución y sin perjuicio de que en caso indicado se dé cuenta al Consejo, quien resolverá en definitiva.

Art. 8.º Las cuentas las pagará el Contador de la Granja con la conformidad escrita del Administrador gerente y el V.º B.º del Presidente de turno.

El Administrador gerente de la Granja admite y despide todo el personal no presupuestado.

Art. 9.º La correspondencia oficial de la Granja y los libros de la contabilidad estarán en todo momento á disposición de la Comisión técnica ó de cada uno de sus miembros individualmente.

Todos los años, antes del 15 de Noviembre, el Administrador gerente presentará un informe detallado sobre la marcha de la Granja. La Comisión técnica lo elevará informado al Consejo de Patronato y Administración, y éste á su vez al Ministerio respectivo.

Art. 10. Debe implantarse la contabilidad agrícola independientemente de la administrativa oficial, bajo la dirección del Profesor de Economía Rural y Contabilidad del Instituto.

Art. 11. La Comisión técnica se reunirá por lo menos dos veces cada mes. El Presidente de turno visitará la Granja todos los días hábiles.

Art. 12. El Administrador gerente no podrá contraer obligaciones por suma alguna, sin autorización de la Comisión.

Art. 13. El Administrador gerente depende directamente de la Comisión y ésta del Honorable Consejo.

Art. 14. Ningún contrato puede establecerse sin el previo acuerdo

de la Comisión, debiendo llevar en cada caso el V.° B.° del Presidente de turno.

Art. 15. La Comisión hará llevar al día el libro de actas y el inventario de útiles, herramientas y animales, anotándose las altas y bajas correspondientes y sus motivos.

Art. 16. Las resoluciones de la Comisión se toman por unanimidad ó simple mayoría de votos. El Presidente no vota.

Art. 17. Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA LOS CIUDADANOS ENCARGADOS DE PROYECTAR EL PLAN DEFINITIVO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE CAPATACES RURALES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1673/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

Siendo de urgente necesidad reglamentar el funcionamiento de las Escuelas de Capataces Rurales que figuran adscriptas al Instituto Nacional de Agronomía é Inspección General de Estaciones Agronómicas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase á los señores ingenieros agrónomo don José A. Otamendi (hijo), don Enrique Etcheverry y don Ciro Sapriza Vera para proyectar y someter á la aprobación del Poder Ejecutivo el plan definitivo de organización de aquellas escuelas.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — DESIGNA AL INGENIERO AGRÓNOMO DON JUAN BARCIA TRELLES, CÁTEDRÁTICO DE ECONOMÍA RURAL DEL ÍNSTITUTO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1642/1912.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, elevando una solicitud del Profesor de Economía Rural del Instituto Ingeniero Agrónomo don Juan Barcia Trelles, pidiendo se le conceda la efectividad en el cargo que desempeña;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Consejo;

Se resuelve:

Designar al Ingeniero Agrónomo don Juan Barcia Trelles para desempeñar el cargo de Catedrático de Economía Rural en el Instituto Nacional de Agronomía.

Comuníquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO J. DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — CREA EN EL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA LOS PUESTOS DE PROFESORES AGREGADOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta número 893/1913.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Créanse en el Instituto Nacional de Agronomía los puestos de profesores agregados, que serán nombrados y funcionarán en la forma que determinan los artículos siguientes:

Art. 2.º Para ser profesor agregado se requiere título de ingeniero agrónomo, expedido por el Instituto ó revalidado en él.

Art. 3.º Todo el que desee optar al título de profesor agregado de una determinada asignatura, deberá así expresarlo por escrito al Honorable Consejo de Patronato y Administración. Este, después de estudiar los antecedentes del candidato, lo admitirá ó rechazará en votación secreta, por mayoría absoluta de votos.

Art. 4.º Admitido por el Honorable Consejo el candidato á profesor agregado, será inscripto en la nómina respectiva para el año académico que corresponda.

Art. 5.º Deberá concurrir á alguno de los cursos de la asignatura de que trata, durante un año escolar, en calidad de candidato á profesor agregado, con una asistencia total minina igual á la mitad de las lecciones que dicte el profesor del aula respectiva.

Art. 6.º Durante el año académico á que se refieren los artículos siguientes, el candidato á profesor agregado tiene la obligación de dictar la clase, siempre que la Dirección ó el profesor, de acuerdo con aquélla, lo dispongan.

Art. 7.º En el caso á que se refiere el artículo anterior el candidato gozará de la dieta de tres pesos por lección, que serán abonados con cargo á los proventos del Instituto.

Art. 8.º El candidato á profesor agregado está en la obligación de formar parte de las mesas examinadoras, siempre que la Dirección lo designe para integrarlas, con la retribución que corresponda en tales casos.

Art. 9.º Al finalizar el año académico el candidato debe presentar en trabajo escrito, sobre algunos de los temas que abarca la asignatura de que se trata. Dicho trabajo pasará á una mesa examinadora, sólo en el caso de obtener la clasificación de muy bueno ó sobresaliente, el trabajo del candidato será admisible á efecto de otorgarle el título de profesor agregado.

Art. 10. Todo candidato que haya cumplido con todas las obligaciones de que tratan los artículos anteriores serán designado profesor agregado, en el aula que corresponda.

Art. 11. Los profesores agregados tienen la obligación de concurrir á uno de los cursos de la asignatura respectiva, con la asistencia mínima que establece el artículo 5.º. El no cumplimiento de esta obligación durante dos años académicos, sin causa justificada, hace caducar el pleno derecho al título de profesor agregado.

Art. 12. El Consejo de Patronato y Administración determinará

oportunamente la asignación de que gozarán los profesores agregados.

Art. 13. Las obligaciones que establecen los artículos 6.º y 8.º son extensivas á los profesores agregados.

Art. 14. Los catedráticos interinos serán elegidos preferentemente entre los profesores agregados correspondientes.

Art. 15. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

ACLARA LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1914 SOBRE REORGANIZACIÓN DE LA GRANJA MODELO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2277/1911.

Montevideo, 9 de Enero de 1913.

Vista la nota del Consejo de Patronato y Administración del Instituto de Agronomía, haciendo suyo un informe de la Dirección de dicho Instituto, conteniendo algunas observaciones al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre último relacionado con la reorganización de la Granja Modelo;

Se resuelve:

1.º Integrar la comisión creada por decreto de 5 de Diciembre de 1914, (art. 2.º) con el profesor de Bromatología don J. de L'Harpe.

2.º La designación del Administrador de la Granja, deberá ser la que establece la Ley de Presupuesto vigente.

3.º La rotación mensual que se establece por el artículo 3.º del decreto antes referido entre los miembros de la comisión técnica para ejercer las funciones de presidente, se mantendrá sin perjuicio de las funciones que correspondan á la Dirección del Instituto y en tanto proceda la comisión como dependencia del Consejo de Agronomía.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

REGLAMENTA LOS CURSOS Á QUE ESTÁN OBLIGADOS LOS ESTUDIANTES DE 5.º AÑO DEL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 464/1912.

Montevideo, 9 de Enero de 1915.

Visto el Decreto de 7 de Marzo de 1914 que establece para los estudiantes de Agronomia la obligación de cursar el 5.º año en las Estaciones Agronómicas y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección del Instituto Nacional de Agronomía y la Inspección Nacional de Estaciones Agronómicas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Los estudiantes de quinto año del Instituto Nacional de Agronomía que por Decreto de fecha Marzo 7 de 1914 deben permanecer en las Estaciones Agronómicas durante ocho meses, estarán obligados á cumplir los reglamentos internos del establecimiento á que estén destinados y quedarán bajo la autoridad del Director del mismo.

Art. 2.º El Ministerio de Industrias, designará la Estación Agronómica á que cada estudiante deba concurrir, consultando á los efectos de la buena distribución de los mismos, al Director del Instituto de Agronomía y al Inspector Nacional de Estaciones Agronómicas.

Art. 3.º Al empezar el año escolar se confeccionarán las listas de estudiantes de 5.º año, indicando la Estación á que han sido destinados, las que serán colocadas en lugar visible en el Instituto Nacional de Agronomía.

Art. 4.º La Dirección del Instituto entregará á cada estudiante una nota para la Inspección Nacional de Estaciones Agronómicas, la que será suficiente justificación para su admisión.

Art. 5.º La Inspección Nacional de Estaciones Agronómicas en posesión de la nota á que se refiere el artículo anterior, recabará del Ministerio de Industrias el pasaje respectivo á los efectos del traslado del estudiante.

Art. 6.º Son estudiantes del 5.º año de Agronomia, á estos efectos, los que hayan rendido examen de todas las materias de 4.º año, ó que sólo le falte una, de la cual deben dar examen, previo á las pruebas de 5.º año, en el periodo ordinario del año siguiente á la terminación de los cursos de 4.º año.

Art. 7.º En las Estaciones Agronómicas estarán, los alumnos en cuestión, obligados á seguir todos los trabajos de agricultura y ganaderia é industrias anexas que se realicen en el establecimiento.

Llevarán un libro manual en que harán constar diariamente las observaciones que recojan, referentes á los trabajos del suelo, siembras, cuidados culturales, cosechas, preparación y conservación de productos, etc.

Practicarán el manejo, arreglo, montaje y desarme de todas las máquinas é instrumentos agricolas y seguirán todas las operaciones relativas á la cria del ganado, curación de enfermedades, marca, castración, baños, esquilas, etc., etc.

Intervendrán en la ejecución de las manipulaciones de lecheria, fabricación de manteca, quesos y subproductos.

Art. 8.º El Director de la Estación Agronómica distribuirá los trabajos en forma que los alumnos ejecuten cada semana ó cada mes, labores distintas y que no coincidan siempre que sea posible, con igual clase de ocupaciones entre los alumnos.

Art. 9.º Una vez por semana el Director del Establecimiento reunirá á los estudiantes y comentará los trabajos ejecutados, pudiendo los alumnos hace conocer á la Dirección el resultado de sus observaciones y en esta ocasión se presentará el libro manual de anotaciones, el que será firmado por el Director en la última página escrita con especificación de fecha.

Art. 10. Todas las notas de observaciones recogidas durante el año, les servirán á los estudiantes para la redacción del informe general que debe ser presentado al Director del Instituto N. de Agronomia.

Art. 11. Los estudiantes además de lo expresado acerca de los trabajos que deben ejecutar, desempeñarán, rotándose y por disposición de la Dirección del Establecimiento, funciones técnicas, de modo que sucesivamente desempeñarán las tareas de los capataces, luego de los profesores, debiendo dictar algunas conferencias y por último harán las veces de ayudantes del propio Director.

Art. 12. Los Directores de las Estaciones Agronómicas al finalizar el año, elevarán, al Inspector Nacional de las mismas, un

informe detallado acerca de los trabajos realizados por los estudiantes y comportamiento de los mismos; este informe será pasado al Instituto Nacional de Agronomia y servirá para control del trabajo de 5.º año, que presenten los alumnos.

Art. 13. En caso de infracción al reglamento interno del Establecimiento en que el estudiante realice su práctica, el Director del mismo hará la debida observación y según la gravedad de la falta, ó en caso de reincidencia, lo comunicará al Inspector N. de las Estaciones Agronómicas y éste al Director del Instituto N. de Agronomia para adoptar las medidas que correspondan.

Art. 14. Comuniquese, publiquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — AUTORIZA AL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA PARA ORGANIZAR UNA LECHERÍA COOPERATIVA MODELO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 114/1915.

Montevideo, 12 de Enero de 1915.

Considerando que los progresos realizados en las industrias rurales más importantes, entre las que figuran las derivadas de la leche, exigen para su explotación en condiciones favorables una dirección técnica especializada y la instalación de maquinarias perfeccionadas y costosas;

Que para su implantación en condiciones económicas es necesario hacerlo con relativa amplitud que asegure un minimun de rendimiento suficiente para cubrir los gastos generales de las mismas y la amortización de los capitales fijos representados por las instalaciones;

Que estas consideraciones obstan al desenvolvimiento de la industria de la lecheria porque los medianeros y pequeños productores no disponen aisladamente del capital ni de la cantidad necesaria de materias primas en relación á los progresos de la técnica industrial;

Que la organización cooperativa, única fórmula de producción económica que puede solucionar la crisis de la industria lechera, es desconocida por la mayor parte de los productores en sus verdaderos principios y es resistida, como ensayo, por el temor de comprometer capitales de relativa importancia en instalaciones costosas sin la seguridad absoluta de poder amortizarlos con los intereses correspondientes;

Que el Estado puede, con relación á la industria lechera, y en cumplimiento de sus funciones de estimulo á la industria y de extensión de la cultura, facilitar ese capital inicial y organizar una cooperativa modelo aplicando á tal fin las instalaciones de la Granja Modelo de Sayago y el profesorado del Instituto Nacional de Agronomía;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1.º Autorízase al Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía para organizar una Lechería Cooperativa Modelo, cuya duración será de cinco años prorrogables, tomando como base las instalaciones que posee en la Granja Modelo.

Art. 2.º El Instituto Nacional de Agronomía, pondrá dichas instalaciones (edificio, maquinaria y utensilios) al servicio de la Cooperativa á título gratuito durante los dos primeros años y en los restantes mediante un arrendamiento que represente el 5 % del valor del inmueble con sus instalaciones.

Art. 3.º Al tasar éstas para la determinación del arrendamiento se tendrá en cuenta no el costo y valor real de la Lechería sino su valor relativo dependiente de la utilidad que pueda prestar á la Cooperativa.

Art. 4.º El Consejo de Patronato y Administración del Instituto encargará al Profesor de Economía Rural la confección de los Estatutos de la Cooperativa en los cuales deberá asegurarse la representación de la Institución con dos quintos de los miembros en el Consejo de Administración y el derecho, para el Instituto, de nombrar todo el personal técnico de la Lechería y ejercer el debido control en ésta durante los dos años en que las instalaciones sean cedidas gratuitamente por la Cooperativa.

Art. 5.º La organización de la Cooperativa se hará sin perjuicio de los cometidos ordinarios de la Granja Modelo.

Art. 6.º Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — ESTATUYE RESPECTO DEL EJERCICIO DE FUNCIONES PROFESIONALES DE AGRONOMÍA EN LA REPÚBLICA.—REVALIDACIÓN DE TÍTULOS DEL EXTRANJERO.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Interior.
Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Guerra y Marina.

Carpeta 125/1915.

Montevideo, 16 de Enero de 1915.

Vistos los artículos 13, incisos E, F. y G. de la ley de 31 de Diciembre de 1908; 34, incisos 11 y 12, de la ley de 14 de Julio 1885, y 114 y siguientes del Reglamento General de la Universidad; la Convención de 2 de Marzo de 1889 sobre ejercicio de las profesiones liberales y el decreto de 15 de Diciembre de 1914 que declara comprendida en esta última categoría la profesión de ingeniero agrónomo; y

Considerando: Que el carácter técnico de los servicios agronómicos exige que ellos sólo sean confiados á quienes acrediten, por la representación del título ó diploma correspondiente, la capacidad profesional necesaria para la especialidad de la función;

Que una medida de esta naturaleza, al mismo tiempo que asegura la mejor organización técnica de la Administración, constituye un estímulo para quienes se consagran á ese orden de estudios, y les facilita medios para desarrollar últimamente su acción profesional en bien de los intereses generales del país;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Para el ejercicio de funciones públicas de carácter técnico y relacionadas con la agricultura y sus derivados será ne-

cesario poseer el título de ingeniero agrónomo ó de perito agrónomo, en su caso, expedidos ambos por el Instituto Nacional de Agronomía ó revalidados por éste.

Art. 2.º Para la revalidación de títulos se estará á lo que disponen los artículos 115 y 116 del Reglamento General de la Universidad. El Instituto formulará, además, el programa de exámenes de reválida y lo someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo.

En los casos en que los títulos no sean expedidos en la misma forma y denominación que los nacionales, será también necesario presentar, con la solicitud de reválida, reglamentos, planes de estudio y programas vigentes en tanto el aspirante cursó sus estudios.

Art. 3.º Quedan exceptuados del exámen de reválida:

1.º Los que tengan título, diploma ó certificado de estudios equivalentes á los títulos nacionales expedidos por las autoridades competentes de los países adherentes á la Convención de Marzo 2 de 1889 sobre ejercicio de las profesiones liberales.

2.º Los que, poseyendo título, diploma ó certificado de estudios á que se refiere el inciso anterior, no puedan ampararse en la Convención en él enunciada, pero desempeñen actualmente cargos técnicos en la Administración, siempre que aquéllos hayan sido expedidos en forma, y sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.º del presente decreto, en cuanto no se refiere al examen de reválida.

3.º Los técnicos contratados para la enseñanza ó demás servicios agronómicos nacionales.

Art. 4.º Sólo pueden ser revalidados, con ó sin examen, los títulos, diplomas ó certificados expedidos por las instituciones oficiales de enseñanza, no admitiéndose á revalidación los que provengan de instituciones privadas, los títulos de reválida ó títulos revalidados, aunque la reválida proceda de países adherentes á la Convención de 1889.

5.º Llenadas las exigencias á que se refieren los precedentes artículos, los títulos, diplomas ó certificados serán registrados en el Ministerio de Industrias, previo certificado de la Secretaría del Isntituto Nacional de Agronomía de que se han cumplido todos los requisitos necesarios y satisfecho los derechos correspondientes.

Art. 6.º Los derechos que se abonarán para el examen de reválida serán de ciento sesenta pesos ($ 160.00) para el título de ingeniero agrónomo y equivalentes, y de ochenta pesos ($ 80.00) para

el de perito agrónomo y equivalentes. Esos derechos se abonarán en la Tesorería del Instituto. En caso de no obtener aprobación en el examen de reválida, sólo se devolverá á los interesados la mitad de los derechos que hayan satisfecho.

Art. 7.º Los funcionarios públicos que desempeñen empleos en que sea necesario acreditar la calidad de ingeniero agrónomo, podrán ponerse en las condiciones de este decreto dentro del término necesario, según los reglamentos vigentes, para obtener aprobación en las materias que no hayan rendido examen, entendiéndose que no se podrá exigir en cada periodo ordinario más que las pruebas correspondientes á cinco asignaturas.

Para la obtención del título de perito agrónomo, necesario para los empleos que no requieran el de ingeniero, se señala un término de tres años. En uno y otro caso los estudios serán libres.

Art. 8.º Vencidos los términos acordados, se solicitará del Poder Ejecutivo la venia constitucional para proceder á la separación del empleo.

Art. 9.º No pueden ser atribuidos sino á ingeniero agrónomo los siguientes cargos: Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura, Inspector Nacional de Estaciones Agronómicas, Dirección] é Inspección de Defensa Agrícola, Jefes de Sección de Servicios Agronómicos, Directores y Subdirectores de Estaciones Agronómicas, Profesores del Instituto Nacional de Agronomía y demás establecimientos de enseñanza agrícola.

Art. 10. Acuérdase un plazo de seis meses para que los profesionales, nacionales ó extranjeros, actualmente en ejercicio de función pública, procedan á inscribir sus títulos ó diplomas, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.º del presente decreto.

At. 11. Los peritajes y tasaciones rurales de índole administrativa serán de la exclusiva competencia de los ingenieros agrónomos.

Ar. 12. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.
PEDRO COSIO.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

AMPLÍA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE SOBRE 5.º AÑO DE ESTUDIOS DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 464/1912.

Montevideo, 16 de Enero de 1915.

Ampliando las disposiciones vigentes en el Instituto Nacional de Agronomía sobre el 5.º año de estudios y la obligación de presentar una tesis final; y con el propósito de asegurar una apreciación exacta del aprovechamiento del año de práctica organizado por decreto de 9 de Enero corriente al mismo tiempo que de orientar cada vez más la carrera agronómica hacia la explotación inmediata de las industrias rurales;

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.º Las tesis que deberán presentar los alumnos de 5.º año del Instituto Nacional de Agronomía consistirán exclusivamente en un plan de explotación agro-pecuaria aplicable al departamento en que está radicado el establecimiento oficial en que se cursa el 5.º año.

Art. 2.º Dichos planes se sujetarán á las siguientes bases:

1.ª Indicarán discutiéndola suficientemente la extensión más conveniente para una explotación agro-pecuaria que pueda servir de tipo medio en el Departamento, teniendo en cuenta las condiciones locales.

2.ª Establecerán el asolamiento y rotación adecuados con expresión de sus fundamentos técnico-económicos.

3.ª Determinarán las fuerzas, — mecánicas ó animales — necesarias á la explotación con indicación de los motivos de elección de las mismas.

4.ª Calcularán la masa forrajera destinada á la alimentación de los animales de labor y el sobrante de la producción de forrajes y su destino.

5.ª Determinarán los animales de renta que podrá sostener el establecimiento con expresión de la especie ó especies elegi-

das, número de cabezas de cada una y clase de explotación á que se destinan.

6.ª Fijarán el personal y calcularán la mano de obra necesaria por cultivo ú otra clase de faena y por estación.

7.ª Calcularán la clase y cantidad de máquinas y aperos de labranza que convenga adquirir indicando eventualmente la preferencia acordada al trabajo de la máquina sobre el trabajo manual ó vice-versa.

8.ª Plantearán, en detalle, la explotación de las industrias que convengan como anexos del establecimiento.

9.ª Establecerán las cuentas culturales y de ganadería con determinación del resultado económico respectivo.

10. Calcularán el capital de explotación fijo y circulante con arreglo á las anteriores bases y mediante un inventario completo, detallado y dividido en capítulos por orden de objetos.

11. Deducirán finalmente, de todos los anteriores cálculos el interés líquido industrial que se obtiene del capital de explotación.

Art. 3.º Las tesis presentadas en el año y que fueren calificadas de sobresalientes serán llevadas á concurso y el alumno cuya tesis sea declarada la mejor gozará de la exoneración del derecho de título.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — REGLAMENTA LA PROVISIÓN DE CÁTEDRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 169/1915.

Montevideo, 25 de Enero de 1915.

Debiendo vencer en breve el término porque han sido contratados algunos profesores del Instituto Nacional de Agronomía; y considerando que la existencia de diplomados nacionales ó nacionalizados en el país, con capacidad profesional suficiente como

para aspirar al desempeño de las mismas cátedras, permite adoptar resoluciones que hagan posible su ingreso al Cuerpo de Profesores del Instituto,

El Presidente de la República

DECRETA :

Artículo 1.º La provisión de cátedras en el Instituto Nacional de Agronomía se hará, en adelante, por concurso ó provisión directa.

Art. 2.º Para la provisión directa se requerirá que la respectiva proposición obtenga el voto de los dos tercios del total de los miembros del Consejo.

Art. 3.º Para poder pedir á concurso una cátedra será necesario acreditar previamente :

A) Para las de Agricultura, Botánica, Industrias, Economía Rural, Horticultura, Zoología, Silvicultura, Ganadería y Patología Vegetal, la posesión del título, nacional ó revalidado, de Ingeniero Agrónomo.

B) Para la de Veterinaria y las de Mecánica, Ingeniería y Construcciones, la posesión de igual título ó de Médico Veterinario en el primer caso, y en el segundo, título profesional expedido por la Facultad de Matemáticas ó revalidado ante ella ;

C) Para las de Química, Geología y Meteorología no será necesario título de profesional, aunque, en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el orden de preferencias que determina el artículo 8.º.

Art. 4.º Durante el próximo año escolar las cátedras que vacaren seguirán siendo desempeñadas con carácter interino por los profesores que las desempeñan actualmente.

Art. 5.º Ese interinato durará en tanto no sea otorgada la cátedra en provisión directa ó á concurso, el que sólo podrá ser pedido hasta el 30 de Junio de cada año, á fin de que las pruebas puedan realizarse seis meses más tarde y antes de la iniciación de cada año escolar.

Art. 6.º Si pedida una cátedra á concurso, se presentase un solo aspirante, se hará un nuevo llamado con un plazo máximo de sesenta días, salvo el caso en que el aspirante que se presentase solo fuere el actual profesor de la asignatura, para el cual el Consejo del Instituto podrá pedir, siempre que la moción obtenga la mayoría que señala el artículo 2.º, la efectividad del cargo.

Art. 7.º Si al segundo llamado no concurriese más de un aspirante, éste deberá producir las pruebas de competencia programadas, siempre que no sea el actual profesor de la asignatura, para el cual rige lo establecido en el artículo anterior.

Art. 8.º Cuando fuesen varios los concursantes y no se pudiere determinar un orden de preferencias, se tendrá en cuenta el que resulta de la calidad de profesor en ejercicio, profesor agregado ó simple ingeniero agrónomo.

Art. 9.º El Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo el programa general de concursos.

Art. 10, Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — MODIFÍCANSE VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 1914, RELATIVO AL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta número 348/1914.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

Vista la gestión iniciada por el Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, por la que solicita la modificación del decreto de 18 de Abril de 1914; y

Considerando atendibles los motivos que la fundan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los artículos 7, 9, incisos *c)* y *g)*, 11, 14, inciso *h*), 18, 19, 22, 23, 24, 27 y 34 del decreto quedan modificados en la siguiente forma:

«Artículo 7.º Inciso *c*). Los sirvientes y peones serán designados por el Director. Los profesores propondrán el personal que ha de estar bajo sus inmediatas órdenes.

«Art. 9.º Inciso *c*). Dar cuenta de las vacantes de profesores y

empleados superiores, proponiendo las personas que deben reemplazarlos.

«Art. 9.º Inciso *g*). (Aditivo). Formular el programa de enseñanza para los alumnos capataces y vigilar su aplicación».

«Art. 11. La designación de catedráticos se hará por nombramiento directo del Poder Ejecutivo, á propuesta del Consejo, ó mediante concurso, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 18 de Abril de 1914.

Respecto de los profesores agregados regirá lo que disponen los reglamentos especiales.

«Art. 14. (Inciso h). Presentar antes del 1.º de Enero de cada año, al Director, un informe relativo á los trabajos realizados, modificaciones que reclamen los programas y mejoras que crean convenientes para sus ramos, y antes del 1.º de Marzo presentar al Director un plan de los trabajos é investigaciones que se propongan realizar en el año.

«Art. 18. Para cada ausencia del Instituto los profesores están obligados á solicitar la conformidad del Director.

«Art. 19. Disfrutarán anualmente de una licencia de dos meses con goce de sueldo en las vacaciones. El profesor que dejase de hacer uso de la licencia durante un año, no podrá acumularla en el siguiente sino con autorización del Poder Ejecutivo.

«Art. 22. Cuando un catedrático, por causas justificadas, tuviese que suspender sus funciones durante varios días, deberá obtener la autorización correspondiente del Director tratándose de una semana, y del Consejo tratándose de tiempo mayor.

«Art. 23. (Aditivo). Los profesores deberán realizar viajes de estudios, especialmente durante las vacaciones, á objeto de examinar la agronomia práctica del pais y conocer sus fuentes de riquezas. Los gastos de estos viajes les serán abonados de fondos especiales, siempre que el Poder Ejecutivo, á propuesta del Consejo los haya autorizado y se presenten informes sobre sus resultados y cuentas documentadas. Los gastos por concepto de excursiones con alumnos serán abonados en iguales condiciones, de acuerdo con lo que determina el Reglamento especial.

«Art. 24. (Aditivo). Los profesores podrán concurrir á la Granja Modelo á los fines de la especialidad de su enseñanza, pero sin trabar la marcha de los trabajos del establecimiento, dando previo aviso de ello al Director del Instituto y Administración de la Granja.

«Art. 27. Los profesores no podrán hacer compras sin autoriza-

ción del Director ó del Consejo cuando pasen de cien pesos. Deberán confornar las cuentas respectivas, para ser abonadas por la Tesorería de acuerdo con el Reglamento especial respectivo.

Todo pedido que se haga al extranjero, deberá formularse por intermedio de la Dirección, previo apoyo del Consejo.

«Art. 34. Los estudiantes tienen el deber de asistir con puntualidad á las lecciones, ejercicios de enseñanza y excursiones de demostración de los cursos en que se hallasen matriculados. El 20 % de faltas de un estudiante al total de clases dadas en el año, determinará la pérdida del curso en la asignatura correspondiente. Siempre que por enfermedad ú otro motivo grave, justificado ante el Director, dentro de la primera quincena de la cesación ó motivo de la inasistencia, se elevará éste al 25 %. Para el cómputo de clases no se tendrán en cuenta las horas de duración de éstas».

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — PRORRÓGANSE LOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y DE INGRESO DE LOS INSTITUTOS DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2287/1911.

Montevideo, 6 de Febrero de 1915.

Vista la gestión iniciada por los estudiantes de Agronomía y Veterinaria para que sean prorrogados hasta la primera quincena del mes de Marzo próximo los exámenes complementarios que deben realizarse en el mes de Febrero;

Considerando: Que aun cuando por regla general debe mantenerse el rigor de las disposiciones reglamentarias, en interés de la buena organización de los Institutos y hasta en el de los mismos estudiantes, la circunstancia invocada por éstos, de que este período complementario de exámenes coincide en el corriente año con días feriados que lo interrumpirían, es atendible, desde que sería necesario acumular todos los exámenes en un menor número de días hábiles;

Sin que esta resolución importe precedente que pueda ser invocado en lo futuro para análogas gestiones, y con la salvedad de que en adelante no se dará curso á pedidos de esta naturaleza,

Se resuelve:

Acordar la prórroga solicitada, debiendo, en consecuencia, celebrarse los exámenes complementarios y de ingreso en los Institutos de Agronomía y Veterinaria en la primera quincena de Marzo é inaugurarse los cursos el día 16 del mismo mes.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 290, 1915.

Montevideo, 18 de Febrero de 1915.

En cumplimiento de lo que disponen los decretos del 7 de Marzo de 1914, 9 y 16 de Enero próximos pasados, sobre reglamentación del quinto año de estudios del Instituto Nacional de Agronomía,

Se resuelve;

Que pasen durante el próximo año escolar, á realizar los estudios de la referencia, á la Estación Agronómica del Salto los estudiantes Antonio Durán Rubio, Eduardo P. Faccelli, y José A. Puccio; á la Estación Agronómica de Cerro Largo, los estudiantes Juan F. Castro Caravia, Edio Darriulat y Máximo Navarrete Meneses; á la Estación Paysandú, los estudiantes Alejandro Larriera Velazco, Horacio Montero Núñez y Ernesto Meyer; y al Semillero Nacional de la Estanzuela, los alumnos Ricardo Salgueiro y Ricardo Fuica Zerpa.

El Instituto Nacional de Agronomía proveerá lo necesario para el cumplimiento de esta resolución en su oportunidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — CREA EN LA GRANJA MODELO UN CURSO DENOMINADO « PRÁCTICA AGRÍCOLA »

Ministerio de Industrias.

Carpeta número 369/1915.

Montevideo, 25 de Febrero de 1915.

Siendo una de las finalidades de la Granja Modelo el servir de campo de experimentación á los estudiantes del Instituto Nacional de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA :

Artículo 1.º Créase un curso denominado «Práctica Agrícola» que se realizará en la Granja Modelo anexa al Instituto Nacional de Agronomía.

Art. 2.º Este curso será eminentemente práctico y en él se enseñará el manejo y funcionamiento de todas las herramientas agrícolas, su montaje y desarme, labores de la huerta, viña del monte frutal, lechería, bodega, recolección, preparación y conservación de de los productos, etc.

Art. 3.º Para el curso de práctica la Dirección del Instituto organizará grupos, con todos los alumnos de los diferentes años, estando cada grupo bajo la jefatura de un alumno perteneciente al tercero ó cuarto año.

Art. 4.º La asistencia á este curso es obligatoria, y se dedicará á él por lo menos dos tardes en cada semana.

Art. 5.º Al finalizar el año, y antes del comienzo de los exámenes, los profesores del curso elevarán á la Dirección, y ésta lo pasará á los profesores respectivos, un informe de los trabajos realizados y resultados obtenidos, que será también suscrito por los demás alumnos del grupo. No serán admitidos á los exámenes de curso los que no presentaren este trabajo.

Art. 6.º La Granja Modelo destinará á los fines de la realización de este curso el terreno y material que sea necesario.

Art. 7.º El Administrador de la Granja prestará su concurso técnico al buen desarrollo del curso de «Práctica Agrícola», siguiendo

las instrucciones dadas por la Dirección y los profesores respectivos.

Art. 8.º El curso de «Práctica Agricola» estará á cargo de los profesores de Economia Rural, de Agricultura y Horticultura, los que cumplirán sus funciones turnándose y de acuerdo con el programa que someterán brevemente á la consideración de la Dirección del Instituto.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — PRÓRROGA PARA QUE SE RECIBAN EN EL INSTITUTO N. DE AGRONOMÍA LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES AL INGRESO AL MISMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 214/1911

Montevideo, 25 de Febrero de 1915.

Con el objeto de normalizar la situación de los estudiantes de ingreso del Instituto Nacional de Agronomia á quienes les faltare rendir examen de algunas materias, á pesar de los términos del decreto de fecha Mayo 16 de 1914, que señalaba como último plazo para recibir los exámenes de bachillerato en el propio Instituto el mes de Febrero de 1915; y

Considerando: Que con el cumplimiento de esta disposición se causaria real perjuicio á los estudiantes que habiendo dado examen de primer curso de una materia no podrán, por las disposiciones universitarias, completarla en la sección de Enseñanza Secundaria,

Se resuelve:

Conceder una última prórroga que caduca en el mes de Febrero de 1916, para que se reciban en el instituto Nacional de Agronomia los exámenes correspondientes al ingreso al mismo, pudiendo

solamente ampararse á esta disposición los estudiantes que hubieren rendido, con aprobación, exámenes en el propio Instituto.
Comuniqúse y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA AL CONSEJO DE PATRONATO Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA PARA VENDER LA COSECHA DE PAPAS DE LA GRANJA MODELO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

Carpeta 1168/1914.

Montevideo, 25 de Febrero de 1915.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Agronomia para dar destino á la producción hortícola de la Granja Modelo.

Se resuelve:

Autorizar al Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomia para proceder á la venta de la cosecha de papas de la Granja Modelo hasta cubrir el costo de su producción y chancelar las deudas contraídas por la Granja, anteriores al mes de Septiembre de 1914, mandadas pagar por decreto de fecha de 9 de Enero próximo pasado, debiendo poner hasta la cantidad de 20.000 kilogramos á disposición de la Sociedad «Cristobal Colón».
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Vivero y Semillero Nacional

RESOLUCIÓN. — APRUEBA UNA TARIFA DE PRECIOS PARA LA VENTA DE ÁRBOLES DEL VIVERO Y SEMILLERO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 492/1912.

Montevideo, 14 de Febrero de 1914.

Vista la nota del Consejo del Instituto Nacional de Agronomia acompañando una tarifa de precios para la venta de los productos del Semillero y Vivero Nacional de Toledo;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa de precios para la venta de árboles del Vivero y Semillero Nacional de Toledo siempre que ella no supere á la aprobada con fecha 26 de Noviembre de 1912;

Comuníquese dejándose copia en Secretaría y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Tarifa de precios para la venta de los productos del Semillero y Vivero Nacional

ÁRBOLES	Altura	Edad — Años	Precios	
			Unidad	Ciento
Eucaliptus Glóbulus . .	0.30 á 1.00 ctms	1	$ 0.06	$ 4.00
» Resinifera . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Rostrata. . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Robusta . . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Andreana . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Amygdálica .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Diversicolor .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Siderophloia .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Maculata . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Viminais . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Piperita . . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Polyanthema .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Saligna . . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Citriodora . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Bicolor . . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Leucoxylón. .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Obliqua . . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Puactata . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Amplifolia . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Gunnu . . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
» Rudis . . .	0.30 » 1.00 »	1	» 0.06	» 4.00
Pinos Pinea	—	2	» 0.06	» 4.00
» Canariensis	—	2	» 0.06	» 4.00
» Insignis	—	2	» 0.06	» 4.00
» Sylvestris	—	2	» 0.06	» 4.00
» Montana	—	2	» 0.06	» 4.00
» Halepensis	—	2	» 0.06	» 4.00
» Laricio-austriaca .	—	2	» 0.06	» 4.00
» Excelsa	—	2	» 0.06	» 4.00
» Marítimo	0.20 » 0.50 »	1	» 0.02	» 1.00
» »	0.50 » 1.20 »	2	» 0.04	» 2.50
Acacia Mellisima . . .	0.30 » 0.50 »	1	» 0.05	» 3.50
» »	0 50 » 0.70 »	2	» 0.07	» 4.50
» Melanoxylón . .	0.30 » 0.50 »	1	» 0.05	» 3.50
» » . .	0.50 » 0.80 »	2	» 0.07	» 4.50
» Blanca	0.40 » 0.80 »	1	» 0.03	» 1.50
» »	0.80 » 2.00 »	2	» 0.04	» 2.50
» Caroba	0.50 » 1.00 »	2	» 0.02	» 1.50
» »	1.00 » 2.00 »	3	» 0.05	» 3.00
Gleditschia Triacanthus .	0.70 » 1.00 »	2	» 0.02	» 1.50
» » .	1.20 » 2.00 »	2	» 0.05	» 3.00
Robles	0.25 » 0.60 »	1	» 0.04	» 2.50
»	0.60 » 1 00 »	2	» 0.06	» 4.00
Fresnos Excelsa	0.40 » 0.70 »	1	» 0.04	» 2.50
» »	0.70 » 1.20 »	2	» 0.06	» 4.00
» »	1.20 » 2.00 »	3	» 0.12	» 8.00
Tipa	0.40 » 1.00 »	1	» 0.05	» 3.00

ÁRBOLES	Altura	Edad — Años	Precios Unidad	Precios Ciento
Tipa	1.00 á 1.70 ctms	2	$ 0.09	$ 6.00
Alamo de hoja permanente	0.70 » 1.20 »	1	» 0.09	» 6.00
» » » Plateado .	0.50 » 0.80 »	1	» 0.07	» 5.00
» Común (Itálico) .	0.70 » 1.00 »	1	» 0.04	» 2.50
Plátanos	0.50 » 1.00 »	1	» 0 06	» 4.00
»	1.00 » 1.50 »	2	» 0.10	» 7.00
Acer Negundo	0.50 » 1.00 »	1	» 0.05	» 3.00
» »	1.00 » 1.80 »	3	» 0.10	» 7.00
Sophora Japónica . . .	0.30 » 0.50 »	1	» 0.06	» 4.00
» »	0.50 » 1.00 »	2	» 0.10	» 7.00
» »	1.00 » 1.50 »	3	» 0.12	» 9.00
Ailanthus Glandulosa . .	0.50 » 0.80 »	1	» 0.05	» 3.00
» » . . .	0.80 » 1.50 »	2	» 0.09	» 6.00
» » . . .	1.50 » 2.00 »	3	» 0.12	» 8.00
Paraiso Común	1.00 » 1.50 »	2	» 0.04	» 2.50
» »	1.50 » 2.00 »	3	» 0.07	» 5.00
» Gigante	0.60 » 1.20 »	1	» 0.10	» 7.00
Ligustrum Japonicum . .	0.15 » 0.50 »	1	» 0.02	» 1.00
» » . . .	0.50 » 1.00 »	1	» 0.03	» 1.50
Casuarina Stricta . . .	0.60 » 0.80 »	2	» 0.05	» 3.50
» » . . .	0.80 » 1.20 »	2	» 0.07	» 4.50
Cupressus Lambertiana .	0.20 » 0.40 »	1	» 0.06	» 4.00
» » .	0.40 » 0.70 »	2	» 0.07	» 5.00
» » .	0.70 » 1.20 »	2	» 0.12	» 8.00
» Fastigiata . .	0.40 » 0.70 »	2	» 0.06	» 4.00
» Lusitánica . .	0.40 » 0.70 »	2	» 0.06	» 4.00
» Glauca . . .	0.20 » 0.40 »	1	» 0.05	» 3.50
» Horizontalis .	0.20 » 0.40 »	1	» 0.05	» 3.50
Thuias Orientalis . . .	0.15 » 0.25 »	1	» 0.05	» 3.00
» »	0.25 » 0.50 »	2	» 0.05	» 4.50
» Globosa	0.15 » 0.30 »	1	» 0.07	» 5.00
» Giganthea . . .	0.15 » 0.30 »	1	» 0.09	» 6.00
Catalpa Speciosa . . .	0.30 » 0.70 »	1	» 0.07	» 5.00
Tamarisco	0.50 » 1.00 »	2	» 0.03	» 1.50
»	1.00 » 1.80 »	2	» 0.04	» 2.50
Sterculia Plataniphollia. .	0.30 » 0.70 »	1	» 0.10	» 7.00
Araucaria Brasiliensis . .	0.30 » 0.70 »	—	» 0.30	» 20.00
Indígenas				
Tarumán	0.50 » 1.00 »	2	» 0.04	» 2.50
»	1.00 » 1.50 »	1	» 0.04	» 2.50
Timbó	0.30 » 0.50 »	1	» 0.04	» 2.50
Nandubay	0.50 » 0.70 »	1	» 0.04	» 2.50
»	0.70 » 1.20 «	2	» 0.06	» 4.00
Espinillo	0.50 » 0.70 »	1	» 0.04	» 2.50
Quillay	0.30 » 0.50 »	1	» 0.04	» 2.50
»	0.50 » 1.20 .	3	» 0.07	» 5.00
Angico	0.50 » 0.70 »	2	» 0.04	» 2.50
Forrajeras			100 kilos	100 kilos
Caupi (Cowpeas) . . .	—	—	$ 1.20	$ 10.00
Maiz Americano	—	—	» 1.00	» 8.00

FUSIÓN DEL SEMILLERO Y VIVERO NACIONAL DE TOLEDO Y LA GRANJA MODELO DE AVICULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1515/1914.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1914.

Considerando: que la similitud de finalidades perseguidas por la organización del Vivero Nacional de Toledo y la Granja Modelo de Avicultura, actualmente bajo la dependencia del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomia y de la Comisión de Estaciones Agronómicas, respectivamente, autoriza, en las condiciones actuales de funcionamiento de aquellas dependencias, instaladas en el mismo local, una fusión de servicios administrativos que asegure, sin perjuicio de sus especialidades técnicas, una apreciable economia en sus gastos de funcionamiento al mismo tiempo que una más vasta y completa preparación de capataces de chacra;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º El Vivero Nacional y Granja Modelo de Avicultura, pasan á ser, bajo la dirección inmediata del Director del primero y la subdirección del de la última, una dependencia directa de este Ministerio.

Art. 2.º Desígnase asesor técnico de Arboricultura del Establecimiento al Profesor de Arboricultura del Instituto Nacional de Agronomia, Profesor Eduardo Gauthier, quien percibirá por ese concepto una remuneración mensual de cien pesos ($ 100,00) que se abonará con cargo á los proventos del establecimiento.

Art. 3.º Los funcionarios referidos en el artículo 1.º someterán al Poder Ejecutivo un plan de reorganización administrativa de las dependencias á su cargo, que responda á los propósitos del presente decreto.

Art. 4.º Comuníquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACLARA LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1914 SOBRE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VIVERO NACIONAL Y LA GRANJA MODELO DE AVICULTURA.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1515/1914.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1914.

Aclarando el decreto de fecha 14 del corriente sobre reorganización administrativa del Vivero Nacional y Granja Modelo de Avicultura;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Las funciones que por el referido decreto se atribuyen al Profesor Eduardo Gauthier son las de encargado de los trabajos prácticos de arboricultura.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

DECRETO. — REGLAMENTA LA ESCUELA DE CAPATACES DE TOLEDO, Á OBJETO DE PREPARAR «CAPATACES DE GRANJA»

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1714/1914.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Considerando que el sostenimiento de una Escuela de Capataces de Granja es una finalidad necesaria del Vivero Nacional de Toledo, á la que puede concurrir con éxito, en razón de su emplazamiento, la Granja Modelo de Avicultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Articulo 1.º La Escuela de Capataces de Toledo tendrá como finalidad preparar Capataces de Granja con una enseñanza teórico-práctica que los habilite para trabajar y dirigir las diversas tareas de los establecimientos agricolas de esta índole.

Art. 2.º El estudio de Capaces de Granja será de dos años, correspondiendo á cuatro cursos de seis meses. Además habrá cursos de especialización, según se expresan en el plan de estudio.

Art. 3.º Los alumnos que hayan pasado los cursos que comprende el plan de estudio recibirán un certificado que justifique la terminación de éstos.

Art. 4.º La escuela tendrá una cantidad limitada de becas, que será fijada por la Superioridad, y una vez llenas no se podrá admitir mayor número de alumnos.

Ingreso

Articulo 5.º Podrán ingresar los aspirantes que hayan cursado hasta tercer año de las escuelas rurales ó cuarto de las urbanas, ingresado en los Liceos Departamentales, Escuelas Normales ó Universidades.

Art. 6.º Los que no estén en las condiciones expresadas en el articulo anterior, darán un examen que versará sobre las siguientes asignaturas: escritura, lectura, geografía de la República, las cuatro reglas de la aritmética y sistema métrico decimal.

Art. 7.º Presentarán una solicitud expresando el deseo de ingresar á la Escuela, solicitud que será acompañada por los documentos que prueben lo exigido en el articulo 5.º; además, un certificado médico de buena salud, un certificado de buena conducta firmado por las autoridades competentes y el certificado del Registro Civil.

Art. 8.º Deben tener de 16 á 21 años de edad y no poseer ningún defecto fisico.

Art. 9.º Las solicitudes de admisión serán presentadas durante el mes de Diciembre al Director de la Escuela.

Art. 10. El Director se reserva el derecho de controlar los certificados que exige el articulo 8.º, pudiendo hacer efectivas las responsabilidades del caso.

Art. 11. Los aspirantes á los cuales se les haya concedido las

becas deberán presentarse al establecimiento durante el mes de Enero.

Art. 12. Los alumnos serán inscriptos en los libros respectivos á su ingreso en la Escuela, especificando el nombre de sus padres, tutores ó encargados y el domicilio de éstos, edad del alumno, día de admisión, residencia y otros datos que se crean de interés.

Art. 13. La Dirección podrá comprobar, si lo cree necesario, la preparación en instrucción primaria de los alumnos ingresantes. En caso de deficiencia, no se aceptará su solicitud, y serán obligados, si desean ingresar, á rendir el examen que indica el artículo 6.°, en el próximo período y previa solicitud.

Art. 14. Desde su ingreso á la Escuela estarán estrictamente sujetos á las prescripciones reglamentarias y á las órdenes emanadas de la Dirección. Es de rigor una obediencia ejemplar y una conducta irreprochable, guardando el mayor respeto al personal superior y capataces del establecimiento cuando estén bajo las órdenes y vigilancia de éstos.

Art. 15. Los alumnos están en la obligación de llevar, al ingresar á la Escuela, tres mudas de ropa interior, tres toallas, dos bolsas para ropa sucia, media docena de sábanas, un par de botas, dos uniformes y media docena de fundas.

Art. 16. Los uniformes, las botas y las bolsas para ropa sucia serán facilitados por la Escuela.

Art. 17. Las ropas serán marcadas con el número de orden, además de las iniciales del nombre y apellido del alumno.

De los exámenes

Artículo 18. Los exámenes tendrán lugar en los meses de Julio y Diciembre y versarán sobre los ensayos prácticos que se hayan ejecutado durante el curso, excepto aquellas materias que por su índole lo exige puramente teórico.

Art. 19. Las clasificaciones de los exámenes serán las mismas que rigen para todas las Facultades de la República.

Art. 20. Las vacaciones tendrán lugar desde el 1.° al 20 de Enero. En caso de que en esta época hubiera trabajo de urgencia, la Dirección podrá postergarlas hasta el 1.° de Marzo.

Art. 21. No podrá pasar al curso superior inmediato el alumno que tenga más de dos materias no aprobadas en el curso anterior, estando obligado á rendir éstas en el período reglamentario.

Art. 22. Con dos materias no aprobadas podrán pasar al curso superior y rendir examen de éstas un mes antes del periodo reglamentario, en caso de no ser aprobado, no podrá rendir examen del curso superior.

Art. 23. Los exámenes serán individuales en todas las materias, tanto prácticas como teóricas.

De la especialización

Artículo 24. La Escuela además de los estudios para Capataces de Granja, podrá tener cursos de especialización, que serán previamente autorizados por la Superioridad.

Art. 25. Los Capataces de Granja, como también los Capataces Rurales, una vez en posesión del certificado que los acredite como tales, podrán dedicarse dentro de la Escuela á una especialización que indica el plano de estudio.

Art. 26. Será suficiente para ser admitido en los cursos de las especializaciones indicadas presentar el certificado que acredite la terminación de sus estudios.

Art. 27. Los alumnos que deseen especializarse presentarán una solicitud antes del 1.º de Diciembre á la Dirección de la Escuela, en la que expresará la clase de especialización á que quiera dedicarse.

Art. 28. La Escuela de Capataces de Granja de Toledo reservará el 20 % de las becas que posea para llenarlas con alumnos que soliciten seguir estos cursos.

Art. 29. Las becas que no hayan sido llenadas hasta la fecha que indica el artículo 26, podrán ser ocupadas por los alumnos que cursen estudios para Capataces de Granja.

Art. 30. Los alumnos que cursen cualquier especialización estarán sujetos estrictamente á los Reglamentos de la Escuela.

Art. 31. Una vez terminado el curso que comprende cada especialización, se le otorgará al alumno un certificado que acredite sus estudios.

Art. 32. Las materias que comprende cada curso de las especializaciones serán dadas en un solo examen.

Art. 33. No se admitirá mayor número de alumnos en los cursos de especialización que lo indicado en el artículo 29.

Disposiciones generales

Artículo 34. Los alumnos están obligados á ejecutar todos los trabajos relacionados con la explotación agrícola é industrial del establecimiento, no pudiendo rehusarse, sea cual fuere su naturaleza.

Art. 35. No se permitirá la permanencia de los alumnos en la Escuela más de 3 1/2 años, contando con un año de especialización que deseara cursar.

Art. 36. La Dirección de la Escuela confeccionará un Reglamento interno que elevará á la Superioridad para su estudio y aprobación.

Art. 37. La Dirección podrá dictar las disposiciones reglamentarias que crea oportunas, elevándolas á la consideración de la Superioridad para ser agregadas al Reglamento interno.

Art. 38. Los alumnos estarán obligados á vestir siempre uniforme dentro de la Escuela, como también en las excursiones de estudio.

Art. 39. La Dirección enviará mensualmente una nota á los padres, tutores ó encargados de los alumnos, en la que se expresará la clasificación obtenida durante el mes.

Art. 40. Los agricultores, industriales ó sus hijos podrán asistir como oyentes á las clases teóricas.

Art. 41. Cuando la Dirección crea conveniente, podrá mandar á los alumnos fuera de la Escuela, siempre que esto no perjudique las clases teóricas.

Art. 42. Los castigos disciplinarios serán reglamentados por el Director, teniendo el derecho de aplicar como castigo máximo la suspensión por un curso con pérdida de éste, con la aprobación del Ministerio de Industrias.

Art. 43. Los casos de expulsión sólo podrán ser resueltos por el Ministerio de Industrias.

Art. 44. Los alumnos expulsados de la Escuela no podrán ser admitidos en ninguna otra de las Escuelas de Capataces existentes ó que se crearan en el porvenir.

Art. 45. Los alumnos harán excursiones de estudio á los establecimientos agrarios más importantes de la República á juicio de la Dirección.

Art. 46. Cuando los alumnos perciban sueldo, se descontarán de

éste todas las erogaciones que sean imputables de acuerdo con los Reglamentos.

Art. 47. Para los cursos de Capataces de Chacra regirá el siguiente plan de estudios;

Primer curso. — Zoologia agrícola (animales útiles y nocivos á la agricultura). Agricultura General. Avicultura. Nociones de Anatomía. Fisiologia y Medicina Veterinaria. Nociones de Botánica y Patologia Vegetal.

Segundo curso. — Agricultura especial. Industrias, 1.ª parte (ganado lechero y leche al natural), Zootecnia, Horticultura y Nociones de Silvicultura.

Tercer curso. — Viticultura y Vinificación, Practicultura, Cría de cerdos, Arboricultura, Industrias 2.º (lechería y cremería).

Cuarto curso. — Nociones de Construcciones Rurales, Economía Rural, Nociones de Contabilidad, Industrias 3.ª parte (conservación de los alimentos y nociones de otra), Nociones de Mecánica y Maquinaria Agrícola.

Art. 48. La instrucción primaria se dará una parte en cada curso, comprendiendo las siguientes asignaturas:

1.ª parte — Aritmética, Gramática, Zoologia y Zoografía.

2.ª parte — Geometría, Geografía é Historia Nacional.

3.ª parte — Instrucción Cívica, Fisiología y Meteorologia.

4.ª parte — Química, Geología y Mineralogía.

Los programas correspondientes á las materias indicadas serán los que rigen en las Escuelas de Instrucción Primaria.

Art. 49. Los cursos de especialización serán los siguientes:

Avicultura, un curso.

Horticultura, dos cursos.

Primer curso — Nociones de Botánica, Patologia vegetal, Horticultura y Nociones de Silvicultura.

Segundo curso — Viticultura, Arboricultura é Industrias (tres partes).

Art. 50. Sin perjuicio de lo dispuesto en este decreto, el Vivero Nacional y la Granja Modelo de Avicultura destinarán sus proventos á su exclusivo desenvolvimiento.

Art. 51. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

SE ORGANIZA UN SERVICIO ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MULTIPLICACIÓN DE LAS ESENCIAS INDÍGENAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 18/1915.

Montevideo, 2 de Enero de 1915.

Siendo de interés nacional la conservación y multiplicación de las esencias indígenas así como el estudio de las mismas del punto de vista de sus posibles aplicaciones industriales;

Se resuelve:

Que el Vivero Nacional de Toledo con la cooperación de los agrónomos oficiales destacados en campaña organice la multiplicación de las referidas esencias debiendo remitir en tiempo oportuno, y para fines de enseñanza, al Instituto Nacional de Agronomía el número de ejemplares de cada una de ellas que la Dirección de aquél considere necesario á la formación, en el mismo, del parque indígena.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE A LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, EN QUE SE LE AUTORIZA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL PROFESOR DOCTOR ALBERTO BOERGER, EN EL EMPLEO DE DIRECTOR DEL SEMILLERO N. DE LA ESTANZUELA.

PODER EJECUTIVO.

Montevideo, 29 de Enero de 1915.

Honorable Asamblea General:

Debiendo vencer en breve el período, porque fué contratado el profesor doctor Alberto Boerger para desempeñar un puesto de profesor de Estación Agronómica con la asignación anual de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400,00), el Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad la autorización necesaria para realizar un nuevo contrato con el mencionado especialista, aunque en términos distintos, dado que la utilización de sus servicios se hará también en condiciones diferentes y con mayor beneficio para los intereses agrícolas del país.

Durante los tres años de duración del contrato por caducar, y sin perjuicio de las tareas generales del profesorado, el doctor Boerger, ha interrumpido una brillante carrera científica en la Universidad de Bon, á la que ha prestigiado con importantes trabajos, ha realizado, primero en el Vivero de Toledo, después en la Estación Agronómica de Cerro Largo, y por último en el Semillero Nacional de la Estanzuela, donde ha actuado en comisión en el año último, una serie de pacientes investigaciones fitotécnicas y de experimentación agrícola de alta importancia para la agricultura nacional, fuera de su valor científico general.

Consisten esas investigaciones en observaciones preparatorias de diversas variedades de cereales; en la formación de planteles de cría para la fijación de tipos uniformes, mediante la constitución de familias descendientes de tipos individuales, observados durante el período anterior; en la iniciación, por vez primera, en la América del Sur, del libro de pedigree de plantas; en la formación de planteles netamente botánicos y de cultivos para la multiplicación y para las investigaciones agrícolas generales.

Durante este período de labor, el doctor Boerger ha recogido

datos científicos de importancia para la investigación biológica, que han de acreditar en la literatura profesional á las instituciones agronómicas del país, pero no ha podido pasar del periodo preparatorio de tareas más directamente relacionadas con el desenvolvimiento de nuestra agricultura.

La obra iniciada por el profesor Boerger no debe terminar con la fijación de los distintos tipos y variedades de cereales, adaptados á las condiciones particulares de nuestro suelo, sino que debe ser completada con la producción de semillas seleccionadas escrupulosamente, intensificando esa misma producción en forma que permita, en un plazo relativamente breve, multiplicar las cosechas y con ellas la riqueza agrícola general.

Hasta ahora, por imprevisión, por desconocimiento de leyes de biología vegetal rigurosamente comprobadas, la cultura de cereales en el país ha sido onerosa, cuando no desalentadora, no llegando á asegurar, en la mayor parte de los casos, el rendimiento racional de los capitales en ella comprometidos.

En tanto para tierras menos ricas, pero en las cuales la explotación agrícola es más avanzada y sobre todo más racional, las estadísticas arrojan una producción de 2.000 y más kilogramos de trigo por hectárea, las tierras fértiles de nuestro país no dan un rendimiento medio de 450 á 800 kilogramos.

Ello se debe, en máxima parte, á la utilización de semilla no seleccionada ni aclimatada en el país, el empleo de mezclas de trigos diversos incapaces de resistir las condiciones ambientes, y consagradas, por lo tanto, en su mayor parte á un inmediato fracaso ó á una rápida degeneración.

Bajo la Dirección del doctor Boerger, el Semillero Nacional de la Estanzuela va extendiendo sus cultivos de multiplicación en forma que le será posible, en breve término, hacer frente á las necesidades de los agricultores nacionales, quienes recién entonces empezarán á obtener cosechas remuneradoras.

Es mediante ese plan de trabajo, rigurosamente determinado por el doctor Boerger, que será posible la formación de un personal técnico nacional, especializado en ese orden de tareas agronómicas que tanto ha de influir en nuestra evolución agraria, y la transformación, sin mayores erogaciones y por la sola aplicación de sus propios proventos, del Semillero de la Estanzuela, en el primero y único Instituto Fitotécnico de la América del Sud, que rivalizará con el de «Svalôf», Suecia, centro modelo de investigación y de multiplicación de cereales para los países del hemisferio Norte.

Estas consideraciones y la circunstancia de que el Poder Ejecutivo organiza en estos momentos el mejor sistema de difusión de la buena semilla para intensificar la riqueza agrícola, justifican ampliamente los términos del proyecto de ley adjunto, que se declara incluído entre los que dan mérito al presente período de sesiones extraordinarias.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 5051/1911.

Montevideo, 29 de Enero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar los servicios del profesor doctor Alberto Boerger, como Director del Semillero Nacional de La Estanzuela, en la suma anual de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600,00), que se abonará con rentas generales y será incluída oportunamente en la respectiva planilla del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Avicultura

RESOLUCIÓN. — COMETE AL PROFESOR DON SALVADOR CASTELLÓ EL DICTADO DE UN CURSO PÚBLICO DE AVICULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 404/1914.

Montevideo, 28 de Marzo de 1914.

Considerando que es conveniente fomentar el desarrollo de la industria avícola en el país, para lo cual es indispensable vulgarizar el conocimiento de sus principios técnicos fundamentales y sus métodos de aplicación práctica.

Considerando que nada es tan conducente á la realización de ese propósito, como el sistema de las conferencias públicas porque permitirá difundir los principios de la avicultura moderna, no sólo entre los agrónomos y capataces rurales, sino entre todos aquellos que por razones ajenas á un orden profesional explotan esa industria.

Considerando por último, que hallándose en gira de enseñanza avícula en el Río de la Plata el señor Profesor don Salvador Castelló, Director de la Real Escuela Oficial Española de Avicultura, existe conveniencia en utilizar su especial preparación en la materia;

Se resuelve:

Cometer al Profesor don Salvador Castelló el dictado en Montevideo de un curso público de avicultura que se compondrá de 24 lecciones teóricas y una clase práctica por semana, debiendo iniciarse los cursos en el próximo mes de Abril. Las clases prácticas tendrán lugar en Toledo en la Granga Modelo de Avicultura.

Asígnase al Profesor Castelló como única remuneración por la totalidad de sus trabajos la suma de mil quinientos pesos oro ($ 1.500,00). Cométese al Director de la citada Granja el arreglo de todos los detalles referentes al cumplimiento de esta resolución.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN — COMETE Á LOS TAQUÍGRAFOS DON JOSÉ VIAÑA Y DON AMABLE PIACENZA LA TAREA DE TOMAR LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LOS CURSOS DE AVICULTURA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 404/1914.

Montevideo, 4 de Abril de 1914.

Considerándose de utilidad la impresión en folletos de las lecciones que sobre avicultura moderna, dará en esta Capital, durante el mes de la fecha el Profesor Salvador Castelló, contratado al efecto por el Gobierno, á fin de que aquellas enseñanzas sean difundidas en el país, con el propósito de dar mayor impulso á la implantación de aquella industria ya iniciada de una manera que hace entrever los proficuos resultados á obtenerse;

Se resuelve:

Cometer á los taquígrafos don José Viaña y don Amable Piacenza, tomar la versión taquigráfica de los cursos que sobre avicultura moderna, dictará en esta Capital el Profesor don Salvador Castelló, contratado á tal fin por el Gobierno.

Asígnase á dichos señores Viaña y Piacenza la suma de quinientos pesos ($ 500.00) por el trabajo que se les encomienda, el que deberán presentar en condiciones de ser entregado á las cajas.

La referida erogación será imputada á «Eventuales» de este Ministerio.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACEPTA UNA DONACIÓN DE LA EX SOCIEDAD AVÍCOLA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 825/1914.

Montevideo, Junio 27 de 1914.

Vista la precedente comunicación de la Sociedad Avícola, dando cuenta de haber sido liquidada dicha Sociedad, con un saldo favorable de trescientos treinta y seis pesos cuarenta y dos ctc., ($ 336.42) que depositado por resolución de sus miembros en el Banco de la República, y á la orden de este Ministerio, han determinado donarle con los intereses compuestos que produzca durante 20 años en favor de la Escuela Avícola é Institución Pública destinada á la cria y mejora de la avicultura doméstica que entonces exista en la República;

Se resuelve:

Aceptar la donación hecha por la Sociedad Avícola de la suma de trescientos treinta y seis pesos cuarenta y dos centésimos ($ 336.42) y los intereses compuestos que la misma produzca durante el término de veinte años para ser destinados á la Escuela Avícola ó Institución Pública destinada á la cria y mejora de la avicultura doméstica que entonces exista en la República;

Agradécese la liberalidad y comuníquese á quienes corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ACUERDA FRANQUICIAS Á LA INTRODUCCIÓN DE LAS «PREPARACIONES ALIMENTICIAS, PREVENTIVAS Y CURATIVAS» PARA LAS AVES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1383/1914.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1914.

Vista la solicitud de los señores P. Mañé y Cía., pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana las «Preparaciones alimenticias, Preventivas y Curativas» destinadas á la cría y tratamiento de las aves de corral, equiparándolos así á los específicos y remedios para la cura de ovinos á que aluden disposiciones vigentes así como también para la introducción de gallineros que bajo principios científicos se construyen en los países extranjeros, que más se caracterizan en la explotación de esa industria;

Oído la Dirección General de Aduanas; y

Considerando que tanto las preparaciones alimenticias como las medicinales, podrían ser amparadas con los beneficios de la liberación de derechos en mérito á las razones expuestas por los peticionarios y como proteccionismo á una industria de verdadera utilidad, en el sentir de la Dirección General de Aduanas, no sucede lo mismo con respecto á los gallineros por no constituir ellos un factor indispensable para la industria avícola desde que pueden ser sustituídos por sus similares que se construyen en el país;

Se resuelve:

Hacer extensivo á la introducción de las «Preparaciones alimenticias, Preventivas y Curativas» para las aves, los beneficios de las Leyes de 11 de Enero de 1912 y de 6 de Mayo de 1911 y Decreto Reglamentario del 16 del mismo mes y año. En cuanto á la libre introducción de Gallineros no ha lugar, y previa reposición del sellado y timbres que corresponda, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA AL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE AVICULTURA PARA CONCURRIR Á LA EXPOSICIÓN DE AVICULTURA DE CHILE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1599/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

Habiendo sido invitado el Director del Establecimiento de Avicultura, don Eduardo Llovet, para concurrir á la Exposición de Avicultura de Chile y pedido á este Ministerio la autorización correspondiente;

Se resuelve:

Autorizar al Director del Establecimiento de Avicultura, don Eduardo Llovet para concurrir en calidad de jurado á aquella Exposición, acordándosele en tal concepto la suma de *ciento cincuenta pesos* ($ 150.00) con cargo á las entradas del Establecimiento de Avicultura.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

SE DISPONE QUE EL AGRÓNOMO LLOVET, DICTE DIEZ LECCIONES DE AVICULTURA EN TACUAREMBÓ

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.
MINISTERIO DE I. PÚBLICA.

Carpeta 115/1915.

Montevideo, 12 de Enero de 1915.

De acuerdo con el propósito de difusión de enseñanza agronómica que informa el decreto de 19 de Diciembre de 1914.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Articulo 1.º El Director de la Granja Avicola de Toledo, agrónomo don Eduardo Llovet, dará un curso constituido por diez lecciones teórico prácticas sobre avicultura en la Escuela rural del Departamento de Tacuarembó que indique la Inspección Departamental de Instrucción Primaria.

Art. 2.º Dicho curso, destinado especialmente á maestros y alumnos de escuelas rurales, será repetido en los demás departamentos en los meses de Abril y Mayo de cada año.

Art. 3.º Las lecciones se sujetarán al siguiente programa:

1. *La avicultura.*—Su concepto y manifestaciones en los paises más adelantados. Influencia de la mujer en el fomento avicola de un país. Grado de productividad de la gallina. Avicultura industrial y exportiva, extensiva é intensiva. Clasificación de las gallinas.

2. *Del gallinero.*—Condiciones que debe reunir un gallinero.—Distintos sistemas. *a*) gallineros de producción. *b*) gallineros de reproducción. *c*) gallineros para predios urbano. *d*) gallineros para estancias. *e*) gallineros fijos y trasportables. Accesorios del gallinero. Parque y cercos, etc.

3. *De la reproducción.*—El óvalo y el huevo. El germen y su desarrollo. Incubación natural ó por cluecas ó incubación artificial ó por incubadoras. Distintos modelos de incubadoras. Sus ventajas y defectos. Teoria y práctica de la incubación artificial.

4. *Cría y recría de los polluelos y patos.*—De la obtención de los polluelos y patitos. Alimentación y cuidados que requieren en su primera edad. Procedimientos de recria. Selección que debe operarse. Polleria para el mercado y pollería para reproducción.

5. *La alimentación de aves adultas.*—Alimentación económica. Régimen Alimenticio. Alimentación de ponedoras. De aves para la mesa. De aves de raza. De patos. El cebamiento, sus prácticas y utilidades.

6. *La industria huevera.*—Base de la misma. Reglas que deben observarse. Selección de razas. Dormitorios y parques. Explotaciones industriales.

7. *Crianza de aves de raza para la reproducción.*—Aclimatación. Formación de planteles. Consanguinidad y cruzamiento. Selección. Corrección de defectos. El Standard. Sus beneficios.

8. *Conocimiento de las principales.*

a) Razas Mediterráneas — Leghorn, Catalanas del Prat y Minorcas.

b) Razas Inglesas — Orpingtons, Sussex y Dorkings.

c) Razas Francesas — Faverolles, Houdans y la Bresse.

d) Razas Belgas — Campines, Braekels y Malinas.

e) Razas Alemanas — Hamburguesas, Lakemfolde y Elberfold.

f) Razas Norteamericanas — Plymoutt Rock, Wyandottes y Rhode Ysland.

9) *Enfermedades.* — Sus causas. Higiene del gallinero. Síntomas y tratamientos de las principales enfermedades infecciosas y parasitarias.

10. Medios de fomentar la avicultura. Las sociedades de avicultura y las exposiciones. Métodos de exposición. Jurados. Diversos sistemas de clasificación. Concursos de ponedoras. Organización del comercio avícola. Cooperativas de ventas. Su organización y utilidad. Conveniencia de su implantación. Breves consideraciones sobre el porvenir avícola.

Art. 4.º Autorízase á la Dirección de la Granja Avícola para destinar á planteles de parques avícolas en las escuelas rurales las aves necesarias á tal fin así como para instituir, á favor del alumno que durante el año escolar sobresalga en las tareas respectivas, un premio consistente en un trío de aves de raza. Para uno y otro fin deberá proceder de acuerdo con la Inspección Nacional de Instrucción Primaria.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ,
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
BALTASAR BRUM.

AUTORIZA Á LA GRANJA MODELO DE AVICULTURA PARA ACEPTAR Y AGRADECER OFICIALMENTE UN OBSEQUIO DEL CENTRO AVÍCOLA DE CHILE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1599/1914.

Montevideo, 16 de Enero de 1915.

Vista la nota de la Granja Modelo de Avicultura pidiendo autorización para aceptar y agradecer oficialmente al Centro Avícola de Chile una colección completa de aves originarias de dicho país con que el Señor Presidente de aquel Centro obsequió á la Granja de Avicultura como homenaje de simpatía hacia el Establecimiento Uruguayo así como también para retribuir el obsequio con algunas aves de la Granja.

Se resuelve:

Autorizar á la Granja Modelo de Avicultura para aceptar y agradecer oficialmente el obsequio recibido del Centro Avícola de Chile y para retribuirlo con algunas aves de la Granja. Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Estaciones Agronómicas

RESOLUCIÓN. — ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTACIONES AGRONÓMICAS Y ESTABLECIMIENTO MODELO DE LECHERÍA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 505/1/1911.

Montevideo, 17 de Enero de 1914.

Vista la renuncia presentada por el doctor don Eduardo Acevedo del cargo de Presidente de la Comisión de Estaciones Agronómicas y Establecimiento Modelo de Lechería;

Teniendo en cuenta su carácter de indeclinable,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida renuncia y agradézcansele al doctor Eduardo Acevedo los importantes servicios prestados á la Administración durante el desempeño de aquel cargo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR DON PABLO VARZI, DEL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ESTACIONES AGRONÓMICAS Y ESTABLECIMIENTO MODELO DE LECHERÍA.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 505/1911.

Montevideo, 31 de Enero de 1914.

Vista la renuncia presentada por el señor Pablo Varzi del cargo de Miembro de la Comisión de Estaciones Agronómicas y Establecimiento Modelo de Lechería;
Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que motivan su presentación,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referido renuncia, agradeciéndose al señor Pablo Varzi los servicios prestados en el desempeño de aquel cargo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — DESESTIMA UNA GESTIÓN DEL SEÑOR R. B. DE PEÑAFORT, SOBRE RESTITUCIÓN DE UNA FRACCIÓN DE CAMPO EN PAYSANDÚ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta A/327/1911.

Montevideo, 14 de Marzo de 1914.

Vista la gestión iniciada por don R. B. de Peñafort, en representación de sus hijos Carlos, Raimundo y Carola B. de Peñafort, proponiendo un arreglo amistoso con el Estado que contemple al mismo tiempo los intereses de sus representados, consistente en que se les restituya una fracción de campo situada en Paysandú, que les fué expropiada en virtud de la ley de 15 de Diciembre de 1906, y la ampliatoria de 30 de Septiembre de 1911, para asiento de la Estación Agronómica y que no fué autorizada por aquélla, y ofreciendo, en cambio, renunciar á los derechos de que se creen asistidos á la restitución de otra fracción mayor que les fué expropiada conjuntamente con la que reclaman y que tampoco fué utilizada para dicha Estación;

Oída la Oficina de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado;

Considerando: Que la ley de creación de las Estaciones Agronómicas estableció en su artículo 1.º que « *los campos expropiadas en « Paysandú, en virtud de la ley de 16 de Diciembre de 1905, se des- « tinarán á una Estación Agronómica, si así lo dispusiere el Poder « Ejecutivo, quedando ampliada en esa forma la ley de la refe- « rencia* »;

Que el decreto del Poder Ejecutivo de 26 de Octubre de 1911 dispuso: 1.º Destinar el terreno expropiado á la sucesión de doña Carolina Horta de Peñafort, en el ejido de Paysandú, para asiento de la Estación Agronómica;

Considerando: Que la resolución que declara no ser necesarios ya los bienes expropiados para el objeto de utilidad pública que dió causa á la expropiación, fué publicado hace más de dos años (Código Civil, artículo 466), de manera que aun cuando el artículo 44 de la Ley de Expropiación no hubiera abolido el derecho de restitución, éste habría caducado hace veintidós meses, según el artículo 466 citado,

Se resuelve:

Desestimar la gestión iniciada y declarar improcedente la pretensión de los postulantes.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA Á LA COMISIÓN DE ESTACIONES AGRONÓMICAS, PARA CEDER CUATRO HECTÁREAS DEL CAMPO QUE OCUPA LA ESTACIÓN DE CERRO LARGO, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 505/31/1911.

Montevideo, 21 de Marzo de 1914.

Vista la nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas, elevando favorablemente informada una gestión iniciada por el Director de la Estación Agronómica de Cerro Largo, tendiente á que se la autorice para ceder, del terreno que ocupa dicha Estación, una extensión de cuatro hectáreas para asiento de una escuela pública;

Teniendo en cuenta las razones en que se funda el pedido formulado,

Se resuelve:

Autorizar á la Comisión de Estaciones Agronómicas para que ceda, del terreno que ocupa la Estación Agronómica de Cerro Largo, una extensión de cuatro hectáreas á las autoridades de la Instrucción Pública, con el objeto de que construya una escuela, utilizándose al efecto el concurso pecuniario que ofrece el vecindario.

Comuníquese, y á sus efectos pasen estos antecedentes á la Comisión de Estaciones Agronómicas.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — CONCEDE LA EFECTIVIDAD EN EL CARGO AL DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE PAYSANDÚ, INGENIERO AGRÓNOMO DON MANUEL VÁZQUEZ FERREIRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Carpeta 505/24/2/1911.

Montevideo, 16 de Mayo de 1914.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese la efectividad, en el cargo de Director de la Estación Agronómica de Paysandú, al señor Ingeniero Agrónomo don Manuel Vázquez Ferreiro, que lo desempeña interinamente desde el 24 de Noviembre próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO COMPLETO EN LA ISLA DEL QUEGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 505/1/1911.

Montevideo, 30 de Mayo de 1914.

Vista la nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas, pidiendo autorización para comisionar á uno de sus técnicos el estudio completo de la Isla del Queguay, de manera que permita formular á conciencia un proyecto completo sobre repoblación forestal de dicha Isla, así como para utilizar en ese trabajo los servicios de un ayudante, durante tres meses, con la asignación mensual de cien pesos;

Teniendo en cuenta la conveniencia que existe en la realización de ese trabajo inicial, que permitirá apreciar los beneficios que pueda reportar el proyecto de repoblación forestal de todas las islas nacionales, que tiene á estudio actualmente la Comisión de Estaciones Agronómicas;

De acuerdo con los términos del decreto de 16 de Abril de 1912,

Se resuelve:

Autorizar á la Comisión de Estaciones Agronómicas para mandar realizar un estudio completo de la isla del Queguay, que permita apreciar la conveniencia de la repoblación forestal de dicha Isla.

Comisiónase para llevar á cabo dicho estudio al ingeniero don Gustavo Weigelt, y desígnase como ayudante al señor Claudio Luzzi, á quien se le acuerda como remuneración de ese trabajo, y en concepto de simple gasto, la suma mensual de cien pesos, durante los tres meses que demorará esa Comisión, con cargo al rubro « Eventuales » de este Ministerio, y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

AUTORIZA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN LAS ESTACIONES AGRONÓMICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 883/1914.

Montevideo, 1.º de Agosto de 1914.

Vista la nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas, consultando si puede admitir el ingreso de extranjeros á las Estaciones Agronómicas para seguir los cursos de Capataces Rurales,

Se resuelve:

Hacer saber á la Comisión de Estaciones Agronómicas que puede admitir en los cursos de Capataces Rurales hasta diez aspirantes extranjeros, cuyo número podrá distribuir entre la Estaciones existentes en la forma que crea más conveniente.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA Á LAS PERSONAS QUE SE NOMBRAN PARA PROYECTAR UN PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LAS ESTACIONES AGRONÓMICAS.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1673/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

Siendo de urgente necesidad reglamentar el funcionamiento de las Escuelas de Capataces Rurales que figuran adscriptas al Instituto Nacional de Agronomía é Inspección General de Estaciones Agronómicas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase á los señores ingeniero agrónomo don José A. Otamendi (hijo), don Enrique Etcheverry y don Ciro Sapriza Vera para proyectar y someter á la aprobación del Poder Ejecutivo el plan definitivo de organización de aquellas escuelas.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Justino Jiménez de Aréchaga.

AUTORIZA POR VÍA DE ENSAYO UN CURSO DE VACACIONES SOBRE AGRONOMÍA, EN TACUAREMBÓ

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1677/1914.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1914.

En cumplimiento del programa de extensión de cultura agronóm ca á que responden en parte las Inspecciones de Zona de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura designará á uno de sus funcionarios técnicos para que lleve á término, por vía de ensayo, en el Departamento de Tacuarembó, y poniéndose para ello de acuerdo con la Inspección Departamental de Instrucción Primaria, un curso de vacaciones para maestros y niños de las escuelas rurales y padres de los mismos.

Art. 2.° Ese curso, que se iniciará el día 15 de Enero próximo, deberá tener lugar en una de las escuelas rurales del Departamento, bajo cuyo cuidado quedará la conservación de los trabajos de experimentación que se realicen.

Art. 3.° El programa á desempeñar en este curso de vacaciones será el siguiente:

1.a Lección — La planta y sus órganos. Breves nociones sobre la alimentación de los vegetales. Diferentes formas de raíces. Las raíces de las leguminosas. La importancia de la rotación de cultivos para el mejor aprovechamiento del suelo.

2.a Lección — Breves nociones sobre agrología. La relación del suelo con el subsuelo. Que son suelos arenosos, arcillosos, calcáreos, humosos. Cómo se reconocen prácticamente dichos suelos.

3.a Lección — Los factores de la producción vegetal; qué se entiende por suelos fértiles. Cuáles son sus componentes químicos. La acción del aire y del agua y de la temperatura en el suelo. Los fertilizantes. Su influencia en los suelos con relación á la producción vegetal. Cómo deben conservarse y aplicarse los abonos. Los abonos verdes.

4.a Lección — Las semillas, su composición. Condiciones de germinación. La importancia del empleo de buenas semillas. Cómo se seleccionan. Cómo se comprueba su poder germinativo. La mala semilla.

5.a Lección — Las labores agrícolas. Su utilidad. Profundidad de los labores. El arado. Las rastras. Los cultivadores. Cómo se mejoran las condiciones del clima y suelo con los labores apropiados. Su acción para aumentar la producción.

6.a Lección — La multiplicación de las plantas. La siembra al voleo. La siembra á máquina. Sus ventajas. Profundidad á que deben enterrarse las semillas. Breves nociones sobre los otros medios de multiplicación, acodos, estacas, injertos.

7.a Lección — Los cereales. El cultivo del trigo y la avena. Los enemigos de los cereales.

8.a Lección — El cultivo del maíz. Las principales variedades. Cómo se seleccionan las espigas. Cómo se debe cosechar el maíz. Cómo se conserva. El valor del maíz para alimentación animal. Las enfermedades del maíz.

9.a Lección — Cultivo de las principales plantas forrajeras y especialmente de la alfalfa. Cómo se hace un alfaltar. Qué son las praderas artificiales. Cómo se mejoran los campos de pastoreo.

10.a Lección — Cultivo de la papa, del boniato y del topinambour.

11.a Lección — Cómo se instala una huerta. Cultivos principales. Calendario del horticultor. La necesidad de hacer más extenso el uso de los vegetales en la alimentación humana.

12.a Lección — Los árboles frutales. Breves nociones sobre su cultivo. El cultivo del naranjo. Las enfermedades principales del naranjo.

13.a Lección — El tabaco, detalles generales sobre la manera de cultivarlo. La cosecha. Los secadores. La preparación para la venta. Cómo se combaten las enfermedades del tabaco.

14.a Lección — Breves nociones de higiene rural. Las enfermedades del ganado.

15.a Lección — Enfermedades del ganado.

16.a Lección — Las instituciones oficiales que prestan servicios á la agricultura. Cómo deben los agricultores solicitar sus servicios.

Art. 4.° Los trabajos y demostraciones á efecturse en las lecciones prácticas serán las siguientes:

Determinación de la facultad germinativa de las semillas; diferentes procedimientos prácticos que puedan usar los agricultores para determinar dicha facultad. Determinación de la pureza de las semillas; cómo se reconocen las principales semillas perjudiciales á los cultivos. El uso práctico de las máquinas seleccionadoras. Selección de espigas de maíz. Preparación de la solución de sulfato de cobre para combatir las enfermedades de los cereales y sulfato de las semillas. Empleo práctico de las diferentes máquinas agrícolas. Trabajo con las formas principales de arados. Manejo de las máquinas sembradoras. Plantación de árboles. Transplante. Preparación de una almáciga. Estatrificación. Preparación y plantación de estacas. Injertos. Enseñanza práctica del injerto simple, en corona y en escudete. Preparación del caldo bordolés. Preparación y empleo de insecticidas. Uso de las máquinas pulverizadoras. Pulverización y fumigación de árboles. Tratamientos curativos de cultivos hortícolas. Las incubadoras. Su funcionamiento práctico. Cuidado de los pollitos. Selección de huevos. Las principales razas de aves. Muestra de varios tipos. La selección de los mismos. Desinfección de gallineros.

Art. 5.° Las lecciones teóricas no deberán durar más de una hora, y al final de cada una se repartirá entre los asistentes hojas sueltas conteniendo en lenguaje sencillo los temas que se hubieren desarrollado. El Profesor, durante las lecciones teóricas, deberá procurar que en la manera más amplia sea su palabra aclarada con la demostración gráfica, la explicación sobre el modelo ó sobre el cuadro mural.

El Instituto S. de Agronomía, el Instituto S. de Veterinaria, la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y la Defensa Agrícola deberán ceder el material de sus Museos y colecciones que puedan ser de utilidad para los cursos.

Art. 6.° Las lecciones sobre elementos de ciencia veterinaria deberán estar á cargo del Inspector Veterinario Departamental.

Art. 7.° La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura programará cursos análogos para los demás Departamentos de la República, teniendo en cuenta principalmente los géneros de cultivos é industrias que les sean característicos y los organizará con carácter permanente.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
BALTASAR BRUM.

DECRETO. — AUTORIZA Á LA INSPECCIÓN G. DE ESTACIONES AGRONÓMICAS PARA ESTABLECER EN LAS ESTACIONES AGRONÓMICAS Y EN EL SEMILLERO N. DE ESTANZUELA, UN LABORATORIO QUÍMICO-AGRÍCOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

(Carpeta 1715/1914).

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Considerando: Que además de su misión de enseñanza y de su aspecto de explotación industrial y hasta como parte integrante de la primera, corresponde á las Estaciones Agronómicas una función importantísima de investigación y experimentación agronómica;

Que así lo establecen expresamente los artículos 1.° y 5.° del de-

creto de Octubre 2 de 1911, reglamentario de la ley de 30 de Septiembre del mismo año;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase á la Inspección General de Estaciones Agronómicas para instalar un Laboratorio Químico-Agrícola en cada una de las Estaciones Agronómicas y en el Semillero Nacional de Estanzuela, invirtiendo en cada uno de ellos hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), imputables á los proventos de los mismos establecimientos.

Art. 2.° Autorízase á la Inspección para que, sin perjuicio de aquellas instalaciones, utilice los servicios de la Sección Química del Laboratorio Agronómico de Sayago, á cuyo fin puede dirigirse directamente al Jefe de dicha Sección.

Art. 3.° Los establecimientos antes referidos ejecutarán gratuitamente los análisis de tierras, abonos, semillas y demás que les sean solicitados por los particulares, sin perjuicio de dar cuenta de los resultados obtenidos en cada caso á la Inspección Nacional.

Art. 4.° Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

REGLAMENTA LA DURACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPATACES RURALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1673/1914.

Montevideo, 23 de Enero de 1915.

Habiendo sometido la Comisión Técnica creada por decreto de 19 de Diciembre último á la consideración del Poder Ejecutivo el plan de estudios á desarrollarse en las Escuelas de Capataces Rurales que funcionan en las Estaciones Agronómicas; y

Considerando: Que él responde acertadamente á las necesidades de la enseñanza agronómica elemental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los cursos de Capataces Rurales durarán dos años y comprenderán las materias que á continuación se expresan, con especificación de distribución y horario:

Primer año

(Primer semestre.—1.° de Marzo á 15 de Agosto)

ASIGNATURAS	Horas semanales
Instrucción Primaria	2
Agricultura	3
Arboricultura	3
Ganadería	3
Industrias	3
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	34
Total	48

Primer año

(Segundo semestre.—1.° de Setiembre á 1.° de Febrero)

ASIGNATURAS	Horas semanales
Instrucción Primaria	3
Agricultura	3
Arboricultura	3
Ganadería	3
Industrias	3
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	33
Total	48

Segundo año

(Primer semetre.—1.º de Marzo á 15 de Agosto)

ASIGNATURAS	Horas semanales
Agricultura	3
Horticultura	3
Ganadería	3
Industrias	3
Veterinaria	2
Industrias	3
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	34
Semanales	51

Segundo año

(Segundo semestre. — 1.º de Septiembre á 1.º de Febrero)

ASIGNATURAS	Horas semanales
Agricultura	3
Arboricultura forestal	3
Ganadería	3
Industrias	3
Economía Rural	3
Trabajos prácticos de las materias indicadas y de taller	33
Semanales	48

Articulo 2.º Los alumnos que ingresen y que acrediten, mediante examen, preparación suficiente en instrucción primaria serán exonerados del curso respectivo, acreciendo las horas que no destinen á esta asignatura las destinadas á trabajos prácticos.

Art. 3.º En la enseñanza de las diversas asignaturas regirán las siguientes instrucciones:

Instrucción primaria

(Primer año; ambos semestres)

Lectura y Escritura — Estas materias versarán sobre temas de Geografía, Historia Nacional, Moral y Educación Cívica.

Aritmética — Suma, resta, multiplicación y división con números enteros y decimales, ejercicios prácticos.

Sistema métrico — Medidas de longitud, superficie, peso y volumen.

Ejercicios sobre operaciones de compra-venta de productos agrícolas. Reglas fundamentales de interés, ejercicios prácticos. Problemas sencillos sobre cálculo de superficies y volúmenes.

Agricultura

(Primer año; primer semestre)

Definición de la agricultura. Consideraciones generales. Importancia de la Agricultura en el Uruguay.

Clima — Definición del clima. Estaciones, temperatura, lluvias, vientos, accidentes atmosféricos. Particularidades del clima de la región.

El suelo — Su formación y composición. Capa arable y subsuelo. Arena, arcilla, cal y humus. Elementos químicos. Terrenos arenosos, arcillosos, calcáreos y humíferos. Algunas propiedades físicas y químicas del suelo. Enmiendas y abonos. Su objeto y aplicación. Importancia que tienen en nuestro país.

Agricultura

(Primer año; segundo semestre)

Labores — Su objeto. Diferentes tipos. Labores superficiales y profundas. Su aplicación.

Utilidad y aplicación del rastrilleo, aplanado, carpidas, escarificaciones y aporcaduras.

Instrumentos empleados en la labranza — Asada, pala, arado, rastra, rodillo, escarificadores, cultivadores y aporcadores.

Siembra — Siembra á mano y con máquina. Siembra á voleo en líneas y á golpes. Diferentes tipos de sembradoras. Influencia de la buena semilla.

Recolección de forrajes — Momento de la recolección. Guadaña. Guadañadoras. Menaje. Rastrillo de caballo. Parvas.

Recolección de cereales — Momento de la recolección. Siega. Máquinas segadoras. Emparve. Sus ventajas. Trilla. Máquinas trilladoras. Aventadoras. Clasificadoras.

Recolección de raíces y tubérculos — Momento de la recolección. Máquinas y herramientas empleadas. Conservación de tubérculos. Ensilage.

Agricultura

(Segundo año; primer semestre)

Fruticultura — Nuestros prados naturales. Mejoras forrajeras indígenas. Prados artificiales. Su importancia. Cultivo de las principales forrajes exóticas. Alfalfa, trébol, lotus, esparceta, vicia, ray grass, bromus, festuca, ficola, etc. En cada cultivo se estudiará su portancia, clima, suelo, preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, recolección, enfermedades y medios de combatirlas.

Cereales — Trigo y avena. Importancia de su cultivo. Suelo, clima. Preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, recolección, enfermedades y medios de combatirlas.

Agricultura

(Segundo año; segundo semestre)

Cereales — Cebada, centeno, maíz, arroz.

Cultivos industriales — Oleaginosos (lino, sesamo, ricino). Textiles (ramio, algodón). Otros cultivos industriales (tabaco, remolacha, chicoria, topinaumbour, etc.). En cada cultivo se estudiará su importancia, clima, suelo, preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, recolección, enfermedades y medios de combatirlas.

Agricultura

(Primer año; primer semestre)

La planta — Raíz, tallo, hojas, flor y fruto.

Funciones de la planta — Multiplicación por semillas, estaca, acodo, injerto. Estudio detenido de cada una de ellas.

El almácigo y el vivero — Preparación del terreno, siembra, cuidados sucesivos, riego, abono, etc.

Plantación — Diversos sistemas.
Poda — Su objeto. Principios fundamentales. Diversas formas.

Arboricultura

(Primer año; segundo semestre)

Cultivos especiales — Durazno, damasco, ciruelo, cerezo, higuera, níspero, membrillo, olivo, naranjo, limón, vid, etc. En cada uno de ellos se estudiarán sus caracteres, suelo, clima, siembra y multiplicación. Plantación. Poda y cuidados culturales. Recolección, aplicaciones industriales. Enfermedades más conocidas. Tratamientos preventivos y curativos.

Horticultura

(Segundo año; primer semestre)

Importancia de la horticultura. Generalidades. Almácigos. Diversos procedimientos de siembra. Cuidados sucesivos. Riegos. Abonos. Rotación. Producción de semillas, etc.

Cultivos — Papa, zapallo, poroto, tomates, ajos, coles, espárragos, acelga, espinaca, cebolla, etc.

En cada cultivo se estudiarán las variedades que más convienen. Clima y suelo. Preparación del terreno, siembra, cuidados culturales, cosecha. Enfermedades y medios de combatirlas.

Arboricultura forestal

(Segundo año; segundo semestre)

Importancia del cultivo forestal. Montes. Indígenas. Estudio de principales especies (coronilla, ñandubay, taruman, espinillo, etc.). Estudio de las principales especies exóticas (eucaliptus, acacias, fresnos, roble, álamo, plátano, tipa, etc., etc.).

En cada cultivo se estudiará su vegetación, clima y suelo, multiplicación, plantación, conservación. Aplicaciones industriales. Nociones sobre explotación de montes.

Ganadería

(Primer año ; primer semestre)

Definición de la zootecnia. Importancia de la ganadería en el país. Nociones sobre las funciones de nutrición, absorción, digestión, respiración, circulación.

Nociones sobre el esqueleto, articulaciones, músculos, sistema nervioso, etc. Nociones sobre individuo, familia, raza, variedad, especie.

Ganadería

(Primer año ; segundo semestre)

Alimentación — Preparación de las raciones. Relación nutritiva. Digestibilidad. Forrajes verdes, residuos, raíces, henos, etc. Bebidas.

Nociones sobre herencia. Método de reproducción, selección, consanguinidad, cruzamiento, mestizaje.

Ideas generales sobre gimnasia funcional.

Ganadería

(Segundo año ; primer semestre)

Bovinos — Raza criolla, su importancia actual, selección. Razas mejoradas, razas de carne, leche y de funciones mixtas. Estudio de las más importantes.

Determinación de la edad en los bovinos. Reproducción, edad requerida, celo, gestación, parición, cuidados de las madres y de las crías. Destete. Castración. Marcación. Formación de planteles y rodeos. Invernadas. Determinación del peso de los animales. Medición. Distribución de los establos, potreros, bretes, corrales y aguadas.

Ovinos — Razas mejoradas, razas de carne, lana y de funciones mixtas. Estudio de las más importantes. Determinación de la edad en los ovinos. Reproducción. Edad requerida, celo, gestación, parición, cuidado de las madres y de las crías. Destete. Castración. Señales. Formación de planteles. Borregos y capones. Invernadas. Epoca y métodos de esquila. Cuidado de las majadas. Distribución de apriscos, potreros, corrales, aguadas, etc.

Ganadería

(Segundo año; segundo semestre)

Equinos — Caballo criollo. Caracteres y cualidades. Importancia de su selección. Razas mejoradas. Caballos de carrera, de tiro, de silla. Principales razas. Ganado asnal. Razas principales. Hibridación. Cría de mulas, su importancia. Determinación de la edad de los equinos. Reproducción, edad requerida, celo, gestación, parición. Cuidado de las madres y de las crías. Destete. Castración. Marcación. Formación de planteles. Tropillas. Distribución de los corrales, potreros, aguadas, caballerizas.

Porcinos — Raza criolla. Razas mejoradas. Estudios de las más importantes. Determinación de la edad en los porcinos. Reproducción. Edad requerida. Celo. Gestación. Parición. Destete. Castración. Engorde. Beneficio del cerdo. Porquerizas.

Avicultura — Gallinas, raza criolla y razas mejoradas importantes. Gallineros. Condiciones que debe reunir. Producción de pollos. Incubación. Castración. Engorde. Ideas generales sobre cría de patos, gansos, pavos, etc.

Industrias

(Primer año; primer semestre)

Sericicultura — Su importancia. Estudio de la morera. Cría del gusano de seda. Su evolución. Hilado. Enfermedades más comunes.

Apicultura — Abejas. Su división y trabajo. Cuidados del colmenar. Recolección de la miel. Envases. Conservación del producto.

Industrias

Primer año; segundo semestre)

Lechería — Importancia de la industria lechera y su porvenir en el país. Instalación é higiene del tambo. Ordeñe. Diversos procedimientos.

La leche — Composición. Análisis con el butirómetro. Conservación. Filtración. Enfriamiento. Pasteurización. Esterilización.

Manteca — Instalación de la cremería. Desnatado. Diversos procedimientos. Máquinas desnatadoras. Batido. Batidores. Malaxadoras, Lavado. Envases. Conservación.

Industrias

(Segundo año; primer semestre)

Quesos — Instalación de la quesería. Preparación del cuajo. Coagulación de la leche. Trabajo de la cuajada. Prensaje. Salazón. Afinaje. Conservación.

Se estudiarán los tipos más importantes de quesos.

Utilización del suero y de la leche desnatada.

Aceites — Fabricación. Diversas manipulaciones. Molienda. Prensada. Clarificación, etc. Envases, conservación.

Industrias

(Segundo año; segundo semestre)

Vinificación — Vendimia. Pisado. Fermentaciones. Trasiego. Decantación. Clarificación. Filtración. Conservación. Nociones sobre conservas de frutas y legumbres.

Veterinaria

(Segundo año; primer semestre)

Objeto de la materia. Heridas, hemorragias, fracturas, manqueras, meteorismo, etc.

Enfermedades más comunes (tristeza, carbunclo, aftosa, tuberculosis, sarna, lombriz, etc.).

Diagnóstico. Tratamientos preventivos y curativos.

Economía rural

(Segundo año; segundo semestre)

Objeto. Factores de la producción (naturaleza, capital y trabajo).

Crédito agrícola. Diversas formas. Asociaciones. Importancia de las cooperativas.

Consideraciones económicas sobre cultivos intensivo y extensivo. Producción agrícola y producción ganadera. Disposiciones más importantes del Código Rural referentes á alambrados, pastoreos, rodeos, marcación, etc. Disposiciones vigentes sobre Policía Sanitaria Animal y Defensa Agrícola.

Contabilidad Agrícola — Nociones de contabilidad. Libros más importantes. Ejercicios de contabilidad agrícola.

Artículo 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 163/1915.

Montevideo, 23 de Enero de 1915.

Visto el proyecto de reglamento interno de las Estaciones Agronómicas, sometido á la consideración del Poder Ejecutivo por la Comisión Técnica instituída por decreto de 19 de Diciembre último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Todo el personal de las Estaciones Agronómicas está obligado á cumplir los reglamentos, á propender al desarrollo y progreso de las mismas, á salvaguardar el prestigio de la institución, á fomentar los trabajos por iniciativa propia, tendiendo en toda ocasión á que estos establecimientos cumplan su programa y los cometidos que la ley les asigna.

Art. 2.° El régimen de internato es obligatorio para todos los empleados y alumnos, de acuerdo con lo cual el establecimiento les proporcionará alojamiento y manutención.

Art. 3.° El horario de trabajos será fijado por los directores, quienes consultarán en cada caso las necesidades del servicio.

Art. 4.° Además de las tareas inherentes á cada cargo, todos los empleados deberán dispensarse ayuda recíproca y ejecutar las funciones que la Dirección, en casos determinados, les encomiende.

Art. 5.° Todo el personal no presupuestado de las Estaciones será tomado y despedido por los Directores.

Art. 6.° Las quejas del personal serán presentadas por escrito al Director, y en caso que éste no fuera el capacitado para resolverlas, se le debe pedir la elevación á la Superioridad, á lo que el Director no podrá oponerse.

Art. 7.° Bajo las más severas responsabilidades quedan prohibidas las quejas y agitaciones colectivas contra los superiores.

Art. 8.° Toda persona perteneciente á las Estaciones Agronómicas, ya sean alumnos ó empleados, que hagan propaganda en cualquier forma, contraria al prestigio moral y material del establecimiento, incurrirán, comprobado el hecho, en grave falta, haciéndose acreedora á penas severas.

Art. 9.° Queda terminantemente prohibida la intervención de personas extrañas á la Administración en las cuestiones internas del establecimiento.

Art. 10. Son deberes del Director y Cuerpo de Profesores dictar los cursos con regularidad y competencia, evacuar las consultas de carácter técnico que se les haga y expedir toda clase de informes que los superiores soliciten.

Art. 11. Los profesores tienen obligación de asistir á las reuniones á que sean convocados por el Director.

Art. 12. Están obligados, además, á:

a) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación todo el material de las secciones respectivas.

b) Llevar un libro inventario del material que exista bajo su custodia, el que será revisado, una vez al año, con el Contador y firmado por éste y el profesor correspondiente.

c) Dar cuenta al Director de todo lo que obstaculice el buen desempeño de sus cargos.

d) Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos y reprimir todo acto contrario á los mismos, dando cuenta inmediata al Director.

e) Aplicar todo su tiempo á efectuar investigaciones y experiencias de interés general para la Agricultura y la Ganadería del país.

Art. 13. Para cada ausencia del establecimiento estarán obligados á recabar la conformidad de la Inspección General, la que no podrá autorizar un tiempo mayor de cinco días.

Art. 14. Tendrán obligación de colaborar en la Revista del Ministerio.

Director

Artículo 15. El Director es el responsable inmediato de la marcha del establecimiento á su cargo, y le corresponde:

a) Proponer el plan de explotación y de experimentaciones,

sometiéndole, antes de elevarle á la Inspección, á una reunión de los técnicos del establecimiento y de cuya reunión se labrará acta, que será elevada adjunta al proyecto.

b) Proyectará los presupuestos de gastos y calculará los recursos anuales.

c) Aplicará las cantidades acordadas por el presupuesto, ajustándose á resoluciones aprobadas por la Superioridad.

d) Vigilará á todo el personal y procederá de acuerdo con los reglamentos disciplinarios vigentes.

e) Dará cuenta á la Inspección General de las vacantes de profesores y empleados.

f) Recorrerá con frecuencia todo el establecimiento á fin de ejercer una severa fiscalización en el desarrollo de las tareas y de la misma producción.

g) Estimulará con la palabra y la acción á los profesores y al personal superior.

h) Intervendrá directamente en la enseñanza de los alumnos capataces y controlará al respecto la labor de los profesores.

i) Firmará todos los documentos oficiales del establecimiento y elevará á la Inspección General, antes del 15 de Enero de cada año, un informe detallado sobre la marcha de la Estación, trabajos realizados, resultados conseguidos y mejoras á introducir.

Art. 16. Cada vez que el Director se ausente por espacio mayor de 24 horas, tiene la obligación de encargar del establecimiento al Subdirector del mismo. Si así no lo hiciere, será el Director el responsable de cualquier acto que suceda en la Estación durante su ausencia.

Sub-Director

Artículo 17. Reemplazará en sus funciones al Director en caso de ausencia ó siempre que por cualquier circunstancia así lo creyese conveniente la Superioridad.

Art. 18. Tendrá á su cargo exclusivo una ó más secciones del establecimiento, indicadas por el Director, con aprobación de la Inspección General y de las cuales será responsable, gozando, por lo tanto, de verdadera autonomía técnica.

Art. 19. Aunque el Director se halle en funciones, el Subdirector no perderá en ninguna ocasión su jerarquía dentro del establecimiento.

Art. 20. Antes del 1.° de Enero de cada año presentará al Director una relación de los trabajos ejecutados durante el año pasado, los resultados obtenidos y el programa á desarrollar.

Profesores

Artículo 21. Además de lo ya preceptuado, el Profesor tendrá á su exclusivo cargo una ó más secciones del establecimiento, indicadas por el Director, con la aprobación de la Inspección General, para las cuales gozará de completa autonomía técnica.

Art. 22. Los artículos 19 y 20, referentes al Subdirector, serán aplicables también al Profesor.

El Maestro de instrucción primaria

Artículo 23. Tendrá á su cargo la enseñanza de las materias de instrucción primaria que el plan de estudios determine.

Art. 24. Ejercerá las funciones de Inspector de estudios.

Art. 25. Le estará encomendada la vigilancia de los alumnos y el cuidado del cumplimiento de los reglamentos por parte de los mismos.

Art. 26. Dará cuenta á la Dirección, para los efectos que correspondan, de toda irregularidad que los alumnos cometan en la vida interna del establecimiento.

Ayudante

Artículo 27. Estará al servicio de la Dirección, y le corresponde:

a) Trasmitir las órdenes del Director.

b) Ejecutar las comisiones dentro y fuera del establecimiento, cuando así sea dispuesto por el superior.

c) Compartirá con el maestro las funciones de Inspector de estudios y vigilante de los alumnos.

El Administrador Gerente

Artículo 28. Ejercerá las funciones de Secretario - Contador, y le corresponde:

a) Redactar toda la correspondencia oficial, informes, certificados, etc., que la Dirección le encomiende.

b) Refrendar la firma del Director.

c) Ordenar y cuidar el archivo, llevando al efecto las carpetas y libros que sean necesarios.

Art. 29. Llevará la contabilidad administrativa del establecimiento, siguiendo para esto en un todo los procedimientos indicados por la Contaduría General del Estado.

Art. 30. Recaudará y otorgará recibos en la forma correspondiente, de toda cantidad que por cualquier concepto ingrese al establecimiento.

Art. 31. Depositará en el Banco de la República las cantidades de dinero que ingresen á la Estación, á nombre del propio establecimiento, no pudiendo retener en Caja una cantidad mayor de $ 700.00.

Art. 32. Pagará solamente las cuentas que lleven el conforme del Director, pudiendo observarlas si no estuvieren encuadradas dentro del presupuesto ó cuando no fuere gasto autorizado; en caso de reiterarse el pago, podrá solicitar orden por escrito al respecto.

Art. 33. En las fechas correspondientes elevará las planillas para la liquidación del presupuesto y los estados mensuales y anuales demostrativos del movimiento de contabilidad.

Art. 34. Tendrá á su cargo el inventario general del establecimiento y firmará anualmente con los profesores el parcial de cada Sección.

Alumnos de 5.° año de Agronomía

Artículo 35. Cumplirán en todas sus partes las disposiciones del Reglamento especial de fecha 9 del mes corriente.

Art. 36. Tendrán alojamiento en las habitaciones destinadas á los profesores, como también utilizarán el comedor de los mismos.

Art. 37. Se les dispensará en la vida interna del establecimiento las consideraciones inherentes al personal superior de la Estación, y, por lo tanto, les corresponden las mismas aplicaciones reglamentarias.

Art. 38. No podrán rehusar los trabajos que el Director les indique.

Art. 39. No podrán ausentarse del establecimiento sin especial autorización del Ministerio de Industrias.

Art. 40. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1673/1914.

Montevideo, 23 de Enero de 1915.

Reglamentando las Escuelas de Capataces Rurales anexas á la Estaciones Agronómicas, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Técnica creada por decreto de 9 de Diciembre de 1914,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las Escuelas de Capataces tendrán, como finalidad, preparar capataces rurales mediante cursos teórico-prácticos que los habiliten para ejecutar las diversas tareas de los establecimientos agrícolas y ganaderos.

Art. 2.° Los alumnos que hayan tenido aprobación en todos los exámenes recibirán, como justificativo, un certificado que acredite sus condiciones de Capataz Rural.

Art. 3.° El número de becas será limitado, siendo la cantidad de éstas fijadas cada año por el Ministerio de Industrias.

Art. 4.° Se requiere para ingresar:

a) Tener 16 años cumplidos de edad, justificada por certificado de Registro Civil.

b) Buena salud, lo que se acreditará con certificado médico.

c) Desarrollo físico que los habilite para el trabajo.

d) Buena conducta, justificada por las autoridades competentes.

e) Conocimiento elemental de las siguientes asignaturas: Lectura, Escritura, Aritmética, Historia Nacional. La competencia se acreditará por un examen previo en la misma escuela ó en su defecto por certificado de autoridades escolares competentes.

Art. 5.° El aspirante presentará una solicitud para ser admitido, acompañada de todos los documentos á que se refiere el artículo anterior.

Art. 6.° La solicitud para ingreso será presentada á los directores de las escuelas ó á la Inspección General de Estaciones Agronómicas durante el mes de Diciembre de cada año.

Art. 7.° Los aspirantes á los cuales se les haya concedido las

becas deberán encontrarse en el establecimiento el día 1.° de Marzo, en que se inauguran los cursos.

Art. 8.° Para cada alumno se usará una carpeta, la que se abrirá con todos los documentos que dieron mérito al ingreso y en la que se harán las anotaciones que constituyan la historia del alumno dentro del establecimiento.

Art. 9.° Los alumnos estarán sujetos á los reglamentos internos del establecimiento, y á su ingreso deben estar provistos de ropa de cama, interior y de trabajo.

Art. 10. Los exámenes tendrán lugar del 1.° al 10 de Febrero y del 15 al 31 de Agosto.

Art. 11. La escala de clasificaciones en los exámenes será la misma que rige en el Instituto Nacional de Agronomía.

Art. 12. Con dos materias no aprobadas podrán los alumnos pasar al curso superior inmediato, debiendo rendir examen previo de éstas. En caso de no ser aprobado, no podrá rendir examen del curso superior.

Art. 13. El alumno que no fuere aprobado ó que no rindiese examen de más de dos materias, deberá repetir todo el semestre.

Art. 14. El alumno que no fuera aprobado en la repetición de un semestre será eliminado de la escuela.

Art. 15. Los exámenes serán teórico-prácticos é individuales.

Art. 16. Las vacaciones tendrán lugar desde el 1.° de Febrero al 1.° de Marzo de cada año.

Art. 17. Los alumnos están obligados á ejecutar todos los trabajos relacionados con la explotación agrícola é industrial del establecimiento, no pudiendo rehusarse sea cual fuere su naturaleza.

Art. 18. La Dirección enviará mensualmente una nota á los padres, tutores ó encargados de los alumnos, en la que se expresará la clasificación obtenida durante el mes.

Art. 19. Los alumnos harán excursiones de estudio, siempre que sea posible, á los establecimientos agropecuarios más importantes del Departamento.

Art. 20. Los castigos disciplinarios se aplicarán de acuerdo con el Reglamento interno.

Art. 21. Cuando la falta sea grave y la permanencia del alumno comprometa la disciplina del establecimiento, el Director podrá alejarlo del mismo, comunicando de inmediato á la Superioridad para los efectos que correspondan.

Art. 22. Todo alumno expulsado no podrá ser admitido en ninguna otra escuela de Capataces Rurales hasta pasado un período de dos años.

Art. 23. Cuando los alumnos perciban sueldo, se descontarán á éste las erogaciones que sean imputables de acuerdo con los reglamentos.

Art. 24. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — APRUÉBASE UN PLAN DE CONTABILIDAD PARA LAS ESTACIONES AGRONÓMICAS Y LA INSPECCIÓN GENERAL DE ESOS ESTABLECIMIENTOS NACIONALES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 909/1913.

Montevideo, 18 de Febrero de 1915.

Visto el plan general de contabilidad sometido á la aprobación de este Ministerio por la Comisión Central de Estaciones Agronómicas y destinado á la Inspección Nacional de las mismas y sus dependencias;

Atento á que el plan referido ha sido formulado por el señor Ernesto Labandera, de la Sección Inspección de Oficinas de la Contaduría General, y el ingeniero agrónomo José A. Otamendi, Inspector Nacional de Estaciones Agronómicas, en comisión, y con la conformidad de la Contaduría General y la Comisión de Estaciones Agronómicas; y

Considerando: Que el plan propuesto realiza acertadamente el propósito perseguido de organizar una contabilidad que asegure una ejecución sencilla, con empleo de pocos libros, y que permita el contralor eficiente de la Contaduría General,

Se resuelve:

Aprobar, como plan de contabilidad para las Estaciones Agronómicas y la Inspección General de las mismas, el memorándum y los formularios precedentes, y autorizar á la Inspección para solicitar de la Contaduría General del Estado comisione al señor Ernesto Labandera para iniciar su implantación.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — NÓMBRASE AYUDANTE DE LA GRANJA MODELO DE LECHERÍA, AL AGRÓNOMO DON HORACIO MONTERO NÚÑEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 368/1915.

Montevideo, 25 de Febrero de 1915.

Vacante el cargo de Ayudante de la Granja Modelo de Lechería,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para ocupar la referida vacante al agrónomo don Horacio Montero Núñez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — CREA EN LAS ESTACIONES AGRONÓMICAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA LOS CAPATACES RURALES QUE EGRESEN DE LAS MISMAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 373/1915.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Existiendo en cada una de las Estaciones Agronómicas una rama de especialización determinada, según el medio y necesidades locales, y dado que en estos establecimientos se forman capataces rurales á quienes hasta ahora se les ha suministrado una preparación general y uniforme en todas las materias que constituyen los cursos, mientras que el perfeccionamiento de los medios de producción exige, con mayor rigor cada vez, una competencia de-

terminada que impone en la industria agropecuaria la necesidad de conocimientos especiales;

Ampliando el rol de las Estaciones Agronómicas y para hacer más eficiente su acción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase en las Estaciones Agronómicas cursos de especialización para los capataces rurales que egresen de las mismas.

Art. 2.° El curso de especialización será teórico - práctico y de un año de duración dividido en dos semestres, empezando en la misma fecha señalada para los demás en el Reglamento General de las Estaciones Agronómicas.

Art. 3.° El curso de especialización comprende las siguientes materias:

En la Estación Salto: Fructicultura y Horticultura.

En la Estación Paysandú: Lechería y Practicultura.

En la Estación Cerro Largo: Ganadería y Practicultura.

Art. 4.° A estos cursos sólo podrán ingresar los alumnos de capataces rurales, una vez terminados con aprobación los cursos de segundo año.

Art. 5.° Los alumnos de cualquier Estación Agronómica podrán, indistintamente, elegir el curso de especialización que mejor cuadre á su vocación, aunque ese curso se dicte en otro establecimiento que aquel en que siguió sus cursos de capataz, bastando para ello hacer conocer su deseo á la Dirección de Estación, la que lo comunicará á la Inspección General.

Art. 6.° Al fin del año escolar los alumnos serán sometidos á examen de las materias que comprendan el curso de especialización, para cuyo acto regirá lo dispuesto en el Reglamento interno de las Estaciones Agronómicas.

Art. 7.° Terminados con aprobación los cursos de especialización, se hará constar en el diploma de capataz rural otorgado al alumno la especialidad á que se dedicó.

Art. 8.° La Inspección General de Estaciones Agronómicas irá estableciendo paulatinamente, de acuerdo con los pedidos de los alumnos y los medios de que disponga cada Estación, los cursos creados por este decreto.

Art. 9.° Los cursos de especialización se realizarán de acuerdo con las siguientes bases generales de enseñanza:

Fruticultura — Multiplicación de las plantas. Por semilla. Formación de almácigos. Vivero. Definición é importancia. Cuidados culturales. Estacas. Acodos. Injertos. Diversos tipos. Manera de obtenerlos. Cuidados.

Poda — Preceptos generales. Poda verde. Poda seca. Modo y época de efectuarla. Herramientas y útiles. Forma de los frutales. Formas libres y apoyadas.

Cultivos de los frutales — Diversos sistemas. El terreno. Preparación. Abrigos. Plantación. Distancias más convenientes. Epoca de plantación. Cuidados culturales.

Recolección — Epoca. Madurez. Conservación de la fruta. Diversos sistemas. El frutero. Embalaje y expedición.

Cultivos — De duraznos. Damasco. Ciruela. Cerezo. Olivo. Peral. Manzano. Membrillo. Naranjo. Limonero. Níspero. Higuera. Nogal. Castaño, etc.

En cada uno de ellos se estudia la vegetación. Variedades. Terreno. Clima. Multiplicación. Cultivo y enfermedades.

Horticultura — La huerta. Su importancia en relación con el sistema de cultivo. Situación. Orientación. Suelo.

Trazado de la huerta — Caminos. Cercos. Abrigos.

Preparación del suelo — Labores ordinarias y de desfonde. Riego. Distribución del agua. Colocación y número de depósitos. Diversos sistemas de riego. Abonos. Su importancia económica. Abonos sólidos y líquidos.

Rotaciones — Sus ventajas. Sistemas de rotación.

Camas calientes — Tibias. Sordas. Chassis. Vidrieras.

Siembras — Almácigos. Cultivos forzados más importantes.

Cultivos especiales — Melón. Ají. Tomate. Cebolla. Pepino. Coles. Nabos. Papa. Zapallo. Espinaca, etc.

Practicultura — Generalidades. Prados naturales y artificiales. Praderas temporarias. Praderas permanentes. Vegetación característica de nuestros prados naturales. Campos de pastos duros y tiernos. Prados naturales. Su importancia y clasificación. Tipo de buena pradera natural. Plantas perjudiciales que existen en nuestros prados naturales.

Prados artificiales — Definición. Consideraciones económicas. Modo de establecerlos. Gramíneas leguminosas. Mezclas. Ventajas de éstas. Conservación de los forrajes.

Cultivo especial de las principales gramíneas y leguminosas — Avena. Maíz. Lolium. Dactilus. Festucas. Bromus. Fleolas. Poas. Agrostis. Paspum. Alfalfa. Tréboles. Esparcota. Lotus. Vicia, etc.

En cada cultivo se estudian: Su importancia. Clima. Suelo. Pre-

paración del terreno. Siembra. Cuidados culturales. Recolección y enfermedades.

Ganadería — Consideraciones sobre el progreso de nuestra industria ganadera. Importancia de su estudio.

Individualidad. Raza. Especie. Variedad, etc.

Herencia. Definición. Teoría. Clasificación.

Consanguinidad. Selección. Cruzamiento. Mestizaje. Estudios, ventajas é inconvenientes de cada uno de estos métodos de reproducción. Hibridación.

Alimentación práctica de la alimentación. Gimnástica funcional.

Prácticas ganaderas en la cabaña, la estancia y la invernada.

Bovinos — Producción de los bovinos en el país. Razas mejoradoras. Resultados obtenidos. Tipo de nuestra población bovina. Producción de los bovinos en la cabaña y la estancia. Planteles. Invernadas. Rodeos. Producción para carne, leche y trabajo. Determinación de la edad. Reproducción. Edad requerida, celo(gestación, parto, cuidados de las madres y de las crías, destete, castración y marcación. Enfermedades más comunes. Determinación del peso de los animales. Medición. Prácticas ganaderas. Higiene del establo.

Razas — Criolla. Durham. Herefore. Devon Augus. Normanda. Flamenca. Holandesa. Jersey, etc.

Ovinos — Producción de los ovinos en el país. Razas mejoradas. Resultados obtenidos. Tipo de nuestra población ovina. Producción en la cabaña y en la estancia. Animales para carne, para lana y de producción mixta. Determinación de la edad. Reproducción, edad requerida, celo, gestación, parto, cuidado de las madres y de las crías. Destete. Castración. Señales. Formación de planteles. Borregos y capones. Invernadas. Epoca y método de esquila, cuidado del vellón en las majadas. Clasificación y conservación de la lana cosechada. Enfermedades más comunes. Prácticas ganaderas Higiene del aprisco.

Razas — Lincoln. Rommey. March. Hampshiredown. Oxfordshiridown. Rambouillet, etc.

Porcinos — Utilidad de la cría del cerdo. Determinación de la edad. Reproducción. Edad requerida, celo, gestación, parto, destete, Castración. Engorde. Beneficio del cerdo. Enfermedades más comunes. Higiene de la porqueriza.

Razas — Yorkshire. Berkshire. Poland. China. Craones, etc.

Equinos — Producción de los equinos en el país. Razas mejoradoras. Resultados obtenidos. Reproducción. Edad requerida. Celo. Gestación. Parto. Cuidado de las madres y de las crías. Destete. Castración. Marcación. Formación de tropillas. Higiene de la caballeriza. Enfermedades más comunes. Cuidados. Prácticas ganaderas.

Razas — Criolla. Arabe. De carrera. Trakenen. Yorkshire. Haeney. Percherón. Clydesdale. Producción mular.

Lechería — Cualidades de una buena vaca lechera. Razas más importantes. Cuidados y alimentación.

La leche — Composición. Alteraciones. Leche anormal.

Producción de la leche — Ordeñe. Higiene. Transporte. Envase. Vehículos. Vagones frigoríficos.

Conservación de la leche — Consideraciones generales. Filtración. Enfriamiento. Pasteurización. Esterilización. Antisépticos.

Preparaciones especiales — Leche esterilizada, maternizada, leche en polvo, dulce de leche.

Industria de manteca — Descremado. Diversos procedimientos. Descremado natural y mecánico. Desnatadoras. Diversos tipos. Su descripción y funcionamiento. Influencia de la temperatura sobre el descremado. Refrigeración y conservación de la crema. Análisis. Envases. Transporte. Sistema más conveniente para la compra de leche en las cremerías.

Elaboración de la manteca — Trabajo de la batidora. Duración del batido. Descripción y funcionamiento de los principales tipos de batidoras.

Trabajo de la manteca — Desuero. Lavado. Malaxeado. Coloración.

Conservación — Diversos procedimientos. Salazón. Conservación por el frío. Esterilización. Antisépticos.

Alteración de la manteca — Adulteraciones. Métodos de investigación. Instalación de una fábrica de manteca. Subproductos de la mantequería. Leche desnatada. Composición. Valor alimenticio. Utilización.

Industria del queso — Coagulación. Diversos procedimientos. Preparación del cuajo artificial. Tratamiento de la cuajada. División. Diferentes sistemas. Salazón. Coloración. Prensado. Afinaje. Enfermedades del queso. Adulteraciones. Fabricación de quesos.

Procedimientos de elaboración, coagulación, división, desuero, salazón y afinaje de los principales tipos de quesos, de pasta blanda, de pasta dura. Persilados, cocidos. Tipos de imitación.

Instalación de una quesería — Utiles y aparatos empleados.

Subproductos de la quesería. Suero. Composición. Valor alimenticio. Utilización.

Art. 10. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Enseñanza Industrial

DECRETO. — DESIGNA AL SEÑOR TOMÁS BARBATO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1338/1913.

Montevideo, 31 de Enero de 1914.

Hallándose vacante un cargo de miembro del Consejo Administrativo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar el Consejo Administrativo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios al señor Tomás Barbato.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA Á DON HERMENEGILDO SÁBAT PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

(Carpeta 194/1914).

Mentevideo, 7 de Febrero de 1914.

Vacante el cargo de Secretario de la Escuela Nacional de Artes y Oficios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para desempeñar dicho empleo al señor Hermenegildo Sábat.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE ALUMNOS.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 263/1914.

Montevideo, 14 de Marzo de 1914.

Vista la nota del Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, pidiendo autorización para elevar á ciento ochenta (180) el número de los alumnos de la Escuela, quedando asi aumentados en cincuenta más de los que actualmente tiene;

Teniendo en cuenta las razones invocadas por el Consejo,

Se resuelve:

Autorizar al Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para aumentar en cincuenta más el número de alumnos que actualmente tiene la escuela, presupuestados, debiendo darse preferencia á los externos. La erogación de $ 600.00 mensuales que se ocasionará con este motivo, será imputada al rubro « Eventuales » de este Ministerio hasta nueva resolución.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — APRUEBA CON MODIFICACIONES, EL REGLAMENTO DE LICENCIAS Á LOS EMPLEADOS DE LA ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1944/1913,

Montevideo, 4 de Abril de 1913.

Visto el proyecto de Reglamento de Licencias para el personal de empleados de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, sometido á la aprobación del Poder Ejecutivo por el Consejo de Administración de dicho establecimiento,

Se resuelve:

Aprobar el referido Reglamento de Licencias con las modificaciones introducidas en el mismo.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Reglamento de licencias aprobado por la precedente resolución

Faltas al servicio

Artículo 1.° El empleado que sin haber obtenido licencia no concurriere al servicio, será pasible de las sanciones siguientes:

1.° Privación de un día de sueldo por cada día que falte.
2.° Multa que se elevará gradualmente, en caso de reincidencia hasta el sueldo de quince días.
3.° Suspensión de quince días hasta dos meses.
4.° Destitución.

Art. 2.° El empleado que sin haber obtenido licencia concurra al desempeño de sus obligaciones después de la hora reglamentaria, sufrirá, según la gravedad de la falta y el grado de reincidencia, las mismas sanciones indicadas en el artículo anterior.

Art. 3.° No se aplicarán las sanciones anteriores en los casos en que la falta sea motivada por las causas siguientes:

a) Enfermedad del empleado que lo inhabilite para concurrir á sus tareas.

b) Fallecimiento ó enfermedad grave de sus parientes cercanos, como ser: padres, hermanos, esposa é hijos, hechos que deberán comprobarse con el certificado del médico que los asista.

En estos casos el empleado podrá faltar sin licencia, pero deberá dar aviso por escrito en el día á la Dirección (bajo pena de serle aplicada la disposición del artículo 1.°), invocando la causa de su falta y acompañando, en cada caso, la solicitud de licencia.

Art. 4.° El empleado que abandone su puesto en las horas de servicio, sin permiso de la Dirección, sufrirá, según la gravedad de la falta y el grado de reincidencia, las sanciones indicadas en el artículo 1.°.

Art. 5.° Los profesores que falten á clase sufrirán un descuento en su sueldo. El descuento por cada falta corresponde al cociente del sueldo fijado en el presupuesto por el número de clases que debiera haber dado.

Quiénes pueden conceder licencias

Artículo 6.° El Consejo de Administración y la Dirección son las únicas autoridades que pueden conceder licencias á los empleados: la Dirección por el término de cinco días, no pudiendo reiterarla sin previa resolución del Consejo, y las de más de cinco días deberán ser elevadas al Consejo con el respectivo informe de la Dirección.

Art. 7.° El Consejo de Administración, lo mismo que la Dirección, antes de conceder una licencia, deberá examinar si procede otorgarla, teniendo á la vista el registro á que se refiere el artículo 17.

Ante quien deben presentarse las solicitudes y trámites que deben dárseles

Artículo 8.° Toda solicitud de licencia deberá ser presentada ante la Dirección.

Art. 9.° El Director elevará informadas, al Consejo de Adminis-

tración, las solicitudes por más de cinco días, á fin de que puedan ser consideradas en la primera sesión que se celebre, indicando si la falta del peticionario perjudica el servicio, si es necesario reemplazarlo, y en qué forma puede hacerse el reemplazo.

Causas que justifican la solicitud de licencia, requisitos que deben contener y trámite

Artículo 10. Pueden los empleados solicitar licencia por las causas siguientes:

a) Enfermedad.

b) Motivos particulares.

Art. 11. En las licencias que se soliciten por enfermedad, el empleado se limitará á manifestar que se encuentra inhabilitado por dicha causa para concurrir al desempeño de sus funciones, debiendo establecer su domicilio. Sin este último requisito no serán tomadas en consideración y se le aplicarán las penas establecidas en el artículo 1.º.

Art. 12. En seguida de recibida la solicitud de licencia por enfermedad, la Dirección la pasará á informe del médico nombrado por el Ministerio, cuyo facultativo aconsejará en la brevedad posible el tiempo de licencia que para su curación debe concederse al empleado.

Si el médico dictaminara que el empleado puede concurrir al desempeño de sus funciones, deberá éste hacerlo de inmediato, bajo pena de privación de cinco días de sueldo y de un mes en caso de reincidencia.

Igual pena se aplicará al empleado que diere domicilio falso ó que no estuviere en su casa al presentarse el médico, sin perjuicio de ordenar nueva visita facultativa.

Término de las licencias

Artículo 13. Todo empleado podrá tener con goce de sueldo, en cada año civil, hasta tres meses (continuados ó interrumpidos) de licencia, por enfermedad, y hasta veinte días (en las primeras condiciones, por motivos particulares.

En el segundo caso el Consejo podrá denegarla por razones de servicio, como ser la de no disponer de otros empleados para reemplazar al solicitante, por ser indispensable por el momento su presencia en la oficina, etc.

Los empleados ó funcionarios que gocen de vacaciones por un plazo de veinte ó más días, no tendrán derecho á la licencia por motivos particulares establecida anteriormente.

Art. 14. Las licencias por mayor tiempo, y sólo por razón de enfermedad, se otorgarán sin goce de sueldo; pero en casos muy especiales de enfermedad grave, y á petición del empleado, el Consejo solicitará del Ministerio, por concesión especial, el otorgamiento de una prórroga con goce de sueldo.

Art. 15. Si antes de vencerse el término de una licencia concedida por enfermedad, el empleado se encontrase restablecido, deberá concurrir á su puesto inmediatamente.

Art. 16. Si las licencias por enfermedad originasen gastos de reemplazo, éstos serán abonados por la escuela.

Si fueren motivadas por asuntos particulares, dichos gastos serán costeados por el empleado que las solicitare.

Art. 17. Vencida ó denegada una licencia, el empleado deberá presentarse al servicio ó continuar en él, siendo privado, por cada día de demora, de dos días de sueldo.

En el primer caso, si la demora excediese de cinco días, y en el segundo, si no concurriese al llamado de la Dirección, incurre en la falta de abandono voluntario de su empleo, y se pedirá al Ministerio resuelva ó gestione la separación del empleado.

Registro de licencias

Artículo 18. La Secretaría deberá llevar un registro de licencias en el que se establecerá la fecha de la solicitud, la de su entrada, la de su concesión, el nombre y cargo del solicitante, el término de las licencias, la fecha del vencimiento y las observaciones á que hubiere lugar.

Disposiciones generales

Artículo 19. Cuando un empleado desee reclamar de una multa, lo hará por escrito ante la Dirección, la cual informará previas las investigaciones del caso, á fin de que el Consejo pueda estar debidamente asesorado para ratificar ó dejar sin efecto la multa impuesta.

Art. 20. No se aceptará ninguna solicitud de licencia por enfermedad del empleado que venga acompañada de certificados de médicos particulares.

Art. 21. Toda falta de asistencia no autorizada ó descuentos de

sueldo por cualquier concepto, será comunicada semanalmente á la Contaduría General del Estado.

Art. 22. Los empleados á jornal no tendrán derecho á licencia y se descontarán las faltas de sus respectivas remuneraciones.

RESOLUCIÓN. — ACUERDA DOS MESES DE VACACIONES Á LOS DISCÍPULOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1487/1914.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1914.

Vista la nota del Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, pidiendo autorización para otorgar á los discípulos de la escuela dos meses de vacaciones, que durarían desde el 1.° de Enero próximo hasta el 28 de Febrero del año 1915;

Teniendo en cuenta las razones de orden económico, pedagógico é higiénico en que se funda el pedido,

Se resuelve:

Conceder autorización al Consejo de Administración de la Escuela Nacional de Industrias para acordar á los discípulos de la escuela dos meses de vacaciones á contar desde el 1.° de Enero próximo.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

SE AUTORIZA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO ESPECIAL DE ESCULTURA Y ARTE DECORATIVO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS BAJO LA DIRECCIÓN DEL SEÑOR C. CANTÚ.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Instrucción Pública.

Carpeta 118/1915.

Montevideo, 13 de Enero de 1915.

Visto el plan de organización de un curso especial de Escultura y Arte Decorativo para alumnos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios y obreros de industrias artísticas, formulado por el señor C. Cantú; y

Considerando: Que ese plan responde acertadamente á los propósitos que abriga el Poder Ejecutivo de estimular en todas sus formas la extensiva de la cultura industrial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al señor C. Cantú para organizar un curso de Escultura y Arte Decorativo para veinte alumnos, que le serán presentados, en igual proporción, por la Escuela Nacional de Artes y Oficios y el Círculo Fomento de Bellas Artes.

Art. 2.° El curso será de dos años y se regirá por el siguiente programa:

Primer año

1.° Dibujo de figura, ornato y paisajes (de grabados).
2.° Copia del natural, modelando en barro motivos decorativos aplicados en general á la ornamentación industrial.
3.° Modelar por separado piezas anatómicas, copiadas de calco de modelo vivo.
4.° Repetirlas, dibujándolas al carbón.
5.° Explicaciones sobre la manera de poner á punto una estatua, un busto, de mármol.

6.° Ampliaciones de peso de diversos modelos.
7.° Formar en yeso los trabajos efectuados por los alumnos, calco y reproducciones artísticas é industriales, en bronce.

Segundo año

1.° Dibujo y copia de yeso al carbón.
2.° Dibujo al natural de ornamentación decorativa, en grupos de composición.
3.° Cabezas modeladas, copias del natural.
4.° Copias de autores de escuela.
5.° Alto y bajo relieve, con explicaciones sobre el modelo y autores.

Artículo 3.° El Ministerio de Instrucción Pública facilitará al señor Cantú el local necesario para la instalación del taller, al que el señor Cantú deberá proveer de lo siguiente:

Once piezas de ornato y figura. Catorce medallones de autores clásicos y modernos. « El Esclavo », de Miguel Angel. « La Venus », de Médice. « La Venus », de Juan de Bologna. « La Venus de Milo ». Veintidós bustos de autores del año 500 á nuestros días (calcos y copias). Catorce bajorelieves de tierra cocida de autores italianos. Veintiséis piezas de ornato. Nueve piezas calcos del natural. Ocho manos calcos del natural. Diez y seis piezas anatómicas calcos de modelos vivos elegidos. Quince mascarillas. Siete jarrones distintos. Tres mil quinientos kilogramos de arcilla para modelar. Veintidós caballetes para escultura. Dos caballetes para dibujo. Once reglas para dibujo. Juego de herramientas para seis alumnos. Ocho tablones para modelar. Cinco caballetes dobles. Un juego de violín y máquina de punto. Sesenta y seis puntas de acero. Veinticuatro puntas de hierro. Martillos, masas, raspas, estacas, sierra, serrucho, tenaza, etc. Cabrias y sinfin para montar estátuas, monumentos, mentos.

Art. 4.° Durante los dos años del curso el señor Cantú recibirá del Poder Ejecutivo una asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), que será satisfecha, por partes iguales, con cargo á «Eventuales» de los Ministerios de Industrias é Instrucción Pública.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
BALTASAR BRUM.

SEGREGA LOS TALLERES GRÁFICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 87/1915.

Montevideo, 14 de Enero de 1915.

Siendo conveniente á la buena organización de la Escuela Nacional de Artes y Oficios y de los Talleres Gráficos que en ella funcionan bajo el Patronato del Honorable Consejo y Dirección de la misma, la segregación administrativa de los referidos talleres,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En adelante los Talleres Gráficos del Estado serán una dependencia directa del Ministerio de Industrias.

Art. 2.° El personal presupuestado de los Talleres Gráficos estará constituído por los siguientes empleos:

Jefes de los Talleres de Litografía, Tipografía, Encuadernación, Numeración, Jefe de Depósito, Cajero, Contador y Vigilante (Sereno).

Art. 3.° Mantiénese, igualmente, el presupuesto administrativo de los Talleres con cargo al rubro de $ 20.000.00 que asigna la ley de Presupuesto vigente para jornales y materiales. Ese presupuesto queda fijado en la siguiente forma:

Administrador	$	1.800 —
Jefe de Talleres (actual Superintendente)	»	1.800 —
Jefe de Taller de Engomación	»	780 —
Encargado del Control de Valores	»	960 —
Auxiliar - Corrector	»	720 —
Foguista	»	480 —
Portero	»	360 —

El Cajero seguirá percibiendo las asignaciones autorizadas por concepto de quebranto de Caja y comisión de cobranzas.

Art. 4.° Para desempeñar las funciones de Administrador desígnase al señor Arturo Ricard.

Art. 5.° Los cometidos del Administrador y del Jefe de Talleres serán los siguientes:

Administrador

Cuidar de que la Contabilidad sea llevada al día. Control general. Firma de la correspondencia. Compra de materiales que solicite el Jefe de Talleres. Preparación, en unión de éste, de licitaciones y proyectos de mejoras á someter al Poder Ejecutivo. Informe mensual sobre movimiento de fondos y trabajos efectuados. Realizar el balance anual.

Jefe de Talleres

Formular los presupuestos. Control de trabajos. Vigilancia sobre empleo de materiales. Contratación y suspensión de operarios. Distribución de trabajo. Rúbrica de los partes diarios. Firma del presupuesto de los talleres. Vigilancia del cumplimiento del Reglamento.

Artículo 6.° La Administración de los Talleres Gráficos se recibirá de los mismos, bajo inventario, y mantendrá, provisoriamente, su instalación en el local que actualmente ocupan.

Art. 7.° Continúan afectados á los Talleres Gráficos el rubro de $ 20.000.00 asignados para jornales y materiales, con la reserva á favor de la Escuela de Artes y Oficios de una partida de $ 2.400.00 á que se reduce lo asignado por resolución de Agosto 2 de 1913, revalidada en Julio 25 de 1914, y los proventos autorizados por la ley de 1.° de Octubre de 1914.

Art. 8.° Los Talleres Gráficos efectuarán todos los trabajos de impresión y encuadernación que se ordenaren para el Ministerio de Industrias y sus dependencias, las Direcciones de Impuestos Directos, Impuestos Internos y de Registro de Estado Civil.

Las reparticiones enunciadas, al remitir los originales para su impresión, establecerán los precios pagados anteriormente por los mismos trabajos á establecimientos particulares, precios á que deberá sujetarse la Administración de los Talleres Gráficos.

El pago de los mismos se efectuará en el mes de su entrega.

Art. 9.° Comuníquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.

SE AUTORIZA Á DON FRANCISCO GIMENO PARA ORGANIZAR EN SU TALLER DE CERÁMICA, UN CURSO DE DOS AÑOS SUJETO Á LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.
MINISTERIO DE I. PÚBLICA.

Carpeta número 17/1915.

Montevideo, 23 de Enero de 1915.

Considerando: Que, sin perjuicio de la enseñanza técnica industrial dada por la Escuela Nacional de Artes y Oficios, es conveniente estimular, mediante compensaciones razonables, la institución de escuelas privadas que respondan á idénticos fines,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la propuesta formulada por don Francisco Gimeno de organizar en su taller de cerámina un curso de dos años, sujeto á las siguientes condiciones:

a) Comprenderá las series de estudios que se indican: 1.ª Vaciado, por diferentes procedimientos, de molde y ejecución de éstos. 2.ª Reparaje, pulimiento, unión de accesorios, modelado de desperfectos, horno, más ó menos fuego, según materia. 3.ª Decorado colorido ó bronce, según objeto.

b) El señor Gimeno preparará, como mínimum, un grupo de diez discípulos, distribuídos en grupos de dos, para cada serie de estudios, alternándolos según capacidad y disposición. Esos discípulos le serán enviados, en igual proporción, por la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela de Bellas Artes ú otra institución que indique el Ministerio de Instrucción Pública.

c) Los cursos serán de veinte horas semanales, y su horario de 13 á 17.

d) El primer mes será de ensayo para cada serie y discípulo y se harán exámenes de medio curso. Los trabajos que durante el año realicen los alumnos serán vendidos, y su producto, deducidos los gastos de material, exposición y corretaje, acreditado á los alumnos que hubieren intervenido en ellos.

c) El señor Gimeno se compromete á dar preferencia á los discípulos en la reproducción de sus modelos, catalogarlos y abonar un porcentaje por derechos de reproducción, siempre que á juicio del personal técnico de la fábrica sean calificados de artísticos esos modelos. También les dará preferencia para su contratación como aprendices en igualdad de condiciones.

Art. 2.° El señor Francisco Gimeno recibirá, como compensación de esa enseñanza gratuita para el alumno, una suma mensual de $ 120.00 durante el término de los cursos, debiendo imputarse dicha suma á « Eventuales » de los Ministerios de Industrias é Instrucción Pública por mitades.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
BALTASAR BRUM.

RESOLUCIÓN. — COMETE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, LA INSPECCIÓN DE LOS TALLERES DE ESCULTURA Y CERÁMICA, PROTEGIDOS POR EL ESTADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 113/6/1915.

Montevideo, 30 de Enero de 1914.

Vistos los decretos de fechas 13 y 23 del mes en curso, sobre desenvolvimiento de la enseñanza industrial y artística; y

Considerando: Que la protección oficial acordada autoriza al Poder Ejecutivo para fiscalizar la marcha de los cursos establecidos y asegurar su regular funcionamiento.

Se resuelve:

Confiar al Consejo de Administracción de la Escuela de Artes y Oficios la inspección de los talleres de escultura y cerámica á que se refieren los antedichos decretos.

El Consejo designará á uno de sus miembros para tal fin y hará saber periódicamente al Poder Ejecutivo los resultados de esas inspecciones.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL, CON EL QUE SE SOMETE Á SU CONSIDERACIÓN UN PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO SOBRE ESCUELAS INDUSTRIALES GRATUITAS EN LA REPÚBLICA.

PODER EJECUTIVO.

Carpeta 321/1915.

Montevideo, 13 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

A una doble necesidad, cultural y económica, responde el adjunto proyecto de ley. A la insuficiencia de nuestra vida industrial, que no ha logrado tonificar un régimen de derechos protectores, se une, para acentuar la deficiencia de nuestra producción fabril, la carencia de instituciones adecuadas para la formación de personal técnicamente capaz, con la institución científica que la explotación industrial moderna exige.

Una y otra circunstancias mantienen á nuestro país en un grado de inferioridad económica que no está en relación con su capacidad productora, con sus enormes y variados recursos naturales, ni con la energía, tenaz y persistente del obrero nacional, hecha al esfuerzo intenso, pero todavía insuficientemente remunerador.

La atracción de capitales para la industria, mediante franquicias especiales, podrá resolver sólo en parte el problema de la intensificación y diversificación de la producción industrial.

La solución á darse al segundo problema, el de la cultura industrial, contribuirá también al acrecentamiento de la riqueza pública, pues llevará al aprovechamiento total de las energías productoras, neutralizadas hoy en gran parte por insuficiencia de la técnica, por falta de adaptaciones inteligentes, y hasta por la imposibilidad de organizar formas económicas y modernas de explotación que, aunque necesarias para asegurar el éxito de la industria, resultan superiores á la capacidad profesional de nuestros obreros.

En tanto no sean modificadas esas condiciones locales de la producción, la industria nacional no podrá, no ya vencer, pero tampoco resistir la concurrencia del producto extranjero, en cuanto

esa defensa industrial sea compatible con las inevitables ventajas que, por razón de población y capacidad productora, asisten á los otros mercados de producción de los que somos tributarios.

Uno de los deberes del Estado, pues, más apremiantes, con relación á este orden de actividades económicas, está claramente fijado; orientar las vocaciones manuales, estimularlas, organizar profesionalmente, por la cultura de la inteligencia y el músculo, por la preparación técnica y la formación de la destreza manual, á la población obrera del país.

Ello constituye una exigencia de la vida industrial. La formación del obrero no puede ser ya la obra exclusiva de la fábrica misma. La aspereza de la concurrencia y las profundas transformaciones provocadas por la introducción del maquinismo, son indicadas por los economistas como los factores determinantes de la crisis del aprendizaje.

Señalada, desde casi un siglo atrás, esa crisis, se acentúa en forma alarmante para todos los países, y especialmente para los de deficiente cultura industrial. El informe de M. Briat, en Francia, sobre la encuesta organizada en 1901 por el Consejo Superior del Trabajo entre las cámaras de comercio, cámaras sindicales, sindicatos patronales y obreros, asociaciones de producción y otras corporaciones industriales, llega á la conclusión de que sobre 221 profesiones industriales ha desaparecido el aprendizaje para ciento diez y nueve. En 1911 el Congreso Internacional de Aprendizaje de Roubaix, organizado por la Asociación Francesa, para el desenvolvimiento de la enseñanza técnica, insistía en las mismas conclusiones, cuya gravedad acentuaba.

El fenómeno es universal. La industria moderna no tiene tiempo en formar aprendices; el obrero moderno, bajo el apremio del medio económico, no puede resirtir el largo período de aprendizaje improductivo; la fábrica necesita, por otra parte, que el obrero dé el rendimiento máximo que determina la mayor destreza manual, del mismo modo que tiene que reducir los gastos de producción, que la falta de instrucción profesional en el obrero aumenta necesariamente.

¿Cómo atiende el Estado, en nuestro país, á esa necesidad de cultura á que están vinculados sus más fundamentales intereses?

¿Como estimula la formación de lo que se ha llamado la inteligencia industrial, á cuya conquista se lanza el niño desde que sale de la escuela primaria, sin vocación definida, sin destreza y aguijoneado por necesidades á que imperiosamente debe responder?

No es la Escuela Nacional de Artes y Oficios ese instrumento necesario de cultura profesional que la industria nacional reclama. Su acción es insuficiente, su plan no responde á las necesidades de la enseñanza técnica, fuera de que sus prestigios son atenuados por la impureza de sus orígenes.

Tampoco puede ser ella la que responda, para todo el país, con su régimen de internado, á la necesidad antes enunciada, de dar al niño que sale de la escuela primaria, para ser absorbido por la fábrica, una aptitud productiva de que carece, de economizarle los años de aprendizaje empírico, que terminan no pocas veces en la total inadaptación para todo trabajo útil y, en la mayor parte de los casos, en una lamentable pérdida de energías, prodigadas al pie de una máquina que no se conoce y con la que no es posible identificarse.

Reconocida la urgencia de organizar en el país la enseñanza industrial como prolongación necesaria de la escuela primaria para todos aquellos que no se dirijan á Universidades ó Liceos en busca de una preparación profesional de otro orden, ha debido el Poder Ejecutivo encarar una serie de cuestiones que cree haber resuelto acertadamente en el proyecto de ley que adjunta.

Ha sido la primera la de la extensión de la obligación escolar. La dificultad no radica en su justificación, sino en la forma de hacerla efectiva sin comprometer la capacidad productora del alumno. Es deber del Estado, en efecto, dar el mínimum de enseñanza necesaria á la transformación del niño en una fuerza económica, pero es también para aquél un derecho que se funda en una razón de conservación social.

La obligación escolar, indiscutida, jurídicamente, se extiende ya al dominio de la enseñanza industrial primaria en todos los pueblos que buscan en la difusión de la instrucción la solución de sus problemas más inquietantes.

Alemania, cuyo desenvolvimiento industrial y comercial son incuestionables, debe, en gran parte, esa fecunda transformación económica primordialmente á la enseñanza técnica, á la difusión de esa cultura necesaria que el doctor Riedler, Director de la Universidad Industrial de Charlotemburgo, exaltaba como el instrumento más poderoso de denominación, en un discurso inaugural de 1901 que tuvo enorme resonancia. Pero es conveniente recordar que esa labor educadora se ha realizado bajo el imperio de leyes que aseguran ya directa, ya indirectamente, la asistencia escolar hasta los diez y ocho años.

Ese mismo principio de legislación escolar rige en la mayor parte de los cantones suizos, y, en aquellos en que no se presenta con el mismo vigor, se libra á las comunas la decisión acerca de la obligación, de acuerdo con sus circunstancias particulares.

Francia no ha legislado aún en ese sentido, pero la reforma tiene ambiente favorable, impuesto por las necesidades de la concurrencia industrial en el mercado internacional.

Inglaterra encuentra en ese vacio de su legislación la base única de resistencia á la acción fecunda de sus consejos de Educación. Un Cuerpo Consultivo de Educacionistas, nombrado últimamente para estudiar el poblema escolar, ha propuesto el establecimiento de la obligación escolar para las clases continuativas hasta los 17 años de edad á los adolescentes que no cursen estudios superiores, dejando librada á los Consejos de Educación y Comisiones locales la determinación de los medios para hacerla efectiva.

El acta legistativa de 1908 asegura en Escocia esa asistencia para los jóvenes que residan dentro de las dos millas que rodean cada escuela industrial.

En Estados Unidos, el Estado de Wisconsin, que tiene la más perfecta legislación en materia de enseñanza vocacional, hace obligatoria la asistencia hasta los 16 años, en estos términos:

« Donde quiera que se establezcan escuelas nocturnas, industriales, comerciales ó clases continuativas diurnas para menores de 14 á 16 años, las personas residentes en esos distritos que tengan empleados elementos de aquella categoria están obligadas á concederles, dentro del periodo normal del tiempo que corresponde al trabajo que ejecutan, un determinado número de horas para que puedan recibir instrucción en los referidos establecimientos de enseñanza. »

En análogo sentido ha legislado el Estado de Ohio, y reclaman la acción legislativa los de Massachussetts, New York, Pensylvania y New Jersey.

La provincia de Ontario, en el Canadá, la más avanzada del Dominio, en materia de enseñanza industrial, adoptó en 1911, la fórmula de obligación escolar que hoy el Poder Ejecutivo defiende para nuestro pais, como condición necesaria para la generalización de la cultura vocacional.

Otras dos cuestiones ha debido resolver el Poder Ejecutivo en su proyecto, para poder asegurar el éxito de esa enseñanza.

Una de ellas es la formación del profesorado industrial, inexistente hoy en el país y que debe, sin embargo, ser nacional por

el conocimiento que se requiere de las industrias propias y de sus características locales y porque el plan de instrucción primaria vocacional debe desarrollarse, en un porvenir no lejano, por un gran número de escuelas distribuidas por todo el territorio de la República.

A esa necesidad responde, primordialmente, la creación de la Escuela Superior de Industrias.

La segunda es la elección del tipo de escuelas á organizarse. Se ha impuesto la exclusión de las escuelas con talleres en las que la enseñanza resultaría un sacrificio financiero que el país no está en condiciones de afrontar, fuera de que otros órdenes de consideraciones, directamente relacionados con la utilidad real de la enseñanza y la posibilidad de su mayor difusión, concurren á aquella exclusión.

Las escuelas con talleres son, en efecto, además de costosas, incapaces de dar una preparación profesional que excluya, por su realidad, todo aprendizaje en los talleres industriales. Sus maquinarias é instalaciones, siempre en vías de renovación y perfeccionamiento, no son, en la generalidad de los casos, las mismas que usan los establecimientos particulares, y la enseñanza que con ellas se dá es, también en general, la que correspondería á un período anterior de la industria á aquel en que el obrero es llamado á actuar.

La constante atención consagrada por la industria al perfeccionamiento de su maquinaria, persiguiendo un menor costo de producción, y el mejoramiento, al mismo tiempo, de esa producción, en cantidad y calidad, provoca, necesariamente, transformaciones rápidas que el Estado docente no puede seguir sin afectar á la enseñanza sumas considerables.

Por otra parte, esas escuelas que los industriales resisten y desprestigian porque inevitablemente se transforman en productoras que concurren en el mercado en condiciones ventajosísimas, no pueden abarcar sino reducidas especialidades y vocaciones, insuficientes para dar satisfacción á la necesidad de personal diestro y técnicamente preparado de la variedad casi ilimitada de formas de explotación industrial que imperiosamente lo reclaman.

La solución del problema del tipo escolar está en la cooperación de la escuela y del taller industrial. La enseñanza es más real, más eficiente, más en consonancia con las condiciones particulares de cada circunscripción escolar.

La experiencia está hecha en ese sentido. Organizadas en Ale-

mania, en cuyos Estados se han difundido prodigiosamente con el nombre de «escuelas continuativas», se han extendido en Suiza, Escocia y Estados Unidos, sustituyendo las demás formas de organización escolar.

Creadas en Baviera, para la ciudad de Munich, por el Superintendente General de Escuelas, doctor Kerachensteiner, su éxito inmediato las presentó como el tipo escolar más perfecto de los realizados hasta el presente.

Aceptando esa consagración práctica de escuelas sin taller, cooperativa del tipo de Munich, Wisconsin y Fitehburg, reclamada en su informe, que se considera el documento más valioso sobre enseñanza industrial en América del Norte, por la Comisión Oficial de Enseñanza Técnica de Massachussetts (1906), el Poder Ejecutivo busca implantarla en el país, como el medio más eficaz de preparar á la juventud que no se orienta hacia las vocaciones liberales, para afrontar las contingencias de la lucha económica.

El plan ideado por el Poder Ejecutivo presenta, por último, una ventaja muy digna de ser tenida en cuenta en los momentos actuales.

Dejando de lado el presupuesto vigente para los Talleres Gráficos, que se conserva como institución dependiente del Ministerio de Industrias, sin alterar su actual organización, la Escuela de Artes y Oficios, sin cursos normales, sin cursos nocturnos para adultos, sin realizar el ideal de la organización escolar, representa en el Presupuesto General de Gastos una erogación de setenta y nueve mil doscientos treinta pesos.

Toda la organización proyectada, como núcleo central del régimen nacional de educación industrial, exige una erogación menor al Estado, pues su presupuesto alcanza sólo á setenta y seis mil setecientos ochenta pesos.

Esta circunstancia permitirá, en concepto del Poder Ejecutivo, abordar de inmediato la reforma y realizar con ella el ideal de la formación de hombres fuertes no expuestos al naufragio moral de que hablara Mr. Jules Contant en el Parlamento Francés, que consiste en la falta de orientación definida, en el abandono ó el alejamiento de un aprendizaje que no es un instrumento de instrucción profesional y que termina en el vicio ó en el delito, comprometiendo la responsabilidad del Estado que no ha sabido defender los intereses morales y económicos de la nacionalidad y que ha creido erróneamente haber cumplido todo su deber asegurando la enseñanza primaria obligatoria.

Al someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley referido, me es grato reiterarle las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 13 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.º La enseñanza técnica para fines industriales será gratuita y se organizará en la República sobre la base de «Escuelas Industriales Primarias» y de «Escuelas Industriales Superiores», estas últimas con los cursos normales teórico-prácticos requeridos para la formación del personal docente necesario para atender á dicha enseñanza.

Art. 2.º Las Escuelas Industriales Primarias podrán ser exclusivamente para varones, exclusivamente para mujeres ó mixtas, según así lo exijan las circunstancias, las cuales serán apreciadas en cada caso particular por el Poder Ejecutivo al decretar la fundación de las mismas.

Art. 3.º Tanto las Escuelas Industriales Primarias como las Superiores funcionarán sobre la base del plan llamado «cooperativo de enseñanza», el cual reglamentará, á su vez, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con los intereses de los industriales radicados en las zonas donde aquéllas se establezcan.

Art. 4.º En las Escuelas Industriales, lo mismo Primarias que Superiores, se organizarán también, cuando las circunstancias locales lo exijan, cursos industriales nocturnos para adultos.

Art. 5.º Los estudios en las Escuelas Industriales Primarias durarán tres años y comprenderán las siguientes asignaturas:

A. — *Cursos comunes á todos los alumnos*

A) Dibujo industrial.
B) Matemática de taller (aritmética y geometría).
C) Nociones de teneduría de libros.
D) Nociones de economía política.
E) Geografía industrial y comercial.
F) Higiene del taller y del obrero.
G) Nociones generales de física.
H) Educación cívica y moral.

B. — *Cursos de especialización*

A) Tecnología, con referencia, según corresponda, á la industria de la madera, del hierro, del libro, de la construcción de edificios, del cuero, de la carne y de la lana.

Art. 6.º Los estudios en las Escuelas Industriales Superiores durarán tres años y abarcarán las siguientes materias:

A — De carácter común

A) Dibujo industrial (geométrico y de ornato).
B) Matemáticas aplicadas (aritmética, geometría, álgebra y trigonometría).
C) Física y química, con referencia especial á las industrias.
D) Teneduría de libros.
E) Higiene industrial y del obrero.
F) Economía política general.
G) Geografía industrial y comercial.
H) Arte decorativo aplicado á las industrias.
I) Mecánica.

B — *De carácter especial*

A) Tecnología, con referencia á las industrias de la madera, del hierro, del libro, de las construcciones de edificios, del cuero y de la electricidad.

Art. 7.º Los cursos normales durarán tres años y abarcarán:

A) Todas las asignaturas comprendidas bajo la denominación «A» de los estudios correspondientes á las Escuelas Industriales Superiores.

B) La tecnología correspondiente á la rama ó ramas del profesorado que quiera ejercerse.

C) Práctica de taller, de laboratorio ó de construcción, según corresponda.

D) Pedagogía, teórica y práctica.

Art. 8.º Los cursos industriales nocturnos para adultos se desarrollarán á base de disertaciones y conferencias, ilustradas en cuanto puedan serlo, y de demostraciones de laboratorio y de taller; durarán un año, y comprenderán, reduciéndolas, las mismas asignaturas que abrazan los cursos de las Escuelas Industriales Primarias.

Art. 9.º Las Escuelas Industriales para mujeres abarcarán cursos de uno, de dos y tres años de duración, y se referirán, sin perjuicio del establecimiento de otros que pudieran considerarse necesarios, á las siguientes vocaciones; confección de ropa blanca, confección de trajes, idem de sombreros de señoras, costura general, confección de ropa para niños, labores de aguja, flores artificiales, cestería, culinaria, lavado y planchado, joyería (engarce, fabricación de alhajas, repujado y compostura de relojes), encuadernación, grabado y corsés.

Art. 10. Los cursos de tecnología á dictarse en las Escuelas Industriales Primarias y Superiores podrán referirse á otras industrias que las especificadas, cuando las necesidades inmediatas de las educandas ó locales así lo exijan.

Art. 11. La Dirección é Inspección Superior de Enseñanza Industrial quedan confiadas á un Consejo de Enseñanza Industrial dependiente del Ministerio de Industrias.

Sus facultades y deberes, así como los del Director General y demás personal técnico y administrativo, la organización de las Comisiones de Enseñanza Industrial y la determinación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los cargos y el ingreso á las escuelas, serán materias de reglamentación por el Poder Ejecutivo.

Art. 12. El Consejo de Enseñanza Industrial se compondrá de los siguientes miembros: el Director General de Enseñanza Industrial, como Presidente, y cuatro vocales honorarios. De entre éstos se elegirá anualmente el que deberá desempeñar las funciones de

Vicepresidente, á objeto de reemplazar al Director General en los casos de ausencia.

Formarán también parte del Consejo, en calidad de miembros honorarios, los Directores del Instituto de Química Industrial, del de Geología y Perforaciones y de las Escuelas Industriales Superiores que se establezcan y un Director de la Usina Eléctrica del Estado.

Art. 13. Declárase obligatoria la asistencia á las Escuelas Industriales Primarias para todos los varones comprendidos entre los 14 y 17 años de edad, por un tiempo mínimo y máximo, respectivamente, de 8 y 12 horas á la semana, durante el día normal de trabajo.

El máximun de 12 horas corresponderá á los que cursan el primer año, y el mínimo de 8 á los que hagan el tercero. Los que cursen el segundo año, concurrirán á la Escuela por el término de 10 horas á la semana.

Art. 14. Son casos de excepción á la obligación escolar impuesta por el artículo anterior:

1.° Enfermedad ó defectos físicos que inhabiliten para el estudio á los obligados, circunstancia que deberá probarse con el certificado médico respectivo.

2.° La falta de Escuelas industriales en el lugar de su residencia.

3.° La insuficiencia de escuelas, la estrechez de locales ó el hallarse ya completas las listas de inscripción.

4.° El hecho de seguir regularmente estudios en otros centros oficiales de enseñanza, cualquiera sea su categoría, lo que deberá justificarse por un certificado expedido en papel simple por el Director del establecimiento donde realizase el interesado aquellos estudios ó hubiere rendido exámenes,

Art. 15. Lor padres, tutores ó encargados que, estando obligados al cumplimiento del artículo 13 de esta ley, no lo hicieran, sufrirán una multa que se graduará según los casos y que no podrá bajar de un peso ni exceder de veinte.

Art. 16. La inasistencia injustificada de un alumno á la Escuela Industrial á que pertenezca será penada con una multa de dos pesos por cada doce horas, que pagará el padre, tutor ó encargado del alumno inasistente.

Art. 17. Los únicos motivos legítimos para disculpar la ausencia serán:

Enfermedad del alumno, enfermedad grave ó muerte de algún

miembro de la familia ó impedimento que resulte de la dificultad accidental de las comunicaciones.

Los motivos que se invoquen serán calificados privativamente por los maestros, quienes aplicarán, por medio de la autoridad policial, á los remisos, las penas en que incurrieren.

Los padres ó personas responsables que no abonaren inmediatamente las multas que se les fueren impuestas, sufrirán arresto á razón de un dia por cada dos pesos de multa.

Art. 18. Si el padre ó persona responsable manifestare que el menor recibe instrucción en escuelas públicas ó privadas de otra índole y se comprobase que esa declaración es falsa, será penado el declarante con multa de veinticinco á cincuenta pesos ó prisión equivalente.

Art. 19. Cuando un menor abandone una Escuela Industrial Primaria antes de haber cumplido los 17 años de edad, el padre, tutor ó encargado deberá inmediatamente dar aviso por escrito al maestro, indicando de qué manera el alumno recibirá instrucción en adelante.

Art. 20. El importe de todas las multas que se impongan y que se hagan efectivas será remitido mensualmente al Consejo de Enseñanza Industrial y se aplicará al fomento de las bibliotecas de de las Escuelas Industriales Primarias y Superiores.

Art. 21. Los Jueces de Paz resolverán en apelación los reclamos contra las multas que por los anteriores artículos se imponen.

Art. 22. Toda persona, comerciante, industrial, ó de cualquiera otra profesión, que tome para su servicio ó en calidad de aprendices á menores de 14 á 17 años de edad, no excepcionados de recibir enseñanza industrial, quedan obligados, en la misma forma y bajo las mismas penas que los padres, tutores ó encargados de los mismos, á conceder á aquéllos las horas semanales requeridas para que puedan recibir la enseñanza industrial primaria.

Art. 23. La persona ó asociación que pretenda establecer una Escuela Industrial, de cualquier naturaleza, sólo podrá hacerlo con autorización del Consejo de Enseñanza Industrial, ante el que deberá presentar los siguientes documentos:

1.º El diploma ó certificado de competencia profesional de la persona ó personas que hayan de ejercer la enseñanza en la Escuela.

2.º El plan de enseñanza y programas.

3.º Relación de material con que se instalarán los salones de clase, laboratorios y talleres.

4.º Horas de funcionamiento.

Art. 24. El Consejo de Enseñanza Industrial, presentados dichos documentos, concederá si corresponde la autorización del caso, y ejercerá vigilancia sobre las que autorice, pudiendo ordenar su clausura en los casos que los reglamentos respectivos determinen.

Art. 25. En toda escuela industrial privada serán materias indispensables de sus programas: el dibujo industrial, las matemáticas de taller, la higiene del obrero y la moral y educación cívica.

La enseñanza de todas las asignaturas debe darse en idioma castellano, sin perjuicio de las clases de idiomas que quieran establecerse independientemente.

Art. 26. Las Escuelas de Industrias ya establecidas á la fecha de la promulgación de la presente ley, deberán, dentro de los tres meses siguientes, dar cumplimiento á lo que establece el artículo 23.

Art. 27. No podrá trasladarse una escuela á otro local sin previo aviso al Consejo respectivo. Los infractores estarán sujetos á una multa de $ 25.00, que se hará efectiva por la autoridad judicial á requisición del Inspector de Enseñanza Industrial. En igual pena incurrirá quien instale una escuela sin haber obtenido la correspondiente autorización, sin perjuicio de que el Consejo de Enseñanza Industrial decrete la inmediata clausura del establecimiento, la cual se hará efectiva por la autoridad judicial.

Art. 28. Créase la Escuela Superior de Industrias y tres Escuelas Industriales Primarias, que se ubicarán en la Capital.

Art. 29. El presupuesto del Consejo de Enseñanza Industrial, Escuela Superior y cada una de las Escuelas Primarias á instalarse será el siguiente:

Consejo de Enseñanza Industrial

Un Director General	$	3.600 00
Un Secretario General	»	2.160 00
Un Tesorero Contador	»	1.800 00
Un Inspector de Enseñanza Industrial	»	1.800 00
Un Inspector de Asistencia.	»	720 00
Un Depositario General	»	960 00
Un Auxiliar de Secretaría	»	600 00
Un Auxiliar de Tesorería	»	600 00

Un Auxiliar de Depósito	$	480 00
Un Auxiliar de Estadística y Publicaciones . . .	»	720 00
Dos Conserjes, á $ 420 c/u	»	840 00
	$	15.720 00

Gastos generales

Para avisos en la prensa, Eventuales de oficina, alumbrado, aguas corrientes, etc.	$	600 00
Gastos de locomoción del Director General . . .	»	300 00
Gastos de locomoción del Inspector de Asistencia .	»	300 00
Quebranto de Caja para el Tesorero	»	60 00
Para compra y transporte de útiles, textos y menaje y material de enseñanza para dos escuelas primarias	»	500 00
Para licencias del personal enseñante	»	300 00
Alquiler de casas para escuelas y habitaciones de maestros directores.	»	1.800 00
Para la publicación de una Memoria anual y de una Revista de Enseñanza Industrial	»	3.000 00
Limpieza y alumbrado de escuelas	»	240 00
Fomento de las bibliotecas escolares.	»	200 00
Veinte becas para los cursos normalistas, á $ 300 c/u	»	3.000 00
	$	13.300 00

Escuela Industrial Superior

Un Director Técnico	$	2.400 00
Un Subdirector.	»	1.440 00
Un Secretario	»	720 00
Cinco maestros de enseñanza general, á $ 800 c/u .	»	4.000 00
Diez profesores de enseñanza técnica, á $ 800 c/u .	»	8.000 00
Cinco maestros de práctica de taller, á $ 720 c/u .	»	3.600 00
Dos peones para la limpieza, á $ 360 c/u	»	720 00
Un Conserje.	»	360 00
Para cursos nocturnos para adultos	»	1.200 00
Para gastos de Oficina y Eventuales.	»	360 00
	$	22.800 00

Escuelas Industriales Primarias

Un Maestro Director	$	960 00
Tres Maestros Ayudantes, á $ 720 c/u.	»	2.160 00
Remuneración para cursos nocturnos	»	1.200 00
	$	4.320 00

Gastos de instalación de tres Escuelas Industriales Primarias

Por una sola vez, á $ 4.000 cada una	$	12.000 00

Artículo 30. Déjase sin efecto la planilla número 12 del Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Departamento de Industrias. Los empleados que con tal motivo queden cesantes tendrán derecho á jubilación inmediata, de acuerdo con las leyes vigentes y en proporción á los años de servicios prestados.

Art. 31. Los Talleres Gráficos del Estado continuarán funcionando como dependencia directa del Ministerio de Industrias, con el siguiente presupuesto:

Un Administrador	$	1.800 00
Un Jefe de talleres	»	1.800 00
Un Jefe del taller de litografía	»	1.440 00
Un Jefe del taller de tipografía	»	1.200 00
Un Jefe del taller de encuadernación	»	1.200 00
Un Jefe del taller de engomación	»	960 00
Uu Jefe del taller de numeración	»	840 00
Un Contador	»	1.080 00
Un Cajero	»	960 00
Un Encargado de Depósito	»	960 00
Un Encargado del control de valores	»	960 00
Un Auxliar corrector	»	720 00
Un Foguista	»	480 00
Un Portero	»	360 00
Dos Serenos, á $ 360.00 cada uno	»	720 00
Gastos generales: Para organización de talleres, adquisición de materiales y pago de jornales	»	20.000 00
Gas, luz eléctrica y fuerza motriz	»	1.800 00

Gastos de Oficina . . . . « . » 180 00
Quebranto de Caja 120 00

Art. 32. A los tres años de puesta en vigencia esta ley, el Poder Ejecutivo instalará tres nuevas Escuelas Industriales Primarias en Montevideo, y una en cada capital de Departamento.

Art. 33. El Consejo de Enseñanza Industrial mantendrá el internado de los actuales alumnos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, hasta la terminación de sus estudios, dentro del plan vigente.

Art. 34. Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Defensa Agrícola

RESOLUCIÓN. — ADHIERE Á LA CONFERENCIA INTERNACIONAL AGRÍCOLA Á CELEBRARSE EN BUENOS AIRES EN JUNIO DE 1916

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1984/1913.

Montevideo, 10 de Enero de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribiendo otra de la Legación Argentina en Montevideo, en la que se comunica que el Gobierno Argentino ha expedido un Decreto fijando el mes de Junio de 1916, para que tenga lugar en Buenos Aires, la segunda Conferencia Internacional Agrícola, é invitando al Gobierno del Uruguay para hacerse representar en ella.

Oida la Comisión Central de la Defensa Agrícola;

Se resuelve:

Adherir á la indicada Conferencia y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN PARA DEPÓSITO DE MATERIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 2148/1911.

Montevideo, 17 de Enero de 1914.

Vista la nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola, pidiendo autorización para construir por el precio y en las condiciones que se expresa, un galpón en una parcela de 50 × 80 metros como minimum del terreno que tiene disponible el Laboratorio Agronómico de Sayago, para destinarlo á depósito de materiales, fábrica de específicos y taller de reparaciones, en razón de que el local que actualmente tiene arrendado para ese objeto, no es apropiado y se hace difícil encontrar otro en buenas condiciones; así como para que se le adelante la suma de trescientos pesos ($ 300,00) con el mismo fin;

Se resuelve:

1.º Autorizar á la Comisión Central de Defensa Agrícola para contratar la construcción de un galpón que se levantará en una parcela de 50 × 80 metros como mínimum del terreno que tiene disponible el Laboratorio Agronómico de Sayago (esquina Millán y vía del Ferrocarril) con destino á Depósito de materiales, fábrica de específicos y taller de reparaciones, utilizando para ello las chapas de zin de que la Comisión dispone, é invirtiendo en madera y mano de obra hasta la suma de *dos mil pesos* ($ 2.000,00) que deberán ser abonados en 20 cuotas mensuales de *cien pesos* ($ 100,00) cada una. La referida erogación será imputada á la Ley de 13 de Enero de 1912.

2.º Dejar sin efecto la resolución de 9 de Diciembre de 1911, en lo que se refiere al alquiler del depósito y las de 10 de Febrero y 28 de Septiembre de 1912.

Líbrese orden de pago por la suma de *trescientos pesos* ($ 300,00) á favor de la Comisión para que con ella pueda atender á los gastos de 3 meses de alquiler del local que ocupa actualmente, tiempo que durará la construcción que se autoriza, é imputables á la misma Ley de 13 de Enero de 1912.

Comuníquese á quienes corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA LAS PERSONAS QUE HAN DE COMPONER LA COMISIÓN DE DEFENSA AGRÍCOLA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1304/83)1911.

Montevideo, 25 de Julio de 1909.

De acuerdo con lo que dispone en el Articulo 1.º de la ley de 28 de Octubre de 1911;

El Presidente de la república.

DECRETA :

Articulo 1.º Desígnase para formar la Comisión de Defensa Agrícola á los señores don Ramón Freire como Presidente y como Vocales á don Pablo Varsi, don Alberto Basso, doctor Julio Muró (hijo), don Felipe Schelotto, Ingeniero don Teodoro Alvarez é Ingeniero Ciro Sapriza Vera.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — PLAN DE ACCIÓN Á DESARROLLARSE POR LA DEFENSA AGRÍCOLA EN EL CASO DE INVASIÓN DE LANGOSTA AL PAÍS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1021/1914,

Montevideo, 1.º de Agosto de 1914.

Vista la precedente nota de la Comisión Central de Defensa Agricola, acompañando el plan de acción á desarrollar por la Dirección de la misma en previsión de la invación de la langosta;

De acuerdo con los fundamentos de dicha comunicación,

Se resuelve:

1.º En caso de invasión de langosta, el personal en campaña de la Inspección de Ganadería y Agricultura colaborará en la acción á desarrollarse por el de la Defensa Agrícola, bastando para ello que la Dirección de ésta comunique en su oportunidad á la Inspección de Ganadería y Agricultura la necesidad de esa cooperación y el plan que debe ser desarrollado por sus empleados.

2.º El personal en campaña de la Inspección de Policía Sanitaria Animal queda obligado á prestar á la Defensa Agrícola todo informe que le sea solicitado, tendiente al mismo fin y dentro de las instrucciones que se le remitan por aquella Dirección.

3.º El personal de las policías en campaña así como el Ejército quedan igualmente obligados á prestar el concurso á que se refiere el artículo 1.º. Las fuerzas del Ejército que sean empleadas en trabajos de la extinción de la langosta, percibirán de la Defensa Agrícola una remuneración extraordinaria de diez centésimos diarios por persona, todo el tiempo que presten esos servicios.

4.º Autorízase á la Defensa Agrícola para imprimir y circular cincuenta mil ejemplares de una exhortación con instrucciones á los propietarios, agricultores, hacendados, colonos, etc., interesándolos en la acción de defensa á desarrollarse.

5.º Ratifícase la franquicia telegráfica concedida por resolución de 20 de Septiembre de 1913, para todas las comunicaciones á que la misma se refiere.

6.º Los gastos que éstas y demás medidas á adoptarse originen se imputarán á la ley de 27 de Octubre de 1908.

7.º Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.
Feliciano Viera.
Juan Bernassa y Jerez.

RESOLUCIÓN. — FORMALIDADES, ETC., PARA LA EXPORTACIÓN DE PLANTAS VIVAS DESTINADAS AL CULTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 544/1913.

Montevideo, 5 de Septiembre de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con las conclusiones á que ha arribado la Conferencia Internacional de Fitopatologia realizada en Roma en el mes de Marzo próximo pasado;

Resultando: Que pasados los antecedentes á informe de la Defensa Agricola, ésta se expide indicando que existe verdadera conveniencia en que nuestro país se adhiera al compromiso labrado en aquella conferencia.

Considerando: Que la forma en que actualmente se hallan organizados los servicios fitopatológicos en el Uruguay encuadra dentro de las formalidades que obliga implantar la Convención á los paises contratantes, de manera que la adhesión por parte de nuestro pais al referido convenio no implicaria ninguna erogación ni aumento de presupuesto ó personal y sí únicamente algunas modificaciones de tareas, pero esencialmente de carácter interno;

Atento á que, de acuerdo con los términos del articulo 3.º se hace necesario, previamente á la adhesión, reglamentar la intervención de la Defensa Agricola en los envios de plantas al extranjero.

Se resuelve:

1.º Toda planta viva ó parte de la misma, destinada á ser empleada en cultivo, así como los bulbos de flores y flores cortadas que salgan al exterior, no podrán expedirse sin ir acompañadas de un certificado que compruebe estar libre de los enemigos vegetales enumerados en la lista oficial del pais importador que pudiesen existir en el envio.

2.º La Dirección General de la Defensa Agricola queda facultada para tomar las medidas necesarias para el otorgamiento de certificados y para obtener las declaraciones de los expedidores, de acuerdo con lo estipulado en la Convención Internacional Fitopatológica de Roma.

3.º La exportación de los productos á que se refiere el inciso 1.º sólo podrá verificarse por los puertos habilitados á los efectos generales de la defensa agrícola.

Vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores, significándosele que este Ministerio considera conveniente que nuestro país se adhiera al compromiso labrado en la Conferencia Internacional de Fitopatología realizada en Roma en el mes de Marzo del año en curso.

Hágase saber á la Defensa Agrícola y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — ADHIERE Á LAS CONCLUSIONES Á QUE HA ARRIBADO LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE FITOPATOLOGÍA DE ROMA, Y REGLAMENTA LA EXPORTACIÓN DE PLANTAS VIVAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 544/1913.

Montevideo, 5 de Septiembre de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con las conclusiones á que ha arribado la Conferencia Internacional de Fitopatología realizada en Roma en el mes de Marzo ppdo.;

Resultando que pasados los antecedentes á informe de la Defensa Agrícola, ésta se expide indicando que existe verdadera conveniencia en que nuestro país adhiera al compromiso labrado en aquella Conferencia;

Considerando que la forma en que actualmente se hallan organizados los servicios fitopatológicos en el Uruguay, encuadran dentro de las formalidades que obliga implantar la Convención á los países contratantes de manera que, la adhesión por parte de nuestro país al referido convenio no implicaría ninguna erogación ni aumento de presupuesto ó personal y sí únicamente algunas modificaciones de tareas, pero esencialmente de carácter interno;

Atento á que de acuerdo con los términos del artículo 3.º se hace necesario previamente á la adhesión reglamentaria, la intervención de la Defensa Agrícola en los envíos de plantas al extranjero.

Se resuelve:

1.º Toda planta viva ó parte de la misma destinada á ser empleada en cultivo, así como los bulbos de flores y flores cortadas que salgan al exterior, no podrán expedirse sin ir acompañadas de un certificado que compruebe estar libre de los enemigos vegetales enumerados en la lista oficial del país importador que pudiesen existir en el envío.

2.º La Dirección General de la Defensa Agrícola queda facultada para tomar las medidas necesarias para el otorgamiento de certificados y para obtener las declaraciones de los expedidores de acuerdo con lo estipulado en la Convención Internacional Fitopatológica de Roma.

3.º La exportación de los productos á que se refiere el inciso 1.º, sólo podrá verificarse por los puertos habilitados á los efectos generales de la Defensa Agrícola.

Vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Relaciones Exteriores significándosele que este Ministerio considera conveniente que nuestro país adhiera al compromiso labrado en la Conferencia Internacional de Fitopalogía realizada en Roma en el mes de Marzo del año en curso.

Hágase saber á la Defensa Agrícola y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

MENSAJE. — SOLICITANDO FONDOS PARA LA LUCHA CONTRA LA INVASIÓN DE LA LANGOSTA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1541/1914.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1914.

Honorable Asamblea General:

La Defensa Agrícola se encuentra en estos momentos empeñada en una activísima campaña de defensa de los intereses agrícolas del país sobre los cuales pesa el azote de una fuerte invasión de

langosta, que causa ya estrago en los departamentos del litoral con tendencia á extender su acción sobre el centro de la República.

Todo el empeño puesto al servicio de tan valiosos intereses puede llegar al fracaso más absoluto si la Defensa Agrícola carece, como ocurre en este momento, de recursos suficientes como para desarrollar su vasto plan de acción y aplicar los elementos de defensa que la dirección técnica de ese servicio estima imprescindibles.

Como esos servicios están imputados por su ley orgánica á Rentas Generales y deben por lo tanto, de acuerdo con lo que establece la ley de Octubre 1.° del corriente año cargarse al rubro de doscientos mil pesos que asigna la ley de presupuesto vigente para atender las erogaciones que causen las leyes dictadas con imputación á Rentas Generales, y como por otra parte, ese rubro está agotado, el Poder Ejecutivo considera de urgente necesidad que actualmente se le asigne una suma suficiente de acuerdo con lo que determina el artículo 19 de la ley de 1.° de Octubre antes referidas al fin de defensa en que el Poder Ejecutivo está empeñado.

Por estas circunstancias de orden excepcional el Poder Ejecutivo solicita de V. H. la sanción urgente del proyecto de ley adjunto que declara incluidos entre los que motivan el presente período de sesiones extraordinarias.

Reitero á V. H. las expresiones de mi mayor consideración.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) á los fines de Defensa Agrícola con

cargo á la ley de 17 de Septiembre de 1914 «Deuda vales del Tesoro».

Art. 2.º Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

LEY. — SUMA QUE SE DESTINA Á LOS FINES DE LA DEFENSA AGRÍCOLA, ETC.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea general.

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) á los fines de Defensa Agrícola con cargo á la ley de 17 de Septiembre de 1914. «Deuda de Vales del Tesoro».

Art. 2 º Comuníquese, etc.

J. R. Areco.
Domingo Veracierto.
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

DECRETO. — NUEVA REGLAMENTACIÓN DEL TRANSPORTE DE VEGETALES

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1304/1909.

Montevideo, 10 de Enero de 1915.

Vista la nota de la Comisión Central de la Defensa Agrícola sometiendo á la consideración de este Ministerio una nueva reglamentación sobre el transporte de vegetales, sustitutiva de la que se aprobó por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre de 1912; y en vista de las serias dificultades con que tropieza para hacer efectiva las disposiciones de aquel decreto, y aceptando la fórmula propuesta por la Dirección de la Defensa Agrícola;

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.º No podrán circular por el territorio de la República, sin una guía de libre tránsito, las plantas siguientes: durazneros, ciruelos, cerezos, guindos, manzanos, olivos, almendros, avellanos, nogales, naranjos, mandarinas, limones, cidros, toronja, limas, moreras, membrilleros, mimbres, paraísos, acacias, cinacina, catalpas, sóphoras, álamos, fresnos, sauces, lilas y geranios.

Art. 2º La nómina de las plantas que requieran guías para su libre transporte podrá ser aumentada ó disminuída cuando lo juzgue conveniente la Defensa Agrícola.

Art. 3.º Las guías á que alude el artículo 1.º serán otorgadas por la Defensa Agrícola por intermedio de sus funcionarios ó por los propietarios ó encargados de los establecimientos autorizados para ello.

Art. 4.º En los Departamentos donde no tengan asiento Inspecciones de Zona de la Defensa Agrícola y sí las de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, los interesados podrán solicitar á estas oficinas el otorgamiento de las guías de transporte. En los Departamentas donde no hayan Delegados de los servicios citados deberán dirigirse á la Inspección más próxima ó á la Dirección General de la Defensa Agrícola.

Art. 5.º Las Empresas de Transporte, así como las de Ferrocarriles, tienen la obligación de exigir la guía á que alude el artículo 1.º y para las plantas no comprendidas dentro de la nómina expresada exigirán una declaración, por parte del expedidor, en la que hará constar que las plantas libradas al transporte se hallan comprendidas entre las que la Defensa Agrícola sujeta á la guía de sanidad, según lo establecido en el artículo 1.º.

Art. 6.º Las guías y declaraciones se harán de acuerdo con los formularios presentados por la Defensa Agrícola, y en ellas se harán constar especie y número de productos, nombre y domicilio del remitente y nombre y domicilio del recibidor.

Art. 7.º Toda infracción á las disposiciones de esta reglamentación, por parte de las Empresas de Transporte y Ferrocarriles, será castigada con las sanciones legales respectivas.

Art. 8.º Todo establecimiento ó toda persona que haga transitar, salvaguardada por su declaración firmada, plantas enfermas, ó viole las disposiciones reglamentarias, será castigada con una multa de cinco á cien pesos, según la importancia del envío y estado sanitario del mismo.

Art. 9.º Los establecimientos de multiplicación y venta de plantas, así como toda persona que comercie con ellas, están obligados á solicitar una inspección para poder dar salida á sus productos y vegetales. Si el resultado de la inspección comprueba buen estado sanitario, se otorgará el certificado de sanidad correspondiente.

Art. 10. Dicho certificado será válido por seis meses.

Art. 11. El término de validez fijado en el artículo anterior podrá dejar de ser efectivo siempre que se compruebe que el establecimiento está infectado ó que haya contravenido las disposiciones reglamentarias.

En ambos casos se le enviará al interesado una nota de la Dirección General de la Defensa Agrícola comunicándole la anulación del certificado y las causas que la motivaron.

Art. 12. Por lo menos diez días antes de expirar el plazo fijado para la validez del certificado los interesados deberán comunicarlo á la Dirección de la Defensa Agrícola si el establecimiento está ubicado en Montevideo, y veinte días antes si tiene asiento en los demás Departamentos.

Art. 13. Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Poder Ejecutivo.

Carpeta 156/1915.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

Cuando en Febrero 22 de 1913 el Poder Ejecutivo dictó, á pedido de la Comisión Central de Defensa Agrícola y con el fin de asegurar la conservación de las crías útiles á la agricultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 16 de la ley de Octubre 21 de 1911, 7.º de su decreto reglamentario y 732 del Código Rural, un decreto prohibitivo de la caza, entendió que las disposiciones legales vigentes no constituían una garantía suficiente para la conservasión de las especies útiles, por cuyo motivo cometió á la Defensa Agrícola la tarea de proyectar la ley respectiva.

Después de detenidos estudios y con el informe que en copia se acompaña, la Comisión de la Defensa Agrícola ha sometido á la consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de la referencia que con el presente mensaje y con modificaciones de detalle que no alteran substancialmente la fórmula originaria tengo el agrado de librar á la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

El proyecto adjunto realiza ampliamente, mediante un conjunto de disposiciones acertadas, el propósito que con él se persigue de oponer sanciones eficaces á la destrucción sistemática y brutal de especies animales que son al mismo tiempo que una riqueza pública, cooperadores utilísimos de nuestros agricultores en la defensa de sus sembrados.

Al someter á Vuestra Honorabilidad el proyecto de la referencia, remitiéndome, en cuanto á la justificación de sus diversas cláusulas, á la exposición que se acompaña, me es grato reiterar á Vuestra Honorabilidad la expresión de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Justino Jiménez de Aréchaga.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Pertenecen al dominio del Estado todas las aves y animales silvestres, de cualquier especie, que se encuentren en toda época en el territorio de la República y que puedan ser objeto de caza.

Art. 2.º Esta sólo será permitida en períodos fijados de acuerdo con las exigencias de las especies de caza, á fin de asegurar la conservación de las mismas.

Art. 3.º Queda absolutamente prohibida toda clase de caza de 1.º de Septiembre al 31 de Enero, salvo las excepciones previstas en esta ley.

Art. 4.º Será autorizada durante todo el año la caza de las especies dañinas.

Art. 5.º Las aves insectívoras y las especies beneficiosas á la agricultura no podrán cazarse en tiempo alguno; tampoco lo serán los pájaros pequeños, según lo dispuesto en el artículo 732 del Código Rural, salvo las excepciones que autorice el artículo 34 de la presente ley.

Art. 6.º Queda prohibida por el término de diez años la caza de la garza blanca, del avestruz, del ciervo y del guasuvirá, quedando facultado el Poder Ejecutivo, una vez terminado este período, para prolongarlo si lo considerase conveniente.

Art. 7.º Queda igualmente prohibida la caza de palomas domésticas, aun cuando accidentalmente se encuentren fuera del predio de sus dueños, pero podrán matarse si causasen daños sobre terrenos cultivados, debiendo en estos casos el matador dar aviso al dueño del palomar para recoger las aves si así lo deseare.

Art. 8.º Queda prohibida la venta y circulación, durante la época de veda, de caza viva ó muerta, cualquiera que sea la fecha de su adquisición, como asimismo su importación y exportacion.

Art. 9.º Será permitida durante la época de veda la circulación

y venta de caza, siempre que se encuentre preparada en conserva propiamente dicha y en envases herméticamente cerrados.

Art. 10. En los períodos de veda las empresas de ferrocarriles, vapores, diligencias y toda clase de transportes no podrán admitir como carga ó encomienda las aves ó animales de caza, vivos ó muertos, cuya circulación sea objeto de prohibición establecida.

Art. 11. Queda obsolutamente prohibido en todo tiempo la caza con cimbra y otros artificios.

Art. 12. Los permisos de caza serán de dos categorías:

A) Período de caza sportiva.

B) Período de venta, no pudiendo este último exceder en ningún caso de la mitad del tiempo que se acuerde al período sportivo.

Art. 13. Al que cazare, vendiera ó transportare animales vivos ó muertos, durante el tiempo de veda, se le aplicará una multa de quince pesos por cada pieza que se le hallare ó prisión equivalente. En los casos de reincidencia, sufrirá el doble de la misma pena, más el decomiso del arma.

Art. 14. A quien se probare que caza con cimbra ú otro artificio, se le aplicará la misma pena que establece el artículo anterior.

Art. 15. Al propietario, arrendatario ú ocupante de cualquier predio que permitiera la caza con cimbra ú otro artificio, se le aplicará una multa de cien pesos. En los casos de reincidencia, la multa será siempre del doble de la pena.

Art. 16. Los establecimientos y particulares que tengan cámaras frigoríficas no podrán admitir en ellas aves ó animales de los que se prohibe la caza y venta, fuera de los plazos fijados para las mismas.

Art. 17. Las fábricas de conservas no podrán comprar productos de caza después del plazo que lo autoriza; es igualmente prohibida la venta de los mismos productos frescos en puestos, mercados, fiambrerías, etc.

Art. 18. Cuando en un establecimiento cualquiera se constatare la existencia de aves ó animales de caza, ya fueran frescos ó recientemente preparados, fuera del período autorizado para la venta ó en época de veda, el dueño ó propietario del comercio sufrirá la pena que establece el artículo 13.

Art. 19 Para ejercer el derecho de caza, con excepción del caso previsto en el artículo 3.º, toda persona deberá munirse anualmente de un permiso que le será otorgado por la Defensa Agrícola,

pudiendo esta institución delegar esta facultad en los Departamentos de Campaña á las Jefaturas Políticas. Dicho permiso autorizará el uso de arma de caza en todo el territorio de la República, será individual y se abonará por él la suma de seis pesos.

Art. 20. El que cazare sin el permiso correspondiente, será castigado con una multa de diez pesos, el arma que llevare le será retenida hasta que abone dicha multa y los productos que se le hallaren serán decomisados, pudiendo beneficiarlos el funcionario que constate la infracción, el que también percibirá la mitad del monto de la multa impuesta.

Art. 21. Cuando el producto de caza sea decomisado en las ciudades ó pueblos de la República, será destinado á establecimientos ó instituciones de beneficencia.

Art. 22. El permiso de caza no autoriza al que lo posee para cazar en sitios poblados, ni á entrar, sin la correspondiente licencia del propietario, arrendatario ú ocupante, en lugares cerrados, cercados ó alambrados, ni tampoco en sitios abiertos donde pueda causar daños sobre los intereses agricolas ó ganaderos.

Art. 23. Queda prohibida la caza nocturna.

Art. 24. Queda igualmente prohibida la caza á bala dentro de los ejidos de ciudades ó pueblos.

Art. 25. Queda prohibida la caza á menores de 18 años.

Art. 26. Los mayores de 18 años y menores de 21 años podrán cazar siempre que tengan el consentimiento expreso de sus padres ó tutores, consentimiento que deberán justificar por escrito al solicitar el permiso de caza.

Art. 27. Los permisos de caza los expedirán los funcionarios expresados en el artículo 19 y los solicitantes quedan obligados á declarar lo siguiente: nacionalidad, edad, estado, profesión y domicilio Además de las declaraciones precedentes, constará en el permiso la filiación del peticionante, la que se hará de acuerdo con los procedimientos usuales. En los departamentos donde existan oficinas dactiloscópicas, el solicitante deberá llevar consigo la libreta de identidad.

Todo permiso deberá ser suscrito por el interesado y no tendrá valor alguno si le falta tal requisito.

Art. 28. Toda persona que en ferrocarriles y casas de comercio llevare ó dejare armas de caza, armadas ó cargadas, será penada con una multa de diez pesos que se hará efectiva por las autoridades policiales.

Art. 29. Queda facultado el Poder Ejecutivo para otorgar permi-

sos especiales de caza de cualquier especie y en cualquier tiempo, por razones especiales ó de índole científica, con exoneración, cuando lo estime conveniente, del derecho que determina el artículo 19.

Art. 30. Todos los ingresos que se perciban por concepto de permisos, multas, etc., provenientes de la presente ley, serán destinados á la Defensa Agrícola para ser empleados en la vigilancia, fiscalización y estricto cumplimiento de la misma.

Art. 31. Las penas mayores de diez pesos que establece la presente ley serán aplicadas por las autoridades competentes en juicio sumario.

Art. 32. Queda facultado el Poder Ejecutivo para aceptar la cooperación, en la forma que juzgue más conveniente, de las asociaciones rurales, científicas y sportivas interesadas en el cumplimiento de esta ley.

Art. 33. Para los fines de esta ley el Poder Ejecutivo hará uso de la facultad que le acuerda el artículo 24 de la ley del 21 de Octubre de 1911.

Art. 34. Sin perjuicio de la presente ley el Poder Ejecutivo continuará haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 3.º de la ley de 21 de Octubre de 1911.

Art. 35. Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente ley.

Art. 36. Comuníquese.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — AMPLÍA EL ARTÍCULO 1.º, INCISO C), DEL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1912 QUE REGLAMENTABA LAS LEYES RELATIVAS Á LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS, ETC.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1241/1911.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Estando facultado el Poder Ejecutivo por la ley de 11 de Enero de 1912 para acordar permisos de introducción de semillas libres de derechos, cuando éstas no sean destinadas á utilización comercial ó industrial;

Ampliando lo dispuesto en el artículo 1.º, inciso C. del decreto de 14 de Septiembre de 1912; y en tanto no sea sancionada la ley que organiza el control obligatorio de semillas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º La Defensa Agrícola no podrá producir informe favorable á la libre importación de semillas sino en los casos en que éstas se encuentren dentro de las condiciones determinadas por los patrones que fijando el máximum de impurezas y el mínumum de poder germinativo formulará, con aprobación del Poder Ejecutivo, la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.º Para los fines de este decreto serán consideradas como impurezas las materias inertes y las semillas de las siguientes plantas.

Cuscuta Sp. (Cuscutas); Sida Rhombifolia (Mata alfàlfa); Rumex Orispus (Lengua de vaca); Avena fatua (Falsa fatua); Cynara Carduncuius (Cardo de Castilla); Silybus marianum (Cardo asnal); Sinapis arvensis (Mostaza negra); Poligonúm convolvulus (Alforfón silvestre); Anthemis cotula y arvensis (Manzanilla cimarrón) Solanum maritimum (Yerba mora), Plantago lanceolata y plantago patagónico (Llantén); Chenopodim hircinum (Quínca); Amarantus clorostachys (Yuyo colorado); Ranunculos Sp. (Apios silvestre); Agrotesma githage (Yeton); Vicia villosa (Arvejilla velluda); Datura stramonium (Chamico); Conium maculatum (Cicuta), Sleni, Sp. (Calabacilla); Echium vulgare (Flor morada).

En las semillas de lino y cereales, además de las citadas, se consideran como impurezas las semillas de las plantas siguientes; Lilium temulentum (Joyo); Bromus, secalinus (Bromo extranjero) Alopecurus pratensis (Cola de zorro); Brassica campestris (Nabina); Melilotus indica (Trébol de olor).

Estas listas podrán ser ampliadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.º Los lotes de semillas, cualquiera que sea su cantidad; que obtengan exoneración de derechos, deberán ir rotulados ó acompañados de un certificado que determine:

A) El nombre vulgar de la semilla ó semillas que contiene el lote y si es posible el nombre científico de las mismas.

B) El nombre y domicilio del comerciante ó firma comercial, agente, empresa, asociación ó particular que la hubiese importado.

C) El número del certificado oficial de análisis del lote.

D) El porcentaje de pureza de las semillas contenidas en el lote con el detalle y porcentaje de las impurezas cuya determinación se exija.

E) El porcentaje del poder germinativo.

F) El lugar en que fueron cosechadas las semillas.

Art. 4.º Cuando la Defensa Agrícola constate sustituciones de rótulo ó certificado ó adulteración en los mismos, procederá á formular la denuncia del caso para la acción criminal que proceda.

Art. 5.º Lo establecido en este decreto no rige para las semillas de flores, de esencias forestales y plantas forrajeras.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Industrias

LEY — AUTORIZA CONDICIONALMEMTE LA INSTALACIÓN DE UNA EMPRESA DE PESCA EN LA ISLA GORRITI, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES BENAUSSE Y COMPAÑÍA.

PODER LEGISLATIVO.

Carpeta 952/1909.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

CAPÍTULO I

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Benausse y C.ª la instalación en la Isla Gorriti de una Empresa de pesca é industrias derivadas, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª

A) Arriéndase á los señores Benausse y C.ª, en la Isla Gorriti, durante 25 años, por la suma de ciento veinte pesos anuales

el Puerto Jardin, una faja costanera de 25 metros de ancho á contar de las altas mareas y que partiendo de las Puntas del Médano se dirija hacia el Puerto Cañón con una extensión de 600 metros y de una zona contigua de doce hectáreas para instalaciones. La ubicación de esta zona será efectuada de común acuerdo entre la Empresa y el Poder Ejecutivo, reservándose éste el área que considere necesaria para la instalación del Puesto Militar y Aduanero. Se fijará también una calle de 25 metros de ancho que dé acceso desde el Puerto Jardin hasta la parte libre de la Isla; esta calle y el Puerto Jardin serán de uso común entre el Estado y la Empresa, exclusivamente, durante el periodo de la concesión. Sobre la faja costanera la Empresa podrá cercar sus criaderos hasta ciento cincuenta metros mar adentro.

B) La Empresa destinará la zona concedida á almacenes, depósitos, varaderos, astilleros, canchas de salazón, frigoríficos, tonelería, fabricación de redes, muelles, criaderos de ostras, mejillones y otros mariscos;

C) El Estado dispondrá libremente del resto de la isla para el uso que crea más conveniente, pero no podrá conceder parte alguna de ella á empresas particulares de pesca;

D) La Empresa estará sometida á todas las leyes y reglamentos que los Poderes Públicos hayan dictado ó dicten en lo sucesivo sobre pesca é industrias derivadas;

E) Quedan exceptuados de derechos aduaneros los siguientes materiales, siempre que se destinen exclusivamente á usos de la Empresa y á los fines de esta concesión: maquinarias, útiles de implantación y funcionamiento, combustibles, preparación y envases de pescados y productos derivados, fabricación de redes y construcción de embarcaciones;

F) Exoneración de impuestos de faros, del derecho de patentes y del derecho de entrada al puerto á los buques de la Empresa dedicados á esta industria;

G) Gozará de los beneficios de esta concesión la preparación y conservación de productos y subproductos de la pesca efectuada única y exclusivamente en la Isla Gorriti.

2.ª La empresa quedará obligada:

A) A invertir en instalaciones fijas en la Isla Gorriti la cantidad de cien mil pesos y en la flota de pesca con bandera Nacional, quinientos mil pesos.

B) A traspasar al Estado, sin retribución ni indemnización de

ninguna especie á los veinticinco años de otorgada la concesión, la propiedad y el goce de todas y cada una de las instalaciones y útiles de la Isla Gorriti sin excepción alguna,

C) A admitir en cada barco un alumno ó delegado del Poder Ejecutivo para la práctica de la navegación, de la pesca ó de la mecánica; á conceder en cada viaje dos pasajes al Poder Ejecutivo; á recibir á bordo de cada barco un oficia- cada vez que el mismo Poder Ejecutivo lo creyera necesario á los fines de la policía marítima. En todos estos casos los pasajeros serán gratuitos y el alojamiento y manutención quedará al exclusivo cargo de la Empresa concesio naria.

D) A formar la tripulación de los barcos con un ochenta por ciento de elementos nacionales. En el primer año la proporción de nacionales será de veinte por ciento y el porcentaje se aumentará en otro veinte por ciento cada año subsi guiente hasta obtenerse el límite obligatorio de ochenta por ciento.

E) Después del cuarto año de funcionamiento los patronos de buques pertenecientes á la Empresa serán uruguayos ó nacionalizados.

F) La Empresa construirá y sostendrá en la Isla Gorriti una escuela pública diurna para niños y nocturna para adultos con la intervención que corresponda á la Inspección Departamental de Instrucción Pública.

3.a Los buques de la Empresa tendrán libre acceso á todos los puertos de la República y entrarán y saldrán de ellos para todas las operaciones de pesca, carga y descarga de sus artes y productos de la pesca salados, frescos ó conservados. Todo lo cual se entenderá sin perjuicio de las limitaciones, impuestos y obligaciones que establezcan las leyes y reglamentos generales y los especiales de pesca que existan ó se edicten en lo sucesivo.

Los buques de la Empresa podrán prestar servicios de asistencia y salvamento mar á fuera y en aguas marítimas y fluviales dentro de las leyes y reglamentos existentes ó que se edicten en lo sucesivo.

Queda entendido que siempre que los buques de la Empresa arriben de puertos extranjeros se someterán á las visitas reglamentarias de la Capitanía y Sanidad Marítima.

4.a El Estado tendrá el derecho de expropiar la totalidad de

los elementos de la Empresa pasados quince años de la concesión, pagando el valor de tasación de los materiales y una bonificación de veinticinco por ciento; ésta irá disminuyendo en un décimo por cada año que exceda de aquel plazo. En caso de hacerse uso de ese derecho, deberá darse aviso á la Empresa con un año de anticipación.

5.ª La Empresa iniciará las obras de la Isla Gorriti y la adquisición de la flota dentro de los nueve meses de otorgada la concesión y terminará una y otra cosa dentro de los diez y ocho meses contados desde la misma fecha de la concesión.

El plazo de veinticinco años de la concesión correrá desde la terminación de los trabajos de instalación, de acuerdo con el plazo establecido en el inciso anterior.

En el acto de efectuar la escrituración de esta concesión, que se verificará dentro de los treinta dias de sancionada esta ley, la Empresa depositará en el Banco de la República y en títulos del Estado la suma de cinco mil pesos en garantía del fiel cumplimiento de su contrato; esa garantía será devuelta cuando la Empresa haya ejecutado obras inmuebles por igual valor, que quedarán hipotecariamente afectadas al mismo fin.

6.ª El Estado instalará y sostendrá por cuenta y bajo las indicaciones de la Empresa una estación de telegrafía sin hilos en la Isla Gorriti. Esta estación será usada libremente por la Empresa, estando además al servicio del Estado para todos los fines que éste lo crea conveniente.

7.ª La Empresa será nacional y estará regida exclusivamente por las leyes y tribunales nacionales. El Estado no reconocerá la existencia de otro directorio que el que debe funcionar en Montevideo, sea cual fuere la organización interna de la Empresa.

8.ª El Poder Ejecutivo establecerá en la Isla Gorriti un Puesto Militar y Aduanero que tendrá á su cargo el cuidado y la vigilancia marítima y terrestre de dicha Isla, de acuerdo con las disposiciones y reglamentos que dicte al respecto.

No podrá enarbolarse en la Isla otra bandera que la nacional.

CAPÍTULO II

Artículo 2.º Si el Estado resolviera utilizar la Isla Gorriti para fines de defensa nacional, tendrá el derecho de intimar el desalojo, sin más trámites, de la Empresa pesquera á que se refiere esta ley, en un plazo que por ningún concepto podrá exceder de tres meses, á partir del aviso del Poder Ejecutivo. En este caso, la Empresa podrá reclamar una indemnización que será como máximum de cien mil pesos.

El monto de la indemnización será fijado por peritos, designando uno el Estado, otro la Empresa y como tercero, para el caso de discordia, el Presidente de la Alta Corte de Justicia.

La indemnización será de ciento cincuenta mil pesos sin necesidad de peritaje, si el plazo improrrogable de desalojo fijado por el Poder Ejecutivo fuese de quince días.

En ambos casos esta indemnización será única y por ningún concepto y bajo pretexto alguno la Empresa pesquera podrá reclamar otra cosa, suma ó ventaja, salvo lo dispuesto por el artículo siguiente:

La Empresa quedará por su parte obligada á abandonar á favor del Estado las mejoras hechas en la Isla de Gorriti hasta el momento de desalojarla, quedando entendido, sin embargo, que podrá retirar de ella, dentro de los plazos improrrogables, fijados al desalojo, toda la maquinaria é instalaciones desmontables, así como las materias primas y elaboradas, y existencias en mercaderías.

Art. 3.º En cualquiera de los casos de desalojo, á que se refiere el artículo anterior, el Estado le acordará á la Empresa una faja costanera de veinticinco metros de ancho y seiscientos metros de largo y una área contigua de doce hectáreas (inciso A de la base 1.ª del artículo 1.º), en un punto de la costa firme, que ella eligirá, entre la Punta José Ignacio y el Cabo Santa María. Si la Empresa pretendiera obtener la nueva faja costanera y área contigua de doce hectáreas entre la Punta Negra y la Punta José Ignacio, deberá recabar la conformidad previa del Poder Ejecutivo, á efecto de que este establecimiento pesquero no perjudique la estética ó en ninguno de sus aspectos á otros establecimientos balnearios ó de otro género existente en esas costas.

Si el área elegida no fuera fiscal, declárase de utilidad pública

su expropiación, debiendo esta ser cubierta por la Empresa con las cantidades fijadas en el artículo anterior.

Queda igualmente entendido que la ocupación de la faja costanera y zona contigua de doce hectáreas, en el nuevo punto de la costa firme cedido á la empresa, tendrá lugar tan sólo por el tiempo que falte para el vencimiento de la concesión, debiendo al caducar ésta, pasar á ser propiedad del Estado todas las mejoras hechas en ellas. El Estado no estará obligado á construir abrigo alguno en este nuevo punto de la costa firme, siendo este trabajo del exclusivo cargo de la Empresa, y comprendido dentro de la indemnización de que habla el artículo 2.o.

En el caso de que el Estado desistiera posteriormente del propósito enunciado, de hacer obras de defensa en la Isla Gorriti, ésta le sería concedida nuevamente y por el plazo que falte para el término de la concesión á la misma Empresa para los fines de esta ley y en las condiciones que ella fija, previa devolución de la indemnización recibida.

Las desinteligencias que puedan surgir sobre la ubicación de la nueva faja costanera y área contigua, no podrán invocarse en ningún caso para modificar los plazos de desalojo, indicados en el artículo anterior.

Art. 4.o La Empresa de Benausse y Compañía se obliga, salvo casos de fuerza mayor y temporales, á traer diariamente á la venta, en la plaza de Montevideo, hasta el cincuenta por ciento del consumo anual de dicha plaza, calculado sobre el promedio del consumo del año anterior al de que se trate. Este porcentaje mínimo, que no podrá ser inferior al treinta por ciento de dicho consumo, lo fijará semestralmente la Junta Económico-Administrativa.

Los precios de venta del pescado, obligatorios para la Empresa, serán también fijados, cada seis meses, por la Junta Económico-Administrativa, oyendo previamente á dicha Empresa.

Cualquier diferencia que surja entre la Empresa y la Junta Económico-Administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que este artículo le impone, dará lugar á un recurso de apelación ante el Presidente de la Alta Corte de Justicia, el cual, previa audiencia, con término de diez días á ambas partes, será fallado, sin ulterior recurso, dentro de los veinte días siguientes.

Si la divergencia versase sobre la tarifa de precios, continuarán rigiendo, mientras se resuelve el recurso de apelación, los del semestre anterior.

Art. 5.º La falta de cumplimiento á cualquiera de las obligaciones impuestas por esta ley á la Empresa de los señores Benausse y C.ª, autorizará al Poder Ejecutivo para declarar la caducidad de la concesión, aplicándose, en tal caso, por analogía, lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la ley general de Ferrocarriles de 27 de Agosto de 1884.

Art. 6.º Los funcionarios y embarcaciones del Estado tendrán acceso libre al Puerto Jardín, cuyo uso temporal se concede á esta Empresa. A su vez, los funcionarios y delegados del Instituto Nacional de Pesca lo tendrán igualmente á todas las instalaciones terrestres y flotantes de la misma, para los fines y estudios que la ley de creación de dicho Instituto le encomienda.

La Empresa tendrá igualmente la obligación de suministrar á dicho Isntituto todos los datos y observaciones que le sean solicitados con igual objeto.

CAPÍTULO III

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo podrá conceder á las embarcaciones y artes de pesca del gremio de pescadores establecidos en Montevideo, debidamente organizado y previo reconocimiento de su personería jurídica, las mismas franquicias y exoneraciones otorgadas á esta Empresa por los incisos E, F y G de la base 1.ª del artículo 1.º y base 3.ª del mismo, toda vez que dicho gremio se obligue á acatar todo lo establecido en el artículo 4.º de esta ley sobre venta de pescado en la plaza de Montevideo con arreglo á la tarifa de precios que fije la Junta Económico-Administrativa.

Art. 8.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 24 de Enero de 1914.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Damingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 29 de Enero de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — DECLARA QUE LOS DERECHOS Á QUE SE REFIERE LA LEY DE 6 DE MARZO DE 1913 DEBEN SER ABONADOS DE INMEDIATO EN EL CASO EN CONSULTA.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 106/1914.

Montevideo, 14 de Febrero de 1914.

Visto el escrito presentado por don Edmundo Narancio, en representación de don Manuel Narancio, pidiendo se declare, si dicho señor debe abonar los derechos á que se refiere la Ley de 6 de Marzo de 1913, ó nó, en vista de que habiendo denunciado para su registro, una mina de Talco, denominada «Nacimiento N», y situada en Conchillas, por oposición deducida contra el peticionario por el señor Enrique Newton, actualmente á conocimiento de la Alta Corte de Justicia, pero, no por mejor derecho á ella que en el caso previsto en la referida Ley, sinó sobre si se trata ó nó de una mina ó cantera.

Oidos los señores Fiscales de Gobierno de 1.er turno y de Hacienda.

Considerando que el artículo 2.o de la Ley de 6 de Marzo de 1913, establece que cuando un particular pretende tener derechos á una mina, debe abonar el impuesto aunque otro le discuta esos mismos derechos;

Que el peticionario al discutir con un tercero sobre si se trata ó nó de una mina, lo hace creyéndose asistido de un derecho, pues de lo contrario no litigaría, y lo hace afirmando que el yaci-

miento en cuestión es mina, y por eso discute y pretende inscribirla como tal;

Considerando que los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno y de Hacienda están de acuerdo en cuanto al hecho de que el peticionario debe abonar los derechos correspondientes desde ya.

Se resuelve:

Declarar que el peticionario debe abonar los derechos á que se refiere la Ley de 6 de Marzo de 1913, mientras dure el litigio, que tiene pendiente ante el Poder Judicial, reservándose para entonces el Poder Ejecutivo resolver en definitiva y comuniquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — MANDA ESCRITURAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA ISLA DE GORRITI DE ACUERDO CON LA LEY DE 5 DE OCTUBRE DE 1908.

MINISTÉRIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 952/1911.

Montevideo, 14 de Febrero de 1914.

Vista la ley de 29 de Enero del corriente año, que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Benausse y C.ª la instalación en la Isla de Gorriti de una Empresa de pesca é industrias derivadas;

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 1.º enciso 5.º parágrafo 3.º de la misma y lo que establece el Decreto de 5 de Octubre de 1908;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Procédase por la Escribanía de Gobierno y Hacienda á la escrituración del contrato de arrendamiento en las condiciones y plazos prescriptos por aquella ley.

Art. 2.º Comuniquese, publiquese, notifiquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN.—RECAÍDA EN EL ASUNTO DE LA FÁBRICA LIEBIG'S, RELATIVO Á DESPACHO ADUANERO, DEVOLUCIÓN DE DERECHOS, ETCÉTERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 991/1913.

Montevideo, 18 de Abril de 1914.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Liebig's, representada por los gerentes de la misma, señores Luis Meyer y Otto Dutting, para obtener lo siguiente:

1.º Declaración que para los despachos de envases, no en drawback, etc., como equivocadamente lo dice la empresa peticionaria, sino en admisión temporaria, como lo quiere decir y lo prueba la referencia á las disposiciones que cita, no es necesario presentarse al Ministerio, sino que basta presentarse á la Aduana;

2.º Ampliación del plazo de tres meses que fija el artículo 5.º del decreto de 22 de Febrero de 1913 para la reexportación de envases,

3.º Devolución de derechos pagados por envases introducidos al país antes de la reglamentación de la ley del 12 de Octubre de 1912;

Oidos la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Aduanas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Considerando, que los interesados, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del decreto reglamentario de 22 de Febrero de 1913, están eximidos, en casos como el presente, de iniciar sus gestiones ante el Ministerio, desde el momento que dicho artciulo 4.º excluye de esa presentación los artículos indicados en el mismo;

Considerando atendibles las razones que dá la empresa para fundar su segundo petitorio, referente á la prórroga del plazo para la reexportación de envases;

Considerando, en cuanto á la tercera petición, que ella fué desestimada dos veces por el Ministerio de Hacienda, según resulta de estos antecedentes, y que este Ministerio está de acuerdo con los fundamentos que motivaron la resolución denegatoria de aquel Ministerio;

Considerando, por último, que es facultativa del Poder Ejecutivo

la fijación de plazos para la reexportación de envases, desde el momento que la ley no los ha fijado, dejándolos así librados á las reglamentaciones que la Administración dicte en ejercicio de la misma,

Se resuelve:

1.º Declarar que no es necesaria la presentación de la Compañía Liebig's ante este ministerio para ampararse á los beneficios de la admisión temporaria, siempre que se trate de los artículos comprendidos en el decreto reglamentario del 22 de Febrero de 1913, debiendo solamente llenarse los requisitos aludidos en dicha reglamentación. Declarar igualmente que el procedimiento que para el despacho de los cascos establece el artículo 5.º del precitado decreto tiene una aplicación general, de modo que comprende las pipas y tercerolas á que se refiere la compañía peticionaria.

2.º Ampliar á diez y ocho meses el plazo de tres meses á que se refiere el inciso A del artículo 5.º del decreto de 22 de Febrero de 1913.

3.º Desestimar el pedido de devolución de derechos pagados por la Empresa por envases introducidos antes de la reglamentación de la ley del 12 de Octubre de 1912.

Comuníquese y á sus efectos pasen estos antecedentes al Ministerio de Hacienda.

Públiquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.
Pedro Cosio.

RESOLUCIÓN. — DECLARA INCLUÍDOS EN LA SECCIÓN «MATERIAS PRIMAS» DEL DECRETO DE 16 DE FEBRERO DE 1913, Á LOS EFECTOS DEL PAGO DE DERECHOS DE ADUANA, AL ÁCIDO ACÉTICO, LA DEXTRINA Y LA SODA SOLWAY.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 226/1914.

Montevideo, 2 de Mayo de 1914.

Vista la solicitud número 13 de los señores Álvarez Lista y C.ª, establecidos con la fábrica de hilado de tejidos en Maroñas, pi-

diendo se declaren comprendidos en la Sección «Materias Primas», sujetas al 5 % á la importación, el ácido acético, la dextrina y la soda Solway;

Oídos la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Aduanas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y el Instituto de Química Industrial;

Teniendo en cuenta la opinión emitida por el Ministerio de Hacienda, quien considera que el hecho de que ciertas materias no figuren en la Sección «Materias Primas» del decreto de 16 de Febrero de 1913 no implica que hayan dejado de regir los derechos con que figuran en la tarifa general, y por consiguiente no ve inconveniente en que se acceda á lo solicitado,

Se resuelve:

Declarar incluidas en la Sección «Materias Primas», á que alude el decreto de 16 de Febrero de 1913, con el 5 % á la importación, más los adicionales que correspondan, al ácido acétido, la dextrina y la soda Solway, y previa la reposición del sellado y timbres correspondientes comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.
PEDRO COSIO.

PÓNESE EL CÚMPLASE Á LA LEY QUE AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA UNA FÁBRICA DE HILADOS Y COLONIA ANEXA

PODER LEGISLATIVO.

Carpeta 356/1913.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase la expropiación de terrenos de pastoreo, hasta mil quinientas hectáreas, con destino á la instalación de una fábrica de hilados y colonia anexa, á cuyo efecto se declara de utilidad pública la obra.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo podrá conceder los pasajes de tercera clase para la importación de ochenta familias destinadas á la fábrica de hilados y colonia agrícola anexa y de cuarenta familias con destino al cultivo de la remolacha en la fábrica de azúcar de «La Sierra».

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 15 de Mayo de 1914.

BLAS VIDAL,
Presidente.

Federico Nin Aguiar,
Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 23 de Mayo de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica, remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

SE PONE CÚMPLASE Á LA LEY DE FRANQUICIAS Á LOS VAGONES Y CARROS DESTINADOS Á MOTORES AGRÍCOLAS

PODER LEGISLATIVO.

Carpeta 357/1913.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Durante el plazo de cuatro años, á contar de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo, exonerará de derechos de Aduana y de derechos adicionales á los vagones y carros destinados á motores agrícolas.

Art. 2.º Vencido el referido plazo de cuatro años, quedarán restablecidos y en plena vigencia los derechos de Aduana y adicionales que existen actualmente.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 3 de Julio de 1914.

BLAS VIDAL,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 4 de Julio de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

CÚMPLASE Á LA LEY QUE ACUERDA Á DON FULGENCIO P. COMELLAS, LAS FRANQUICIAS DE LA DE 12 DE OCTUBRE DE 1912, PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE HILADOS DE ALGODÓN Y COLONIA ANEXA.

PODER LEGISLATIVO.

Carpeta 356/1913.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea general,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder al señor Fulgencio P. Comellas las franquicias aduaneras que acuerda la Ley de 12 de Octubre de 1912, á fin de facilitar la instalación en el país de una fábrica de hilados de algodón.

Art. 2.º Queda también autorizado el Poder Ejecutivo para conceder durante cinco años el margen de protección aduanera que existe actualmente con relación á los productos extranjeros de algodón similares á los que elabore esta fábrica. Después de los cinco años de protección el Poder Ejecutivo podrá otorgarla por cinco años más, siempre que los productos de la fábrica nacional sean vendidos, por los menos, á un veinte por ciento más bajos que sus similares extranjeros. Dicho primer plazo de cinco años empezará á contarse desde los doce meses siguientes á la promulgación de esta Ley.

Art. 3.º Esta concesión no constituye privilegio exclusivo.

Art. 4.º Las concesiones otorgadas por los artículos anteriores sólo se acordarán previa justificación ante el Poder Ejecutivo de que la Empresa del señor Comellas, invertirá en el país en la fábrica y anexos un capital que no baje de *cuatrocientos mil pesos* ($ 400.000).

Art. 5.º Los trabajos de instalación deberán empezar dentro del año subsiguiente al otorgamiento de la concesión, y quedarán terminados dentro de los dos años.

Art. 6.º El señor Fulgencio P. Comellas para ampararse á esta Ley, deberá previamente efectuar un depósito de garantía en el Banco de la República, por la suma de *cinco mil pesos* ($ 5.000,00) en oro ó en títulos de deuda, que quedarán á beneficio del Estado en caso de no cumplimiento de la concesión otorgada. Una vez efectuadas obras ó compra de inmuebles por mayor valor de esta suma podrá ella ser sustituida por una afectación hipotecaria en igual cantidad.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 8 de Julio de 1914.

J. R. Areco.
Domingo Veracierto.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 11 de Julio de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

CÚMPLASE Á LA LEY QUE EXONERA DE DERECHOS DE IMPORTACIÓN Á LOS MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES, GALPONES, ETC.

Poder Legislativo.

Carpeta 970/1914.

El Senado y Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Se declaran exentos del pago del derecho de importación y de todo otro impuesto ó patente aduanera, los materiales que se introduzcan del extranjero para la construcción, reparación, conservación y reconstrucción de muelles, galpones, depósitos y ferrocarriles, así como también los rieles, vagonetas, maquinarias y repuestos, herramientas y útiles en general, de aplicación en el desenvolvimiento y explotación de las industrias areneras y pedreras.

Todos los beneficios que acuerda esta disposición se conceden igualmente á los casos en que la industria arenera ó pedrera se reduzcan á la exportación de la arena ó de la piedra, en estado natural ó bruto, sin ser elaborado.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 15 de Julio de 1914.

Blas Vidal,
Presidente.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 23 de Julio de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

DECRETO. — REGLAMENTA LA LEY DE FRANQUICIAS Á LAS INDUSTRIAS ARENERA Y PEDRERA DE FECHA 23 DE JULIO DE 1914

Ministerio de Industrias.

Carpeta 970/1914.

Montevideo, 19 de Septiembre de 1914.

Reglamentando la Ley relativa á franquicias á las industrias arenera y pedrera de fecha 23 de Julio próximo pasado.
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Las empresas que deseen ampararse á la referida Ley, deberán presentarse al Ministerio de Industrias solicitando los beneficios de la misma acompañando una relación detallada en cantidad, peso. volumen, etc., por triplicado, de las máquinas y repuestos, y de los materiales de construcción, reparación, conservación reconstrucción y accesorios que necesiten introducir, destinados exclusivamente á la construcción de muelles, galpones, depósitos y vias ferreas, material rodante, herramientas y útiles en general, de exclusiva aplicación para el desarrollo y explotación de las industrias arenera y pedrera.

Art. 2.º La solicitud será pasada á informe de la Dirección Industrial y de Minas, la que informará si á su juicio los materiales especificados están amparados por la Ley respectiva, observando los que no se encuentren en ese caso. El Ministerio resolverá la exoneración de derechos debiendo la Dirección de Minas realizar

oportunamente la inspección y verificación técnica á fin de comprobar la instalación de los materiales y maquinarias etc., introducidas al amparo de la Ley.

Art. 3.º La resolución del Ministerio de Industrias, acompañada del duplicado del detalle de las maquinarias, materiales etc., será comunicada á la Dirección General de Aduanas á los efectos que correspondan;

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.
Pedro Cosio.

SOMETE AL HONORABLE CUERPO LEGISLATIVO UN PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN ADUANERA PARA LA INDUSTRIA SOMBRERERA.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1116/1914.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1914.

Honorable Asamblea General:

Proponiéndose el Poder Ejecutivo recabar de V. H. la sanción de diversas leyes de protección industrial en forma que suprimiera los inconvenientes que para la deliberación de las mismas ofrecería la inclusión, en un solo proyecto de ley, de iniciativas referentes á industrias diversas, ha realizado, con la colaboración eficaz de la Unión Industrial Uruguaya, y continúa en él, el estudio particular de las necesidades de algunas industrias cuya explotación se viene haciendo en condiciones poco favorables por la concurrencia del producto similar extranjero.

Como iniciación de estas gestiones el Poder Ejecutivo somete hoy á la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley de protección aduanera á la fabricación de sombreros en el país.

Contemplada esta industria en el proyecto más vasto presentado á la Honorable Cámara de Diputados en Julio de 1912 por el entonces diputado señor don Pedro Cosio, el conocimiento de las condiciones en que aquélla se desenvuelve actualmente en el país ha permitido al Poder Ejecutivo mantener la fórmula de protec-

ción que aquel determina, como suficiente para provocar una rápida transformación de esa industria asegurando por otra parte el no encarecimiento del producto desde que, asegurada una mayor producción, derivará de ello necesariamente una disminución en el costo de producción del artículo.

El Poder Ejecutivo hace suyos los fundamentos del proyecto Cosio que explican ampliamente la utilidad de la protección proyectada y que toman mayor valor en las condiciones especiales del momento económico.

Al declarar incluído el adjunto proyecto de ley entre los que dan mérito al actual periodo de sesiones extraordinarias nos es grato reiterar á V. H. las expresiones de mi mayor consideración.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1116/1914.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los artículos que á continuación se expresan pagarán á su introducción al país los siguientes derechos específicos:

Sombrero de fieltro de pelo ó mezclas

a) duros . . . . $ 1.00 cada uno
b) blandos . . . . » 0.80 » »

Sombrero de fieltro de lana ó mezcla

a) duros . . . . $ 0.60 cada uno
b) blandos . . . . » 0.45 » »

Sombrero de paja trenzada ó Canotier

a) tejida	$ 1.20	cada uno
b) cosida	» 1.00	» »

Sombrero de otras clases excepción de los Panamá

a) paja tejida	$ 1.00	cada uno
b) » cosida	» 0.50	» »

Sombreros sin armar llamados fieltros, Ocloches

a) de fieltro de pelo ó mezcla duros	$ 6.00	el kilo
b) de fieltro de lana ó mezcla blandos	» 2.60	» »

Art. 2.º Mercaderías gravadas con derechos específicos por el precedente artículo quedan exentas del derecho adicional de 5 %.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — REGLAMENTA LA LEY DE FRANQUICIAS Á LAS FÁBRICAS DE CEMENTO PORTLAND

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 906/1911.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1914.

El Presidente de la República reglamentando la Ley relativa á franquicias á las Fábricas de Cemento Portland, de fecha 15 de Julio de 1914,

DECRETA:

Artículo 1.º Las Fábricas de Cemento de Portland que deseen ampararse á los beneficios que acuerda la ley, deberán presentarse

al Ministerio de Industrias acompañando por triplicado una relación detallada en cantidad, calidad, peso, volumen etc., de las maquinarias, y repuestos de las mismas, útiles y materiales destinados á las construcciones que necesiten introducir,

Art. 2.º La solicitud será pasada á informe de la Dirección de Minas la que informará si á su juicio, los materiales enumerados están amparados por la Ley respectiva, observando los que no se encuentren en ese caso.

Art. 3.º El Ministerio de Industrias resolverá acordar la exoneración de derechos de importación solicitada, debiendo comprobar su instalación la Dirección de Minas comunicando oportunamente al Ministerio de Industrias su funcionamiento.

Art. 4.º La resolución del Ministerio de Industrias, acompañada del duplicado del detalle de los materiales, maquinarias y útiles, será comunicada á la Dirección General de Aduanas y á la Dirección de Minas, á los efectos que correspondan.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

RESOLUCIÓN. — ACUERDA LOS BENEFICIOS DEL DRAWBACK PARA LA HOJALATA Y ADMISIÓN TEMPORARIA PARA LA ARPILLERA COMÚN.

Ministerio de Industrias.

Carpeta 1139/1914.

Montevideo, 31 de Octubre de 1914.

Visto el escrito presentado por don Carlos Forteza en representación de la Sociedad Anónima la «Frigorífica Uruguaya» pidiendo se le acuerden los beneficios de la admisión temporaria, para hojalata, arpillera común y cajones desarmados así como también que se amplíe el plazo dentro del cual podrán efectuar la exportación de esos materiales en forma de envases de los productos que elabora;

Oídos la Inspección de Minas é Industrias y la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 1.º de la Ley de 15 de Julio de 1911, en el articulo 10 de la del 12 de Octubre de 1912, y en los artículos 3.º y 5.º de la reglamentación de estas leyes dictadas el 22 de Febrero de 1913;

Se resuelve :

1.º Acordar los beneficios del «Drawback» á favor de la hojalata y la admisión temporaria en favor de la arpillera común y de los cajones desarmados, que se solicitan para ser utilizados en los envases para la exportación de los productos que se elaboran en la «Frigorífica Uruguaya», debiendo firmarse en el momento oportuno la garantía á que se refiere el articulo 5.º inciso *A* de la Reglamentación de 22 de Febrero de 1913 en cuanto á los articulos que se amparan á la admisión temporaria.

2.º Ampliar hasta 12 meses el plazo para la reexportación de los mencionados materiales.

3.º La devolución de la materia prima empleada en los envases de conservas, lenguas, etc., asi como la devolución de las bolsas de arpillera para la exportación del guano, huesos, pezuñas, etc., se efectuarán de acuerdo con las planillas existentes y á que hace referencia el informe de la Oficina de Control de la Dirección de Aduanas á fojas 5.

A á sus efectos, previa reposición del sellado y timbres correspondientes pase este expediente al Ministerio de Hacienda y comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

MENSAJE. — ADJUNTA PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5.º DE LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1914

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 356/1913.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1914.

Honorable Asamblea General:

Por ley de 11 de Julio próximo pasado, que autoriza al Poder Ejecutivo á otorgar al señor Fulgencio P. Comellas, las franqui-

cias aduaneras que acuerda la ley de 12 de Octubre de 1912, á fin de facilitar la instalación en el pais de una fábrica de hilados de algodón y colonia agrícola anexa destinada al cultivo del algodón se establece que el señor Comellas, para gozar de los beneficios de la ley deberá realizar los trabajos de instalación desde el año siguiente al otorgamiento de la concesión hasta los dos años subsiguientes.

Don Guillermo E. Bayá, en representación del señor Comellas acaba de presentarse al Poder Ejecutivo, con el escrito que debidamente testimoniado acompaño, por el cual solicita se recabe de V. H. la modificación del término acordado por el artículo 5.º de la ley de la referencia.

Considera el Poder Ejecutivo atendibles los fundamentos de esa gestión, apreciando como un verdadero caso de fuerza mayor la imposibilidad por parte del señor Comellas de llevar á término, en las actuales circunstancias, las obras de instalación de la fábrica de hilados.

No está de acuerdo, sin embargo, con la fórmula legal solicitada, creyendo por el contrario preferible el señalamiento de un término preciso de prórroga, que V. H. podría en todo momento extender en caso de que subsistieran durante aquél, las causas que le dieran origen.

Por lo expuesto en la gestión del señor Comellas, que el Poder Ejecutivo considera suficientemente ilustrativo, pide á V. H. quiera prestar su sanción al adjunto proyecto de ley que declara incluído entre los que motivan el presente periodo de sesiones extraordinarias.

Reitero á V. H. las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Ampliase á dos años el término inicial de los trabajos de instalación de la fábrica de hilados del señor Fulgencio P. Comellas, á que se refiere el artículo 5.º de la ley de 11 de Julio próximo pasado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

JOSÉ RAMASSO.

MENSAJE. — ADJUNTA PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA BASE 5.ª DE LA LEY DE 29 DE ENERO DE 1914.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 952/1912.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1914.

Honorable Asamblea General:

La ley de 29 de Enero de 1914, autorizó al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Benausse y C.ª, la instalación en la Isla de Gorriti de una Empresa de pesca é industrias derivadas, firmándose el contrato respectivo, entre el Poder Ejecutivo y aquella Empresa el 22 de Febrero del corriente año, de acuerdo en un todo con los términos de aquella ley.

La base 5.ª de la ley, y el contrato, obligan á los señores Benausse y C.ª á terminar las obras que deben verificar en la Isla y á adquirir la flota á utilizar en sus trabajos dentro de los diez y ocho meses de la fecha de la concesión ó sea antes del 22 de Agosto de 1915;

Ahora bien; esos señores Benausse y C.ª, acaban de presentarse al Poder Ejecutivo, con el escrito que debidamente testimoniado se acompaña, solicitando se recabe de V. H. la prórroga por un año, del plazo que fija la base 5.ª de la ley y el contrato de concesión para dejar terminadas las obras de la Isla de Gorriti y la adquisición de la flota.

Considera el Poder Ejecutivo atendibles los fundamentos de esa gestión, apreciendo como un verdadero caso de fuerza mayor, la imposibilidad por parte de aquella Empresa, de llevar á término

en las actuales circunstancias las obras y adquisición de la flota mencionadas.

Y es por ello y por los fundamentos de la gestión de los señores Benausse y C.ª, que el Poder Ejecutivo considera suficientemente ilustrativo, que se dirije á V. H. pidiéndole quiera prestar su sanción al adjunto proyecto de Ley que desde ya declara incluido entre los que motivan el presente período de sesiones extraordinarias.

Saluda á V. H. con su más alta consideración.

JOSÉ BATLLE ORDÓÑEZ.
José Ramasso.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase por un año el plazo establecido en la base 5.ª de la ley de 29 de Enero de 1914, para la terminación de las obras que debe realizar en la Isla de Gorriti, la Empresa Benausse y Cía. y la adquisición de la flota que destinará á la explotación pesquera é industrias derivadas.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

José Ramasso.

MENSAJE. — ADJUNTA PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN ADUANERA Á LAS FÁBRICAS DE CALZADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1116/1914.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1914.

Honorable Asamblea General :

Consecuente con el propósito revelado en el mensaje de 26 de Septiembre del año en curso acompañando el proyecto de ley sobre derechos específicos á la introducción de sombreros, el Poder Ejecutivo con el concurso valioso de la Unión Industrial Uruguaya, viene realizando un detenido estudio de las industrias nacionales á fin de someter á la consideración de V. H. las iniciativas que juzgue conducentes al mayor desenvolvimiento de aquéllas.

De esos estudios resulta ampliamente demostrada la necesidad de sancionar un refuerzo de protección á la fábricación de calzado, industria en que están comprometidos valiosos capitales, que ha llegado á un grado apreciable de perfeccionamiento pero que no ha podido resistir la concurrencia del artículo extranjero intensificada al amparo del régimen vigente sin beneficio para nuestro mercado consumidor en el que el producto nacional tiene que presentarse todavía sometido á la tiranía de la etiqueta extranjera.

Traduciendo en cifras el acrecentamiento de las importaciones de calzado, no justificado por disminución equivalente en la producción interna, la Oficina de Estadística Comercial de Aduanas, ha formulado el siguiente cuadro :

AÑOS	Valor de las Importaciones
1909	$ 19.506
1910	» 39.452
1911	» 74.547
1912	» 197.832

Esta información estadística es suficiente para evidenciar que el derecho real de 56 o/o, 48 o/o más 5 o/o de adicionales, con que está gravada actualmente la importación de calzado debe ser alterado

para restablecer el margen de protección tenido en vista al sancionarse nuestro régimen arancelario, margen desaparecido, naturalmente, por el encarecimiento general de la producción.

Observa con razón la Unión Industrial Uruguaya, que nuestra tarifa arancelaria fué dictada en época en que la industria era incipiente; en que la mano de obra era de un costo inferior á la mitad de lo que cuesta hoy; que las mismas materias primas han aumentado hasta ahora de un 50 o/o de su valor, por lo cual los aforos vigentes no están en relación con el costo real del artículo.

La insuficiencia de protección á esta industria inminentemente nacional, que trabaja materia prima que es una de nuestras riquezas y que no obstante sufre en el extranjero las manipulaciones del curtido dando trabajo á millares de obreros también extranjeros para ser readquiridos por la industria nacional á precios que dejan un apreciable margen de beneficios que también quedan fuera del país, no sólo obsta al desenvolvimiento natural de una industria que ha llegado á perfeccionar su técnica al punto de competir sus productos como calidad con el similar importado sino que impide también que se desarrollen las curtiembres nacionales en forma que respondan á las necesidades del mercado.

Nuestras curtiembres languidecen á consecuencia de las facilidades que aún se presentan á la concurrencia del calzado extranjero.

Esa competencia es tan empeñosa, que las casas extranjeras, con especialidad las de Estados Unidos no se limitan á vender su producto sino que lo entregan en consignación á nuestros almacenes de calzado. Por tal medio el pequeño comerciante, sin capital, se convierte en el enemigo más tenaz del producto nacional que no puede serle entregado en esas condiciones.

Dos consideraciones fundamentales explican la anomalía de esa concurrencia dentro de nuestro régimen arancelario.

Es la primera, que las fábricas que envían sus artículos al país tienen una enorme capacidad productora. En tanto la más importante de nuestras fábricas produce, mil pares diarios de zapatos aquéllas obtienen una producción diaria veinticinco ó treinta veces mayor lo que reduce enormemente su precio de costo.

La segunda razón que puede citarse como explicación de ese fenómeno económico y que es la más dolorosa, es ese pobre espíritu de sumisión á la etiqueta, no al producto extranjero, que suele ser explotado en perjuicio del público y de la industria de la fábricación del calzado á la que no llega la más mínima parte de los beneficios usurarios á que dá origen.

Fuera de la conveniencia de amparar los capitales nacionales comprometidos en esta industria tan eminentemente nacional que autoriza á considerar el acrecentamiento de las importaciones como un indicio de nuestra incapacidad industrial, el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta, al preparar el adjunto proyecto de Ley, que sólo en Montevideo hay más de cinco mil obreros en calzado y anexos con aptitud profesional incuestionables, formados en gran parte por maestros extranjeros, cuyo bienestar económico sólo depende de la conquista por las fábricas del mercado interno.

Es por estas consideraciones y las que se expresan por los mismos fabricantes de calzado en la nota dirigida á la Unión Industrial Uruguaya, que en copia acompaño, que solicito de V. H. preste atención preferente al adjunto proyecto de ley, que declaro incluido entre los que motivan el presente período de sesiones extraordinarias.

Reitero á V. H. las expresiones de mi mayor consideración.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1914.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los artículos que se expresan pagarán á su introdución al país los siguientes derechos específicos:

Calzado de cuero, tenga ó no recortes ó adornos de otras materias

1.º Botas ó medias botas de una ó dos suelas, para hombres y niños:

a) hasta 25 centímetros de pie . . . . $ 1.20 el par
b) de más de 25 centímetros de pie . » 3.00 » »

2.º Botas ó botines para señoras y niños:

a) hasta 16 centímetros de pie . . .	$	0.60 el par
b) de 16 á 22 » » »	»	0.95 » »
c) de más de 22 centímetros de pie. .	»	1.20 » »

3.º Botines para hombres y niños:

a) hasta 16 centímetros de pie . . .	»	0.80 » »
b) de 16 á 23 » » »	»	1.50 » »
c) de más de 23 » » »	»	2.50 » »

Los zapatos se despacharán con una reducción de 10 % sobre el derecho correspondiente á botines en sus clases respectivas.

Capelladas de cuero ó cortes para calzado $ 12.00 el kilo.

Art. 2.º Facúltase al Poder Ejecutivo para aumentar hasta en 20 % los aforos establecidos en el arancel vigente para los artículos á que se refiere la presente ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1914.

Señor Presidente de la Cámara de Industrias, doctor Luis C. Caviglia.

Señor Presidente:

Los miembros del gremio de fabricantes de calzado que suscriben, respondiendo á la consulta formulada por la institución de su digna presidencia, respecto á las necesidades de las industrias, se complacen en expresar que en lo que particularmente le competen sienten necesidad de un mayor amparo arancelario que le permita sostener la competencia de la industria extranjera.

En efecto, nuestra tarifa aduanera, dictada en época en que nuestra industria realmente tenía carácter de incipiente: en que la mano de obra era de un costo inferior á la mitad de lo que en la actualidad cuesta, en que las propias materias primas valían 50 % menos que hoy, no puede considerarse justa ni en sus aforos ni en los derechos.

El aforo arancelario, sobre cuyo valor se calculan los derechos, debe en cualquier época estar en relación con el costo real del artículo. No sucede así con el calzado. Esta observación está al alcance de cualquier persona, fijándose en los valores de nuestra tarifa que como máximun avalua la docena de botines en $ 30,00 la docena.

Este valor equivalente á $ 2.50 el par, seria justo para el calzado ordinario, ó bon marché, pero es el caso que por él se despachan las más perfeccionadas clases, que el comprador abona á $ 7.00. Es indudable pues, que ese aforo es menor á lo real y en general ocurre lo propio con los restantes.

Nuestra industria, eminentemente nacional, pues con el perfeccionamiento de las industrias afines llegará en el futuro á encontrar en el pais toda su materia prima, no es razonable que experimente la competencia invencible del exterior que con verdadero empeño le trae principalmente Norte América.

El perfeccionamiento de nuestra producción no deja nada que desear en la actualidad y es muy frecuente que encuentre fácil salida cuando el fabricante transa con no estampar el sello de fabricación nacional. Se infiere pues que en cuanto á terminación nuestros calzados nada tienen que envidiar á los importados. Y no puede ser de otra forma, dado que nuestros establecimientos están provistos de las mejores y más modernas maquinarias, las mismas que en el exterior preparan el artículo que nos hace competencia, debido á la liberalidad de nuestra tarifa vigente.

Esa competencia tiene la virtud de facilitar la salida del pais de considerables miles de pesos anuales y restar trabajo á centenares de obreros que podrían radicarse definitivamente en el pais.

Creemos que las industrias nacionales son acreedoras á protección cuando la competencia gravita en el precio de costo del producto, no en la calidad. Si, esta calidad no es inferior á la del producto importado. El Estado está en el deber de crear las barreras necesarias para asegurar una manufactura, cuyo funcionamiento evite la emigración de dinero y que radique obreros y capitales.

Es este el caso de nuestra fabricación. Nada tenemos que perfeccionar con respecto á la producción extranjera. En cambio el menor costo de ésta permite pagar el actual derecho máximo de $ 1,50 el par de botines y colocarse á menor precio que nuestro artículo similar.

Debemos hacer notar que la importancia se especializa en su

mayor intensidad, en las clases finas y el refuerzo de protección necesario, no equivale á determinar una suba en el precio de nuestros artículos.

Sólo tendría la virtud de elevar el costo del calzado extranjero hasta el margen que resulta á la fabricación nacional. En este caso se establecería la verdadera competencia de las calidades.

Por otra parte la gran cantidad de fábricas nacionales constituyen una garantía de que en ningún caso sería posible elevar el precio de la producción nacional, pues la lucha de la competencia interna constituiría un inconveniente insalvable.

Por estas consideraciones juzgamos necesario el refuerzo de protección establecido en el proyecto de ley formulado por el señor Pedro Cosio en 1912, con más un aumento de 20 % en los aforos, que interesa sea tenido presente, debido que sobre su valor deben descontarse los derechos adicionales.

En su defecto, una ley perfecta, debía otorgar facultad al Poder Ejecutivo para fijar en cualquier época el valor de dichos aforos.

Creemos que este refuerzo de protección no tiende sino á restablecer el margen que se propuso imponer el legislador en la época en que se dictó la actual tarifa y que por efecto del encarecimiento de la mano de obra de las materias primas, etc., se ha tornado en ineficaz, como se puede comprobar analizando la estadística de importación, de la que resulta que las compras al exterior, no obstante el mejoramiento constante de nuestra producción, han ido aumentando en forma considerable y armónica con las necesidades de la población.

Esperamos, señor Presidente, que la Cámara de Industrias se interesará especialmente de esta gestión con lo cual habrá prestado un servicio á un gremio numeroso, que emplea gran número de operarios y que necesariamente tendrá que desaparecer debido á las circunstancias que conspiran contra su progreso, en un país en que no hay razón para que exista importación.

DECRETO. — AMPLÍASE LA REGLAMENTACIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 1913, RELATIVA Á FRANQUICIAS ACORDADAS Á SUBSTANCIAS QUE SE DESTINEN Á LAS INDUSTRIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Carpeta 479/1912.

Montevideo, 15 de Enero de 1915.

Vista la ley de Mayo 24 de 1892, y de conformidad con el artículo 9.o de la ley de 12 de Octubre de 1912, sobre franquicias á las materias primas, y ampliando la reglamentación de Febrero 16 de 1913.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse comprendidas en el Capítulo I, «Libres de derechos», de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas que establece el artículo 7.o del decreto de 16 de Febrero de 1913, las siguientes substancias, siempre que se destinen al uso y fomento de la Agricultura:

Número	ARTÍCULOS	Unidad, aforo
1.o	Fosfatos minerales	Ad valorem
2.o	Guano del Pacífico	Ad valorem
3.o	Nitrato de potasa	Ad valorem
4.o	Nitrato de soda	Ad valorem
5.o	Sulfato de amoníaco	Ad valorem
6.o	Sulfato de cal	Ad valorem
7.o	Sulfato de hierro	Ad valorem
8.o	Sulfato de potasa	Ad valorem
9.o	Superfosfatos minerales	Ad valorem

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
PEDRO COSIO.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER LA EXONERACIÓN DE DERECHOS É IMPUESTOS Á LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUE EMPLEEN EN SU EXPLOTACIÓN DETERMINADO CAPITAL.

PODER EJECUTIVO.

Montevideo, 30 de Enero de 1915.

Honorable Asamblea General:

Están en vigencia en el país leyes especiales y generales de carácter industrial, que crean estímulos á la intensificación y diversificación de la producción nacional. No obstante ese régimen de protección y la enorme cantidad de materia prima elaborable que integra la riqueza pública, el espíritu de empresa para la aplicación útil de capitales nacionales en el planteamiento de nuevas industrias apenas si se ha manifestado débilmente.

Más aún: al amparo de esas leyes ó provocándolas, sólo se ha llegado, en la mayor parte de los casos, á la constitución de firmas de solvencia aparente que no han buscado más que el modesto lucro de la transferencia de la empresa á capitalistas extranjeros, desvirtuando así, en parte, las finalidades de la ley que persigue, primordialmente, la aplicación remuneradora en el país de los capitales propios.

Han permitido, sin embargo, esas leyes, el establecimiento de algunas empresas de relativa importancia que han llegado á la conquista fácil del mercado interior.

Pero no surgen al amparo de esas mismas leyes, ni de la ley general de proyección industrial de 12 de Octubre de 1912, las nuevas formas necesarias de industrias, que se ha querido estimular á objeto de asegurar, en la medida de lo posible, nuestra independencia económica. Ocurre así, y este dato se precisa por vía de ejemplo, que no se ha llegado á la implantación de una sola fábrica de ácido sulfúrico, la substancia química de aplicación más general en las industrias y en las artes, al punto de que los grandes paises industriales aprecian por las fluctuaciones de su producción, las alternativas de su propio desenvolvimiento. Su importación en el país. en el quinquenio 1908 - 1912, ha alcanzado á

1:266.026 kilogramos, representativos de un valor inferior á noventa mil pesos ($ 90.000), precio de costo que podría ser, en mucho, reducido, sin perjuicio de dejar un margen apreciable de beneficios, de fabricarse en el país, y asegurado un mayor consumo por su mayor extensión industrial. De las investigaciones realizadas al efecto por el Instituto de Química Industrial, se llega á estas conclusiones, de exactitud rigurosa, pero que, sin embargo, no han traído como consecuencia una aplicación remuneradora de capital.

La instalación de una fábrica — dice — capaz de producir tres ó cuatro toneladas diarias de ácido sulfúrico, demandaría un desembolso menor de $ 30.000. En Europa, la fabricación de una tonelada de ácido sulfúrico por el método de contacto, y bajo las mejores condiciones, es alrededor de $ 6,28. Con una pequeña instalación en el Uruguay, donde las materias primas costarían mucho más que en Europa, como también las instalaciones y mano de obra, sería muy difícil fabricar el ácido sulfúrico por menos de $ 15,00 á $ 20,00 la tonelada. Si, por ejemplo, se vendiera el ácido á $ 35,00 la tonelada (ó sea la mitad del precio del producto importado, $ 70,00 la tonelada), habría una ganancia líquida de $ 80,00 diarios, si el costo fuese $ 15,00 por tonelada y sobre una producción de cuatro toneladas diarias, y de $ 60,00 si el costo de fabricación fuera $ 20,00 la tonelada.

« Es opinión del infrascripto — agrega — que en tiempos de prosperidad, al precio de venta mencionado, se podrían colocar diariamente cuatro toneladas en este país, aunque las cifras de importación de 1912 no demuestran la utilización de más de una tonelada y una fracción por día »

Se explica todavía el retraimiento de los capitales nacionales cuando la industria que se quiere implantar ha de llegar, por la utilización de materia prima extranjera, á la determinación de un valor de producción superior, como sería al caso del ácido sulfúrico, al del producto que se importa.

Pero ese retraimiento no tiene atenuación alguna como signo de incapacidad industrial, cuando las materias explotables son suficientemente abundantes en el país, ó son algunos de sus privilegios capaces de asegurar fecundas aplicaciones de la técnica industrial y un apreciable acrecentamiento de la riqueza pública.

El aprovechamiento necesario ó frecuente del producto extranjero, elaborado con nuestra propia materia prima, gravada en su precio de costo con fletes, seguros, derechos aduaneros y comisiones de intermediarios, representa, cuando el producto puede ser

elaborado en el país en idénticas condiciones y más ventajosamente, aunque la mano de obra sea más cara, la conservación de un régimen funesto de dependencia económica que deja librado al país á las consecuencias de todo orden del desequilibrio ocasional de los mercados de producción.

Sin reducir en forma apreciable la cifra de las importaciones más que cuando esa merma es determinada por las profundas alteraciones provocadas en el mercado universal, por acontecimientos que nos hieren más gravemente porque no tenemos vida industrial propia, nuestro país ha venido aplicando la mayor parte de sus energías económicas á la especulación en tierras, dentro y fuera de sus fronteras, sustrayéndolas hasta á las industrias fundamentales que, como la ganadería y la agricultura, han tenido casi exclusivamente el desarrollo que determina el acrecimiento normal de los capitales iniciales.

Entretanto la máxima parte de la riqueza pública continúa sin explotar.

En la necesidad de estimular fuertemente la aplicación de nuevos capitales á nuevas industrias, la incorporación definitiva de los mismos á esa obra de independización económica que los acontecimientos actuales han puesto en evidencia una vez más y en forma dolorosamente aleccionadora, y que debe constituir la aspiración más intensa del espíritu nacional en la hora presente, someto á la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, que declaro incluido entre los que dan mérito al presente período de sesiones extraordinarias,

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 198/1915.

Montevideo, 30 de Enero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar, por un término no mayor de seis años y con carácter de exclusividad, exoneración de derechos é impuestos de todo orden á toda Empresa que inicie una explotación industrial, siempre que invierta un capital mínimo de cien mil pesos en instalaciones y maquinarias y el cincuenta por ciento de sus obreros sean nacionales.

Art. 2.º Las franquicias precedentes se extenderán á diez años cuando la materia prima á explotarse sea del país.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

PODER EJECUTIVO.

Montevideo, 11 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

Se encuentra actualmente á estudio de la Honorable Cámara de Representantes una fundada exposición de los fabricantes de corsés, que reclaman, como medio único de desenvolver esa industria en el país, el régimen aduanero vigente, que mantiene con carácter permanente, desde Enero de 1889, los aforos aplicados en aquel año.

Cree conveniente el Poder Ejecutivo que se preste atención á la situación angustiosa que esa legislación crea á la referida industria, que asegura sin embargo, en Montevideo, medios honestos de vida á trescientas familias y produce anualmente dos mil docenas de corsés, pudiendo intensificar esa producción y aumentar, en consecuencia, el número de obreras que emplea.

La aplicación del derecho de 48 por ciento sobre aforos irrisorios y la dificultad de precisar los diversos tipos admitidos por la tarifa, hacen difícil la concurrencia al artículo extranjero, cuya superioridad no ha sido, sin embargo, demostrada.

Esa inferioridad de situación en el mercado queda evidenciada en términos decisivos, comparado lo que representa la importación de un tipo cualquiera de corsé con lo que debe abonarse por la

importación de los materiales destinados á su fabricación en el país.

Un corsé regular, ordinario ó inferior, paga de derecho la suma de doscientos ochenta y seis milésimos.

Para fabricar en el país, no ya un corsé ordinario ó inferior, sino uno regular, es necesario emplear los siguientes artículos, para los que se indica el derecho á abonarse:

Género de algodón é hilo y seda	$	0.20
Un metro de puntilla	»	0.034
Un metro de elástico	»	0.04
Broches de acero, pasadores de idem, y accesorios . .	»	0.30
Cinta de felpa (pelouch).	»	0.04
Ocho ballenas de asta.	»	0.03
Doce ballenas de acero	»	0.036
Un metro y medio de cinta de seda (para moñas, etc.)	»	0.03
Un metro de cinta de algodón para ribetiar	»	0.01
Siete metros de cordón para atar	»	0.02
Ojalillos	»	0.01
Un metro de tiras bordadas.	»	0.05
Hilo para corsé, algodón y seda para bordar, botones de nácar y ganchitos	»	0.16
Cartón para la confección de la caja	»	0.02
DERECHO TOTAL ABONADO	$	0.970

Esta cifra total representa más del valor del mismo artículo, calculado en el aforo aduanero, con más el derecho respectivo, que no es superior á ochenta y tres centésimos.

En estas condiciones, toda concurrencia es ruinosa para la industria nacional, obligada por más altos salarios y resistida en parte por la admiración supersticiosa á la etiqueta extranjera.

La adopción del derecho específico proyectado, además de las ventajas ciertas que representa para una industria que puede utilizar á gran número de obreras, tendrán también la de no provocar una merma en la renta aduanera, desde que la posible disminución de las importaciones de la confección extranjera quedará suficientemente compensada con el aumento en la importación de los materiales empleados en la confección nacional.

En mérito de lo expuesto, el Poder Ejecutivo pide á Vuestra Honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley.

Reitero á Vuestra Honorabilidad la expresión de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1116/1914.

Montevideo, 11 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los artículos que se expresan pagarán, á su introducción al país, los siguientes derechos específicos:

Corsés ordinarios, en general	$	15.00
Idem regulares, finos y con seda	»	35.00

Art. 2.º Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MENSAJE Á LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA, ACOMPAÑANDO UN PROYECTO DE LEY, EN EL QUE SE FIJAN DERECHOS ESPECÍFICOS Á LA INTRODUCCIÓN DE OBJETOS DE ARTE.

PODER EJECUTIVO.

Montevideo, 13 de Febrero de 1915.

Honorable Asamblea General:

El derecho de importación de 40 o/o «ad valorem» con que están gravados los objetos de cerámica artística y sus similares por

nuestro arancel aduanero, es el más grande obstáculo al desenvolvimiento de una industria que podría dar aplicación en gran escala á materia prima que abunda en el país, como el feldespato y materias arcillosas. Obsta igualmente á la formación de obreros artistas, capaces de difundir en el país y fuera de él modelos de escultores nacionales que hay un interés patriótico en hacer conocer como reveladores de nuestro progreso cultural.

Idéntica situación, con igual desventaja para el arte nacional y para la educación industrial, se ha creado á la fabricación artística en mármol y en bronce.

El propósito de asegurar una protección eficaz á estas industrias estará condenado á un irremisible fracaso si no se sustituye un derecho específico al derecho «ad valorem» que, en esta clase de artículos más que en otra alguna, constituye un medio seguro de defraudación á la renta aduanera.

El perfeccionamiento de la industria artística permite, en efecto, sustituir la tierra cocida, el mármol y el bronce por composiciones decoradas, sin que sea posible precisar, sin análisis, la verdadera naturaleza del artículo.

Esta confusión inevitable explica la declaración de menor valor que el verdadero por el comerciante, el engaño en la venta, la sustitución del artículo noble por imitaciones que carecen de mérito y que pueden, por uno y otro motivo, hacer una competencia ruinosa á la industria artística nacional.

Y en tanto se difunde por todo el país el artículo extranjero, pernicioso en generel, del punto de vista de la cultura artística, los talleres nacionales viven una vida lánguida y se mantienen con la sola perspectiva de asegurarse mercados más fáciles en el exterior, sin abrir casi sus puertas á obreros del país que encontrarían en ellos, sin embargo, además de salarios remuneradores, un ambiente de cultura que les es necesario.

Estas consideraciones, además de las que se expresan en la solicitud de don Francisco Gimeno que en copia se acompaña, justifican suficientemente el adjunto proyecto de ley que someto á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

MINISTERIO DE INDUSTTIAS.

Carpeta 1166/1914.

Montevideo, 13 de Febrero de 1915.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Articulo 1.º Los articulos que se expresan pagarán, á su introducción al pais, los siguientes derechos especificos:

1.ª Categoria

Articulos ú objetos de arte y fantasia de yeso, composiciones diversas, tierras cocidas y sus similares. Comprende los objetos siguientes: estatuas, bustos, jardineras, biscuits, jarrones, vasos, pedestales, macetas y en general todo objeto de arte y fantasia en cerámica.

Serie		Por centímetro
A)	Estatuas ó bustos de un sujeto y otros objetos sin sujeto y hasta un sujeto	$ 0.06
	Los mismos objetos con luz eléctrica ó con espejo ó con piscina indistintamente.	» 0.10
	Los mismos objetos con luz y espejo	» 0.15
	Los mismos objetos con luz y piscina. . . .	» 0.15
B)	Estatuas ó bustos ú otros objetos hasta dos sujetos	» 0.10
	Los mismos objetos con luz eléctrica, con espejo ó con piscina indistintamente	» 0.12
	Los mismos objetos con luz y espejo	» 0.14
	Los mismos objetos con luz y piscina. . . .	» 0.14
C)	Estatuas, bustos ú otros objetos de tres y más sujetos	» 0.12
	Los mismos objetos con luz eléctrica ó con espejos ó con piscina indistintamente	» 0.14
	Los mismos objetos con luz eléctrica y piscina.	» 0.15
	Los mismos objetos con luz eléctrica y espejo .	» 0.15

2.ª Categoría

Artículos de mármol, imitaciones y sus similares, ya sean bustos ú otros objetos esculturados ó modelados.

Serie		Por centímetro
A)	Estatuas, bustos ú otros objetos de un sujeto y sin sujeto	$ 0.15
B)	Estatuas, bustos ú otros objetos de dos ó más sujetos	» 0.20
C)	Pedestales lisos ó torneados sin figura ni ornato .	» 0.10
	Los mismos pedestales con figura ú ornato . .	» 0.15

3.ª Categoría

Artículos de bronce, imitaciones y sus similares, bustos, estatuas, coronas, placas y demás objetos de arte.

Serie		Por centímetro
A)	Estatuas, bustos ú otros objetos de un sujeto y sin sujeto	$ 0.10
	Los mismos objetos con luz eléctrica	» 0.12
B)	Estatuas, bustos ú otros objetos de dos ó más sujetos	» 0.15
	Los mismos objetos con luz elétrica	» 0.17

Las medidas para base de los derechos de Aduana se tomarán por su mayor dimensión.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO. — DISPÓNESE POR VÍA DE ENSAYO, QUE SE DESTINE EL TRANSPORTE «BARÓN DE RÍO BRANCO» PARA LA CONDUCCIÓN DE PASAJEROS, Y ENCOMIENDAS, ENTRE MONTEVIDEO Y NUEVA PALMIRA Y ESCALAS. — TARIFA DE PASAJES.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Guerra y Marina.

Carpeta 1723/1914.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Atenta la necesidad de establecer, en tanto no se organice una linea particular, un servicio de transporte de pasaje y encomiendas entre el puerto de Montevideo y el de Palmira, con escala en los de Sauce, Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1.º Sin perjuicio de operar como transporte de guerra auxiliar, siempre que el Ministerio de Guerra y Marina así lo resuelva, el transporte «Barón de Río Branco» realizará, á partir del 2 de Enero próximo, dos viajes mensuales por via de ensayo, con el fin y entre los puertos antes indicados.

Art. 2.º El pasaje estará sujeto á la siguiente tarifa:

De Montevideo al Sauce, primera clase.	$ 5.00
De Montevideo al Sauce, segunda clase.	» 3.00
De Montevideo á Colonia, primera clase	» 6.00
De Montevideo á Colonia, segunda clase	» 3.50
De Montevideo á Conchillas, primera clase	» 7.00
De Montevideo á Conchillas, segunda clase	» 4.00
De Montevideo á Martin Chico, primera clase.	» 8.00
De Montevideo á Martin Chico, segunda clase	» 4.50
De Montevideo á Carmelo, primera clase	» 9.00
De Montevideo á Carmelo, segunda clase	» 5.00
De Montevideo á Palmira, primera clase	» 9.50
De Montevideo á Palmira, segunda clase	» 5.50
De Sauce á Colonia, primera clase	» 2.50

De Sauce á Colonia, segunda clase	$ 1.50
De Sauce á Conchillas, primera clase	» 4.00
De Sauce á Conchillas, segunda clase	» 2.00
De Sauce á Martín Chico, primera clase	» 4.50
De Sauce á Martín Chico, segunda clase	» 2.50
De Sauce á Carmelo, primera clase	» 5.00
De Sauce á Carmelo, segunda clase	» 3.00
De Sauce á Palmira, primera clase	» 5.50
De Sauce á Palmira, segunda clase	» 3.50
De Colonia á Conchillas, primera clase	» 2.50
De Colonia á Conchillas, segunda clase	» 1.50
De Colonia á Martín Chico, primera clase	» 3.00
De Colonia á Martín Chico, segunda clase	» 2.00
De Colonia á Carmelo, primera clase	» 4.00
De Colonia á Carmelo, segunda clase	» 2.50
De Colonia á Palmira, primera clase	» 5.00
De Colonia á Palmira, segunda clase	» 3.00
De Conchillas á Martín Chico, primera clase	» 2.00
De Conchillas á Martín Chico, segunda clase	» 1.00
De Conchillas á Carmelo, primera clase	» 4.00
De Conchillas á Carmelo, segunda clase	» 2.50
De Conchillas á Palmira, primera clase	» 4.00
De Conchillas á Palmira, segunda clase	» 2.50
De Martín Chico á Carmelo, primera clase	» 2.00
De Martín Chico á Carmelo, segunda clase	» 1.00
De Martín Chico á Palmira, primera clase	» 3.00
De Martín Chico á Palmira, segunda clase	» 1.50
De Carmelo á Palmira, primera clase	» 2.50
De Carmelo á Palmira, segunda clase	» 1.50

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

RESOLUCIÓN. — DESESTIMA UNA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA DE NAVEGACIÓN NICOLÁS MIHANOVICH LDA. PARA QUE SE LA PERMITA HACER ESCALAS EN MONTEVIDEO Y PIRIÁPOLIS Á LOS VAPORES DE VIAJE DE BUENOS AIRES Á PUNTA DEL ESTE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1669/1914.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Vista la precedente gestión de los señores Christophersen H.nos Agentes de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich Ld.) pidiendo autorización para que se permita hacer escalas en Montevideo y Piriápolis á los vapores en viaje de Buenos Aires á Punta del Este;

Considerando que al otorgamiento de tal concesión se opone terminantemente la ley de 11 de Enero de 1912 y su decreto reglamentario de 31 de Agosto del mismo año;

Se resuelve:

Desestimar la precedente gestión.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Minas

DECRETO. — CONFIRMANDO EN SUS CARGOS AL PERSONAL DE LA EX DIRECCIÓN DE MINAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1279/1914.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1914.

Vista la Ley de 1.º de Octubre próximo pasado que adscribe á este Ministerio la Inspección de Minas é Industrias;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Confírmase en sus respectivos cargos con la antigüedad del 1.º de Septiembre próximo pasado, al personal de empleados de la ex-Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º Comuníquese publíquese, é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — APRUÉBASE EL REGLAMENTO PROYECTADO PARA LA INSPECCIÓN DE MINAS É INDUSTRIAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1551/1914.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1914.

Vista la nota de la Inspección de Minas é Industrias elevando un proyecto de Reglamentación de la misma,

Se resuelve:

Aprobarlo y, á sus efectos, devuélvase.

La Inspección de Minas é Industrias elevará un ejemplar del Reglamento aprobado para constancia en esta Secretaría.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Inspección de Minas é Industrias

REGLAMENTACIÓN

SECCIÓN A — DIRECCIÓN

El Ingeniero Jefe

El Ingeniero Director tendrá á su cargo la Dirección y el control técnico y administrativo de todos los expedientes que tramiten por la Inspección de Minas é Industrias, distribuyendo cada uno de esos asuntos entre el personal de las diferentes Secciones, según su índole.

Informará en todos los expedientes que tramiten las distintas empresas que por leyes especiales introduzcan al país maquinarias, materiales de construcción, etc., y por los cuales corresponde exoneración de derechos de importación, entre otros, la Compañía de Aguas Corrientes, fábricas de hilados y tejidos, astilleros, saladeros, frigoríficos y elaboración y conservación de carnes, fábrica de azúcar, industrias textiles, explotación de canteras, empresas de tranvías eléctricos y alumbrados, destilerías, etc., y demás industrias que se establezcan al amparo de leyes de protección industrial, ejerciendo la inspección y control de las maquinarias y materiales aplicados á las mismas.

Corresponde, además, la intervención técnica en los contratos con carácter industrial que se celebren con las Intendencias ó Municipalidades, la apreciación de los honorarios profesionales en los asuntos que incumben á la Inspección de Minas é Industrias y el formular el proyecto de Reglamento de funcionamiento de calderas.

El Subdirector, ingeniero de primera clase, tendrá á su cargo los informes técnicos relativos á los expedientes de privilegios industriales, é inspecciones de control de implantación de industrias privilegiadas, dentro del plazo que señale el Poder Ejecutivo al acordarse la patente de invención, y como jefe de la Sección Electrotécnica los informes relativos á proyectos de alumbrado eléctrico, inspección de usinas é instalaciones, despacho de maquinarias y materiales para su instalación y explotación, aprovechamiento de saltos de agua bajo su faz industrial, por el Estado ó particu-

lares, con intervención de la Dirección de Hidrografía, proyecto de instalación de Usinas Eléctricas, sea para alumbrado ó fuerza motriz, y demás asuntos que del ramo de electrótecnia se sometan por el Ministerio á estudio de la Inspección de Minas é Industrias.

El ingeniero mecánico tendrá á su cargo la Sección y prueba de máquinas á vapor terrestres y marítimas, motores eléctricos é industriales en general y calderas; la determinación de su potencia, á los efectos de la patente que á cada uno corresponda, y el establecer la presión á que deben trabajar; inspección y control de construcción de embarcaciones de las que adquiera el Superior Gobierno para servicio de las distintas reparticiones del Estado.

Los sobrestantes de astilleros deberán radicarse en las poblaciones en que estén instalados cada uno de esos establecimientos, y á los efectos de la ley de fecha 28 de Mayo de 1909, que acuerda franquicias á los astilleros con el fin de controlar la aplicación de las maquinarias, materiales de construcción, artículos y enseres que se importen con sujeción á la ley, á fin de que sólo reciban la aplicación que la misma determina, necesarios para la construcción, instalación, funcionamiento y conservación de los astilleros, varaderos y diques secos, para las construcciones y reparaciones navales, y los destinados á las habitaciones de sus empleados y obreros, y con el objeto de controlar eficazmente el cumplimiento de la ley citada y su decreto reglamentario de fecha 9 de Septiembre de 1909.

Los sobrestantes deberán observar estrictamente las instrucciones siguientes:

Artículo 1.º Los sobrestantes tendrán la obligación de permanecer constantemente en el astillero durante las horas hábiles de trabajo.

Art. 2.º El sobrestante nombrado para cada astillero tendrá dentro del mismo establecimiento un local donde instalar su despacho, el cual le será facilitado por el encargado ó administrador do mismo.

Art. 3.º De acuerdo con el artículo 6.º de la reglamentación de la ley, deberán recibir de la autoridad aduanera del punto de donde esté radicado el establecimiento, el permiso de despacho suplementario indicado en el mismo; si no estuvieran detallados minuciosamente en cantidad y calidad los materiales cuyo despacho libre se pretenda, deberá ampliarlo adjuntando esa aclaración en hoja que se acompañará al remitirlo á la Inspección de Minas é Industrias.

Art. 4.º Con la copia del permiso á la vista constará en el astillero la recepción de todos los materiales en calidad y cantidad que hubiesen sido despachados libres de derechos de importación. Si la recepción no estuviese de acuerdo con el permiso respectivo, dará cuenta inmediata á la autoridad aduanera correspondiente, la cual adoptará las medidas del caso con arreglo á la ley. Si la recepción no diera lugar á observación alguna, así lo hará constar el sobrestante bajo su firma en el permiso de despacho respectivo y lo remitirá á la Inspección de Minas é Industrias, conjuntamente con la aplicación referida.

Art. 5.º Deberá llevar por triplicado un libro talonario denominado de «Almacén», en el que anotará diariamente los materiales existentes en depósito, las entradas, las salidas y los saldos en existencia. En estas mismas boletas pasará los partes diarios, mensuales y anuales, remitiéndolos diariamente, mensual y anualmente á la Inspección de Minas é Industrias. En el caso de no haber entrado á depósito, lo indicará con una raya en la casilla y línea respectiva.

Art. 6.º Presenciará diariamente la salida de materiales de depósito ó almacén, haciendo la anotación respectiva en su libreta, y constatará y anotará personalmente su inversión ó empleo en la parte del buque ó en las construcciones del mismo establecimiento.

Con las anotaciones de la libreta redactará los partes diarios.

Art. 7.º El sobrestante anotará día por día en la libreta denominada «Talleres», la calidad y cantidad de los materiales que se empleen, y al terminar cada día de trabajo llenará las boletas respectivas por triplicado, incluyendo todos los datos referentes á los materiales empleados, indicando la cantidad y calidad en volumen, metros cuadrados, peso ó litraje, según sean los materiales.

Art. 8.º Las boletas de partes de almacén ó de talleres serán firmados por el encargado ó administrador del establecimiento industrial, en cuyo poder quedará un ejemplar. El otro será remitido diariamente por el sobrestante á la Inspección de Minas é Industrias, quedando como comprobante en su poder el original del libro talonario. Estos partes deberán redactarlos con toda minuciosidad.

Art. 9.º Deberá llevar el sobrestante, además, para remitir mensualmente á la Inspección de Minas é Industrias, el parte semanal por buque en construcción ó en reparación, en el que indicará y anotará, día á día de la semana, expresando la fecha, los materiales empleados y su aplicación en la parte del buque en que se emplean. Si son materiales empleados en construcción del estable-

cimiento, se hará constar por separado en la planilla semanal, borrando en el título la palabra «buque»; el día que no se trabaje en el astillero, se anotará en la casilla respectiva.

Art. 10. Al hacerse cargo del puesto que va á desempeñar, deberá, conjuntamente con el ingeniero que se comisione para darle posesión del cargo, levantar un inventario de las existencias en depósito ó almacén, y comprobar, con la exactitud que sea posible (pidiendo datos al encargado del astillero), la inversión de materiales recibidos libres de derechos y utilizados antes de esa fecha.

El Oficial 1.º Secretario de la Dirección, tendrá á su cargo dar entrada en el libro correspondiente á todos los asuntos que tramiten por la Inspección de Minas é Industrias, indicando fecha, procedencia, ingeniero informante, fecha del informe y de devolución al Ministerio, formando carpeta de cada uno de los asuntos, los que pasará al Jefe de la Inspección para darle el trámite que á cada uno corresponda. Tendrá á su cargo la redacción de la Memoria Anual de la Inspección y bajo sus órdenes los dibujantes, auxiliares y escribientes, repartiendo entre éstos la tarea de copia de informes, notas, etc., y el llevar cada uno de los libros de informe que correspondan á cada Sección.

Sección Minas

El Director, como Inspector General de Minas, tendrá á su cargo informar sobre todo expediente relativo á Minas, maquinarias y usinas que se relacionen con las mismas; vigilar el cumplimiento del Código de Minería en lo relativo á la seguridad, orden y arreglo de las explotaciones, así como promover el adelanto y progreso de la industria minera; intervenir en la demarcación y mensura de las concesiones de todas las minas, que se registren ó denuncien, practicando aquéllas, ó dando las intrucciones correspondientes; en la percepción de los impuestos mineros, inspecciones de usinas y minas y en todos aquellos actos y relaciones de los mineros que puedan afectar la propiedad del Estado sobre las minas y su interés directo en las explotaciones, dando cuenta de todas las infracciones que se cometan en su explotación con relación á dichas concesiones, y ejercer todas las atribuciones que en el Título XVI y concordantes del Código de Minería se cometen á la Inspección General de Minas, interviniendo en todos los casos previstos especialmente en el citado Código; presentar una estadística anual de los establecimientos industriales de explotación de

minas en la República, de los minerales beneficiados, y hacer un estudio de los que existan en el país, proponiendo los medios más convenientes para su explotación, á los efectos de la percepción de los derechos mineros que al hacerse efectivos deben ser vertidos en la Tesorería General del Estado; deberá tener presente el siguiente Reglamento que, de acuerdo con el artículo 167 del Código de Minería, fué aprobado por decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1900.

Artículo 1.º Todos los concesionarios de minas están obligados á hacer declaraciones semestralmente de la cantidad de metal que extraigan de sus respectivas concesiones. Si el mineral no fuese beneficiado y sí vendido en su estado natural ó simplemente modificado, la declaración se prestará al valor del mineral, así como de la cantidad de metal que contenga, la Inspección de Minas facilitará los formularios con arreglo á los cuales se harán las declaraciones indicadas.

Art. 2 º Los directores ó encargados del ingenio de beneficios de minerales establecidos en el país están obligados á hacer declaración semestral de la cantidad de material beneficiado y de los metales extraidos, sea que el beneficio se practique por cuenta del propietario del ingenio, sea que se practique en participación ó sea por cuenta ajena.

Art. 3.º Los directores ó encargados de usinas de beneficios apartarán de cada operación que practiquen por cuenta propia el medio por ciento del producto bruto obtenido en metal, ó bien su equivalente en oro sellado.

Art. 4.º Los directores ó encargados de usinas harán igual retención cuando haya beneficios minerales en participación ó por cuenta de terceras personas, entregando á éstas constancia detallada de la retención efectuada.

Art. 5.º Los directores ó encargados de usinas de beneficio elevarán un libro especial rubricado por la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias, en el que anotarán, con todos sus detalles, cada una de las operaciones de beneficio que practiquen, así como los derechos fiscales correspondientes.

Art. 6.º Todas las declaraciones á que hacen referencia los artículos anteriores serán remitidas á la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias dentro de los quince días siguientes al vencimiento de los semestres que respectivamente terminan el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Los contraventores serán penados con una multa de «cien pesos»

que se aplicará doble en caso de reincidencia (artículos 102 y 103 del Código de Minería).

Art. 7.º Los directores ó encargados de usinas de beneficio y los concesionarios de minas, en el caso de que los minerales extraídos no sean beneficiados, deberán remitir á la Inspección de Minas del Ministerio de Industrias, conjuntamente con las declaraciones que ordena el artículo anterior, el importe de los derechos fiscales correspondientes al semestre vencido.

Los infractores serán penados con una multa que podrá alcanzar hasta el duplo de los derechos y hasta el triple en el caso de reincidencia (artículo 167 del Código de Minería).

Art. 8.º Los minerales ó metales que se exporten del país están sujetos al pago del uno por ciento de su valor los primeros, y al medio por ciento los segundos (artículo 166 del Código de Minería), impuestos que harán efectivos las autoridades aduaneras del puerto de embarco ó de las Receptorías Terrestres. La falta de pago de derechos aduaneros será penada por las disposiciones de la ley de Aduana (artículo 167 del Código de Minería).

Sección Electrotécnica

Las tareas del Ingeniero Jefe de esta Sección ya quedan establecidas al tratarse de los cometidos del Ingeniero Subdirector, que tendrá, además, bajo sus órdenes, al personal que señala para esta Sección la planilla del Presupuesto General de Gastos.

Disposiciones generales

Sin perjuicio del cometido especial que por esta reglamentación se señala á los empleados técnicos de esta Inspección de Minas é Industrias, deberán, además, informar en los expedientes que les pase el Director, siempre que el personal de otra Sección estuviese recargado de trabajo.

Los expedientes que la Dirección pase á estudio de los empleados técnicos deberán ser informados dentro de los quince días, á contar desde la fecha del pase; si por cualquier circunstancia motivada no le fuera posible al técnico expedir en el plazo indicado, deberá comunicarlo á la Dirección por escrito, para ésta, á su vez, ponerlo en conocimiento del Ministerio.

Igual procedimiento se observará en casos de confección de proyectos de cualquier orden técnico.

El Ingeniero Director podrá conceder hasta cinco dias de licencia al personal adscrito á la Inspección, por motivos justificados ó por enfermedad, debiendo elevarlo á resolución del Ministerio cuando la licencia solicitada pase del plazo indicado.

Exposiciones

AUTORIZA LA INVERSIÓN DE $ 400.00, MÁS LOS GASTOS DE EMBALAJE, TRANSPORTE, ETC., DE LOS MATERIALES QUE HAN DE CONSTRUIR EL MUSEO REDUCIDO Á INSTALARSE EN PORTO ALEGRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1607/1913.

Montevideo, 14 de Febrero de 1914.

Vistos estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento hecho por el señor Presidente del Estado de Río Grande al Cónsul del Uruguay en Porto Alegre, con motivos del traslado y ampliación del Museo Estadoal de dicha localidad;

Oida la Oficina de Exposiciones;

Resultando del informe de la referida Oficina que los gastos que ocasionarian la adquisición de productos y preparación de materiales para el Museo reducido á instalarse en Porto Alegre, asciende á la suma de *cuatrocientos pesos* ($ 400,00) sin comprender los gastos de embalaje, trasporte, etc.;

Se resuelve:

Autorizar á la Oficina de Exposiciones para invertir hasta la suma de $ 400.00 más los gastos de embalaje, trasporte, etc., de los materiales que han de constituir el Museo reducido á instalarse en Porto Alegre, con imputación al rubro «Eventuales» de este Ministerio, á reintegrarse en oportunidad con la partida de $ 3.000,00 que el presupuesto vigente fija para la concurrencia de la República á Exposiciones extranjeras. Una vez verificado el gasto se remitirán las cuentas respectivas á este Ministerio para ordenar lo que corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

CÚMPLASE Á LA LEY. — QUE AUTORIZA LA CONCURRENCIA DEL PAÍS Á LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO.

Carpeta 612/1912.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Articulo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales hasta la suma de cincuenta mil pesos para organizar y llevar á término la concurrencia del país á la Exposición Internacional que se celebrará en San Francisco de California en Marzo de 1915.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 14 de Julio de 1914.

BLAS VIDAL,
Presidente.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Montevideo, 21 de Julio de 1914.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN — AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FOTOGRÁFICOS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1688/1914.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Vista la precedente nota de la Oficina de Exposiciones manifestando que frecuentemente se presentan en ella particulares solicitando vistas fotográficas que destinan con fines de divulgación de nuestras riquezas;

Teniendo presente que la citada Oficina no puede atender tales pedidos puesto que no dispone de fondos destinados á ese fin y que la provisión de fotografías podrá hacerse siempre que los interesados aporten el material necesario para la confección de los trabajos que soliciten:

Se resuelve:

Autorizar á la Oficina de Exposiciones para proceder á la ejecución de trabajos fotográficos, siempre que los interesados aporten el material necesario al efecto y que dichas vistas guarden relación con la producción nacional;

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Pesca

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE UN BARCO DE PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1345/1912.

Montevideo, 26 de Septiembre de 1914.

Siendo necesario dotar al Instituto de Pesca de una embarcación para que de inmediato entrar al desempeño los cometidos que determinaron su creación:

Considerándose aceptable una propuesta de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, radicada en la ciudad de Buenos Aires, ofreciendo en venta al Estado un buque de pesca con sus correspondientes útiles generales y tres redes que el mismo tiene en uso.

Oída la opinión del Director del Instituto de Pesca, favorable á dicha adquisición,

Se resuelve:

Autorizar al Director del Instituto de Pesca, don Juan N. Wisner, para que á nombre del Gobierno del Uruguay adquiera de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, por el precio líquido de £ 8.000.00 y demás condiciones establecidas en la comunicación que la referida Sociedad dirigió al señor Wisner, con fecha 24 del corriente y que queda archivada en este Ministerio, el buque y útiles generales expresados en dicha comunicación.

Transcríbase la presente resolución al Ministerio de Hacienda, adjuntándole copia auténtica de aquel documento á fin de que se sirva arbitrar los fondos necesarios para el pago de la primera cuota, y disponer la expedición de las letras destinadas al pago de la segunda y tercera cuota.

La Escribanía de Gobierno y Hacienda tomará en esta adquisición la intervención que le corresponda.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

PRORROGA EL CONTRATO CELEBRADO CON EL SEÑOR JUAN N. WISNER COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PESCA

Ministerio de Industrias.

Carpeta 496/1911.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1914.

Considerándose conveniente seguir utilizando los servicios del señor Juan Nelson Wisner, como Director del Instituto de Pesca,

Se resuelve:

Prorrogar por tres años, en igualdad de condiciones, el contrato celebrado en Wáshington el 10 de Enero de 1911 entre el Ministro del Uruguay en Norte América, doctor Carlos María de Pena, y el propio señor Juan Nelson Wisner.

Comuníquese y notifíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA EN EL HANGAR 11 DE LA ADUANA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1326/1914.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1914.

Vistos los beneficios que reporta para la población la adquisición á precio ínfimo de los productos de pesca que semanalmente conduce á esta Capital el buque recientemente adquirido por el Estado, y que son puestos en venta por intermedio de la Municipalidad;

Considerando: Que la instalación del pescado en una cámara frigorífica asegurará su conservación por muchos días, permitiendo ser vendido directamente al público á menos precio del ya reducido que se cobra actualmente;

Considerando: Que por la circunstancia apuntada se hace necesaria la rápida ejecución de aquella obra;

Considerando: Que de la suma de $ 150.000.00 que para adquisiciones y servicios de pesca acuerda la ley del 21 de Septiembre de 1911, existe un saldo disponible de más de $ 50.000, que permite atender fácilmente la construcción de aquella obra, pues el presupuesto de la misma, formulado por el Director del Instituto de Pesca, solamente asciende á seis mil novecientos setenta y dos pesos ($ 6.972.00),

Se resuelve:

Autorizar la construcción en el hangar número 11 de una cámara frigorífica destinada á depósito y conservación del pescado que conduzca el buque pesquero «Diez», no debiendo exceder su costo de la suma de seis mil novecientos setenta y dos pesos ($ 6.972.00) en que ha sido presupuestada, por el Director del Instituto de Pesca don Juan Nelson Wisner, á quien se comete la ejecución y dirección de los trabajos, para lo cual se pondrá á su disposición la suma autorizada, que se imputará á la ley del 21 de Septiembre de 1911.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — REGLAMÉNTASE LA PESCA EN TODA LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1710/1914.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Vistos: 1.° La ley del 20 de Julio de 1900, que autoriza al Poder Ejecutivo á dictar prohibiciones y restricciones respecto de la pesca;

2.° La necesidad de dictar los reglamentos de policía que prevé el artículo 509 del Código Rural para la pesca en el mar territorial y en los ríos y arroyos de uso público, etc.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Se considera pesca toda forma de tomar peces, moluscos ó crustáceos y la destrucción ó toma de huevas y morralla.

Art. 2.° La pesca en las aguas jurisdiccionales queda prohibida á todo buque extranjero y á las embarcaciones ó personal destacado en ellas, sin perjuicio de las convenciones internacionales que puedan celebrarse.

Art. 3.° Los buques nacionales que se dediquen á la pesca deberán

estar inscriptos en la matrícula del puerto correspondiente y ajustarse á las disposiciones reglamentarias vigentes, tanto en lo que se refiere al equipo y condiciones de la embarcación, como á los medios, forma, lugares, épocas y limitaciones para la pesca.

Art. 4.° Se prohibe en todo tiempo, y con toda clase de redes y artes, la pesca á una distancia menor de doscientos metros, tanto delante como á los lados de la desembocadura de los ríos, arroyos ó canales que pongan en comunicación el mar con las lagunas estanques, etc., en los cuales se efectúe la piscicultura.

La prohibición no alcanza á la pesca con instrumentos de uno ó dos anzuelos.

Art. 5.° Se prohibe colocar en los ríos, arroyos, torrentes, canales, corientes de aguas dulces ó saladas, aparatos fijos ó movibles de pesca que puedan impedir el pasaje de los peces.

Art. 6.° Se prohibe la pesca con dinamita y otras materias explosivas, así como arrojar en el agua materias que puedan aturdir ó matar á los peces y animales acuáticos. Se prohibe, igualmente, recoger los peces y animales aturdidos ó muertos en esa forma.

Art. 7.° Se prohibe el uso de trasmallos de tres paños, el apaleo en la pesca al trasmallo simple á menos distancia de tres kilómetros de las costas firmes, islas, bancos y arrecifes, á contar desde los puntos de las mareas más bajas.

Art. 8.° Se prohibe usar redes de arrastre tiradas por vapores ó por embarcaciones á vela y también en las playas las tiradas á mano ó por cualquier otro medio.

Art. 9.° Se prohibe la pesca y venta de las huevas y morrallas y de los peces y animales acuáticos que no tengan las proporciones indicadas por el Instituto de Pesca. Se exceptúan solamente los destinados á reproducciones ó á estudios científicos.

Art. 10. En la aplicación de las disposiciones respecto de los productos de la pesca se presume, hasta prueba de lo contrario, que tales productos son de las aguas jurisdiccionales del país.

Art. 11. Los buques extranjeros, sus embarcaciones menores ó personal destacado que sean sorprendidos en falta, serán conducidos al puerto más próximo si se trata del litoral ó ríos interiores, y al puerto de Montevideo si se trata del río de la Plata ó de las costas oceánicas, para responder á las responsabilidades procedentes.

Art. 12. En caso de infracción á lo prescripto en el presente decreto, se impondrá al barco una detención de diez días, y los productos de la pesca serán decomisados y vendidos públicamente.

En cuanto á las artes cuyo uso esté prohibido en el país, ellas serán destruídas.

Art. 13. La resistencia á obedecer las órdenes de las autoridades y la tentativa de fuga de los infractores dará lugar, aparte de las sanciones establecidas en este decreto, á la acción por desacato, prevista en el Código Penal (artículo 162, inciso 4.°), siendo en este caso los culpables sometidos á la autoridad judicial.

Art. 14. El importe de la venta de los productos de la pesca será afectado al Instituto de Pesca.

Art. 15. El Gobierno no será responsable en caso de cualquier avería, destrucción ó pérdida de las embarcaciones detenidas por infracción, salvo el caso de falta probada de parte del funcionario que tenga á su cargo el procedimiento.

Art. 16. La vigilancia de la pesca en el mar, la comprobación de las infracciones y detención de los que las cometan, quedan confiadas al Instituto de Pesca, á la marina de guerra, al personal de faros, Capitanía de Puertos, Servicio Hidrográfico, Resguardo y miembros de la fuerza pública.

Art. 17. En los ríos interiores y lagos, la vigilancia, comprobación de las infracciones y demás, corresponde á las autoridades aduaneras, policiales y municipales, así como á los empleados del Servicio Hidrográfico.

Art. 18. Los funcionarios y agentes encargados de la vigilancia de la pesca podrán en cualquier tiempo visitar los buques pescadores y lugares públicos de depósito y venta de pescado y productos de la pesca.

Art. 19. Las disposiciones de la presente reglamentación no afectan á las de la ley del 12 de Diciembre de 1906 sobre pesca de anfibios, á las del Código Rural (artículos 509 á 515), Código Penal (artículo 415), ley de Julio 20 de 1900 y decreto de Junio 26 de 1903.

Art. 20. Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DECRETO. — REGLAMENTO INTERNO ESTABLECIDO PARA EL VAPOR «INSTITUTO DE PESCA NÚMERO 1»

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1594/1914.

Montevideo, 27 de Febrero de 1915.

Visto el proyecto de Reglamento interno para el vapor «Instituto de Pesca número 1», formulado por la Dirección del Instituto respectivo;

Oídos la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El vapor «Instituto de Pesca número 1» tendrá el siguiente Reglamento interno:

Del capitán

1.° El capitán es la persona encargada de la Dirección y gobierno del buque.

2.° El capitán es el jefe del buque, toda la tripulación le debe obediencia en cuanto fuere relativo al servicio del mismo.

3.° El capitán es el delegado del Instituto de Pesca para la conservación del orden en el buque y salvación de los tripulantes y carga que conduzca.

4.° El capitán deberá dedicar todos sus esfuerzos al buen funcionamiento, conservación del buque y de todos sus enseres y material en general.

5.° El capitán tratará de que tanto las operaciones como la conservación del buque á su mando se efectúen dentro de la mayor economía posible, velando siempre por los intereses de la institución á que pertenece.

6.° El capitán queda subordinado á la autoridad del Director del Instituto de Pesca ó de la persona por quien éste se

hiciese representar, mientras el buque permanezca atracado á los docks ó fondeado en el puerto, dentro de la jurisdicción de la oficina ó en el caso de que el Director ó su representante viajen á bordo. Fuera de estos casos, el capitán será la única autoridad representativa de la autoridad, quien delega en él todas sus facultades, tanto para los efectos del mando como para su responsabilidad.

7.° El capitán tiene todas las responsabilidades inherentes á su cargo, de las que podrá descargarse por medio de pruebas, sumarios, etc.

8.° El capitán obligará á todo el personal del buque á que se dirija siempre á él, ó á quien lo represente á bordo, para los efectos de presentación de quejas, peticiones, ascensos, pedidos y cambios de ocupación, renuncias, etc., y para los pedidos de material tanto de cubierta como de máquinas.

9.° La Oficina del Instituto sólo tratará esos asuntos y todos los del buque directamente con el capitán, para cuyo fin el Director designará á uno de sus ayudantes para hacerse cargo de todos los asuntos relacionados con el personal, material, conservación y funcionamiento del buque. Será por intermedio de este empleado que deberá el capitán tratar todos los asuntos relacionados con el buque de su mando.

10. En cuanto á la navegación del buque, el capitán tratará siempre de realizarla en la forma que mejor convenga á los intereses del Instituto que se le han confiado, tratando, ante todo, de asegurar, dentro de lo humanamente posible, las vidas y el material que se le han confiado.

11. Recibirá y entregará el buque bajo inventario, que será levantado y firmado en presencia del empleado que designe el Instituto de Pesca.

12. Deberá conocer y cumplir, tanto en puerto como en navegación, los reglamentos y ordenanzas dictados por la autoridad marítima con fines de policía.

13. Son atribuciones del capitán:

   1.° Dictar las órdenes necesarias para el gobierno y dirección del buque.

   2.° Imponer á bordo las penas correccionales establecidas por la ley ó reglamentos, á las personas que perturben el orden del buque, cometan faltas de disciplina, ó rehusen ú omitan prestar el servicio que les corresponde.

   3.° Arrestar á los que se hicieren culpables de delito, le-

vantar información del hecho y entregar los delincuentes á la autoridad competente.

4.º Formar la tripulación del buque, eligiendo á los oficiales, marineros y demás hombres de equipaje, así como despedirlos en los casos que puede verificarlo, obrando siempre de acuerdo con la Dirección del Instituto.

14. El capitán es responsable si emprendiere viaje sin que el buque estuviere provisto de la tripulación necesaria.

15. El capitán está obligado á llenar cuidadosamente los deberes de un buen marino y á indemnizar á la institución á que pertenece los daños y gastos ocasionados por su impericia, negligencia ó infidelidad, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que corresponda.

16. El capitán, luego que se halle provisto de lo necesario para el viaje, está obligado á salir en la primera ocasión favorable.

17. No le es lícito diferir el viaje por causa de enfermedad de alguno de los oficiales ó hombres de la tripulación; la obligación del capitán, en tal caso, es proveer inmediatamente al reemplazo de los enfermos impedidos. Si en el momento de la partida sobreviene al capitán alguna enfermedad que lo haga incapaz de gobernar el buque, debe hacerse sustituir por otro capitán en el desempeño de su cargo, á no ser que el segundo se hallase en estado de hacer sus veces, sin peligro del buque.

18. Si el Director ó su representante se encontrase en el lugar de la partida, la sustitución no podrá hacerse sin su consentimiento.

19. El capitán está obligado á tener á bordo de su buque: los nombres del buque, capitán, oficiales y gente de la tripulación, con declaración de sus edades, estado, nacionalidad, domicilio y empleo de cada uno á bordo.

20. El capitán tiene obligación de llevar asiento formal de todo lo concerniente á la administración del buque y ocurrencias de la navegación. Llevará un diario, en el que asentará:

1.º El estado diario del tiempo y los vientos.

2.º El progreso y retardo diario del buque.

3.º El grado de latitud y longitud en que se halle el buque, día por día.

4.º El estado sanitario de la tripulación.

5.º Los servicios extraordinarios prestados por la tripulación.

6.° Las penas y correcciones que hubiere impuesto, con expresión de sus causas.

7.° Todos los daños que se ocasionen al buque ó al material, y sus causas.

8.° El estado, en cuanto sea posible, de todo lo que se perdiere por accidente y todo lo que se hubiere cortado ó abandonado.

9.° La derrota seguida y los motivos de las separaciones, ya sean voluntarias ó forzosas.

10. Todas las resoluciones tomadas por consejo en el buque.

Este libro deberá ser continuado. redactado y firmado día por día por el capitán, si el tiempo y las circunstancias lo permiten.

El capitán está obligado á permanecer á bordo desde el momento en que empieza el viaje hasta la llegada á buen puerto, sin que durante el viaje le sea permitido pernoctar fuera del buque, á no ser por ocupación grave que proceda de su oficio.

21. Es prohibido al capitán abandonar el buque, sea cual fuere el peligro, á no ser en caso de naufragio.

22. Juzgándose indispensable el abandono, está obligado el capitán á emplear la mayor diligencia posible para salvar todos los efectos del buque, con especialidad los papeles y libros.

23. Si á pesar de su diligencia los objetos sacados del buque ó los que quedaran á su bordo se perdieren ó fueran robados sin culpa suya, quedará exonerado de toda responsabilidad.

24. El capitán está obligado á pedir dictamen del Director ó su representante, estando presentes, y en todos los casos á consultar á los oficiales del buque, siempre que se trate de algún acontecimiento importante.

25. Ninguna disculpa podrá exonerar de responsabilidad al capitán que mudase la derrota que estaba obligado á seguir, ó que practicase algún otro acto extraordinario del que pueda provenir daño á la tripulación ó al buque, sin haber precedido deliberación tomada en junta compuesta de los oficiales del buque.

26. En tales deliberaciones y en todas las demás resoluciones que fuese obligado á tomar con acuerdo de los oficiales del buque, el capitán podrá, siempre que lo juzgue necesario, obrar bajo su responsabilidad personal contra el dictamen de la mayoría.

27. Es prohibido al capitán entrar voluntariamente en puerto distinto de su destino, y si se viese obligado á hacerlo por fuerza mayor, deberá salir en la primera ocasión oportuna que se ofreciere, so pena de responder por los daños y perjuicios que de la demora resultaran al buque.

28. Si el capitán después de su salida llegase á saber que ha sobrevenido el estado de guerra y que su bandera ó carga no es libre, está obligado á arribar al primer puerto neutral y á permanecer en él hasta el restablecimiento de la paz ó hasta que pueda salir bajo convoy ó de otro modo seguro hasta que reciba órdenes terminantes.

29. Lo mismo procederá, á no ser que tuviese órdenes especiales en contrario, si llegase á saber que el puerto de su destino se encuentra bloqueado.

30. El capitán, cuando viaje bajo la escolta de los buques del Estado, responde de los perjuicios que sobrevinieren á su buque si se separa del convoy. Bajo las mismas responsabilidades debe obedecer las órdenes del jefe del convoy.

31. Es obligación del capitán resistir, por todos los medios que le dictare la prudencia, toda ó cualquier violencia que se intentare contra el buque ó su cargamento.

32. En caso de apresamiento, embargo ó detención, compete al capitán la obligación de reclamar el buque y cargamento, avisando inmediatamente, por los medios que estén á su alcance, á la Dirección. Mientras recibe órdenes definitivas, deberá tomar las mismas disposiciones provisorias y que sean absolutamente urgentes para la conservación del buque y de la carga.

33. Exigirá que tanto los oficiales como la marinería del buque soliciten el permiso correspondiente y determinen la cantidad de tiempo, cada vez que deban ausentarse del buque. Exigirá también que al regresar á bordo cualquier persona de la dotación del buque, se presente al oficial de guardia ó al encargado del buque.

Del maquinista

34. Son obligaciones del maquinista:

1.° Obedecer las órdenes del capitán y del segundo comandante del buque.

2.° Tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier accidente perjudicial á las vidas de la tripulación y conservación de las máquinas, calderas y sus accesorios.

3.° Toda vez que haya de emprender viaje, exigir al capitán el permiso reglamentario, y si le fuese negado, dar cuenta de inmediato al Director del Instituto.

4.° No abandonar el buque una vez que esté pronto para zarpar, ni tampoco durante el viaje.

35. El maquinista será directamente responsable de lo que ocurra en su departamento.

5.° Llevar un libro de movimientos y novedades de lo que ocurra en el departamento de máquinas.

6.° Cooperar con el capitán para obtener la debida subordinación y respeto de la gente de su departamento, como asimismo para los mejores intereses de la institución.

7.° Hacer, por intermedio del capitán, todo pedido de material, combustible, reclamaciones, peticiones, etc.

8.° Presentarse al oficial de guardia, tanto al ausentarse como al regresar, manifestándole, en el primer caso, el tiempo que se hallará ausente.

9.° Recibir y entregar la máquina y útiles correspondientes bajo inventario, que será levantado por el empleado que designe el Director del Instituto de Pesca, y firmado por éste, el maquinista y el capitán.

Del primer oficial

36. Es el segundo comandante del buque, y es la persona por intermedio de la cual el capitán hace ejecutar todas sus órdenes y á quien deberá obedecer todo el personal del buque.

37. En caso de incapacidad física ó de accidente que imposibilite al capitán en el desempeño de sus funciones, el primer oficial asumirá el mando, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo de aquél.

39. Tratará en todos los casos de exigir el estricto cumplimiento de las órdenes y maniobras ordenadas por el capitán, no pudiendo alterarlas, salvo consulta con aquél ó en casos de probada fuerza mayor.

39. Es el directamente responsable del orden y disciplina del personal y de todas las cosas y acciones de cubierta.

40. Deberá dedicar su mejor atención hacia la conservación de todo el material y maniobra del buque.

41. Su puesto de maniobras en los atraques, salidas y fondeos, será en el castillo de proa; en caso de que el capitán lo

considere necesario, podrá indicarle otro lugar cualquiera para los efectos de las maniobras, etc.

42. Todo reclamo, pedido de material, solicitud de castigos, renuncia, etc., deberá hacerlo por intermedio del capitán.

43. En ningún caso adoptará medida alguna sin la previa autorización del capitán, salvo en aquellos casos en que la seguridad de las vidas y del buque lo exigieren.

44. Siempre que deseare ausentarse ó regresar al buque, deberá presentarse al capitán ó á quien haga sus veces, manifestando el tiempo que durará su ausencia.

Del personal subalterno

45. El personal subalterno obedecerá estrictamente las órdenes del capitán y de sus superiores inmediatos.

46. En ningún caso dejará de ejecutar, no debiendo discutir las órdenes que se le den.

47. Se le responsabilizará por las vías que corresponda, por cualquier trastorno moral ó material que pudiere ocasionar por desobediencia intencional ó negligencia en el cumplimiento de las órdenes.

48. Le queda absolutamente prohibida la introducción de bebidas y materias explosivas ó combustibles á bordo.

49. La embriaguez á bordo será seriamente castigada, como así también el carácter pendenciero y las faltas de respeto tanto á los superiores como á los de igual clase.

50. Deberá ser aseado tanto en su persona como en su alojamiento.

51. Todo deterioro, pérdida ó avería que ocasionare voluntariamente, le será deducido el importe de ella de sus haberes.

52. Todo deterioro ó pérdida de uniforme que no justifique satisfactoriamente, le será deducido de sus haberes.

53. Saludará á todos sus superiores inmediatos cada vez que deba dirigirse á ellos por asuntos de servicio y al dársele órdenes.

54. En nigún caso saldrá del buque sin el permiso previo del oficial de guardia ó del encargado del buque, debiendo manifestar el tiempo que se hallará ausente. Al regresar deberá presentarse al oficial de guardia ó al encargado del buque.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Química Industrial

DECRETO: — DESIGNA AL SEÑOR SEVERIANO DE OLEA QUÍMICO DEL INSTITUTO

MINISTERIO DE INDUSTRAIS.

Carpeta 1646/1913.

Montevideo, 17 de Octubre de 1913.

Vista la ley del 1.° de Octubre corriente, que introduce modificaciones á la planilla de presupuesto correspondiente al Instituto de Química Industrial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para desempeñar el cargo de Químico Industrial de dicho Instituto con la antigüedad de la fecha de la ley al señor Severino de Olea.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

DECRETO. — DESIGNA AL DOCTOR LATHAN CLARKE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE QUÍMICA INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 226/1913.

Montevideo, 17 de Octubre de 1914.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director del Instituto de Química Industrial con la antigüedad del 1.° del corriente al doctor Latham Clarke.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

DISPONE LA CREACIÓN DE UN CURSO DE QUÍMICA APLICADA EN EL INSTITUTO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 59/1915.

Montevideo, 5 de Enero de 1915.

Considerando: Que la ley de Octubre 22 de 1912, orgánica del Instituto de Química Industrial, al asignar á ésta, en su artículo 1.°, como cometido principal, el asesoramiento al Poder Ejecutivo y á los particulares respecto del aprovechamiento industrial de los productos naturales, así como sobre las mejoras de que son susceptibles las industrias ya establecidas en el país, no sólo no excluye, sinó que implícitamente consagra la conveniencia de establecer en él la enseñanza, en sus diversos grados, de la Química Industrial; Que el extremo de organización alcanzado por dicho Instituto hace posible asignarle esa nueva finalidad, ampliando así su

esfera de acción útil y creando nuevos y fuertes vínculos con las diversas clases industriales que han de recibir de aquél aún mayores beneficios;

Considerando: Que, sin perjuicio de someter á la aprobación legislativa, oportunamente, un plan general de organización de la enseñanza industrial que la comprende, la de la Química Aplicada puede ser iniciada de inmediato, sin erogación alguna, utilizando personal é instalaciones del Instituto, en forma que no sólo prepare para ingresar á aquélla, sino también de que dé la idoneidad necesaria, en el menor tiempo posible, para ocupaciones de orden diverso que exigen conocimientos de Química y de Mecánica aplicada á la industria química,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección del Instituto de Química Industrial organizará, utilizando los servicios de su personal técnico, un curso teórico-práctico elemental de Química Aplicada.

Art. 2.° Ese curso durará dos años y comprenderá las asignaturas que, con su distribución honoraria, se indican á continuación:

Primer año — Química General y Análisis Cualitativo (doce horas semanales). Física General (tres horas semanales).

Segundo año — Química Industrial (seis horas semanales). Análisis Cuantitativo (cuatro horas semanales); Análisis Industrial (cuatro horas semanales).

Art. 3.° Habrá un tercer año opcional, que comprenderá las siguientes materias:

Aplicaciones de la Mecánica á la Química Industrial (tres horas semanales).

Práctica de la Sección Fábrica (ocho horas semanales).

Análisis Industrial (tres horas semanales).

Art. 4.° En la distribución de las lecciones teóricas y prácticas se tendrá presente que dos horas de trabajo de Laboratorio equivalen á una hora de conferencia.

Art. 5.° La ensenanza de las diversas asignaturas estará sujeta á las siguientes instrucciones generales:

Química General y Análisis Cualitativo — Este curso constará de seis conferencias y doce horas de trabajo de Laboratorio por semana.

Las conferencias versarán sobre principios elementales de Química, seguidos de una breve noción de los elementos no metálicos

y sus compuestos, ídem de los metales, sus propiedades y compuestos más importantes. Conocimientos de las principales teorías en que se basa la ciencia química. Elementos de análisis cualitativo y una breve relación de Química Orgánica.

El trabajo de Laboratorio se dividirá en dos partes: La primera se dedicará á la realización de experimentos sencillos y variados para dar experiencia al estudiante en el manejo de substancias químicas y habituarlo en la manipulación de los aparatos más sencillos. La segunda parte será un breve curso de Análisis Cualitativo (bases y ácidos).

Física General — El curso constará de tres conferencias semanales, en las que se tratará los principios elementales de la Física, y especialmente aquellos que se relacionen con la Química.

Química Industrial — Este curso constará de seis conferencias, en las que se desarrollará los principios fundamentales de la Química Aplicada á las industrias, tratándose en lo posible de dar á conocer esta asignatura sin tener necesidad de recurrir á la ayuda de las matemáticas. Se harán conocer, además, las diferentes clases de máquinas empleadas en la industria. En este curso sólo se tratará de industrias derivadas de la Química Inorgánica.

Análisis Cuantitativo — Una hora de conferencia y seis de trabajos de Laboratorio por semana.

Esta asignatura comprenderá un curso de Análisis Cuantitativo Elemental que comenzará con el conocimiento de la balanza empleada en el análisis; seguirá un estudio de determinaciones gravimétricas sencillas, y se finalizará con un breve estudio de Análisis Volumétrico.

Análisis Industrial — Ocho horas de trabajo práctico de Laboratorio por semana.

Este curso tendrá por objeto enseñar al estudiante los métodos de analizar combustibles, aceites, gases de flujo á objeto de determinar la eficiencia en el concurso del combustible y un número de análisis comerciales de los que mayor utilidad podrían tener en la práctica, tales como el de agua para la alimentación de calderas, etcétera.

Aplicaciones de la Mecánica á la Química Industrial — Tres conferencias por semana.

En este curso el estudiante adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos elementales de las operaciones de evaporación múltiple, destilación fraccionada, maquinaria moledora y trituradora, transporte de sólidos, líquidos y gases, maquinaria secadora y aparatos de separadores. Cada tópico será ilustrado, siempre que sea posible, con ayuda de aparatos en uso actualmente en la industria.

Práctica en la Sección Fábrica — Cuatro prácticas á la semana; cada una de ellas durará cuatro horas y se aplicará al estudio, manipulación y control de aparatos en la Sección Fábrica. Cada aparato se hará conocer al estudiante tanto en lo referente á la teoría como á la práctica, después de lo cual el alumno se hallará en condiciones de prestar eficaz ayuda en las diferentes manipulaciones de la Sección Fábrica, así como también podría verificar análisis de control cuando se creyere necesario.

Análisis Industriales — Cuatro horas de práctica en el Laboratorio y una hora de conferencia por semana.

Los temas que se desarrollarán en este curso serán una complementación de los verificados en el curso de Análisis Industrial.

Art. 6.º La Dirección del Instituto organizará los cursos de manera que puedan funcionar exclusivamente en las horas de la mañana.

Art. 7.º Terminado cada semestre, el estudiante estará obligado á rendir un examen de duración de tres horas para cada materia, no pudiendo pasar, sin aprobación, al semestre ó curso superior.

Art. 8.º Los cursos se iniciarán el 1.º de Marzo y terminarán el 1.º de Diciembre de cada año.

Art. 9.º A los alumnos que obtengan aprobación en los exámenes del segundo año ó del tercero opcional se les expedirá por el Instituto el correspondiente certificado de capacidad.

Art. 10. Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RESOLUCIÓN. — DISPONE QUE EL QUÍMICO DON SEVERIANO DE OLEA, DEL INSTITUTO DE QUÍMICA INDUSTRIAL, DESEMPEÑE FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL MISMO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 282/1915.

Montevideo, 18 de Febrero de 1915.

Considerando que la organización de los cursos elementales de Química Aplicada en el Instituto de Química Industrial hace conveniente la dirección administrativa en el mismo de funciones de

Dirección relativas á la fiscalización inmediata del trabajo técnico y de administración,

Se resuelve:

Que, sin perjuicio de la autoridad de la Dirección del Instituto y para las tareas que ésta juzgue conveniente, llene funciones de Subdirector el químico industrial don Severiano de Olea.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

DECRETO.— REGLAMENTA LOS CURSOS DE QUÍMICA APLICADA DEL INSTITUTO DE QUÍMICA INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 59/1915.

Montevideo, 13 de Febrero de 1915

Reglamentando los cursos de Química Aplicada á dictarse en el Instituto de Química Industrial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El curso de Química Aplicada comenzará el día 2 de Marzo. Las inscripciones deberán hacerse antes del 24 de Febrero en formularios especiales, suministrados por el Instituto, el cual se reserva el derecho de limitar el número de estudiantes, en el primer año, á 10 personas. En caso que el número de inscriptos pase de dicha cifra, se elegirán los estudiantes sobre la base de edad y preparación. Cada estudiante, al ser admitido como alumno en este Instituto, será provisto de una tarjeta de identificación.

Art. 2.° Las horas para el trabajo de conferencia y laboratorio serán fijadas oportunamente por el Instituto. Todo estudiante deberá asistir puntualmente á las conferencias y llenar fielmente los deberes de Laboratorio. El estudiante que faltare á más de un 10 %

de las conferencia en el año, perderá el curso ó podrá ser obligado á retirarse del Instituto.

Art. 3.° El primer semestre para el año corriente comenzará el 2 de Marzo y terminará el 24 de Julio. El segundo semestre comenzará el 2 de Agosto, terminando el 27 de Noviembre. Al fin de cada semestre se dará en cada curso un examen por escrito que durará tres horas. El instructor de cada curso queda autorizado á exigir en la última semana de cada mes un examen por escrito de la asignatura, el que durará una hora.

Art. 4.° Todo estudiante será responsable de los aparatos y productos químicos que use. El Instituto se reserva el derecho de cobrar al estudiante toda rotura injustificable de aparatos ó uso excesivo de productos químicos.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Geología y Perforaciones

RESOLUCIÓN. — AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EFECTUAR EN SUS TALLERES LAS REPARACIONES QUE LE ENCOMIENDE EL ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 1654/1914.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1914.

Vista la precedente nota del Instituto de Geología y Perforaciones, dando cuenta de que sus talleres de Mecánica la permiten efectuar cualquier clase de reparaciones, excepción hecha de trabajos de soldadura y fundición, y pidiendo se le conceda autorización para poder efectuar todas las reparaciones que le encomienden las Oficinas del Estado, por un precio completamente reducido;

Considerando atendible el pedido motivo de esta nota,

Se resuelve:

Autorizar al Instituto de Geología y Perforaciones para que en sus talleres se practiquen las reparaciones que le encomienden las

Oficinas del Estado, debiendo establecerse, como precio de cada trabajo, al costo del mismo, más el 15 % de beneficio que se destina para el fondo de funcionamiento de los citados talleres.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Pesas y Medidas

AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LOS PUNZONES QUE SE MENCIONAN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 385/1914.

Montevideo, 28 de Marzo de 1914.

Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas, elevando para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso *d)* del artículo 1.° del Reglamento Orgánico de dicha Oficina, los punzones señalados en la chapa que adjunta,

Se resuelve:

Aprobar el punzón con el signo (N) para uso del contrastador en Minas; el que lleva el signo (R) para el despacho de la Oficina Central, y el que tiene el signo (S/O) para distinguir los útiles que se verifican y contrastan para el servicio de las Oficinas del Estado.

Comuníquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

APRUEBA EL PUNZÓN QUE SE MENCIONA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 385/1914.

Montevideo, 20 de Junio de 1914.

Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas, elevando para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso *d)* del artículo 1.° del Reglamento Orgánico de dicha Oficina, el punzón señalado en la chapa que adjuuta,

Se resuelve:

Aprobar el punzón con el signo (V) para uso del contrastador en Maldonado.

Devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

RESOLUCIÓN. — APRUEBA LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LA OFICINA DE VERIFICACIÓN GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1913.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 162/1914.

Montevideo, 12 de Septiembre de 1914.

Visto este expediente relacionado con el ajuste de cuentas de la gestión de los impuestos de « Contraste », « Verificación » y « Visita » de « Pesas y Medidas », correspondientes al año 1913;

Resultando: Que el monto total de lo recaudado por los referidos conceptos y por multas é intereses asciende á cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos cuarenta y siete centésimos ($ 47.843.47);

Que deducidos los gastos divisibles ó particulares de cada Departamento, veinte mil setecientos ochenta pesos cincuenta y seis centésimos ($ 20.780.56), indivisibles ó comunes, diez mil quinientos once pesos once centésimos ($ 10.511.11), y de Correos treinta y tres pesos un centésimo ($ 33.01), que alcanzan en su totalidad a la suma de treinta y un mil trescientos veinticuatro pesos setenta y ocho centésimos ($ 31.324.68), queda un saldo líquido á distribuir de diez y seis mil quinientos diez y ocho pesos sesenta y nueve centésimos ($ 16.518.79), en la proporción que se indica en la última columna del estado de fojas 2;

Resultando: Que formulado el estado general, y á pesar de adjudicársele en él á la Junta Económico - Administrativa de Flores, los intereses de los depósitos en el Banco de la República no alcanzan á cubrir los gastos que le corresponden, produciéndose un déficit de ciento sesenta y dos pesos trece centésimos ($ 162.13), cuya carga ha sido rebajada por la Contaduría proporcionalmente entre las demás Juntas, al formular el estado acompañado;

Considerando: Que por resolución de 10 de Agosto de 1907, fundada en las disposiciones contenidas en los artículos 13, 17 y 19 de la ley de 2 de Octubre de 1894, y por el reglamento aprobado el 21 de Diciembre del mismo año, se dispuso que el pago del presupuesto de la expresada oficina se efectuara con cargo á la Lista Civil, debiendo reintegrarse á la Caja General el importe de lo abonado y distribuirse el excedente entre las respectivas Juntas Económico-Administrativas;

Teniendo en cuenta que la resolución de 20 de Noviembre de 1913, que dispone que todos los fondos provenientes de « Pesas y Medidas » se pasarán á la cuenta corriente del Superior Gobierno, á quien corresponde distribuir el saldo líquido que de esa recaudación corresponda á cada Intendencia,

Se resuelve:

1.° Aprobar las cuentas presentadas por la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas por el año 1913.

2.° Que por el Ministerio de Hacienda se dirija la comunicación del caso al Banco de la República para que traspase de la cuenta corriente del Superior Gobierno, á la orden de las Intendencias Municipales, por intermedio de las Sucursales respectivas, las cantidades que á cada una de ellas corresponda en la liquidación verificada, y en la proporción establecida en la última columna del cuadro de fojas 2, á cuyo efecto se le transcribirá esta resolución y se le adjuntará la relación agregada á fojas 3, que es copia exacta de la mencionada última columna del cuadro de fojas 2.

3.° Comuníquese, insértese, publíquese y devuélvase este expediente á la Contaduría General á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

Expediente á que se refiere la resolución anterior

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas.

Montevideo, 31 de Enero de 1914.

Exmo. señor Ministro de Industrias, doctor José Ramasso.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del Reglamento Orgánico de esta Oficina, tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. los estados y liquidación general correspondientes al movimiento habido durante el año 1913.

Los talonarios, certificados de depósito y demás comprobantes quedan en esta Oficina á disposición de la Contaduría General del Estado.

Saludo á V. E. atentamente.

Juan A. Capurro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, 2 de Febrero de 1914.

Pase á informe de la Contaduría General del Estado.

Por el Ministro
Justino E. Jiménez de Aréchaga,
Oficial Mayor.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Sección Valores.

Excmo. señor:

Esta Contaduría ha estudiado y comprobado en todos sus detalles las cuentas producidas por la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas, del producto de la recaudación de los impuestos de «Contraste», «Verificación» y «Visita», formulando el estado general que comprende el monto de la recaudación, que importa por concepto de Contraste $ 8.153.39, por el de Visita y Verificación $ 38.715.66, por el de Multas $ 909.25 y por Intereses $ 64.97, ó sea un total de $ 47.843.47, que deducidos los gastos divisibles ó particulares de cada Departamento, $ 20.780.56, indivisibles ó comunes, $ 10.511.11, y de Correos $ 33.01, que alcanzan en su totalidad á la suma de $ 31.324.68, queda un saldo líquido á distribuir de $ 16.518.79 en la proporción qué indica la columna última del Estado General que se acompaña.

Formulado el Estado General, resulta que, á pesar de que se le adjudican á la Junta Económico - Administrativa de Flores los intereses de los depósitos en el Banco de la República, no alcanza a cubrir los gastos que le corresponden, produciéndose un déficit de $ 162.13, cuya carga la Contaduría ha creído conveniente rebajarla proporcionalmente entre las demás Juntas.

Corresponde á V. E. disponga que el Banco de la República traspase de la cuenta corriente del Superior Gobierno á la orden de las Intendencias Municipales, por intermedio de las respectivas Sucursales, las cantidades que á cada una les corresponde en esta liquidación y en la proporción establecida en la última columna del cuadro adjunto (fojas 2), en virtud de que por resolución de ese Ministerio de fecha 20 de Noviembre de 1913 todos los fondos provenientes de «Pesas y Medidas» se pasaron á la cuenta corriente del Superior Gobierno, á quien corresponde ahora distribuir el saldo líquido que de esa recaudación corresponde á cada Intendencia.

En caso de ser aprobado este procedimiento, debe transcribírsele la resolución que se dicte al Banco de la República, adjuntándosele la relación agregada á fojas 3, que es copia exacta de la última columna del estado agregado á fojas 2, devolviéndose este expediente á esta Contaduria General, en donde procede su archivo.

Por lo demás, esta Oficina ha podido controlar la exactitud de la recaudación, los depósitos en el Banco de la República y la in-

versión de los fondos confiados á la Oficina de Pesas y Medidas, perfectamente documentada y ajustada á los preceptos legales.

Como una prueba de la marcha progresivamente buena de la gestión úe esta importante Oficina, me permito llamar la atención de V. E. sobre lo que correspondió á cada una de las Juntas en el año 1912, á quienes se les distribuyó la suma de $ 13.392.95, y en el año 1913, de que se trata, les corresponde la de $ 16.518.79, lo que arroja un aumento de $ 3.125.84 sobre el importe líquido distribuído en el año anterior.

Montevideo, 8 de Septiembre de 1914.

Gustavo R. Garzón.

V.º B.º — ZAS.

RESOLUCIÓN. — FÍJASE TÉRMINO PARA LA PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE VERIFICACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS, QUE DEBEN ABONAR LOS EXONERADOS DEL PAGO DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 105/1915.

Montevideo, 16 de Enero de 1915.

Vista la nota de la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas, pidiendo se fije el término dentro del cual deben abonar el impuesto de Verificación de Pesas y Medidas los comerciantes, industriales y profesionales exonerados del pago de patente de giro ó que lo hagan por medio de timbres, así como también para que se la autorice para publicar los correspondientes avisos en dos diarios de esta Capital,

Se resuelve:

Señalar el término que media entre el día 1.º y 28 de Febrero próximo para que tenga lugar la recepción del impuesto de Verificación de Pesas y Medidas para los comerciantes, industriales y profesionales exonerados del pago de patente de giro ó que deban hacerlo por medio de timbre, y autorízase á la Oficina de Pesas y

Medidas para mandar publicar los correspondientes avisos en el « Diario Oficial » y otro de la prensa diaria.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

Diario Oficial

DECRETO. — PASA Á DEPENDER DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE DIARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 816/1914.

Montevideo, 20 de Junio de 1914.

En uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 2.° de la ley de 15 de Mayo de 1911, que autoriza la determinación por decreto de los cometidos de cada Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasa á ser dependencia del Ministerio de Industrias el « Diario Oficial ».

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.
FELICIANO VIERA.

DECRETO. — AMPLÍA EL ARTÍCULO 1.º DEL DECRETO SOBRE CREACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL», RELATIVO Á LA PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN DICHA HOJA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS.

Carpeta 898/1914.

Montevideo, 25 de Julio de 1914.

Ampliando el artículo 1.º del decreto de Mayo 8 de 1905, sobre creación del «Diario Oficial»,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Para la publicación de resoluciones administrativas en el «Diario Ofical» será suficente que ellas sean remitidas por el jefe de la oficina respectiva con la orden de publicarlas, sin que ello importe que á esa orden debía dársele también publicidad, sirviendo sólo como disposición de orden interno tendiente á evitar errores en la publicación ordenada.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

INDICE

ÍNDICE

ANEXO A

ANEXO B.

RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS